

# La Iglesia Episcopal

*Informes para la*  
**78.<sup>a</sup> Convención General**  
*conocido como*  
**El Libro Azul**



*Informes de Comisiones, Comités, Agencias, y Juntas para  
La Convención General de La Iglesia Episcopal  
Salt Lake City, en el Estado y en la Diócesis de Utah  
del 25 de junio al 3 de julio de 2015*

© 2015 La Convención General



Tiempo pascual A.D. 2015

A los Obispos y Diputados de la 78.<sup>a</sup> Convención General,

Uno de los aspectos sobresalientes del presente trienio es que ya está en marcha la reimaginación reestructuración de la Iglesia para una fructífera interacción con el mundo de Dios. Dondequiera que voy, veo a los líderes ordenados y laicos explorar caminos de adaptación para la misión, con una gran dosis de creatividad, esperanza y determinación.

Este liderazgo tiene su costo. Fomentar nuevas maneras de trabajar en colaboración, crear redes, adoptar tecnologías emergentes con un capital limitado, calmar la ansiedad en medio del cambio y la falta de familiaridad –este tipo de liderazgo dista bastante de la aplicación de la experiencias y las mejores prácticas que nos sirvieron fielmente en el pasado. Puede ocasionar resistencia, desconcierto o apatía. Por fortuna, también puede acogerse con estímulo e incluso entusiasmo –y es allí donde yo veo los primeros frutos de la transformación de la iglesia.

Al considerar el trabajo de los comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia durante este trienio, algunos han observado que muchos de ellos parecen haber tenido un comienzo lento. Algunos miembros de CCAB han parecido estar menos entregados. El seguimiento a través de puede ser difíciles. Para algunos ha sido difícil adaptarse a la realidad de menos cantidad de reuniones presenciales. Estas observaciones tienen mérito y abordar esos problemas ha sido fundamental para mi trabajo inaugural como Director Ejecutivo. Pero me alienta lo que he visto y experimentado: muchos episcopalianos fieles no están tan solo haciendo tiempo; trabajan incansable y desinteresadamente por la misión de Dios, confiando en que las transiciones pueden ser transformadoras. En este trienio, con todas sus complejidades, continúa la tradición de encarnación de la Iglesia de compromiso creativo con las realidades cambiantes de la vida. Creo que en *El Libro Azul* hay mucho que demuestra ese compromiso creativo, así como la fidelidad de la Iglesia Episcopal en la proclamación de la Buena Nueva de Jesucristo.

Con mis oraciones y en agradecimiento de su fiel servicio,

**The Reverend Canon Dr. Michael Barlowe**  
*Executive Officer*

*The Episcopal Church Center + 815 Second Avenue + New York, NY 10017 USA*



## Agradecimientos

Si bien los preparativos para la reunión trienal de la iglesia en la Convención General no son más que una parte de la extraordinaria labor del personal de la Oficina Ejecutiva de la Convención General (GCO), una de las primeras cosas que me dijeron cuando llegué fue que cuanto más nos acercamos a la Convención General, más se parece nuestra oficina a un “centro de misiones” de NASA. Parece ser cierto –sobre todo en la cuanto a la emoción y los desafíos de la coordinación de los muchos hilos, piezas y procesos que en conjunto apoyan la toma de decisiones colectiva de la Iglesia y el discernimiento del llamado de Dios. En los últimos meses, la CGO ha sido un hervidero de pruebas de software, creación de encuestas, preparativos y edición de *El Libro Azul*, negociaciones de contratos, coordinación del hotel y los voluntarios y otras mil y una actividades que se integran para preparar a nuestra Iglesia para un tiempo y lugar donde el Espíritu pueda moverse libremente.

Al reunirnos en Salt Lake City, espero que me acompañen en mi agradecimiento al extraordinario personal de la Convención General:

- Marian Conboy, Asistente Ejecutiva/Diputada para Legislación
- Patrick Haizel, Gerente de Finanzas y Reuniones
- Lori Ionntiu, Directora de Reuniones y Gerente de la Convención General
- Iris Martinez, Asistente Administrativa
- Brian Murray, Auxiliar para Reuniones
- Twila Rios, Asistente de Administración de Contenido y Edición Digital
- Stacey Chambers, Editora de Publicaciones Digitales y El Libro Azul

También quisiera agradecer a Mark Duffy, Archivista Canónico de la Iglesia Episcopal y a todo el personal de Archivos, por su incansable labor en apoyo de la Convención General, sus oficiales y sus numerosas actividades; y a Gregory Straub, cuya devoción por la Convención General como su Director Ejecutivo y Secretario ha sentado una base firme para nuestra labor en Salt Lake City.

Por último, a las presidencias, a los miembros de nuestras Comisiones, Comités, Agencias y Juntas y al talentoso personal de la Iglesia Episcopal: gracias por su creatividad, energía, fidelidad y dedicación al trabajo de la Convención General. Que Dios continúe bendiciéndolos a ustedes y al ministerio y la misión que compartimos.

**The Reverend Canon Dr. Michael Barlowe**  
*Executive Officer*

*The Episcopal Church Center + 815 Second Avenue + New York, NY 10017 USA*

## CONTENIDO

### **AGENCIAS Y JUNTAS**

Junta para el Ministerio de Transición  
Junta de Archivos de la Iglesia Episcopal  
Church Pension Fund  
Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General  
Junta Disciplinaria para Obispos  
Fondo de Construcción de la Iglesia Episcopal  
Junta de Episcopal Relief & Development  
Forward Movement  
Junta General de Capellanes Examinadores

### **COMITÉS DE LA CÁMARA DE OBISPOS Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Comité sobre Desarrollo Pastoral de la Cámara de Obispos  
Comité de Teología de la Cámara de Obispos  
Comité de la Cámara de Diputados sobre el Estado de la Iglesia  
Reglas de Orden Propuestas de la Cámara de Obispos  
Reglas de Orden Propuestas de la Cámara de Diputados

### **EL CONSEJO EJECUTIVO**

#### COMITÉS PERMANENTES CONJUNTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO

Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía  
para la Misión  
Comisión Permanente Conjunto sobre Finanzas  
para la Misión  
Comité Permanente Conjunto sobre Gobierno y Administración  
para la Misión  
Comité Permanente sobre Misión y Ministerio Local  
Comité Permanente Conjunto sobre la Misión Mundial

Informe sobre las Resoluciones Remitidas a Diócesis  
Propuestas de Resoluciones de la 78.ª Convención General aprobadas  
por el Consejo Ejecutivo

#### COMITÉS DEL CONSEJO EJECUTIVO

Comité de Recursos de Episcopal News Service  
Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo  
Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Responsabilidad Social Corporativa  
[No había informe al momento de la publicación.]  
Comité sobre Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo  
Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo  
Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo  
Comité de Coordinación del Consejo Ejecutivo — Resolución 2012-B019  
Comité de Coordinación del Consejo Ejecutivo — Resolución 2012-D042  
Comité de Préstamos para la Justicia Económica  
Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo

Grupo de Trabajo sobre el Pacto Anglicano del Consejo Ejecutivo  
— Resolución 2012-B005

Comité Conjunto de Auditoría del Consejo Ejecutivo y la DFMS  
Junta Directiva de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias

### **COMITÉS PERMANENTES CONJUNTOS**

Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente  
Comité Permanente Conjunto de Candidatura  
Candidatos para Elección  
Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos  
Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas

### **COMISIONES PERMANENTES**

Comisión Permanente sobre Congregaciones Pequeñas  
Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional  
con Justicia  
Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnología de la Información  
Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones  
Comisión Permanente sobre Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas  
Comisión Permanente sobre la Salud  
Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana  
para Toda la Vida  
Comisión Permanente sobre Liturgia y Música  
Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial  
Comisión Permanente sobre Misión y Evangelización  
Comisión Permanente sobre Justicia Social y Política Pública  
Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo  
Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia  
Comisión Permanente para la Misión Mundial

### **GRUPOS DE TRABAJO**

Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio — Resolución 2012-A050  
Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal

### **ÍNDICES**

Abreviaturas y Acrónimos Utilizados en el *Libro Azul*  
Índice de Resoluciones Propuestas

# JUNTA PARA EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN

## Integrantes

Rvmo. Obispo Barry Beisner, *Presidente*, 2015  
Canon Karen Olsen, *Vicepresidenta*, 2015  
Rvma. Obispa Rev. Laura Ahrens, 2015 (*renunció*)  
Sr. Paul Cooney, 2018  
Srta. Susan Czolgosz, 2018 (*renunció*)  
Rvmo. Obispo Scott Hayashi, 2015  
Rev. Canónigo José McLoughlin, 2015  
Rev. Canóniga Ann Normand, 2018 (*renunció*)  
Rev. Canóniga Anne Reed, 2015  
Srta. Lynn Schmissrauter, 2015 (*renunció*)  
Rvmo. Obispo Kirk Smith, 2018  
Rev. Canónigo Stuart Wright, 2018  
Rev. Victoria Duncan, *Directora de Programa/Misionera para el Ministerio de Transición, Oficina del Ministerio de Transición (hasta diciembre 2013)*

### *Cambios en la Membrecía*

Nombrados para ocupar las plazas vacantes de la Junta:

Rvma. Obispa Anne Hodges-Copple, 2018  
Rev. Canónigo James Pritchett, 2018  
Srta. Judy Stark, 2015

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Barry Beisner y el Rev. Canónigo James Pritchett tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** El propósito central del Ministerio de Transición es la renovación de la Iglesia para la misión y el ministerio más eficaces facilitando las transiciones de liderazgo con la orientación del Espíritu Santo. Todos sabemos que la transición ocurre bien si existe o no un método estructurado y facilitado. Se prevé que la Junta para el Ministerio de Transición (fundada como la Junta de Colocaciones de la Iglesia en la década de 1970) supervisará la prestación de confidencialidad y de presentar una imagen imparcial en el proceso de transición.

Las comunidades de fe de cada diócesis son la primera línea de la misión y el ministerio — a la cual se invita al clero para aumentar esa capacidad. Los obispos y los ministros de transición sirven como recursos para ellos; y del mismo modo, las estructuras paneclesiásticas sirven como recursos a las diócesis — y todos confían en el trabajo de discernimiento del Espíritu Santo.

**Reuniones:** Durante este trienio, la Junta para el Ministerio de Transición se reunió dos veces en reuniones presenciales y por teleconferencia trimestralmente.

Durante este trienio revisamos documentos históricos y continuamos conversaciones con el equipo directivo de la DFMS en relación con el papel y el lugar de la Junta en relación con el personal. En los primeros 18 meses de este trienio, bajo la dirección de Victoria Duncan, se hicieron arreglos técnicos a la cartera que el Ministerio de Transición tiene en línea y se exploraron y programaron mejoras de desarrollo con el

desarrollador de la cartera, Rayogram. Cuando Tori se retiró del personal en diciembre de 2013, las mejoras se pusieron en espera.

Siguiendo el esquema del plan estratégico desarrollado durante el último trienio y actualizado en noviembre de 2012 y noviembre de 2013, los grupos de trabajo han abordado temas como el desarrollo de liderazgo, redes y relaciones de colaboración y análisis de tendencias. El grupo de trabajo que se concentró en las relaciones con otras judicaturas se enteró de que la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) está utilizando a la TEC como un ejemplo paneclesiástico de una base de datos y sistema de movilidad del clero.

Debido a la necesidad de aclarar las funciones y obligaciones con el equipo directivo de la DFMS, se formó otro grupo de trabajo para crear un memorando de entendimiento y miembros de la Junta para Ministerios de Transición (BTM) fueron asignados al comité de búsqueda para el puesto de Misionero de Transiciones Interino. Tenemos y estamos recolectando muchos recursos sobre las tendencias sociales y la transición, que se pondrán a disposición de la comunidad de transición.

BTM colaboró con el Comité sobre el Estado de la Mujer del Consejo Ejecutivo y con la Oficina de Desarrollo Pastoral en el cumplimiento de la Resolución A143 (Desarrollar un conjunto de herramientas de búsqueda para ayudar a las mujeres del clero). El Grupo de Trabajo consiguió un hogar en línea permanente para sus materiales en <http://www.episcopalchurch.org>, con referencias cruzadas de la página web de la Oficina de Ministerios de Transición. La Oficina de Comunicaciones del Centro Episcopal ha prometido su apoyo y experiencia técnica. Tendremos información adicional en marzo de 2015.

Como parte de nuestro trabajo, informamos las siguientes recomendaciones al Consejo Ejecutivo y a TREC:

1. Mantener una Oficina para el Ministerio de Transición a nivel paneclesiástico que mantiene una base de datos confidencial, equipa a los obispos y a los ministros de transición con medios creativos y mejores prácticas y fomenta la creación de redes dentro y entre las diócesis y provincias.
2. Contratar a algún tipo de organismo autorizado por la Convención General que sirva como supervisor o en capacidad asesora a la Oficina que determina los medios estratégicos y asegura que el ministerio de transición sea un proceso abierto a todos quienes puedan participar. Ya se trate de una Junta o Comisión Permanente o Comité — o algún otro nombre o función que pudiera determinarse — creemos que la relación entre la Oficina y la Junta (tal como existe) ha sido un excelente modelo de lo que Sí ha funcionado, ya que los miembros son profesionales en el campo y poseen experiencia y pasión por el ministerio de transición.
3. Eliminar la ambigüedad de las estructuras de información: Esto puede ocurrir mediante la aclaración de la interpretación actual de cánones o mediante la creación de nuevos cánones que codifiquen el funcionamiento deseado. Es indispensable contar con una estructura clara para dejar espacio para que el Espíritu Santo entreteja la flexibilidad y la creatividad.
4. Creemos que para todos los demás ministerios dentro del sistema paneclesiástico se debe considerar la posibilidad de que un director o misionero de programa cuente con los recursos de una especie de junta o comisión (un grupo de personas con experiencia y pasión). Esto permite que el sistema sea amplio y de confianza, con recursos continuos y en constante cambio, redes e imaginación.

Las transiciones de liderazgo ofrecen oportunidades importantes en la vida de la Iglesia —bien sea que la transición es paneclesiástica, diocesana o en comunidades de fe locales— para nuevo compromiso con el Evangelio y la misión de Cristo.

La Junta para el Ministerio de Transición enumera los siguientes principios fundamentales como necesarios para que el Ministerio de Transición sea eficaz: asegurar que cada contexto y cultura pueden contribuir libremente y tener acceso a la información durante el proceso de transición; garantizar la confidencialidad de la información del individuo; levantar el Evangelio y el servicio con Jesucristo; concentrarse en la misión;

fortalecer el papel de los Obispos en las prácticas de llamado y colocación; crear salvaguardias para la justicia y la equidad en el sistema; tener una visión de toda la iglesia y no sólo una visión diocesana o de comunidad de fe; abordar insatisfacciones del clero en las colocaciones; disuadir a de todos los “ismos” (racismo, sexismo, etc.).

Históricamente, la premisa subyacente de la creación de la Junta de Colocaciones de la Iglesia (ahora la Junta para el Ministerio de Transición) era que podía ser un organismo “externo al sistema” (815/gestión), pero “dentro del mundo de transición” (obispos electos, clérigos y laicos de la Iglesia más amplia) que podrían mejor ser capaz de garantizar el sentido de la confidencialidad y la independencia que todas las personas que utilizan el sistema necesitan confiar.

**El éxito en el Ministerio de Transición está satisfaciendo la misión de Cristo:** La mejor manera de realizar el Ministerio de Transición es mediante la colaboración con nuestros socios con un enfoque en el contexto local, la flexibilidad del proceso y una viabilidad basada en el conocimiento de que Dios provee todo lo que necesitamos. El Ministerio de Transición se caracteriza por las cuatro “C” identificadas por el TREC:

**Catalizadores** — En respuesta a la acción del Espíritu Santo utilizando procesos de retroalimentación incorporados que dan como *resultado* las características de éxito y líderes, comunidades religiosas y diócesis espiritualmente centrados, sanos alegres, esperanzados, sin miedo y empoderados.

**Conectores** — Que *facilitan* la colaboración en todos los niveles; integran las Comisiones de Ministerio y otros grupos de ministerio y formación de liderazgo; y *prevén* la plena participación de las nueve provincias, los equipos de búsqueda episcopales, los obispos, el clero y los laicos con los medios paneclesiásticos del ministerio de transición.

**Constructores capacidad** — Que *invitan* a todos los bautizados a la plena participación en el ministerio; *desarrollan* la capacidad de liderazgo; y *forjan* un pleno compromiso y pasión por la misión de Cristo a través de la Iglesia y la comunidad en general.

**Convocantes** — Que *apoyan* a las comunidades locales de fe *equipando* a sus líderes con los medios, redes y recursos para identificar y satisfacer las necesidades de la comunidad en general.

La Junta para Ministerios de Transición ha continuado su trabajo con sus socios (comunidades de fe a través de las juntas parroquiales y comités de búsqueda; clero; diócesis a través de los obispos, ministros de transición diocesanos y comisiones para ministerio, la Obispa Presidenta, la administración de la DFMS, otros CCAB, y la Convención General) para comunicar información significativa y las mejores prácticas en las transiciones en la Iglesia. Tenemos previsto seguir desarrollando y mejorando los recursos y medios que se utilizan en el ministerio de transición y continuar sirviendo como un conducto para la innovación y las mejores prácticas en toda la Iglesia.

## Presupuesto

El BTM ha funcionado con eficacia dentro de su presupuesto de US\$ 16,000 este trienio. La mayoría de los gastos se relacionan con una reunión presencial que tuvo lugar en 2013 en Houston, Texas; y al uso de un consultor para la planificación estratégica. Para 2016-2018 la Junta espera tener dos reuniones presenciales, además de las reuniones periódicas utilizando la tecnología de reunión en línea; esto requerirá US\$13,000 para 2016, US\$1000 para 2017 y US\$13,000 para 2018, para un total de US\$27,000 para el trienio.

# LA JUNTA DE ARCHIVOS DE LA IGLESIA EPISCOPAL

## Integrantes

Rvmo. Obispo J. Neil Alexander, *Presidente*, 2015  
Rev. Jennifer Baskerville-Burrows, *Vicepresidenta*, 2015  
Srta. Jeannette Huey, *Secretaria*, 2015  
Sr. Mark J. Duffy, *Archivista Canónico, Ex Officio*  
Srta. Patricia Abrams, 2015  
Srta. Anne Bardol, 2015  
Srta. Kay E. Bishop, 2018  
Rev. J. D. Godwin, 2015  
Sr. Lawrence R. Hitt II, 2018  
Rvmo. Obispo Gary R. Lillibridge, 2018  
El Hon. Byron Rushing, 2018  
Rev. Robert L. Sessum, 2018

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Neil Alexander y la Diputada Jennifer Baskerville-Burrows tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** La Junta de Archivos administra los archivos y el programa de registros de la Iglesia y el Archivista Canónico está a cargo de administrar y proteger los documentos históricos actuales y futuros de la Convención General, la DFMS y de toda la Iglesia Episcopal. La Junta revisa, aprueba y recomienda políticas al Consejo Ejecutivo y establece objetivos para Archivos que fortalecen las prioridades de misión de la Convención General.

**Reuniones:** En este trienio, la Junta prestó mucha atención a su relación estructural con la Convención General y la DFMS, participó en el proceso de visualización del presupuesto para el trienio 2016-2018, exploró aún más una instalación para Archivos en Austin para la Iglesia Episcopal, y ha abogado por un banco de documentos electrónicos y sistema de archivos electrónico que finalmente podría beneficiar a la Iglesia en general.

### **Fortalecimiento de las relaciones de gobierno**

La Junta dedicó una determinada cantidad de tiempo a la cuestión relacionada con la manera de posicionar mejor a Archivos para conservar su misión histórica en el futuro, crear una base viable para la recaudación de fondos y compartir un sentido de propiedad de los Archivos en toda la Iglesia. Hemos considerado durante varios años el objetivo de la sostenibilidad, que se traduciría en una disminución de la demanda de presupuesto, especialmente en las áreas necesarias de la planta física y de almacenamiento.

El gran desafío general de la Iglesia consiste en encontrar la mejor manera de elevar el perfil de Archivos como oportunidad dada y construir su identidad organizativa como un activo cultural religioso y nacional, capaz de aprovechar donaciones importantes, donaciones de fundaciones y otros fondos de uso restringido. La autorización de la Convención General, en su resolución 2006-A143, reafirmada en la 2012-A162, para establecer una segunda filial de la 501(c)(3)DFMS, del tipo fundación, recibió una cuidadosa consideración por parte de la Junta y apoyo unánime con la revisión de un asesor legal independiente. La propuesta aseguró una relación de gobierno en la que el control total de la propiedad y la dirección general podrían ser retenidos por la organización matriz, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS). No obstante, la

administración de la Sociedad manifestó su incapacidad de apoyar este desarrollo en este momento y aconsejó a la Junta sobre su autoridad limitada para crear una entidad jurídica nueva o por separado.

Con el llamado de la Convención General de prever nuevas estructuras de la Iglesia Episcopal, la Junta acordó suspender nuevas medidas para incorporar una filial 501 (c) (3) hasta que la futura organización de la Iglesia y el lugar que ocupa la Junta se comprendan con claridad. La Junta dedicó su tiempo a reconsiderar su propio lugar dentro de la estructura de la Convención General y de la DFMS.

Observamos una diferencia pertinente entre Archivos y otras agencias constituidas por separado de la Iglesia Episcopal. Como custodios canónicamente autorizados de los registros oficiales de la Iglesia Episcopal, Archivos y su Junta tienen una relación jurídica concreta con la DFMS y la Convención General. La Junta reconoce su responsabilidad de supervisión única para proveer la dirección, la responsabilidad y los más altos estándares de práctica para la labor de Archivos. Con esa misión en mente, la Junta revisa periódicamente las medidas de impacto y de los servicios, que son de gran calidad, dado que son el producto de la gestión comprometida pero neutral de los registros de la Iglesia llevada a cabo por archivistas profesionales.

La Junta informa periódicamente al Consejo Ejecutivo y está representada por el Archivista, quien asiste en forma regular a las reuniones del Consejo, en las que informa al Comité Permanente sobre Gobierno y Administración (GAM) y que está disponible como recurso de información lista. El 6 de febrero de 2014, la Rev. Jennifer Baskerville-Burrows presentó ante el Consejo el informe más actual de la Junta, el cual fue bien recibido y dio lugar a la votación del Consejo para avanzar con una solución para el tema de la instalación. La Junta reafirma el rol del Archivista y del personal como empleados de la DFMS, quienes siguen las pautas de personal en todos los aspectos y apoyan las metas administrativas y los objetivos de la misión del Consejo Ejecutivo y de la Sociedad.

La Junta avala la visión que sostiene que la integridad histórica de la Iglesia está envuelta en el futuro de Archivos como componente constante dentro del flujo de cambio institucional. La idea de filiales está incluida en su modelo de gobierno en el que la Junta y el Archivista conservan suficiente autonomía profesional para llevar a cabo sus misiones con fidelidad y plena responsabilidad. Los Cánones de la Iglesia muestran que se ha reflexionado mucho acerca de la importancia de Archivos y la estructura que responde mejor a las necesidades de la Iglesia.

### **Hacia un nuevo repositorio de archivos**

Mediante este informe, demostramos que han pasado 10 años desde que la Junta, el personal y cuatro comités del Consejo Ejecutivo han desarrollado planes para la construcción de un repositorio de archivos para la Iglesia Episcopal. Ahora nos encontramos a principios de 2015, en un punto de decisión prometedor sobre el emplazamiento en el centro de Austin, que fue adquirido por la DFMS en 2009 para la posible ubicación para los Archivos. No obstante, incluso a medida que continuamos explorando esta posibilidad, la Junta ha llegado a la conclusión de que esta ronda de investigación debe ser la definitiva para este sitio en particular.

El informe final del último Comité de Estrategia para la Convención General de 2012 fue el resultado de un extraordinario trabajo liderado por el Presidente, el Dr. Joel Cunningham, de la University of the South. El Comité dio varias excelentes recomendaciones, pero la parte crucial — una solicitud de presupuesto de US \$730,000 destinado a la recaudación de fondos — no fue aprobado por el Comité de Presupuesto de la Convención General. Incluso el plan para el edificio de archivos más modesto es discutible sin un vehículo para la recaudación de fondos locales. La ambivalencia que siguió a esa decisión originó una pausa que permitió a la Junta, al Consejo Ejecutivo y a la gestión tener tiempo para reflexionar sobre otras posibles alternativas.

En particular, el Obispo Stacy Sauls como director (COO) solicitó que la Junta de Archivos acepte cierta demora para permitir que el Consejo considere darle un uso más general de la propiedad de la DFMS. En febrero de 2014, el Consejo Ejecutivo dio permiso para vender la propiedad de Austin si eso era preferible en lugar de mantener el lote que generaba renta, que ha producido renta sobre el capital, pero que también tiene un pasivo de deuda que podría impedir otras inversiones prudentes de la Sociedad. En la misma reunión de febrero, la Defensa del Consejo Ejecutivo y la Red para la Misión, con un gran interés en Archivos como una fuente importante de la historia de la misión, la justicia social y los esfuerzos de la defensa, instaron con éxito al Consejo a establecer el Comité AN025 para monitorear el progreso de un edificio de Archivos.

A raíz de estos votos de principios de 2014, el Rev. Lang Lowrey y su firma, el Grupo Verta de Atlanta, fueron contratados por la DFMS para estudiar las posibilidades de desarrollar la propiedad o realizar la venta definitiva. El Sr. Lowrey participó de una larga reunión con la Junta en noviembre de 2014 y su evaluación de las perspectivas en Austin fue rápida y positiva. Le asignó una valorización estimada de, al menos, un 20 por ciento al valor del terreno desde la compra y describió la gran conveniencia de un emplazamiento cercano a un área de reurbanización importante, a pesar de la conocida restricción edilicia de un corredor de vista del Capitolio protegida.

Al momento de este escrito, la Junta espera el resultado de las negociaciones para ofrecer el terreno a una agencia de bienes raíces dispuesta a cambio de una transferencia de propiedad en especie de un edificio de Archivos dentro de la urbanización. Si estas negociaciones fracasan, la alternativa es la venta directa del terreno y el posible compromiso de obtener ganancia con un plan de Archivos nuevo y muy diferente. La Oficina de Desarrollo de la DFMS ha comenzado a anticipar modalidades de recaudación de fondos para el nuevo modelo en el centro de Austin. El resultado de estos esfuerzos deberá darse a conocer en la reunión de la Convención General en Salt Lake City.

### Los futuros archivos

Durante casi tantos años como los que la Junta ha proyectado un repositorio físico, ha realizado sucesivas solicitudes de la Convención General para financiar el desarrollo de un programa para la adquisición de registros electrónicos. Con el apoyo del Consejo Ejecutivo y la gestión, esa realidad ha llegado a concretarse en este trienio mediante la asignación de capital inicial para 2014 y 2015 para la adquisición de *hardware* y *software* que ayudarán a los archivistas a alcanzar este objetivo prioritario. La inversión en tecnología afirma que el futuro sin papel no irá acompañado por la pérdida de la historia institucional de la Iglesia. La Junta confía en que el repositorio digital de la Iglesia Episcopal eventualmente servirá a toda la Iglesia, ya que las entidades buscan una fuente de confianza para asegurar los registros vitales e históricos incluidos en sus propias redes de información.

### INFORME FINANCIERO DEL TRIENIO 2013–2015

#### Gastos Administrativos de Documentos/Archivos

	2013	2014	2015	Total
	Actual	Estimado	Proyectado	Proyectado
Salarios y beneficios (estimados)	\$ 627,784	\$ 704,844	\$ 754,044	\$ 2,086,672
Alquiler, instalaciones, almacenamiento	59,675	60,800	63,000	183,475
Servicios de TI/información	24,200	20,450	20,450	65,100
Archivos digitales/expedientes electrónicos	94,450	80,977	130,977	306,404
Operaciones	58,793	97,044	63,073	218,910
<b>Total</b>	<b>\$ 864,902</b>	<b>\$ 964,115</b>	<b>\$ 1,031,544</b>	<b>\$ 2,860,561</b>
Junta de Gastos de Archivos				
	2013	2014	2015	Total
	Actual	Estimado	Proyectado	Proyectado
Reuniones de la Junta	\$ 244	\$ 23,583	\$ 0	\$ 23,827

**METAS Y OBJETIVOS DEL TRIENIO 2010–2012**

Fue en medio del proceso del planeamiento del presupuesto del Consejo Ejecutivo que las dos preocupaciones principales de la Junta de Archivos y curadores — asegurar repositorios para las colecciones y el repositorio digital — adquirieron mayor urgencia y compromiso. En una extensa evaluación de los programas visionarios presentados ante el Comité Permanente Conjunto sobre Gobierno y Administración para la Misión, todos los objetivos de la Junta fueron altamente calificados en el cuartil superior y tres de los cuatro se encontraban entre las primeras diez solicitudes.

La Junta reconoce su responsabilidad de supervisar el trabajo del Archivista Canónico y de brindarle todo el apoyo posible respecto de los objetivos estratégicos que desarrolla con el asesoramiento de la Junta y los restauradores de colaboración y el personal profesional de Archivos. Asumimos el compromiso especial de utilizar nuestras distintas experiencias de la Iglesia para mantener la diversidad y la profundidad de las colecciones históricas. La Junta ha alentado activamente al Archivista a introducir una voz histórica en las conversaciones de la iglesia en general a través de las redes sociales y la tecnología de Internet. La Junta reconoce que las metas de Archivos de documentar simultáneamente hilos de continuidad y aspectos de cambios inesperados son esenciales en el proceso de construcción de la identidad de la vida espiritual, institucional y cultural de la Iglesia. Los miembros de la Junta asisten al Director recomendando oportunidades de adquisición que añadirán nuevas y significativas expresiones de misión y ministerio a las colecciones históricas.

La asignación del presupuesto solicitado por la Junta para cumplir con estos objetivos y el programa de Archivos fue desarrollada con el Consejo Ejecutivo y la administración de la DFMS.

**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO 2016–2018**

Administración de registros digitales y de archivos	
Salarios y beneficios (estimados)	\$ 2,345,381
Alquiler	210,000
Operaciones	218,811
Servicios de TI e información	90,000
Archivos digitales/Documentos electrónicos	<u>375,000</u>
Total	3,239,192
Junta de Archivos	
Reuniones de la Junta	\$30,000

**INFORME DEL ARCHIVISTA**

El libro más influyente de la historiografía estadounidense publicado en 2014, *The History Manifesto* [*El Manifiesto de la Historia*], presenta un argumento público sobre práctica histórica con un atractivo especial para los archivistas de la Iglesia cuando planificamos nuestra exclusiva ecología de la información. Puede ofrecer una visión para los planificadores y líderes de la Iglesia a medida que diseñan cambios en las estructuras desgastadas por el tiempo y una identidad cargada de tradición que debe competir con el dramatismo tecnológicamente intensivo e impulsado por el mercado de la cultura secular estadounidense. La mayoría de los líderes institucionales cuentan con pocas herramientas y poco tiempo para pensar en términos del gran panorama temporal — visualizar la comunidad y el lugar propios a través de una paleta histórica.

La especialización en educación y otras disciplinas han confinado la historia a la función de la caja de herramientas intelectual de hechos oportunos que sostienen remiendos de sistemas a corto plazo y soluciones justo a tiempo. Cuando pensamos en el futuro, vemos un lienzo hecho por nosotros mismos, con

impresiones claras de préstamos tomados de modelos seculares. Nuestras visiones de la Iglesia del futuro se proyectan sobre la base de las megatendencias percibidas y presentimientos futuristas. Mirar directamente al futuro, sin dejar caer la intimidación de la crisis y la incertidumbre sobre nuestras espaldas, requiere un panorama general, ser paciente y una visión más prolongada (la tradición de la larga duración). Los autores nos advierten que esta gran historia explica a las propias comunidades y crea un marco interpretativo de significado institucional y sentido individual.

De manera significativa, los autores de este trabajo secular identifican solo a dos instituciones, las universidades y las instituciones religiosas, como portadoras de las tradiciones y guardianes del conocimiento profundo de las sociedades. Para la Iglesia, ya sea que el tema sea la estructura, la raza o la liturgia, mirar al pasado para servir al futuro reduce el impacto de mitos y ruido sin fundamentos. Nuestra historia puede ser muy útil para que nuestros próximos pasos sean menos dramáticos y descuidados.

La historia puede crear un futuro común a partir del pasado. Hoy en día, sucede en un sinnúmero de pequeñas maneras y en Archivos nos maravillamos cuando los numerosos ejemplos de panorama general cobran sentido en el flujo constante de preguntas que dicen: ¿cómo hemos llegado a este punto?, ¿por qué se produjo de esta manera? y ¿qué tenían en mente esas buenas personas antes que nosotros? Únicamente en el periodo de referencia 2012-2014, Archivos preparó 63 informes de investigación profundos sobre numerosos aspectos del gobierno, la estructura, la política, la liturgia, la administración, las finanzas, la membresía, la disciplina y el servicio social de la Iglesia Episcopal, por nombrar las categorías más frecuentes de la vida de la Iglesia institucional activa.

En 2012, Archivos completó 409 paquetes de investigación para la Convención General y en 2014 el personal preparó más de una docena de informes de investigación para el personal de los CCAB y la DFMS relacionados con los preparativos de la sesión de la Convención de 2015. Ha sido interesante observar la integración de una perspectiva histórica en las conversaciones del Consejo Ejecutivo, los CCAB y cierta administración de programa. En ocasiones, la investigación histórica ayuda a dar forma a un argumento para el cambio y desarrollo de políticas; otras veces hace más lento un juicio apresurado. Cuando esta gran perspectiva de la historia se lleva a la práctica en la misión y el trabajo de nuestro liderazgo, demuestra la dimensión cualitativa del valor de Archivos en la vida comunitaria ordinaria de la Iglesia.

### **Servicios de investigación**

Archivos recibe y responde más de mil preguntas de referencia y de contacto al año. Un gran subconjunto de estas consultas requiere de nuestra asistencia en la investigación. El personal de Archivos respondió a más preguntas de investigación en 2014 que en cualquier otro año desde 2003. En el reciente período de tres años, las preguntas asistidas por la investigación ascendieron a un total de 874 (2012), 929 (2013) y 960 (2014).

Fue necesario emplear asistentes de tiempo parcial dedicados a la investigación para responder a la gran afluencia de solicitudes. Las estadísticas de uso indican que la mayoría (58 por ciento) de las consultas proceden de los miembros de la Iglesia Episcopal (en comparación con más del 70 por ciento del trienio anterior). El aumento acelerado del total de usuarios en el periodo de informes 2012-2014 se debe a una presencia más visible en Internet (y la forma de contacto en línea), que ha simplificado el proceso de formular preguntas, especialmente de las personas que no participan en las redes de la Iglesia.

Si bien Archivos se ha demorado en desplegar la nueva página electrónica, la página existente sigue atrayendo tráfico constante y es la manera en la que somos capaces de alcanzar una mayor audiencia y medirla. Durante el periodo de referencia, la cantidad de servidores URL únicos (o usuarios individuales) de la página electrónica de Archivos aumentó gradualmente: 81,740 (2012), 91,275 (2013) y 116,336 (2014). Los Archivos Digitales y el Micrositio Episcopal Afroamericano son los recursos más populares del sitio Web de

Archivos (<http://episcopalarchives.org>). En promedio, cerca del 48 por ciento del contenido se toma de la sección de Archivos Digitales de la página. Alrededor del 25 por ciento del uso total del sitio Web electrónico es contenido que se ve desde la muestra de Archivos sobre episcopalianos afroamericanos.

El uso externo de Archivos por académicos constituye un porcentaje estable y menor del total de los contactos con investigadores. En 2012-2014, los académicos utilizaron Archivos para explorar las publicaciones en una variedad de áreas. La siguiente lista es una muestra de los temas tratados por estos estudios.

- William White y la estructura de la Iglesia primitiva
- Diáconas en Pacific Northwest y California
- La misionera Mary Elizabeth Wood y el establecimiento de bibliotecas modernas en China
- Alexander Crummell y la Iglesia en Liberia
- La comercialización de la Iglesia Episcopal se acerca a nuevos miembros
- Japoneses y estadounidenses y los campos de internamiento
- Investigación sobre el nativo estadounidense en los lazos históricos de la familia indígena en Alaska
- La Iglesia Episcopal Mexicana Independiente y la Iglesia de Jesucristo y la Iglesia Episcopal
- Cambios en la identidad Episcopal entre los líderes de la Iglesia durante la década de 1960
- Investigación biográfica sobre el Revmo Obispo Walter Dennis
- La Iglesia Episcopal en Cuba
- Enseñanza de enfermería en St. Luke en Tokyo
- Reacciones de la Misión en Haití entre los afroamericanos
- Política de la Misión en las Filipinas en el siglo XX.
- Influencia de las escuelas de la misión de enseñanza de la economía en Asia
- Misioneros episcopales en los Montes Apalaches

**Investigaciones Jurídicas.** Archivos continúa requiriendo considerable tiempo del personal y recursos en apoyo de los asesores legales de la Iglesia Episcopal y las diócesis que constituyen la continuación de las jurisdicciones de la Iglesia. El asesoramiento en procesos judiciales se ha centrado en la Iglesia Episcopal de South Carolina y Fort Worth, con continuidad de casos en trabajo de materia jurídica en San Joaquín y en otras diócesis sobre cuestiones pertenecientes a la parroquia. El Archivista ha sido llamado para dar testimonio de la autenticidad de documentos en los tribunales de primera instancia. En respuesta a una pregunta del Consejo Ejecutivo sobre un registro contable, Archivos calculó más de 1,136 horas de asesoramiento en procesos judiciales en 2013-2014, que ha sido valorado en, como mínimo, US\$220,000 al valor del mercado laboral.

**Investigación institucional y proyectos de documentación.** Durante el trienio, Archivos brindó documentación de soporte sustancial para la Convención General y varios comités permanentes y comisiones. Los restauradores crearon repositorios digitales en línea para la central de circulación y la recolección de datos históricos para las tareas asignadas a los órganos provisionales. Las colaboraciones incluyeron:

**Constitución y Cánones, 2012.** El personal de Archivos completó la edición de la Constitución y los Cánones revisados de la Convención General para su publicación en 2013. Este trabajo requiere una lectura atenta y la auditoría de las actas de la Convención para autenticar cada caso de modificación. El personal pasó 350 horas recuperando texto preciso, realizando el índice y preparando los trabajos para su publicación.

**SCLM: Recursos para Bendecir la Unión entre Personas del Mismo Sexo.** La Convención General de 2012 adoptó la liturgia de uso experimental, *El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por Vida*, que se basaba en un Archivo Digital de los recursos históricos sobre Bendiciones de Personas del Mismo Sexo. Archivos continuó apoyando a la Comisión mediante la recopilación de más de 100 respuestas de los Obispos que participaron en el uso experimental.

**Grupo de Trabajo sobre recursos matrimoniales.** Archivos colaboró con el Grupo de Trabajo para publicar un sitio Web de Archivos Digitales de más de 1,250 páginas de declaraciones, resoluciones y documentos oficiales para ayudar al Grupo de Trabajo a ubicar los debates recientes sobre uniones de parejas del mismo sexo en el contexto histórico del compromiso matrimonial.

**Estudio del Reglamento Parlamentario.** El Comité de Estudios Especiales de Diputados recibió asistencia en investigación sobre Reglamento Parlamentario en forma de informe narrativo y tabla de resúmenes con índice cruzado de los principales cambios en el Reglamento Parlamentario desde 1789. Se analizaron y publicaron ciento veintiocho (128) conjuntos de reglas para ambas Cámaras y las Reglas Conjuntas en el sitio Web de Archivos para ser utilizadas por la Comisión.

**El subcomité de White & Dykman de la SCCC.** Archivos continuó trabajando con el Comité SCCC para revisar la Constitución y los Cánones anotados (White y Dykman). El personal ha proporcionado tanto investigación histórica como asesoramiento en gestión de documentos. Se ha iniciado una labor de digitalización para la creación de un archivo expediente en línea. Archivos trabajará con el Comité para dar forma al sitio de Internet y a la biblioteca electrónica para el futuro trabajo editorial.

**Proyecto de Internados para nativoamericanos.** Archivos ha llevado a cabo un proyecto de investigación a gran escala de la historia de los Internados para indios de los Estados Unidos. La investigación hecha hasta la fecha ha permitido una cuidadosa lectura de los Documentos de la Junta de Misiones para entender la relación entre la Iglesia y el gobierno de los Estados Unidos en la creación y dirección de varios internados para indios que comenzó a fines del siglo XIX. Los restauradores han reunido una identificación casi completa de los internados Episcopales (la mayoría de ellos locales). Este trabajo continúa.

**Archivo Cancionero.** El proyecto Cancionero contó con la participación de un equipo ecuménico fundado y liderado por el clero episcopal con el fin de crear un amplio himnario en

idioma español. Archivos colaboró con el Proyecto mediante la creación de un archivo digital permanente de más de 1,600 archivos que comprenden 4.65 GB de datos.

**Publicaciones, consultas y capacitación de la Convención General.** Archivos ha colaborado con la Oficina de la Convención General en la contratación y la capacitación de un editor para la preparación de publicaciones, que comenzó con el *Libro Azul*, mediante la utilización de modernas herramientas de publicación XML apartando las herramientas de tratamiento de textos. Para Archivos se trata de una inversión en datos estándares y pulidos y en un formato preservación robusto para una conversión más rápida a archivos digitales.

### Archivos digitales y acceso digital

Los archivistas han progresado en la conversión de la información heredada a formatos digitales, que es la manera estándar actual de acceso y preservación de programas. La conversión de documentos para la conservación permanente es una operación más intensiva que la simple producción de documentos escaneados. En el caso de las frecuentemente utilizadas *Actas de la Convención*, por ejemplo, la tarea requiere una validación exhaustiva de las medidas y de las actas de la Convención General y lleva cuatro meses de mucho trabajo. La digitalización para la preservación y el acceso implica una cuidadosa preparación de los documentos, asignación de los metadatos o índices, especificaciones de escaneo y control de calidad de postproducción. La revisión de la calidad del resultado es más crítica e importante para garantizar reproducciones auténticas. Se examina el contenido, la claridad y la mejor representación visual de cada página o cada archivo de datos, dado que se espera que estos documentos digitales reemplacen el ejemplar original. Los siguientes proyectos se encuentran entre los más importantes que se lograron en el período de informes 2012-2014.

**Actas de la Convención 2012.** Las Resoluciones de la Convención General fueron totalmente controladas y normalizadas para agregar 282 resoluciones junto con la historia legislativa completa de la base de datos de las *Leyes*. Se requirió realizar muchas modificaciones en las resoluciones, debido a que las actas de la Convención estaban en borrador debido a un alejamiento inesperado de personal. Se hizo un índice por tema de cada parte de la legislación. Se agregaron metadatos para clarificar el historial de datos y mejorar la búsqueda.

**Informes para la Convención General (Libro Azul) 2012.** Archivos mantiene una única fuente para la investigación de los informes posteriores a 1976 de las entidades de la Convención General que fueron publicados en el *Libro Azul*. En 2014, Archivos logró actualizar el conjunto de datos del *Libro Azul* con los informes de la Convención General de 2012, más los metadatos adicionales para mejorar la capacidad de búsqueda.

**Digitalización de las colecciones históricas.** La preservación de material de archivo a través de la digitalización de alta calidad se lleva a cabo en una escala que selecciona el material con alto uso potencial y los registros que actualmente se mantienen en medios frágiles que están en peligro de ser tecnológicamente obsoletos (por ejemplo, grabaciones en casetes de vídeo), o cuando la pérdida de datos es inminente debido a almacenamiento y manipulación deficientes. Por lo general, Archivos crea además copias digitales de baja calidad (bajo almacenamiento) para fines de investigación, muchos de los cuales eventualmente se

ofrecerán en el sitio Web de Archivos. La siguiente lista contiene las colecciones más importantes que han sido transferidas a formatos de preservación digital desde nuestro último informe.

**Constituciones y Cánones, 1964-1997; 47.4 GB.** A partir de 1964, la Constitución y los Cánones fueron publicados en volúmenes separados. Se completó la conversión de estos documentos, que antes de 1964 habían sido publicados como parte de las Revistas o Journals, (previamente digitalizados).

**Episcopalian/Episcopal Life, 1960-2011; 4 TB.** La Revista mensual oficial de la Iglesia Episcopal se imprimió por última vez en enero de 2011. El proyecto de digitalización concluyó en julio de 2013; se obtuvieron 22,000 páginas de datos digitales.

**Historias orales de China: Entrevistas en audio, 1981-1991; 391 GB.** La colección incluye 53 entrevistas realizadas durante un período de diez años para documentar a los misioneros episcopales en China en la primera mitad del siglo XX.

**Grabaciones de audio y video de la Convención General, 1970-1976, 1994, 2000, y 2006; 5.75 TB.** En respuesta a la solicitud del Presidente de la Cámara de Diputados sobre perspectivas de estilos de liderazgo, Archivos convirtió grabaciones de audio y grabaciones de vídeo analógicas de la Convención de 2006 a archivos de preservación y realizó copias adicionales.

**Ordenación de las primeras mujeres, 2001-2002; 4 GB.** Como parte del XL aniversario de la conmemoración de las 11 de Filadelfia, Archivos convirtió las entrevistas grabadas en audio de 2001-2002 con las Revs. Alison Cheek y Nancy Wittig, así como la grabación del servicio de ordenación de Filadelfia y la conferencia de prensa posterior al servicio de 1974.

**Entrevistas con el Rvmo. Obispo Harold Jones, c. 1978-1980; 8.42 GB.** Se hicieron copias de preservación y consulta de las entrevistas de audio analógico realizadas al Obispo Jones, quien fue el primer Obispo Nativoamericano de la Iglesia Episcopal.

**Sermones y discursos del Reverendo Thomas W. Logan Sr., 1975-2001; 18.3 GB.** Incluidos como parte de los documentos donados de Logan, una serie de sermones y discursos de varias parroquias y estaciones grabados en audio fue convertida de cinta a copia de preservación digital.

**Comisión Permanente sobre Salud y Asuntos Humanos: Audiencias sobre Homosexualidad, 1977-1979; 72.5 GB.** En el trienio 1976-1979, un estudio detallado en relación con la ordenación de personas homosexuales absorbió casi todo el tiempo y el esfuerzo de la Comisión Permanente sobre Salud y Asuntos Humanos. Archivos convirtió varias audiencias grabadas, testimonios y reuniones celebradas por la Comisión en distintas ciudades de los Estados Unidos.

**Sociedad Episcopal para la Cultura y la Unidad Racial, 1954-1955, 1963, y 1968; 16 GB.** Las grabaciones de audio convertidas de esta serie incluyen “La Saga de Selma”, una reunión de 1963 de la ESCRU; y otras lecturas y devociones de radio grabadas por figuras clericales notables de la organización.

**Documentos misionarios, Dr. Floyd O’Hara, c. 1931-1939; 142 GB.** Se hizo la restauración digital de cinco películas cinematográficas de principios del siglo XX, donadas por Brian, el hijo del Dr. O’Hara. Las películas documentan la vida cotidiana en China, e incluye notables imágenes de la invasión de Nanking de 1937.

**Colecciones de audio seleccionadas, 1947-1999; 10 GB.** Se digitalizaron una cantidad de artículos más cortos para garantizar su preservación. Incluyen: Documentos de la Misión Mundial (1976-1987); Grabaciones de Audio de la Reunión del Consejo Ejecutivo (1991-1998); Entrevista con el reverendo Bonnell Spencer (1990); las Entrevistas de Investigación de Swatos / Phillips con los líderes de la Iglesia Episcopal (1998-1999); Entrevista con James Friedrich de Cathedral Films (1947); y la “Declaración sobre la Ordenación de las Once Mujeres como Diáconos en Filadelfia” del Obispo Presidente John Allin (1974).

**Contenido digital y el sitio web de Archivos.** Desde 2012, el personal ha dedicado considerables recursos al desarrollo de la presencia mediante un sitio Web de última generación por medio de un sistema de gestión de contenido para el sitio. La pérdida prematura del restaurador digital que estuviera a la altura de ese desarrollo y una contratación prolongada perjudican nuestro progreso. Se contrató un nuevo archivista digital en el verano de 2014 y con la cierta recuperación de nuestro programa se puede tener una expectativa optimista de que el nuevo sitio se estrenará antes de la Convención General de 2015. El sitio ha sido diseñado con la ayuda de los programadores, pero está basado en las especificaciones sobre preferencias del usuario de los archivistas. El mayor desafío es la migración de la información de legado histórico al nuevo sitio, ya que requiere la atención intensiva y la participación del personal. El sitio está diseñado para albergar una oferta de datos más grande (a través de un Centro de Texto Episcopal) y, a la vez, mantener una buena navegabilidad.

#### **Adquisición de registros electrónicos/Repositorio digital**

Llegará un momento en un futuro cercano, con optimismo en el próximo informe de la Convención, en el que resaltar trabajo en los registros electrónicos en sí parecerá extrañamente anticuado en vista de la rápida transición de tantas operaciones de archivo a la gestión rutinaria de datos digitales. En los últimos años, todo

el personal de restauración ha participado en varios hilos de investigación sobre métodos y flujos de trabajo para la adquisición de registros electrónicos en constante cambio (y mejora). Los restauradores han identificado las mejores prácticas para asegurar grandes conjuntos de datos en un repositorio digital que garantice la supervivencia de la historia y los registros comerciales contemporáneos. Archivos adquirió los componentes del marco de un sistema de almacenamiento para llevarlo a cabo en 2013, pero no fue suficiente para que el *software* adquiriera y administre los registros.

Dos acontecimientos impulsaron un cambio positivo en nuestra gestión en 2014: la contratación de un nuevo archivista digital para completar un equipo de gestión de almacenamiento y un voto de renovación de confianza por parte del Consejo Ejecutivo en forma de asignación de un presupuesto suplementario para esta tarea. La asignación presupuestaria se produjo inmediatamente después de la propuesta de Archivos solicitada por el Comité sobre Gobierno y Administración.

El Comité había observado con preocupación los posibles riesgos relacionados con los derechos de autor, la privacidad de datos y la seguridad de la información en los sistemas en línea de la DFMS y la Convención General — cuestiones de gobernanza de la información que el archivista ha subrayado con frecuencia en defensa de un sistema de gestión de registros electrónicos para la DFMS. Con los fondos adicionales, los curadores comenzaron a planificar con toda seriedad la primera fase de un sistema de adquisición de registros electrónicos a fines de 2014: opciones de servidor y copia de seguridad internos, *software* para el ingreso y la autenticación de datos electrónicos y una mesa de trabajo con herramientas de código abierto para la normalización, el seguimiento, la actualización y el índice de los registros electrónicos. El repositorio digital comenzará a funcionar en 2015.

La aplicación inicial será la creación de la interfaz del repositorio para aceptar las presentaciones digitales de las diócesis y de otras fuentes, especialmente del depósito canónico de revistas e informes anuales. El repositorio digital se pondrá a prueba a principios de 2015 a medida que Archivos transfiera hasta 13 TB de información histórica almacenada (o 26 TB para almacenamiento redundante) a los servidores tipo bóveda que soportan el repositorio. Las copias de seguridad de respaldo formarán parte de la arquitectura global mediante la negociación de un contrato en una nube privada.

Para garantizar la conservación sostenible de los registros electrónicos, los restauradores regularmente auditan y documentan los sistemas de TI y utilizan consultores externos para actualizar y poner a prueba la tecnología actual y la estabilidad de la red. En el último trienio, se han instalado dos nuevos servidores de datos de alta gama y nuevos equipos de respaldo dentro y fuera de la página. Se seleccionó un proveedor de servicios de Internet más económico con la instalación de una nueva conexión de cable de fibra óptica. La especialización en informática del personal profesional permite que Archivos lleve a cabo su propia solución de problemas de TI, lo que minimiza los costos anuales de administración del sistema a menos de US\$20,000 por año para el mantenimiento de varios servidores, 10 estaciones de trabajo y una plataforma de *software* de código abierto.

### **Gestión de almacenamiento y acceso**

A finales de 2014, las existencias de Archivos se almacenaban en cinco lugares separados, entre ellos tres lugares fuera de las instalaciones de almacenamiento, el repositorio de Austin y nuestro centro de registros de Nueva York. Ninguna de las instalaciones de almacenamiento de los archivos de la Iglesia tiene un control adecuado del clima, pero nos vemos obligados a utilizarlas por razones de control de costos.

Aproximadamente el 70 por ciento del material de archivo está ubicado en las instalaciones de Austin y de Nueva York, que se mantienen a aproximadamente 70 °F, unos 15 °F por encima de las normas de archivo generalmente aceptadas para un entorno de preservación. El sistema de climatización (HVAC) de la instalación de Austin fue reemplazado en 2013, con lo que se ha logrado controlar y minimizar las

fluctuaciones; los niveles de humedad son moderados, en alrededor del 55-60 por ciento. Las condiciones de almacenamiento de los archivos de la Iglesia son claramente inadecuadas y están por debajo de los estándares de la industria. Esta situación es, en el mejor de los casos, un patrón de espera hasta que se tome una decisión sobre una instalación de archivos permanente. El total almacenado representa aproximadamente 18,000 pies cúbicos de datos analógicos o físicos y 12.5 TB de datos digitales.

La reducción de recursos de personal y el gran compromiso en investigación para apoyo en litigios durante el trienio relegaron muchas tareas de archivo para el final de la lista, específicamente el ingreso, el procesamiento y la catalogación descriptiva. Gracias a algunas subvenciones de donantes y a un increíble equipo de empleados de tiempo parcial (muchos de ellos asociados con la University of Texas Information School) hemos hecho algunos progresos notables.

**Catálogo de Archivos en línea.** El objetivo de lanzar nuestro catálogo en línea en 2014 (provisionalmente llamado, “Epílogo”) se ha retrasado. Seguimos este objetivo como prioridad y hemos logrado algunos pasos pequeños, pero importantes. En 2013, los restauradores terminaron un nuevo esquema de clasificación intelectual e idearon un flujo de trabajo que rompe con los sistemas de instrumentos de búsqueda históricos, que libera a los restauradores para pensar en el catálogo como una forma completamente nueva de asignar los archivos para los usuarios. El largo y duro trabajo de conversión de una mezcla de datos descriptivos antiguos se iniciará en 2015.

**Auditoría de propiedades.** En 2014, Archivos completó una auditoría exhaustiva de sus propiedades. Este proyecto de dos años fue el primero en una década. La auditoría es una medida periódica que asegura que los inventarios de lo que está almacenado coincidan totalmente con el material que pretenden describir y que contengan toda la información esencial necesaria para ubicar y responder consultas sobre su contenido general y su procedencia. Fue una auditoría bilateral desde los inventarios a lo que está almacenado y desde los estantes hasta las diversas guías y listas de control. Entre los beneficios secundarios se incluyeron la recogida de nuevos datos sobre el estado de conservación, la identificación de colecciones sin listas de contenido, el reordenamiento de material mal almacenado y la elaboración de hojas de cálculo que nos permitirán en el futuro amalgamar de manera eficiente múltiples listas de propiedades legadas. Los datos mostraron un 97 por ciento de precisión de los sistemas de inventario de los Archivos; solo el 3 por ciento de las colecciones auditadas presentó problemas. La estandarización que se pudo realizar como resultado de este gran esfuerzo fue un gran paso adelante para los Archivos.

**Elaboración del archivo.** La disposición y la descripción de registros de archivo puede tener varios niveles de detalle, según el valor de investigación de los documentos, la cantidad de fondos disponibles y la obligación hacia los donantes que han confiado documentos de familia a Archivos con la esperanza de que sean cuidados y de poder consultarlos en el futuro. En el transcurso del período 2012-2014, el personal de restauración creó inventarios de archivo o instrumentos de búsqueda para 291.2 pies cúbicos de documentos. Las siguientes colecciones recibieron tratamiento significativo en varios grados de profundidad descriptiva. Todos están ahora abiertos a los investigadores.

**Documentos Personales del Reverendísimo John Maury Allin, 1887-2003; 40 pies cúbicos.** Un instrumento de búsqueda completa finalizado en diciembre de 2014. El proyecto de dos años fue parcialmente financiado por una subvención de la Fundación John Maury Allin. Los documentos personales del XXIII Obispo Presidente complementan los registros oficiales y conforman el registro histórico más completo entre los primados.

**Documentos de los Obispos en el Consejo, 1871-1939; .3 pies cúbicos.** Antes de la rutina de reuniones interinas, los obispos realizaron actividades oficiales de la Cámara a modo de consejo para el Obispo Presidente. Esta colección fue descubierta nuevamente entre los distintos documentos de Archivos e incluye material sobre el servicio de los obispos misioneros, asuntos disciplinarios y material de apoyo del clero. La Regla de la Cámara sobre los Obispos en el Consejo fue revocada en 1989.

**Documentos del Rev. William Baillie Green, 1952-2011; 31 pies cúbicos.** Donados por la Sra. Donna Green, el archivo de Green es una rica colección que incluye sermones, trabajos de investigación, archivos de correspondencia y grabaciones de audio que documentan el ministerio, la teología y el liderazgo ecuménico de Green.

**Documentos de la Asociación de Mujeres Cubanas de Filadelfia, Sociedad Misionera de la Iglesia Americana, (1855) 1885-1916; .6 pies cúbicos.** Los datos registrados en los libros de recortes documentan los esfuerzos de los primeros misioneros americanos en Cuba. Se procesaron documentos históricos a partir de archivos de temas diversos no catalogados de los Archivos que había dejado la Sociedad Histórica de la Iglesia.

**Documentos personales de Mary Lamberton, c. 1954; .3 pies cúbicos.** La colección está compuesta por la historia redactada en cuatro volúmenes de la Srta. Lamberton de St. John's University, Shanghai.

**Documentos Personales de William Ives Rutter, Jr., 1871-1952; .6 pies cúbicos.** Rutter fue miembro laico fundador de la Sociedad Histórica de la Iglesia y activo en una variedad de organizaciones seculares y de la Iglesia, sobre todo en Pensilvania.

**Documentos de la Sociedad de St. Margaret, 1855-2010; 54.5 pies cúbicos.** Los documentos históricos de estas mujeres religiosas representan actividades documentadas en los archivos de la casa matriz en Boston. Incluyen la gobernanza y las rutinas diarias de trabajo, el trabajo del hogar de Santa Mónica, la misión en Haití en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial y varias casas de misión y actividades en otras ciudades de los Estados Unidos y Canadá.

**Documentos del Rvmo. Obispo John Shelby Spong, 1955-2008; 9.5 pies cúbicos.** Correspondencia, borradores de las primeras publicaciones y un conjunto notable de los libros

de recortes se agregan a los documentos personales del obispo Spong, que incluye su aparición en numerosos paneles y conferencias.

**Documentos del Rev. Dr. J. Robert Wright, 1950-2011; 35 pies cúbicos.** La vida, el ministerio y los aportes eruditos del Dr. Wright están documentados en un archivo completo de artículos, correspondencia, archivos individuales y colecciones personales. Wright ha sido un prolífico autor y una figura ecuménica líder, que también actuó como historiógrafo entre 2000-2012.

**Colección Histórica Diocesana y Parroquial, c. 1837-2014; 84 pies cúbicos.** Este conjunto acumulado de historias de la iglesia local se utiliza con frecuencia para la biografía, la arquitectura, la historia de la Iglesia e, incluso, algunas consultas legales. Esta colección antes dispersa ha sido completamente inventariada para tener un mejor acceso. Archivos depende de las donaciones de las parroquias para mantener esta colección.

**Instrumento de Búsqueda de los Expedientes de la Misión a China, 1836-1954; 48 pies cúbicos.** Los restauradores crearon una nueva herramienta de búsqueda de archivos para los muy utilizados Expedientes de la Misión a China (más de 100 cajas de documentos). Llevaron a cabo una auditoría completa de control de la calidad y prepararon un índice cruzado con la antigua herramienta de búsqueda. La colección ya está bien organizada y documentada y actualmente ocupa aproximadamente la mitad del espacio de almacenamiento.

**Colecciones Archivísticas Canónicas, 2012-2014; 12.25 pies cúbicos.** Estos documentos incluyen Archivos de Consagración y Ordenación del Anotador y la colección oficial de Archivos de los Diarios Diocesanos de la Convención. A pesar de las reiteradas peticiones, solo 59 diócesis presentaron revistas en 2013; 38 en 2014. En teoría, Archivos debe recibir aproximadamente un centenar de revistas en un solo año.

### **Adquisición de Documentos y Archivos**

En medio de decisiones difíciles sobre dónde encauzar nuestras energías, teniendo en cuenta la falta de personal y las limitaciones de espacio radicales, Archivos ha tratado de mantener un esfuerzo de adquisición sensato. Reconocemos un conjunto de donantes menos activos ante las limitaciones. Mantenerse al día con el ingreso de nuevo material ha sido un desafío y, a la fecha de este informe, la cartera de pedidos del fondo documental tiene un total de tres años de atraso. Hemos recibido apoyo tanto del Presidente de la Cámara de Diputados como del director (COO) para recuperar en 2015 parte del tiempo de trabajo dedicado al apoyo en litigios para hacer frente a la cartera de pedidos del fondo documental.

Archivos adquirió aproximadamente 316 pies cúbicos de documentos de papel en el repositorio de Austin en el período de tres años, desde 2012 hasta 2014 y aproximadamente 10.3 TB de registros electrónicos, que representan alrededor del 80 por ciento de nuestras propiedades digitales totales. La siguiente es una lista

de las adquisiciones pendientes (con fechas cuando están disponibles) en Austin o en Nueva York, del período del informe.

**Documentos Privados**

- Colección de Historia Episcopal Oral: Proyecto de Historia Oral de Niobrara
- Documentos del Rev. Dr. Lee Belford/ Diócesis de Mississippi
- Documentos del Rev. Robert Brooks
- Documentos del Rev. James Callaway
- Documentos del Rvmo. Obispo Arthur C. Coxe
- Documentos del Rvmo. Obispo Paul Jones
- Documentos de la Srta. Elizabeth Boyd Graham
- Documentos de la Srta. Katherine Grammer
- Documentos del Rev. Peter Gray Sears
- Documentos del Rvmo. Obispo John Spong
- Documentos del Rev. Leonel L. Mitchell
- Documentos del Rev. (Capellán) Kermit Smith
- Documentos del Rev. Samuel Farmar Jarvis
- Documentos del Rev. Winston W. Ching
- Documentos del Rvmo. Obispo Bland Mitchell
- Documentos del Rvmo. Obispo James M. Richardson
- Documentos del Rev. George Maxwell Randall
- Documentos del Rev. Max Salvador
- Documentos del Rev. John W. Wood
- Documentos del Rev. John D. Worrell

**Convención General y la DFMS**

- Documentos de la Oficina de Comunicaciones (1982-2007)
- Documentos de la Junta de Colocaciones de la Iglesia (1968-2009)
- Documentos del Obispo Diputado para Relaciones con la Comunión Anglicana (2008-2011)
- Documentos del Director Ejecutivo de la Convención General (1994-2012)
- Documentos de los Ministerios Federales (1997-2010)
- Documentos de la Sesión Legislativa de la Convención General (2006-2009)
- Documentos de los Comités Legislativos de la Convención General (2012)
- Documentos de la Oficina de Relaciones con el Gobierno (1992-2008)
- Documentos de la Oficina de Justicia y Paz Mundial (2008-2010)
- Documentos del Comité de Comunidades Religiosas de la Cámara de los Obispos (c. 1983-2013)
- Documentos del Comité Permanente Conjunto sobre Archivos de Programa, Presupuesto y Finanzas (2004-2009)
- Documentos de la Presidenta de la Cámara de Diputados Bonnie Anderson (c. 2007-2012)
- Documentos de la Oficina de la Obispa Presidenta (2006-2010)
- Documentos del Oficial de Programas para América Latina (1989-2009)
- Documentos del Secretario de la Convención General: Ordenaciones y Consagraciones (2011-2013)
- Documentos de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música Proyecto de Bendiciones (2009-2012)
- Documentos del Archivo del Comité del Fondo Fiduciario y del Comité de Inversiones (1985-2008)
- Documentos de los Ministerios de Asiáticos Americanos (1970-1995)
- Documentos de Contralor (2005-2013)
- Documentos del Canónigo de lo Ordinario del Obispo Presidente (1998-2013)
- Documentos de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias (2000-2011)
- Documentos de la Oficina de Ministerios de la Juventud (2006-2013)

### **Agencias Afiliadas de la Iglesia Episcopal**

Documentos de las Órdenes Religiosas Anglicanas en las Américas  
 Documentos de la Asociación de Músicos Anglicanos  
 Documentos de la Asociación de Diáconos Episcopales  
 Documentos de los Obispos Secretarios Ejecutivos Unidos (BEST)  
 Documentos de la Hermandad de St. Andrew  
 Documentos de la Red y las Conferencias del Canciller  
 Documentos de Club Periódico de la Iglesia  
 Documentos de la Comunidad del Camino de la Cruz  
 Documentos de las Oficinas Ecueménica e Interreligiosa Diocesanas Episcopales  
 Documentos de la Asociación Episcopal para la Misión Global  
 Documentos de los Ministerios de Renovación Episcopal  
 Documentos de la Sociedad Episcopal para la Unidad Racial y Cultural (acrecentamiento)  
 Documentos de la Sociedad Histórica de la Iglesia Episcopal  
 Documentos de la Conferencia de Mississippi sobre Música y Liturgia de la Iglesia  
 Documentos de la Cofradía Nacional del Altar

### **Administración de los Documentos de la DFMS**

La oficina de Nueva York del Archivo coordina la gestión de registros semiactivos de la DFMS y la Convención General y asiste a las oficinas con la organización de de información y requerimientos de retención. En los recuentos estadísticos generales, la Oficina incorporó 742 pies cúbicos de registros en papel en el período 2012-2014, una gran parte constituyó una purga de los sistemas de archivo que se había vuelto inactiva debido a reducciones de personal y reorganización estructural. El Archivista Central de la Iglesia ha llevado a cabo más de 516 consultas con las oficinas y el personal en el mismo período para asistir en la gestión de documentos electrónicos y en papel. La Oficina de Archivo de Nueva York recibió 52.38 GB de datos electrónicos, el 95 por ciento de los cuales se recibieron en 2014, cuando Archivos comenzaba a desarrollar una plataforma de adquisición de registros electrónicos.

Archivos fue especialmente decisivo en la creación del primer “centro de recursos e información del empleado” (ERIC) en línea, que trae al escritorio del empleado los formularios actuales, las políticas, los directorios y otros datos de referencia rápida. Elaborado con el *software* SharePoint, el ERIC ha demostrado ser muy popular entre el personal de Nueva York y el de la DFMS situado en lugares remotos, especialmente como suplemento central de los recursos humanos. El Administrador de Documentos actúa como el guardián del mantenimiento de la exactitud y la actualización de los datos. La plataforma ERIC fue uno de varios ejercicios de mapeo de datos que realizó el personal de los Archivos para las oficinas de Misión, la oficina del Obispo Presidente, la oficina de Finanzas, la Oficina de la Convención General y varias unidades más pequeñas de la DFMS. La organización de los directorios electrónicos reduce gradualmente las ineficiencias del personal con la gestión de datos de las estaciones de trabajo. A partir de 2012, el Administrador de Documentos participa regularmente en procedimientos de finalización y orientación para nuevos empleados, para asegurar el cumplimiento de la política de mantenimiento y retención de registros.

**Programas de Retención Empresarial.** En 2014, el Archivo finalizó un proyecto de cuatro años para desarrollar nuevos programas de conservación de registros para la DFMS y la Convención General. En 2006 varias reorganizaciones del Centro de la Iglesia comenzaron la reescritura de programas departamentales, que creó nuevas funciones administrativas y programáticas y cerró muchas unidades antiguas creadoras de registros. Los programas de retención completamente revisados contienen más de 355 tipos de registros definidos, que se mencionan en los requerimientos de conservación legales y administrativos. Archivos espera presentar los programas para la aprobación del Consejo Ejecutivo en 2015. Una vez aprobados, se publicarán en la Intranet (ERIC) interna y se pondrán a disposición en el sitio Web de Archivos como plantilla para su uso en toda la Iglesia.

Los programas de retención empresarial son la pieza final del desarrollo de la política de gestión iniciada en el último trienio con la política de retención de registros de la DFMS aprobada por el Consejo Ejecutivo. Es una herramienta que esperamos ayude a los empleados y agentes de la DFMS a comprender la necesidad de mantener registros que demuestren la responsabilidad, protejan a la Sociedad de riesgos legales y aseguren que la Iglesia tenga un registro histórico de las actividades administrativas y programáticas.

Los restauradores están particularmente preocupados por aplicar políticas de retención de datos electrónicos, registros especialmente privados de la DFMS que se mantienen en sistemas de proveedores en línea y otros sistemas de almacenamiento en nube de Internet, datos incluidos en servidores de datos inactivos y unidades “compartidas”, y datos almacenados en unidades portátiles y computadoras en hogares de empleados ubicados en lugares remotos. Muchos de los empleados de la DFMS han recurrido a las herramientas robustas, sin restricciones y libres de proveedores de servicios de terceros, como Gmail, Amazon y Dropbox e, inclusive, las comunidades de medios sociales populares. Estos vehículos de comunicación también deben estar documentados a fin de retener información corporativa importante y eliminar registros que contienen información privada o personal. De más está decir que nuestra principal preocupación es capturar los datos históricos de estos registros almacenados en forma externa.

### **Divulgación**

Archivos ha respondido más de 478 consultas individuales de parroquias, diócesis y organizaciones de la Iglesia Episcopal durante el período 2012-2014. Estas consultas cubrieron una variedad de cuestiones de registros y archivos, pero se centraban cada vez más en cuestiones de la retención y preservación de los registros electrónicos y la digitalización. Se crearon y publicaron varias guías en el sitio web de Archivos que cubren estos temas, incluyendo dos revisiones de la *Gestión de Documentos para Congregaciones: Un Manual de Archivos para Parroquias y Misiones Episcopales*, que es una herramienta completa sobre este y otros temas. A continuación se describen otros esfuerzos de divulgación de toda la Iglesia.

**Convocación de Niobrara, 2012.** El personal del Archivo tuvo el honor de participar en la Convocatoria anual de Niobrara en la Reserva de Standing Rock, donde se llevaron a cabo varias entrevistas sobre historia oral con siete líderes de diversas tribus de indios nativoamericanos que son miembros de la Iglesia desde hace mucho tiempo, tanto laicos como clérigos, en las comunidades indígenas Episcopales.

**Campañas de Historia en las Redes Sociales.** El uso de Facebook para aumentar la visibilidad Archivos dio un salto en 2013 con una campaña en línea durante el verano para honrar el trabajo de los Santos Episcopales Thurgood Marshall, Pauli Murray y Jonathan Daniels. Concebido como un proyecto conjunto con el Presidente de la Cámara de Diputados Gay Jennings, se emitieron 33 publicaciones de efectos visuales y texto concentradas en los aspectos positivos y negativos del papel de la Iglesia en el Movimiento de Derechos Civiles, con especial énfasis en el impacto de la Ley de Derecho al Voto. La campaña aumentó nuestros “me gusta” en Facebook en un 85 por ciento. Nuestra publicación más popular, que trataba sobre la Marcha sobre Washington, fue vista por más de 8,000 personas y compartida 121 veces. Archivos hizo una serie de 20 publicaciones en Facebook para conmemorar el XL aniversario de las 11 ordenaciones de Filadelfia. La campaña fue vista por más de 11,000 personas y una sola publicación fue compartida 94 veces.

**Solicitud de subvención para Navajoland.** El Archivista preparó una solicitud de subvención de la Iglesia Episcopal en Navajoland para el Fondo NCI de la Fundación Boston. La subvención, que se adjudicó en septiembre por una suma de US\$12,500, financiará un programa de divulgación sobre la conciencia del alcohol. El custodio de los Archivos de los Documentos de North Conway Institute sobre la adicción al alcohol inspiró este esfuerzo.

**Grupo Asesor de Archivistas Episcopales.** Un grupo de archivistas diocesanos profesionales se reúne regularmente para participar en proyectos colaborativos relacionados con los archivos de la Iglesia local. El

Archivo lideró este trabajo completando el desarrollo de un sitio Web en 2013, que aporta recursos y normas para las parroquias y otras diócesis (<http://episcopalarchivists.org/>).

### **Agradecimientos**

El Archivo recibió con agradecimiento notables donaciones de dinero en este trienio. La Fundación John Maury Allin ha hecho una donación de US\$20,900 para el procesamiento y la exhibición del sitio Web de los archivos del Obispo Presidente. El Rev. John Kitagawa, un exmiembro de la Junta, donó US\$5,338.59 a los Archivos en memoria de su madre, Fujiko Sugimoto Kitagawa, que murió a principios de año. Archivos es el repositorio de los documentos del padre de John, el Rev. Daisuke Kitagawa.

Se recibió una segunda donación de US\$1,000 de la Sociedad Histórica de la Iglesia Episcopal. El Dr. Joel y la Sra. Trudy Cunningham donaron US\$1,500 a Archivos durante este período de informe. Alice Whitaker donó US\$200 en agradecimiento por la investigación que no habría sido cobrado por ser miembro de la familia de la donante Marilyn Robertson, viuda del Rev. E. Bolling Robertson. El Sr. John Marsh realizó una donación de US\$250 para la compra de publicaciones históricas. Apreciamos mucho estas y un sinfín de pequeñas donaciones que complementan nuestros fondos de preservación y divulgación.

La Iglesia Episcopal tiene un muy buen grupo de empleados dedicados que trabajan con alegría, con gran ingenio y criterio de expertos, incluso ante limitaciones físicas complejas que impone una instalación por debajo del estándar de sus hábitos de trabajo diarios. El personal actual de Archivos es un equipo de profesionales verdaderamente excelente y comprometido, con quien tengo el honor de trabajar. Manifiestan una fe loable para que Archivos y sus servicios de información puedan marcar una diferencia para la misión y los ministerios de la Iglesia. Les debemos nuestro reconocimiento a los responsables del trabajo que se describe en este informe: Corrinne Collett (Archivista de Gestión de Documentos y Servicios de Información), Sarah Dana (Archivista de Investigación), David Hales (Adjunto Administrativo), Whitney Hughes (Archivista Digital) y Lauren Kata (Archivista de Acceso Digital y Gestión de Almacenamiento). Los restauradores valoran realmente a nuestros archivistas de tiempo parcial y especialistas del área que aportan un enfoque práctico para resolver las pilas de trabajo que tienen ante ellos. Un agradecimiento especial a Molly Brunson, Keely Drummond, Amy FitzGerald, Patrick Goetz, Jonathan Hierholzer, Eleanor Miller, Michael Nugent, Amanda Pyszka y Drew Schmitz.

Estamos muy agradecidos por el don de liderazgo sabio y útil. Agradecemos la administración que los miembros individuales de la Junta de Archivos y su Comité Ejecutivo ejercen en el cuidado de los Archivos, así como el apoyo activo del Presidente de la Cámara de Diputados Gay Jennings, el Obispo Director de Operaciones Stacy Sauls y el Director Ejecutivo de la Convención General Michael Barlowe. A su manera, cada persona ha hecho una contribución al espacio intelectual que los restauradores requieren para mantener la concentración en el proyecto histórico de Dios para la Iglesia Episcopal.

*Mark J. Duffy*  
*Archivista Canónico y Director de los Archivos*  
*30 de diciembre de 2014*

# CHURCH PENSION FUND

## Integrantes

*Términos que concluyen en 2015:*

Rvmo. Obispo Wayne P. Wright, D.D., *Presidente*  
Rvmo. Obispo Robert H. Johnson, D.D., *Vicepresidente*  
Srta. Martha B. Alexander  
Rev. Thomas James Brown  
Canóniga Dra. Karen Noble Hanson  
Rev. Déan Tracey Lind  
Sr. Kevin B. Lindahl, Esq.  
Rev. Dr. Timothy J. Mitchell  
Srta. Margaret A. Niles, Esq.  
Rvmo. Obispo V. Gene Robinson, D.D.  
Sr. Edgar S. Starns, CPA  
Srta. Sandra S. Swan, D.L.H.

*Términos que concluyen en 2018:*

Srta. Barbara B. Creed, *Vicepresidenta*  
Canóniga Rosalie Simmonds Ballentine, Esq.  
Rvma. Obispa Diane M. Jardine Bruce  
Sr. Vincent C. Currie, Jr.  
Sr. Gordon B. Fowler, Jr.  
Dr. Delbert C. Glover, PhD  
Sr. Ryan K. Kusumoto  
Canóniga Kathryn Weathersby McCormick  
Sr. Solomon S. Owayda  
Srta. Diane B. Pollard  
Rev. Déan George L.W. Werner, D.D.  
Sr. Cecil Wray, Esq.

*Elegido por la Junta Rectora de CPF:*

Srta. Mary Katharine Wold, *CEO y Presidenta, The Church Pension Fund*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** CANON I.8 Sec. 1. El Church Pension Fund, una corporación creada por el Capítulo 97 de las Leyes del Estado de Nueva York de 1914 y sus enmiendas posteriores, está autorizado por este intermedio a establecer y administrar el sistema de pensiones clericales, incluidos los beneficios vitalicios, contra accidentes y de salud de esta Iglesia, esencialmente de conformidad con los principios adoptados por la Convención General de 1913 y aprobados posteriormente por las Diócesis en conjunto, con el propósito de ofrecer pensiones y beneficios similares a los clérigos incapacitados por edad o enfermedad, y a las viudas e hijos menores de los clérigos fallecidos. Sec. 2. La Convención General en cada reunión ordinaria elegirá, por propuesta del Comité Conjunto de la misma, a doce personas que desempeñarán el cargo de fideicomisarios del Church Pension Fund por un plazo de seis años y hasta que sus sucesores hayan sido elegidos y constatados, y también llenará las vacantes que pudiesen existir en la Junta de Fideicomisarios. Con vigencia a partir del 1 de enero de 1989, cualquier persona elegida como síndico por la Convención General por doce o más años consecutivos no podrá ser elegible para reelección hasta la próxima reunión ordinaria de la

Convención General posterior a aquella en la cual dicha persona no fue elegible para reelección a la Junta de Fideicomisarios. Cualquier vacante que ocurriese cuando la Convención General no se encuentre en sesión podrá ser llenada por la Junta de Fideicomisarios mediante la designación ad interim, de un fideicomisario que desempeñará el cargo hasta que la próxima sesión de la Convención General haya elegido a un fideicomisario para terminar el mandato no caducado correspondiente a dicha vacante.

#### PANORAMA GENERAL

El Church Pension Fund (CPF) (<http://www.cpg.org>) proporciona beneficios de jubilación para el clero y el personal laico calificado de la Iglesia Episcopal. El CPF también supervisa una variedad de empresas afiliadas que incluyen: Church Life Insurance Corporation, The Episcopal Church Medical Trust, Church Insurance Companies (las cuales incluyen The Church Insurance Agency Corporation, The Church Insurance Company, The Church Insurance Company of New York y The Church Insurance Company of Vermont), así como Church Publishing Incorporated.

Con el nombre colectivo de Church Pension Group (CPG), el CPF y sus afiliadas ofrecen servicios a iglesias e instituciones episcopales, al clero y el personal laico calificado, y a sus familiares, por medio de beneficios y servicios de jubilación, seguro de vida y discapacidad, seguro médico, educación sobre finanzas y bienestar, seguro de propiedad y accidentes, y publicación de libros y música con material oficial de culto.

El CPG trata de abogar por el bienestar de quienes atiende, viendo siempre hacia el futuro para determinar necesidades y riesgos potenciales, desarrollar productos y programas y brindar servicios que ayuden a la Iglesia a administrar estas actividades. Anualmente, el CPG organiza cientos de programas educativos, atiende más de 55 mil llamadas de clientes, visita casi 4 mil congregaciones y otras instituciones y recibe más de 250 mil visitas en su página web. Los valores centrales que guían su misión son el profesionalismo, la compasión y la fiabilidad.

En toda la Iglesia, conforme se implementan el sistema de pensión de empleados laicos y el plan confesional de seguro médico, también aumenta la población que atiende el CPG. Se han dado muchos avances en esta y otras iniciativas importantes.

Durante la Convención General, el CPG presentará información y retroalimentación ante los Comités del Church Pension Fund y otros que consideren resoluciones que afecten su tarea.

El Informe del *Libro Azul* revisa el trabajo que han llevado a cabo el CPF y sus filiales durante el último trienio y describe las diversas áreas que han recibido el mayor enfoque:

- Junta Directiva y gobierno del CPF
- Revisión del pasado trienio
- Servicio cotidiano a los participantes del CPG
- Cambios de beneficios para el clero y el personal laico
- Entrega mejorada de beneficios y servicios afines
- Proceso continuo de captación de información en la Iglesia
- Iniciativas de civismo corporativo del CPG
- Respuesta del CPF ante las resoluciones de la 77.ª Convención General

#### **Junta Directiva y gobierno del CPF**

El CPF se gobierna por medio de una Junta de Fideicomisarios con veinticuatro integrantes elegidos por la Convención General, además de un Director Ejecutivo y un Presidente asignados por la misma para servirla a su placer.

## **Labor de la Junta del CPF**

La Junta del CPF toma decisiones importantes que afectan la estrategia de inversiones, las pensiones y los demás beneficios y servicios; también se hace cargo de supervisar la dirección estratégica de un consorcio amplio y variado de negocios y de la cartera de inversiones del CPF. La Junta del CPF debe abordar los asuntos complejos a los que se enfrenten sus fondos de pensión y filiales y debe hacerlo reconociendo la necesidad de tener compasión y flexibilidad y de garantizar la responsabilidad fiscal. Como resultado, los fideicomisarios enfrentan el reto de equilibrar responsabilidades sociales y fiduciarias que a veces se contraponen.

La Junta del CPF se beneficia de la presencia de líderes laicos y clérigos, así como de peritos administradores de inversiones, abogados, contadores y profesionales del ámbito empresarial y financiero. Al deliberar sobre sus decisiones, es esencial que la Junta se exponga a los consejos más expertos y prudentes que la Iglesia tenga a su disposición. Los desafíos actuales que afectan la economía y la Iglesia hacen resaltar las obligaciones fiduciarias del CPF y la necesidad de contar con rectores con experiencia y deseos de participar.

## **El proceso electoral y la Junta actual del CPF**

Como se establece en los Cánones de la Iglesia Episcopal, la Convención General elegirá a doce (12) rectores seleccionándolos de la lista de nominados que presente el Comité Conjunto Permanente para Nominaciones.

En 2015 se retirarán de la Junta del CPF los siguientes tres rectores, personas que han prestado su servicio fiel durante los dos sexenios consecutivos permitidos en los Cánones de la Iglesia Episcopal: El Rvmo. Obispo Robert H. Johnson, el Rvmo. Obispo V. Gene Robinson, y el Rvmo. Obispo P. Wayne Wright. Nueve fideicomisarios: Martha Bedell Alexander, el Rev. Thomas James Brown, la Canónica Dra. Karen Noble Hanson, el Rev. Deán Tracey Lind, Kevin B. Lindahl, Esq., el Rev. Dr. Timothy J. Mitchell, Margaret A. Niles, Esq., Edgar Starns, Cont. Púb. y Sandra S. Swan, D.H.L., satisfacen los requisitos para ser reelectos y han aceptado presentarse como candidatos. Los trece (13) rectores restantes seguirán ocupando sus puestos.

## **REVISIÓN DEL PASADO TRIENIO**

### **Efectivos financieros del CPF**

La tarea principal más importante de la Junta y la administración del CPF es monitorear la seguridad financiera del mismo. Desde que J.P. Morgan ayudó a recaudar los primeros US\$8.5 millones para establecer el CPF, sus efectivos han ido creciendo en forma estable gracias a las estrategias de inversión sensatas y la administración disciplinada de gastos. El CPF monitorea las posturas de asignación de fondos de sus planes de pensión y, cuando ha sido prudente, la Junta Rectora ha implementado mejoras importantes en los beneficios. Durante el año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2014, el CPF recibió aproximadamente US\$87 millones en tasaciones y pagó casi US\$346 millones por concepto de pensiones y beneficios relacionados a favor de clérigos y empleados laicos de la Iglesia Episcopal.

La economía se ha recuperado lentamente en los últimos tres años y también se ha enfrentado constantemente a la incertidumbre, tanto en el país como en el exterior. Las tasas de interés actuales son tan bajas que podrían casi romper récords, aunque, en forma más reciente, su volatilidad también ha ido aumentando. Quienes participan en el mercado luchan contra las implicaciones de la posible eliminación del programa de compra de bonos de la Reserva Federal, o factores como la lentitud continua del crecimiento y las inquietudes políticas que siguen surgiendo en diversas zonas geográficas del mundo.

Los mercados mundiales de valores y créditos siguen recuperándose de la recesión reciente, y, por lo general, ahora mantienen niveles iguales o mayores que los previos a la crisis. La volatilidad se ha mantenido baja ya que los participantes de la bolsa siguen confiando en los bancos centrales mundiales. El desempeño de las inversiones del CPF para el periodo de tres años que terminó el 30 de septiembre de 2014, fue fuerte y tuvo una tasa de rendimiento total del 11.8 por ciento para tal periodo. Para el periodo de 10 años concluido el 30 de septiembre de 2014, la tasa de rendimiento total fue del 8.3 por ciento, lo cual excedió el referente pasivo del CPF del 67 por ciento de acciones del S&P 500 y 33 por ciento de bonos para ese periodo, además de su objetivo de inversión de inflación más el 4.5 por ciento.

El CPF sigue teniendo solidez financiera gracias a los buenos resultados de sus inversiones y a la cuidadosa administración de sus haberes. El objetivo es mantener activos suficientes para cubrir beneficios, así como excedentes que sirvan para amortiguar la incertidumbre económica y flexibilidad para incluir a los futuros participantes del plan.

Al 30 de septiembre de 2014, los activos del CPF tuvieron un total de US\$11.8 miles de millones (no auditados). Los activos disponibles para beneficios del Church Pension Fund Clergy Pension Plan (Clergy Pension Plan) fueron US\$11.0 miles de millones (no auditados). Los activos disponibles para beneficios del Episcopal Church Lay Employees' Retirement Plan (Lay DB Plan) fueron US\$172.4 millones (no auditados), cantidad mejor que en años previos. Los activos restantes se asignaron a otros beneficios y obligaciones, tales como el subsidio para el suplemento de Medicare del CPF (CPF Medicare Supplement) para clérigos calificados y sus cónyuges (también calificados).

Los resultados del año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2015 estarán disponibles en la Convención General de julio y aparecerán en línea en el Informe Anual del Church Pension Group, en <http://www.cpg.org>. El CPG está y estará en comunicación constante con los beneficiarios de sus planes y otros clientes, actualizándolos acerca de las condiciones financieras del CPF por medio del Informe Anual, y con información en su página web y publicaciones del CPG, tales como el boletín semestral *Perspective*.

### **Transiciones en el liderazgo del CPF**

Durante el pasado trienio se dieron dos transiciones importantes en el liderazgo, con la jubilación de William L. Cobb, Jr., Vicepresidente Ejecutivo y Director de Inversiones y la Rev. Canónica Patricia Coller, Vicepresidenta Ejecutiva y Directora General de Asuntos Eclesiásticos. A su vez, se les dio la bienvenida a sus sucesores Roger A. Saylor y la Rev. Canónica Anne Mallonee, en los respectivos puestos.

### **SERVICIO COTIDIANO A LOS PARTICIPANTES DEL CPG**

El CPF le proporciona a la Iglesia una gama amplia de beneficios de empleo, programas educativos y diversos productos y servicios.

### **Planes de ahorro para pensión y jubilación**

El CPF administra los siguientes planes de jubilación para el clero y el personal laico de la Iglesia:

The Church Pension Fund Clergy Pension Plan (Clergy Pension Plan) es un plan de beneficios definidos en el cual participa todo el clero episcopal calificado a través de tasaciones pagadas por sus empleadores. Actualmente le proporciona pensiones y beneficios relacionados a un total de 18,398 clérigos activos y jubilados, cónyuges sobrevivientes calificados, u otros beneficiarios nombrados. El Clergy Plan incluye beneficios de pensión mensual, beneficio navideño, beneficio de discapacidad en la jubilación, beneficio de pago único por fallecimiento, beneficio de reubicación y beneficio de sobreviviente si el titular fallece antes de jubilarse. El Clergy Pension Plan ofrece planes adicionales a participantes calificados que incluyen:

beneficio de discapacidad de corto plazo, seguro de vida y un subsidio para costear el plan suplemental de Medicare.

El Episcopal Church Lay Employees' Retirement Plan (Lay DB Plan) es el plan de beneficios definidos que fue establecido en 1980. Actualmente proporciona cobertura de beneficios para casi 2,600 participantes activos y autorizados y 1,480 jubilados. Para los participantes calificados, el Lay DB Plan incluye beneficios de pensión mensual para jubilados, un beneficio de discapacidad en la jubilación, beneficio de pago único por fallecimiento y un beneficio para cónyuge sobreviviente. Los participantes que cumplan con los requisitos del Lay DB Plan también tendrán derecho a un beneficio para sobreviviente, el cual se le otorga al cónyuge vivo si el participante muere al cumplir los 55 años de edad, o posteriormente, pero antes de jubilarse.

Para 10,440 participantes activos, el Episcopal Church Lay Employees' Defined Contribution Retirement Plan (Lay DC Plan) proporciona cuentas individuales de ahorro de jubilación con aportes regulares tanto de empleadores como empleados calificados. El Lay DC Plan atiende a 2,673 participantes jubilados. El plan es administrado por Fidelity Investments y ofrece una gama amplia de opciones de inversión y herramientas para facilitar la planeación del ahorro de jubilación.

El Episcopal Church Retirement Savings Plan (RSVP) es un plan de ahorro de jubilación con contribuciones definidas a través del cual el clero y los empleados laicos calificados pueden aportar cantidades con impuesto diferido hacia sus finanzas futuras. Los participantes tienen sus propias cuentas y determinan cómo se invierte su dinero. Fidelity Investments también administra el plan RSVP con las mismas opciones de inversión que el Lay DC Plan.

### **Salud, vida, propiedad y accidentes y otros productos y servicios**

Aparte de los beneficios de jubilación, el CPG ofrece a personas e instituciones los beneficios y programas adicionales que autorice la Convención General, a través de sus afiliadas a continuación:

El Episcopal Church Medical Trust (Medical Trust) (Medical Trust) patrocina el Episcopal Church Clergy and Employees' Benefit Trust (ECCEBT), Asociación Voluntaria Beneficiaria para Empleados (VEBA), establecida en 1978. El Medical Trust ofrece una lista extensa de seguros médicos para cumplir con las necesidades particulares del personal clérigo, laico y jubilado de la Iglesia, así como sus dependientes calificados. El Medical Trust patrocina los planes de seguro médico que ofrecen las redes de seguro principales: Aetna, Cigna, Anthem BlueCross BlueShield, Express Scripts, Kaiser y United Healthcare. El Medical Trust le proporciona acceso en red al 98 por ciento de los empleados episcopales con cobertura en todo el país. También ofrece 20 configuraciones distintas de planes que incluyen proveedores preferidos, atención administrada y planes dirigidos por el consumidor. Todos los planes incluyen beneficios de salud mental y de la vista, ayuda al empleado y beneficios de abogacía para la salud sin costo adicional. También hay planes dentales. Actualmente, cien diócesis y 48 instituciones reciben los servicios del Medical Trust (ocho diócesis y cuatro instituciones adicionales desde 2012). Dentro del CPG, los gerentes de relaciones, el centro de llamadas para servicio al cliente, las herramientas de autoservicio en línea, el servicio personalizado y el fuerte apoyo administrativo y educacional, permiten que los empleadores de la Iglesia se enfoquen en su misión junto con sus empleados y jubilados, al mismo tiempo que pueden confiar en sus beneficios de seguro médico se administran eficazmente.

Desde 1922, la Church Life Insurance Corporation (Church Life) ha proporcionado productos esenciales de seguro de vida y ahorro para jubilación al clero y al personal laico de la Iglesia y sus familias. A través del plan grupal de seguro de vida patrocinado por el CPF, Church Life le proporciona protección de seguro de vida al clero episcopal calificado, tanto activo como jubilado. Además, más del 90 por ciento de las diócesis episcopales eligen ofrecer seguro de vida y discapacidad a sus empleados por medio de Church Life. Church Life también proporciona un fondo colectivo de anualidad para que el CPF ofrezca una opción de valor

estable tanto en el plan Lay DC Plan como en el RSVP. Para empleados clérigos y laicos que buscan productos de ahorro de jubilación e ingresos en forma individual, Church Life ofrece una gama de anualidades diferidas e inmediatas además de productos de anualidad de jubilación tipo Roth e individuales. Desde 2010, la cartera completa de productos de seguro de vida de Protective Life Corporation ha estado disponible a cuotas razonables por medio de los agentes de Church Life. Protective Life es una de las aseguradoras principales del país con calificación de A+ de parte de A.M. Best.

Desde 1929, Church Insurance Companies ha proporcionado seguros de propiedad y accidentes, así como servicios de agencia a las iglesias e instituciones episcopales. Este grupo de empresas incluye: Church Insurance Agency Corporation (CIAC), Church Insurance Company of Vermont (CICVT), Church Insurance Company of New York (CICNY) y Church Insurance Company. CIAC proporciona servicios sin reclamación para todas las empresas, así como acceso a productos de seguro de asociados externos (como, por ejemplo, Liberty Mutual para seguro de compensación al trabajador). Los representantes de CIAC visitan más de 3,700 sedes de clientes anualmente y publican el popular boletín electrónico de administración de riesgos, *The Good Steward*. Dos de estas empresas, CICVT y CICNY, proporcionan seguro a instituciones calificadas por medio de una estructura de seguro cautivo con mayor flexibilidad y eficacia de costos que las alternativas. La mayoría de las actividades principales se llevan a cabo en las oficinas centrales de CICVT en Bennington, Vermont. En esas mismas se lleva a cabo anualmente una reunión con los participantes diocesanos para obtener las ideas y sugerencias de los clientes y presentar iniciativas nuevas. Estas empresas también sufragan valuaciones periódicas y profesionales para todas las propiedades aseguradas, así como un programa aprobado por la diócesis (Programa Episcopal de Seguridad —Episcopal Safety Program) dedicado a inspeccionar iglesias para identificar y corregir peligros antes de que se conviertan en reclamaciones de seguro. Aunque las iglesias e instituciones episcopales pueden comprar seguro de propiedad y accidentes de cualquier aseguradora, el 90 por ciento de estas optan por hacerlo con Church Insurance Companies.

Church Publishing Incorporated (CPI) fue fundada en 1918 y opera desde la ciudad de Nueva York. CPI es la editorial oficial de materiales y recursos de culto de la Iglesia, así como de publicaciones y recursos diversos para el mercado ecuménico general. Aparte de publicar libros, CPI ofrece enseres para iglesias, insertos de leccionario, boletines, vestimentas, el plan de estudios basado en el leccionario, *Living the Good News*; programas de formación de fe, tales como *Weaving God's Promises*, *Godly Play*; y, la popular serie de videos "Embracing", con presentadores famosos como Marcus Borg, Phyllis Tickle, Walter Brueggemann y Kathleen Norris. También se encarga de publicar recursos y servicios en formato electrónico y en línea. CPI sigue distribuyendo sus productos a través de Cokesbury.

A continuación se presenta un resumen de los clientes servidos y los servicios suministrados por CPF y cada una de las principales filiales.

<b>The Church Pension Fund and Affiliated Companies Services and Clients</b>	
<b>The Church Pension Fund</b>	
Clergy Pension Plan	18,398
Lay DB Plan	2,770
Lay DC Plan	13,133
RSVP Plan	5,341
<b>The Episcopal Church Medical Trust</b>	
Clergy	
Not-yet-retired	4,280
Retired and surviving spouses	5,444
Lay employees	
Not-yet-retired	9,560
Retired and surviving spouses	1,880
Family members	
Not-yet-retired	12,176
Retired	2,337
	} 35,677
<b>Church Life Insurance Corporation</b>	
Group insurance policies	23,350
Individual insurance policies	1,510
Annuities	4,900
Disability insureds	5,580
<b>The Church Insurance Companies</b>	
Number / percentage of Episcopal churches that purchase their property and casualty insurance from CICVT or CICY	
Episcopal churches	6,391 / 90%
Episcopal dioceses	91 / 90%
<b>Church Publishing Incorporated</b>	
Church Publishing, Morehouse Publishing, Seabury Books, Morehouse Church Supplies, Morehouse Education Resources	
Books in print	891
Church supplies	896
Christian Education resources	350
eBooks	617
eProducts	50
<i>As of October 31, 2014</i>	

## CAMBIOS DE BENEFICIOS PARA EL CLERO Y EL PERSONAL LAICO

La responsabilidad del CPF es proporcionar beneficios de jubilación y seguro médico, así como beneficios relacionados, para el clero y el personal laico calificado de la Iglesia Episcopal. Es una gran bendición que, aun frente a una economía volátil, el CPG cuente con recursos suficientes que le han permitido mejorar y ampliar los beneficios en este trienio.

### **Determinaciones de COLA para los años 2013-2015**

Aunque el reglamento del plan no lo requiera, la Junta del CPF autoriza aumentos de pensión relacionados con el costo de vida (COLA, cost-of-living-related pension increases) para beneficiarios de sus planes de beneficios definidos, cuando estos se justifiquen por las circunstancias económicas relativas a la inflación, y si el estado financiero de los planes lo permite. Aunque la Junta del CPF toma sus propias decisiones acerca de esos aumentos, al respecto ha utilizado como guía el Índice de precios al consumidor del Buró de Estadística Laboral de EE. UU. (CPI del U.S. Bureau of Labor Statistics). Dicho índice es la norma que utilizan muchos organismos, tales como la Administración del Seguro Social (SSA, Social Security Administration), para actuar acerca de los aumentos relacionados con el costo de vida. En ese sentido, la SSA autorizó aumentos del 1.7 por ciento, 1.5 por ciento y 1.7 por ciento para los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Al tomar decisiones sobre los COLA para cada uno de esos años, la Junta del CPF se basó en sus pautas actuales correspondientes que indican que no se autorizarán COLA para planes de pensiones con una proporción de fondos menor de 1.00. La proporción de fondos, calculada al dividir los activos del plan por las obligaciones determinadas actuarialmente, viene siendo la medida de la fuerza financiera del plan de pensión. Una proporción de fondos de 1.00 significa que, por lo menos, los activos equivalen a las obligaciones determinadas actuarialmente, aun si se factora en las suposiciones el costo calculado de los COLA discrecionales. Al otorgarse un COLA en años determinados, aumentarían los pagos de los participantes ya retirados y, por lo tanto, se podría reducir la proporción de fondos.

Al 30 de septiembre de los años 2012, 2013 y 2014, el Clergy Pension Plan tuvo una proporción de fondos por arriba de 1.00 y, por lo tanto, se autorizaron aumentos por costo de vida iguales a los COLA de la SSA para 2013, 2014 y 2015, a favor de los beneficiarios del mismo durante esos años. Aunque en los últimos tres años ha mejorado bastante la proporción de fondos del Lay DB Plan, esta siguió siendo menos de 1.00 para cada año, por lo que no se autorizaron COLA para ese plan.

Para los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente, se autorizaron aumentos por costo de vida iguales a los COLA de la Administración del Seguro Social a jubilados del clero y a sus beneficiarios en las diócesis extranjeras de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Anglicana de la Región Central de América (IARCA).

La postura financiera del Clergy Pension Plan y del Lay Defined Benefit Plan se presenta cada año en Informe Anual del CPG.

### **Se establece una nueva norma de compensación para acumular el servicio acreditado de tiempo completo para el Clergy Pension Plan**

A fin de ayudar al creciente número de clérigos que trabajan medio tiempo, a partir del 1º de enero de 2013, un participante que gane US\$18,200 o más anualmente (la "hipotética compensación mínima" sujeta a cambios que autorice la Junta del CPF), se acreditará como un año de servicio completo; y, a un participante que gane menos de US\$18,200 anuales, se le acreditará un año de servicio parcial. Además, y a fin de recibir crédito por un año de servicio completo, los participantes pueden establecer cuentas compensadoras en las cuales pueden depositar la diferencia entre la compensación ganada y la cantidad de US\$18,200.

## Planes de suplementos de Medicare

Durante mucho tiempo, CPF ha proporcionado subsidios para clérigos y sus cónyuges, ambos calificados, para costear el Medical Trust Medicare Supplement Plan (subsidio del suplemento de Medicare), aunque no se garantiza que tal subsidio se seguirá proporcionando debido al aumento de los costos de la atención médica y la incertidumbre que existe sobre la infraestructura de Medicare en el futuro. El Medical Trust ofrece tres planes de suplemento de Medicare para jubilados mayores de 65 años, planes Comprehensive, Plus, y Premium, que se pueden seleccionar de acuerdo con sus necesidades médicas y recursos económicos. Esos planes proporcionan beneficios que complementan la cobertura de Medicare por concepto de estadías de hospital, consultas médicas, análisis de laboratorio, examen físico anual y medicamentos de receta. El Medical Trust también ofrece tres planes de seguro dental para jubilados, los cuales han ido mejorando con el tiempo y ahora cuentan con beneficios para atención del oído, viajes, línea de enfermería disponible 24 horas todos los días, recursos de abogacía para la atención médica y el programa de ayuda para empleados (Employee Assistance Program).

De 2013 a 2015, los costos de los planes de suplemento de Medicare han aumentado modestamente cada año, hasta un total acumulado de US\$30 mensuales por miembro para el Comprehensive Plan y US\$45 mensuales por miembro para los planes Plus y Premium. No obstante, el subsidio del suplemento de Medicare aumentó para cubrir el incremento completo del costo del Comprehensive Plan de todo el personal clérigo que se haya jubilado con más de 20 años de servicio acreditado bajo el Clergy Pension Plan, así como para cónyuges calificados. Para quienes se jubilen a partir del 1º de julio de 2013, la cantidad del subsidio mensual para el suplemento de Medicare se basa en un porcentaje del costo total mensual del Comprehensive Plan del Medical Trust, ajustado por los años de servicio acreditado. Ese cambio no afectó a clérigos ya jubilados a esa fecha (y sus cónyuges calificados o sobrevivientes), ni a clérigos que satisficieran los requisitos para jubilarse a partir del 30 de junio de 2013, pero que optaron por jubilarse después (y sus cónyuges calificados o sobrevivientes).

Durante el pasado trienio se han efectuado mejoras en los planes de suplemento de Medicare: A partir del 1º de enero de 2013, el Medical Trust aumentó el beneficio máximo de los planes Basic Dental y Dental & Orthodontia, de US\$1,500 a US\$2,000. La implementación del Medicare Secondary Payer Small Employer Exception Plan, a partir de enero de 2013, proporciona primas reducidas para empleados pequeños calificados que opten por participar, así como costos propios menores para la mayoría de los empleados calificados que deseen hacerlo. A partir del 1º de enero de 2014, el beneficio para medicamentos de receta del plan de suplemento de Medicare de Medical Trust cambió al Medicare Part D Plan, con beneficios adicionales administrados por Express Scripts. Este programa excede en nivel de cobertura requerido por la Parte D de Medicare y proporciona beneficios que se comparan con nuestro plan previo de Express Scripts. Al mismo tiempo se elimina el deducible de farmacia minorista de US\$50; se hacen disponibles los medicamentos de marca sin penalidades y se proporciona cobertura adicional durante las brechas en cobertura. A partir del 1º de enero de 2015, Medical Trust añadirá el programa de acondicionamiento físico SilverSneakers, promotor nacional líder en temas de salud y bienestar generales a beneficio de miembros calificados para Medicare. Este programa se enfoca en la actividad física, interacción social y educación sobre la salud.

## Beneficios de seguro médico para los empleados laicos y clérigos activos

El Medical Trust sigue ofreciendo una lista extensa de opciones de seguro médico para cumplir con las necesidades particulares del personal clérigo y laico de la Iglesia y los dependientes calificados del mismo. A partir del 1º de enero de 2013, el Medical Trust aumentó el beneficio máximo de los planes Basic Dental y Dental & Orthodontia, de US\$1,500 a US\$2,000. El Medical Trust también ha seguido implementando los requisitos de la Ley del Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA), los cuales han ocasionado bastantes mejoras para los beneficios de nuestros miembros. Por ejemplo, los copagos, el coaseguro y los deducibles ahora cuentan hacia el límite del gasto máximo del bolsillo propio que les correspondía a los

miembros. En 2014, lo anterior se aplicó a los servicios médicos y conductuales y se ampliará a los medicamentos de receta en 2015. Las mejoras en los beneficios de 2015 incluyen: análisis aplicado conductual (Terapia ABA) para niños con trastornos del espectro autista; beneficio para el tratamiento de la infertilidad, hasta el límite prescrito; y, beneficios médicos de transición para clientes transexuales, los cuales incluyen cirugía de reasignación de sexo y terapias de reemplazo hormonal. Continúan también las iniciativas de bienestar que incluyen educación, comunicados y la convención sobre los beneficios (Benefits Partnership Conference) para los administradores.

### **Opciones de inversión en los planes de aportación definida**

En forma regular, el CPG revisa las opciones de inversión que se ofrecen bajo sus planes de contribución definida (como, por ejemplo, fondos de bonos, fondos de equidad, fondos de fecha determinada, etc.), además de monitorear el desempeño de cada una. Al hacerlo, contempla si se deben efectuar cambios para tratar de asegurar que las opciones sigan ayudando a los participantes a satisfacer sus metas financieras y sus objetivos como inversionistas, así como a aprovechar las oportunidades de los mercados financieros. Por ejemplo, a partir del 16 de enero de 2013, se puso a disposición de los participantes del Lay DC Plan y el RSVP un nuevo tipo de acciones de los fondos Fidelity Freedom Funds®, los fondos de Fidelity Freedom K Funds®. Estos fondos tuvieron el objetivo de proporcionar la misma estrategia y riesgo de inversión de los Fidelity Freedom Funds®, pero con un costo generalmente menor. En julio de 2014, el CPF añadió nuevos fondos de índice de bajo costo (Fidelity Index Funds), así como una clase de acciones de menor costo para cinco opciones de inversión ya existentes. A partir del 2 de enero de 2015, y comenzando con cuotas que se cobrarán después del primer trimestre de ese año basándose en los balances del cuarto trimestre de 2014, las cuotas administrativas de Lay DC Plan y el RSVP se reducirán de 7.5 a 5.0 puntos base del balance trimestral de la cuenta del fondo mutuo. Eso significa que un participante con un balance trimestral de US \$10,000 disfrutará de una cuota reducida en US\$2.50 cada trimestre.

### **ENTREGA MEJORADA DE BENEFICIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS**

Aun con casi cien años de servir a las instituciones y personas que forman parte de la Iglesia, el CPG busca siempre cómo mejorar la experiencia de la atención que ofrece. Una de las formas de lograrlo es hablando con sus clientes para determinar cómo puede apoyar mejor a la Iglesia durante sus interacciones con CPG.

### **Una experiencia más fácil y agilizada en cuanto a los beneficios**

El año pasado, CPG reestructuró varias de sus funciones de interacción con clientes para proporcionarles, tanto a los administradores como a los empleados, una experiencia más pronta de los beneficios que se reciben en diversos acontecimientos de la vida. Asimismo, CPG explora constantemente nuevas formas de utilizar medios electrónicos para entregar información, educación y servicios de alta calidad. Ejemplos de estas son el Sistema de participantes de Medical Life (Medical Life Participant System, MLPS), la lista de instituciones (Institution Roster), la lista de empleados (Employee Roster) y las cuentas de MyCPG Accounts que se iniciaron en <http://www.cpg.org> el año pasado. Las innovaciones que CPG ha implementado en esta área continúan a una velocidad que aparenta ser adecuada para las personas que se atienden.

La organización considera la experiencia de servicio para administradores como alta prioridad. Sus herramientas de uso fácil y basadas en red proporcionan administración de datos y beneficios en tiempo real a través de plataformas de autoservicio disponibles en línea desde cualquier computadora, las 24 horas, todos los días. CPG también agilizó los procedimientos de verificación, a fin de que los administradores obtengan la información que necesiten rápida y seguramente; también creó una línea telefónica gratuita dedicada a los administradores, con representantes de atención al cliente expertos, y capacitación en diversas áreas, para contestar una gran variedad de preguntas relacionadas con los beneficios. En su página web, CPG lanzó el Centro de Recursos para Administradores (Administrators' Resource Center, ARC) a fin de proporcionarles a los administradores de diócesis, parroquias e instituciones herramientas, formularios,

guías, noticias sobre beneficios y demás actualizaciones que requieran para desempeñar su trabajo. Asimismo, actualmente desarrolla programas de capacitación puntual basada en Internet, para que los administradores nuevos y expertos complementen las reuniones en persona que el CPG organiza durante el año.

### **Educación financiera y sobre el bienestar**

Durante el pasado trienio, el CPG volvió a evaluar las necesidades de sus usuarios a través de programas educativos y recursos relacionados con el bienestar financiero y físico. Como resultado, CPG mejoró las conferencias que ya ofrece, tales como Planning For Tomorrow, Enriching Your Retirement, Steps to Wellness y CREDO; añadió programas nuevos que se enfocan en la salud física y emocional; y amplió la gama de los recursos de planeación que ofrece en línea. Trátase de ahorrar para la jubilación o enfocarse en la salud física y el bienestar, los clientes de CPG pueden aprovechar una gran variedad de programas educativos, herramientas y recursos que se han puesto a su disposición.

Los congresos de Planning For Tomorrow proporcionan educación financiera y estrategias para aumentar la seguridad de la jubilación y para aprovechar al máximo los programas de beneficios del CPG. Los congresos de Steps to Wellness ofrecen educación y estrategias para una buena alimentación, ejercicio y reducción del estrés. El CPG también añadió programas opcionales posteriores a fin de ampliar la experiencia del bienestar más allá de estos eventos. Los congresos de CREDO fomentan una dinámica holística para el bienestar con aspectos espirituales, vocacionales, financieros y físicos basados en la reflexión y el discernimiento personales. Se llevan a cabo congresos CREDO I y II para el clero activo y otros para clérigos recién ordenados, jubilados, de medio tiempo y bivocacionales. Walk and Be Well es un programa de caminata de 28 días que se transmite por medio de una serie de podcasts en línea. CPG mejoró los servicios que se brindan a clérigos jubilados a través de un formato actualizado de los congresos de *Enriching Your Retirement* que coordina con las diócesis locales de la Iglesia. Los recursos financieros y de bienestar que se ofrecen en línea incluyen: calculadoras para planificación de jubilación, guías, webinaros con información de diversos temas y la oportunidad de programar una consulta individual con especialistas capacitados. Para aprender más sobre estos y otros programas de bienestar, consulte <http://www.cpg.org/wellness>.

### **PROCESO CONTINUO DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA IGLESIA**

El CPG tiene el compromiso de mantener el diálogo con las personas e instituciones que atiende y, para tal fin, efectúa encuestas, grupos de enfoque y otros tipos de reuniones para recopilar comentarios de retroalimentación. Hace más de un año que el CPG inició una serie de eventos para capturar información acerca de temas específicos a los que se enfrenta la Iglesia y que intersectan con la misión de la organización.

El equipo ejecutivo del CPG y los rectores del CPF han organizado una serie de grupos de enfoque con temas específicos, foros regionales, y congresos más pequeños, por medio de los cuales han visitado a todas las provincias de la Iglesia durante este trienio. Las charlas en persona con clérigos, empleados laicos, tesoreros y coadjutores servirán para informar las deliberaciones del liderazgo del CPG, conforme este contempla las necesidades cambiantes de las personas a su cargo, así como las maneras de abordarlas de acuerdo a su misión.

En especial, al CPG le interesa obtener los comentarios de la Iglesia acerca de las iniciativas específicas que está tomando en cuenta para enfrentar los cambios demográficos de la población que atiende. En ese sentido, los temas de enfoque incluyen las necesidades de los seminaristas en cuanto a finanzas personales y educación sobre el bienestar, necesidades del clero de medio tiempo y bivocacional en cuanto a educación y beneficios, y cómo se afectan la planeación y los beneficios de jubilación en casos de ordenación a edad mayor. Esos temas y otros son parte de las charlas estratégicas continuas que llevan a cabo entre la Junta del CPF y la gerencia.

## **Comunicación constante con Obispos**

Durante 2014, el CPG efectuó llamadas telefónicas individuales con 70 obispos diocesanos, provisionales y sufragáneos, con el fin de charlar con ellos sobre temas de interés y conocer las necesidades de la Iglesia que se consideran más urgentes dentro de la misión del CPG. Los asuntos que más se comentaron durante esas conversaciones incluyeron: desarrollo de congregaciones, finanzas de las congregaciones, desarrollo de destrezas de liderazgo para el clero, y los cambios culturales y sociales actuales que le han quitado cierto lugar a la religión. Algunos de esos temas quedan fuera de la misión del CPG, sin embargo, las charlas le han dado a la organización una idea acerca de los retos y las oportunidades que enfrenta el liderazgo de la Iglesia. El CPG le dará seguimiento a estas conversaciones, reuniéndose con los obispos personalmente y en grupos para profundizar más en los temas en los que intersectan sus necesidades y nuestra misión.

### **INICIATIVAS DE CIVISMO CORPORATIVO DEL CPG**

El CPG tiene antecedentes fuertes de responsabilidad social corporativa. Sus programas abarcan operaciones sostenibles que benefician al medioambiente, diversidad en cuanto al empleo de personas y selección de proveedores, participación en la comunidad, e inversiones socialmente responsables que concuerdan con sus obligaciones fiduciarias.

### **Inversión socialmente responsable que concuerda con las obligaciones fiduciarias del CPF**

La organización tiene una responsabilidad fiduciaria como fondo de pensiones encargado de velar por los activos del CPF para asegurar que estén disponibles los beneficios que les promete a sus miembros. Para tal fin, el CPF cuenta con una cartera ampliamente diversificada de valores invertidos en todo el mundo a través de una variedad de estrategias de inversión. Debido a que también reconoce que sus inversiones juegan un papel importante para abordar las necesidades sociales, el equipo de inversionistas del CPF identifica activamente una variedad de propuestas que ofrecen réditos plenamente competitivos al mismo tiempo que proporcionan beneficios sociales importantes. La cartera actual del CPF incluye inversiones enfocadas en la economía, inversiones de responsabilidad medioambiental, inversiones con empresas de mujeres y minorías y socios de administración de inversiones. Asimismo, el CPF fomenta cambios en su conducta corporativa al registrar las resoluciones de sus accionistas con las empresas de su cartera de inversiones, con la colaboración del Comité de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo Ejecutivo. En tiempos más recientes, dichas resoluciones han alentado a varias empresas a reducir sus emisiones de gases de efecto de invernadero, a aumentar la diversidad de las juntas corporativas de directores y a prevenir el tráfico de personas. Todo esto es parte de un compromiso mayor en toda la organización para "invertir" en forma socialmente responsable en cuanto a tiempo, talento y otros recursos que pudiesen tener un impacto social tangible.

El CPF también se ha comprometido a utilizar su poder como accionista para afectar la conducta corporativa de manera que se aborden los intereses importantes de la Iglesia Episcopal en cuanto a la fe y los asuntos sociales, éticos y ambientales, siempre cumpliendo con sus obligaciones fiduciarias, reglamentarias y jurídicas. Para tal fin, los delegados del CPF votan en forma congruente con esos valores.

### **Operaciones sostenibles y que benefician el medioambiente**

Desde hace mucho tiempo el CPG se ha comprometido con operar de forma sostenible y tomando en cuenta el medioambiente. Su esfuerzo incluye publicar documentos y estados de cuenta internos y externos en formato electrónico e implementar prácticas sostenibles en sus oficinas, tales como reciclaje y el uso de pintura y alfombra con bajos niveles de COV. Al diseñar sus nuevas oficinas, los especialistas de CPG se reunieron con arquitectos e ingenieros para crear un ambiente que cumpliera con los niveles de certificación

de LEED, en cuanto a sostenibilidad y eficacia de costos para consumo de agua y energía, materiales de construcción y calidad ambiental.

### **Diversidad en el empleo y en la selección de proveedores**

La diversidad es parte de la cultura del CPG, y la organización demuestra su compromiso con esta de numerosas maneras que incluyen el Consejo de la Diversidad y un Director de Desarrollo y Diversidad encargado de desarrollar, alinear y entregar programas que fomentan una cultura de inclusividad. Los esfuerzos de reclutamiento del CPG también incluyen asociarse con organizaciones que promueven la diversidad para nutrir las relaciones con líderes futuros. El Programa de Proveedores de Minorías del CPG es una iniciativa de toda la empresa dedicada a identificar oportunidades para ampliar las interacciones empresariales con compañías pertenecientes a mujeres y a grupos subrepresentados.

### **Participación en la comunidad**

El CPG tiene el compromiso de participar con la comunidad por medio de actividades continuas de recaudación de fondos y sus ministerios base. Sus empleados apoyan a las organizaciones episcopales en la ciudad de Nueva York y en otros lugares por medio de colectas a favor de ancianos, indigentes, personas faltas de alimentos, víctimas de desastres naturales y otros grupos que no reciben ayuda general.

### **RESPUESTA DEL CPF ANTE LAS REVOLUCIONES DE LA 77.ª CONVENCIÓN GENERAL**

Se le solicitó al CPF responder a varias resoluciones de la 77.ª Convención General. A continuación se da un resumen de las actividades que ha realizado en relación con las resoluciones acerca del Denominational Health Plan y el Lay Employee Pension System, respectivamente. Las respuestas para otras resoluciones vienen al final del presente informe.

### **Respuesta ante la Resolución B026: Implementación del Plan de Seguro Médico Confesional**

En 2009, la 76.ª Convención General pasó la Resolución A177 y su Canon relacionado para establecer el Denominational Health Plan (DHP). La resolución requiere que el clero y los empleados laicos que tengan un horario laboral de por lo menos 1,500 horas compensadas anuales en cualquier diócesis, parroquia, misión, organización u organismo eclesiástico en el país y sujeto a la autoridad de la Iglesia, tengan el mismo acceso y fondos para cobertura de seguro médico con beneficios médicos proporcionados a través del Medical Trust. En 2012, la 77.ª Convención General pasó la Resolución B026, para afirmar los requisitos de la A177 y ampliar el periodo para lograr la paridad de la distribución de costos hasta el 31 de diciembre de 2015. El DHP tiene la meta adicional de lograr que la Iglesia contenga los costos debido al aumento constante de los precios del cuidado de la salud.

Aunque se requiere que todas las diócesis, congregaciones y misiones en el país participen en el DHP, cada una de estas decide si sus escuelas, guarderías y otras instituciones quedan obligadas a participar. Las diócesis también deciden cómo se establecerán sus propias políticas de distribución de costos, si se ofrecerán beneficios de seguro médico para parejas domésticas y si este se ofrecerá por medio de los planes de seguro médico del Medical Trust. Cada empleado puede optar por no seleccionar el DHP si cuenta con cobertura de fuentes aprobadas, tales como la cobertura de un cónyuge o pareja, Tricare, o cobertura personal por medio del Mercado de Seguros Médicos, y, siempre y cuando proporcione el comprobante que verifique su calificación de créditos de impuestos federales para prima de seguro. Los gerentes de relaciones del CPG trabajan con cada diócesis para diseñar cada plan que se implementará según sus necesidades específicas.

El CPG está en comunicación con las diócesis y las provincias para ayudar a los empleados de las Iglesias a entender las opciones que tienen bajo el DHP. A partir del 1º de enero de 2014, todas las diócesis, misiones y

organizaciones eclesíásticas del país y sujetas a la autoridad de la Iglesia, fueron inscritas en los planes del Medical Trust para beneficiar al clero y a los empleados laicos calificados de las mismas.

El DHP sigue facilitando que la Iglesia contenga los costos. Para el periodo de 2012 a 2014, el mayor poder colectivo de compra que se ocasionó por participar en forma más extensa en el Medical Trust, permitió que el DHP aumentara la contención de costos y lograra un ahorro aproximado para la Iglesia del 13 por ciento, o US\$69 millones. Ese ahorro quedó representado directamente por menores aumentos en las tasas de las diócesis e instituciones participantes. En el pasado trienio, los aumentos promedio de las tasas de contribución al Medical Trust han sido de entre 4 y 6 por ciento, lo cual representa de 1 a 3 por ciento menos que la tendencia nacional de la industria para el mismo periodo.

Avances materiales hacia una distribución de costos más equitativa. La Resolución B026 pide que el Medical Trust siga reduciendo la disparidad en los costos de las primas de seguros médicos de las diócesis. Antes de aprobar el DHP, el Medical Trust operaba con catorce niveles de precios (en los que las tasas del nivel 14 eran aproximadamente tres veces mayores que las del nivel 1). Los ahorros cumulativos del DHP que se han realizado hasta ahora han permitido que el Medical Trust tome pasos importantes para abordar las disparidades de costo de las primas que han existido tradicionalmente, al comprimir la estructura de precios de 14 niveles a 6 niveles en las renovaciones del periodo de 2011 a 2014. También se actuó sobre las renovaciones de 2015, para establecer niveles de tasas que colocaron a más de tres cuartos de las diócesis dentro del 5 por ciento de la tasa promedio de venta en los registros del Medical Trust. El CPG anticipa movimientos mínimos adicionales en su búsqueda continua para balancear una distribución de costos equitativa con la competencia de los mercados locales.

El CPG continúa monitoreando las reformas federales y estatales de las leyes de seguro médico así como las ofertas que han surgido en el mercado por la Ley del Cuidado de la Salud Asequible. También seguirá respondiendo ante los requisitos cambiantes y adaptará sus planes de seguro médico en formas que no ocasionen trastornos para los grupos y miembros participantes.

Diócesis extranjeras. Aunque las diócesis e instituciones extranjeras no son parte del DHP, según lo define la Resolución A177, esta pidió que el CPF "siguiera trabajando con la Diócesis de Colombia, la Convocación de Iglesias Americanas en Europa, y las diócesis en la República Dominicana, Ecuador Central, Ecuador Litoral, Haití, Honduras, Micronesia, Taiwán y Venezuela, para presentar recomendaciones relacionadas con proveer y sufragar beneficios de seguro médico en las mismas y bajo el Denominational Health Plan".

Para responder ante varias limitaciones económicas y de acceso a seguro médico en esos países, en 2010 la Junta del CPF estableció el Fondo de Asistencia Médica (Fund for Medical Assistance, FMA) como programa piloto de cinco años. El propósito del FMA es proporcionar fondos para gastos médicos calificados en los que incurran el clero y los empleados laicos calificados en ciertas diócesis extranjeras, cuando tales gastos no estén cubiertos por seguros médicos públicos o privados. El clero activo y los empleados laicos que tengan un horario laboral programado de 1,500 horas o más anualmente, tendrán los requisitos para solicitar esa ayuda por parte de su obispo. En 2014, la Junta del CPF aprobó una extensión de tres años para el FMA, amplió los criterios de selección, simplificó el proceso de solicitud y proporcionó una mayor flexibilidad para fomentar la utilización de este programa.

El Grupo Asesor del DHP se convierte en el Consejo de Clientes del CPG. De conformidad con la Resolución A177, en 2009 se creó un comité asesor dedicado a ser un canal adicional para obtener retroalimentación de los líderes de cada provincia. Sus comentarios han sido útiles y se integraron en la estrategia y los procesos del DHP. En tiempos más recientes, el comité asesor evolucionó para convertirse en el Consejo de Clientes y ahora tiene un mandato aún más amplio. Aparte de cumplir con las obligaciones del comité asesor establecido por la Resolución A177, se pide que los miembros del Consejo de Clientes ofrezcan sus

comentarios acerca de todos los programas actuales del CPG y que aporten a las ideas nuevas que esté considerando la organización.

El Consejo de Clientes incluye un grupo diverso de interesados de la Iglesia: La Rev. Canóniga Lucy Amerman (Canóniga de lo Ordinario para Servicios Pastorales, Diocese of Pennsylvania); Robert Biehl (Tesorero, Diocese of Texas); Anilin Collado (Misionera para Recursos Humanos, Diocese of Los Angeles); Kenneth Cummings (Director Asociado de Recursos Humanos, Trinity Church Wall Street, Diocese of New York); el Rev. Irv Cutter (Rector, St. John's Episcopal Church, Diocese of Oklahoma); la Rev. Canóniga Neysa Ellgren (Canóniga de lo Ordinario, Diocese of Oregon); Julie Giguere (Administradora Financiera Diocese of Vermont); el Rvmo. Obispo E. Ambrose Gumbs (Diocese of the Virgin Islands); Kathleen Hall (Directora de Recursos Humanos y Administración, Diocese of Washington); JoAnn Hardy (Administradora Diocesana, Diocese of Michigan); el Rev. Dr. Daniel Heischman (Director Ejecutivo, National Association of Episcopal Schools); el Rvmo. Obispo Scott Hayashi (Diocese of Utah); el Rvmo. Obispo Paul Lambert (Obispo Sufragáneo, Diocese of Dallas); Hugh McIntosh (Director de la Escuela, Episcopal High School of Baton Rouge, Diocese of Louisiana); el Rev. Rob Morpeth (Director de Personal de Finanzas y Administración, Diocese of Alabama); el Rev. Christopher Powell (Rector, Christ Church, Diocese of Chicago); el Rvmo. Obispo Wilfrido Ramos (Obispo Provisional, Iglesia Episcopal Puertorriqueña); Todd Rubiano (Misionero Financiero Jefe, Diocese of Rochester); el Rvmo. Obispo John Smylie (Diocese of Wyoming); Jeff Tyrakowski (Consultor, Ernst Tyrakowski Benefits, LLC); Anne Wagner (Directora de Operaciones y Coordinadora de la Convención, Diocese of Iowa); el Rvmo. Obispo. George Werner (Deán Emeritus, Trinity Cathedral, Diocese of Pittsburgh); y Lisa White (Administradora y Contralora de la Parroquia, St. Paul's Episcopal Church, Diocese of Indianapolis).

#### **Respuesta ante la Resolución Co42: Ampliar el periodo de implementación del Lay Employee Pension Plan**

En 2009, la 76.ª Convención General pasó la Resolución A138 y su Canon relacionado para establecer un sistema de pensión para empleados laicos Lay Employee Pension System (LPS) paneclesiástico. La resolución dispone que se proporcionen beneficios de pensión a empleados laicos que tengan un horario laboral de por lo menos 1,000 horas compensadas anuales en cualquier diócesis, parroquia, misión, organización u organismo eclesiástico en el país y sujeto a la autoridad de la Iglesia; también se pide que CPF administre ese sistema y requiere que, si se proporciona un plan de pensión con contribuciones definidas, este sea el Lay DC Plan de CPF, o, en el caso de los colegios, el Lay DC Plan o un plan de pensiones patrocinado por TIAA-CREF. En julio de 2012, la 77.ª Convención General pasó la Resolución Co42, para afirmar los requisitos de la A138 y ampliar, *solo para los colegios*, el periodo para lograr la base total de empleados y las contribuciones pares hasta enero de 2018, de acuerdo con el calendario anual específico programado y establecido en dicha resolución.

En el pasado trienio, los colegios siguieron inscribiéndose en planes de jubilación con contribuciones definidas administrados por el CPF o TIAA-CREF. Actualmente, el CPF educa y alienta a los administradores escolares a cumplir con los requisitos de las Resoluciones A138 y Co342 por medio de una serie de boletines enviados por correo y presentaciones realizadas en línea y en persona. Aparte de trabajar directamente con los colegios, y a fin de educarlos y fomentar su participación en los requisitos, el CPF trabaja en colaboración con los líderes diocesanos y con la Asociación Nacional de Colegios Episcopales (NAES) y otras asociaciones regionales escolares. El CPG también sigue ofreciendo recursos en línea que incluyen webinars y herramientas de cálculo para administradores, empleados y empleadores. En 2012 y 2014, CPG organizó presentaciones en línea para colegios y en colaboración con la NAES. Dichas presentaciones tuvieron el objetivo de contestar preguntas acerca de las resoluciones y aclarar el calendario en fases para cumplir con el requisito de participación. EL CPG participó en las convenciones bianuales de la NAES en 2012 y 2014 y en la convención bianual de la Asociación de Colegios Episcopales del Suroeste en 2013 (participará nuevamente en 2015).

### **Respuesta ante la Resolución A137: Fortalecimiento de las Familias**

El Medical Trust recientemente completó una investigación extensa acerca de la necesidad médica, la prevalencia, el costo y los niveles de cobertura típicos para tratamientos de infertilidad. Los resultados y análisis de la misma se han convertido en elementos clave para nuestra planeación continua. A partir del 1º de enero de 2015, los planes de Medical Trust incluyen cobertura ampliada para el tratamiento de la infertilidad.

### **Respuesta a la Resolución A140: Abogar por la Salud Materno-Infantil**

Todas las provisiones del plan del Medical Trust cumplen con las pautas actuales de la ACA relativas a la salud de la mujer. El Medical Trust estableció un proceso formal y continuo para asegurar que las provisiones y políticas del plan de seguro médico estén al corriente con las pautas de la ACA, sobre todo en el ámbito de la salud femenina y la atención preventiva. A partir del 1º de enero de 2015, los planes del Medical Trust incluyen cobertura ampliada para el tratamiento del autismo, incluida la cobertura del análisis aplicado conductual.

### **Respuesta ante la Resolución A076: Fortalecimiento de Pequeñas Congregaciones**

En forma regular, el CPF lleva a cabo encuestas, grupos de enfoque y otros tipos de reuniones con la Iglesia para obtener comentarios de las personas e instituciones que atiende, incluidas las congregaciones pequeñas. Durante el pasado trienio, miembros del equipo gerencial del CPG se reunieron con la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas a fin de plantear temas como pensiones, beneficios médicos y de otros tipos, y datos demográficos de las parroquias pequeñas.

Church Publishing Incorporated (CPI), editorial afiliada al CPF, también ha actuado en respuesta a esta resolución. CPI presentó una lista de recursos para el boletín de la Convención General bajo el título *Hope & Action: Abundant Small Congregations*. CPI publicó varios recursos en el pasado trienio para abordar la resolución, mismos que incluyen: *Marked for Mission: Youth in Action* (2014) con el tema de las Cinco Marcas de la Misión; “Building Faith,” blog publicado en forma regular (en 2014) destinado a las congregaciones pequeñas; y, varios libros para las mismas que incluyen, *Big Lessons from Little Places: Faithfulness and the Future in Small Congregations*. El plan de estudios de CPI, *Weaving God’s Promises* y la serie de publicaciones electrónicas *Rite Series* tienen una estructura de precios por niveles para serles asequibles a estas pequeñas iglesias.

### **Respuesta ante la Resolución A049: Autorizar recursos litúrgicos para bendecir a personas del mismo sexo**

CPI publicó “I Will Bless You and You Will Be A Blessing” (Te bendeciré, y serás bendición), en inglés, español y francés, el rito de bendición para personas del mismo sexo para el uso de la Convención General. A petición de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, ese documento está disponible sin costo en formato PDF y documento de Word, junto con una página explicando sus bases teológicas, en <http://www.episcopalchurch.org> en los tres idiomas. La página web de CPI <http://www.churchpublishing.org> también tiene un enlace al mismo. CPI incluyó el texto litúrgico en el documento electrónico *Rite Stuff 2.0* y, a través de Morehouse Church Supplies, proporciona una versión de recuerdo de la liturgia, similar a las ediciones de regalo del texto del BCP para el Matrimonio Sagrado.

### **Respuesta ante la Resolución A055: Autorizar Oración Diaria para Todos los Tiempos**

En agosto de 2014, CPI publicó el tomo *Oración Diaria para Todos los Tiempos* en inglés y español, así como un formato de libro electrónico, también en ambos idiomas. La versión en PDF [en inglés] está disponible en línea sin costo en <http://www.episcopalchurch.org>. En enero de 2015 se publicará una edición de lujo para regalo del texto en inglés.

Si existen discrepancias entre la información del presente informe y los documentos oficiales del plan, los documentos del plan tendrán autoridad. Church Pension Fund y sus afiliados se reservan el derecho de enmendar, cancelar o modificar los términos de cualquier plan de beneficios descrito en este informe en cualquier momento, sin previo aviso y por cualquier motivo.

# JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL SEMINARIO TEOLÓGICO GENERAL DE LA IGLESIA EPISCOPAL

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Preparar a hombres y mujeres tanto para el ministerio ordenado como laico en la Iglesia.

El Seminario Teológico General, dispuesto por resolución en 1817, fue el primer seminario de la Iglesia Episcopal y el único seminario fundado por la Convención General. En 1827, el Seminario se trasladó a su ubicación actual un terreno agrícola donado por Clement Clarke Moore, un feligrés de Trinidad, Wall Street. El establecimiento del Seminario General dio origen al barrio de Chelsea, en la actualidad uno de los barrios más vibrantes de la ciudad de Nueva York. Fue decisión explícita de la Convención que el Seminario esté en Nueva York y la ubicación del Seminario General sigue siendo un aspecto esencial de su carácter y misión. A lo largo de sus 198 años, en las buenas y en las malas, el Seminario ha sostenido su compromiso inquebrantable con excelente rendimiento académico y esa tradición continúa el día de hoy.

Poco después de la Convención General de 2012, el Seminario completó *The Plan to Choose Life (El plan de elegir la vida)*, una estrategia de reestructuración que levantó al Seminario de su crisis económica inmediata y lo situó donde se encuentra ahora, libre de deudas y sigue acumulando su dotación. Desde entonces, el déficit anual de operación se ha reducido considerablemente y el Seminario está aún más cerca de operar con un presupuesto balanceado. En la actualidad, los activos del Seminario incluyen una reserva operativa que le da tiempo para lograr este objetivo. Todavía hay barreras económicas, pero a través de la disciplina fiscal rigurosa y una perspectiva renovada sobre la educación en el seminario, el Seminario General está en condiciones de hacer frente a esos desafíos.

En 2013, la Junta de Fideicomisarios eligió al Reverendo Deán Kurt H. Dunkle como el XIII Decano y Presidente. Esto reunió a las dos funciones, que habían sido separadas durante el enfoque en el futuro económico del Seminario. Dean Dunkle ha traído una perspectiva renovada al Seminario General. "Somos el seminario para toda la Iglesia, no sólo un aspecto o un grupo discreto", dijo al ser elegido. "Tenemos que abrazar el significado y la importancia de ser el Seminario Teológico General en la preparación para el liderazgo de toda la iglesia."

Bajo el liderazgo de Dean Dunkle, el Seminario General está abordando, de frente, el mundo en evolución y la Iglesia en evolución. Este rápido cambio ha creado sus trastornos; el cambio siempre es doloroso, pero es esencial para garantizar la viabilidad del Seminario General. Sabemos que otros en el sistema de seminarios están luchando contra muchos de los mismos problemas.

Un componente central de la nueva visión del Seminario General es la realización del *The Way of Wisdom (El camino de la sabiduría)*, que incluye *The Wisdom Year (El año de la sabiduría)*. El camino de la sabiduría, anunciado en la primavera de 2014, integra todas las disciplinas de la formación en la educación en el seminario en lugar de separar los aspectos de academia, capacitación y experiencia. El camino de la sabiduría inspira a los estudiantes a interpretar y aprender de todos los aspectos de su tiempo en el seminario — del servicio en la capilla y las clases en ministerio parroquial y la experiencia de vivir en la ciudad de Nueva York. Los expertos visitantes ofrecen conferencias y talleres que, a lo largo de sus tres años en el Seminario, ayudan a los estudiantes a perfeccionar habilidades para el ministerio en el mundo real como la administración financiera, la mayordomía y el liderazgo pastoral.

Los componentes de integración de las disciplinas ya han comenzado y algunos estudiantes ya están trabajando en un proyecto piloto de *El año de la sabiduría*, una nueva forma de entrenamiento práctico

mediante la cual los egresados del Seminario General podrán "empezar de llenos" en sus puestos de trabajo en el mundo real.

En su último año, *El año de la sabiduría*, los estudiantes de la Maestría en Divinidad sintetizan toda su educación en el seminario a través de la experiencia práctica que va más allá de la colocación de campo; cada uno es asignado a un puesto de tiempo parcial en el mundo real, con paga, en algún tipo de ministerio. Los estudiantes reciben apoyo, tutoría, y los medios para relacionar esta experiencia con sus actividades académicas en el campus. En un solo movimiento, el Seminario General está creando un ambiente que va mucho más allá de los conocimientos a la vez que se adentra en la *sabiduría*; esto reduce el costo de la matrícula del seminario y la vivienda en un tercio y satisface la creciente necesidad de las 400 iglesias episcopales de la región de contar con pastores dispuestos, teológicamente formados a través de un sistema rotativo.

El programa comenzó su año piloto en el otoño de 2014 con la colocación de dos estudiantes del último año de la Maestría en Divinidad en puestos pagados, a tiempo parcial en parroquias del amplio alcance geográfico del Seminario General. En el otoño de 2015 el programa piloto se ampliará, para que los estudiantes actuales tengan la opción de participar y ofrecer a los nuevos estudiantes los tres años completos de *El camino a la sabiduría*, el cual culmina con *El año de la sabiduría*.

La Iglesia respondió al anuncio de *El camino de la sabiduría* con un voto de aprobación y el apoyo mediante el envío de estudiantes al Seminario General. Los 34 seminaristas que comenzaron en el otoño 2014 constituyeron la clase entrante más grande vista en varios años. En su reunión de febrero de 2015, los fideicomisarios del Seminario General también afirmaron *El camino de la sabiduría* y *El año de la sabiduría* como una respuesta creativa y eficaz a las necesidades de la Iglesia Episcopal del siglo XXI. La Junta también habló sobre cómo desarrollar la programación fundamental para la aplicación eficaz de la formación y del plan de estudios de Sabiduría.

Se le invita a descubrir más sobre *El camino de la sabiduría* en <http://www.gts.edu/wisdom>.

A través de *El plan de elegir la vida* y las recientes incorporaciones a su programa básico, el Seminario General edificios ahora cuenta con edificios renovados, programas renovados y finanzas renovadas; y ahora es capaz de utilizar estos para apoyar el buen trabajo que lleva haciendo desde hace 198 años. En este proceso, el General Seminario quisiera agregar a su compromiso con el logro académico sobresaliente las cosas necesarias para el liderazgo en la Iglesia cambiante.

En dos años, el Seminario Teológico General conmemora 200 años de su creación por la Convención General. Después de haber superado la reestructuración financiera y haber salido adelante de los trastornos que resultan de los cambios rápidos, el Seminario se encuentra en condiciones de adaptar la educación de seminario a una Iglesia cambiante y continuar sirviendo a la Iglesia durante los próximos 200 años y más.

# JUNTA DISCIPLINARIA PARA OBISPOS

## Integrantes

Rvmo. Obispo Dorsey Henderson, Jr., *Presidente*, 2015  
Sr. Joseph Alarid, 2015  
Rvmo. Obispo Ian Douglas, 2018  
Rvmo. Obispo Dan Edwards, 2015  
Sr. William Fleener, Jr., 2018  
Rvmo. Obispa Dena Harrison, 2018  
Rvmo. Obispo Herman Hollerith, 2018  
Rvmo. Obispo J. Scott Mayer, 2018  
Srta. Josephine Powell, 2015  
Rev. Canónigo Jesus Reyes, 2015  
Srta. Diane Sammons, 2015  
Rev. Dr. Angela Shepherd, 2018  
Rvmo. Obispo Prince Singh, 2018  
Rev. Peggy Tuttle, 2018  
Rev. Canónigo Robert Two Bulls, Jr., 2015  
Rvmo. Obispo James Waggoner, Jr., 2015  
Rvmo. Obispa Catherine Waynick, 2015

## Resumen de las actividades

**Mandato:** (Título IV, Canon 17, Sección 3) “Por el presente se establece la Junta Disciplinaria para Obispos como un tribunal de esta Iglesia para que tenga jurisdicción sobre asuntos de disciplina de los Obispos para atender las apelaciones de los Obispos ante la imposición de restricciones al ejercicio de su ministerio o ante la imposición de Suspensiones Administrativas, y para determinar asuntos de jurisdicción tal como se indica en el Canon IV.19.5.

La Junta Disciplinaria para Obispos estará compuesta por: diez Obispos elegidos durante las reuniones regularmente programadas de la Cámara de Obispos y cuatro Presbíteros o Diáconos y cuatro laicos nombrados inicialmente por el Presidente de la Cámara de Diputados previo consejo y consentimiento de los miembros laicos y clérigos del Consejo Ejecutivo y posteriormente elegidos por la Cámara de Diputados.

Todos los laicos nombrados para servir serán comunicantes adultos confirmados de gran estima. Los miembros de la Junta servirán términos escalonados de seis años, de los cuales los términos de la mitad de los Obispos y la mitad de los laicos, Presbíteros y Diáconos que vencerán colectivamente al final del año 2012 y cada tres años a partir de esa fecha.”

# FONDO DE CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

## Integrantes

Srta. Julia M. Groom, *Presidenta*  
Rvmo. Obispo Sean Rowe, *Presidente*  
Rev. Ruth Woodliff-Stanley, *Vicepresidenta*  
Srta. Sally D. O'Brien, *Vicepresidenta, Personal Non-Trustee*  
Srta. Mary Lou Ivey, *Tesorera*  
Dr. Heidi Schleicher, *Secretaria*  
Sr. Steve Abdow  
Dr. Walter Cabe  
Dr. Thomas Nutt-Powell  
Srta. Anne Wagner  
Mrta. Bobbi Yeo  
Paul Cooney, Esq., *Asesor Legal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** El Fondo de Construcciones de la Iglesia Episcopal (Episcopal Church Building Fund, ECBF) fue fundado por la Convención General en 1880 como la American Church Building Fund Commission (Comisión del Fondo de Construcciones de la Iglesia Estadounidense), un organismo autónomo y autosuficiente de la Iglesia Episcopal. El objetivo del ECBF es ayudar a las congregaciones a crear y usar sus edificios para mejorar la misión. Con este propósito, el ECBF proporciona:

### I. PRÉSTAMOS DE CONSTRUCCIÓN

El ECBF hace préstamos no hipotecarios a las congregaciones y organizaciones episcopales. Los préstamos se otorgan para proyectos de construcción, remodelaciones, reparaciones, refinanciamiento, mejoras y la compra de terrenos o edificios. Esto incluye edificios de iglesias, escuelas, rectorías y campamentos diocesanos.

El fondo fue creado por donaciones de miembros de la iglesia y diócesis para crear un fondo de préstamos renovables para ampliar La Iglesia Episcopal. Cuando se pide un préstamo a través del ECBF, los pagos de intereses se reinvierten para apoyar la labor de la Iglesia. A medida que aumenta la demanda de préstamos, se obtienen fondos adicionales a través de un programa de inversiones en bonos sin garantía específica con las parroquias, diócesis y organizaciones.

Somos socios en el proceso de planificación. De ser necesario, colaboramos con las congregaciones para asegurar que tengan un buen edificio o plan de compra y una forma viable para pagar el préstamo. Si la congregación está planificando un proyecto muy grande, un préstamo del ECBF puede ser una parte del paquete de financiamiento. Con frecuencia el financiamiento por medio de la iglesia tiene un impacto positivo sobre un préstamo comercial.

Los términos actuales de los préstamos del ECBF son:

- Préstamos de hasta US\$1,000,000. Se pueden hacer préstamos de sumas mayores.
- Tasa de interés fija durante la vigencia del préstamo; la tasa actual es del 6.5 por ciento
- Los préstamos no tienen hipoteca, no requieren gravamen sobre la propiedad, no hay honorarios de abogados ni costos de cierre
- Los términos son de hasta 15 años
- El pago del préstamo se hace según un plan de amortización periódica

- La comisión de apertura del 2 por ciento
- No hay sanción por el pago anticipado

## II. SIMPOSIO NACIONAL 'BUILDINGS FOR A NEW TOMORROW' (EDIFICIOS PARA UN MAÑANA NUEVO)

Cada primavera, se celebra una cumbre nacional que gira en torno a los problemas actuales de los edificios y emplazamientos de iglesias con el fin de recopilar ideas innovadoras y progresistas para los asistentes, todos orientados hacia la acción. La amplia participación ecuménica ha dado lugar que sea un acontecimiento plenamente ecuménico.

## III. PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA REFORMA DE LOS INMEUBLES

El ECBF ha desarrollado un proceso para utilizar sus activos inmobiliarios para lograr la autonomía económica, ayudar a las congregaciones a incrementar su relevancia en la comunidad; y crear misión y valor en el mundo que las rodea.

Objetivos:

- Lograr la autosustentabilidad económica de la congregación por medio del uso creativo e innovador de sus inmuebles.
- Aumentar la relevancia de la congregación en la comunidad.
- Dispersar o reasignar activos inmobiliarios que son redundantes o no se puede mantener.

Para cada grupo de participantes se crea un programa personalizado. La estructura que se muestra a continuación es lo normal; se hacen los ajustes necesarios. Los facilitadores del ECBF van al lugar para las sesiones de entrenamiento. Entre las visitas a los lugares, se llevan a cabo reuniones por WebEx con entrenadores con cada congregación para asegurar la rendición de cuentas, proporcionar asesoramiento neutro, aprovechar recursos profesionales y promover soluciones de centradas en el éxito.

Se dan asignaturas para estimular la solución creativa de problemas, aumentar los recursos, entablar relaciones en la comunidad y mantener la participación y apoyo de la congregación con respecto a la búsqueda de ideas. La comunicación con los líderes diocesanos se mantiene durante todo el proceso.

El proceso vigoriza la vida parroquial, y crea nuevas relaciones dinámicas dentro de la comunidad, lo que resulta en una misión común y que los nuevos fieles de una parroquia tengan una relación satisfactoria ésta.

### **Metas y objetivos para el próximo trienio**

El ECBF se reunió y superó las metas que se había fijado para el trienio anterior, duplicando su capacidad de préstamo, actualizando el manual para las congregaciones que llevan a cabo proyectos de construcción y el documento sobre diseño del espacio litúrgico; y aumentando los recursos de video disponibles en la web.

**Finanzas:** Aumentar la capacidad para dar préstamos que cumplan con las diferentes necesidades de las diócesis y congregaciones.

**Recursos:** Ampliar la plataforma basada en la web en la que los lectores informan y comunican sobre temas de construcción; mantener un sitio web con videos y enlaces a recursos para las congregaciones.

**Consulta:** Ampliar la capacidad de proporcionar servicios de consulta a las congregaciones y profundizar las alianzas y la colaboración ecuménicas.

# JUNTA DE EPISCOPAL RELIEF & DEVELOPMENT

## Integrantes

Rvmo. Obispo Michael B. Curry, *Presidente*  
Dr. Robert W. Radtke, *Presidente, Ex Officio*  
Srta. Abigail Nelson, *Vicepresidenta Senior de Programas*  
Srta. Esther Cohen, *Directora General de Operaciones*  
Srta. Mary Carr, *Adjunta del Presidente*  
Sr. Franklin Berger  
Srta. Meredith Brown  
Dr. Pearl Chin  
Srta. Lindsay Coates  
Srta. Josephine Hicks  
Srta. Sharon Hilpert  
Sr. Neel Lane  
Rvmo. Obispo Jeffrey D. Lee  
Srta. Flo McAfee  
Sr. Tucker Moody  
Srta. Judith Morrison  
Srta. Constance Perry  
Rev. Genevieve Razim  
Rvmo. Obispo Prince G. Singh  
Rev. Canónigo E. Mark Stevenson  
Sr. Thomas W. Stoeber  
Sr. N. Kurt Barnes, *Ex Officio*  
La Reverendísima Katharine Jefferts Schori,  
*Obispa Presidenta y Primada, Presidenta Honoraria, Ex Officio*  
Rvmo. Obispo Stacy Sauls, *Ex Officio*

### *Representación en la Convención General*

Dr. Robert Radtke tienen autorización para recibir enmiendas no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Episcopal Relief & Development (Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo) es una respuesta compasiva de la Iglesia Episcopal al sufrimiento humano en el mundo. Al escuchar el llamado de Dios para buscar y servir a Cristo en todas las personas y respetar la dignidad de cada ser humano, Episcopal Relief & Development busca reunir la generosidad de los episcopalianos y de otros con las necesidades del mundo.

Episcopal Relief & Development administra fielmente los fondos recibidos por parte de la Iglesia y recaudados de otras fuentes. Hace beneficencia en tiempos de catástrofes y promueve el desarrollo sostenible, identificando y atendiendo las causas profundas del sufrimiento.

Episcopal Relief & Development valora su asociación dentro de la Comunión Anglicana con los organismos ecuménicos y con otros que comparten una visión común de la justicia y la paz entre todos los pueblos.

Nuestro mandato proviene de las palabras de Jesús que se encuentran en Mateo 25:

Señor, ¿cuándo  
 te vimos con hambre, y te dimos de comer;  
 o con sed, y te dimos de beber?  
 ¿Y cuándo te vimos forastero, y te recibimos;  
 o desnudo, y te cubrimos?  
 ¿Cuándo te vimos enfermo en la cárcel, y te visitamos?  
 ‘De cierto les digo que todo lo que hicieron por uno de mis  
 hermanos más pequeños,  
 por mí lo hicieron’.  
 – Mateo 25:37-40 (RVC)

### **Objetivos de Desarrollo del Milenio**

En Episcopal Relief & Development, utilizamos los Objetivos de Desarrollo del Milenio como marco para guiar nuestras iniciativas y ayudarnos a medir el impacto de nuestros programas. Cada una de las áreas de nuestro programa principal y todos nuestros programas tienen la finalidad de alcanzar uno de los objetivos o más.

En la 77.ª Convención General en 2012, la Iglesia Episcopal instó a las personas, a las parroquias y a las diócesis a volver a comprometerse con los MDG. A través de la resolución A011, reafirmó el compromiso de la Iglesia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio como misión prioritaria hasta 2015. La Iglesia comprometió el 0.7 por ciento de su presupuesto anual para el trienio 2013-2015 con el fin de apoyar los programas de Episcopal Relief & Development que trabajan para alcanzar los MDG. A continuación destacamos algunos de esos programas principales.

### **Nuestros programas**

En colaboración con socios ecuménicos y de la iglesia en casi 40 países, trabajamos con más de tres millones de personas cada año a través de programas en cuatro áreas principales. Los siguientes son los aspectos más destacados de la obra que Episcopal Relief & Development realiza conjuntamente en toda la Comunión Anglicana:

#### ***Alivio del hambre y mejora del suministro de alimentos***

*En agricultura y desarrollo rural se destaca:* En noviembre de 2013, Episcopal Relief & Development fue galardonado con una beca a través de la iniciativa Grand Challenges Explorations financiada por la Fundación Bill y Melinda Gates por una innovación para las pequeñas agricultoras del norte de Ghana.

Trabajando en conjunto con su socio ghanés ADDRO (la Organización Diocesana Anglicana de Beneficencia y Desarrollo), el proyecto promueve una innovadora estrategia de ahorro de mano de obra para las pequeñas agricultoras: el arado con burro. La mayoría de las agricultoras en el África subsahariana no tienen acceso a bueyes para la agricultura y están destinadas a una labor agotadora que requiere mucho tiempo mediante el uso de herramientas manuales.

El acceso de la mujer se ha visto limitado por el costo, los tabúes culturales y la dificultad para manejar bueyes debido a su gran tamaño. En la década de 1990, se desarrolló un arado para ser utilizado con un solo burro, lo cual resultaba más económico y práctico para las mujeres y ahorra 18 días o más de trabajo por hectárea en comparación con la utilización de una azada de mano. Sin embargo, el arado con burro no ha sido ampliamente popularizado hasta la fecha, y el costo es un obstáculo importante.

Episcopal Relief & Development y ADDRO les ofrecen a las pequeñas agricultoras la oportunidad de adquirir el equipo necesario, junto con semillas mejoradas y fertilizantes, a través de créditos razonables. El proyecto está probando dos opciones de crédito a través de un fondo de préstamos rotatorio diseñado para ser económicamente sostenible, y los participantes están recibiendo capacitación sobre el cuidado de los burros, la administración de empresas agrícolas y técnicas agrícolas. La cantidad del préstamo cubre el costo de un burro, un arado y una carreta, lo que permite que las propietarias obtengan ingresos adicionales y paguen sus préstamos más rápidamente alquilando el burro y los elementos necesarios para la agricultura y el transporte de mercancías.

### **Promoción de la salud y lucha contra las enfermedades**

*En salud se destaca:* Episcopal Relief & Development está trabajando con la Diócesis Anglicana de Bo en Sierra Leona y con la Iglesia Episcopal de Liberia en respuesta a la epidemia del ébola que ha matado a miles de personas desde el actual brote que comenzó en marzo de 2014. A través de sus socios locales, la organización apoya las iniciativas de concientización y facilita alimentos, además de equipos de protección personal y desinfectantes a hospitales y clínicas de bajos recursos en las zonas afectadas.

### **Creación de oportunidades económicas y fortalecimiento de las comunidades**

*En oportunidades económicas se destaca:* Ya que cinco generaciones dependen de los ingresos de su pequeña panadería casera, un préstamo de microfinanzas marcó la diferencia para María Elena y Verónica, una madre y su hija de Texiguat, Honduras. Episcopal Relief & Development trabaja con la Diócesis Episcopal de Honduras y su Agencia Anglicana de Desarrollo (AANGLIDESH) para promover el ahorro basado en la comunidad y grupos de educación y para ofrecer préstamos de microfinanzas individuales y colectivos. Ambos programas facilitan formación empresarial y financiera para asegurar el éxito de las inversiones y mantener el ciclo en marcha para los nuevos empresarios.

### **Respuesta ante catástrofes y reconstrucción de comunidades**

*En el programa para catástrofes internacionales se destaca:* Episcopal Relief & Development se unió a un grupo de trabajo de 12 socios eclesiósticos a nivel mundial para crear un conjunto de recursos para pastores y catástrofes (Pastors & Disasters Toolkit). El conjunto de recursos no solo se adapta a muchos de los recursos existentes, sino que también crea otros nuevos para satisfacer las necesidades del contexto anglicano. Este es el primero de su tipo para la Comunión Anglicana y surgió a partir de la idea de que las comunidades de la iglesia pueden seguir aprendiendo unas de otras y mejorar nuestra fuerza colectiva. El conjunto de recursos gira en torno a en cuatro competencias principales: movilización comunitaria, evaluación de riesgos, implementación de reducción de riesgos de catástrofes y respuesta ante catástrofes.

*En el programa para catástrofes en Estados Unidos se destaca:* El 29 de octubre de 2012, la "supertormenta" Sandy azotó la costa este de los Estados Unidos. En respuesta a eso, Episcopal Relief & Development se asoció con las Diócesis Episcopales de Easton, New Jersey, Newark, Long Island y New York para atender mejor a los afectados por la tormenta. En toda la región hay comunidades que continúan recuperándose de la tormenta y muchos hogares siguen siendo inhabitables. La Iniciativa episcopal para la recuperación de los estragos de Sandy (Episcopal Sandy Recovery Effort) continúa trabajando con voluntarios para ayudar a restaurar hogares y medios de subsistencia.

### **Nuestra metodología: Desarrollo comunitario basado en activos**

Para responder ante los desafíos, nuestros programas combinan varios enfoques en una estrategia integrada, utilizando donaciones y recursos locales. Debido a que provienen de las iniciativas locales, estas soluciones son sostenibles y adaptadas a cada comunidad.

El Desarrollo Comunitario Basado en Activos (ABCD — Asset-Based Community Development) es un enfoque que identifica y aprovecha las capacidades y habilidades de las personas y sus vecindarios. Es una metodología para el desarrollo sostenible basada en los activos de una comunidad en lugar de basarse únicamente en sus necesidades. Un enfoque de ABCD no crea ni lleva desarrollo a una comunidad desde fuera de ella, sino que incentiva el cambio y el desarrollo desde dentro de ella.

Episcopal Relief & Development busca transformar la forma en que se ve a sí mismo en relación con sus socios, comunidades, colegas y colaboradores. Mediante este enfoque, refuerza su papel como catalizador, incentivando a las personas a participar en su propio desarrollo y reconociendo y fortaleciendo los activos existentes.

### **Planificación estratégica**

En 2009, Episcopal Relief & Development puso en marcha su primer plan estratégico para establecer las prioridades institucionales y orientar el trabajo de la organización. Cada trienio, la organización revisa sus objetivos y prioridades, y elabora un nuevo plan. En el período de tres años de 2012-2015, se establecieron compromisos en las siguientes áreas: programas internacionales, preparación y respuesta ante catástrofes en los EE.UU., compromiso, financiación, visibilidad y conciencia, y enfoque en el LXXV aniversario de la organización (celebrado en 2015).

### **2015: Episcopal Relief & Development Celebra 75 años de Curar un Mundo Herido**

En 2015, los episcopalianos, los amigos y los organismos asociados de todo el mundo se reúnen para celebrar LXXV aniversario de Episcopal Relief & Development. Esta celebración de 75 semanas, que comenzó en el verano de 2014 y continuará hasta fines de 2015, es una manera de decir "gracias" a la Iglesia y a los amigos por ayudar a Episcopal Relief & Development a continuar con esta importante labor.

Liderados por un Comité Directivo de voluntarios y un Comité de Honor presidido conjuntamente por la Obispa Presidenta Katharine Jefferts Schori y sus predecesores — el Rvmo. Obispo Frank T. Griswold y el Rvmo. Obispo Edmond L. Browning — la Celebración del LXXV aniversario ofrece muchas oportunidades para comprometerse más con los programas de Episcopal Relief & Development y participar en la promoción y el mantenimiento de la labor de la organización. Estas oportunidades se detallan en una sección especial de la página web en <http://www.episcopalrelief.org/75>, que también incluye una plataforma de red social en torno a la celebración hashtag #AllHands75 y una línea de tiempo histórica interactiva.

Uno de los pilares de la celebración es una exposición fotográfica itinerante que cuenta con 33 imágenes icónicas del trabajo de Episcopal Relief & Development, junto con explicaciones detalladas y reflexiones personales a través de una aplicación e-docent disponible para teléfonos móviles y dispositivos iPhone y Android. Habiéndose presentado con anterioridad ante el Consejo Ejecutivo en junio de 2014, la exposición fue inaugurada oficialmente en la Catedral de San Juan el Divino en Nueva York y continúa su gira nacional con paradas en no menos de 25 ciudades.

Del mismo modo, el Proyecto 75 historias de la organización constituye una ventana a programas, acontecimientos y personalidades que han marcado los últimos 75 años y están modificando vidas en la actualidad. Se incentiva a individuos y a grupos a que ofrezcan reflexiones e historias a través de la página Share Your Story (Comparta su historia) y a inspirar y animar a otros a unirse a la celebración.

Lo invitamos a unirse a esta celebración para así poder agradecerle su apoyo. Episcopal Relief & Development será el anfitrión del evento de celebración del LXXV aniversario en la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal en Salt Lake City. Esperamos contar con su participación.

# FORWARD MOVEMENT

## Integrantes

Rev. Gary Jones, *Presidente*  
Sr. Mike Phillips, *Tesorero*  
Rev. Nancy Frausto  
Srta. Pamela Wesley Gomez  
Sr. Carlos de Jesus  
Rvmo. Obispo Daniel Martins  
Rev. Christine McSpadden  
Srta. Mimi Murley  
Sr. Belton Ziegler  
Rvmo. Obispo Thomas Breidenthal, *Ex Officio*  
Srta. Richelle Thompson, *Directora Adjunta y Jefa de Redacción*  
Srta. Miriam McKenney, *Gerente de Desarrollo*  
Srta. D. Jane Lyman Paraskevopoulos, *Directora de Operaciones Empresariales*  
Rev. Jay Sidebotham, *Director de RenewalWorks*  
Srta. Heidi Weaver, *Directora de Marketing*  
Srta. Tania Jones, *Asistente Ejecutiva*

La Obispa Presidenta desempeña la función de presidente de la Junta y nombra a sus miembros. Las oficinas de Forward Movement se encuentran en Cincinnati, Ohio, donde han estado desde el comienzo. El director ejecutivo, el Rev. Canónigo Scott Gunn, supervisa al personal de 12 integrantes de tiempo completo y 14 de tiempo parcial. Si bien la mayoría de los miembros del personal viven en Cincinnati, otros viven en Illinois, Carolina del Norte, en otros lugares de Ohio y en Texas.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Forward Movement es una agencia de la Iglesia Episcopal, dispuesta por la 51.<sup>a</sup> Convención General en 1934 “revigorizar la vida de la iglesia y rehabilitar su trabajo general, diocesano y parroquial”.

**Reuniones:** La Junta Directiva de Forward Movement se reúne dos veces al año. Este trienio, la Junta se reunió en Cincinnati, Los Angeles, y Washington, DC.

Desde su creación, el Forward Movement ha entendido que para que la Iglesia Episcopal goce de salud, sus congregaciones deben estar saludables. Para que las congregaciones sean saludables, deben llenarse con discípulos en lugar de cristianos acostumbrados. Nuestro trabajo, entonces, es fomentar el discipulado y el evangelismo.

Nuestra primera publicación, en 1935, fue un devocional de Cuaresma centrado en el discipulado. *Forward Day by Day* fue el sucesor inmediato a esa primera publicación y se ha publicado continuamente desde entonces. En la actualidad, *Forward Day by Day* es una publicación impresa trimestral con una tirada de poco más de 300,000 ejemplares por trimestre; más del 90 por ciento de los destinatarios se encuentran en la Iglesia Episcopal.

Tenemos suscriptores en casi todas las provincias de la Comunión Anglicana y en más de 60 naciones; la mayor cantidad de suscripciones en el extranjero corresponden a la Iglesia Anglicana de Canadá. Además de la versión impresa, el devocional se ofrece como un libro electrónico, en una aplicación de teléfono inteligente, por correo electrónico y a través de nuestros canales de medios sociales (Facebook y Twitter).

Más de 112,000 copias de *Forward Day by Day* — junto con otros impresos — se reparten gratis cada año en prisiones, bases militares, hospitales y hogares de ancianos.

Hemos ampliado nuestra oferta de recursos con más de diez libros publicados al año, junto con folletos y panfletos. El enfoque general es el discipulado, incluido estudio de las Escrituras, devocionales diarios, material litúrgico, y la oración. Si bien el enfoque histórico de Forward Movement ha sido las publicaciones impresas, ahora también contamos con productos digitales y en línea. Además de los libros, folletos y panfletos, producimos productos digitales, como aplicaciones, correos electrónicos diarios, libros electrónicos, sitios web y videos. Además de los devocionales tradicionales, hemos publicado materiales alegres, de temporada, como *Lent Madness* y *50 Days of Fabulous*.

El material para episcopalianos latinos/hispanos es una parte importante del ministerio de Forward Movement. En este trienio lanzamos *¡Adelante!* como una nueva marca para el público latino/hispano y contamos con una mayor dotación de personal y hemos publicado otros materiales. Nuestro devocional insignia se ofrece en español bajo el título *Adelante Día a Día* en formato de libro impreso, libro electrónico, en las redes sociales y a través de otros canales.

Este trienio nos hemos concentrado particularmente en el trabajo en colaboración. Ahora llevamos a cabo trabajo en colaboración con: Center for Biblical Studies, ChurchNext, Confirm not Conform, Episcopal Church Foundation, Episcopal Church Women, Episcopal Diocese of Texas, Episcopal Network for Stewardship, Episcopal Relief & Development, Missionary Society and Society of St. John the Evangelist (SSJE).

Forward Movement ha lanzado *RenewalWorks*, un nuevo ministerio financiado por donantes destinado a animar a las congregaciones para que evalúen su salud espiritual y vitalidad y respondan en base a lo que aprendan en su evaluación. Hasta la fecha, más de 60 congregaciones episcopales han emprendido este trabajo y hemos acumulado una buena cantidad de datos sobre la salud espiritual — y los desafíos — de la Iglesia Episcopal.

Algunas ideas preliminares han sido publicadas en un libro titulado *Footsteps: Making Spiritual Growth the Priority* (Forward Movement, 2014). *RenewalWorks* encabezado por el Rev. Jay Sidebotham está creciendo para ofrecer más recursos a más congregaciones.

## Presupuesto

Si bien el presupuesto anual era de US\$1.6 millones en 2012, la organización se ha ampliado considerablemente en este trienio. El presupuesto anual combinado actual es un poco más de US\$2.9 millones. Forward Movement es auto-sostenible. El financiamiento proviene de las ventas, donaciones, subvenciones y los ingresos por inversiones. El gasto más grande es el de personal. Otros gastos importantes incluyen la imprenta y compra de publicaciones, almacenamiento y envíos, publicidad y gastos generales y de administración. No se solicita financiamiento del presupuesto de la Convención General.

# JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES

## Integrantes

### Obispos

Rvmo. Obispo Dr. Barry R. Howe, *Presidente, (jubilado), 2015*

Rvmo. Obispo Dr. Larry R. Benfield, *Vicepresidente, 2015\**

Rvmo. Obispo Dr. R. William Franklin, 2018

Rvmo. Obispo Sean W. Rowe, 2015

### Clero con Responsabilidades Pastorales

Rev. Canónigo Dr. Stephen C. Holmgren, 2018

Rev. Dr. Stephen E. Moore, 2015

Rev. Dr. Danielle E. Tumminio, 2018

Rev. Peter T. Vanderveen, 2018

### Miembros de Facultades

Rev. Dr. Frank G. Kirkpatrick, 2018

Rev. Canónigo Dr. Lloyd A. Lewis, 2015

Rev. Dr. Patrick L. Malloy 2018

Rev. Dr. Paula D. Nesbitt, 2018

Rev. Dr. Frederick W. Schmidt, Jr., 2015

### Laicos

Hno. Reginald-Martin Crenshaw, 2015

Dr. Frederick W. Gerbracht, 2018

Dr. Sandra D. Michael, 2018

Dr. Donn F. Morgan, 2015

Srta. Janet P. Roth, 2018

Dr. Kristine T. Utterback, 2015

Sr. Duncan C. Ely, *Director Ejecutivo y Administrador de GOE*

Srta. Margaret A. Leach, *Personal*

\*Califica para un término adicional de tres años

### *Cambios en la membresía*

La Junta General de Capellanes Examinadores (General Board of Examining Chaplains, GBEC) se negó a llenar tres vacantes ocasionadas por un puesto inadvertidamente no asignado por la última Convención General y por las renuncias subsiguientes de las Revs. Elena Thompson y Tanya R. Wallace.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Larry R. Benfield y el Diputado Stephen Moore están autorizados para recibir enmiendas menores a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** El mandato canónico para la Junta General de Capellanes Examinadores [Canon III.15.2 (a)] dice: “La Junta General de Capellanes Examinadores, con asistencia profesional, preparará al menos una vez al año un Examen General de Ordenación que abarcará las materias dispuestas en el Canon III.8.5(g) y (h) y lo

llevará a cabo, administrará y evaluará con respecto a los Candidatos a las Órdenes Sagradas que sus diferentes Obispos hayan identificado ante la Junta.”

El trienio 2013-15 ha sido una época de reimaginación, reestructuración y transformación. La GBEC continuó con su política vetada profesionalmente de evaluar el Examen General de Ordenación (GOE) en una sola reunión de lectores en el económico centro de conferencias Episcopal Kanuga Conferences, Inc., in Hendersonville, en Hendersonville, Carolina del Norte, para fomentar un mayor nivel de formación y una gran mejora en la coherencia de la evaluación.

Los comentarios anuales de asesores, voluntarios, funcionarios diocesanos y administradores de seminarios continúan siendo positivos tanto en la gran uniformidad de las evaluaciones como en la distribución oportuna de los resultados. Con la finalidad de llevar a cabo sus responsabilidades canónicas, la Junta:

- Sostuvo sus reuniones anuales en de 1 al 4 octubre de 2012, del 7 al 10 de octubre de 2013 y del 6 al 9 de octubre de 2014 — todas en Kanuga Conferences, Inc., Hendersonville, North Carolina — y evaluó el GOE en las reuniones de lectores del 4 al 8 de febrero de 2013, del 3 al 7 de febrero de 2014 y del 2 al 6 de febrero de 2015.
- Acordó seguir reimaginando la GBEC y el GOE con la asistencia de consultores diocesanos y profesionales para mejorar la eficiencia y la formación, para reducir los costos y para producir un GOE que refleje las necesidades cambiantes de la Iglesia Episcopal, y que al mismo tiempo garantice el cumplimiento de las normas psicométricos más modernas y profesionales.
- Trabajó a lo largo de cada año individualmente, en grupos y como junta plenaria para preparar el GOE; los encargados de redacción de preguntas se reunieron por videoconferencia, en junio de cada año; la Junta plenaria se reunió en octubre de cada año para preparar el borrador final de GOE y producir el material de referencia para la orientación de los lectores voluntarios que evaluaron los exámenes de los candidatos.
- Se concertó la administración electrónica del GOE anualmente en todos los seminarios episcopales y en más de 50 sitios en los Estados Unidos y en el extranjero a 189 candidatos en 2013, 199 en 2014 y 192 en 2015.
- Reclutó, formó, supervisó y asistió a lectores voluntarios, editores y personal de la oficina en el proceso anual de evaluación profesionalmente vetada mientras que cada año mejoró la eficacia y redujo a la mitad los integrantes del cuerpo de voluntarios.
- Presentó un informe anual de los resultados de los exámenes y recomendaciones a los candidatos, sus autoridades diocesanas y los decanos de los seminarios.
- Informó a los decanos de seminario sobre cómo se comparan sus candidatos con los de otros seminarios; en esa comparación, la GBEC no identificó a los seminarios por su nombre sino por una designación alfabética arbitraria.
- Mediante un Comité de Planificación y como junta plenaria, evaluó el GOE de cada año, su administración y sus resultados, a sus voluntarios lectores, editores y personal de oficina; adaptó y modificó los exámenes posteriores y los procedimientos en respuesta a los comentarios solicitados a los candidatos, voluntarios (lectores, editores y personal de oficina), autoridades diocesanas y otros, entre ellos un consultor profesional.
- Continuó mejorando un sitio web dedicado que se utiliza para difundir información sobre la GBEC y su ministerio y los GOE y para transmitir las preguntas del GOE, recibir las respuestas del GOE y transmitir los resultados a los candidatos, los obispos y decanos de seminario, mejorando considerablemente la comunicación y reduciendo los gastos de envío e impresión.
- Creó un amplio conjunto de preguntas más frecuentes para el sitio web de la GBEC y para distribución electrónica e impresa que explica la historia y el propósito de la GBEC, el GOE y su administración y evaluación, y consejos para presentar el examen; y publicó los últimos 10 GOE en su sitio web.

- Preparó normas para cada una de las siete áreas canónicas, las distribuyó ampliamente a lo largo de La Iglesia Episcopal para retroalimentación y las publicó en la página web de la GBEC.
- Presentó un informe en las reuniones interinas de la Cámara de Obispos de conformidad con las disposiciones canónicas.
- Nombró un subcomité de la Junta para estudiar la composición y el tamaño de la GBEC y aceptó su recomendación de reducir el tamaño de la Junta de 22 a 12.
- Redujo a la mitad la duración y los costos de la Junta y las reuniones de los lectores a partir del próximo trienio.
- Aceptó la renuncia de las Revs. Elena Thompson y Tanya R. Wallace.

### Metas y Objetivos para el Trienio 2016-2018

Los principales objetivos de la GBEC y su administrador durante el próximo trienio serán continuar cumpliendo sus obligaciones canónicas de producir anualmente un Examen de Ordenación General; administrarlo a candidatos certificados; evaluar los resultados; y reportar los resultados a los candidatos, a sus autoridades diocesanas y a los decanos del seminario. Además, la GBEC hará lo siguiente:

- Continuará creando que faciliten a las autoridades diocesanas información útil para el diagnóstico y la evaluación de sus candidatos;
- Continuará proporcionando a los seminarios y a las diócesis estadísticas sobre el rendimiento del GOE anual;
- Seguirá reduciendo los costos, aprovechará los recursos, mejorará la eficiencia, aumentará el uso de la tecnología electrónica y responderá a las necesidades de La Iglesia Episcopal con un GOE diseñado y administrado profesionalmente;
- Continuará perfeccionando el sitio web de la GBEC para reflejar la transparencia de la GBEC acerca de su trabajo, para facilitar acceso a la información sobre el GBEC y el GOE y para que la administración electrónica del GOE sea lo más sencilla posible;
- Continuará con otros grupos de la iglesia en general y grupos provinciales y diocesanos que participan en la educación teológica para proporcionar mejor servicio a los obispos, estudiantes y a sus diócesis;
- Continuará un diálogo en toda la iglesia sobre la educación teológica, la mejor manera de comprobarla, y las maneras en que la GBEC se puede adaptar a ser de mayor servicio a La Iglesia Episcopal.

### PROPUESTA DE RESOLUCIONES

AO41: ENMIENDA EL CANON III.15.1-5 — DE LA JUNTA GENERAL DE CAPELLANES EXAMINADORES

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal reemplace el actual Canon III.15.1-5 con el siguiente canon:

CANON III.15.1, 2 y 3 (en sustitución de todas las secciones existentes)

Sec. 1. Habrá una Junta General de Capellanes Examinadores, constituida por cuatro Obispos ~~—seis Presbíteros con curatos pastorales o en ministerios especializados, seis miembros de facultades de Seminarios Teológicos o de otras instituciones educativas acreditadas, y seis Laicos—~~ y otros ocho miembros. Los miembros del Consejo serán elegidos *para períodos de seis años* por la Cámara de Obispos ~~y confirmados por la Cámara de Diputados entre los candidatos presentados por la Junta Directiva existente y el Obispo Presidente~~; la mitad de los miembros ~~en cada una de las anteriores categorías se elegirán y confirmarán~~ en cada reunión ordinaria de la Convención General por un período ~~de dos Convenciones Generales, que no superará dos Convenciones Generales excepto que para la primera elección después de la aprobación de este canon, la mitad de los miembros serán elegidos por un mandato de tres años y la otra mitad para un mandato de seis años.~~ Tomarán posesión del cargo en la clausura de la reunión de la Convención General ~~en la que su elección sea confirmada que los eligió~~ y permanecerán en funciones hasta ~~que concluya su mandato o se~~

levante la sesión de la segunda reunión ordinaria de la *Convención General subsiguiente, lo que ocurra primero*. Ningún miembro servirá por más de 12 años consecutivos. Además, el Obispo Presidente, en consulta con el Presidente de la Junta, podrá designar a un máximo de cuatro miembros más para un período determinado. La Cámara de Obispos, en cualquier reunión especial que celebre antes de la siguiente Convención General, llenará las vacantes que se produzcan entretanto por el resto del período sin concluir. La Junta elegirá a sus propios Presidente y Secretario, y tendrá la facultad de constituir los comités necesarios para el desempeño de sus labores.

Sec. 2. (a) La Junta General de Capellanes Examinadores, con asistencia profesional, preparará al menos una vez al año un Examen General de Ordenación que abarcará las materias dispuestas en el Canon III.8.5(g) y lo llevará a cabo, administrará y evaluará con respecto a los Candidatos a las Órdenes Sagradas que sus diferentes Obispos hayan identificado ante la Junta.

(b) ~~Si un candidato no ha demostrado una capacidad adecuada en una o más de las áreas canónicas cubiertas por el Examen General de Ordenación, la Junta recomendará a la Comisión sobre el Ministerio, y a través de la Comisión a la Junta de Capellanes Examinadores recomendará a la Comisión sobre el Ministerio, y a través de la Comisión a la Junta de Capellanes Examinadores de la Diócesis a que pertenece el candidato, si la hubiere, la manera de lograr un nivel de capacidad adecuado. informará oportunamente a cada candidato, al Obispo del Candidato, y al decano u otro funcionario del programa educativo en el que el Candidato está estudiando, los resultados del Examen de Ordenación General, los exámenes en sí y el nivel de competencia o falta de dominio señalado, junto con los motivos de la falta de dominio. El Obispo habrá de transmitir dichos informes al Comité Permanente y a la Comisión sobre Ministerio.~~

Sec. 3. ~~La Junta General de Capellanes Examinadores podrá preparar, en cada período de Convención, directrices basadas en el Canon III.8.4(e), cuyas directrices se pondrán a disposición de todas las personas interesadas. presentará un informe sobre su labor en cada reunión ordinaria de la Convención General.~~

Sec. 4. ~~La Junta General de Capellanes Examinadores informará, inmediatamente y por escrito, al Candidato, al Obispo del Candidato y al Decano del Seminario al que asiste el Candidato, de los resultados de todos los exámenes que hayan administrado, junto con los exámenes mismos, bien que sean satisfactorios o insatisfactorios, y prepararán un informe separado para cada persona examinada. El Obispo habrá de transmitir dichos informes al Comité Permanente y a la Comisión. No obstante los resultados de los exámenes, en ningún caso el Comité Permanente podrá recomendar a un Candidato para Ordenación en virtud del Canon III.8 mientras el Comité Permanente no haya recibido de la Comisión sobre Ministerio, un certificado al efecto de que el Candidato ha demostrado ser apto en todas las materias dispuestas por el Canon III.8.5(g) y (h).~~

El informe de la Junta tendrá el siguiente formato: Para \_\_\_\_\_ (nombre del candidato), el Reverendísimo Obispo de \_\_\_\_\_ (o en caso de la ausencia del Obispo al Comité Permanente de \_\_\_\_\_ (Lugar) \_\_\_\_\_ (Fecha) \_\_\_\_\_ Al Decano de (lugar) \_\_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_\_ Nosotros, habiendo sido asignados como examinadores de A.B., hacemos constar por este intermedio que hemos examinado al mencionado A.B. en las asignaturas ordenadas en el Canon III.7. Conscientes de nuestra responsabilidad, emitimos el siguiente juicio: (Aquí se especifica la capacidad A.B. en la materia señalada, o cualquier deficiencia en ella, como se desprenda del examen). (Firma) \_\_\_\_\_

~~Sec. 5. La Junta General de Capellanes Examinadores hará un informe sobre su labor para cada reunión ordinaria de la Convención General y en los años que median entre las sesiones de la Convención General presentará un informe a la Cámara de Obispos.~~

EXPLICACIÓN

La Junta General de Capellanes Examinadores actualmente tiene un mayor número de miembros que las otras juntas y comisiones. A medida que el GBEC revisa la forma en que administra y evalúa el Examen de Ordenación General, piensa que se debería reducir la cantidad de integrantes de la junta.

Con una menor cantidad de miembros, el GBEC propone que los candidatos para la junta sean seleccionados por el obispo presidente y los miembros de la junta vigente, para tener la seguridad de que se representen a las personas familiarizadas con las distintas áreas canónicas de las pruebas. Este método propuesto para la elección de los miembros del consejo difiere del procedimiento habitual en el que los candidatos los propone la Comisión Permanente Conjunta de Candidaturas, pero por cuanto el trabajo del GBEC es principalmente asesorar e informar a los obispos, este nuevo método de nominar a los miembros de la junta parece apropiado.

El GBEC entiende que el trabajo del Grupo de Trabajo para Reimaginar la Iglesia puede dar lugar a propuestas sobre el cambio de la frecuencia de la Convención General. Para ello, podría ser necesario modificar este canon que se propone, a fin de reflejar esa realidad.

A090: ENMENDAR EL CANON III.8.6(G) PREPARACIÓN PARA LA ORDENACIÓN

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal reemplace el actual Canon III.8.5 (g) con el siguiente canon:

CANON III.8.5 (g):

Las disciplinas de estudio durante este programa de preparación deberán incluir:

- (1) Las Sagradas Escrituras.
- (2) ~~La historia de la Iglesia, incluido el movimiento ecuménico. La historia de la Iglesia Cristiana.~~
- (3) Teología cristiana, incluida la teología misionaria y misiología.
- (4) Ética cristiana y teología moral.
- (5) ~~Estudios en la sociedad contemporánea, incluso la experiencia histórica y contemporánea de los grupos raciales y las minorías y aptitudes en el ministerio intercultural. Las aptitudes en el ministerio intercultural podrían incluir la capacidad de comunicarse en un idioma contemporáneo aparte de la lengua materna.~~
- (6) (5) Liturgia y música de la Iglesia; Culto cristiano y música, de conformidad con el contenido y uso del Libro de Oración Común, y el libro de Himnos, y otros libros complementarios autorizados.

(7) (6) Teoría y La p Practica delm Ministerio,incluso liderazgo y los ministerios del evangelismo y mayordomía en la sociedad contemporánea.

**EXPLICACIÓN**

La redacción de los temas que figuran en el canon es anticuada. Por ejemplo, actualmente se está llevando a cabo tanto en estudios interreligiosos como en estudios ecuménicos, y más específicamente en el área muy especializada del "Movimiento Ecuménico".

Las preguntas en la sociedad contemporánea y en la teoría y la práctica del ministerio con frecuencia abordan los mismos problemas o problemas similares. La GBEC y sus asesores y consultores profesionales piensan que la claridad en las respuestas que evalúan aumentaría si estos dos ámbitos se pudieran considerar en conjunto. La redacción más simple posible del canon permite realizar pruebas en muchas de las áreas específicas que se han añadido a través de los años por diversas Convenciones Generales.

**Presupuesto**

Desde el trienio 2007-2009, la Junta General de Capellanes Examinadores ha reducido la cantidad de reuniones y los asistentes en un tercio y los gastos generales de la GBEC por 75 por ciento (y los gastos de oficina por el 88 por ciento).

	<b>Efectivo 2013</b>	<b>Est. 2014</b>	<b>Est. 2015</b>	<b>Total</b>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas del examen (1)	100,000	100,000	100,000	300,000
<b>Gastos</b>				
Sueldos/prestaciones (2)	58,479	60,493	61,808	180,780
Reuniones de lectores	111 (3)	80,000	80,000	200,111
Gastos de oficina	<u>22,572</u>	<u>11,900</u>	<u>11,900</u>	<u>46,303</u>
Total	81,162 (3)	152,324	153,708	427,194

**Observaciones:**

- (1) Estas cifras representan US\$500 x el número de candidatos que presentan el examen x estimaciones de 200 candidatos cada año.
- (2) Las prestaciones incluyen seguro médico, pagos de pensiones y 50 por ciento del Seguro Social.
- (3) US\$40,000+ en gastos de 2010 registrados en un año diferente.

**Consignación del presupuesto para junta de 12 miembros**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas del examen (1)	90,000	90,000	90,000	270,000
<b>Gastos</b>				
Salarios y prestaciones (2)	73,000	75,190	77,380	225,570
Reuniones de los lectores	33,980	33,980	33,980	101,940
Gastos de oficina	<u>16,695</u>	<u>16,695</u>	<u>16,695</u>	<u>50,085</u>
Total de gastos	123,675	125,685	128,055	377,415

**Observaciones:**

- (1) Estas cifras representan US\$500 x el número de candidatos que presentan el examen x estimaciones de 180 candidatos cada año.
- (2) Las prestaciones incluyen seguro médico, pagos de pensiones y 50 por ciento del Seguro Social.

**Viáticos y reuniones de la junta**

La Junta General de Capellanes Examinadores se reunirá en nueve ocasiones durante el próximo trienio, para lo cual requerirá US\$20,000 para 2013, US\$20,000 para 2014 y US\$20,000 para el año 2015, para un total de US\$60,000 para el trienio.

# COMITÉ SOBRE DESARROLLO PASTORAL DE LA CÁMARA DE OBISPOS

## Integrantes

Rvmo. Obispo James Edward Waggoner, *Presidente*, 2015  
Sra. Jeannie Johnson, *Secretaria*  
Rvmo. Obispo Clayton Matthews, 2015  
Rvmo. Obispo Nathan D. Baxter, 2015  
Rvmo. Obispo Oge Beauvoir, 2015  
Rvmo. Obispo James Elliott Curry, 2015  
Rvmo. Obispa Gayle E. Harris, 2015  
Rvmo. Obispo Herman Hollerith IV, 2015  
Sra. Gretchen Lane, 2015  
Rvmo. Obispo Robert J. O’Neil, 2015  
Rvmo. Obispo S. Todd Ousley, 2015  
Rvmo. Obispo Jacob W. Owensby, 2015  
Rvmo. Obispo Lawrence C. Provenzano, 2015  
Rvmo. Obispo Luis Fernando Ruiz, 2015  
Rvmo. Obispo Dean E. Wolfe, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Jim Waggoner tiene autorización para recibir enmiendas no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Generar “shalom” en la Iglesia Episcopal mediante la atención a la vida y obra de los obispos y de sus familias.

Para ello, el Comité:

1. Se ocupa del bienestar corporativo de la Cámara de Obispos, evaluando las necesidades y dando respuestas programáticas cuando corresponde y es necesario;
2. Se ocupa del bienestar de cada obispo individual; desarrollando sistemas que tengan en cuenta la atención pastoral y las relaciones saludables, y dando oportunidades de educación y capacitación a fin de ejercer un liderazgo misericordioso para atender mejor y posibilitar la comunidad de los bautizados en su misión; y
3. Actúa como fuente primaria de asesoramiento y apoyo para la Oficina de Desarrollo Pastoral.

**Reuniones:** Durante el trienio, el Comité se reunió dos veces al año, una vez en forma presencial y una vez vía teleconferencia, y tuvo otras reuniones de la Cámara de Obispos programadas con regularidad.

Los siguientes temas fueron de interés permanente para el Comité durante el trienio:

1. Promover e incorporar valores fundamentales en cada reunión con el fin de seguir desarrollando una comunidad de aprendizaje, discernimiento y sanación dentro de la Cámara de Obispos;
2. Continuar siendo un consejo de asesoramiento y apoyo para el Obispo de la Oficina de Desarrollo Pastoral y para el Obispo Presidente, en especial con respecto a la nueva formación de las Diócesis una vez finalizadas las relaciones con la Iglesia Episcopal y luego de la separación de los miembros de la Cámara de Obispos que buscan nueva jurisdicción;

3. Trabajar con el Comité de Planificación de la Cámara de Obispos sobre la continuidad de los programas entre las reuniones de la Cámara de Obispos;
4. Respalda la colaboración y la colegialidad entre los cónyuges y las parejas de los Obispos de la red de la Iglesia Episcopal y de la Cámara de Obispos;
5. Dar atención pastoral directa a los obispos y sus cónyuges/parejas;
6. Hacer investigaciones e informes para la Cámara de Obispos acerca del uso adecuado de las redes sociales dentro de la Cámara;
7. Continuar los debates sobre las inquietudes y revisiones del Título IV;
8. Continuar con las conversaciones con respecto a los ministerios, la atención y el apoyo de los Obispos Sufragáneos;
9. Colaborar con los procesos de discernimiento de los comités permanentes que deben dar su consentimiento en toda la Iglesia Episcopal en las elecciones de los nuevos obispos a través de un formulario titulado “Preguntas que los Obispos y los Comités Permanentes deberían considerar hacer antes de dar el consentimiento para una elección episcopal”;
10. Supervisar las elecciones episcopales con respecto a las mujeres y las minorías (Resolución A144) (ver el informe adjunto como Apéndice);
11. Trabajar en el desarrollo de normas misericordiosas para un obispo recién electo cuando el cónyuge del obispo es ordenado y actualmente está al servicio, o desea estar al servicio, dentro de esa diócesis;
12. Recomendar al Comité sobre Desarrollo del Ministerio de la Cámara de Obispos que examine las cuestiones sobre la reposición de ingresos y la discapacidad en relación con los obispos;
13. Se presentó una resolución a la Cámara de Obispos en la reunión de septiembre de 2013, para presentarla ante la 78.ª Convención General, que prohíbe al personal Diocesano trabajar o representar a la Diócesis en la que trabajan específicamente como Diputados ante la Convención General, o en el Comité Diocesano Permanente o en el Consejo Ejecutivo; y se presentará una revisión canónica a este efecto a la 78.ª Convención General. La resolución fue aprobada por la Cámara de Obispos. (Ver abajo)

### **Consideración de los procedimientos para la elección de un Obispo**

El Comité sobre Desarrollo Pastoral de la Cámara de Obispos envió al Comité de Ministerio una propuesta para un nuevo Título III, Canon 11 “Sobre la elección de un obispo” con la sugerencia de que el Comité examine los materiales y luego los transmita al Comité de Cánones para su consideración en la 78.ª Convención General de 2015. Los cambios propuestos para el Título III, Canon 11 “Sobre la elección de un obispo” son los siguientes:

#### **Sec. 1: El Comité Permanente**

Ante la convocatoria a elección de Obispo conforme al Título III, Canon 11 de los Cánones de la Convención General, el Obispo delegará al Comité Permanente de la Diócesis la supervisión y la responsabilidad del proceso, excepto que éste ya tuviera esta responsabilidad debido a una vacante en el episcopado.

#### **Sec. 2: El proceso de pre-elección**

Una vez establecida la fecha de la elección, en consulta con la Oficina del Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal, el Comité Permanente nombrará dos (2) comités para supervisar el proceso electoral —un Comité de Búsqueda y un Comité de Transición— y tomará las medidas necesarias para el proceso de petición.

**Sec. 3:** La Convención Electoral

El Presidente de la Convención convocará la sesión para pedir las candidaturas. El Comité Permanente propondrá el las Reglas de Orden (Reglamento Parlamentario) para la Convención de Elección y supervisará la elección. El Comité Permanente presentará en candidatura los nombres de todas las personas que el Comité de Búsqueda presentó ante él y aquellos que hayan cumplido con los requisitos de petición. No se permitirán nombramientos desde la sala.

**Sec. 4:** Cartas de recomendación

Al hacerse la elección, la Convención permanecerá en sesión hasta que las Cartas de Recomendación Canónicas estén firmadas por una mayoría de cada ordenación de los presentes elegibles para votar.

**Sec. 5:** El Obispo y Consejo o Junta Ejecutiva

El Obispo y el Consejo presupuestarán en forma adecuada para el proceso descrito arriba.

**Sec. 6:** El Obispo Electo y el Comité Permanente

Se presentará una carta de acuerdo, firmada por el Obispo electo y el Presidente del Comité Permanente, ante la Oficina del Obispo Presidente a más tardar 30 días antes de la Ordenación.

**Justificación**

Actualmente, la Constitución y los Cánones relativos a la elección de un obispo no incluyen otras indicaciones, excepto el Artículo 11. Sec. 1 y Sec. 2. La Sección uno dice que los Obispos Diocesano y Coadjutor serán elegidos según las normas establecidas por la Convención de esa Diócesis ..., y la Sección dos dice que la persona debe tener 30 años de edad. Ningún canon aborda el proceso de la Elección de un Obispo, excepto uno que permite una protesta dentro de los 10 días de una elección (III. 11. Sec. 9(a), y el Canon de Obispos Misionarios (III. 11. Sec. 10(c)). El Comité sobre Desarrollo Pastoral de la Cámara de Obispos solicita que se considere incluir más orientación en nuestros cánones relacionados con el proceso electoral utilizado por las Diócesis en una Elección Episcopal. La intención principal del nuevo Canon propuesto sería:

- Aclarar el rol del Comité Permanente en la Diócesis electora (un rol que ahora solo es implícito);
- Solicitar al Comité Permanente que considere las mejores prácticas de esta Iglesia en las Elecciones Episcopales mientras aún conserva la autonomía;
- Tomar medidas relativas a los Controles de Antecedentes; y
- Tomar medidas relativas al Proceso de Petición.

A115: ENMIENDA DEL TÍTULO III.12.9: RECONCILIACIÓN DE LOS DESACUERDOS QUE AFECTAN A LA RELACIÓN PASTORAL ENTRE UN OBISPO Y LA DIÓCESIS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que

Sec. 9. Cuando la relación pastoral entre un Obispo Diocesano, Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo y la Diócesis está en peligro debido a desacuerdo o disensión, y los problemas sean considerados graves por un Obispo de esa Diócesis o por mayoría de votos de dos tercios de todos los miembros del Comité Permanente o por una mayoría de votos dos tercios de la Convención Diocesana, cualquiera de las partes puede pedir al Obispo Presidente, por escrito, que intervenga y ayude a las partes en sus esfuerzos por resolver el desacuerdo o la disensión. La petición escrita deberá incluir suficiente información para informar al Obispo Presidente y a las partes interesadas acerca de la naturaleza, las causas y los detalles de los desacuerdos o disensiones que están afectando a la relación pastoral. El Obispo Presidente iniciará los procesos que estime convenientes en las circunstancias dadas para tratar de reconciliar a las partes, lo cual puede incluir el nombramiento de un consultor o mediador autorizado. Las partes en desacuerdo, siguiendo las recomendaciones del Obispo Presidente, trabajarán de buena fe para lograr la reconciliación. Si esos procesos dan lugar a la reconciliación, dicha reconciliación deberá contener definiciones de la responsabilidad y rendición de cuentas para el Obispo y la Diócesis.

Sec. 10. *Reconciliación de desacuerdos que afectan la relación colegiada entre obispos de la misma diócesis*

*Cuando la relación colegiada entre un Obispo Diocesano, Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo está en peligro debido a desacuerdo o disensión, y los problemas sean considerados graves por un Obispo de esa Diócesis, o por una mayoría de votos de dos tercios de todos los miembros del Comité Permanente o una mayoría de votos de dos tercios de la Convención Diocesana, cualquiera de las partes puede solicitar al Obispo Presidente, por escrito, que intervenga y ayude a las partes en sus esfuerzos por resolver el desacuerdo o la disensión. La petición escrita deberá incluir suficiente información para informar al Obispo Presidente y a las partes interesadas sobre la naturaleza, las causas y los detalles de los desacuerdos o las disensiones que están afectando a la relación colegiada. El Obispo Presidente iniciará los procesos que estime convenientes en las circunstancias dadas para tratar de reconciliar a las partes, lo cual puede incluir el nombramiento de un consultor o mediador autorizado. Las partes en desacuerdo, siguiendo las recomendaciones del Obispo Presidente, trabajarán de buena fe para lograr la reconciliación. Si esas actuaciones dan lugar a la reconciliación, dicha reconciliación deberá contener definiciones de la responsabilidad y rendición de cuentas para los Obispos y la Diócesis.*

Sec. 11. Disolución de la relación pastoral entre el Obispo y la Diócesis

**Resolución aprobada por la Cámara de Obispos en septiembre de 2013:**

**Se resuelve:** La Cámara de Obispos solicita en forma urgente al Comité sobre Constitución y Cánones que prepare un canon que prohíba al personal Diocesano trabajar en un Comité Diocesano Permanente, y que presente esta revisión canónica ante la 78.ª Convención General.

**Explicación:** Es una contradicción para el rol, la responsabilidad y determinada rendición de cuentas que una persona del personal diocesano trabaje también, sin perjuicio, en el Comité Permanente.

## Presupuesto

El Comité se reunió dos veces por año durante el último trienio, una vez al año en forma presencial, y una vez al año vía conferencia telefónica; y gastó US\$39,000.

El Comité espera reunirse una cantidad similar de veces en el próximo trienio. Esto requerirá un presupuesto de US\$13,600 por año, que da un total de US\$40,800.

A116: PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS DEL COMITÉ

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se asigne del presupuesto de la Convención General la suma de US\$40,800 para los gastos del Comité sobre Desarrollo Pastoral de la Cámara de Obispos para el trienio 2015-2018.

## El Colegio de Obispos

### Resumen del trabajo del Colegio de Obispos

El año 2014 fue un año excepcional para el Colegio de Obispos, con un aumento significativo de la participación de toda la Comunión Anglicana, especialmente la Iglesia Anglicana de Canadá. La Conferencia sobre Transiciones Sistemáticas llevó el nombre de los Obispos William y Sydney Sanders, y esta conferencia tuvo la clase con mayor cantidad de participantes en la historia reciente. Sydney Sanders, y esta conferencia tuvo la clase con mayor cantidad de participantes en la historia reciente.

Además de los programas anuales, comenzaron una serie de nuevas iniciativas, entre ellas:

- Una Nueva Encuesta para Obispos, Cónyuges y Parejas
- Recursos del Proyecto, un programa para Equipos Diocesanos, con suscripción completa
- El Primer Estudio Sociológico sobre la Función de los Obispos
- Exploración de un posible Instituto de Estudios y Liderazgo de la Iglesia

### Asignación del presupuesto solicitado

El monto solicitado por el Colegio de Obispos es de US\$122,500 por año, que da un total de US\$367,500 para el trienio 2015-2018.

A151: PRESUPUESTO PARA EL COLEGIO DE OBISPOS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se asigne del presupuesto de la Convención General la suma de US\$367,500 para los gastos del Colegio de Obispos para el trienio 2015-2018.

**APÉNDICE: Informe sobre las Elecciones Episcopales de 2013-14 — A144 Grupo de Trabajo sobre la Mujer y otros Grupos Infrarrepresentados**

**A144 Objetivos del Grupo de Trabajo:**

- Monitorear las proporciones de sexo y raza/ origen étnico en las elecciones episcopales.
- Analizar los datos (incluyendo encuestas previas) y recomendar medidas para mejorar la representación de los sexos y orígenes étnicos de aquellos que son elegidos.
- Asesorar a las Diócesis acerca de la medida en que los sesgos afectan al proceso y a los elegidos para la ordenación del Obispo.

**Notas sobre el monitoreo de las elecciones y el cumplimiento de los objetivos A144**

Las estadísticas sobre proporciones de sexo, raza/ origen étnico u otras formas de infrarrepresentación no son una parte requerida en las elecciones episcopales. Los datos de monitoreo consisten en informes voluntarios por diócesis y consultores que participan en los procesos electorales. La diversidad informada en estos datos representa solo a aquellos que se han identificado públicamente con un grupo infrarrepresentado (en base al sexo, raza/origen étnico u orientación sexual).

**El Grupo de Trabajo intentó cinco (5) veces asegurar fondos para hacer entrevistas y encuestas a todos los posibles candidatos y a otras personas, pero no se contó con fondos disponibles provenientes de:**

1. La Convención General
2. El Consejo Ejecutivo
3. El Church Pension Fund
4. Un Obispo que pensara que los fondos podrían extraerse de la Diócesis
5. El Fondo Constable

**Al Grupo de Trabajo le preocupa que sin más recopilación de datos y análisis que ayuden a descubrir el “por qué” detrás de los patrones de datos monitoreados:**

1. Los datos monitoreados por sí solos no ofrecen ninguna información que pueda mejorar la capacidad de hacer recomendaciones correctivas; y que
2. No se puede cumplir con el segundo ni el tercer objetivo de esta resolución.

A esta altura, hemos buscado todas las oportunidades con la Iglesia para obtener la información necesaria para cumplir con estos objetivos.

**Observaciones resumidas de los datos monitoreados:**

1. La representación femenina entre los candidatos finalistas para las elecciones 2013-14 (42 por ciento al momento de las elecciones) fue ligeramente mayor al porcentaje de candidatos en general (35 por ciento) y es comparable con la proporción de sacerdotes mujeres frente a hombres en la Iglesia. Esto sugiere que las mujeres están suficientemente representadas en todo el proceso de discernimiento, candidatura y selección de nominados.

*En 2014, la proporción entre los sexos de los candidatos en una elección diocesana fue inusualmente alta (89 por ciento de mujeres), lo cual afectó el total de ese año. En las otras cuatro elecciones de 2014, la proporción entre los sexos de los candidatos es casi idéntica a la de 2013. Ver la Tabla 1 y la Figura 1.*

2. Dado que no se llevan registros en la iglesia sobre la raza, el origen étnico o la orientación sexual, solo es posible hacer estimaciones basadas en los candidatos que se identifican públicamente como tales. En 2013 y 2014, el 11 por ciento de todos los candidatos a obispo se identificaron públicamente con los grupos infrarrepresentados. Estos grupos fueron: afroamericanos, caribeños, hispanos, coreano-americanos, y gays y lesbianas. En general, representaban casi una cuarta parte (24 por ciento) de todos los candidatos finalistas durante este período de dos años, lo que sugiere que los candidatos de los grupos infrarrepresentados están suficientemente representados en los procesos de selección de nominados.

*Nota: En 2013, la proporción de candidatos finalistas de estos otros grupos infrarrepresentados era tres veces mayor (36 por ciento) que la del 2014 (12 por ciento). Ver la Tabla 3.*

3. En 2013-14, las mujeres representaban el 42 por ciento de los finalistas en el momento de las elecciones, pero apenas el 18 por ciento de los elegidos (N = 2). Aquellos de otros grupos infrarrepresentados representaban el 24 por ciento de los finalistas y el 9 por ciento de los elegidos (N = 1). Tanto las mujeres como los demás candidatos minoritarios estuvieron ampliamente infrarrepresentados entre los elegidos. Ver la Tabla 2.

4. Se eligieron hombres caucásicos heterosexuales en todas las elecciones de obispos diocesanos/coadjutores durante 2013-14 (N = 8). Ninguna de las mujeres y ninguno de los hombres que se identificaron públicamente con un grupo infrarrepresentado fueron elegidos en estos procesos.

5. Incluso una lista diversa de candidatos no se traduce en resultados electorales que representen la diversidad de la Iglesia y sus líderes ordenados. En las dos diócesis en las que se eligieron mujeres, las mujeres representaban el 80 por ciento y el 100 por ciento de los candidatos finalistas.

## **Análisis y conclusión**

Pese a que se han elegido mujeres obispos durante más de un cuarto de siglo, poco se ha progresado en la diversificación del liderazgo de la Iglesia Episcopal en las últimas dos décadas. Se carece también de otras formas de diversidad. El desequilibrio es aún más importante en relación con las elecciones de obispos

diocesanos y coadjutores. En las ocho elecciones de este trienio, todos los elegidos fueron hombres caucásicos heterosexuales.

Dado que las mujeres y los candidatos que representan otras formas de diversidad fueron candidatos finalistas para ser votados en las elecciones, en el mismo porcentaje o en uno mayor al de su presencia como candidatos iniciales, esto sugiere que los procesos de discernimiento, búsqueda y candidatura están abiertos a la diversidad de la Iglesia. La brecha de la diversidad entre los candidatos finalistas y los resultados de las elecciones sugiere que este período - desde el momento en que se da a conocer la lista de finalistas hasta el momento en que una votación elige a un nuevo obispo - es el momento en que más se necesita un examen y un análisis más profundos con el fin de discernir lo que puede explicar estas disparidades.

Debido a que cada proceso de elección diocesana es autónomo, es posible que cada resultado se vea afectado por diferentes condiciones o factores. Se supone que todos los candidatos finalistas representan a los candidatos que se consideran capaces de dirigir con eficacia la diócesis si fueran electos. También se supone que las elecciones seleccionan al candidato que los delegados consideran que representa mejor las habilidades de liderazgo deseadas y necesarias, independientemente del sexo, la raza u otras características. En consecuencia, la preocupación por el persistente patrón de falta de elección de mujeres y de personas de otros grupos infrarrepresentados no implica que los elegidos no sean excelentes líderes. Más bien, simplemente apunta a un patrón general de toda la faz de liderazgo de la iglesia que sugiere una posible ruptura puede estar ocurriendo fuera del ámbito de coincidencia.

En suma, los datos del monitoreo muestran que la brecha entre sexos considerable y persistente entre los obispos candidatos y los obispos elegidos sugieren pocas señales de cambio. Esto también puede ser considerado como parte de una brecha de mayor diversidad en el liderazgo episcopal. El Grupo de Trabajo ha buscado apoyo durante este trienio para explorar con más detalle las bases de esta brecha para poder hacer recomendaciones eficaces. Sin embargo, sin el compromiso y el apoyo de la iglesia el monitoreo de las tendencias actuales apunta hacia poco o ningún cambio futuro en el horizonte con respecto al sexo y a la diversidad demográfica general dentro del episcopado.

**Tabla 1. Índices de sexo y minorías infrarrepresentadas de los candidatos por diócesis**

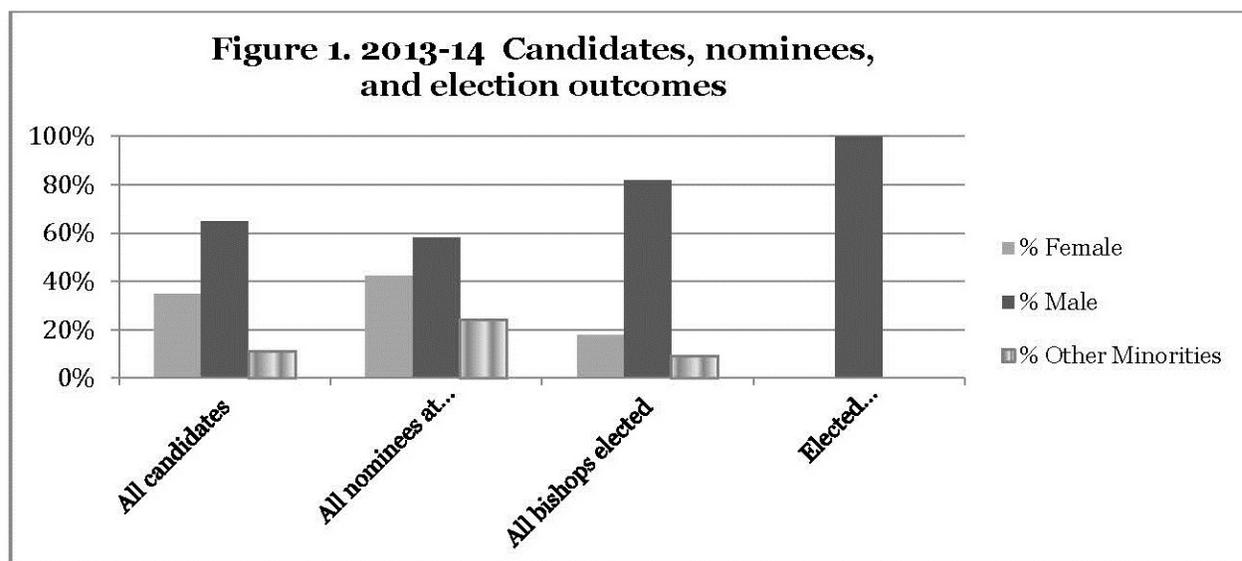
Proceso electoral	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Otras Minorías <sup>1</sup>	% Otras
<b>2013</b>					
Fond du Lac	31	1	3%	0	0%
North Carolina–Suf.	33	16	33%	5	10%
New Jersey	32	12	27%	6	14%
New York–Suf.	19	22	54%	21	51%
Southwest Virginia	35	8	19%	0	0%
Western Michigan	69	42	38%	4	4%
<b>Subtotal</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>50%</b>	<b>8</b>	<b>11%</b>
<b>2013-14</b>					
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>134</b>	<b>35%</b>	<b>44</b>	<b>11%</b>

<sup>1</sup> Otras minorías incluyen solo a los candidatos identificados públicamente como pertenecientes a minorías de raza, origen étnico u orientación sexual. Algunos candidatos pueden pertenecer a más de una condición minoritaria (raza/origen étnico y orientación sexual).

**Tabla 2. Resumen 2013-14: Nominados finalistas y resultados de las elecciones**

Proceso electoral	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Otras minorías <sup>1</sup>	% Otras
Total de candidatos en el momento de la elección	34	25	52%	14	24%
Total elegido	9	2	18%	1	9%
Diocesano/Coadjutor elegido	8	0	0%	0	0%

<sup>1</sup> Otras minorías incluyen solo a los candidatos identificados públicamente como pertenecientes a minorías de raza, origen étnico u orientación sexual. Algunos candidatos pueden pertenecer a más de una condición minoritaria (raza/origen étnico y orientación sexual).



**Tabla 3. Nominados finalistas y resultados de las elecciones por año y diócesis**

Proceso electoral	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Otras minorías <sup>1</sup>	% Otras
<b>2013</b>					
<b>Fond du Lac</b>					
Candidatos en el momento de la elección	3	0	0%	0	0%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>North Carolina-Suf.</b>					
Candidatos en el momento de la elección	1	4	80%	0	0%
Elegidos	0	1	100%	0	0%
<b>New Jersey</b>					
Candidatos en el momento de la elección	6	3	33%	5	56%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>New York-Suf.</b>					
Candidatos en el momento de la elección	2	3	60%	4	80%
Elegidos	1	0	0%	1	100%

Continua — Tabla 3. Nominados finalistas y resultados de las elecciones por año y diócesis

Proceso electoral	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Otras minorías <sup>1</sup>	% Otras
<b>Southwest Virginia</b>					
Candidatos en el momento de la elección	3	2	40%	0	0%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>Western Michigan</b>					
Candidatos en el momento de la elección	2	2	50%	2	50%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>Total de candidatos al momento de la elección en 2013</b>	17	14	45%	11	36%
<b>Total elegido en 2013</b>	5	1	17%	1	17%
<b>Diocesano/Coadjutor elegido en 2013</b>	4	0	0%	0	0%
<b>2014</b>					
<b>Massachusetts</b>					
Candidatos en el momento de la elección	5	2	29%	2	29%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>Maryland-Suf.</b>					
Candidatos en el momento de la elección	0	4	100%	0	0%
Elegidos	0	1	100%	0	0%
<b>Massachusetts</b>					
Candidatos en el momento de la elección	3	2	40%	1	20%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>East Carolina</b>					
Candidatos en el momento de la elección	3	1	25%	0	0%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>West Texas</b>					
Candidatos en el momento de la elección	6	0	0%	0	0%
Elegidos	1	0	0%	0	0%
<b>Total de candidatos al momento de la elección en 2014</b>	17	9	35%	3	12%
<b>Total elegido en 2014</b>	4	1	20%	0	0%
<b>Diocesano/Coadjutor elegido en 2014</b>	4	0	0%	0	0%

<sup>1</sup> Otras minorías incluyen solo a los candidatos identificados públicamente como pertenecientes a minorías de raza, origen étnico u orientación sexual. Algunos candidatos pueden pertenecer a más de una condición minoritaria (raza/origen étnico y orientación sexual).

# COMITÉ DE TEOLOGÍA DE LA CÁMARA DE OBISPOS

## Integrantes

Rvmo. Obispo Joe G. Burnett, *Presidente*  
Rvmo. Obispo John C. Bauerschmidt  
Rvmo. Obispo Larry Benfield  
Rvmo. Obispo Tom Breidenthal  
Rev. Dr. Sathianathan Clarke  
Dr. Stephen E. Fowl  
Rev. Dra. A. Katherine Grieb  
Dr. Charles T. Mathewes  
Dra. Joy A. McDougall  
Rvmo. Obispo Wayne Smith  
Dra. Kathryn Tanner  
Rvmo. Obispo G. Porter Taylor  
Rev. Dr. James Turrell  
Rvmo. Obispo Michael Vono  
Rvmo. Obispo Pierre Whalon  
Srta. Jackie Winter, *Personal*

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Joe Burnett tiene autorización para recibir enmiendas no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Servir a la Cámara de Obispos como recurso teológico, desarrollando proyectos de investigación teológica según lo solicitado por los obispos. La Convención General ocasionalmente realiza peticiones al Comité y estas peticiones son tratadas de acuerdo con lo que el Comité pueda hacer.

El Comité está compuesto por obispos y teólogos académicos que se reúnen una o dos veces al año, dependiendo de los recursos presupuestarios disponibles.

A principios de este trienio, el Comité se enriqueció con varios miembros nuevos que fueron nombrados por la Obispa Presidenta: los Obispos Porter Taylor, Michael Vono y Pierre Whalon, y el teólogo consultor James Turrell. También agradecemos el servicio fiel de los miembros que se jubilaron, los Obispos Robert Ihloff y Gayle Harris.

**Reuniones:** Durante el trienio, el Comité se reunió seis veces: del 9 al 11 de enero de 2013 en la Casa del Redentor (House of the Redeemer) en la ciudad de Nueva York; del 25 al 27 de septiembre de 2013 en Nashville, Tennessee; del 29 al 31 de enero de 2014 en el Centro de Canterbury de Orlando, Florida; del 28 al 30 de mayo de 2014 en el Centro Bosque de Albuquerque, Nuevo México; y del 9 al 11 de febrero de 2015 en el Centro de Espiritualidad de la Transfiguración (Transfiguration Spirituality Center) de Cincinnati, Ohio.

En la actualidad, el Comité está finalizando un proyecto de gran importancia que ha captado nuestra atención e imaginación a lo largo del trienio. El proyecto surgió de una conversación fundacional en enero de 2012 con respecto a la teología del discipulado y la misión en la economía global.

A medida que nuestro Comité ha investigado estas cuestiones, hemos examinado material publicado recientemente sobre teología y economía, hemos investigado las prácticas económicas alternativas de

algunas comunidades cristianas intencionales, y hemos reflexionado profundamente acerca de los desafíos de misionología para salvar las diferencias culturales y económicas.

Como resultado de estas conversaciones, hemos desarrollado un estudio exhaustivo de tres partes, que se espera compartir con toda la Iglesia en forma de recurso interactivo digital durante la Cuaresma de 2016. Las secciones principales del estudio, que estarán disponibles en su totalidad en línea, son las siguientes:

La primera sección consistirá en un ensayo teológico fundacional sobre "La crisis económica y la economía de Dios", un análisis de algunas de las fuentes, causas y consecuencias de nuestra situación económica actual. La segunda sección será un calendario cuaresmal interactivo, en línea y diario que destacará los siguientes temas desde una perspectiva práctica y teológica:

Desde el Miércoles de Ceniza hasta la Cuaresma 1 — Abundancia y Desafío

Cuaresma 1 — Desigualdad de Ingresos y el Bien Común

Cuaresma 2 — Consumismo y Consumo

Cuaresma 3 — El Subempleo y el Salario Digno

Cuaresma 4 — La Fidelidad en una Economía Global

Cuaresma 5 — Deterioro Ambiental

Semana Santa — Comida y Alojamiento

En cada uno de los días de Cuaresma y Semana Santa (de lunes a sábado) se ofrecerán recursos multimedia de fácil acceso para la reflexión y la oración.

La tercera sección será una biblioteca en línea de recursos para imprimir y en formato de video que destacan historias de las comunidades cristianas que participan en prácticas o relaciones económicas alternativas. Los consideramos modelos que podrían inspirar a las diócesis, a las parroquias y a los individuos para emplear ministerios similares en sus contextos misionales.

Nos complace recibir el apoyo y la asistencia técnica en este esfuerzo por parte del reverendo Scott Gunn y la Sra. Richelle Thompson del *Forward Movement*. Sus conocimientos y experiencia han sido muy importantes para ayudar a dar forma a los componentes de nuestro trabajo en un formato coherente y digitalmente accesible. Dado que se acerca la Cuaresma de 2016, esperamos dar difusión y promoción a este recurso para su uso en toda la Iglesia Episcopal y más allá de la Iglesia Episcopal.

Uno de los puntos de posible trabajo y estudio futuros del Comité es el compromiso renovado con la teología de la eucaristía. Esperamos, entre otros temas, que se investigue lo que significa entender la asamblea y la celebración eucarística como una actividad por excelencia del pueblo de Dios en la misión y el ministerio.

El Comité sigue creyendo que la práctica de estudio teológico y la práctica de reflexión son esenciales para la vida del Cuerpo de Cristo, y agradece la oportunidad de aportar a esta iniciativa.

# COMITÉ DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL ESTADO DE LA IGLESIA

## Integrantes

Rev. Andrew Green, *Presidente*, 2015  
Sr. Alfred D. Price, *Vicepresidente*, 2015  
Reverendísimo Earle King, Jr., *Secretario*, 2015  
Rev. Diácono Richard Cole, 2015  
Rev. Jason Emerson, 2015  
Reverendísimo Dr. Neal Mitchell, *Reunció*, 2015  
Rev. Karen Montagno, 2015  
Rev. Canóniga Emily Morales, *Renunció*, 2015  
Rev. Bonnie Perry, *Renunció*, 2015  
Srita. Victoria Prescott, Esq., 2015  
Sr. Scott Remington, Esq., 2015  
Srita. Nina Vest Salmon, 2015  
Sr. Michael Sells, 2015  
Rev. Rob Skirving, *Renunció*, 2015  
Rev. Kammy Young, 2015  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe, *Personal*  
Dr. Kirk Hadaway, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité*

Tuvieron lugar los siguientes cambios en la composición de la Comisión durante el trienio: El Diputado Mitchell renunció del Comité; el Diputado Green lo sustituyó como Presidente. El diputado King reemplazó al diputado Green como Secretario. Otras renunciaciones al Comité fueron las de los diputados Morales, Perry y Skirving. No hubo nuevos nombramientos en el Comité.

### *Representación en la Convención*

El Rev. Earle King, Secretario, está autorizado para recibir enmiendas no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Preparar y presentar un informe sobre el estado de La Iglesia Episcopal [Canon 1.6.5b] y establecer el formato del informe parroquial.

**Reuniones:** Después de la 77.<sup>a</sup> Convención General, el Comité se reunió en ocho ocasiones a través de una videoconferencia vía Web (Adobe Connect). Se realizó una sola reunión presencial en septiembre de 2014 para redactar el borrador del informe final.

El Informe Parroquial anual, que debe ser completado por todas las congregaciones, es la principal fuente de datos de este informe. El Dr. Kirk Hadaway, de la Oficina de Investigación Congregacional de la Iglesia Episcopal, brindó generoso apoyo técnico y asistencia experta, que incluyó un análisis de los datos del Informe Parroquial. Además, el Comité recurrió a los resultados de la “Reseña Episcopal: Resultados de la Encuesta a las Congregaciones Episcopales 2014” (así como de las ediciones anteriores) - una verdadera muestra del 10 por ciento de toda la Iglesia, realizada por el Dr. Hadaway. El Dr. Hadaway estuvo presente en

todas las reuniones del Comité, El Comité expresa su agradecimiento al Dr. Hadaway y a todos los que participaron en nuestro proceso de recopilación de datos.

El Subcomité de Opinión Congregacional utilizó los datos del Informe Parroquial, que resume las tendencias e identifica algunas de las formas alternativas de evaluación de la vida congregacional, y recopila y revisa las métricas utilizadas actualmente, con el fin de capturar el estado de nuestras comunidades religiosas. Además, el Subcomité examinó los datos de la “Reseña Episcopal: Los resultados de la Encuesta 2014 de las congregaciones episcopales” y de “hechos en la Iglesia Episcopal de Crecimiento”. A continuación se presenta un resumen de las tendencias más significativas en estos resultados para los años 2005, 2008, 2010 y 2014. Un recurso adicional fue el Dr. Matthew Price de Church Pension Group.

El Subcomité de Opinión Regional, que se dedicó a las diócesis y a las provincias, recogió datos de distintas fuentes. Para el análisis de la vida a nivel provincial, los principales datos se obtuvieron de las actas de la reunión de la Conferencia de Liderazgo Provincial en Newark, New Jersey, del 5 de diciembre 2013, junto con los informes de cada provincia en esa conferencia.

El Subcomité de Opinión Regional desarrolló dos encuestas. Se invitó a todos los asistentes ejecutivos de los obispos diocesanos para completar una encuesta en línea de gran alcance. Se envió una segunda encuesta a los obispos provisionales o diocesanos y a los miembros del Comité Permanente de la diócesis de Fort Worth, Pittsburgh, San Joaquín y South Carolina, así como al ex obispo provisional y a los miembros del Comité Permanente de la Diócesis de Quincy (fusionada con la Diócesis de Chicago).

El Subcomité también entrevistó a los decanos de siete seminarios de la Iglesia Episcopal.

El Subcomité de Opinión de la Iglesia entrevistó a miembros del personal del Centro Episcopal, entre ellos la Obispa Presidenta, el Director General de Operaciones, el Director Ejecutivo de la Convención General, el Director de Recursos Humanos, un Oficial de Relaciones Internacionales y Redes y un Asociado para el Desarrollo de la Misión. Se hicieron otras entrevistas telefónicas o por Adobe Connect con el Presidente de la Cámara de Diputados y el Tesorero y Director Financiero. Mientras tanto, en la Ciudad de Nueva York, el Subcomité también visitó la oficina de Church Pension Group y entrevistó a su Presidente y al Vicepresidente de Investigación y Datos. Los entrevistados representaban una amplia experiencia de entre ocho meses a veinticinco años de gobernanza en la Iglesia Episcopal.

El Subcomité también entrevistó a representantes de 15 diócesis acerca de sus perspectivas sobre la Iglesia Episcopal en su conjunto y, en particular, acerca del Centro Episcopal y el personal de la iglesia. Las entrevistas, por lo general, incluían al obispo diocesano y a otra persona de la diócesis que mantuviera una interacción significativa con el personal de toda la iglesia. Se seleccionaron diócesis para ofrecer una amplia representación de la Iglesia Episcopal, no sólo geográficamente, sino también desde el punto de vista del tamaño y de los recursos financieros: Bethlehem, Chicago/Quincy, la Convocación de Iglesias en Europa, Connecticut, Haití, Minnesota, Mississippi, Northwestern Pennsylvania, Oregon, Pittsburgh, Río Grande, San Diego, Upper South Carolina, Virginia y Western New York.

## Introducción

El Comité sobre el Estado de la Iglesia observa que la Iglesia Episcopal ya es una nueva Iglesia en muchos aspectos y que algunos aspectos son desafiantes y otros traen alegría. Somos, sobre todo, una Iglesia que está llena de esperanza. A medida que el debate y la reflexión del Comité progresaron a lo largo del trienio, reconocimos el cambio como la realidad predominante del estado de la Iglesia Episcopal. Hemos cambiado, estamos cambiando y seguiremos cambiando.

Somos diferentes. Somos más pequeños. Somos menos adinerados. Estamos más viejos. Nuestros clérigos son asignados de manera diferente y hacen ministerio por medio de roles que están cambiando. Nuestros laicos están liderando en la misión y la vida congregacional. Estamos conectados de manera diferente para colaborar en la misión cerca y lejos. Estamos aprendiendo nuevas maneras de mirarnos a nosotros mismos y nuevos caminos hacia la sostenibilidad.

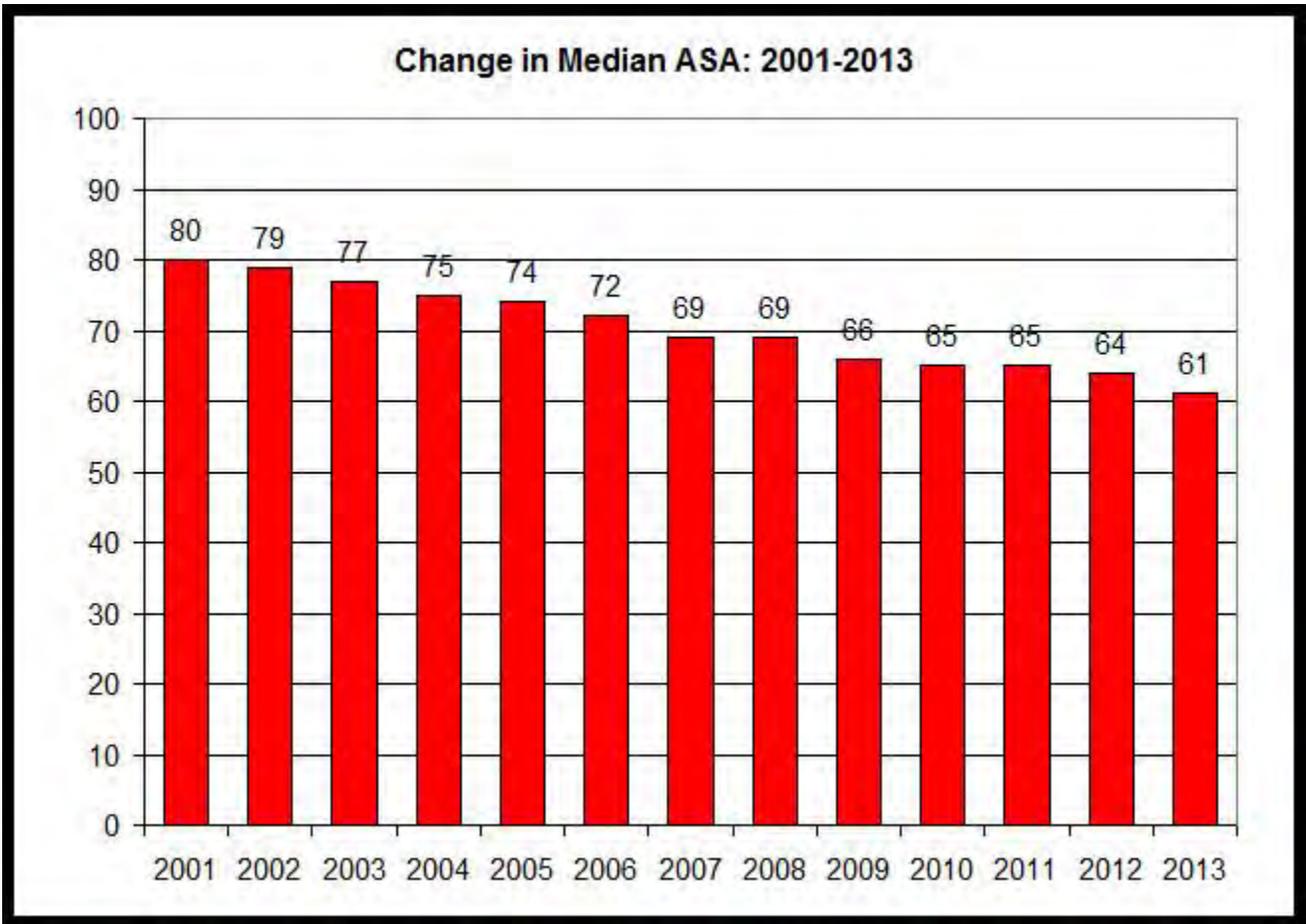
Hemos sido sometidos a prueba y estamos siendo sometidos a prueba. Tal vez, debido a esto y por la gracia de Dios, nos hemos hecho más fuertes para la Misión que tenemos por delante. Como dice el Catecismo: “La misión de la Iglesia es restaurar a todos los pueblos a la unión con Dios y unos con otros en Cristo”. En el marco de este informe, Misión se referirá a la definición del catecismo, excepto que se defina de otra manera en contexto.

Como Iglesia nueva y renovada, la Iglesia Episcopal celebra las alegrías y los desafíos de una comunidad global llamada a la misión llena de esperanza.

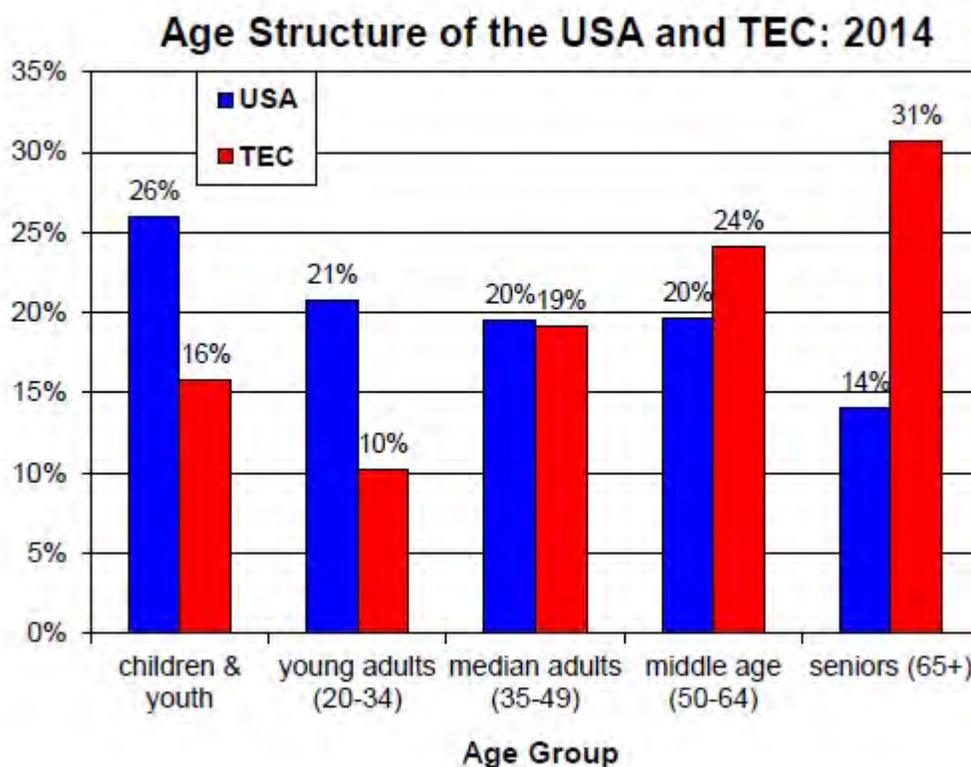
La estimación del informe narrativo está dividida en tres secciones. La primera mira a la Iglesia desde una perspectiva congregacional, la segunda desde una perspectiva provincial y diocesana y la tercera desde una perspectiva paneclesial. A continuación hay tablas y resoluciones adicionales.

## Parte I: Un panorama cambiado y cambiante de las Congregaciones, y las implicaciones

En medio de la creciente preocupación por el estado de la Iglesia en tiempos turbulentos, hay signos de creciente Misión, transformación, capacidad de recuperación y de la presencia de la obra creadora y renovadora del Espíritu. Está demostrado que las congregaciones han cambiado, están cambiando y seguirán cambiando. La mediana de la Asistencia Dominical Promedio (ASA) ha caído de 80 a 61 en los últimos 13 años (véase la tabla a continuación). Esto significa que cualquier domingo el 50 por ciento de las congregaciones tienen 61 congregantes en la iglesia. Somos una denominación de pequeñas congregaciones, una consecuencia de lo que se propaga a todas las áreas del estado de la Iglesia.



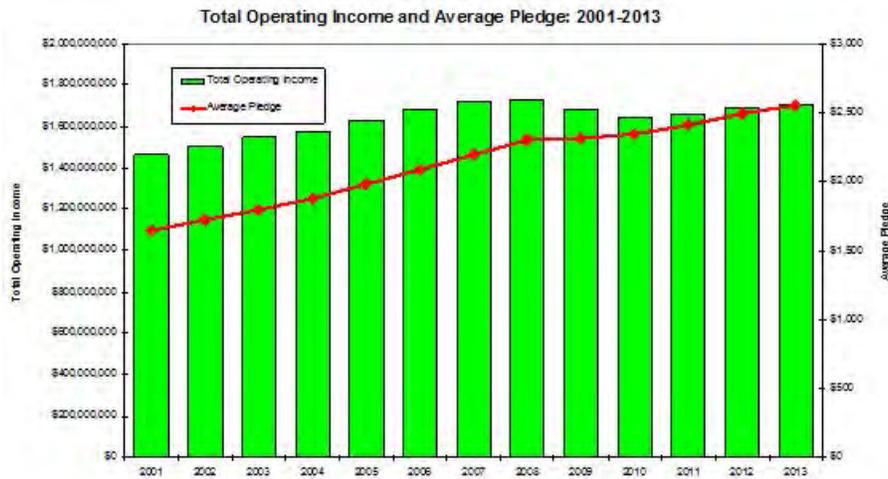
Por otra parte, en promedio, las congregaciones de nuestra Iglesia cuentan con mayor cantidad de personas de edad avanzada y blancas que la población de los Estados Unidos. El Censo de los Estados Unidos de 2010 informó que el 72 por ciento de la población era blanca no hispana, mientras que en 2009 la Iglesia Episcopal informó un 87 por ciento de blancos. Tal como ilustra la tabla a continuación, nuestros datos demográficos respecto de la edad son muy diferentes a los de los Estados Unidos.



En relación con el tamaño de nuestras congregaciones, el modelo de sacerdote contratado por tiempo completo como rector de una congregación ya no es predominante. Si bien el 100 por ciento de las congregaciones con más de 226 miembros tienen, al menos, un clérigo contratado por jornada completa y el 96 por ciento de las congregaciones con 126 a 225 miembros tienen, al menos, un clérigo con paga de jornada completa, estas cifras solo representan una pequeña parte de las congregaciones totales. De las 6,622 congregaciones nacionales de la Iglesia Episcopal, el 45 por ciento no contrata a un sacerdote de jornada completa.

La cantidad de conflictos y el motivo de conflicto en las congregaciones han cambiado. Hay una tendencia en baja en el porcentaje de congregaciones que informan que experimentaron, al menos, algún conflicto en los últimos cinco años. En 2005, el porcentaje de conflictos informados fue del 93 por ciento; en 2008, del 90 por ciento; en 2010, del 89 por ciento y en 2014, del 77 por ciento. El dinero ha reemplazado los temas de la sexualidad como el tema más frecuente de conflicto.

Los patrones de donaciones de la Iglesia también han cambiado. Si bien hay menos gente, aumentan las donaciones. No hay manera de determinar si el aumento de las donaciones es el resultado de un creciente sentido de mayordomía o de tratar de compensar la disminución de los números. No obstante, tal como se muestra en la tabla siguiente, los ingresos operativos combinados de las congregaciones están recuperando los niveles anteriores a la recesión de 2008. Si bien no hay datos sobre el ingreso medio de los episcopalianos, lamentablemente la cantidad promedio parece estar por debajo del diezmo bíblico. (Véase la tabla a continuación.)



Las estadísticas anteriores muestran lo que ya ha cambiado, pero hay otros cambios en curso. Las diócesis se están reestructurando, y ofrecen nuevas oportunidades a las congregaciones. Algunos casos de reestructuración de la diócesis son formales, como la reorganización de las diócesis de Fort Worth y San Joaquín. Otras diócesis como las de Minnesota y Nebraska están reorganizando voluntariamente sus operaciones con el fin de poder servir mejor a las congregaciones. Más allá del ímpetu, las congregaciones están, en consecuencia, ofreciendo nuevas oportunidades y apoyo para llevar a cabo sus ministerios locales.

Otra área de cambio continuo es el creciente nombramiento de mujeres rectoras/vicarias. El número de congregaciones que informaron tener rectoras/vicarias aumentó del 24 por ciento en 2005 al 30 por ciento en 2008, y al 36 por ciento en 2014.

Lo que constituye una comunidad de culto es una definición emergente y cambiante. Los informes sobre las anécdotas de varias comunidades episcopales, como las que se reúnen para el culto en lavanderías para lavar la ropa de las personas con bajos ingresos y se reúnen en bares para cantar los himnos, son indicativos de los modelos de desarrollo. En consecuencia, la manera de contar congregaciones y de medir su vitalidad está cambiando. En un momento, el Informe parroquial incluyó solamente a los miembros bautizados. Ahora requiere incluir la asistencia dominical promedio y algunos incluso sostienen que hace demasiado hincapié en la ASA. Más adelante en el Informe Parroquial se presentan más debates y e intentos de evaluar la vitalidad congregacional.

La cultura teológica de las congregaciones también continúa cambiando. Las tendencias muestran que la cantidad de congregaciones que se identifican a sí mismas como teológicamente “en el medio” ha aumentado desde 2005. Las que se identifican como muy conservadoras han disminuido desde 2005. La cantidad de congregaciones que se identifican como algo liberales o muy liberales se ha mantenido prácticamente igual.

**Implicaciones**

Podemos prever algunos cambios. La naturaleza cambiante del despliegue del clero probablemente requerirá cambios en la forma en que Church Pension Group administra las pensiones y los beneficios con la dirección de la Convención General. Del mismo modo, es probable que el modelo de “solamente ministerio” cambie a formas basadas en socios, tales como el incremento de las funciones para sociedades entre laicos y clérigos para servir al mismo fin. Además, posiblemente haya más colaboración, en especial en relación con los centros para la misión. Las entrevistas por el Subcomité Paneclesiástico al personal de las diócesis

revelaron que la Misión tiene muchas energías en torno a nuevas formas de establecer asociaciones locales con comunidades de culto de los alrededores.

### **Medición de la Viabilidad vs. Evaluación de la Vitalidad Congregacional**

Si bien las métricas estándar del Informe Parroquial son mediciones tradicionales aceptables de la vida congregacional, se observó que no capturan la dinámica de una iglesia cambiante. Los indicadores tradicionales están claramente asociados con el potencial de crecimiento de la congregación y la viabilidad a largo plazo, ya que realizan un seguimiento del aumento o de la disminución en números. Sin embargo, tales indicadores son menos fiables como predictores del crecimiento y desarrollo espiritual. Nos dicen muy poco acerca de cómo se constituyen las nuevas comunidades religiosas. El Informe Parroquial no recopila datos sobre las nuevas formas de culto, los oficios de otros días distintos del domingo, los centros de culto fuera de la iglesia y otros factores que influyen en la difusión del Evangelio.

El término “viabilidad” debe entenderse correctamente para denotar la estabilidad económica y la sostenibilidad a largo plazo, medida por la asistencia regular, la integridad fiscal, el aprovechamiento de la propiedad física y la eficacia de la administración de la parroquia. Las estadísticas de los Informes Parroquiales tradicionales que monitorean los patrones de culto, apoyo financiero, educación cristiana y divulgación nos ayudan a saber si las congregaciones son “viables”. Por ejemplo, la Diócesis de Massachusetts ha desarrollado un sistema para evaluar regularmente la viabilidad de la congregación de todas sus congregaciones. Su sistema permite que el personal diocesano utilice un sistema de alerta temprana para identificar a las congregaciones que pueden estar entrando en un periodo de desasosiego, y así poder desarrollar estrategias de intervención adecuadas junto con los líderes de la congregación.

Por el contrario, el término “vitalidad” connota pasión, intensidad y una respuesta llena de vida a los desafíos dinámicos y a las oportunidades de la Misión de Dios a nivel local y global. El “Crecimiento” de cualquier congregación está indudablemente asociado tanto a la viabilidad como a la vitalidad, pero no hay dudas de que el interés de la Iglesia Episcopal debería estar en medir y evaluar el bienestar de la congregación: ¿nuestras congregaciones son saludables, vigorosas, sostenibles, robustas, prósperas y florecientes?

El tamaño o la riqueza de congregación no siempre son indicadores de la integridad, la capacidad de recuperación, el bienestar o vitalidad de la congregación. El Dr. Matthew Price, vicepresidente de Investigación y Datos de Church Pension Group, analizó el vínculo entre el uso de los asientos en una congregación y la vitalidad. Por ejemplo, una congregación que con 200 personas que asisten a más de cuatro oficios en fin de semana en un edificio con capacidad para 500 asientos es probablemente menos vibrante y vital que una congregación con una ASA de 100 con un oficio de fin de semana con capacidad para 150. Al observar a las diócesis de esta manera, Price descubrió que la utilización de asientos es más alta en el sureste de los Estados Unidos. Por otra parte, la misma región es la única en experimentar un crecimiento en la utilización de asientos entre 1991 y 2011. Hay una gran variedad de fenómenos, tanto internos como externos, que podrían describir la causa de esta tendencia. No obstante, y más importante aún, es necesario investigar más utilizando datos narrativos para poner a prueba la hipótesis de que las congregaciones y las diócesis con mayor índice de utilización de asientos son más vibrantes y más vívidas y prósperas.

Muchas comunidades de culto, congregaciones y diócesis, han comenzado a comprender la importancia de la vitalidad, así como la viabilidad de nuestra vida juntos. Algunas diócesis, como la de Newark, han comenzado a abordar medidas de vitalidad a través de documentos de visión o de pacto, historias compartidas y narrativas o herramientas de evaluación del desarrollo. La diócesis de Newark no es la única en añadir una “Página 5” para complementar las cifras reunidas en el Informe Parroquial estándar de cuatro páginas. Esta “quinta página” se concibe para recoger información adicional, una forma de evaluar los signos

vitales dentro de las congregaciones. (No obstante, observamos también que, en otros casos, una diocesana “Página 5” simplemente solicita más detalles financieros).

Una declaración de la Diócesis de Olympia demuestra esta tendencia:

“Creemos que desarrollar congregaciones saludables es fundamental para nuestra petición. Para ello, contamos con una estrategia clara y valores de desarrollo y la salud en todas nuestras congregaciones, sin importar el tamaño o el contexto. Ayudamos a las congregaciones facilitando expectativas claras y en el desarrollo de líderes — laicos y clérigos — que cuenten con las habilidades y posean los conocimientos para asumir la responsabilidad por el desarrollo. Creemos que el desarrollo congregacional implica mucho más que el crecimiento en números, pero cuando el desarrollo es bueno, con frecuencia el crecimiento en números es una consecuencia”.

Ver <http://www.ecww.org/congregational-development-building-strong-and-healthy-communities-faith>

Muchas diócesis y congregaciones se extienden más allá de la financiación y de la medición del mantenimiento hacia la financiación y la medición de la misión. Un ejemplo son las subvenciones de vitalidad de la Diócesis de Chicago:

<http://www.episcopalchicago.org/our-tools/congregations-commission/>

Al nivel paneclesialístico, este último trienio el Consejo Ejecutivo aprobó y puso a disposición los fondos para financiar “Zonas Empresariales de Misión”, a través de las cuales una amplia variedad de ministerios locales experimentales podrían recibir una subvención inicial y los fondos para la puesta en marcha. Todo esto apunta a un mayor y creciente énfasis en evaluar la vitalidad congregacional.

### **Hacia un Índice de Vitalidad Congregacional**

El Comité sobre el Estado de la Iglesia invita a la Iglesia en general a responder algunas preguntas difíciles sobre el contenido básico del Informe Parroquial:

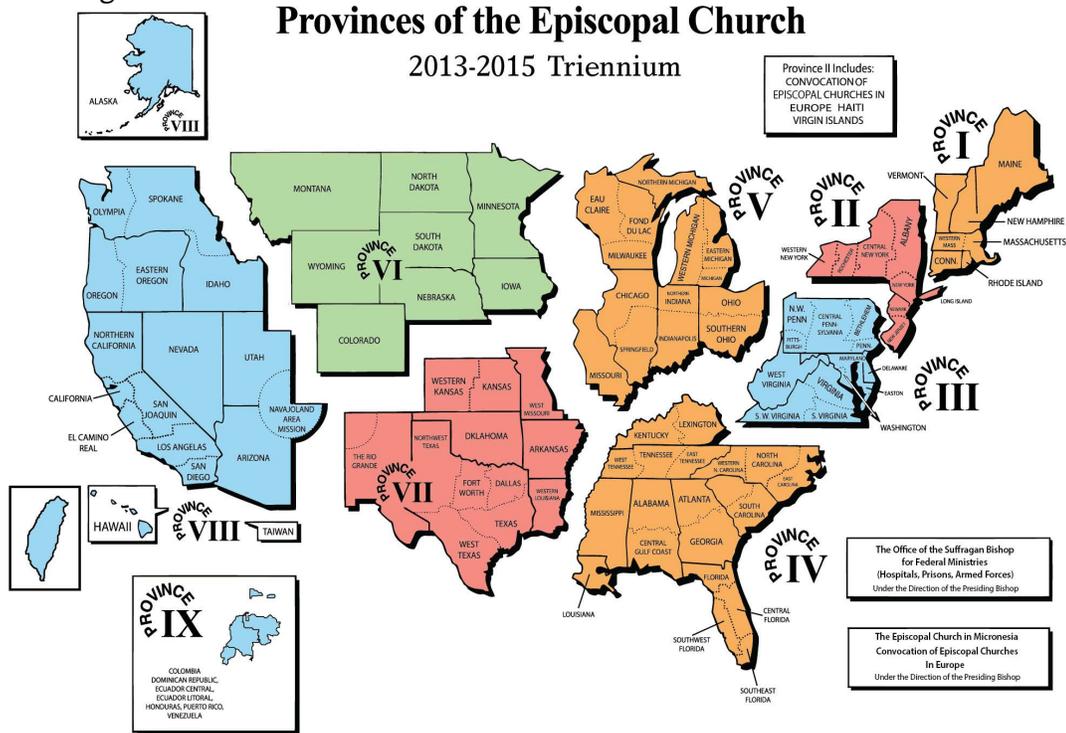
- (1) ¿Y si hemos estado buscando la fenomenología de la vida de la iglesia a través de medidas inadecuadas o inexactas?
- (2) ¿Cómo se podría mejorar nuestra propia investigación si contratáramos un equipo de expertos en ciencias sociales y en religión, y desarrolláramos un índice de vitalidad propio para utilizar junto con los indicadores actualmente incluidos en el Informe Parroquial?
- (3) ¿Es posible que algunas de las actividades más importantes en las que estamos inmersos — evangelismo, atendiendo a las necesidades espirituales de nuestros propios miembros y abordando las necesidades humanas básicas, así como las necesidades emocionales y espirituales de nuestros vecinos — solo puedan entenderse correctamente cuando volvemos a evaluar los hechos que reunimos?

A nivel congregacional, la Iglesia Episcopal está en una encrucijada. La disminución de la cantidad de congregaciones que informan estar en conflicto es especialmente alentadora. Hay indicadores que sugieren que las grandes disminuciones de la última década están amainando, y estos son, en efecto, signos de esperanza.

### **Parte II: Un panorama cambiado y cambiante de las provincias y de las diócesis**

Mucho ha cambiado desde la Convención General de 2012 a nivel provincial dentro de la Iglesia Episcopal, y el Comité sobre el Estado de la Iglesia hizo un esfuerzo especial para investigar estos cambios.

El componente provincial de nuestro sistema de gobierno de la Iglesia tiene más de 150 años. Debido a que las provincias son una creación de la Convención General, sus poderes (tal como son) derivan de la Convención General y no necesariamente de las diócesis de las que se componen. En virtud de esta autoridad, las provincias se reúnen en sínodos regulares para hacer la actividad de recolección de las diócesis en una región geográfica particular de la Iglesia y para actuar como un conducto entre las diócesis y la Iglesia en general. A lo largo del siglo XX, las provincias se han formado, transformado y crecido para satisfacer las necesidades de la Iglesia.



Cuando en 2012 la Iglesia Episcopal se embarcó en una iniciativa de reinventarse a sí misma, la Conferencia de Liderazgo Provincial (PLC) también decidió examinar su propósito, alcance y función en la gobernanza futura. Durante la PLC más reciente, seis de las nueve provincias señalaron que estaban comprometidas de alguna manera para volver a evaluar su propósito o su función. Dado que la estructura provincial está en su lugar y familiarizada con la Iglesia en general, algunos han señalado que las provincias podrían tener el poder de reducir algunas de las cargas de la Convención General si se les concediera más autoridad legislativa o si los sínodos provinciales se utilizaran como plataformas para debatir cuestiones pertinentes antes de la Convención General.

Algunos sugieren que las provincias pueden sustituir de manera muy eficaz el personal y los recursos perdidos a lo largo de la iglesia como resultado de las reducciones presupuestarias. El informe de 2012 del Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados señaló que los representantes de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia, el Consejo Ejecutivo y la PLC han tenido conversaciones en pos de este fin. Durante el último trienio, el Consejo Ejecutivo siguió alentando a la PLC para compartir las obligaciones administrativas en un esfuerzo por conservar los recursos.

Si bien cada una de las provincias proporciona una plataforma de colaboración, las provincias parecen estar en una de dos categorías al describir su propósito. El primer grupo incluye a las provincias que ven su existencia y su ministerio como algo separado y distinto del ministerio de una diócesis individual (I, II, IV, VIII y IX). El segundo grupo considera que su objetivo principal es facilitar la colaboración diocesana y el intercambio de recursos, activos y experiencia (III, V y VI). Estas clasificaciones no son absolutas; sin embargo, en un mundo en el que los recursos se reducen, el trabajo de las provincias parece estar migrando

más hacia el segundo gran grupo, con provincias que aprovechan las oportunidades de consolidar los recursos y la administración para apoyar diócesis constituyentes. Las provincias con ministerios exclusivos están lidiando con la reducción de fondos y reducen su ámbito de atención en un esfuerzo por hacer menos cosas mejor. Por ejemplo, recientemente la II Provincia decidió una estrategia para centrar su energía en cinco áreas: Haití, Mayordomía, Destacar el Éxito, Juventud y Actividades de la Misión. Todas las provincias informan que están buscando la mejor manera de utilizar los Cinco Objetivos de la Misión en sus respectivas operaciones.

Con la incertidumbre en torno a lo que el Grupo de Trabajo para Reinventar la Iglesia Episcopal (TREC) podrá recomendar, algunas provincias dudan en aprobar reformas radicales en la manera en que operan. Sin embargo, los recursos financieros decrecientes crean un impulso para el cambio. En la V Provincia, hay un esfuerzo concertado en marcha para que la provincia sea más relacional y colaboradora en lugar de ser vista simplemente como un eslabón más en la cadena de gobernanza de la Iglesia. Recientemente, la V Provincia adoptó una declaración de propósito:

“El propósito principal del sistema Provincial es facilitar la capacidad de las diócesis para colaborar mutuamente en el ministerio, ya sea en proyectos comunes, o mediante el intercambio de recursos, los medios y la experiencia.”

Este cambio del “ministerio como parte principal” a “apoyo del ministerio” es evidente en otras provincias también. Podría estar emergiendo una tendencia en la cual las provincias se vean a sí mismas como una “red de trabajo combinada de recursos” para sus diócesis constituyentes. Esto es evidente en la programación que llevaron a cabo las provincias.

Los retos citados por el liderazgo provincial no son incompatibles con los desafíos de la Iglesia en prácticamente todos los niveles. En función del tamaño de la provincias, la comunicación y la comunidad crean desafíos. Los sistemas basados en Internet y los teléfonos colaboran con la comunicación, pero no con la comunidad. Además, dada la disponibilidad de recursos y el potencial de Internet, no es de extrañar que la PLC detecte la necesidad de “redes de trabajo combinadas” en las provincias para ofrecer apoyo, recursos y materiales educativos, a pesar de que la PLC no parece tener presencia en Internet para los recursos que produce. No obstante, los sínodos provinciales y la reuniones en persona brindan la oportunidad de conectarse y comunicarse en una forma personal que no puede ser igualada por reuniones virtuales. Las reuniones presenciales crean oportunidades para romper el aislamiento y reflexionar sobre lo que nos une en la Iglesia.

Las dos prioridades más comúnmente citadas por las provincias son el compromiso de los jóvenes (IV, VI, VIII y IX) y la divulgación (VIII, IV, II y I). Si bien en muchos aspectos el alcance depende de los recursos financieros, el aumento de la participación de los jóvenes sigue siendo una lucha constante en la Iglesia. Tal vez una de las más grandes oportunidades que las provincias tienen es consolidar y compartir recursos para encontrar la programación correcta y así lograr un impacto en la participación de los jóvenes en la Iglesia.

### **El liderazgo dentro de las diócesis**

El Comité examinó la naturaleza dinámica de las diócesis a través de las finanzas, el clero y el liderazgo laico.

#### **Finanzas**

Al observar el reflejo de la economía en general, los cuadros financieros de la iglesia están mejorando. Las Diócesis operan con los fondos recaudados de congregaciones, fondos patrimoniales, ingresos por intereses, subvenciones, alquileres y rentas, donaciones y legados, y montos de campamentos y conferencias. Por lo general, las diócesis hacen frente a los desafíos económicos en las formas predecibles:

reducción de personal, programas, publicaciones, y el diocesano realiza solicitudes a la Convención General. Sin embargo, los Informes Financieros de julio de 2014 indican que el 99 por ciento de todas las diócesis aportan al presupuesto de la Convención General, con aproximadamente la mitad del 19 por ciento del presupuesto solicitado. Vea apéndice 4 para los datos sobre ingresos y gastos para congregaciones episcopales por provincia y diócesis, y apéndice 5 datos sobre pagos y compromisos diocesanos.

Otra de las formas en que las diócesis protegen sus recursos económicos es mediante el uso de recursos compartidos, tales como edificios; personal del clero, de finanzas y de administración; servicios de comunicaciones y de soporte de medios; y recursos de capacitación. Según una encuesta realizada a toda la iglesia en 2014, el “Personal” se ubica como la categoría de asignación presupuestaria más alta. Los “Ministerios: programas que atienden principalmente a los miembros de la iglesia” ocupan el segundo lugar; las Ofrendas a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (la razón social de la Iglesia Episcopal) ocupa el tercer lugar; los asuntos Administrativos, el cuarto. Más de dos tercios de los encuestados clasificaron la categoría “Ministerios: Divulgación” por debajo de los gastos correspondientes al personal y a los programas que atienden a miembros de la iglesia.

### **El liderazgo del clero — Obispos**

En una época, la función del obispo representaba un compromiso con una diócesis determinada o una jurisdicción desde el momento de la elección hasta su retiro y el final del ministerio activo. En la encuesta paneclesiástica de 2014, aproximadamente una sexta parte de los encuestados informaron sobre obispos que se habían trasladado a otras diócesis o a cumplir otras funciones en la Iglesia Episcopal. Los obispos pueden retirarse a la edad “normal” estipulada para la jubilación o tomar ventaja de la norma que les permite la jubilación plena a los 55 años con 30 años de servicio (30/55). Algunos obispos que se jubilan con cualquiera de estas modalidades pueden continuar el ministerio en otras funciones, como obispos auxiliares o provisionales, por ejemplo. Hay pocas pruebas del aumento de renuncias de Obispos antes de la jubilación con el fin de cumplir otra función.

### **El liderazgo del clero — Sacerdotes**

El perfil típico para el liderazgo del clero ha cambiado. Aunque la mayoría de las iglesias dicen que quieren un sacerdote de tiempo completo, la realidad refleja algo diferente. En el conjunto de la iglesia las variaciones de contratación que van de tiempo parcial, semi-retirado, de corto y de largo plazo, o ministerio bivocacional son cada vez más comunes. Según el Informe parroquial de 2013, el 45 por ciento de las parroquias y las misiones nacionales son atendidas por clérigos que no son de tiempo completo.

Todos los encuestados informan que utilizan el método de Sacerdote a cargo para la asignación de clérigo. En este proceso, el obispo diocesano sugiere una cantidad limitada de candidatos y el Presbítero Responsable seleccionado puede tener la posibilidad de llegar a ser el Rector. La celeridad de este proceso, la falta de una búsqueda al nivel paneclesiástico y la posibilidad de que el Presbítero Responsable sea un candidato a Rector a prueba representan un cambio en el proceso de selección de un nuevo rector. De los encuestados, el 65 por ciento informa que los obispos “a veces” utilizan el método de asignación de un presbítero responsable en lugar de un proceso de búsqueda tradicional llevado a cabo por la parroquia. El 17 por ciento indica que este modelo se utiliza “a menudo”; otro 17 por ciento dice que se utiliza “cada vez más”.

### **Líderes laicos**

Una de las nuevas formas en que las diócesis abordan las necesidades de liderazgo es a través de las crecientes funciones que realizan los laicos. Esto incluye modelos de liderazgo compartido en el que los laicos cumplen funciones destacadas así como las congregaciones se unen o cuentan con clérigos

bivocacionales. Varias diócesis han instituido una mejora en la capacitación para líderes laicos. La disponibilidad y el costo de clérigos de tiempo completo son factores que influyen en el aumento del uso del clérigo bivocacional, el suministro de clérigos y las congregaciones unidas. Esto también ha aumentado la responsabilidad de los laicos para gobernar y manejar las cuestiones pastorales y de misión y divulgación. Hay muchas diócesis que están explorando los ministerios autorizados de los laicos, tales como líderes pastorales, líderes de culto, predicadores y catequistas incluidos en el Título III del Canon 4 Secciones 3-8.

### **Formación de liderazgo del clero/Seminarios**

Durante las últimas seis décadas, la edad promedio de los seminaristas en la Iglesia Episcopal ha aumentado considerablemente. Durante ese mismo período, la tasa de asistencia al seminario Episcopal ha disminuido. Factores como la distancia, el tiempo, el costo y la disponibilidad de otras opciones que ofrece la formación alternativa a través de iniciativas diocesanas son a menudo citados como las razones de esta tendencia general hacia la asistencia a seminarios no Episcopales. Tal como se refleja en algunas tendencias regionales, la influencia del liderazgo diocesano es notable en la determinación de la asistencia al seminario de postulantes para la ordenación al sacerdocio en la Iglesia Episcopal.

La investigación también indica que no es raro que los graduados de seminarios tengan enormes deudas educativas, y las presiones financieras causadas por estas deudas limitan gravemente la capacidad de los graduados de seminarios de aceptar llamadas al ministerio cristiano y socavar la eficacia de tantos líderes pastorales. El hecho de que los graduados de seminarios episcopales tengan más probabilidades de ser empleados en la actualidad, y que estos graduados generalmente tengan salarios más altos es un patrón por considerar junto con otros que subrayan la importancia del apoyo a las instituciones educativas Episcopales para la estabilidad de la Iglesia Episcopal y la salud financiera del clero futuro.

Decanos de siete seminarios episcopales fueron entrevistados respecto de la formación del clero: Justin Terry, Escuela Ministerial Episcopal Trinity; Roger Ferlo, Bexley Seabury; Ed Salmon, Seminario Teológico Nashotah House; Kurt Dunkle, Seminario General; Joe Britton, Escuela de la Divinidad de Berkley; Neil Alexander, Escuela de Teología de Sewanee; y Mark Richardson, Escuela de la Divinidad de la Iglesia del Pacífico. Sus entrevistas están disponibles en el siguiente link: <http://youtu.be/pX5xQdoW1OA>

A pesar del aire de crisis que ha acosado a la educación teológica en los últimos cinco o seis años, hay una nueva energía para la tarea de la formación del clero. Prácticamente cada seminario episcopal se encuentra bajo la dirección de un nuevo decano. Los desafíos de financiamiento y de reorganización se abordan con renovado vigor y cierto éxito. No tenemos la intención de minimizar los retos que enfrentan cada uno de los seminarios episcopales, pero el modelo de la educación está lejos de ser obsoleto. Sigue existiendo una enorme cantidad de energía y optimismo a lo largo de los 10 seminarios de la Iglesia Episcopal. Nuestros seminarios se están reconfigurando con motivación e ímpetu positivos. Bexley Hall y Seabury-Western han formado una “federación”, y responden tanto a las tensiones financieras como a la colaboración creativa.

Relaciones contenciosas que, al momento de este escrito, continúan sin ser resueltas en el Seminario General, y posiblemente otras, apuntan a una mayor necesidad de transparencia y gobernanza compartida. Se trata de un sistema con algunos desafíos, pero no en crisis. Los desafíos incluyen cambios en las relaciones entre profesores y Juntas de Fideicomisarios. La tensión que existe en el sistema puede aumentar los conflictos.

Parece que podríamos estar avanzando hacia un enfoque más “boutique” mientras algunos de nuestros seminarios abordan necesidades particulares y se centran, por ejemplo, en programas de “residencias reducidas” de Maestría en Divinidad y “distributivos” o con capacitación en línea. Otros seminarios surgen como instituciones que ofrecen “todos los servicios” que sostienen la idea de que el modelo residencial de la formación sacerdotal es primordial y viable.

La creación de Lilly's Endowment de la Iniciativa de la Escuela de Teología para Abordar las Cuestiones Económicas que Enfrentan los Futuros Ministros actualmente aborda la cuestión relacionada con la manera en que las presiones financieras limitan la capacidad de los graduados de seminarios para aceptar las llamadas al ministerio cristiano. El objetivo de la iniciativa es animar a las escuelas teológicas a examinar y fortalecer sus prácticas financieras y educativas para mejorar el bienestar económico de los futuros pastores. Varios de nuestros seminarios episcopales son destinatarios de estos fondos.

La colaboración, en lugar de la competencia, entre los diez seminarios de la Iglesia Episcopal es un importante punto de atención para el futuro. Hay conversaciones sobre la posibilidad de celebrar "reuniones de campo" de inter-seminarios en ciclos de tres a cuatro años. Se trataría de reuniones conjuntas de profesores de cada disciplina académica de la educación teológica Episcopal. Otra iniciativa puede ser una propuesta de subvención común para el desarrollo del profesorado y para hacer frente a la escasez de candidatos del profesorado en algunos campos académicos. Los decanos académicos de los seminarios de la Iglesia Episcopal comienzan a reunirse con regularidad, ya sea mediante reuniones virtuales o presenciales, para colaborar. También han surgido algunos debates sobre diversas formas de evaluar los resultados educativos de quienes se preparan para el sacerdocio, y se han buscado maneras de evaluar cada vez más reflexivas, justas, energizantes, positivas y holísticas.

Como alternativa a los seminarios residenciales, las diócesis están explorando opciones locales para los que se preparan para todo tipo de ministerio, incluso el sacerdocio y el diaconado. La Iniciativa de Iona, que se originó en la Diócesis de Texas como la Escuela Ministerial de Iona, pero que ahora es una colaboración de siete diócesis, es un ejemplo de cómo la educación teológica está cambiando en términos de establecimiento y propósito.

### **Tendencias de Diócesis reorganizadas**

Como sin dudas saben los diputados de la Convención General, los últimos años han sido testigos de los conflictos dentro de la Iglesia como resultado de los esfuerzos de algunos obispos y miembros de algunas congregaciones de desafiarse de la Iglesia Episcopal. Actualmente hay pruebas claras de que los días de amargura causada por estas divisiones en su mayoría han quedado atrás. No obstante, la realidad actual es que una cantidad significativa de ex-miembros de estas diócesis se han ido. El resto de los miembros de la Iglesia Episcopal de esos lugares se han reorganizado activamente con nuevos líderes o provisionales.

- En 2012, la Diócesis de Pittsburgh eligió a un obispo diocesano, su Excelencia Reverendísima Dorsey McConnell.
- La Diócesis de Quincy y la Diócesis de Chicago, que se habían separado en 1877, accedieron a realizar una reunión, que celebraron en 2013.
- La Diócesis de South Carolina, que se reorganizó en 2012, eligió a su Excelencia Reverendísima Charles G. von Rosenberg como obispo provisional.
- La Diócesis de Fort Worth, que se reorganizó en 2009, eligió a su tercer obispo provisional en 2012, su Excelencia Reverendísima Rayford High.
- La Diócesis de Fort Worth, que se reorganizó en 2008, eligió a su tercer obispo provisional en 2014, su Excelencia Reverendísima David Rice. Aunque actualmente es obispo provisional podría llegar a ser un obispo diocesano.

La falta de continuidad en el liderazgo en algunas de las diócesis en reorganización ha desviado la atención, tanto de tiempo como de energía, para la implementación de sus metas a largo plazo. Estas diócesis se están reconstruyendo y tienen mayor necesidad de que su obispo esté presente y disponible a tiempo completo. Las diócesis reorganizadas sobre todo han sido cubiertas mediante la elección de obispos provisionales seleccionados del conjunto de obispos jubilados. El requisito actual del Church Pension Fund de que los religiosos jubilados (en este caso, obispos) trabajen no más de medio tiempo impone límites considerables

sobre cómo puede actuar eficazmente un obispo jubilado como obispo provisional de una diócesis en reorganización.

La pérdida de edificios y la confusión de la “marca” de la Iglesia Episcopal continúan siendo grandes problemas para las diócesis en reorganización. Aunque la Iglesia es los edificios, un edificio es importante para la vida de una congregación como símbolo, lugar de reunión identificable en nuestras comunidades. Las parroquias desplazadas que utilizan espacios de alquiler “solo para el domingo” destinan mucho tiempo y energía para organizar cada domingo y algunas han tenido que trasladarse varias veces. Quizás el aspecto más desalentador de este problema es la confusión causada cuando aquellos que optaron por abandonar la Iglesia Episcopal, no obstante, continúan refiriéndose a sus iglesias y a sus diócesis como “Episcopales”. Para las comunidades de culto fuera de sus edificios, la confusión sobre el uso legítimo de la “marca” Episcopal ha dificultado la tarea de las congregaciones dentro de las diócesis en reorganización de atraer a nuevos feligreses.

A pesar de esta confusión, las diócesis reorganizadas pueden estar a la vanguardia de muchas prácticas que podrían convertirse en modelos operativos o, incluso, en mayores tendencias dentro de la Iglesia Episcopal. Por ejemplo, por necesidad, las congregaciones en las diócesis en reorganización siguen explorando muchas nuevas maneras de “ser iglesia”. Alquilar espacios para culto los domingos les ha ayudado a sobresalir en el arte de la “iglesia en una caja”. Algunas congregaciones han decidido aunar recursos uniéndose o combinándose, mientras que otras están determinando si ciertas propiedades de la iglesia deben ser reutilizadas. También se han formado asociaciones creativas con la Iglesia Evangélica Luterana en América, que incluyen compartir el espacio, celebrar oficios conjuntos y participar en un ministerio universitario conjunto.

Las diócesis reorganizadas también han aumentado el uso de la comunicación electrónica. Robustos sitios Web y medios sociales (Facebook, Twitter, Instagram) han demostrado ser maneras invalorable para volver a conectar a los fieles episcopalianos con las diócesis que no tenían acceso a las bases de datos oficiales. De hecho, las limitaciones financieras han obligado a muchas congregaciones a utilizar herramientas de comunicación gratuitas disponibles en línea.

### **¿Qué tiene probabilidades de seguir cambiando al nivel provincial y diocesano?**

Si bien ninguno de nosotros tiene una bola de cristal que nos permita prever el futuro, la información actual sugiere fuertemente que las tendencias seleccionadas se pueden proyectar a futuro a corto plazo.

- Colaboración — Como mínimo, las presiones financieras por sí solas serán suficientes para empujar a las diócesis hacia una mayor integración funcional, para realizar actividades de colaboración en áreas de trabajo que hasta ahora no se habían contemplado. Por ejemplo, la mayoría de las diócesis tienen “escuelas” que ofrecen cursos para las personas que se están formando en uno u otro aspecto del ministerio. Para muchas provincias, regiones y diócesis, los esfuerzos de cooperación y colaboración inter-diocesanos pueden representar el enfoque más sensato a estas actividades en el futuro a corto plazo de la Iglesia.
- Formación vocacional — Específicamente en relación con la formación del clero ordenado, incluso mientras los seminarios episcopales están experimentando con nuevos modelos de educación para la formación, hay iniciativas independientes paralelas en marcha en ciertos lugares. La Escuela Kemper, Iona, la Escuela de Teología Anglicana Brite, por no mencionar la trayectoria de los “Estudios Anglicanos” en universidades como Duke y Claremont, están generando alternativas para el modelo tradicional de los tres años de residencia del programa de Maestría en Divinidad. Dicho de otra manera, dado que el papel de los líderes clérigos y laicos está cambiando; que las necesidades,

los recursos y las capacidades del capital humano de las congregaciones episcopales están cambiando, también cambiarán las formas y los medios de preparación profesional.

- **Comunicaciones** — Muchas de las provincias de la Iglesia Episcopal son grandes o, geográficamente, no son contiguas. Por debajo del nivel de la provincia, muchas de nuestras diócesis abarcan estados enteros. En la Provincia I (por ejemplo, en Massachusetts o Connecticut) donde las distancias geográficas no son demasiado grandes, es posible que la dificultad o la “fricción de la distancia” no sea demasiado dura de superar. Pero en Colorado, Wyoming o Alaska, las distancias geográficas pueden presentar impedimentos significativos para las reuniones frecuentes de la Iglesia para culto común, debate e intercambio y compañerismo. En estas circunstancias, podemos proyectar una mayor confianza en los medios electrónicos de comunicación. Si eso es así, implica una necesidad mucho mayor de atención y vigilancia sobre los cambios cada vez más rápidos de las tecnologías de la comunicación, y la necesidad de contratar y retener al personal diocesano y provincial experto en tecnologías de comunicación en permanente avance.

La Iglesia Episcopal en su conjunto podría necesitar hacer frente a la articulación más sensible de las necesidades y oportunidades de la Iglesia a nivel provincial/diocesano.

### **Parte III: Un panorama cambiado y cambiante de la Iglesia Episcopal en general**

En la Parte I, este informe se centró en los datos del informe parroquial, en tanto describen la vida congregacional. Al principio de la Parte III, este informe analizará los datos del Informe Parroquial y su relación con la Iglesia Episcopal desde una perspectiva panelesiástica.

A veces es difícil ver lo bueno cuando las tendencias observables parecen negativas. El Comité sobre el Estado de la Iglesia se ha esforzado por presentar una visión equilibrada, presentando los números como son y subrayando los puntos donde lo negativo está adquiriendo una dirección positiva.

En 2013, el 94 por ciento de todas las parroquias y misiones completaron un informe parroquial. Durante los últimos cuatro años, La Iglesia Episcopal sufrió una pérdida neta de 166,664 miembros bautizados o de -7.7 por ciento; 57,626 de esas pérdidas ocurrieron en el año más reciente para el cual se cuentan con los datos completos. La mitad de estas pérdidas fueron registradas por la Diócesis de Honduras en la IX Provincia, que revisó su proceso de informe parroquial en 2013, lo que generó ajustes del método de información a gran escala en muchas parroquias. La pérdida absoluta de fieles fue más alta en las Provincias IX, VIII y II, respectivamente; los porcentajes de pérdidas fueron mayores en las Provincias IX, V y VIII. Las estadísticas del promedio de asistencia dominical (ASA) muestran una pérdida neta más pequeña del 2009 al 2013 que en cantidad de miembros (-67,743), pero una baja porcentual mayor (-9.3 por ciento). Todas las provincias episcopales tuvieron disminuciones en el valor de la ASA; los descensos porcentuales más graves se registraron en las Provincias IX, V y VII.

La tendencia de cuatro años (2009-2013) muestra una disminución del 8 por ciento en miembros activos y una disminución del 9 por ciento en promedio de asistencia dominical. Los datos de tendencia de diez años proporcionan una proyección más amplia de lo que ha ocurrido en la vida de las diócesis nacionales de La Iglesia Episcopal durante la última década. En ese periodo, la Iglesia ha sufrido una disminución del 18 por ciento en miembros activos y una disminución del 24 por ciento en promedio de asistencia dominical. La cantidad de comulgantes solventes también se redujo en un 18 por ciento durante los últimos diez años. Cabe señalar, sin embargo, que la gravedad de las caídas anuales comenzó a moderarse un poco en 2011; las pérdidas nacionales cayeron de alrededor de 50,000 miembros por año a menos de 29,000 por año durante tres años consecutivos (2011-2013).

Entre las diócesis episcopales de los Estados Unidos, la membresía cayó por debajo de los dos millones en 2010, y ahora es de 1,866,758; el tamaño promedio de las congregaciones cayó de 160 a 152; y el porcentaje de las iglesias con un promedio de asistencia dominical de 100 o menos aumentó del 67 al 69 por ciento. Después de la pérdida de ingresos en 2009 y 2010 como resultado de la recesión, las congregaciones nacionales experimentaron un crecimiento de los ingresos en 2011, 2012 y 2013. El promedio de promesas siguió aumentando, en gran medida sin verse afectado por la recesión.

"Tendencias de los hechos rápidos nacionales: 2009–2013," proporciona una visión detallada de las estadísticas de los últimos cinco años de la membresía y el promedio de asistencia dominical, el porcentaje de iglesias que están creciendo y reduciéndose, el cambio neto de año a año, la cantidad de congregaciones grandes y pequeñas, y los cambios en los patrones de donaciones.

### EPISCOPAL DOMESTIC FAST FACTS TRENDS: 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Domestic Parishes and Missions	6,895	6,794	6,736	6,667	6,622
Active Baptized Members	2,006,343	1,951,907	1,923,046	1,894,181	1,866,758
Net Change in Active Membership from Prior Year	-51,949	-54,436	-28,861	-28,865	-27,423
One Year % Change in Active Members	-2.5%	-2.7%	-1.5%	-1.5%	-1.4%
Five Year % Change in Active Members	-11%	-11%	-11%	-11%	-9%
Ten Year % Change in Active Members	-14%	-16%	-17%	-18%	-18%
% of Churches Growing 10%+ in Members (past 5 years)	25%	25%	24%	25%	25%
% of Churches Declining 10%+ in Members (past 5 years)	42%	42%	42%	41%	40%
Total Average Sunday Worship Attendance (ASA)	682,963	657,831	657,887	640,142	623,691
Net Change in ASA from Prior Year	-22,294	-25,132	+56	-17,745	-16,451
One Year % Change in ASA	-3.2%	-3.7%	+0.0%	-2.7%	-2.6%
Five Year % Change in ASA	-14%	-16%	-14%	-12%	-12%
Ten Year % Change in ASA	-19%	-23%	-23%	-24%	-24%
% of Churches with any Increase in ASA (from prior year)	35%	34%	43%	34%	33%
% of Churches with any loss in ASA (from prior year)	51%	54%	45%	53%	53%
% of Churches Growing 10%+ in ASA (past 5 years)	18%	17%	18%	20%	19%
% of Churches Declining 10%+ in ASA (past 5 years)	54%	57%	54%	51%	52%
Percent of Congregations with 200 Members or Less	57%	58%	58%	58%	60%
Percent of Congregations with 500 Members or More	15%	15%	15%	15%	14%
Median Active Baptized Members	160	158	155	155	152
Percent of Congregations with ASA of 100 or less	67%	68%	68%	68%	69%
Percent of Congregations with ASA of 300 or more	5%	4%	5%	4%	4%
Median Average Sunday Worship Attendance	66	65	65	64	61
Average Pledge	\$2,314	\$2,346	\$2,410	\$2,491	\$2,553
Plate & Pledge % Change from Prior Year	-2.8%	-1.2%	+1.1%	+1.2%	+0.8%
Normal Operating Income % Change from Prior Year	-2.8%	-2.3%	+1.4%	+1.4%	+1.2%
Inflation Rate in Calendar Year	+2.7%	+1.5%	+3.0%	+1.7%	+1.5%

Las medidas estadísticas por sí mismas no explican todo. En la primavera de 2010, bajo la dirección y supervisión del Dr. Kirk Hadaway, de la Oficina de Investigación Congregacional en el Centro Episcopal, se enviaron 1,100 encuestas (también se ofreció una versión en línea) a una muestra aleatoria, estratificada, de congregaciones de La Iglesia Episcopal. Se recibieron 763 respuestas completadas, representando aproximadamente el 11.5 por ciento de nuestras congregaciones nacionales. La tasa de respuesta a la encuesta fue del 70 por ciento (ajustando en función de las congregaciones cerradas y fusionadas de las 1,100), un valor suficientemente alto como para ser representativo de todas las congregaciones una vez que la muestra fue ponderada en función del tamaño. Una vez más, como en 2008 y 2010, la visión más esclarecedora obtenida de la encuesta es la estructura de edad sesgada de la Iglesia Episcopal.

Además de nuestro perfil demográfico, el Informe Resumido de la Encuesta de 2014 *entre Congregaciones Episcopales* facilita mediciones fiables de aspectos diversos de la vida eclesial, como información sobre los tipos de programas ofrecidos por nuestras congregaciones, los estilos de culto, actividades de extensión

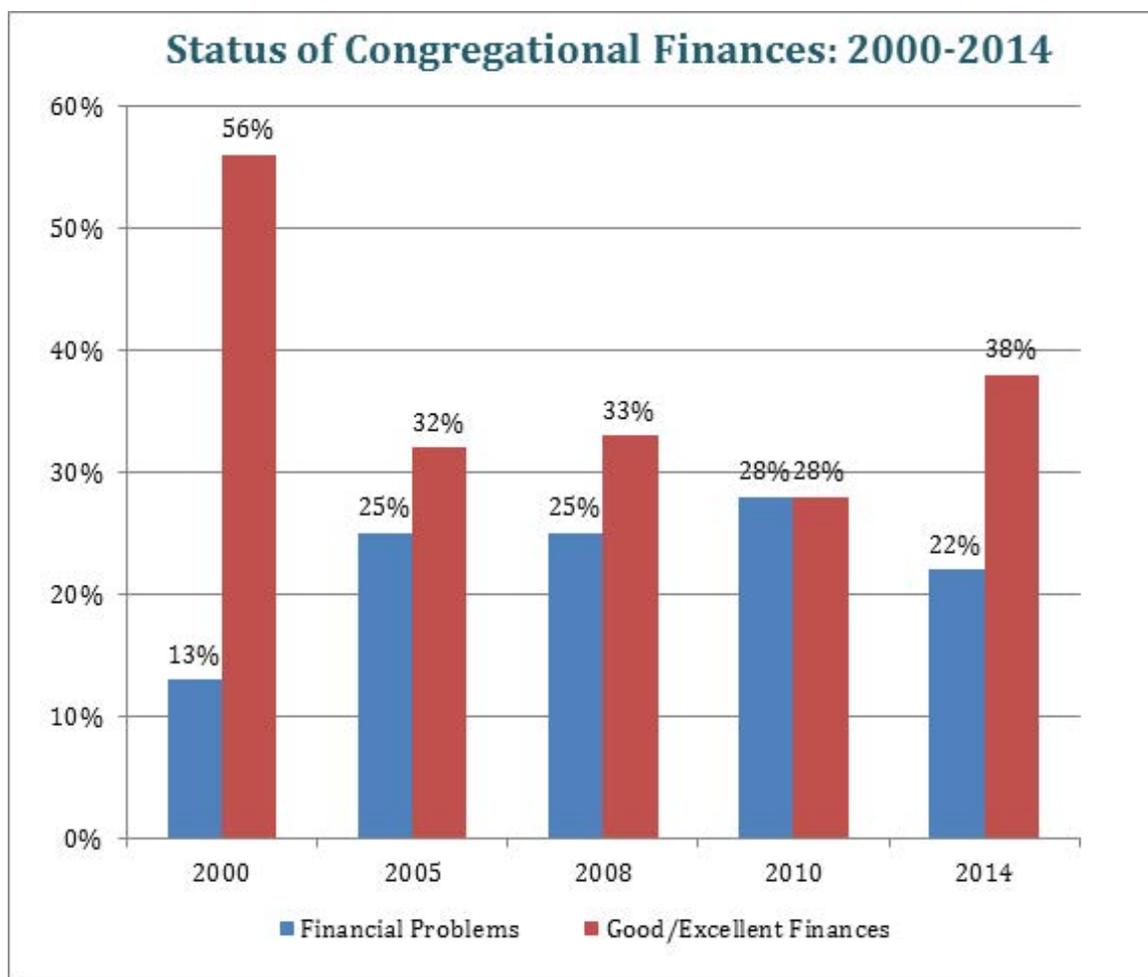
y evangelismo, puntos de vista de nuestros clérigos y laicos e incluso datos sobre fuentes de conflicto interno y sus consecuencias.

La edad avanzada — y sigue avanzando — de los miembros de la Iglesia, en combinación con nuestra baja tasa de natalidad significa que la iglesia pierde el equivalente de una diócesis por año en muertes a diferencia de nacimientos. A lo largo de los años 1970 y 1980, e incluso en la década de 1990, la Iglesia captó más miembros adultos de lo que perdió por los cambios de denominaciones de las personas (especialmente los antiguos católicos romanos). En el pasado reciente, fueron más las personas que se unieron a la Iglesia Episcopal que las que la abandonaron, lo que constituye la mayor parte, pero no toda, la baja natural de miembros adultos participantes. Esto ya no sucede.

A pesar de estas tendencias, se retiene alrededor de la mitad de los “episcopalianos de cuna”. El análisis detallado de los datos de la encuesta también sugiere que la Iglesia Episcopal compensa algunas de sus pérdidas a través de las “transferencias de ingresantes”, aunque no al mismo ritmo que en el pasado.

Otra tendencia notable identificada en los datos de la encuesta es la situación financiera actual de las congregaciones. De los datos retrospectivos presentados anteriormente en "Domestic Fast Facts Trends: 2009-2013," el ingreso normal operativo de 2013 mostró un aumento del 1.2 por ciento a diferencia del año anterior. Sin embargo, la tendencia de cinco años mostró una baja del 2.5 por ciento en el beneficio operativo total. Los aumentos en 2011, 2012 y 2013 se moderaron, pero no compensaron completamente las disminuciones importantes de los ingresos de 2009 y 2010. Con pérdidas netas en membrecía y asistencia, la carga económica continua ahora es más pesada para los miembros que quedan.

Aun así, la recuperación de la economía ha dado lugar a un cambio en la situación económica de muchas congregaciones episcopales. En 2014, el 38 por ciento de las congregaciones episcopales, frente al 28 por ciento en 2010, informan que su situación económica es buena o excelente. Esta proporción está por debajo del 56 por ciento que informó finanzas buenas o excelentes en 2000, pero de hecho representa un cambio desde lo más profundo de la crisis financiera. En la Figura 6 a continuación, no se muestra el porcentaje de congregaciones que informa situación financiera “apretada, pero saliendo adelante”. En 2014, el 40 por ciento de las congregaciones episcopales respondió que estaban en esa situación. De este modo, el 62 por ciento de las congregaciones están en algún tipo de tensión económica en 2014, en comparación con el 72 por ciento de 2010 y apenas el 44 por ciento de 2000.



El panorama se ve más claro cuando los datos de tensión económica se organizan por tamaño de la congregación. La tensión económica está altamente relacionada con el tamaño de la congregación. Entre las dos categorías de congregaciones pequeñas, la proporción de tensión económica es del 74 por ciento entre las congregaciones con un promedio de asistencia al culto de 35 o menos, y del 68 por ciento entre las congregaciones con un promedio de asistencia al culto de 36 a 75. Las congregaciones más grandes tienen menos probabilidades de sufrir tensión económica. La proporción en tensión económica es del 58 por ciento entre las congregaciones con un promedio de asistencia de 76-125, del 46 por ciento entre las congregaciones de 126-225, del 39 por ciento entre las congregaciones de 226-350, y apenas del 24 por ciento entre las congregaciones de más de 350.

Al examinar las perspectivas fiscales de la Iglesia Episcopal (ver tablas al final de este informe), el lector notará que el 99 por ciento de las diócesis contribuye, y el 50 por ciento aporta actualmente el 19 por ciento del presupuesto solicitado. Los incrementos han sido de aproximadamente el 0.5 por ciento por año desde 2005, y se prevé que continúe a este ritmo. Dos tercios de todos los ingresos presupuestados de la Iglesia Episcopal provienen de las diócesis. Otra cuarta parte proviene de lo obtenido en las inversiones, lo que ha dado un rendimiento neto del 7.7 por ciento en los últimos 10 años. El saldo proviene de ingresos varios.

Los datos anteriores representan una Iglesia que, en muchos casos, se está reduciendo y sin embargo, en muchos casos, está prosperando. Tal como se sostiene en este informe, la medición de la vitalidad se puede demostrar de manera diferente a la de contar la cantidad de personas en los bancos de la iglesia y los dólares en las bandejas. Los datos de las entrevistas muestran la vitalidad por otros medios.

## Misión y recursos

Los episcopalianos son gente de Misión. Nuestras entrevistas en todos los niveles de la Iglesia revelaron que esto es cierto en toda la organización nacional, no solo en las congregaciones y regiones. El personal de la iglesia en general entiende que su misión principal es cumplir su función de hacer posible que las diócesis y las congregaciones lleven a cabo su misión. Usan las palabras “servir” y “diaconal” para describir su principal medio de llevar a cabo esta misión: prestar apoyo, recursos, redes de trabajo, información y mejores prácticas para las diócesis y las congregaciones. Un funcionario lo describió como “servicio al cliente”.

En segundo lugar, el personal a través de la iglesia entiende que parte de su misión es supervisar las tareas que generalmente las diócesis y las congregaciones no son capaces de hacer por sí mismas, como el despliegue, las relaciones ecuménicas, y las relaciones a lo largo de la Comunión Anglicana. Las personas que entrevistamos y que ocupan puestos diocesanos de liderazgo generalmente estuvieron de acuerdo con estas dos misiones principales. El personal de la organización también participa en la implementación de políticas y apoya el liderazgo.

Generalmente las personas entrevistadas de las diócesis fueron bastante optimistas sobre la colaboración prestada por el personal de la iglesia en general. Sin embargo, hubo cierto desacuerdo acerca de lo que las diócesis y las congregaciones son “incapaces de hacer”. Los activos disponibles para las diócesis varían notablemente. Algunas diócesis pueden atender un gran porcentaje de sus necesidades, mientras que otras diócesis son menos capaces de atenderlas. Estas últimas son más propensas a pedir al Centro Episcopal que haga esas cosas que “no pueden hacer”.

El personal de la iglesia en general se ha alejado del desarrollo del programa específico para apoyar la Misión a través de la creación de redes y de ser un centro de comunicación. Con el fin de proporcionar este apoyo de manera más sólida, recientemente el personal de la organización ha vuelto a introducir el sistema “de enlace”, mediante el cual cada diócesis de la Iglesia se conecta con una persona específica del personal de la iglesia en general. La dispersión de algunos miembros del personal del programa a través de la Iglesia es una manera más de proporcionar conexiones.

La perspectiva de muchos en las diócesis no siempre ha sido alentadora. Algunos informan que a menudo era muy difícil conseguir una ayuda específica desde el Centro Episcopal. Con frecuencia, las llamadas telefónicas no llegaban al escritorio correcto, puede ser bastante complejo navegar en el sitio Web, y los correos electrónicos a veces simplemente no llegaban a las personas adecuadas. Como resultado, muchos tienen expectativas muy bajas sobre el personal de la iglesia en general.

Respecto de la dotación de recursos y la creación de redes, la mayoría reconoce que el Centro Episcopal podría tener una base casi en cualquier lugar. Algunos miembros del personal de la iglesia en general dicen que si tuvieran un lugar para trabajar, podrían ser eficaces. Curiosamente, incluso el personal de la iglesia en general disperso cree que la ubicación que le corresponde al Centro Episcopal es en la ciudad de Nueva York o cerca de allí. Por ejemplo, algunas funciones específicas tales como finanzas y recursos humanos tienen la necesidad corporativa de estar situadas cerca de Nueva York. La ciudad de Nueva York es un centro más sólido para Europa, África y América Latina que cualquier otra ciudad en los Estados Unidos. Las misiones ecuménicas, internacionales y anglicanas están entre las primeras actividades basadas en Nueva York, aunque esto podría cambiar como consecuencia de las prioridades expresadas por la Convención General. El año pasado, el costo operativo total del Centro Episcopal en 815 Second Avenue fue de US\$1.8 millones. El ingreso anual durante el mismo período de los inquilinos superaron los US\$2.1 millones. Tal como escribe el Director de Finanzas (CFO), “815 Second Avenue no es un estorbo”.

## Reorganización/reestructuración

Durante la última década, hubo cambios importantes en la organización, estructuración y distribución del personal de la organización. En primer lugar, se ha producido una reducción significativa en la cantidad de personas que constituyen el personal de la iglesia en general. En 2009, la Iglesia Episcopal reportó 185 empleados; en 2014, reportó 154.

Hemos escuchado en repetidas ocasiones del personal de la organización que las reducciones no han tenido ningún impacto o apenas afectaron la misión de la Iglesia. Sin embargo, hay focos de baja moral, que persisten principalmente a raíz de los recortes de personal masivos de 2009 y aumentan a medida que se acerca cada Convención General. Desde la perspectiva de la diócesis, algunos de los encuestados desean el regreso de algunos de los puestos que han desaparecido en el Centro Episcopal.

El otro cambio para el personal es su dispersión geográfica. En 2014, el 45 por ciento de los empleados no está principalmente en el Centro Episcopal de la ciudad de Nueva York.

En teoría, la dispersión ayuda a poner al personal de la iglesia en general en el campo y más cerca de la iglesia local. En general, casi todos los entrevistados consideran que la dispersión del personal de la iglesia en general está funcionando con eficacia. El cambio en la relación entre los funcionarios dispersos y los asociados residentes ha alentado el desarrollo profesional y el orgullo. A medida que se contrata más personal de manera dispersa, este modelo probablemente se convierta en la expectativa dominante. Aunque no se considera “dispersa” a la Obispa Presidenta, en términos prácticos ella está fuera del Centro Episcopal casi el 80% del tiempo en que ejerce sus funciones y ministerio.

En la última década, cinco diócesis han tenido que sufrir reestructuración y reorganización como consecuencia de que su obispo y muchos miembros de la congregación se desafilieron de la Iglesia Episcopal. El personal de la iglesia en general ha prestado mucho apoyo para ayudar en la reorganización. En algunos aspectos importantes, este proceso de apoyo podría ser visto como un modelo para las congregaciones y diócesis que enfrentan un recorte de dotación de recursos. Además, dado que muchas diócesis están considerando maneras de intervenir cuando las congregaciones están en crisis, lo aprendido de esta reestructuración podría ser útil para la Iglesia Episcopal para llevar esperanza pronto a una diócesis en crisis, independientemente de que la crisis sea resultado de un posible quiebre o una deserción, o simplemente la falta de apoyo económico adecuado.

La Iglesia Episcopal está activamente comprometida con la IX Provincia en la medida en que las diócesis pretenden aumentar la sostenibilidad. Las colaboraciones incluyen esfuerzos específicos, inclusive con escuelas episcopales como ministerios potenciadores en las comunidades locales. Hay iniciativas exitosas en marcha en la República Dominicana y en Honduras. Se continuará trabajando en otras diócesis de la IX Provincia en los trienios siguientes.

## Tendencias del clero en la Iglesia Episcopal

El informe del Church Pension Fund se encontrará en otra parte del Libro Azul. La misión del Fund, tal como se indica en el Libro Azul de 2012 (página 684), es la siguiente:

Nuestra misión es ser el proveedor confiable de beneficios integrales, jubilación rentable, seguros de salud y de vida para la Iglesia Episcopal, su clero y empleados laicos. En consonancia con esta misión central, el Church Pension Fund también sirve a la Iglesia Episcopal a través del desarrollo de otros programas y servicios que de vez en cuando aprueban la Convención General y los administradores. Los

valores fundamentales que guían al CPF en el cumplimiento de su misión son la compasión, el cuidado fiscal, el respeto mutuo, el servicio y la capacidad de adaptación.

Le encomendamos el Informe 2015.

Observamos tres de los asuntos que el Church Pension Fund ha puesto ante la atención de la Iglesia. Actualmente, el 45 por ciento de las congregaciones de la Iglesia Episcopal no tiene clero de tiempo completo. La edad promedio de los ordenados continúa subiendo lentamente, actualmente es de 48.0 (informe anual 2014 del Church Pension Group, página 11). Por último, la edad promedio de todos los ordenados actualmente es alta, lo que significa que habrá muchas jubilaciones en la próxima década. Estos tres factores tienen consecuencias importantes en el cálculo de los ingresos de jubilación para el clero. Al mirar hacia el futuro, ¿cómo va a ayudar la Iglesia a lidiar con las inquietudes económicas del clero, sobre todo con las llegadas tardías al ministerio ordenado, y con la deuda importante acarreada del seminario?

Incluso sin tener en cuenta el Church Pension Fund y otros temas de compensación, el hecho de que nuestros religiosos están envejeciendo y el predominio emergente de ordenación tardía afecta a la iglesia en general, por la pérdida de líderes clericales de alto nivel con experiencia - en las congregaciones, en las diócesis, en el ámbito de la organización nacional, y en el episcopado.

### **Estructuras de la iglesia en general**

La manera en que la Iglesia trabaja en conjunto para la misión también incluye examinar los roles del Consejo Ejecutivo, las CCAB, la Convención General, etc. Una cantidad de personas que entrevistamos habló en particular de la tensión entre la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados.

Algunos de los que entrevistamos sugirieron que los recortes presupuestarios han tenido un impacto mucho mayor en la Cámara de Diputados que en la Cámara de Obispos. Tres de las maneras obvias en que la Cámara de Diputados difiere de la Cámara de Obispos son: 1) la Cámara de Diputados se reúne solo una vez cada tres años, mientras que la Cámara de Obispos se reúne dos veces al año, 2) la Cámara de Diputados es mucho más grande que la Cámara de Obispos, y 3) la tasa de rotación de miembros es mucho mayor en la Cámara de Diputados que en la Cámara de Obispos. La combinación de los tres factores hace que sea mucho más difícil para la Cámara de Diputados forjar relaciones con los demás y con el resto de la iglesia que para la Cámara de Obispos. Si se reduce la duración de la Convención General, el impacto podría ser mayor sobre la eficacia de la Cámara de Diputados que sobre la Cámara de Obispos. Tal como se señaló en el análisis anterior sobre las provincias, las reuniones cara a cara crean oportunidades para romper el aislamiento y para reflexionar sobre lo que nos une en la Iglesia.

Entre las Convenciones Generales, las CCAB son una forma importante en la que el clero y los laicos participan en el avance de la misión de la Iglesia. Son una oportunidad para que los Diputados y Obispos interactúen sobre temas de la organización nacional. Los recortes presupuestarios en los dos últimos trienios ya han cambiado la calidad y la frecuencia de las interacciones de los Diputados y los Obispos. Los recortes presupuestarios ya han cambiado la forma en que trabajan las CCAB, por ejemplo, se reúnen electrónicamente en lugar de cara a cara.

### **Visión de la Iglesia en Conjunto — ¿Cómo podemos seguir cambiando?**

- **Finanzas:** Como ya hemos informado, el promedio de donativos prometidos por congregación ha aumentado de manera constante en la última década. Sin embargo, como los Baby Boomers se retiran (y eventualmente mueren), se prevé que caerá la financiación de la congregación a través de las bandejas y las promesas. Las personas más jóvenes tienden a no contribuir en el nivel en el que contribuían los Boomers, por lo que no se compensará el déficit. Esto siempre sucede con las personas más jóvenes, principalmente porque tienen menos dinero. El verdadero problema es que

habrá muchas menos personas en la generación que sigue a los Boomers. Otra crisis en los presupuestos de la congregación es el continuo aumento de los costos de salud para los empleados, junto con los aportes de pensión. Este será un desafío para la Iglesia en su conjunto, así como para el Church Pension Fund. El desafío se complica aún más con el aumento del número de clérigos jubilados de tiempo parcial, sin estipendio que están trabajando como rectores, vicarios, presbíteros a cargo.

- **Comunicaciones:** Se ha producido un cambio radical en la forma en que las personas se comunican. Hace veinte años, la comunicación era casi exclusivamente en papel; hoy y en el futuro, es electrónica. Anteriormente nuestra comunicación era analógica, ahora es digital. El correo electrónico ha sido reemplazado por Facebook, Twitter, Instagram y otros medios de comunicación social. Anteriormente, nos comunicábamos con la expectativa de que los destinatarios de la comunicación asistirían a nuestra Iglesia. Es posible que estas expectativas no sean realistas en el futuro. La Iglesia, en todos los niveles, tendrá que estar alerta para comprender y utilizar estas nuevas formas de comunicación tanto con quienes están dentro como fuera de la Iglesia.
- **Medidas:** El informe parroquial ha sido el medio tradicional por el cual la Iglesia Episcopal ha medido la vida en la Iglesia. En el inicio de este reporte, hemos hecho un amplio uso de los datos provistos por el Reporte Parroquial. También hemos observado que han habido convocatorias de casi todos los rincones de la Iglesia para proporcionar otras maneras de medir la vitalidad en la Iglesia - factores, además del Promedio de Asistencia Dominical y NDBI. Creemos que, en una medida significativa, este deseo proviene de las congregaciones que están prosperando y que participan en la importante misión y la labor de divulgación. La gente quiere que la Iglesia tenga en cuenta y homenajee estos ministerios. La Iglesia en su conjunto, junto con este Comité (entre otros), enfrentará esto en la próxima década. Es bastante fácil medir números (datos cuantitativos). Es mucho más difícil medir historias (datos cualitativos). A nivel diocesano, la recolección de datos cualitativos puede ser extremadamente útil para la evaluación de las congregaciones y su vitalidad. A nivel de la iglesia en general, los medios de recopilación de datos cualitativos, junto con su uso y análisis, son más complejos. En este punto, el Comité no está dispuesto a recomendar a la Iglesia ningún método específico revisado para medir “la vitalidad de las congregaciones”. Sin embargo, la sección de este informe sobre “El cambio a nivel parroquial” ofrece una visión de lo que hemos aprendido acerca de la evaluación de la vitalidad congregacional. Esa parte de este informe ofrece sugerencias específicas para el trabajo de este Comité para el próximo trienio.

## Conclusión

En la 77.ª Convención General en Indianápolis, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la Resolución C095 sobre Reforma Estructural. El Presidente de la Cámara invitó a la Cámara a responder a la resolución con una canción. Todos los Diputados se levantaron y cantaron “Sing A New Church Into Being” (Cantar que existirá una nueva Iglesia).

En la 77.ª Convención General en Indianápolis, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la Resolución C095 sobre Reforma Estructural. El Presidente de la Cámara invitó a la Cámara a responder a la resolución con una canción. Todos los Diputados se levantaron y cantaron “Sing A New Church Into Being” (Cantar que existirá una nueva Iglesia).

Los datos numéricos siguen cambiando. La caída de la membresía y la asistencia han disminuido, pero no se detuvo. Las pérdidas por decisiones polémicas de la Convención General han disminuido en gran medida, y la atención se ha centrado en la misión y en la estructura de nuestra administración y gobernanza.

La demografía de nuestra membresía continúa cambiando y la brecha entre la composición de la Iglesia Episcopal y la población de los Estados Unidos continúa en aumento. En conjunto, vamos envejeciendo y no somos tan representativos de la diversidad de las comunidades en las que estamos asentados.

Hemos experimentado cambios y crecimientos en nuestras Diócesis Reorganizadas. Cada una de ellas ha avanzado y está inspirando al resto de la Iglesia con los nuevos enfoques de “ser iglesia”. Informan que su recuperación ha sido lenta debido a la falta de recursos episcopales constantes para dirigir y cuidar de ellos a través del tiempo. Aunque una diócesis haya elegido a un obispo diocesano, las otras todavía tienen diversas formas de obispos provisionales.

Uno de los cambios más significativos es la cantidad, la formación, la función y la edad de los clérigos de nuestras parroquias. Los clérigos existentes de la Iglesia Episcopal son cada vez mayores, en promedio, y los nuevos se ordenan en etapas más avanzadas de la vida. Hay un aumento notable en los clérigos nuevos que se forman en seminarios no episcopales y en programas de estudios en las universidades anglicanas de carreras generales; o, alternativamente, a través de programas de educación diocesanos. La tendencia parece estar alejándose de la carrera estándar de tres años de Maestría en Divinidad para muchos, si no para la mayoría de los nuevos clérigos.

En un momento en que la totalidad de la cultura estadounidense está experimentando una fisura y una división con carga política, sin mencionar la tensión económica prolongada, no debería ser ninguna sorpresa que las personas se muestren escépticas acerca de las instituciones sociales. La Iglesia no puede esperar de manera realista ser absolutamente inmune a las tensiones que actualmente atraviesan la vida de los estadounidenses. En este entorno, es comprensible que las expectativas y las relaciones entre el personal de la organización y de las diócesis se tornen un tanto confusas. Las diócesis quieren que el personal del Centro Episcopal esté presente y disponible para brindar apoyo, pero esas expectativas se pueden entender mal, sobre todo cuando menos personal está tratando de responder al mismo nivel de la demanda de apoyo y servicio. Los líderes del Centro Episcopal han tomado medidas — y continuarán — para mantener tanto la moral del personal como altos niveles de respuesta de calidad a las diócesis que tratan de servir.

Nuestra Iglesia está cambiando, saliendo de un modo de profundo conflicto hacia una mayor atención a la Misión. Las historias que se compartieron con nuestro Comité provenientes de las nueve provincias de la Iglesia Episcopal se llenaron de esperanza, mayor colaboración, y alegría. La esperanza, la colaboración y la alegría son las imágenes que describen el Estado de la Iglesia a medida que avanzamos hacia un nuevo Trienio.

### **Acción sobre las resoluciones remitidas: Resolución 2012-A010**

Esta Resolución fue dirigida al Consejo Ejecutivo. El Comité sobre el Estado de la Iglesia espera las instrucciones del Consejo Ejecutivo.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

A038: DESARROLLAR UN ÍNDICE DE LA VITALIDAD

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité de Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados se encargue de investigar la eficacia y la utilidad de un “índice de la vitalidad congregacional” para convertirlo en parte del Informe Parroquial cuya finalidad sería evaluar anualmente la salud y el bienestar de todas las congregaciones que componen la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que un panel de expertos reconocidos a nivel nacional des dentro y fuera de la iglesia se reúna para asistir al Comité sobre el Estado de la Iglesia en la realización de la tarea antes descrita, y asimismo

*Se resuelve*, Que se agregue una cantidad suplementaria de diez mil dólares (US\$10,000) al presupuesto del Comité sobre el Estado de la Iglesia para apoyar el costo de este panel de expertos consultores, y asimismo

*Se resuelve*, Que el Comité sobre el Estado de la Iglesia vuelva a informar sus recomendaciones formales sobre este asunto a la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal en 2018.

#### EXPLICACIÓN

En 2014, un panel de expertos distinguidos internacionalmente publicó un informe importantísimo que criticó la dependencia de los economistas del Producto Interno Bruto per cápita como principal medio de medir el bienestar social en el mundo. Dijeron que la economía puede ayudar a evaluar el bienestar, pero no es la única manera, ni siquiera la mejor manera de hacerlo. Cuando se aplicó un nuevo sistema de tres partes para evaluar el bienestar social, los Estados Unidos — que normalmente ocupaban el puesto número 1 o 2 en el mundo — descendieron al puesto 16, por debajo de muchos países más pequeños y con menos recursos. Puede ser que suceda lo mismo en la Iglesia.

Si bien el informe parroquial de La Iglesia Episcopal contiene estadísticas vitales que necesitamos saber, no es la única manera, y tal vez no sea la mejor, de evaluar la vitalidad congregacional. Muchas diócesis ya están experimentando con su propia “5.ª página” del Informe Parroquial anual en un intento de captar el sentido de nuevos ministerios emocionantes, signos de una nueva y creciente profundidad espiritual, incluso cuando otras medidas pueden permanecer estáticas. Especialmente a la luz de los cambios institucionales que hacemos o que puedan producirse sobre nosotros por las distintas y cambiantes circunstancias, la Iglesia debe asegurarse de que está haciendo el mejor trabajo posible para evaluar la vitalidad congregacional. Debemos idear formas de compartir información sobre las mejores prácticas lo más ampliamente posible a través de la Iglesia. También debemos asegurarnos de que las congregaciones y las diócesis están realizando evaluaciones de la vitalidad esencialmente de la misma manera.

#### A039: FINANCIAR EL COMITÉ SOBRE EL ESTADO DE LA IGLESIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal asigne US\$30,000 para el trabajo del Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados para el trienio 2015-2018; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$30,000 para llevar a cabo esta Resolución.

#### EXPLICACIÓN

La experiencia durante el trienio 2012-2015 indica que el Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados requerirá financiamiento en el próximo trienio — \$10,000 para 2016; \$17,000 para 2017; y \$3,000 para 2018— para dos reuniones presenciales y para que los miembros de uno o más de los subcomités viaje como parte de su trabajo.

## Presupuesto

El presupuesto del Comité para el trienio fue de US\$20,000, de los cuales aproximadamente US\$17,500 se gastaron.

**APPENDICES**

1. Membresía, comulgantes, en regla y promedio de asistencia de domingo: 2009-2013
2. Promedio de asistencia de domingo: 2009-2013
3. Congregacionales ingresos y gastos que utiliza para realizar operaciones: 2009-2013
4. Placa y compromiso, los ingresos operativos y gastos de operación: 2009 y 2013
5. Promesas diocesanas e ingresos

**APÉNDICE 1: Membresía, comulgantes, en regla y promedio de asistencia de domingo: 2009-2013**



	Asistencia dominical media	Comulgantes solventes	Miembros activos
2009	724,845	1,694,397	2,175,748
2013	657,102	1,549,008	2,009,084

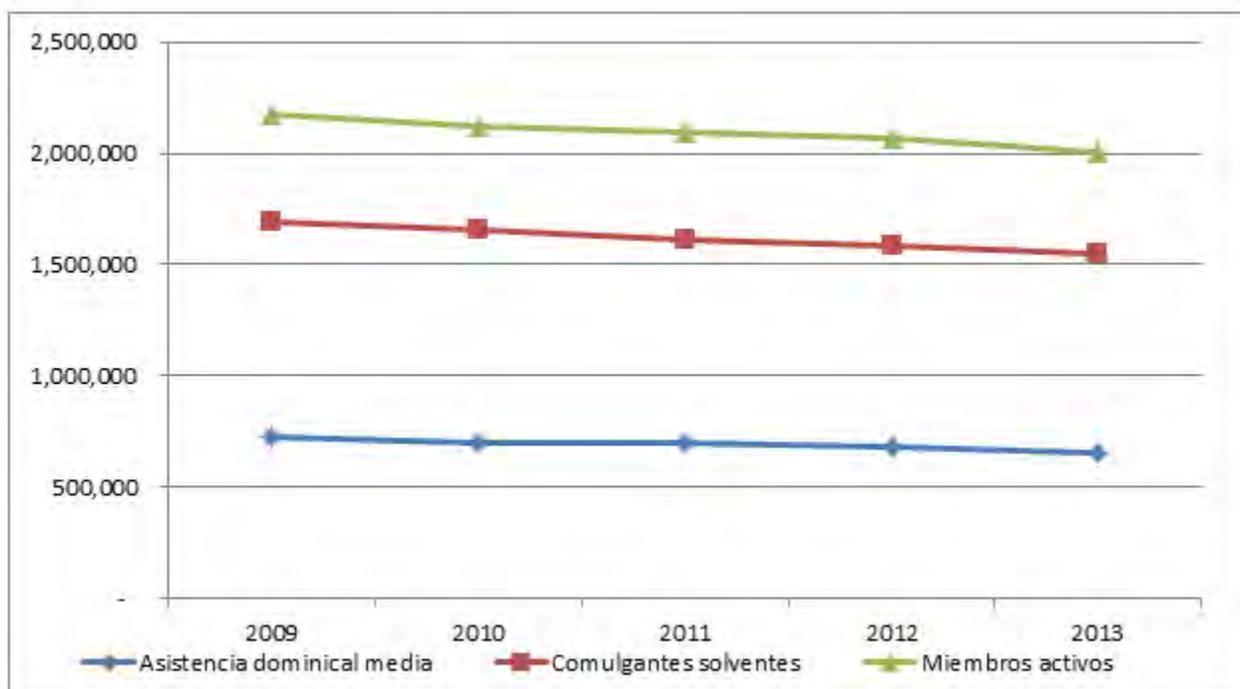
Diócesis	Miembros activos reportados en 2009	Miembros activos reportados en 2013	% de cambio en miembros activos: 2009-2013	Comulgantes solventes en 2009	Comulgantes solventes en 2013	% de cambio en comulgantes solventes: 2009-2013
Connecticut	60,149	54,145	-10.0%	47,119	41,852	-11.2%
Maine	13,382	12,021	-10.2%	11,089	9,848	-11.2%
Massachusetts	64,640	62,661	-3.1%	49,895	48,295	-3.2%
New Hampshire	14,787	12,740	-13.8%	11,061	10,087	-8.8%
Rhode Island	20,469	18,658	-8.8%	15,427	13,250	-14.1%
Vermont	7,349	6,596	-10.2%	5,734	5,280	-7.9%
Western Massachusetts	17,738	15,837	-10.7%	12,681	11,727	-7.5%
<b>Subtotal Provincia 1</b>	<b>198,514</b>	<b>182,658</b>	<b>-8.0%</b>	<b>153,006</b>	<b>140,339</b>	<b>-8.3%</b>
Albany	18,440	15,750	-14.6%	13,589	12,652	-6.9%
Central New York	16,336	13,777	-15.7%	11,635	10,558	-9.3%
Churches in Europe	3,701	3,630	-1.9%	3,063	2,835	-7.4%
Haití	83,698	84,301	0.7%	21,586	23,832	10.4%
Long Island	51,833	47,072	-9.2%	37,135	33,240	-10.5%
New Jersey	47,819	43,508	-9.0%	35,234	31,475	-10.7%
New York	61,670	60,084	-2.6%	46,589	46,013	-1.2%
Newark	29,223	27,546	-5.7%	23,614	21,689	-8.2%
Rochester	8,843	8,007	-9.5%	7,307	6,559	-10.2%
Islas Vírgenes	4,877	3,865	-20.8%	3,782	3,198	-15.4%
Western New York	11,530	10,685	-7.3%	8,554	7,050	-17.6%
<b>Subtotal Provincia 2</b>	<b>337,970</b>	<b>318,225</b>	<b>-5.8%</b>	<b>212,088</b>	<b>199,101</b>	<b>-6.1%</b>
Bethlehem	12,224	10,848	-11.3%	9,274	8,312	-10.4%
Central Pennsylvania	13,848	12,646	-8.7%	11,660	10,448	-10.4%
Delaware	11,261	9,877	-12.3%	9,577	8,149	-14.9%
Easton	8,765	8,124	-7.3%	6,910	5,927	-14.2%
Maryland	42,383	40,708	-4.0%	31,382	29,645	-5.5%
Northwestern Pennsylvania	4,125	3,588	-13.0%	3,350	2,971	-11.3%
Pennsylvania	47,843	44,384	-7.2%	40,488	36,421	-10.0%
Pittsburgh	8,644	8,892	2.9%	7,122	7,280	2.2%
Southern Virginia	31,653	27,772	-12.3%	25,201	22,580	-10.4%
Southwestern Virginia	10,901	10,568	-3.1%	9,873	9,206	-6.8%
Virginia	79,852	77,229	-3.3%	64,989	62,187	-4.3%
Washington	41,338	41,012	-0.8%	31,189	30,376	-2.6%
West Virginia	8,619	8,095	-6.1%	7,599	6,574	-13.5%
<b>Subtotal Provincia 3</b>	<b>321,456</b>	<b>303,743</b>	<b>-5.5%</b>	<b>258,614</b>	<b>240,076</b>	<b>-7.2%</b>

Diócesis	Miembros activos reportados en 2009	Miembros activos reportados en 2013	% de cambio en miembros activos: 2009-2013	Comulgantes solventes en 2009	Comulgantes solventes en 2013	% de cambio en comulgantes solventes: 2009-2013
Alabama	32,303	31,593	-2.2%	28,406	27,087	-4.6%
Atlanta	51,335	51,156	-0.3%	43,314	41,296	-4.7%
Central Florida	32,091	28,917	-9.9%	26,874	24,671	-8.2%
Central Gulf Coast	19,204	18,660	-2.8%	15,006	15,328	2.1%
East Carolina	18,422	17,137	-7.0%	16,132	14,860	-7.9%
East Tennessee	15,945	15,465	-3.0%	12,976	12,354	-4.8%
Florida	25,851	25,408	-1.7%	22,448	21,867	-2.6%
Georgia	16,931	16,043	-5.2%	14,098	12,289	-12.8%
Kentucky	9,713	8,876	-8.6%	8,198	7,104	-13.3%
Lexington	7,814	6,903	-11.7%	6,421	5,704	-11.2%
Louisiana	18,418	17,336	-5.9%	12,981	12,553	-3.3%
Mississippi	18,916	18,741	-0.9%	16,241	15,704	-3.3%
North Carolina	49,556	50,009	0.9%	40,822	41,876	2.6%
South Carolina	31,384	28,195	-10.2%	28,264	24,170	-14.5%
Southeast Florida	33,472	32,700	-2.3%	28,154	26,019	-7.6%
Southwest Florida	34,145	30,947	-9.4%	29,841	25,372	-15.0%
Tennessee	16,453	16,586	0.8%	13,509	13,611	0.8%
Upper South Carolina	25,490	24,326	-4.6%	20,898	19,932	-4.6%
West Tennessee	8,185	8,377	2.3%	7,233	6,969	-3.6%
Western North Carolina	15,802	14,965	-5.3%	14,318	13,103	-8.5%
<b>Subtotal Provincia 4</b>	<b>481,430</b>	<b>462,340</b>	<b>-4.0%</b>	<b>406,134</b>	<b>381,869</b>	<b>-6.0%</b>
Chicago	38,720	37,352	-3.5%	31,637	30,177	-4.6%
Eastern Michigan	7,291	6,541	-10.3%	6,286	5,241	-16.6%
Eau Claire	2,046	1,879	-8.2%	1,845	1,496	-18.9%
Fond Du Lac	6,004	5,744	-4.3%	4,684	4,455	-4.9%
Indianapolis	10,188	9,718	-4.6%	9,116	8,500	-6.8%
Michigan	21,710	18,816	-13.3%	17,460	15,609	-10.6%
Milwaukee	10,829	9,642	-11.0%	9,420	8,217	-12.8%
Missouri	13,430	11,757	-12.5%	11,987	9,992	-16.6%
Northern Indiana	5,096	4,507	-11.6%	4,422	3,839	-13.2%
Northern Michigan	1,751	1,546	-11.7%	1,234	1,159	-6.1%
Ohio	25,102	20,042	-20.2%	20,047	16,377	-18.3%
Southern Ohio	22,447	19,971	-11.0%	19,306	16,623	-13.9%
Springfield	5,438	4,466	-17.9%	4,047	3,261	-19.4%
Western Michigan	11,112	9,732	-12.4%	9,367	7,303	-22.0%
<b>Subtotal Provincia 5</b>	<b>181,164</b>	<b>161,713</b>	<b>-10.7%</b>	<b>150,858</b>	<b>132,249</b>	<b>-12.3%</b>

Diócesis	Miembros activos reportados en 2009	Miembros activos reportados en 2013	% de cambio en miembros activos: 2009-2013	Comulgantes solventes en 2009	Comulgantes solventes en 2013	% de cambio en comulgantes solventes: 2009-2013
Colorado	26,919	26,189	-2.7%	23,205	22,227	-4.2%
Iowa	9,024	8,473	-6.1%	7,535	6,955	-7.7%
Minnesota	24,049	21,264	-11.6%	19,683	16,996	-13.7%
Montana	5,211	4,520	-13.3%	4,438	3,835	-13.6%
Nebraska	8,042	7,659	-4.8%	7,033	6,055	-13.9%
North Dakota	2,596	2,478	-4.5%	1,874	1,866	-0.4%
South Dakota	9,876	9,541	-3.4%	5,197	5,396	3.8%
Wyoming	7,205	7,190	-0.2%	6,026	5,409	-10.2%
<b>Subtotal Provincia 6</b>	<b>92,922</b>	<b>87,314</b>	<b>-6.0%</b>	<b>74,991</b>	<b>68,739</b>	<b>-8.3%</b>
Arkansas	13,303	13,788	3.6%	11,247	11,579	3.0%
Dallas	32,606	31,700	-2.8%	28,625	26,931	-5.9%
Fort Worth	13,764	4,790	-65.2%	10,878	4,006	-63.2%
Kansas	11,684	10,907	-6.7%	10,333	9,078	-12.1%
Northwest Texas	7,096	6,771	-4.6%	5,298	5,071	-4.3%
Oklahoma	15,856	16,538	4.3%	13,269	14,024	5.7%
Rio Grande	11,531	11,197	-2.9%	9,875	9,584	-2.9%
Texas	78,768	76,558	-2.8%	65,240	62,643	-4.0%
West Missouri	11,323	10,168	-10.2%	9,773	8,241	-15.7%
West Texas	26,612	23,732	-10.8%	19,591	18,844	-3.8%
Western Kansas	2,030	1,573	-22.5%	1,639	1,313	-19.9%
Western Louisiana	10,202	9,268	-9.2%	8,287	7,223	-12.8%
<b>Subtotal Provincia 7</b>	<b>234,775</b>	<b>216,990</b>	<b>-7.6%</b>	<b>194,055</b>	<b>178,537</b>	<b>-8.0%</b>
Alaska	7,314	7,180	-1.8%	5,660	5,256	-7.1%
Arizona	24,612	21,030	-14.6%	19,719	18,294	-7.2%
California	26,751	26,106	-2.4%	22,871	21,176	-7.4%
Eastern Oregon	2,674	2,167	-19.0%	1,938	1,607	-17.1%
El Camino Real	13,195	12,376	-6.2%	10,314	9,165	-11.1%
Hawaii	7,442	6,561	-11.8%	6,210	5,502	-11.4%
Idaho	5,252	4,898	-6.7%	4,584	4,144	-9.6%
Los Angeles	63,912	54,329	-15.0%	48,352	40,510	-16.2%
Micronesia	257	241	-6.2%	248	120	-51.6%
Navaho Missions	587	660	12.4%	456	503	10.3%
Nevada	5,547	5,278	-4.8%	5,168	4,732	-8.4%
Northern California	13,692	13,493	-1.5%	12,162	12,025	-1.1%
Olympia	29,087	26,455	-9.0%	23,107	21,228	-8.1%
Oregon	18,340	16,705	-8.9%	14,882	12,718	-14.5%
San Diego	17,665	14,992	-15.1%	15,010	12,620	-15.9%
San Joaquín	2,169	2,083	-4.0%	1,822	1,679	-7.8%
Spokane	6,627	5,742	-13.4%	5,688	4,787	-15.8%
Taiwán	1,113	1,235	11.0%	869	883	1.6%
Utah	5,522	5,516	-0.1%	4,767	4,432	-7.0%
<b>Subtotal Provincia 8</b>	<b>251,758</b>	<b>227,047</b>	<b>-9.8%</b>	<b>203,827</b>	<b>181,381</b>	<b>-11.0%</b>

Diócesis	Miembros activos reportados en 2009	Miembros activos reportados en 2013	% de cambio en miembros activos: 2009-2013	Comulgantes solventes en 2009	Comulgantes solventes en 2013	% de cambio en comulgantes solventes: 2009-2013
Colombia	3,062	2,913	-4.9%	1,293	1,188	-8.1%
República Dominicana	6,090	6,026	-1.1%	3,504	3,652	4.2%
Ecuador Central	2,285	2,521	10.3%	1,599	1,586	-0.8%
Ecuador Litoral	8,007	9,877	23.4%	1,129	2,462	118.1%
Honduras	50,207	21,367	-57.4%	29,285	12,924	-55.9%
Puerto Rico	5,311	5,471	3.0%	3,475	4,431	27.5%
Venezuela	797	879	10.3%	539	474	-12.1%
<b>Subtotal Provincia 9</b>	<b>75,759</b>	<b>49,054</b>	<b>-35.2%</b>	<b>40,824</b>	<b>26,717</b>	<b>-34.6%</b>
<b>La Iglesia Episcopal</b>	<b>2,175,748</b>	<b>2,009,084</b>	<b>-7.7%</b>	<b>1,694,397</b>	<b>1,549,008</b>	<b>-8.6%</b>

**APÉNDICE 2: Promedio de asistencia de domingo: 2009-2013**



**Asistencia dominical media: 2009-2013**

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>% de cambio</u> <u>2009-2013</u>
<b>Asistencia dominical media</b>	724,845	697,880	698,376	679,923	657,102	-9.3%
<b>Comulgantes solventes</b>	1,694,397	1,652,246	1,612,827	1,588,057	1,549,008	-8.6%
<b>Miembros activos</b>	2,175,748	2,125,012	2,096,389	2,066,710	2,009,084	-7.7%

Diócesis	ASA de 2009	ASA de 2010	ASA de 2011	ASA de 2012	ASA de 2013	% de cambio en ASA: 2009-2013	ASA 2013 como % de miembros activos
Connecticut	17,857	17,767	17,095	16,407	15,889	-11.0%	29.3%
Maine	4,737	4,662	4,526	4,339	4,110	-13.2%	34.2%
Massachusetts	18,130	17,903	17,740	17,557	16,647	-8.2%	26.6%
New Hampshire	4,122	4,164	4,063	4,027	3,810	-7.6%	29.9%
Rhode Island	5,601	5,523	5,299	5,223	5,140	-8.2%	27.5%
Vermont	2,537	2,387	2,404	2,354	2,265	-10.7%	34.3%
Western Massachusetts	5,252	5,208	5,189	4,996	4,653	-11.4%	29.4%
<b>Subtotal Provincia 1</b>	<b>58,236</b>	<b>57,614</b>	<b>56,316</b>	<b>54,903</b>	<b>52,514</b>	<b>-9.8%</b>	<b>28.7%</b>
Albany	6,597	6,479	6,611	6,532	6,277	-4.9%	39.9%
Central New York	5,024	4,817	4,714	4,595	4,357	-13.3%	31.6%
Churches in Europe	1,274	1,232	1,132	1,067	1,086	-14.8%	29.9%
Haití	16,631	15,623	16,803	16,112	14,199	-14.6%	16.8%
Long Island	15,123	15,181	15,225	14,752	14,156	-6.4%	30.1%
New Jersey	14,919	14,470	14,165	13,616	13,043	-12.6%	30.0%
New York	19,627	19,029	19,540	18,935	18,727	-4.6%	31.2%
Newark	9,054	8,858	8,706	8,630	8,473	-6.4%	30.8%
Rochester	3,483	3,335	3,216	3,165	3,098	-11.1%	38.7%
Virgin Islands	1,943	1,980	1,834	1,821	1,866	-4.0%	48.3%
Western New York	3,849	3,741	3,814	3,769	3,508	-8.9%	32.8%
<b>Subtotal Provincia 2</b>	<b>97,524</b>	<b>94,745</b>	<b>95,760</b>	<b>92,994</b>	<b>88,790</b>	<b>-9.0%</b>	<b>27.9%</b>
Bethlehem	4,006	3,935	3,775	3,715	3,594	-10.3%	33.1%
Central Pennsylvania	5,003	4,818	4,818	4,580	4,536	-9.3%	35.9%
Delaware	3,880	3,686	3,614	3,465	3,354	-13.6%	34.0%
Easton	3,068	2,904	2,844	2,788	2,714	-11.5%	33.4%
Maryland	11,520	11,144	11,260	10,743	10,483	-9.0%	25.8%
Northwestern Pennsylvania	1,671	1,569	1,544	1,502	1,493	-10.7%	41.6%
Pennsylvania	15,158	14,652	14,559	14,246	13,726	-9.4%	30.9%
Pittsburgh	2,481	2,378	2,438	2,451	2,409	-2.9%	27.1%
Southern Virginia	10,779	10,338	10,045	10,000	9,768	-9.4%	35.2%
Southwestern Virginia	4,291	4,266	4,410	4,250	4,163	-3.0%	39.4%
Virginia	24,771	24,168	24,706	24,146	23,953	-3.3%	31.0%
Washington	15,072	14,497	14,692	14,157	13,813	-8.4%	33.7%
West Virginia	3,194	3,015	2,957	2,887	2,902	-9.1%	35.8%
<b>Subtotal Provincia 3</b>	<b>104,894</b>	<b>101,370</b>	<b>101,662</b>	<b>98,930</b>	<b>96,908</b>	<b>-7.6%</b>	<b>31.9%</b>

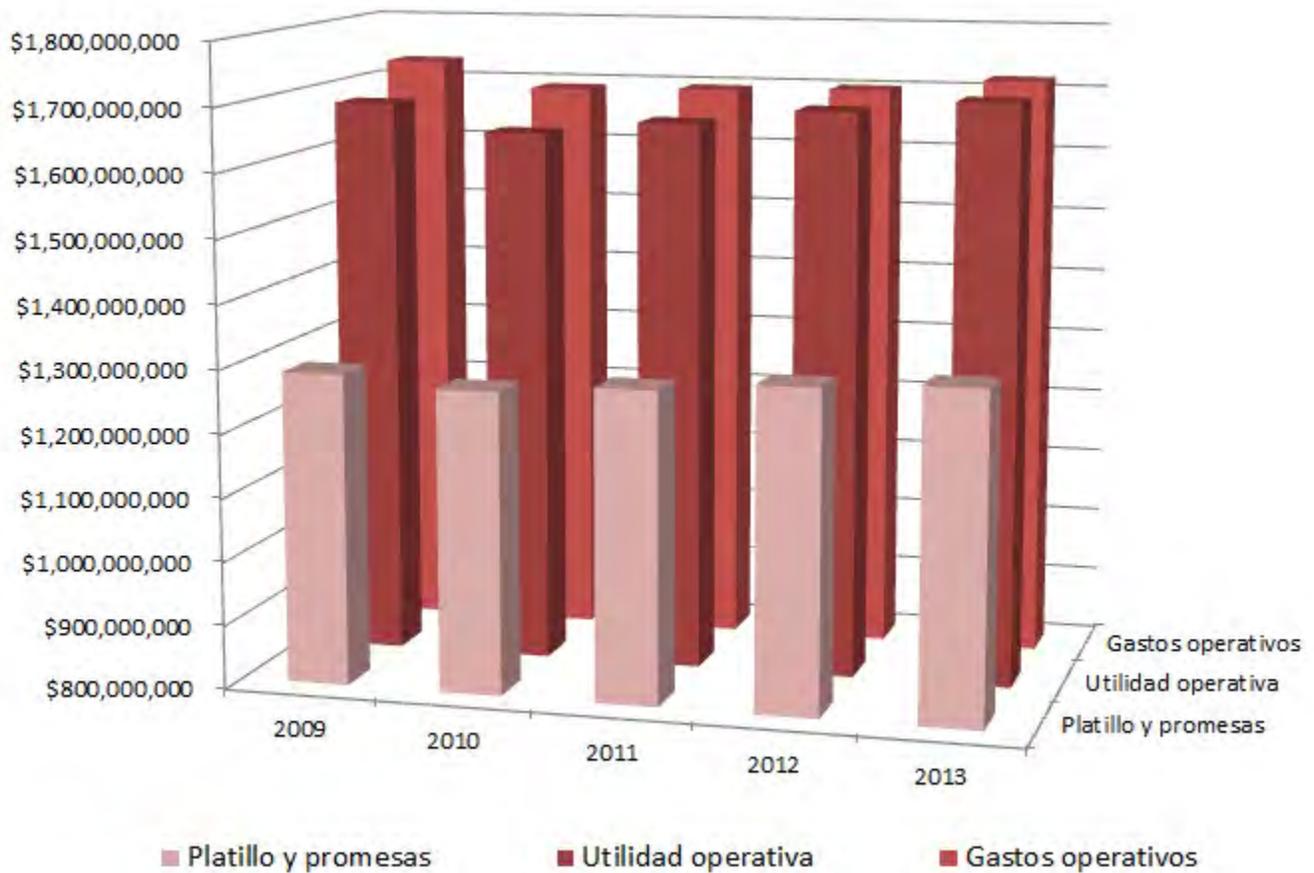
Diócesis	ASA de 2009	ASA de 2010	ASA de 2011	ASA de 2012	ASA de 2013	% de cambio en ASA: 2009-2013	ASA 2013 como % de miembros activos
Alabama	10,326	10,369	10,401	10,004	9,713	-5.9%	30.7%
Atlanta	16,834	16,513	16,596	16,103	15,684	-6.8%	30.7%
Central Florida	14,059	13,494	13,477	13,294	13,318	-5.3%	46.1%
Central Gulf Coast	6,527	6,244	6,258	6,289	5,942	-9.0%	31.8%
East Carolina	7,079	7,048	7,015	6,819	6,450	-8.9%	37.6%
East Tennessee	5,525	5,336	5,478	5,323	5,200	-5.9%	33.6%
Florida	9,153	8,847	8,956	8,659	8,615	-5.9%	33.9%
Georgia	6,472	6,380	6,346	6,104	5,804	-10.3%	36.2%
Kentucky	3,676	3,633	3,519	3,344	3,314	-9.8%	37.3%
Lexington	2,930	2,693	2,841	2,828	2,878	-1.8%	41.7%
Louisiana	5,217	4,983	4,962	4,819	4,720	-9.5%	27.2%
Mississippi	6,499	6,426	6,671	6,429	6,293	-3.2%	33.6%
North Carolina	15,446	15,003	15,587	15,221	14,729	-4.6%	29.5%
South Carolina	13,885	11,994	12,338	12,371	12,005	-13.5%	42.6%
Southeast Florida	12,832	12,807	13,037	13,140	12,442	-3.0%	38.0%
Southwest Florida	14,271	13,802	13,733	13,237	12,952	-9.2%	41.9%
Tennessee	5,788	5,650	5,841	5,881	5,745	-0.7%	34.6%
Upper South Carolina	8,337	8,124	8,214	7,812	7,601	-8.8%	31.2%
West Tennessee	3,439	3,351	3,447	3,346	3,232	-6.0%	38.6%
Western North Carolina	6,471	6,259	6,561	6,327	6,517	0.7%	43.5%
<b>Subtotal Provincia 4</b>	<b>174,766</b>	<b>168,956</b>	<b>171,278</b>	<b>167,350</b>	<b>163,154</b>	<b>-6.6%</b>	<b>35.3%</b>
Chicago	14,237	13,288	12,869	13,202	13,072	-8.2%	35.0%
Eastern Michigan	2,709	2,567	2,404	2,349	2,239	-17.3%	34.2%
Eau Claire	872	804	790	751	762	-12.6%	40.6%
Fond Du Lac	2,266	2,165	2,135	2,176	2,065	-8.9%	36.0%
Indianapolis	4,305	4,063	4,052	3,934	3,896	-9.5%	40.1%
Michigan	7,310	7,230	7,170	7,006	6,791	-7.1%	36.1%
Milwaukee	4,321	4,047	4,020	3,895	3,671	-15.0%	38.1%
Missouri	4,529	4,128	4,160	3,951	3,829	-15.5%	32.6%
Northern Indiana	2,350	2,356	2,349	2,355	2,223	-5.4%	49.3%
Northern Michigan	624	626	592	568	526	-15.7%	34.0%
Ohio	8,493	8,237	7,971	6,821	6,621	-22.0%	33.0%
Southern Ohio	8,088	7,579	7,502	7,222	7,133	-11.8%	35.7%
Springfield	2,045	1,961	1,945	1,830	1,620	-20.8%	36.3%
Western Michigan	4,360	4,197	4,122	3,982	3,864	-11.4%	39.7%
<b>Subtotal Provincia 5</b>	<b>66,509</b>	<b>63,248</b>	<b>62,081</b>	<b>60,042</b>	<b>58,312</b>	<b>-12.3%</b>	<b>36.1%</b>
Colorado	10,514	10,320	10,497	10,083	9,995	-4.9%	38.2%
Iowa	3,064	2,929	2,885	2,812	2,724	-11.1%	32.1%
Minnesota	7,782	7,250	7,347	7,325	7,108	-8.7%	33.4%
Montana	1,626	1,623	1,621	1,616	1,561	-4.0%	34.5%
Nebraska	3,033	2,814	2,833	2,725	2,694	-11.2%	35.2%
North Dakota	790	758	707	696	689	-12.8%	27.8%
South Dakota	2,179	2,168	2,302	2,118	2,106	-3.4%	22.1%
Wyoming	2,123	1,972	1,935	1,903	1,820	-14.3%	25.3%
<b>Subtotal Provincia 6</b>	<b>31,111</b>	<b>29,834</b>	<b>30,127</b>	<b>29,278</b>	<b>28,697</b>	<b>-7.8%</b>	<b>32.9%</b>

Diócesis	ASA de 2009	ASA de 2010	ASA de 2011	ASA de 2012	ASA de 2013	% de cambio en ASA: 2009-2013	ASA 2013 como % de miembros activos
Arkansas	4,634	4,656	4,843	4,940	4,789	3.3%	34.7%
Dallas	11,721	11,318	11,552	11,494	11,232	-4.2%	35.4%
Fort Worth	5,485	1,995	1,633	1,511	1,485	-72.9%	31.0%
Kansas	4,198	4,038	4,057	3,970	3,806	-9.3%	34.9%
Northwest Texas	2,047	1,972	1,881	1,810	1,805	-11.8%	26.7%
Oklahoma	5,584	5,585	5,716	5,547	5,477	-1.9%	33.1%
Rio Grande	4,210	3,994	3,944	4,025	3,813	-9.4%	34.1%
Texas	27,042	26,282	26,489	25,500	25,254	-6.6%	33.0%
West Missouri	4,140	3,791	3,811	3,640	3,463	-16.4%	34.1%
West Texas	9,491	9,262	9,291	9,136	8,987	-5.3%	37.9%
Western Kansas	751	740	731	665	653	-13.0%	41.5%
Western Louisiana	3,582	3,579	3,487	3,446	3,208	-10.4%	34.6%
<b>Subtotal Provincia 7</b>	<b>82,885</b>	<b>77,212</b>	<b>77,435</b>	<b>75,684</b>	<b>73,972</b>	<b>-10.8%</b>	<b>34.1%</b>
Alaska	1,831	1,777	1,717	1,760	1,573	-14.1%	21.9%
Arizona	9,002	8,520	8,579	8,502	8,436	-6.3%	40.1%
California	8,792	8,484	8,431	8,212	8,065	-8.3%	30.9%
Eastern Oregon	1,106	1,105	1,095	1,024	960	-13.2%	44.3%
El Camino Real	4,627	4,415	4,315	4,080	4,025	-13.0%	32.5%
Hawaii	3,282	3,056	3,057	3,012	3,106	-5.4%	47.3%
Idaho	1,752	1,716	1,654	1,596	1,559	-11.0%	31.8%
Los Angeles	19,815	19,027	18,569	16,804	16,435	-17.1%	30.3%
Micronesia	135	128	133	141	110	-18.5%	45.6%
Navaho Missions	198	197	220	187	198	0.0%	30.0%
Nevada	2,116	2,200	2,384	2,549	2,466	16.5%	46.7%
Northern California	5,590	5,507	5,525	5,552	5,470	-2.1%	40.5%
Olympia	9,894	9,544	9,607	9,419	9,583	-3.1%	36.2%
Oregon	6,641	6,547	6,439	6,480	6,248	-5.9%	37.4%
San Diego	7,223	6,772	6,492	6,108	5,857	-18.9%	39.1%
San Joaquín	948	943	943	944	914	-3.6%	43.9%
Spokane	2,299	2,112	2,114	2,017	1,924	-16.3%	33.5%
Taiwán	869	668	687	687	712	-18.1%	57.7%
Utah	1,770	1,765	1,856	1,715	1,676	-5.3%	30.4%
<b>Subtotal Provincia 8</b>	<b>87,890</b>	<b>84,483</b>	<b>83,817</b>	<b>80,789</b>	<b>79,317</b>	<b>-9.8%</b>	<b>34.9%</b>
Colombia	1,364	1,364	1,203	1,223	1,184	-13.2%	40.6%
República Dominicana	3,063	2,908	3,171	3,142	3,080	0.6%	51.1%
Ecuador Central	1,379	1,219	1,219	1,219	1,219	-11.6%	48.4%
Ecuador Litoral	891	920	1,044	1,088	1,018	14.3%	10.3%
Honduras	11,467	10,981	10,252	10,237	5,834	-49.1%	27.3%
Puerto Rico	2,377	2,537	2,497	2,494	2,661	11.9%	48.6%
Venezuela	489	489	514	550	442	-9.6%	50.3%
<b>Subtotal Provincia 9</b>	<b>21,030</b>	<b>20,418</b>	<b>19,900</b>	<b>19,953</b>	<b>15,438</b>	<b>-26.6%</b>	<b>31.5%</b>
<b>La Iglesia Episcopal</b>	<b>724,845</b>	<b>697,880</b>	<b>698,376</b>	<b>679,923</b>	<b>657,102</b>	<b>-9.3%</b>	<b>32.7%</b>

**APÉNDICE 3: Congregacionales ingresos y gastos que utiliza para realizar operaciones: 2009-2013**

**Ingresos y gastos congregacionales utilizados para operaciones: 2009-2013**

<u>Totales nacionales</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Utilidad operativa	\$1,682,099,099	\$1,641,197,085	\$1,662,957,996	\$1,686,854,528	\$1,706,135,870
Gastos operativos	\$1,731,022,916	\$1,690,765,807	\$1,694,243,215	\$1,698,971,105	\$1,718,420,614
Platillo y promesas	\$1,289,458,871	\$1,273,709,000	\$1,287,579,781	\$1,303,458,185	\$1,313,395,473



**% de cambio entre 2009 y 2013**

Utilidad operativa	1.4%
Gastos operativos	-0.7%
Platillo y promesas	1.9%

Los dólares reportados no han sido ajustados por inflación.

**APÉNDICE 4: Placa y compromiso, los ingresos operativos y gastos de operación: 2009 y 2013**

Diócesis	2009 Platillo y promesas	2009 Utilidad operativa	2009 Gastos operativos	2013 Platillo y promesas	2013 Utilidad operativa	2013 Gastos operativos	Cambio 2009-2013 Platillo y promesas*
Connecticut	\$33,694,548	\$50,472,293	\$53,192,305	\$33,598,850	\$48,218,120	\$49,922,432	-0.3%
Maine	\$7,609,769	\$10,389,879	\$10,522,766	\$7,310,202	\$9,836,770	\$9,830,984	-3.9%
Massachusetts	\$31,469,651	\$46,276,249	\$46,086,229	\$32,947,418	\$49,136,266	\$46,332,643	4.7%
New Hampshire	\$6,607,809	\$8,730,877	\$8,971,760	\$6,785,016	\$8,872,846	\$8,983,587	2.7%
Rhode Island	\$7,978,954	\$13,083,255	\$13,204,916	\$8,049,866	\$12,498,647	\$12,350,469	0.9%
Vermont	\$3,916,415	\$5,747,339	\$5,902,729	\$3,790,038	\$5,503,286	\$5,531,827	-3.2%
Western Massachusetts	\$7,679,583	\$11,062,823	\$11,412,679	\$7,483,212	\$10,777,445	\$10,815,779	-2.6%
<b>Subtotal Provincia 1</b>	<b>\$98,956,729</b>	<b>\$145,762,715</b>	<b>\$149,293,384</b>	<b>\$99,964,602</b>	<b>\$144,843,380</b>	<b>\$143,767,721</b>	<b>1.0%</b>
Albany	\$7,908,284	\$11,624,523	\$12,268,080	\$8,339,945	\$11,887,831	\$12,223,084	5.5%
Central New York	\$7,008,756	\$10,373,166	\$10,582,166	\$7,024,558	\$10,490,981	\$10,350,160	0.2%
Long Island	\$20,507,077	\$32,865,723	\$33,395,817	\$21,457,095	\$35,031,896	\$35,780,640	4.6%
New Jersey	\$21,677,350	\$30,902,414	\$32,693,632	\$21,788,581	\$30,943,798	\$31,636,354	0.5%
New York	\$33,191,949	\$66,399,418	\$84,346,040	\$34,702,672	\$73,487,402	\$87,067,262	4.6%
Newark	\$16,000,174	\$23,439,703	\$25,256,958	\$15,837,648	\$23,241,873	\$23,791,730	-1.0%
Rochester	\$5,387,335	\$7,469,272	\$8,390,202	\$5,394,752	\$7,916,338	\$8,087,652	0.1%
Western New York	\$5,317,841	\$8,111,850	\$7,971,126	\$5,050,670	\$8,013,616	\$8,111,931	-5.0%
<b>Subtotal Provincia 2</b>	<b>\$116,998,766</b>	<b>\$191,186,069</b>	<b>\$214,904,021</b>	<b>\$119,595,921</b>	<b>\$201,013,735</b>	<b>\$217,048,813</b>	<b>2.2%</b>
Bethlehem	\$5,661,265	\$9,060,160	\$9,474,581	\$5,761,023	\$8,603,396	\$8,798,447	1.8%
Central Pennsylvania	\$8,165,129	\$10,779,697	\$10,993,332	\$8,053,858	\$10,923,517	\$11,096,567	-1.4%
Delaware	\$6,709,859	\$10,298,777	\$10,440,479	\$6,424,086	\$9,546,509	\$9,751,426	-4.3%
Easton	\$5,147,650	\$6,585,901	\$6,515,182	\$5,057,465	\$6,635,808	\$6,545,464	-1.8%
Maryland	\$21,842,354	\$29,991,421	\$30,416,148	\$21,744,608	\$29,770,244	\$30,061,256	-0.4%
Northwestern Pennsylvania	\$2,397,975	\$3,902,180	\$3,863,846	\$2,222,584	\$3,857,200	\$3,964,542	-7.3%
Pennsylvania	\$28,149,961	\$43,774,544	\$45,900,883	\$29,560,781	\$45,255,377	\$45,561,709	5.0%
Pittsburgh	\$4,477,239	\$6,130,975	\$6,459,180	\$4,824,272	\$6,731,200	\$6,658,684	7.8%
Southern Virginia	\$20,732,181	\$25,808,942	\$26,192,818	\$21,169,076	\$26,299,074	\$25,907,387	2.1%
Southwestern Virginia	\$8,710,679	\$10,263,100	\$10,468,957	\$9,463,870	\$10,838,597	\$10,697,999	8.6%
Virginia	\$54,808,006	\$66,911,502	\$66,101,228	\$56,456,945	\$70,557,012	\$68,380,808	3.0%
Washington	\$31,160,956	\$60,017,532	\$61,424,021	\$33,850,890	\$53,641,414	\$56,174,382	8.6%
West Virginia	\$6,087,046	\$7,767,510	\$8,016,210	\$5,619,621	\$7,547,395	\$7,555,197	-7.7%
<b>Subtotal Provincia 3</b>	<b>\$204,050,300</b>	<b>\$291,292,241</b>	<b>\$296,266,865</b>	<b>\$210,209,079</b>	<b>\$290,206,743</b>	<b>\$291,153,868</b>	<b>3.0%</b>

\*\* Los dólares reportados no han sido ajustados por inflación. \*\* En dólares utilizando el tipo de cambio del 31 de diciembre de cada año.

Diócesis	2009 Platillo y promesas	2009 Utilidad operativa	2009 Gastos operativos	2013 Platillo y promesas	2013 Utilidad operativa	2013 Gastos operativos	Cambio 2009-2013 Platillo y promesas*
Alabama	\$27,882,470	\$30,737,117	\$31,036,524	\$29,210,787	\$31,791,554	\$31,493,825	4.8%
Atlanta	\$38,294,824	\$41,582,901	\$42,259,670	\$39,935,503	\$43,721,358	\$43,752,171	4.3%
Central Florida	\$22,493,753	\$27,305,901	\$27,307,082	\$23,660,111	\$29,654,617	\$29,148,872	5.2%
Central Gulf Coast	\$14,054,157	\$15,884,274	\$16,458,421	\$14,912,309	\$17,078,102	\$16,363,742	6.1%
East Carolina	\$12,921,575	\$14,408,986	\$13,843,607	\$13,151,161	\$14,452,674	\$13,971,535	1.8%
East Tennessee	\$13,300,647	\$14,918,280	\$15,135,564	\$13,886,992	\$15,563,347	\$15,431,721	4.4%
Florida	\$18,098,830	\$20,777,337	\$20,604,690	\$19,006,070	\$21,442,782	\$21,514,568	5.0%
Georgia	\$13,902,011	\$15,702,270	\$15,077,901	\$13,844,301	\$15,584,668	\$15,301,567	-0.4%
Kentucky	\$7,085,868	\$8,746,908	\$8,926,098	\$7,352,432	\$8,907,523	\$9,041,290	3.8%
Lexington	\$5,652,224	\$6,985,971	\$7,242,838	\$5,955,397	\$7,263,088	\$7,443,650	5.4%
Louisiana	\$10,449,596	\$13,883,327	\$14,787,316	\$11,296,922	\$13,924,877	\$14,946,543	8.1%
Mississippi	\$15,408,842	\$18,017,780	\$17,763,500	\$16,719,344	\$19,193,443	\$18,652,096	8.5%
North Carolina	\$34,860,212	\$38,159,366	\$38,290,019	\$36,803,876	\$40,177,529	\$40,456,227	5.6%
South Carolina	\$30,425,697	\$34,801,404	\$34,227,311	\$27,590,381	\$30,295,634	\$27,835,705	-9.3%
Southeast Florida	\$19,143,870	\$25,250,249	\$26,416,127	\$19,750,971	\$26,162,642	\$26,625,245	3.2%
Southwest Florida	\$24,719,268	\$29,524,780	\$30,363,901	\$24,877,353	\$30,328,902	\$30,177,709	0.6%
Tennessee	\$13,162,642	\$14,896,472	\$14,282,903	\$14,168,129	\$16,064,059	\$15,932,912	7.6%
Upper South Carolina	\$19,195,918	\$20,564,393	\$20,726,126	\$19,535,809	\$20,655,935	\$20,634,037	1.8%
West Tennessee	\$10,338,301	\$12,876,796	\$12,305,157	\$10,938,164	\$11,912,863	\$11,957,668	5.8%
Western North Carolina	\$12,502,064	\$14,364,388	\$14,434,112	\$12,972,965	\$14,807,326	\$14,906,670	3.8%
<b>Subtotal Provincia 4</b>	<b>\$363,892,769</b>	<b>\$419,388,900</b>	<b>\$421,488,867</b>	<b>\$375,568,977</b>	<b>\$428,982,923</b>	<b>\$425,587,753</b>	<b>3.2%</b>
Chicago	\$27,632,109	\$35,672,072	\$36,666,428	\$26,714,943	\$34,403,954	\$34,553,273	-3.3%
Eastern Michigan	\$3,976,049	\$5,070,971	\$5,409,783	\$3,633,162	\$4,926,331	\$5,208,686	-8.6%
Eau Claire	\$1,340,387	\$1,588,697	\$1,551,873	\$1,162,492	\$1,469,831	\$1,441,172	-13.3%
Fond Du Lac	\$3,700,359	\$4,578,626	\$4,876,944	\$3,779,291	\$4,756,299	\$4,642,201	2.1%
Indianapolis	\$7,048,916	\$16,096,937	\$15,603,561	\$6,945,969	\$14,129,980	\$14,356,763	-1.5%
Michigan	\$14,311,827	\$17,856,977	\$18,577,152	\$14,253,294	\$17,850,794	\$17,826,619	-0.4%
Milwaukee	\$8,268,472	\$10,705,747	\$10,960,392	\$7,665,737	\$9,540,546	\$9,651,330	-7.3%
Missouri	\$8,809,920	\$11,781,005	\$12,126,733	\$9,504,277	\$12,343,446	\$12,298,924	7.9%
Northern Indiana	\$3,890,298	\$5,132,897	\$5,158,868	\$3,908,727	\$4,614,692	\$4,583,074	0.5%
Northern Michigan	\$628,732	\$1,025,864	\$986,957	\$523,823	\$967,015	\$866,125	-16.7%
Ohio	\$13,369,835	\$19,136,495	\$19,314,181	\$13,182,556	\$18,772,825	\$18,439,025	-1.4%
Southern Ohio	\$15,274,040	\$22,369,442	\$22,930,660	\$14,848,861	\$21,516,512	\$20,923,982	-2.8%
Springfield	\$3,604,305	\$4,896,921	\$4,912,227	\$3,280,151	\$4,431,119	\$4,290,228	-9.0%
Western Michigan	\$7,483,125	\$9,129,759	\$9,183,016	\$7,407,601	\$9,089,660	\$8,919,425	-1.0%
<b>Subtotal Provincia 5</b>	<b>\$119,338,374</b>	<b>\$165,042,410</b>	<b>\$168,258,775</b>	<b>\$116,810,884</b>	<b>\$158,813,004</b>	<b>\$158,000,827</b>	<b>-2.1%</b>
Colorado	\$19,874,247	\$25,229,242	\$25,252,079	\$21,298,105	\$27,076,737	\$27,292,447	7.2%
Iowa	\$5,529,873	\$7,230,931	\$7,548,136	\$5,377,341	\$7,018,516	\$6,858,823	-2.8%
Minnesota	\$14,568,035	\$17,574,438	\$17,910,261	\$13,768,587	\$16,555,825	\$17,701,156	-5.5%
Montana	\$2,833,864	\$3,455,514	\$3,521,308	\$3,105,467	\$3,616,926	\$3,590,649	9.6%
Nebraska	\$4,818,691	\$6,031,993	\$6,704,483	\$4,943,430	\$6,344,368	\$6,251,250	2.6%
North Dakota	\$919,994	\$1,153,729	\$1,208,513	\$995,179	\$1,281,398	\$1,200,928	8.2%
South Dakota	\$1,964,514	\$2,474,059	\$2,496,697	\$1,877,086	\$2,459,970	\$2,340,186	-4.5%
Wyoming	\$3,129,964	\$3,750,498	\$4,031,213	\$3,351,386	\$4,523,987	\$4,477,238	7.1%
<b>Subtotal Provincia 6</b>	<b>\$53,639,182</b>	<b>\$66,900,404</b>	<b>\$68,672,690</b>	<b>\$54,716,581</b>	<b>\$68,877,727</b>	<b>\$69,712,677</b>	<b>2.0%</b>

\*\* Los dólares reportados no han sido ajustados por inflación. \*\* En dólares utilizando el tipo de cambio del 31 de diciembre de cada año.

Diócesis	2009 Platillo y promesas	2009 Utilidad operativa	2009 Gastos operativos	2013 Platillo y promesas	2013 Utilidad operativa	2013 Gastos operativos	Cambio 2009-2013 Platillo y promesas*
Arkansas	\$10,605,412	\$11,957,587	\$ 11,908,762	\$ 11,631,927	\$13,644,969	\$13,504,956	9.7%
Dallas	\$24,555,620	\$27,556,894	\$ 28,058,491	\$ 25,997,137	\$28,971,354	\$29,458,260	5.9%
Fort Worth	\$ 9,825,533	\$10,516,360	\$ 9,698,179	\$ 3,597,884	\$3,910,626	\$3,938,202	-63.4%
Kansas	\$ 7,479,262	\$ 8,430,405	\$ 8,511,624	\$ 7,444,410	\$8,739,139	\$9,025,351	-0.5%
Northwest Texas	\$ 4,888,307	\$ 5,624,544	\$ 5,713,080	\$ 5,183,932	\$6,071,670	\$6,223,923	6.0%
Oklahoma	\$11,771,038	\$13,844,943	\$ 14,208,733	\$ 12,708,835	\$14,974,221	\$14,973,918	8.0%
Rio Grande	\$ 7,673,696	\$ 9,320,697	\$ 9,484,386	\$ 7,963,031	\$9,417,044	\$9,284,966	3.8%
Texas	\$64,693,826	\$73,361,444	\$ 76,891,382	\$ 70,476,425	\$79,802,839	\$79,613,605	8.9%
West Missouri	\$ 7,625,521	\$10,378,315	\$ 10,255,274	\$ 7,287,003	\$10,058,901	\$9,548,232	-4.4%
West Texas	\$22,598,811	\$25,905,615	\$ 25,362,841	\$ 24,068,064	\$27,885,468	\$26,979,869	6.5%
Western Kansas	\$ 990,957	\$ 1,331,091	\$ 1,473,574	\$ 987,901	\$1,358,241	\$1,341,550	-0.3%
Western Louisiana	\$ 8,700,213	\$ 9,781,752	\$ 9,640,491	\$ 8,883,740	\$9,787,174	\$10,023,634	2.1%
<b>Subtotal Provincia 7</b>	<b>\$181,408,196</b>	<b>\$208,009,647</b>	<b>\$211,206,817</b>	<b>\$186,230,289</b>	<b>\$214,621,646</b>	<b>\$213,916,466</b>	<b>2.7%</b>
Alaska	\$ 2,453,051	\$ 2,881,994	\$ 2,965,241	\$ 2,661,818	\$3,079,218	\$3,069,673	8.5%
Arizona	\$13,924,534	\$16,103,890	\$ 16,986,470	\$ 14,271,648	\$16,585,121	\$17,266,353	2.5%
California	\$19,805,415	\$26,483,122	\$ 26,681,607	\$ 20,174,097	\$27,419,368	\$27,515,705	1.9%
Eastern Oregon	\$ 1,548,533	\$ 1,838,153	\$ 1,953,071	\$ 1,598,407	\$1,838,438	\$2,011,009	3.2%
El Camino Real	\$ 8,271,176	\$10,273,743	\$ 10,747,715	\$ 8,094,918	\$10,532,062	\$10,538,088	-2.1%
Hawaii	\$ 4,993,469	\$ 9,016,263	\$ 9,290,338	\$ 4,777,802	\$9,231,391	\$9,226,640	-4.3%
Idaho	\$ 2,672,468	\$ 3,096,522	\$ 3,114,010	\$ 2,668,716	\$3,341,809	\$3,158,311	-0.1%
Los Angeles	\$34,577,555	\$46,645,404	\$ 49,381,189	\$ 33,074,122	\$47,089,299	\$47,104,471	-4.3%
Navaho Missions	\$ 32,983	\$ 164,736	\$ 211,674	\$ 39,437	\$71,834	\$ 185,287	19.6%
Nevada	\$ 2,764,750	\$ 3,715,915	\$ 3,541,764	\$ 2,776,787	\$3,310,690	\$3,221,748	0.4%
Northern California	\$10,470,839	\$12,410,043	\$ 12,275,507	\$ 10,228,559	\$12,434,729	\$12,003,590	-2.3%
Olympia	\$19,679,285	\$24,444,287	\$ 24,763,098	\$ 20,080,177	\$25,282,826	\$25,090,680	2.0%
Oregon	\$10,605,780	\$12,486,265	\$ 12,734,704	\$ 10,707,716	\$12,979,399	\$13,107,037	1.0%
San Diego	\$11,462,698	\$14,604,978	\$ 15,881,245	\$ 11,498,262	\$15,146,011	\$15,485,444	0.3%
San Joaquín	\$ 1,689,681	\$ 1,816,527	\$ 1,863,246	\$ 1,604,590	\$1,940,152	\$1,936,585	-5.0%
Spokane	\$ 3,614,510	\$ 4,534,939	\$ 4,660,534	\$ 3,428,341	\$4,363,383	\$4,346,127	-5.2%
Utah	\$ 2,607,828	\$ 3,999,932	\$ 3,880,084	\$ 2,613,743	\$4,130,982	\$3,965,741	0.2%
<b>Subtotal Provincia 8</b>	<b>\$151,174,555</b>	<b>\$194,516,713</b>	<b>\$200,931,497</b>	<b>\$150,299,140</b>	<b>\$198,776,712</b>	<b>\$199,232,489</b>	<b>-0.6%</b>
<b>Totales nacionales</b>	<b>\$1,289,458,871</b>	<b>\$1,682,099,099</b>	<b>\$1,731,022,916</b>	<b>\$1,313,395,473</b>	<b>\$1,706,135,870</b>	<b>\$1,718,420,614</b>	<b>1.9%</b>
Iglesias en Europa**	\$2,206,990	\$3,722,740	\$3,698,690	\$2,240,950	\$3,709,860	\$4,118,040	1.5%
Micronesia	\$79,318	\$171,545	\$89,844	\$87,373	\$126,751	\$80,972	10.2%
Puerto Rico	\$357,419	\$1,150,217	\$1,598,499	\$432,330	\$1,203,841	\$1,465,439	21.0%
Islas Vírgenes	\$2,187,484	\$2,378,992	\$2,213,027	\$2,010,928	\$2,277,784	\$2,369,934	-8.1%
<b>Totales no nacionales</b>	<b>\$4,831,211</b>	<b>\$7,423,494</b>	<b>\$7,600,060</b>	<b>\$4,771,581</b>	<b>\$7,318,236</b>	<b>\$8,034,385</b>	<b>-1.2%</b>

\*\* Los dólares reportados no han sido ajustados por inflación. \*\* En dólares utilizando el tipo de cambio del 31 de diciembre de cada año.

**APÉNDICE 5: Promesas diocesanas e ingresos**

Diócesis	Provincia	Cantidad del compromiso 2013	% de promesa 2013	Ingresos por informe diocesano 2012	Cantidad del compromiso 2014	% de promesa 2014
Alabama	4	\$373,277	15.5%	\$2,561,929	\$367,372	15.0%
Alaska	8	\$83,400	19.0%	\$405,022	\$66,480	23.3%
Albany	2	\$117,238	11.5%	\$1,171,969	\$121,303	11.5%
Arizona	8	\$250,000	11.8%	\$2,301,182	\$260,000	11.9%
Arkansas	7	\$130,000	11.0%	\$1,337,989	\$136,796	11.2%
Atlanta	4	\$774,851	19.0%	\$4,267,090	\$787,947	19.0%
Bethlehem	3	\$73,630	5.7%	\$1,423,537	\$76,817	5.9%
California	8	\$677,048	19.0%	\$3,635,402	\$667,926	19.0%
Central Florida	4	\$56,600	2.8%	\$2,208,630	\$54,650	2.6%
Central Gulf Coast	4	\$107,983	9.5%	\$1,183,427	\$105,516	9.9%
Central New York	2	\$268,663	19.0%	\$1,520,487	\$266,093	19.0%
Central Pennsylvania	3	\$247,146	17.6%	\$1,249,652	\$241,657	21.4%
Chicago	5	\$500,004	17.1%	\$3,124,819	\$500,000	16.6%
Colombia	9	\$1,000	n/a	\$233,765	\$1,200	1.1%
Colorado	6	\$156,197	9.6%	\$1,392,099	\$174,845	13.7%
Connecticut	1	\$922,004	18.0%	\$4,955,657	\$822,062	17.0%
Asamblea de las Iglesias Episcopales en Europa	2	\$25,054	7.9%	\$251,386	\$26,260	20.0%
Dallas	7	Parishes only	0.0%	\$3,344,618	\$21,562	0.7%
Delaware	3	\$227,500	16.4%	\$1,366,549	\$227,500	18.3%
Dominican Republic	9	\$12,000	1.6%	\$881,078	\$12,000	1.6%
East Carolina	4	\$127,000	12.1%	\$1,281,928	\$150,000	12.9%
East Tennessee	4	\$296,812	19.4%	\$1,689,491	\$307,899	19.6%
Eastern Michigan	5	\$114,014	17.8%	\$769,206	\$115,154	17.7%
Eastern Oregon	8	\$69,419	20.6%	\$426,587	\$58,870	19.2%
Easton	3	\$104,894	19.0%	\$665,186	\$103,585	19.0%
Eau Claire	5	\$18,610	18.3%	\$259,098	\$20,700	14.9%
Ecuador Central	9	\$0	n/a	\$210,697	\$1,282	1.4%
Ecuador Litoral	9	\$1,600	2.0%	\$149,837	\$1,600	5.4%
El Camino Real	8	\$208,700	19.5%	\$1,261,163	\$216,821	19.0%
Florida	4	\$179,232	10.7%	\$1,774,621	\$188,642	11.4%
Fond du Lac	5	\$50,000	11.0%	\$538,901	\$42,474	10.1%
Fort Worth	7	\$74,495	19.0%	\$550,983	\$81,887	19.0%
Georgia	4	\$180,000	12.7%	\$1,439,907	\$180,000	13.6%
Haití	2	\$5,000	n/a	\$62,161	\$10,000	n/a
Hawaii	8	\$318,500	19.0%	\$1,770,828	\$313,700	19.0%
Honduras	9	Will not pledge due to reduced grant	n/a	\$466,117	Will not pledge due to reduced grant	n/a
Idaho	8	\$83,774	19.0%	\$638,547	\$73,914	14.3%
Indianapolis	5	\$549,526	19.0%	\$3,064,417	\$559,439	19.0%
Iowa	6	\$187,610	19.0%	\$1,100,817	\$186,355	19.0%
Kansas	7	\$286,128	19.0%	\$1,668,368	\$294,180	19.0%
Kentucky	4	\$133,714	10.8%	\$1,204,020	\$140,923	13.0%

Diócesis	Provincia	Cantidad del compromiso 2013	% de promesa 2013	Ingresos por informe diocesano 2012	Cantidad del compromiso 2014	% de promesa 2014
Lexington	4	\$185,713	19.0%	\$1,082,523	\$182,879	19.0%
Long Island	2	\$561,254	19.0%	\$2,893,717	\$527,006	19.0%
Los Angeles	8	\$740,350	19.1%	\$4,067,789	\$598,168	15.2%
Louisiana	4	\$152,540	14.9%	\$1,135,617	\$167,794	16.5%
Maine	1	\$359,741	19.0%	\$1,923,249	\$346,417	19.2%
Maryland	3	\$546,000	18.6%	\$3,243,353	\$546,000	17.5%
Massachusetts	1	\$949,646	18.3%	\$4,790,208	\$887,340	19.0%
Michigan	5	\$373,025	19.0%	\$2,099,550	\$376,115	19.0%
Milwaukee	5	\$248,927	19.0%	\$1,353,954	\$241,101	19.5%
Minnesota	6	\$382,751	19.0%	\$2,036,915	\$364,214	19.0%
Mississippi	4	\$277,621	10.4%	\$2,266,651	\$294,768	13.7%
Missouri	5	\$338,100	19.0%	\$1,907,954	\$339,700	19.0%
Montana	6	\$35,000	7.3%	\$610,246	\$35,000	7.1%
Navajoland	8	\$4,200	2.2%	\$69,945	\$3,600	n/a
Nebraska	6	\$110,659	19.0%	\$758,654	\$121,344	19.0%
Nevada	8	\$115,138	19.0%	\$735,440	\$115,447	18.8%
New Hampshire	1	\$255,200	19.0%	\$1,525,190	\$266,986	19.0%
New Jersey	2	\$317,507	10.0%	\$3,114,208	\$299,421	10.0%
New York	2	\$750,000	15.7%	\$5,315,604	\$832,000	16.0%
Newark	2	\$428,000	19.0%	\$2,417,453	\$436,500	19.0%
North Carolina	4	\$776,245	19.0%	\$4,341,602	\$802,105	19.0%
North Dakota	6	\$42,000	12.8%	\$452,401	\$42,000	12.6%
Northern California	8	\$336,000	16.8%	\$2,050,796	\$366,851	19.0%
Northern Indiana	5	\$69,395	11.4%	\$791,804	\$69,431	10.3%
Northern Michigan	5	\$47,071	19.0%	\$336,288	\$41,095	19.0%
Northwest Texas	7	\$100,153	11.2%	\$1,051,261	\$93,626	10.1%
Northwestern Pennsylvania	3	\$129,502	19.0%	\$850,740	\$138,841	19.0%
Ohio	5	\$487,725	19.0%	\$2,502,600	\$452,694	19.0%
Oklahoma	7	\$354,050	19.0%	\$1,854,577	\$329,570	19.0%
Olympia	8	\$612,514	19.1%	\$3,537,250	\$649,278	19.0%
Oregon	8	\$330,149	19.0%	\$1,873,517	\$341,421	19.5%
Pennsylvania	3	\$200,000	4.6%	\$4,803,461	\$225,000	4.8%
Pittsburgh	3	\$126,537	12.3%	\$1,466,586	\$150,000	11.1%
Puerto Rico	9	\$40,885	19.0%	\$388,104	\$50,940	19.0%
Quincy	5	\$4,200	n/a	\$87,132	n/a	n/a
Rhode Island	1	\$445,726	19.0%	\$2,396,585	\$432,551	19.0%
Rio Grande	7	\$50,000	4.4%	\$1,320,417	\$55,000	4.6%
Rochester	2	\$207,642	19.0%	\$2,300,584	\$218,024	10.0%

Diócesis	Provincia	Cantidad del compromiso 2013	% de promesa 2013	Ingresos por informe diocesano 2012	Cantidad del compromiso 2014	% de promesa 2014
San Diego	8	\$220,000	12.1%	\$2,015,226	\$242,000	12.8%
San Joaquín	8	\$0	0.0%	\$246,770	\$5,000	3.9%
South Carolina	4	\$49,020	0.9%	\$378,000	\$49,020	19.0%
South Dakota	6	\$44,808	9.0%	\$648,542	\$77,981	14.8%
Southeast Florida	4	\$392,390	9.5%	\$3,374,773	\$390,556	12.0%
Southern Ohio	5	\$703,773	18.8%	\$3,439,275	\$630,662	19.0%
Southern Virginia	3	\$143,550	8.0%	\$1,823,212	\$153,500	9.0%
Southwest Florida	4	\$524,687	17.3%	\$3,004,645	\$508,082	17.6%
Southwestern Virginia	3	\$142,894	16.8%	\$900,068	\$148,213	19.0%
Spokane	8	\$160,371	19.0%	\$859,732	\$140,549	19.0%
Springfield	5	Not finalized	n/a	\$783,766	\$12,500	1.9%
Taiwán	8	\$1,000	0.1%	\$203,782	\$1,500	1.8%
Tennessee	4	\$107,731	7.0%	\$1,679,070	\$126,066	8.1%
Texas	7	\$463,959	6.7%	\$7,040,880	\$755,338	10.9%
Upper South Carolina	4	\$387,927	19.0%	\$2,097,834	\$375,788	19.0%
Utah	8	\$472,804	19.0%	\$2,295,121	\$413,273	19.0%
Venezuela	9	\$1,000	n/a	No report	No report	n/a
Vermont	1	\$149,068	15.1%	\$1,032,526	\$136,879	15.0%
Islas Vírgenes	2	\$46,116	19.0%	\$350,265	\$43,750	19.0%
Virginia	3	\$811,568	17.7%	\$4,444,078	\$827,709	19.1%
Washington	3	\$453,000	13.1%	\$3,644,516	\$448,584	12.7%
West Missouri	7	\$313,475	21.9%	\$1,720,528	\$311,141	19.4%
West Tennessee	4	\$133,060	9.2%	\$1,253,903	\$152,887	13.5%
West Texas	7	\$136,203	3.4%	\$4,279,276	\$144,098	3.5%
West Virginia	3	\$180,000	9.4%	\$1,815,639	\$189,000	11.1%
Western Kansas	7	\$13,768	16.7%	\$161,728	\$14,422	34.6%
Western Louisiana	7	\$64,239	6.6%	\$1,225,571	\$107,615	9.7%
Western Massachusetts	1	\$289,497	15.0%	\$2,187,486	\$310,122	15.0%
Western Michigan	5	\$140,904	17.3%	\$1,019,415	\$170,889	19.0%
Western New York	2	\$75,000	10.5%	\$831,511	\$83,384	11.7%
Western North Carolina	4	\$209,934	14.0%	\$1,553,683	\$186,442	13.0%
Wyoming	6	\$224,308	19.5%	\$1,223,085	\$209,586	19.0%

# REGLAS DE ORDEN PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE OBISPOS

## I. Oficios Religiosos y Oraciones

**A. I**—Como indicación de nuestra humilde dependencia en la Palabra y el Espíritu de Dios y siguiendo el ejemplo de los Consejos primitivos, siempre se deberá colocar de manera reverente una copia de las Sagradas Escrituras a la vista en toda reunión de esta Cámara.

**B. II**—Cada día de Sesión de la Cámara, la reunión comenzará con una oración y una lectura de las Sagradas Escrituras.

**C. III**—Al mediodía de cada día de la Sesión, habrá un oficio religioso que incluirá oraciones por la Iglesia en su misión, como se dispone en Libro de Oración Común.

**D. IV**—La última sesión de la Cámara se deberá cerrar con la Bendición pronunciada por el Obispo Presidente.

**E. V**—En cada sesión de la Cámara de Obispos habrá una celebración diaria de la Sagrada Eucaristía en el lugar y a la hora dispuestos por el Obispo Presidente o Vicepresidente de la Cámara.

**F. VI**—Antes de la votación para la elección de un Obispo Presidente, un Obispo Misionario o si se ha propuesto la transferencia de un Obispo Misionario de una Diócesis a otra, se celebrará la Santa Eucaristía, con una oración especial rogando que el Espíritu Santo oriente.

**G. VII**—Antes de la votación para la elección de un Obispo Presidente, un Obispo Misionario o si se ha propuesto la transferencia de un Obispo Misionario de una Diócesis a otra, se celebrará la Santa Eucaristía, con una oración especial rogando que el Espíritu Santo oriente.

## II. Primer Día de Sesión

**A. I**—La Cámara de Obispos se reunirá para sesionar en el momento y lugar que haya sido notificado debidamente por el Obispo Presidente, el Vicepresidente de la Cámara, a los miembros de esta Cámara, y el Obispo Presidente o el Vicepresidente, o, en su ausencia, por el Obispo Mayor *con jurisdicción*, de los presentes llamará al orden.

**B. II**—La Cámara procederá a elegir a un Secretario si el puesto está vacante; y la persona elegida deberá cumplir esta función hasta el término de la Convención. Al finalizar ésta, la Cámara procederá a elegir a un Secretario que continuará en su oficio hasta la conclusión de la reunión trienal de la Convención después de dicha elección. Con la aprobación del Presidente, el Secretario podrá en ese momento o después, nombrar Secretarios Auxiliares.

**C. III**—El Secretario pasará lista. En el segundo y tercer día el Secretario hará una nota de los que hayan llegado tarde ya que tendrán que informar de su presencia al Secretario.

**D.** El Secretario leerá las Actas de la última reunión y la Cámara actuará de manera consecuente. Dicha lectura puede omitirse con voto mayoritario de la Cámara.

**E. IV**—Los Obispos que concurran por primera vez a la Cámara después de su Consagración serán presentados ante el Presidente en ese momento o en otro momento y de la manera que disponga el Obispo Presidente en esa misma reunión.

**F. V**—En un momento conveniente, el Obispo Presidente anunciará sin otras palabras o comentarios, el hecho y la fecha del fallecimiento de cualquier miembro que haya fallecido desde la última reunión anterior; después de lo cual encabezará una oración.

**G. VI**-La Cámara procederá a elegir a un Vicepresidente, si el puesto llegara a estar vacante; una vez que se haya escuchado el informe del comité de candidatura de la Cámara y tras haber recibido cualesquiera otras candidaturas de la sala; y la persona elegida deberá cumplir su función hasta ~~la reunión finalice~~ *clausura de la siguiente reunión trienal de la Convención*. Al término de cada reunión de la Convención, la Cámara, empleando el mismo procedimiento, procederá a elegir a un Vicepresidente que cumplirá su función hasta la conclusión de la reunión trienal de la Convención después de la elección. El Vicepresidente, en ausencia del Obispo Presidente, o por petición del Obispo Presidente, será el Presidente de la Cámara. En ausencia del Vicepresidente, el Obispo Presidente puede pedirle a otro miembro de la Cámara que presida.

### III. Órdenes del Día

**A. I**-El orden regular de actividades será como sigue:

1. Oraciones.
2. Pasar lista o inscripciones de último momento.
3. Lectura de las actas de la reunión anterior.
4. Presentación de miembros nuevos.
5. Comunicaciones del Obispo Presidente.
6. Informe del Comité de Labor Parlamentaria.
7. Peticiones y Memoriales.
8. Comunicaciones de la Cámara de Obispos aún no resueltos.
9. Mociones de Referencia.
10. Informes de los Comités Legislativos en el orden que los Comités se nombran en la Regla I.
11. Informes de Comités Especiales.
12. Informes de Comisiones Especiales.
13. Otros asuntos.

**B. II**-En cualquier Reunión Especial de la Cámara, el Secretario presentará la Convocatoria Oficial para tal reunión e incorporará dicha Convocatoria en las Actas. El Orden del Día en cualquier Sesión Especial será como sigue:

1. Llamada al orden.
2. Oraciones.
3. Pasar lista.
4. Presentación de miembros nuevos.
5. Comunicaciones del Obispo Presidente.
6. Asuntos especiales de la Reunión.
7. Informes de Comités Especiales.
8. Lecturas de las Actas.
9. Se levanta la sesión.

**C. III**-El segundo día de la Sesión, después de las Oraciones, el Obispo Presidente presentará ante la Cámara una declaración de los actos oficiales durante el receso de la Convención General.

**D. IV**-En los días en que se espere que la Cámara de Obispos se reúna con la Cámara de Diputados y otros en Sesión Conjunta, el primer Orden del Día será la consideración de aquellos asuntos que el Comité de Labor Parlamentaria indique que exigen atención urgente. Después seguirá la consideración de Comunicaciones de la Cámara de Diputados no resueltas, Informes de los Comités Permanentes y otros asuntos según el tiempo permita. Si la Sesión Conjunta se levantara antes de la hora de costumbre para levantar la sesión de la Cámara de Obispos, la Cámara reanudará su sesión. Cualquier parte de esta regla puede ser suspendida por un voto de la mayoría.

**E. V**—El Secretario mantendrá un Calendario de Actividades en el que anotará, en el orden en que se presentan, los Informes de Comités, Resoluciones que se aplazaron, y otros asuntos no resueltos, indicando el asunto de cada artículo.

**F. VI**~~El Secretario también mantendrá un Calendario de Consentimiento que se publicará diariamente y se distribuirá a los miembros antes de la reunión de la Cámara en cada día legislativo, y lo designará como un calendario separado. Se listarán los asuntos en el Calendario de Consentimiento en grupos separados según la fecha en que se hayan incorporado al mismo. Todos los asuntos para los que se han propuesto enmiendas por un Comité se designarán así. No será admisible ningún debate con respecto a asunto alguno que aparezca en el Calendario de Consentimiento. Sin embargo, el Presidente concederá un tiempo razonable para las preguntas de los asistentes y las respuestas a esas preguntas. No será admisible ninguna enmienda aparte de una enmienda contenida en un informe del Comité con respecto a cualquier asunto en el Calendario de Consentimiento. Cualquier enmienda contenida en informes del Comité sobre tales asuntos se considerará adoptada a menos que el asunto sea objetado y se retire del Calendario de Consentimiento. Inmediatamente antes de una votación sobre el primer asunto del Calendario de Consentimiento el Presidente informará a los miembros de que la siguiente votación será sobre el primer asunto pendiente en el Calendario de Consentimiento. Los asuntos que aparecen en el Calendario de Consentimiento se considerarán inmediatamente después del receso del mediodía del siguiente día legislativo siguiendo su incorporación al Calendario de Consentimiento, o de lo contrario, por consentimiento unánime o por adopción de un orden especial de asuntos. Un asunto puede incorporarse al Calendario de Consentimiento por informe de un Comité Legislativo, si el voto del Comité para informar el asunto con una recomendación para la adopción, con o sin las enmiendas, o para que no se tenga en cuenta o para rechazo fue de tres cuartos (3/4) de los miembros presentes y si el Comité recomienda que el asunto se incorpore al Calendario de Consentimiento. Antes de votar para la aceptación definitiva de cualquier asunto que aparece en el Calendario de Consentimiento, se retirará del Calendario de Consentimiento si (1) tres Obispos, o (2) el proponente del asunto, o (3) el Comité de Labor Parlamentaria presenta ante el Secretario objeciones escritas a la incorporación del asunto en el Calendario de Consentimiento. Cualquier asunto así retirado no podrá reincorporarse después al Calendario de Consentimiento sino que se restaurará en el Calendario Diario. Cualquier asunto retirado del Calendario de Consentimiento para el cual un Comité haya propuesto enmiendas, permanecerá en el Calendario Diario en su forma original, no enmendada, y las enmiendas se tratarán como si el asunto nunca hubiese estado en el Calendario de Consentimiento.~~

*El secretario mantendrá un Calendario de Consentimientos que se publicará diariamente y se distribuirá a los miembros antes de la reunión de la Cámara en cada día legislativo, y lo designará como un calendario separado. Se listarán los asuntos en el Calendario de Consentimiento en grupos separados según la fecha en que se hayan incorporado al mismo. Todos los asuntos para los que se han propuesto enmiendas por un Comité se designarán así. No será admisible ningún debate con respecto a asunto alguno que aparezca en el Calendario de Consentimiento. Sin embargo, el Presidente concederá un tiempo razonable para las preguntas de los asistentes y las respuestas a esas preguntas.*

*No será admisible ninguna enmienda aparte de una enmienda contenida en un informe del Comité con respecto a cualquier asunto en el Calendario de Consentimiento. Cualquier enmienda contenida en informes del Comité sobre tales asuntos se considerará adoptada a menos que el asunto sea objetado y se retire del Calendario de Consentimiento.*

*Los asuntos que aparecen en el Calendario de Consentimiento se considerarán inmediatamente después del receso del mediodía del siguiente día legislativo siguiendo su incorporación al Calendario de Consentimiento, o de lo contrario, por consentimiento unánime o por adopción de un orden especial de asuntos.*

*Un asunto puede incorporarse al Calendario de Consentimiento por voto de un Comité Legislativo, si el voto del Comité para informar el asunto con una recomendación para la adopción, con o sin las enmiendas, o para que no se tenga en cuenta o para rechazo fue de tres cuartos (3/4) de los miembros presentes.*

*Antes de votar para la aceptación definitiva de cualquier asunto que aparece en el Calendario de Consentimiento, se retirará del Calendario de Consentimiento si (1) tres Obispos, o (2) el proponente del asunto,*

o (3) el Comité de Labor Parlamentaria solicita, por escrito, que el Secretario retire el asunto del calendario de consentimiento. Cualquier asunto así retirado no podrá reincorporarse después al Calendario de Consentimiento sino que se restaurará en el Calendario Diario. Cualquier asunto retirado del Calendario de Consentimiento para el cual un Comité haya propuesto enmiendas, permanecerá en el Calendario Diario en su forma original, no enmendada, y las enmiendas se tratarán como si el asunto nunca hubiese estado en el Calendario de Consentimiento.

**G. VII**—El Orden del Día se abordará a la hora fijada, a menos que se posponga por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten.

**H. VIII**—Los Obispos invitados a los escaños honorarios podrán ser presentados por el Presidente siempre que la Cámara no esté ocupada con ningún otro asunto.

#### **IV. Nombramiento de los Comités**

**A.** Los Comités de esta Cámara serán nombrados por el Presidente de la Cámara a menos que se ordene lo contrario. El Obispo Presidente, a más tardar el tercer día de la sesión, designará a los miembros de todos los Comités para servir sobre una base anual y nombrará al Presidente de cada Comité

**B.** Los siguientes serán los Comités de la Cámara:

1. Comités Permanentes:
  - a. Labor Parlamentaria.
  - b. Certificación de las Actas.
  - c. Reglas de Orden.
  - d. Privilegio y Cortesía.
  - e. Renuncia de Obispos.
  - f. Carta Pastoral.
2. Comisiones Legislativas, según sea necesario:
  - a. Constitución y Cánones.
  - b. Estructura.
  - c. Misión Mundial.
  - d. Asuntos Nacionales e Internacionales.
  - e. Asuntos Sociales y Urbanos.
  - f. Congregaciones Pequeñas.
  - g. Evangelismo.
  - h. Libro de Oraciones, Liturgia y Música Sagrada.
  - i. Ministerio.
  - j. Educación.
  - k. Church Pension Fund.
  - l. Mayordomía y Desarrollo.
  - m. Relaciones Ecuménicas.
  - n. Renuncia y Despliegue de los Obispos.
3. Otros Comités según sea necesario:
  - a. Comunicaciones.
  - b. Resoluciones Misceláneas.
  - c. Comunidades Religiosas.
  - d. Sobre Candidaturas y Elecciones.
  - e. Admisión de nuevas Diócesis.

**C.** El Presidente de cada Comité nombrará un Vicepresidente y un Secretario.

**D.** El Obispo Presidente puede, en cualquier momento, remitir a los Comités de esta Cámara, para su consideración, los asuntos que surjan y que deban recibir consideración en la próxima reunión de la Cámara.

**V. Reglas Generales para las Reuniones de esta Cámara**

**H** Los Comités serán nombrados por el Presidente de la Cámara a menos que se ordene lo contrario. El Obispo Presidente nombrará a los miembros de todos los Comités de esta Cámara anualmente y nombrará al Presidente de cada Comité. El Presidente nombrará a un Vicepresidente y a un Secretario; y si el Presidente tuviese que retirarse prematuramente de la Convención o de la Cámara de Obispos, se notificará al Secretario de la Cámara. El Obispo Presidente puede remitir a los Comités de esta Cámara, para su consideración, los asuntos que surjan y que deban recibir consideración en la próxima reunión de la Cámara. Los Comités Permanentes, que se anunciarán a más tardar el tercer día de la sesión, pueden ser como sigue:

1. Labor Parlamentaria.
2. Certificación de las Actas.
3. Reglamento Parlamentario, del cual el Obispo Presidente será miembro, *ex officio*.
4. Constitución.
5. Cánones.
6. Estructura.
7. Consagración de Obispos.
8. Misión Mundial.
9. Asuntos Nacionales e Internacionales.
10. Asuntos Sociales y Urbanos.
11. Congregaciones Pequeñas.
12. Evangelismo.
13. Libro de Oraciones, Liturgia y Música Sagrada.
14. Ministerio.
15. Educación.
16. Church Pension Fund.
17. Mayordomía y Desarrollo.
18. Relaciones Ecuménicas.
19. Comunicaciones.
20. Resoluciones Misceláneas.
21. Privilegio y Cortesía.
22. Comités y Comisiones.
- A. Carta Pastoral.
- B. Renuncia de Obispos.
- C. Comunidades Religiosas.
- D. Sobre Candidaturas y Elecciones.

Además, el Obispo Presidente nombrará un Comité Legislativo sobre la Admisión de Nuevas Diócesis si tal legislación se presentará ante la Convención.

**V. Reglas Generales para las Reuniones de esta Cámara**

**A. H** Ningún Memorial, Petición, o Discurso se presentará ante esta Cámara a menos que sea por el Presidente de la Cámara, o algún otro Obispo presente.

**B. III** No se podrá distribuir ninguna cosa que no sea Informes y otros documentos impresos para el uso de la Cámara y por orden de la Cámara, salvo la correspondencia privada de sus miembros en la Cámara sin haber sido entregado primero al Secretario, y sometido a la aprobación del Presidente.

**C. IV** Todas las Resoluciones se harán constar por escrito, y ninguna moción será considerada por la Cámara mientras no sea secundada. En todos los casos en que una Resolución esté prevista para enmendar un Canon o un Título entero de Cánones, la forma de Resolución presentada dispondrá la promulgación en la forma

prescrita por el Canon V.1, incluirá sobreescrita con un guión en cada letra todas las palabras que sea anuladas por la enmienda y subrayará toda palabra que sea agregada por la enmienda; *se dispone*, además, que si la enmienda de un Título entero estará abarcada enteramente por una promulgación en virtud del Canon V.1.4, el texto anulado y el subrayado del texto siguiente no se tiene que incluir pero el proponente deberá explicar debidamente por escrito los cambios.

Toda resolución de Obispo deberá ser propuesta por un Obispo y deberá ser endosada por no menos de otros dos Obispos y los tres tienen que ser de Diócesis diferentes. Cada Obispo podrá proponer como máximo tres resoluciones.

**D. XIII-(a)** Los Informes de los Comités se harán por escrito y se recibirán a su debido tiempo. Los informes que recomienden o soliciten cualquier acción o expresión de opinión la Cámara deberán incluir Resoluciones específicas.

**(b)** Al cierre de cada reunión de un Comité, su Presidente preparará u ordenará que se prepare, por triplicado, en los formatos suministrados para ese fin, un informe separado con respecto a cada asunto en el que el Comité tomó una decisión definitiva durante la reunión. Cada uno de dichos informes tendrá el formato siguiente:

1. Recomienda adopción, con o sin las enmiendas, en cuyo caso la cuestión será sobre la adopción de la Resolución, o la Resolución con su enmienda.
2. Recomienda rechazo, con o sin las razones, en cuyo caso la cuestión será sobre la adopción de la Resolución, a pesar de la recomendación del Comité para el rechazo.
3. Recomienda desestimar la Resolución porque
  - i. el asunto no está dentro del alcance de la función del Comité en cuyo caso puede recomendar remisión a un Comité apropiado;
  - ii. el asunto ya se ha tratado por decisión de la Cámara en esta reunión de la Convención General; o
  - iii. el asunto está amparado por una Resolución de una Convención General anterior; o *por otras razones.*
  - ~~iv. por otras razones.~~
4. Recomienda remisión a un Comité Permanente para estudiar las preguntas teológicas, éticas y pastorales inherentes en el asunto o idear recomendaciones y estrategias sobre el asunto que serán de ayuda concreta a esta Iglesia o estudiar o hacer recomendaciones acerca del asunto.
5. Recomienda concordancia, con o sin enmienda, con la Comunicación de la Cámara de Diputados.
6. Recomienda la no concordancia con la Comunicación de la Cámara de Diputados.

**(c)** Cada informe se fechará, será firmado por el Presidente o Secretario del Comité, y se transmitirá a la oficina del Secretario de la Cámara quien endosará sobre el mismo la fecha de recibo. Si hay una posición minoritaria en el Comité y un portavoz minoritario pide un informe de minoría, el Presidente incluirá el mismo en el informe.

Cualquier resolución que involucre una enmienda a la Constitución o Cánones se enviará al Comité Legislativo o Especial apropiado para actuar y simultáneamente al Comité de Constitución o el Comité de Cánones, según sea el caso, y el dicho Comité certificara que la Resolución está en la forma canónica o constitucional apropiada, logra coherencia y claridad con respecto a la Constitución o los Cánones, e incluye todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto, y comunicará su recomendaciones rápidamente al Comité Legislativo o Especial. En tal caso el Comité no se ocupará, ni informará sobre la materia del asunto que se le encomendó, pero siempre que el Presidente de la Cámara le pidiera hacerlo así, el Comité deberá hacer recomendaciones acerca de la materia en su informe a la Cámara.

**(d)** Antes de la consideración final por la Cámara, el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) deberá haber sido informado por el Comité que considere cualquier acción propuesta, la cual, si es adoptada por la Convención General, requeriría una asignación de fondos y PB&F deberá haber reconocido el recibo de tal información por endoso en el informe del comité o a través de otros medios

apropiados. La aplicación de cualquiera de esas resoluciones estará sujeta a los fondos disponibles en el presupuesto.

**E. XIV**—Los Informes de los Comités nombrados para reunirse durante los recesos, si no se sesionó inmediatamente, deberán, cuando se presenten, pasar al Orden del día por un periodo determinado. Los Informes impresos de los Comités que se hayan entregado a los miembros de la Cámara de Obispos, antes de presentar dichos Informes ante la sala de la Cámara, serán presentados a título y se le concederán al Presidente o a un miembro del Comité cinco minutos para resumir el mismo, pudiendo prolongarse dicho tiempo sólo por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten.

**F. XX**—Todas las Resoluciones que serán comunicadas a la Cámara de Diputados, a menos que contengan información de acción incompleta en esta Cámara, o sean retenidas temporalmente por orden de esta Cámara en el momento de su aprobación, se transmitirán a la Cámara de Diputados tan pronto como sea posible, bajo la dirección del Presidente de la Cámara.

**G. XXI**—Los Comités de la Cámara de Diputados se admitirán inmediatamente. Las comunicaciones de la Cámara de Diputados serán transmitidas por el Secretario de esta Cámara al Presidente, para ser puestos ante la Cámara tan pronto como pueda ser conveniente. Sin embargo, la consideración de tal Comunicación estará sujeta a una moción para el nombramiento de un Comité de Conferencia tal como se dispone más adelante en este Reglamento. Toda Comunicación que informe alguna acción legislativa por parte de la Cámara de Diputados debe, sin debate, ser remitida al Comité apropiado, a menos que, sin debate, la Cámara decidida considerar tales Comunicaciones sin dicha remisión. Cuando la consideración de tal Comunicación haya comenzado, continuará siendo la Orden del Día hasta la determinación final de la misma.

La acción final de esta Cámara en cualquier Comunicación de la Cámara de Diputados será por voto sobre la pregunta “¿Deberá esta Cámara coincidir con la decisión de la Cámara de Diputados que informó en su Comunicación No. \_\_\_\_?” Las Comunicaciones que no requieren ninguna acción por parte de la Cámara pueden recibirse por Título.

**H. XXII**—Si, durante la consideración por esta Cámara de cualquier acción tomada por la Cámara de Diputados, se hace una moción declarando la posición de esta Cámara y pidiendo un comité de Conferencia, tal moción tendrá prioridad y se someterá a votación sin debate, y si pasa por una mayoría de los miembros de esta Cámara entonces presentes, se nombrará un Comité de Conferencia. Un Comité de Conferencia también será procedente con o sin moción, (1) en casos en que la Cámara de Diputados haya coincidido, con enmiendas, con la decisión tomada por esta Cámara, o (2) en casos en que esta Cámara haya coincidido, con enmiendas, con la decisión tomada por la Cámara de Diputados. Cuando se haya nombrado un Comité de Conferencia, la decisión final sobre la materia bajo consideración se pospondrá hasta que el Comité de Conferencia haya presentado un informe ante esta Cámara; *se dispone*, que dicho informe se tendrá que presentar a más tardar el siguiente día laboral o antes de transcurrida una hora después de la última reunión de esta Cámara en Convención, lo que ocurra primero. Además, el Presidente de cualquier Comité Permanente u otro Comité tendrá plena autoridad, ya sea solo o con miembros del Comité, para consultar con el Presidente del Comité similar de la Cámara de Diputados.

**I. XXIII**—El Presidente podrá nombrar a dos Obispos que colaboren con el Secretario para preparar informes diarios de las decisiones de esta Cámara y para facilitarlos, según lo estimen conveniente, a la prensa pública.

**J. XXVI**—El Comité sobre Privilegio y Cortesía puede recomendar la cortesía de asiento y voz a (1) cualquier Obispo de una Iglesia de la Comunión Anglicana que haya sido nominado por un Obispo de esta Cámara cuya jurisdicción tenga una relación formal de diócesis coadjutora aprobada por el Consejo Ejecutivo de esta Iglesia o (2) cualquier Obispo que sea invitado del Obispo Presidente por nombramiento del Obispo Presidente. El Comité sobre Privilegios y Cortesía deberá recibir las nominaciones de cortesía de asiento y voz treinta días antes de la fecha dispuesta para la reunión de la Cámara en la que se otorgará dicha cortesía.

Las nominaciones para la cortesía de asiento y voz se harán circular por escrito entre los miembros de la Cámara antes de que las nominaciones se presenten a la Cámara. Los Obispos a quienes se otorgue la cortesía de asiento y voz tendrán un asiento asignado y poseerán dicho asiento y voz únicamente para la reunión de la Cámara en la que se otorgó dicha cortesía. Los Obispos a quienes se les haya otorgado la cortesía de asiento y voz en todo momento tendrán derecho a estar presentes salvo que la Cámara esté en Sesión Ejecutiva. Cuando se convoque Sesión Ejecutiva, el Secretario les pedirá a los invitados que se retiren de la Cámara.

**K. ~~XXVII~~** Habrá un ~~Comité Asesor~~ *Consejo de Asesoría*, compuesto de los Obispos que sean los Presidentes o Vicepresidentes de cada Provincia, quienes actuarán como concilio asesor del Obispo Presidente en el ínterin de las reuniones de la Cámara de Obispos. El Comité elegirá a sus propios funcionarios.

**L. ~~XXVIII~~** El Comité sobre la carta Pastoral del Obispo ~~será un Comité Permanente de la Cámara~~, estará compuesto de personas eminentemente calificadas para la tarea y autorizadas para buscar la ayuda adicional que estimen necesaria, con el consentimiento del Obispo Presidente. El Comité presentará un Informe en cada Sesión de la Cámara.

**M. Elecciones de los Obispos y de Miembros de la Cámara**

**(1) ~~VIII~~** Cuando se propone dar consentimiento a la consagración o confirmación de un Obispo-electo o de un Obispo Coadjutor electo, o de un Obispo Sufragáneo, procederá que seis miembros votantes de la Cámara soliciten un voto por papeleta de votación.

**(2) ~~IX~~** El Secretario preparará una papeleta de votación para cada elección listando alfabéticamente los nombres de todas las personas nominadas. En cada papeleta de votación, cada miembro votante votará por el número de candidatos a ser electos o que quedan por elegir, y cualquier papeleta de votación con menor o mayor cantidad de votos que el número necesario será nula. Los candidatos que reciban el mayor número de votos se considerarán elegidos, disponiéndose para ser electo deberá recibir una cantidad de votos igual o mayor que la mayoría de las papeletas de votación depositadas en cualquier votación.

**(3) ~~XXIV~~** Cualquier Obispo de una Iglesia de la Comunión Anglicana que esté en exilio de una Diócesis, o que no sea miembro de una Cámara de Obispos porque la Diócesis está temporalmente en estado extra-provincial y que sea residente de cualquier jurisdicción de esta Iglesia o cualquier otro Obispo de una Iglesia en la Comunidad Anglicana que haya renunciado a su puesto en esa Iglesia y que ahora tenga su residencia primaria en cualquier jurisdicción de esta Iglesia puede ser admitido a esta Cámara como miembro colegiado. Esa membresía se puede ofrecer a dicho Obispo por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten por cada Obispo, en papeleta de votación secreta si así lo solicitan por lo menos seis miembros de la Cámara, que deseen considerar los miembros de la Cámara presentes en cualquier reunión ordinaria convocada, y la membresía continuará hasta que el miembro colegiado ya no esté bajo la jurisdicción de esta Iglesia, o hasta el momento en que sea retirado por una votación similar. A dicho miembro colegiado se le asignará un escaño y tendrá voz en esta Cámara. De conformidad con la Constitución de esta Iglesia, no se le otorgará voto a dicho miembro colegiado.

El Comité de Privilegio y Cortesía deberá recibir, un mes antes de cualquier reunión de esta Cámara, nominaciones para la membresía colegiada en esta Cámara. Dicho nombramiento sólo lo podrá hacer el Obispo en cuya jurisdicción reside el potencial miembro colegiado. Las nominaciones para la membresía colegiada se harán circularán por escrito entre los miembros de la Cámara antes de que las nominaciones se presenten a la Cámara.

Cualquier Obispo de una Diócesis extra-provincial que se originó en la Iglesia o cualquier Obispo de esta Iglesia que se haya retirado de la jurisdicción de esta Iglesia a la jurisdicción de una Iglesia en la Comunión Anglicana podrá continuar en relación con esta Cámara como miembro honorario. Treinta días antes de cada reunión de la Cámara programada o convocada, los miembros honorarios le notificarán por escrito de su intención de estar presentes al Presidente de esta Cámara. Así, se les otorgarán asiento y voz a tales

miembros honorarios al ser nombrados a la Cámara por el Presidente. No se le otorgará voto al miembro honorario.

Los Obispos admitidos a escaños honorarios y colegiados de la Cámara tendrán derecho en todo momento de estar presentes, salvo cuando la Cámara esté en Sesión Ejecutiva. Cuando se convoque Sesión Ejecutiva, el Secretario les pedirá a los invitados que se retiren de la Cámara.

(4) ~~XXV~~—Cualquier Obispo de esta Iglesia que renuncie a un puesto por razones diferentes a las especificadas en el Artículo 1.2 de la Constitución, pero no por razones relacionadas con el carácter moral del Obispo, podrá, por moción y voto de la mayoría, gozar de calidad de miembro de la Cámara sin derecho a voto. Mientras la Cámara no tome una medida contraria, los miembros sin voto tendrán derecho a asiento y voz en todas las reuniones, derecho a servir en comités y todos los demás derechos de los miembros, excepto el de votación en cualquier materia.

#### **N. Debate y Decoro**

(1) ~~V~~—Los Miembros en discusión se dirigirán al Presidente y se limitarán a la Asunto que se está debatiendo. Ningún miembro hablará más de dos veces en el mismo debate sin permiso de la Cámara. Al final de cualquier discurso, nada más el Presidente, o cualquier miembro de la Cámara, puede pedir una votación, sin debate, sobre una propuesta para un receso de la conferencia para definir y aclarar los problemas del debate y la manera en las que la Cámara está funcionando. Si por lo menos otros cuatro miembros apoyan la propuesta de un miembro, se someterá a voto. Si pasa por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten de la Cámara, formarán grupos pequeños para una conferencia de diez minutos al final de la cual el debate reasumirá con cualquier portavoz que ya había sido reconocido en el momento de la moción para la conferencia.

(2) ~~VI~~—Los Funcionarios de la Cámara de Obispos, al dirigirse a la Cámara en debate, en todos los casos deberán hacerlo desde la sala de la Cámara.

(3) ~~VII~~—Cuando se requiere una división, cada miembro votante presente se contará. Cuando, en tal procedimiento, el voto del Presidente produzca un empate, la moción se considerará perdida.

(4) En cualquier asunto ante la Cámara podrán requerirse los sí y no de seis miembros con derecho a voto y debe en tales casos registrarse en el Diario.

(5) ~~X~~—Cuando un Asunto está bajo consideración, las siguientes mociones tendrán prioridad en el orden listado: presentar, posponer hasta un momento determinado, consignar o remitir, sustituir otra moción que trata sobre el mismo Asunto, enmendar, o posponer indefinidamente, *siempre* y *cuando*, en la consideración de una comunicación de la Cámara de Diputados, se aplicarán las disposiciones de las Reglas ~~XXI~~ y ~~XXII~~-V. G y H aplicarán y las mociones hechas en lo adelante para un Comité de Conferencia tendrán prioridad; y se *dispone, además*, que una propuesta para un Receso de la Conferencia siempre será admisible de la manera dispuesta en la Regla ~~V~~-N. (1).

(6) ~~XI~~—Previa moción debidamente planteada y respaldada, la Cámara podrá constituirse en un Comité Plenario, en el que no se asentará ningún registro de su acción. Por moción aparte debidamente planteada y respaldada, aquellos presentes en tales sesiones pueden limitarse a los miembros de la Cámara.

(7) ~~XII~~—Por moción debidamente planteada y respaldada, la Cámara puede entrar en Sesión Ejecutiva en la que sólo miembros de la Cámara estarán presentes. El Presidente del Comité de Labor Parlamentaria actuará como escribano y anotará en un registro todas las mociones adoptadas.

(8) ~~XV~~—Todas las cuestiones de orden serán decididas por el Presidente sin debate, pero se pueden apelar esas decisiones. La decisión del Presidente seguirá vigente a menos que sea anulada por dos tercios de los votos de los miembros presentes que voten. En tal apelación, ningún miembro hablará más de una vez sin el permiso expreso de la Cámara.

(9) ~~XVI~~—Las Enmiendas serán consideradas en el orden en el que se peticionaron. Cuando una enmienda propuesta esté bajo consideración, podrá presentarse una moción para enmendar la misma. Ninguna enmienda-posterior a la segunda enmienda será procedente, pero podrá recibirse una sustitución de todo el asunto. Ninguna proposición sobre un asunto diferente del que está bajo consideración será recibida bajo la apariencia de una sustitución.

(10) ~~XVII~~ Una Cuestión que en su momento fue determinada seguirá vigente como fallo de la Cámara, y no se traerá de nuevo al debate durante la misma sesión de la Cámara, excepto por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten. Una moción para reconsiderar sólo puede hacerse en el día que se presentó a voto, o en el subsiguiente día legislativo, y debe hacerse y ser secundada por aquellos que votaron con la mayoría.

(11) ~~XVIII~~—(a) Excepto por un voto de dos tercios de aquellos miembros presentes que voten, no se introducirá ningún asunto nuevo a consideración de la Cámara después del segundo día de la Sesión. Todos los asuntos originados en esta Cámara que requieran la acción simultánea de ambas Cámaras serán considerados antes del último día legislativo salvo las Resoluciones de Privilegio y Cortesía.

(b) No se podrá presentar ante la Cámara de Obispos ninguna resolución de propuesta de enmiendas a la Constitución o a los Cánones de esta Iglesia para voto inicial el último día legislativo de la Convención General; *se dispone, sin embargo*, que si esta Cámara ya había considerado dicha resolución y ya había votado sobre la misma, podrá considerarse el último día legislativo con el fin de considerar los cambios a la resolución aprobados por la Cámara de Diputados.

(12) ~~XIX~~ Excepto por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten, ningún miembro de la Cámara puede introducir una Resolución en una reunión especial a menos que la Resolución se haya hecho circular entre los miembros con treinta días de antelación. Esta regla no se interpretará en forma alguna para impedir a un Comité de la Cámara introducir Resoluciones en las reuniones especiales.

#### **O. Reglamento Parlamentario o Reglas de Orden**

(1) ~~XXIX~~ Las adiciones y enmiendas, o la suspensión o revocación de estas reglas requerirán un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten.

(2) ~~XXX~~ Estas reglas estarán en vigor en Sesiones subsiguientes de esta Cámara a menos que se ordene lo contrario.

(3) ~~XXXI~~ Excepto cuando se contrapongan a la Constitución o Cánones, o cualquier Regla contenida aquí, la interpretación de estas reglas y los procedimientos parlamentarios que se seguirán en esta Cámara se regirán por la última edición de las Reglas de Orden de Robert (Robert's Rules of Order).

#### **VI. El Obispo Presidente**

**A. I**—El día siguiente a la Sesión Conjunta ante la cual el Comité Conjunto de Candidaturas se haya reportado de conformidad con el Canon 1.2, la Cámara de Obispos se reunirá en sesión ejecutiva en una iglesia para dialogar sobre los candidatos presentados en la Sesión Conjunta y para elegir a un Obispo Presidente de entre esos candidatos.

**B. II**—~~La Cámara de Obispos~~ Todos los miembros de la Cámara de Obispos presentes deberá permanecer dentro de los confines de la iglesia en la cual se haya llevado a cabo la elección, hasta que se reciba noticias de la decisión de la Cámara de Diputados.

#### **VII. Obispos Misioneros**

**A. I**—Cuando se produzca una vacante o esté a punto de producirse una vacante en el Episcopado Misionero, será deber del Obispo Presidente investigar la situación que existe en la Diócesis, para consultar con aquellas personas en el área y en el país más capacitadas para aconsejar acerca de la situación en la Diócesis, y presentar a los miembros de la Cámara la información que el Obispo Presidente pueda obtener.

**B. II**—Antes de que cualquier vacante en el Episcopado Misionero sea considerada o cubierta en cualquier Reunión de la Cámara, se notificará a este efecto en la convocación de dicha Reunión. No se podrá llevar a cabo la votación para la elección para cubrir tales puestos, sin el consentimiento unánime, en Reunión Especial antes del primer día, ni en ninguna Reunión de la Convención General antes del segundo día, después de que se hayan presentado las nominaciones a la Cámara. En caso de que se desocupe un puesto en una Diócesis Misionera o de que renuncie un Obispo Misionero, entre la convocatoria para una Reunión

Especial de la Cámara de Obispos y la reunión misma, la Cámara, por un voto de dos tercios de los miembros presentes que voten, tendrá competencia para cubrir tal puesto, o actuar sobre tal renuncia.

**C. III-** Los procedimientos adicionales para la elección de un Obispo Misionero serán como sigue:

1. Se nombrará un Comité Conjunto de Candidaturas especial en el caso de cada vacante a ser ocupada. El Comité se compondrá de tres personas de la jurisdicción en cuestión, escogidas por su Consejo Asesor o de alguna otra manera dispuesta por el Obispo Presidente y tres miembros de esta Cámara nombrados por el Obispo Presidente. El Comité Conjunto de Candidaturas elegirá a sus propios funcionarios y nombrará a tres personas para la vacante. Tres semanas antes de la Reunión de la Cámara se enviarán en forma confidencial a cada Obispo esos nombres.
2. El Obispo Presidente puede, con discreción, nombrar relevos para dichas vacantes.
3. En la Reunión de la Cámara, los nombres de las personas propuestas por el Comité Conjunto de Candidaturas pasarán formalmente a nombramiento, y también se dará la oportunidad para las nominaciones desde la sala.
4. El Comité Conjunto de Candidaturas y los Obispos que hagan nombramientos y otros que tengan conocimiento de las personas nominadas, facilitarán al Comité sobre Misiones Domésticas o al Comité sobre Misiones Extranjeras, según el caso, información completa con respecto a los candidatos, y dicho Comité, habiendo obtenido cualquier información adicional posible, informará a la Cámara en Sesión Ejecutiva de tal información adicional con respecto a la calidad intelectual, moral y física de las personas nombradas, la fechas de nacimiento y titulación y recomendaciones específicas sobre sus logros teológicos, dominio de idiomas, y cualquier especialidad en deberes sagrados a los que tales personas pueden haberse consagrado. Los Obispos podrán hacer preguntas y proporcionar otros tipos de información.
5. Todos los nombramientos para Diócesis Misioneras vacantes se harán en Sesión Ejecutiva. Los nombres de las personas nominadas se darán a conocer al público sólo después de la elección.
6. En caso de una declinación, se puede hacer otra elección con los mismos nombres sin más formalidad que nombrar a otra persona; pero si se agregaran nuevos nombres, se repetirá el orden prescrito más arriba.
7. En caso de que se proponga trasladar a un Obispo a cargo de una Diócesis Misionera a otra Diócesis, se procederá como en el caso de la elección de Obispos Misioneros.
8. Todas las deliberaciones en Sesión Ejecutiva se mantendrán estrictamente confidenciales. En el caso de elecciones realizadas en Sesión Ejecutiva ~~que serán confirmadas por la Cámara de Diputados o por los Comités Permanentes de la Iglesia~~, los nombres de los candidatos elegidos no se darán a conocer sino ~~hasta que sean publicados por la Cámara de Diputados, o hasta que se ordene su envío a los Comités Permanentes para confirmación.~~

### **VIII. Órdenes Permanentes**

**A. †** ~~Considerando que, por disposiciones del Canon 11.9(c)(3)(iii), el Obispo Presidente está autorizado para recibir las órdenes para la ordenación y consagración de Obispos Diocesanos y Misioneros, ya sea en la propia persona del Obispo Presidente o por comisión encomendada a tres Obispos; se ordena por la presente, que, en todos los casos de consagraciones Episcopales, el lugar para las mismas se designará únicamente con el consentimiento de la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis o Jurisdicción en la que está el lugar propuesto; que el Obispo electo tendrá el derecho para nombrar al Predicador y los dos Obispos por quien el Obispo electo será presentado; y que, en la ausencia del Obispo Presidente, el Obispo demás antigüedad por consagración que esté presente presidirá, a menos que algún otro Obispo haya sido designado por el Obispo Presidente. en todos los casos en que el Obispo Presidente tome orden para la ordenación de un Obispo en una Diócesis o Diócesis Misionera, el lugar para el mismo será designado con el consentimiento de la Autoridad Eclesiástica en cuya Diócesis o Jurisdicción se encuentra tal lugar propuesto; el Obispo electo tendrá derecho a designar el predicador y los dos Obispos por quien el obispo electo será~~

*presentado; y, en ausencia del Obispo Presidente, el Obispo Mayor con jurisdicción por consagración que esté presente presidirá, a menos que algún otro Obispo haya sido nombrado por el Obispo Presidente.*

**B. II**—La antigüedad entre los Obispos se determina por la fecha de consagración de cada Obispo.

**C. III**—La Cámara de Obispos se reunirá todas las mañanas durante el periodo de la Convención General, excepto el Día de Señor, para tratar sus asuntos, a menos que por voto de la Cámara se haya ordenado suspensión hasta después de esa mañana.

**D. IV**—Dos o más de los Obispos se nombrarán en cada Convención General para hacerse cargo, junto con el Secretario de la Cámara de Obispos, del Diario de sus deliberaciones, y para asegurar que todo, o las partes que la Cámara pueda ordenar, se incorporen en el lugar apropiado en el Diario de la Convención General.

**E. V**—El Secretario de la Cámara de Obispos llevará un registro permanente de los miembros y funcionarios de la Cámara desde el principio, y anotará allí los nombres de los Obispos que son o han sido miembros de esta Cámara, la fecha y lugar de su consagración, los nombres de sus consagradores junto con la fecha en que, por fallecimiento, renuncia u otra causa dichos Obispos que hayan dejado de ser miembros de esta Cámara, registrándose todos esos hechos previa notificación oficial únicamente, por lo cual será el deber del Secretario citar a aquellas personas que sean competentes para proporcionar los datos. Dicho registro será el Registro oficial de esta Cámara, y el papel de la Cámara será comunicar el mismo a la Cámara, como su lista oficial, en cuanto el Presidente hubiese tomado la Presidencia. Dicha lista sólo estará sujeta al cambio por voto de la Cámara.

**F. VI**—En la confección de la lista de los Obispos que han retenido sus derechos constituidos a escaños en esta Cámara, se instruye al Secretario que deje el nombre de cualquier Obispo dimitido en el lugar que el Obispo ocupa en el orden de consagración, con la adición de la palabra “Obispo” lo cual se considerará como título suficiente de tal Obispo dimitido.

**G. VII**—En caso de que Obispo pierda el escaño en la Cámara de Obispos, con la omisión consecuente del nombre del Obispo de la lista, y un retorno subsiguiente a la Cámara, el nombre del Obispo se asentará en la lista en el lugar que corresponde de acuerdo a la fecha de dicho retorno.

**H. VIII**—En cada reunión de la Cámara de Obispos se asignará un asiento para el Presidente del Comité de Labor Parlamentaria cerca del frente de Cámara.

**I. IX**—En cada reunión de la Cámara de Obispos los asientos en la plataforma serán asignados a los Obispos presentes que hayan desempeñado anteriormente el oficio de Obispo Presidente, y en cada oficio religioso de la Convención General a tales Obispos que hayan desempeñado anteriormente el oficio de Obispo Presidente se les asignará un lugar inmediatamente delante del Capellán del Obispo Presidente.

**J. X**—Siempre que la Cámara adopte alguna determinación conforme al artículo I.2 de la Constitución respecto de que algún Obispo que haya renunciado conserve o no un escaño y voto en la Cámara, se aplicarán y se entenderán los siguientes términos de dicha cláusula de la Constitución:

(a) “edad avanzada” significará al menos 62 años de edad;

(b) “debilidad corporal” significará por una parte un estado por el cual la persona califica para optar a los beneficios de retiro por incapacidad del Church Pension Fund o de la Administración del Seguro Social [de EE. UU.] o un impedimento físico o mental con respecto al cual un médico o psiquiatra (aprobado por el Obispo Presidente) haya declarado que probablemente resultaría en que el Obispo califique para los beneficios de retiro por incapacidad si continúa en el ministerio episcopal activo;

(c) “cargo creado por la Convención General” significará un ministerio fundado por el Presupuesto de la Convención General y aprobado por el Obispo Presidente; y

(d) “estrategia de la misión” significará una estrategia que permitiría la elección de un miembro autóctono del clero de una diócesis no doméstica como Obispo o que permitiría a alguna diócesis implementar una nueva estrategia de misiones según lo determine el Obispo Presidente, o que permitiría la transición en el liderato episcopal después de que un Obispo Diocesano o Sufragáneo haya servido diez o más años en uno o en los dos ministerios.

**IX. Resoluciones Permanentes**

**A. †** *Se resuelve*, Que el Comité Permanente sobre la Renuncia de Obispos prepare una Resolución tomando nota del servicio de cada Obispo cuya renuncia se acepta y dicha Resolución será presentada a la Cámara de Obispos junto con la recomendación sobre la renuncia. Cuando una renuncia se acepte entre Reuniones de la Cámara, dicha Resolución se presentará en la próxima Reunión.

**B. †** *Se resuelve*, Que se le pida al Obispo Presidente que nombre, en cada ocasión, a un Comité de tres o más Obispos para que preparen, en nombre de la Cámara de Obispos, y envíen a la familia de cada Obispo que fallezca, un Memorial, y que dicho Comité representará a la Cámara de Obispos en el funeral cuando les resulte práctico asistir.

**C. †** *Se resuelve*, Que, en un plazo de seis meses después de que se haya levantado cada Convención General, el Secretario de la Cámara de Obispos se comunicará con el Obispo nombrado como Convocador de cada Comisión nombrada durante la Convención General anterior, y preguntará si la Comisión se ha reunido y organizado y conservará un registro de las contestaciones recibidas.

# REGLAS DE ORDEN PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## INFORME DEL COMITÉ DE ESTUDIO SOBRE LAS REGLAS DE ORDEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Comité de Estudio sobre las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados fue formado por la Presidenta Jennings después de la 77.ª Convención General. Su objetivo al formar el Comité era hacer una revisión y actualización integral de las Reglas de Orden que rigen los asuntos legislativos en la Cámara de Diputados. Durante nuestro trabajo, ella nos ha animado a pensar en maneras creativas de mejorar el trabajo de la Cámara de Diputados.

Nuestro Comité de Estudio comenzó su trabajo en una reunión con un comité paralelo de la Cámara de Obispos. Durante esa reunión, tuvimos una charla fructífera e intercambiamos algunas de las experiencias de nuestras respectivas cámaras y oportunidades para mejorar las Reglas Conjuntas de Orden.

A lo largo de trabajo, el Comité de Estudio de la Cámara de Diputados se enfocó en su cometido pensando en dos objetivos. El primero fue pulir las reglas del orden para que sean más claras, más fáciles de entender y para que constituyan un mejor recurso para los diputados que están tratando de localizar a una regla particular. El segundo objetivo fue evaluar formas de mejorar las reglas para facilitar el trabajo de la Cámara de Diputados y de la Convención General.

### Las revisiones de estilo

Para lograr el primer objetivo, el Comité de Estudio adoptó una filosofía de lenguaje sencillo. Revisamos texto para que sea claro y directo y adoptamos un formato de esquema para que sea más fácil seguir y localizar las reglas principales. Modificamos palabras para eliminar términos oscuros y arcanos a favor de palabras que describen exactamente lo que se está haciendo. Con este enfoque será más fácil que los diputados nuevos entiendan las reglas y los animará a participar en el proceso más pronto. En lugar de tratar de entender lo que está pasando o lo qué hace o significa una moción en particular, los diputados deberían ser capaces de entender rápidamente lo que está ocurriendo en el momento.

Un buen ejemplo de lenguaje que se interpone a la participación es la “Moción para la pregunta anterior,” conocida también como “Pide la pregunta”. Esta moción pone fin al debate sobre una resolución o moción particular que está bajo consideración y se procede a una votación inmediata. Pero aparte de su uso en un proceso parlamentario, la frase casi nunca se utiliza. Para un diputado que no generalmente participa en sesión legislativa, esta regla es una de las muchas que están escritas de una manera que agranda la curva de aprendizaje y se interpone a la plena participación en el proceso legislativo. El deseo de evitar estas situaciones se refleja a través de estas reglas revisadas.

Otro ejemplo es el acto de “Descargar”. Hay una ambigüedad significativa en lo que significa la moción de desestimar y lo que está logrando. A menudo, la Cámara tiene por objeto eliminar una resolución de consideración adicional sin hacer votación. En esencia, la Cámara no está actuando sobre una resolución particular y eso podría deberse a varias razones. Con el fin de mejorar la transparencia y la claridad de lo que está sucediendo, el Comité propone que al acto de desestimación se le cambie el nombre a “no tomar más medidas”.

### Cambios sustanciales

Nuestro Comité de Estudio también buscó maneras de mejorar la eficacia de la Cámara. La Convención General en la actualidad trata centenares de resoluciones en un corto periodo de tiempo y ahora hay mayor presión de reducir la cantidad de días y la duración de la Convención General. Tuvimos presentes estas presiones económicas y de tiempo y los pedidos de algunas personas de limitar o restringir la cantidad de

resoluciones. También creemos que cualquier mecanismo para mejorar la eficacia no debe ser a costa de que un diputado pueda hacer oír su idea por un comité, que sea considerada y debatida por la Cámara.

La belleza de la Convención General es que, en su esencia, permite a diputados para aportar a la conversación de una manera sustantiva. Si esa participación se limita demasiado, corremos riesgo de cambiar la cultura y limitar la capacidad de las ideas se difundan.

Teniendo presentes estas tensiones, proponemos cambios que deberían mejorar el flujo del proceso legislativo, mejorar la experiencia del debate y facilitar el debate de fondo sobre las principales cuestiones que así lo requieran. A continuación, algunos de los cambios más importantes:

#### *Modificar el papel de Labor Parlamentaria*

En primer lugar, estamos proponiendo para alterar la función del Comité de Labor Parlamentaria. En la actualidad, el calendario legislativo se dispone automática y casi exclusivamente a partir del momento en que las resoluciones son remitidas a la Cámara por Labor Parlamentaria. Se toman en orden, sin importar que puedan ser mayor prioridad o requerir más tiempo. Creemos que debe haber una manera mejor y más eficiente de manejar calendario legislativo y tratamos de examinar el papel de Labor Parlamentaria en este contexto.

Labor Parlamentaria es un comité singular, pues el único comité que tiene miembros que sirven en todos los demás comités legislativos y observan el debate, el testimonio y la conversación que está teniendo lugar en todos los comités. Esto, en esencia, facilita a cada comité legislativo un defensor para cualquier discusión en torno al calendario.

La propuesta de nuestro Comité de Estudio es conceder a Labor Parlamentaria la capacidad de ser más intencional sobre el calendario legislativo. Proponemos que en cada día de la Convención General, Labor Parlamentaria fije el calendario legislativo para el día siguiente. Se asignará un orden en el calendario a las resoluciones para asegurar que las de alta prioridad puedan abordarse según sea necesario. Al final de la jornada legislativa, Labor Parlamentaria revisará el progreso del trabajo de la Cámara y modificará el calendario para reflejar las nuevas resoluciones que hayan salido de los comités legislativos.

Cuando una resolución se ponga en el calendario, permanece, asegurando así que todo tenga su momento para un debate. El Comité también se aseguró de que la Cámara siempre cuente con un mecanismo de seguridad en caso de que crea que una resolución debe ser llevada a la sala con mayor rapidez.

#### *Reglas del debate*

Nuestro Comité de Estudio también trató de mejorar la experiencia del debate para los diputados en la Convención General. A medida que avanza cada convención, surgen inquietudes de que los diputados tengan suficiente tiempo para tener un debate de fondo sobre las principales resoluciones. Pensamos que era importante propiciar el debate y la deliberación sobre las resoluciones, pero al mismo tiempo también incluir algunos límites.

Con esto en mente, proponemos los siguientes cambios al debate:

- Cada orador se limitará a dos minutos. Este plazo se ha convertido en la norma en las Convenciones Generales de memoria reciente y la Cámara continúa adoptando este límite de tiempo;
- Durante los primeros seis minutos de debate no procederán enmiendas, a menos que nadie desee hablar sobre la resolución. Esto facilita una oportunidad para que por lo menos tres oradores puedan tener la palabra para abordar la sustancia de una resolución antes de que el debate se pase a que se decida si la Cámara desea modificar la resolución. Esto hará lugar para que los diputados puedan tener en cuenta los méritos generales de la resolución;

- Si tres oradores se levantan para hablar por un lado de la cuestión y nadie se levanta para hablar por el otro lado o para enmendar, el presidente puede pedir la votación. Esto asegura que las personas a favor de una resolución tengan la oportunidad de ser escuchadas, garantizando al mismo tiempo, que haya tiempo suficiente para considerar todas las resoluciones que la Cámara debe tener en cuenta.
- Las mociones para poner fin al debate (anteriormente conocidas como la pregunta anterior) se han limitado a un solo punto. Esto elimina una frustración frecuentemente expresada de que hay múltiples mociones pendientes, y una persona hace una moción para poner fin al debate sobre todas las mociones a la vez. Esto frecuentemente puede crear frustración, ya que posiblemente los diputados deseen poner fin al debate sobre la enmienda y volver a la resolución. Cuando el debate se da por terminado para todos los puntos, los diputados han expresado su frustración de no poder participar plenamente en la consideración de una resolución. Hay un límite de tiempo de 30 minutos en total para debate sobre cualquier resolución, lo que asegura que el debate no pueda continuar para siempre.

#### *Otros cambios*

También hemos propuesto otros cambios menos sustantivos, entre ellos:

1. Actualizar la lista de mociones para que sirva a la vez como una lista de mociones y una descripción del propósito de las mociones;
2. Aclarar el proceso electoral y de votación;
3. Aclarar qué opciones tiene un comité legislativo para disponer de una resolución;
4. Agregar disposiciones para aclarar las funciones de un parlamentario y el funcionario que mantiene el orden en el las labores de la Cámara.

#### **Publicación del borrador y oportunidad para opinar**

El Comité publicó un informe preliminar en diciembre de 2014 y distribuyó el borrador de las Reglas a los miembros de la Cámara de Diputados. Se ofreció a los Diputados oportunidad para responder a las Reglas y hacer observaciones o comentarios sobre los cambios propuestos. La publicación de las Reglas y la encuesta también dieron lugar a un animado debate en muchos círculos e incluso algunos diputados enviaron mensajes de correo electrónico a los miembros del Comité directamente con observaciones y comentarios específicos. El Comité recopiló las observaciones, revisó cada comentario recibido y consideró si debería o no modificar las reglas propuestas en consecuencia.

Dada la cantidad de observaciones, no fue posible responder a cada comentario. Los comentarios fueron en general positivos; los diputados se mostraron alentados por los objetivos y el enfoque del Comité. Algunos diputados identificaron piezas faltantes que el Comité obvió inadvertidamente o que sobraban. Otros identifican errores tipográficos que fueron corregidos.

Como resultado de los comentarios algunos cambios menores incluyen:

- cambiar la terminología de lo que inicialmente era “no tomar ninguna medida” a “no tomar más medidas”;
- agregar una disposición que permite tiempo adicional para los diputados que requieren interpretación;
- aclarar que una votación sobre el Calendario de Consentimiento es un voto para tomar las medidas recomendadas por el Comité; y
- devolver una disposición que alienta al Presidente a nombrar diputados de cada provincia para cada comité.

También hubo dos cambios importantes que dieron lugar a una cantidad importante de debate en los diferentes canales observados por el Comité y en los resultados de la encuesta:

#### *I. Cambios al Calendario de Consentimiento*

En su propuesta, el Comité hizo cambios para fomentar un mejor uso del Calendario de Consentimiento por los comités legislativos y los diputados. El Calendario de Consentimiento es un instrumento que permite la

adopción en un solo voto sobre varios proyectos de ley sobre los que la Cámara de Diputados tiene el consenso. Los comités legislativos revisan, modifican y proponen enmiendas; y recomiendan la medida de la Cámara sobre las resoluciones. Para la mayoría de las resoluciones, pero no todas, la Cámara acepta la recomendación de los comités legislativos.

En los últimos años, se ha instado a los comités legislativos usar el Calendario de Consentimiento para mejorar el flujo legislativo. Se pide a los Comités que pongan la legislación no controvertida en el calendario para que haya tiempo suficiente para considerar los asuntos que requieren deliberación o debate. Después de revisar el uso del Calendario de Consentimiento, creímos que era importante encontrar maneras de fomentar su uso.

El Comité de Estudio propuso un pequeño cambio en el uso del Calendario de Consentimiento. En esta propuesta, la recomendación de un comité legislativo sobre una resolución — incluidas todas las enmiendas — se incluiría en el Calendario de Consentimiento de forma automática, a menos que el comité legislativo vote lo contrario. Esto animará a los comités legislativos a participar en un debate de fondo para determinar si una resolución requiere debate en la sala de la Cámara.

El Comité de Reglas de Orden también quería mantener los derechos de un proponente, o de tres diputados, de eliminar un punto del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final en el calendario. El Presidente, o el Presidente de Labor Parlamentaria, también pueden eliminar los puntos que piensen que requieren más debate o discusión. Esto sería una válvula de seguridad para que, en caso de que la resolución tiene oposición o amerite debate, haya una oportunidad para que la Cámara la considere.

Estos cambios propuestos generaron una cantidad importante de conversación — tanto escéptica como en pro. Del lado escéptico, algunos diputados consideraron que el movimiento hacia un proceso automático al calendario de consentimiento alentaría demasiadas resoluciones en el Calendario de Consentimiento — lo que daría lugar a que algunas resoluciones se pasarán sin la consideración por parte de los diputados.

Sin embargo, el Comité, estimó que dar un aviso de 24 horas antes de que se pueda actuar sobre el Calendario de Consentimiento sería una cantidad significativa de tiempo para que los diputados revisen los puntos del calendario con antelación. Este período, junto con disposiciones liberales para eliminar un punto del Calendario de Consentimiento, crea un proceso por el cual, si un diputado tenía una inquietud o pensó que la recomendación de un comité estaba fuera de base, el diputado podría hablar fácilmente con los miembros de su delegación o con otros diputados para conseguir que el punto se elimine del calendario y se pase a la sala para pleno debate y consideración.

Este proceso puede ocurrir en cualquier momento previo a la votación final en el calendario, lo que permite incluso la eliminación del punto en el último minuto. También hay un proceso claro mediante el cual, si se elimina un punto del Calendario de Consentimiento, se coloca automáticamente en el Calendario Diario, del cual Labor Parlamentaria está a cargo.

Además, el Comité de Estudio estimó que era importante para los Comités Legislativos desempeñar una función activa y tomar una decisión sobre cuáles puntos deben ser considerados en la sala con un debate a fondo. Si la opinión de un comité sobre los puntos que deberían ser ponerse en el Calendario de Consentimiento está fuera de lugar, el resto de la Cámara tiene el derecho y la oportunidad de asegurar que el punto sea tratado de la manera que la Cámara estime conveniente.

## *II. Mociones de reconsideración*

El otro cambio que fomentó una cantidad importante de discusión fue la Moción de reconsideración. La moción de reconsideración se utiliza durante la Convención General para considerar algo sobre lo que la Convención ya actuó. En virtud de las reglas anteriores, la Moción tenía que ser propuesta por un miembro

de la parte predominante y sólo podía ser presentada en una cantidad limitada de tiempo. La regla que propone el Comité prescinde de estos dos requisitos y la deja muy similar a cualquier otra moción — la moción puede ser presentada por cualquier diputado y en cualquier momento hasta que la Convención finalmente se levante.

El enfoque del Comité es la preferencia de otras dos autoridades parlamentarias. En primer lugar está el *Código Uniforme de Procedimientos Parlamentarios*, la alternativa a *Las Reglas de Orden de Robert* en organizaciones voluntarias. La otra es el *Manual de Procesos Legislativos de los Masones*, que es la autoridad parlamentaria primaria en la mayoría de las legislaturas estatales de Estados Unidos. Ambas autoridades se oponen a *Robert* y favorecen el enfoque adoptado por el Comité.

Al tomar esta decisión, el Comité reflexionó sobre varias cosas. En primer lugar, la Cámara de Diputados opera en un sistema bicameral. Esto contrasta con la suposición en *Robert* que típicamente prevé un solo organismo. Un sistema bicameral exige un diálogo continuo entre las dos cámaras homólogas de la Convención para crear una resolución final. Ni los obispos ni los diputados tienen la última palabra sobre resolución alguna y una votación final de los diputados no es un acto de la Convención General hasta que los obispos también actúen sobre la misma resolución. Este sistema bicameral requiere que los diputados tengan la flexibilidad de entablar una conversación con los obispos.

Por ejemplo, podría ser necesario que la Cámara de Diputados votara otra vez sobre una resolución para remitir a los obispos para que una resolución similar, pero diferente, regrese de los obispos. Al disponer un límite de tiempo y el requisito de que sólo la parte preponderante tenga derecho a reconsiderar un elemento, se restringe innecesariamente a la Cámara.

En segundo lugar, la Convención General se reúne tan solo una vez cada tres años — a diferencia de la mayoría de las convenciones previstas por *Robert* —suelen reunirse anualmente o incluso cada trimestre. El Comité pensó que, dado el período considerable entre las Convenciones Generales, era importante que la Cámara tenga la oportunidad de expresar su posición final sobre un asunto antes de que la Convención se levante sine die. La Cámara siempre tiene el derecho de revisar una decisión en una Convención General subsiguiente y la regla propuesta sigue este enfoque. Esta inquietud también se refleja también en Mason que hace hincapié en que un órgano legislativo tiene el derecho fundamental a revisar sus decisiones.

En tercer lugar, el Comité evaluó las limitaciones propuestas con los objetivos generales de re-redacción de las reglas. Cada vez que una regla se desvía o varía de la estructura estándar, se añade una capa de complicaciones. El objetivo de las Reglas no es frustrar la voluntad de la Cámara de Diputados, sino facilitar su discernimiento final sobre el asunto antes de que termine la Convención. Esta moción rara vez se presenta y en un organismo de más de 800 personas, es fácil encontrar a una persona que pueda estar dispuesta a presentar la moción.

El proceso de identificar cómo votó el diputado también puede llevar mucho tiempo, especialmente si el diputado no conoce el requisito. El proceso también exige que un diputado revele su voto a toda la asamblea y no existe un procedimiento de verificación. Por último, en lugar de ser accesible para todos los diputados, los obstáculos de proceso favorecen a los diputados más familiarizados con la forma de presentar esta moción ante la Cámara. El Comité consideró que estos obstáculos añaden más complicaciones que cualquier abuso que supuestamente previenen.

Teniendo en cuenta estas inquietudes, el Comité consideró que era mejor conservar la regla más simple y flexible. En el caso de que se abuse de la regla, la Cámara cuenta con medios para limitar o detener el abuso, como poner fin al debate o suspender las reglas.

### **Consideraciones finales y próximos pasos**

La Cámara de Diputados es un órgano democrático. Estas Reglas son sus reglas. Si deciden adoptarlas en esta Convención General, guiarán y gobernarán nuestras deliberaciones. Servirán como un entendimiento común de cómo vamos a discernir el futuro de La Iglesia Episcopal. El trabajo emprendido por este Comité de Estudio ha emprendido sido arduo. Cada miembro ha ido más allá de lo esperado en su aporte a este trabajo, tanto presencialmente como en numerosas largas conferencias telefónicas. Sin el trabajo de los miembros del comité, este proyecto no estaría hoy ante ustedes y agradezco por su arduo trabajo y dedicación a esta tarea.

Después de nuestra presentación, estas reglas se pasarán al Comité de Reglas de Orden de la Cámara de Diputados. El Comité de Reglas Orden emprenderá deliberaciones sobre estas reglas y probablemente programará audiencias antes del primer día legislativo. El Comité de Estudio prevé que después de estas audiencias, las presentes Reglas serán uno de los primeros asuntos que se pondrán ante la consideración de la Cámara.

Esperamos que sean una propuesta valiosa y esperamos con interés sus deliberaciones sobre estas Reglas y sobre otros asuntos importantes.

Paz,

Bryan W. Krislock, Esq.

*Presidente del Comité de Estudio sobre las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados*

### **Miembros del Comité**

Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe

Rev. Gay Clark Jennings

Srta. Sally A. Johnson, Esq.

Sr. Thomas A. Little, Esq.

El Hon. Byron Rushing

Rev. Dr. James B. Simons

## RESOLUCIÓN PROPUESTA

A152: ADOPTAR LAS REGLAS DE ORDEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROPUESTAS

Se resuelve, Que de conformidad con el Canon I.1.2, la Cámara de Diputados por la presente derogue sus Reglas de Orden existentes y adopte las Reglas de Orden adjuntas, que deben permanecer en vigor hasta su modificación o derogación por la Cámara.

### I. Las Sagradas Escrituras y las oraciones

#### A. Colocación de las Sagradas Escrituras

1. El Presidente y el Secretario se asegurarán de que en todas las reuniones de la Cámara de Diputados haya un ejemplar de las Sagradas Escrituras reverentemente colocado.

#### B. Oraciones Diarias

1. La sesión diaria de la Cámara comenzará con oraciones.
2. El Presidente podrá pedir que se ore en otros momentos.
3. Cualquier diputado puede pedir al Presidente que pida que se ore en otras ocasiones.

### II. Reglas generales

#### A. Deberes de los Diputados

1. Los Diputados se prepararán y prestarán su atención a los negocios de la Cámara.
2. Los Diputados asistirán a todas las sesiones de la Cámara a menos que el Presidente los excuse.

#### B. Dispositivos de comunicación

1. El Presidente podrá permitir a los Diputados traer teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos de comunicación a la Cámara, salvo lo dispuesto en estas reglas para las sesiones a puerta cerrada.
2. No se permitirá hablar a través de ningún dispositivo de comunicación cuando la Cámara esté en sesión.
3. Todos los dispositivos de comunicación se tendrán que poner en modo silencioso.
4. Los Diputados respetarán a quienes los rodean al utilizar dichos dispositivos.

#### C. Distribución de materiales impresos, digitales y otros

1. Solamente los informes, papeles y documentos oficiales necesarios para los asuntos de la Cámara podrán ser repartidos en la Cámara, salvo que el material haya sido aprobado por:
  - i. el Presidente o
  - ii. la Cámara por mayoría de votos.
2. Estas reglas se aplican a los materiales físicos en la sala y a los materiales digitales distribuidos a través de los dispositivos o software legislativo oficial.

#### D. Quórum

1. Para llevar a cabo asuntos de la Constitución, el Artículo I Sec. 4, dispone que:
  - i. La mayoría de las Diócesis con derecho a representación en esta Cámara debe tener por lo menos un Diputado religioso presente y
  - ii. La mayoría de las Diócesis con derecho a representación en esta Cámara debe tener por lo menos un Diputado seglar presente.

#### E. Actas

1. El Secretario o los Subsecretarios se harán cargo de las actas de la Cámara y el Comité para la Certificación de las Actas las revisará.
2. El Comité para la Certificación de las Actas revisará, aprobará y publicará las actas finales de cada día antes del comienzo de la sesión del día siguiente.
3. El Comité para la Certificación de las Actas informará su decisión en la próxima reunión programada.
4. La Cámara puede pedir que las Actas de cualquier sesión de sean aprobadas por la Cámara.

### III. Diputaciones

#### A. Presidente de la Delegación

1. Por lo menos un año antes de la primera sesión legislativa de la Convención General, cada Diputación hará lo siguiente:
  - i. nombrar a un Presidente y
  - ii. notificar al Secretario de la Cámara de Diputados el nombre del Presidente.
2. El Presidente de la Diputación hará lo siguiente:
  - i. fungir como el contacto principal para las comunicaciones con la Cámara de Diputados;
  - ii. certificar la votación de la Diputación por órdenes;
  - iii. certificar los cambios en la Diputación durante la Convención General;
  - iv. realizar otras tareas que disponga el Presidente.

#### B. Certificación de Diputados Alternos como Diputados

1. Los Diputados Alternos no pueden sentarse ni pueden votar con sus Diputaciones, a menos que hayan sido certificados por el Comité de Credenciales como suplentes para un Diputado.
2. El Comité de Credenciales certificará a los Diputados Alternos como Diputados antes de cada sesión.
3. Los procedimientos para la certificación serán los determinados por el Secretario de la Cámara de Diputados.
4. Un Diputado Alterno fungirá como Diputado únicamente hasta que el Diputado a quien sustituye pueda volver a su asiento.
5. El Comité de Credenciales escuchará cualquier disputa sobre la certificación de los Diputados e informará de su decisión a la Cámara.

### IV. Privilegios de la sala y arreglos

#### A. Privilegios de la sala. No se permitirá a nadie entrada a la sala a excepción de los miembros, directivos de la Cámara y

1. el Secretario de la Cámara de Diputados;
2. El Tesorero de la Convención General;
3. otras personas, autorizadas por el Presidente o el Secretario, para facilitar los procesos de la Cámara;
4. otras personas invitadas o autorizadas por el Presidente.

#### B. Asiento y voz. Las siguientes personas tendrán asiento y voz en la sala de la Cámara:

1. dos personas ordenadas y dos laicos que sean representantes de la Iglesia Episcopal en Liberia debidamente autorizadas;
2. miembros de la Presencia Oficial de los Jóvenes;
3. otras personas autorizadas por las Reglas Conjuntas, la Constitución o los Cánones.

#### C. Mesa. Únicamente los directivos de la Cámara de Diputados, miembros designados del Comité de Labor Parlamentaria y otras personas autorizadas o invitadas por el Presidente pueden estar en la mesa de la Cámara.

#### D. Lugar para los Diputaciones y otros. Las diputaciones se sentarán juntos en la sala de la Cámara, en orden aleatorio, excepto que:

1. Las diputaciones con miembros que pasan a la mesa pueden sentarse cerca de la misma;
2. Las diputaciones que requieren interpretación del idioma o que tengan otras necesidades, pueden sentarse en proximidad mutua y
3. El Presidente podrá indicar dónde deben sentarse las diputaciones y otras personas según sea necesario para facilitar los asuntos de la Cámara.

#### E. Asientos cerca de la sala

1. El Presidente y el Secretario designarán la galería para visitantes.
2. El Presidente y el Secretario podrán designar zonas cercanas a la sala de la Cámara de Diputados para asientos para los Diputados Alternos, miembros del Consejo Ejecutivo, y otros.

#### F. Revocación de privilegios de sala

1. Cualquier persona, incluidos los miembros y oficiales, puede ser excluida por causa justificada de la Sala de la Cámara por el voto de dos tercios.
2. Cualquier moción para excluir deberá indicar la duración de tiempo, hasta la clausura, que el miembro se queda excluido de la Sala.
3. La moción puede establecer que la persona deje de servir como miembro de un comité durante la exclusión de la persona de la Sala.

## **V. Funcionarios**

A. Presidente. El Presidente de la Cámara de Diputados será elegido de conformidad con los Cánones.

1. El Presidente presidirá todas las reuniones de la Cámara, a menos que el Presidente renuncie a la presidencia por un período temporal.
2. Si el Presidente renuncia a la Presidencia:
  - i. Presidirá el Vicepresidente o
  - ii. Si el Vicepresidente no puede o no desea presidir, el Presidente podrá designar a cualquier Diputado para presidir.
3. Si el Presidente ha renunciado a la Presidencia, el Presidente podrá reanudar la Presidencia en cualquier momento.

B. Vicepresidente. El Vicepresidente de la Cámara de Diputados será elegido de conformidad con los Cánones.

1. El Vicepresidente presidirá todas las reuniones de la Cámara en ausencia del Presidente.
2. Si el Vicepresidente está presidiendo y no desea presidir, el Vicepresidente podrá designar a cualquier Diputado para presidir.

C. Secretario y Secretarios Auxiliares

1. El Secretario de la Cámara de Diputados será elegido de conformidad con los Cánones.
2. El Secretario podrá nombrar Subsecretarios.

D. Parlamentario

1. El Presidente podrá nombrar a uno o varios Parlamentarios y Viceparlamentarios para asesorar al Presidente o quien esté presidiendo sobre el proceso parlamentario.
2. Un Parlamentario puede ser un miembro de la Cámara u otra persona, a discreción del Presidente.
3. El Parlamentario podrá dirigirse a la Cámara o a cualquier comité de la Cámara bajo la dirección del Presidente o quien esté presidiendo para facilitar los asuntos de la Cámara.

E. Capellán

1. El Presidente podrá nombrar a uno o varios capellanes para la Cámara, quienes pueden, pero no tienen que, ser miembros de la Cámara. El Presidente determinará las obligaciones del Capellán.

F. Oficial del Orden (Sergeant-at-Arms)

1. El Presidente podrá nombrar a un oficial del orden y los auxiliares que estime convenientes.
2. El Oficial del Orden puede ser un miembro de la Cámara u otra persona, a discreción del Presidente.
3. El Presidente determinará las obligaciones del Oficial del Orden. Sus deberes podrían incluir:
  - i. localizar a los presidentes de los comités legislativos y escoltarlos a la mesa;
  - ii. escoltar a los visitantes distinguidos y realizar los deberes ceremoniales;
  - iii. mantener orden y decoro en la Cámara;
  - iv. asegurar que sólo las personas autorizadas estén sentadas en la sala durante las sesiones de la Cámara, salvo cuando haya una sesión conjunta de ambas Cámaras; y
  - v. asegurar que sólo personas autorizadas estén presentes durante sesiones a Puerta Cerrada.

## VI. Agenda de las sesiones ordinarias

### A. Orden normal de actividades

1. El Orden del Día de cada sesión de la Cámara será el siguiente, a menos que sea modificado por la Cámara en el calendario aprobado por la Cámara:
  - i. Oración de apertura
  - ii. Informe sobre la Certificación de las Actas
  - iii. Comunicaciones de la Presidencia
  - iv. Informe sobre Labor Parlamentaria
  - v. Informe sobre las elecciones
  - vi. Informes de los comités y legislación
2. Orden de los informes de comités. El orden de legislación y de informes de comités se determinará de la siguiente manera:
  - i. El Comité de Labor Parlamentaria aprobará y publicará un calendario legislativo diario el día antes de cada sesión legislativa;
  - ii. Durante el tiempo asignado para los Informes de Comités y Legislación diarios, se contemplarán las resoluciones en el orden que aparecen en el calendario publicado.
  - iii. Tras el aplazamiento para el día, el Comité de Labor Parlamentaria actualizará el calendario para el día siguiente y modificará el orden de los Informes de Comités, según sea necesario para considerar la legislación de alta prioridad.
  - iv. Una vez que se incorpore al Calendario Legislativo la legislación, ésta permanecerá en el Calendario a menos que sea retirada o decidida por la Cámara.

### B. Orden Especial

1. Prioridad sobre asuntos ordinarios. Si la Cámara adopta un Orden Especial, tendrá prioridad sobre cualquier otro asunto, incluso mociones, informes o resoluciones pendientes.
2. Voto. El Orden Especial requiere el voto de dos tercios para ser aprobado o modificado.
3. Consideración Especial El Presidente, en cualquier momento en que no se esté considerando otro asunto, puede presentar cualquier Asunto a la Cámara para su consideración y decisión inmediata.

### C. Calendario de Consentimiento

1. Asuntos incorporados al Calendario de Consentimiento. El Secretario llevará un Calendario de Consentimiento que se someterá a votación una vez al día como la primera orden legislativa del día.
2. Publicación del Calendario de Consentimiento.
  - i. El Calendario de Consentimiento deberá publicarse por lo menos 24 horas antes del comienzo de la sesión en la que el calendario se someterá a votación.
  - ii. El Calendario de Consentimiento debe ser publicado por el Secretario:
    - a) en línea o
    - b) en un lugar previamente anunciado y repartido entre los Diputados.
3. Incorporación de puntos en el Calendario de Consentimiento. Todos los Informes de Comité sobre Resoluciones o Memoriales se colocarán automáticamente en el Calendario de Consentimiento a menos que:
  - i. sea eliminado de conformidad con estas Reglas;
  - ii. las Reglas de Orden, las Reglas de Orden Conjuntas, los Cánones o la Constitución disponen un procedimiento diferente para la consideración del punto;
  - iii. el punto ha sido establecido por Orden Especial; o
  - iv. el punto es una de las siguientes cosas:
    - a) un informe del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas;
    - b) una elección;
    - c) una resolución de privilegio o de cortesía;

- d) la confirmación de la elección del Obispo Presidente.
- 4. Eliminación de puntos del Calendario de Consentimiento. Un punto puede ser retirado del Calendario de Consentimiento en cualquier momento antes de la votación final en el Calendario por:
  - i. el Comité Legislativo que propuso el punto;
  - ii. la Presidencia del Comité de Labor Parlamentaria;
  - iii. el proponente de la Resolución o Memorial;
  - iv. cualesquiera tres diputados;
  - v. El Presidente de la Cámara de Diputados.
- 5. Votación sobre el Calendario de Consentimiento. Al votar sobre el Calendario de Consentimiento, la Cámara votará sobre todos los puntos a la vez. Se requiere una mayoría de votos para aprobar el calendario.
  - i. Voto afirmativo. Un voto para aprobar el Calendario de Consentimiento es un voto para actuar sobre la recomendación del Comité para todos los puntos en el Calendario de Consentimiento.
  - ii. Un voto negativo. Si la Cámara rechaza el Calendario de Consentimiento, el Comité de Labor Parlamentaria colocará todos los puntos del Calendario de Consentimiento en la Agenda.

## VII. Resoluciones y Memoriales

A. entregadas de antemano Las resoluciones son asuntos por los cuales la Cámara o la Convención General habla de un tema o materia en particular, enmienda la Constitución o cánones o expresa la opinión de la cámara.

### B. Memoriales

1. Los Memoriales son declaraciones sobre asuntos de gran importancia que instan a la Convención General a tomar medidas sobre un tema en particular.
2. Los memoriales se remiten a un comité legislativo para informar al comité y para que se tengan en cuenta en sus deliberaciones.
3. Un comité puede proponer una resolución en respuesta a un memorial.

C. Forma. Toda Resolución o Memorial tomarán la forma proscrita por el Secretario.

D. Propuestas. Una Resolución o Memorial puede ser propuesto por:

1. un Diputado, si:
  - i. otros tres Diputados aprueban la resolución; y
  - ii. el Diputado no propone más de tres resoluciones.
2. el Presidente de la Cámara de Diputados;
3. un Comités de la Cámara de Diputados;
4. un Mensaje de la Cámara de Obispos;
5. una Diócesis;
6. una Provincia;
7. una Comisión Permanente, Grupo de Trabajo u organismo obligado a rendir informe a la Convención General;
8. el Consejo Ejecutivo.

E. Fecha límite para entrega. Ninguna Resolución ni Memorial podrá presentarse a la Cámara después del final del segundo día legislativo, a menos que sea:

1. una resolución de privilegio o de cortesía;
2. propuesta por un Comité de la Cámara de Diputados;
3. sea propuesta por el Presidente de la Cámara de Diputados;
4. un Mensaje de la Cámara de Obispos; o
5. votada por la Cámara para consideración.

## VIII. Comités Legislativos

### A. Reglas Generales sobre Comités Legislativos

#### 1. Nombramiento y formación

- i. A más tardar 90 días antes del primer día legislativo de la Convención General, el Presidente nombrará Comités Legislativos para el trabajo de la Cámara de Diputados en la Convención General.
- ii. Los Comités Legislativos pueden incluir los siguientes y otros que el Presidente designe:
  - a) Reglas de Orden. Revisa y propone Resoluciones para modificar las reglas que rigen la Cámara.
  - b) Constitución y Cánones. Recibe y propone Resoluciones que proponen enmiendas al texto de la Constitución o los Cánones;
  - c) Gobernanza y Estructura. Recibe y propone Resoluciones que tratan la gobernanza y la estructura de esta Iglesia, incluida la Convención General, el Consejo Ejecutivo y la Comunión Anglicana.
  - d) Misión Mundial Recibe y propone Resoluciones sobre personal para la misión, la estrategia de la misión mundial y relaciones de pacto con otras provincias u organismos anglicanos.
  - e) Justicia Social y Política Internacional. Recibe y propone Resoluciones sobre temas de justicia social en las diócesis extranjeras de la Iglesia Episcopal y el trabajo de la paz y la justicia internacional de esta Iglesia, incluyendo la interacción con la Comunión Anglicana.
  - f) Justicia Social y Política de los Estados Unidos. Recibe y propone Resoluciones sobre temas de justicia social que enfrenta Estados Unidos, entre ellos su participación internacional.
  - g) Vitalidad de las Congregaciones. Recibe y propone Resoluciones sobre la salud, el desarrollo y la reconstrucción de congregaciones y comunidades de fe, incluso la plantación de iglesias, comunidades universitarias y contextos nuevos y no tradicionales.
  - h) Evangelismo y Comunicaciones. Recibe y propone Resoluciones sobre la evangelización dentro de las jurisdicciones de esta Iglesia; recibe y propone resoluciones sobre estrategias y tecnologías de comunicación para fortalecer la capacidad de comunicación del Evangelio de la Iglesia y las oportunidades para la administración e intercambio de información y dentro de la Iglesia.
  - i) Libro de Oración, Liturgia y Música. Recibe y propone Resoluciones sobre el Libro de Oración Común, la liturgia y la música de esta Iglesia.
  - j) Formación y Educación para el Ministerio. Recibe y propone Resoluciones sobre la formación y la educación cristiana para todos los bautizados y todos los asuntos relacionados con el ministerio ordenado.
  - k) Church Pension Fund Recibe y propone Resoluciones sobre el objetivo, el alcance, la estructura y el trabajo del Church Pension Fund, entre otros, pensiones, discapacidad, seguro de salud, otros seguros y productos para seglares y religiosos empleados de la Iglesia, seguros para las instituciones de la Iglesia y publicación.
  - l) Mayordomía y Desarrollo. Recibe y propone Resoluciones sobre la administración, la educación la administración, el desarrollo y las donaciones planificadas.
  - m) Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas. Recibe y propone Resoluciones sobre las relaciones entre esta Iglesia y otras Iglesias, esta Iglesia y otras religiones, la cooperación y unidad entre iglesias y el diálogo y actos interreligiosos.
  - n) Responsabilidad Medioambiental y Cuidado de la Creación. Recibe y propone Resoluciones sobre la mayordomía del medio ambiente y el cuidado de la creación.
  - o) Confirmación del Obispo Presidente. Recibe el Informe de la Cámara de Obispos sobre la elección de un Obispo Presidente y recomienda el acto en relación con la confirmación.
- iii. Comités Legislativos Especiales. El Presidente nombrará los siguientes comités para el trabajo de la Cámara de Diputados en la Convención General a más tardar 90 días antes del primer día legislativo

de la Convención General. Estos comités no están obligados a celebrar audiencias en virtud de estas Reglas antes de tomar una decisión.

- a) Labor Parlamentaria Propone la agenda de la Cámara, determina el Calendario del Día y propone Órdenes Especiales y programa las elecciones.
  - b) Certificación de las Actas Revisa las actas del día legislativo anterior, corrige las actas y reporta su finalización a la Cámara.
  - c) Privilegio y Cortesía. Recibe y propone Resoluciones que alaban a individuos u organizaciones y propone Resoluciones que expresan el agradecimiento de la Cámara por grupos o personas.
  - d) Referencias. Inscribe a los Diputados e informa sobre el número de miembros con derecho a voto en la Cámara de Diputados en cada sesión y actúa como escrutadores de votos en las elecciones.
2. Membresía y Composición
    - i. El Presidente determinará el tamaño de cada Comité Legislativo y nombrará a los miembros.
    - ii. Todos los miembros de los comités legislativos deben ser Diputados.
    - iii. El Presidente será miembro de todos los Comités Legislativos, ex officio.
    - iv. El Presidente tratará de equilibrar los miembros del comité a través de las provincias de la Iglesia, cuando sea posible.
  3. Oficiales del Comité
    - i. El Presidente designará al Presidente, Vicepresidente, Secretario, y cualquier otro directivo que considere necesario para cada Comité Legislativo.
    - ii. El Presidente debe nombrar a los directivos de los comités legislativos a más tardar 90 días antes del primer día legislativo de la Convención General.
  4. Publicación de los Integrantes del Comité
    - i. La designación de Comités Legislativos, los miembros y directivos se divulgará al público.
    - ii. El Secretario de la Cámara de Diputados dará a conocer la composición de los Comités Legislativos a la Iglesia.
  5. Función y Autoridad de los Comités Legislativos. Cada Comité Legislativo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:
    - i. Considerar Resoluciones, Memoriales y otros asuntos que les sean remitidos para actuación o información.
    - ii. Proponer Resoluciones y Memoriales sobre temas que no han sido remitidos al Comité para actuación, pero que están dentro del alcance de la descripción de sus obligaciones en virtud de la Regla VIII.A.1.ii o que le sean asignadas por el Presidente.
    - iii. Celebrar audiencias.
    - iv. Preparar informes y recomendar actos sobre Resoluciones, Memoriales y otros asuntos que le sean remitidos.
  6. Reuniones de Comités
    - i. El Secretario de la Cámara de Diputados encargará un espacio de encuentro para cada Comité Legislativo.
    - ii. El lugar de reunión para cada Comité Legislativo de la Cámara de Diputados se dará a conocer a la Cámara de Diputados y al público por el Secretario de la Cámara de Diputados.
    - iii. El Presidente podrá convocar a cualquier Comité Legislativo para examinar los asuntos sometidos a su consideración por el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos antes de la hora fijada para las reuniones del Comité Legislativo en la Convención General. Estas reuniones se llevarán a cabo electrónicamente de una manera tal que todos los miembros puedan escuchar a todos los demás miembros.
    - iv. Una reunión puede ser convocada por el Presidente o por la mayoría de los miembros.
    - v. De conformidad con el Canon V.3.1 el quórum será la mayoría de todos los miembros.
    - vi. Los Comités Legislativos pueden, pero no están obligados a, reunirse en sesión afín con un Comité Legislativo de la Cámara de Obispos asignado a considerar el mismo asunto o asuntos. El Comité

- Legislativo de la Cámara de Diputados siempre debe votar por separado en el acto final de cualquier asunto que le sea remitido.
- vii. Sólo los miembros del Comité Legislativo pueden hablar durante las reuniones, a menos que el Presidente invite a otras personas a hablar.
  - viii. Todas las reuniones de los Comités Legislativos estarán abiertas al público a menos que el Comité vote para celebrar una reunión a puerta cerrada.
  - ix. Un Comité Legislativo podrá celebrar una reunión a puerta cerrada con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Ninguna decisión final sobre un asunto sometido al Comité podrá ser tomada durante una reunión a puerta cerrada.
7. El Secretario del Comité Legislativo tendrá o encargará un acta de:
- i. la fecha y lugar de la reunión;
  - ii. la asistencia de los miembros del Comité en cada reunión;
  - iii. las resoluciones y los asuntos debatidos en cada reunión y todas las decisiones tomadas al respecto; y
  - iv. todas las demás mociones y actos del Comité.
8. El Secretario del Comité Legislativo archivará el expediente de cada reunión del Comité Legislativo con el Secretario de la Cámara de Diputados a la conclusión de cada reunión.
- B. Audiencias de los Comités Legislativos
1. Audiencias Obligatorias
    - i. Los Comités Legislativos deben celebrar una audiencia para cada Resolución, Memorial, o cualquier otro asunto que sea presentado para actuación o preparado por él antes de tomar la decisión final.
    - ii. Los comités legislativos deben tratar de programar todas las Resoluciones, Memoriales y otras cuestiones sobre el mismo tema para que sean escuchados al mismo tiempo.
    - iii. Los Comités Legislativos pueden celebrar audiencias hasta dos días (2) antes del primer día legislativo de la Convención General.
  2. Avisos de Audiencia
    - i. Antes de la Convención General Un Comité Legislativo podrá dar Aviso de Audiencia al Secretario de la Cámara de Diputados en cualquier momento más de siete (7) días antes del primer día legislativo de la Convención General. Al recibir el Aviso de Audiencia, la información será publicada por el Secretario en el sitio web de la Convención General. Todas las audiencias que se llevarán a cabo dos días antes del primer día legislativo de la Convención General deben cumplir con esta Regla.
    - ii. Durante la Convención General. Para las audiencias que se celebrará un día antes del primer día legislativo de la Convención General, o posteriormente durante la Convención General, el Comité Legislativo entregará el Aviso de Audiencia al Secretario de la Cámara de Diputados para que pueda ser publicado por la Secretaría en el sitio web de la Convención General por lo menos ocho (8) horas antes de la audiencia. Para las audiencias programadas antes de las 10:00 a.m., el Aviso de Audiencia debe ser publicado por el Secretario a las 6:00 p.m. a más tardar del día antes de la audiencia.
    - iii. El Secretario de la Cámara de Diputados se el formato para el Aviso de Audiencia.
  3. Testimonio en las Audiencias
    - i. Cualquier persona puede declarar ante el Comité Legislativo.
    - ii. Toda persona que desee testificar ante el Comité Legislativo debe registrarse mediante la firma de una hoja testigo.
    - iii. El declarante debe identificarse por su nombre, condición (Diputado, Obispo, o Visitante), Diócesis, organización representada, en su caso, y la Resolución o asunto sobre el que desean declarar.
    - iv. La Presidencia podrá limitar el número de personas que pueden testificar, establecer límites de tiempo, alternar a favor y en contra, dar preferencia a los Diputados u otros grupos de personas y por otros medios regular la audiencia.
  4. Actas de Audiencias
    - i. El Secretario del Comité Legislativo tendrá o encargará un acta de:
      - a) la fecha y lugar de la audiencia;

- b) la asistencia de los miembros del Comité en cada audiencia;
  - c) Resoluciones y temas considerados en cada audiencia; y
  - d) nombre e información de identificación de cada declarante ante la Comisión Legislativa y de la resolución o asunto sobre el que él o ella habló.
- ii. El Secretario del Comité Legislativo archivará el expediente de cada audiencia del Comité Legislativo con el Secretario de la Cámara de Diputados a la conclusión de cada audiencia.
- C. Informes de los Comités Legislativos
1. Cada Comité Legislativo debe tomar una decisión final sobre cada resolución y otros asuntos que le sean remitidos para actuación para recomendar a la Cámara que la Cámara tome una de las siguientes medidas:
- i. **adoptar en la forma propuesta;**
  - ii. **adoptar con enmiendas** del Comité Legislativo;
  - iii. **adoptar una sustituta**
    - a) La Resolución sustituta debe tratar el mismo tema que la Resolución remitida al Comité Legislativo para actuación.
    - b) La Resolución sustituta sólo puede amparar una Resolución remitida al Comité Legislativo para actuación.
    - c) Si la Cámara se niega a adoptar una sustituta, la resolución original será remitida automáticamente al Comité para consideración adicional.
  - iv. **adoptar una sustituta consolidada**
    - a) La Resolución sustituta consolidada debe tratar el mismo tema que la Resolución remitida al Comité Legislativo para actuación.
    - b) Su informe sobre la decisión final sobre esa Resolución debe identificar todas las otras resoluciones que la Resolución sustituta está destinada a cubrir.
    - c) Un voto por el Comité Legislativo de recomendar la adopción de una Resolución sustituta consolidada será una recomendación automática de **no hacer nada** sobre ninguna de las demás Resoluciones que la Resolución sustituta consolidada está destinada a cubrir.
    - d) Si la Cámara se niega a adoptar una sustituta consolidada, las resoluciones originales serán remitidas automáticamente al Comité para consideración adicional.
  - v. **rechazar**
  - vi. **remitir** a una Comisión Permanente específica, a un Grupo de Trabajo de la Convención General, al Consejo Ejecutivo u otro órgano de la Iglesia para estudio, actuación o para hacer recomendaciones sobre el tema a la próxima Convención General
  - vii. **no tomar más medidas** porque
    - a) el asunto ya se ha tratado por decisión de la Cámara de Diputados en esta reunión de la Convención General;
    - b) el asunto está amparado por una Resolución de una Convención General anterior; o
    - c) por otras razones;
  - viii. **Si la resolución o el asunto ha sido decidido en la Cámara de Obispos:**
    - a) coincidir con la decisión de la Cámara de Obispos;
    - b) coincidir con las enmiendas del Comité Legislativo de la Cámara de Diputados;
    - c) coincidir con una resolución sustituta del Comité Legislativo de la Cámara de Diputados;
    - d) no coincidir y tomar una decisión diferente;
    - e) no coincidir;
  - ix. Un Mensaje de la Cámara de Obispos de desestimar se tratará como **no actuar**.
2. Informe de Minoría
- i. Si hay una posición minoritaria en una decisión final sobre una resolución u otra materia y la minoría pide presentar un informe de minoría a la Cámara, el Presidente incluirá el informe de la minoría en el informe del Comité Legislativo sobre la decisión final sobre la Resolución u otro asunto.

- ii. Una posición de minoría se compone de por lo menos un cuarto (1/4) de los miembros del actual Comité Legislativo presentes y en votación de Resolución, Memorial, o cualquier otro asunto.

## IX. Otros Comités

### A. Reglas Generales sobre Otros Comités

1. Nombramiento y formación
  - i. El Presidente podrá formar otros Comités para las labores de la Cámara de Diputados en la Convención General a más tardar 90 días antes del primer día legislativo de la Convención General, con la salvedad que los Comités de Conferencia se formarán según sean necesarios.
  - ii. Los Comités Legislativos pueden incluir los siguientes y otros que el Presidente designe:
    - a) Revisión de Resoluciones
      1. El Comité de Revisión de Resoluciones revisará todas las Resoluciones presentadas antes de la Convención General para asegurarse de que son compatibles con el sistema de esta Iglesia, que están en la forma requerida por los cánones y para evaluar si tienen implicaciones financieras.
      2. El Comité elaborará un informe de cada Resolución o Memorial y lo proporcionará a la presidencia del Comité Legislativo a la que la Resolución o Memorial se remitió para actuación. El Comité continuará el proceso de revisión, mientras la Convención General está en sesión.
      3. El Comité podrá elaborar o redactar de nuevo cualquier asunto en el lenguaje adecuado al ser remitido por el Presidente, el Comité Legislativo, Diputado, o la Cámara.
    - b) Asistentes Legislativos
      1. El Presidente puede nombrar ayudantes legislativos para asistir a los Comités Legislativos en el ejercicio de las actividades antes y durante la Convención General.
2. Membresía y Composición
  - i. El Presidente determinará el tamaño de otros Comités y nombrará a los miembros.
  - ii. Los miembros de otros Comités no tienen que ser Diputados.
  - iii. El Presidente será miembro de todos los Comités *ex officio*.
3. Oficiales del Comité
  - i. El Presidente designará al Presidente, Vicepresidente, Secretario, y cualquier otro directivo que considere necesario para cualquier otro Comité.
  - ii. El Secretario de la Cámara de Diputados dará a conocer la composición de los otros Comités a la Iglesia.

### B. Reuniones de Comités

1. El Secretario de la Cámara de Diputados encargará un espacio de encuentro para cada Comité.

### C. Creación de Comités de Conferencia

1. Una Comité de Conferencia se creará a través de:
  - i. Un voto por la Cámara para remitir la legislación aprobada por la Cámara de Obispos a un Comité de Conferencia; o
  - ii. Cuando la Cámara ha coincidido, con enmiendas, en decisiones tomadas por la Cámara de Obispos para coincidir con enmiendas sobre legislación aprobada por la Cámara.
2. Nombramiento. El Presidente nombrará a todos los miembros de un Comité de Conferencia de entre los miembros de la Cámara de Diputados.
3. Acto Final. Cuando se haya formado un Comité de Conferencia, la resolución final del asunto bajo consideración se aplazará hasta que el Comité de Conferencia haya informado a esta Cámara.

## X. Comités Especiales

A. El Presidente podrá designar Comités Especiales para el trabajo de la Cámara de Diputados en o entre sesiones de la Convención General.

B. Membresía y Composición

1. El Presidente determinará el tamaño de cada Comité Especial y nombrará a los miembros.
2. Los miembros de los Comités Especiales no tienen que ser Diputados.
3. El Presidente será miembro de todos los Comités Especiales, *ex officio*.

C. Oficiales del Comité

1. El Presidente designará al Presidente, Vicepresidente, Secretario, y cualquier otro directivo que considere necesario para cualquier otro Comité Especial.
2. El Secretario de la Cámara de Diputados dará a conocer la composición de los Comités Especiales a la Iglesia.

## XI. Sesiones de la Cámara

A. Sesiones Legislativas

1. Propósito. Una Sesión Legislativa es una sesión ordinaria de la Cámara de Diputados en la que la Cámara considera resoluciones, escucha informes de comités y proporciona a los diputados una oportunidad para debatir.

B. Sesiones de Orden Especial

1. Propósito. Una Sesión de Orden Especial es una sesión dispuesta por la Cámara para considerar una legislación, tema, o cualquier otro asunto determinado en virtud de las reglas especiales para la deliberación y el debate. Las sesiones pueden servir para estudiar asuntos importantes o estratégicos de manera informal para la conversación y la conexión.
2. Cómo se convoca. Una Sesión de Orden Especial puede ser programada por el voto de las dos terceras partes de la Cámara.

C. Sesiones Cerradas

1. Propósito. Una Sesión Cerrada tiene asistencia limitada y se utiliza para hablar de asuntos sensibles o pastorales.
2. Cómo se convoca Los Diputados pueden votar para entrar en una Sesión Cerrada por mayoría de votos.
3. Quién puede asistir. Sólo podrán asistir a una sesión a puerta cerrada las siguientes personas:
  - i. Diputados;
  - ii. Directivos de la Cámara de Diputados;
  - iii. personas a quienes se les ha concedido asiento en la sala de la Cámara;
  - iv. otras personas autorizadas por la Cámara;
  - v. otras personas autorizadas por el Presidente.
4. Reglas especiales relativas a las Sesiones a Puerta Cerrada
  - i. El Secretario levantará actas para todas las Sesiones Cerradas. Las actas levantadas durante una Sesión Cerrada sólo pueden ser revisadas y reveladas en una Sesión Cerrada.
  - ii. No pueden usarse dispositivos electrónicos para comunicarse durante la Sesión Cerrada.
  - iii. Los miembros tienen la obligación moral de mantener la calidad confidencial de las actas de una Sesión Cerrada.

## **XII. Debate**

A. Los Diputados pueden debatir.

1. Cualquier Diputado o persona con asiento y voz en la sala de la Cámara podrá participar en el debate, a menos que una regla de la Cámara especifique lo contrario.

B. Definiciones

1. Debate Los debates son una oportunidad para que los Diputados participen en la discusión sobre cualquier asunto.
2. Asunto. Un asunto incluye cualquier Resolución, Memorial, moción, Mensaje de la Cámara de Obispos o informe de Comité, que se presenta a la Cámara para su consideración y actuación.

C. Los Diputados podrán participar en un debate sobre cualquier asunto, excepto cuando:

1. el debate se haya terminado con el voto de la Cámara;
2. el debate no se permita debido a una Regla de la Cámara, una Regla Conjunta, un Canon o la Constitución.

D. Límites de tiempo

1. Se permite un total de 30 minutos para debatir sobre:
  - i. cualquier asunto; y
  - ii. todas las mociones relacionadas con ese asunto.
2. Si una persona se levanta para hablar durante los primeros seis minutos, ningún miembro podrá proponer lo siguiente a menos que ninguna otra persona desee debatir sobre el asunto:
  - i. enmendar la moción o resolución;
  - ii. proponer un sustituto;
  - iii. terminar el debate.
3. Durante un Debate sobre cualquier moción o asunto, cualquier miembro podrá:
  - i. hablar hasta 2 minutos, o hasta 4 minutos si se requiere interpretación lingüística, después de que el Presidente le dé la palabra;
  - ii. hablar dos veces.
4. El Debate terminará después de:
  - i. una votación exitosa para terminar el debate;
  - ii. concluido el tiempo permitido para el debate por una Regla u Orden Especial; o
  - iii. por el Presidente si
    - a) por lo menos tres personas han hablado en favor del asunto y nadie se levanta para hablar en contra; o
    - b) por lo menos tres personas han hablado en contra del asunto y nadie se levanta para hablar en favor; o
    - c) nadie se levanta para hablar sobre el asunto.

## **XIII. Mociones**

A. Cómo se proponen

1. Las mociones podrán ser propuestas por cualquier Diputado o persona autorizada a presentar una moción en las Reglas de la Cámara;
2. Un Diputado que desee presentar una moción debe:
  - i. reconocer su intención de proponer una moción en cualquier sistema de cola de espera; y
  - ii. ser reconocido por el Presidente o la presidencia.

B. Tipos de mociones. Cualquier Diputado puede hacer una de las siguientes mociones y no se podrá hacer ninguna otra moción en la Sala de la Cámara:

1. **Mociones que afectan los asuntos generales de la Cámara:**

- i. Para levantar la sesión o para descanso:
    - a) Se utiliza para finalizar una sesión (clausura) o para tomar un breve receso.
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. No se permite el debate.
      - 2. No se pueden hacer enmiendas.
      - 3. Se requiere una mayoría de votos.
  - ii. Levantar la sesión y reunirse de nuevo a una hora determinada.
    - a) Se utiliza para finalizar una sesión y establecer una hora para volver a reunirse.
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. El debate sólo se permite sobre la hora.
      - 2. Las enmiendas sólo se permiten sobre la hora.
  - iii. Apelar la decisión del Presidente o la presidencia:
    - a) Se utiliza para apelar cualquier decisión del Presidente o la presidencia sobre cualquier cuestión de procedimiento;
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. Se permite el debate.
      - 2. Se permiten las enmiendas.
      - 3. Se requiere una mayoría de votos.
  - iv. Crear una Orden Especial o cambiar la Agenda
    - a) Se utiliza para crear una Orden Especial que no está incluida en el programa de la Convención o para cambiar el Orden del Día. También puede incluir reglas especiales para regular cómo se llevará cabo la orden.
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. Se permiten las enmiendas.
      - 2. Se permite el debate.
      - 3. Se requiere una votación de dos tercios.
  - v. Suspender las Reglas
    - a) Se utiliza para suspender o modificar las Reglas de la Cámara que interfieren con un objetivo particular de la Cámara.
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. Se permiten las enmiendas.
      - 2. Se permite el debate.
      - 3. Se requiere una votación de dos tercios.
2. **Las mociones que afectan el debate sobre una resolución o asunto:**
- i. Poner fin al debate y votar de inmediato:
    - a) Se utiliza para poner fin al debate sobre una moción, resolución, informe u otro punto de actuación y forzar un voto sobre la moción. A veces también se conoce como “demandar la cuestión previa.”
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. No se puede proponer con respecto a una resolución y enmendar al mismo tiempo;
      - 2. No se permite el debate;
      - 3. Se requiere una votación de dos tercios de la mayoría.
  - ii. Posponer el debate de una moción o resolución hasta cierto tiempo
    - a) Se utiliza para aplazar el debate y considerar una moción o resolución hasta cierta hora, hasta después de transcurrido cierto tiempo o hasta después de que haya ocurrido un suceso. No se puede utilizar para terminar una moción.
    - b) Tiene las siguientes características:
      - 1. Se permite el debate.
      - 2. Se permiten las enmiendas.
      - 3. Se requiere una mayoría de votos.

- iii. Retirar del Comité
  - a) Se utiliza para retirar algo de un comité y presentar de inmediato a la sala de la Cámara.
  - b) Tiene las siguientes características:
    - 1. No puede llevar a cabo antes del cuarto día legislativo.
    - 2. Se permite el debate.
    - 3. No se permiten las enmiendas.
    - 4. Se requiere una votación de dos tercios.

**3. Las mociones que afectan a lo que se hace con un asunto.**

- i. Remitir al comité de origen, a un comité diferente, a una comisión permanente, u otro organismo
  - a) Se utiliza para remitir un asunto a un comité o grupo para estudiar el asunto y reportar modificaciones o medidas sugeridas.
  - b) Tiene las siguientes características:
    - 1. Se puede debatir.
    - 2. Puede ser enmendada en cuanto al organismo remitido.
    - 3. Se requiere una mayoría de votos.
- ii. No actuar
  - a) Se utiliza para detener la consideración de una Resolución o Memorial particular y eliminarlo de la consideración total en la presente reunión de la Cámara.
  - b) Tiene las siguientes características:
    - 1. Se permite el debate.
    - 2. No se permiten las enmiendas.
    - 3. Se requiere una mayoría de votos.
- iii. Enmendar o Sustituir
  - a) Se utiliza para modificar o cambiar una Resolución o moción. Esto incluiría un cambio técnico o una modificación de fondo que pudiera alterar el significado o la intención de una Resolución o moción. Las enmiendas deben estar relacionadas con el punto de la resolución que están tratando de cambiar.
  - b) Las Enmiendas Secundarias son:
    - 1. cambios que se proponen a una enmienda. Las enmiendas secundarias deben estar relacionadas con el tema específico de una enmienda y no pueden ser utilizadas para alterar otras partes de una Resolución o partes no afectadas por la enmienda.
  - c) Tiene las siguientes características:
    - 1. Se permite el debate.
    - 2. Se permiten enmiendas secundarias.
    - 3. Se requiere una mayoría de votos.
- iv. Dividir el Asunto
  - a) Se utiliza para dividir una moción, Resolución o Memorial en partes separadas y votar por separado. Si la moción es fácilmente divisible en temas separados, puede ser dividida por la Presidencia a petición de un miembro.
  - b) Proceso de usar esta moción:
    - 1. En primer lugar proponer la moción para dividir la cuestión y explicar dónde se debe dividir.
    - 2. La Presidencia decide sobre la moción y si es divisible o no.
    - 3. Si la Presidencia dice que no es divisible, cualquier diputado puede apelar la decisión de la presidencia.
- v. Reconsiderar algo sobre lo que se actuó previamente
  - a) Se utiliza para reconsiderar un asunto sobre el que anteriormente votó la Cámara en la presente reunión de la Convención General.
  - b) Tiene las siguientes características:
    - 1. Cualquier diputado podrá pedir la reconsideración de una resolución.
    - 2. No se permiten las enmiendas.

3. El debate se permite si el punto que es reconsiderado es debatible.
4. Se requiere una mayoría de votos.
5. Si se aprueba la moción de reconsideración, la Resolución se restaura a donde estaba inmediatamente antes de que la Cámara tomara la medida que se está considerando.

#### **XIV. Votación**

A. Cada miembro debe votar cuando una cuestión se someta a votación.

B. El Presidente podrá excusar a un miembro de la votación sobre un asunto, si:

1. el miembro tiene un conflicto de intereses; o
2. por otra causa justificada.

C. Votar es necesario para adoptar un asunto. La cantidad de votos necesarios para aprobar una medida es:

1. Un voto de la mayoría consiste en más de la mitad de los votos.
2. Un voto de dos tercios consiste en más de dos tercios de los votos.
3. Un voto mayoritario por Órdenes consiste en más de la mitad de las diputaciones seculares y más de la mitad de las diputaciones religiosas.

D. Recuento de los votos. La cantidad necesaria para aprobar un asunto será determinado por los presentes votantes.

E. Procedimiento para el Voto por Órdenes.

1. El Art. 1 Sec. 5 de la Constitución dispone que:
  - i. el voto de cada orden, de clérigos y laicos, se contará por separado y cada orden en cada diócesis tendrá un voto;
  - ii. para aprobar cualquier cuestión sometida a votación por órdenes será necesario el voto afirmativo concurrente de ambas órdenes;
  - iii. el voto afirmativo concurrente de una orden exigirá que en esa orden hayan votado afirmativamente la mayoría de las Diócesis presentes en dicha orden, a menos que la Constitución o los Cánones dispongan un voto mayor;
  - iv. el voto afirmativo de una orden de clérigos o laicos requiere de una mayoría de los Diputados presentes en esa orden en esa Diócesis.
2. No hay voto. No hay voto (es decir, no en sentido afirmativo) se produce cuando la mayoría de una diputación de seculares o religiosos está en contra de un asunto o está en empate.
3. Dos tercios del voto. Si una moción en virtud de las Reglas requiere el voto de dos terceras partes, y se pide un Voto por Órdenes, la moción pasará si hay coincidencia afirmativamente de ambas órdenes.
4. Cuenta. El recuento en un voto por órdenes será por medios electrónicos o escritos según lo disponga el Presidente o la presidencia.
5. La publicación de los resultados. Los resultados de todos los Votos por Órdenes serán publicados oportunamente de manera fácilmente accesible a la Cámara y al público e incluirán cómo votó cada orden de cada diócesis.
6. Sondeo. El voto de cada Diputado de una Diócesis debe indicarse y registrarse cuando lo pida por un miembro de la Diputación.

#### **XV. Elecciones**

A. Candidaturas

1. Se permiten propuestas por dos Diputados antes de cualquier elección de la Cámara.
2. Cada candidatura se presenta por escrito, en un formulario aprobado por el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas, a la Secretaría, a más tardar el tercer día legislativo.
3. A excepción del Presidente y Vicepresidente de la Cámara, no hay discursos de candidatura para ningún cargo o puesto.

B. Requisitos para Votar

1. Todas las elecciones serán por votación secreta individual, en papel o medio electrónico, salvo cuando no haya más candidatos que puestos abiertos, en cuyo caso el voto puede ser por voz.
  2. Se requiere una mayoría de votos para elegir.
- C. Procedimientos de votación
1. En todas las elecciones en las que hay ocho o menos candidatos, después de la tercera votación, habrá sólo dos candidatos más que quedan en la boleta electoral que la cantidad de vacantes a cubrir. Después de la quinta votación habrá solamente un candidato más que queda en la boleta electoral que la cantidad de vacantes a cubrir.
  2. En todas las elecciones en las que hay más de ocho candidatos, después de la tercera votación, habrá sólo cuatro candidatos más que quedan en la boleta electoral que la cantidad de vacantes a cubrir.
  3. Después de la quinta votación habrá solamente un candidato más que queda en la boleta electoral que la cantidad de vacantes a cubrir.

#### **XVI. Confirmación de la elección de un Obispo Presidente**

- A. Cuando el presidente recibe el nombre del obispo elegido por la Cámara de Obispos, el Presidente informará el nombre a la Comisión Legislativa para la Confirmación del Obispo Presidente.
- B. La Comisión Legislativa para la Confirmación del Obispo Presidente hará una recomendación a la Cámara en cuanto a si debe confirmar o no confirmar la elección de la Cámara de Obispos.
- C. La Cámara puede optar por recibir el informe del Comité a la Cámara en sesión cerrada.
- D. Si la Cámara elige recibir el informe en sesión cerrada, la Cámara puede continuar en sesión cerrada para fines de debate.
- E. Al terminar del debate, la Cámara cesará la Sesión Cerrada. El Comité repetirá su recomendación y la Cámara votará inmediatamente sobre la recomendación.
- F. La Cámara votará por votación secreta individual, en papel o medio electrónico, a menos que se solicite votación por Órdenes.

#### **XVII. Autoridad Parlamentaria**

- A. La última edición de *Robert's Rules of Order, Newly Revised (Reglas de Orden de Robert, nueva revisión)* regirá la interpretación de estas Reglas y Procedimientos siempre que *Robert's* no se contraponga a estas reglas.
- B. La Constitución, los Cánones, las Reglas Conjuntas y las Reglas de esta Cámara tienen prioridad cuando haya un conflicto con *Robert's Rules of Order*.

#### **XVIII. Cláusula de supremacía y vigencia**

- A. Estas reglas están subordinadas a la Constitución, los Cánones y las Reglas de Orden Conjuntas de la Convención General.
- B. Estas Reglas siguen vigentes en cada reunión hasta que sean modificadas revocadas o sustituidas por la Cámara.

#### **XIX. Enmiendas a las Reglas de Orden**

- A. La Cámara podrá enmendar estas Reglas en cualquier momento por una mayoría de voto de dos tercios de los miembros presentes.
- B. El Comité Legislativo sobre las Reglas de Orden tendrá en cuenta todas las enmiendas propuestas a las Reglas y hará recomendaciones a la Cámara.
- C. Todas las enmiendas a estas Reglas de Orden entrarán en vigencia inmediatamente a menos que se disponga expresamente lo contrario.

# EL CONSEJO EJECUTIVO

## Integrantes

### Directivos

Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Presidenta, Presidenta y Directora de la DFMS  
Rev. Gay Clark Jennings, Presidente, Cámara de Delegados, Vicepresidente y Subdirector de la DFMS  
Rvmo. Obispo Stacy Sauls, Vicepresidente de la DFMS  
Rev. Canónigo Michael Barlowe, *Secretario*  
Sr. N. Kurt Barnes, *Tesorero*

### Elegidos por la Convención General hasta la Convención General de 2015

Sra. Elizabeth Anderson  
Sra. Sarah Dylan Breuer  
Sra. Stephanie T. Cheney  
Rvmo. Obispo Wendell N. Gibbs, Jr.  
Rvmo. Obispo Mark Hollingsworth, Jr.  
Sr. Stephen F. Hutchinson  
Rev. Brandon Mauai, *elegido en abril de 2014, en sustitución del Rev. Terry Star, fallecido*  
Sr. Francisco Quiñones  
Rev. Silvestre E. Romero, Jr.  
Sra. Katie Sherrod

### Elegidos por las Provincias hasta la Convención General de 2015

I. Srta. Anne Watkins (Connecticut)  
II. Srta. Martha Gardner (Newark)  
III. Srta. Jane Cosby (Pennsylvania)  
IV. Rev. Brian Cole (Lexington)  
V. Srta. Deborah J. Stokes (Southern Ohio)  
VI. Srta. Lelanda S. Lee (Colorado)  
VII. Srta. Vycke McEwen (Oklahoma), *renunció en sept. de 2014*  
VIII. Sr. Bryan Krislock (Olympia)  
IX. Rev. Cristóbal León Lozano (Ecuador Litoral)

### Elegidos por la Convención General hasta la Convención General de 2018

Rvmo. Obispo David Bailey  
Rvmo. Obispo Clifton Daniel III  
Sr. Joseph Ferrell  
Dra. Anita George  
Dra. Fredrica Harris Thompsett  
Sr. John Johnson  
Srta. Nancy Koonce  
Srta. Karen Ann Longenecker  
Rev. Dr. James B. Simons  
Rev. Susan Brown Snook

### Elegidos por las Provincias hasta la Convención General de 2018

- I. Rev. Canóniga Tanya Wallace (Western Massachusetts, I), *elegida en agosto de 2014*, en sustitución del Rev. Canónigo Charles LaFond, *renunció*
- II. Rev. Dahn Gandell (Rochester)
- III. Rev. Nathaniel Pierce (Easton), *electo en dic. de 2013*, en sustitución del Ilmo. Christopher Cunningham, *renunció*
- IV. Srta. Tess Judge (East Carolina)
- V. Rev. Marion Luckey (Northern Michigan)
- VI. Rev. Canónigo John Floberg (North Dakota)
- VII. Rev. Dr. R. Stan Runnels (West Missouri)
- VIII. Ilmo. Rev. Dr. Brian Baker (Northern California), *electo en enero de 2014*, en sustitución del Rev. Canónigo Michael Barlowe, *renunció*
- IX. Sra. Pragedes Coromoto Jiménez de Salazar (Venezuela)

### Por Invitación

Rev. Stephen Herr, Enlace, Iglesia Evangélica Luterana de América  
 The Very Rev. Peter Wall, Liaison, Anglican Church of Canada,  
*electo en julio de 2013*, en sustitución del Rvmo. Obispo James A. J. Cowan, *renunció*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Llevar a cabo el programa y las políticas adoptadas por la Convención General. El Consejo Ejecutivo tendrá a su cargo la coordinación, desarrollo y ejecución del ministerio y la misión de la Iglesia.

### Reuniones

- New Brunswick, Nueva Jersey, 15 a 18 octubre de 2012
- Linthicum Heights, Maryland, 25 a 27 de febrero de 2013
- Linthicum Heights, Maryland, 8 a 10 de junio de 2013
- Chicago, Illinois, 15 a 17 de octubre de 2013
- Linthicum Heights, Maryland, 5 a 7 de febrero de 2014
- Phoenix, Arizona, 10 a 12 de junio de 2014
- Linthicum Heights, Maryland, 24 a 27 de octubre de 2014
- Linthicum Heights, Maryland, 9 a 11 de enero de 2014
- Salt Lake City, Utah, 19 a 21 marzo de 2015

El Consejo Ejecutivo inició el trienio con un nuevo presidente de la Cámara de Diputados, el Rev. Gay Clark Jennings, quien también desempeña el cargo de como Vicepresidente de la DFMS y Vicepresidente del Consejo. Los Estatutos del Consejo, adoptados el 17 de junio de 2011 y revisados el 20 de abril 2012, dan voz y voto en las reuniones del Consejo al Vicepresidente de la Cámara de Diputados, el Honorable Byron Rushing y a los representantes designados por la Iglesia Anglicana de Canadá, la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA), y las Provincias del Norte o del Sur de la Iglesia Morava.

El Hermano Robert Sevensky, OHC, fue nombrado capellán y liturgista del Consejo. A principios de 2013, tras la jubilación del Rev. Canónigo Dr. Gregory S. Straub, el Rev. Canónigo Michael Barlowe fue nombrado Director Ejecutivo y Secretario de la Cámara de Diputados y se le pidió asumir las funciones de Secretario de la Convención General y el Consejo Ejecutivo de una manera *ad hoc*, ya que los Cánones disponen una elección para esos cargos en la 78.ª Convención General.

De conformidad con sus estatutos, el Consejo elige un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente, el Vicepresidente, y seis miembros, dos de los cuales son de los fungen en su primer trienio. En este trienio, se continuaron los cinco Comités Permanentes Conjuntos (CPC) del trienio anterior: dos CPC administrativos – Finanzas para la Misión (FFM) y Gobernanza y Administración (GAM), y CPC programáticos, Abogacía y Redes para la Misión (A&N), Ministerio y Misión Local (LMM) y Misión Mundial (WM). Otros comités del Consejo incluyen: Consejo de Recursos de Episcopal News Service; Comités del Consejo Ejecutivo sobre Lucha contra el Racismo, Responsabilidad Social de las Empresas; Ministerios Autóctonos; Ciencia, Tecnología y Fe; Estado de la Mujer; Comité de Préstamos para Justicia Económica; Inversiones; y el Comité Conjunto de Auditoría.

El Consejo inició su labor con un espíritu de reforma y examinó con ojos frescos su organización y formas de hacer negocios y entablar relaciones, guiados por las Cinco Marcas de la Misión y el deseo de trabajar en colaboración con voces de todas partes de la Iglesia. La influencias para reforma incluyen: (1) Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC), establecido por la 77.ª Convención General en la Resolución C095 que encarga al TREC crear un plan para la reforma de las estructuras, el gobierno y la administración de la Iglesia; (2) un nuevo proceso de presupuesto organizado en torno a las Cinco Marcas de la Misión y un proceso de visión del presupuesto que invitó a los miembros de la iglesia a revelar sus prioridades a través de una encuesta en línea y a todos los comités, comisiones, agencias y juntas (CCAB) a dar su opinión a los Comités Permanentes Conjuntos de la DFMS y al Consejo a quienes se reportan; y (3) el deseo del Consejo de trabajar en colaboración con los CPC y personal de enlace de la DFMS y de participar en más de diálogos sobre temas importantes, tanto en forma plenaria como en comités. El Consejo también aprovechó las mejoras tecnológicas que apoyaron numerosas reuniones cibernéticas y telefónicas, especialmente de los comités y subcomités, lo que facilitó el trabajo del Consejo que se está haciendo entre las nueve reuniones regulares programadas del Consejo en el trienio.

La primera reunión del Consejo en octubre de 2012, en New Brunswick, Nueva Jersey, ofreció a los miembros la oportunidad de visitar las oficinas de la DFMS en la ciudad de Nueva York y de conocer al personal. Esa visita resultó ser una buena orientación para todos los miembros del Consejo y supuso un buen punto de partida para entablar relaciones de colaboración con los coordinadores del personal a los CPC.

El Consejo planteó iniciativas de proyectos de las Cinco Marcas de Misión en su primera y segunda reuniones, que fueron asignadas a los tres CPC programáticos. (1) Ministerio y Misión Local asumió la responsabilidad de la Marca 1, “Proclamar la Buena Nueva”, a través de la creación de nuevas congregaciones y un Fondo Empresarial para Misión; (2) Misión Mundial asumió la responsabilidad por la Marca 2, “Enseñar, bautizar y nutrir a los nuevos creyentes”, mediante el fortalecimiento de la IX Provincia para la misión sostenible y por la Marca 3, “Responder a las necesidades humanas con servicio amoroso,” poniendo el servicio misionero al alcance de todos los jóvenes episcopales; y (3) Abogacía y Redes para la Misión se hizo cargo de la Marca 4: “Tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación”, propulsando la participación de los episcopalianos en la erradicación de la pobreza nacional a través de los Ministerios del Jubileo y de la Marca 5, “Luchar por salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra.”

A medida que el trabajo real avanzó en el trienio, los CPC han continuado la supervisión del trabajo en consulta con el personal de la DFMS. Las Cinco Marcas de la Misión han facilitado un marco de organización orgánica para tratar y evaluar la asignación de los recursos de la iglesia para la obra de la Iglesia.

En su reunión de febrero de 2013, el Consejo tuvo una presentación de El arte de facilitar conversaciones que importan (The Art of Hosting Conversations that Matter), que fue co-dirigida por el Rev. Tom Brackett, Misionero de Plantación de Iglesias y Desarrollo del Ministerio y el Rev. Canónigo Charles LaFond. El arte de facilitar es un enfoque de liderazgo que utiliza la práctica personal, el diálogo, la presentación y la cocreación

de la innovación para hacer frente a desafíos complejos; ya evolucionado para apoyar el trabajo requerido por la Resolución 2012-A073 de la Convención General, Establecer Zonas Empresariales Diocesanas de Misión.

En la misma reunión, el Consejo eliminó su Comité sobre el VIH/SIDA y transfirió su trabajo a la Comisión Permanente de Salud a través de la Coalición Nacional Episcopal del SIDA; y eliminó los comités Estrategia de Archivos, Asesor de Jubileo y Planificación Estratégica de conformidad con el artículo VIII de los Estatutos. El Consejo también amplió los Comités del Consejo sobre Responsabilidad Social de las Empresas; Ministerios Autóctonos; Préstamos para la Justicia Económica; Ciencia, Tecnología y Fe; y Estado de la Mujer hasta el 31 de diciembre de 2015.

En su reunión de junio de 2013, el Consejo eligió a la Canóniga Rosalie Simmonds Ballentine de la diócesis de las Islas Vírgenes para servir como representante laico de la Iglesia ante el Consejo Consultivo Anglicano.

Una innovación de este trienio ha sido el nombramiento de tres comités de coordinación para abordar los temas que afectan a la labor de varios CCAB. Los miembros fueron nombrados de CCAB pertinentes, y trabajaron en colaboración con personal de diferentes departamentos de la DFMS. Los comités de coordinación creados fueron B019 para la Paz Justa para Israelíes y Palestinos; A135 sobre la Pobreza Nacional; y D042 sobre el Tráfico de Seres Humanos. Los comités coordinadores de B019 y D042 han presentado sus propios informes para el Libro Azul como parte del informe del Consejo. La labor del Comité de Coordinación de A135 ha sido sobre todo dentro de la cartera del Misionero para Pobreza Nacional, recién nombrado en septiembre de 2013. Los CPC Abogacía y Redes para la Misión y Misión Mundial publicaron conjuntamente un memorándum sobre el tráfico de seres humanos que describe el trabajo realizado hasta el momento, la historia legislativa y el trabajo que aún queda por hacer sobre el tema.

A finales de 2013 y principios de 2014, el Consejo, a través del CPC de Gobernanza y Administración, en participación de escucha, diálogo y colaboración con el Consejo de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias (UTO) produjeron un Memorándum de Entendimiento, para revisar los estatutos del Consejo de la UTO, y analizar el enfoque y los criterios de para subvención para apoyar a la UTO y su ministerio de fomento de las expresiones populares de agradecimiento. Como un subproducto de la obra con la UTO, el CPC de Gobernanza y Administración llevó a cabo un estudio, que aún está en proceso, de las juntas y su relación con la DFMS y el Consejo. Se invitó a los Presidentes de Archivos, Ministerio de Transición y Capellanes Examinadores a hacer presentaciones al Consejo y al CPC en el curso de su estudio.

En su reunión de octubre de 2013, el Consejo se reunió en la sala del Concilio de la Iglesia ELCA en su sede cerca del aeropuerto O'Hare en Chicago. El Obispo Presidente de ELCA, Mark Hanson, dio la bienvenida al Consejo, presentó al personal clave y expresó su profundo agradecimiento a la Obispa Jefferts Schori y el trabajo de la plena comunión. El Consejo también presenció una sesión informativa de los representantes de TREC, la doctora Catherine (Katy) George y El Rev. Dr. Dwight J. Zscheile e intercambiaron observaciones que el Consejo piensa que son importantes para el trabajo de reimaginación de la Iglesia.

El Consejo, a través del trabajo de los CPC de Finanzas para la Misión y de Gobernanza y Administración, continúa apoyando y supervisando las finanzas y la salud de varias diócesis que han estado en las etapas de socorro y recuperación por diversas causas, como la división a causa de la sexualidad humana y los desastres naturales.

En respuesta a la Resolución D016 de la Convención General, Ubicación del Centro Episcopal, el personal de la DFMS y el Consejo han participado en un análisis continuo de dotación de personal, bienes raíces y otros factores que afectan a la ubicación del Centro Episcopal. Por necesidad, debido a los posibles problemas que afectan al personal y la naturaleza volátil de las transacciones inmobiliarias, el Consejo ha llevado a cabo su labor de estudio con deferencia a la necesidad de confidencialidad hasta que se puedan anunciar oficialmente las decisiones.

Al término de la reunión del Consejo de junio de 2014, celebrada en Phoenix, AZ, casi la mitad de los miembros del Consejo, viajaron, por su propia cuenta, para asistir a la convocatoria anual del Área de Misión Navajoland en Fort Defiance, AZ. Ésta fue una peregrinación de gracia, lo que llevó a un aumento de la conciencia y el entendimiento entre los miembros del Consejo de las necesidades de Navajoland, y que entabló y profundizó las relaciones.

## Presupuesto

A lo largo del trienio, un subcomité de la CPC de Finanzas para la Misión ha llevado a cabo una iniciativa para crear un nuevo y visionario proceso de presupuestación. Se invitaron las aportaciones de los CCAB, del personal y miembros de la iglesia en general a través de conversaciones facilitadas encabezadas por coordinadores del Consejo con comités y grupos específicos (como las cohortes de ministerios étnicos) y por medio de un mecanismo de encuesta en línea. Se publicaron en una página web específica comunicaciones frecuentes que explican el proceso. Se invitó a representantes del CPC de Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) a asistir a las reuniones del subcomité y de Finanzas para la Misión para que PB&F participara plenamente y tuviera conocimiento del desarrollo paso a paso del presupuesto.

Los informes que se derivan de los Comités Permanentes Conjuntos de la DFMS y del Consejo, de los Comités del Consejo y de los Comités de Coordinación proporcionarán más detalles sobre el trabajo realizado en colaboración con el Consejo en este trienio.

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO DE REDES Y ABOGACIA PARA LA MISIÓN

### Integrantes

Srta. Lelanda Lee, *Presidenta*, 2015  
 Sr. John Johnson, *Vicepresidente*, 2018  
 Srta. Stephanie Cheney, *Secretaria*, 2015  
 Ilmo. David Bailey, 2018  
 Srta. Sarah Dylan Breuer, 2015  
 Dra. Anita George, 2018  
 Sra. Pragedes Coromoto Jiménez de Salazar, 2018  
 Srta. Deborah J. Stokes, 2015  
 La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
 Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
 Sr. Alex Baumgarten, *Personal*

En Redes y Abogacía hay integrantes junior y senior del Consejo Ejecutivo cuyo mandato vence en las Convenciones Generales de 2015 y 2018, respectivamente. En todas las reuniones de este trienio estuvo presente una intérprete de español para facilitar la comunicación con la representante hispanohablante, la Sra. Coromoto Jiménez.

El Sr. Alex Baumgarten, Director de la Oficina de Participación Pública y Comunicación de la Misión y la Oficina de Relaciones Gubernamentales y Jefe de los Ministerios de Justicia y Abogacía, es el oficial de enlace de la DFMS con el Comité para aportar información general de tipo legislativo, diocesano, ecuménico e interreligioso sobre los asuntos de justicia social que se están tratando en el seno de la Iglesia y en la comisión, así como para tener a la comisión al tanto de las actividades de la DFMS en temas de justicia social, sobre todo las relativas a las Marcas de Misión anglicanas IV y V.

(La Marca IV de Misión dice: Tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación. La Marca V de Misión dice: Luchar por salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra.

Otros miembros de la DFMS (el Rev. Canónigo Mark Stevenson, misionero para la pobreza nacional, la Srta. Katie Conway, analista de políticas sobre inmigración y refugiados, y la Srta. Jayce Hafner, analista de políticas nacionales) han ido brindando asistencia a las tareas de Redes y Abogacía. El Comité también comenzó a colaborar estrechamente con la misionera para la reconciliación racial, la Srta. Heidi Kim, y con el Misionero para la Justicia Social, la Abogacía y la Participatividad, el Sr. Chuck Wynder, cuando comiencen sus tareas durante la segunda mitad de 2014.

### Resumen de las actividades

**Mandato:** “Concentrar los esfuerzos en fomentar la abogacía en todos los niveles de la Iglesia”, lo que incluye “las políticas públicas, la justicia y los esfuerzos de paz, la lucha contra el racismo, la pobreza, la atención de la salud, la educación pública, las prisiones y el cuidado del medio ambiente”. Para lograr su objetivo, nuestro comité interactúa con otros diez grupos (comisiones, comités, agencias y juntas, CCAB).

Para llevar a cabo sus actividades, Redes y Abogacía acopia información mediante la lectura de las noticias, que constituyen además un buen instrumento para medir cómo evolucionan en el mundo en general los temas de justicia social y política pública de interés para la Iglesia. Con la profundización de las relaciones

ecuménicas e interreligiosas de la Iglesia Episcopaliana con otras fes religiosas y con comunidades locales, regionales e internacionales, las actividades de interrelación de la Redes y Abogacía han aumentado notablemente, potenciando la voz de nuestra Iglesia y su capacidad de actuar con justicia, amar la misericordia y caminar con humildad con nuestro Señor. Lo que somos capaces de hacer como fe puede hacerse más productivamente en colaboración con otras fes religiosas, desde el ámbito local de los capítulos de la Red de Políticas Públicas hasta las consultas interreligiosas paneclesiásticas sobre problemas de justicia que nos afectan a todos, como el cambio climático.

A lo largo de este trienio, las tareas de Redes y Abogacía se configuraron principalmente con base en las Marcas de Misión IV y V y sus dos subvenciones en bloque presupuestarias respectivas: una con el objetivo “Implicar a los episcopalianos en la erradicación de la pobreza nacional a través de los Ministerios del Jubileo” (US\$1,000,000) y otra con el objetivo “Crear y fortalecer las redes locales de conservación de la Creación” (US\$500,000).

Las relaciones operativas de Redes y Abogacía han madurado a lo largo de estas dos terceras partes del trienio, y con ello se ha observado una colaboración creciente con los otros dos comités permanentes conjuntos programáticos (Misión Mundial y Misión y Ministerio Local). Se celebraron reuniones conjuntas en las que se presentaron informes del personal y se trataron los métodos de trabajo en las áreas de mitigación de la pobreza nacional, Ministerio del Jubileo, desarrollo comunitario por activos, reforma migratoria integral, normas de detención y deportación, problemas de migración y refugiados, tráfico de personas, paz en Oriente Medio y apoyo a la diócesis de Jerusalén; y raza, racismo y justicia racial.

Además de las labores típicas de cualquier comisión permanente conjunta, y debido a su objetivo de centrarse en problemas de justicia y en esfuerzos de paz, Redes y Abogacía desempeña también el papel profético de exhortar a la Iglesia a estar y permanecer atenta a los tratamientos inhumanos que sufren los bienamados de nuestro Creador.

## Reuniones

En la primera de las siete reuniones físicas celebradas con ocasión de juntas del Consejo Ejecutivo, entre octubre de 2012 y octubre de 2014, Redes y Abogacía escuchó los informes de las siguientes personas en sus áreas de responsabilidad:

- *Octubre de 2012, New Brunswick, NJ* – Sr. Kim Byham, Presidente de la Comisión sobre Responsabilidad Social Empresarial del Consejo Ejecutivo; Srta. Sarah Eagle Heart, Misionera de Ministerios Indígenas y Nativoamericanos; Srta. Deb Stein, Directora de Ministerios Episcopales de Migración
- *Febrero de 2013, Baltimore, MD* – Sr. Harry Van Buren, asesor del Church Pension Fund, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Comisión sobre Responsabilidad Social Empresarial del Consejo Ejecutivo (por teleconferencia)
- *Junio de 2013, Baltimore, MD* – Srta. Katie Conway, analista de políticas sobre inmigración y refugiados
- *Octubre de 2013, Chicago, IL* – Rev. Mark Stevenson, Misionero para la Pobreza Nacional; y (dado que la reunión se celebraba en la sede central de Chicago de la Iglesia Luterana Evangélica de los Estados Unidos, ELCA) Srta. Judith Roberts, Encargada de Justicia Racial y Lucha contra el Racismo de la ELCA; Dra. Mary Streufert, Directora de los Ministerios de la Mujer; y Pastor Roger Willer, Director de Ética Teológica
- *Febrero de 2014, Baltimore, MD* – Srta. Jayce Hafner, analista de políticas nacionales; Srta. Lynnaia Main, Encargada de Relaciones Internacionales; Srta. Allison Duvall, Gerente de Copatrocinio y Relaciones Eclesiásticas de los Ministerios Episcopales de Migración
- *Junio de 2014, Phoenix, AZ* – Rev. Mark Stevenson, Misionero para la Pobreza Nacional
- *Octubre de 2014, Baltimore, MD* – Dr. Navita Cummings James, presidente de la Comisión de Lucha contra el Racismo del Consejo Ejecutivo; Srta. Heidi Kim, Misionera para la Reconciliación Racial; Sr. Chuck Wynder, Misionero para la Justicia Social, la Abogacía y la Participatividad

Redes y Abogacía celebró asimismo seis reuniones por teleconferencia los días 3 de diciembre de 2012, 9 de enero de 2013, 23 de enero de 2013, 7 de febrero de 2013, 12 de febrero de 2013 y 22 de enero de 2014.

En reconocimiento a la importante participación de la Sra. Coromoto Jiménez, miembro venezolano de la Provincia IX en el Consejo Ejecutivo, que tuvo la dificultad lingüística agregada del anglocentrismo de nuestras reuniones, se le pidió que elaborara con sus propias palabras un informe de su participación en la comisión, que se reproduce a continuación:

"First I want to thank God for the opportunity to serve in The Episcopal Church. My experience since March 2012, when I was elected as a lay member to serve on the Executive Council to represent Province IX, has been very uplifting. I have had the wonderful opportunity to share experiences and actively participate in various committees and assignments. I am honored to be part of the Advocacy and Networking Committee. Due to limitations caused by the exclusive use of the English language, members of Province IX have had to rely on excellent simultaneous translation equipment, specialized technicians, and staff hired by the Church Center for the translation of documents. I thank Dinorah Pedro, Rosa Burkhardt, and Gabriela DeCastro for their great help. I should add that this has not limited the development of my work. The Episcopal Church is made up of multi-ethnic, pluralistic, and multilingual communities. For this reason I believe that each of its members is affected by this, but we are so creative that we seek the best way to evangelize through our gifts and talents for more effective and close communication. One of the blessings that the Lord has given us is the gift of communication. One way or another, we are able to get the message into our communities and into any area in which we are developing. Still, we have some way to go, and I am willing to be part of the development, growth, and history of The Episcopal Church."

*"En primer lugar quiero agradecer a Dios por la oportunidad de Servir en la Iglesia Episcopal, mi experiencia desde marzo 2012 cuando fui elegida como Miembro Laico para servir en el Consejo Ejecutivo, para representar a la IX Provincia, ha sido muy edificante, he tenido la maravillosa oportunidad de compartir experiencias y participar activamente en diferentes asignaciones y comités. Tengo el honor de formar parte del Comité Abogacía y Redes. Por limitaciones al idioma inglés los miembros de la IX Provincia hasta ahora hemos tenido que depender de un excelente equipo de traducción simultánea, de técnicos especializados y de personal del Centro de la Iglesia para la traducción de documentos. En lo personal agradezco a Dinorah, Rosa y Gabriela, por su gran ayuda, debo agregar que esto no ha sido limitante para desarrollar mi labor. La Iglesia Episcopal está integrada por comunidades multiétnicas, plurales y multilingüísticas y por esta razón considero que todos y cada uno de sus miembros son afectados, pero somos tan creativos que buscamos la mejor manera de evangelizar, a través de nuestros dones y talentos para que la comunicación sea más efectiva y cercana. Una de las bendiciones que Nuestro Señor nos ha regalado es el don de la comunicación, de una u otra manera somos capaces de hacer llegar el mensaje en nuestras comunidades, y en todo ámbito en el cual nos estemos desarrollando. Todavía queda camino por recorrer, y estoy dispuesta a ser parte del desarrollo, crecimiento y de la historia de La Iglesia Episcopal."*

Las resoluciones del Comité, aprobadas por el Consejo Ejecutivo, incluyeron los siguientes actos:

- Se aceptó el informe del Comité sobre Responsabilidad Social Empresarial del Consejo Ejecutivo en el cual se delineaba su estrategia trienal
- Se dieron instrucciones al tesorero de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera relativas a las normas de votación para diversos delegados de partes interesadas del Comité de Responsabilidad Social Empresarial
- Se ratificó una política integral de respuesta a la violencia con armas de fuego
- Se ratificó el apoyo de la Iglesia a la igualdad salarial y la no discriminación laboral de las mujeres

- Se creó el Comité Coordinador B019 y se ratificó la postura de la Iglesia “Por una paz justa para israelíes y palestinos”
- Se ratificó la postura de la Iglesia sobre la seguridad y salubridad laboral a nivel nacional e internacional
- Se trataron temas de acceso y asequibilidad de la educación superior
- Se felicitó a la Iglesia Luterana Evangélica de los Estados Unidos con ocasión de su vigesimoquinto aniversario
- Se ratificó el apoyo a la Ley sobre Derechos de Sufragio
- Se elogiaron las actividades de las comunidades latinoamericanas en apoyo de los derechos reproductivos de las mujeres
- Se condenó la revocación de la ciudadanía a ciertos residentes de República Dominicana, quienes son principalmente de ascendencia haitiana
- Se condenó el empleo, por parte de equipos deportivos, de nombres de mascota indios/nativoamericanos perjudiciales y basados en estereotipos raciales
- Se ratificó el apoyo a la paz entre Sudán y Sudán del sur y se exhortó a orar por ella
- Se estableció un grupo en misión especial para tratar la ubicación de los archivos episcopalianos y los temas relacionados con el edificio
- Se creó el Comité Coordinador sobre Tráfico de Personas D042
- Se manifestó la solidaridad con las personas del colectivo LGBTI internacional que sufren persecuciones.
- Se opuso a la discriminación contra el acceso que tiene la mujer a la salud, especialmente para fines de anticoncepción, embarazo y parto
- Apoyó la “neutralidad de red”, a diferencia de un sistema de la Internet de dos estratos de carriles “rápidos” y “lentos”
- Se afligió por la pérdida de vidas y medios de subsistencia sufrida por los palestinos y los israelíes, como resultado de la guerra de Gaza de 2014 y apoyó trabajar en pro de medios en la Franja de Gaza que harán posible una reconstrucción pacífica y sostenible
- Adoptó un cribado para inversiones contra las cárceles con fines de lucro
- Reafirmó el apoyo para el trabajo de la iglesia sobre el repudio de la doctrina del descubrimiento
- Declaró que #BlackLivesMatter, Too (#LasVidasNegrasImportan, También y levantó las enseñanzas de las Cartas Pastorales de la Cámara de Obispos en 1994 “el pecado del racismo” y en 2006 “Un llamado a la Alianza”

### **Actos sobre resoluciones específicas de la Convención General**

En relación con 2012-A076 (Fortalecimiento de las congregaciones pequeñas), Abogacía y Redes permaneció consciente de los limitados recursos y las necesidades especiales de las congregaciones pequeñas al considerar sus resoluciones que exigen la participación de todas las congregaciones.

Con respecto a 2012-A167 (Iniciativa de Parroquias que Acogen el VIH), después de que el Comité sobre el VIH SIDA del Consejo Ejecutivo fue eliminado en febrero de 2013 (GAM-003), el trabajo se pasó a la Coalición Episcopal Nacional para el SIDA (National Episcopal AIDS Coalition, NEAC). Miembros de la junta de la NEAC diligentemente intentaron poner en práctica el enfoque de las Parroquias de bienvenida, que invitó a las parroquias a convertirse en parroquias designadas que reciben a personas con VIH y SIDA. Hubo considerable resistencia por parte de las sacristías a adoptar esta designación, principalmente debido a la desinformación y el miedo sobre el VIH y el SIDA. Después de mucho trabajo, los miembros de la NEAC han determinado que sin un mandato financiado para poder hacer más para apoyar la Iniciativa de las parroquias de acogida, su capacidad y compromiso es educar a la Iglesia acerca de la problemática en torno al estigma asociado con el VIH y el SIDA y abogar por las personas afectadas por ellos.

Con respecto a 2012-B019 (Paz Palestino-Israelí y el Apoyo de la Diócesis de Jerusalén), Abogacía y Redes promulgaron AN-008, que estableció el Comité Coordinador B019. Ese Comité Coordinador ha escrito su propio informe para el Libro Azul como parte del informe del Consejo Ejecutivo.

Finalmente, a medida que la Iglesia Episcopal, el Consejo Ejecutivo y Redes y Abogacía se preparan para la Convención General del verano de 2015, sigue habiendo problemas apremiantes y urgentes de justicia social y políticas públicas que exigen oración, estudio, diálogo, abogacía y acciones por parte de la Iglesia y por parte de cada episcopaliano. En verano de 2014, la ONU citó a los Estados Unidos de América en tres ocasiones por violaciones nacionales de derechos humanos de personas en situación de pobreza y de personas afectadas directamente por el racismo y la violencia. Redes y Abogacía piensa que los problemas dominantes de hoy son la búsqueda de una paz duradera y el cese de la violencia y las violaciones de los derechos humanos en los lugares de conflicto de todo el mundo; la reforma migratoria integral y las soluciones humanitarias a los problemas migratorios y de los refugiados; el racismo sistémico institucionalizado, con las violaciones de derechos humanos que conlleva; la erradicación de la pobreza nacional, que incluye la reforma de la educación pública, el establecimiento de un salario mínimo y el abordaje de la creciente disparidad en el reparto de la riqueza; y la reforma del sistema penal, que tiene aspectos tanto raciales como de pobreza.

## COMISION PERMANENTE CONJUNTA DE FINANZAS PARA LA MISION

### Integrantes

Ilmo. Mark Hollingsworth, Jr., Obispo, *Presidente*, 2015  
 Dra. Fredrica Harris Thompsett, *Vicepresidenta*, 2018  
 Reverendo Canónigo John Floberg, 2018  
 Srta. Tess Judge, 2018  
 Srta. Nancy Wonderlich Koonce, 2018  
 Sr. Ing. Francisco Quiñones, 2015  
 Rev. Susan Brown Snook, 2018  
 La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
 Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
 Sr. N. Kurt Barnes, *Staff Liaison*

### Resumen de las actividades

**Mandato:** Facilitar el ministerio de la Iglesia Episcopal en alianza con otras comisiones permanentes del Consejo Ejecutivo; supervisar las actividades de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera; mantener relación estrecha con la Convención General mediante contactos periódicos con la Comisión Permanente Conjunta sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y con la Comisión Conjunta de Auditoría del Consejo Ejecutivo y la DFMS; y apoyar las labores de la Tesorería.

**Reuniones:** Esta comisión (Finanzas para la Misión) celebró reuniones con ocasión de cada reunión del Consejo Ejecutivo y, cuando fue necesario, mediante teleconferencia. El presidente y otros integrantes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Finanzas estuvieron invitados a todas las reuniones de Finanzas para la Misión.

El Consejo Ejecutivo tiene la responsabilidad de proponer a la Convención General de 2015 un presupuesto para el trienio 2016-2018. Con la propuesta presupuestaria del Consejo Ejecutivo y con otras informaciones recibidas a través de las resoluciones de la Convención General, la Comisión de Programa, Presupuesto y Finanzas trabaja en la elaboración de una resolución presupuestaria en la Convención.

A lo largo del trienio 2013-2015, la Comisión Permanente Conjunta de Finanzas para la Misión dedicó un esfuerzo importante a la creación de un nuevo proceso de proposición presupuestaria y al manejo de estimaciones financieras con las que crear la propia propuesta presupuestaria. En este trienio se ha abordado el proceso presupuestario de un modo completamente nuevo. Una Subcomisión de Finanzas para la Misión, presidida por la Rev. Susan Brown Snook e integrada por miembros de la Comisión de Finanzas para la Misión, la Comisión de Programa, Presupuesto y Finanzas y la Comisión Permanente Conjunta sobre la Estructura de la Iglesia (así como otras personas), determinó que resultaba esencial pedir ayuda a miembros de los más variados ministerios para la formulación de nuestras prioridades presupuestarias.

En consecuencia, en 2013 comenzamos a pedir a todos los grupos (comisiones, comités, agencias y juntas) que supervisan áreas ministeriales receptoras de fondos del presupuesto de la Convención General que hicieran un análisis para determinar sus prioridades presupuestarias absolutas. Dado que en los citados grupos hay miembros de todos los órdenes ministeriales, todas las áreas geográficas de la Iglesia y una amplia diversidad de edades y orígenes étnicos, consideramos que su información brindaría un excelente panorama general de las prioridades de la Iglesia. Asimismo pedimos a varios responsables de la DFMS (al

Obispo Presidente, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Gerente Ejecutivo y al Director Ejecutivo de la Convención General) que nos indicaran sus prioridades presupuestarias.

A continuación solicitamos a las demás comisiones permanentes conjuntas del Consejo Ejecutivo que analizaran las prioridades presupuestarias con todos los grupos (comisiones, comités, agencias y juntas) y que nos dieran una relación ordinal de prioridades para las áreas ministeriales que supervisan. Empleamos dicha relación ordinal para determinar los gastos de máxima prioridad para el próximo trienio.

Al tiempo que trabajábamos en el capítulo de gastos del presupuesto, lo hicimos en determinar minuciosamente cuál era el nivel adecuado de ingresos. Esta labor consistió en estimar ingresos por inversiones, alquileres y otros conceptos para el próximo trienio y en determinar los retiros adecuados del legado. Lo más importante fue decidir el nivel adecuado de ingresos por colectas diocesanas. Elaboramos una encuesta para los diputados y los obispos relativa a las colectas diocesanas y revisamos con atención sus respuestas, entre las que destacaba una gran mayoría que pedía menores demandas de colecta diocesana para el trienio 2016-2018. A pedido de Finanzas para la Misión, en la Cámara de Obispos y en el Consejo Ejecutivo se han celebrado conversaciones sobre las demandas de colecta diocesana y las consecuencias para la misión y las relaciones de las diócesis que no aportan todo lo solicitado. Nuestra propuesta presupuestaria tiene en cuenta dichas respuestas e intenta equilibrar el deseo de disminución de la demanda de colecta diocesana con los numerosos proyectos inspiradores que recibimos de las comisiones, los comités, las agencias, las juntas y el resto de entidades que presentaron sus prioridades presupuestarias. Confiamos que la propuesta presupuestaria resultante muestre nuestro interés primordial por las Cinco Marcas de Misión, equilibre los gastos de misión y administración, incentive iniciativas estratégicas importantes y deje en las diócesis más fondos para la misión local.

Algunos integrantes de Finanzas para la Misión también participaron en la subcomisión conjunta que integraron la Comisión de Finanzas para la Misión y la Comisión de Gobernanza y Administración para la Misión para determinar la ubicación del Centro Episcopal.

En otros aspectos, en nombre del Consejo Ejecutivo, la labor de Finanzas para la Misión consistió en lo siguiente:

- Revisar declaraciones económicas periódicas, informes de la Comisión de Auditoría y declaraciones operativas para la DFMS;
- Vigilar y recomendar ajustes al presupuesto trienal 2013-2015 adoptado por la Convención General;
- Recomendar la creación de fideicomisos monetarios de custodia para diversas parroquias y diócesis;
- Recomendar el refinanciamiento de deudas para eliminar garantías prestatarias y reducir las tasas de interés;
- Recomendar la expansión y el refinanciamiento de la línea de crédito para aportar los fondos necesarios para reorganizar diócesis y reducir los costos anuales; y
- Recomendar la aprobación de préstamos para reorganizar diócesis y para diócesis de la Provincia IX.

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA MISION

### Integrantes

Sr. Stephen Hutchinson, Esq., *Presidente*, 2015  
 Sr. Bryan Krislock, Esq., *Vicepresidente*, 2015  
 Ilmo. Rev. Dr. Brian Baker, 2015  
 Ilmo. Rev. Chris Cunningham, 2015  
 Sr. Joseph Ferrell, 2015  
 Rvmo. Obispo Wendell Gibbs, 2015  
 Srta. Vycke McEwen  
 Srta. Katie Sherrod, 2015  
 La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
 Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
 Rvmo. Obispo Stacy Sauls, *Personal*

### Cambios en la composición del comité

El Ilmo. Rev. Chris Cunningham, que había sido elegido para el Consejo por la Provincia III, dimitió a principios de 2014 a raíz de su traslado afuera de la Provincia. Se nombró al Rev. Deán Dr. Brian Baker para la vacante del Consejo Ejecutivo y se le asignó al Comité Permanente de Gobernanza y Administración. Vycke McEwen dimitió en septiembre de 2014.

### Resumen de las actividades

**Mandato:** Facilitar la misión de la Iglesia Episcopal en tareas de gobernanza y administración como, por ejemplo, la gobernanza y el funcionamiento del Consejo (Consejo Ejecutivo), las operaciones del Centro Episcopal, las comunicaciones, las normas sobre recursos humanos, la planificación estratégica; y relaciones con Archivos de la Iglesia Episcopal, la Oficina de La Convención General y las diócesis reorganizadas y en renovación.

A comienzos del trienio 2009-2012 se reorganizaron los comités permanentes del Consejo Ejecutivo para centrarlos en la misión. Esto dio lugar a cinco Comités Permanentes Conjuntos del Consejo. No fue un mero ejercicio de red denominación, sino un intento de recordarnos, cada vez que pronunciábamos el nombre del Comité, que debíamos centrarnos en cómo facilitar mejor la misión en el ámbito de nuestra responsabilidad. Este objetivo se ha mantenido a lo largo de este trienio.

**Reuniones:** Además, durante este trienio, el GAM, como gran parte del resto del mundo, se encontró dedicado cada vez más a la intercomunicación. Con frecuencia cooperamos transversalmente con otros comités en el marco de la colaboración de varios comités del Consejo Ejecutivo en aspectos que abarcaban el ámbito de responsabilidad de más de uno de ellos. Varios de esos aspectos tenían que ver con personal, bienes raíces o litigios y nos obligaron a reunirnos en sesiones ejecutivas. No se trató de un afán de evitar la transparencia, sino de respetar marcos de actuación ajenos, sobre todo en temas de personal, bienes raíces y litigios. Por ejemplo, el GAM celebró reuniones con el Comité Permanente Conjunto de Finanzas para la Misión para recibir los informes de los comités de reubicación del Centro Episcopal.

### Ofrenda Unida de Acción de Gracias

El GAM autorizó a su presidente, el Sr. Stephen Hutchinson, a constituir un grupo de trabajo en el que analizar los aspectos canónicos y operativos de las entidades de gobernanza denominadas consejos y agencias, a fin de clarificar su relación con la Convención General y el Consejo Ejecutivo. El Sr. Hutchinson

afirmó que una de las principales necesidades era resolver problemas de ambigüedad en la autoridad y de responsabilidades fiduciarias.

En el marco de estas tareas, el Sr. Hutchinson participó en el grupo de trabajo conjunto del GAM y la Ofrenda Unida de Acción de Gracias junto con el Sr. Paul Nix, Esq., y el Obispo Stacy Sauls, miembros del consejo de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias (UTO). En la reunión de octubre de 2012, el GAM se reunió con los líderes de la UTO en una sesión ejecutiva en la que participaron también la Rev. Sarah Carver, el Rev. John Tampa, la Sra. Barbara Schafer y la Dra. Margaret (Peg) Cooper (en representación de la UTO) y la Rev. Heather Melton (Coordinadora de la UTO). A propuesta del consejo de la UTO asistió también su integrante la Rev. Marion Luckey, miembro asimismo del Consejo Ejecutivo de la UTO.

Esta reunión se celebró tras algunas dimisiones muy prominentes de integrantes y directivos del consejo de la UTO como protesta por lo que consideraban un intento de "toma" de la organización por parte de personal del Centro Episcopal y de miembros del Consejo Ejecutivo. Después de la sesión ejecutiva, el GAM propuso, y el Consejo Ejecutivo adoptó, una resolución que reconoce "con profundo pesar la ruptura de la comunicación y la relación entre el consejo de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y la directiva de la DFMS" y afirma que el Consejo "pondrá todo de su parte para lograr que todos los implicados inicien una etapa de reconciliación y renovación que permita contactos y diálogos meditados y leales encaminados a resolver los problemas de gobernanza y administración al tiempo que se honra la promoción de la teología de acción de gracias llevada a cabo históricamente por la UTO, de modo que pueda fortalecerse la misión de esta organización."

El Consejo Ejecutivo también se comprometió a "seguir apoyando a la Ofrenda Unida de Acción de Gracias mediante el ofrecimiento periódico "cajitas azules" de acción de gracias o el envío de regalos a las reuniones de primavera y otoño, e invitando a toda la Iglesia Episcopal a unirse a nosotros." Por último, el Consejo Ejecutivo dijo que "agradece todos estos años de servicio inspirador y profético a toda la Iglesia que han venido ofreciendo la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y varias generaciones de líderes, y está deseoso de celebrar el 125.º aniversario de esta importante labor y de buscar la renovación de esta misión para las generaciones venideras."

El Consejo Ejecutivo y el consejo de la UTO designaron al Sr. Hutchinson y a la Srta. Schafer, respectivamente, para el grupo de trabajo de la UTO/GAM. Este grupo se reunió durante una semana en enero de 2014 y desarrolló conjuntamente una nueva versión de los "Estatutos reformulados de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias", un nuevo memorándum de entendimiento para la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y la DFMS y un amplio grupo de borradores de normas y procedimientos para la UTO. A finales de enero, el consejo de la UTO aprobó por unanimidad esos documentos, que se elevaron al Consejo Ejecutivo para su aprobación definitiva en febrero.

El GAM se reunió con el Comité Permanente Conjunto de Finanzas para la Misión para tomar las medidas derivadas del informe del grupo de trabajo de UTO/GAM. A resultas de ello, el GAM propugnó la GAM 013, en la cual se pedía la aprobación de los estatutos reformulados. La resolución fue aprobada. A esto siguió la GAM 012, que postulaba un nuevo memorándum de entendimiento entre la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y la DFMS. El Sr. Hutchinson mencionó que muchos aspectos del memorándum ya estaban dando sus frutos y que ello estaba dando lugar a un nuevo nivel de colaboración entre la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y el personal. También resaltó que los estatutos tienen más rango jerárquico que el Memorándum de Entendimiento. Aún está por resolverse el asunto de ante quién debe rendir cuentas el personal, ya que este tema no se ha articulado con detenimiento.

### **Comités de Desarrollo del Presupuesto y Reubicación de la Iglesia**

Por otro lado, el GAM mantuvo reuniones con Finanzas para la Misión en las que recibió los informes del comité de desarrollo presupuestario y del comité de reubicación del Centro Episcopal. Este último llevó a

cabo una encuesta entre los miembros y líderes de la Iglesia para conocer sus deseos y necesidades en relación con dicho Centro. En la reunión de junio de 2014, el Consejo Ejecutivo solicitó al subcomité conjunto GAM/FFM para la ubicación del Centro Episcopal que siguiera evaluando la ubicación de la sede central de la Iglesia Episcopal teniendo en cuenta muy diversos factores, entre ellos: 1) el costo y la asequibilidad económica; 2) la accesibilidad geográfica y de transporte; 3) los aspectos de empleo y justicia; y 4) las oportunidades de alianzas. Al Subcomité se le encomendó que prosiguiera la recopilación de todos los datos disponibles para la evaluación y que contratara a los profesionales y asesores necesarios para la tarea. El Consejo Ejecutivo autorizó al subcomité un gasto de hasta \$100,000 para la ejecución de esta labor en cumplimiento de la resolución D016 de la Convención General.

### **Operaciones del Centro Episcopal y Normas de Recursos Humanos**

El GAM dedicó muchas horas a colaborar con personal del Centro Episcopal — en especial con el Sr. John Colón y el Sr. Paul Nix — en la actualización de las normas sobre conflictos de interés, nepotismo y delatores de modo que cumplieran la legislación del estado de Nueva York, así como en la actualización y corrección (incluidas modificaciones de redacción) del manual de los empleados. La Srta. Katie Sherrod y el Sr. Bryan Krislock, miembros del GAM, se reunieron periódicamente con miembros del Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía para la Misión para abordar la capacitación antirracismo en el seno del Consejo. Junto con la Dra. Anita George y la Srta. Deborah Stokes, formularon al Consejo Ejecutivo una propuesta de una capacitación antirracismo de 1 día de duración impartida por alguien ajeno al Consejo Ejecutivo. La propuesta se remitió al Comité Ejecutivo del Consejo.

### **Comunicaciones**

Tras escuchar a la Srta. Anne Rudig, Directora de Comunicaciones de la DFMS, y a miembros del Consejo Asesor sobre Noticias Episcopales, mediante la GAM 007 se propuso que este último fuera redenido Consejo de Recursos del Episcopal News Service. Su mandato es el siguiente: "Este Consejo estará en contacto con el personal de Episcopal News Service para abordar cómo se reciben y distribuyen las noticias y cómo se desarrollan las labores creativas y editoriales. Los miembros del Consejo Ejecutivo aportarán su experiencia, sus conocimientos y sus puntos de vista al personal del ENS con el ánimo de ayudar a este servicio en sus esfuerzos de comunicar con eficacia las necesidades de la Iglesia a todos los niveles (internacional, paneclesiástico, diocesano y congregacional) al tiempo que el funcionamiento del servicio de noticias mantiene la voz de toda la Iglesia en lugar destacado". La resolución indicaba que los funcionarios presidentes deberán designar para este Consejo Ejecutivo miembros que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber demostrado la capacidad de hacer evolucionar sus esfuerzos comunicativos para la Iglesia;
- Tener una relación de apoyo, confianza y honestidad con el ENS;
- Demostrar un uso progresista de las tecnologías de comunicación actuales y novedosas por el bien de la evangelización; y
- Entre los miembros deberá haber profesionales de la comunicación reconocidos que sean ajenos a los círculos de la Iglesia Episcopal y tengan interés por brindarnos sus conocimientos.

### **Archivos de la Iglesia Episcopal — A162**

El GAM recibió esta resolución que reitera el objetivo de contar con un Archivo Central. GAM sigue analizando la resolución. Sin embargo, cabe destacar que en su reunión del 5 al 7 de febrero de 2014, a propuesta del Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía para la Misión, el Consejo Ejecutivo adoptó la A&N 025, que pide a los funcionarios presidentes que contemplen alternativas para el Archivo Central, como por ejemplo una alianza con la Iglesia Evangélica Luterana de los Estados Unidos (ELCA) u otros socios ecuménicos, y que lleven al Consejo Ejecutivo en su reunión de octubre de 2014 recomendaciones con el ánimo de hallar una solución duradera antes de que finalice 2014.

### **Oficina de la Convención General**

A través del Reverendo Canónico Michael Barlowe, el GAM supo que el Comité Permanente Conjunto de Planificación y Organización había recomendado la ciudad de Austin (diócesis de Tejas) como sede para la

79.ª Convención General. El Rev. Barlowe destacó que el canon I.1.14 exige que el Consejo Ejecutivo dé su consentimiento para la elección del lugar. Informó que el Comité había analizado otras opciones (Knoxville, Atlanta, Charlotte y Kansas City) pero Austin ofrecía el paquete más económico, en especial en lo tocante al costo del uso del centro de convenciones. Indicó que uno de los factores que había tenido en cuenta el Comité había sido el grado de aceptación (por parte de la diócesis anfitriona) de la demanda que se le había hecho para el presupuesto de la Iglesia. También informó de que, en conversaciones con el Obispo de Tejas, el Comité había sabido que esta diócesis iba a duplicar su aporte al presupuesto paneclesiástico y que estaba en vías de aportar todo lo que se le había demandado o más.

### **Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente**

En la reunión de junio de 2013, miembros del Comité Nominador Conjunto para la Elección del(de la) Obispo(a) Presidente(a) informaron al GAM sobre el estado del proceso. El citado comité nominador tiene muy pocas responsabilidades en el proceso de la transición del(de la) Obispo(a) Presidente(a), y no es responsable de su investidura. El GAM advirtió que existen asuntos importantes de planificación, presupuesto e implementación que claramente no son responsabilidad de ningún otro grupo (comisión, comité, agencia o junta) u oficina de la Iglesia, y que es responsabilidad del Consejo Ejecutivo garantizar la planificación, presupuesto e implementación debida de tales funciones.

La resolución 006 del GAM indica que los funcionarios presidentes del Consejo Ejecutivo deben formar un comité que colabore con el Comité Nominador Conjunto para la Elección del(de la) Obispo(a) Presidente(a) y con personal de la DFMS para asumir la planificación, presupuestación y supervisión de: 1. las tareas de transición que el Comité Nominador Conjunto no tenga asignadas canónicamente; y 2. la investidura del(de la) Obispo(a) Presidente(a) que será elegido(a) en la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, y asimismo indica que debe informar periódicamente al GAM.

### **Diócesis Reorganizadas y en Renovación**

En colaboración con Finanzas para la Misión, el GAM presentó resoluciones de concesión de subsidios y/o préstamos a las diócesis de San Joaquín y Quincy. GAM escuchó los informes de representantes de las diócesis de Fort Worth, Pittsburgh, Quincy y San Joaquín, y se sintió muy alentado por la valentía y la inquebrantable devoción por la Iglesia Episcopal que demostraron los integrantes de esas diócesis. El GAM colaboró asimismo con Finanzas para la Misión en la conformación de un Comité de Pacto que cooperara con la Iglesia Episcopal de Carolina del Sur e informara dos veces al año al Comité Permanente del Consejo Ejecutivo para el Ministerio y la Misión Local.

### **Resoluciones**

El GAM recibió de la 77.ª Convención General las siguientes resoluciones: A076, A106, A159 y A162 (tratada en la sección Archivos más arriba):

- A076 — *Fortalecimiento de Pequeñas Congregaciones*. El análisis de esta resolución sigue en proceso.
- A106 — *Enmendar el canon I.9 [para exigir que cada provincia presente un informe anual al Consejo Ejecutivo]*. En la reunión del Consejo Ejecutivo del 8 al 10 de junio de 2013, el GAM recomendó la adopción de la GAM 008, en la que se propone un modelo para tales informes. El Consejo Ejecutivo adoptó la resolución. Cabe destacar que los informes provinciales se enviaron debidamente a la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada del 5 al 7 de febrero de 2014.
- A159 — *Enmendar el canon I.4.3(h) [para disolver todos los comités del Consejo Ejecutivo (salvo los comités permanentes) que no se hayan mantenido explícitamente]*. En la reunión del 25 al 27 de febrero de 2013, GAM presentó dos resoluciones al Consejo de conformidad con la Resolución A159 de 2012. GAM 003 recomendó la disolución del Comité del Consejo Ejecutivo para el VIH/SIDA y la transferencia de las tareas pendientes a la Comisión Permanente sobre la Salud. La resolución recomienda, además, que se disuelvan los siguientes comités del Consejo Ejecutivo: Comité de Estrategia de Archivos del Consejo Ejecutivo; Comité Consultivo del Jubileo del Consejo Ejecutivo; y Comité sobre Planificación Estratégica

del Consejo Ejecutivo. El Comité también presentó GAM 004, que recomienda que los siguientes Comités del Consejo Ejecutivo se prolonguen hasta el 31 de diciembre de 2015: el de Responsabilidad Social Empresarial, el de Ministerios Indígenas, el de Préstamos de Justicia Económica, el de Ciencia, Tecnología y Fe y el de la Situación de la Mujer. Tanto la GAM 003 como la GAM 004 fueron adoptadas por el Consejo Ejecutivo.

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE MISIÓN Y MINISTERIO LOCAL

### Integrantes

Srta. Anne Watkins, *Presidenta*, 2015  
 Rev. Marion Luckey, *Vicepresidenta*, 2015  
 Srta. Liza Anderson, *Secretaria*, 2015  
 Srta. Jane Cosby, 2015  
 Rev. Charles LaFond, 2015  
 Rev. Diácono Brandon Maui, 2015  
 Rev. Silvestre Romero, 2015  
 Rev. Dr. James Simons, 2015  
 Rev. Diácono Terry Starr, 2015  
 Rev. Tanya Wallace, 2015  
 La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
 Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
 Srta. Bronwyn Clark Skov, *enlace con el personal*

### Cambios en la composición del comité

El Rev. Charles LaFond renunció en 2013 a raíz de su traslado afuera de la Provincia I, que eligió para sustituirlo a la Rev. Tanya Wallace. El Rev. Diácono Brandon Maui fue elegido para el Consejo Ejecutivo en 2014 luego de la muerte inesperada de nuestro compañero, el Rev. Diácono Terry Starr.

El comité se benefició de sólidas relaciones de colaboración con colegas ecuménicos y con varios miembros del personal. Nuestro enlace con el personal fue la Srta. Bronwyn Clark Skov, responsable de Ministerios Juveniles y Jefa de Grupo para los Ministerios de Formación y Vocación. También se nos unieron periódicamente el Rev. Tom Brackett, Misionero para la Implantación de Iglesias Nuevas y la Reforma del Ministerio, la Srta. Sarah Eagle Heart, Misionera de Ministerios Indígenas, y el Pastor Stephen Herr, enlace de la Iglesia Evangélica Luterana de los Estados Unidos.

### Resumen de las actividades

**Mandato:** Centrarse en las congregaciones y los líderes locales (personas, congregaciones y diócesis): desarrollo congregacional, educación y capacitación, ministerio de los bautizados, religiosos y multiculturalidad.

El trabajo del Comité se centra en las congregaciones y los líderes locales (personas, congregaciones y diócesis): desarrollo congregacional, educación y capacitación, ministerio de los bautizados, religiosos y multiculturalidad. Entre las tareas del Comité figura la concesión de becas para zonas especiales de misión (Mission Enterprise Zones) y construcción de iglesias nuevas, el reconocimiento de Centros de Jubileo y la concesión de becas del fondo Constable. Junto con el Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía, resaltamos la importancia de los ministerios raciales y étnicos en la Iglesia y la crucialidad de la capacitación antirracismo en el seno de nuestras propias labores. A través de nuestro comité presentan sus informes las siguientes Comisiones Permanentes: Educación y Capacitación Cristiana Continua, Liturgia y Música, Desarrollo Ministerial, Misión y Evangelización y Congregaciones Pequeñas.

**Reuniones:** Debido al volumen de solicitudes recibidas y a nuestro deseo de dedicar tiempo a un análisis minucioso de todas ellas, enseguida advertimos que nuestras reuniones presenciales no bastarían para llevar a cabo todo el trabajo. En consecuencia celebramos reuniones mensuales por Adobe Connect para revisar

solicitudes, en lo que contamos con el maravilloso apoyo de compañeros de la Iglesia Evangélica Luterana de los Estados Unidos y con varios miembros del personal, en especial nuestros misioneros étnicos y el Rev. Tom Brackett. Aunque a todos nos pareció más difícil que las reuniones presenciales, a medida que avanzaba el trienio fuimos aprendiendo a trabajar en este medio y así pudimos dedicar las reuniones en persona a atender otros asuntos.

Este trienio fue muy productivo para nuestro Comité. Hubo iniciativas muy interesantes y nuevas formas de funcionar que inciden más en la intercomunicación y la colaboración.

En general, nuestro Comité hace menos hincapié en la legislación que otros comités conjuntos permanentes, ya que nuestro centro de atención es la vida y el trabajo de las congregaciones locales y gran parte de lo que sucede a nivel local no debe legislarse a nivel paneclesiástico. Nuestra atención se centra más bien en la creación de redes, la colaboración y facilitar las relaciones. En el marco de este compromiso, tenemos el acuerdo interno de hacer capacitación continuada contra el racismo en todas nuestras reuniones. También hicimos gran hincapié en escuchar lo que exponían nuestros enlaces con el personal, los otros comités del Consejo Ejecutivo y nuestros aliados ecuménicos, y en aprender de ello.

Los miembros del Comité se beneficiaron de las sólidas relaciones de colaboración establecidas con los otros comités del Consejo Ejecutivo y con el personal. Durante el trienio celebramos reuniones para tratar aspectos de interés mutuo con el Comité Permanente Conjunto de Misión Mundial y Redes y Abogacía para la Misión y también con el Comité Permanente Conjunto de Misión y Evangelización. Colaboramos estrechamente con el Comité Permanente Conjunto de Finanzas para la Misión en el proceso de definición del nuevo presupuesto y en el apoyo a la Iglesia Episcopal en territorio navajo.

### **Zonas Empresariales de Misión y Comienzo de Nuevas Iglesias**

Gran parte de nuestra labor de este trienio consistió en leer y analizar con los solicitantes las peticiones de becas apoyo económico efectuadas bajo el nuevo programa de equiparación de fondos para construcción de iglesias nuevas y “zonas especiales de misión”, que son ministerios nuevos y con frecuencia experimentales con grupos que tienden a estar infrarrepresentados en nuestras estructuras institucionales actuales. Fue un gran privilegio trabajar en esta nueva iniciativa, autorizada por la Convención General de 2012 en la resolución A073, ya que en todas las reuniones hemos podido ver ejemplos concretos de la obra visionaria a la que tantos miembros de la Iglesia Episcopal se dedican al nivel local. En el proceso de análisis de esas solicitudes nos dimos cuenta de que deseábamos apartarnos de la idea de que eran una simple beca y en su lugar verlas como oportunidades continuas de alianza, relación y aprendizaje mutuo.

En total pudimos colaborar con 38 nuevos ministerios que aumentaron sustancialmente la cifra de nuevas comunidades de culto a las que La Iglesia Episcopal ha apoyado este trienio en comparación con los últimos trienios. Esperamos que la Convención General decida seguir financiando esta iniciativa en el próximo trienio, ya que nos parece que aún se está generando interés en torno a ella y hay muchísimos ministerios nuevos que ameritan recibir el apoyo de nuestra Iglesia.

### **Subvenciones Constable**

Las Subvenciones Constable también se conceden a través de nuestro Comité. El Fondo Constable ofrece subvenciones para financiar iniciativas de misión que no estaban previstas en el presupuesto de la Convención General y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS).

Este trienio, continuamos con la ampliación de los requisitos de elegibilidad para las Subvenciones Constable de 2009-2012. Las personas elegibles para solicitar financiamiento Constable incluyen las oficinas programáticas de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, uno de los Comités Permanentes, Comisiones, Agencias, o juntas (CCAB) de la Convención General y Provincias de la Iglesia Episcopal.

En la reunión de junio de 2013, otorgamos 7 subvenciones, de un total de 22 solicitudes recibidas (más solicitudes de las que jamás habíamos recibido). En nuestra reunión de febrero de 2014, pudimos otorgar subvenciones (8 de 19 solicitudes). En el momento de presentar este informe, comenzaba la revisión de 15 solicitudes para las becas de 2015 comenzaba.

### Centros de Jubileo

Otra forma en la que podemos mantener el ministerio de las congregaciones locales es a través del reconocimiento y la afirmación de nuevos Centros de Jubileo, lo que hacemos en cada reunión del Consejo Ejecutivo. Los centros jubilares son ministerios que empoderan a los pobres y oprimidos en sus comunidades a través de la prestación de servicios directos, tales como alimentos, refugio y atención de la salud; y también por la defensa de los derechos humanos. Como parte de nuestro trabajo con el reconocimiento de los Centros de Jubileo, tuvimos una reunión productiva con el nuevo Misionero de Pobreza Nacional, El Rev. Canónigo Mark Stevenson, acerca de las formas en las que el personal, las congregaciones locales, y el Consejo Ejecutivo pueden colaborar para esta labor.

### Proceso de presupuesto 2016-2018

También dedicamos un trabajo considerable al nuevo proceso de definición del presupuesto para este trienio, en lo cual contamos con el excelente liderazgo del Comité Permanente Conjunto de Finanzas para la Misión. En este trienio iniciamos el proceso de presupuesto mucho antes que en trienios anteriores. Nuestro comité dedicó un tiempo a analizar minuciosamente las líneas presupuestarias que correspondían a nuestro trabajo y formuló recomendaciones sobre qué áreas debían ajustarse, cuáles podían eliminarse y qué iniciativas nuevas podrían ser interesantes. Hablamos de propuestas como la financiación para el clero y líderes laicos para aumentar su fluidez en lenguas extranjeras, y nuevas iniciativas para condonar la deuda educativa para los seminaristas que estén dispuestos a servir por un período de tiempo en los ministerios de baja remuneración que se consideran de alta prioridad por la Iglesia Episcopal.

### Otros asuntos

Además de A073, la Convención General de 2012 remitió otras tres resoluciones a nuestro Comité.

- **Resolución A144**, supervisar el índice de mujeres y otros grupos subrepresentados que son nombrados y elegidos al episcopado, fue aprobada pero sin fondos. Este trienio la Oficina de Desarrollo Pastoral ha trabajado para abordar las cuestiones planteadas en la resolución.
- **Resolución A076**, sobre el fortalecimiento de pequeñas congregaciones, fue remitida a cada uno de los cinco Comités Permanentes Conjuntos del Consejo Ejecutivo. Intentamos mantener las necesidades y preocupaciones de las pequeñas congregaciones en mente a lo largo de nuestro trabajo colaborativo y pudimos llevar a cabo una reunión sobre ministerio en las pequeñas congregaciones por medio de una subvención Constable.
- **Resolución 161**, Enmendar el mandato y la composición del Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo, se volvió a remitir al Comité Permanente Conjunto de Abogacía y Redes para la Misión, a través del cual se reporta el Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo.

A finales del trienio, analizamos los informes de las comisiones permanentes que nos reportan y comenzamos un proceso de lluvia de ideas sobre resoluciones en áreas que otros comités y comisiones permanentes no parecen estar abordando, incluso posibles reformas del proceso de ordenación y la Junta General de Capellanes Examinadores.

Estamos agradecidos de que se nos confió la oportunidad de servir a la Iglesia a través de este ministerio, y por el espíritu de franqueza, colaboración, flexibilidad y confianza que ha caracterizado nuestro trabajo juntos este trienio.

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE MISIÓN MUNDIAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

Srta. Martha Gardner, *Presidenta*  
 Srta. Karen Longenecker, *Vicepresidenta*  
 Rev. Dr. Stan Runnels, *Secretario*  
 Rev. Brian Cole  
 El Ilmo. Rev. Clifton Daniel  
 Rev. Dahn Gandell  
 Rev. Stephen Herr, *Iglesia Evangélica Luterana de América*  
 Rev. Canónigo Cristóbal León Lozano  
 Rev. Nathaniel Pierce  
 Reverendo Déan Peter Wall, *Iglesia Anglicana de Canadá*  
 La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
 Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*

En Misión Mundial hay integrantes junior y senior del Consejo Ejecutivo cuyo mandato vence en las Convenciones Generales de 2015 y 2018. Durante este trienio, hubo interpretación al español en todas las reuniones para facilitar la comunicación con el Rev. Cristóbal León Lozano, Canon de la Diócesis de Ecuador Litoral.

El Rev. David Copley, el Oficial de Personal Misional en la oficina de Asociaciones Mundiales, funge como enlace personal con el Comité a los efectos de facilitar información y antecedentes para informar el trabajo del Comité en el ámbito de las alianzas mundiales y el trabajo de la misión global. La Rev. Margaret Rose, Diputada de la Colaboración Ecuménica e Interreligiosa, también facilitó informes periódicos al Comité sobre los acontecimientos relativos a la creciente labor de la Iglesia en las colaboraciones interreligiosas.

El Rev Canon C.K. (Chuck) Robertson, PhD, también proporcionó informes periódicos al Comité sobre cuestiones relativas a la relación de la Iglesia dentro de la Comunión Anglicana. Elizabeth Lowell, Directora del Programa de la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal, también se unió al Comité para proporcionar informes de forma periódica y hablar sobre el progreso de las iniciativas de reconstrucción en la Diócesis de Haití. El Dr. Rob Radtke, Presidente del Fondo Episcopal de Beneficencia y Desarrollo (Episcopal Relief and Development), también se unió al Comité para reportar sobre la labor crítica del Fondo en áreas del mundo en desarrollo.

### Resumen de las actividades

**Mandato:** El Comité Permanente sobre Misión Mundial ayuda al Consejo Ejecutivo a poner de relieve problemas fuera de los Estados Unidos (incluso en las Provincias II y IX) que exigen el discipulado y misión de la Iglesia. Entre los problemas especiales cabe mencionar las relaciones interanglicanas, el envío y recepción misioneros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las diócesis de la Iglesia en el extranjero, las oportunidades educativas en el Caribe y América Latina, el Pacto Anglicano, la reconstrucción de Haití y Ofrenda Unida de Acción de Gracias.

**Reuniones:** En este trienio se percibió un nuevo espíritu de colaboración, intercambio de ideas y la creación de redes en la labor de Misión Mundial; dicha labor incluyó sesiones conjuntas con otros comités del Consejo Ejecutivo en cada reunión para colaborar en cuestiones generales con el fin de crear una respuesta más amplia y coherente proveniente de la junta directiva. El trabajo colaborativo dio a luz un enfoque reflexivo, deliberado e intencional de colaboración que abarca el alcance mundial de La Iglesia Episcopal.

El Comité ocupó bastante tiempo en cada reunión hablando del proceso presupuestario, los cambios y las previsiones presupuestarias y las mejores maneras de asignar los recursos. Agradecemos el valiente liderazgo del Comité de Presupuesto del Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para la Misión del Consejo Ejecutivo. El apego a un proceso presupuestario continuo y de amplio alcance en todo el trienio ha mantenido el enfoque importante y crucial en las obligaciones fiduciarias de la Junta.

El presupuesto de Misión Mundial se encuentra bajo las marcas I, II y III de las Cinco Marcas de Misión. La Marca I es “Proclamar la Buena Nueva”. La Marca II reza: “Enseñar, bautizar y nutrir a los nuevos creyentes”, y la Marca III dice: “Responder a las necesidades humanas a través del servicio amoroso.”

Las Cinco Marcas de la Misión fueron desarrolladas por el Consejo Anglicano Consultivo entre 1984 y 1990 y actualizadas en 2012, y han sido ampliamente utilizadas dentro de la Comunión Anglicana y entre las parroquias y las diócesis de la Iglesia Episcopal desde su adopción por la Convención General de 2009. Forman un marco para las actividades de misión. Utilizando el marco de las Cinco Marcas de la Misión, Misión Mundial se centró este trienio en ocho áreas de trabajo principales:

1. Misiones Globales y Misioneros, Específicamente el Cuerpo de Servicio de Jóvenes Adultos, Voluntarios para la Misión
2. Comités de Pacto y Relaciones Bilaterales
3. La Iglesia Episcopal en Haití
4. La Sostenibilidad en la Provincia IX
5. Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas
6. Relaciones con la Comunión Anglicana
7. La Iglesia Episcopal y las Naciones Unidas
8. United Thank Offering (Ofrenda Unida de Acción de Gracias)

*1. Misioneros y Misiones Globales, Específicamente el Cuerpo de Servicio de Jóvenes Adultos (Young Adult Service Corps, YASC), y Voluntarios para la Misión*

Este trienio Misión Mundial dedicó tiempo considerable escuchando y desarrollando la labor crucial de Misiones Mundiales en La Iglesia Episcopal. Esto incluye el apoyo de programas como YASC para los adultos jóvenes que representan a La Iglesia Episcopal en todo el mundo y un programa similar, Episcopal Volunteers for Mission para los adultos mayores.

Una labor de la Junta es escuchar de qué manera estos programas mejoran las relaciones globales dentro y fuera de La Iglesia Episcopal, así como proporcionar la supervisión financiera y el apoyo para los recursos actuales.

*2. Comités de Pactos*

Misión Mundial también ocupó tiempo considerable tratando el asunto de los Comités del Pacto dentro de la Iglesia Episcopal — IARCA (Iglesia Anglicana de la Región de América Central, integrada por las diócesis de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), Liberia y México, así como las relaciones bilaterales con Brasil y las Filipinas. El Comité también trató continuamente el tema de la necesidad de entablar relaciones y mejorar las redes de contactos, las mejores prácticas para modelos de relación fieles y responsabilidades para los miembros del Comité de Pactos, así como amplia conversación sobre recursos financieros. Se adjunta una resolución correspondiente sobre la estructura de la presentación de informes.

*3. La Iglesia Episcopal en Haití*

Misión Mundial participó en gran medida en el trabajo de reconstrucción en Haití a raíces del terremoto de 2010. Este trabajo probablemente continuará durante varios trienios. Nos complace participar en la reconstrucción de una de las mayores diócesis episcopales en el mundo en su trabajo constante y dedicado de recuperarse de la devastación. Cinco años más tarde, todavía hay mucho trabajo por hacer en la Iglesia en general y al nivel individuo y parroquia.

#### 4. La Sostenibilidad en la Provincia IX

Misión Mundial, en colaboración con el Departamento de Misión y el personal de la Alianza Global puso en marcha un plan integral de este trienio para apoyar la sostenibilidad en la Provincia IX. El plan integral incluye el trabajo con cada diócesis para apoyar los recursos económicos existentes, responder a los problemas que surjan y planificar para el futuro de su propia sostenibilidad económica. Con la aprobación de un comité de líderes en la Provincia IX, este plan fue implementado y ya está mostrando signos de progreso. Este plan será pertinente a la labor de Misión Mundial, al menos hasta el 2018. Se adjunta una resolución correspondiente que apoya la labor en curso en este sentido.

#### 5. Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas

Misión Mundial también ha apoyado el trabajo de las relaciones ecuménicas y la relación entre religiones a lo largo de nuestro trabajo este trienio. Además, Relaciones Interreligiosas ha destacado nuevas áreas de trabajo muy interesantes, tales como las iniciativas de colaboración entre musulmanes y cristianos y la Peregrinación Interreligiosa del Medio Oriente según las indicaciones de la Convención General. Se adjuntan dos resoluciones correspondientes que destacan el movimiento y los avances significativos en el diálogo con nuestros socios ecuménicos, así como con nuestros socios interreligiosos.

#### 6. Relaciones con la Comunión Anglicana

Específicamente pertinente para este trienio fue nuestra relación dentro de la Comunión Anglicana con la entronización del nuevo Arzobispo de Canterbury. El Comité desea específicamente reconocer las iniciativas intencionales por parte de esta Iglesia en el fortalecimiento de las relaciones a través de la Comunión. Se adjunta una resolución correspondiente que apoya la labor continua de la Secretaría Interanglicana.

#### 7. La Iglesia Episcopal y la Organización de las Naciones Unidas

Las relaciones ecuménicas también nos permiten celebrar el logro de obtener el estatus oficial en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas. La colaboración continua en cuestiones ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un aspecto importante de la labor de la Iglesia Episcopal, así como de Misión Mundial. Se adjunta una resolución que afirma esta labor y apoya el trabajo continuo de la Iglesia en la ONU.

#### 8. Ofrenda Unida de Acción de Gracias

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias refleja el espíritu de la misión global de la Iglesia Episcopal, nuestra continua dedicación a la obra misionera y la generosidad de los episcopalianos con cajas azules por todas partes. Misión Mundial agradece en especial a la Junta de Ofrenda Unida de Acción de Gracias su tiempo y dedicación a este trabajo, y por el personal a través de toda la Iglesia por su ayuda en la colaboración. Dado que la UTO ha sufrido muchos cambios importantes durante el último trienio, Misión Mundial agradece la colaboración continua con respecto al uso de nuestros amplios recursos y el amplio alcance de la UTO. Una asociación permanente entre Misión Mundial y la UTO será una importante prioridad en el próximo trienio.

En reconocimiento a la importante participación del Rev. Canónigo Cristóbal León Lozano — miembro del Consejo de la IX Provincia de la Diócesis de Ecuador Litoral, que tuvo la dificultad lingüística agregada del anglocentrismo de nuestras reuniones — se le pidió que elaborara con sus propias palabras un informe de su participación en Misión Mundial, el cual se reproduce a continuación:

*Como representante clerical de la IX Provincia, estoy terminando mi periodo en el Consejo Ejecutivo y tengo que dar gracias a Dios por la oportunidad de servir a la Iglesia desde esta función, la cual ha sido muy enriquecedora en la visión Pastoral de la Iglesia.*

*El Consejo Ejecutivo ha sido un medio a través del cual el Gobierno de la Iglesia se ha manifestado sobre muchos asuntos muy importantes para el desarrollo pastoral de la Misión, respondiendo así a la Característica de la Iglesia Episcopal, “una Iglesia inclusiva.”*

*El trabajo desarrollado hasta ahora ha sido muy fuerte, queriendo cumplir con los mandatos de la Convención general.*

*En este segundo trienio he sido parte del Comité de Misión Mundial y una de las acciones que hemos desarrollado es el acompañamiento a la IX Provincia para poder hacer un Plan de autosostenibilidad. Por ser un paso muy importante ha sido necesario programar varias reuniones y esperamos que la Iglesia Episcopal y sus comités, agencias y redes puedan ser un buen soporte para culminar con metas claras este proceso.*

*Gracias a todos y todas quienes hicieron posible que mi participación fuera lo más objetiva.*

*Fielmente en Cristo.*

**Rev. Canon Cristóbal León Lozano,  
Representante clerical IX Provincia**

As a clergy representative from Province IX, I am finishing my time on Executive Council and I have to give thanks to God for the opportunity to serve the Church in this function, which has been very enriching in the pastoral vision of the Church.

Executive Council has been a means through which the government of the Church has manifested itself on many very important issues for the pastoral development of the Mission of the Church, responding to the characteristic of the Episcopal Church as “an inclusive church.”

The work developed to this point has been very strong, desiring to carry out the mandates of The General Convention.

During the second triennium I have been a member of the Executive Council Joint Standing Committee on World Mission. One of the issues we have been developing is the elements for a plan for Province IX to work toward self-sustainability. With this being a very important step, it has been necessary to plan several meetings, and we hope that The Episcopal Church and its committees, agencies, boards, and networks will be able to continue to be a positive support in order to reach the goals we have clearly outlined in this process.

Thank you to everyone who has made my participation possible.

Faithfully in Christ,

**Reverend Canon Cristóbal León Lozano  
Clergy Representative from Province IX**

A medida que La Iglesia Episcopal, el Consejo Ejecutivo y Misión Mundial se preparan para la Convención General en el verano de 2015, varias lecciones importantes aprendidas este trienio podrían informar nuestro trabajo conjunto. Hemos aprendido que la colaboración, la cooperación, la paciencia y la creación de redes de contacto nos vuelven en organismo más sano como Junta Directiva y, lo más importante, como iglesia

*mundial*. Hemos aprendido que, de hecho, no existe la “iglesia nacional”; todos somos miembros de un cuerpo de Cristo muy global. Hemos aprendido que el trabajo de Misión Mundial es un trabajo que no tiene fin; implica relaciones de por vida en todo el mundo que pueden expresarse en modelos nuevos y diferentes. Entonces, ¿cómo podemos aspirar a ser una Iglesia que utiliza *relación* como nuestro recurso más poderoso?

## INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES REMITIDAS A DIÓCESIS

De 109 jurisdicciones que se reportan, 31 diócesis respondieron a las resoluciones remitidas para actuación o consideración después de la 77.ª Convención General, según consta a continuación:

Resoluciones Remitidas para Decisión o Consideración		Actuación	No se actuó
A025	Pedir a las Congregaciones que Tengan un Sitio Web	15	16
A035	Reafirman la Promesa de Participación Interreligiosa	12	19
A037	Encomendar las Directrices para Ministerios Ecuménicos Compartidos	8	23
A049	Autorizar Recursos Litúrgicos para Bendecir la Unión entre Personas del Mismo Sexo	14	17
A073	Establecer Zonas Empresariales de Misión Diocesana	11	20
A096	Reducir las Barreras Económicas a la Participación de los Miembros	12	19
A125	Volver al Trabajo de Antirracismo	14	17
A127	Volver al Trabajo de Antirracismo	15	16
A128	Examinar el impacto de la Doctrina del Descubrimiento	7	24
A131	Expresar Solidaridad con los Pueblos Indígenas	10	21
A139	Respaldar las Iniciativas Contra la Violencia por Razón de Sexo	11	20
A140	Abogar por la Salud Materno-Infantil	10	21
D003	Declarar las Iglesias como Zonas Libres de Armas	11	20
D022	Responder a la Intimidación	11	20
D050	Animar la Respuesta Religiosa a la Pobreza y la Justicia	11	20
D067	Apoyar la Ley DREAM	9	22
D069	Participar en los Medios Sociales	14	17

Resoluciones Remitidas para Consideración o Información		Actuación	No se actuó
A012	Instar a los Gobiernos a Seguir Principios en la Adopción de Políticas de Comercio	10	21
A016	Afirmar la Responsabilidad Moral de Proteger a las Poblaciones de Atrocidades	6	24
A019	Continuar la Abogacía e Iniciativas por la Paz en Sudán	12	19
A046	Felicitar al Ministerio de Formación Cristiana para Toda la Vida	15	16
A051	Continuar el Ensayo de Holy Women, Holy Men	14	17
A054	Autorizar Ritos para el Cuidado de los Animales	9	22
A057	Autorizar el Enriquecimiento de Nuestra Adoración	13	18
A079	Instar a la Defensa de los Derechos Humanos y de las Comunidades Indebidamente Afectadas	10	21
A088	Establecer las Expectativas para los Líderes en Mayordomía	11	20
A113	Elogiar el Trabajo de los Misioneros	11	20
A132	Proger los Sitios Sagrados de los Pueblos Indígenas	10	21
A136	Afirmar la Compatibilidad de la Ciencia y la Fe Cristiana	13	18
A161	Enmendar el Mandato y Nombramientos del Comité Contra el Racismo	7	24
A165	Afirmar el Ministerio del VIH y el SIDA y Educación en Salud	11	20
A166	Participar en la Semana de Oración por la Curación del SIDA	10	21
B009	Autorizar el Uso del Leccionario de 1979	13	18
B017	Apoyar el Hospital Al Ahli en Gaza	8	23

<b>Resoluciones Remitidas para Consideración o Información</b>		<b>Actuación</b>	<b>No se actuó</b>
<b>B019</b>	Apoyar la Paz Israelo-Palestina	11	20
<b>B023</b>	Intentar la Justicia Medioambiental	12	19
<b>C033</b>	Apoyar los Derechos Electorales y Representación para el Distrito de Columbia	6	25
<b>C075</b>	Prometer que Acogeremos a los Sudaneses	10	21
<b>C077</b>	Condenar el Robo de Salarios y Ratificar la Ética en la Selección del Lugar para la Convención General	9	22
<b>C083</b>	Invitar a los Miembros y Otras Personas a leer la Biblia	12	19
<b>C119</b>	Apoyar la Legislación para Mejorar las Condiciones Portuarias y los Derechos de los Trabajadores	8	23
<b>D008</b>	Ratificar la Promesa de Interdependencia en la Comunión Anglicana	12	19
<b>D011</b>	Instar a la Igualdad de Aplicación de la Ley de Inmigración a las Parejas del Mismo Sexo	14	17
<b>D028</b>	Apoyar el Movimiento Obrero	9	22
<b>D055</b>	Abogar por la Reducción de Emisiones que Alteran el Clima	12	19

## RESOLUCIONES PROPUESTAS PARA LA 78ª CONVENCIÓN GENERAL APROBADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO

### **A011: ABOGACÍA Y ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General reafirme y renueve el compromiso a largo plazo de evaluar y reformar los sistemas de justicia penal y juvenil federales, estatales y locales en los Estados Unidos, como previamente fue dispuesto por las resoluciones 1985-Co43 (Crear un Grupo de Trabajo sobre la Reforma del Sistema de Justicia Penal), 2000-B055 (Reafirmar la Reforma del Sistema de Justicia Penal), 2003-B026 (Establecer el Comité Conjunto de Justicia Penal), 2006-A111 (Investigar Cuestiones de Justicia Penal ), y 2012-D026 (Solicitar el Respaldo de una Comisión Bicameral sobre Justicia Penal de Estados Unidos); y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General declare su apoyo y abogue por la expansión de la financiación para tratamiento, alternativas al encarcelamiento y servicios de reintegración para las personas que salen de la cárcel; y pedir a los episcopalianos que apoyen y participen en programas de tutoría y acompañamiento para quienes salen de la cárcel; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General declare la oposición a la encarcelación en masa, lo que perpetúa el ciclo de pobreza sistémica en los Estados Unidos a través de su impacto en los acusados, los reclusos, quienes están en libertad condicional, y sus familias; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General reafirme y renueve el llamado de la Iglesia Episcopal a una moratoria en el uso las prisiones privadas con fines de lucro, incluidos los centros de detención de inmigrantes, que a menudo disponen cuotas de ocupación, aprovechando el encarcelamiento criminal, civil y por asuntos de inmigración y son un factor importante en “New Jim Crow,”, el encarcelamiento masivo desproporcionado de jóvenes y hombres y mujeres que son negros y mestizos; y alimenta la Vía Secundaria-Prisión, que depende de la utilización de la policía escolar y la sentencia obligatoria por delitos no violentos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General reafirme y renueve el apoyo a la derogación de las sentencias obligatorias mínimas para delitos no violentos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General pida la abolición de la disparidad entre las condenas de cocaína en forma de crack y cocaína en forma de polvo; y, como paso intermedio, inste al Congreso de Estados Unidos, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Sentencias de Estados Unidos, que haga retroactiva la Ley de Condenas Imparciales de 2010, que reduce la disparidad en las sentencias de los niveles anteriores; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General inste a los estados con sistemas de fianzas monetarias a la reforma de esos sistemas, que dependen únicamente de avales, a menudo sin licencia y no regulados y en poner condiciones a la liberación de la cárcel previa al juicio de la capacidad de pago, discriminando a los acusados que son pobres; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General, reconociendo la importancia del empleo para la reintegración en la sociedad de las personas que han estado encarceladas, inste a las autoridades a que implementen reformas judiciales para mejorar la empleabilidad de las personas que salen de las cárceles; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General condene las prácticas policiales financiadas por delincuentes, como exigir que los presos recién liberados paguen su propia prueba de detección de drogas exigida por el tribunal cuando suele ser que están desempleados o subempleados y que inste a las autoridades a crear sistemas de libertad condicional posteriores a la sentencia equitativos que eliminen la carga económica excesiva para el preso en libertad condicional, como condición para el mantenimiento de la libertad condicional; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General condene la práctica de privación de derechos del delincuente de muchos estados, que elimina el derecho de los ex reclusos (o “ciudadanos que regresan”) de recuperar el derecho a voto una vez que completen su condena y salgan de la cárcel; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General pida la exploración y la creación de programas de justicia restaurativa para transformar los sistemas de justicia de menores; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General encomiende al Consejo Ejecutivo que convoque un Comité Coordinador de Reforma de la Justicia Penal, integrado por miembros de la iglesia, organizaciones ecuménicas y expertos externos, con el fin de desarrollar información educativa, instrumentos de promoción y política de la iglesia para asistir a las diócesis y miembros de la iglesia en su ministerio a los presos, a las personas que regresan a casa después de estar encarcelados y a sus familias; y en su defensa por la reforma integral de justicia penal en todos los niveles de gobierno; y que pida al Comité de Coordinación que informe a la 79ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria para apoyar a dicho Comité de Coordinación de la Reforma de Justicia Criminal.

#### EXPLICACIÓN

Esta resolución pide que la Iglesia a renueve su compromiso con la Reforma de la Justicia Penal y que forme un Comité Coordinador de la Reforma de la Justicia Penal, organizado por y bajo la supervisión del Consejo Ejecutivo, para desarrollar un conjunto de herramientas educativas y medidas de promoción para los miembros de la iglesia y la política de la iglesia.

La reforma integral de la justicia penal es un tema complejo con muchos componentes a nivel de gobierno federal, estatal y local que se cruzan con el ministerio y la defensa de la Iglesia Episcopal en su enfoque en las Marcas de la Misión, especialmente las Marcas 3 y 4 (Responder a la necesidad humana con servicio amoroso y buscar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad, desafiar a la violencia de todo tipo, y de buscar la paz y la reconciliación). Desde hace bastante, la Convención General ha comprometido a la Iglesia a trabajar en la reforma de la justicia penal, y es oportuno llevar a cabo este trabajo en conjunto con nuestros socios.

Muchas de las reformas especificadas en la presente resolución se han abordado en anteriores resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo. Algunos de los artículos llevan más explicación a continuación.

El libro, *The New Jim Crow: Mass Incarceration in an Age of Colorblindness* de la jurista Michelle Alexander, publicado en 2010, “presenta las perturbadoras realidades del encarcelamiento masivo desproporcionado en los Estados Unidos y los perjudiciales efectos que tiene sobre las familias de los encarcelados y la sociedad en general. Actualmente, Estados Unidos tiene aproximadamente 2.3 millones de personas en prisión, un gran incremento de los 350,000 en 1972, más de la mitad de los cuales están en la cárcel por delitos no violentos. Proporcionalmente, los Estados Unidos posee la mayor cantidad de reos en el mundo. Aunque tiene menos del 5 por ciento de la población mundial, Estados Unidos tiene casi el 25 por ciento de todos los presos del mundo”. [Artículo de *Religion & Politics*, “The New Jim Crow: Churches Respond to Mass Incarceration,” por Alfredo Garcia, 13 de agosto de 2013]

El Congreso aprobó la Ley de Condenas Imparciales (FSA) en 2010, reduciendo la desigualdad de las sentencias para el crack, utilizado sobre todo por acusados pobres y la cocaína en polvo, utilizada principalmente por acusados afluentes, de 100:1 a 18:1. Debido a que la mayoría de detenidos por delitos de crack son afroamericanos, la proporción de 100:1 dio lugar a la enorme desigualdad racial en las condenas por delitos similares. La FSA representa un esfuerzo bipartidista de diez años para reducir las disparidades raciales causadas por las leyes de sentencias de crack. En 2011, la Comisión de Sentencias de los EE.UU. votó a favor de aplicar las nuevas directrices de sentencias a los condenados antes de la promulgación de la ley y la Corte Suprema de Estados Unidos decidirá si acepta o no la aplicación retroactiva, lo que podría significar que posiblemente a más de 12,000 personas, el 85 por ciento de ellos afroamericanos, un juez federal les reduciría sus condenas por delitos de crack.

La Comisión Estatal de New Jersey para la Investigación en un informe de mayo de 2014 afirmó que muchas agencias de fianzas son operadas sin licencia por de personas con amplios antecedentes penales. Debido a que intervienen grandes sumas de dinero, la Comisión también descubrió casos frecuentes de prácticas ilícitas e inmorales que conducen a la liberación, a espaldas de los tribunales, de individuos peligrosos por una fracción de la cantidad de la fianza dispuesta por el juez. La imposición de la fianza también discrimina a los que son pobres y no tienen recursos tales como patrimonio inmobiliario, con el que pagar la fianza — dejando a los pobres, en su mayoría acusados de color a languidecer en la prisión previa al juicio en forma desproporcionada.

Quienes están en libertad condicional con frecuencia se topan con barreras para encontrar empleo y vivienda tras salir de la cárcel y, a menudo tienen la exigencia judicial de hacerse pruebas de detección de drogas en centros específicos y ellos tienen que pagar de sus propios fondos. Muchas revocaciones de libertad condicional por las que ex reos vuelven a la cárcel se deben a su incapacidad de cumplir con los términos económicos de su libertad condicional, tales como el pago de las pruebas de detección de drogas, al mismo tiempo que han sido incapaces de encontrar un empleo. Algunas reincidencias se deben a la pobreza, no a la repetición de los delitos que causaron el encarcelamiento original.

Dos profesores de sociología — Christopher Uggen de la Universidad de Minnesota y Jeff Manza de la Universidad de Nueva York — publicaron el libro, *Locked Out: Felon Disenfranchisement and American Democracy* en 2006, en el que los autores informan que aproximadamente 1 de 40 estadounidenses en edad de votar no pueden hacerlo debido a una condena por delito grave. Las cifras en los estados varían, ya que cada estado tiene diferentes reglas de prohibición de votación. Por ejemplo, las cifras más recientes actualizadas (diciembre de 2010), indican que en el país hay 5,850,000 individuos privados de sus derechos.

**A012: CONTINUAR LA FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN EMPRESARIAL ZONAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Iglesia celebre y avance la buena labor iniciada por GC2012-A073 Establecer Zonas Empresariales de Misión Diocesanas, definidas como un área geográfica, como un grupo de congregaciones o como toda una diócesis, comprometidos a la misión y evangelización que involucran a grupos subrepresentados, incluidos los jóvenes, las personas de color, los pobres y las personas de la clase trabajadora, las personas con un diploma de secundaria o menos y/o las personas que participan muy poco no participan en la iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia honre los santos experimentos que surjan a través de toda la Iglesia – experimentos que están entablando alianzas, ampliando el lenguaje del ministerio; creando nuevas maneras de involucrar al pueblo de Dios; cosechando e intercambiando conocimientos; y prestando valor a quienes dirigen nuevos ministerios y reduciendo el costo del fracaso; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General continúe financiando la puesta en marcha de Zonas Empresariales de Misión y Comienzos de Nuevas Iglesia con un aumento considerable en la asignación presupuestaria con respecto al presupuesto de 2012-2015; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia continúe desarrollando la plataforma de intercambio basada en la web para Episcopalianos Centrados en la Misión (Mission-Centered Episcopalian) ([www.mission-centered.org](http://www.mission-centered.org)) y que reúna a desarrolladores de misión para una reunión presencia en la que puedan intercambiar mejores prácticas, defender el bienestar de los líderes del ministerio; orientación y apoyo mutuo; y el intercambio de historias, recursos y oración; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a los líderes diocesanos a que compartan lo que aprendan de estas Zonas Empresariales de Misión, específicamente en las disciplinas de: a) la financiación y sostenimiento de estos experimentos, b) la adaptación de las prácticas litúrgicas para aumentar el impacto misional, c) la exploración de nuevos procesos de tutoría y formación de líderes emergentes en situ, y d) la bendición de nuestras familias diocesanas incorporando más fácilmente estas comunidades religiosas no tradicionales con voz y voto como lo haya discernido el liderazgo de esa Zona Empresarial de Misión o Comienzo de Nueva Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que las solicitudes de colaboración y financiación de estos nuevos ministerios sean discernidas, apoyadas y llamadas a rendición de cuentas por un grupo de trabajo de la Primera Marca de Misión, nombrado por la Sociedad Misionera y el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal, siendo el dinero seminal administrado por las iniciativas de Misionero para Comienzos de Nuevas Iglesias y las Iniciativas de Misión de la Iglesia para el trienio 2016-2018; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de no menos de US\$3 millones designados en el presupuesto preliminar de la Iglesia Episcopal para 2016-18 para continuar financiando el lanzamiento de Zonas Empresariales de Misión y Comienzos de Nuevas Iglesias para poner en práctica esta resolución durante el trienio 2016-2018.

**A013: CONTINUAR LA ASISTENCIA FINANCIERA PARA LAS MISIONES MUNDIALES, EL CUERPO DE SERVICIO DE JÓVENES ADULTOS (YOUNG ADULT SERVICE CORPS, YASC), Y VOLUNTARIOS PARA LA MISIÓN**

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General Convención afirme el creciente éxito de la labor de Misiones Mundiales, especialmente las redes, relaciones y desarrollos espirituales globales vistos en programas como el Cuerpo de Servicio de Jóvenes Adultos (Young Adult Service Corps, YASC), y Voluntarios Episcopalianos para la Misión; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General, para demostrar nuestro apoyo continuo de ser una iglesia basada en misión, firmemente arraigada en el trabajo de la misión global, solicite al Consejo Ejecutivo que trate de aumentar las oportunidades para la misión mundial a través de programas como el del Cuerpo de Servicio de Jóvenes Adultos (Young Adult Service Corps, YASC), y Voluntarios para la Misión, a través de los medios presupuestarios disponibles para que aumenten, se diversifiquen y se dé prioridad a las oportunidades para la misión global antes de la 79.ª Convención General y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General pida a cada diócesis que explore las oportunidades de misión global y aliente a la mayor cantidad posible de personas a solicitar, asistir y completar una tarea de misión, en la medida en que sean facilitadas por estos programas.

**A014: CELEBRAR LOS 75 AÑOS QUE LLEVA EPISCOPAL RELIEF & DEVELOPMENT CURANDO A UN MUNDO HERIDO**

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal felicite a Episcopal Church felicite a Episcopal Relief & Development por fortalecer los lazos de unidad anglicana al asociarse con sus homólogos anglicanos y episcopales de la Iglesia Episcopal en casi 40 países en todo el mundo, y por la utilización de los activos locales para velar por los recursos y fomentar a largo plazo y el cambio global; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal anime a las diócesis, congregaciones e individuos a celebrar y apoyar el trabajo salvavidas de Episcopal Relief & Development durante éste, su aniversario LXXV y en los años por venir.

**A015: CONTINUAR APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROVINCIA IX**

Se resuelve, Que la 78.ª afirme dedicación de la Iglesia por la labor que realiza la Marca de Misión II: “Para enseñar, bautizar, y nutrir nuevos creyentes,” especialmente en lo que respecta al plan de Sostenibilidad acordado para la IX Provincia; y asimismo

Se resuelve, Que el plan adoptado por el equipo del proyecto para la Segunda Marca de Misión, que se reunirá en Santo Domingo, República Dominicana del 8 a 11 julio 2013, se continúe con el apoyo de la representación de la Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal, a través del Comité Permanente Conjunto para la Misión Mundial, o por medio de un órgano de representación con encargo similar o comité del Consejo Ejecutivo asignado para ejercer la responsabilidad fiduciaria para este componente crucial de la misión permanente de la Iglesia en la IX Provincia, continúe apoyando el trabajo de Sostenibilidad de la IX Provincia en el trienio 2016-2018, como se detalla en el plan adoptado por el Consejo Ejecutivo; y asimismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo, la administración de la Iglesia y los principales dirigentes de los obispos, clérigos y laicos representantes de toda la Provincia IX continúen trabajando juntos para implementar este plan hasta que todas las diócesis de la IX Provincia alcancen la autosostenibilidad.

**A016: PROPORCIONAR SOPORTE ESTRUCTURAL PARA LOS COMITÉS DE PACTO**

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General instruya al Comité Pacto y al Comité Bilateral que sirven a cada uno de nuestros socios globales (Brasil, Filipinas, América Central, México y Liberia) que presente a la Comisión Permanente sobre Misión Mundial y al Comité Permanente Conjunto sobre Misión Mundial del Consejo, con carácter anual, un informe que refleja el estado actual de los trabajos del Comité Bilateral/de Pacto, incluidas las medidas y programas previstos, implementados o los planes para futuras medidas o programas, desarrollos en materia de prioridades de la asociación, los obstáculos económicos y las estrategias para la autosostenibilidad; y asimismo

Se resuelve, Que dichos informes se presenten antes del 1 de octubre de cada año natural.

**EXPLICACIÓN**

Desde sus inicios, la Iglesia Episcopal ha sido una iglesia misionera. Desde que logramos la autonomía de la Iglesia de Inglaterra, los episcopalianos han respondido al llamado de Cristo, divulgando el Evangelio en América del Norte, en toda América Latina y las islas del Caribe, e incluso en África, Asia y la Cuenca del Pacífico.

Esta labor misionera dio lugar a nuevas iglesias, diócesis, e incluso provincias de la Comunión Anglicana. Estas provincias continúan siendo socios primordiales hoy, mucho tiempo después de su independencia de la Iglesia Episcopal. Fundaciones en Liberia, Filipinas, México, Brasil y en toda América Central se mantienen cerca de sus raíces en la Iglesia.

Con el fin de honrar a estas alianzas, se crearon y firmaron pactos globales con disposiciones financieras. Estos pactos facilitan apoyo para ayudar a impulsar a las nuevas provincias hacia el futuro. A pesar de que algunos de estos acuerdos han cumplido sus compromisos financieros, nuestras relaciones de afecto continúan en la medida en que continuamos como pares.

La intención de esta resolución es garantizar que todos los organismos de la Iglesia encargados de la supervisión y responsabilidad de estas relaciones sean anualmente informados de las actividades y planes de cada Comité de Pacto o Bilateral.

**A017: AFIRMAR EL TRABAJO EN CURSO Y EL DIÁLOGO CON LOS ORGANISMOS ECUMÉNICOS**

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General afirme la continuación de los diálogos ecuménicos actualmente patrocinados por La Iglesia Episcopal, el Diálogo Presbiteriano Episcopal, y que se observe en particular la renovación del diálogo la Consulta Teológica Anglicana Católica en los EE.UU. (ARCUSA) y el trabajo hacia la plena comunión con la Iglesia Metodista Unida. Asimismo, el Comité ratifica el trabajo continuó del comité de coordinación con nuestros socios en plena comunión, la Iglesia Evangélica Luterana y la Iglesia Morava. El Comité también observa con alegría y gratitud la relación profunda entre los Primados y los Obispos Presidentes de la Iglesia Episcopal, la Iglesia Evangélica Luterana en América, la Iglesia Anglicana de Canadá, y la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá; y elogia a los miembros de las cuatro iglesias, el trabajo que han hecho juntos y las declaraciones y documentos de estudio que han expedido conjuntamente.

**A018: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INTERRELIGIOSA**

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General afirme el trabajo que se hace en nombre de la participación interreligiosa por parte de la Iglesia Episcopal en todos los niveles de la vida de la Iglesia y anima la dedicación a la promoción de este tipo de trabajo. Reconociendo la naturaleza cada vez más pluralista de

nuestro mundo, en particular citamos la profundización del compromiso cristiano judío y cristiano musulmán, así como la participación cada vez más amplia con otras tradiciones religiosas, como el hinduismo, el budismo, el sijismo, y otros.

**AO19: AFIRMAR LA SECRETARÍA INTERANGLICANA**

*Se resuelve*, Que a través de nuestros fondos y participación activa, esta Iglesia continúe siendo testigo del compromiso continuo de esta Iglesia a la Comunión Anglicana y a la labor de la Secretaría Interanglicana.

**AO20: AFIRMAR LA LABOR DE LA IGLESIA EPISCOPAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Protestante Episcopal en los EE.UU. se regocijen juntas por obtener el estatus consultivo del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia anime a todos los episcopalianos a que se eduquen acerca de la labor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las muchas maneras en que nuestro llamado colectivo como cristianos de “buscar y servir a Cristo en todas las personas” se relaciona con el trabajo que se realiza en la ONU y que se asocien esta organización y sus organismos para lograr estos objetivos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General anime a todos los episcopales a hacer uso de los recursos y oportunidades que presenta este estatus, especialmente la asociación con el equipo de Global Partnerships y representantes oficiales de la Iglesia ante la ONU.

**AO21: CONTINUAR NUESTRO COMPROMISO CON EL 0.7% DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal continúe su dedicación, particularmente como figura en el presupuesto paneclesiástico, del 0.7% dedicado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio o cualquier otro título adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (es decir, después de la Agenda de Desarrollo de 2015 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como lo ha mencionado el Consejo Económico y Social de la ONU), a lo largo del trienio 2016-2018 y más allá; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención, reconociendo que los recursos económicos para programas nutricionales, educacionales, sanitarios y de desarrollo son esenciales no sólo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino también para reconocer la dignidad de todos los seres humanos, invite a todas las diócesis y congregaciones a que aporten el 0.7% de sus presupuestos anuales para financiar programas internacionales de desarrollo.

# COMITÉ DE RECURSOS DE EPISCOPAL NEWS SERVICE

## Integrantes

Rev. James Richardson, *Coordinador*, 2015  
Sra. Veronica Dagher, 2015  
Rev. Edgar Giraldo, 2015  
Sra. Nan Ross, 2015  
Sr. Mitch Sears, 2015  
Canónigo Jere Skipper, 2015  
Sra. Beckett Stokes, 2015  
Sr. Craig Wirth, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Sr. Matthew Davies, *Staff*  
Sra. Anne Rudig, *Staff*  
Rev. Mary Frances Schjonberg, *Staff*  
Sra. Lynette Wilson, *Staff*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Estar en contacto con el personal del Episcopal News Service para abordar cómo se reciben y distribuyen las noticias y cómo se desarrollan las labores creativas y editoriales. Los miembros del Consejo de Recursos de Episcopal News Service aportarán su experiencia, sus conocimientos y sus puntos de vista al personal del ENS con el ánimo de ayudar a este servicio en sus esfuerzos de comunicar con eficacia las necesidades de la Iglesia a todos los niveles (internacional, paneclesiástico, diocesano y congregacional) al tiempo que el funcionamiento del servicio de noticias mantiene la voz de toda la Iglesia en lugar destacado.”

**Reuniones:** El Consejo de Recursos de ENS se reunió una vez, por conferencia telefónica, y no ha tenido otras reuniones. El Consejo está en proceso de organización.

# COMITÉ DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE ANTIRRACISMO

## Integrantes

*Representantes provinciales:*

Dra. Navita Cummings James, *Presidenta*, 2015; Southwest Florida, IV

Rev. Canónica Dra. Angela Shepherd, *Vicepresidenta*, 2015; Maryland, III

Rev. Patricia Steagall-Sánchez Millard, *Secretaria*, 2015; Oregon, VIII

Srta. Carla Burns, 2015; New York, II

Srta. Lelanda Lee, 2015; Colorado, VI

Rev. Cindy Nawrocki, 2015; Western Michigan, V

El Honorable Cornelius Perry, 2015; Houston, VII

Rev. Ema Rosero-Nordalm, 2015; Massachusetts, I

La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015

Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015

Srta. Jane Cosby, *Enlace del Consejo Ejecutivo*

*y del Comité Permanente Conjunto de Ministerio y Misión Local*, 2015

Rev. Angela Ifill, *Misionera Representante del Personal, Ministerios en Población Negra*

El actual Comité sobre Antirracismo del Consejo Ejecutivo (ECCAR) se creó en virtud de la resolución 2012-A161 de la Convención General. A cada provincia se le pidió que designara un representante de alguna de sus diócesis para integrar el Comité. A excepción de la Provincia IX, todas quedaron representadas. Se estipuló que uno de los integrantes sería además un Comité Permanente Conjunto sobre Ministerio y Misión Local del Consejo Ejecutivo. Este representante y el Misionero de los Ministerios en Población Negra fueron designados enlaces entre el comité y el Consejo Ejecutivo y el personal, respectivamente. Solo continuó uno de los integrantes del comité del trienio anterior.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Guiar y vigilar las labores de la Iglesia derivadas de las resoluciones de la Convención General y destinadas a eliminar de la vida de la Iglesia el pecado del racismo mediante iniciativas y actividades en pro de la justicia racial de La Iglesia Episcopal (TEC), vigilar y evaluar los programas de lucha contra el racismo, recomendar prácticas óptimas para la lucha contra el racismo, recabar datos de las actividades provinciales para su envío anual al Consejo Ejecutivo, elaborar criterios para la aprobación de los instructores antirracismo certificados, y vigilar el cumplimiento de las normas antirracismo aprobadas por la Convención General.

### **Reflexión teológica: la educación antirracista es parte crucial de la formación cristiana y de la capacitación de los líderes eclesiales**

Reflexionamos sobre la importancia que tiene que la Iglesia entienda que la teología y la capacitación antirracismo deben ser parte esencial de la formación cristiana y del desarrollo de los líderes eclesiales. Teológicamente, la carta pastoral de la Cámara de Obispos titulada, “El racismo es pecado: llamado a un pacto contra el pecado del racismo” (marzo de 2006) declaraba que el racismo es un pecado. La Convención General lo reiteró en la resolución 1994-D136 y llamó a la Iglesia a renovar su compromiso de combatir el racismo a través de un nuevo pacto. En las diócesis estadounidenses se ha identificado de hecho el racismo como nuestro pecado “original”.

Creemos que el pecado del racismo sigue manifestándose — por vías no siempre conocidas — en una incapacidad nuestra para comprender que desgarrar la propia esencia de nuestra relación personal con Jesucristo y, parafraseando al arzobispo Desmond Tutú, el propio corazón y el alma de los Estados Unidos.

Creemos que el racismo es un problema que se extiende más allá de los Estados Unidos y que existe en diversas formas en las diócesis no estadounidenses.

Recomendamos en una “iglesia reimaginada” que los religiosos y los seglares— continúen recibiendo capacitación en antirracismo (Resolución 2000-B049). Sabemos que el seguimiento en la Iglesia de esta encomienda de la Convención General ha estado lleno de dificultades, pero estas no suprimen la encomienda ni la necesidad de que los líderes eclesiásticos reciban capacitación antirracismo. Al contrario, exigen que la Iglesia se esfuerce más. Solo con religiosos y seglares bien capacitados y formados podrá la Iglesia Episcopal ofrecer líderes serviciales que ayuden a las congregaciones y a las comunidades locales a “respetar la dignidad de todos los seres humanos” y cumplir el objetivo de la Marca de Misión 4: “tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación”.

#### **Seguimiento y evaluación de las actividades panelesiásticas contra el racismo y en pro de la justicia social**

Durante el último año y medio, el Comité y sus miembros estudiaron y participaron en iniciativas panelesiásticas clave en pro de la justicia racial — entre ellas una reunión en febrero de 2015, con el clero y otros episcopales en Ferguson, Missouri concerniente al tiroteo por parte de la policía el 9 de agosto de 2014 del joven Michael Brown, negro y desarmado. Estas actividades facilitaron medios útiles que nos ayudan a obtener una idea de lo que se está haciendo a nivel panelesiástico, pero sería un error decir que el Comité “supervisó o coordinó” alguna de ellas.

- **Fifty Years Later: The State of Racism in America (La situación del racismo en los Estados Unidos al cabo de cincuenta años) (noviembre de 2014)**

Este acontecimiento se celebró durante 2 días en Jackson, MS, y lo propuso la Dra. Anita George (diócesis de Mississippi), miembro del Consejo Ejecutivo. El primer día consistió en una conferencia emitida en directo por la Internet para la Iglesia, y el segundo fue una conferencia presencial celebrada en la diócesis de Mississippi. En los dos días participaron líderes y activistas de los derechos civiles, líderes de La Iglesia Episcopal y autoridades en la materia. ECCAR participó en la planificación del evento de segundo día, que tuvo lugar en el mismo sitio y los miembros del comité actuaron de moderadores y facilitadores. Además, ECCAR ofreció un taller sobre *Herramientas para la respuesta institucional al racismo* que incluyó presentaciones por los miembros del comité ECCAR sobre “Las mejores prácticas”. Tanto el evento emitido en directo por la Internet como la conferencia presencial fueron bien recibidos. Recursos (incluido el taller sobre herramientas del ECCAR) relativos a esta conferencia de 2 días *Fifty Years Later: The State of Racism*.

- **Grupo de entrevista del Misionero de Reconciliación Racial (noviembre de 2013 a junio de 2014)**

Dos miembros del ECCAR integraron el grupo de entrevista del Misionero de Reconciliación Racial que convocaron el departamento de recursos humanos y el Sr. Alex Baumgarten, director de Ministerios de Justicia y Abogacía. El ECCAR no hizo sugerencias formales para la formulación del primer puesto ni para su posterior reformulación (el puesto ya existía dentro de la Oficina de Relaciones Gubernamentales como “responsable de implicación en las normativas públicas”) como *Misionero para la Implicación en Justicia Social y Abogacía*. El grupo de entrevista recomendó sus finalistas al COO Stacy Sauls. Las entrevistas finales y decisiones de contratación correspondieron al Obispo Stacy Sauls y al Sr. Sam MacDonald, Director y Director Adjunto de Misión, respectivamente.

- **Emisión en directo por internet de la conferencia Absalom Jones del Seminario Teológico Episcopal (EDS) titulada Desmontaje del racismo y construcción de una comunidad de amor: esperanza, dificultades y nuevas visiones (Dismantling Racism and Building Beloved Community: Sharing Hopes, Challenges, and New Visions, febrero de 2014)**

El Sr. Dain Perry y la Sra. Constance Perry, facilitadores del taller *Traces of the Trade* (Huellas del comercio) trabajaron con el Seminario Teológico Episcopal y con la Srta. Diane D’Souza para organizar una emisión en directo por la Internet. Su programa incluyó un panel de expertos de todo el país que

están participan en los ministerios contra el racismo de la Iglesia Episcopal. Gracias al sistema de videoconferencia de Google, estos expertos hablaron en directo ante una audiencia ubicada en Boston. El ECCAR formó parte del cibergrupo. A pesar de algunas dificultades técnicas y climatológicas, el programa resultó un excelente ensayo para celebrar en el futuro presentaciones económicas entre expertos repartidos por el país y los asistentes a los programas de capacitación antirracismo.

- **Conferencia de las Nuevas Comunidades (marzo de 2014)**

La Conferencia de las Nuevas Comunidades (New Community Conference) es un proyecto auspiciado por la Oficina de los Ministerios Sociales y Medioambientales y de Diversidad que reúne a líderes religiosos y seglares negros, latinos, asiáticos, indígenas y blancos no hispanos de la Iglesia. El integrante del Comité por la provincia VI participa en el equipo de planificación de las Nuevas Comunidades. En la reunión celebrada en marzo en Kanuga, la presidenta del ECCAR presentó un taller informativo de lucha contra el racismo. Entre los temas específicos de “justicia racial” abordados durante la conferencia se habló de la vía “escuela secundaria-prisión” (cf. de la cuna a la prisión) en los Estados Unidos.

- **Coloquio del Consejo Ejecutivo sobre raza, racismo y justicia racial (octubre de 2014)**

En la reunión de octubre de 2014, la Srta. Lelanda Lee (miembro del ECCAR y presidenta del Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía para la Misión) coordinó un coloquio en el que participaron líderes eclesiales — empleados y otras personas — que se dedican primordialmente a asuntos de raza, lucha contra el racismo, justicia racial, reconciliación racial y restauración racial. Además de la presidenta del ECCAR, la Srta. Heidi Kim (recién nombrada Misionera de Reconciliación Racial) y el Sr. Charles Wynder, Jr. (Misionero de Justicia Social y Abogacía) fueron invitados a participar en este primer coloquio sobre el ministerio racial en la Iglesia. La Presidenta y los misioneros se reunieron con los Comités Permanentes Conjuntos para Abogacía y Redes y para Misión y Ministerios y Misión Local del Consejo Ejecutivo.

- **Recursos cibernéticos antirracismo de la Iglesia Episcopal**

La Oficina de Comunicación subió al sitio web recursos para los ministerios antirracismo, entre los que destacan los ya citados de la conferencia Situación del racismo en los Estados Unidos al cabo de cincuenta años (“Fifty Years Later: The State of Racism in America”). El Archivo Episcopal ofrece recursos que pueden ser útiles en los programas antirracismo. Esperamos la pronta publicación de una página web antirracismo reformada.

Partiendo de lo anterior, el Comité reporta que La Iglesia Episcopal ejerce de manera activa y panelesiástica el ministerio de la justicia racial. El Comité expresa su reconocimiento al apoyo (en forma de personal o recursos) que ha recibido el ministerio panelesiástico de la justicia racial en este trienio por parte de algunas personas y entidades, entre otros los Misioneros Étnicos (por ejemplo, nuestro enlace con el personal, la Rev. Angela Ifill); la Oficina de Asuntos Públicos; el Obispo Stacy Sauls, COO y Director de Misión; la diócesis de Mississippi (anfitriona de la conferencia Situación del racismo en los Estados Unidos al cabo de cincuenta años); el Seminario Teológico Episcopal (anfitrión del evento Absalom Jones sobre el desmontaje del racismo que se emitió por la Internet); el Consejo Ejecutivo; y otros comités y comisiones de la Iglesia.

### **Seguimiento y evaluación de los programas de capacitación para certificación en lucha contra el racismo**

El comité ha iniciado los primeros análisis de la certificación en antirracismo y programas afines de la Iglesia, pero se trata de una empresa formidable. En el proceso se han mantenido conversaciones francas sobre las virtudes y los defectos del actual programa de capacitación para la certificación antirracismo de la Iglesia Episcopal, titulado “Seeing the Face of God in Each Other”, y los problemas que conlleva el empleo de programas de capacitación ajenos a la Iglesia Episcopal.

El comité también abordó el interés de algunas diócesis y personas de toda la Iglesia por apartarse del término “antirracismo” para centrarse en los de “reconciliación racial”, “competencia cultural” y en la comprensión de los de “diversidad cultural” y “multiculturalidad”. Admitimos que todos esos enfoques son importantes y pueden formar parte indispensable de (1) la formación cristiana de religiosos y seglares y el

desarrollo de líderes y (2) los ministerios diocesanos y provinciales *relacionados* con la lucha contra el racismo. La mayoría de los integrantes del comité concuerdan, no obstante, en que cualquiera de esos programas (reconciliación racial, competencia cultural, diversidad cultural, multiculturalidad, etc.) aislados NO constituyen la lucha contra el racismo encomendada por la Convención General.

A continuación abarcamos los requisitos que estamos considerando usar al recomendar que un programa es aceptable para la formación en antirracismo en la Iglesia Episcopal, y proporcionamos ejemplos de programas antirracismo que actualmente se están utilizando para la certificación por las diócesis.

- **Propuesta de requisitos para el programa de certificación en formación antirracismo**

Los requisitos básicos que contempla actualmente el comité para que un programa de capacitación sea recomendado apto para la certificación antirracismo son:

- (a) Una cantidad específica, obligatoria, de *horas* de capacitación que religiosos y seglares han de completar;
- (b) El uso de un temario de capacitación antirracismo *sistemático* y *coherente* (p. ej., “Seeing the Face of God in Each Other”)
- (c) El uso de temarios que aborden *directamente* el racismo y la lucha contra el racismo en el programa de capacitación;
- (d) El uso de instructores capacitados en planes de estudio recomendados o aprobados por la Iglesia Episcopal;
- (e) Recertificación cada cuatro años (véase los requisitos de recertificación de la capacitación “Safeguarding All God’s People”)

- **Programas de capacitación actuales utilizados en la Iglesia Episcopal**

La Iglesia Episcopal ha aprobado para su uso en la certificación antirracismo únicamente la capacitación a través de su propio programa oficial, pero el Comité es consciente de que algunas diócesis están utilizando otros programas. Existen dudas acerca de cómo, en su caso, algunos programas abordan directamente el racismo y el antirracismo. Los programas de certificación actualmente en uso son:

- (a) “Seeing the Face of God in Each Other” (SFG). Este es el programa oficial de formación antirracismo.
- (b) “Seeing the Face of God in Each Other” (4th ed., 2010). Esta última versión, para uso por instructores certificados solamente, posiblemente no haya sido ampliamente diseminado.
- (c) Otros programas de certificación para la capacitación antirracismo y para la capacitación de sus instructores. Estos incluyen programas de formación —como Crossroads, Kaleidoscope Institute, and Visions, Inc. — ofrecidos por otras organizaciones.

### **Seguimiento y evaluación general de los programas y el culto antirracismo**

El Comité clasifica por separado la programación y actividades que no producen certificación:

- **Programas y talleres educativos relacionados con la lucha contra el racismo**

Como se refleja en el apartado anterior sobre prácticas óptimas, y en muchas actividades paneles eclesiales que se describen en este informe, el Comité reconoce y avala diversas estrategias de capacitación que instan al análisis interno y el diálogo sobre asuntos de raza, racismo, lucha contra el racismo, justicia social, reconciliación racial y otros conceptos conexos. Sin embargo, deseamos advertir que, con carácter general, los talleres y programas informativos de una a tres horas que no integran un temario coherente no deben usarse para satisfacer la capacitación antirracismo obligatoria estipulada por la Convención General.

- **Oficios religiosos de reconciliación racial y contrición**

El comité alienta al uso de liturgias y actos de culto en el marco del ministerio de lucha contra el racismo. Un ejemplo es el “Día de la Contrición” celebrado por la Iglesia Episcopal Africana de St. Thomas (Filadelfia) en el 2008, en parte para reparar los pecados de racismo y esclavización de los que la Iglesia Episcopal fue cómplice (en el Archivo Episcopal se puede obtener una copia del oficio).

Como lo solicita la Resolución 2009-A143, cada diócesis ha celebrado oficios para expiar estos pecados o para centrarse en la curación del dolor causado por las injusticias raciales y la doctrina del descubrimiento (véase la Resolución 2012-A128). También sabemos que algunas diócesis e iglesias celebraron oficios de reconciliación racial en los que se trató específicamente la relación de la Iglesia con los nativoamericanos y las personas de ascendencia mexicana, china y japonesa, cuyos antepasados fueron objeto de explotación durante la ocupación del Oeste de los Estados Unidos.

### **Desarrollo de un repositorio de “prácticas óptimas” para la eliminación del racismo**

El comité está de acuerdo en que ofrecer las “prácticas óptimas” de la Iglesia es un objetivo deseable, y estamos en vías de encontrar tales prácticas. Nos preocupa cómo poner al alcance de la Iglesia esa información y estamos considerando cómo utilizar la nueva página web de la lucha contra el racismo para este propósito.

Estamos estructurando las prácticas óptimas en dos categorías: las que se usan en la capacitación para la certificación y las que se usan con fines informativos. Entre los ejemplos de capacitación para la certificación en lucha contra el racismo (Anti-Racism Certification Training, ARCT) se incluyen las diócesis que tienen talleres de capacitación anuales programados (8-20 horas); las diócesis que colaboran para buscar el financiamiento y ofrecer capacitaciones conjuntas; las diócesis con unidades de expansión en el plan de estudios de la Iglesia Episcopal, “Seeing the Face of God in Each Other” según lo ameriten las necesidades de poblaciones específicas dentro de una diócesis (por ejemplo, la opresión internalizada); y las diócesis que incorporan material a sus planes de estudio de certificación que responden a las resoluciones de la Convención General sobre la “doctrina del descubrimiento”.

La última categoría de programas de prácticas óptimas en antirracismo (ARRP), incluye la utilización de películas y documentales para generar conversaciones; por ejemplo, *Traces of the Trade*; discusiones de libros de mejor venta, como *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness* (2010/2012) por Michelle Alexander; videos de YouTube como “What Kind of Asian are You?” y “How to Tell Someone They Sound Racist” como puntos de partida para charlas; y talleres informativos de una a tres horas para comités de búsqueda, grupos juveniles y otros de parroquias y diócesis

### **Encuesta sobre la situación de la lucha contra el racismo (ministerios) en las Provincias y la Iglesia**

El comité determinó que la mejor manera de determinar la situación actual de los ministerios antirracismo en la Iglesia Episcopal era hacer una encuesta minuciosa en las diócesis y provincias con la que recabar datos iniciales y saber cómo están implementando la capacitación para la certificación antirracismo y los ministerios antirracistas desde que se cerró la Oficina de Justicia Social. Los planes actuales son administrar a las diócesis, en noviembre de 2015, una encuesta siguiendo el modelo de una utilizada anteriormente por la Provincia III. Como se ha hecho con muchas otras encuestas recientes de la Iglesia, la encuesta sobre la lucha diocesana contra el racismo se administrará a través del servicio Survey Monkey. Los resultados de la encuesta se informarán al Consejo Ejecutivo a principios de 2015. También se ha previsto publicar los resultados en la nueva página web de la lucha contra el racismo de la Iglesia.

### **Elaboración de criterios para la aprobación de los instructores antirracismo certificados**

El mandato de entrenadores para acreditación está necesariamente vinculado a lo que se exige en la formación antirracismo para personas ordenadas y líderes laicos (ver arriba). Nos interesa saber qué piensan las diócesis y obispos diocesanos del requisito de certificación para los instructores en antirracismo.

En la actualidad, las recomendaciones que se están planteando para la aprobación de los instructores antirracismo de la Iglesia Episcopal son:

- (a) Los instructores aprobados deben haber realizado un mínimo de horas de capacitación.
- (b) Los instructores aprobados deben haber recibido capacitación en al menos un temario antirracismo aprobado.

- (c) Los instructores aprobados deben recibir capacitación como coordinadores.
- (d) A los instructores aprobados que hayan recibido capacitación en temarios antirracismo no aprobados por la Iglesia Episcopal se les podrá pedir que reciban una capacitación complementaria de tres a seis horas de duración sobre la teología antirracismo de la Iglesia Episcopal, sobre nuestra Iglesia y sobre sus prácticas.
- (e) Los instructores aprobados deben mantenerse “al día” en los temas y tendencias sociales y paneclesiasísticas relacionados con la lucha contra el racismo.
- (f) A los instructores que hayan recibido capacitación en el temario del SFG de la Iglesia Episcopal se les eximirá y su aprobación se mantendrá hasta 2015.

La Iglesia Episcopal tampoco cuenta con una relación centralizada de instructores certificados. No hay registro alguno de la duración prevista de la certificación ni de cuándo debe comenzar la recertificación. Nuestro Comité prácticamente está empezando de nuevo con la identificación de los instructores certificados por la Iglesia Episcopal existentes y disponibles. Del mismo modo, estamos trabajando en el desarrollo de criterios para la certificación y recertificación. También hay que determinar cuándo y cómo aceptar a personas que recibieron capacitación en la impartición de programas de capacitación de tipo racial ajenos a la Iglesia Episcopal. Por último, nos preocupa cómo se mantendrá y se publicará dentro de la Iglesia Episcopal la relación de instructores una vez compilada.

### **Supervisión del cumplimiento de la legislación contra el racismo promulgada por la Convención General**

Parte de nuestra estrategia para vigilar el cumplimiento consiste en informarnos primero nosotros mismos y a la Iglesia sobre el corpus normativo y facilitar el acceso a dicho corpus. En la primera búsqueda que realizamos en el Archivo Episcopal encontramos 58 resoluciones de la Convención General sobre racismo y antirracismo que han sido aprobadas desde 1976, pero sabemos que hay más. Nuestro Comité está en proceso de preparar una presentación coherente de todas las resoluciones contra el racismo. Cuando la tengamos, tenemos previsto subirla a la página web antirracismo renovada de la Iglesia Episcopal.

Hemos empezado a hacer un seguimiento del cumplimiento de las diócesis con las resoluciones que requieren o favorecen la formación de comités de lucha contra el racismo y las resoluciones que disponen que la jerarquía de religiosos y seculares posea la certificación en formación antirracista obligatoria.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

AO22: ENMENDAR LA ENCOMIENDA Y LOS INTEGRANTES DEL DEL COMITÉ ANTIRRACISMO DEL CONSEJO EJECUTIVO  
 Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se enmiende la encomienda y los integrante del Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo de modo que queden como sigue:

Este Comité está encargado de orientar y supervisar el trabajo de la Iglesia en respuesta a las resoluciones de la Convención General dirigidas a eliminar el pecado del racismo de la vida de la Iglesia:

*Reconociendo y desarrollando su lucha contra el racismo como parte fundamental y obligatoria de la formación cristiana; supervisando y coordinando las iniciativas y actividades para la justicia racial observando y evaluando la lucha contra el racismo y los programas y ministerios antirracistas de La Iglesia Episcopal y, cuando sea factible, contribuyendo a la supervisión y coordinación de tales programas y ministerios; supervisando y evaluando la programación antirracismo; recomendando las prácticas óptimas para la lucha contra eliminar el racismo; recopilando datos sobre las actividades provinciales antirracismo que se presentarán al Consejo Ejecutivo anualmente; Desarrollando criterios para la acreditación de instructores certificados en antirracismo; y Supervisando el cumplimiento de la legislación contra el racismo promulgada por la Convención General.*

La composición del Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo será una persona capacitada en la lucha contra el racismo, nombrada por el órgano de gobierno de cada provincia de esta iglesia, más un miembro del Comité Permanente Conjunto sobre Misión y Ministerio local del Consejo Ejecutivo. El término de cada miembro vencerá al final de la Convención General en 2015. Redes y Abogacía para la Misión y un Obispo.

(a) Cada integrante del Comité servirá en él durante tres años, comenzando el 1 de enero del año siguiente a cada Convención General y terminando el 31 de diciembre posterior a la siguiente Convención General. Las provincias podrán designar a sus representantes para períodos consecutivos.

(b) Si alguna provincia no designa a nadie para el Comité antes del 1 de enero en que comienza cada período, el Presidente(a) y el Vicepresidente(a) del Consejo Ejecutivo designará a una persona calificada de dicha provincia para el Comité.

(c) El Presidente(a) y el Vicepresidente(a) del Consejo Ejecutivo designarán al miembro procedente del Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía, y el Presidente(a) designará al miembro obispo.

(d) Las vacantes se ocuparán del mismo modo que se designaron los integrantes iniciales. El Presidente(a) y el Vicepresidente(a) del Consejo Ejecutivo cubrirán las vacantes que superen los 30 días; o el Presidente(a) del Consejo Ejecutivo en caso de quedar la vacante el puesto del Obispo.

(e) Para garantizar que en el Comité estén representadas las diversas voces raciales y étnicas, si no se designan miembros pertenecientes a los grupos raciales de negros, latinos, asiáticos, nativoamericanos/indígenas y blancos no hispanos, el Presidente(a) y el Vicepresidente(a) del Consejo Ejecutivo designará a un miembro libre de cada grupo étnico o racial que no esté representado.

#### EXPLICACIÓN

El Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo considera que articular la lucha contra el racismo de modo que sea parte fundamental y obligatoria de la formación cristiana honra nuestro Pacto Bautismal de “buscar y servir a Cristo en todas las personas, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos” y encarna la Marca de Misión Anglicana 4 de “buscar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad, desafiar a todos los tipos de violencia y buscar la reconciliación y la paz”. Entender así la lucha contra el racismo fortalece además el compromiso de la Iglesia y de todos nosotros de ser antirracistas si en verdad somos seguidores de Jesucristo.

En el trienio 2013-2015, las tareas llevadas a cabo por el Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo caben definirse más como “observar y evaluar” que como “supervisar y coordinar”. Normalmente, la supervisión y coordinación son tareas que exigen la presencia de personal y presupuestos suficientes, no labores que se asignan a comités formados por voluntarios sin suficiente presupuesto para ejecutar las tareas. La justicia racial es una aspiración conceptual del mundo por la que trabajamos mientras llevamos a cabo las labores antirracistas de desactivar y desmontar el racismo. Tanto el nombre del comité como las tareas actuales que realiza indican que resulta exacto y fáctico describir su labor como “observar y evaluar la lucha contra el racismo y los programas y ministerios antirracistas”.

Esta resolución permite mejorar la forma en que se conformó el Comité en el trienio 2013-2015, que fue la primera vez que estuvo formado por personas designadas como representantes por las provincias. La representación provincial ha funcionado bien para recopilar información sobre las tareas antirracistas que se hacen por toda la Iglesia, pero no hubo representantes de la provincia IX ni del grupo de nativoamericanos/indígenas. Dado que la labor del Comité se enmarca dentro de la encomienda del Comité Permanente Conjunto de Redes y Abogacía para la Misión (“concentrar los esfuerzos en fomentar la abogacía en todos los niveles de la Iglesia; las políticas públicas, la justicia y los esfuerzos de paz, la lucha contra el racismo, la pobreza, la atención de la salud, la educación pública, las prisiones y el cuidado del medio ambiente”), sería pertinente que un representante de dicho comité se integrara en el Comité contra el Racismo para presentar informes y compartir información. Incluir un obispo en el Comité fortalecería la labor teológica del Comité con base en la pastoral “El pecado del racismo” emitida por la Cámara de Obispos en 1994 y la posterior “Llamada a un pacto contra el pecado del racismo” de 2006.

**A023: CONTINUACIÓN DEL COMITÉ DEL CONSEJO EJECUTIVO CONTRA EL RACISMO**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal renueve la existencia del Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo para otros nueve años; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General reitera la importancia de la labor del Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo que facilita que la Iglesia viva según las resoluciones existentes de la Convención General que exigen que los líderes religiosos y seculares de la Iglesia reciban capacitación antirracismo, lo que incluye reuniones presenciales para revisar, recomendar y avalar temarios antirracismo destinados a la Iglesia y para planificar y preparar al menos un taller panelesiástico de capacitación de instructores en el próximo trienio; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

A través de numerosas resoluciones emitidas por la Convención General desde hace décadas, la Iglesia Episcopal se ha comprometido a ser antirracista y a aumentar el sentimiento antirracista mediante capacitaciones de lucha contra el racismo y otras actividades de formación. El Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo ha permanecido dedicado desde su creación en el monitoreo, evaluación y apoyo del cumplimiento de las resoluciones de la Convención General contra el racismo. Ahora llegó el momento de reiterar el compromiso de la Iglesia por hacer que la lucha contra el racismo sea parte fundamental de sus actividades de formación cristiana.

Las conversaciones sobre raza, racismo y antirracismo son complejas y llenas de matices, y no son susceptibles de llevarse a cabo únicamente por ciberconferencias y teleconferencias. Un presupuesto de US \$30,000 permitiría al Comité llevar a cabo un taller de capacitación de instructores y una reunión presencial del comité para el desarrollo de un temario cuya necesidad es acuciante.

**A024: SOLICITAR A LAS DIÓCESIS QUE ESTUDIEN LOS EFECTOS DE LA DOCTRINA DEL DESCUBRIMIENTO**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, de conformidad con nuestro Pacto Bautismal y en un espíritu de inclusividad, reitere y renueve la solicitud formulada a todas las diócesis en la 76.ª y 77.ª Convenciones Generales de estudiar los efectos (por ejemplo, actos de discriminación racial, caracterización racial y otros actos opresivos motivados por la raza) que la doctrina del descubrimiento, que fue repudiada por la 76.ª Convención General, ha tenido en todas las personas y en especial en las de color.

**EXPLICACIÓN**

El Comité del Consejo Ejecutivo contra el Racismo pide a las diócesis un esfuerzo renovado para hacer este examen de conciencia sobre los efectos de la doctrina del descubrimiento. No todas se han dado a ello y la necesidad de aprender, crecer en la fe y arrepentirse mediante el examen de conciencia es tan importante hoy como lo era cuando la Convención General repudió la doctrina del descubrimiento en la 76.ª Convención General de 2009. Los líderes nativoamericanos/indígenas de la Iglesia Episcopal han llevado esta labor a otros grupos, incluidas otras Iglesias y la Organización de Naciones Unidas, y es importante que las diócesis de la Iglesia también se dediquen lealmente a llevarla a cabo.

## Presupuesto

Para el trienio se contó con un presupuesto de \$2,000. El Comité recibió fondos adicionales para una reunión presencial en febrero de 2015. Todas las demás reuniones se han hecho por teleconferencia. Para el trienio 2016-2018, el ECCAR solicita un presupuesto mínimo de US\$30,000 con el que organizar una reunión

presencial y un taller de capacitación de instructores y con el que sufragar los recursos necesarios para la revisión, el análisis y el aval de los temarios de capacitación antirracismo.

# COMITÉ SOBRE MINISTERIOS AUTÓCTONOS DEL CONSEJO EJECUTIVO

## Integrantes

Srta. Jasmine Bostock, *Presidenta*, 2015  
Rvmo. Obispo Michael Smith, *Vicepresidente*, 2015  
Rev. Canóniga Mary Crist, *Secretaria* (desde 2014), 2018  
Rev. Rachel Taber-Hamilton, *Secretaria* (hasta 2014)  
Sr. Richard Ackley, 2018  
Rvmo. Obispo David Bailey, 2015  
Rev. Anna Frank, 2015  
Srta. Carmine Goodhouse, 2015  
Srta. LaCinda Hardy-Constant, 2018  
Rvmo. Obispo Mark Lattime, 2015  
Sr. Frank Oberly, 2015  
Rev. Eulogio Quito, 2018  
Srta. Wilma Standing Bear, 2015  
Rvmo. Obispo John Tarrant, 2015  
Reverendísima Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Canónigo John Floberg, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*, 2015  
Srta. Sarah Eagle Heart, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Recomendar normativa a la Convención General y al Consejo Ejecutivo, plantear inquietudes sobre los nativos americanos y los pueblos autóctonos en otros países donde está presente La Iglesia Episcopal: (1) ayudar a la Iglesia a responder a las necesidades espirituales de los pueblos indígenas en todos los países donde la Iglesia Episcopal está presente; (2) ayudar a la Iglesia a combatir el racismo, ya que afecta singularmente a los pueblos indígenas en todos los países donde la Iglesia Episcopal está presente; (3) ayudar a la Iglesia a responder a la violación de los derechos de los tratados de los pueblos autóctonos en todos los países donde La Iglesia Episcopal está presente; (4) y ayudar a la Iglesia a encontrar una manera de financiar los ministerios autóctonos y los ministerios con los pueblos autóctonos.

El Comité de Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo (en adelante ECCIM) prosiguió su labor, encomendada por la 77.<sup>a</sup> Convención General, de “estudiar los efectos de la doctrina del descubrimiento”. Se identificaron ocho áreas de interés: 1) el desarrollo de líderes (incluidas las habilidades pastorales); 2) la resolución de problemas sociales (p. ej., el alcoholismo, la violencia doméstica y el suicidio de adolescentes); 3) la reconciliación (p. ej., con las escuelas de internado); 4) el ministerio juvenil; 5) el ministerio femenino; 6) la indigenización del espacio de culto cristiano; 7) la intercesión; y 8) los problemas de conservación del medio ambiente.

El consorcio Bishops’ Native Collaborative (BNC) comenzó a ofrecer cursos mixtos por la Internet y presenciales, entre ellos el de “Respuesta cristiana al repudio de la doctrina del descubrimiento” y el de “Predicación de las Escrituras y oración”. El BNC estableció además alianzas con el Seminario Teológico Episcopal, con el Seminario Teológico Nashotah House, con el Seminario del Sudoeste a través de la iniciativa Iona, con la diócesis de Montana, con la catedral de la Iglesia de Cristo de Cincinnati y con las zonas especiales de misión (Mission Enterprise Zones).

Se concedieron becas con las que atender oportunidades para el ministerio indígena a siete diócesis por un monto anual de \$75,000 por cada año del trienio. El ECCIM llevó a cabo sus labores utilizando las Cinco Marcas de Misión y el Pacto Bautismal.

**Reuniones:** El ECCIM celebró tres reuniones presenciales durante el trienio, incluida la reunión de organización: en St. Louis, MO, en Tulalip, WA y en Salt Lake City, UT. Además celebró cinco reuniones por teleconferencia.

**PROPUESTAS DE RESOLUCIONES**

El ECCIM presenta a la 78.ª Convención General las siguientes propuestas de resolución:

**A025: APOYO A LOS MINISTERIOS NATIVOAMERICANOS QUE TRABAJAN CON ADOLESCENTES DE RIESGO**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General autorice el establecimiento de una respuesta rápida a los ministerios episcopales dedicados a intervenciones de prevención de problemas en algunas comunidades, como por ejemplo los embarazos entre adolescentes, la violencia de bandas, el abandono escolar o los suicidios de personas del colectivo LGBT; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Subcomité de Ministerios de Adolescentes del Comité de Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo desarrolle y administre un sistema de apoyo y los recursos económicos que la Iglesia pueda brindar a esas comunidades locales; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria para el trienio para la implementación de esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

Según el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, el suicidio fue en 2009 la segunda causa de muerte de indios americanos o nativos de Alaska de 10 a 34 años. Los indios americanos o nativos de Alaska presentan el doble de riesgo de sufrir nerviosismo o inquietud que los blancos no hispanos.

En esta población, las muertes violentas (lesiones accidentales, homicidios y suicidios) suponen el 75 por ciento de todas las muertes que se producen en la segunda década de vida. Aunque la mortalidad general por suicidio entre los indios americanos o nativos de Alaska es equivalente a la observada en la población blanca, las adolescentes del mencionado grupo tienen una mortalidad que casi cuadruplica la de las mujeres blancas de los mismos grupos de edad.

Las prevalencias de VIH/SIDA y de enfermedades de transmisión sexual son mayores en los indios americanos o nativos de Alaska que en la población general. En 2007, las tasas de natalidad preliminares entre las indias americanas o nativas de Alaska adolescentes (de 15 a 19 años) fue de 59.0 por 1,000, lo que supone un 7 por ciento de aumento con respecto a la cifra de 55.0 del 2006 y es netamente superior a la tasa de natalidad nacional de 42.5 por 1,000.

**A026: DESARROLLAR MODELOS LOCALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MINISTERIOS DE VARONES JÓVENES EN LAS CONGREGACIONES AUTÓCTONAS**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General apoye a las diócesis y congregaciones en su esfuerzo por desarrollar ministerios entre los varones jóvenes de las comunidades nativoamericanas; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Comité de Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo administre fondos para ministerios en varones jóvenes y reúna modelos de dichos ministerios de modo que se aliente la participación activa en el Reino de Dios en la Iglesia y en el mundo; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria para la implementación de esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

En muchas de nuestras comunidades, los hombres han abandonado sus responsabilidades en el hogar, en el foro público y en las comunidades religiosas. Es un hecho muy frecuente en nuestras comunidades nativoamericanas, en las que el rol masculino se vio socavado por la europeización del pueblo. Nuestro Gobierno se dirigió intencionadamente a nuestros varones con el fin de someterlos a la estructura del poder blanco. Se restringieron las prácticas religiosas de los pueblos nativos y se destruyeron los modos tradicionales de apoyo. Se pusieron en práctica sistemas generadores de dependencia de los productos suministrados por el Gobierno, de restricción de la movilidad mediante las reservas y de manipulación de las viviendas. Se introdujo la democracia como modelo de gobierno y se apartaron los modelos de desarrollo y selección de líderes que ya estaban funcionando bien.

La Iglesia tiene la oportunidad de actuar contra estas injusticias mediante la concesión de becas para programas de desarrollo de líderes y de participación en prácticas cristianas que devuelvan la dignidad a todos los seres humanos, incluidos los varones nativoamericanos a quienes se despojó del respeto por sí mismos, despojo que aún persiste en algunos casos. Esto se traduce en altas tasas de desempleo, de abuso de sustancias, de violencia doméstica y de reclusión penitenciaria. Para que los programas tengan éxito es imprescindible que sean las propias comunidades afectadas las que los desarrollen. Nuestro objetivo es observar lo aprendido con los programas de liderazgo y compartirlo con la Iglesia para poder reproducir sus efectos en otras poblaciones vulnerables.

**AO27: DESARROLLAR Y APOYAR EL MINISTERIO EN CAMPUS UNIVERSITARIOS TRIBALES**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General apoye a las diócesis y congregaciones en su esfuerzo por desarrollar ministerios entre los alumnos y el personal de las universidades tribales; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Comité de Ministerio Universitario del Consejo Ejecutivo colabore con la Red Provincial de Ministerios Universitarios y con el personal del Centro Episcopal para el desarrollo de modelos ministeriales que conecten las comunidades religiosas locales con los campus universitarios; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria para la implementación de esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

Actualmente existen en los Estados Unidos 32 facultades y universidades tribales plenamente acreditadas, a las que se suma una candidata formal a la acreditación. Tres están en régimen de asociadas. Estas entidades ofrecen en total 358 programas que incluyen aprendizajes, diplomas, certificados y grados. Hay 181 programas de grado de nivel asociado en 23 entidades, 40 programas de licenciatura en 11 entidades y 5 programas de maestría en 2 entidades (AIHEC).

Ubicadas principalmente en el Medio Oeste y el Sudoeste, las facultades y universidades tribales dan servicio a unos 30,000 alumnos de jornada completa o parcial. Según los datos de matriculación de otoño de 2010,

8.7 por ciento de los alumnos universitarios del colectivo de indios americanos o nativos de Alaska estudiaban en alguna de esas 32 entidades acreditadas, en las que los alumnos de este colectivo representan el 78 por ciento de todos los alumnos matriculados (Informe de 2010 sobre el apoyo de las agencias federales a las facultades y universidades tribales). Todos los años aumenta el porcentaje de indios americanos o nativos de Alaska que estudian en este tipo de entidades. Según un estudio del Centro Nacional de Estadísticas Educativas, la cantidad de indios americanos y nativos de Alaska matriculados en facultades y universidades tribales aumentó 23 por ciento entre 2001 y 2006.

Estas entidades educativas son parte integral y esencial de las comunidades de estas poblaciones y crean entornos de fomento de la cultura, los idiomas y las tradiciones de los indios americanos. Con frecuencia son las únicas instituciones que hay disponibles (más allá de la enseñanza secundaria) en algunas de las zonas rurales más pobres de nuestro país. Las facultades y universidades tribales prestan servicio a muy diversas personas, jóvenes y grandes e indios americanos y otros. También constituyen un recurso comunitario para la disponibilidad de servicios sociales cruciales y llevan esperanza a comunidades asoladas por las elevadas tasas de pobreza y desempleo. Por último, en términos generales, han desarrollado programas en las que los alumnos están teniendo éxito académico. El Fondo Universitario para los Indios Americanos refiere que 86 por ciento de los alumnos de las facultades y universidades tribales finalizan el programa académico que eligieron, mientras que no llegan a 10 por ciento los indios americanos o nativos de Alaska que terminan su licenciatura cuando acuden directamente a facultades y universidades normales desde los institutos de preparatoria de las reservas.

#### AO28: CAPACITACIÓN TEOLÓGICA AUTÓCTONA

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria para cada año del trienio para apoyar la capacitación autóctona del Bishop's Native Collaborative para la provincia IX y otros programas de capacitación para el ministerio autóctono bajo la dirección y supervisión de la Oficina del Ministerio Autóctono y el Comité de Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General apoye el desarrollo actual del Bishops' Native Collaborative para capacitar y habilitar a los líderes y a sus comunidades religiosas en teología pastoral de modo que puedan trabajar eficazmente con las familias y las personas; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a los pueblos indígenas a desarrollar y compartir esos recursos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité de Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo la búsqueda de formas de colaborar con las diócesis de Oklahoma, Iowa, Montana, Wyoming, Minnesota, Hawaii, Fond du Lac, Olympia, Los Angeles, Western Norte Carolina, Ecuador Central, Central Gulf Coast, Western New York, Central New York, Long Island, Northern California, Rio Grande, Arizona, Nevada, Utah, y con otras diócesis que tengan feligreses nativos, con el fin de brindarles formación teológica.

#### EXPLICACIÓN

El Bishops' Native Collaborative es un consorcio de la Escuela Ministerial de Niobrara, el Círculo de Aprendizaje de Hooghan, la Escuela Ministerial de Dakota del Norte, la Escuela Ministerial David Salmon, La Escuela Ministerial Padre Paul Mather de las diócesis de Alaska, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Montana y la misión de zona del territorio navajo. Su objetivo es brindar capacitación a líderes seculares y religiosos mediante la diseminación de recursos de educación teológica basados, entre otras cosas, en las siete materias citadas en el canon III.5(g) de la Iglesia Episcopal. La capacitación de los pueblos indígenas de la

Provincia IX responde al reciente y creciente aumento de 10,000 episcopalianos, sobre todo entre los quechuas de la diócesis de Ecuador Central.

**AO29: PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS EN LAS RESERVAS INDIAS DE MONTANA Y DAKOTA DEL NORTE**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General llame a la protección de todas las víctimas del tráfico de personas, en especial mujeres y niños, y a que se atiendan debidamente sus necesidades físicas, psíquicas y sociales con estrategias que respeten los derechos y la integridad de las víctimas; y así mismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General inste a los miembros de La Iglesia Episcopal a apoyar la celebración de audiencias gubernamentales, la legislación y las medidas de recuperación y reintegración social de las víctimas del tráfico de personas, así como a ofrecerles un modo seguro, digno y sostenible de reintegrarse a la sociedad y llevar una vida normal; y así mismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General respalda el mantenimiento de la participación de la Iglesia Episcopal en los grupos indígenas de la ONU dedicados a asuntos de tráfico de persona, y en particular (pero no exclusivamente) en la Comisión de las Nacionales Unidas sobre la Situación de la Mujer y en el Foro Permanente de la Organización de las Naciones Unidas sobre Asuntos Autóctonos, a los efectos de educar, interceder y establecer alianzas cooperativas; y así mismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal lleve a cabo una campaña educativa de concientización pública sobre los efectos del tráfico de personas en los pueblos autóctonos, y en particular (pero no exclusivamente) en los estados de Montana y Dakota del Norte.

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria para el trienio para la implementación de esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

En la audiencia del senado estadounidense denominada “Lucha contra el tráfico de personas: perspectivas federales, estatales y locales” ante el Comité de Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales del lunes, 23 de septiembre de 2013, se afirmó:

“El Congreso ha constatado que el 34.1 por ciento (más de 1 de cada 3) de las mujeres nativoamericanas o nativas de Alaska son violadas alguna vez en su vida y que el 64 por ciento (más de 6 de cada 10) sufren agresiones físicas. Las tasas de acoso que sufren estas mujeres son más del doble que las de otras mujeres. Las tasas de asesinato de nativoamericanas son diez veces mayores que la media nacional. El 88 por ciento de los delitos violentos contra nativoamericanas los cometen personas que no son nativoamericanas.

Las recientes actividades extractoras de gran impacto (fractura hidráulica y construcción de oleoductos) suponen la peor de las predaciones económicas para la Nación de Fort Berthold de Dakota del Norte y la reserva de Fort Peck de Montana. Las actividades de fractura hidráulica en la formación de Bakken ... han supuesto una duplicación y triplicación de los casos de agresión sexual, violencia doméstica y tráfico de personas desde 2008.

En la zona noreste de Montana ... grupos de hombres de los campos ofrecen gratis drogas y alcohol a las jóvenes nativas como métodos coercitivos para que “suban al auto” y se vayan de parranda. Como consecuencia, 11 jóvenes nativas de 16 a 21 años han denunciado violaciones, violaciones grupales y otros actos sexuales, y la mayoría de estas víctimas temen denunciar los hechos por miedo y vergüenza.”

## Presupuesto

Durante el próximo trienio, el ECCIM espera celebrar tres reuniones presenciales, lo que requerirá US\$18,200 en 2016, US\$18,200 en 2017 y US\$18,200 en 2018, lo que suma un total de US\$54,600 para el trienio.

# COMITÉ SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FE DEL CONSEJO EJECUTIVO

## Integrantes

Rev. Alistair So, *Presidente*, 2015  
Sr. H. Talmage Day, 2015  
Sr. Shawn Evelyn, 2015  
Dra. Lisa Fortuna, 2015  
Rev. Stephanie Johnson, 2015  
Rvmo. Obispo W. Nicholas Knisely, 2015  
Rev. Evelyn Manzella, 2015  
Srta. Meredith Rawls, 2015  
Rvmo. Obispo Mark Sisk, 2015  
Dr. Edward B. Sisson, 2015  
Rev. Dr. R. Jim Trainor, 2015  
Sr. Joseph Wolyniak, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Srta. Katie Sherrod, *Enlace Consejo Ejecutivo*  
Sr. Richard Serota, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Identificar, explorar y recomendar normativa a la Convención General y al Consejo Ejecutivo con respecto a los temas emergentes en ciencia y la tecnología y sus implicaciones para la fe, la vida y la práctica cristiana. Deberes:

- Representar a la Iglesia en reuniones ecuménicas y otras relativas a sus intereses;
- Facilitar educación sobre las implicaciones teológicas, científicas y éticas de los temas controvertidos relacionados con normativa y de otra índole;
- Servir como un recurso para la Cámara de Obispos y otros órganos de la Iglesia.

### **Resolución A013: Estudio de las Cosechas Genéticamente Modificadas**

El Consejo Ejecutivo remitió la Resolución A013, Estudio de las Cosechas Genéticamente Modificadas, aprobada por la 77.<sup>a</sup> Convención General al Comité de Ciencia, Tecnología y Fe. La resolución exhorta a la Iglesia para potenciar la 78.<sup>a</sup> Convención General 78 a tomar medidas en pro del desarrollo de políticas para abordar los problemas derivados del desarrollo de las plantas modificadas genéticamente y las patentes de organismos modificados genéticamente (“OMG”). Las inquietudes específicas identificadas en la resolución abarcan las consecuencias para la biodiversidad, la sostenibilidad de la agricultura, el medio ambiente, la nutrición humana, salud y enfermedad, y las repercusiones económicas sobre el pequeño agricultor. La Resolución elogió asimismo el liderazgo de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) por su trabajo sobre los principios morales, éticos y teológicos planteados por los OMG.

Partiendo de la base de los principios de una sociedad justa desarrollados y utilizados por la ELCA en varias de sus declaraciones sociales, otro trabajo reciente sobre la ética cristiana, la literatura política de la ciencia y otros materiales científicos importantes para establecer el contexto político, Tal Day, Presidente de la Subcomisión sobre los OMG del Comité Ejecutivo del Consejo de Ciencia, Tecnología y Fe, preparó un documento de trabajo que encuadra y resume las cuestiones planteadas por la Resolución. El documento de trabajo identificó la materia y los principios generales que podrían ser incorporados en las resoluciones debidamente enmarcadas para su presentación a la 78.<sup>a</sup> Convención General.

En apoyo a la disposición de la Resolución de que los episcopalianos estudien sobre los OMG y reflexionen sobre su deber de protección de la creación y de las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, la inseguridad alimentaria, la biodiversidad y la sostenibilidad del medio ambiente, el Comité ha publicado, además del documento de trabajo, una bibliografía anotada de recursos selectos. Los enlaces a cada uno de estos productos del trabajo se encuentran en el sitio web a cargo del Comité en <http://episcopalscience.org/gmos/>.

En el número de septiembre de 2014 de *Covalance*, el boletín de la Alianza para Fe, Ciencia y Tecnología de la ELCA, se publica un breve artículo por Tal Day, *GMOs and Protection of "Nature"*, que resume los problemas de los OMG considerados y la perspectiva particular que ofrece la tradición cristiana al respecto. En este informe se incluye una resolución que enmarca propuestas de política apoyadas por el documento de trabajo y narrativa que apoya la resolución.

### **Mesa Redonda Ecuménica sobre la Ciencia, la Tecnología y la Iglesia**

El Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo (ECCSTF) de la Iglesia Episcopal recientemente acogió a varias confesiones en la Mesa Redonda Ecuménica anual de Ciencia, Tecnología y la Iglesia (ERT, del 7 al 10 de mayo de 2014). Luteranos, presbiterianos, congregacionalistas y otros asistentes de la ERT se reunieron con delegados episcopalianos para explorar una variedad de asuntos relacionados con la ciencia, la tecnología, la medicina y la fe cristiana, desde el reciente descubrimiento de las ondas gravitatorias primordiales hasta las últimas proyecciones del cambio climático. Si bien hace años comenzó como una reunión informal, ERT ha crecido hasta convertirse en una reunión anual de cristianos que desean considerar ecuménicamente una serie de temas teológicos, filosóficos y éticos.

Los asistentes comenzaron su reunión con el trabajo del Comité en sus respectivos grupos confesionales y luego se reunieron para orar, adorar y conversar. El Ilmo. Scott Hayashi (11° Obispo de Utah), organizador de la reunión en el Centro Episcopal de Utah y celebró la Eucaristía ecuménica, conjeturó: "Que estén reunidas personas de diferentes confesiones y expresiones de la fe cristiana es en sí una experiencia enriquecedora. Estar juntos para el propósito de aprender los unos de otros y desarrollar la conversación sobre la intersección de la fe y la ciencia, es una demostración de que la razón y la fe no se desconocen entre sí, así como las personas que buscan la verdad no se desconocen entre sí."

El Ilmo. W. Nicholas Knisely (13° Obispo de Rhode Island y obispo-miembro de ECCSTF) también habló sobre la búsqueda del misterio en la ciencia y la fe en su homilía en la Eucaristía de ERT: "Un rabino me dijo una vez, en una conversación acerca de la fe y la ciencia, que Dios nos esconde la verdad y espera que usemos todas nuestras facultades para encontrarla. Eso es contrario al entendimiento común de cómo funciona la ciencia o la teología, pero para quienes nos adentramos en ambos campos, es algo que sabemos que es verdad. Lo vemos todos los días de nuestras vidas."

El acontecimiento culminante fue un discurso titulado "Cristología, la evolución y la imaginación teológica" (Christology, Evolution & the Theological Imagination) por el Rev. Dr. W. Mark Richardson (Presidente y Dean de Church Divinity School of the Pacific). La ponencia giró en torno a las respuestas de los anglicanos a la evolución darwiniana a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, incluidas figuras como Charles Gore (1853-1932) y William Temple (1881-1944). La conferencia se tuiteó en vivo con #ERT2014 y el discurso fue transmitido en vivo a través de un Hangout de Google+ en Air y el público tuvo la oportunidad para de hacer preguntas en el Hangout o vía Twitter (@episcosci) y Facebook (fb.com/episcopalscience). El evento transmitido en directo por streaming está archivado y se puede consultar en la página de YouTube del ECCSTF.

Después del discurso, Meredith Rawls (miembro laico de ECCSTF de la diócesis de Río Grande y candidato a doctorado en astronomía en la Universidad Estatal de Nuevo México) organizó una salida para observar el cielo nocturno para los asistentes de la ERT y los miembros del público, con la ayuda de un colega del

Departamento de Física y Astronomía de la Universidad de Utah. Los asistentes de ERT pudieron ver Júpiter, Saturno, Marte y la Luna a través de un telescopio. “Nuestra fiesta estelar — que forma parte del acontecimiento mundial #OneSky — fue el broche perfecto para ese día,” señaló Rawls.

El presidente de ECCSTF, El Rev. Alistair So (Rector, All Hallows Parish, Diocese of Maryland), resumió el encuentro como “un modelo de participación ecuménica, no sólo para el propósito del importante diálogo entre la ciencia y la fe, sino también como un ejemplo de la forma en que nuestras diversas confesiones pueden colaborar en el campo de la misión del siglo XXI.” En su presentación ante el grupo, el Rev. Dr. Roger Willer (Canon teólogo del Obispo Presidente de la ELCA) expresó estos sentimientos: “La Mesa Redonda Ecuménica es una de las iniciativas ecuménicas más importantes que conozco, la cual aborda temas tan acuciantes [relacionados con la ciencia y la tecnología] en la Iglesia y la sociedad en general.”

En la reunión, el ECCSTF trabajó en resoluciones asignadas en la 77.ª Convención General –abordando temas desde de los organismos modificados genéticamente (OMG) hasta los aviones armados no tripulados– en preparación para la próxima 78.ª Convención General. El Comité también está trabajando para renovar y difundir más ampliamente el “Catecismo de la Creación” (Catechism of Creation, originalmente desarrollado y difundido por el ECCSTF en el trienio anterior) de acuerdo con una resolución aprobada en la 77.ª Convención General, que “afirmó la compatibilidad de la ciencia y la fe cristiana” y “anima a las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal a establecer programas de educación cristiana pertinentes a esta relación complementaria.”

Se puede encontrar más información en el sitio web de Episcopal Network for Science, Technology and Faith (ENSTF, <http://episcopalscience.org/>). También puede hacer me gusta a ENSTF en Facebook (<https://www.facebook.com/episcopalscience>) o seguirlos en Twitter (<https://twitter.com/episcosci>).

#### **W. Mark Richardson recibió el premio Genesis 2014**

El Ilmo. Rev. Dr. Mark Richardson (Presidente y Dean, Church Divinity School of the Pacific) fue galardonado con el premio 2014 Genesis Award de ENSTF tras su ponencia en la reciente Mesa Redonda Ecuménica sobre Ciencia, Tecnología y la Iglesia, organizada por el Comité sobre Ciencia, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal (ECCSTF).

El Premio Génesis reconoce a los líderes episcopalianos en el continuo diálogo sobre ciencia y religión. Richardson recibió el premio por sus décadas de escolaridad, enseñanza y liderazgo en temas relacionados con la ciencia, la tecnología y la fe. Richardson, sacerdote, erudito, profesor, teólogo y Becario de Episcopal Church Foundation (1990), ha escrito mucho sobre la fe, la ciencia y la evolución. Fue fundador y director del proyecto Science and Spiritual Quest Project y Center for Theology and the Natural Sciences (Berkeley, CA), una iniciativa que dio lugar a la publicación de *Science and the Spiritual Quest: New Essays by Leading Scientists* (Routledge, 2002). Es autor, editor y coeditor de varios otros ensayos y libros, entre ellos *Faith in Science: Scientists Search for Truth* (Routledge, 2001), *Human and Divine Agency: Anglican, Catholic, and Lutheran Perspectives* (University Press of America, 1999) y *Religion and Science: History, Method, Dialogue* (Routledge, 1996).

Richardson recibió su doctorado de Graduate Theological Union (GTU) en 1991, para lo cual redactó una tesis sobre 1956/57 Gifford Lectures del teólogo, filósofo y sacerdote inglés Austin Farrer (una de las principales figuras del anglicanismo del siglo XX). Richardson fue profesor en residencia asociado de teología filosófica en la GTU hasta 1998, se incorporó a la facultad en General Theological Seminary (Nueva York, Nueva York) en 1999, donde se desempeñó como profesor de teología hasta su nombramiento como Presidente y Decano de CDSP. Richardson también fungió como asesor teológico sénior del Trinity Institute (un programa de educación continua de Trinity Wall Street, Nueva York, Nueva York) y Presidente del Comité Editorial de *Anglican Theological Review*.

El ENSTF otorgó el primer Premio Genesis en el 2005 al Rev. Dr. J. John Keggi (aun sacerdote jubilado de la Diócesis de Maine, que tiene un doctorado en química orgánica, sirvió durante mucho tiempo co-convocante del Capítulo Norteamericano de la Society of Ordained Scientists y fue instrumental en la formación de ENSTF).

Otros destinatarios del premio son el fallecido Rev. Dr. Peter Arvedson en 2006 (quien falleció en 2011, después de haber servido en seis parroquias más de 35 años después de obtener un doctorado en química inorgánica de la Universidad de Wisconsin y una Maestría en Divinidad del Seminario Teológico General); la Rev. Barbara Smith-Moran en 2007 (sacerdote en la Diócesis de Massachusetts con formación en química y astronomía, fundadora de la Bolsa de Fe y Ciencia en Boston y uno de los co-fundadores y primeros copresidentes y del ECCSTF), y el Dr. Robert J. Schneider en 2008 (profesor emérito de Berea College, autor principal de Catechism of Creation y co-presidente de la ECCSTF de 2003 a 2006). Richardson es el primer galardonado con el Premio Génesis desde el 2008.

### Varios

1. Actualmente estamos trabajando en una resolución para abordar el papel de la Iglesia en la respuesta a los efectos del cambio climático mundial.

2. Estamos en el proceso de actualización del Catecismo de la Creación. En particular, esperamos producir materiales que se puedan usar para la formación cristiana de todas las edades.

### RESOLUCIONES

#### A030: CREAR GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal pida al Consejo Ejecutivo que forme un grupo de trabajo para comenzar a crear recursos para las parroquias y diócesis que equipará a los fieles cristianos a responder pastoralmente y materialmente en su contexto local.

Se pide al Grupo de Trabajo que informe a la 79.ª Convención General de los avances y que cuente lo que ya está sucediendo a nivel local y diocesano de la Iglesia Episcopal.

#### EXPLICACIÓN

Ya no está abierta la cuestión de que si se está produciendo o no el cambio climático. Los científicos, en amplio acuerdo, ven que el aumento de temperatura de la atmósfera de la Tierra está impulsando cambios en el nivel del mar, la intensidad de las tormentas e inestabilidad en gran escala en el clima local. La Iglesia tiene la obligación de responder a estos cambios desde una variedad de perspectivas. Podrían perderse o reubicarse iglesias. Industrias existentes podrían correr peligro y surgirán nuevos desafíos industriales que generarán importantes problemas económicos para los gobiernos y los ciudadanos de todo el mundo. Habrá un impacto considerable en la vida silvestre. La agricultura tendrá que adaptarse al clima cambiante y, mientras lo hace, la inseguridad alimentaria en este país y otros países podría ampliarse más allá de lo que es hoy en día. Todos estos factores, en conjunto, requerirán una respuesta coordinada para la cual, en la actualidad, ha habido muy poca planificación.

### Presupuesto

El Comité del Consejo Ejecutivo sobre Ciencia, Tecnología y Fe se reunirá aproximadamente cuatro a cinco veces durante el próximo trienio. Para ello se requerirán US\$10,000 para el 2016, US\$10,000 para el 2017 y US\$10,000 para el 2018, lo cual asciende a US\$30,000 en total para el trienio.

# COMITÉ SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER DEL CONSEJO EJECUTIVO

## Integrantes

Rev. Dra. Paula D. Nesbitt, *Presidenta*, 2015  
Rev. Canónica K. Jeanne Person, *Vicepresidenta*, 2015  
Srta. Molly Childs  
Rvma. Obispa Susan Goff, 2015  
Rvma. Obispa Mary Gray-Reeves, 2015  
Srta. Caressa M. James  
Srta. Barbara Mann, 2015  
Rev. Yejide Peters, 2015  
Rev. Dr. Shane Phelan, 2015  
Rev. Diácona Ema Rosero-Nordalm, 2015  
Srta. Jamel Shimpfky, 2015  
Srta. Enedina Vásquez  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Dahn Gandell, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Srta. Lynnaia Main, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité*

Nombramientos: Sr. Alan Murray, 2015  
Se retiraron: Srta. Molly Childs, Srta. Caressa M. James, Srta. Enedina Vásquez  
Cambio en la residencia canónica: Rev. Canónica K. Jeanne Person, *Vicepresidenta*

### *Representación en la Convención General*

El Diputado Alan Murray y la Obispa Mary Gray-Reeves tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Apoyar y aconsejar al Obispo Presidente en temas relativos a la participación de las mujeres en la Iglesia, asesorar a otros líderes y estamentos de la Iglesia dedicados a apoyar los ministerios femeninos, interceder por tales ministerios, defender asuntos de justicia que afectan especialmente a las mujeres y vigilar y analizar los patrones de participación femenina en la Iglesia.

La Convención General de 1988 estableció en el Consejo Ejecutivo el Comité sobre la Situación de la Mujer, que funge el importante papel de intercesora principal de la Iglesia Episcopal para las mujeres.

**Reuniones:** En este trienio, el Comité realizó su trabajo principalmente a través de conferencias por la web, mensajes de correo electrónico y otros medios de comunicación digital. Los miembros del Comité se reunieron en persona una vez en la reunión del 3 al 6 de septiembre del presente, en el Instituto Marítimo de Tecnología en Linthicum Heights, Maryland. Se llevaron a cabo conferencias web en el 2013 el 6 de marzo, 10 de mayo, 2 de julio, 31 de julio (sesión ejecutiva), 9 de octubre y 18 de octubre; y en 2014 el 15 de enero, 12 de marzo, 23 de abril, 29 de mayo, 2 de julio y 27 de agosto. Además, también se reunieron por conferencia web los subcomités que trabajaron en las Resoluciones A143 y D042 de la 77.ª Convención General y el subcomité que trabajó en Ministerios de Latinas.

## Introducción

El Comité sobre la Situación de la Mujer toma muy en serio su mandato de abogar por los ministerios de la mujer y los problemas de justicia que afectan de manera importante a la mujer. Celebramos el progreso que se ha hecho en igualdad y justicia de sexos, pero creemos que nuestro trabajo sigue siendo importante. En la Iglesia, la mujer continúa enfrentándose a problemas de consecución de empleo, compensación y otras medidas de participación. En la comunidad mundial, las mujeres y niñas siguiendo enfrentando explotación y victimización a través del tráfico de seres humanos y otras formas de violencia, pérdida de derechos humanos, feminización de la pobreza y desigualdad de acceso a la atención médica. Las funciones de abogacía y monitoreo de nuestro Comité constituyen un importante recurso en la misión de la Iglesia de transformar las estructuras injustas y retar la violencia.

Al tratar con los dones y retos de la mujer, nuestro trabajo también informa las iniciativas de la Iglesia por transformarse en una misión sustentable en el siglo XXI. Dados los recursos físicos y la necesidad de que la Iglesia reconsidere los medios tradicionales a los que ha recurrido para lograr su misión, apreciamos la confianza depositada en nosotros como voz institucional para examinar el estado y los aportes de la mujer. En particular valoramos el nombramiento de miembros, tanto laicos como ordenados, de diversas razas, etnia, edad, sexo y geografía. Nuestra diversidad ha enriquecido nuestro trabajo.

Durante este trienio hemos intentado demostrar colaboración, trabajar con otros CCAB y personal y en particular tuvimos mucho éxito en las actividades de dos resoluciones remitidas a nuestro Comité por la 77.ª Convención General: Combatir el Tráfico de Seres Humanos (D042) y Desarrollar una Herramienta de Búsqueda (A143). Expresamos nuestra gratitud a todos quienes colaboraron en este trabajo.

## Actos sobre los mandatos de 2013-2015

Para el trienio 2013-15, la 77.ª Convención General asignó tres resoluciones a nuestro Comité:

### *Lucha contra el tráfico de personas (D042)*

Las cifras son pasmosas: se calcula que cada año 17,500 hombres, mujeres y niños son traídos como tráfico humano a los Estados Unidos y otros 100,000 niños ciudadanos estadounidenses son traficados dentro de las fronteras del país. A estas víctimas del tráfico de personas se las obliga, mediante la fuerza, el engaño o la coacción, a hacer trabajos o actos sexuales con fines comerciales. La mayoría son niñas explotadas para la prostitución forzada. Ellas son objeto de tráfico por bandas criminales en burdeles de zonas residenciales, páginas web de acompañantes, téibols y salas de masaje. Son parte de los más de 20 millones de mujeres, hombres y niños que en todo el mundo son víctimas del tráfico de personas a un precio medio de US\$90 cada uno.

Para enfrentar esta forma moderna de esclavitud, la 77.ª Convención General reafirmó el compromiso de la Iglesia con la lucha contra el tráfico de personas mediante la educación, la intercesión y las acciones, con el ánimo de proteger a las víctimas y ayudarlas a recuperarse y reintegrarse a la sociedad. Este compromiso concuerda con la misión de la Iglesia de atender las necesidades humanas a través del servicio amoroso y de buscar la transformación de las estructuras sociales injustas, de desafiar a la violencia y de buscar la reconciliación. La Convención General asimismo especificó que nuestro Comité debía colaborar con las diócesis y las provincias de la Iglesia para compartir recursos vitales sobre el tráfico de personas y para ayudar a los líderes de la Iglesia a reconocer los efectos del tráfico nacional e internacional de personas en el ámbito de sus misiones locales. A tal fin formamos un subcomité sobre tráfico de personas.

En los Estados Unidos, este tráfico está a menudo asociado con grandes acontecimientos deportivos. Por ejemplo, se considera que el SuperTazón de la Liga Nacional de Fútbol Americano (National Football League) supone un importante estímulo para este tráfico. Se calcula que el tráfico alcanzó las 10,000 mujeres y niñas durante las celebraciones del SuperTazón de 2012. Hoy en día, cuando se acerca el SuperTazón existe colaboración entre los agentes de orden público, los procuradores generales, la comunidad interreligiosa y

los intercesores comunitarios para desalentar este tráfico y concientizar al público sobre el problema. Nuestro Comité se sumó a estas iniciativas, sobre todo con el fin de educar a la Iglesia y galvanizar su respuesta.

En conjunción con el Día Nacional de Concientización sobre el Tráfico de Personas, que se celebró en enero de 2014, con el apoyo del Centro Episcopal organizamos el 17 enero de 2014 una teleconferencia paneclesialística a la que asistieron episcopalianos y compañeros interreligiosos y ecuménicos dedicados a la lucha contra esta lacra. La idea era concientizar sobre la relación existente entre el SuperTazón y el tráfico de personas, hacer una lluvia de ideas de medidas eficaces y estrechar la red de contactos con otros interesados. Asistieron a la teleconferencia unos 35 participantes de diversas provincias, que salieron con ideas renovadas sobre la lucha contra el tráfico y un mayor compromiso con la tarea.

En febrero de 2014, el Consejo Ejecutivo creó el Comité Coordinador D042 para aumentar la ayuda en las labores de concientización, formación de redes de contactos e intercomunicación de recursos. Nuestro Comité nombró a uno de sus miembros para que participara en este Comité Coordinador D042 y contribuyera al esfuerzo contra el tráfico de personas. Creemos que esta labor debe proseguir en el próximo trienio. Hasta que el tráfico de personas deje de existir, la Iglesia debe hacer todo lo que esté en su mano para luchar contra esta horrible explotación y para liberar a todos los que sufren este tipo de robos, expolios y raptos, que siguen siendo criaturas del Señor.

#### *Desarrollo de una herramienta de búsqueda (A143)*

En 2012, la 77.ª Convención General se propuso abordar las desigualdades por sexo en la jerarquía religiosa de la Iglesia, tanto a nivel parroquial como diocesano, ordenando que se desarrollara una herramienta de búsqueda que pudieran usar los comités de discernimiento de la jerarquía eclesiástica y las aspirantes a clérigas. Nuestro Comité fue el auspiciador de la resolución para el desarrollo de la herramienta de búsqueda y recibió con satisfacción la encomienda de colaborar con otros estamentos eclesiásticos para su desarrollo. A tal efecto formamos un subcomité cuyos integrantes se unieron a representantes de la Oficina de los Ministerios de Transición, la Oficina de Comunicaciones y otros empleados y estamentos para conceptualizar la herramienta, reunir recursos para ella y comenzar a implementarla y diseminarla.

La herramienta estará disponible para los comités de búsqueda de todos los estamentos eclesiásticos y para las clérigas que se encuentran en muy diversos procesos de discernimiento. Contendrá recursos educativos sobre las opciones personales y los estigmas culturales que pueden influir en los procesos de discernimiento; narraciones de experiencias personales de las clérigas con las búsquedas; datos sobre las diferencias de empleo y compensación que siguen existiendo por razón de sexo; información sobre oportunidades de tutorías, conferencias para lideresas y otros recursos de apoyo; y asesoramiento tanto para las aspirantes femeninas como para los comités de búsqueda. Creemos que la herramienta contribuirá a la transformación de estructuras injustas y de sesgos no reconocidos que persisten en la Iglesia y que impiden el pleno desarrollo del liderazgo religioso, y que será un recurso eficaz para potenciar el uso, por parte de la Iglesia, de los talentos y destrezas ministeriales de las mujeres y los hombres por igual.

A pesar de los obstáculos, avanzamos mucho en el desarrollo de la herramienta de búsqueda. Antes de que se encomendaran las tareas de la Resolución se retiraron US\$5,000 de financiamiento que ya había aprobado la Convención General, lo que dificultó el éxito en la tarea encomendada habida cuenta de la inmensa cantidad de información que debía reunirse. Aun así intentamos optimizar las labores de planificación y desarrollo mediante la formación de un grupo de trabajo conjunto. Una segunda dificultad fue la marcha inesperada del encargado de programas de la Oficina del Ministerio de Transición, que había estado trabajando con el grupo de trabajo para alojar la herramienta en la Internet a través de su Oficina, lo que obligó a buscar otras opciones de diseminación. En julio de 2014 llegamos a un acuerdo con la Oficina de Comunicaciones para alojar la herramienta en la web de la Iglesia Episcopal, con un enlace a la Oficina del Ministerio de Transición.

El lanzamiento público de la primera fase de la herramienta de búsqueda está ahora programado para coincidir con la Comisión sobre el Estado de la Mujer de las Naciones Unidas de 2015 que se reunirá en marzo de 2015. Estamos creando la herramienta en etapas, en parte debido a la pérdida de financiación y en parte al proceso de implementación prolongado. Además decidimos dirigirnos a un público lo más amplio posible. Queremos apoyar a las clérigas que estén atravesando su etapa de discernimiento vocacional, a las que busquen empleos a nivel parroquial o diocesano, busquen puestos de obispa o estén interesadas en el desarrollo como lideresas. También intentamos crear recursos destinados específicamente a las clérigas más jóvenes, a las de más edad y a las clérigas de color. Por otro lado, queremos crear un recurso útil para los obispos y los ministros de transición, para los comités de búsqueda parroquiales, para los implicados en búsquedas de personal diocesano y para los equipos de búsqueda y transición de las elecciones episcopales.

Los recursos clave de la herramienta de búsqueda requerirán un desarrollo constante y para que sean efectivos harán falta redes de colaboradores de modo que, con el tiempo, la herramienta se sostenga sola y atienda las necesidades variables de las clérigas y las personas implicadas en las transiciones del personal religioso. Por esto, consideramos que los trabajos en la herramienta deben seguir siendo prioritarios en el trienio 2016-2018.

#### *Fortalecimiento de las congregaciones pequeñas (A076)*

La Iglesia Episcopal tiene cada vez más congregaciones pequeñas que necesitan el aliento de la Iglesia y apoyo para su misión. Por ello, la 77.ª Convención General pidió a todos los estamentos y programas de la Iglesia que tuvieran en cuenta los efectos de sus actividades sobre las congregaciones y diócesis pequeñas. Para atender este pedido formamos un subcomité que se centra en las necesidades y problemas de las clérigas y las líderes pastorales seculares que sirven en congregaciones pequeñas.

Nos preocupaba especialmente el conjunto de dificultades económicas y de recursos que enfrentan estas mujeres. La labor principal del subcomité fue contribuir al desarrollo de una herramienta de búsqueda con recursos de interés para las mujeres de las congregaciones pequeñas. Aunque también quisimos participar en una labor más amplia, paneclesiástica, para apoyar a estas mujeres, nuestros esfuerzos de consultas y colaboración en este aspecto no dieron fruto.

#### **Liderazgo de mujeres**

Ahora que está por terminar su mandato de nueve años, expresamos nuestra inmensa gratitud a nuestra Obispa Presidenta, S. E. Ilma. Dra. Katharine Jefferts Schori. A lo largo de su ministerio como primera Obispa Presidenta de la Iglesia Episcopal y primera Primada de la Comunión Anglicana, ha reforzado mucho el estatus de las mujeres. Somos conscientes del contexto de discordia que había en la Iglesia cuando ella comenzó y la frágil situación de la Comunión Anglicana, y aplaudimos su sabio y valiente liderazgo en circunstancias que en ocasiones no fueron muy gentiles. Con humildad y camaradería ha llevado a la Iglesia y a la Comunión a un nivel superior, y su liderazgo resulta inspirador tanto para las mujeres como para los hombres.

También agradecemos el liderazgo del Rev. Gay Jennings, Presidente de la Cámara de Diputados, en este trienio, y su sabiduría y atención a las necesidades de la Iglesia.

#### *Conmemoraciones*

A lo largo de este trienio, nuestro Comité emitió tres declaraciones conmemorativas con ocasión de los aniversarios de hitos importantes en el progreso de las mujeres. En 2014, la Iglesia celebró el 70.º aniversario de la ordenación de la Rev. Dra. Florence Li Tim Oi como primera presbitera de la Comunión Anglicana, el 25.º aniversario de la consagración de la Ilma. Barbara Clementine Harris como primera obispa de la Comunión Anglicana y el 40.º aniversario de las ordenaciones de las primeras presbiteras de la Iglesia Episcopal, conocidas como "Las 11 de Filadelfia". Estas mujeres pasaron por momentos difíciles y de odio en la lucha por su vocación, como también los sufrieron los hombres que con valentía las alentaron en sus ministerios y

rompieron moldes al ordenarlas. En la página “Women in the Church” de la web de la Iglesia Episcopal hay enlaces a nuestras declaraciones.

#### *Ofrenda Unida de Acción de Gracias*

En el otoño de 2013, nuestro Comité se encontró con la oportunidad única de escuchar diversos problemas planteados por la Junta de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias, en su relación con la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera con respecto a un nuevo conjunto de estatutos. Como único estamento eclesiástico oficial que tiene encomendados los problemas de justicia con las mujeres, aconsejamos al Consejo Ejecutivo en este asunto y contribuimos a acordar una resolución de mutuo beneficio. Agradecemos la diversidad de perspectivas que surgieron en el proceso colaborador y la positiva medida del Consejo Ejecutivo de respaldar el ministerio de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y lograr la reconciliación.

#### *Redes de ministerios femeninos*

Estamos comprometidos con el desarrollo de redes que ofrezcan recursos y apoyo a los ministerios femeninos y consideramos que tales redes reforzarán la misión de la Iglesia de atender las necesidades humanas a través del servicio amoroso y la transformación de las estructuras injustas.

No obstante, en el proceso de preparación del presupuesto del Comité para el próximo trienio se nos hizo evidente que para el desarrollo, la gestión y la continuidad de tales redes será imprescindible su coordinación por un empleado de la Iglesia. Creemos que el ideal de autosustentabilidad de las redes de ministerios femeninos no podrá hacerse realidad si no hay alguien con conocimientos dedicado específicamente a posibilitar una interrelación activa y relevante en todos los aspectos de esos ministerios. Este encargado se aseguraría también de que todas las diócesis participen en las redes de los ministerios femeninos y actúen ante las necesidades que excedan el ámbito del trabajo voluntario.

#### *Apoyo a los ministerios de mujeres latinas*

En este trienio, el Comité ha tenido entre sus integrantes mujeres latinas, tanto seglares como religiosas. Sus experiencias en ministerios con poblaciones latinas nos daban la oportunidad de dirigir nuestra labor al contexto particular de las necesidades de las mujeres latinas en tanto que mujeres y que minoría dentro de una mayoría euroamericana.

Detectamos algunas necesidades clave, tanto de las latinas seglares como de las que sentían estar llamadas a las Órdenes Sagradas. A las primeras, por ejemplo, se las relega con facilidad a funciones de recepción y no se les dan oportunidades ni se las habilita para intentar otros ministerios. Desarrollar sus dotes de liderazgo las habilitará para ejercer ministerios más amplios, lo que no beneficiará solo a sus feligresías sino que mejorará sus oportunidades de empleo. Por su parte, las latinas que sienten la llamada a la ordenación llegan a enfrentar numerosas presiones. A veces los clérigos de la parroquia se muestran reacios a perder el apoyo de sus colaboradores seglares. Las mujeres se topan en ocasiones con barreras de actitud radicadas en ideas del catolicismo romano, en especial la exclusión de las mujeres del sacerdocio. Sus feligresías sienten ambigüedad ante conceptos imbuidos culturalmente, como el de “discernimiento”. Por último, todas las mujeres latinas pueden toparse con las dificultades derivadas de normas culturales y roles sexuales implícitos, junto con cierta insensibilidad multicultural. Creemos que la Iglesia debe esforzarse por rebajar estos obstáculos y potenciar a las mujeres latinas como líderes.

Lograrlo no será sencillo. Por un lado, las diversas culturas y generaciones de hispanohablantes de la Iglesia y del país son complejas. Históricamente, hay quienes que han recurrido a estas diferencias internas en contextos seculares como modo de quitarse la responsabilidad de dar el apoyo necesario, táctica que permite mantener la hegemonía. Por otro lado, prevemos que surgirá el debate de por qué debe habilitarse a las mujeres latinas específicamente y de por qué debe dárseles un trato especial que no reciben otros que lo ameritan. Tales cautelas, aunque bienintencionadas, minan la posibilidad de hacer cosas significativas, lo

que resulta descorazonador e incumple el compromiso de la Iglesia de potenciar la misión intentando transformar estructuras injustas.

Por todo ello tenemos el compromiso de apoyar a las mujeres latinas. Confiamos en que nuestras propuestas para el desarrollo del ministerio y el liderazgo de las latinas sirvan de modelo para extender la intercesión y el apoyo a todos los grupos marginalizados.

#### *Indaba femenina*

En marzo de 2013 tuvo lugar en el Centro Episcopal de Nueva York la primera indaba concebida específicamente para las mujeres. Se celebró gracias a la colaboración entre el programa de indabas permanentes de la Comunión Anglicana y de Anglican Women's Empowerment, y fue también el primero en abordar un tema concreto (la eliminación y prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas) y en extenderse durante tres días. Asistieron participantes de los dos hemisferios, con una gran diversidad de culturas y experiencias. Escucharse unas a otras y aprender de sus diferentes perspectivas les permitió gozar de una vivencia enriquecedora. Descubrieron su interés por profundizar aún más en la creación de vías de sanación y bienestar, tanto para las mujeres como para las niñas.

Nuestro Comité da gracias por la primera indaba femenina y pedimos a la Iglesia que siga apoyando los programas de indaba femenina durante el próximo trienio. Creemos que estas indabas facilitarán los avances en el progreso de las mujeres y en la solución de la feminización de la pobreza, las desigualdades por sexo en la educación y la atención médica y la violencia contra mujeres y niñas. Las indaba femeninas servirán además como modelo de interacción entre las mujeres de las diócesis cooperativas de toda la Comunión Anglicana.

#### **Violencia contra las mujeres y las niñas**

Nuestro comité mantiene el firme compromiso de luchar contra la violencia que sufren las mujeres y las niñas y de buscar sin descanso soluciones estratégicas y perdurables. En ese sentido elogiamos el papel activo de la Iglesia en dicha lucha, y en especial contra el tráfico de personas, tanto en nuestras comunidades como en todo el mundo, pero es necesario hacer más. Exhortamos a la Iglesia a abordar activamente otras muchas formas de violencia por razón de sexo, como la violencia doméstica, la derivada del alcoholismo y la drogadicción y las agresiones sexuales. Para el próximo trienio, la Iglesia debe marcarse como prioridad la concientización y educación pública sobre las muy diversas formas de violencia por razón de sexo.

Creemos que debe destacarse el tremendo efecto que tienen las agresiones sexuales en las mujeres y las niñas, con independencia de su raza u origen étnico o de su estrato socioeconómico. Son agresiones que se dan tanto en nuestro país como en el extranjero, y hay casos en prácticamente todas las comunidades del mundo. Un tipo particular de agresión sexual sobre el que la sociedad se está concientizando es la cita con violación, que afecta sobre todo a muchachas adolescentes y a mujeres jóvenes. La mayoría de los campus universitarios e institutos de preparatoria o bachillerato no han tomado aún medidas serias para la prevención de este tipo de violaciones. Consideramos que hay una oportunidad de colaboración en toda la Iglesia, y especialmente con los líderes de ministerios de adolescentes y adultos jóvenes, para crear recursos que eduquen a las comunidades acerca de las citas con violación y la lucha contra ellas.

#### **Abordaje de las desigualdades por razón de sexo**

A pesar de los grandes avances de la Iglesia y la sociedad, persisten numerosas barreras estructurales para la igualdad de los sexos, lo que genera importantes desventajas para las mujeres y las niñas. Durante este trienio nos hemos centrado especialmente en los problemas que se indican a continuación.

#### *Discriminación en el acceso a la atención médica*

El acceso a la atención médica es importante para la salud materna, que afecta directamente la salud y el bienestar de las próximas generaciones, y para la salud reproductiva de las mujeres, incluida su capacidad de

controlar la fecundidad en aquellos momentos en los que no es aconsejable el embarazo. Por ello, nuestro Comité se inquietó sobremanera por la decisión tomada en 2014 por la Corte Suprema de los Estados Unidos que permite a la empresa Hobby Lobby, Inc. negar a sus empleadas la cobertura de seguro para los anticonceptivos. Esta decisión, que sienta un precedente para otras sociedades de accionariado restringido, dificultará el acceso de las mujeres a los anticonceptivos y, en consecuencia, a un acceso pleno e igualitario a la atención médica. En otras palabras, el fallo crea una desigualdad de género en el sistema de atención de la salud: Para las mujeres de edad fértil, el acceso a la atención médica relativa a su aparato reproductor no es opcional, como no lo sería la cobertura de seguro para los aspectos esenciales de la atención médica en los hombres.

Los anticonceptivos permiten a las mujeres evitar de forma inocua y eficaz las tensiones y las implicaciones médicas potencialmente graves de un embarazo no deseado. Tememos que quienes niegan el acceso a los anticonceptivos probablemente tampoco apoyarán paquetes integrales de ayudas y beneficios para la interrupción voluntaria del embarazo ni ofrecerán bajas por maternidad ni brindarán opciones amplias de seguro en caso de que surjan complicaciones médicas, lo que pone a las mujeres en una situación de doble riesgo.

Por otro lado, como personas de fe, vemos la decisión del caso Hobby Lobby como una apropiación indebida del derecho a la libertad religiosa que emana de la Primera Enmienda. Nuestro país sostiene que los empleadores no pueden nunca discriminar a sus empleados por motivos de sexo, raza, orientación sexual u otras características, con independencia de las creencias religiosas de los propietarios o directivos de la empresa. El abordaje debe ser semejante en asuntos de atención médica. Entendemos que cualquier empresa que dé trabajo a la ciudadanía general debe tomar las medidas necesarias para garantizar a sus empleados el acceso a una atención médica integral. La legislación federal ya cuenta con disposiciones para que las instituciones sin fines de lucro vinculadas a una religión puedan brindar a las mujeres acceso a los anticonceptivos a través de terceros sin costo directo alguno para tales instituciones. Lo mismo podría hacerse con las sociedades de accionariado restringido. Igual que Jesús traspasó las fronteras de las leyes y costumbres de su religión para acercarse a las necesitadas y ofrecerles alivio, la Iglesia debe apoyar e interceder por el empleo de terceros para dar a las mujeres acceso integral a la atención médica, incluidos los anticonceptivos.

#### *Bienestar de las mujeres en la economía*

La recuperación económica de este trienio ha ido acompañada de un crecimiento irregular del empleo en diversas zonas geográficas y sectores poblacionales. En los sectores donde los empleos bien pagados están aumentando (por ejemplo, en el sector de la alta tecnología) es frecuente que el porcentaje de trabajadoras sea bajo y que la compensación presente desigualdades por razón de sexo. Por su parte, el empleo femenino es desproporcionadamente alto en trabajos de salario bajo, como las fábricas, los restaurantes de comida rápida, las tiendas y los trabajos de cuidado de personas. Las desigualdades de empleo y compensación que enfrentan las mujeres de color siguen siendo especialmente importantes.

Las dificultades económicas de las mujeres y los niños que viven en situación de pobreza o casi pobreza siguen preocupando a nuestro Comité, sobre todo a la luz de los recientes debates de política pública en el tema del incremento del salario mínimo. En la mayoría de las ciudades, los trabajadores de jornada completa que reciben el salario mínimo no pueden, ya sean mujeres u hombres, atender sus gastos de vivienda, alimentación y cuidado infantil. Este tipo de empleos pagados con el salario mínimo no conllevan ninguna otra prestación, y los trabajadores que reciben salarios bajos sufren manipulaciones para que sigan en trabajos de jornada parcial y evitar así que tengan derecho a prestaciones. Según la Oficina de Estadísticas Laborales, alrededor de dos terceras partes de los trabajadores que reciben el salario mínimo son mujeres. Todo esto representa una explotación de las mujeres. Aunque los aumentos del salario mínimo que se han producido en algunos estados y en algunas ciudades son esperanzadores, exhortamos a la Iglesia a que siga intercediendo firmemente por la puesta en marcha de cambios legislativos, tanto a nivel local como nacional,

que apoyen a los trabajadores de salario bajo y concienticen al público de que el debate sobre el salario mínimo es un problema por razón de sexo.

En resumen, mantenemos nuestro compromiso por la resolución de las desigualdades de compensación por razón de sexo que aún continúan en todo tipo de empleos y empleadores. A ninguna mujer debiera ofrecérsele o pagársele menos que a un hombre por el mismo trabajo, y todos los seres humanos, sean hombres o mujeres, seculares o religiosos, tienen el derecho inherente a recibir un salario mínimo vital.

#### *Clérigas*

Nos congratulamos del aumento del ministerio de mujeres ordenadas que se ha visto en toda la Iglesia desde las primeras ordenaciones de Las 11 de Filadelfia hace 40 años. Es realmente reseñable que sean mujeres quienes ocupan hoy los dos máximos cargos de la Iglesia. En todas las diócesis e instancias se han eliminado barreras estructurales para las mujeres y el liderazgo de las presbíteras ha transformado la forma en que la gente entiende y lleva a cabo sus ministerios.

No obstante, sabemos que sigue habiendo diferencias entre los sexos en el ascenso a los niveles jerárquicos superiores y en la compensación. Según los datos del Church Pension Fund y de *Called to Serve*, estas diferencias han variado poco en los últimos veinte años. Los datos indican además que, para garantizar la equidad de los procesos de discernimiento y búsqueda, la Iglesia debe abordar específicamente malentendidos y sesgos apenas perceptibles que vayan en contra de las mujeres. Aunque los cánones y las normas de la Iglesia avalan la igualdad entre los sexos, los comportamientos no concuerdan con sus intenciones.

Nos preocupa especialmente el patrón que se observa en las elecciones de los obispos diocesanos. El porcentaje femenino en la Cámara de Obispos sigue siendo llamativamente bajo. Desde la elección de la Ilma. Mariann Edgar Budde en junio de 2011 no se ha elegido a ninguna otra mujer como obispa diocesana o coadjutora a pesar de concurrir finalistas femeninas en muchas elecciones. Hasta septiembre de 2014 solo había tres mujeres con cargo de obispa diocesana, y este patrón apenas presenta diferencias con el de la generación anterior. Dado el aumento en la cantidad de presbíteras observado en ese mismo periodo y el hecho de que muchas de ellas han adquirido una amplia experiencia y capacidad de liderazgo, creemos que la Iglesia debiera preocuparse, sin por ello menospreciar en modo alguno los dones y capacidades de los hombres que resultaron elegidos. Debe llevarse a cabo una investigación para sacar a la luz las normas y prácticas imperceptibles que puedan estar generando desigualdades para las mujeres en los procesos de elección episcopal.

Las tareas que se lleven a cabo en este aspecto requerirán un firme compromiso en todos los niveles de la Iglesia y una voluntad de cambiar comportamientos, y la resistencia a estas dos cosas sigue siendo notable. ¿Mejorará la disposición de los estamentos panelesiásticos a ayudar a la Oficina de Desarrollo Pastoral en la tarea que le encomendó la 77.ª Convención General (A144) de vigilar la situación de las mujeres en las elecciones episcopales y recomendar medidas para aumentar el porcentaje de mujeres elegidas y eliminar sesgos capaces de perpetuar la discriminación? ¿Seguirá el Church Pension Fund publicando los informes anuales sobre compensación y otros datos con comparaciones por sexos? Si la Iglesia de veras persigue la intención misional de transformar estructuras injustas, las soluciones equitativas pasan en parte por un compromiso con la transparencia y un análisis de los patrones conflictivos.

#### *Reestructuración, transversalidad de la perspectiva de sexo y presupuestación en función del sexo*

El término "gender mainstreaming", o transversalidad de la perspectiva de sexo, tiene años usándose en la ONU y en otros organismos, y denota el esfuerzo por evaluar las diferentes implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier medida que se plantee (por ejemplo, una ley, una norma o un programa), con el ánimo de garantizar la igualdad entre los sexos. En estos tiempos de reconceptualización de la estructura de la Iglesia para su misión en el siglo xxi, exhortamos a que esta transversalidad guíe todas las

conversaciones, decisiones y medidas reestructuradoras a todos los niveles eclesiásticos, con el fin de evitar las desigualdades que pudieran surgir accidentalmente. Un análisis riguroso de todas las medidas propuestas contribuirá a garantizar que todas las nuevas estructuras de la Iglesia sean justas.

La presupuestación en función del sexo consiste en analizar y elaborar el presupuesto de modo que los fondos se repartan de modo justo para las mujeres y los hombres. Por su parte, los presupuestos de acción por sexo son aquellos que asignan fondos a políticas y programas capaces de modificar los patrones de desigualdad por razón de sexo. Dado que la reestructuración de la Iglesia implicará cambios importantes en su presupuesto, recomendamos también especialmente una presupuestación en función del sexo como forma de garantizar que no se pasen por alto medidas para abordar la marginalidad, vulnerabilidad y desigualdad de las mujeres.

Tanto la transversalidad de la perspectiva de sexo como la presupuestación en función del sexo permitirán llegar a decisiones bien meditadas que hayan tenido en cuenta todos los posibles efectos. Creemos que es crucial que ninguna de las medidas reestructuradoras propuestas y ninguno de los efectos residuales de la reestructuración sean perniciosos para las mujeres o para otros grupos infrarrepresentados en la jerarquía eclesiástica o en algún ministerio. Creemos que esto es aún más imperativo cuando se tiene en cuenta que la Iglesia tiene entre sus misiones buscar la transformación de las estructuras injustas.

### **Conclusión**

Las tareas que desarrollamos durante este trienio revelaron que en la Iglesia y en la sociedad sigue habiendo muchos problemas para las mujeres y las niñas que hay que afrontar. Nos regocija la Buena Nueva de Cristo, que nos da energía para trabajar por la Iglesia. Junto con nuestra esperanza en Cristo, nuestro amor por el Evangelio y la Iglesia nos alientan a continuar. También nos alienta la creciente diversidad racial y cultural de la Iglesia, el aumento del liderazgo de adultos jóvenes y el compromiso de la Iglesia de transformar estructuras y prácticas injustas. Todo ello son manifestaciones saludables de la misión emergente de la Iglesia en el siglo xxi. El futuro de la Iglesia nos parece muy optimista.

### **Objetivos para el Trienio 2015-2018**

El Comité presenta los siguientes objetivos de trabajo para el trienio 2016-2018:

*Proseguir el desarrollo, la promoción y la distribución de la herramienta de búsqueda.*

Aunque se han dado grandes pasos fundacionales en el desarrollo de la herramienta de búsqueda, sobre todo mediante colaboración con diversos sectores de la Iglesia, harán falta significativamente más recursos para las religiosas y para los estamentos parroquiales y diocesanos implicados en los procesos de búsqueda y contratación. En último término queremos implementar una red autosostenible de ministros de transición y clérigos que evalúen y creen nuevos recursos y herramientas conforme surjan nuevas necesidades.

*Lucha contra el tráfico de personas y otras formas de violencia contra mujeres y niñas.*

El Comité Coordinador Do42, creado por el Consejo Ejecutivo en 2014, proseguirá sus labores de abordaje del tráfico de personas, y cooperaremos con tales labores a través de nuestra representación en dicho Comité. Asimismo ampliaremos nuestra atención para abarcar otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, lo que ayudará a la Iglesia a concientizarse mejor sobre la violencia en todos sus contextos locales, a trabajar en pro de su prevención y a crear ambientes de confianza.

*Interceder y asesorar en el desarrollo de las redes de ministerios femeninos.*

Las redes de ministerios femeninos son cruciales para habilitar a las mujeres de modo que puedan llevar a cabo la misión de la Iglesia. Trabajaremos en pro de la creación y el desarrollo de las redes de ministerios femeninos y apoyamos la designación de un coordinador empleado de la Iglesia que pueda ayudar a fomentar tales redes por toda la Iglesia, supervisar su desarrollo, su contabilidad y su sostenibilidad y estimular la participación de voluntarios.

*Interceder por las mujeres latinas y de otros grupos infrarrepresentados o marginalizados.*

Los miembros hispanohablantes constituyen un segmento creciente de la Iglesia. Ello hace que el desarrollo de líderes entre las latinas seglares y las que sientan la llamada a las Órdenes Sagradas debe formar parte esencial de la misión de la Iglesia y de nuestro propio trabajo. Prevemos que las medidas desarrolladas para aumentar el liderazgo de las latinas constituirán un modelo adaptable para la creación de un contexto cordial y solidario para mujeres que pertenecen a minorías étnicas y además sufren marginación.

*Transversalidad de la perspectiva de sexo en los procesos de reestructuración de la Iglesia.*

Para garantizar que las propuestas reestructuradoras de la Iglesia sean justas y equitativas es imprescindible analizar sus implicaciones para los sexos, pero esto es solo un primer paso. También recomendamos esta transversalidad en todas las evaluaciones y deliberaciones, y exhortamos a elaborar los presupuestos en función del sexo. Estamos preparados para brindar nuestro apoyo con esta transversalidad y estrategia presupuestaria, de modo que las iniciativas reestructuradoras aborden con suficiencia y justicia las necesidades de las mujeres.

*Interceder en otras comisiones, comités, agencias, juntas, redes y grupos de la Iglesia y brindarles asesoramiento.*

En todos los aspectos de nuestra labor intentamos mantener y aumentar nuestra colaboración con los estamentos eclesiásticos que tienen las mismas inquietudes que nosotros. Los problemas relevantes para las mujeres, como la inmigración, la pobreza y la justicia económica, el tráfico de personas y otras formas de violencia, la reclusión, la atención médica y el bienestar y los efectos de la manipulación de los medios de comunicación, no pueden abordarse con plena eficacia sin la contribución de muchas personas.

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCIONES**

A031: CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 78.ª Convención General instruya a la Oficina de Ministerios de Transición, a la Oficina de Desarrollo Pastoral al Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo a proseguir con el desarrollo de los recursos de la herramienta de búsqueda para las clérigas y los comités de discernimiento de líderes eclesiásticos durante el trienio 2016-2018; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General expida su agradecimiento por apoyar la herramienta de búsqueda en la 77.ª Convención General y que llame a los obispos y a los demás líderes diocesanos a exhortar al uso de dicha herramienta por parte de los comités de búsqueda y los ministerios de transición y a promover su disponibilidad entre las clérigas; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas la restitución de financiamiento aprobados por la 77.ª Convención General y la concesión de financiamiento para la ampliación del desarrollo de recursos cibernéticos y otros recursos necesarios.

#### **EXPLICACIÓN**

A pesar de los grandes avances que se han hecho por la igualdad de sexos en los ministerios religiosos de algunas diócesis y ámbitos, la tendencia general es una infrarrepresentación significativa de las mujeres en el nivel episcopal, en el de rectoras de grandes parroquias con personal ministerial pagado y en otros puestos de alto nivel.

Además, según los datos del Church Pension Fund de 2012, las religiosas ganan en promedio apenas 86 centavos por cada dólar que ganan sus pares masculinos. Las diferencias por razón de sexo persisten desde hace más de veinte años y se observan entre las clérigas jóvenes, en las empleadas parroquiales de jornada

completa y en otros grupos, lo que apunta a que las desigualdades se institucionalizan en la carrera profesional poco después de la ordenación.

En conjunto, estas tendencias indican la necesidad de que la propia Iglesia intente ser más justa a todos los niveles del ministerio religioso femenino, en concordancia con su misión de transformar estructuras injustas.

La herramienta de búsqueda representa una oportunidad de paliar las desigualdades por razón de sexo, ya que no solo pondrá los recursos existentes a disposición de las clérigas que busquen desarrollar y promover sus carreras, sino también a los organismos auspiciadores de los procesos de búsqueda y transición, promoviendo un entorno igualitario en el cual tomar decisiones objetivas en los procesos de concurso y contratación.

Aunque la 77.ª Convención General aprobó la resolución sobre la herramienta de búsqueda (A143), durante el trienio se retiró de modo imprevisto el financiamiento y surgieron problemas que prolongaron la planificación logística y la implementación. La herramienta ya está oficialmente arraigada en la Iglesia y ofrece una fase preliminar de recursos.

No obstante, queda mucho por hacer. Algunos recursos, como la producción multimedia y la traducción al español, requieren conocimientos profesionales y técnicos más allá del alcance de comités de voluntarios, e implican costos necesarios.

La infraestructura de la red también precisa desarrollo en el próximo trienio para conseguir una coordinación, revisión y diseminación continuada de herramientas y recursos útiles. Esta infraestructura reticular se basará en los enlaces existentes entre los ministros de transición y en una red paralela para las religiosas.

**A032: ESTABLECER PUESTO DE COORDINADOR DE LAS REDES DE MINISTERIOS FEMENINOS**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General instruya a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera para que cree un puesto de coordinador de las redes de ministerios femeninos; y asimismo

*Se resuelve*, Que se faculte a ese empleado para conectar las redes existentes en la Iglesia y establecer redes nuevas en las que se capacite y movilice a las líderes, tanto seglares como religiosas, y se saquen a la luz las habilidades de liderazgo femenino por el bien de toda la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General solicite a cada Provincia el nombramiento de un representante que colabore con el coordinador de las redes de ministerios femeninos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas la liberación de fondos presupuestarios suficientes para que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera sufrague el coordinador de las redes de ministerios femeninos, junto con un fondo germinal para el desarrollo y la implementación de un modelo autosostenible de redes de ministerios femeninos que conecte a las mujeres de todas las diócesis y provincias de la Iglesia.

**EXPLICACIÓN**

La Iglesia Episcopal tiene una historia de actos proféticos por la habilitación de las mujeres. En esta generación se ha comprometido con las Cinco Marcas de Misión. Sin embargo, dada la persistencia en las diferencias en los niveles salariales de los empleados y las empleadas de la Iglesia y en las oportunidades de empleo; la falta de uniformidad paneclesiástica en políticas laborales justas (por ejemplo, los contratos, las

normas de entrevista y los permisos de maternidad), la Iglesia debe sin demora atender a la cuarta marca de misión que la insta a ser una estructura más justa con sus líderes femeninos.

Desde que en 2009 se eliminó la Oficina de los Ministerios Femeninos, poco se ha hecho para tratar el tema de dichos ministerios de modo coherente y sistemático aparte de la labor del Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo y de aspectos que se encuadran en las agendas de personal diverso.

Por otro lado, los datos más recientes (2012) del Church Pension Fund indican que en las dos últimas décadas se ha avanzado poco en la eliminación de las diferencias y desigualdades por razón de sexo en el desarrollo profesional de los ministerios religiosos. En suma, el liderazgo de la Iglesia en la intercesión por las mujeres y los ministerios femeninos está estancado.

Una plataforma que apoye y acoja una red multifacética de recursos compartidos para los ministerios femeninos y que conecte a los diversos grupos de mujeres de la Iglesia para la intercomunicación de sus intereses, problemas y recursos facilitará la interactividad local y la participación en toda la Iglesia. Tales redes son de especial importancia para las mujeres de diócesis pequeñas o en reestructuración, así como para aquellas en cuya diócesis no haya apoyo activo para los ministerios femeninos.

Es esencial disponer de un coordinador específico de las redes de ministerios femeninos que supervise el desarrollo y la promoción de esta plataforma. Sin la institucionalización, estos esfuerzos podrían fracasar. La idea es que la red sea parcialmente autosostenible gracias al apoyo participatorio brindado en función de sus posibilidades por las mujeres de las diócesis y provincias y a la aportación de los recursos y el apoyo necesarios por parte de la plataforma de la DFMS. Se prevé que esta plataforma ofrezca apoyo continuo para la herramienta de búsqueda dentro de la intercomunicación de otros recursos de los ministerios femeninos.

#### A033: APOYO AL MINISTERIO RELIGIOSO DE LAS LATINAS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General instruya al Misionero de los Ministerios Hispanos/Latinos que colabore con la Oficina de los Ministerios de Justicia y Abogacía y con misioneros multiculturales diocesanos y provinciales para discernir y recomendar medidas que habiliten a las latinas para el liderazgo religioso en la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General instruya al Misionero de los Ministerios Hispanos/Latinos que colabore con la Oficina de los Ministerios de Transición, con la Oficina de Ministerios de Justicia y Abogacía y con misioneros multiculturales diocesanos y provinciales en la revisión de cánones, políticas y prácticas de los procesos de formación y ordenación y en la eliminación de los sesgos de orden sexual y cultural que entorpezcan la ordenación de mujeres latinas; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que libere fondos para financiar el inicio del desarrollo del líderes religiosas latinas.

#### EXPLICACIÓN

El compromiso por el desarrollo ministerial de las latinas se basa en la primera, segunda, tercera y cuarta marcas de misión: proclamar la Buena Nueva; enseñar, bautizar y nutrir a los nuevos creyentes (lo que incluye la meta de reforzar la Provincia IX para asegurar la sostenibilidad de la misión); responder a las necesidades humanas a través del servicio amoroso poniendo a la disposición de las latinas y de otros jóvenes el servicio misionero; y buscar la transformación de las estructuras injustas que marginan y entorpecen el ministerio pleno del Cuerpo de Cristo. Las latinas tienen posibilidades de llegar a nuevos creyentes y enseñarles, bautizarlos y nutrirlos, así como de fundar nuevas congregaciones viables.

Es necesario auditar y examinar los procesos de discernimiento y formación para las Órdenes Sagradas a fin de eliminar sesgos culturales y sexuales dominantes y de clarificar expectativas implícitas, de modo que tales procesos sean más accesibles y cordiales para las latinas y para gente de otros grupos culturalmente diferentes. Clarificar las ideas y las expectativas fomentará la sensibilidad multicultural. Es probable que estas medidas traigan también el beneficio de aumentar para todos la equidad del proceso de desarrollo vocacional.

**A034: APOYO AL MINISTERIO SEGLAR DE LAS LATINAS**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General instruya al Misionero de los Ministerios Hispanos/Latinos que colabore con la Oficina de los Ministerios de Justicia y Abogacía y con misioneros multiculturales diocesanos y provinciales para apoyar programas de desarrollo de las habilidades de liderazgo de las adolescentes y adultas jóvenes latinas, tal como los que se ofrezcan para los adolescentes y adultos jóvenes; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que libere fondos para financiar el inicio del desarrollo del líderes seglares latinas.

**EXPLICACIÓN**

El compromiso por el desarrollo ministerial de las latinas se basa en la primera, segunda, tercera y cuarta marcas de misión: proclamar la Buena Nueva; enseñar, bautizar y nutrir a los nuevos creyentes (lo que incluye la meta de reforzar la Provincia IX para asegurar la sostenibilidad de la misión); responder a las necesidades humanas a través del servicio amoroso poniendo a la disposición de las latinas y de otros jóvenes el servicio misionero; y buscar la transformación de las estructuras injustas que marginan y entorpecen el ministerio pleno del Cuerpo de Cristo.

Las latinas con conocimientos ministeriales (seglares o religiosas, jóvenes o de más edad) tienen posibilidades de llegar a nuevos creyentes y enseñarles, bautizarlos y nutrirlos, así como de fundar nuevas congregaciones viables.

El desarrollo del liderazgo seglar de las latinas es crucial para la misión y el ministerio. Los estudios llevados a cabo sobre la religión cristiana en ámbitos norteamericanos y latinoamericanos indican que las mujeres se suman con más frecuencia que los hombres a las comunidades religiosas y acuden con sus familias a la congregación. Apoyar el ministerio seglar de las latinas tiene sentido para la misión.

Con frecuencia se pasa por alto el desarrollo del liderazgo femenino debido a que se supone que a las mujeres no les interesa o que deben quedar relegadas a tareas complementarias. Brindar recursos y apoyo que se centren en las necesidades específicas de las mujeres, a la par que los que se brindan para los hombres, garantizará que no se haga caso omiso ni se pase por alto a las mujeres.

**Presupuesto**

**Trienio 2013-2015**

El Comité sobre la Situación de la Mujer del Consejo Ejecutivo recibió US\$15,000 para este trienio. Optamos por gastar nuestros limitados recursos de dos modos: en una reunión presencial que hicimos en septiembre de 2013 y en una licencia de Adobe Connect que nos permitiera celebrar ciberconferencias. Ambos gastos eran esenciales para el éxito de nuestras tareas. En septiembre de 2014 aún nos quedaba un remanente de unos US\$5,200.

**Trienio 2016-2018**

Para este siguiente trienio, el Comité plantea un presupuesto de US\$50,000 para su labor. La cifra supone una disminución del 17% con respecto a la solicitada en el último trienio, pero al mismo tiempo tiene en

cuenta que las tareas encomendadas al comité conllevan gastos importantes que no se limitan a las reuniones, como por ejemplo los gastos derivados del desarrollo del contenido de la herramienta de búsqueda y de recursos para la lucha contra el tráfico de personas. Además consideramos que lograremos más cosas si el Comité puede celebrar más de una reunión presencial a lo largo de este trienio. Con nuestra propuesta presupuestaria financiaremos las labores que realizaremos en los siguientes aspectos:

*Reuniones del ECCSW, US\$25,000*

Para el próximo trienio, el Comité tiene previsto celebrar dos reuniones presenciales, Esto requerirá US \$10,000 para 2016; US\$10,000 para 2017. lo que requerirá US\$10,000 en 2016 y US\$10,000 en 2017. Además se prevé que nuestros subcomités y grupos de trabajo también celebren reuniones presenciales, y tenemos planeado adquirir licencias de AdobeConnect para celebrar ciberconferencias. Estas reuniones requerirán otros US\$5,000.

*Lucha contra el tráfico de personas, US\$5,000*

El Comité tiene previsto seguir desarrollando recursos sobre el tráfico de personas y participar en el Comité Coordinador Do42.

*Apoyo a los ministerios femeninos, US\$10,000*

La labor de apoyo del comité a los ministerios de las religiosas y las seglares incluirá el desarrollo de una cantidad notable de contenidos para la herramienta de búsqueda, promover la indaba femenina y crear recursos específicos para las latinas y otras mujeres marginalizadas que hay en el seno de la Iglesia.

*Promoción de la transversalidad de la perspectiva de sexo y la presupuestación en función del sexo, US\$10,000*

Aprovechando que la Iglesia sigue con sus labores de reestructuración, el comité tiene previsto llevar a cabo más análisis de las diferentes implicaciones que tienen las medidas planeadas para las mujeres y los hombres, así como desarrollar recursos educativos sobre transversalidad de la perspectiva de sexo y presupuestación en función del sexo que puedan usarse a nivel paneclesiástico.

# COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO — RESOLUCIÓN 2012-B019

## Integrantes

Rev. John Kitagawa, *Presidente*, 2015  
Rvmo. Obispo Thomas Breidenthal, 2015  
Rvmo. Obispo Philip M. Duncan II, 2015  
Sra. Lelanda Lee, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Sr. Alexander Baumgarten, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Establecido de conformidad con AN-008, aprobada por el Consejo Ejecutivo en febrero de 2013, con el fin de asegurar la implementación eficaz y completa de las políticas adoptadas por la 77.<sup>a</sup> Convención General mediante la Resolución B019 y remisiones a múltiples órganos provisionales. Se dispuso representación de comités y comisiones específicos y un informe al Consejo Ejecutivo para su inclusión en su informe del Libro Azul.

### I. RESUMEN DE ACTOS

El siguiente resumen es en respuesta a la Resolución B019 y se refiere a las cláusulas y resoluciones.

**Líneas 1 a 8** “lamenta la falta de avances en las negociaciones entre israelíes y palestinos hacia una solución justa y pacífica del largo conflicto [“el Conflicto”] entre los dos pueblos, entre los dos pueblos.” Hemos visto el devastador resultado de esta falta de progreso, sobre todo durante el verano de 2014. Si el Consejo Ejecutivo llegara a presentar una resolución ante la Convención General de 2015, convendría utilizar una palabra más fuerte que “lamentar.”

**Líneas 9 a 14** elogian el liderazgo de la Obispa Presidenta. El comité de coordinación apoyaría aún más la afirmación en caso de haber una resolución en 2015.

**Líneas 15 a 20** contienen el primer elemento de actuación, “a participar activamente en la disciplina de abogacía, educación y oración por la paz entre israelíes y palestinos, así como la disposición de asistencia humanitaria que fomente la paz y la reconciliación”. La Oficina de Ministerios de Justicia y Defensa (JAM) ha respondido activamente a esta convocatoria de defensa y actuación. En la Cuaresma de 2014, la JAM publicó una serie educativa de siete partes, “Land of the Holy One” (Paz en la Tierra del Santo), para atraer a los episcopalianos a un estudio integral del Conflicto y la representación concertada hacia una solución de dos estados.

Además, a través de su trabajo con las Iglesias para Paz en el Medio Oriente (Churches for Middle East Peace) y en apoyo del ministerio de representación de la Obispa Presidenta, (incluida la Iniciativa de Liderazgo Nacional Interreligioso [National Interfaith Leadership Initiative]), la JAM realizó una serie constante de abogacía directa congresional, de la Casa Blanca y del Departamento de Estado en respuesta a las posiciones de la Iglesia Episcopal adoptadas a través de la Convención General. La JAM financió viajes para el personal y un miembro del Comité Coordinador de B019 en un estudio de “narrativa doble” a la Tierra Santa, en noviembre de 2013 y apoyó y acompañó tres visitas de Obispo a la Diócesis Episcopal de Jerusalén durante el trienio, cada uno de los cuales contenía un componente de promoción y educación paneclesiásticos. Por último, a la publicación del presente, la JAM se está preparando para el lanzamiento,

más tarde en el trienio, de una página completa en el sitio web de la Iglesia Episcopal que facilitará materiales de estudio y recursos de apoyo a los episcopalianos.

**Líneas 21 a 25** “afirma la importancia del diálogo interreligioso y condena el extremismo religioso y el fundamentalismo.” La Convención General no dispuso la adopción de ninguna medida específica para el trienio.

**Líneas 26 a 30** “pide encarecidamente a todas las congregaciones que persigan, a lo largo del próximo trienio, comprometerse con las congregaciones locales de judíos y musulmanes para estudiar la paz con justicia en el Medio Oriente y pida encarecidamente que las narraciones y teologías que informan a la conversación sobre la paz con justicia en el Medio Oriente sean focos particulares de atención;” Si bien esta sección se dirige principalmente a las congregaciones locales, el personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera vivió, en el espíritu del pedido, a través de la participación en una serie de diálogos judeo-cristiano-musulmanes de alto nivel sobre cuestiones la Tierra Santa, y además participó en diálogos bilaterales formales e informales con los líderes y grupos musulmanes y con líderes y grupos judíos. La oficina de la Obispa Presidenta patrocinó otros diálogos a nivel de liderazgo a través de invitaciones a destacados líderes musulmanes y judíos para pasar tiempo prolongado con la Cámara de Obispos durante el trienio (y, a su vez, recibiendo de dos importantes organizaciones judías, una invitación a discursos de alto nivel en reuniones de su comunidad.)

**Líneas 31 a 37** “pide al Comité de Teología de la Cámara de Obispos, Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, los recursos de los seminarios episcopales y al Comité de Abogacía y Redes del Consejo Ejecutivo el apoyo, a lo largo del trienio, del estudio judío, musulmán y cristiano para la paz con justicia en el Medio Oriente, y que produzcan y bibliografías comentadas de recursos que serán publicados en el sitio web de la Iglesia Episcopal.” Esta fue una directiva de la Convención sin financiación. El Comité de Teología de la Cámara de Obispos se negó a responder a la solicitud de la presente resolución para producir una bibliografía comentada debido a la escasez de recursos y la carga de trabajo. A la escritura del presente, la Obispa Presidenta y el personal continúan explorando maneras de identificar recursos para financiar el trabajo de un académico de nota con el objetivo de presentar un proyecto de bibliografía al Comité de Teología para su consideración antes del final del trienio.

**Líneas 38 a 42** se refieren al “se resuelve” de las líneas de 26-30. Sin financiación ni personal, fue imposible una iniciativa de potenciación sistemática y dotación de recursos de estudios de paz locales. Por extensión, no fue posible recolectar y resumir informes locales para edificación de la Convención General.

**Líneas 43 a 47** pedían “que la Obispa Presidenta desarrolle un modelo de peregrinación interreligiosa compuesto en partes iguales de episcopales, judíos y musulmanes con el fin de fomentar aún más los viajes de peregrinos y testigos a la Tierra Santa a fin de experimentar la multiplicidad de discursos de los diversos pueblos que consideran esa tierra su hogar; “La Obispa Presidenta, en asociación con un líder judío senior y un líder musulmán sénior conducirá, en enero de 2015, la peregrinación solicitada por la Convención General. Será precedida por el estudio compartido entre los líderes y participantes, de los textos sagrados, y será seguido por actividades de promoción y materiales educativos diseñados para involucrar a las tres tradiciones en un programa único de abogacía por una solución de dos estados, así como sugerencias sobre la manera en que dicha peregrinación podría llevarse a cabo a nivel local.

**Líneas 58 a 61** elogian el trabajo de los Amigos Americanos (American Friends) de la Diócesis Episcopal de Jerusalén y de la Ofrenda del Viernes Santo a la Iglesia (Good Friday Offering to the Church). Cualquier resolución de 2015 seguiría apoyando apropiadamente este trabajo.

**Líneas 48 a 57 y 62 a 65** “afirma que la inversión positiva es un medio necesario para crear una economía sólida y una infraestructura sostenible en Cisjordania y la Franja de Gaza ... [y que] como componente del

apoyo de esta Iglesia por la inversión económica positiva en los territorios palestinos, la Convención General pide al Comité de Préstamos para la Justicia Económica que considere un préstamo de no menos de US \$200,000 para fortalecer la infraestructura económica de los territorios palestinos ocupados.” En colaboración con el personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, en 2013, el Comité de Préstamos de Justicia Económica estudió a fondo el pedido de inversión económica en los Territorios Palestinos y, como resultado, invirtió US\$500,000 — más del doble de la cantidad dispuesta por la Convención — en un certificado de depósito en el Banco de Palestina, que faculta oportunidades empresariales a nivel comunitario y el empoderamiento económico de los Territorios Ocupados. Sobre la base de esa inversión, al menos una diócesis ha hecho su propia inversión, mientras que otras han reportado que están estudiando el asunto.

## II. PERSPECTIVA HISTÓRICA

Las siguientes observaciones ofrecen una perspectiva histórica en el contexto más amplio del compromiso de la Iglesia Episcopal en Israel, Palestina y el Oriente Medio.

Por lo menos desde 1979, la Convención General aprobó una serie de resoluciones en cada Convención sucesivas sobre este tema. Algunos temas claros se han planteado continuamente durante los últimos 36 años, entre ellos nuestro apoyo de una solución negociada de dos estados en la que existe un estado de Israel universalmente reconocido y seguro de lado a lado con un Estado palestino independiente y viable, con un Jerusalén compartido como la capital de ambos. También ha sido constante la condena de la Iglesia de la violencia de todas las partes. La respuesta de la Iglesia a otras dinámicas del Conflicto, como la manera en que los socios internacionales — gubernamentales y no gubernamentales— deben participar económicamente con las partes, ha variado y evolucionado a la vez que el mismo Conflicto ha variado y evolucionado.

Se puede obtener fácilmente una lista de resoluciones de los Archivos de la Iglesia Episcopal. Algunas de las resoluciones aceptadas por ambas cámaras han abordado temas importantes como: “la plena contabilidad de la utilización de la ayuda exterior en el Medio Oriente (1991-A149); Apoyo de una solución de dos estados (1991-A147); el reconocimiento de Jerusalén como capital de Israel y Palestina (1997- A107); Oponerse a la construcción del muro de seguridad israelí (2003-D081); instar a Israel a poner fin a la política de demolición de viviendas palestinas (2003-D008); orar porque el Muro que rodea Belén sea tirado (2009-A037).

La Convención también ha rechazado varias resoluciones importantes sobre: el tema de la ocupación de Palestina por Israel (2006-A012); el tema de la paz entre Israel y Palestina (2006- A011); el tema de la paz y la estadidad en la Palestina histórica (2009-B027).

Cabe señalar que algunos episcopalianos han abogado insistentemente por un boicot de las inversiones en empresas israelíes como una forma de presionar al gobierno israelí a cambiar algunas de sus políticas hacia Palestina. A menudo se citan los boicots a las empresas sudafricanas para apoyar este enfoque. La Iglesia rechazó la desinversión en 2006 a través de una resolución del Consejo Ejecutivo después de que el Consejo, en colaboración con el Comité de Responsabilidad Social en las Inversiones de la Iglesia (que ahora se llama el Comité de Responsabilidad Social Corporativa) pasó más de un año estudiando el tema. En su lugar, el Consejo afirmó el diálogo constructivo y la inversión corporativa positiva. Esa política fue aclarada aún más por el Consejo Ejecutivo en 2013 en respuesta a la pregunta de algunos defensores episcopalianos del boicot, la desinversión y las sanciones, cuando el Consejo aprobó una resolución que sostiene que “esta Iglesia no apoya el boicot, la desinversión ni las sanciones económicas contra el Estado de Israel ni ninguna aplicación de las políticas de participación empresarial de la Iglesia para esos propósitos”.

## III. MIRAS HACIA EL FUTURO

El resumen de los actos trienales relacionados con B019 sugirió varios actos acciones que se vieron obstaculizados por la falta de fondos y de personal de apoyo necesario. La Convención General de 2015

podría avanzar esta obra y la causa de la paz en Israel y Palestina, facilitando los fondos necesarios para alcanzar los puntos de acción por debajo de la diana, así como compartir los frutos de la peregrinación interreligiosa de 2015 como un modelo para las conversaciones y estudio interreligiosos locales.

# COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO — RESOLUCIÓN 2012-D042

## Integrantes

Sra. Laura Russell, *Convocante*, 2015  
Rev. Devon Anderson, 2015  
Rev. Raynald Bonoan, 2015  
Srta. Martha Gardner, 2015  
Sr. Alan Murray, 2015  
Dra. Lucille Pilling, 2015  
Sr. Kendall Seal, 2015  
Srta. Deborah Stokes, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Srta. Jayce Hafner, *Personal*  
Srta. Lynnaia Main, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Establecido de conformidad con la resolución AN-026, aprobada por el Consejo Ejecutivo en febrero de 2014, con el fin de asegurar la implementación eficaz, completa y colaborativa de las políticas adoptadas por la 77.<sup>a</sup> Convención General mediante la Resolución B019 y remitidas a múltiples órganos. Se dispuso representación de comités y comisiones específicos y un informe al Consejo Ejecutivo para su inclusión en su informe del Libro Azul.

El mandato de la Resolución D042 establece que la 77.<sup>a</sup> Convención General renueve su compromiso por la protección de las víctimas del tráfico de personas, en especial mujeres y niños, para lo cual seguirá apoyando legislaciones y medidas destinadas a la recuperación y reintegración social de dichas víctimas; elogie a Anglican Women's Empowerment y al Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Situación de las Mujeres por su lucha contra el tráfico de personas como prioridad nacional e internacional, y recomienda a todas las diócesis emplear los recursos de estas dos organizaciones para ofrecer educación sobre esta péfida forma de esclavitud moderna; que las provincias de la Iglesia Episcopal designen a sendas personas para que se coordinen con la Comisión sobre la Situación de las Mujeres o con otros comités pertinentes del Consejo Ejecutivo de modo que se compartan otros recursos esenciales sobre el tráfico de personas; cada provincia de la Iglesia Episcopal entable conversaciones con otra provincia para determinar cómo afecta a la gente de sus provincias el tráfico nacional e internacional de personas.

**Reuniones:** El Comité se decidió a finales de abril de 2014 y a comienzos de mayo se designó un convocante. Tras las presentaciones iniciales por correo electrónico, el comité celebró su primera teleconferencia el 1 de julio de 2014. En esta teleconferencia, tras un amplio debate, se decidió que era necesario contar con una herramienta cibernética, que se colocara en una página web con otros recursos y sirviera no solo para su consulta por quienes estén interesados en conocer mejor el problema del tráfico de personas sino para quienes trabajan (o quieren trabajar) con las víctimas de este tráfico. La herramienta indicaría qué personas de cada provincia trabajan con las víctimas, y podría servir de recurso local para terceros. Esta relación de personas procedería de la lista actual de coordinadores nombras para cada provincia.

Atendiendo al espíritu de la Resolución D042, esta página web y la herramienta llegarían a todos los rincones de la Iglesia y se podría traducir a los numerosos idiomas que se hablan en la Iglesia Episcopal. Sabemos que el tráfico de personas se da en todas partes y que ningún sector puede luchar contra él a solas. La resolución

buscaba reunir a la gente, personas con todo grado de conocimiento sobre el tráfico de personas, desde los que anhelan empezar a conocer este flagelo hasta los que ya trabajan con las víctimas. Confiamos en lograrlo con esta página web.

La resolución también abordaba el tema de los representantes provinciales. En la primera teleconferencia acordamos solicitar a nuestras respectivas provincias coordinadores que estuvieran dispuestos a servir de enlace entre el Comité y el resto de la Iglesia. Los datos de tales coordinadores figurarían también en la herramienta. Al momento de la redacción del presente, ya hemos encontrado coordinadores para varias provincias, pero seguimos en la búsqueda de más.

La primera reunión terminó con la decisión de hacer una encuesta en la Iglesia para conocer el grado de concientización sobre el tráfico de personas y sus víctimas y las labores que se están llevando a cabo. A todos los integrantes del comité se les encargó elaborar preguntas para esta encuesta.

El Comité volvió a reunirse por teleconferencia el 28 de julio de 2014. En esta ocasión se debatió la encuesta. Requería muchos elementos: una introducción sobre el problema, preguntas sobre el grado de conocimiento, sobre las tareas realizadas, sobre los asuntos legislativos y sobre las dificultades, y un epílogo de oferta de información complementaria. Se revisaron las preguntas de la encuesta y se eligió a algunos integrantes para que redactaran la introducción y el epílogo. En este momento estamos finalizando el documento y confiamos en que cuente con una amplia distribución.

Una vez finalice la encuesta esperamos diseminarla mediante las listas de distribución ya existentes. También confiamos en que la herramienta y la página web puedan alojarse en la web de alguna organización afín a la Iglesia Episcopal o en el sitio web de la propia Iglesia Episcopal.

**Conclusión:** El comité acaba de iniciar su andadura y por lo tanto deseamos continuar nuestra labor el resto del presente trienio. Comenzamos un fructífero debate sobre el problema del tráfico de personas y sobre las tareas que ya se están llevando a cabo. Para el resto del trienio confiamos en terminar y diseminar la encuesta, tabular los resultados y crear una página web/herramienta en la que publicar los recursos existentes para todas las personas interesadas en este problema.

## Presupuesto

Éste Comité no tiene asignados fondos. Todas las reuniones se celebraron por teleconferencia. En el futuro, si se aprueba el sitio web, harán falta fondos para su creación y mantenimiento, así como para la traducción de los materiales.

# COMITÉ DE PRESTAMOS PARA LA JUSTICIA ECONÓMICA

## Integrantes

Srta. Lindsey W. Parker, *Presidenta*, 2015  
Dr. Scott Bader-Saye  
Rev. Jane Gould, 2015  
Rev. Canónigo Gregory Jacobs, 2015  
Sr. William B. McKeown, Esq., 2015  
Rvmo. Obispo Eugene Sutton, 2015  
Sr. Warren Wong, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Sr. John Johnson, *Enlace, Consejo Ejecutivo*  
Sr. T. Dennis Sullivan, *Enlace, Comité de Inversiones*

### *Cambios en la composición del comité*

El Dr. Scott Bader-Saye renunció a la Comisión en marzo de 2014. No fue reemplazado.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Supervisar los bienes que han sido destinados por la Convención General y el Consejo Ejecutivo para los préstamos que apoyan mayor justicia económica ampliando la capacidad de las personas para mejorar su bienestar económico.

En 1998, el Consejo Ejecutivo creó el Comité de Préstamos para la Justicia Económica (EJLC) para supervisar dos programas de justicia económica predecesores y administrar US\$7 millones en activos de inversión de la DFMS. La asignación de este dinero refleja el deseo de la Iglesia de usar algunos de sus propios recursos en apoyo de una cartera de inversiones que apoya la justicia económica mediante la concesión de crédito a instituciones y organizaciones que quizás no tengan acceso a los mercados de capitales ordinarios, pero que tienen objetivos y proyectos de desarrollo comunitario dignos, como de vivienda, servicios sociales y desarrollo de la pequeña empresa. El objetivo de estos fondos de inversión es generar ingresos y asimismo promover los fines sociales de la Iglesia. Esta forma de justicia económica tiene la esperanza de mejorar la capacidad de las personas para mejorar su propio bienestar económico y facultarlas a través de la utilización de los recursos económicos.

**Reuniones:** En la actualidad, EJLC tiene reunión cada dos meses por teleconferencia para revisar y aprobar las solicitudes de instituciones financieras para el desarrollo de la comunidad y para cualquier otro asunto pertinente.

Desde el 2002 y hasta la fecha, el EJLC ocupa a Opportunity Finance Network (OFN) (el contrato es renovable anualmente) como consultor externo para ayudar con el proceso analítico de evaluación de riesgos/aseguranza, para evaluar a estas organizaciones de desarrollo comunitario y sus solicitudes de préstamo y recomendar oportunidades de inversión adecuadas para la cartera del EJLC. OFN es una red nacional de más de 200 instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI) que también opera un negocio de consultoría financiera que ayuda a inversionistas, servicios de seguro y seguros financieros fundamentados en la fe en el desarrollo de carteras de inversión para desarrollo comunitario. La Oficina del Tesorero de la DFMS es responsable de la supervisión continua de la cartera de crédito vigente y el cumplimiento de los prestatarios.

Como en el pasado, la cartera del EJLC actualmente está invertida en fondos de préstamos de desarrollo comunitario, así como depósitos directos (tales como certificados de depósito) con instituciones financieras. El EJLC no hace ningún préstamo directo para proyectos. El EJLC otorga préstamos sólo a las instituciones financieras intermediarias que a su vez prestan al prestatario final. Las instituciones de préstamo ponen capital a disposición de organizaciones e individuos que históricamente se les ha dificultado el acceso a los mercados de capital. Los fondos típicamente se prestan para viviendas económicas, la creación de empleos, el desarrollo económico de la comunidad, instalaciones comunitarias, pequeñas empresas y microempresas. Esto es importante, ya que reduce en gran medida el riesgo de la cartera a través de la diversificación y también porque las instituciones financieras de desarrollo comunitario suelen ofrecer capacitación financiera y asistencia técnica junto con capital financiero. El EJLC cuenta actualmente con una cartera de inversiones nacionales e internacionales.

Como lo demuestra el Informe del Programa de Préstamos que se presenta a continuación, los préstamos en general van desde US\$ 100,000 hasta US\$ 500,000, y por lo general en plazos de tres años a cinco años. Durante el último trienio, en todo momento la cartera ha tenido por lo general entre 12 y 18 inversiones.

Durante el trienio, el EJLC evaluó y actuó sobre varias solicitudes de préstamos. Al 30 de septiembre de 2014, la cartera de préstamos consistía en US\$3,775,000 dólares en préstamos pendientes, US\$860,000 en depósitos hechos y US\$500,000 en préstamos comprometidos pero aún no desembolsados. El total de fondos comprometidos fue US\$5,135,000 de los cuales US\$3,010,000 se invirtieron durante este trienio. Hay US\$1,567,376 disponibles para inversión. Esta cantidad restante de los fondos disponibles para inversión también refleja una cancelación de una deuda de aproximadamente US\$300,000 (Delta / Mississippi) que se requirió hace varios años. Reflejando el carácter rotatorio de la cartera, actualmente están en trámite varias solicitudes de préstamos.

Lo siguiente son ejemplos de préstamos y depósitos hechos por el EJLC en el último trienio:

*Fonkoze (junio de 2013): \$150,000*

Fonkoze es la mayor institución de micro-finanzas de Haití y ha estado operando en el país por más de 20 años. Más del 40 por ciento de los hogares haitianos están encabezados por mujeres y el trabajo de Fonkoze gira principalmente en torno a esa población en zonas rurales de Haití. El Comité ha buscado una manera de invertir en Haití desde hace tiempo y, en particular, después del terremoto de 2010. Sin Fonkoze, muchos de sus clientes no tendrían acceso a los microcréditos y otros servicios financieros que su organización afín, Sevis Finansye Fonkoze (SFF), facilita, como ahorros y las transferencias de dinero.

*Certificado de Depósito del Banco de Palestina (marzo de 2013): \$500,000*

Desde hace algún tiempo, el Comité ha buscado una manera de hacer una inversión positiva en Palestina, pero nunca fue capaz de identificar una oportunidad adecuada de CDFI. En julio de 2012, la Resolución B019 de la Convención General reafirmó la necesidad de que el Comité buscara una oportunidad de inversión. Comité sobre la Responsabilidad Social Corporativa ha estado estudiando este tema desde hace bastante tiempo. Esta es la primera inversión positiva de esta Iglesia en la economía de los territorios palestinos ocupados. El Banco de Palestina es signatario orgulloso del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, un conjunto universalmente aceptado de principios que se alinean con las prácticas de negocios financieros socialmente responsables.

*Fondo de préstamos New Hampshire Community Loan Fund (agosto de 2013): \$500,000*

Uno de los primeros fondos de préstamos de desarrollo comunitario de la nación, NHCLF lleva más de 40 años haciendo préstamos en la comunidad. Ha sido un líder en la provisión de financiamiento a las comunidades de hogares prefabricados que pertenecen al residente y por lo tanto facilita permanencia de la vivienda, lo cual no se observa típicamente en esta población. Esta es al menos la tercera vez que la DFMS ha hecho un préstamo a NHCLF.

*Shared Interest (2014): \$100,000*

EJLC renovó su inversión directa en Sudáfrica a través de Shared Interest. Fue particularmente significativo hacer esto en el momento en que Sudáfrica celebraba sus 20 años de democracia en 2014. Shared Interest, a través de su organización local Thembanj, ha beneficiado a más de 2 millones de sudafricanos negros de bajos ingresos. Este es otro prestatario repetido en la cartera.

*Appalachia*

Con la asistencia de OFN y la Oficina del Tesorero, que se ocupó de recurrir a los obispos locales para hablar tanto de la necesidad como de la oportunidad, se ha identificado una serie de oportunidades de inversión que sirven esta área y están siendo investigadas en este momento.

El Comité continúa trabajando hacia su objetivo de aumentar el porcentaje de la cartera invertida. Pensando en esto, hemos dedicado parte de nuestro tiempo del Comité hablando de manera más integral sobre el desarrollo y la diversificación de la cartera, medidos por tipo de préstamo, tamaño del préstamo, tipo de prestatario, lugar o área de servicio, geografía y población atendida. También reconocemos la importancia de la diversificación a través de todo el país a fin de reflejar el alcance de la Iglesia y las necesidades de todas las comunidades. El Comité también se ha esforzado por dar a conocer su labor a través de comunicados de prensa y publicaciones en la web. El trabajo de este Comité no sería posible sin la dedicación y el apoyo de Margareth Crosnier de Bellaistre y Kurt Barnes de la Oficina del Tesorero.

## Presupuesto

Debido a las limitaciones presupuestarias, el Comité continúa buscando maneras de reducir sus gastos. Esto ha incluido el que la oficina del Tesorero asuma una mayor responsabilidad por la cartera, en particular, el monitoreo continuo, para poder reducir aún más los gastos de nuestro consultor externo, OFN.

El Comité no pudo celebrar una reunión presencial este trienio como lo ha hecho en el pasado. Todo el trabajo se hizo por teléfono. Si el presupuesto para el próximo trienio lo permite, al Comité le gustaría celebrar una reunión presencial de 2 días, principalmente para capacitar a los miembros nuevos.

# COMITÉ DE INVERSIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

## Integrantes

Sr. T. Dennis Sullivan, *Presidente*, 2015  
Sr. Michael Kerr, *Vicepresidente*, 2015  
Sr. David Lorenzo Álvarez-Roldan, 2015  
Sr. N. Kurt Barnes  
Srta. Tess Judge, 2015  
Rvmo. Obispo Rodney Michel, 2015  
Srta. Lilian Shackelford Murray, 2015  
Srta. Maibeth Porter, 2015  
Sr. Ronald Radcliff, 2015  
Sr. Benjamin Waring Partridge, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rvmo. Obispo Stacy Sauls, *Personal*  
Srta. Margareth Crosnier de Bellaistre, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** De conformidad con los Estatutos del Consejo Ejecutivo, el Comité de Inversiones tiene por ley toda la autoridad del Consejo y de la Junta de Directores de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante (DFMS o la Sociedad) para proceder en la inversión e reinversión de los fondos o valores institucionales de la Iglesia Episcopal, la Convención General, el Consejo y la Sociedad, así como cualquier otro fondo o valores en posesión de la susodicha para inversión.

El Comité de Inversiones recomienda objetivos de inversión diseñados con el fin de facilitar un nivel sostenible y creciente de ingresos para apoyar los ministerios de la Iglesia Episcopal de conformidad con los deseos de los donantes o titulares de esos fondos, preservando a la vez el poder adquisitivo efectivo (ajustado por inflación) de los fondos. También desarrolla y actualiza periódicamente las Políticas de Inversión que ayudan al Comité a supervisar, monitorizar y evaluar eficazmente las inversiones de los valores de la dotación.

El Comité establece estrategias y normas para la gestión de la cartera de inversiones, que incluye los fondos fideicomisarios de la corporación oficial, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, y otras entidades episcopales interesadas en coinvertir con ella.

La cartera está diversificada y está compuesta esencialmente por acciones (aprox. 65 por ciento), aunque un 15 por ciento está invertido en renta fija y el 20 por ciento lo está en convertibles, fondos de fondos de inversión y bienes raíces. El Comité continúa evaluando las utilidades de la cartera al mismo tiempo maximizando la protección contra el riesgo, reduciendo la asignación de fondos en EE.UU. y aumentando el capital en inversiones alternativas y extranjeras.

El rendimiento a largo plazo de los fideicomisos ha sido excepcional, con rendimientos anuales (después de gastos) del 7.7 por ciento para la década que finalizó el 30 de junio de 2014, lo que nos ubica en el 20 por ciento superior de todas las fundaciones con activos superiores a US\$50 millones, según la InvestorForce Performance Reporting Network (filial de MSCI Inc.).

La cartera de dotaciones de la DFMS consiste en los siguientes tres tipos de fondos:

- fondos de dotación, bajo la titularidad y administración de la DFMS y en beneficio de la DFMS;

- fondos que pertenecen y benefician a otras entidades episcopales y anglicanas de los Estados Unidos y de otros países, y en los cuales la DFMS actúa como fideicomisario;
- fondos de custodia bajo la administración de la DFMS, pero de titularidad y en beneficio de otras entidades episcopales y anglicanas en los Estados Unidos y el extranjero.

Hay casi 1,100 fondos fiduciarios, los cuales se mantienen en una cartera común, administrados por 18 administradores de inversiones que participan sobre una base pro-rata en todos los beneficios de esa cartera. La Sociedad es asimismo fideicomisaria de 19 fideicomisos de beneficencia que se gestionan aparte y que, tal como exige la ley, no se entremezclan con ningún otro fondo. La Tesorería publica un libro anual de fideicomisos y el Comité de Inversiones informa periódicamente al Consejo Ejecutivo.

**Reuniones:** El Comité se reúne cuatro veces al año, generalmente en persona, para revisar el rendimiento y tratar los asuntos de inversión que van surgiendo. Los gastos del Comité se cargan a los ingresos del legado.

# GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PACTO ANGLICANO DEL CONSEJO EJECUTIVO — RESOLUCIÓN 2012-B005

## Integrantes

Canónica Rosalie Simmonds Ballentine, Esq., *Coordinadora*, 2015

Rev. Dr. R. Stan Runnels, *Secretario*, 2015

Rev. Deán Samuel G. Candler, 2015

Rvmo. Obispo Ian Douglas, 2015

Rev. Canónigo Dr. Charles K. Robertson, 2015

Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*

Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*

### *Representación en la Convención General*

Bishop Ian Douglas y la Canónica Rosalie Simmonds Ballentine tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** La 77.<sup>a</sup> Convención General de la Iglesia Episcopal aprobó la resolución B005: Compromiso continuo con el Proceso del Pacto Anglicano, que dispuso que la Mesa Directiva designara un grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo para 1) "seguir de cerca los acontecimientos en curso con respecto al Pacto Anglicano y de qué manera esta iglesia podría continuar su participación", y 2) "informe de sus investigaciones y recomendaciones a la 78.<sup>a</sup> Convención General".

**Reuniones:** El Grupo de Trabajo B005 se reunió por teleconferencia dos veces durante el trienio (13 de diciembre de 2013 y 26 de agosto de 2014) y por lo demás se comunicaron por intercambios de correo electrónico.

Nuestras deliberaciones se beneficiaron sobre de los contactos hechos con la Comunión Anglicana por el Rev. Charles Robertson, Canónigo del Obispo Presidente; así como de los conocimientos proporcionados por nuestro Representante ante el Consejo Consultivo Anglicano, el Rvmo. Obispo Ian Douglas. Se presentaron informes al Grupo de Trabajo sobre todas las reuniones del Consejo Consultivo Anglicano (ACC) durante nuestro período trienal, así como de otras reuniones de liderazgo importantes en relación con la Comunión Anglicana.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

El Grupo de Trabajo B005 recomienda que la 78.<sup>a</sup> Convención General adopte la siguiente resolución:

#### **A040: AFIRMAR LA RESPUESTA AL PROCESO DEL PACTO ANGLICANO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.<sup>a</sup> Convención General de la Iglesia Episcopal afirme nuestra identidad y pertenencia común en la Comunión Anglicana como se expresa en el preámbulo y las tres primeras secciones del Pacto de la Comunión Anglicana; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.<sup>a</sup> Convención General pida a los miembros de la Iglesia Episcopal que son miembros del Consejo Consultivo Anglicano que expresen nuestro agradecimiento a la 16.<sup>a</sup> reunión del Consejo Consultivo Anglicano (ACC16, Lusaka de 2016) por el don de conversación interanglicana y la reciprocidad en la misión de Dios engendrada por el proceso del Pacto de la Comunión Anglicana.

#### EXPLICACIÓN

De conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo B005, supervisamos las actividades anglicanas y del ACC con respecto al proceso del Pacto Anglicano y creemos que esta resolución responde adecuadamente a la situación actual de este proceso en el anglicanismo en general y la ACC específicamente. Esta resolución no tiene repercusiones presupuestarias.

#### Presupuesto

El Grupo de Trabajo no gastó fondos. El mandato del Grupo de Trabajo vence al final del trienio, por lo que no se solicitan fondos para el próximo trienio.

# EL COMITÉ CONJUNTO DE AUDITORÍA DEL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LA DFMS

## Integrantes

Rev. Robert T. Brooks, *Presidente*, 2015  
Rvmo. Obispo Jeff Fisher, 2015  
Srta. Nancy Koonce, 2015  
Rev. Michele Racusin, 2015  
Srta. Rosanna Rosado, 2015  
Sr. Dennis Stark, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*

### *Comité que se retira:*

Sr. Arthur M. Bjontegard, Jr.  
Dr. Delbert C. Glover  
Sra. Diane B. Pollard  
Rvmo. Obispo Rodney R. Michel

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Evaluar con regularidad las declaraciones financieras que tienen que ver con los fondos bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad y reportarán sobre ello por lo menos anualmente al Consejo y a la Sociedad.

**Reuniones:** El Comité de Auditoría se encarga de actuar como una junta de supervisión. Dado que funge como verificador independiente, objetivo y equilibrante para el Consejo Ejecutivo, el Comité se reunió seis veces en 2013 y 2014 (tres veces en el año en el Centro Episcopal y una vez al año por teleconferencia). Conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Comité, los miembros anteriores se desempeñaron su puesto hasta el nombramiento de sus sucesores. El Comité en su constitución actual fue formado en agosto de 2012. Un representante de Alivio y Desarrollo Episcopal, cuyo informe financiero se consolida con el de la Sociedad, asistió a todas las reuniones del Comité.

De conformidad con sus obligaciones de mandato, el Comité evaluó:

- estados financieros trimestrales y anuales y las estimaciones y los supuestos subyacentes;
- la adecuación de los controles internos de la Sociedad;
- la administración y las actividades del auditor de subvenciones;
- el rendimiento y la recomendación subsiguiente para el nombramiento de la empresa auditora externa independiente;
- la naturaleza y el alcance de la auditoría propuesta con la empresa auditora externa independiente;
- el informe final de auditoría de los estados financieros de la Sociedad y las recomendaciones a la gerencia de los auditores independientes con respecto a mejoras en las áreas flojas; y
- en colaboración con el asesor jurídico de la Sociedad, cualquier riesgo potencial de responsabilidad que pudiera afectar directamente los estados financieros de la Sociedad.

El Comité también examinó y revisó sus Estatutos anualmente. El Comité tiene a su cargo la realización de otras evaluaciones especiales según lo solicite el Consejo Ejecutivo y para reunirse por separado periódicamente con representantes de los auditores independientes y con los altos ejecutivos de la Sociedad.

Recibimos opiniones categóricas de la empresa auditora independiente, Grant Thornton, para los años fiscales 2012 y 2013. El Consejo Ejecutivo aceptó los informes previa recomendación del Comité de Auditoría. Esperamos recibir los resultados de la auditoría de 2014 en la reunión del Comité en mayo de 2015, con tiempo para que el Comité recomiende su aceptación al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas en la Convención General. El Comité continúa colaborando estrechamente con Grant Thornton, empresa que continúa desempeñando la función de auditores independientes para el año fiscal 2014.

Durante el trienio, el Comité continuó su enfoque en las "mejores prácticas" en el sector sin fines de lucro, entre ellas:

- Solicitar propuestas, revisión y selección de una firma de auditores independientes
- Revisar y actualizar la Política sobre Conflictos de Interés de la Sociedad
- Revisar el trabajo del Auditor de Subvenciones con las diócesis de la Provincia IX
- Reafirmar que se deben presentar los recibos originales para fines de reembolso de viáticos
- Contratar a la empresa Grant Thornton para hacer una revisión de las prácticas de contabilidad de la Zona de Misión Navajoland
- Revisar los análisis de los estados financieros básicos frente a reglamentarios de la Sociedad

## Presupuesto

La Comisión tenía un presupuesto de US\$20,000 para el trienio 2013-2015. La Comisión tiene previsto reunirse la misma cantidad de veces en el próximo trienio. El Comité examinará la posibilidad de contratar los servicios de uno o varios consultores para complementar su labor durante el próximo trienio. De hacerlo, sería necesario presupuestar una cantidad adicional de US\$100,000, por un presupuesto total de US\$120,000 dólares para el trienio 2016-2018.

# JUNTA DIRECTIVA DE LA OFRENDA UNIDA DE ACCIÓN DE GRACIAS

## Integrantes

Srta. Barbara Schafer, *Presidente*, 2015  
Srta. Marcie Cherau, *Vicepresidenta*, 2015  
Srta. Dena Lee, *Secretaria*, 2015  
Sra. Susan Page Howland, *Secretaria de Finanzas*, 2015  
Srta. Olga Arévalo, 2015  
Rev. Sarah Carver, 2015  
Srta. Margaret (Peg) Cooper, 2015  
Srta. Anne Gordon Curran, 2015  
Srta. Grace Henderson, 2014  
Srta. Lois Johnson Rodney, 2015  
Srta. Sandra Squires, 2015  
Rev. John Tampa, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Marion Luckey, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Rev. Heather Melton, *Enlace de Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** 1) promover una actitud y cultura de agradecimiento dentro de la Iglesia Episcopal, 2) ayudar en la sensibilización de la UTO, 3) fomentar las ofertas de la recolección para apoyar la misión a través de todo el mundo, 4) recomendar prioridades y criterios para las subvenciones del año en curso, 5) solicitar y evaluar solicitudes de subvención sobre la base de dichos criterios, 6) recomendar la aprobación de dichas subvenciones al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal a través de los Departamentos de Finanzas y Misión de la Iglesia Episcopal y 7) establecer y alimentar relaciones con los beneficiarios de subvenciones a través de distintas actividades, entre otras, visitas periódicas a las instalaciones.

La Junta de Ofrenda Unida de Acción de Gracias (UTO), apoyada en la oración y guiada por los principios de la Teología de Agradecimiento y las Cinco Marcas de Misión, dio prioridad a las siguientes áreas durante el trienio 2012-2015:

- Documentos gobernantes
- La concesión de la recolecta anual
- Apoyo de la red de base
- Aumento de la recolecta anual
- Nuevas iniciativas para el 125 de UTO

**Reuniones:** La Junta se reunió en persona 11 veces: en Oklahoma en 2012; en Florida, Virginia, Nueva York y Massachusetts en 2013; en Louisiana, Missouri, y Maryland en 2014; y en Texas, Utah y New Hampshire en 2015. Durante cada sesión, la Junta llevó a cabo sus negocios, visitó o aprendió acerca de los sitios subvencionados y se reunió con Mujeres de la Iglesia Episcopal (Episcopal Church Women) de la localidad voluntarios de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias. Entre reuniones, los miembros de la Junta también se reunieron en pequeños grupos en línea para abordar la labor encomendada a la Junta.

### **Documentos gobernantes**

La Junta inició el trienio con el desarrollo de los documentos de gobierno necesarios para apoyar el ministerio y la obra de la Junta tras el período de estudio, el cual concluyó con INC-055. Después de mucho trabajo, conflicto, oración y varias reuniones con personal de la DFMS, los miembros del Consejo Ejecutivo, la Presidencia, la Junta y el Consejo Ejecutivo aprobaron los estatutos y un memorando de entendimiento en febrero de 2014. Estos documentos fueron redactados con oración y con un espíritu de discernimiento de que la promoción de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias en la Iglesia Episcopal podría ser mejor servida por esta estructura revitalizada y con una mayor cooperación entre la Junta y la DFMS. La Junta preparó otros documentos de gobierno interno, como Políticas y procedimientos, Manual de orientación y materiales para uso de las provincias al pedir solicitudes para miembros de la Junta con el fin de desarrollar aún más medios transparentes de operación y ministerio.

### **Concesión de la recolecta anual de Ofrenda Unida de Acción de Gracias**

Durante este trienio, la Junta ha dedicado gran parte de su tiempo a la revisión de los procesos y sistemas que intervienen en la concesión de la recolecta anual. El foco aplicación ha sido las Cinco Marcas de la Misión en los últimos tres años. La Junta creó un sistema de aplicación en línea para disminuir la cantidad de papel utilizado para los efectos de revisar las solicitudes y agilizar el proceso de revisión de la subvención. El personal transfirió la base de datos de subvenciones al nuevo programa que facilita la administración y seguimiento de las subvenciones una vez que sean aprobados para pago. En el último año del trienio, la Junta ha desarrollado una nueva aplicación, así como criterios más claros y un calendario para las subvenciones a fin de facilitar una mayor participación en el proceso anual de solicitud. A partir de la recolecta de 2014, la Junta empezó a trabajar con la Comisión Permanente sobre Misión Mundial del Consejo Ejecutivo para aprobar los criterios para la concesión y la lista definitiva de las subvenciones concedidas. Tenemos la esperanza de que al trabajar con el Consejo Ejecutivo, facilitemos mayor transparencia en el proceso y así como supervisión fiduciaria y colaboración con el Consejo Ejecutivo.

Cada año, la Junta recibe solicitudes de dinero que superan la cantidad disponible para concesiones y nuestra esperanza es fortalecer y aumentar la recolecta para que podamos apoyar más iniciativas ministeriales a través de toda la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana.

### **Apoyo de la red de base**

En 2014, el Consejo comenzó a revisar la rentabilidad de los diferentes estilos de entrenamiento que la Junta había utilizado históricamente para apoyar a los coordinadores locales de Ofrenda Unida de Acción de Gracias en el ejercicio de su ministerio de la enseñanza de la Teología de Agradecimiento y celebración de la reunión anual. En preparación para el 125 aniversario de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y en reconocimiento de los consejos dados en INC-055, todos los acontecimientos y materiales de capacitación fueron revisados por la Junta.

Históricamente, la Junta organizaba un evento anual de entrenamiento a lo largo de un fin de semana, llamado Cara a Cara (Face To Face). Los participantes disfrutaban enormemente la oportunidad de reunirse para compañerismo y formación; sin embargo, el costo de la capacitación era bastante alto para las pocas personas que podían asistir. Partiendo de esto, la Junta envió una encuesta a todos los voluntarios de la UTO y al personal diocesano para evaluar qué tipos de formación serían útiles y qué materiales se necesitan para apoyar a los voluntarios actuales y ampliar la base de participación en la UTO en la primavera de 2014.

En junio de 2014, la Junta comenzó a presentar seminarios web mensuales, abiertos a cualquiera, para abordar diferentes temas relacionados con la Ofrenda Unida de Acción de Gracias. Los temas de los seminarios web abarcaron algunas de las principales inquietudes que se plantearon en la encuesta. Los seminarios web tuvieron éxito y seguirán siendo una de las herramientas que la Junta utiliza para apoyar la

red de base actual de la UTO, así como para ampliar nuestra base para llegar a las parroquias y a las personas que aún no han participado en la UTO. La Junta decidió combinar las reuniones presenciales con seminarios web y talleres de capacitación mensuales en la Convención General/Trienal para apoyar a la red de voluntarios.

En 2014, la Junta también revisó todas sus publicaciones. La Junta creó un blog donde ahora se encuentran los materiales, los cuales pueden ser fácilmente descargados para el apoyo de la UTO, tanto a nivel parroquial como diocesano. También se examinaron y revisaron las publicaciones impresas para reflejar las necesidades cambiantes de la Iglesia. La Junta reconoce que ya no podemos dar por sentado que las personas saben acerca de la UTO o que hayan participado. La Junta intentará que cada artículo producido sea un medio de enseñanza sobre la Teología de la Gratitud y la Ofrenda Unida de Acción de Gracias con el fin de aumentar la participación en la reunión.

En 2014, además, la Junta una colaboración con el Departamento de Comunicaciones de la DFMS para crear videos para enseñar acerca de la UTO y divulgar la historia de manera más amplia.

### **Aumento de la recolecta anual**

Gracias al Departamento Finanzas de la de DFMS y el personal de UTO, la Junta recibió un informe detallado sobre los primeros 124 años de la recolecta. Este informe permitió a la Junta reflexionar sobre la salud general de la recolecta, así como sobre la forma en que ha progresado en cada diócesis desde 2000. La Junta descubrió que cuando se ajustaron las cantidades de la recolecta por la inflación, la recolecta alcanzó su punto máximo en 1964 y ha estado en disminución constante desde entonces.

Históricamente, cuando nos fijamos en los acontecimientos de la vida de la Iglesia, y en particular la forma en que el ministerio de las mujeres empezó a cambiar a partir de 1964, el descenso tiene sentido. La Junta toma esta información muy en serio y sus miembros se han comprometido a aprender y ofrecer iniciativas para dar la vuelta al declive. De hecho, la recolecta de 2014 mostró un aumento del 5.57 por ciento en la recolecta de 2013. En general, la Junta tuvo el placer de descubrir que desde la primera recolecta, la Ofrenda Unida de Acción de Gracias ha recolectado y otorgado US\$133,242,104.47. Es importante señalar que todos los fondos aportados a la recolecta se conceden el año siguiente. Ninguna parte de los fondos de la recolecta se utilizan para el apoyo operativo de la Junta ni del personal.

### **Nuevas iniciativas para el 125 aniversario de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias**

La Junta se complace en celebrar el 125 aniversario de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias en esta Convención. En el año previo a la Convención, la Junta llevó a cabo tres nuevas iniciativas directamente relacionadas con la celebración del 125 aniversario. Estas iniciativas serán presentadas a lo largo de la Convención General.

#### *Especial de donaciones para los Obispos en celebración del 125 aniversario*

El primer empeño de celebrar el 125 aniversario se celebró en el verano de 2014 a través de la oferta de una subvención especial a los obispos. Se alentó a los Obispos a que solicitaran subvenciones de US\$12,500 para apoyar un ministerio en el que ellos personalmente tuvieran interés dentro de su diócesis. Obispos de toda la Iglesia presentaron la solicitud y una diócesis por provincia fue seleccionada para recibir la subvención, así como una subvención otorgada a un ministerio seleccionado por la Obispa Presidenta. Estas subvenciones se han terminado y el video se mostrará en la Convención y luego estará disponible en nuestra página web.

#### *Especial de donaciones para adultos jóvenes en celebración del 125 aniversario*

El segundo evento a preparar para el aniversario de la UTO fue un premio especial para adultos jóvenes de la Iglesia. La Junta ofreció una segunda subvención especial de US\$1,250 para apoyar nuevos ministerios encabezados por adultos jóvenes este año. Se animó a los jóvenes adultos a completar una breve solicitud y hacer un video corto que presentarían a través de su obispo; en este caso también se seleccionaría uno por

provincia. Los tres principales subvenciones de adultos jóvenes se expondrán en la cena del 125 aniversario la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y nos complace que los tres jóvenes que crearon estas subvenciones nos acompañarán para la cena y charla en la Convención. Después de la Convención, sus videos se podrán ver en nuestra página web.

*La Pasantía Julia Chester Emery, Ofrenda Unida de Acción de Gracias/Cuerpo de Servicio de Adultos Jóvenes*  
Cada año, una parte de la recolecta se utiliza para apoyar a los misioneros de la Iglesia Episcopal. Esta subvención anual es un importante recordatorio de una de las primeras subvenciones concedidas por la reunión para enviar misioneros a Japón. En 2014, la Junta determinó que le gustaría tener una relación más profunda con los adultos jóvenes, así como con los misioneros apoyados por la recolecta. En una iniciativa de cooperación con Asociaciones Mundiales (Global Partnerships) y el Departamento de Misión de la Iglesia, la Junta de la UTO, con apoyo adicional del Seminario Teológico General, creó una pasantía en honor a Julia Chester Emery. El pasante de UTO/YASC pasará un año en el extranjero como voluntario de YASC y luego el segundo año volverá a los Estados Unidos a vivir en el Seminario General y servir como pasante para la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y Asociaciones Mundiales (Global Partnerships). Este joven adulto tendrá voz en las reuniones de la Junta y trabajará con la Junta para ayudar a involucrar a diferentes generaciones en la Ofrenda Unida de Acción de Gracias. Nuestro primer pasante comenzará su año en Nueva York antes de la Convención y representará a la UTO en la Convención. Tenemos la esperanza de que esta nueva alianza ayudará a reafirmar los lazos, profundizar y ampliar la participación en la la Ofrenda Unida de Acción de Gracias y que abrirá nuevas oportunidades para colaboraciones más estrechas con otros organismos.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

A035: 125 ANIVERSARIO DE LA OFRENDA UNIDA DE ACCIÓN DE GRACIAS

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca y elogie la labor de los voluntarios, miembros del comité o la junta directiva de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias los y el personal para su ministerio y mensaje de agradecimiento en la vida cotidiana, demostrados como ofrendas en las cajas azules, que en conjunto han ascendido a US\$133,242,104.47 en los últimos 125 años para apoyar la misión y ministerio a través de la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana.; y asimismo

*Se resuelve*, Que a medida que la Ofrenda Unida de Acción de Gracias comienza los próximos 125 años de ministerio, la Iglesia Episcopal elogia su importante contribución a la vida de la Iglesia y anima a todos los episcopalianos a participar en la Ofrenda Unida de Acción de Gracias.

#### **Prioridades de la Junta de la UTO para el Trienio 2015-2018**

##### *Apoyo de la red de base*

La Junta continuará evaluando y desarrollando programas, materiales y acontecimientos para responder a las necesidades de las personas que están llevando a cabo la labor de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias. La Junta continuará desarrollando maneras de poner al alcance de todos los episcopalianos materiales pertinentes, con un énfasis particular en la búsqueda de formas creativas de superar los obstáculos para hacer llegar materiales a las diócesis que no están dentro de los Estados Unidos. La Junta también continuará explorando modos de apoyar a nuestros participantes y voluntarios y a la vez buscar la manera de ampliar la base de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias.

##### *Aumento de la recolecta anual*

Reconociendo la disminución a largo plazo de la recolecta anual, la Junta seguirá vigilando las cantidades recibidas y buscará maneras de mejorar la participación en la Ofrenda Unida de Acción de Gracias, lo que

aumentará la recolecta. Es el objetivo de la Junta para aumentar la recolecta en el próximo trienio en un 20 por ciento.

*La concesión de la recolecta anual*

La Junta continuará examinando el proceso anual de concesión, teniendo en cuenta la importancia de encontrar maneras de tener criterios y expectativas más claras, así como un proceso de solicitud más accesibles para asegurar que quienes tienen más necesidad de fondos de la UTO para apoyar ministerios innovadores tengan la oportunidad y la capacidad para solicitar esos fondos. Continuaremos trabajando con el Consejo Ejecutivo y la DFMS en sistemas transparentes de rendición de cuentas para el proceso de concesión de subvenciones.

*Responder a la discriminación y el racismo*

En concordancia con los estatutos de la Junta de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias, por lo menos un miembro de la Junta debe provenir de cada provincia de la Iglesia Episcopal: la Junta debe reunirse una vez en uno de los países en los que ha concedido fondos (preferiblemente antes del punto medio del trienio); si es necesario, se deben facilitar traductores para garantizar la plena participación de todos los miembros; y la Junta debe ratificar a la Iglesia en su decisión de que su diversidad sea representada en los CCAB de conformidad con A092 de la Convención General de 2006.

## Presupuesto

La Junta de la UTO tiene previsto reunirse nueve veces durante el trienio, incluida una vez fuera de los Estados Unidos. Para llevar a cabo sus responsabilidades programáticas y de concesión de subvenciones, la Junta de la UTO utilizará los ingresos proyectados de los fondos fiduciarios especiales (sobre la base del dividendo proyectado del fondo fiduciario de la DFMS) de US \$629,633.75 para el trienio después de restar los salarios y gastos de personal de la Junta de la UTO.

# COMITÉ DE CANDIDATURA CONJUNTO PARA LA ELECCIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE

## Integrantes

Srta. Sally A. Johnson, Esq., *Copresidenta*, 2012-2015  
Rvmo. Obispo Edward Konieczny, *Copresidente*, 9/2013-2015  
Rvmo. Obispo M. Thomas Shaw, *Co-Chair*, 11/2012-9/2013\*  
Rev. Ruth Lawson Kirk, *Secretaria*, 2012-2015  
Rvmo. Obispo Lloyd Allen, 2015  
Rev. Devon Anderson, 2015  
Rvmo. Obispo Nathan Baxter,\* 2015  
Srta. Diane P. Butler, 2015  
Rev. Déan Ellis Clifton, 2015  
Rev. Canóniga Amy Real Coultas, 2015  
Sr. William Fleener, Jr., 2015  
Rvmo. Obispo R. William Franklin, 2015  
Srta. Pauline (Polly) Getz, Esq., 2015  
Rvmo. Obispo Wendell Gibbs, 2015  
Rvma. Obispa Mary Glasspool, 2015  
Rvmo. Obispo Duncan Gray, 2015  
Rev. Lowell Grisham, 2015  
Srta. Josephine H. Hicks, 2015  
Rev. David Hilton Jackson, 2015  
Rvmo. Obispo William Klusmeyer,\* 2015  
Rev. Canóniga Mally Ewing Lloyd, 2015  
Sr. Luis Eduardo Moreno, 2015  
Srta. Diane B. Pollard, 2015  
Rev. Jose Francisco Salazar, 2015  
Srta. Nina Vest Salmon, 2015  
Rvmo. Obispo Gordon Scruton,\* 2015  
Rvmo. Obispo John S. Smylie, 2015  
Sr. Dante A. Tavolaro, 2015  
Rev. Canóniga Dra. Sandye A. Wilson, 2015  
Sr. Joe Skinner, *Representante de los Jóvenes*, 2015  
Srta. Kathryn Spicer, *Representante de los Jóvenes*, 2015

La Cámara de Diputados eligió a los integrantes laicos y religiosos del Comité de Candidatura Conjunto para la Elección del Obispo Presidente y la Cámara de Obispos eligió a los miembros obispos en la 77.<sup>a</sup> Convención General celebrada en Indianápolis, Indiana, en 2012. El Presidente de la Cámara de Diputados nombró a los dos representantes de los jóvenes.

### *\*Cambios en la membresía*

El Rvmo. Obispo Gordon Scruton fue nombrado por la Obispa Presidenta en junio de 2014 para culminar el mandato del Rvmo. Obispo Thomas Shaw, quien renunció por motivos de salud.

El Comité lamentó el fallecimiento del Rvmo. Obispo Thomas Shaw en octubre de 2014.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** La labor del Comité Nominador Conjunto (JNCPB) se rige por el canon 1.2. 1(e): El Comité de Candidatura Conjunto deberá elaborar y gestionar un proceso para solicitar e identificar a candidatos calificados para el cargo de Obispo Presidente y para informar los candidatos a la Convención General en la que será elegido un Obispo Presidente. El proceso abarcará (1) suministrar los nombres de no menos de tres integrantes de la Cámara de Obispos a ser considerados por la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados en la elección del Obispo Presidente; (2) establecer un proceso oportuno para que cualquier obispo o diputado exprese la intención de postular a otro integrante de la Cámara de Obispos desde el auditorio en el momento en que el Comité de Candidatura Conjunto presente sus candidatos en la sesión conjunta de ambas Cámaras, y para que cada obispo postulado de tal manera sea incluido en la información sobre los candidatos que se distribuya; (3) proporcionar atención pastoral para cada obispo postulado y su familia y diócesis; y (4) determinar y proporcionar asistencia en la transición al Obispo Presidente y al Obispo Presidente electo.

### Reuniones

12-15 de noviembre de 2012

Hotel Marriott, Aeropuerto de St. Louis, Missouri

18-20 de marzo de 2013

Barbara C. Harris Conference Center, Nueva Hampshire

### *Reuniones programadas del JNCPB*

12-14 de enero de 2015

Maritime Institute of Technology, Maryland

18-22 de marzo de 2015

Lake Logan, Carolina del Norte

19-21 de abril de 2015

Aeropuerto de Dallas-Fort Worth, Texas

En la primera reunión en noviembre de 2012, el Comité eligió a los directores del Comité: la Srta. Sally A. Johnson y el Rvmo. Obispo Thomas Shaw, como copresidentes, y la Rev. Ruth Lawson Kirk, como Secretaria. En el contexto de oración y culto, el Comité se organizó para revisar los Cánones correspondientes, la Resolución A105 (CG de 2012) y los informes del comité de candidatura de 2006. Elaboró un cronograma preliminar, estableció normas de comunicación y confidencialidad y creó subcomités de Comunicaciones, Perfil y Proceso para iniciar el trabajo en distintas tareas.

En la segunda reunión en marzo de 2013, el Comité se reunió con la Obispa Presidenta Katharine Jefferts Schori y el Obispo F. Clayton Matthews para conocer sus puntos de vista en cuanto a las obligaciones y alcance de la labor del Obispo Presidente. El Comité creó subcomités adicionales según las necesidades identificadas: Presupuesto, Educación, Atención Pastoral y Transición. Todos los subcomités comenzaron a trabajar durante la reunión de marzo.

Toda la labor del Comité entre abril de 2013 y diciembre de 2014 se llevó a cabo mediante llamadas de teleconferencia, correos electrónicos e intercambios por Basecamp, una plataforma cibernética para trabajo de colaboración.

## Comunicación con la Iglesia en lo concerniente a la Oficina del Obispo Presidente y el Proceso del Comité

El Comité ha estipulado como prioridad comunicarse, con respecto a su labor, con la frecuencia, minuciosidad y amplitud que sean apropiadas, dada la naturaleza delicada de su tarea. A tal fin, creó una página de Facebook, una dirección de correo electrónico, una página web y una cuenta de Twitter. Entre noviembre de 2012 y diciembre de 2014, el Comité emitió 16 comunicados de prensa con el fin de mantener la transparencia sobre el proceso, suministrar información y fomentar la concientización.

En los meses que precedieron la publicación en agosto del perfil y la convocatoria de candidaturas, el subcomité de Educación redactó y distribuyó tres ensayos a través de la Episcopal Digital Network. El objetivo era informar a la Iglesia Episcopal sobre el cronograma y los pasos para el proceso de postulación y elección, así como sobre los cargos, funciones y responsabilidades actuales del Obispo Presidente; y describir la manera en que el cargo ha evolucionado y cambiado para convertirse en la posición compleja y multifacética que es hoy en día.

La Cámara de Obispos recibió informes y actualizaciones sobre la labor del Comité en sus reuniones de marzo de 2013, septiembre de 2013, marzo de 2014 y septiembre de 2014.

Todas las comunicaciones y materiales se ofrecieron en inglés y español. Ciertos materiales también se ofrecieron en francés.

### Perfil

En 2013, como parte de su trabajo de elaboración de un perfil para el próximo Obispo Presidente, el Comité creó una encuesta en línea para hacer participar a los integrantes de la Iglesia Episcopal en la definición de las prioridades y atributos personales que debe tener el próximo Obispo Presidente. Más de 5,500 personas respondieron la encuesta. Los resultados iluminaron nuestras esperanzas de que el próximo Obispo Presidente sea alguien con una vida marcada profundamente por las escrituras y la oración, además de ser una persona de integridad, con gran facilidad para la comunicación y un visionario. Los resultados de la encuesta indican que los asuntos más importantes que debe promover el próximo Obispo Presidente son la paz y la justicia social dentro de la Iglesia Episcopal, la mayordomía en toda la Iglesia Episcopal, paz y justicia social en el mundo y proyectos misionarios con aliados de la Comunión Anglicana. Según los resultados, el próximo Obispo Presidente debería concentrar su atención en expresar una visión convincente para la Iglesia Episcopal y trabajar para sanear las divisiones que existen en la Iglesia; asimismo presentar una imagen clara de la Iglesia Episcopal que los demás puedan entender; y fomentar la salud y vitalidad de nuestras congregaciones y diócesis.

Además de la encuesta, el subcomité de Perfil hizo 17 entrevistas a personas que trabajan o han trabajado estrechamente con la Obispa Presidenta actual y con Obispos Presidentes anteriores, entre quienes se encuentran el presidente de la Cámara de Diputados, el director ejecutivo de la Convención General, el gerente ejecutivo y canónigo de la Obispa Presidenta.

La “Convocatoria a discernimiento y perfil para la elección del XXVII Obispo Presidente” se distribuyó en agosto de 2014 a través de la Episcopal Digital Network, Facebook y Twitter. El documento de 20 páginas que se adjunta a este informe indica en el resumen: “Vivimos tiempos tanto de incertidumbre como de oportunidad. La Iglesia para la cual elegiremos a la persona que la encabezará puede caracterizarse así: **Cambiante y en evolución:** El próximo Obispo Presidente no se sentirá incómodo ante la ambigüedad y será capaz de encabezar a la Iglesia en el espacio temporal abundante entre el ‘ahora’ y ‘lo que vendrá’. **Diversa:** Somos una iglesia multinacional, multilingüe, multicultural, multiétnica y multigeneracional. Nuestro Obispo Presidente se regocijará en esta diversidad. **Compleja:** Nuestro sistema de gobierno tiene muchos

componentes y complejidades. Nuestro Obispo Presidente poseerá las aptitudes y la sabiduría que se requieren para encabezar sistemas complejos y democráticos a lo largo de una época de cambios importantes”.

### Cronograma y proceso

La “Convocatoria a discernimiento y perfil para la elección del XXVII Obispo Presidente” notificó a la Iglesia que cualquier persona podía proponer el nombre de un obispo apto ante el Comité por correo electrónico hasta el 30 de septiembre de 2014. El Comité invitó a todos los obispos postulados a presentar la información inicial y a responder las preguntas del ensayo inicial para finales de octubre de 2014. Además, en múltiples comunicaciones dirigidas a los obispos, se invitó a todos los obispos que sintieran inclinación a formar parte del proceso de discernimiento del Comité a presentar la información solicitada, sin importar si hubiesen sido postulados o no. Para el envío y revisión de toda la información de forma electrónica, el Comité utilizó los servicios de WizeHive, una aplicación cibernética.

Para la fecha de este informe, el Comité había realizado entrevistas en video a todos los candidatos que enviaron la información solicitada y las respuestas del ensayo a más tardar el Día de Todos los Santos. Todos los integrantes del Comité tuvieron oportunidad de revisar las entrevistas así como la comunicación escrita de cada obispo candidato.

Con las reuniones restantes de enero, marzo y abril de 2015 el Comité podrá discernir la selección de candidatos, la cual se anunciará aproximadamente el 1 de mayo de 2015. Luego habrá un lapso de dos semanas en el que cualquier obispo o diputado podrá manifestarle al Comité su intención de postular obispos adicionales del auditorio de la Convención General, según un proceso que el Comité anunciará.

### Transición

El canon 1.2.1(e)(4) delega en el Comité Nominador Conjunto para la Elección del Obispo Presidente la responsabilidad de “determinar y proporcionar asistencia en la transición al Obispo Presidente y al Obispo Presidente electo. Al abocarse a esta tarea, el Comité se dio cuenta de que el alcance de la labor real de transición de un Obispo Presidente a otro es mucho más amplio que el encargo de transición remitido a este Comité y que se carecía de presupuesto para esa tarea. En consecuencia, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que estableciera un grupo responsable de la labor de transición no otorgada a este Comité y también para la celebración del nuevo Obispo Presidente, además de estipular un presupuesto para dicha tarea. Para tal fin, en junio de 2013 el Consejo Ejecutivo creó un Comité de Transición e Instalación y se eligieron a los copresidentes de este comité entre los integrantes designados de ese grupo.

## Presupuesto

**Fondos asignados:** \$281,000.04

**Gastos hasta la fecha:** \$79,695.10

\$29,448.47	Reunión de noviembre de 2012
\$38,421.03	Reunión de marzo de 2013, incluye gastos de interpretación simultánea
\$5,258.00	Servicios digitales (afiliaciones a WizeHive y BaseCamp)
\$6381.20	Traducción de las preguntas, respuestas y formularios relacionados con las postulaciones
\$186.40	Misceláneos (teleconferencias, gastos de los directores relacionados con las reuniones, otros)

## APÉNDICE: Llamado al discernimiento y perfil para la elección del 27º Obispo Primado

Presentado por el Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Primado

### INTRODUCCIÓN

Introducción y propósito : Cómo usar este documento Según la Iglesia Episcopal se prepara para elegir a su nuevo Obispo Presidente y Primado, el Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Primado (“ JNCPB” en inglés, o “el Comité”) ofrece este documento para ayudar a los episcopales que se interesen en entender tanto el cargo del Obispo Primado como las cualidades que la Iglesia busca en esa persona. El Resumen Ejecutivo presenta un amplio panorama. Los detalles del cargo, los atributos que se desean y las cualificaciones y requisitos canónicos aparecen a continuación del Resumen Ejecutivo.

*\*El nombre "Obispo Primado" aparece en este documento sin determinativos genéricos entre paréntesis para evitar tropiezos en la lectura, pero, desde luego, en todos los casos podría entenderse igualmente como "Obispa Primada". (N. del T.).*

### RESUMEN EJECUTIVO

Los nombres de los candidatos a Obispo Primado pueden presentarse hasta fines de septiembre de 2014. Durante el mes de octubre, los obispos que participan del proceso de discernimiento presentarán sus materiales. Las cualificaciones que se desean se han obtenido de las respuestas a la encuesta, entrevistas personales y la experiencia y sabiduría personales de los miembros del comité .

Las cualificaciones que se desean se han obtenido de:

- respuestas a la encuesta
- entrevistas personales
- sabiduría colectiva de los miembros del comité

### Un Obispo Primado de nuestro tiempo

Estamos en una época de incertidumbre y de oportunidad. La Iglesia que ha de dirigir esta persona que vamos a elegir presenta las características siguientes:

**Cambiante y evolutiva:** El próximo Obispo Primado se sentirá a gusto en medio de la ambigüedad y será capaz de dirigir a la Iglesia en el espacio fértil y temporal que media entre el “ahora” y lo “que está por venir”.

**Diversa:** Somos una iglesia multinacional, multilingüe, multicultural, multiétnica y multigeneracional. Nuestro Obispo Primado se sentirá muy a gusto con esta diversidad.

**Compleja:** Nuestra forma de gobierno tiene muchos componentes y complejidades. Nuestro Obispo Primado poseerá las competencias y el saber necesarios para dirigir sistemas complejos y democráticos a través de una época de importantes cambios.

### Atributos personales y profesionales

Nuestro próximo Obispo Primado poseerá los siguientes atributos o se destacará en lo tocante a dones y prácticas profesionales:

- Una auténtica vida espiritual profundamente arraigada en la oración
- Un corazón de evangelista, que proclama el Evangelio de Jesucristo a través de la predicación y la enseñanza
- Amor por las personas acompañado de dinámicas cualidades de relación

- Salud personal y autoconciencia
- Capacidad de liderazgo en colaboración
- Conocimiento de la Iglesia Episcopal y experiencia de la misma
- Capacidad de apoyar a las diócesis y congregaciones en su desarrollo Capacidad de inspirar crecimiento y de liderar a través del cambio
- Capacidad de equilibrar papeles y responsabilidades en las complejas estructuras del gobierno [de la Iglesia]

### **Cualificaciones canónicas , período de servicio y papeles a desempeñar del Obispo Primado**

La Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal definen un número de requisitos, papeles y deberes del Obispo Primado

**Cualificaciones canónicas:** El Obispo Primado debe ser miembro de la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal.

**Período de servicio:** El período de servicio es de nueve años, a partir del 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2024. Si el Obispo Primado llega a la edad de 72 años antes de concluir su período, el Obispo Primado debe renunciar ante la Convención General más cercana a la fecha en que él o ella cumpla 72 años.

**Papeles:** El Obispo Primado habla por toda la Iglesia sobre normas y programas de la Convención General, proclama la palabra de Dios a la Iglesia y al mundo, representa a la Iglesia ante la Comunión Anglicana, sirve como Consagrante Principal y preside la Cámara de Obispos. El Obispo Primado tiene también responsabilidades de una amplia variedad de otros ministerios y jurisdicciones. Otras responsabilidades incluyen un papel significativo en diversos aspectos de la disciplina y de los cambios en el estatus de los obispos.

**Funciones gubernativas:** En el gobierno de la Iglesia, el Obispo Primado tiene una variedad de responsabilidades en los nombramientos de varios organismos gubernativos: tomar decisiones con el Presidente de la Cámara de Diputados, servir como miembro [*ex officio*] de todos los comités y comisiones de la Iglesia y presidir las juntas gubernativas fundamentales de la Iglesia.

**Funciones Ejecutivas:** El Obispo Primado es el Director Ejecutivo del Consejo Ejecutivo y, por tanto, responsable del personal y de las operaciones del Centro Denominacional de la Iglesia, con excepción de la Oficina Ejecutiva de la Convención General.

**Otros desempeños:** El Obispo Primado habla y predica en una amplia variedad de funciones, brinda acogida en nombre de la Iglesia a líderes que la visitan, sirve como líder de organizaciones asociadas con la Iglesia, además de otros deberes que exigen los Cánones.

### **Conclusión del resumen**

A este breve resumen le sigue ahora una presentación más amplia y detallada del perfil. Dios bendiga a cada uno de ustedes y Dios bendiga a nuestra Iglesia según avanzamos en este proceso.

**Para someter el nombre de un obispo de la Iglesia Episcopal a la consideración del JNCPB, sírvase enviar un correo a [pbnominatingcommittee@gmail.com](mailto:pbnominatingcommittee@gmail.com).** El Comité contactará a todos los obispos cuyos nombres se hayan presentado para invitarlos a participar en nuestro proceso de discernimiento. La fecha límite para la presentación de nombres es el 30 de septiembre de 2014.

## Invitación

Desde ahora hasta el 30 de septiembre de 2014, cualquier miembro de la Iglesia Episcopal puede someter el nombre de un obispo a la consideración del Comité Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Primado (JNCPB) a quien estime cualificado y llamado a servir como el 27º. Obispo Primado. El JNCPB informará a los obispos cuyos nombres se presenten y les notificará que, si desean participar en el proceso de discernimiento, deben presentar materiales tal como se especifican en el perfil entre el 1 y el 31 de octubre. Este perfil tiene por objeto asistir con piadoso discernimiento tanto a esas personas que están considerando la proposición de candidatos, como a los obispos que contemplan su posible llamado a administrar la Iglesia como su Obispo primado.

En este *Llamado al discernimiento y perfil* (“Llamado al discernimiento”), el JNCPB espera familiarizar a los diputados a la Convención General y a los obispos, así como a los miembros de la Iglesia en general, con el papel y las responsabilidades del Obispo Primado y las características de que está dotado el próximo Obispo Primado para inspirar la Iglesia Episcopal y conducirla al futuro. La Iglesia elige a un Obispo Primado para responder a las necesidades de la Iglesia y del mundo en un momento dado de la historia. Por tanto, este *Llamado al discernimiento* ofrecerá algunos comentarios sobre la naturaleza de la Iglesia y el momento en el cual será electo nuestro próximo Obispo Primado.

El *Llamado al discernimiento* refleja e incluye comentarios e ideas de más de 5400 respuestas a la encuesta, además de extensas entrevistas con obispos primados presentes y pasados, funcionarios ejecutivos de la Convención General, canónigos del Obispo Primado, directores operativos y presidentes de la Cámara de Diputados. El JNCPB ha puesto su mayor empeño posible en escuchar a la Iglesia en general y lo que ésta espera de su próximo Obispo Primado. El *Llamado al discernimiento* refleja también el discernimiento del Comité sobre las necesidades de la Iglesia para la próxima década y las capacidades, dones y características que le permitirán al Obispo Primado desempeñar su papel y cumplir con sus responsabilidades.

Los miembros del JNCPB presentan este *Llamado al discernimiento* con la esperanza y expectante interés en el futuro de nuestra Iglesia. El JNCPB continuará orando por aquellos que se dedican en nuestra Iglesia a un activo discernimiento y pide, a su vez, las continuas oraciones de nuestra Iglesia mientras juntos discernimos el llamado de nuestro próximo Obispo Primado. Que el Dios de paz sea siempre con nuestra amada Iglesia y con el pueblo que, mediante el poder del Espíritu Santo, aliente vida y vitalidad en su ser.

## UN OBISPO PRIMADO PARA NUESTRO TIEMPO

Nuestro próximo Obispo Primado [hombre o mujer] estará llamado a servir a Dios y a la Iglesia en un momento específico de la historia. En los últimos años, el ritmo del cambio se ha acelerado enormemente y la Iglesia se encuentra transitando dramáticamente en las arenas movedizas de lo que significa ser fieles discípulos de Jesucristo en el siglo XXI. El Obispo Primado deberá conducir, amar e inspirar al pueblo en un momento que se define tanto por la incertidumbre como por la oportunidad.

**Cambiante y evolutiva:** Soplan vientos de cambio a través de la Iglesia Episcopal. Los nacidos en el auge de la natalidad que siguió a la segunda guerra mundial siguen siendo los principales asistentes a la iglesia y los intereses “espirituales no religiosos” de los llamados “mileniales” [nacidos en las dos últimas décadas del último milenio] han llevado a la Iglesia a reivindicar su importancia. La preocupación respecto a la disminución o fluctuación de la membresía, las cambiantes actitudes hacia la estructura organizacional, la disminución de recursos para las necesidades y métodos de comunicación rápidamente cambiantes de las actuales estructuras, viajes y personal denominacionales, así como las cuestiones de inclusión no son sino algunos de los factores que contribuyen a la era del cambio. Si bien la ansiedad, la resistencia y el temor son

respuestas humanas al cambio naturales y predecibles, es cierto también que la incertidumbre inspira la adaptación y la innovación — y a través de la Iglesia Episcopal, las comunidades de fe están respondiendo al cambio con ingenuidad creativa. El próximo Obispo Primado [él o ella] deberá sentirse a gusto en medio de la ambigüedad y capaz de dirigir la Iglesia de manera eficaz en el fértil espacio temporal entre el “ahora” y el “porvenir”. Un liderazgo eficaz se manifestará en la capacidad del Obispo Primado de explicarle al pueblo [de Dios] la presencia del Evangelio en medio del cambio, en levantar la Iglesia allí donde la esperanza se proclama y se vive y en asumir la tarea fundamental de dar a conocer la identidad teológica y espiritual de la Iglesia según se adentra en el futuro. Finalmente, un efectivo liderazgo episcopal buscará abrir espacios para nuestro aprendizaje colectivo, donde puedan contarse los relatos de salud y vitalidad y misión de todos los ámbitos de la Iglesia, y desde el cual pueda compartirse una visión elocuente y pública de una nueva vida cristiana.

**Diversa:** La Iglesia Episcopal en este momento presente se extiende por casi todo el mundo con congregaciones en Europa, el Caribe, Centroamérica, Sudamérica y Asia, así como abarca Estados Unidos y sus territorios. Somos multinacionales, multilingües, multiculturales, multiétnicos y multigeneracionales. Procuramos llegar y servir a personas que tienen puntos de vista y experiencias muy diferentes de organizaciones y estructuras. Intentamos adaptarnos y crecer a fin de potenciar los ministerios y el testimonio de los jóvenes. La Iglesia resultará bien servida por un Obispo Primado que se complazca, tanto de palabra como de hecho, en la diversidad de nuestra Iglesia.

**Compleja:** La Iglesia Episcopal es un organismo complejo con múltiples niveles de organización y estructura, sobre la cual la Convención General es la suprema autoridad legislativa. La Iglesia se gobierna y en todos sus niveles se toman decisiones a través de procesos democráticos, en los cuales todos los ministerios de la Iglesia (laicos, obispos, presbíteros y diáconos) participan. El liderazgo y la responsabilidad se reparten entre el Obispo Primado, el Presidente de la Cámara de Diputados, la Cámara de Obispos, el Director Ejecutivo de la Convención General y varios comités, comisiones, agencias y juntas (CCABs por su sigla en inglés). Un Obispo Primado para nuestro tiempo necesitará experiencia y sabiduría para dirigir sistemas vastos, complejos y democráticos que están sufriendo un cambio significativo.

### **Atributos personales y profesionales**

Dados los retos y las oportunidades de la Iglesia en los próximos años, nuestro próximo Obispo Primado deberá mostrar sus fuertes en lo tocante a los siguientes dones personales y profesionales:

**Una auténtica vida espiritual profundamente arraigada en la oración:** La Iglesia busca un Obispo Primado con generosidad de espíritu, cuya vida esté hondamente formada por los valores centrales de la Escritura, la tradición y la razón. Buscamos una persona cuya vida de oración lo prepare para proclamar elocuentemente y apasionadamente el Evangelio de Jesucristo tanto a la Iglesia como al mundo. La práctica espiritual de la persona debe ser palpable, y conformar visiblemente su estilo de liderazgo, su toma de decisiones, así como su predicación y sus escritos. Buscamos también a un Obispo Primado cuyos valores cristianos (por ejemplo, la solidaridad con los pobres y los marginados) vayan parejos con su compromiso personal y su actuación en el mundo.

**Predicador y maestro para el pueblo:** La Iglesia busca a un Obispo Primado que sea un comunicador excelente e ilustrativo, intelectualmente ágil, teológicamente sofisticado y capaz de predicar y de enseñar la transformación personal. Queremos un Obispo Primado que comparta la misión de Dios, sobre todo que proclame las Buenas Nuevas del Evangelio y que salga creativamente a servir al mundo en nombre de Cristo. Nuestra esperanza es encontrar un estupendo predicador que sea versátil y que se desarrolle en una variedad de situaciones ministeriales, tanto en reuniones grandes como pequeñas, así como en las relaciones personales.

**Compromiso pastor al y relacional:** El próximo Obispo Primado debe sentir un genuino amor por las personas y [poseer] dones especiales como unificador, pacificador y reconciliador. Buscamos una persona compasiva capaz de ministrar a los que tienen una variedad de puntos de vista y perspectivas y provenientes de todas las generaciones y culturas, con una sensibilidad pastoral particular hacia las voces de las minorías. A un Obispo Primado lo motivará el deseo y la capacidad de edificar una comunidad confiada y con sentido, con líderes electos y nombrados a través de la Iglesia, así como con un liderazgo en el Centro Denominacional.

Reconocemos que ninguna persona puede — ni debe — intentar hacer todas las cosas para la Iglesia. Y, a la inversa, la Iglesia no debe esperar a un Obispo Primado que haga y sea todas las cosas. Un Obispo Primado prestará un buen servicio si él o ella es persona reflexiva, le aporta al cargo un intenso sentido personal, específicamente una acusada autoconciencia que le preparará [a él o ella] para hacer un buen uso de sus dotes personales, así como provisiones para responder a las [inevitables] flaquezas. Nuestro próximo Obispo Primado debe tener un agudo sentido del humor y profunda humildad, además de la capacidad de darle lugar al bienestar y la nutrición personal, ya que el ministerio del Obispo Primado exige energía y salud físicas, psicológicas y emocionales.

**Dotes para el liderazgo colaborativo:** A próximo Obispo Primado le convendrá un estilo de liderazgo colaborativo con experiencia y conocimiento en dinámica de grupos, búsqueda de consenso, control y resolución de conflictos y evaluación reflexiva. El candidato [o candidata] debe tener un historial de cooperación colegiada y de colaboración con todos los ministerios de la Iglesia (laicos, obispos, presbíteros y diáconos), y ser capaz de delegar tareas y responsabilidades en funcionarios superiores. Es deseable la experiencia en la creación de equipos, con probada capacidad para la transparencia y un estilo de comunicación abierto y diáfano.

**Conocimiento de la Iglesia Episcopal y de la Comunión Anglicana y experiencia en las mismas:** Se requiere un profundo aprecio y una comprensión integral de la historia y forma de gobierno de la Iglesia Episcopal, así como respeto y amor por la autoridad distributiva y compartida del liderazgo a través de la Iglesia, incluidos el alcance y las limitaciones de la autoridad de cada cargo y organismo de la Iglesia. El Obispo Primado funcionará en colaboración con otras personas en la Comunión Anglicana, predicando el Evangelio y participando en la misión de Dios. Un Obispo Primado para nuestro tiempo será capaz de expresar apasionadamente los fundamentos de justicia de la Iglesia, se complacerá en la realidad intercultural de nuestra Iglesia y tendrá una extensa experiencia en administrar y dirigir exitosamente complejas estructuras organizativas.

**Atención y liderazgo programático:** Buscamos un Obispo Primado que sepa como promover la salud y la vitalidad de nuestras congregaciones y diócesis; que enuncie una visión convincente e inspiradora para la evangelización y el crecimiento de la Iglesia, y que presente un cuadro vívido y esperanzador de la Iglesia Episcopal al mundo. Es de suma importancia que el próximo Obispo Primado asuma su cargo con una pasión por ayudar a dirigir la reestructuración de la Iglesia y el progreso de la mayordomía a través de la Iglesia, así como el mantenimiento de un continuo centro de atención en la misión nacional e internacional. Buscamos un recaudador de fondos hábil y diestro en relaciones [interpersonales] para el beneficio de la vida y vitalidad de nuestra Iglesia. Finalmente, buscamos a un líder eficaz y amoroso de la Cámara de Obispos.

**Equilibrio de papeles y responsabilidades:** Buscamos un Obispo Primado que entienda, aprecie y trabaje diligentemente en equilibrar los diversos papeles y responsabilidades del cargo y que se concentre fundamentalmente en los papeles canónicos del gobierno, la administración y el liderazgo dentro de la Iglesia Episcopal.

## Cualificaciones canónicas, período y papeles del Obispo Primado

**Cualificaciones canónicas :** La Constitución y Cánones de la Iglesia no establece limitaciones o requisitos de ninguna índole en base a los cuales los obispos de la Iglesia puedan servir en el cargo de Obispo Primado. Cualquier obispo [a] de la Iglesia Episcopal es elegible el día en que se reciben las nominaciones en una sesión conjunta de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos en la Convención General, siempre que sea nominado [a] conforme a los Cánones y a los procesos prescritos por el JNCPB. Sin embargo, debe prestarse consideración a las estipulaciones canónicas sobre el período [de servicio] que se describen a continuación:

**Período:** El período [de servicio] del Obispo Primado es de nueve años a partir del 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2024, a menos que el Obispo Primado llegue a los 72 años de edad antes de concluir su período, en cuyo caso él o ella deben dimitir ante la Convención General más cercana a la fecha en que cumple los 72 años. En ese caso, el nuevo Obispo Primado sería electo en esa Convención General por un período de nueve años a partir del 1 de noviembre que sigue a la clausura de la Convención General.

**Papeles:** La fuente principal para entender el papel y responsabilidades del Obispo Primado es la Constitución y Cánones de la Iglesia.

## Funciones del Obispo Primado

La Iglesia está más familiarizada con las siguientes funciones del Obispo Primado:

- Hablar en nombre de la Iglesia sobre las políticas, estrategias y programas de la Convención General.
- Proclamar las palabras de Dios a la Iglesia y al mundo como representante de esta Iglesia.
- Representar, como primado[a] a la Iglesia Episcopal en la Comunión Anglicana.
- Servir como consagrante principal en la ordenación y consagración de obispos.
- Presidir la Cámara de Obispos.

Además, el Obispo Primado tiene responsabilidades con respecto a:

- Congregaciones en tierras extranjeras
- El proceso de consentimiento en la elección de obispos
- Los miembros de órdenes religiosas y comunidades cristianas
- La Convocación de Iglesias Americanas en Europa
- La Iglesia Episcopal en Micronesia
- La Iglesia Episcopal en Navajolandia
- Las capellanías federales y el Obispo para los Ministerios Federales
- Las diócesis sin obispo

El Obispo Primado también tiene importantes responsabilidades respecto a la disciplina y cambios en el estatus de los obispos:

- Recibe renuncias de obispos
- Recibe dimisiones de obispos
- Recibe pruebas de la incapacidad de obispos
- Emite directrices pastorales, restricciones sobre el ministerio y licencias administrativas a obispos
- Nombra al Gestor para recibir quejas contra obispos
- Es parte del Panel de Referencia de la Junta Disciplinaria para Obispos
- Certifica el abandono de la comunión de parte de obispos

- Procesa denuncias de violaciones de la doctrina por parte de obispos
- Desempeña un papel importante en los procedimientos para rescindir la relación de un obispo y una diócesis

*El Obispo Primado deberá conducir, amar e inspirar al pueblo en un momento que se define tanto por la incertidumbre como por la oportunidad.*

### **Funciones de gobierno**

**Nombramientos:** El Obispo Primado nombra a los obispos de todas las comisiones permanentes, los comités permanentes conjuntos, los equipos de trabajo de la Convención General, los comités de la Cámara de Obispos en la Convención General, la Junta de Ministerios de Transición y la Junta de Archivos. Él o ella hacen otros nombramientos a la Junta General de Capellanes Examinadores, a la Junta de la Ofrenda Unida de Gracias, nombra representantes personales a las comisiones permanentes y, en el caso de producirse una vacante, nombra al Registrador [o Archivero].

**Decisiones conjuntas que toma con el presidente de la Cámara de Diputados:** El Obispo Primado y el Presidente de la Cámara de Diputados nombran conjuntamente a los comités del Consejo Ejecutivo, a los miembros del Consejo Ejecutivo que sirven de enlace a cada comisión permanente, al Director de Finanzas del Consejo Ejecutivo, al Director Ejecutivo de la Convención General y al Tesorero de la Convención General en el caso de producirse una vacante. Pueden conjuntamente cambiar la fecha y la duración de la Convención General y designar la acción inicial de la Cámara para todas las resoluciones que se presenten ante la Convención General.

**Miembro de los comités y comisiones:** El Obispo Primado es miembro [*ex officio*] de todas las comisiones permanentes, comités permanentes conjuntos (Programa, Presupuesto y Finanzas; Planificación y Preparativos: Nominaciones) y otros comités y organismos de gobierno.

**Presidente de las juntas de gobierno:** El Obispo Primado funge como Presidente de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS, por su sigla en inglés), la entidad corporativa sin fines de lucro con sede en Nueva York a través de la cual la Iglesia Episcopal posee propiedades y realiza negocios. El Consejo Ejecutivo es la Junta Directiva de esta corporación. El Obispo Primado dirige y preside también el Consejo Ejecutivo y como tal “ tendrá la obligación de supervisar el trabajo del Consejo Ejecutivo en la implementación del ministerio y la misión de la Iglesia encomendados al Consejo Ejecutivo por la Convención General” (Canon I. 4.3(a)).

### **Funciones ejecutivas**

**Director Ejecutivo del Consejo Ejecutivo:** Como Director Ejecutivo del Consejo Ejecutivo, el Obispo Primado es responsable del funcionamiento diario del personal del Comité Ejecutivo y de las operaciones del Centro Denominacional en Nueva York y de otras oficinas de la Iglesia. Esto significa que el Obispo Primado es responsable de las finanzas, de la administración de los bienes raíces, del personal y de los programas de la mayoría de las funciones de la Iglesia a nivel denominacional con las importantes excepciones que le corresponden al personal y operaciones de la Oficina Ejecutiva de la Convención General y a la oficina y el personal del Presidente de la Cámara de Diputados.

**Otras funciones ejecutivas:** Además del personal del Consejo Ejecutivo, el Obispo Primado es responsable del personal y las actividades de su oficina, la cual suele incluir como mínimo a un Canónigo del Obispo Primado y al obispo a cargo de la Oficina de Desarrollo Pastoral.

### Otros desempeños

Algunos desempeños del Obispo Primado no se especifican en la Constitución y Cánones, pero se derivan naturalmente de ellos. Además de que otras organizaciones les dan al Obispo Primado otros papeles.

**Orador y predicador:** Al Obispo Primado lo solicitan como orador y predicador innumerables organizaciones y agrupaciones en la Iglesia y en la Comunión.

**Brindar hospitalidad:** En nombre de toda la Iglesia, el Obispo Primado le brinda hospitalidad a líderes eclesiásticos de visita, miembros de la Comunión Anglicana y visitantes ecuménicos e interreligiosos.

**Líder de organizaciones relacionadas:** El Obispo Primado ejerce papeles de liderazgo en varias otras organizaciones estrechamente relacionadas con la Iglesia Episcopal, incluida la designación o el prestar servicio — o ambas cosas — en las juntas de gobierno del Seminario General, de Ayuda y Desarrollo Episcopales y del Colegio de Obispos.

### CONCLUSIÓN

Este perfil termina donde comenzó : con una invitación . El JNCPB espera que este Llamado al discernimiento y perfil servirá como un instrumento efectivo a los miembros de nuestra amada Iglesia para discernir candidatos a ser nuestro próximo Obispo Primado. Contamos con su reflexión y participación devotas.

**Para someter el nombre de un obispo de la Iglesia Episcopal a la consideración del JNCPB, sírvase enviar un correo a [pbnominatingcommittee@gmail.com](mailto:pbnominatingcommittee@gmail.com).** El Comité contactará a todos los obispos cuyos nombres se hayan presentado para invitarlos a participar en nuestro proceso de discernimiento. La fecha límite para la presentación de nombres es el 30 de septiembre de 2014.

# COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO DE CANDIDATURA

## Integrantes

Rev. Canóniga Lee Alison Crawford, *Presidenta*, 2015  
Rvmo. Obispo Edward Little, *Vicepresidente*, 2015  
Canónigo Richard Miller, *Secretario*, 2015  
Rev. Valerie Balling\*  
Srta. Hisako Beasley, 2015  
Sra. Sherry Denton, 2015  
Srta. Janice Dunlap\*  
Rev. Rosali Fernández-Pola\*  
Sr. Christopher Hart\*  
Rvmo. Obispo Chilton Knudsen, 2015  
Rev. Ledlie Laughlin, 2015  
Sr. Gibson Oakley\*  
Sra. Margaret Schaefer\*  
Rvmo. Obispo Chester Talton, 2015  
Sr. Jack Tull\*  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Canon David Pfaff, *Consultant\**

### *Cambios en la composición del comité*

Durante el trienio, hubo cuatro cambios en la composición de los miembros: La Rev. Rosali Fernández-Pola renunció en noviembre de 2012; el Sr. Jack Tull fue nombrado para ocupar su lugar en noviembre de 2012; el Sr. Gibson Oakley, el Rev. Canónigo David Pfaff y la señora Margaret Schaefer renunciaron en abril de 2014. El Rev. Canónigo David Pfaff fue nombrado Consultor del Comité. La Srta. Janice Dunlap, el Sr. Christopher Hart y la Rev. Valerie Balling fueron nombrados para las vacantes en abril de 2014.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Edward Little y la Diputada Deputy Lee Alison Crawford tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Presentar candidaturas para la elección de: (A) Fideicomisarios del Church Pension Fund que actuarán como el Comité Conjunto mencionado en el Canon 1.8.2.; (b) Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon 1.4.1(c); (c) Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General en virtud del Canon 1.1.1 (j).; (d) Fideicomisarios del Seminario Teológico General; (e) Junta General de Capellanes Examinadores.

**Reuniones:** El Comité Permanente Conjunto de Candidatura llevó a cabo su labor en cinco teleconferencias/ llamadas de Adobe Connect y una reunión presencial. Las reuniones del 6 de noviembre de 2012, 5 de abril de 2013, 13 de diciembre de 2013, 2 de mayo de 2014 y 3 de noviembre de 2014 se llevaron a cabo por teléfono o Adobe Connect. La reunión presencial tuvo lugar en el hotel Crowne Plaza Hotel and Conference Center – Chicago O’Hare, 11-14 de junio de 2014. Las comunicaciones electrónicas por medio del sistema de red externa de la GCO facilitó el trabajo del Comité durante el trienio.

Durante la primera conferencia telefónica, el Comité nombró al Canónigo Richard Miller como Secretario y al Rev. Canónigo David Pfaff como Capellán. El Comité habló su presupuesto y acordó solicitar al Consejo

Ejecutivo por US\$25,000 para el trienio. El Comité estableció cuatro subcomités para su trabajo: 1) Church Pension Fund; 2) Consejo Ejecutivo; Secretario de la Cámara de Diputados y Secretario de la Convención General, Tesorero de la Convención General; y 4) Junta General de Capellanes Examinadores, Seminario Teológico General y Consejo Disciplinario de Obispos. Cada comité se encargó de crear una descripción de trabajo para cada puesto.

Los miembros del Comité afirmaron la necesidad de reuniones presenciales con el Oficial Ejecutivo de la Convención General que, en el pasado, también ha sido el Secretario de la Convención General y el Tesorero de la Convención General, quien, en el pasado, también ha sido Tesorero y Director de Finanzas de la Iglesia Episcopal y Presidente del Church Pension Group.

Entre la reunión de enero de 2013 y la siguiente, el presidente habló con Duncan Ely (GBEC) y con el Rev. Dr. Canon Michael Barlowe (Director Ejecutivo de la Convención General). En la Sec. 18 dice: de las REGLAS DE ORDEN CONJUNTAS VII, dice: "Excepto por el Secretario y el Tesorero de la Convención General, se instruye a dicho Comité nombrar a una cantidad, igual a por lo menos el doble de la cantidad de vacantes ...". Teniendo esto en cuenta, el Sr. Jack Tull, miembro del comité, se comunicó con el Rev. Dr. Canon Michael Barlowe y el Sr. N. Kurt Barnes el 18 de abril de 2013 para ver si tenían la intención de ser candidatos para Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General, respectivamente. Ambos afirmaron que tenían la intención de ser candidatos.

El Comité se reunió nuevamente por conferencia telefónica en abril de 2013. El presidente informó al Comité que la solicitud de presupuesto del comité de US\$25,000 para el trienio 2013-2015 se había sido reducido a US \$16,000 por el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal. El Comité nombró a los convocantes de cada subcomité y dialogó sobre los pasos a seguir con recursos limitados.

Entre esa llamada y la siguiente llamada en junio de 2013, cada subcomité se comunicó con los líderes apropiados de las entidades de la iglesia abarcadas por su subcomité para averiguar los conocimientos, destrezas, habilidades y otras cualidades deseables que los candidatos deben poseer. Jack Tull solicitó al Sr. Christopher Barajas, Gerente de Sistemas Digitales y Publicaciones de la Oficina de la Convención General las descripciones de los puestos para Secretario de la Cámara de Diputados, Secretario de la Convención General y Tesorero de la Convención General. El Sr. Barajas dijo que estas descripciones de los puestos fueron preparadas por el Comité Permanente Conjunto sobre Candidatura el trienio anterior. En la descripción del puesto de Secretario de la Cámara de Diputados, uno de los deberes decía: "Recibir los testimonios de elección de obispos dentro de los 120 días previos a la Convención General", que el comité eliminó. El Sr. Barajas confirmó que esa parte de los Cánones que se ocupa de los consentimientos para obispos electos fue eliminada por la 77ª Convención General.

Entonces, los subcomités redactaron una descripción de estos atributos para los candidatos. Estos resultados y las descripciones se divulgaron a todo el Comité antes de la teleconferencia de junio de 2013. Los subcomités publicaron el documento en la extranet para que todo el comité lo pudiera examinar.

En septiembre de 2013, el subgrupo de CPG viajó a la ciudad de Nueva York y se reunió con la Directora Ejecutiva (CEO) Mary Kate Wold y la junta directiva. Antes de la reunión, hablaron con los directivos del fondo, los Excmos. Revs. Wayne Wright (Presidente) y Robert Johnson (Vicepresidente) y la Vicepresidenta Barbara Creed.

Entre las llamadas de junio y diciembre, se ha continuado el perfeccionamiento de las descripciones de los puestos. Dado que era la primera vez que el Comité de trabajaba con Adobe Connect, el Sr. Brian Murray, de la Oficina de la Convención General, ayudó al Comité. El Comité perfeccionó las descripciones de todos los puestos y a la luz de la labor del Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia, incluyó una nueva pregunta para los candidatos, "En una lista con viñetas, describir hasta cinco experiencias que ha tenido en la

Iglesia o en el mundo que han ayudado a prepararlo para servir en este puesto. De particular interés son las experiencias en momentos de transición y de cambio y cómo ha respondido a ellos". El Comité también reconoció la absoluta necesidad de que los candidatos tengan conocimiento y habilidad en el uso de la Internet para el trabajo de un CCAB.

Después de esta reunión, los miembros publicaron las revisiones finales a las descripciones. Durante enero, la Presidenta tradujo todas las descripciones de los puestos, los formularios de solicitud y la carta de invitación del inglés al francés y al español. Todos los documentos se publicaron en la página web de JSCN a principios de febrero. El plazo para las solicitudes fue el 15 de marzo de 2014. Dado que no había la cantidad necesaria de candidatos para algunos grupos, el Comité prolongó la fecha hasta el 1 de abril de 2014. El consejo para el cual resultó más difícil llenar las plazas fue la Junta General de Capellanes Examinadores.

Entre las reuniones de abril y junio, cada subcomité tuvo la tarea de llamar a las referencias facilitadas por los solicitantes. Un clérigo y un laico (miembros del comité) se comunicaron con las referencias de cada candidato. Si bien el presidente y el vicepresidente tenían acceso a la solicitud de cada candidato, los miembros del subcomité encargado de encontrar candidatos adecuados para cierto cargo sólo tenían acceso a las solicitudes de los candidatos para ese puesto en particular.

El Comité tuvo su reunión única reunión presencial del 11 al 14 junio de 2014 en el Plaza Hotel and Conference Center en Chicago O'Hare. Durante esta reunión de tres días, el Comité hizo la formación en lucha contra el racismo, la cual fue facilitada por Crossroads Anti-Racism Organization and Training and the Antiracism Commission of the Episcopal Diocese of Chicago. Los entrenadores fueron Karen Zeich, Derrick Dawson y Gary Cox con Michelle Alexander.

A cada miembro del comité se le pidió que hablara acerca de su papel en la Iglesia y sobre sus impresiones respecto a la necesidad y la importancia de la formación antirracismo. Después de la capacitación surgió una charla sobre el poder y cómo se relaciona con el trabajo del JSCN. El Comité convino en que la organización Crossroads Anti-Racism Organization les proporcionó un nuevo vocabulario y conceptos que hasta ahora no habían expresado, ni como individuos ni como un comité. Los miembros también acordaron que la labor del Comité se habría sido mejorada si este importante debate se hubiese llevado a cabo al principio del trienio, incluso antes de perfeccionar las descripciones de los puestos, pedir solicitudes y hacer las llamadas a las referencias.

A continuación, el Comité sostuvo una prolongada conversación por teleconferencia sobre posibles cambios en la composición del GBEC, con el Rvmo. Larry Benfield, Obispo de Arkansas, como vicepresidente del GBEC y simultáneamente director de la junta y Duncan Ely, director ejecutivo del GBEC. Dos puntos importantes ocuparon la labor del Comité en esta coyuntura:

- 1) ¿De qué manera los cambios propuestos y las variables involucradas podrían ser abordados en la Convención General (CG). No es seguro si el momento de los cambios canónicos tendría lugar en la GC o después. Mientras tanto, el JSCN debe actuar en virtud del actual canon.
- 2) ¿De qué manera por los cambios propuestos la junta operaría más en línea con las comisiones en las que el nombramiento de obispos lo hace la Cámara de Obispos, el Obispo Presidente y los candidatos facilitados por la junta vigente. A la luz de los cambios propuestos, el GBEC quería ser proactivo al ayudar al JSCN en nuestro proceso actual.

El Comité se reunió en subgrupos para reportar sobre las llamadas a las referencias de los candidatos y responder las preguntas que otros miembros del subcomité pudieran tener sobre los candidatos a cuyas referencias no habían llamado. Cada subcomité decidió entonces quienes avanzaría y quienes no y preparó su lista para todo el JSCN.

En sesión plenaria, el Comité examinó las candidaturas presentadas para las plazas disponibles y habló sobre la necesidad de más candidatos. Posteriormente, la sesión plenaria se reunió en subcomités para evaluar y debatir los candidatos para cargos de elección popular. Cuando el comité volvió a reunirse, que votó a favor de aprobar las listas de candidatos preparadas por los subcomités.

Habiendo cumplido esta tarea, el Comité se dividió en tres grupos de discusión por el resto de la última sesión de la mañana con el fin de elaborar una resolución para el GBEC, crear un proyecto de normativa sobre campañas/politiquería durante la Convención y crear una declaración/comunicado de prensa sobre esta reunión.

Al final de la reunión, los miembros del Comité se habían repartido el trabajo necesario para preparar el informe para el Libro Azul: en el montaje de todas las biografías y fotografías de cada candidato; la preparación de un análisis estadístico; comunicación con el Director Ejecutivo de la Convención General sobre las inquietudes del Comité sobre politiquería en la CG; y la redacción del presente informe.

El Comité celebró su última reunión a través de Adobe Connect el 3 de noviembre de 2014. Durante esta llamada, el Comité revisó, corrigió y aprobó el presente informe, escuchó las actualizaciones sobre cambios o adiciones de candidatos desde junio y aceptó la lista de candidatos.

ESTADÍSTICAS DE LOS CANDIDATOS

<b>Total de candidatos</b>		79	
<b>Sexo</b>	Masculino	32	40.5%
	Femenino	47	59.5%
<b>Origen étnico</b>	Asiático	5	6.3%
	Negro	10	12.7%
	Latino/a	10	12.7%
	Nativo	2	2.5%
	Caucásico	47	59.5%
	se desconoce	5	6.3%
<b>Edad Distribución</b>	30-39	6	7.6%
	40-49	9	11.4%
	50-59	22	27.8%
	60-69	30	38.0%
	70+	7	8.9%
	se desconoce	5	6.3%

Candidatos por Provincia						
	CPF	EC	GBEC	GTS	GC	Total
Provincia I	2	2	2	1	1	8
Provincia II	2	3		3	1	9
Provincia III	3	2	3			8
Provincia IV	7	7	4	2		20
Provincia V	2	1	1	2		6
Provincia VI	3	1	1			5
Provincia VII	2	1	1	1		5
Provincia VIII	4	5	2	2	1	14
Provincia IX	1	3				4
<b>Total</b>	26	25	14	11	3	79
<b>Capacitado en antirracismo</b>	23	21	9	10	3	66
<b>Edad media</b>	60.7	53	54.7	61.3	67	

La preponderancia de los candidatos continúa siendo de raza blanca, mayores de 55 años, y se presentaron como candidatos más hombres que mujeres. La Provincia IV, seguida de la Provincia VII facilitó el mayor número de candidatos, tal vez como reflexión de la concentración de episcopalianos en esas regiones. La Provincia IX ofreció el menor número de candidatos, lo cual se atribuye en parte a problemas de comunicación. Los candidatos a diputados de la Convención General tienden a ser mayores que los de otros cargos; las obligaciones de trabajo probablemente dicten quién puede postularse para diputado. Esto puede afectar quién recibe la convocatoria de candidaturas para los CCAB y quién responde a la invitación. El actual calendario de la Convención General tiende a invitar a las elecciones a candidatos que se han jubilado. El Comité también observó que ningún diácono se presentó. Este hecho refleja las diferentes interpretaciones de la función de los diáconos en los concilios de la Iglesia.

### Recomendaciones

En el curso del trienio, el Comité examinó detenidamente dos inquietudes: los recortes presupuestarios que afectaron su capacidad para trabajar y politiquería o hacer campaña en la Convención General.

En primer lugar, los recortes presupuestarios han reducido la financiación de US\$25,000 a US\$16,000 para el trienio: el Comité no fue invitado a participar en la reunión inicial de los Comités, Comisiones, Agencias y Juntas (CCAB) de noviembre de 2012. Los miembros del Comité sintieron que haberse perdido aquella reunión presencial temprana y, más importante, la formación en antirracismo que tuvo lugar allí, interfirió con su capacidad para trabajar de manera eficiente en la primera parte del trienio y entender la dinámica de poder inherente al reclutamiento de candidatos. El Comité recomienda encarecidamente que el JSCN sea incluido en la reunión inicial de los CCAB. Esto requerirá fondos adicionales para su presupuesto.

Segundo, hacer campaña en la Convención General: el Comité considera que hacer campaña de manera excesiva en la Convención General afecta negativamente el proceso de votación. Además, la politiquería va en contra del espíritu de la Iglesia y el discernimiento. La politiquería eficaz no refleja los dones o aptitudes de una persona para llevar a cabo el ministerio al que podrían ser elegidos. Los Diputados y Obispos se ven obligados a pasar entre los partidarios de los candidatos que reparten papeles, folletos y objetos. Los candidatos a los puestos del Consejo Ejecutivo y Church Pension Group tienden a hacer más campaña que los candidatos para otros cargos, como los de la Junta General de Capellanes Examinadores o el Fiduciario para el Seminario Teológico General. Los miembros del Comité piensan que tales campañas ponen en desventaja a algunos individuos.

El Comité afirma la importancia de un electorado bien informado y el deseo de que los candidatos sean bien conocidos. Por lo tanto, en lugar de la politiquería, propone que la oficina y el personal de la Convención General creen un sitio web donde todos los candidatos pueden publicar lo siguiente:

- Fotografía
- Información narrativa, hasta 1,000 palabras, además de la declaración de 150 para el *Libro Azul*
- Un video que no se pase de dos minutos
- Enlace a información adicional

La intención de estos cambios es:

- Asegurar que las elecciones a los concilios de la iglesia sean inclusivos y accesibles
- Afirmar que las elecciones a los concilios de la Iglesia giran en torno al discernimiento y el ministerio

- Evitar la impresión y el derroche de papel

Por lo tanto, el Comité sugiere encarecidamente que ningún candidato se politiquee en los umbrales de las puertas de la sala de convenciones, y que no distribuya folletos, chucherías, etc., ni que haga reuniones especiales. Si es necesario, quizás Planificación y Arreglos podría crear un área entre la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados, donde se podrían colocar y exhibir debidamente los materiales de todos los candidatos.

El Comité también recomienda los siguientes cambios en la solicitud de los candidatos: quitar la etiqueta opcional de la casilla de origen étnico. Etiquetar como, "Favor de completar". Agregar la pregunta: "Por favor, díganos de qué manera ejercer este ministerio y servir en esta capacidad sería una expresión de su fe y un entendimiento de cómo seguir a Jesús?"

Por último, el Comité reconoce la necesidad de ser más proactivos en pedir solicitudes a diferentes grupos, especialmente las diócesis de la Provincia IX. Los miembros del Comité deben comunicarse expresamente con grupos como la Unión de Episcopales Negros, la Asamblea de Mujeres Episcopales, la Asociación Nacional de Diáconos, Integrity, la red de ministerio latino y diferentes redes en línea.

El Comité se complace en presentar a nominación para votación en la 78.ª Convención General los nombres que siguen a este informe.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

The Joint Standing Committee on Nominations endorses the proposed resolution 2015-A041 of the General Board of Examining Chaplains to Amend Canon III.15.1-5 concerning the Board's composition and functions.

## **Presupuesto**

El Comité Permanente Conjunto sobre Candidaturas tenía un presupuesto de US\$16,000 para el trienio 2013-2015. En el momento de la redacción de este informe, el Comité había gastado US\$0 en 2013 y US \$15,323.75 en 2014 para un total de \$15,323.75.

El Comité Permanente Conjunto sobre Candidaturas requerirá US\$30,000 para reuniones y otros gastos para el trienio 2016-2018. El Comité Permanente Conjunto sobre Candidaturas planea reunirse aproximadamente dos veces durante el próximo trienio, asistir a la reunión inicial de los CCAB y luego de una reunión en el segundo año del trienio (2017). Para ello se requerirán US\$15,000 para 2016, US\$15,000 para 2017 y nada para 2018, para un total de \$30,000 para el trienio.

## CANDIDATOS PARA ELECCIÓN

La Iglesia Episcopal elige a sus dirigentes. Ésta es una característica distintiva y tradicional de nuestra vida común y una función vital de la Convención General. El Comité pidió a los nominados que respondieran a lo siguiente:

*Sírvase informar de sus competencias y aptitudes que son pertinentes a servir en este puesto e indique cómo, de ser elegido, espera aprovechar estos dones.*

Las respuestas de los siguientes nominados reflejan su contestación a la pregunta y su información biográfica.

### Oficinas de la Convención General

#### SECRETARIO DE LA CONVENCION GENERAL

Éste es un término de tres años. La Cámara de Diputados elige el Secretario de la Cámara de Diputados; con la concurrencia de la Cámara de Obispos, el Secretario también sea el Secretario de la Convención General.

#### **Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe**

Nueva York, NY  
Grace Cathedral, San Francisco  
Diocese of California, Provincia VIII



Me sumé a la Iglesia Episcopal cuando era un joven adulto y encontré una comunidad que vivía para transformar el mundo. Desde entonces he trabajado con pasión por nuestra Iglesia, para fortalecer y agrandar su vida y su servicio entre el pueblo de Dios. Creo que la Iglesia Episcopal tiene una misión que amerita nuestras mayores aspiraciones, nuestra máxima creatividad y nuestra más amplia proclamación de la Buena Nueva de Jesucristo. Mis ministerios como rector urbano, deán catedralicio, ejecutivo diocesano y director ejecutivo de Convención General me han brindado la sabiduría práctica necesaria para la labor de secretario de la Cámara de Diputados. Gracias a mi designación como diputado o alterno de tres diócesis, a mi designación como miembro del Consejo Ejecutivo y a mis trabajos de políticas en misión nacional y mundial, he adquirido conocimientos sobre las complejidades del ministerio de nuestra Iglesia. Sería para mí un honor servir a la Iglesia como secretario y ayudarla a crecer en su misión, su vitalidad espiritual y su servicio.

#### TESORERO DE LA CONVENCION GENERAL

Éste es un término de tres años. La Cámara de Diputados elige este puesto; la Cámara de Obispos confirma la elección.

#### **Sr. N. Kurt Barnes**

Nueva York, NY  
Grace Church  
Diocese of New York, Provincia II



Desde 2003 presto servicio como tesorero y director financiero de La Iglesia Episcopal y como tesorero de la Convención General, prosiguiendo una carrera dedicada a las finanzas y las inversiones en organizaciones con y sin fines de lucro. Trabajé como economista en RAND Corporation; como planificador corporativo en Time Inc. y como editor de Fortune Magazine; como director financiero de

Inco Limited; y en Morgan Stanley Asset Management. A través del Procurador General del Estado de Nueva York fui nombrado director financiero de Hale House con el encargo de corregir la mala administración económica de la empresa. Ayudé a Amnistía Internacional a reestructurar su gestión económica y su comité de inversiones. Me entusiasma la eficiencia y la eficacia a la hora de llevar a cabo la misión de Dios, lo que implica comprender la responsabilidad fiduciaria para trabajar en colaboración para toda la Iglesia, sin favorecer a grupos concretos, y evitar la duplicación de las actividades. Confío en que con paciencia y con mi capacidad de explicar en términos sencillos temas complicados pueda seguir sirviendo a la Iglesia en diversas funciones.

**Sr. Delbert C. Glover**

Providence, Rhode Island  
 Church of the Redeemer  
 Diocese of Rhode Island, Provincia I



En mi calidad de vicepresidente de DuPont jubilado y líder eclesiástico activo a nivel diocesano y nacional, aportaría a este cargo mi experiencia en finanzas y mis habilidades profesionales, interpersonales y de liderazgo. He sido director ejecutivo administrativo en Trinity Church, Wall Street y The Riverside Church y fui decano adjunto del Seminario Teológico General. Tanto dentro de la Iglesia como fuera de ella he participado en el desarrollo y la gestión de presupuestos multimillonarios. He sido diputado Convención General seis veces; y miembro del Consejo Ejecutivo, donde yo era el presidente del Comité de Finanzas y miembro del Comité de Auditoría. También he sido miembro del consejo de la Catedral Nacional y actualmente pertenezco al consejo del Church Pension Fund. Presento mi candidatura a tesorero para servir a mi Iglesia, para ayudar a supervisar sus asuntos económicos y administrar con lealtad el presupuesto adoptado por la Convención General.

**Fideicomisarios de Church Pension Fund**

**Descripción del puesto**

Los Fideicomisarios del Church Pension Fund (CPF), desempeñan una función crítica en el gobierno y supervisión del Church Pension Group (CPG), que incluye el Church Pension Fund y las siguientes filiales:

- Episcopal Church Medical Trust (Fideicomiso Médico de la Iglesia Episcopal)
- Church Life Insurance Corporation
- The Church Insurance Companies (que incluyen The Church Insurance Agency Corporation, The Church Insurance Company, The Church Insurance Company of New York, and The Church Insurance Company of Vermont)
- Church Publishing Incorporated

Los Fideicomisarios toman decisiones muy importantes que afectan la estrategia de inversión, la política y prestaciones de pensión y otros servicios del CPG. Esto exige que respondan a problemas complejos que enfrenta el Church Pension Fund y sus filiales, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de compasión y flexibilidad, asegurando la responsabilidad fiscal y equilibrando las obligaciones sociales y fiduciarias.

Los fideicomisarios de CPF pueden servir en uno o más comités de la junta, así como en las juntas de filiales de CPG.

En la Constitución y los Cánones, Canon 1.8 y en el informe del Church Pension Fund a la Convención General podrá encontrar más información sobre Church Pension Fund.

**Aptitudes y cualidades**

El CPF necesita fideicomisarios que posean pericia y experiencia en áreas empresariales similares a la esfera de acción principal de CPG (es decir, inversiones, pensiones y prestaciones para empleados, seguro, atención

médica y publicación) y aptitudes aplicables (es decir, contadores, abogados y otros profesionales especializados en negocios y finanzas), además de tener experiencia en la Iglesia. Es de vital importancia que los titulares tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet. Asimismo, el CPF y sus fideicomisarios valoran la diversidad (en su definición más amplia) en la Junta de Fideicomisarios.

### **Compromisos de tiempo**

Las reuniones de la Junta del CPF usualmente se programan en forma conjunta con las reuniones de comités y juntas de filiales, lo cual, en conjunto, requiere entre tres y cuatro días, cuatro veces al año en la Ciudad de Nueva York. Además, hay una reunión anual de 3-4 días. Antes de cada reunión presencial, los fideicomisarios pueden participar en teleconferencias del comité y revisan informes, estados financieros y otros materiales preparados por o a petición de la administración del CPG.

### **Candidatos para Fideicomisarios**

Hay doce (12) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Diputados elige a los Fideicomisarios; la Cámara de Obispos confirma la elección.

#### **Srta. Martha Bedell Alexander**

Charlotte, NC  
Christ Church  
Diocese of North Carolina, Provincia IV



A lo largo de los años he servido a la Iglesia a nivel local, diocesano, provincial y nacional. Soy presidenta del Comité Permanente de la diócesis de Carolina del Norte e integrante del Comité de Enlace Botswana-Carolina del Norte, y participo en la red diocesana de la provincia IV. He sido diputada ante la Convención General desde 2003 y delegada o alterna ante la Convención Diocesana de Carolina del Norte desde 1975. Fui presidenta y secretaria de la Comisión Permanente de la Misión Mundial (2003-2009). Fuera de la Iglesia fui elegida durante 20 años como directiva y directora ejecutiva de una agencia sin fines de lucro. He sido miembro del consejo del Church Pension Fund desde 2009 y en ese cargo aporté mi compromiso de servir a nuestros empleados beneficiarios, tanto religiosos como seculares, una visión y conocimiento prácticos de la Iglesia Episcopal y mi consideración por los presupuestos y la responsabilidad presupuestaria. Me sentiría honrada de seguir sirviendo en el consejo del CPF.

#### **Rev. Theresa Markley Brion**

Cumberland, MD  
Diocese of Maryland, Provincia III



Fui abogada especializada en ERISA y prestaciones laborales durante siete años en bufetes regionales e internacionales antes de convertirme en editora especializada en asuntos tributarios y de prestaciones laborales para una gran editorial dedicada a publicaciones tributarias y financieras. En 2007 obtuve la certificación del CFP®. Posteriormente impartí clases sobre impuestos, planificación de la jubilación y planificación patrimonial en el programa de maestría del College of Financial Planning. En todos esos trabajos tuve que explicar conceptos complejos en un idioma sencillo, lo que resulta de enorme valor para un miembro del consejo del Church Pension Fund. Soy elocuente, estoy versada en conceptos financieros y tributarios y destaco a la hora de favorecer el consenso. Aprecio los aportes de todo el mundo y siempre busco tender puentes. También valoro la importancia de la confidencialidad y de las decisiones y los análisis razonados. Estoy interesada en aplicar mis habilidades y mi experiencia profesional para ofrecer a La Iglesia Episcopal servicios adicionales a los que presto como presbítera.

**Rev. Thomas James Brown**

Winchester, MA  
 Parish of the Epiphany  
 Diocese of Massachusetts, Provincia I



Soy miembro del consejo del Church Pension Fund y solicito a la Convención General apoyo a mi candidatura para servir durante un segundo periodo. En los últimos seis años he colaborado con otras personas para que el CPF cumpliera su encomienda de poner en marcha un programa integral de pensiones para seglares y un plan de salud para la denominación. He liderado la reestructuración de la gobernanza del consejo del CPF y actualmente soy vicepresidente de su Comité de Políticas de Prestaciones. En mi calidad de párroco y líder experto en la Iglesia en general, apporto mi voz y mi bagaje de experiencias, que en nuestras deliberaciones son tan esenciales como los aportes de los compañeros expertos en inversiones, leyes, seguros y publicaciones. Sería para mí un honor seguir sirviendo en el consejo de una entidad de la Iglesia Episcopal cuyos valores centrales son la solidaridad, la mayordomía presupuestaria, el respeto mutuo, el servicio y la adaptabilidad.

**Srta. Roxanne Thomas Chargois**

Houston, TX  
 St. James' Episcopal Church  
 Diocese of Texas, Provincia VII



Aporto 25 años de labor continua en asesoría económica, inversiones, seguros y gestión de recursos humanos. Mi experiencia también incluye mi labor como directiva bancaria en el Sears Bank and Trust (Chicago) y como asesora económica y corredora bursátil en Merrill Lynch (Houston), cargos que requerían licencias de serie 6 y serie 7. Adquirí mi experiencia en recursos humanos en Baxter International y en el Sears Bank and Trust. Ocupé los puestos de gerente de recursos humanos y directora de recursos humanos, y en ellos me dediqué sobre todo a asuntos de prestaciones, jubilaciones y compensación. Después de trabajar en estas grandes empresas pasé a un exitoso emprendimiento del sector automovilístico. Mis principales responsabilidades son la gestión económica, las prestaciones laborales, los seguros y la jubilación. Si soy elegida, aplicaré mis conocimientos y mi experiencia para que se tomen decisiones bien fundadas sobre políticas, estrategias de inversión bien orientadas, planificación amplia de las prestaciones económicas y de la jubilación y un análisis integral que permita estar a la altura de las necesidades de la Iglesia y de los religiosos y seglares a los que servimos.

**Rev. Robert W. Cowperthwaite**

St. Augustine, FL  
 St. Paul's Episcopal Church, Franklin, TN (jubilado)  
 Diocese of Tennessee, Provincia IV



He prestado servicios en congregaciones de muy diversos tamaños y entornos. Considero que me hago eco de los problemas, las esperanzas, las expectativas y los temores de los religiosos (en especial) que buscan en el Church Pension Fund seguridad para su jubilación. En al menos cuatro Convenciones Generales he asistido a audiencias y he hablado en varias ocasiones sobre temas que se exponían ante el Comité del Church Pension Fund. Seguí las acciones del Comité y las comuniqué a mi diputación. Soy firme partidario de agregar prestaciones de jubilación para seglares y he contribuido a que tales prestaciones integren el paquete de compensación para los empleados seglares de St. Paul. Estoy capacitado para leer

y entender los informes financieros. También he trabajado en atención pastoral, lo que me permitiría poner imágenes y problemas de la vida real que contrapesen los datos económicos. Sería para mí un honor servir a nuestra Iglesia y a todos los que participan en el Church Pension Fund.

**Rvmo. Obispo Clifton Daniel III**

Filadelfia, PA  
Diocese of Pennsylvania, Provincia III



Toda mi vida fui episcopaliano, y he servido y ayudado a guiar a esta Iglesia en muy diversos contextos: rector de parroquias, obispo de dos diócesis (en medio rural y urbano), en una parroquia económicamente desahogada y en un seminario inmerso en una crisis económica. Conozco bien, y doy gracias por ello, la amplitud, fortaleza y vitalidad con que los líderes seculares y religiosos de esta Iglesia sirven a la misión de Dios y a Su pueblo. Si resulto elegido para el consejo del Church Pension Fund, mi objetivo será contribuir a mantener el fondo en el estado más saludable posible y a cumplir las responsabilidades fiduciarias del consejo mediante la prudencia en el crecimiento y la gestión. En mi calidad de miembro del Consejo, me aseguraré de que los beneficiarios seculares y religiosos del fondo reciban la más generosa atención espiritual y económica posible.

**Sr. Stephen C. Edmonds**

Austin, TX  
All Saints' Episcopal Church  
Diocese of Texas, Provincia VII



Mi experiencia profesional abarca casi 20 años de dedicación exclusiva a la administración y gobernanza de fondos de jubilación, lo que me dotó de fundamentos sólidos en inversiones y problemas actuariales y normativos relativos a las pensiones y los seguros. Fui director ejecutivo del sistema de jubilaciones de los empleados de Austin (un fondo de US\$2,000 millones) y anteriormente director del sistema de jubilaciones de los empleados de Oklahoma (que ahora cuenta con US\$7,000 millones). He sido miembro del consejo de administración de otros dos sistemas estatales de jubilación y comisario adjunto de seguros de un estado. Tengo muchos años de ser miembro activo en la All Saints Episcopal Church de Austin, y antes de ello lo fui en la St. Paul's Episcopal Cathedral de Oklahoma City. He servido a esas iglesias en la junta parroquial, en la junta del legado y en el comité de inversiones, entre otros asuntos. Aporto una notable experiencia específica en superar el reto de brindar prestaciones vitalicias de jubilación confiables a los participantes de los planes. Sería un honor servir como miembro del consejo del Church Pension Fund.

**Sr. C. Bradford Foster III**

Memphis, TN  
Grace-St. Luke's Episcopal Church  
Diocese of West Tennessee, Provincia IV



Soy abogado con bufete privado desde hace 40 años, centrado en las áreas de atención médica, entidades sin fines de lucro, obligaciones fiduciarias y finanzas públicas, que se enmarcan todas ellas dentro de las áreas de responsabilidad del Church Pension Fund. He sido presidente del consejo de numerosas organizaciones sin fines de lucro, la última de ellas un centro de atención continua para jubilados, perteneciente a la Iglesia Episcopal, que atiende a más de 400 residentes. Fui coadjutor sénior de mi parroquia y ahora soy canciller de la diócesis de West Tennessee y abogado de las diócesis de Montana y

Idaho. Nuestra hija es presbítera de la Iglesia Episcopal y sé la importancia que tiene el CPF para todos aquellos a quienes sirve. Soy episcopaliano de cuna e Eagle Scout, y como tal fui educado para llevar una vida de servicio. Mi formación jurídica y mi labor para consejos de organizaciones sin fines de lucro han aumentado mi capacidad para escuchar a los demás y mantener la mente abierta. Les pido su voto para servir en el CPF.

**Muy Reverendo Dr. Chip Graves**

Huntington, WV  
 Trinity Episcopal Church  
 Diocese of West Virginia, Provincia III



Hay cuatro competencias primarias pertinentes a mi servicio al Church Pension Group: liderazgo de servicio; experiencia en gestión ejecutiva; experiencia en inversión y prestaciones para empleados; y experiencia con La Iglesia Episcopal en todos los niveles (local, nacional, internacional). Pertenezco a la nación Cherokee, y por lo tanto estoy consciente de la importancia de la diversidad en nuestra cultura y la necesidad de un liderazgo servicial. Por mi experiencia corporativa en la administración de activos financieros, en prestaciones laborales y en una empresa multimillonaria de distribución, mi ministerio se ha centrado en integrar mi entusiasmo por el servicio con mi experiencia en dirección empresarial. He servido diversas parroquias episcopales, además de varias juntas locales, nacionales, e internacionales (ejemplo: Christian Associates Food Pantry, Diocesan Council, Rotary International y Kimoyo International en Ghana, Africa). Asimismo he estado muy activo en Gathering of Leaders, el Consorcio de Parroquias Episcopales de Legado y varias misiones internacionales. Espero poder apoyar al CPF con los talentos que recibí y con mi experiencia.

**Rvmo. Obispo Julio Cesar Holguín**

Diocese of the Dominican Republic, Provincia IX



Soy un Pastor que se preocupa por ayudar a las personas en sus necesidades espirituales y materiales. Además soy una persona emprendedora y creativa que le gusta trabajar en equipo y al mismo tiempo respetar la opinión de las demás personas; puedo trabajar bajo presión sin perder el control. Soy una persona honrada y leal a la iglesia, y estoy siempre dispuesto para aprender y procurar alcanzar los objetivos que me propongo. Me gusta estar informado acerca del estado y la marcha de la economía nivel mundial, regional, y nacional. Además tengo un buen manejo del presupuesto de mi Diócesis y de sus inversiones. Me gusta compartir con mis amigos y cantar cuando las condiciones lo permiten.

**Reverenda Déan Tracey Lind**

Cleveland, OH  
 Déan, Trinity Cathedral  
 Diocese of Ohio, Provincia V



En mi calidad de miembro actual del consejo del Church Pension Fund (presidente del Comité de Políticas de Prestaciones y miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Finanzas), me preocupan enormemente la salud, el bienestar y la seguridad económica de nuestros empleados, tanto seculares como religiosos, sus familias y nuestras iglesias e instituciones. Aporto 27 años de ministerio religioso en medios urbanos y suburbanos, junto con una sólida experiencia en la supervisión de legados multimillonarios, lo que incluye

la revisión de gestores de inversión, desarrollo de políticas de inversión y la nivelación de las responsabilidades fiduciarias y sociales. También tengo conocimientos prácticos sobre planificación estratégica, desarrollo de liderazgo y ética organizacional. Teniendo en cuenta el panorama cambiante de demografía y ambiente de la Iglesia Episcopal y de los sectores de seguros y de salud, creo que mi experiencia, mis capacidades y mi compromiso seguirán siendo valiosos para servir a los beneficiarios seglares y religiosos del CPF. Sería para mí un honor ser reelegida para el consejo del CPF.

**Sr. Kevin B. Lindahl**

Denver, CO  
 St. Barnabas Episcopal Church  
 Diocese of Colorado, Provincia VI



Soy director jurídico de la Asociación de Pensiones de Bomberos y Policía, el sistema gubernamental panestatal de pensiones y discapacidad de esos colectivos de Colorado, en el que se incluyen diversos planes y empleadores. Gestionamos una cartera de inversión de 4500 millones de dólares, con selección de gestores, asignación de activos, revisión actuarial, estudios de activos y riesgos y planificación estratégica. Me encargo de dar consejos sobre operaciones, administración de prestaciones, inversiones y cumplimiento de legislación federal. He negociado sobre asuntos de responsabilidad social y he estudiado, asesorado y disertado sobre responsabilidad fiduciaria. Explico conceptos de pensión a una amplia gama de audiencias. Tengo una licenciatura en Economía, un doctorado en jurisprudencia y una maestría en administración empresarial. Respeto profundamente a las personas que deciden dedicar su vida al servicio. Mi experiencia ha sido valiosa durante mi primer periodo en el consejo del Church Pension Fund. Me ilusiona apoyar a quienes nos sirven a nosotros y a la Iglesia Episcopal en este mundo tan cambiante y me sentiría honrado de ser reelegido para el consejo del CPF.

**Srta. Sandra F. McPhee**

Evanston, IL  
 St. Matthew’s Episcopal Church  
 Diocese of Chicago, Provincia V



Como abogada con casi 40 años de experiencia en planificación patrimonial y episcopaliana desde siempre, estoy firmemente convencida de que nuestra Iglesia debe cuidar a todos sus empleados seglares y religiosos jubilados. Soy miembro del consejo de administración de los fondos de legado de mi parroquia y he servido en consejos de muy diversas organizaciones sin fines de lucro, con especial atención a los aspectos financieros de su labor. Tengo una visión amplia de la Iglesia por haber servido en el Consejo Ejecutivo (2003-2009), en la Comisión Permanente para la Misión Mundial (2009-2015, presidenta 2012-2015), en el Comité Rector de la Alianza Episcopal para la Misión Mundial y en el consejo del Consorcio de Parroquias con Legado. En la actualidad soy integrante del Comité Permanente de la diócesis de Chicago. Tengo habilidad para sintetizar información, hacer preguntas difíciles y exhortar al compromiso. Si resulto elegida aportaré al consejo del CPG todas mis capacidades y mi entusiasmo.

**Rev. Dr. Tim Mitchell**

Louisville, KY  
 Church of the Advent  
 Diocese of Kentucky, Provincia IV



Soy miembro del consejo del Church Pension Fund desde 2009 y en la actualidad soy vicepresidente del Comité de Inversiones, integrante del Comité de Auditoría y director del Church Life Insurance Corporation. Por mi experiencia de los últimos seis años como rector de una creciente parroquia urbana de Louisville, sé la importancia que tiene apoyar el bienestar económico, físico y espiritual de los empleados seculares y religiosos de nuestra Iglesia. También tengo amplia experiencia en la gestión de las inversiones de los activos de la Iglesia, ya que trabajé durante 12 años como director regional de la sede californiana de una consultora de inversiones socialmente responsables, y antes de eso como banquero corporativo en la ciudad de México. En la diócesis de California, he sido miembro del Comité de Inversiones al tiempo que estudiaba un grado de Doctor de Ministerio en el área de fe y finanzas. Sería para mí un honor seguir sirviendo en el consejo del CPF.

**Srta. Margaret A. Niles**

Lake Forest Park, WA  
 St. Mark's  
 Diocese of Olympia, Provincia VIII



Me sentiría honrada de servir un periodo más como miembro del consejo del Church Pension Fund. Soy abogada y tengo amplísima experiencia en la prestación de servicios (aspectos legales de las inversiones, asuntos fiduciarios y otros asuntos) a fondos de pensiones e instituciones análogas. Desde hace mucho tiempo cumplo mi compromiso con el desarrollo y la comprensión internacional mediante la participación en consejos de organizaciones sin fines de lucro, la prestación de servicios jurídicos pro bono y mediante otras labores. Estas experiencias refuerzan mi concientización de las necesidades diversas de la gente de todo el mundo, incluido mi propio vecindario. Como esposa de un religioso desde hace 27 años, sé personalmente cuáles son las necesidades de la familia de un religioso y entiendo la importancia del Church Pension Fund. Ofrezco mi habilidad para conectar a personas de diversas perspectivas y procedencias, para trabajar en colaboración y con energía y para centrar la labor en la visión de la organización. Me siento llamada a servir como miembro del consejo del CPF porque considero que es el mejor modo de ofrecer mis dones a la Iglesia y a su gente.

**Rev. Canónica Altagracia Perez-Bullard**

Nueva York, NY  
 Diocese of New York, Provincia II



Todas las instituciones saludables deben contar con líderes sólidos que puedan gestionar los programas y servicios actuales al tiempo que planifican futuros cambios en formas sostenibles. Tengo mucha experiencia con organizaciones deseosas de crecer y funcionar en contextos variables al tiempo que brindan importantes servicios a sus feligresías. Mi labor investigadora y mis trabajos comunitarios y para la Iglesia me habilitan para facilitar el trabajo organizacional de visualización y priorización, de modo que las políticas y las prácticas sirvan eficazmente la misión de instituciones llamadas a la responsabilidad presupuestaria y a la prestación de servicios solidarios. Aporto experiencia en resolución de conflictos, en

especial entre razas, clases, orígenes étnicos, sexos, identidades sexuales y religiones. Las comunidades cada vez más diversas a las que queremos servir como líderes de las instituciones eclesíásticas exigen la capacidad de construir sobre la diversidad y tratar los problema que conlleva este pluralismo.

**Rvmo. Obispo Brian N. Prior**

Diocese of Minnesota, Provincia VI



Soy un episcopaliano de toda la vida bendecido por la oportunidad de servir a la Iglesia como seglar, diácono, presbítero y obispo. Tengo experiencia empresarial y he tenido la fortuna de formar parte de la fundación de varias organizaciones sin fines de lucro que siguen brindando recursos y servicios a sus comunidades. Actualmente tengo responsabilidades fiduciarias en instituciones congregacionales, diocesanas y educativas, en ámbitos de residencias para mayores, inversiones combinadas y en campamentos y centros de conferencias y retiros. He servido en todos esos tipos de organizaciones en momentos de cambio del sistema de prestaciones laborales, incluida la puesta en marcha del plan de seguro médico Denominational Health Plan. Me entusiasma ayudar a nuestras comunidades de fe a conocer sus identidades singulares mediante la determinación de sus dones concretos, la dedicación a su ámbito local y la creación de modelos sostenibles mediante alianzas misioneras. Este entusiasmo, sumado a mi experiencia, me convierte en sólido candidato para el consejo del Church Pension Fund.

**Sr. Kirby Purjet**

Knoxville, TN  
Diocese of East Tennessee, Provincia VI



Llevo más de 35 años sirviendo en varias parroquias como administrador. En esa función he sido el contacto principal sobre prestaciones laborales de asistencia médica y jubilación, así como sobre seguros de la propiedad y de responsabilidad civil. Como usuario final de los servicios y productos ofrecidos por el Church Pension Group, estoy muy al tanto del valor (y en ocasiones las dificultades) de la prestación de servicios a nivel local. Me he propuesto entablar conversaciones sobre mejora del proceso con el personal del CPG. Creo que la voz del usuario final es importante, incluso crucial, para ello. Ahora soy administrador diocesano en representación de un gran número de parroquias. Desde esta perspectiva, con mi experiencia como administrador parroquial y mis contactos con otros administradores parroquiales de todo el país, y como empleado seglar de la Iglesia, creo que puedo representar a la comunidad general de empleados seculares y a las necesidades administrativas de la parroquia local.

**Rvmo. Obispo Gregory H. Rickel**

Diocese of Olympia, Provincia VIII



Toda mi vida tuve enorme interés por el ministerio de la salud y el bienestar. Tengo una maestría en Administración de Servicios de Salubridad y otra en Comunicación Interpersonal y Organizacional, y antes de ingresar al seminario fui un exitoso administrador en el campo de atención de la salud durante 7 años. Deseo dedicar esta pasión e interés a la Iglesia Episcopal a la que sirvo y amo.

**Srta. Lisa Sargent**

Carmichael, CA  
 St. Michael’s Episcopal Church  
 Diocese of Northern California, Provincia VIII



Mi carrera de gestión de programas de prestaciones de salud y jubilación ha transcurrido en dos de los mayores sistemas de pensiones del país (CalPERS y CalSTRS) y me ha brindado los conocimientos, las habilidades y los aportes necesarios para llevar a cabo la supervisión estratégica, política y fiduciaria necesaria como miembro del consejo del Church Pension Fund. En sistemas de pensiones de tal complejidad, el cambio era una constante al evaluar el entorno cambiante en el que posicionar a la organización y a sus miembros para el futuro. La Iglesia enfrenta numerosos desafíos y debemos ser abiertos y aceptar los cambios para prosperar en un mundo dinámico y diverso. Ejercí activamente el liderazgo en mi parroquia y mi diócesis y he servido en el Comité Legislativo del CPF en dos Convenciones Generales. Me siento llamada a aplicar mis conocimientos para garantizar que el CPG explore todas las opciones que le permitan servir mejor las necesidades cambiantes de la Iglesia y de sus empleados mediante prestaciones de salud y jubilación de alta calidad y costo-efectivas.

**Sr. Dennis E. Stark**

Pawtucket, RI  
 St. Martin’s Episcopal Church  
 Diocese of Rhode Island, Provincia I



Soy un líder comunitario y eclesiástico con habilidades de nivel directivo y experiencia en gobernanza, asuntos económicos y gestión de las inversiones. Considero que el Church Pension Fund es un gran activo de la Iglesia y deseo trabajar para que siga siendo económicamente sólido y capaz de responder a las necesidades de jubilación de nuestros empleados seculares y religiosos.

Soy el tesorero de mi parroquia y he sido tesorero de la Diócesis de Rhode Island. Actualmente soy miembro del Comité Permanente y he servido en el Consejo Ejecutivo diocesano y la Comisión de Finanzas y fui presidente del Comité de Compensación y Prestaciones.

He sido diputado o alterno para todas las Convenciones Generales celebradas desde 2000 y también he sido miembro del Consejo Ejecutivo y del Comité de Inversiones y el Comité Conjunto de Auditoría. Soy el tesorero del Seminario Teológico Episcopal e integrante de cuatro de sus comités: el de Auditoría, el Ejecutivo, el de Finanzas y el de Inversiones.

**Sr. Edgar Starns**

Baton Rouge, LA  
 St. Luke’s Episcopal Church  
 Diocese of Louisiana, Provincia IV



Ha sido un privilegio servir como fideicomisario del Church Pension Fund desde 2009. Actualmente, soy Presidente del Comité de Auditoría y pertenezco al Comité de Política de Beneficios. En mi vida profesional soy el director del departamento de prestaciones laborales de mi empresa, donde lidio con planes de prestaciones definidas y contribuciones definidas, así como con planes de salud y bienestar. Esta experiencia ha sido sumamente útil a la hora de cumplir mis obligaciones fiduciarias ante el CPF y sus beneficiarios. He dedicado toda mi vida laboral a las responsabilidades fiduciarias y a la administración de diversos planes de prestaciones laborales. Si resulto elegido para servir un segundo periodo, seguiré con

mi compromiso de usar mi experiencia y mis conocimientos profesionales para supervisar que la administración sea sensata y prudente en beneficio de los empleados seculares y religiosos de la Iglesia, para alentar y alimentar a nuestros futuros líderes y para ser files a nuestras promesas de una generación a la siguiente.

**Srta. Sandra S. Swan**

Chocowinity, NC  
 St. Paul's Episcopal Church, Greenville, NC  
 East Carolina, Provincia IV



Tengo las habilidades y la experiencia necesarios para seguir intercediendo con eficacia por los beneficiarios del Church Pension Fund en todas las provincias de la Iglesia. En mi periodo actual de miembro del consejo del CPF he integrado el Comité de Prestaciones, el de Finanzas y el de Auditoría (del cual soy vicepresidenta) y he supervisado la excelente estabilidad financiera del CPF y sus sólidos programas de prestaciones. He servido a nuestra Iglesia y a su gente a todos los niveles; fui presidenta de Auxilio y Desarrollo Episcopal durante seis años, integrante de comisiones permanentes y grupos de trabajo nacionales de la Iglesia y juntas parroquiales, y en estos momentos soy la directora de desarrollo de recursos de mi parroquia. Soy autora de *The New Outreach*, una guía para el diseño de programas eclesiales eficaces. En 2012 impartí la conferencia VTS Mollegen sobre lenguaje sencillo dentro de la Iglesia, titulada "Plain Talk about Church Talk". Durante 30 años estuve al frente de programas sin fines de lucro para auxilio en catástrofes, salud, bienestar y desarrollo. Mis logros académicos (M.A., M.B.A. y D.H.L. de la Berkley Divinity School) me otorgan una sólida base para las responsabilidades de miembro del consejo del Church Pension Fund.

**Canóniga Anne M. Vickers, CFA**

Tampa, FL  
 St. Mark's Episcopal Church  
 Diocese of Southwest Florida, Provincia IV



Mi labor y ministerio como canóniga de finanzas y administración de la diócesis de Southwest Florida está profundamente enraizada con los métodos de administración que sirven a la Iglesia. En mi carácter de analista financiera estatutaria, estoy habilitada para ejercer la responsabilidad fiduciaria sumamente técnica propia de los miembros del consejo del Church Pension Fund. Mi experiencia como asesora confiable de iglesias alimenta mi entusiasmo por las ventajas de los análisis minuciosos comunicados eficazmente con una clara organización de las metas. Busco y encuentro indicadores de éxito y oportunidad e impulsaré con ilusión modos innovadores de diseminar prácticas óptimas. La tecnología aumenta mi capacidad y estoy siempre dispuesta cuando aparece la oportunidad de usarla. Como aliada diocesana activa con cada uno de los negociados del Church Pension Fund, sé que me pondré a la labor nada más llegar, ansiosa de aportar mis análisis y visiones estratégicas para apuntalar la fortaleza y la vitalidad del Church Pension Fund en el contexto del futuro de nuestra Iglesia Episcopal en evolución.

**Rev. Canónica Dra. Sandye A. Wilson**

South Orange, NJ  
 The Episcopal Church of St. Andrew & Holy Communion  
 Diocese of Newark, Provincia II



Soy una ideadora de sistemas que lleva mucho tiempo trabajando para conectar las realidades prácticas del ministerio activo con las dificultades pastorales de financiamiento, apoyo, planificación a largo plazo, problemas de seguro, salud y la gestión habilidosa de fondos para abordar estos desafíos. Asimismo me preocupo por determinar lo que nos hace mayordomos responsables y la llamada a compartir parte de nuestra abundancia con quienes han labrado viñedos que no han dejado suficientes esperanzas para el futuro. Soy una jugadora de equipo razonable que aporta su experiencia en ética, inversiones, economía, finanzas, atención pastoral, liturgia y esperanza. Tengo dones y entusiasmo por la planificación creativa, por el desarrollo de religiosos como tutora y guía, por la vitalidad congregacional y por el desarrollo de líderes. Trabajo bien con personas de todo tipo. Rezo con regularidad y soy buena escuchando. Espero usar estas habilidades como miembro del consejo del Church Pension Fund.

**Sr. Robert H. Wootten**

Des Moines, Iowa  
 St. Paul’s Cathedral  
 Diocese of Iowa, Provincia VI



Llevo toda mi vida profesional en el sector de las inversiones y sé bien lo que hace falta para tener éxito. Conozco los riesgos que conlleva alcanzar el éxito en las inversiones y la administración. Comprendo la importancia del Fondo para aquellos que han dedicado la vida a servir a Dios y a la Iglesia. Su sacrificio al servicio de los demás se ve recompensado con la certeza de una jubilación más segura y creo que puedo hacer mis mejores aportaciones en ese sentido. Es crucial conocer los objetivos de los fondos y poner en práctica estrategias que alcancen tales metas, conociendo las tolerancias al riesgo, el tiempo que implica, qué parámetros miden y definen el éxito y la responsabilidad de los participantes. Trabajaré para asegurarme de que los beneficiarios de los fondos puedan esperar lo que se les prometió, ya que el éxito está directamente relacionado con la persona cuya jubilación se nos encomienda.

**Junta Disciplinaria para Obispos**

**Descripción del puesto**

La Junta de Disciplina para los Obispos fue creada de conformidad con el Título IV.17.3, que dispone que: “Por el presente se establece la Junta Disciplinaria para Obispos como un tribunal de esta Iglesia para que tenga jurisdicción sobre asuntos de disciplina de los Obispos para atender las apelaciones de los Obispos ante la imposición de restricciones al ejercicio de su ministerio o ante la imposición de Suspensiones Administrativas, y para determinar asuntos de jurisdicción tal como se indica en el Canon IV.19.5. La Junta Disciplinaria para Obispos estará compuesta por: diez Obispos elegidos durante las reuniones regularmente programadas de la Cámara de Obispos y cuatro Presbíteros o Diáconos y cuatro laicos nombrados inicialmente por el Presidente de la Cámara de Diputados previo consejo y consentimiento de los miembros laicos y clérigos del Consejo Ejecutivo y posteriormente elegidos por la Cámara de Diputados. Todos los laicos nombrados para servir serán comunicantes adultos confirmados de gran estima. Los miembros de la Junta tendrán términos escalonados de seis años, con términos de la mitad de los Obispos y la otra mitad de los laicos, Presbíteros y Diáconos que vencerán colectivamente al final del año 2012 y cada tres años a partir de esa fecha.”

En este convenio, la Cámara de Diputados elegirá dos sacerdotes y dos laicos.

### **Aptitudes y cualidades**

Los miembros de la Junta de Disciplina para Obispos deben conocer bien los Cánones; deben entender los objetivos y los procesos del Título IV; deben acoger un proceso que incluya la reconciliación y la justicia; y deben ser capaces de expresar ese objetivo de una manera que no niega ni mengua el dolor de quienes se sienten tratados injustamente. Son cualidades esenciales en todos los miembros del consejo la compasión, la dedicación a encontrar soluciones o resoluciones que defiendan los Cánones de una manera alineada con el objetivo general de la reconciliación y la claridad sobre la conducta aceptable o inaceptable. El pensamiento analítico y la capacidad de equilibrar el sentido literal y la intención de la ley son igualmente esenciales. Es de vital importancia que los titulares tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet.

### **Responsabilidades de este puesto**

Los miembros asisten a una reunión presencial de dos días al inicio del trienio; el resto del trabajo se lleva a cabo por conferencia telefónica.

El Panel de Referencia está integrado por el Gestor, el Presidente de la Junta de Disciplina para Obispos (DBB) y el Obispo Presidente; este Panel se encarga de la mayor parte del trabajo. Los miembros de la DBB pueden ser designados al Panel de Conferencias o al Panel de la Audiencias.

Otros datos: El trabajo de la DBB incluye documentación importante que debe ser asimilada o procesada.

### **Rev. Paul A. Colbert**

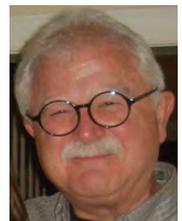
Coarsegold, CA  
St. Raphael's, Oakhurst/Holy Trinity, Madera  
Diocese of San Joaquin, Provincia VIII



La Iglesia está llamada a diseñar un modo de afrontar los conflictos diferente al de la sociedad. Los cánones vigentes del Título IV ofrecen un modelo para la reconciliación y la disciplina según lo amerite cada situación. En la actualidad soy miembro del Consejo Disciplinario Conjunto de las diócesis de California, El Camino Real, Northern California y San Joaquin. En mi calidad de presidente he trabajado en grupos consultivos con obispos comprometidos con la salud y la sanación en casos de conflicto, tanto en relación con congregaciones como con religiosos. En mi actividad de presbítero de San Joaquin he escuchado relatos del dolor causado por los actos de un obispo anterior, y también he escuchado algunas sobre sanación y reconciliación conforme pasaba el tiempo. Los dones básicos que aportaré a este Consejo serán mi capacidad de escucha y análisis, fruto de mi labor como ingeniero, orientador en asuntos de vivienda e intercesor por quienes carecen de techo, defensor de las acciones sin violencia, presbítero, monje y discípulo de Cristo.

### **Fr. Donald R. Hands, PhD**

Savannah, GA  
Diocese of Georgia, Provincia IV



Creo tener la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para ser un integrante competente y solidario del Consejo Disciplinario. En mi calidad de presbítero y psicólogo clínico/forense con 40 años de experiencia en los aspectos más sórdidos de la vida, no me sorprenden las flaquezas humanas, el pecado ni la conducta inapropiada. He sido testigo de cómo la extraña Gracia Divina actúa en la oscuridad para

brindar no solo justicia sino también sanación. Pasé 7 años trabajando con más de 400 religiosos y obispos con problemas y después 17 años con reclusos, y he visto prácticamente todo tipo de abusos, tanto económicos como domésticos, sexuales y físicos. Yo era el único miembro no católico del Consejo de Revisión de Religiosos de la Archidiócesis Católica Romana de Milwaukee dirigida por el entonces arzobispo Timothy Dolan. Creo que no hay sanación si no hay justicia, pero la ley del talión por sí sola no trae la sanación. Creo en el proceso justo y en la justicia restauradora y creativa.

**Rev. Canónica Suzann Holding**

Glen Ellyn, IL  
 St. Mark's Episcopal Church  
 Diocese of San Diego, Provincia VIII



Es poco probable que hubiera pedido el nombramiento para el Consejo Disciplinario de los Obispos de no ser por mi cargo de canónica del ordinario/encargada diocesana de denuncias en la época de la transición a los "nuevos" cánones del Título IV y su puesta en marcha. Sin embargo, estas dos labores me brindaron un conocimiento y una comprensión mucho más profundos de este proceso de responsabilidad que radica en nuestros votos bautismales y que superando el dolor, la deslealtad y el conflicto intenta buscar su camino hacia el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia, la enmienda y la reconciliación. En algunos casos, la puesta en marcha de este proceso nos ha demostrado lo difícil que puede llegar a ser, y seguimos aprendiendo conforme nos vamos adaptando a esta nueva forma de estar en comunidad. Considero que mi experiencia y mi capacitación sobre resolución de conflictos, sumadas a mi capacidad de escuchar y mis habilidades pastorales, de solución de problemas y de negociación serían de gran utilidad al Consejo.

**Srta. Leanora Kovacs**

Clinton Corners, NY  
 Church of the Messiah  
 Diocese of New York, Provincia II



Me matriculé ya adulta en la facultad de Derecho porque me encanta el derecho en su máxima expresión, su uso para aclarar problemas y para facilitar la resolución de conflictos. Conforme crecía en mi profesión y en mi fe se ha mantenido mi aprecio por el derecho en todas sus manifestaciones, incluidas las que rigen la vida de la Iglesia. En mi vida laboral me enfrento a diario con las complejidades de los conflictos, y comprendo muy bien las sutilezas que hay en torno a los casos de conducta inapropiada. Me esfuerzo por hacer análisis lúcidos, por llegar a resoluciones respetuosas y por aceptar puntos de vista y experiencias diferentes, pero sin olvidar los requisitos y las limitaciones que estructuran los problemas jurídicos. Soy habilidosa a la hora de suscitar puntos de vista más amplios en momentos de tensión y transición, y aportaría esta habilidad a mi desempeño en este cargo.

**Rev. Erik W. Larsen**

Middletown, RI  
 St. Columba's Chapel  
 Diocese of Rhode Island, Provincia I



He prestado servicios como presbítero durante 33 años, con 12 obispos (diocesanos y sufragáneos) en Connecticut, en Rhode Island y en la entonces diócesis extraprovincial de Hong Kong. También he participado en el Consejo Ejecutivo Diocesano y el Comité Permanente y fui miembro de la diputación de

la Convención General de 1977. Como canónigo para el ministerio de transición, durante 5 años trabajé con obispos y personal sénior de parroquias en transición, y recibí capacitación especial sobre gestión de conflictos, resolución y transformación. He estudiado con Speed Leas, del Alban Institute; en el Plowshares Institute, donde me certifiqué como instructor de capacitadores; y en el Lombard Mennonite Peace Center. En Connecticut formé parte del Comité Asesor sobre Acción Pastoral y en la actualidad soy defensor del Título IV en Rhode Island. Espero que las habilidades de escucha que poseo como mediador experimentado y mis relaciones de trabajo con diáconos, presbíteros y obispos de toda la Iglesia alumbren mi desempeño en el Consejo.

**Srta. Melinda A. Lucka**

Charleston, SC  
 Grace Church, Charleston  
 The Episcopal Church in South Carolina



Soy episcopaliana desde hace 27 años. En ese periodo he prestado servicios en la junta parroquial de mi iglesia y en diversas tareas diocesanas: asesora del comité de reorganización de la diócesis tras nuestra división de 2012 y miembro del Comité Permanente, del Comité de Constitución y Cánones, del Comité de Credenciales y del Comité de Resoluciones que se constituyeron para nuestras convenciones reorganizativas de 2013. La labor del Comité de Constitución y Cánones fue tediosa, pero necesaria, dado que los líderes anteriores habían eliminado toda referencia a La Iglesia Episcopal, tanto en espíritu como en la forma de gobierno.

Entre 2006 y 2013 presté mis servicios de liderazgo para el Foro Episcopal de Carolina del Sur, una organización cuya misión era mantener la presencia de la Iglesia Episcopal en nuestra diócesis. En 2011 y 2012 compilé los procesos de abandono registrados bajo los cánones disciplinarios de 2006 y 2009 y una denuncia contra nuestro anterior obispo basada en el Título IV. Me dedico a los litigios civiles y a la procuraduría penal, pero también soy mediadora capacitada y considero que los problemas jurídicos delicados deben resolverse siempre que sea posible antes de llegar al litigio.

**Sr. Marcellus Smith**

Birmingham, AL  
 St. Mark's Episcopal Church  
 Diocese of Alabama, Provincia IV



Siempre pertencí a La Iglesia Episcopal y, luego de haber estado activo en tres diócesis siento un profundo aprecio y amor por ella.

La Diócesis de Alabama me eligió para seis Convenciones Generales y he sido miembro del Comité de Cánones en cinco Convenciones. He servido como secretario del Comité Permanente de Constitución y Cánones durante los últimos cinco años. Haber participado en la redacción del nuevo Título IV me da una perspectiva singular, no solo acerca de la letra del Título, sino también acerca de la intención, el espíritu y los componentes de reconciliación del proceso descrito en él.

Esta comprensión singular del proceso, sumada a mis más de 35 años de experiencia en dirección empresarial (con los asuntos personales que conlleva), me han habilitado para ser capaz de escuchar con justicia y atención en todos los asuntos que se presenten al tribunal.

**Srta. Deborah Stokes**

Westerville, OH  
 St. Philip Episcopal Church  
 Diocese of Southern Ohio, Provincia V



Mis competencias y mis habilidades de facilitación y reconciliación se fortalecieron durante mi labor como administradora de salud y trabajo social para el Departamento de Salud. En esa época ayudé a desarrollar programas de tratamiento y prevención de problemas psicosociales que afectaban la salud y el bienestar de familias de Ohio. En consecuencia he sido capaz de aplicar mis competencias y habilidades como diputada ante la Convención General, en el Comité de Revisión del Título IV, en el Consejo Ejecutivo y en el Comité Permanente diocesano. Todos esos cargos me exigieron conocimientos de los cánones y habilidades de reconciliación y facilitación. He disfrutado sirviendo a la Iglesia. Siento que mi formación, mi experiencia y el don de liderazgo servil que Dios me dio me serán de gran utilidad en el Consejo Disciplinario de Obispos con solidaridad, amor y humor. Si resulto elegida, representaré a la Iglesia poniendo en ello mi mejor empeño.

## El Consejo Ejecutivo

**Periodo de ejercicio:** 6 años

**Cantidad de miembros a ser elegidos:** 6 laicos, 2 presbíteros o diáconos, 2 obispos

### Descripción del puesto

Los miembros ejecutan el programa y las políticas adoptadas por la Convención General y están encargados de la coordinación, desarrollo e implementación del ministerio y misión de la iglesia. El Consejo Ejecutivo debe administrar el presupuesto de la iglesia, presentar a la Convención General un presupuesto para el próximo trienio y preparar informes anuales de los ingresos y gastos y un estado de cuentas de todos los fondos en fideicomiso y propiedades. Los miembros también forman parte de la Junta Directiva de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Consejo hace su trabajo a través de los cinco comités permanentes: Misión y Ministerio Local, Abogacía e Integración para la Misión, Misión Mundial, Finanzas para la Misión y Gobernanza y Administración para la Misión.

### Aptitudes y cualidades

Además de la asistencia y participación en las reuniones del Consejo Ejecutivo, con frecuencia los miembros son asignados a grupos especiales de trabajo que trabajan entre reuniones del Consejo. Todos los candidatos deben comprometerse a este ministerio y contar con el tiempo para participar plenamente. Los miembros del Consejo deben estar profundamente comprometidos a la misión de Dios en la Iglesia y en el mundo, deben tener mucha fe, ser receptivos a nuevas ideas, poseer flexibilidad y la capacidad de comunicarse en grupos pequeños y grandes, la capacidad de relacionarse con el personal del Centro Episcopal y también una amplia perspectiva de la Iglesia a la escala local y mundial. Son deseables ciertas aptitudes y dones específicos en las áreas de entendimiento de cómo funciona la Comunión Anglicana y la Iglesia Episcopal, finanzas y la administración de presupuestos, desarrollo organizacional, aptitudes comprobadas en abogacía, buena aptitud de comunicación, así como la planificación, ejecución y finalización de tareas. Es útil tener familiaridad con la tecnología para teleconferencias, como Adobe Connect. Es de vital importancia que los aspirantes tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet.

### Responsabilidades de este puesto

Cantidad de reuniones anuales: Tres (febrero, junio y octubre)

### Información adicional

Los Comités Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo pueden reunirse por teleconferencia o en persona por dos o tres días (excluido el tiempo para viajar) en el intervalo entre reuniones ordinarias del Consejo. Para obtener información adicional, consulte Canon I.4. Los miembros podrían ser asignados como enlaces de ciertos CCAB.

### Obispos Nombrados al Consejo Ejecutivo

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

### Laicos Nombrados al Consejo Ejecutivo

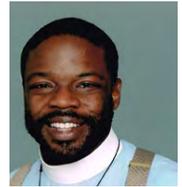
Hay seis (6) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Diputados elige a estos miembros; la Cámara de Obispos confirma la elección.

### Clérigos Nombrados al Consejo Ejecutivo

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Diputados elige a estos miembros; la Cámara de Obispos confirma la elección.

#### Rev. Jabriel Simmonds Ballentine

Orlando, FL  
Episcopal Church of St. John the Baptist  
Diocese of Central Florida, Provincia IV



Como varón negro de menos de 40 años de edad y de ascendencia caribeña y negra estadounidense, apporto conocimientos sobre diversidad que beneficiarían al Consejo Ejecutivo en el desarrollo de sus comunicaciones con las comunidades étnicas y en la intercesión por dichas comunidades. Por mi perspicacia política y mi experiencia en desarrollo organizativo, sería un recurso para el Consejo Ejecutivo a la hora de visualizar la estructura de la Iglesia y desarrollar la estrategia para hacer que la gente avance hacia esa visión. Destaco también que en mi calidad de teólogo comprometido contribuiré a que nuestras deliberaciones estén apoyadas en firmes fundamentos teológicos.

#### Rev. Yamily Bass-Choate

Yonkers, NY  
San Andres' y St. Paul's  
Diocese of New York, Provincia II



La energía que poseo para la misión crece más cada día y le debo mi estilo de liderazgo proactivo y resolución creativa de problemas a esa energía apasionada. Soy integrante del Fideicomiso para la Educación Teológica de Hispanos de la Iglesia en Estados Unidos y soy fideicomisario del Consejo del Seminario Teológico General y del Consejo Asesor del *Episcopal New Yorker*, así como del Comité Consultivo Comunitario de la Ciudad de Yonkers. Movida por mi fe en la misión y la evangelización desarrollada por la Comunión Anglicana, me implico en muy diversos proyectos y me comunico eficazmente con líderes sociales y eclesiásticos locales e internacionales. Como presbítera en un entorno urbano, estoy comprometida a llevar a cabo la misión de Dios por la Iglesia y el mundo mediante programas innovadores que nutran y revitalicen a nuestra comunidad, sobre todo cuando el financiamiento es escaso y es esencial la responsabilidad presupuestaria. Si resulto elegida aportaré al Consejo Ejecutivo mis habilidades para la gestión económica ya demostradas en dos parroquias, mi dedicación a la administración cooperativa y al desarrollo de la Iglesia y mi profundo sentido de la Gracia Divina.

**Rev. John F. Dwyer**

Mineápolis, MN  
 St. Christopher's Episcopal Church  
 Diocese of Minnesota, Provincia VI



Soy un hombre de fe, espiritual, organizado y que gusta de pensar sin encasillamientos, alguien que resuelve problemas, induce cambios y es capaz de hacer realidad cambios sustanciales trabajando desde el interior de estructuras formalizadas. No temo abordar asuntos y estructuras considerados problemáticos, como puede verse en mi libro sobre las alusiones bíblicas a la homosexualidad titulado *Those 7 References: A Study of the References to Homosexuality in the Bible*. Confío en poder aplicar mis habilidades y mis formación de abogado para ayudar a la Iglesia Episcopal a pasar integralmente a la mentalidad misionera, derribando así los obstáculos que nos impiden vivir de la forma que Cristo nos encomendó: ayudando a los pobres, a los desamparados, a los huérfanos y a los/as viudos/as. Nuestro Pacto Bautismal nos llama a respetar la dignidad de todos los seres humanos y no podemos permitir que las estructuras ni la jungla burocrática entorpezcan una vida realmente acorde con esas promesas y ese mandato de Jesús.

**Rvma. Obispa Carol J. Gallagher**

Diocese of Montana, Provincia VI



En mis 13 años de obispa he tenido ocasión de sentir la amplitud de la Iglesia en muchas diócesis y lugares singulares. Aporto a esta función una gran cúmulo de experiencias y habilidades, así como un espíritu inquisitorio y un corazón solidario. Como mujer y madre indígena, apporto mi compromiso por la construcción de relaciones y puentes y por la hospitalidad radical necesaria para renovar la vida de nuestra Iglesia.

Trabajando con los implicados en la Bishops' Native Collaborative he descubierto que a pesar de nuestras diferencias en lo teológico y en otros aspectos tenemos mucho en común y mucho que compartir. Creo firmemente que Cristo nos ha llamado a crear y ser un punto de encuentro, un lugar de acogida y renovación para todos los seres humanos. Considero que La Iglesia Episcopal tiene dones singulares que ofrecer a toda la Comunión y al mundo. Deseo formar parte de ese crecimiento y esa transformación.

**Sr. E. Bruce Garner**

Atlanta, GA  
 All Saints' Episcopal Church  
 Diocese of Atlanta, Provincia IV



La edad y la experiencia me han brindado las habilidades y competencias pertinentes para servir en el Consejo Ejecutivo. Como miembro del Consejo Ejecutivo, diputado laico para la Convención General de 2015 y alterno/alterno primario para las Convenciones Generales de 1994-2012, he adquirido experiencia en los amplios cambios que ha habido en nuestra Iglesia. Los más de 30 años que he pasado como integrante de consejos de organizaciones sin fines de lucro me familiarizaron con los cambios y las transiciones, sobre todo en el área de la gobernanza. Servir a mi diócesis en su Consejo Ejecutivo y como presidente de nuestro Comité de Consagración de Obispos, de nuestra Comisión sobre Sida y de nuestra Comisión de Ministerio con el Colectivo LGBT me mantiene conectado con todos los representados en el amplio espectro de humanidad creada por Dios. Mi participación en la misión de Dios en mi parroquia me llena y me reta. Mi tendencia a hacer preguntas difíciles y a buscar cómo ejercer mejor el ministerio constituyen talentos adicionales necesarios para servir en el Consejo Ejecutivo. Pensar con mente de joven al tiempo

que maduro significa mezclar la experiencia con la flexibilidad, lo que permite buscar mejores modos de llevar a cabo la labor de nuestra Iglesia.

**Sr. Louis W. Glosson**

San Jacinto, CA  
 Church of the Good Shepherd  
 Diocese of San Diego, Provincia VIII



Tres cosas centran mi atención: servir a Dios con el ejemplo, escuchar al pueblo de Dios y servir a Dios mediante el ministerio de los jóvenes. He cultivado mis habilidades de escucha, de interpretación, de mediación y de acción. Como coadjutor sénior me dediqué a aspectos financieros, arquitectónicos y de construcción de un nuevo centro educativo. Ejercí mi presidencia de mayordomía con el ejemplo del compromiso financiero de “ingreso fijo”. En la parroquia, como entrenador de fútbol americano y baloncesto y como director de juventud y director regional de Union of Black Episcopalians, resulta clave escuchar con atención a las personas y trabajar con ellas para resolver los problemas. He abordado a las personas en su integridad y he dedicado tiempo a desarrollar perspectivas diferentes, ya se tratara de adultos jóvenes en crisis, niños chicos que aprendían a cantar algo o feligreses blancos que entendían las contribuciones de los afroamericanos a la Iglesia Episcopal y los efectos del racismo en nosotros como cristianos. En convenciones generales anteriores he prestado servicios como alterno y como diputado, y espero seguir prestándolos.

**Srta. Mayra Liseth Gonzáles Polanco**

Catedral Episcopal El Buen Pastor  
 Diócesis de Honduras, Provincia IX



Gran parte de mi carrera la he dedicado a la coordinación y organización de grupos de misioneros que llegaban a Honduras a colaborar con misiones médicas en comunidades rurales o con grupos humanitarios que trabajan con las niñas de Our Little Roses. He aprendido a crear consenso, a resolver disputas y a organizar experiencias muy hondas para los misioneros y la gente a quienes brindaban servicio. Soy bilingüe, hábil con la computadora y se me da bien fijar metas con diversos grupos y cumplirlas mediante la comunicación, la cooperación y el establecimiento de pasos claramente definidos. Puedo aportar todas esas habilidades al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal. Mi experiencia con La Iglesia Episcopal de la Provincia IX y con organismos de la Iglesia nacional me ha proporcionado una visión amplia de la Iglesia Episcopal en general y de la diversidad y las misiones de la Provincia IX.

**Srta. Julia Ayala Harris**

Norman, OK  
 St. John’s Episcopal Church  
 Diocese of Oklahoma, Provincia VII



Me apasiona ayudar a las organizaciones a lograr sus metas con lealtad a sus valores, a su identidad y a su misión. Tengo formación en gestión de organizaciones sin fines de lucro, en concreto en desarrollo organizativo y gestión del cambio. He tenido diversas experiencias en la reestructuración de organizaciones, desde agencias eclesíásticas de auxilio y desarrollo en Sudán del Sur hasta ministerios para gente sin techo en Florida. Actualmente soy presidenta del Consejo de la ECW UTO por la diócesis de Oklahoma. También soy integrante del Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC), en el cual he tenido la gran fortuna de escuchar las inquietudes y esperanzas que los episcopalia-

nos de todos los niveles tienen sobre el futuro de nuestra Iglesia. Quisiera aportar al Consejo Ejecutivo estas experiencias del TREC y de mi carrera junto con mi amor por la Iglesia para dar comienzo al proceso de vivir nuestra misión en medio de los cambios organizativos en el próximo trienio.

**Rev. Robert “Moki” K. Hino**

Hilo, Hawaii  
 Church of the Holy Apostles  
 Diocese of Hawaii, Provincia VIII



Mi historia como episcopaliano maduro comenzó a los 30 años en la Iglesia Episcopal de Micronesia. Desde mi ordenación en 2006 he servido a la Iglesia en varios niveles: miembro del equipo de diseño de EYE 2008, Diputado para la Convención General de 2009, coautor de los Estatutos de Formación Cristiana para Toda la Vida e integrante de la Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana para Toda la Vida. Además de las funciones diocesanas que he desempeñado como miembro del Comité Permanente y Secretario de Convención Diocesana, soy también presidente de la diputación Hawaii a la Convención General de 2015. Estas experiencias confirman mi pasión por ofrecerme a la Iglesia de un modo que me parece interesante y emocionante. Siendo episcopaliano nacido y criado en el Pacífico occidental, ofrezco además una perspectiva nueva y diferente sobre nuestra misión y ministerio como discípulos comprometidos con el respeto a la dignidad de todos los seres humanos y con la búsqueda de Cristo y el servicio a Él en todas las personas.

**Rvmo. Obispo Santosh K. Marray**

Birmingham, AL  
 Diocese of Alabama, Provincia IV



He sido miembro de la Comisión Diocesana sobre Ministerio, el Consejo Ejecutivo Diocesano y el Comité Diocesano de Finanzas, así como de comisiones nacionales de varios países. En el ministerio parroquial, he encabezado a varias congregaciones a través del cambio y la transición en el ministerio vital. También he dirigido numerosas campañas de recaudación para desarrollo del capital, incluso en la plantación de nuevas congregaciones. Creo que la colaboración, la camaradería y la responsabilidad mutua son las bases principales de nuestra mayordomía y nuestra vida en común como Iglesia. Soy un declarado defensor y servidor de la misión de Dios y de la Iglesia que está llamada a hacerla realidad.

Como obispo he administrado una diócesis aquejada de una grave escasez de recursos y he sido testigo de las cosas que pueden alcanzarse con un liderazgo prudente y responsable cuando aplicamos con habilidad y estrategia nuestra mayordomía a Dios y a la Iglesia. Estoy convencido de que mis amplias experiencias en la vida eclesiástica serían de gran utilidad como miembro del Consejo Ejecutivo.

**Sr. Albert (Ted) Mollegen, Jr.**

Glastonbury, CT  
 St. James' Glastonbury Episcopal Church  
 Diocese of Connecticut, Provincia I



Entre mis competencias figura la colaboración en la concepción de una visión práctica y motivadora del futuro de una organización y la participación en el diseño de la estrategia óptima para hacer realidad tal visión, incluidos los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a cabo la estrategia. Debido a que es fácil de ver las deficiencias y hacer mejoras en lo que otra persona ha iniciado, he compuesto un borrador titulado La Gran Estrategia de la Iglesia Episcopal (The Episcopal Church (TEC) Grand Strategy,

www.mollegen.net/GC2015). Espero conseguir que el personal de alto nivel del Consejo Ejecutivo y del Centro Episcopal se apoderen de ello, lo posean y continuamente lo modifiquen para convertirlo en lo que la Iglesia Episcopal necesita para mejorar su futuro.

Entre mis otras competencias figuran la formación de alianzas con personas claves de varios ámbitos de la Iglesia Episcopal para colaborar en pro de visiones y metas compartidas, así como la facilitación de grupos reducidos para que los conocimientos y creatividades de todos sus miembros (incluido yo) sean aplicados a la resolución de problemas importantes y/o a la elaboración de planes eficaces para el futuro.

**Canónigo Dr. Steven Nishibayashi**

Glendale, CA  
 St. Mary's (Mariposa)  
 Diocese of Los Angeles, Provincia VIII



Toda mi vida fui un episcopaliano deseoso de aprender y comprometido con el servicio personal y profesional. Mi vida es un proceso continuo de discernimiento dinámico. Tal como lo veo, las tareas voluntarias que desempeño para la misión que asumo con devoción e identificación se me pagan con dones más valiosos que mi inversión personal. Me congratulo de la diversidad de tradiciones que hay en La Iglesia Episcopal, pero considero que las tradiciones deben evolucionar para adaptarse al presente y en preparación del futuro. Nuestras vidas se enriquecen mutuamente al compartir con los demás, escucharlos y aprender de ellos. Aporto una amplísima experiencia como entrevistador y facilitador en diversos contextos locales y diocesanos. Dispongo del tiempo, el interés y la energía necesarios para las labores del Consejo Ejecutivo. Rezo por que mi experiencia y mis talentos puedan servir a la Iglesia en general, aumentar su riqueza actual y labrar el terreno para un futuro aún más rico, satisfactorio, diverso e incluyente.

**Sr. Brendan O'Sullivan-Hale**

Indianapolis, IN  
 Episcopal Church of All Saints  
 Diocese of Indianapolis, Provincia V



Fui bautizado en la Iglesia Episcopal en 1997 durante mi época universitaria, y antes de ello no pertenecía a ninguna religión. Aparte de mi conversión, la experiencia espiritual más gratificante de mi vida fue mi labor como coadjutor sénior de mi parroquia en un periodo lleno de angustias por la transición de religiosos y unos problemas presupuestarios graves. Para superar esos momentos hubo que ganarse la confianza de los líderes seculares, transformar nuestra cultura de aportación económica, cambiar nuestras expectativas de liderazgo religioso y alinear deliberadamente nuestro presupuesto con la misión. Todo ello condujo a un aumento de la cantidad y la fe de los miembros de la parroquia. Mi reciente labor como convocante del Grupo Diocesano de Reimaginación de Indianápolis ha tenido objetivos parecidos. Mi experiencia profesional como analista de inversiones me permite trabajar cómodamente con presupuestos y organizaciones complejas, mientras que mi experiencia personal con Jesús me ha convencido de que no estamos llamados a gestionar nuestro declive sino a buscar nuevas formas de hacer discípulos y servir al prójimo.

**Rev. Steven J. Pankey**

Foley, AL  
 St. Paul's  
 Diocese of Central Gulf Coast, Provincia IV



Soy esposo, padre, presbítero y autor de una bitácora. Mi bitácora está integrada en la Red de Bitácoras del Siglo Cristiano y apareció en la sección *The Text This Week*. Mis ideas sobre el devocionario (y de vez en cuando sobre la Iglesia) las plasmo en *Draughting Theology*. Sea en mis escritos, en mi dedicación al análisis estratégico en mi congregación, en mi labor con un equipo de reestructuración de nuestra diócesis o en mis estudios de DMin en Sewanee, gran parte de mis trabajos se centran en visualizar una Iglesia equipada para la misión en el siglo XXI. He sido integrante de diversos consejos directivos en la Iglesia y fuera de ella, y ello me ha hecho desarrollar la firme convicción de que un buen liderazgo puede cambiar una cultura. Estoy seguro de que la Iglesia Episcopal puede ser la voz de vanguardia que muestre el reino de Dios al mundo de hoy, y estoy deseoso de formar parte de ese esfuerzo liderador.

**Srta. Holli S. Powell**

Lexington, KY  
 Church of the Holy Trinity  
 Diocese of Lexington, Provincia IV



Me hice episcopaliana en 2004, atraída por la publicidad que generó la consagración del Obispo Gene Robinson. Desde entonces he participado activamente en todos los niveles de nuestra Iglesia, desde mi servicio como tesorera de una parroquia y miembro de la Junta Parroquial hasta mi empleo durante 5 años como Diputada de Asuntos Económicos de la Diócesis de Lexington o como asesora de plantilla para el Comité de Programa, Presupuesto y Finanzas de la Convención General de 2012 celebrada en Indianápolis. Mi formación en auditoría y finanzas de organizaciones sin fines de lucro, sobre todo en las finanzas de estructuras eclesíásticas, encaja bien con el interés que siempre he tenido en el liderazgo personal y organizacional para servir a nuestra Iglesia a través de su Consejo Ejecutivo. Sin embargo, lo que me impulsa es mi creencia en una Iglesia que nos enseñe a respetar la dignidad de todos los seres humanos, mi amor por Jesús y mi deseo de ver lo que nuestra comunidad de creyentes devotos puede hacer por el mundo.

**Rvma. Obispa Bavi Rivera**

Cove, OR  
 Diocese of Eastern Oregon, Provincia VIII



Como residente en la costa Oeste, la zona del "ninguna" (acá los que dicen que su religión es "Ninguna" conforman el mayor grupo), considero que el ministerio consiste siempre en buscar nuevas formas de hacer y de ser Iglesia. Desde mi primer ministerio juvenil al salir de la facultad hasta mi actual episcopado en la zona oriental de Oregón, he brindado mis servicios en momentos y lugares en los que antes abundaban las personas y los recursos y ahora se ven marcados por la escasez. Esto ha exigido creatividad, colaboración y visión tanto de mí como de las personas con las que he trabajado. Aunque a veces da algo de pavor, es ilusionante y hemos encontrado nuevos modos de hacer nuestro ministerio; por ejemplo, pasando del modelo de ministerio con grupo juvenil a un ministerio de punto de contacto,

usando edificios en formas nuevas que invitaran a acudir a vecinos, tanto si se unían a la congregación como si no y colaborando con otra gente de nuestras comunidades, sobre todo otros luteranos.

**Srta. Nina Vest Salmon**

Lynchburg, VA  
 St. John's Church  
 Diocese of Southwestern Virginia, Provincia III



El mayor punto fuerte que puedo ofrecer es el amor por la comunidad de fe que es La Iglesia Episcopal. Mis dones no tienen que ver con los presupuestos ni las cifras. Como profesora de inglés, lo que se me da bien son las palabras y la gente. He aprendido a trabajar con presupuestos como declaraciones de misión y soy capaz de dar un paso atrás para ver las metas generales de prioridades y opciones que revelan los presupuestos. Soy partidaria declarada de las reuniones (sobre todo cuando se organizan bien y tienen fines concretos) y tengo mucha energía para la labor de la Iglesia. Estoy convencida de que una infraestructura sólida brindará un espacio diáfano en el que vivir, amar y adorar a Dios y seguir a Jesucristo.

**Rev. Augusto Sandino Sánchez Pujols**

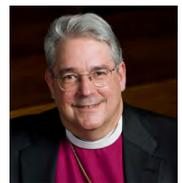
Santo Domingo, Dominican Republic  
 San Jose  
 Diocese of the Dominican Republic, Provincia IX



Después de 40 años de trabajo (34 de ellos en la Iglesia), he mostrado fidelidad, paciencia, discreción, y apego irrestricto a las leyes, reglas, y cánones. Mis aptitudes son determinación, coherencia, y persistencia. Cuando inicio cualquier proyecto ya sea para desarrollo de mi familia, la Iglesia, o para mejorar la vida de las comunidades donde he trabajado, no lo abandono hasta que culmina con éxito, empoderando a muchas personas tanto en el proceso como en la continuación de lo que se ha alcanzado. Además, el Señor me ha bendecido con la facilidad de reconciliar a las personas con quienes interactúo. De ahí que, de ser elegido para formar parte del Consejo Ejecutivo de La Iglesia Episcopal, pondría al servicio de ese alto organismo esa capacidad, para contribuir a armonizar las diferencias de opiniones y criterios, conciliando y ayudando a trabajar en paz y eficiencia.

**Rvmo. Obispo Dabney T. Smith**

Parrish, FL  
 Diocese of Southwest Florida, Provincia IV



Mi familia tiene varias generaciones siendo episcopaliana y yo lo he sido toda mi vida: soy un apasionado de nuestra Iglesia. Valoro nuestras tradiciones y nuestra capacidad de divulgar el Evangelio de modos novedosos en entornos nuevos. Considero que soy una persona capaz de formar equipos, que escucha con atención y que busca la reconciliación a la hora de resolver problemas. Me tengo por un líder evangelista-pastoral que busca estimular la madurez de la gente en su fe y la salud y el propósito de la Iglesia. Creo que es importante observar y articular la realidad existente y al mismo tiempo poner la vista en el futuro a largo plazo que intentamos crear según los deseos de Dios. Esto exige dedicar nuestro máximo esfuerzo al establecimiento de relaciones saludables en medio de asuntos que a veces confunden y dividen. Intentaré usar mi estrategia directiva para ayudar al Consejo Ejecutivo a ejercer un liderazgo que conecte con la gente de nuestras congregaciones y los llame a una más profunda expresión y experiencia de la fe.

**Sr. John (Jack) R. Tull**

St. Augustine, FL  
 Church of the Redeemer  
 Diocese of Florida, Provincia IV



Deseo ser elegido para el Consejo Ejecutivo para poder aplicar a sus labores y a sus grupos de trabajo y grupos especiales mis 42 años de experiencia directiva a nivel parroquial, diocesano y paneclesiástico. Aporto también mi amplia experiencia misionera y ministerial en la Iglesia Episcopal, sobre todo con Episcopal Relief and Development y con las Metas de Desarrollo para el Milenio. Estoy jubilado y puedo dedicar todo mi tiempo a la labor y la visión de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, y haré todo lo que esté en mi mano para que las instrucciones de la Convención General se ejecuten oportuna y eficazmente. Después de haber sido en cuatro ocasiones diputado ante la Convención General, considero que tengo conocimientos prácticos de los principales problemas que enfrenta la Iglesia Episcopal y aplicaría tales conocimientos a contribuir a la importante labor del Consejo Ejecutivo.

**Dr. Miguel Edgardo Umaña Erazo**

El Buen Pastor Catedral  
 Diocese of Honduras, Provincia IX



Soy doctor en medicina con maestría en salud pública y epidemiología, profesor de Salud Pública de la Universidad de Honduras. Fui asesor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ante el Ministerio de Salud. Estas experiencias me han dado capacidad de hacer grandes cosas con recursos limitados.

He estado ampliamente involucrado en la vida, el culto, y gobierno de La Iglesia Episcopal en los últimos 23 años, tanto en Honduras como los Estados Unidos. He cumplido fielmente aquellas tareas a mi encomendadas, para servir a Dios y a su pueblo tanto a nivel local, diocesano, y de la Iglesia Nacional. Mi bendición es que mi familia también está muy involucrada en la vida de la iglesia y apoya mi ministerio como laico dedicado a servir. Creo poseer las diversas habilidades necesarias así como el liderazgo para apoyar la ejecución de las tareas asignadas al Consejo Ejecutivo y de las resoluciones adoptadas por nuestra Convención General.

**Junta General de Capellanes Examinadores**

**Periodo de ejercicio:** 6 años

**Cantidad de miembros a ser elegidos:** 3 laicos, 3 profesores de seminarios teológicos o instituciones educacionales, 3 presbíteros con cargos parroquiales o en ministerios especializados; 2 obispos. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

**Descripción del puesto**

Los miembros de la Junta General de Capellanes Examinadores redactan anualmente el Examen General de Ordenación (GOE) que se administra a los candidatos al Orden Sagrado. También producen material de referencia para los lectores de las pruebas de examen. Algunos miembros de la junta leen los exámenes; otros supervisan a los equipos de lectores; otros revisan y aprueban las evaluaciones escritas para todas las respuestas a las preguntas del GOE. En sus reuniones, el Consejo de Administración, compuesto por 22 miembros en total, evalúa y planifica el trabajo del año siguiente. El Consejo está formado por obispos, presbíteros con cura pastoral o que participan en ministerios especializados, miembros laicos u ordenados de facultades de seminarios acreditados o de otras instituciones académicas y laicos con experiencia particular.

### **Aptitudes y cualidades**

Es útil haber tenido experiencia en una Comisión Diocesana de Ministerio, Comité Permanente o haber sido lector de exámenes. Es de vital importancia que los aspirantes tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet. Los candidatos deben tener un interés en la educación teológica y cierta experiencia en una de las siete áreas canónicas. Los miembros de la Junta deben sentirse a gusto trabajando en equipo y en grupos de trabajo. Las responsabilidades de la Junta General de Capellanes Examinadores exigen la capacidad de saber concentrarse bien en una tarea. También es útil ser competente en métodos y procedimientos de evaluación. Es útil tener familiaridad con la tecnología para teleconferencias, como Adobe Connect. Es de vital importancia que los aspirantes tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet.

### **Responsabilidades de este puesto**

Cantidad de reuniones anuales: Tres (febrero, junio y octubre); 7 días, además de teleconferencias. Además, los miembros ocupan aproximadamente 60 horas leyendo los exámenes en casa busca de respuestas en un área canónica.

N.B.: No todos los miembros de la Junta serán lectores del GOE. Los miembros del primer año asistirán a la reunión de los lectores y leerán exámenes junto con otros lectores. Para obtener información adicional, consulte Canon III.15.

### **Obispos candidatos para la GBEC**

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

### **Laicos candidatos para la GBEC**

Hay tres (3) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

### **Presbíteros con Funciones Pastorales o en Ministerios Especializados candidatos para la GBEC**

Hay tres (3) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

### **Miembros de Seminarios Acreditados y otras Instituciones de Educación candidatos para la GBEC**

Hay tres (3) plazas, cada una por un periodo de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros; la Cámara de Diputados confirma la elección.

#### **Srta. Liza Anderson**

New Haven, CT  
 Christ Church, New Haven  
 Diocese of Connecticut, Provincia I



Soy candidata para cursar un doctorado en Yale University y tengo formación en historia antigua y medieval de la iglesia, cristianismo mundial y ecumenismo. He impartido clases de teología en una variedad de formatos, entre los que se incluyen seminarios confesionales, escuelas de divinidad ecuménica y programas de aprendizaje a distancia. Aporto una perspectiva global ya que he trabajado, estudiado y recorrido más de 80 países y he estudiado en 17 idiomas diferentes. Tengo experiencia particular en la enseñanza y evaluación de estudiantes cuya primera lengua no es el inglés, y en el diseño de exámenes con sensibilidad cultural dirigidos a personas de distinta procedencia. En este momento de la vida de la Iglesia, cuando hay numerosas maneras alternativas de prepararse para la ordenación, considero que existe una necesidad real de cierto tipo de medición estandarizada de las competencias. No obstante, también soy receptiva a las críticas que se han planteado con respecto al Examen de

Ordenación General y mantengo una mente abierta en cuanto a la redefinición del examen con miras a adecuarlo mejor a las necesidades actuales de la iglesia.

**Rev. Deán Canónigo Michael A. Bamberger**

Sierra Madre, CA  
Sierra Madre Episcopal Church of the Ascension  
Diocese of Los Angeles, Provincia VIII



Recuerdo una época en que se usaban los exámenes canónicos diocesanos como instrumento de exclusión y discriminación. Tengo el empeño de usar el Examen de Ordenación General como una herramienta para que la Iglesia evalúe la competencia de manera "ciega" y coherente. Dicho esto, estoy plenamente consciente de la necesidad de mejorar el proceso y la calidad de las evaluaciones. Creo que hay oportunidades para volver el proceso más eficiente en términos de costos. Asimismo aportó la perspectiva de servir en una diócesis muy diversa y la necesidad de que el GOE refleje las necesidades de la Iglesia en las décadas por venir. Otra área en la que la Junta General de Capellanes Examinadores podría ser de utilidad para la Iglesia es en el desarrollo de una evaluación nacional coherente diseñada para determinar la competencia de candidatos diaconales. Igualmente traigo conmigo años de experiencia como pastor y maestro para la creación del examen de cada año.

**Rvmo. Obispo Larry Benfield**

Little Rock, AR  
Diocese of Arkansas, Provincia VII



Desde mi nombramiento en la Junta General de Capellanes Examinadores en 2007, me he concentrado en convertir el Examen de Ordenación General en un mejor instrumento para evaluar la competencia académica de las personas que se preparan para la vocación sacerdotal. Tener un GOE útil es aún más importante cuando la iglesia comienza a capacitar a las personas para el sacerdocio en entornos distintos al seminario. También he intentado hallar maneras de reducir los gastos generales de la GBEC. Ahora estamos empleando nuevos métodos de evaluación del GOE con los que se han reducido los costos. Me gustaría ver ambas iniciativas –un mejor examen y mayor eficiencia– implementadas a cabalidad.

**Rev. Canóniga Dra. Katharine C. Black**

Boston, MA  
St. John the Evangelist, Boston  
Diocese of Massachusetts, Provincia I



Sostengo que cuento con las destrezas de saber escuchar activamente y hacer preguntas pertinentes. A menudo, los debates de amplio alcance provocan varios puntos de vista, mientras que la Junta General también necesita crear exámenes útiles. Elaborar buenas preguntas y respuestas contribuye con ese proceso. Si bien es intencional que los Capellanes de la Junta General sean de diversa procedencia, también deben producir preguntas, respuestas y procedimientos para los exámenes. Recientemente, entre estudiantes de educación en campo y seminaristas, he escuchado comentarios sobre preguntas que sí tienen sentido, dados los recursos restringidos que se permiten. En un Foro para Adultos en la Catedral, también escucho más sobre lo que los participantes desean aprender, saber y descubrir. Los recién llegados desean aprender sobre la Biblia y cómo la leemos, y desean conocer de nuestra creencia en Jesucristo. Aquellos de nosotros encargados de la formación de nuevos presbíteros debemos asegurarles a ellos, y también a nosotros mismos, que la capacitación de presbíteros amerita materiales de aprendizaje y conocimientos para el GOE además de atención y sentimientos pastorales.

**Rev. Dr. Thomas Ferguson**

Columbus, OH  
 All Saints, New Albany, OH  
 Diocese of Southern Ohio, Provincia V



En su núcleo, La Iglesia Episcopal tiene un proceso de preparación para la ordenación basado en competencias: no existe mandato canónico que exija un título ni estudios académicos en particular y se espera que los candidatos demuestren competencia en un conjunto de siete áreas definidas por la Iglesia. Creo que la educación teológica y la formación para el ministerio están cambiando al igual que la Iglesia y el mundo están cambiando: satisfacer las necesidades misioneras de una sociedad cada vez más poscristiana será más vivencial y en colaboración. Como Déan en Bexley Hall Seabury Western, he trabajado para adaptar nuestros programas para hacerlos más flexibles y acordes a las necesidades de la iglesia y del mundo. Pienso que la Junta General de Capellanes Examinadores está bien preparada para adaptar y redefinir el Examen General de Ordenación a fin de satisfacer las necesidades de la iglesia en lo referente a ayudar a los futuros líderes a demostrar competencia para el ministerio en la iglesia del siglo XXI.

**Srta. Norma N. Givens**

Greer, SC  
 St. Luke's Episcopal Church  
 Diocese of Atlanta, Provincia IV



Al yuxtaponer las calificaciones de la Junta General de Capellanes Examinadores con mis credenciales y experiencias, se hallará una combinación perfecta. He participado en la selección de líderes para la Iglesia e instituciones docentes. Como coadjutora sénior, me he desempeñado como presidenta/ enlace entre la parroquia y el obispo en la selección de dos párrocos. Soy Miembro de la Comisión sobre Ministerio, Diócesis de Atlanta. Fui elegida como diputada laica para las Convenciones 77a y 78a, por lo tanto, he formado parte de la conducción de nuestra Iglesia en todos los niveles. En los cargos que ocupé en la educación superior, desempeñé funciones en la selección presidencial y como integrante de otros comités de búsqueda (presidenta) para cargos docentes y administrativos. Estas actividades suelen requerir la lectura y revisión de carteras y entrevistas a candidatos. Enseñé Administración de Recursos Humanos, trabajé como gerente de RR.HH. y presidí la Junta de Educación de Peach County. Posee un doctorado por la Universidad de Georgia y completé otros estudios en la Universidad de Chicago. ¡Adoro a Jesús!

**Rvmo. Obispo William Gregg**

Charlotte, NC  
 Diocese of North Carolina, Provincia IV



Durante mi ministerio como diácono, presbítero y obispo, he estado dedicado e involucrado con la educación, formación y capacitación del pueblo de Dios que nos permita vivir fielmente nuestros votos bautismales. Mi trabajo ha abarcado la parroquia, la diócesis y el salón de clases (escuela primaria y nivel universitario). Como Obispo de Eastern Oregon, diseñé e implementé un programa de preparación de ministerio ordenado (abierto a todos en la Diócesis). Tengo amplia experiencia en el diseño y evaluación de trabajo académico y de campo. Considero que el Examen General de Ordenación es un instrumento de utilidad. Tanto los candidatos como nuestra Iglesia necesitan un instrumento excelente y confiable para evaluar el grado de formación general y preparación de los ordinales que comienzan el ministerio ordenado. Yo serví en la Junta General de Capellanes Examinadores durante 2006-12. Me gustaría volver a hacerlo.

**Rev. Charles E. N. Hoffacker**

Brandywine, MD  
 St. Paul's Parish, Baden  
 Diocese of Washington, Provincia III



He sido lector del Examen General de Ordenación durante más de una década, he servido como capellán examinador diocesano durante nueve años y como mentor de Educación para el Ministerio. Además, enseñé Filosofía y Religiones del Mundo a nivel universitario. Tengo interés substancial en cada área canónica, especialmente en historia de la iglesia, liturgia y teología. Poseo concentración intensa, sólida redacción y destrezas analíticas, además de desenvolverme bien como integrante de equipo y como líder.

En mi opinión, la creciente diversidad de programas que preparan a los candidatos para la ordenación en la Iglesia Episcopal nos obliga a articular lo que son las enseñanzas esenciales (tanto de conocimientos como de habilidades) que deben tener diáconos y presbíteros. El proceso para hacerlo debe tomar muy en cuenta el diaconato vocacional y aquellos diáconos y presbíteros ordenados para equipos de apoyo del ministerio baustimal. Creo que mis competencias y destrezas me permitirían contribuir con este intercambio en todos los ámbitos de la iglesia mediante el servicio en la Junta General de Capellanes Examinadores.

**Rev. Adam Paul Kradel**

Media, PA  
 Christ Episcopal Church  
 Diocese of Pennsylvania, Provincia III



He servido como lector de exámenes generales de ordenación en dos ocasiones. Soy presbítero de parroquia. Luego de servir en un curato, retomé los estudios para conseguir un doctorado en un riguroso programa de ciencias políticas (Universidad de Wisconsin-Madison). Utilizaré mi experiencia como rector, combinada con conocimientos profundos del comportamiento social humano, para contribuir a elaborar preguntas pertinentes y estimulantes para los GOE. En mi doctorado en Ciencias Políticas estudié cómo los presidentes estadounidenses utilizan el lenguaje religioso para sembrar imágenes en la mente de quienes escuchan sus discursos transmitidos por televisión nacional. Deseo prestar mis conocimientos de la iglesia y mi liderazgo de base en parroquia para servir a la Junta General de Capellanes Examinadores.

**Srta. Anne LeVeque**

Takoma Park, MD  
 Church of the Ascension, Sligo Parish, Silver Spring  
 Diocese of Washington, Provincia III



Soy episcopal de toda la vida y tengo un gran afecto por la Iglesia. Tengo la firme convicción de que nuestros clérigos deben estar bien educados, ya sea en un sentido tradicional o por medios menos tradicionales. El Examen General de Ordenación proporciona un instrumento de evaluación y discernimiento de todos los candidatos, se encuentren en seminarios, en transición desde otra tradición o "preparándose para ordenarse". Considero que es primordial que este instrumento sea eficaz, justo, coherente y aporte apoyo al ministerio. He sido lectora de GOE durante 15 años aproximadamente. En años recientes, mi compañero de lectura y yo hemos incorporado varias innovaciones para simplificar el proceso de lectura, lo que ha dado como resultado un proceso de lectura agilizado que además es coherente. Cuento con una trayectoria académica, con una maestría en artes liberales así como ciencias bibliotecarias y de la información. Actualmente trabajo por mi propia cuenta.

**Rev. Canónigo Dr. N. Martin**

Seattle, WA  
 Saint Mark's Cathedral  
 Diocese of Olympia, Provincia VIII



Mi desempeño como presbítero durante 13 años en parroquias de distinto tamaño, desde parroquias familiares hasta las más grandes (así como una capellanía universitaria) me ha permitido entender las dimensiones académicas y la necesidad teológica del presbiterio. Mi servicio en dos Juntas Diocesanas de Capellanes Examinadores durante un total de once años me ha permitido empaparme y familiarizarme más con muchas de las expectativas, regocijos y rigores del Examen de Ordenación General. La expresión de mi vasto y expansivo conocimiento de la Iglesia Episcopal de manera concisa, clara y eficaz en muchos ámbitos — desde la redacción de sermones, docencia (en parroquias, universidades y comunidades), aparición en un programa de televisión por cable ecuménico hasta mi función como Presidente del Comité Permanente — me ha preparado aún mejor para trabajar en este Comité. Como defensor firme del GOE como un medio importante de evaluación de la competencia para la ordenación al sacerdocio, ¡me honraría formar parte de la BOEC nacional y traer conmigo mi amor por Cristo, La Iglesia Episcopal y el aprendizaje!

**Rev. Dr. Simeon E. Newbold, Sr.**

Miami, Florida  
 Saint Kevin's Episcopal Church  
 Diocese of Southeast Florida, Provincia IV



He servido en cuatro congregaciones muy distintas como pastor o presbítero en mis casi veinticinco años de ministerio ordenado. He servido en varias comisiones y comités de la diócesis local, incluida la Comisión sobre el Ministerio. Me desempeñé como el representante elegido del clero en Provincial Synod (Diócesis de Virginia/Provincia III); serví como catedrático y profesor invitado en seis universidades en las áreas de Teología, Historia de la Iglesia e Historia de las Religiones. He obtenido cuatro títulos universitarios distintos, entre ellos un doctorado. Con base en todo lo anterior, si resultara elegido, la variedad y pertinencia de mis experiencias podrían ser muy ventajosas para los objetivos de este cuerpo. No obstante, estoy siempre dispuesto a aprender de los demás y a compartir mis experiencias particulares y mis dones.

**Rev. Dr. Hugh R. Page, Jr.**

Mishawaka, IN  
 Diocese of Northern Indiana, Provincia V



En mi calidad de investigador, administrador académico y religioso, a lo largo de más de tres décadas mi ministerio ha combinado la investigación, la docencia, la supervisión y el servicio eclesial durante más de tres décadas. El panorama de la educación teológica ha sufrido grandes cambios topográficos — p. ej., en el financiamiento y el temario, entre otros aspectos— y he advertido la forma en que tales transformaciones afectan a los seminaristas, a los religiosos deseosos de hallar opciones de formación continuada, al cuerpo docente y a los seminarios. También he apreciado ciertos desalineamientos entre la capacitación básica que reciben los religiosos y la realidad con la que se topan en sus labores pastorales, las cuales con harta frecuencia exigen una reflexión teológica matizada combinada con una capacidad de tratamiento de las crisis. El Examen General de Ordenación se encuentra en un importante momento de evaluación, tanto en lo discursivo como en lo analítico, en el cual se determina la disposición a estas tareas. Mi dualidad

como ciudadano académico y como participante en la vida parroquial me ha enseñado interesantes lecciones sobre educación para el ministerio y su evaluación, y me gustaría compartirlas si resulto elegido.

**Duane Andre Smith**

Berea, KY  
 St. Hubert's Episcopal Church  
 Diocese of Lexington, Provincia IV



Soy un presbítero bivocacional que trabaja a jornada completa como profesor de religión en el Berea College (KY) y a tiempo parcial como rector de la Iglesia Episcopal de St. Hubert, en la diócesis de Lexington. Tengo unos 20 años de servicio como religioso y conozco de primera mano los problemas de teología, orientación del culto y liderazgo de la Iglesia. Recientemente presté mis servicios en el equipo de liderazgo de la diócesis de Lexington, KY, cuyo objetivo era coordinar a las iglesias para que debatieran con apertura y sinceridad sobre su vida parroquial. También he sido profesor de religión en Berea College durante veinte años. En esta labor he preparado y calificado numerosos exámenes y estoy muy consciente de la variedad de formas en que los alumnos pueden expresar sus ideas y convicciones.

**Srta. Kristine T. Utterback**

Laramie, WY  
 St. Matthew's Cathedral  
 Diocese of Wyoming, Provincia IX



Como profesora asociada de Estudios Religiosos que enseña cursos de Cristianismo en la Universidad de Wyoming, he aportado una perspectiva única a la Junta General de Capellanes Examinadores que desearía seguir aportando por otro período. Soy laica e imparto cursos de religión en una universidad estatal en el oeste rural, un área con varios problemas diferentes a lo que se observan en otros lugares. En la última década he adquirido destrezas en pedagogía y una mayor noción de la importancia de la educación teológica, particularmente al alentar un clero con mayor educación, y de la importancia de evaluar con uniformidad la competencia de quienes aspiran a la ordenación. He servido en la GBEC como ha sido necesario, pero mi formación en estudios medievales y mi función actual como docente de todas las áreas de la historia cristiana, combinadas con mis dos títulos en música, convierten esos dos aspectos de las áreas canónicas en un asunto de especial interés para mí.

**Fideicomisarios del Seminario Teológico General**

**Cantidad de miembros a ser elegidos:** 2 laicos por la Cámara de Diputados; 2 presbíteros o diáconos por la Cámara de Diputados; 2 obispos por la Cámara de Obispos

**Descripción del puesto**

Los fideicomisarios son responsables por la evaluación, planificación, implementación y supervisión de las finanzas del Seminario para que pueda cumplir su misión: “El Seminario Teológico General es una institución episcopal llamada a educar y a formar líderes de la iglesia para un mundo en cambio.” Las tareas específicamente incluyen la constitución de profesorado, elección del Decano y miembros del cuerpo docente, estipular el programa de estudios, y establecer las normas y reglamentos para el funcionamiento del Seminario.

**Aptitudes y cualidades**

Conocimientos de la doctrina, la disciplina y el espíritu de la Iglesia Episcopal; la capacidad de pensar creativamente, de reflexionar teológicamente, de aceptar la ambigüedad y ser capaz de trabajar en situaciones de ambigüedad; y haber demostrado interés y conocimientos de la educación teológica en el

contexto de la preparación para el ministerio, tanto de ordenados y como laicos, para la Iglesia Episcopal. Los Nombrados deberán estar interesados en el Seminario Teológico General como un recurso teológico para estudios anglicanos que sirvan a toda la iglesia así como una disposición a dedicar tiempo y talento, sabiduría, dinero y trabajo para asegurar el bienestar del Seminario.

Además, sería útil que los candidatos posean aptitud en finanzas y recaudación de fondos (campañas de capital, donaciones planificadas y recaudación de fondos anual) y algún tipo de conexión con la base financiera de la iglesia en general y/o el área de Nueva York. Es de vital importancia que los aspirantes tengan conocimientos de informática y acceso a la Internet.

### **Responsabilidades de este puesto**

Los síndicos asisten a tres reuniones al año (febrero, mayo y octubre) en GTS o en el área de la ciudad de Nueva York por un total de 5 a 6 días por año. Los miembros trabajan en comités que se reúnen inmediatamente antes de las reuniones plenarias de la Junta o por teleconferencia.

### **Obispos nombrados para Fideicomisario del GTS**

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de tres años. La Cámara de Obispos elige a estos Fideicomisarios; la Cámara de Diputados confirma la elección.

### **Laicos nombrados para Fideicomisarios del GTS**

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de tres años. La Cámara de Diputados elige a estos Fideicomisarios; la Cámara de Obispos confirma la elección.

### **Clérigos nombrados para Fideicomisario del GTS**

Hay dos (2) plazas, cada una por un periodo de tres años. La Cámara de Diputados elige a estos Fideicomisarios; la Cámara de Obispos confirma la elección.

#### **Rev. Yamily Bass-Choate**

Yonkers, NY  
San Andres' and St. Paul's  
Diocese of New York, Provincia II



Mi estilo proactivo de liderazgo y mi creatividad a la hora de resolver problemas se nutren de mi apasionado entusiasmo por la misión. Soy integrante del Fideicomiso para la Educación Teológica de Hispanos, miembro del consejo del Seminario Teológico General. Soy miembro del Consejo Asesor de The Episcopal New Yorker y del Comité Asesor de la Comunidad para la Ciudad de Yonkers. Movida por mi fe en la misión y la evangelización desarrollada por la Comunión Anglicana, me implico en muy diversos proyectos y me comunico eficazmente con líderes sociales y eclesiásticos locales e internacionales. Como presbítera urbana, estoy comprometida a llevar la misión de Dios por la Iglesia y el mundo mediante programas innovadores que nutran y revitalicen a nuestra comunidad, sobre todo cuando el financiamiento es escaso y es esencial la responsabilidad presupuestaria. Si resulto elegida aportaré mis habilidades para la gestión económica ya demostradas en dos parroquias, mi dedicación a la administración cooperativa y al desarrollo de la Iglesia y mi profundo sentido de la Gracia Divina.

**Srta. Anne Clarke Brown**

Plymouth, VT  
 Church of Our Saviour  
 Diocese of Vermont, Provincia I



Todos mis ministerios en la Iglesia Episcopal — en especial los de diputada ante la Convención General, lectora del Examen General de Ordenación y líder congregacional seglar — se asientan en la formación teológica que recibí siendo alumna de los programas de maestría y doctorado del General. Tuve el honor de ser elegida para el consejo del Seminario Teológico General en 2009 y 2012, y he servido en él en momentos difíciles, pero muy interesantes y esperanzadores, de la historia del seminario. El Seminario Teológico General ha surcado con éxito el plan de reestructuración financiera (Plan to Choose Life) y se ha embarcado en interesantes modificaciones de su temario para satisfacer las necesidades educativas de la Iglesia del siglo XXI. Aporto a este cargo mi experiencia en el consejo y en su Comité de Educación y Formación, mi capacitación como instructora teológica, mi experiencia como comunicadora de la Iglesia y editora del boletín diocesano, mi entusiasmo por que los seglares reciban una educación teológica sólida y mi compromiso por la diversidad y el contexto misionero mundial en la educación de los ministros seglares y religiosos.

**Muy Rev. Dra. Susan Carter**

East Lansing, MI  
 St. John's, Howell  
 Diocese of Michigan, Provincia V



Como presbítera y profesora, comprendo la acuciante necesidad de contar con una sólida educación teológica. También advierto las dificultades que entraña ser bivocacional, situación que enfrentarán muchos de los graduados de nuestro seminario. Me comprometo a contribuir, a través del liderazgo y la obtención de fondos, a que la administración y el cuerpo docente del Seminario Teológico General ofrezcan una preparación óptima. Considero que mis competencias y habilidades se adaptan bien para el cargo de miembro del consejo del Seminario Teológico General. He fungido como administradora en mi calidad de secretaria del consejo de administración de la Universidad Estatal de Michigan. En la actualidad soy catedrática de dicha universidad y tengo un detallado conocimiento de las necesidades de la educación superior y el cuerpo docente. Soy rectora de St. John's Howell y decana de los religiosos. Tengo grandes habilidades de comunicación oral y escrita y entre mis calificaciones figura un doctorado en ministerio de Predicación, un doctorado en Jurisprudencia y una maestría de Divinidad por el Seminario Teológico General. La fe es el factor que rige mi vida.

**Rev. Tommy Joe Dillon II**

Bainbridge Island, WA  
 Grace Church, Bainbridge Island  
 Diocese of Olympia, Provincia VIII



Soy graduado de dos seminarios de la Iglesia Episcopal (el Seminario Teológico de Berkley en la Universidad de Yale y el Seminario Teológico General) y he colaborado estrechamente con la Church Divinity School of the Pacific como supervisor educativo para varios alumnos. Tengo experiencia en formas creativas de obtención de fondos y campañas de captación de capital en las dos parroquias y consejos en los que he prestado servicio. Con la misión de dar importancia a nuestra tradición en una era poscristiana, he forjado relaciones y he colaborado con una nueva generación de líderes eclesiásticos a

través del Gathering of Leaders, el Gathering of the Next Generation y el Wild Goose Festival. Veo el futuro de la Iglesia con confianza, fe y optimismo, pero también con sentido de la realidad y de urgencia, y me sentiría honrado de servir como miembro del consejo de nuestro amado Seminario.

**Rvmo. Obispo Martin Scott Field**

Kansas City, MO  
Diocese of West Missouri, Provincia VII



Soy una persona muy intuitiva y creativa, y me gusta dedicar mi talento y mi regocijo a generar cambios sistémicos y a buscar y aprovechar las oportunidades que con frecuencia se ocultan en los callejones sin salida, las barreras y los sistemas rígidos. Si resulto elegido, aportaré al pensamiento lógico del Seminario las evaluaciones de una persona de fuera y una saludable deslealtad a la idea de que "así se hizo siempre".

**Sr. E. Bruce Garner**

Atlanta, GA  
All Saints  
Diocese of Atlanta, Provincia IV



La experiencia me ha dotado de las habilidades y competencias necesarias para ser miembro del Consejo del Seminario Teológico General. Los más de 30 años que he pasado como integrante de consejos de organizaciones sin fines de lucro me familiarizaron con los cambios y las transiciones, sobre todo en el área de la gobernanza. Como miembro del Consejo Ejecutivo, diputado laico para la Convención General de 2015 y alterno/alterno primario para las Convenciones Generales de 1994-2012, he adquirido experiencia en los amplios cambios que ha habido en nuestra Iglesia. Mi participación en el Consejo Ejecutivo de mi diócesis, mi presidencia del Comité de Consagración de nuestro obispo y de nuestra Comisión para el SIDA me mantienen al tanto del amplio espectro de seres humanos del Señor que están representados en ello. Mi participación en la misión de Dios en mi parroquia me llena y me reta. Mi capacidad para hacer preguntas difíciles y buscar mejoras en los procesos operativos constituyen talentos adicionales necesarios para servir en el Consejo de Administración. Reunir la experiencia con la flexibilidad me ayuda a buscar mejores formas de llevar a cabo la labor del Consejo y de la Iglesia.

**Rev. Sarah (Sally) V. Johnston**

Columbia, SC  
St. Martin's-in-the-Fields  
Upper South Carolina, Provincia IV



En 2004 me gradué del Seminario Teológico General, de cuyo Consejo Comunitario fui presidenta. Actualmente, soy rectora de St. Martin's-in-the-Fields en Columbia, Carolina del Sur. También desempeño varias funciones diocesanas y comunitarias y he sido diputada ante la Convención General. Mi interés por el consejo de administración del Seminario Teológico General radica en mi profundo aprecio por la formación que recibí en él y por la experiencia que, antes de mi ordenación, había adquirido en el campo de las mejoras organizativas y la gestión de los cambios en banca empresarial y agencias sin fines de lucro. Además, espero también representar las necesidades y los talentos de los religiosos "de segunda carrera profesional". Me apasiona la idea de que las organizaciones sean eficientes sin dejar de ser comprensivas; la idea de tomarse la mayordomía en serio tanto en términos de ingresos como de gastos; y el esfuerzo por que la inclusión y la colaboración entre intereses potencialmente encontrados llegue al nuevo lugar al que Dios nos lleva. Me encantaría recorrer esa andadura con el consejo, con el cuerpo docente y con los alumnos del Seminario Teológico General.

**Dra. Sandra D. Michael**

Binghamton, NY  
 Trinity Memorial, Binghamton, NY  
 Diocese of Central New York, Provincia II



En la actualidad soy catedrática distinguida de la Universidad Estatal de Nueva York, la Binghamton University. Poseo una considerable experiencia académica como jefa de departamento, directora de estudios de grado, presidenta de la junta de profesorado y receptora de fondos federales para investigación y becas de desarrollo curricular. Tengo experiencia en misión académica y desarrollo curricular, selección y retención de personal docente y administrativo, gobernanza compartida universidad-sistema, organización de conferencias, planificación estratégica, contacto comunitario, relaciones con exalumnos, progreso institucional y acreditación regional. Creo que mis conocimientos sobre la docencia tradicional, la investigación y las expectativas laborales del cuerpo docente ayudarían a fortalecer el Seminario Teológico General como comunidad vibrante del aprendizaje cristiano. Además ofrezco mi título en Educación para el Ministerio y mi carácter de miembro del capítulo catedralicio y del proceso de discernimiento a nivel diocesano. He servido como diputada de la Convención General del 2003 al 2015. He sido miembro del Comité de Ciencia, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo (ECCSTF) y coordinadora de la Red de la Iglesia Episcopal para Ciencia, Tecnología y Fe. En la actualidad presto mi segundo periodo de servicio en la Junta General de Capellanes Examinadores. Sería para mí un privilegio servir también a la Iglesia nacional como miembro del consejo del Seminario Teológico General.

**Rvmo. Obispo Steven A. Miller**

Milwaukee, WI  
 Diocese of Milwaukee, Provincia V



Soy obispo de esta Iglesia desde octubre de 2003 y en tal calidad creo que contar con seminarios sólidos y eficaces es vital para habilitar al pueblo de Dios para la misión. El Seminario General ocupa un lugar muy especial en mi corazón. Me gradué en él en 1984 y por ello tengo el compromiso de formar parte de su futuro y deseo seguir ofreciéndole mi talento y mi dedicación como miembro del Consejo durante esta importante etapa de su vida. He prestado mis servicios en el Comité de teología de la Cámara de Obispos y he sido copresidente del Comité de Diálogo Iglesia Episcopal-Hermandad de Moravia y de la Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas. En la actualidad soy vicepresidente del Comité Permanente de Liturgia y Música, y tengo experiencias en campañas de captación de capital y en desarrollo de bienes raíces.

**Rvmo. Obispo Allen Shin**

Nueva York, NY  
 Diocese of New York, Provincia II



Aporto al consejo de administración del Seminario Teológico General la experiencia en educación teológica que adquirí como alumno y como profesor. Después de la maestría en Divinidad he cursado estudios de maestría de Teología Sagrada en el General y he realizado la investigación de posgrado en la Universidad de Oxford. También he impartido clases en Oxford y en la Mercer School of Theology de la diócesis de Long Island. Como párroco he aprendido a integrar en mi ministerio la formación intelectual de la educación superior con la formación pastoral y espiritual. En suma, aporto a este cargo amplia experiencia, numerosas habilidades y mi entusiasmo por la formación teológica, con el ánimo de capacitar

a los nuevos siervos para el ministerio. Sería para mí un privilegio y un deleite prestar mis servicios en este consejo con el ánimo de enriquecer el diálogo sobre el futuro de la educación teológica para el ministerio y de diseñar una nueva vida para el Seminario General.

**Srta. Dianne Audrick Smith**

Oakland, CA  
St. Augustine's  
Diocese of California, Provincia VIII



En los últimos tres años he tenido el privilegio de dedicar específicamente las habilidades que desarrollé en mercadología, en desarrollo y optimización comercial y en administración educacional con mi pasatiempo de voluntaria como episcopaliana de toda la vida. Gracias a mi cargo de directora de matriculaciones de la Church Divinity School pude conocer la necesidad de colaboración, de formación de equipos y de discernimiento vocacional, así como los aspectos prácticos de los estudios de grado, y ello me brindó la oportunidad única de vivir las dificultades que enfrentan nuestros seminarios episcopales. Creo firmemente que enfocar las vivencias educativas desde la óptica cooperativa, sea con otros seminarios o con otras instituciones de enseñanza superior, fortalecerán los estudios que ofrece el Seminario. Como profesionalista recién jubilada, desearía ayudar al Seminario Teológico General a cumplir sus metas de educación cooperativa, diversidad de programas y poblaciones y búsqueda de opciones para el financiamiento de las iniciativas, tanto las nuevas como las que están en marcha.

# COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE PLANIFICACIÓN Y ARREGLOS

## Integrantes

Rev. Canónigo Michael Barlowe, *Presidente*, 2015  
Sr. N. Kurt Barnes, 2015  
Rev. Diácona Nancy Crawford, 2015  
Srta. Shirley Greiman, 2015  
Rvmo. Obispo Scott Hayashi, 2015  
Srta. Lori M. Ionntiu, 2015  
Srta. Sally Johnson, 2015  
Rev. Canónigo Gray Lesesne, 2015  
Rev. Libby Hunter, 2015  
Rvmo. Obispo Kenneth L. Price, Jr., 2015  
El Honorable Byron Rushing, 2015  
Rev. Dr. James Simons, 2015  
Rvmo. Obispo Dean Wolfe, 2015  
Rvmo. Obispo Wayne P. Wright, 2015  
Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Canónigo Chuck Robertson, *Invitado de la Obispa Presidenta*  
Srta. Anne Rudig, *Invitado de la Obispa Presidenta*  
Srta. Marian Conboy, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité*

La Rev. Canóniga Mary June Nestler sirvió hasta 2013, cuando fue reemplazada por la Rev. Libby Hunter.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Organizar la reunión de la próxima Convención General y proponer una agenda que la Convención podrá aceptar o rechazar con o sin enmiendas. El Comité también investiga sitios para reuniones futuras de la Convención General y hace recomendaciones a la Convención General.

**Reuniones:** El Comité plenario celebró su primera reunión en Salt Lake City, Utah el 29 y 30 de enero de 2013. En la reunión, se repasó la 77.<sup>a</sup> Convención General y hubo un amplio debate sobre maneras de operar de manera más eficiente. Se hicieron algunas sugerencias, entre ellas la de combinar Secretarías, la racionalización del proceso legislativo, y el cambio a una carpeta virtual. Se creó un proyecto de calendario de la Convención General 78.<sup>a</sup> y se discutieron los criterios para identificar posibles sitios para futuras convenciones.

La segunda y tercera reuniones del Comité se realizaron por conferencia telefónica el 12 y 25 de noviembre de 2013. En estas reuniones, el Comité examinó la resolución A003 de la Convención General, que nombró a cuatro ciudades para ser consideradas como sedes potenciales para la 79.<sup>a</sup> Convención General en 2018. Se habló sobre el informe de las ciudades bajo consideración para la convención en 2018, preparado por Lori Ionntiu; y el Comité decidió que las ciudades de Kansas, Missouri; Charlotte, Carolina del Norte; y Austin, Texas se tendrían más en cuenta y que el Comité Ejecutivo las visitaría.

El Comité Ejecutivo viajó a Kansas City, Austin, y Charlotte del 6 al 9 enero de 2014 y se reunieron con representantes de las Diócesis de Missouri, Texas y North Carolina y con el departamento de convenciones

de cada ciudad. El jueves, 23 de enero de 2014 tuvo lugar una teleconferencia de la comisión, durante la cual el Comité Ejecutivo dio su recomendación para seleccionar Austin, Texas como sede de la 79.ª Convención General. Esta decisión fue ratificada por la Comité Conjunto sobre Planificación y Arreglos y se remitió a la Mesa Directiva de las Cámaras de la Convención General, el Consejo Ejecutivo y los Presidentes de las Provincias, quienes la aprobaron.

Tuvo lugar una teleconferencia el 25 de febrero de 2014 para reestructurar el proyecto de calendario para el año 2015 y para iniciar la identificación de sitios para 2021. El 30 de septiembre de 2014, el Comité volvió a reunirse por teleconferencia y habló aún más sobre el proyecto de calendario de 2015; comenzó a finalizar la lista de sitios para 2021 para recomendar a la Convención General; y habló sobre otros pedidos y asuntos relativos a la Convención General de 2015.

Una teleconferencia en octubre de 2014 y trabajo adicional con subgrupos del Comité determinó los sitios finales que se recomendarán para 2021, la hora para honrar a Katharine Jefferts Schori, y una Eucaristía para dar la bienvenida al recién elegido Obispo Presidente.

La reunión final del trienio fue una conferencia telefónica en enero de 2015 para finalizar las recomendaciones a la 78.ª Convención General. El Administrador de la Convención General presentó un informe actualizado sobre presupuesto, voluntarios, exposiciones, vivienda, medios de comunicación y seguridad pública; y la diócesis anfitriona informó sobre los detalles finales del evento diocesano de Utah.

**RESOLUCIONES PROPUESTAS**

**A042: CONSIDERAR LAS SEDES DE LA 80.ª CONVENCION GENERAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se consideren los siguientes sitios para la 80.ª Convención General: Anaheim, California (Diocese of Los Angeles), Baltimore, Maryland (Diocese of Maryland), Louisville, Kentucky (Diocese of Kentucky), Minneapolis, Minnesota (Diocese of Minnesota) y St. Louis, Missouri (Diocese of Missouri).

**A043: DISPONER LA ORDEN DEL DÍA DE LA CONVENCION GENERAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General tenga las siguientes actividades:

1. Sesiones legislativas formales de ambas Cámaras;
2. Sesiones conjuntas para la presentación de los candidatos a Obispo Presidente, Conversación sobre estructura, y Presupuesto, y una reunión para la Conversación sobre la Misión, con tiempo para honrar al Obispo Presidente;
3. Reuniones de los comités legislativos de ambas Cámaras; y
4. Realización de audiencias abiertas, según corresponda, de todos los comités legislativos; y asimismo

Se resuelve, Que el horario y el calendario diario de la 78.ª Convención General que se llevará a cabo en Salt Lake City, Utah sea:

Lunes 22 de junio

11:00 am – 4:00 pm Reunión de Supervisores de Voluntarios y Secretariado

Martes 23 de junio

9:00 am – 5:00 pm Inscripción y Certificación de Diputados

2:00 pm – 5:00 pm Orientación de Funcionarios del Comité Legislativo y Asistentes Legislativos

5:30 pm – 7:30 pm Comités Legislativos

Miércoles 24 de junio

7:00 am – 5:00 pm	Certificación de Diputados
7:00 am – 8:30 am	Comités Legislativos
9:00 am – 9:45 am	Presentación del Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados
10:00 am – 12:00 pm	Orientación para Obispos y Diputados
1:30 pm – 4:30 pm	Presentación de los candidatos a Obispo Presidente
7:00 pm – 9:00 pm	Comités Legislativos

Jueves 25 de junio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
8:00 – 9:00 am	Sesión Legislativa
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Inaugural
11:45 am – 1:00 pm	Comités Legislativos
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 4:00 pm	Comités Legislativos
4:30 – 6:30 pm	Sesión Legislativa
7:30 – 9:00 pm	Audiencias Legislativas

Viernes 26 de junio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Sesión conjunta para conversación sobre estructura y candidatura del OP
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 4:00 pm	Comités Legislativos
4:30 – 6:30 pm	Sesión Legislativa
5:00 pm	Cierre del plazo para la presentación de Resoluciones
7:30 – 9:00 pm	Audiencias de PB&F y Otras

Sábado 27 de junio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Elección del OP/Sesión Legislativa
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 6:15 pm	Sesión Legislativa
7:30 – 9:00 pm	Audiencias de PB&F y Otras

Sábado 28 de junio

10:00 am – 12:00 pm	Recolección de Ofrendas UTO y Eucaristía
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 6:15 pm	Sesión Legislativa
5:30 – 6:30 pm	Comisiones Electorales Provinciales
7:00 – 9:00 pm	Hora sugerida para Reuniones Provinciales

Lunes 29 de junio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15am – 12:45 pm	Sesión Legislativa
1:00 – 2:00 pm	Almuerzo de los presidentes legislativos
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 6:15 pm	Sesión Legislativa
6:30 – 8:00 pm	Encuentro de Obispos

Martes 30 de junio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15am – 1:00 pm	Conversación sobre Misión
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 7:30 pm	Sesión Legislativa
7:45 – 10:00 pm	Hora sugerida para Reuniones del Seminario

Miércoles, 1 de julio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Sesión Legislativa
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 3:15 pm	Sesión Conjunta PB&F
3:45 – 6:15 pm	Sesión Legislativa
7:00 – 8:30 pm	Reservado para el acontecimiento de la Diócesis de Utah

Jueves, 2 de julio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15am – 1:00 pm	Sesión Legislativa
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 – 6:15 pm	Sesión Legislativa
7:00 – 10:00 pm	Reservado para Sesión Legislativa

Viernes, 3 de julio

7:00 – 7:30 am	Certificación de Diputados
8:30 – 10:00 am	Comunidad Eucaristía
10:30 – 1:30 pm	Sesión Legislativa
1:30 – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:30 – 6:30 pm	Sesión Legislativa
Clausura Conjunta de la Convención	<i>Sine Die</i>

## Presupuesto

El Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos llevará a cabo dos reuniones en persona y el Comité Ejecutivo llevará a cabo una reunión en persona durante el próximo trienio. Para ello se requerirán US\$10,000 para 2016, US\$15,000 para 2017 y US\$0 para 2018, lo cual asciende a US\$25,000 en total para el trienio.

# COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y FINANZAS

## Integrantes

Rev. Canónica Mally Ewing Lloyd, *Presidenta*, 2015  
Rvmo. Obispo Stephen Lane, *Vicepresidente*, 2015  
Rev. Dr. Douglas Sparks, *Secretario*, 2015  
Sr. N. Kurt Barnes, *Tesorero*, 2015  
Rvmo. Obispo Gladstone Adams III, 2015  
Rvmo. Obispo Rev. David Álvarez, 2015  
Rvmo. Obispo J. Scott Barker, 2015  
Srta. Jane Cislucis, 2015  
Rev. Patty Downing, 2015  
Rev. Canónica Cornelia Eaton, 2015  
Rev. Canónigo Mike Ehmer, 2015  
Rev. Canónigo John Floberg, 2015  
Rvma. Obispa Susan Goff, 2015  
Sr. Samuel Gould, 2015  
Rev. Canónica Victoria Heard, 2015  
Rvmo. Obispo Edward Konieczny, 2015  
Rev. Canónigo Frank Logue, 2015  
Rvmo. Obispo James Mathes, 2015  
Srta. Barbara Miles, 2015  
Canónigo Charles (Chuck) Perfater, 2015  
Sr. Ing. Francisco Quiñones, 2015  
Sr. David Quittmeyer, 2015  
Rev. Michele Racusin, 2015  
Rvmo. Obispo Rayford Ray, 2015  
Rev. Canónigo Jose Francisco Salazar, 2015  
Sr. Michael Spencer, 2015  
Rvmo. Obispo Terry White, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe, *Secretario de la Convención General*, 2015  
Sr. Steve Smith, *Representante de la Cámara de Diputados*, 2015  
Srta. JoAnne Brockway, *Personal*  
Sra. Nancy Caparulo, *Personal*  
Sra. Margareth Crosnier de Bellaistre, *Personal*  
Sr. Patrick Haizel, *Personal*

El Comité está integrado por tres representantes de cada provincia — dos diputados y un obispo — nombrados por los Presidentes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.

### *Cambios en la composición del comité*

Los Diputados William Coyne, Juan Rosario de la Cruz, Mark Harris, Noreen Duncan, Alan James, Ward Simpson, Jim Liggett and Frederica Thompsett fueron reemplazados por los Diputados Sam Gould, Jose

Francisco Salazar, Patty Downing, Michael Spencer, John Floberg, Mike Ehmer y Rosalie Simmonds Ballentine. La Obispa Susan Goff sustituyó al Obispo James Shand.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Las obligaciones canónicas del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) se encuentran en el Canon 1.1.2(m) y el Canon 1.4.6, y son:

- recomendar las políticas de financiación y gastos a cada Convención General para el siguiente trienio, es decir, la misión (programa), los gastos y presupuestos;
- presentar un presupuesto balanceado para la Iglesia Episcopal, en el cual los ingresos equivalen a los gastos propuestos cada año, y
- actuar en calidad de asesor para los funcionarios de la Convención General y el Consejo Ejecutivo.

Otros mandatos se encuentran en el Artículo II de las Reglas de Orden Conjuntas como se dispone en la Constitución y Cánones.

La sección Detalles y comentarios del Presupuesto 2013-2015 de la Iglesia Episcopal, adoptado por la Convención General el 11 de julio 2012, incluía lo siguiente:

*El proceso de planificación del presupuesto actual es complicado y tiene lugar en un plazo de tiempo comprimido. Además, dado que esta Convención General es más corta, se requiere que completemos el presupuesto dentro de las 36 horas siguientes a nuestra audiencia final. En el momento en que estamos enviando esto a imprenta, la Convención aún no ha considerado muchas resoluciones en materia de financiación.*

*Queremos reiterar nuestro deseo de un proceso presupuestario continuo que tiene lugar durante todo el trienio y requiere la participación del Consejo Ejecutivo, el Director de Operaciones y personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas. Instamos al Consejo Ejecutivo que inicie este nuevo proceso, tan pronto como sea posible. Creemos que será particularmente importante si se contempla una reducción considerable en el porcentaje solicitado a las diócesis en presupuestos futuros.*

### Reuniones

Desde el inicio de su labor durante el trienio, el Consejo Ejecutivo, en particular los miembros de la Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para la Misión (FFM) trató de responder a las inquietudes planteadas proceso durante el último trienio respecto. Para ello, pidieron que al menos una persona de JSCPB&F esté presente en cada reunión del Consejo Ejecutivo e incluida en el trabajo en curso de la preparación del presupuesto dirigido por el Subcomité del Proceso de Presupuesto de FFM, presidido por Susan Snook.

La Diputada Mally Lloyd estuvo presente en la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada del 25 al 27 febrero de 2013; el Diputado Douglas Sparks estuvo presente en la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada del 15 al 17 de octubre de 2013; la Diputada Mally Lloyd estuvo presente en la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada del 5 al 8 febrero de 2014; los Diputados Ehmer, Lloyd, Racusin y Sparks, el Obispo Lane y el representante de PHOD , Steve Smith, estuvieron presentes durante toda la reunión del Consejo Ejecutivo del 10 al 12 de junio y el diputado Mike Ehmer estuvo presente en la reunión del Consejo Ejecutivo del 24 al 27 de octubre de 2014. El subcomité FFM adoptó un marco y un calendario para la preparación del presupuesto en junio de 2013, que describe un proceso exhaustivo para la preparación y participación de toda la Iglesia, que concluyó en diciembre de 2014.

El Comité se reunió en persona por primera vez en el Instituto Marítimo de Linthicum Heights, Maryland, del 27 al 29 de octubre de 2014. Antes de esa reunión, el Comité se había comunicado por medio del sitio web de la extranet y había nominado y elegido a los dirigentes del Comité. Ya también se habían identificado a los

presidentes de sección y a los miembros de las secciones. El principal objetivo de la reunión de octubre fue la orientación de los miembros del Comité, de los cuales 19 eran miembros nuevos. La reunión giró en torno a presentaciones de tutoriales que explicaron las distintas secciones del presupuesto de las Cinco Marcas de Misión adoptado en julio de 2012: corporativo/canónico, programa, financiación y presentación. Representantes del personal y otros expusieron información histórica sobre la operación del presupuesto, lo que contenía y lo que se requiere.

La labor del Comité tiene lugar principalmente en la Convención General; sin embargo, el proceso presupuestario supone que el presupuesto preliminar del Consejo Ejecutivo sea transmitido al Comité a más tardar cuatro meses antes de la Convención General. El Consejo Ejecutivo se reunió del 9 al 11 de enero de 2015, en cuyo momento el Consejo Ejecutivo aprobó el presupuesto preliminar, previa recomendación del Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para la Misión del Consejo Ejecutivo. La Diputada Mally Lloyd asistió a la reunión del Consejo Ejecutivo, en nombre del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas. El presupuesto preliminar se transmitió a PB&F a tiempo para su reunión del 23 al 25 de febrero de 2015, la segunda del Comité.

Desde que el Comité recibió el borrador del documento, no ha dejado de dedicar su tiempo previo a la Convención General a revisar y plantear preguntas de carácter esclarecedor para aprender más sobre los aspectos específicos que figuran en el presupuesto, así como a la preparación de una presentación sobre la preparación del presupuesto preliminar para usar las Reuniones Provinciales como preparativo para la Convención General en Salt Lake, en junio de 2015.

La Oficina de la Convención General, a petición del Comité, proporciona el presupuesto preliminar de la Iglesia Episcopal a todos los diputados y obispos en un formato que demuestra claramente que se trata de un trabajo en curso. El trabajo final del presupuesto tendrá lugar después de las audiencias y Resoluciones de los comités legislativos en la Convención General. El presupuesto se presentará ante una Sesión Conjunta de las Cámaras el miércoles, 1 de julio a las 2:15 p.m. y la votación para aceptar el presupuesto se tiene prevista para el día siguiente.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONGREGACIONES PEQUEÑAS

## Integrantes

Sr. George Wing, Colorado, *Presidente*, 2015  
Rev. Canónica Katherine Harrigan, *Vicepresidenta*, 2015  
Sra. Diana Moreland-Moyer, *Secretaria*, 2015  
Srta. Jane Cislucis, *Co-secretaria*, 2015  
Rvmo. Obispo Dan Edwards, 2015  
Rev. Margaret D'Anieri, 2015  
Rev. Nancy S. McGrath Green, 2015  
Rev. Brandon Maui (2012-2013)  
Rvmo. Obispo Jacob W. Owensby, 2018  
Srta. Cindy Smith, 2018  
Sr. Jamal Smith, 2018  
Sr. James Steadman, 2018  
Rvmo. Obispo John Tarrant, 2015  
Srta. Patrice Walters (2012 a 2013)  
Reverendísima Obispa Katherine Jefferts-Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Dr. Kirk Hadaway, *Director para Investigación Congregacional*  
Rev. Silvestre Romero, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Rev. Cheryl Winter, *Representante de PhD* (2012 a 2013)

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Canon 1.1.2(n) Una Comisión Permanente sobre Congregaciones Pequeñas. Será obligación de la Comisión identificar y recomendarle políticas, prioridades y oportunidades a la Convención General, con el fin de reafirmar y fortalecer el bienestar y desarrollo de las congregaciones pequeñas.

**Meetings:** La Comisión Permanente sobre Congregaciones Pequeñas (SCSC) se reunió en forma regular durante el trienio de 2012-2015. Se llevaron a cabo tres reuniones presenciales, incluida la reunión de los CCAB Conjuntos del 12 al 15 de noviembre de 2012 en San Luis, Misuri. La mayoría de las reuniones se llevaron a cabo en forma virtual por medio de conferencias telefónicas y videoconferencias por Adobe Connect. Adobe Connect permite compartir documentos y videos sin la necesidad de estar reunidos en persona.

En 2011, la SCSC comenzó a usar Adobe Connect para sus reuniones, y este trienio el software ha sido la herramienta principal para reunir a los miembros. Srta. Cindy Smith, miembro de San Joaquín, facilitó mucho el proceso como anfitriona de Adobe Connect. El Sr. Brian Murray de la Oficina de la Convención General también prestó su ayuda para entrenarnos en Adobe Connect y organizar nuestras reuniones. La SCSC desea dar su reconocimiento a los señores Murray y Patrick Haizel de la Oficina de la Convención General, por la ayuda y el apoyo que nos brindaron para nuestro trabajo durante el pasado trienio.

Teleconferencia del 27 de octubre de 2012

Reunión de CCAB Conjuntos, San Luis, Misuri, del 12 a 15 de noviembre de 2012. Teleconferencia del 23 de enero de 2013

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), viernes, 22 de febrero de 2013

Ponentes: Rev. Canónigo John Floberg, North Dakota; Rev. Paul Sneve, South Dakota; Rev. Diácono Terry Star, North Dakota; Rvmo. Obispo John Tarrant, South Dakota — Native American Ministry

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 25 de abril de 2013

Ponente: Rvmo. Obispo Dan Edwards, Nevada — La liturgia en las iglesias pequeñas. Invitada: Srta. Ana Hernández, Dallas, Comisión Permanente sobre Liturgia y Música

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 27 de junio de 2013

Ponente: Rev. Canónigo Lou Blanchard, Colorado — Estudio de vitalidad congregacional de Colorado

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 25 de julio de 2013

Ponente: Rev. Silvestre Romero, New Jersey — Visión del presupuesto 2015-2018

Teleconferencia de subcomités, jueves, 1 de agosto de 2013

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 22 de agosto de 2013

Ponente: Srta. Julia Groom, Presidenta, Fondo de Construcción de la Iglesia — Temas de bienes raíces relacionados con iglesias pequeñas

Teleconferencia de subcomités, martes, 17 de septiembre de 2013

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 26 de septiembre de 2013

Ponentes: Rev. Canóniga Patricia Coller, Sres. Frank Armstrong y Matthew Price, Church Pension Group - Asuntos relacionados con pensiones y seguros médicos para iglesias pequeñas y la Resolución D086 de la CG2012

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 24 de octubre de 2013

Ponente: Rev. Canónica Katherine Harrigan, Central Pennsylvania - El futuro de los ministerios de las iglesias pequeñas

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 27 de febrero de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 27 de marzo de 2014

Invitados: Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe y el Sr. Brian Murray, Oficina de la Convención General

Ponente: Rev. Canónigo Charles LaFond, Colorado — Asuntos administrativos en congregaciones pequeñas

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 10 de abril de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), 24 de abril de 2014

Ponente: Srta. Jane Cislucyis, North Michigan — Ministerios laicos en iglesias pequeñas

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 22 de mayo de 2014

Segunda parte de la charla sobre ministerios laicos y licencias

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 12 de junio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 26 de junio de 2014

Ponente: Sr. James Steadman, Esq., Northeast Pennsylvania — Asuntos de uso de bienes raíces para iglesias pequeñas

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 2 de julio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 9 de julio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 16 de julio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), viernes, 18 de julio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 23 de julio de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 24 de julio de 2014

Reunión en el Centro de Capacitación y Conferencias de American Airlines, Fort Worth, TX — Simposio sobre la formación de líderes para iglesias pequeñas, 30 de julio al 2 de agosto de 2014

Invitados:

- Rev. Canónigo Roberto Arciniega, Misionero latino, Oregon
- Rev. Patsy Barham, Texas, Little Church Club, Iona School for Ministry, Texas
- Rev. Canónigo Michael Barlowe, Secretario de la Convención General
- Rev. Canónigo Lou Blanchard, Misionero Canónigo, Colorado
- Srta. Ellen Bruckner, Living Stones, Iowa
- Ilmo. Rev. Ronald Byrd, Sr., Episcopal Church Foundation, Michigan
- Rev. Dr. Thomas Ferguson, Dean de Bexley Hall, Bexley-Seabury
- Rev. Dr. Andrew Grosso, Director de Aprendizaje a Distancia, Nashotah House
- Srta. Ana Hernández, (Dallas, Comisión Permanente sobre Liturgia y Música)
- Rev. Dr. Robert Honeychurch, Bloy House, Claremont School of Ministry, Los Ángeles
- Drs. Lisa Kimball, Directora del Centro para el Ministerio de Enseñanza (Center for Ministry of Teaching), Virginia Theological Seminary
- Rev. Dra. Elizabeth Magill, Episcopal Divinity School, Nueva York
- Srta. Andrea McKeller, Comisión Permanente sobre la Formación Cristiana de por Vida, Carolina del Sur
- Rev. Lori Modesitt, Directora de Educación, Wyoming
- Srta. Demi Prentiss, Encargada de Desarrollo de Ministerios, Fort Worth
- Rvmo. Obispo Rayford Ray, Northern Michigan
- Rev. Kay Rohde, Coordinadora de Desarrollo de Ministerios, California Norte
- Rev. Holladay Sanderson, Living Stones, Idaho
- Rev. Josh Shipman, Seminarista, Seminary of the Southwest, Colorado
- Rev. Dra. Susanna Singer, Church Divinity School of the Pacific, California
- Rev. Dra. Sylvia Sweeney, Dean, Bloy House, Claremont School of Theology, Los Ángeles
- Srta. Frances Thayer, Maryland
- Dra. Fredrica Harris Thompsett, Episcopal Divinity School, Consejo Ejecutivo, Nueva York
- Rev. Sam Todd, Dean, Iona School for Ministry, Texas
- Rev. Chris Yaw, ChurchNext.org, Michigan

Invitados de la Diócesis de Fort Worth

- Sr. Walt Cabe, St. Alban's Episcopal Church, Arlington, Texas
- Srta. Patti Callahan, St. Luke's Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Srta. Marti Fagley, St. Francis Episcopal Church, Willow Park, Texas
- Srta. Peggy Gagliardi, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Srta. Sheri Glaser, St. Luke's Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Sr. Jack Hardaway, St. Alban's Episcopal Church, Arlington, Texas
- Srta. Pam Hardaway, St. Alban's Episcopal Church, Arlington, Texas
- Srta. Jane Jolley, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Srta. Kimberly Kingsbury, St. Luke's Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Sr. Field Lange, St. Andrew's Episcopal School, Fort Worth, Texas
- Sr. Theodore Lange, St. Andrew's Episcopal School, Fort Worth, Texas
- Sr. David Lowder, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Srta. Susan Lowder, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Srta. Becky McKneely, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Sr. Floyd McKeneely, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Srta. Betsy Menikos, Christ the King Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Rev. Sandra Michels, Christ the King Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Rev. Tracie Middleton, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Sr. Harold Parkey, Christ the King Episcopal Church, Hurst, Texas
- Sr. Bill Reisch, St. Stephen's Episcopal Church, Hurst, Texas
- Sr. Michael Rivard, Christ the King Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Srta. Katie Sherrod, Consejo Ejecutivo, St. Luke's Episcopal Church, Fort Worth, Texas
- Sr. Norm Snyder, Good Shepherd Episcopal Church, Granbury, Texas
- Sr. Brent Walker, St. Stephen's Episcopal Church, Wichita Falls, Texas

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 28 de agosto de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 25 de septiembre de 2014

Reunión en el Crowne Plaza de Chicago-OHare, Illinois, 21 al 25 de octubre de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 06 de noviembre de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), jueves, 13 de noviembre de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 19 de noviembre de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), miércoles, 03 de diciembre de 2014

Teleconferencia por Web (Adobe Connect), martes, 09 de diciembre de 2014

Simposio sobre la formación de líderes para iglesias pequeñas

Para este trienio, la actividad principal de la SCSC fue el Simposio sobre la formación de líderes para iglesias pequeñas llevado a cabo del 30 de julio al 2 de agosto en el American Airlines Training & Conference Center (Centro de Capacitación y Conferencias de American Airlines) en Fort Worth, Texas. El evento se pagará mediante una concesión US\$43.000 del Fondo Constable. Sin esos fondos, el evento no hubiera sido posible ya que el presupuesto trienal no hubiera sido suficiente.

Al respecto, deseamos reconocer el apoyo y la ayuda de planificación y organización que se recibió de los Sres. Patrick Haizel y Brian Murray de la Oficina de la Convención General. También Srta. Demi Prentiss de la Diócesis Episcopal de Fort Worth (<http://episcopaldiocesefortworth.org>) y Rev. Dr. Robert Honeychurch, Bloy House, the Claremont School of Theology (<http://www.bloyhouse.org>) de Los Ángeles, nos ayudaron a planear el evento y a hacerlo realidad. Muchas otras personas aportaron de diversas formas para hacerlo todo un éxito. La SCSC recomienda las instalaciones del AAT&CC como lugar excelente para reuniones. Nos atendieron de maravilla.

Durante el evento la SCSC se reunió con representantes de varias iglesias de la leal Diócesis Episcopal de Fort Worth, quienes compartieron las luchas y dificultades que han tenido para “reinventar su iglesia”. Muchas de las iglesias de esa diócesis se quedaron “congeladas” al irse la Diócesis de Fort Worth, y los miembros que permanecieron leales a la Iglesia Episcopal se vieron, efectivamente, echados. Esos episcopales leales tuvieron que encontrar lugares para reunirse a dar culto, además de reorganizar sus juntas parroquiales, recaudar fondos, reclutar al clero, etc. Nos comentaron que incluso les pidieron a varios clérigos que dejaran su jubilación para ayudar con los servicios. Otros vinieron de otras diócesis para ayudar a reorganizar la Diócesis Episcopal de Fort Worth con la ayuda del Obispo Presidente y el personal de la Iglesia Episcopal.

Durante el Simposio, el Dr. Kirk Hadaway, Oficial de la Iglesia Episcopal para Investigación sobre Congregaciones, dio una ponencia sobre las estadísticas de las iglesias pequeñas. Uno de sus estudios reveló que las congregaciones pequeñas son la norma en la Iglesia Episcopal. La iglesia promedio tiene una asistencia dominical promedio (ASA) de 61 y el 69 por ciento de todas nuestras iglesias tiene una asistencia dominical promedio de 100 personas o menos.

La Rev. Canóniga Lou Blanchard, Misionera Canóniga de la Diócesis de Colorado dio una presentación sobre las características, el desarrollo del liderazgo, y los programas de capacitación del ministerio de las iglesias pequeñas de esa diócesis. Compartió los resultados del Estudio de vitalidad congregacional de Colorado, cuya información se ha utilizado para capacitar a líderes clérigos y laicos de muchas de las congregaciones pequeñas de esa diócesis a través del Instituto de Desarrollo Eclesiástico de Colorado.

El Rev. Chris Yaw, Michigan, habló acerca de las páginas educativas en la Internet y dio una demostración de su página web, ChurchNext, [www.churchnext.tv](http://www.churchnext.tv).

La Dra. Lisa Kimball del Virginia Theological Seminary, presentó un breve video son las preguntas que recibe comúnmente el Centro para el Ministerio de Enseñanza (Center for Ministry of Teaching) de ese Seminario.

El Rev. Robert Honeychurch de Los Ángeles moderó una charla del panel con el tema de la educación en línea y el aprendizaje a distancia. El panel incluyó representantes de cinco seminarios que utilizan la Internet para tal fin.

El Simposio incluyó una presentación vespertina de la Diócesis de Fort Worth para la SCSC y los invitados, con el tema de los retos que ha tenido al reorganizarse. Los ponentes también compartieron la alegría y los beneficios de haber reinventado la iglesia en la diócesis. Después de la presentación se llevó a cabo la Eucaristía con la demostración de una “iglesia portátil” que incluye un altar que se coloca al principio del rito y se guarda al terminarlo. Rev. Sandra Michels de Christ the King Episcopal Church, Fort Worth, Texas, se encargó de narrar y presidir la Eucaristía. Rev. (Díacona) Tracie Middleton de St Stephen’s Episcopal Church, Hurst, Texas, realizó las funciones diácono durante la Eucaristía.

La mayor parte del Simposio se dedicó a temas que les conciernen a las iglesias pequeñas. Los invitados incluyeron personas dedicadas desarrollar ministerios o las que participan en seminarios y escuelas parroquiales. Los invitados y miembros de la SCSC se dividieron en grupos pequeños para facilitar los debates sobre las preguntas y los temas relacionados con las iglesias pequeñas. Las conversaciones

resultaron muy valiosas para la SCSC. Aun así, y dada la gran necesidad de comentar estos temas, fue lamentable que no se contara con más tiempo para seguir charlando y presentar más ponencias al respecto durante el Simposio.

### Comentarios y conclusiones

Muchas iglesias pequeñas tienen dificultades financieras para mantener clero de tiempo completo capacitado en seminarios. Como resultado, y para seguir en marcha con sus servicios, muchas dependen cada vez más de clero de tiempo parcial, jubilado o bivocacional y en líderes laicos con licencia. Cuando no hay clero disponible, los líderes laicos de culto dirigen las oraciones matutinas. Algunos obispos han autorizado que esos líderes repartan el sacramento ya consagrado durante los servicios dominicales. Sin esa autorización, a los congregantes de esas iglesias se les negaría el acceso regular a esos sacramentos.

El modelo tradicional del seminario residencial de tres años fue desarrollado para capacitar a adultos jóvenes que acudían a estos directamente después de la universidad. Ese modelo no funciona para personas que tienen familia o empleo o que participan activamente en la comunidad. Existen seminarios tradicionales que ofrecen programas que permiten estudiar a distancia y luego cursar periodos en el plantel escolar. Con el tiempo, los alumnos acumulan suficientes créditos para graduarse y ser ordenados como sacerdotes. Ese es un modelo útil, sobre todo en casos en los que las distancias, la disponibilidad de los seminarios y el transporte no permiten acudir fácilmente al plantel de estudios.

También hay diócesis que han establecido sus propios colegios, aunque la SCSC no ha podido explorar ese tema ni elaborar un informe al respecto. Los colegios diocesanos pueden (o no) otorgar grados académicos. Bloy House, Claremont School of Theology (<http://www.bloyhouse.org>), en la Diócesis de Los Ángeles, tiene acuerdos de cooperación con seminarios acreditados, los cuales permiten que sus alumnos obtengan grados académicos otorgados por los mismos.

Cuatro diócesis (Kansas, Misuri, Nebraska y el oeste de Kansas) patrocinan el Bishop Kemper School for Ministry (<http://www.bishopkemperschool.org>) en Topeka, Kansas.

El colegio Iona School for Ministry (<http://www.epicenter.org/iona-school-for-ministry>) en la Diócesis de Texas, capacita a los alumnos de la localidad para que trabajen como sacerdotes y diáconos bivocacionales no remunerados. Los estudiantes acuden a programas los fines de semana en el plantel de Camp Allen y, al graduarse y ordenarse, sirven en congregaciones pequeñas sin sueldo o con un sueldo mínimo. Según Rev. Sam Todd, Dean de Iona School, sus alumnos cursan un plan de estudios académicamente riguroso. Cuando completan sus estudios, los graduados de Iona presentan y aprueban el GOE con calificaciones similares, o mejores, que los graduados de los seminarios residenciales tradicionales.

La Diócesis de Colorado patrocina el Programa de Estudios Anglicanos (<http://www.iliff.edu/learn/the-iliff-experience/denominations/episcopal-church-anglican-studies>) en el colegio Iliff School of Theology en Denver, Colorado. La mayor parte de los cursos se hace por la Internet y se utilizan las videoconferencias para clases virtuales. Los estudiantes envían su trabajo electrónicamente y comentan al respecto en charlas en línea con sus compañeros. En Denver se imparten algunas clases en persona.

El colegio Central Pennsylvania's Stevenson School for Ministry (SSM) es un programa de la diócesis para formar líderes laicos, diáconos y sacerdotes. El programa también tiene un elemento de discernimiento, *Exploring Your Ministry*, el cual busca guiar a los alumnos hacia las preguntas: "¿Quién soy y cuál es mi llamado?" El elemento de discernimiento es una entrada al proceso de ordinación, así como una oportunidad para explorar el ministerio laico. El Instituto de Capacitación Laica T.H.R.I.V.E., se enfoca en el ministerio laico. El programa de SSM fue desarrollado como un programa híbrido con reuniones presenciales y cursos y charlas por la Internet a través de la plataforma Moodle. Los alumnos pueden conversar, enviar su trabajo y

responder a los comentarios del instructor y de sus compañeros por la Internet. El programa se utiliza de manera sincrónica y asincrónica. Las sesiones presenciales se llevan a cabo en las sesiones diarias o en fines de semana. El colegio Stevenson School for Ministry se encuentra en la página de la diócesis, [www.diocesecpa.org](http://www.diocesecpa.org).

Catorce diócesis (Alabama, Alaska, Arkansas, Michigan Este, Hawaii, Mississippi, Navajoland, Dakota Norte, Noroeste de Texas, Texas, el Río Grande, Oeste de Texas, Oklahoma, Nebraska, Dakota Sur y Wyoming) se han unido para formar la iniciativa Iona Initiative (<http://www.ionainitiative.org>), la cual sigue el modelo del colegio Iona School y utiliza sus materiales para capacitar a sus estudiantes no tradicionales.

Por ejemplo, en la Diócesis de Wyoming, los alumnos se reúnen en Caspar durante los fines de semana para estudiar juntos y ver ponencias grabadas de los maestros de Iona School, lo cual les proporciona enseñanza en forma local a los candidatos de diácono y sacerdote y capacitación para los diversos ministerios laicos con licencia.

En la Diócesis de Dakota del Sur, el colegio de Niobrara School for Ministry (<http://www.diocesed.org/ministries/niobrara-school-for-ministry>) ofrece capacitación local para candidatos de ordenación y ministerios laicos con licencia. Varias de esas diócesis (Alaska, Montana, Navajoland, Dakota Norte y Sur) participan en la cooperativa Bishops' Native Collaborative (<http://www.bishopsnativecollaborative.com>), la cual trabaja para adaptar el modelo de Iona School a las necesidades de las comunidades indígenas.

En Canadá el Indigenous Studies Centre (Centro de Estudios Indígenas) el Vancouver School for Theology (<http://vst.edu/#vst>), Vancouver, CB, ofrece capacitación y educación en la localidad para la población indígena canadiense. Varias diócesis de la Iglesia Episcopal tienen alumnos en el programa de Vancouver. En ese modelo se les envían cintas y materiales impresos a los estudiantes, quienes, a su vez, estudian en sus localidades con tutores. Los alumnos luego pasan parte de los veranos juntos en el plantel de Vancouver.

La idea es que la Internet facilite un alcance muy amplio en cuanto a la educación a distancia. Coursera (<http://www.coursera.org>) y la Khan Academy (<http://www.khanacademy.org>) son los líderes en el mundo laico. Sus alumnos pueden descargar ponencias y participar en webinarios en forma interactiva. Los usuarios de Coursera y de Khan Academy se encuentran en todo el mundo y pueden utilizar el sistema en cualquier lugar que tenga conexión de la Internet. Incluso hay universidades que han comenzado a usar este modelo. Coursera ofrece cursos de alta calidad con diversos temas y desde colegios y universidades de todo el mundo. El modelo está desorganizando la educación superior y podría amenazar la viabilidad de ciertas instituciones con planteles tradicionales, ya que algunas deberán adaptarse o cerrar.

El Seabury Western Theological Seminary percibió que el futuro de la educación superior sería cada vez más virtual. Por ende, vendió su plantel y juntó sus operaciones con Bexley Hall, otro seminario. Bexley-Seabury (<http://www.bexleyseabury.edu>) se ha comprometido con ofrecer sus cursos por la Internet. Virginia Theological School (<http://www.vts.edu>) cuenta con recursos extensos que se pueden acceder por la Internet.

Otros seminarios participan por la Internet en diversos niveles. Church Divinity School of the Pacific (<http://www.cdsp.edu/>) ofrece cursos en línea. Episcopal Divinity School (<http://www.eds.edu/distributivelearningoption>) tiene una opción de aprendizaje distribuido para estudiantes no tradicionales. Nashotah House (<http://www.nashotah.edu/>) tiene una opción de aprendizaje a distancia. El programa de Sewanee, Education for Ministry (<http://efm.sewanee.edu/efm-online/about-efm-online>) tiene un componente en línea. Existen otros que la SCSC no ha ubicado ni evaluado.

Los materiales de seminario disponibles en la Internet van dirigidos principalmente a seminaristas, aunque también hay cursos de educación continuada para clérigos y laicos. Los seminarios también enfrentan

realidades financieras para poder comprometerse a elaborar cursos y recursos educativos. Siendo instituciones con instalaciones, deben encontrar formas para sufragar sus gastos, lo cual significa que se ven limitados en cuanto a la capacidad de ofrecer sus programas gratuitamente o a muy bajo costo para el público.

Muchas diócesis también han desarrollado programas de capacitación tanto para el clero como para los líderes laicos de sus congregaciones. Varias diócesis participan en los programas Church Development Institute que brindan capacitación para clérigos y líderes laicos de las congregaciones. Otras planean comenzar los programas del Instituto en 2015. Las diócesis que ofrecen, o han ofrecido, programas del CDI incluyen: Atlanta, Colorado, Eastern Michigan, Georgia, Long Island, Milwaukee, Northern Indiana, Rochester, Southwest Florida, Southwest Virginia, Utah, Western Michigan, and Washington. El programa del CDI de Colorado fue ampliado recientemente para incluir programas conjuntos con Utah y el Sínodo de Rocky Mountain. Partes de los programas del CDI de Colorado fueron diseñadas específicamente para las necesidades de desarrollo de las iglesias pequeñas.

Lograr que la educación y capacitación laicas estén disponibles con un gran alcance sigue siendo una necesidad imperativa que debe abordar la Iglesia Episcopal. Para ese fin, el método moderno será que los seminarios y colegios pongan sus programas a disposición del público, ya sea en sus propios sitios electrónicos o a través de modelos como Coursera.

ChurchNext (<http://www.churchnext.tv>) es una página web muy interesante desarrollada por Rev. Chris Yaw de Michigan. Es parecida al modelo de Coursera pero ofrece cursos impartidos por maestros y teólogos expertos. Inicialmente, ChurchNext tuvo el objetivo de responder a la necesidad en la Diócesis de Michigan de proporcionar y divulgar programas de educación para adultos que se pudieran ver y comentar en las escuelas dominicales. Partiendo desde allí, ChurchNext se ha convertido en un foro en el que personas, iglesias y diócesis pueden tener acceso a una amplia gama de cursos y programas relacionados con la iglesia, pagando una módica cuota. Las iglesias y diócesis también pueden usar la página de ChurchNext para apoyar sus propias páginas educativas o para convertirse en subdivisiones de ChurchNext. Muchos de los programas se han orientado específicamente hacia La Iglesia Episcopal. La página tiene el gran potencial de crecer y convertirse en un foro educativo muy útil para la Iglesia Episcopal. Algunos de los materiales en el sitio son gratuitos; otros se ofrecen a un costo nominal a los suscriptores. La SCSC recomienda que la Convención General visite esta página.

Con acceso a la Internet, hasta las más pequeñas de las iglesias pueden difundir información a su público con un costo mínimo. Siempre y cuando tengan conexión, tanto clérigos como laicos pueden obtener programas educativos y de capacitación en cualquier parte del mundo, hasta la más remota. Se puede acceder en forma pública (hot spot) con un teléfono inteligente desde las montañas de Alaska, en una reservación de Arizona o las Dakotas, en una aldea en Haití, o en el centro de Ecuador. El acceso está al alcance. La idea es proporcionarles a las congregaciones en áreas remotas y rurales, acceso a herramientas e información que antes solo estaba disponible en inglés en las congregaciones grandes y metropolitanas.

Hace falta elaborar una lista central de todos los programas disponibles en la Internet. La SCSC encuentra que la Biblioteca de la Iglesia Episcopal (<http://www.episcopalchurch.org/library>) es lo que más se parece a una lista de ese tipo. Algunos de los miembros de la SCSC comentaron que esa biblioteca es difícil de encontrar y usar y que no se le da un buen mantenimiento. El sitio se vería mejorado con un buscador de Google. Los enlaces que funcionan, el acceso fácil y los buscadores eficientes son elementos esenciales de un sitio central de recursos. No se ha creado una forma fácil de encontrar ni distribuir toda la información y los materiales de programas ya existentes. En toda la Iglesia Episcopal, la falta de acceso a información ha contribuido a que se dupliquen el trabajo innecesario de inventar la rueda cada vez. Conforme aumenta la conectividad por la Internet, también aumenta la necesidad de que haya acceso a recursos educativos

existentes y futuros. La información disponible debe incluir enlaces a todo el material en los idiomas que se usan en la Iglesia Episcopal. Proporcionar dicho acceso es materia de igualdad y justicia social.

### **Niños, adolescentes y adultos jóvenes en las congregaciones pequeñas**

En las iglesias pequeñas existe a menudo una moneda de dos caras en cuanto a los niños, adolescentes y adultos jóvenes, ya que, por tendencia, los encontramos en pequeñas cantidades. A menudo es difícil organizar un grupo de jóvenes o catequismo dominical para los pocos niños que acuden a la iglesia los domingos y tampoco es fácil organizar una comunidad viable de adultos jóvenes. Hay veces que estas pequeñas cantidades desaniman a los solteros y a las parejas jóvenes, o a las familias con niños, a acudir a iglesias pequeñas. Incluso puede desalentar a los voluntarios que de otra forma invertirían su tiempo organizando actividades para esos grupos.

La otra cara de la moneda es que a menudo se dan más oportunidades para que se involucren los grupos de estas edades. Los jóvenes frecuentemente sirven como acólitos, pero también se les puede invitar a ser lectores, acomodadores, miembros del coro y partícipes de la liturgia de diversas formas. Hay veces que las pequeñas clases del catequismo dominical permiten que estos alumnos jóvenes puedan tener más tiempo con los líderes de la iglesia, cosa que no sucede en la vida diaria de los niños. Y, eso puede fortalecer la fe cristiana de maneras imprevistas e increíbles. También hay oportunidad para que los adolescentes y adultos jóvenes tengan puestos de liderazgo, sirvan en las juntas parroquiales y participen como delegados en las convenciones diocesanas.

A menudo las iglesias pequeñas ofrecen oportunidades para que haya más interacción intergeneracional y ecuménica. Eso puede generar relaciones valiosas y vitales de mentoría. Las iglesias pequeñas también encuentran que los eventos provinciales o diocesanos para jóvenes, tales como EYE, pueden ampliar el ministerio juvenil de la iglesia pequeña.

Aparte de los ministerios internos en el interior de la iglesia, como el culto, predicar y la hora del café, a los niños, adolescentes y adultos jóvenes los atraen las actividades externas como los programas de difusión en la comunidad, programas de alimentación y trabajo ecuménico. Las amistades que se establecen en los programas juveniles pueden cruzar las fronteras escolares y forjar relaciones de por vida. Las congregaciones pequeñas y unidas tienen una ventaja especial para fomentar las relaciones cercanas con los jóvenes ya que se fija el escenario para que estos se conviertan en adultos activos y partícipes.

Cuando los adultos encuentran que el culto les da vida y satisfacción espiritual, transfieren su sentir a los niños, adolescentes y adultos jóvenes. Lo que es importante es ser un buen ejemplo de Cristo en la comunidad. Cuando se percibe que la comunidad de la iglesia es activa y está empeñada, los adolescentes y adultos jóvenes desearán participar más de lleno en su vivir.

### **El ecumenismo y las iglesias pequeñas**

Los cristianos han meditado acerca de la intención que tuvo Jesús cuando predicó la parábola de los talentos (Mateo 25.14-30). El Maestro se deleitaba con los esclavos que tenían cinco y dos talentos y los duplicaron, por lo les daba la bienvenida alegremente. Pero el esclavo de un talento, quien tenía algo que compartir temió arriesgarse, lo escondió y lo devolvió totalmente, y fue regañado.

El regaño del maestro pareció centrarse en el problema del miedo. Jesús parece enfatizar que sus discípulos, habiendo recibido sus enseñanzas y misión, no deberían temer el camino a seguir aunque se sintieran pequeños ante el desafío de predicar el Evangelio en sus principios. Esta parábola tiene implicaciones para las congregaciones de iglesias pequeñas.

Las estadísticas del presente informe para el *Libro Azul* nos dicen que las congregaciones pequeñas son el modelo predominante de la vida congregacional de la Iglesia Episcopal y que se puede esperar que estén por tiempo indefinido. Muchas de ellas tienen ministerios muy activos y hacen el trabajo que les ha encomendado Dios. Aunque sean pequeñas no temen su labor, como lo querría Jesús, sino que florecen donde han sido plantadas y confían en que están haciendo la diferencia en sus lugares.

Pero, ¿qué sucede cuando esas congregaciones se achican debido a fallecimientos o por cambiarse a otro lugar? ¿Quedan en peligro esos ministerios pequeños porque hay menos hombros para cargar con el mismo peso de su labor? ¿Quedan agotadas? ¿Descargadas? ¿Se llenan de miedo?

Se debe hacer todo el esfuerzo posible para ayudar a las congregaciones pequeñas a unirse para llevar a cabo un ministerio fructífero dentro del llamado de la misión común y más allá de este. Algunas de nuestras congregaciones han visualizado nuevas formas para ser más eficaces y unen sus manos con otras denominaciones para servir juntas como una familia cristiana más rica. Jesús aprobaría de esa unidad.

En la Diócesis del este de Oregon, de las veintitrés congregaciones, cinco se asociaron en forma ecuménica para atender a sus comunidades fielmente y ampliar la presencia cristiana. En una congregación, la mitad de sus miembros provienen de iglesias episcopales y luteranas (ELCA), mientras que la otra mitad se compone de muchas otras confesiones: cristianos que sirven al prójimo, que están aprendiendo de sus diferentes tradiciones y comer juntos en la mesa del Señor. ¿Es esto una idea nueva? No realmente. Esta congregación ha servido a su comunidad, sobre todo a la zona de bajos ingresos en su sección sur, por más de 15 años.

Los modelos nuevos funcionan y las congregaciones pequeñas tienen un papel en la continuidad del Reino de Dios. Es momento para que nuestra Iglesia Episcopal afirme y apoye mayormente el ministerio ecuménico en el que las congregaciones pequeñas tengan un lugar honorable dentro de la economía de Dios y, combinadas con otras, puedan no temerle al futuro.

### **Informe parroquial — Se requieren nuevos métodos de medición**

Durante años, el Informe Parroquial ha servido para examinar la vida de la Iglesia Episcopal, una vida que ha venido disminuyendo en cuanto a su membresía en años recientes. Aunque la iglesia disminuya en general, el Informe parroquial no ha cambiado en términos de tono ni contenido. Sigue siendo un documento que presenta la contabilidad de miembros, confirmaciones, fallecimientos, transferencias, recepciones, servicios y dólares presupuestados. Si bien aumenta la cantidad de congregaciones pequeñas y estas se convierten en el modelo frecuente de la Iglesia Episcopal, el Informe parroquial no tiene espacio para mencionar los ministerios plenos de vida que muchas de estas ofrecen. A menudo, esos ministerios son la sangre viviente de estas congregaciones y sus comunidades. Es trabajo sagrado que debe ser notado. En su lugar, lo que muestra el Informe parroquial son las bajas cantidades de miembros y dólares, lo que implica que también van disminuyendo los ministerios. No captura como se va profundizando la fe ni ampliando la misión, ni la presencia vital, en poblados pequeños, de una tradición que realmente acoge a todos. En efecto no se presenta el panorama total.

La “membresía” sigue siendo un reflejo de los días en que uno se convertía en miembro de una iglesia episcopal al ser bautizado, confirmado, o transferido. Sin embargo, cada vez más, tenemos a aquellos que quieren permanecer en la periferia, que asisten a más de una iglesia, que se conectan a través de los medios sociales, etcétera. El ministerio está ocurriendo pero no se percibe en las cifras. Además, las congregaciones ecuménicas luchan para darle sentido a las preguntas que se les posan. Lo mejor que pueden hacer es notar la cantidad de episcopales y dólares y contrastarlos con las cantidades de los “otros” que podrían representar un grupo mucho más grande. Por ende, los datos que se informan no reflejan acertadamente la realidad de la congregación. El Informe parroquial no tiene espacio para el trabajo sagrado que lleva a cabo

en la comunidad y en el mundo el grupo que es “uno en Cristo” intencionalmente. O, parece no darle importancia.

Aunque reconocemos que se desea contar con fuentes de datos longitudinales que muestran las tendencias financieras y de membresía, sugerimos que se piense en el valor real de lo que se está midiendo. Intencionadamente, o no, lo que a menudo se logra es que las congregaciones se desalienten porque sus cifras son cada vez menores, aun con los ministerios y la formación que sí están sucediendo. Sugerimos que la Iglesia tome en cuenta y considere lo que realmente necesitamos saber en esta “nueva era” y que establezca nuevos métodos para medirlo.

### **Problemas de inmuebles**

Las congregaciones pequeñas son la norma en La Iglesia Episcopal, con una asistencia dominical promedio (ASA) de 61 y el 69 % de todas nuestras iglesias tiene una asistencia dominical promedio de 100 o menos.

Hay congregaciones que siempre han sido pequeñas. Otras, sobre todo en las zonas industriales, fueron mucho más grandes en algún momento. Muchas de ellas están ubicadas en edificios importantes, en términos históricos y arquitectónicos, que fueron construidos en épocas anteriores para acomodar a congregaciones grandes y ser sede de una variedad de programas. Los episcopalianos estuvieron en la cima del orden social y las iglesias reflejaron esa estatura.

Actualmente, las iglesias con congregaciones de personas de edad avanzada, o con baja membresía, encuentran que sus energías se vuelcan en mantener un edificio que no necesitan y no pueden aprovechar del todo. Los recursos financieros y humanos que se requieren para mantenerlos son obstáculos que impiden que las congregaciones puedan llevar a cabo actividades de difusión o hacer una diferencia verdadera en sus comunidades. Resulta difícil atraer a nuevos congregantes a estas iglesias cuando el espacio de culto es tan grande comparado con la congregación; cuando la fachada del edificio se parece más a una fortaleza que a un lugar lleno de alegría; o, cuando cada cara nueva se percibe como un voluntario que ayudará a pagar las cuentas y a componer el edificio.

A través de su programa de reestructuración de activos, el Fondo de Construcción de la Iglesia Episcopal les ha presentado ideas innovadoras a estas congregaciones. Estas ideas alientan a las congregaciones a pensar de formas distintas y reimaginarse cómo utilizar estos edificios para llegar al pueblo de Dios. Sabemos que la iglesia consiste en la gente no en el edificio. Pero también sabemos que, en muchos casos, es el edificio lo que reúne a la gente o lo que previene que esta siga avanzando en la fe.

Algunas congregaciones se han beneficiado por dejar sus edificios, habiéndoselos alquilado a otras confesiones y permitiendo que esos ingresos cubran los costos. Hay veces que utilizan los espacios para oficinas pero alquilan lugares distintos para el culto. Aunque parezca radical a primera vista, muchas congregaciones desplazadas de diócesis donde abundan los conflictos y los litigios sobre los bienes raíces, se han visto liberadas al dejar sus edificios y poder, por la fuerza o por su propia voluntad, participar en el mundo fuera de las estructuras que antes las limitaban.

Es frecuente que existan usos alternativos, posibles y adecuados para los edificios, aunque las iglesias que los estén considerando también deben tomar en cuenta los efectos jurídicos de cambiar la utilización de los mismos. Se trata de situaciones que podrían afectar las exenciones de impuestos y que podrían también violar las pautas de fideicomisos o legados o invitar auditoría de las autoridades fiscales (IRS) o la imposición de códigos federales, estatales y locales, así como de reglamentos relacionados con la accesibilidad de edificios, ya que, a menudo, el uso continuo y exclusivo de estos para fines religiosos queda exento de esas normas.

## Diócesis reorganizadas

Conforme los miembros de la Iglesia Episcopal se unen a la conversación de “ser iglesia de una forma nueva”, alentamos a otras diócesis a ver el ejemplo de las que se han enfrentado a los retos de la división y la reorganización. Se examinaron las iniciativas de las Diócesis de San Joaquín y Fort Worth a medida que continúan su trabajo hacia la sostenibilidad. En esos lugares sucedieron cismas y los episcopales que quedaron se enfrentaron a cambios radicales. Habiendo quedado desplazados de sus edificios y propiedades, también se vieron con menos clérigos disponibles y congregaciones considerablemente reducidas. Eso también dejó menos fondos disponibles para abordar estos problemas. Aun con todos esos obstáculos, la gente de estas diócesis revividas siguió avanzando con gran esperanza y anticipación ante esta increíble oportunidad. En muchos lugares comprendieron nuevamente su llamado a la misión. Fueron oportunidades para dirigir más recursos y finanzas al ministerio y a la educación y difusión en lugar de las instalaciones y el mantenimiento.

En la Diócesis de San Joaquín, el camino propuesto para la sustentabilidad fue el concepto del Núcleo de Ministerio, con el cual se forman cooperativas ampliadas de fieles alrededor de parroquias grandes y estables. El apoyo de la misión se hace más fuerte, ya que se establecen núcleos regionales que proporcionan las relaciones personales y la colaboración que se necesita para alimentar a las comunidades de fe más pequeñas y para estimularlas a convertirse en congregaciones autosuficientes. En el núcleo de misión, las comunidades de fe de todo tamaño se benefician del concepto de contar con personal múltiple, tanto clérigo como laico. Dejan de fragmentarse los recursos al apoyar muchas comunidades de fe aisladas que necesitan más apoyo del que puede brindar una sola oficina diocesana central. Se planea establecer una infraestructura moderna de comunicaciones y un centro para conferencias en cada uno de los núcleos de ministerio regionales, para que puedan participar mejor en reuniones gubernamentales, formaciones y presentaciones educativas. Las propiedades devueltas se están evaluando a través de la visión del núcleo de ministerio que se utiliza para reorganizar la diócesis. Se venderán los edificios en mal estado o que no concuerden con esa nueva visión y las ganancias de esas ventas se utilizarán para continuar el renacimiento de la diócesis.

Los episcopales de ambas diócesis mencionaron haber tenido momentos de comprensión profunda pasados el shock inicial y las luchas de haber sido desplazados. Algunos sintieron que no tener un edificio les permitió volver a enfocar su propósito y reasignar fondos limitados a la difusión y el ministerio, en lugar de las bienes raíces y las responsabilidades de mantenimiento que las acompañan. En el Libro de los Hechos se exhorta a compartir la propiedad, aunque se menciona la propiedad privada. (Hechos 4:32-37). En los principios de la iglesia se enfatizó el concepto de *ekklesia*, la reunión, la asamblea, la congregación de los fieles que se juntaban a compartir el sacramento. Con ese entendimiento se podría influir teológicamente en el tema de la propiedad y el cuidado de los edificios. Los primeros apóstoles compartieron sus pertenencias en común y a beneficio de toda la comunidad. Nos preguntamos si tener propiedades podría afectar negativamente a la comunidad y cómo podemos resguardar mejor nuestros recursos. Otros miembros de las diócesis reorganizadas vivieron los beneficios y la gracia que se obtuvo al llevar a cabo el culto con nuevos asociados ecuménicos o al compartir espacios ecuménicos.

En su totalidad, es posible que la Iglesia Episcopal no haya tenido la bendición de estas “oportunidades” casi desastrosas como las que obligaron a las diócesis episcopales de San Joaquín o Fort Lo que se exploró en esos lugares podría convertirse en un modelo muy adecuado para muchas diócesis de la Iglesia Episcopal: es una configuración mucho más eficiente, enfoca los recursos limitados hacia la misión, y, a la larga, podría ser un modelo más realista para el evangelismo y la formación.

## Resoluciones de la GC2012

La SCSC tuvo la tarea de revisar la Resolución Do86: Explorar Beneficios de Pensión y Beneficios Médicos Complementarios para los Clérigos Jubilados no Estipendiarios, que dice:

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ Que la 77.ª Convención General de la Iglesia Episcopal ordene que la Comisión Permanente sobre Congregaciones Pequeñas y la Oficina de Vitalidad Congregacional consulten con el Church Pension Fund, el Church Medical Trust, y los obispos de las diócesis pequeñas, para explorar y elaborar planes a través de los cuales el clero jubilado no remunerado que atiende a congregaciones pequeñas pueda recibir beneficios médicos del suplemento de Medicaid; establecer un beneficio mínimo de pensión basado en la antigüedad; e informar ante la 78.ª Convención General lo encontrado y sus recomendaciones para que se implementen dichos beneficios.

Se debe destacar que la Oficina de Vitalidad Congregacional se eliminó poco después de la Convención General de 2012. La SCSC dedicó una de sus reuniones para charlar con Rev. Canónica Patricia Coller, el Sr. Frank Armstrong y el Sr. Matthew Price del Church Pension Group. En su presentación quedó claro que existen problemáticas de tipo legal y práctico para tratar de proporcionarles beneficios a personas que no satisfacen los requisitos de sus planes existentes. Existen también problemas fiduciarios y legales por los estatutos federales que rigen los fondos de pensión (ERISA, etc.). En términos generales, la SCSC concluyó que, bajo el sistema de pensiones existente, los clérigos no remunerados deberían recibir las cantidades mínimas requeridas que los calificarían para recibir crédito hacia los beneficios de pensión y el suplemento del seguro médico de Medicaid. Se trata de un asunto de igualdad y justicia. Depositar en el sistema no resolvería el problema de proporcionarles a los jubilados en estos momentos, pero, con el tiempo, se abordaría la situación de los futuros.

### PROPUESTA DE RESOLUCIONES

La SCSC preparó y presentó tres resoluciones para abordar las necesidades más urgentes de las iglesias pequeñas: (1) *Mantener la centralidad de la Eucaristía*; (2) *Formar a líderes laicos*; y, (3) *Asignar un grupo de trabajo para formación de clérigos líderes en las iglesias pequeñas*. Estas son las resoluciones:

#### AO44: MANTENER LA CENTRALIDAD DE LA EUCARISTÍA

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_ , Que la 78.ª Convención General proporcione y autorice formas a través de las cuales las congregaciones pequeñas puedan recibir el sacramento durante el acto de culto principal cristiano en el Día de nuestro Señor, cuando falte un diácono, sacerdote u obispo; y asimismo

*Se resuelve*, Que se amplíen las licencias de los ministros laicos para permitirles dar el sacramento previamente consagrado, en el contexto del culto público dominical, y cuando falte un diácono, sacerdote u obispo; y asimismo

*Se resuelve*, Que se diseñe un rito litúrgico para que dichos ministros laicos con licencia repartan la comunión durante el culto público dominical cuando falte un diácono, sacerdote u obispo; y asimismo

*Se resuelve*, Que las congregaciones eduquen a los mencionados ministros laicos con licencia acerca de cómo deben repartir la comunión.

**EXPLICACIÓN**

Durante la última cena de nuestro Señor, Jesucristo dijo “Haced esto en conmemoración mía” y el Libro de oración común indica que la Sagrada Eucaristía es “el acto principal del culto cristiano en el día de nuestro Señor” (p. 13). Tratamos siempre de sustentar el carisma eucarístico de las congregaciones episcopales cuando un sacerdote u obispo no esté presente en forma regular para celebrar la Eucaristía, y en vista de lo difícil que es que las congregaciones pequeñas cuenten con un sacerdote todos los domingos.

Al tomar en cuenta el carácter eucarístico de la Iglesia, buscamos formas con las cuales las congregaciones puedan recibir el sacramento semanalmente cuando falte un sacerdote u obispo regular. (Por ejemplo, un diácono o un ministro eucarístico con licencia podría acudir a un servicio temprano en una iglesia con sacerdote y luego repartir el Sacramento en otra iglesia; o bien, el Sacramento se podría consagrar en una iglesia central en un domingo dado, para luego dárselo a un diácono o ministro eucarístico con licencia para su repartición durante domingos posteriores).

**A045: ASIGNAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA EXPLORAR EL TEMA DE LA FORMACIÓN DE CLÉRIGOS LÍDERES EN LAS IGLESIAS PEQUEÑAS**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General asigne un grupo de trabajo de por lo menos diez y no más de veinte participantes que incluyan, sin limitarse, representantes de programas diocesanos, representantes de seminarios, representantes ecuménicos, y representantes que participen en estudios teológicos avanzados; el grupo de trabajo debe incluir obispos, sacerdotes, diáconos y laicos, y se dedicará a explorar la calidad de los programas de formación, cómo expandir las oportunidades educativas de clérigos y laicos, cómo fomentar la colaboración entre los programas escolares de las diócesis locales y los seminarios, la colaboración ecuménica y los diversos métodos para impartir dicha educación. El grupo de trabajo se reportará ante la 79.ª Convención General y presentará un plan para proporcionar formación de calidad y asequible para clérigos de congregaciones pequeñas, que también refleje la teología y sea innovadora; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$150,000 dólares para la puesta en práctica de la presente resolución.

**EXPLICACIÓN**

La Iglesia tiene la obligación de proporcionarles a todas las personas acceso y oportunidades equitativas de formación de calidad y de por vida. La mayoría de las iglesias de la Iglesia Episcopal son pequeñas (el 69 % de las congregaciones episcopales tienen una asistencia dominical promedio (ASA) de menos de 100 personas, y la asistencia promedio al culto dominical es de 61 personas).

Muchas iglesias son atendidas por clérigos, sacerdotes y diáconos, de tiempo parcial quienes, en con frecuencia, no reciben remuneración. En términos de tiempo y finanzas, muchos de los que se sienten llamados a atender a las congregaciones pequeñas, o quienes ya lo hacen, no pueden sufragar el costo de una educación seminarista de tiempo completo. Se podría solicitar un subsidio del Constable Fund para cubrir los costos de las reuniones del grupo de trabajo y la preparación del informe correspondiente.

**A046: FACILITAR RECURSOS PARA LA FORMACIÓN DE LÍDERES LAICOS**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General pida a la Oficina de la Convención General y/o al Consejo Ejecutivo, que establezca una lista de recursos en línea y una biblioteca de materiales y programas para los líderes laicos autorizados en congregaciones pequeñas; dichos materiales deben ser fáciles de obtener y se deben actualizar y mantener en forma regular; y asimismo

*Se resuelve,* Que se entreviste a todas las diócesis para determinar si existen recursos internos locales adecuados que se puedan incluir en la lista de recursos, a fin de que cada diócesis pueda aportar a la formación de liderazgo de todos los ministros laicos con licencia a través de una variedad de métodos que concuerden con las necesidades de la diócesis; y asimismo

*Se resuelve,* Que el Consejo Ejecutivo presente un informe ante la Iglesia Episcopal antes del 30 de junio de 2016, para que se pueda difundir esa información en toda la iglesia; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$100,000 dólares para la puesta en práctica de la presente resolución.

#### EXPLICACIÓN

La Iglesia tiene la obligación de proporcionarles a todas las personas acceso y oportunidades equitativas de formación de calidad y de por vida. La mayoría de las iglesias de la Iglesia Episcopal son pequeñas. El 69 % de las congregaciones episcopales tiene una asistencia dominical promedio (ASA) de menos de 100 personas, y la asistencia promedio al culto dominical es de 61 personas.

La Iglesia Episcopal afirma que el liderazgo laico es válido y vital y que muchas congregaciones pequeñas están siendo atendidas principalmente por líderes laicos. El Título III.4.3-9 dispone ministros laicos con licencia con una variedad de cargos de liderazgo y existe la necesidad de que se les brinde una formación adecuada, accesible y asequible.

## Presupuesto

Se contó con aproximadamente US\$15,000 dólares del presupuesto del trienio de 2009-2012, los cuales se utilizaron para acudir a la Reunión de CCAB en San Luis, Misuri, del 12 a 15 de noviembre de 2012. El Consejo Ejecutivo le otorgó a la SCSC un presupuesto de \$16,000 dólares para 2013-2015. Durante este trienio, la SCSC también recibió un subsidio del Constable Fund por \$43,000 dólares, los cuales le permitieron y organizar el Simposio sobre la formación de líderes para iglesias pequeñas, llevado a cabo en el Centro de Capacitación y Conferencias de American Airlines en Fort Worth, Texas. También se utilizaron fondos del subsidio del Constable Fund y del presupuesto de 2012-2015 para llevar a cabo una reunión adicional en el Crowne Plaza de Chicago-O'Hare, Illinois. Restan aproximadamente \$11,900 dólares del presupuesto trienal que se utilizarán en 2015. La SCSC solicita un presupuesto de US\$32,000 dólares para el trienio 2016-2018.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE ASUNTOS ANGLICANOS Y DE PAZ INTERNACIONAL CON JUSTICIA

## Integrantes

Srta. Brenda Hamilton, *Presidenta*, 2015  
Rvmo. Obispo James Magness, *Vicepresidente*, 2018  
Rev. Devon Anderson, 2015  
Rvmo. Obispo Francisco Duque, 2015  
Rvmo. Obispo Leopold Frade, 2015  
Dr. T.J. Geiger, 2015  
Rev. Canónigo Dr. Isaac I. Ihiasota, 2015  
Rev. John Kitagawa, 2018  
Dra. Dora Mbuwayesango, 2018  
Srta. D. Rebecca Snow, 2018  
Sr. Ethan Vesely-Flad, 2015  
Srta. Rebecca Wilson, 2018  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015  
Srta. Karen Longenecker, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Rev. Jon Richardson, *Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Sr. Alex Baumgarten, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité*

El Rev. John Kitagawa sustituyó al Rev. William Stokes, quien renunció al ser electo como Obispo de New Jersey.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo James Magness y la Diputada Brenda Hamilton tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Desarrollar recomendaciones y estrategias relacionadas con las oportunidades comunes para el ministerio e inquietudes respecto a otras Provincias de la Comunión Anglicana respecto al trabajo de esta Iglesia y la Comunión Anglicana sobre asuntos de paz internacional con justicia, y de hacer recomendaciones correspondientes al Obispo Presidente, al Consejo Ejecutivo y a la Convención General.

**Reuniones:** La comisión se reunió por primera vez del 13 al 15 de noviembre de 2012 en San Luis, Misuri, junto con los demás comités, comisiones, agencias y juntas (CCAB). La Comisión presentó normas para los miembros de la misma al inaugurar la reunión y luego llevó a cabo elecciones. La Sra. Brenda Hamilton fue electa Presidenta de la Comisión. El Obispo Jay Magness fue electo Vicepresidente. El Rev. Isaac Ihiasota fue nombrado Capellán de la Comisión. Rebecca Wilson fungió como Secretaria en la primera reunión. Durante el resto del trienio varios miembros de la Comisión se encargaron de tomar apuntes y registrar lo ocurrido en las reuniones, y, antes de terminar el trienio, ayudarán a difundirlo en formato de minutas a través de la extranet del Centro Episcopal.

La Comisión se reunió en forma virtual por Adobe Connect en las siguientes fechas: 13 de junio y 10 de julio de 2013 y 4 de abril de 2014. Para varios miembros, las reuniones virtuales fueron un formato nuevo que afectó en forma importante las dinámicas para entablar relaciones y plantear ideas en forma creativa,

características de la Comisión en trienios anteriores. Otro reto que surge por las reducciones de presupuesto fue el no poder viajar al extranjero, lo cual era una herramienta principal de la Comisión para desarrollar relaciones con socios de la Comunión Anglicana y observar directamente las oportunidades que se abrían para llevar a cabo misiones en el exterior. Después de sobrepasar los retrasos, el trabajo de la Comisión se comenzó a revitalizar en marzo de 2014 al llevarse a cabo un ejercicio de redacción en el que participaron todos los miembros. La tarea fue investigar y revisar todas las actas previas y las charlas de extranet para poder definir y enfocar los asuntos relacionados con las resoluciones remitidas a la Comisión.

Durante la reunión virtual del 4 de abril de 2014, la Comisión revisó las hojas de trabajo de inquietudes que presentaron los miembros y que luego fueron repasadas y organizadas por temas por parte de la Presidenta y el Vicepresidente. En base a esa revisión, la Comisión creó cuatro Grupos de Trabajo que trabajarían con recursos y consultores externos para recabar una gama de perspectivas e información que formaría la base de nuevas recomendaciones para políticas y misiones. También se llevó a cabo una revisión comentada de documentos (publicados en la extranet), que resultó útil para desglosar el alcance del trabajo que la Comisión trataría de completar hacia fines del trienio y se fijó un calendario específico de reuniones y para redactar los informes y las resoluciones del *Libro Azul*. Finalmente, se tomó nota de los asuntos que podrían necesitar mayor colaboración con otros CCAB.

La Presidenta y el Vicepresidente charlaron por teléfono con grupos de defensa, la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal (OGR) y otros miembros de la Comisión, para programar consultas e informes para la reunión de mayo de 2014. La Comisión siguió recibiendo informes del Comité Coordinador de la B019 a través de su representante, el Rev. John Kitagawa y de Alex Baumbarten de la OGR. También recibió varios informes de nuestros miembros en la Cámara de Obispos, sobre todo acerca de las resoluciones de la misma en apoyo de la Iglesia en Venezuela y los temas de derechos humanos referentes a los haitianos en la República Dominicana. Para poder presentar las recomendaciones interinas correspondientes ante el Consejo Ejecutivo, se siguieron monitoreando otros eventos mundiales (sobre todo en Siria, Sudán y Ucrania).

Del 19 al 22 de mayo de 2014, varios miembros de la Comisión se reunieron en persona en Washington D.C. para explorar las áreas de interés más a fondo y para seleccionar los temas que se presentarían como resoluciones específicas en el presente informe. La reunión incluyó consultas con el Sr. Alex Baumgarten del ORG, el Sr. Talmage Day del Comité de Ciencias, Tecnología y Fe, y la Srta. Lelanda Lee del Comité Conjunto Permanente de Redes y Abogacía. También se llevaron a cabo reuniones con organizaciones que trabajan por la defensa de las víctimas del tráfico de personas y que prestan servicios en ese ámbito.

En vista de lo difícil que es llevar a cabo reuniones plenarias, la Presidenta decidió establecer un periodo diario de “horas abiertas” para llevar a cabo sesiones de trabajo por Adobe. Estas tuvieron lugar durante la semana previa a la entrega de informes, pero también se dedicaron a la redacción general del presente. Con la combinación de llamadas telefónicas, charlas en Adobe e intercambios de información en la extranet de los CCAB, se logró que la mayoría de los miembros de la Comisión participaran en el proceso de redacción, comentario y perfeccionamiento de las resoluciones y la narrativa que se presenta en el informe del *Libro Azul*.

## Introducción

Para cumplir con su mandato, la Comisión ha sido bendecida con una gran diversidad de clérigos y laicos altamente interesados en su labor, con gran experiencia en el trabajo que realiza la Iglesia en todo el mundo y con pasiones profundas en una gran gama de ámbitos profesionales. Los antecedentes raciales y culturales de sus doce integrantes representan culturas del continente africano, de Asia y América Latina, así como de una variedad de regiones de los Estados Unidos. Los integrantes de la Comisión aportaron su experiencia con organismos internacionales de tipo religioso y humanitario, así como de capellanía militar, consultoría y

comunicaciones, movimientos hacia la paz, abogacía legislativa, agencias sin fines de lucro, atención médica y salud pública, ministerio parroquial, universidades y demás.

La Comisión identificó tres resoluciones de referencia para formular su plan de trabajo y calendario para el trienio. Las resoluciones B019 D005 y A017 se fueron planteando por medio de estudios, debates y colaboración, tanto con el Comité Coordinador de la B019, como el Comité de Ciencias, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo. El Rev. John Kitagawa fue asignado como representante de la Comisión ante el Comité Coordinador de la B019. Esas colaboraciones, así como las charlas con la Comisión Permanente sobre Justicia Social y Política Pública, y los productos de la Convención de la ONU sobre la Situación de la Mujer y del Consejo Consultivo Anglicano, informaron el trabajo que llevó a cabo la Comisión durante el trienio con temas tan variados como políticas migratorias y migración de refugiados, organismos genéticamente modificados, trastornos políticos y secuestros en Liberia, marcos teológicos del perjuicio moral y la violencia, corrupción, terrorismo, tecnología de drones y la complejidad de encontrar soluciones políticas y económicas para el conflicto intensificado entre Israel y Palestina, también se vieron temas sobre los derechos humanos en los Territorios Ocupados, la seguridad nacional del estado de Israel y el apoyo de la misión de los socios anglicanos en la Diócesis de Jerusalén.

Otras áreas de enfoque y colaboración exploradas durante el trienio fueron la violencia basada en el sexo, iniciativas resolución de conflictos en los países africanos, uso de tierras, verdad y reconciliación en América Latina, sobre todo en Colombia, y las implicaciones a las que se enfrenta la Iglesia Episcopal conforme disminuye paulatinamente la separación entre los Estados Unidos y Cuba. Al formar un Comité Coordinador para el Tráfico de Seres Humanos, la Comisión pidió representantes interesados y expertos en el tema de parte de la membresía y se complació en asignar al Rev. Devon Anderson a participar en esta labor.

La Comisión tomó varias resoluciones del Consejo Anglicano Consultivo (CAC) para basar su labor y buscar la congruencia entre las políticas extranjeras de la Iglesia Episcopal y las prioridades identificadas por la Comunión Anglicana en todo el mundo. En su primera reunión presencial en noviembre de 2012, la Comisión colaboró en estos temas en particular con la Rev. Gay Clark Jennings, Presidenta de la Cámara de Diputados y el Sr. Alex Baumgarten, Director de la Oficina de Relaciones Gubernamentales (ORG) de la Iglesia Episcopal. Jennings comentó acerca de su participación en la reunión ACC-15 en Auckland, Nueva Zelanda, en octubre y noviembre de 2012, y charló con la Comisión acerca de las áreas y los asuntos y grupos de interés que podrían representar tareas y colaboración futuras. Durante el trienio, el Sr. Baumgarten también charló con la Comisión acerca del trabajo continuo de la ORG sobre los temas de reforma migratoria, el gasto federal, el Sur de Sudán, los conflictos entre Israel y Palestina y las políticas de ayuda al exterior. Con Baumgarten, la Comisión examinó la Resolución B019 para determinar las maneras en que esta podría apoyar la abogacía que lleva a cabo la Iglesia Episcopal en pos de una solución de dos estados en la que se respeten los derechos humanos de ambos.

Antes de entrar en más detalle acerca del trabajo realizado por la Comisión durante el trienio, cabe mencionar ciertas cosas sobre el futuro de nuestro mandato. La fe cristiana tiene dos características fundamentales, esforzarse para que haya justicia y paz en el mundo, y fortalecer a la gente de Dios para llevar a cabo esa misión. El evangelio nos da dos mensajes esenciales en las enseñanzas de Cristo: cuidar de los pobres y los oprimidos y difundir la paz de Dios en todas las naciones. Conforme las estructuras de la Iglesia Episcopal cambien para adaptarse en los siguientes trienios, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia exhorta ávidamente a la Convención General, al Consejo Ejecutivo y a las diversas oficinas de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS), a que se establezca un lugar firme en los organismos de la Iglesia para que tanto clérigos como laicos puedan continuar la labor de ese mandato importante.

## Descripción de las actividades

El discernimiento de los miembros dio lugar a que la Comisión se dedicara a estudiar y debatir cuatro áreas principales para presentar las recomendaciones respectivas:

### 1. Marcos moral, ético y teológico para abordar los conflictos, el extremismo y la guerra tecnológica en el mundo

Las resoluciones de referencia D055 y A017 dieron lugar a muchas conversaciones acerca de las implicaciones morales y éticas de la guerra tecnológica (robótica). Finalmente, estas se convirtieron en el deseo de estudiar las raíces socioculturales del extremismo, el impacto espiritual de los conflictos en la sociedad mundial y la necesidad correspondiente de brindarles atención pastoral y sanación tanto al personal militar como a las personas desplazadas –en lugar de tratar de abordar los temas del terrorismo y los “drones” desde una perspectiva militar, de jurisprudencia, o de política exterior.

Al considerar estas dos resoluciones, las charlas iniciales con el Rev. George Clifford y otros teólogos resaltaron que, aunque la Iglesia tenga marcos teológicos, tales como la tradición de la Guerra Justa, con los cuales se abordan las ramificaciones morales y éticas de los conflictos militares entre las naciones, nosotros no tenemos marcos teológicos o éticos similares y completos con los cuales se podrían abordar los temas del terrorismo mundial o el uso de tropas militares en misiones de mantenimiento de la paz y el desarrollo de países. A principios de nuestro proceso, reconocimos que tratar de aportar al desarrollo de un marco teológico detallado correspondiente quedaba más allá de nuestro alcance y capacidad. No obstante, con la participación del Rvmo. Obispo James Magness en el Congreso del Desarrollo de una Cultura de Paz que se llevó a cabo en Oklahoma, se encendió el interés entre los miembros de la Comisión para presentar el trabajo que se está llevando a cabo acerca del concepto de la “lesión moral” (perjuicio moral) a la que se expone el personal militar — que incluye a los operadores de los vehículos armados de operación remota, o “drones” — así como de reconocer las implicaciones éticas y morales de utilizarlos entre la población civil, la cual, en ocasiones, se convierte en víctima colateral de ese tipo de enfrentamiento militar. También se comenzó a reconocer que la tecnología tiene sus límites cuando se trata de limitar ese tipo de daño colateral.

La investigación y el debate que llevó a cabo la Comisión al respecto tomaron en cuenta la rapidez con la que avanza la tecnología y lo imposible que es que los debates teológicos y morales se mantengan al paso con las maneras en que esta se utiliza y aplica. Aparte de equipar a la “iglesia en el campo” para abordar las necesidades del personal militar y veterano, la Comisión reconoce que hay que entablar un serio discernimiento de lo que significa amar al enemigo, al mismo tiempo que se toman en cuenta el impacto psicológico y espiritual de la guerra remota y tecnológica, los actos de grupos extremistas en el mundo y la exposición prolongada a una vida llevada a cabo en zonas de conflicto por la que atraviesan quienes habitan fuera de nuestras fronteras se podrían considerar como nuestros enemigos, sea eso correcto o no. En muchas partes del mundo hay personas viven una realidad diaria llena de desplazamiento, migración forzada, estrés traumático y sufrimiento humano de tipo físico y existencial, lo cual permite que los grupos extremistas aumenten su capacidad para reclutar personal para sus causas.

Fue muy difícil redactar una resolución ante la enormidad y complejidad de estos temas. Las recomendaciones que se presentan a continuación solo tocan la punta del iceberg; sin embargo tratan también de encauzar la atención de la Iglesia Episcopal, y sus recursos y ministerios, hacia lo que puede hacer mejor en su carácter eclesástico: llevar el amor y la sanación de Dios a una sociedad mundial plagada de odio religioso y étnico y de conflictos políticos violentos.

**PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

AO47: TRATAR LA LESIÓN MORAL Y ESPIRITUAL EN EL CONTEXTO DEL TRAUMA Y EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal llame a la Iglesia a un trienio de atención pastoral y formación cristiana enfocadas hacia personas cuyas vidas se han visto afectadas, directa e indirectamente, por estar expuestas a acontecimientos traumáticos relacionados con el terrorismo mundial e interno, la violencia de la guerra, y el desplazamiento que resulta de los desastres naturales y los ocasionados por el hombre, con el fin de abordar los efectos de la exposición masiva y crónica a estas expresiones particulares de la violencia y el caos global; y asimismo

*Se resuelve*, Que se forme un consorcio entre la Oficina de Asociaciones Mundiales, la Oficina del Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales, la Oficina de Diversidad, los Ministerios Sociales y Medioambientales y los Ministerios Episcopales de Migración, junto con representantes de la Iglesia nombrados por el Consejo Ejecutivo, con la tarea de consultar a expertos del ámbito, recopilar y facilitar recursos pertinentes y coordinar la comunicación entre una red amplia de ministerios enfocados en actividades de sanación para lesiones de estrés traumático relacionado con la guerra, el terrorismo y el desplazamiento de la población; y asimismo

*Se resuelve*, Que ese consorcio ponga a disposición de capellanes militares, clero parroquial y ministros laicos, capacitación y recursos específicos que los ayuden a abordar las necesidades del personal uniformado de las fuerzas militares y veteranos, tanto los que sigan participando en combate en otras partes del mundo o virtualmente, o los que vayan regresando del servicio activo con “lesiones espirituales y morales”; y asimismo

*Se resuelve*, Que ese consorcio trabaje con los asociados de la Comunión Anglicana y con las organizaciones migratorias y de refugiados, a fin de desarrollar y/o difundir recursos para aliviar el estrés traumático y para promover la sanación espiritual de mujeres, hombres y niños que se vean afectados por organizaciones terroristas que continúen tratando de lastimar a poblaciones inocentes de no combatientes a través de la intimidación, el reclutamiento, la violencia física y el desplazamiento geográfico, o sea, las víctimas no combatientes de los enfrentamientos militares o personas desplazadas a causa del terrorismo, el combate militar o los desastres medioambientales de gran escala; y asimismo

*Se resuelve*, Que ese mismo consorcio presente informes anuales ante el Consejo Ejecutivo y un informe trienal durante la 79.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, con los avances que se hayan logrado para abordar esta necesidad y con recomendaciones para actividades posteriores; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$20,000 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

Durante la 77.ª Convención General de La Iglesia Episcopal, los miembros de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia participaron en numerosas charlas e investigaciones acerca de las teorías que han ido surgiendo acerca del tema denominado “lesión moral”. Inicialmente, lo estudiado se aplicaba principalmente a los miembros de los servicios militares partícipes en eventos de combate virtual, en tiempo real y de carácter traumático (como, por ejemplo, operadores de vehículos

aéreos sin tripulación o pilotados por control remoto). Se ha documentado que ese personal presenta efectos psicológicos y emocionales similares a lo tradicionalmente denominado fatiga o estrés de combate. En los últimos cincuenta años, las extensas investigaciones y los tratamientos clínicos del estrés de combate directo, han logrado que se entienda mejor el padecimiento diagnosticado como trastorno por estrés postraumático, TEPT.

La literatura nueva estudiada por la Comisión busca avanzar más allá de un diagnóstico estrictamente clínico del TEPT. Básicamente, lo que se entiende por lesión traumática o moral es que, potencialmente, el personal militar que haya vivido eventos traumáticos relacionados con el combate también ha sufrido lesiones del alma que frecuentemente pasan desapercibidas. Aparte del tratamiento psicológico, se reconoce cada vez más que existe la necesidad de sanar el espíritu y que eso incluye atención pastoral y rituales que traten directamente con ese tipo de herida que surge, en parte, por la experiencia extremadamente disonante de tener creencias y valores profundos y vivir una experiencia traumática militar o de otro tipo.

Nuestro interés por el tema se convirtió en charlas acerca de cómo aplicar esas teorías a los efectos individuales y colectivos del estrés postraumático y la disonancia moral que surge del gran rango de actos violentos al que se expone la población civil. Pensamos que, si el personal militar queda lesionado al exponerse a los mismos, es bastante posible que otros miembros de la sociedad también expuestos a los acontecimientos traumáticos de los teatros de guerra, las zonas con hambrunas, las calles de nuestras ciudades, hogares, escuelas y empleos, también podrían padecer de lesiones espirituales y morales que requieren asistencia. Al nivel congregacional, reconocemos que puede ser desafiante lidiar con personas con ese tipo de lesiones y con sus familiares. Para tal fin, se requerirá capacitación avanzada tanto para el clero como para el personal laico.

En cuanto al interés que tenemos acerca de cómo trabajar de manera espiritual con el trauma relacionado con la violencia, tuvimos muchos debates acerca de qué tipo de operación y selección de blancos de vehículos aéreos sin tripulación o pilotados por control remoto (también conocidos como “drones”), podrían considerarse como éticos. Aunque nuestro interés en la violencia relacionada con eventos traumáticos es una inquietud pastoral, nuestro interés acerca de las operaciones de los drones se basa en el compromiso que se tiene con el lado profético de nuestra tradición cristiana y el deseo de enmarcar estas circunstancias dentro de un contexto teológico.

**A048: ENFRENTAR LOS RETOS Y EFECTOS DE LAS GUERRAS ROBÓTICA Y CIBERNÉTICA**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General dé testimonio acerca de los retos morales a los que se enfrenta la tradición de la Guerra Justa y de las implicaciones de seguridad, privacidad y demás derechos humanos que posan las nuevas capacidades de guerra cibernética, la integración de enormes cantidades de datos y las ciencias de robótica, así como los nuevos tipos de combate que se pueden llevar a cabo gracias a estas tendencias; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General exprese su consternación por los impactos personales y culturales y las dislocaciones sociales que ocurren en zonas a las que se desplazan armas operadas por control remoto; también se pide una mayor atención hacia la necesidad de mitigar los impactos personales, culturales y sociales de la guerra cibernética, en cuanto al factor que ésta representa en el aumento del extremismo violento en las regiones que ya tienen conflictos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General, aceptando ya que se logra una mayor precisión táctica al desplazar aeronaves y otras armas operadas a control remoto, exprese su apoyo por alternativas de las matanzas con blancos enfocados, cuando y donde sea posible, y que pida que la Iglesia brinde su ministerio a la disonancia moral y el sufrimiento que padecen los operadores de las armas de control remoto como consecuencia del

monitoreo constante de los blancos, por la sensación de quedar involucrados en la vida de esos muertos y las familias afectadas; y asimismo

*Se resuelve*, Que durante la 79.ª Convención General, las personas o los comités que asignen el Obispo Presidente, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia y el Comité de Ciencia, Tecnología y Fe, presenten informes acerca de las formas en que se ven afectados la Guerra Justa, la seguridad, la privacidad y otros derechos humanos debido a los avances y las tendencias de la guerra cibernética, el uso táctico de los medios sociales y la integración de la robótica y las enormes cantidades de datos.

#### EXPLICACIÓN

Esta resolución aborda los temas presentados en la Resolución A017, adoptada en la 77.ª Convención General. En nuestras reuniones conjuntas, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia y el representante del Consejo Ejecutivo de Ciencias, Tecnología y Fe concluyeron que debemos responder de dos formas. Primeramente, concluimos que, al asignar y adquirir blancos se debería seguir el estado de derecho (como, por ejemplo, el derecho internacional) y las secciones correspondientes de la teoría de la Guerra Justa. En segundo plano, y como se presenta con mayor detalle en la resolución acompañante sobre la violencia y el estrés traumáticos, se concluyó que hay que prestarles atención a los operadores de estas aeronaves.

El trabajo que hicimos durante este trienio al revisar las implicaciones del uso de drones, concluye que las armas operadas a control remoto son igual de importantes que las armas tácticas y que, en muchas circunstancias, permiten aplicaciones más proporcionadas de fuerza que las alternativas. En ese sentido, también concuerdan totalmente con la tradición de la Guerra Justa. Asimismo, y en vista de la forma en que las operaciones con drones dependen de apoyo táctico y logístico en sus teatros de operaciones, los temas de moral que estos posan son, en forma general y fundamental, similares a los que presenta la guerra encubierta. En general, esos temas reflejan los desafíos que enfrentamos por las nuevas amenazas de los extremistas violentos, comparadas con las amenazas de países estados y por las capacidades de reclutamiento terrorista y violencia que se facilitan por las redes informáticas y los medios sociales mundiales.

La resolución también admite que la mayor capacidad que ofrecen los drones para monitorear con alta definición las actividades de los blancos asignados, durante largos periodos de tiempo e incluyendo la interacción de los mismos con sus familias, puede ocasionar experiencias de disonancia moral que son muy diferentes, cualitativamente, a las que viven los soldados de campos de batalla convencionales (aun cuando puede haber semejanzas en ciertas circunstancias). El ministerio pastoral puede ocupar la función de apoyar a los operadores, a sus familiares y a otras personas que participan en este nuevo tipo de guerra que requiere un respaldo concertado de parte de la Iglesia.

En las “culturas vengativas”, también nos inquieta el efecto que estas matanzas enfocadas tienen en el reclutamiento, aunque la Comisión también tiene en cuenta que la devastación que se vive en las sociedades tradicionales no es consecuencia exclusiva de las matanzas de blancos llevadas a cabo por control remoto. Los extremistas religiosos violentos han capturado y asesinado a los jefes tribales para proyectar su poderío en lugares en los que operan los drones, y eso ha ocasionado que se debiliten gravemente las estructuras tribales que antes mantenían el orden, quizás hasta el punto de que sea imposible revivirlas. En gran medida, esa es una consecuencia de los asesinatos efectuados por terroristas.

De igual manera, aunque la tradición de la Guerra Justa es apoyar las alternativas de las matanzas enfocadas, la Comisión se inquieta al ver que, muy a menudo, las alternativas no son factibles debido al desorden político que puede ocurrir en un estado débil cuando se captura un blanco, debido a que en Estados Unidos

hay resistencia política para llevar a cabo juicios en el país, o por el gran tamaño de los grupos terroristas. Se requieren otros pasos aparte de la captura para fomentar avenidas ordenadas de integración política para las regiones marginadas que se encuentran bajo un control no muy rígido de un gobierno central. Es demasiado frecuente que las autoridades centrales no proporcionen seguridad ni un estado de derecho y que se perciban, válidamente, como remotas, ineficaces y corruptas.

En igual proporción, los terroristas en cualquier sociedad son una minoría, incluso en lugares en los que operan como cuasi estados o desde refugios. Aunque sean complejos y sutiles los motivos para que una persona se convierta en extremista violento, la Comisión sabe que el desorden social y las migraciones involuntarias que se les pueden atribuir a factores como carencia de agua, degradación de tierras de cultivo y cosechas fracasadas, han creado conjuntos de personas listas para ser reclutadas por terroristas por ser desplazados, poblaciones aisladas y refugiados por motivos de clima. Actuar de forma significativa para motivar los efectos de los cambios climáticos es un elemento esencial de la estrategia para erradicar las raíces del extremismo violento, esfuerzo que, admite la Comisión, no sucederá rápidamente.

## **2. Igualdad y empoderamiento de la mujer y de otras poblaciones marginadas**

Después de considerar una gama amplia de temas que afectan a la mujer y a otras poblaciones marginadas en el mundo, el subcomité de la Comisión se enfocó en las siguientes resoluciones por el potencial que tienen para crear paz por medio del desarrollo económico y la protección de los derechos humanos.

### **A049: CONVERTIR LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN UN ENFOQUE DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA AL EXTERIOR Y ASISTENCIA DE LA IGLESIA**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General ordene que se dé prioridad a la igualdad y el empoderamiento de la mujer, utilizando los siguientes principios como normas adecuadas para la distribución de asistencia económica al exterior de parte de los Estados Unidos: Cualquier propuesta de ayuda económica aumentará la capacidad económica por medio de métodos tales como el comercio mundial y los acuerdos financieros y de inversión; incluirá también la participación directa de la mujer y el desarrollo de sus capacidades; se requerirá que cualquier propuesta de ayuda para atención de la salud tenga el objetivo de brindar una cobertura universal a fin de garantizar que tanto mujeres como niñas tengan acceso sin discriminación a todo tipo de servicio ofrecido sin que se les impongan dificultades económicas al paciente; toda ayuda propuesta para programas de agricultura o acuicultura facilitará la participación de la mujer; toda ayuda propuesta para reaccionar ante crisis financieras o económicas, o ante desastres naturales y sus consecuencias, incluirá pasos para minimizar los efectos negativos que sufren la igualdad y el empoderamiento de la mujer; también se proporcionarán oportunidades de empleo para mujeres y acceso a servicios esenciales y sistemas de protección de los derechos humanos de mujeres, niñas y otras personas vulnerables y marginadas; cualquier ayuda propuesta para asuntos medioambientales o relacionados con cambios climatológicos fomentará la participación equitativa y total de la mujer a todos los niveles de la toma de decisiones relacionadas con la utilización de dicha ayuda; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General ordene que se logren la igualdad y el empoderamiento de la mujer a través de actividades de desarrollo de capacidades en las diócesis y congregaciones de toda la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, siendo este un criterio para participar en proyectos nacionales e internacionales de ayuda directa o en los que se participe como parte del personal.

### **EXPLICACIÓN**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya mayoría no se cumplirá en las fechas previstas de 2015, incluyen, específicamente, “promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer”, así como varias otras metas que mejorarían las condiciones en las que viven las mujeres y niñas en gran parte del mundo. Conforme dichos objetivos pasan a la historia, sería bueno conservar uno de sus principios centrales. Las

investigaciones demuestran que mejorar la situación y el nivel educativo de la mujer eleva el estado económico de sus familias y de la economía que las rodea. Esta resolución busca ampliar la aplicación de esos objetivos y beneficios a través de un conjunto de principios que guíen la política estadounidense de ayuda al exterior, al grado de que nuestra oficina de asuntos gubernamentales cuente con oportunidades para participar en los debates sobre la misma.

El 13.º Consejo Anglicano Consultivo aprobó una resolución que nombra “el objetivo de ODM para que la mujer tenga una representación equitativa dentro de la toma de decisiones a todo nivel” y pide que “todas las iglesias participantes trabajen hacia la realización de ese objetivo dentro de sus propias estructuras rectoras, así como en los organismos para los que nominen o nombren integrantes”. Ya que la Iglesia ha determinado que tratará a las mujeres equitativamente en sus estructuras, parece adecuado usar una perspectiva similar para observar el trabajo que lleva a cabo fuera de estas, tanto al nivel nacional como internacional.

Los principios que se nombran en esta resolución se basan en varios de los acuerdos del informe de la 58.ª Reunión de la Comisión de la ONU sobre la Situación de la Mujer (2014).

**AO50: ADOPTAR E IMPLEMENTAR ESTATUTOS DE SEGURIDAD**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención Nacional se una al Consejo Anglicano Consultivo de 2012 para adoptar los siguientes “Estatutos de seguridad para personas en las iglesias de la Comunión Anglicana”, como resumen de la política de la Iglesia Episcopal sobre el tema de proteger la seguridad de toda persona que acuda a nuestras iglesias o trabaje en estas:

“1. Apoyo pastoral donde haya abuso: Proporcionaremos apoyo pastoral a personas que hayan sido sujeto de abuso y a sus familias, así como a las parroquias y organizaciones eclesíásticas afectadas; escucharemos sus experiencias e inquietudes con paciencia y compasión y ofreceremos ayuda espiritual y otros tipos de cuidado pastoral.

2. Respuestas eficaces ante el abuso: Tendremos e implementaremos políticas y procedimientos para reaccionar debidamente ante alegatos de abuso por parte del clero y el personal de la iglesia. Eso incluirá: difundir entre las iglesias los procedimientos para presentar quejas; programar atención pastoral para cualquier persona que presente una queja de abuso; determinar imparcialmente los alegatos de abuso en contra del clero y demás personal de la iglesia y evaluar la idoneidad de este para ministrar en el futuro; y, proporcionar apoyo a las parroquias y organizaciones eclesíásticas afectadas.

3. Puesta en práctica del ministerio pastoral: A través de educación y capacitación, adoptaremos y promoveremos las normas de la práctica del ministerio pastoral que brindan el clero y el personal de la iglesia.

4. Idoneidad para el ministerio: Hemos implementado, y lo seguiremos haciendo, políticas y procedimientos para evaluar las aptitudes de las personas que desean ser ordenadas al clero o asignadas a puestos de responsabilidad de la iglesia. Eso incluye revisar sus antecedentes.

5. Cultura de seguridad: Por medio de la educación y capacitación, promoveremos una cultura de seguridad en las parroquias y organizaciones eclesíásticas a fin de ayudar al clero, al personal y a todos quienes participen en la iglesia, a prevenir que sucedan abusos”;

y asimismo

*Se resuelve, Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo recopile datos de todas las parroquias miembro acerca de sus políticas y prácticas protectoras para una “iglesia segura”; eso incluirá identificar los motivos por los que no se hayan implementado las políticas y prácticas recomendadas, lo cual se publicará en la Iglesia Episcopal a través de los medios más amplios y accesibles; y asimismo*

*Se resuelve, Que la Oficina de Relaciones Internacionales colabore con la Provincia IX para elaborar y diseminar materiales culturalmente adecuados para las parroquias de habla hispana de la Iglesia Episcopal. Tales materiales deben concordar con los principios de los “Estatutos de seguridad” del CCA y las normas ya establecidas por la Convención General, incluido el proceso para capacitar a instructores a nivel local; y asimismo*

*Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programas, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$40,000 para la puesta en práctica de la presente Resolución.*

#### EXPLICACIÓN

La reunión del Consejo Consultivo Anglicano 15, en 2012, adoptó la Resolución 15.09, pidiendo que “todas las iglesias miembro adopten e implementen los... Estatutos de seguridad para personas en las iglesias de la Comunión Anglicana y presenten un informe de los pasos tomados al respecto en la siguiente reunión” del ACC. La 78.ª Convención General es la primera oportunidad que tiene la Iglesia Episcopal para tomar en cuenta esa resolución.

Aunque quedó registrado oficialmente que la Convención General aprobó las pautas para protección de menores (2003-B008) y adultos (2006-A156), no todas las diócesis han puesto en práctica las prácticas y los procedimientos recomendados. El informe del Church Pension Group para el Libro Azul de 2009 indicó que el GPG tenía materiales de instrucción y modelos de políticas disponibles para la Iglesia, sin embargo, también informó que solo 45 diócesis habían establecido programas de capacitación (aunque 25 otras estaban considerando los materiales del CPG). Por lo tanto, parece buen momento para que la Iglesia Episcopal se una a sus provincias hermanas en la Comunión Anglicana y siga haciendo hincapié la necesidad que aún existe en cuanto a la atención pastoral, para garantizar que nuestras iglesias queden libres de abuso, faltas de conducta y explotación de cualquier persona que trabaje en ellas o acuda a ellas. Hacerlo es también un recordatorio de la labor adicional que enfrentamos para asegurar que nuestros propios valores y políticas sean realmente implementados.

Aunque varias de las resoluciones anteriores han pedido datos sobre el cumplimiento, esa información no se ha difundido ampliamente en toda la Iglesia (si es que fue recopilada del todo). Ninguno de los mandatos anteriores para recolectar información de las diócesis ha buscado descubrir las barreras de la implementación. Los datos correspondientes le ayudarían al CPG, por ejemplo, a perfeccionar sus materiales y a ampliar el uso de los mismos. Sin embargo, un factor es obvio, particularmente cuando se trata de las diócesis internacionales de La Iglesia Episcopal: no todas comparten el lenguaje y las normas culturales comunes que se reflejan en los materiales didácticos disponibles. Ante el compromiso que se tiene para integrar al sector extranjero de la Comunión Anglicana, es necesario empezar a diseñar materiales adecuados en colaboración con los episcopales de esas otras culturas. La Provincia IX es el lugar más coherente para comenzar esa iniciativa, aunque resultará costoso establecer lo necesario para su colaboración y preparar instructores. Será aún más costoso no hacer ambas cosas debidamente.

**AO51: APOYO LA DEFENSA DE PERSONAS LGBT AFRICANAS**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, aliente a parroquias y diócesis, sobre todo las que tengan relaciones hermanas en África anglicana, así como a los grupos de defensa, a entablar relaciones con académicos y activistas de esa zona que trabajen para avanzar una comprensión generosa de la Biblia que afirme la dignidad de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina de Asociaciones Internacionales, los Ministerios de Defensa, la Oficina del Obispo Presidente y demás organismos pertinentes de la iglesia, reciban instrucciones para apoyar las iniciativas de los anglicanos africanos que opongan públicamente las leyes que criminalizan la homosexualidad e incitan a la violencia en contra de personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales; y asimismo

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal instruya a la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, o a otra comisión permanente correspondiente, a que recopile información de referencia para uso en toda la Iglesia y con recursos elaborados por organizaciones y líderes anglicanos africanos que trabajen para frenar la violencia, discriminación y marginalización contra homosexuales. En el caso de que no se establezca una Comisión Permanente encargada de esa labor, y, de conformidad con la Regla de Orden Conjunta IX.22, se deberá nombrar un grupo de trabajo con no menos de dos sacerdotes o diáconos, dos laicos y dos obispos, para que esta tarea quede completa a más tardar en la 79.ª Convención General.

**EXPLICACIÓN**

Según Amnistía Internacional, “van disminuyendo los derechos jurídicos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en el continente africano”. En Uganda, donde ya era ilegal ser gay, la Ley anti homosexualidad aprobada por el parlamento alargó las sentencias de la criminalidad del sexo homosexual consensuado y declaró ilegal que se “promoviera” la homosexualidad. En Nigeria, “aumentaron las detenciones y los castigos se hicieron mucho más severos cuando el presidente de ese país aprobó enmiendas en las leyes existentes, en enero de 2014”. En el parlamento de Kenia se propuso una ley de severidad similar.

Es demasiado frecuente que se cite la Biblia como texto para justificar los castigos draconianos y la violencia y discriminación que los acompañan. Sin embargo, en el África anglicana existe una red cada vez más activa de líderes eclesiásticos, académicos y activistas que trabajan para cambiar las forma en que se interpretan las enseñanzas sobre la sexualidad humana de la Biblia, y para promover una comprensión más generosa que oponga las leyes rígidas contra la homosexualidad y la violencia que afecta a las personas LGBTI.

Las oficinas de toda la Iglesia y las parroquias y diócesis episcopales que tienen hermandad con asociaciones en el África anglicana, pueden entablar relaciones con los líderes y académicos africanos que trabajan para cambiar el legado de las enseñanzas promulgadas por la Iglesia en contra de los homosexuales.

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, su sucesora, o un grupo de trabajo que se establezca de conformidad con la Regla de Orden Conjunta IX.22, podrá recopilar información y recursos relacionados con la labor que se lleva a cabo en el contexto anglicano africano. En toda la Iglesia, esos recursos ayudarán a oficinas, parroquias, diócesis y defensores a desarrollar y facilitar relaciones entre personas de distintos contextos con el fin de frenar la violencia contra los homosexuales en la Comunión Anglicana.

## **Informe del Comité Coordinador sobre el Tráfico de Personas**

A fines de abril de 2014, el Consejo Ejecutivo formó un Comité Coordinador sobre el Tráfico de Personas para cumplir con la Resolución D042 aprobada durante la 77.ª Convención Nacional. A principios de mayo se asignó un convocante. La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia nominó a Devon Anderson para fungir como su enlace ante el Comité Coordinador de la D042.

Tras las presentaciones iniciales por correo electrónico, el Comité D042 celebró su primera teleconferencia el 1 de julio de 2014. En esa teleconferencia se decidió que era necesario contar con un conjunto de herramientas electrónicas que se colocara en una página web con otros recursos y sirviera no solo para su consulta por quienes estén interesados en conocer mejor el problema del tráfico de personas sino para quienes trabajan (o quieren trabajar) con las víctimas de este tráfico. La herramienta indicaría quiénes, de cada provincia, trabajan con sobrevivientes y podría servir de recurso local para terceros.

Atendiendo al espíritu de la Resolución D042, la idea era que la página web y la herramienta llegarían a todos los rincones de la Iglesia y se podrían traducir a los numerosos idiomas que se hablan en la Iglesia Episcopal. El tráfico de seres humanos existe en todas partes y no existe zona que pueda combatirlo sola. La resolución buscó reunir a personas con diversos grados de conocimientos sobre el tráfico de personas, desde los que anhelan empezar a conocer este flagelo hasta los que ya trabajan con sus sobrevivientes.

La resolución D042 también mencionó el tema de los Representantes Provinciales. En la primera teleconferencia los integrantes del Comité Coordinador acordaron solicitar a nuestras respectivas provincias coordinadores que estuvieran dispuestos a servir de enlace entre el Comité y el resto de la Iglesia. Los datos de tales coordinadores figurarían también en la herramienta. Hasta ahora, el Comité Coordinador ya identificó coordinadores de varias provincias, pero sigue buscando otros más.

La primera reunión terminó con la decisión de hacer una encuesta en la Iglesia para conocer el grado de concientización sobre el tráfico de personas y sus víctimas y las labores que se están llevando a cabo. A todos los integrantes del comité se les encargó elaborar preguntas para esta encuesta.

El Comité volvió a reunirse por teleconferencia el 28 de julio de 2014 para comentar la encuesta. Requería muchos elementos: una introducción para proporcionar un mayor entendimiento sobre el problema y preguntas sobre los conocimientos, las tareas realizadas, los asuntos legislativos y las dificultades, así como un epílogo de oferta de información complementaria. Se revisaron las preguntas de la encuesta y se eligió a algunos integrantes para que redactaran la introducción y el epílogo. En este momento el grupo se encuentra finalizando el documento y confiamos en que cuente con una amplia distribución.

Una vez que se finalice la encuesta esperamos diseminarla mediante las listas de distribución ya existentes. También confiamos en que la herramienta y la página web puedan alojarse en la web de alguna organización afín a la Iglesia Episcopal o en el sitio web de la propia Iglesia Episcopal.

En vista de que este es un Comité nuevo, se busca continuar su labor durante el resto de este trienio. El Comité comenzó un planteamiento fructífero sobre el tema del tráfico de personas y del trabajo que ya se lleva a cabo. Para el resto del trienio los miembros del Comité confían en terminar y diseminar la encuesta, tabular los resultados y crear una página web/herramienta en la que publicar los recursos existentes para todas las personas interesadas en este problema.

### **3. Problemas en la región del Medio Oriente**

A principios del trienio se formó el Comité Coordinador de la B019, para reconocer los intereses mutuos y las obligaciones que comparten la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con

Justicia, el Consejo Ejecutivo y la Oficina del Obispo Presidente. El Rev. Canónigo John E. Kitagawa fue nombrado como Presidente en el segundo año del trienio. El trabajo del Comité se desempeñó principalmente a través de reuniones por Adobe Conect y la extranet, correo electrónico y llamadas telefónicas entre la Presidenta y el personal de la Iglesia Episcopal de Washington. Su labor también se vio afectada por la falta de presupuesto para producir y difundir ampliamente una bibliografía anotada de recursos. Dentro del logro limitado de los objetivos de la Resolución B019 fueron importantes los aportes del personal de la Iglesia Episcopal. Parte principal de esos fue la solicitud para que la Obispa Presidenta dirigiera una peregrinación interreligiosa a Tierra Santa, la cual se programó para fines de enero de 2015. Debido a la fecha, cualquier informe o recomendación que surja de la visita no logrará ajustarse a las fechas de publicación del *Libro Azul*. El Presidente del Comité Coordinador redactó un informe que se incluirá en *Libro Azul* como parte del informe del Consejo Ejecutivo.

Ya que se sabe que el trabajo del Comité Coordinador de la B019, de las voces de varios grupos de defensa, y de varias resoluciones diocesanas, representaría los mejores esfuerzos de la Iglesia para luchar con las problemáticas de las políticas hacia Israel y Palestina, y, para darle a la 78.ª Convención Nacional pleno material para trabajar sobre el contenido de las mismas, la Comisión reconoce que su mejor aporte sería enfocarse en configurar el proceso por medio del cual se discerniría el camino a seguir. Comenzamos con esta oración:

*Oración en tiempos de conflicto –*

*Oh Dios, tú nos has unido en una vida común. Ayúdanos para que en medio de nuestras luchas por la justicia y la verdad, nos confrontemos los unos a los otros sin odio ni amargura, y juntos trabajemos con paciencia y respeto mutuos; por Jesucristo nuestro Señor. Amén. (LOC p. 714)*

A052: PEDIR UBUNTU EN LA IGLESIA EPISCOPAL Y EN RELACION CON LAS POLÍTICAS HACIA PALESTINA E ISRAEL

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General llame a los miembros de la Iglesia Episcopal a empeñarse en un proceso intencional de “Ubuntu” y de discernimiento mutuo en cuanto a los métodos que usará la Iglesia Episcopal para determinar sus políticas de defensa, inversión y retiro de capital invertido, misiones humanitarias e iniciativas de mantenimiento de paz en Palestina e Israel; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina del Obispo Presidente, la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la Red Episcopal de Políticas Públicas y la diversa gama de grupos y ministerios de defensa de la Iglesia, reciban tareas para colaborar con la definición y realización de ese proceso, mismo que se establecerá en todos los niveles de la iglesia: comunitario, congregacional, diocesano, nacional e internacional; y asimismo

Se resuelve, Que ese grupo colaborador recopile y disemine una gama amplia de recursos educativos y que colabore con diversos expertos en política, organizaciones de ayuda humanitaria y grupos ecuménicos e interreligiosos, para informar y encausar un proceso de comunicación de dos vías entre personas de convicciones distintas; y asimismo

Se resuelve, Que se apliquen métodos de fomento de paz y mediación, a fin de que, por medio de sus deliberaciones y esfuerzos de defensa, la Iglesia Episcopal sea un ejemplo del amor de Dios y de la posibilidad de que exista un diálogo civil acerca de los temas controversiales y frustrantes de los conflictos mundiales.

#### EXPLICACIÓN

La ‘filosofía de’ Ubuntu se deriva de los lenguajes Nguni Bantu y se puede traducir como “humanidad hacia otros”. Es una idea que proviene de la región de Sudáfrica para significar, literalmente, ‘humanidad’ y que se traduce a menudo como “humanidad hacia otros”. Sin embargo, también se usa en el sentido filosófico para indicar “la creencia en una unión universal que comparte toda la humanidad y la conecta”.<sup>[Wikipedia]</sup>

Ubuntu es una forma de ser y estar con los demás. La Iglesia Episcopal la ha invocado en otros momentos de crisis cuando personas de buena fe de la misma y de la Comunión Anglicana se han visto en graves desacuerdos sobre temas de teología, política y relaciones humanas. Aunque hay diferencias de opinión acerca del éxito que hayamos tenido los episcopales al usar Ubuntu, no existe duda que la fuerza viviente del concepto en las comunidades sudafricanas y en las enseñanzas del Obispo Desmond Tutu han configurado la teología de anglicanos en todo el mundo y han abierto la voluntad de nuestros corazones para conocer y entendernos mutuamente a niveles más profundos con el fin de encontrar la reconciliación y la paz.

En años recientes, los integrantes de la Iglesia Episcopal han participado en debates más intensos acerca de cuáles deben ser sus políticas económicas y las dinámicas de sus misiones a fin de poder abordar mejor las necesidades y el sufrimiento tanto de palestinos como israelitas. Hemos recaudado información en ambos lados de la frontera, así como en Gaza, Jerusalén y Cisjordania. Hemos visitado a hermanas y hermanos cristianos en campamentos, hospitales y escuelas en Palestina, al mismo tiempo que hemos presenciado la expansión de los asentamientos y el aumento de las hostilidades y los conflictos en la región.

Personas de buena fe en la Iglesia Episcopal siguen diferenciando los mejores cursos de nuestras políticas y actividades para resolver el conflicto entre Palestina e Israel, así como el sufrimiento que este ocasiona. En los mejores momentos, quedamos de acuerdo en perseguir distintos cursos de abogacía personal y buscar maneras comunes para apoyar una misión que alivie las necesidades humanas. En los peores momentos, nosotros mismos reflejamos este antiguo conflicto, ante el abismo del desacuerdo gritándonos nuestras profundas convicciones para tratar de convencer a nuestros “adversarios” a ver las cosas desde nuestro punto de vista.

No importa cuál sea el tema — ordenación de la mujer, inclusión total de las personas LGBT en la vida de la Iglesia, defensa y política exterior sobre Palestina — la Iglesia de Dios puede optar por ser una luz profética en el mundo por la forma en la que interactuamos con aquéllos con quienes no estamos de acuerdo, o bien, podemos reflejar la ira, el conflicto y la hostilidad del mundo.

En cuanto a esta resolución, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia no busca establecer una política específica que deban emplear la Oficina de Relaciones Gubernamentales u otros hacia el conflicto entre Palestina e Israel. En su lugar, busca llamar a nuestra Iglesia a ser un testigo profético del amor de Dios y del proceso de paz. La presente resolución pide que la Iglesia Episcopal sea modelo de la comunicación de dos vías, de hablar con la verdad y de la reconciliación, herramientas que sean empleadas para otros problemas políticos mundiales que parecían inextricables. La resolución pide que participemos con nuestra más profunda intención de amar y entendernos mutuamente, aun cuando luchamos con las profundas diferencias de nuestras convicciones y presenciamos nuestra propia membresía hacia un problema político y humanitario de proporciones y complejidad enormes.

#### **4. Asuntos en la región de América Latina**

Debido a los aportes y las perspectivas culturales de sus miembros extranjeros, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia ha tenido la tendencia de interesarse especialmente en la Provincia IX de la Iglesia Episcopal. Aunque no deseamos sobrepasarnos de nuestro

mandato de abordar las oportunidades para políticas y ministerio en toda la Comunión Anglicana, es natural reconocer el carácter internacional de la Iglesia Episcopal, por lo que, inevitablemente, nos hemos enfocado en problemas que son particulares para las diócesis en la región latinoamericana y en otros países extranjeros. Durante este trienio, la Comisión se vio impulsada a apoyar el proceso de paz que surge en Colombia, a través de la oración y conversaciones con el Obispo de ese país. Tras largos años de conflictos, en Colombia, el proceso formal de verdad y reconciliación ha vuelto a surgir. La Comisión desea felicitar a quienes participan en el ejercicio difícil de expresar la verdad y escuchar para crear voluntad política y cultural hacia la paz en regiones en las que ha sido evasiva y, en particular, donde han ocurrido violaciones a los derechos humanos o crímenes en contra de la humanidad.

En octubre de 2011 y como parte del trabajo de esta Comisión durante el último trienio, varios de sus miembros viajaron a La Habana, Cuba, para participar en una oportunidad única de intercambio. Durante el viaje, el Rev. Devon Anderson, el Sr. Ethan Vesly-Flad, el Rev. Isaac Ihiasota, la Srta. Brenda Hamilton, el Obispo Leo Frade y el Obispo Francisco Duque se reunieron con la Rvma. Obispa Griselda Delgado, Obispa Diocesana en Cuba, y su personal, así como con líderes laicos de la diócesis, ministros parroquianos, seminaristas y sus profesores y funcionarios del gobierno cubano que supervisan el papel de las organizaciones religiosas en la sociedad de ese país. Durante mucho tiempo la Convención General ha apoyado que se concluya el embargo político estadounidense contra Cuba. La Comisión ofrece la siguiente resolución, a sabiendas de que resta mucho que comunicarle a la Convención General acerca de los resultados de ese viaje.

**A053: FORTALECER LAS RELACIONES CON LA DIÓCESIS DE CUBA**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, aliente a la Oficina del Obispo Presidente y la Oficina de Asociaciones Internacionales a que actúen para seguir fortaleciendo la relación entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Episcopal de Cuba, con la meta de fomentar un mayor entendimiento y hermandad entre la Diócesis Anglicana de Cuba y las diócesis episcopales en Estados Unidos; y asimismo

*Se resuelve*, Que dichas iniciativas tengan el objetivo de fomentar el ministerio y la comprensión mutua a través de actividades de intercambio cultural, oración, culto, amistad, educación y labor humanitaria, al identificar y facilitar oportunidades de intercambio específicas que incluyan viajes (sin limitarse a estos), para que los episcopales cubanos y estadounidenses convivan en persona; y asimismo

*Se resuelve*, Que esas iniciativas tengan el objetivo de fortalecer y apoyar la educación y capacitación de líderes laicos y clérigos para ministerio de congregaciones de la iglesia cubana; específicamente, al identificar formas para apoyar al Centro Diocesano en La Habana en su objetivo de ofrecer tanto capacitación como descanso para tales líderes; y asimismo

*Se resuelve*, Que los organismos y las personas de la Iglesia Episcopal busquen fortalecer y apoyar la educación teológica, el discernimiento y la preparación de sacerdotes, diáconos y laicos para el ministerio de la Diócesis de Cuba; en ese sentido, se crearían y fomentaría oportunidades para que académicos extranjeros y otros impartan enseñanza en persona y a larga distancia a nivel de seminario; y asimismo

*Se resuelve*, Que el objetivo de esas iniciativas sea fortalecer, en general, la capacidad de la Iglesia Episcopal de Cuba para trabajar eficazmente con organizaciones seculares y religiosas/confesionales a fin de satisfacer las necesidades espirituales y físicas del pueblo cubano; y asimismo

Se resuelve, Que esas iniciativas tengan el objetivo de fomentar y fortalecer la comprensión que existe entre los episcopales, sobre todo en Estados Unidos, sobre la Iglesia de Dios en la sociedad cubana, las necesidades que podemos atender mutuamente y el beneficio y fuerza que se puede brindar a la fe y vocación de los cristianos americanos al relacionarse con sus contrapartes en Cuba, al tiempo que nuestros países avanzan cautelosamente hacia una época con relaciones más abiertas, reconciliación y paz después de largos años de separación y conflictos políticos y culturales.

#### EXPLICACIÓN

Durante el pasado trienio, los integrantes de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, tuvieron la oportunidad de viajar a Cuba para establecer una relación más estrecha entre la Diócesis Anglicana de Cuba y la Iglesia Episcopal representada en Norteamérica y América Latina. Ese viaje también presentó la oportunidad excepcional para que los líderes seculares interactuaran entre sí, gracias a las nuevas facilidades para viajar entre los dos países para fines religiosos o educativos.

Estando en La Habana, y por su visita a otra parroquia fuera de la ciudad, los miembros de la Comisión Permanente pudieron identificar maneras específicas con las que la Iglesia Episcopal (y sobre todo la estadounidense), podría comenzar a efectuar una reconciliación entre nuestros países tras largos años de separación política y embargos.

Las resoluciones arriba mencionadas indican varios métodos específicos con los que la Diócesis Anglicana de Cuba y la Iglesia Episcopal de Estados Unidos deberían colaborar para fortalecer las relaciones internacionales y permitir que la Iglesia en Cuba atienda las necesidades de su población y se prepare para una época de potencial transición en las relaciones políticas, sociales y de relaciones exteriores con Estados Unidos.

#### **Recomendaciones de áreas de enfoque para nuestra labor futura**

Como se notó anteriormente, el alcance de los problemas que estudió la Comisión para presentar recomendaciones es mucho más amplio y complejo que lo que se puede plantear en el curso de un trienio, sobre todo en vista de los retos que enfrentamos para reunirnos, no solo como Comisión sino con expertos en estos distintos campos de estudio y políticas, o con nuestros socios de la Comunión Anglicana en el extranjero.

Por lo tanto, se recomienda seguir trabajando en las siguientes áreas: lesión moral y sanación espiritual; abordar las raíces del extremismo religioso; defensa de los derechos humanos en el Medio Oriente; tráfico de personas; la situación de la mujer; y desarrollo económico mundial.

En 2015, el enfoque de la ONU en los Objetivos de Desarrollo para el Milenio será reemplazado por un plan nuevo para seguir avanzando hacia el logro de varias metas no logradas. Esta Comisión debe examinar ese plan para determinar cómo podría aportar la Iglesia Episcopal al desarrollo económico y a la reducción de la pobreza extrema en el mundo.

#### **Presupuesto**

Al momento de redactar este informe, la Comisión había gastado US\$13,856.36 dólares por concepto de costos relacionados con una reunión presencial y las cuotas de licencia de Adobe Connect. La Comisión tuvo un presupuesto de US\$17,000 para este trienio (reducción del 43 por ciento en comparación con el trienio anterior). Dadas las realidades de los recortes presupuestarios de todos los CCAB, la Comisión sintió el impacto de esa reducción de fondos, no solo al llevar a cabo menos reuniones con la presencia de todos sus miembros, sino al eliminar todos los viajes al exterior.

En vista de su mandato internacional, la Comisión propone que, para llevar a cabo responsablemente las tareas del mismo es esencial que haya oportunidades para reunirse en persona y desarrollar relaciones con nuestras contrapartes en provincias de la Comunión Anglicana, así como para observar directamente las condiciones y los problemas en el extranjero que buscamos abordar en conjunto. En cuanto a los miembros de la Comisión que viven principalmente en Estados Unidos, “elaborar recomendaciones y estrategias relacionadas con oportunidades de ministerio común y las inquietudes de otras provincias de la Comunión Anglicana” sin que estos tengan la oportunidad de visitarlas o de recibir a sus enviados, pone en duda la validez de sus recomendaciones. En el peor de los casos, esa dinámica corre el riesgo de perpetuar la miopía postcolonial.

Al considerar el presupuesto de esta Comisión Permanente para el próximo trienio, o de cualquier otro organismo encargado de la política exterior relacionada con las estructuras emergentes de la Iglesia, la Comisión abogaría ávidamente que se asignen fondos para viajar al extranjero, por lo menos para ciertos miembros; también se pide que las distintas oficinas de la DFMS colaboren estrechamente con la Comisión para coordinar oportunidades de viaje e intercambio con las que se estén programando para otros fines de la Iglesia, a fin de que sus representantes sean incluidos en las peregrinaciones y misiones de recopilación de información y puedan también reunirse con otros socios anglicanos que visiten Estados Unidos.

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia planea reunirse en persona durante el próximo trienio y enviar un representante anualmente a la Convención de la ONU sobre la Situación de la Mujer. Si la Comisión se reuniera en persona durante el primer y tercer año del trienio, enfocando sus viajes al intercambio internacional durante el segundo, requeriría, como mínimo, US\$13,000 para 2016, US\$13,000 para 2017 y US\$13,000 para 2018, ascendiendo a un total de US\$39,000 para el trienio.

# LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

## Integrantes

The Rev. Canon Daniel Webster, *Presidente*  
Ms. Robyn Mauldin, *Vicepresidenta*, 2018  
Ms. Melodie Woerman, *Secretaria*, 2015  
Mr. Benjamin (Bungee) Bynum  
Mr. Miguel Escobar, 2018  
The Rev. Edgar Giraldo, 2018  
Mr. Bill Joseph, 2018  
The Rt. Rev. Greg Rickel  
Canon Heidi Shott, 2015  
The Rt. Rev. Kirk Smith, 2015  
The Rev. Richard (Dick) Snyder

La persona designada como enlace del Consejo Ejecutivo era la Srta. Liza Anderson, Connecticut, I, y el designado como representante del Presidente de la Cámara de Diputados era el Rev. Lester Mackenzie, Los Angeles, VIII. El enlace con el personal era la Sra. Anne Rudig, Directora de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal.

### *Cambios en la composición de la comisión*

El Obispo Rickel renunció en 2012 debido a sus obligaciones en otras comisiones. El Sr. Bynum renunció en 2012 debido a que se mudó afuera de los Estados Unidos. El Padre Snyder y el Padre Webster renunciaron en 2013 debido a otros compromisos. Estas personas fueron sustituidas por los siguientes integrantes:

- Ms. Holly Behre, South Carolina, IV, 2015
- The Rev. Torey Lightcap, Iowa, VI, 2015
- The Rev. Lester Mackenzie, Los Angeles, VIII, 2015
- The Rt. Rev. Santosh Marray, Alabama, IV, 2018

Luego de la renuncia del Padre Webster se eligió a la Srta. Woerman como Presidenta y el cargo de Secretaria que ocupaba la Srta. Woerman pasó a estar ocupado por la Srta. Behre.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Kirk Smith y el Diputado Bill Joseph están autorizados para recibir enmiendas no sustanciales a este informe.

## Resumen de las Actividades

**Encomienda:** Encontrar, analizar y recomendar a la Convención General estrategias, políticas, prioridades y tecnologías del ámbito de la comunicación para reforzar la transmisión del evangelio por parte de la Iglesia y su misión al mundo entero, así como mejorar la gestión y el intercambio de la información en el seno de la Iglesia Episcopal.

**Reuniones:** La comisión se reunió 11 veces desde su formación en noviembre de 2012: una vez en formato de reunión presencial y 10 veces mediante teleconferencia o cibervideoconferencia.

- Del 12 al 15 de noviembre de 2012; reunión presencial, con ocasión de la reunión conjunta de todas las entidades (comisiones, comités, agencias y juntas), St. Louis
- 24 de febrero de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 19 de marzo de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 16 de julio de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 13 de agosto de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 17 de septiembre de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 17 de diciembre de 2013, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 18 de marzo de 2014, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 17 de junio de 2014, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 15 de julio de 2014, teleconferencia/cibervideoconferencia
- 16 de septiembre de 2014, teleconferencia/cibervideoconferencia

### RESOLUCIONES

*Resoluciones remitidas:* La 77.ª Convención General no remitió ninguna resolución a esta comisión.

*Propuestas de resolución:* La comisión eleva una propuesta de resolución a la consideración de la 78.ª Convención General.

#### RESOLUCIÓN A010: DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se *resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal disuelva la Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnologías de la Información o incorpore sus tareas a otra entidad permanente de la Iglesia Episcopal.

#### EXPLICACIÓN

La 73.ª Convención General creó la Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnologías de la Información en un momento de grandes cambios tecnológicos. Por aquella misma época se contrató al primer director de comunicaciones para el Centro Episcopal. Antes del 2000, durante muchos años, Episcopal News Service, Episcopal Life, el personal encargado de las tecnologías de la información y el personal responsable de las comunicaciones y relaciones públicas del Obispo(a) Presidente(a) mantuvieron un alto grado de independencia entre sí.

La estructura de la plantilla de la Oficina de Comunicaciones comenzó a variar justo en la época en que la SCCIT empezó a dedicarse a sus tareas, y las responsabilidades, expectativas y relaciones entre ambas entidades nunca llegaron a definirse bien.

En los últimos 14 años, las comunicaciones y la tecnología han cambiado y crecido en forma exponencial. La Convención General se celebra cada tres años, lo que hace que cualquier recomendación que pudiera formular la SCCIT quede obsoleta a los pocos meses de su aprobación. A pesar del talento, el entusiasmo, la creatividad y la lealtad de los integrantes de la SCCIT, un grupo tan desperdigado de voluntarios carece de la capacidad necesaria para supervisar recomendaciones sin apoyo programático.

En consecuencia, los integrantes de la SCCIT recomiendan la disolución de esta comisión para que sus integrantes queden liberados y puedan dedicar su talento y energía a proyectos cercanos y locales que haya en otros ámbitos de la Iglesia Episcopal.

### Fluctuaciones de las comunicaciones en la Iglesia Episcopal

Todos los integrantes de la Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnologías de la Información (SCCIT) de la Iglesia Episcopal conocen bien los retos comunicativos que enfrenta la Iglesia Episcopal. Muchas cosas que necesita la Iglesia deben ser asequibles y sostenibles: desarrollo y apoyo para el sitio web de la Iglesia, pericia en el manejo de los medios sociales y recursos para el desarrollo de las congregaciones, entre ellos cada vez más recursos en español. Estas necesidades son reales y urgentes. De hecho, la posibilidad de ayudar a brindarlas a la Iglesia en su conjunto fue lo que impulsó a muchos integrantes de la comisión a pedir o aceptar la participación en la SCCIT.

Sin embargo, lo que quedó claro durante el trienio es que la SCCIT ni está equipada para enfrentar esos retos de modo relevante ni es capaz de ello. Sencillamente, una comisión permanente es una herramienta errónea para esta tarea concreta.

Esto quedó perfectamente reflejado por el hecho de que la Convención General de 2012, a pesar de los innumerables retos de la Iglesia en el ámbito de las comunicaciones, no remitió a la SCCIT una sola resolución en la que trabajar durante este trienio. Los responsables de asignar presupuestos también determinaron que a la comisión le alcanzaba con unos recursos económicos mínimos suficientes para reunirse por ciberconferencia. Aunque este tipo de reuniones son efectivas y baratas, las reuniones presenciales ocasionales también son importantes para impulsar la cohesión y la productividad de cualquier grupo.

A pesar de no tener resoluciones en las que trabajar, la SCCIT siguió reuniéndose cada trimestre y, con el tiempo, analizó la relevancia de la tarea que le había sido encomendada. En tanto que como comisión normativizante, el objetivo de la SCCIT es proponer cambios en las normas de comunicación, y tal objetivo cada vez va perdiendo más su sentido por varios motivos:

- El ámbito de las comunicaciones cambia con rapidez. Los planteamientos de tipo normativo sobre las tendencias actuales en este ámbito quedarán desfasados en apenas año y probablemente en menos.
- No hay ninguna oficina de alcance paneclesial que ayude a las diócesis y a las congregaciones a implementar las recomendaciones normativas que pudiera formular la SCCIT. En ausencia de tal oficina, la comisión del trienio anterior dejó a un lado el aspecto normativizante para dedicarse a la creación de un sitio web de recursos que apoyara su proyecto sobre el sitio web, el *Website Challenge*. Desafortunadamente, por la falta de personal y voluntarios comprometidos con ese proyecto, tal sitio web no tardó en quedar obsoleto.

Sin ánimo de exagerar, los integrantes de la SCCIT notan la falta de un objetivo claro, carecen de recursos suficientes y están bloqueados por la propia naturaleza y el alcance de la labor. Conforme se acerca la Convención General de 2015, nos encontramos con la inquietante posibilidad de pasar tres años más de reuniones cuyo único propósito es decir que hubo reuniones. SCCIT considera más probable que la innovación y el apoyo en el tema de las comunicaciones provengan de la red de comunicadores episcopales en colaboración con la Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal, así como de las labores de personas y entidades innovadoras que actúen con oportunidad y novedosidad en la periferia de las tareas comunicativas de la Iglesia Episcopal.

De hecho, el exitosísimo Domingo de Medios Sociales celebrado el 29 de junio de 2014 fue un proyecto impulsado desde las bases por una voluntaria experta en internet y medios sociales, Laura Leist Catalano, de la diócesis de Missouri, que también creó la web <http://www.episcopalshare.org>. Laura indicó que *“hubo más de 4,000 comentarios en Twitter e Instagram y muchos miles más en Facebook. Con herramientas de análisis calculamos haber llegado a más de un millón de usuarios solo en Twitter ¡e imaginamos que en Facebook había millones más! A aproximadamente las 10 de la mañana EST fuimos el hilo más candente de Twitter en los Estados Unidos.”*

La bitácora de prácticas vitales de la Fundación de la Iglesia Episcopal (<http://www.ecfvp.org>) y la presencia en los medios sociales ofrecen amplios recursos para apoyar los proyectos comunicativos locales de la Iglesia y otros aspectos del desarrollo de congregaciones.

Alabamos la labor del Seminario Teológico de Virginia por el desarrollo de la Conferencia de Ciber capacitación de 2013 y 2014, que brindó a instructores de formación cristiana de toda la Iglesia la posibilidad de participar desde la lejanía y aun así acceder a excelentes recursos.

La Iglesia Episcopal enfrenta muchos retos comunicativos que exigirán la creatividad y la coordinación de comunicadores: empleados a nivel diocesano y local; episcopalianos deseosos de ofrecer voluntariamente su dedicación, sus conocimientos y su talento para la mejora de los esfuerzos de comunicación; y el personal de la Oficina de Comunicaciones. ¿Tiene algún papel la SCCIT? Luego de dos años de reuniones presenciales y por internet, sin resoluciones de 2012, sin presupuesto y con una encomienda de normativización (pero sin capacidad para supervisar las recomendaciones que pudiéramos proponer), los miembros de la SCCIT tenemos el convencimiento de que una comisión no es el mejor modo de superar con eficacia los retos ni constituye un uso juicioso de los limitados recursos.

En consecuencia recomendamos que la Convención General disuelva esta comisión o la fusione con otra entidad permanente.

## Presupuesto

La comisión recibió del Consejo Ejecutivo un presupuesto de \$5,000 para el trienio. Dado que el único epígrafe de gasto solicitado era una reunión presencial y resultó imposible hacerla con la cantidad asignada, la comisión no tuvo gastos durante este trienio.

La diócesis de Maine cedió gratuitamente lo necesario para celebrar las cibervideoconferencias por WebEx.

Si se atiende la recomendación de la comisión (véase la propuesta de resolución), la Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnologías de la Información no existirá en el próximo trienio y por lo tanto no necesitará presupuesto.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE CONSTITUCIÓN Y CÁNONES

## Integrantes

Sr. William Cathcart, Esq., *Presidente*, 2015  
Sr. James Simon, Esq., *Vicepresidente*, 2018  
Sr. Marcellus Smith, *Secretario*, 2015  
Rvma. Obispa Laura Ahrens, 2018  
Reverendísimo Walter Brownridge, 2015  
Sr. Henry Burt, Esq., 2018  
Rev. Megan Castellan, 2018  
Srta. Pauline Getz, Esq., 2018  
Rvmo. Obispo Dorsey Henderson, Jr., 2015  
Rvmo. Obispo Herman Hollerith, 2018  
Srta. Kathleen Wells, Esq., 2015  
Rev. Canónigo Bradley Wirth, 2018  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Stan Runnels, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Srta. Dorothy-Jane Porpegliia, Esq.,  
*Enlace con el President de la Cámara de Diputados*  
Srta. Mary Kostel, Esq., *Personal*

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Dorsey Henderson, Jr. Y el Rev. Canónigo Bradley Wirth tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** El mandato canónico de la Comisión es el siguiente:

### CANON 1.1.2(n)

- (3) Una Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones La Comisión tendrá la obligación de:
- (i) Revisar dichas enmiendas propuestas a la Constitución y los Cánones tal como las pudieran presentar las Comisiones, situando cada dicha enmienda propuesta en su forma adecuada, Constitucional o Canónica, incluyendo todas las modificaciones necesarias para realizar el cambio propuesto. La Comisión deberá expresar sus puntos de vista con respecto a la esencia de cualquier propuesta, sólo al proponente de la misma; se dispone, no obstante, que ningún miembro de la Comisión deberá, por razones de membrecía, considerarse como impedido para expresar, ante un Comité Legislativo o en la sala de la Cámara a la que pertenece, sus puntos de vista personales con respecto al fondo de cualquiera de las enmiendas propuestas.
  - (ii) Realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas, y sobre la base de dicha revisión proponer a la Convención General dichas enmiendas técnicas a la Constitución y los Cánones que en opinión de la Comisión sean necesarias o deseables para poder obtener dicha uniformidad y claridad sin alterar la esencia de cualquier disposición Constitucional y Canónica; en el entendido, *sin embargo*, de que la Comisión deberá proponer, para que las consideren los Comités Legislativos correspondientes de las dos Cámaras, dichas enmiendas a la Constitución y los Cánones que según la opinión de la Comisión sean

deseables a nivel técnico, pero que involucren una alteración esencial de una disposición Constitucional o Canónica.

(iii) Sobre la base de dicha revisión, sugerir al Consejo Ejecutivo y a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera dichas enmiendas a sus estatutos correspondientes que, en opinión de la Comisión, sean necesarias o deseables con el fin de que se apeguen a la Constitución y los Cánones.

(iv) Llevar a cabo una revisión continua y exhaustiva y actualizar la “Constitución y Cánones Anotados para el Gobierno de la Iglesia Protestante Episcopal de Estados Unidos conocida como la Iglesia Episcopal” autorizada de manera que refleje las acciones de la Convención General que enmiendan la Constitución y los Cánones y, a discreción de la Comisión, crear otros materiales apropiados para fines de la “Constitución y Cánones Anotados” y facilitar la publicación de este documento y materiales afines. La Comisión puede disponer o respaldar foros para fomentar el análisis, discusiones y entendimiento de la Constitución y los Cánones.

(v) Cumplir con otras obligaciones que de vez en cuando la Convención General pudiera asignarle.

Al emprender este trabajo, la Comisión deseaba mantener su estudio y deliberaciones dentro de los límites de su mandato canónico y abstenerse de la interpretación judicial de la Constitución y Cánones, de conformidad con las limitaciones expresadas en su autoridad y deberes asignados por el Canon I.1.2(n)(3).

## Reuniones

La Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones se reunió en St. Louis, Missouri, en noviembre de 2012; en Baltimore, Maryland, en febrero de 2014; y en Salt Lake City, Utah, en octubre de 2014.

Además, la Comisión se reunió a través de conferencia telefónica en 17 ocasiones: abril de 2013, mayo de 2013, julio de 2013, agosto de 2013, octubre de 2013, abril de 2014, mayo de 2014, junio de 2014, julio de 2014, agosto de 2014, septiembre de 2014, dos veces en octubre de 2014, dos veces en noviembre de 2014 y una vez en diciembre de 2014.

En su reunión de organización, la Comisión eligió a William Cathcart como Presidente, a James Simon como Vicepresidente; y a Marcellus Smith como Secretario. En la reunión inicial y en reuniones subsiguientes, la Comisión recibió comentarios y dispuso medidas, lo cual se refleja en este informe. Para relatos detallados sobre las reuniones de la Comisión, se remite al lector a las actas de las reuniones de la Comisión, las cuales se encuentran en la página web de la Convención General.

## Áreas específicas de trabajo

### 1. Revisión del Canon I.1 y otros cánones y Reglas de Orden pertinentes relacionados con la Secretaría de la Convención y el Secretario de la Cámara de Diputados

Como parte de su mandato canónico de “realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas”, la Comisión llegó a la conclusión de que las funciones y responsabilidades asignadas canónicamente al Secretario de la Cámara de Diputados y al Secretario de la Convención General requieren aclaración.

Para dar contexto, a principios del trienio 2012-14, una de las tareas por hacer era la contratación de un nuevo Secretario de la Convención General. Un pequeño subcomité del Consejo Ejecutivo fue designado para asistir a los directores en la entrevista con el grupo de candidatos para este puesto. Mientras el subcomité hacía su trabajo, nos dimos cuenta de que algunas de las prácticas de la Convención General en

relación con los puestos del Secretario de la Cámara de Diputados y el Secretario de la Convención General eran incompatibles con el lenguaje de los Cánones.

Por otra parte, algunos de los deberes y obligaciones canónicamente asignados para cada puesto parecían haber sido imprácticamente asignados a la secretaría opuesta. Las enmiendas canónicas recomendadas a continuación pretenden aclarar y realinear uniformemente cada secretaría para asegurar que las funciones y obligaciones de cada una estén correctamente asignadas a cada Secretario.

## **2. Revisión del Título III: Regreso al Ministerio Ordenado para Diáconos, Presbíteros y Obispos previamente destituidos y descargados**

Como parte del mandato de la Comisión de “realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas”, la Comisión concluyó que, aunque los Cánones III.7, III.9 y III.12 disponen el descargo y retirada de Diáconos, Presbíteros y Obispos del Ministerio Ordenado de esta Iglesia no hay ningún proceso canónico uniforme mediante el cual esas personas puedan volver a ese Ministerio. Muchas diócesis han creado sus propios procesos *ad hoc* para abordar este problema. Sin embargo, estos procesos han carecido de uniformidad canónica y han dado lugar a confusión en las diócesis cuando miembros del clero desean regresar al Ministerio Ordenado en esta Iglesia.

En consecuencia, la Comisión solicitó la contribución de cancilleres diocesanos, de la Cámara de Obispos y de religiosos y laicos, y también revisó los procedimientos *ad hoc* creados por las diócesis para abordar este asunto. Durante nuestra investigación, se hizo evidente que cualquier canon mediante el cual Diáconos, Presbíteros y Obispos que han sido descargados y destituidos del Ministerio Ordenado en la Iglesia pudieran volver a ese Ministerio tendría que equilibrar el deseo de reconciliar aquellos que buscan regresar al Ministerio Ordenado de esta Iglesia con la gravedad de ambas decisiones, la de a dejar el Ministerio Ordenado de la Iglesia y la de intentar de volver a él.

Por lo tanto, surgieron tres elementos surgieron como centrales para cualquier canon por medio del cual Obispos, Presbíteros o Diáconos podrían regresar al ministerio ordenado en la Iglesia:

- (1) Un llamado decidido de la comunidad, demostrado por el apoyo de los miembros del mismo orden del ministerio del candidato;
- (2) El consentimiento del Obispo de la diócesis en la que el candidato tuvo su última residencia canónica; y
- (3) Un acuerdo de someterse a cualquier prueba u otro examen que el Obispo que ha consentido considere apropiado.

La Comisión ha elaborado borradores de cánones que tienen como objetivo incorporar cada uno de estos elementos. Estos borradores de cánones, que aparecen más adelante en este informe, facilitarían un “proceso de retorno” que esencialmente invierte el proceso de descarga y retirada existentes. Por lo tanto, se recomienda que el aviso de retorno al ministerio ordenado se proporcione de la misma manera que la notificación de descarga y retirada. Además, recomendamos la inclusión de cada canon aplicable después del canon en relación con la descarga y retirada para cada orden particular de Ministerio.

## **3. Revisión del Canon III.11.3 (a): Elección de Obispos**

Como parte de su mandato canónico de “realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas”, la Comisión descubrió que el Canon III. 11.3(a), sobre la transmisión de la información requerida al elegir a un Obispo, contiene un error de

referencia como resultado de una reciente enmienda. El Canon fue enmendado en 2012 y la numeración de las secciones se cambió.

Antes de su modificación, los documentos que se tenían que enviar al Obispo Presidente se habían descrito en la Sección 3(b) del Canon. En el Canon enmendado, se describen en la Sección 3(a). Sin embargo, más adelante en la Sección 3(a), el Canon actual se refiere incorrectamente a documentos que se describen en la Sección 3(b) (cuando en realidad se describen ahora en 3(a)). La revisión sugerida figura al final de este informe para el *Libro Azul*.

#### 4. Trabajo sobre la Preparación y el Suplemento para White y Dykman

La 75.ª Convención General adoptó la Resolución A023, agregando al mandato de la Comisión de “revisión y actualización continua e integral” de Annotated Constitution and Canons (popularmente conocido como “White & Dykman”). De conformidad con A023, y en la continuación de su trabajo comenzado en el último trienio, la Comisión de 2009-2012 continuó explorando nuevas formas manejar las actualizaciones de los Títulos III y IV ya que hacer cambios generales (2003 y 1994, respectivamente) no es conducente al método de revisión convencional en serie, sección por sección, de White y Dykman.

En el *Libro Azul* de 2012, la Comisión se ha comprometido a organizar una reunión en enero o febrero de 2012, con los individuos clave que participaron en la redacción de las revisiones de 1994 y 2009 al Título IV, junto con varios redactores competentes y dotados a quienes se encomendaría avanzar con una metodología establecida para comenzar el nuevo Suplemento del Título IV. Esta reunión se llevó a cabo como estaba previsto, los días 11-13 de junio de 2012 y un subcomité se formó con la siguiente composición: Diane E. Sammons, Esq., Chair, Joan Geiszler-Ludlum, Esq., Vice-Chair, The Rt. Rev. Dorsey Henderson, Jr., Lawrence Hitt, II, Esq., William Cathcart, Esq. Stephen Hutchinson, Esq., Sally Johnson, Esq., Thomas Little, Esq. y Mark Duffy.

El Subcomité ha celebrado 10 reuniones mediante conferencia con Adobe Connect hasta el momento durante el trienio como sigue: 3 de abril de 2012, 25 de junio de 2013, 17 de septiembre 2013, 10 de Noviembre de 2013, 4 de diciembre 2013, 21 de enero de 2014, 25 de marzo 2014, 21 de abril de 2014, 15 de octubre 2014, 12 de noviembre de 2014.

Durante este trienio, el Subcomité ha formado cuatro grupos diferentes: a) el grupo de revisión del Título IV de 1994-2000; b) el de revisión del Título IV de 2001-2012; c) el Grupo de Jurisprudencia; d) el de Proceso para futuras Anotaciones. Cada uno de los Grupos del Título IV ha completado su esquema para la realización del suplemento y el trabajo está muy avanzado en pro de su conclusión. Se ha concordado un proceso editorial para su revisión y comentarios. El Grupo de Jurisprudencia ha avanzado bastante en el proceso de recolección de un registro de todos y cada uno de los juicios en virtud del título IV desde 1994. El trabajo continuará con un resumen de las cuestiones legales clave para cada caso.

Por último, el Grupo del Proceso para Futuras Anotaciones ha ideado un proyecto para la continuación del proceso de anotación en una base trienal. El Subcomité de White & Dykman propone que la Comisión le permita completar su trabajo como parte de la formación de la próxima Comisión.

#### 5. Resoluciones Remitidas a la Comisión por la Convención General y Otros

##### A. Resolución 2012-A069: Clérigo con problemas psicológicos

Esta resolución propone agregar un nuevo Canon III.9.14 que dispondría y autorizaría a los Obispos a tomar ciertas medidas, en algunos casos con la participación de la Comisión Permanente, en lo que respecta a un clérigo que se considera está sufriendo “graves problemas psicológicos”.

Después de examinar la propuesta y de consultar con sus defensores, la Comisión llegó a tres conclusiones. En primer lugar, si bien entendía la grave situación que se da cuando un clérigo con problemas psicológicos continúa funcionando como rector de una congregación, y el daño que puede ocasionar, la Comisión determinó que el cambio canónico propuesto por Ao66 contenía ambigüedad problemática en sus términos, así como posibles contradicciones con otros cánones; esto planteó interrogantes de que si la propuesta protege el debido proceso de los clérigos que se cree están sufriendo problemas psicológicos.

En segundo lugar, los costos para la diócesis y el clérigo que se piensa está sufriendo problemas psicológicos no se resuelven en Ao66. Por último, la Comisión piensa que el actual Canon IV.7 que dispone Orientación Pastoral para un miembro del Clero puede ser utilizado para responder adecuadamente a la situación de un clérigo que está sufriendo problemas psicológicos. Con ese fin, la Comisión optó por no presentar Ao66 ni una variación modificada de la misma a la 78.ª Convención General.

**B. Resolución 2012-A121: Estudiar la Ampliación de la Residencia Canónica**

Esta Resolución fue remitida al Consejo Ejecutivo, la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones, la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial, y la Oficina del Ministerio de Transición para estudiar las necesidades y los méritos de ampliar la Residencia Canónica al Clero que no está a cargo de una congregación y presentar el informe a la 78.ª Convención General.

El proceso para recibir la su residencia canónica en una diócesis se dispone en el Canon III.7.6 (b) para los Diáconos y en el Canon III.9.4 para los Presbíteros. Los Cánones paralelos piden que la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis de residencia canónica actual emita “Cartas Dimisorias”. El Canon III.9.4(d) dispone que la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis a la que se propone la transferencia acepte las cartas dimisorias en un plazo de tres meses, a menos que se reciba información creíble sobre el carácter o la conducta del presbítero. No hay requisito de tiempo para la aceptación de las Cartas Dimisorias para clérigos que no son llamados a una cura.

La Comisión está dispuesta a proponer cambios canónicos relativos a la aceptación de Cartas Dimisorias después de recibir orientación del Consejo Ejecutivo, la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial y la Oficina del Ministerio de Transición. Como la Comisión no recibió información de ningún otro órgano, determinó que actuaría sobre esta Resolución.

**C. Resolución 2012-Co49: Estudiar y Revisar el Título IV**

**1. Revisión del Título IV**

En 2013, la Comisión llevó a cabo un estudio panelesiástico que pedía retroalimentación sobre la forma en que las enmiendas de 2009 al Título IV están funcionando en procesos disciplinarios reales. Esta encuesta fue enviada a los Obispos y los Cancilleres de la Iglesia, a quienes se les pidió presentar sus propios comentarios y transmitir la solicitud de comentarios de la Comisión a cualquier persona que pudiera estar interesada en proporcionar comentarios sobre el Título IV. La Comisión agradece a todos quienes respondieron; hemos recibido más de 100 sugerencias reflexivas y bien documentadas.

Las quejas generales de quienes han trabajado en el sistema fueron que el proceso del Título IV a menudo toma mucho tiempo y cuesta mucho dinero; que los funcionarios eclesiásticos a menudo están inseguros de su autoridad y sus deberes; y que a menudo se permite a los demandados interrumpir y retrasar el proceso, causando daño pastoral adicional importante a los demandantes, los perjudicados y a las congregaciones enteras que quedan en el limbo sin resolución y clausura.

Después de una revisión minuciosa de cada cuestión planteada, la Comisión determinó que en la mayoría de los casos, los problemas descritos fueron el resultado de formación inadecuada en el proceso del Título IV, no del proceso canónico en sí. Como resultado, para 2015-2018, la Comisión pide financiamiento y propone un plan para desarrollar e implementar un programa de capacitación paneclesialístico compuesto de módulos en línea y materiales escritos para todos los miembros del clero y para todas las personas que ocupan cargos del Título IV, así como para todos los demás en la comunidad eclesial que tengan preguntas sobre el Título IV.

La Comisión también propone y está estableciendo un panel de expertos (que se conocerá como el Equipo de Recursos para el Título IV) que puede responder a preguntas técnicas sobre el proceso del Título IV. Esperamos que con una mejor formación y más recursos, el sistema funcione de manera más eficaz y pastoral, como está previsto.

La Comisión también identificó áreas en las que los cánones se beneficiarían de una pulida. En respuesta a las muchas sugerencias útiles recibidas de toda la Iglesia, la Comisión propone una enmienda o adición a 25 cánones; los cambios giran en torno a aclarar los deberes de los funcionarios del Título IV y a promover de un proceso más eficaz, pastoral y responsable para todas las partes afectadas por el título IV. Los cambios sugeridos incluyen:

- Agregar cronologías más definidas a la mayoría de los procesos;
- Agregar sanciones por la interrupción del proceso;
- Aclarar los límites de la autoridad en relación con los principales participantes;
- Simplificar el proceso de descubrimiento y aclarar los tipos y cantidad de descubrimiento requerido y permitido por cada parte; y
- Aclarar quién tiene la obligación de supervisar diversos aspectos del proceso del Título IV.

La Comisión consideró la eliminación total del Panel de Conferencia del proceso del Título IV, sobre la base de que esa fase del proceso parece proclive a consumir tiempo valioso con poco resultado productivo. Sin embargo, tras consultar con Episcopal Chancellors Network, llegamos a la conclusión de que es demasiado pronto después de la adopción del nuevo Título IV para evaluar la eficacia del proceso del Panel de Conferencia en la ampliación de la resolución de los asuntos disciplinarios a través de medios no litigiosos.

Mientras tanto, la Comisión propone plazos y mecanismos de supervisión más estrictos en el proceso del Panel de Conferencia con el fin de ayudar a centrar su importante labor. Se espera que podamos monitorear y medir mejor el éxito de este proceso en el próximo trienio.

La Comisión está muy agradecida por el gran esfuerzo de quienes sirvieron en los Grupos de Trabajo del Título IV y que ofrecieron a la Iglesia una visión viable de un modelo más pastoral y restaurador de la disciplina eclesialística. Nuestras iniciativas durante este trienio para evaluar o modificar su arduo trabajo no es una crítica del producto de su trabajo, sino un esfuerzo por honrar ese trabajo, ofreciendo soluciones para los pequeños problemas que han surgido en la aplicación en la vida real.

## **2. Proyecto de Capacitación del Título IV**

### **Alcance del proyecto:**

En la actualidad, la Comisión se imagina una formación que se divide en tres componentes: (1) un Equipo de Recursos para el Título IV; (2) materiales de capacitación escritos que incluirán, pero no necesariamente se limitarán a, narrativas, presentaciones de PowerPoint y preguntas frecuentes; y (3) módulos de capacitación en línea. Esperamos que para finales de 2014 el Equipo para Recursos del Título IV ya esté formado y que los materiales escritos y para publicación en línea estén listos a finales de 2015.

La Comisión prevé la utilización de notas de prensa, listas de distribución de correo electrónico y dos o tres acontecimientos provinciales (potencialmente en los seminarios) para anunciar y poner en marcha los materiales y módulos de formación.

**A. Equipo de Recursos:**

El Equipo de Recursos para el Título IV ayudará a orientar a individuos a través de toda la Iglesia en lo concerniente al Título IV. Este equipo NO será una extensión de la Red de Cancilleres (Chancellors Network ) ni proporcionará asesoramiento jurídico. Sus integrantes serán Obispos, Canónigos de lo Ordinario, etc. y abogados por igual, que están familiarizados con el nuevo Título IV.

El grupo contestará preguntas, pero no preguntas de fondo (por ejemplo, “¿Es esto un delito?” se contestaría quizás: “Debe consultar estos cánones ... Además, puede llamar a Fulanito de Tal de la Diócesis de ABC, ya que previamente trató un asunto similar del Título IV”— la última parte sólo sería apropiada si ya es de conocimiento público).

Las preguntas se enviarían a una dirección de correo electrónico publicitada y serían recogidas por el miembro del equipo encargado de la tramitación del correo electrónico para ese día particular (nos imaginamos que cada persona del equipo supervisará la dirección de correo electrónico unos cuantos días por mes). La persona que recoja el correo electrónico podría entonces preparar una respuesta o remitirlo a otro miembro del equipo que él o ella piensa podría estar mejor equipado para manejar la respuesta. Todas las respuestas se firmarán, “Equipo de Recursos para el Título IV” para que las personas que envían consultas no tengan la seguridad de que la respuesta provino de un miembro del equipo en particular. Estamos estudiando la creación de una lista de distribución confidencial que los miembros del equipo puedan utilizar para comunicarse entre sí.

**B. Materiales impresos & materiales en línea:**

En la actualidad, la Comisión propone que los materiales escritos y en línea abarquen un máximo de 23 temas, con subtemas incluidos (véase el [Apartado H](#) a continuación). La capacitación se centrará en la disciplina relacionada únicamente con los presbíteros y diáconos y no tratará específicamente sobre las disposiciones del Título IV únicamente aplicables a la disciplina de los Obispos, aunque en muchos aspectos, la información proporcionada se aplicaría por igual en ese escenario. Estos temas se recortaron de una posible una lista inicial de 38 temas, con numerosos subtemas que abarcaba 10 páginas (véase la [Subsección G](#) a continuación). Se podrían abarcar otros temas según lo permitan el presupuesto y otros recursos. La lista puede crecer en respuesta a las preguntas recibidas de la comunidad eclesíastica o según demuestren la necesidad de más formación los materiales escritos desarrollados en relación con el proyecto en un área en particular.

La Comisión ha determinado que ciertos temas se prestan mejor a un formato de preguntas y respuestas a través del uso de “preguntas frecuentes”. Muchas de las preguntas más frecuentes ya están en el proceso de desarrollo a través del trabajo que la Comisión terminó durante el trienio. Los miembros del Subcomité para la formación en el Título IV continúan desarrollando las preguntas más frecuentes para su uso como parte de los materiales de capacitación.

La Comisión tiene previsto que los módulos en línea se complementarán con presentaciones en PowerPoint y materiales escritos adicionales pertinentes a los temas abordados en el módulo.

El Subcomité para la formación en el Título IV recurrirá a los miembros del Equipo de Recursos, así como a otros a lo largo de toda la Iglesia para obtener materiales escritos que serán útiles para el desarrollo de materiales escritos uniformes para la distribución y uso en toda la Iglesia.

Una vez que los materiales hayan sido compilados, el Subcomité buscará voluntarios para ayudar en la redacción de los materiales. La coherencia y la claridad a través de los diferentes temas serán de importancia clave en la preparación de los materiales escritos. La Comisión también solicitará la asistencia de personas con y sin antecedentes jurídicos para garantizar tanto el cumplimiento canónico como la legibilidad y simplicidad del lenguaje. Reconocemos plenamente la importancia de asegurar que todos los involucrados en asuntos del Título IV sean capaces de entender sus obligaciones en virtud del Canon.

La Comisión ha considerado una variedad de opciones en diferentes niveles de presupuesto para la creación de materiales de capacitación. Hasta ahora, parece que una estimación razonable para la calidad de la producción sería a través de la Diócesis de Utah, a razón de US\$7,500 por hora de vídeo (incluida la implementación) en dólares de hoy en día. Dado que la producción no se haría por lo menos hasta finales de 2015, se tendrá que ajustar al alza por inflación. Esto incluiría los costos de producción, rodaje y edición de los materiales escritos para el video; además de alojamiento de la página web, presentación y video. La Comisión también tendría que tener en cuenta los costos adicionales para la traducción (aproximadamente 18 centavos por palabra por idioma en el valor actual) y gastos de viaje de los ponentes. Podría haber otros gastos.

Hay opciones más económicas, pero, a juicio de la Comisión, se pondría en riesgo la calidad, se disminuiría la coherencia entre a través del proyecto — lo que posiblemente incluso podría aumentar la confusión acerca del Título IV — se retrasaría el proyecto y se requeriría una cantidad importante de personal voluntario adicional.

C. Método de capacitación:

La Comisión propone la creación de módulos de formación que se presentan en un formato en línea que cualquier persona que desee puede ver. Cada módulo se diseñará para abarcar un tema discreto o temas relacionados y será de una longitud razonable a fin de que las sesiones de formación sean manejables para quienes necesiten respuestas a sus preguntas oportunamente. Este diseño de proyecto fue seleccionado tanto por la facilidad de uso y la economía de hacer modificaciones.

La Comisión está convencida de que, a medida que surgen las revisiones del Título IV, con este método será posible ofrecer formación económica y al día a través de toda la Iglesia. Además, los módulos se traducirán fácilmente a otros idiomas. Finalmente, la Comisión prevé el uso de los instructores y ponentes profesionales, así como materiales escritos, para que participe un público diverso en línea a través de una variedad de estilos de aprendizaje y necesidades (auditivas y visuales).

D. Justificaciones:

1. Hay una necesidad inmediata de formación sobre el nuevo Título IV.
2. Durante años, la comunidad eclesial entera ha pedido a la Convención General, el Consejo Ejecutivo y otros funcionarios de la Iglesia formación, orientación y asistencia en la navegación a través del Título IV.
3. Las Diócesis y Provincias carecen de los recursos y, en algunos casos, los conocimientos y la experiencia para facilitar formación constante e inmediata a todos los involucrados en los procesos del Título IV.
4. Los seminaristas no están recibiendo suficiente educación en el Título IV — y en algunos casos, ninguna. Como resultado, muchos presbíteros desconocen por completo las normas a las que se encuentran sujetos y el proceso disciplinario que las rige. Una vez creados, los módulos de formación podrían ofrecer seminarios con medios de enseñanza fiables que pueden ser

fácilmente incorporados en planes de estudio existentes económicamente o sin costo alguno para las instituciones.

5. Una vez creados, los módulos en línea será más fácil y más rentable actualizarlos que los materiales tradicionales, lo que permitirá actualizaciones de formación más inmediatas cuando haya cambios en el Título IV.
6. Cuanto mejor sea la información que se pueda proporcionar a todos los involucrados en el proceso del Título IV, más económico podría ser el proceso para todos los involucrados. Un único problema del Título IV puede costar a una diócesis y clero decenas, si no cientos, de miles de dólares en costos de litigio. Los Cancilleres calculan que la falta de formación aumenta considerablemente el costo del litigio, en el 30 hasta el 50 por ciento. Además, un asunto del Título IV mal manejado puede causar daños y perjuicios innecesarios — y, a menudo irreparables — a las relaciones y reputación de todas las partes involucradas. La Iglesia tiene la obligación de remediar cualquier costo innecesario, tanto en relaciones como financieros. La formación uniforme y de calidad puede ayudar en gran medida a este respecto.
7. Al añadir al Equipo de Recursos a los materiales escritos y módulos de capacitación en línea, la Comisión ofrecerá una fuente fiable de personas con conocimientos a quienes se pueden dirigir las preguntas sobre el Título IV, lo que aumenta la coherencia en la aplicación del Título IV a través de la Iglesia, y la disminución de la presión y la dependencia de esos pocos cancilleres de quienes hasta la fecha muchos han llegado a depender.
8. La Iglesia podría sufrir más daño por la mala gestión de un reclamo que de la conducta impropia en sí. La capacitación debe ser vista como una inversión en un plan de ahorro, no como un gasto innecesario e indeseable.

E. Cálculos utilizados para llegar al presupuesto solicitado:

1. Módulos de formación en línea:

Costo de hoy en día en US\$ por módulo: \$7,500

Cantidad de módulos: 23

$$\$7,500 \times 23 = \$172,500$$

Ajustado al alza a \$8,500 por módulo por la inflación, ya que la producción no se haría hasta finales de 2015, como mínimo

$$\$8,500 \times 23 = \$195,000$$

Cálculo para 10 temas adicionales/”exceso” que se deberán cubrir para cuando se identifiquen temas de “necesidad de formación”

$$\$8,500 \times 10 = \$85,000$$

195,000

+85,000

\$280,500

2. Traducción de la parte hablada de los módulos de capacitación en línea:

La Comisión calcula que la traducción de la “parte hablada” de cada módulo costará US\$29,700 por módulo. Para la traducción a más de un idioma, se tendrá que multiplicar esa cantidad por el número de idiomas a los que se traduciría el guion.

Teniendo en cuenta la política de la Iglesia, el presupuesto propuesto por la Comisión abarca una asignación para la traducción al español y al criollo. Por supuesto, se trata de estimaciones preliminares solamente, ya que todavía no se han preparado materiales escritos. Las cifras se basan en los siguientes supuestos:

9,000 palabras por hora de módulo (150 palabras habladas por minuto) x  
 \$0.18 por palabra = \$1,620  
 \$1,620 x 23 módulos originales = \$37,260  
 \$1,620 x 10 módulos de sobra = \$16,200

37,260  
 + 16,200  
 \$ 53,460  
 x 2 (español y criollo)  
 \$106,920

3. Traducción de materiales escritos:

La Comisión calcula que los materiales escritos en apoyo de cada módulo de video en línea serían 15 páginas. Al cálculo de 500 palabras por página, esto produce 7,500 palabras por módulo de materiales escritos para ser traducidos.

7,500 x \$0.18 = \$1350 por módulo  
 \$1350 x 23 (original) = \$31,050  
 \$1350 x 10 (exceso) = \$13,500

31,050  
 +13,500  
 x 2 (español y criollo)  
 \$89,100

4. Traducción de materiales escritos que no son parte de los módulos (por ejemplo, preguntas frecuentes):

Cálculo de 10 páginas de preguntas frecuentes a 500 palabras por página

5,000 palabras x \$0.18 = \$900  
 \$ 900  
 x 2 (español y criollo)  
 \$1,800

Costos varios traducción (por ejemplo, anuncios sobre el proyecto, materiales de introducción, otros materiales escritos)

Cálculo de 150 páginas a 500 palabras por página:

75,000 palabras x \$0.18 = \$13,500  
 \$13,500  
 x 2 (español y criollo)  
 \$27,000

5. Viáticos para los ponentes asociados con el rodaje en Salt Lake:

Estimación de 5 presentadores (ninguno de ellos presentará más de 5 temas)	
\$500/módulo estipendio + transporte	
23 módulos originales x 500 = \$11,500	\$11,500
10 módulos de sobra x 500 = \$5,000	5,000
Viáticos (avión + hotel + comida):	
Hotel \$100/noche (4 noches por persona)	
\$400 x 5 = \$2,000	2,000
Billete de avión \$ 800/vuelo =	
\$800 x 5 = \$4,000	4,000
Comidas etc. \$61/día (partiendo de la base a las directrices en la extranet para Salt Lake City)	
\$61 x 4 x 5 = \$1,220	1,220
Total	<u>\$23,720</u>

6. Presupuesto para el Equipo de Recursos:

Por ahora, la Comisión está estudiando opciones “sin costo” para el alojamiento del mecanismo de comunicación para el Equipo. La Comisión confía en que una de estas opciones llegará a buen término. Sin embargo, teniendo en cuenta el valor que el Equipo de Recursos aporta al componente de capacitación del Título IV y la sensibilidad de los asuntos del Título IV, será esencial que los miembros del Equipo de Recursos puedan comunicarse entre sí de una manera oportuna y discreta.

Además, se ha expresado la necesidad de que su trabajo sea conservado para uso de los futuros miembros del Equipo de Recursos. Esto ayudará en la aplicación uniforme del Título IV. Con ese fin, en el caso de que una alternativa gratuita no se pueda conseguir pronto, para asegurar que no se den retrasos en el lanzamiento de este grupo de voluntarios ya identificado, la Comisión solicita la asignación inmediata de un presupuesto de hasta US\$10,000 para su trabajo.

7. Varios

Aunque la Comisión de buena fe ha intentado prever todos los gastos razonables que pudieran surgir en relación con el lanzamiento de los materiales de capacitación, al igual que con cualquier proyecto, es probable que habrá algunos gastos imprevistos. Para ese fin, la Comisión solicita una asignación para gastos varios de US\$25,000.

En la medida en que estos fondos no se utilicen de otra manera en el lanzamiento principal del proyecto durante el trienio, la Comisión los utilizaría para organizar eventos de capacitación inicial en lugares estratégicamente identificados en todo el país, probablemente en seminarios en diferentes Provincias. En la medida en que la Iglesia desee que se hagan oras presentaciones (por ejemplo, eventos provinciales garantizados en cada una de las 9 Provincias), se tendrían asignar más fondos.

F. RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE PRESUPUESTO BÁSICO	
Módulos de formación en línea (apartado 1)	\$280,500
Viáticos para ponentes (apartado 5)	\$23,700
Presupuesto para el Equipo de Recursos (apartado 6)	\$10,000
Varios (apartado 7)	<u>\$25,000</u>
SUBTOTAL	\$339,200
SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA TRADUCCIÓN	
Traducción de Módulos indicados en el apartado 1 (apartado 2)	\$106,920
Traducción de materiales escritos	
Parte de los módulos de video (apartado 3)	\$89,100
Traducción de materiales escritos que no forman parte de los módulos de video (apartado 4)	\$1,800
	<u>\$27,000</u>
SUBTOTAL	\$224,820
TOTAL: \$339,200 + \$224,820 = \$564,020	

La Comisión ya se ha comunicado con varios expertos del Título IV en toda la Iglesia para determinar su interés en formar parte de un Equipo de Recursos para el Título IV inaugural. La Comisión se complace en informar que, hasta el momento, más de una docena de personas están dispuestas. En su máxima capacidad, el grupo se compondrá de aproximadamente 12 a 20 voluntarios. Estos individuos ya incluyen a obispos, canónigos de lo ordinario, cancilleres, presbíteros y otros. Al igual que la Iglesia misma, este organismo es geográficamente diverso e incluye a un representante de la IX Provincia completamente bilingüe en inglés y español.

G. Lista preliminar de temas que podrían haberse incluido en la formación para el Título IV (antes de los recortes)

1. Definiciones generales/glosario
  - a) Acuerdo
  - b) Suspensión Administrativa
  - c) Asesor
  - d) Obispo Diocesano
  - e) Canciller
  - f) Abogado de la Iglesia
  - g) Claro y Convincente
  - h) Comunidad
  - i) Demandante
  - j) Conciliador
  - k) Conducta Impropia de un Clérigo
  - l) Panel de Conferencia
  - m) Junta Disciplinaria
  - n) Disciplina de la Iglesia
  - o) Doctrina
  - p) Convención General
  - q) Panel de Audiencia
  - r) Cámara de Obispos
  - s) Persona Perjudicada

- t) Gestor
- u) Investigador
- v) Clérigo
- w) Ofensa
- x) Orden
- y) Directivas Pastorales
- z) Relación Pastoral
- aa) Obispo Presidente
- bb) Comunicación Privilegiada
- cc) Inmediatamente (IV.19.8)
- dd) Tribunal Provincial de Revisión
- ee) Quórum (IV.19.9)
- ff) Panel de Referencia
- gg) Demandado
- hh) Sentencia
- ii) Abuso Sexual
- jj) Conducta Sexual
- kk) Conducta Sexual Inapropiada
- ll) Comité Permanente
- mm) Sin Demora (IV.19.8)

2. Identificación de los actores involucrados en el Proceso del Título IV

- a) Asesor
- b) Abogado de la Iglesia
- c) Demandante
- d) Conciliador
- e) Panel de Conferencia
- f) Panel Disciplinario
- g) Junta Disciplinaria
- h) Panel de Audiencia
- i) Persona Perjudicada
- j) Gestor
- k) Investigador
- l) Clérigo
- m) Tribunal Provincial de Revisión
- n) Panel de Referencia
- o) Demandado
- p) Obispo Diocesano
- q) Canciller
- r) Obispo Presidente
- s) Comité Permanente
- t) Cámara de Obispos
- u) Convención General
- v) Comunicación confidencial (y excepción(es))

3. Derechos de cada actor

- a) Asesor
- b) Abogado de la Iglesia
- c) Demandante

- d) Conciliador
- e) Panel de Conferencia
- f) Panel Disciplinario
- g) Junta Disciplinaria
- h) Panel de Audiencia
- i) Persona Perjudicada
- j) Gestor
- k) Investigador
- l) Clérigo
- m) Tribunal Provincial de Revisión
- n) Panel de Referencia
- o) Demandado
- p) Obispo Diocesano
- q) Canciller
- r) Obispo Presidente
- s) Comité Permanente
- t) Cámara de Obispos
- u) Convención General

4. Obligaciones de cada actor

- a) Asesor
- b) Abogado de la Iglesia
- c) Demandante
- d) Conciliador
- e) Panel de Conferencia
- f) Panel Disciplinario
- g) Junta Disciplinaria
- h) Panel de Audiencia
- i) Persona Perjudicada
- j) Gestor
- k) Investigador
- l) Clérigo
- m) Tribunal Provincial de Revisión
- n) Panel de Referencia
- o) Demandado
- p) Obispo Diocesano
- q) Canciller
- r) Obispo Presidente
- s) Comité Permanente
- t) Cámara de Obispos
- u) Convención General

5. Calificaciones de cada actor/Elegibilidad para servir

- a) Asesor
- b) Abogado de la Iglesia
- c) Conciliador
- d) Panel de Conferencia
- e) Panel Disciplinario
- f) Junta Disciplinaria

- g) Panel de Audiencia
- h) Gestor
- i) Investigador
- j) Tribunal Provincial de Revisión
- k) Panel de Referencia
- l) Junta Disciplinaria para Asuntos del Título IV que involucran a Obispos
- m) Tribunal de Revisión para Asuntos del Título IV que involucran a Obispos

6. Esquema del proceso/organigrama

7. Resumen de todos los plazos aplicables a lo largo del proceso

8. Resumen de los requisitos para objeciones en todos los pasos a lo largo del proceso

9. Resumen de los requisitos para aviso en todos los pasos a lo largo del proceso

10. Resumen de lo que se mantiene como privado frente a lo que se hace público a lo largo del proceso

11. Quién debe recibir cuáles documentos a lo largo del proceso

12. Quién debe recibir cuáles documentos a lo largo del proceso

13. Normas probatorias y cuál parte tiene la carga

14. Costos/asignación de costos en cada paso del proceso

15. Recursos para Asistencia

- a) De la Diócesis
- b) De la Provincia
- c) De 815
- d) De Archivos
- e) De Chancellors Network
- f) De otras fuentes

16. Obligaciones Diocesanas

- a) a. Creación de la Junta Disciplinaria
  - i. Miembros de la Junta Disciplinaria
  - ii. Reglas aplicables a la Junta Disciplinaria
    - 1. Cómo manejar las vacantes
    - 2. Aviso de renuncia/declinación de servir
    - 3. Personas no elegibles para servir debido a otros puestos/títulos
  - iii. Prever y publicitar los métodos y medios de reportar información relativa a los delitos sobre ofensas
  - iv. Facilitar asesores (IV.19.10)
  - v. Disponer en virtud de canon, un sistema de cuestionamientos en cuanto a la afiliación de cualquier Panel de la Junta nombrado para un procedimiento (IV.19.15)

17. Obligaciones Provinciales

- a) a. Creación del Tribunal de Revisión
  - i. Miembros del Tribunal de Revisión
  - ii. Reglas aplicables al Tribunal de Revisión
  - iii. Vacantes
  - iv. Actuario
  - v. Reglas de Proceso que Rigen las Apelaciones

18. Ofensas/Causas de Proceso/¿Qué Se Entiende por “Rendición de Cuentas”

19. Consecuencias
20. Quién puede Presentar Cargos
21. Diferentes Tipos de Cargos
22. Diferencias entre los Procesos para Presbíteros y para Obispos
23. Similitudes entre los Procesos para Presbíteros y para Obispos
24. Normas de Conducta (con ejemplos)
  - a) Confidencias
  - b) Rúbricas
  - c) Votos
  - d) Acuerdos u Órdenes
  - e) Propiedad
  - f) Reportar Ofensas
  - g) Fiel ejercicio del Ministerio
  - h) Mesura en la Conducta
25. Admisión y Remisión de Información
  - a) Reportar Ofensas
  - b) Método de Envío
  - c) Función del Gestor
  - d) Investigación
  - e) Desestimación
  - f) Apelación de Desestimación
  - g) Nombramiento del jurado
  - h) Panel de Referencia
  - i) Determinaciones
  - j) Confidencialidad
    - i. Excepciones a la Confidencialidad
26. Directiva Pastoral, Ministerio Restringido y Suspensión Administrativa
  - a) Cuándo Puede Emitirse una Directiva Pastoral
  - b) Requisitos/Condiciones para la Directiva Pastoral
  - c) Cuándo Pueden Imponerse Restricciones o Dar Lugar a Suspensión Administrativa sin Previo Aviso o Audiencia
  - d) Aviso y Requisitos para Aviso de Restricciones y Suspensión
  - e) Duración
  - f) Cuándo Pueden Modificarse
  - g) Cuándo Surten Efecto
  - h) Divulgación de Información en Materia de Información Pastoral
  - i) Clérigo Solicita Revisión
    - i. Quién Lleva a Cabo Revisiones
      1. Cuando las Realiza el Panel de Conferencia
      2. Cuando las Realiza el Panel de Audiencia
    - ii. Planteo Ante el Panel
    - iii. Cómo se realiza
    - iv. Quién tiene Oportunidad de Ser Escuchado
    - v. El Panel Determinará
27. Respuestas Pastorales

- a) Normas/Requisitos para Respuestas Pastorales
- b) Quién es Elegible para Cuidado Pastoral (con ejemplos)
  - i. Demandante
  - ii. Familia del Demandante
  - iii. Demandado
  - iv. Familia del Demandado
  - v. Personas Perjudicadas
  - vi. Familias de las Personas Perjudicadas
  - vii. Comunidad Afectada
  - viii. Testigos
  - xi. Junta Disciplinaria
- c) Divulgación/Cuándo es Apropiado
- d) Intereses de Privacidad
- e) Designación de la Persona Responsable de la Implementación de la Respuesta Pastoral

#### 28. Acuerdos entre Obispos Diocesanos y Demandados por Cuestiones de Disciplina

- a) Demandado/Clero Términos de Disciplina Propuestos
- b) Cuándo Puede Realizarse un Acuerdo
  - i. Cuando Puede Retirarse un Acuerdo
  - ii. Cánones a los que Están Sujetos los Acuerdos

#### 29. Conciliación

- a) Objetivo de la Conciliación
- b) Cómo Se Designa el Conciliador
- c) Si la Conciliación Es Satisfactoria
- d) Si No Se Puede Llegar a la Conciliación
- e) Requisitos para Ser Conciliador

#### 30. Investigaciones

- a) Cuántos Investigadores
- b) Obligaciones/Objetivos
- c) Informe al Panel de Referencia
- d) Confidencialidad

#### 31. Paneles de Conferencia

- a) Remisión a los Paneles de la Conferencia
- b) Quién Participará en el Proceso
- c) Notificaciones de Proceso
- d) Asistentes Requeridos y Permitidos
- e) Tono, Naturaleza y Conducta del Proceso del Panel de Conferencia
- f) No Hay Actas/Proceso Cerrado
- g) Determinación del Panel de Conferencia
- h) Orden de Desestimación
- i) Acuerdo u Otra Orden
- j) Objeciones al Aviso de Panel de Conferencia

32. Paneles de Audiencia

- a) Remisión al Panel de Audiencia
- b) Declaración de Ofensa y Aviso
- c) Respuesta del Demandado
- d) Asistencia en las Audiencias
- e) Procesos Públicos
  - i. Excepciones/Cuando se Mantiene Privado
- f) Pruebas y Descubrimiento
- g) Declaración
- h) Determinación
- i) Orden de Desestimación

33. Acuerdos y Órdenes

- a) Distinguir Cuándo Resultados de Conciliación frente a Cuándo de un Proceso Ante un Panel de Conferencia
- b) El Demandante Tiene Oportunidad de Ser Escuchado
- c) Quién Firma el Acuerdo
- d) Distribución del Acuerdo
- e) Pronuncia de Sentencia o Términos del Acuerdo
- f) Qué Se Puede Incluir en la Orden Emitida por el Panel de Audiencia o Conferencia
- g) Otras Disposiciones Adecuadas en Acuerdos y Órdenes
- h) Objeciones a la Orden
- i) Aviso de Acuerdos y Órdenes que Hayan Surtido Efecto
- j) Divulgación

34. Revisión por el Tribunal Provincial de Revisión

- a) Demora Excesiva del Proceso/Solicitudes Presentadas ante el Tribunal Provincial de Revisión de para que el Panel de Audiencia reanude el Proceso
  - i. Quién Presenta
  - ii. Requisitos para la Presentación
  - iii. Escuchar la Respuesta Requerida del Panel
  - iv. Consideración de la Solicitud por el Tribunal Provincial de Revisión
  - v. Cuando Puede Ser Apropiado Transferir el Asunto
- b) Apelación de Órdenes
- c) Apelación por Obispo Diocesano
- d) Apelaciones No Provinciales
- e) Actas del Caso que se Apela
- f) Normas para la Apelación
- g) Actas de la apelación
- h) Asistencia en el Proceso Oral
- i) Actas del Proceso, Oportunidad de Ser Escuchado, Anulación de la Orden
- j) Decisiones del Juzgado

35. Abandono de La Iglesia Episcopal

- a) a. Por un Obispo
  - i. Certificación de Abandono

- ii. Aviso por el Obispo Presidente o la Presidencia de la Certificación y la Restricción del Ministerio
  - 1. Oportunidad de Decir que los Datos son Falsos
  - 2. Sujeto a Destitución
- iii. Por un Presbítero o Diácono
  - 1. Informe al Comité Permanente
  - 2. Determinación del Comité Permanente y Comunicación al Obispo Diocesano
  - 3. Restricción del Ministerio del Obispo Diocesano
  - 4. Período para Retraer Declaración y Actos sobre los que se Actuó

### 36. Proceso Aplicables a los Obispos

- a) Junta Disciplinaria para Obispos
  - i. Composición
  - ii. Método de Nombramiento
  - iii. Elegibilidad para Servir
  - iv. Presidente de la Junta Disciplinaria
- b) Composición del Panel de Conferencia
- c) Composición del Panel de Audiencia
- d) Sentencia de un Obispo
  - i. Ciertas Disposiciones No Aplican
  - ii. Plazos Aplicables
  - iii. Limitaciones sobre Cuándo se Pronunciar
- e) Declaración de Disociación
  - i. Cuándo se Puede Interponer
  - ii. Quién Puede Interponer/Cuántos Obispos Diocesanos
  - iii. Qué se Debe Incluir
  - iv. Proceso y Plazos
  - v. Consideración por la Cámara de Obispos
  - vi. Solicitud de la Cámara de Obispos al Obispo Presidente para Iniciar Proceso para Disociación
- f) Tribunal de Revisión para Obispos
  - i. Composición del Tribunal y Elección del Presidente
  - ii. Gastos
  - iii. Acuerdo Disciplinario por un Obispo y Cuándo Entra en vigencia

### 37. Modificación y Remisión de Órdenes

- a) Quién Puede Solicitar
- b) A Quién se Puede Hacer Solicitud de Modificación o Remisión
- c) Norma para el Otorgamiento de Modificación y/o Remisión
- d) En Casos de Presbítero/Diácono, Cómo Modificar/Remitir Aparte de Destitución
- e) En Casos de Presbítero/Diácono, Cómo Modificar/Remitir en Casos de Destitución
- f) Cuando un Clérigo Ha Sido Depuesto por Abandonar la Iglesia
- g) En Casos de Obispo
- h) Oportunidad de Ser Escuchado

### 38. Disposiciones Generales

- a) Aclaración de la Naturaleza del Proceso como Eclesiástica, ni Civil ni Penal

- b) Prohibido Recurrir a los Tribunales Seculares
- c) Plazo para el Proceso
  - i. Regla General del Periodo de Limitaciones de 10 años
  - ii. Excepciones a la Regla General
    - 1. Extensión de 3 Años Después del Fallo del Tribunal Civil o por Corte Penal de Asunto en que Hubo Inmoralidad
    - 2. Extensión a Cuando una Persona Perjudicada Cumple 25 Años de Edad Cuando la Persona Perjudicada Tenía Menos de 21 Años de Edad Cuando Sucedió del Hecho Alegado
    - 3. Extensión de 2 Años Después de que Cesa la Discapacidad de una Persona Perjudicada Cuando la Persona Perjudicada Estaba Discapacitada en el Momento de los Hechos Alegados
    - 4. No Hay Límite de Tiempo para la Violencia Física, Abuso Sexual, Explotación Sexual Cuando la Presunta Persona Perjudicada Era Menor de 21 Años de Edad
    - 5. Cuándo Debe Iniciarse en un Plazo de 2 Años (IV.3.1 (a), IV.4.1 (b), (c), (e), (h) (2)
  - iii. Nota 1/1/96 Período Retroactividad a excepto por violencia física, abuso sexual, explotación sexual cuando la supuesta persona era menor de 21 años de edad
  - iv. Qué Constituye la Iniciación del Proceso para Fines de las Limitaciones
- d) Jurisdicción y Lugar (es decir “Dónde”)
  - i. Clero
    - 1. En General
      - a) Donde Es Canónicamente Residente
      - b) Donde Supuestamente Ocurrió la Presunta Ofensa
    - 2. Reglas Especiales Cuando se Hace Remisión al Gestor en una Diócesis Dónde el Clérigo No Tiene Residencia Canónica
      - a) Procedimiento Cuando el Obispo Diocesano de la Diócesis de Residencia Canónica Objeta
- e) Efecto de la Incomparecencia del Demandado en Cualquier Proceso en Virtud del Título IV
- f) Sentencia de Suspensión o Restricción del Ministerio
  - i. Efecto en General
  - ii. Efecto de la Suspensión del Rector sobre la Relación Pastoral
    - 1. Excepciones
- g) Cómo Calcular los Períodos
  - i. Cuáles Días se Incluyen con fines del Cálculo
  - ii. Cuáles Días se Excluyen con fines del Cálculo
  - iii. Efectos de Sábado, Domingo, Días Feriados
  - iv. La Entrega por Correo Prolonga 5 Días
  - v. Qué se Entiende por “oportunamente” o “Sin Demora”
- h) Qué se Entiende por Quórum
- i) Asesores
  - i. Propósito de los Asesores/Función de los Asesores
  - ii. Cuándo el Obispo Diocesano Debe Poner un Asesor a Disposición del Demandado
  - iii. Cuándo el Obispo Diocesano Debe Poner un Asesor a Disposición del Demandante
  - iv. Quiénes no Pueden Ser Asesor
  - v. No Hay Requisito de que se Acepten los Servicios
  - vi. Naturaleza de las Comunicaciones como Privilegiadas
  - vii. Quién Asume los Costos y Gastos
  - viii. Derechos de los Asesores
- j) Prohibición de la Influencia Indebida
- k) Derecho a un Abogado

- l) Se prohíbe Obligación de Nuevo Juicio
- m) Imparcialidad y Descalificaciones (con ejemplos)
  - i. Obispos Diocesanos
    - 1. La Imparcialidad Pueda Razonablemente Cuestionarse
    - 2. La Persona, Cónyuge o una Persona con un 3 er Grado de Parentesco es Demandado, Demandante o Persona Perjudicada
  - ii. Miembro del Panel
    - 1. La Imparcialidad Pueda Razonablemente Cuestionarse
    - 2. El Miembro, el Cónyuge del Miembro, una Persona con un 3 er Grado de Parentesco con Cualquiera de Ellos o el Cónyuge de Dicha Persona
      - a) Es Demandado, Demandante o Persona Perjudicada
      - b) Proclive a Ser Testigo
      - c) Tiene Sesgos o Prejuicios Personales Respecto al Demandado, Demandante o la Persona Perjudicada (con ejemplos)
      - d) Tiene Conocimiento Personal de Hechos Probatorios en Disputa sobre el Proceso (con ejemplos)
      - e) Tiene un Interés Económico Personal en el Resultado del Proceso o en el Demandado, Demandante, Cualquier Persona Perjudicada, o Cualquier Otro Interés que Podrían Ser Sustancialmente Afectado por el Resultado (con ejemplos)
      - f) Es Miembro de la Misma Congregación o por Otro Medio Tiene una Estrecha Relación Personal o Profesional con el Demandado, el Demandante, Cualquier Persona Perjudicada o Cualquier Testigo en el Asunto (con orientación)
    - 3. Si el Miembro del Panel No se Ha Descalificado a sí Mismo/Misma como se Dispone Arriba:
      - a) Quién Puede Cuestionar
      - b) Quién Investiga
    - 4. Exenciones de Motivos de Descalificación y Requisito de Plena Divulgación en Expediente de Motivo para Base de Descalificación
  - iii. Sistema de Impugnación de Membresía de Panel de Junta Formado para Cualquier Proceso
- n) Presunción de Inocencia
- o) Carga de la Prueba
- p) Deber de Todos los Miembros de la Iglesia de Comparecer y Declarar
- q) Abogado de la Iglesia/Ciertos Cancilleres No Pueden Servir
- r) Avisos Debidamente Entregados/Método de Entrega
- s) Cuando las Referencias a Obispo Diocesano Pueden Incluir Obispo Coadjutor, Obispo Sufragáneo u Obispo Auxiliar
- t) La Junta Disciplinaria o el Tribunal de Revisión Puede Obtener Asesor Jurídico
  - i. Si es Contratado, Función del Asesor Jurídico
- u) Gastos
  - i. Regla General
  - ii. Gastos de la Diócesis
  - iii. Gastos de la Provincia
  - iv. Gastos de la Convención General
  - v. Nada Impide el Pago Voluntario de los Costos del Demandado
- v) Quién Actúa en Lugar del Obispo Presidente si el Obispo Presidente no está Puede Debido a Ausencia, Discapacidad u Otro Motivo
- w) Cuándo No Obispo Diocesano, Obispo Coadjutor, Obispo Sufragáneo u Obispo Auxiliar

- x) Comunicación Confidencial
  - i. Excepciones a la Regla General
- y) Comunicación Privilegiada
  - i. Excepciones a la Regla General
- z) Incumplimiento de los Requisitos Procesales como Regla General no es Motivo de Desestimación del Proceso
  - i. Excepción Cuando puede Haber Causas Materiales e Injusticia Considerable o Gravemente Perjudica los Derechos del Demandado
    - 1. Quién Determina
- aa) Previa Sentencia de Descargo se Considera Sentencia de Destitución
- bb) Conservación de Expedientes
  - i. El Panel de Audiencia y el Tribunal Provincial de Revisión conservarán expedientes completos y precisos
    - 1. Expediente a Ser Certificado
    - 2. Se Conservará una Copia en la Diócesis de Origen del Proceso
    - 3. Original Entregado en Archivos
  - ii. El Obispo Diocesano Entregará a Archivos los Acuerdos y Órdenes que Hayan Surtido Efecto y el Expediente del Acto de Remisión o Modificación de Cualquier Orden y Preservar y Conservar Copias También
- cc) Imputación — Clérigo Que se Considera a Sí Mismo Bajo Imputación (por rumor, etc.) Puede Pedir al Obispo Diocesano que Indague
- dd) Cuando el Acto/Omisión Ocurrió Antes de la Fecha Efectiva del Nuevo Título IV

#### H. Lista de temas para los materiales de capacitación del Título IV

1. Generalidades
2. Ofensas/Causas de Proceso/¿Qué Se Entiende por “Rendición de Cuentas”
3. Diferentes Tipos de Cargos
4. Normas de Conducta
5. Derechos y Obligaciones de Cada Actor
6. Información Privada, Información Pública, Confidencialidad y Privilegio
7. Normas de Prueba, Carga de la Prueba, Asuntos Relacionados con el Panel de Audiencia
8. Recursos para Asistencia
9. Obligaciones Diocesanas
10. Obligaciones Provinciales
11. Admisión y Remisión de Información
12. Cosas que los Clérigos Deben Saber, Incluidos los Acuerdos entre los Obispos Diocesanos y los Demandados por Disciplina, Solicitudes de Revisión, y Conciliación
13. Asuntos sobre los que el Canciller Aconseja al Obispo, Incluida la Confidencialidad y sus Excepciones, Directiva Pastoral, Ministerio Restringido y Suspensión Administrativa, Respuestas Pastorales y Acuerdos Entre los Obispos Diocesanos y los Demandados por Disciplina
14. Investigaciones
15. Paneles de Conferencia
16. Paneles de Audiencia
17. Acuerdos y Órdenes
18. Revisión por el Tribunal Provincial de Revisión
19. Abandono de la Iglesia Episcopal por Presbítero o Diácono
20. Modificación y Remisión de Órdenes

21. Imparcialidad y Descalificaciones
22. Presunción de Inocencia y la Carga de la Prueba
23. Conservación de Expedientes

D. Resolución 2012-C116: Constitucionalidad de Ciertas Disposiciones del Título IV

Esta Resolución pidió a la Comisión que considerara si el Título IV viola la Constitución de la Iglesia (1) por autorizar al Obispo Presidente, sin solicitar el consentimiento de algunos otros, para restringir el ministerio de un Obispo Diocesano que puede haber cometido una Ofensa y (2) porque exige que cada Diócesis cree un sistema judicial dispuesto por el Título de la disciplina de los Presbíteros y Diáconos. La resolución también mandó a la Comisión facilitar un proceso por el cual todas las personas interesadas pudieran ser oídas sobre el asunto y que reportara sus conclusiones a la 78.ª Convención General.

Como se señaló anteriormente, en 2013, la Comisión solicitó los comentarios de la comunidad eclesial sobre el Título IV. Sólo un comentarista remitió a la Comisión a C116. No hubo ningún otro comentario sobre la constitucionalidad del Título.

Durante el trienio anterior, en 2011, la Diócesis de Albany aprobó una resolución que pedía a la Comisión examinar las inquietudes que se habían planteado sobre la constitucionalidad de ciertas disposiciones del título IV. La Comisión determinó que una investigación de esa naturaleza iba más allá del alcance del mandato de la Comisión, que se define en el Canon 1.2.2(n) (3) y no incluye la revisión de los cánones adoptados por la Convención General para considerar su validez en virtud de la constitución de la Iglesia.

En este caso, debido a que la Resolución 2012-C116 fue adoptado por la Convención General, su remisión a esta Comisión está en una postura diferente. En consecuencia, la Comisión ha considerado las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por C116 y ha llegado a la conclusión de que las disposiciones son constitucionales por las siguientes razones. A diferencia de nuestro gobierno federal secular, no existe un órgano independiente en la Iglesia, similar a una “Corte Suprema”, con autoridad para declarar que un acto de la Convención General sea inconstitucional. Por el contrario, en la Iglesia, la Convención General es el árbitro final del significado de la Constitución y Cánones. En consecuencia, cuando la Convención General aprueba un canon, por definición es constitucional y se da por sentado que la Convención General se ha asegurado que sea así.

E. Resolución 2012-D047: Prohibición de Ciertos Acuerdos Generales de Confidencialidad

Esta Resolución propuso prohibir toda diócesis, parroquia, misión u otra entidad asociada con la Iglesia celebrar todo acuerdo de no divulgación durante la disolución de una relación pastoral o de empleo, y declarando que dicho acuerdo sería nulo e inaplicable. La Comisión examinó la Resolución. Si bien los “acuerdos de confidencialidad” durante la disolución de una relación pastoral o de empleo no son disposiciones de un acuerdo de terminación que deban utilizarse de manera rutinaria o con regularidad, especialmente en asuntos relacionados con el Título IV, la Comisión reconoce que podría haber circunstancias en las que un acuerdo de no divulgación resulte apropiado y sea lo mejor para todos los interesados. La Comisión recomienda que no se actúe sobre esta Resolución.

F. Resolución 2012-D083: Enmendar los Cánones III.9 y III.12 — Sustitución de Presentación y Juicio

Esta resolución pedía la modificación de dos cánones que incluían términos relacionados con los procesos previstos en el Título IV anterior y que ya no se encuentran en el actual Título. Como se refleja más adelante en este informe, la Comisión propone que el término “acusación” que se encuentra en el

Canon III.9.4(d) se sustituya por “medida disciplinaria potencial” y que el término “juicio” que se encuentra en el Canon III.12.3(a)(2) se sustituya por “proceso disciplinario.”

**G. Resolución 2012-D013: Enmendar el Canon III.5.2(b) — Requisitos de Recomendación**

Esta resolución pedía la modificación del Canon III.5.2(b) para permitir que los miembros del Comité Permanente Diocesano pudieran dar un poder a otro miembro para firmar recomendaciones en su nombre para agilizar el proceso de firma cuando una reunión se hace por vía telefónica o a través de otros medios electrónicos. La Comisión examinó la Resolución. Reconoció la necesidad de facilitar la firma de las recomendaciones, al tiempo que reconoce los problemas que podrían derivarse del nombramiento de representante por poder notarial. Más adelante en este informe, la Comisión ofrece una resolución sustituta que dispondría que la firma de una recomendación que podría firmarse por contrapartidas pueda entregarse electrónicamente y considerarse original.

**H. Resolución 2012-A076: Fortalecer las Comunidades Pequeñas**

Esta resolución dispone que cada órgano provisional y programa de la Iglesia Episcopal tenga en cuenta el impacto de sus actividades sobre las pequeñas congregaciones y diócesis y que conviertan en prioridad facilitar las Cinco Marcas de la Misión en esta área.

La Comisión ha reflexionado sobre cómo su trabajo fortalece las pequeñas congregación y otras comunidades. Es nuestra opinión considerada que esperar que las parroquias más pequeñas de la Iglesia y otros cuerpos pequeños entiendan los cánones es un componente crítico de su inclusión en la vida común de toda la Iglesia Episcopal. Todos los organismos, las instituciones y Clérigos de la Iglesia Episcopal están obligados por el mismo derecho canónico, sin importar su tamaño o riqueza.

Creemos que los cánones constituyen una orientación reflexiva para el buen gobierno de cualquier parroquia, misión u otra comunidad religiosa pequeña. Por último, la Comisión espera que, al aclarar la ley que gobierna a la Iglesia, se mejora la capacidad de las comunidades más pequeñas de adoptar las Cinco Marcas de la Misión; y, observa, además, que, en la vivencia de las Cinco Marcas de la Misión, el liderazgo de estas comunidades tendrá pensar detenidamente en los cánones y buscar orientación constructiva de abogados diocesanos para asegurar el cumplimiento de los cánones como a medida que se desarrollan planes y metas.

**6. Metas y objetivos para el trienio 2016-2018**

1. Desarrollar e implementar el Programa de Formación en el Título IV.
2. Abordar la necesidad de una mejor definición del término “Conducta Impropia de un Clérigo” en el Título IV.
3. Identificar y abordar conflictos entre los Cánones de la Iglesia y los sistemas jurídicos de los países extranjeros.
4. Disponer protección a los “soplones” en virtud del Título IV.
5. Continuar la revisión del Título IV.
6. Continuar con la actualización de White & Dykman.
7. Continuar revisando el volumen completo de la Constitución y Cánones, y las resoluciones que sean remitidas en 2015 de conformidad con su Mandato en el Canon I.1.2(n).
8. Continuar la revisión de los plazos de prescripción para procesos en virtud del Título IV.

**7. Informe Presupuestario**

La Comisión se reunió 20 veces durante el trienio: tres veces en persona y 17 veces por videoconferencia de Adobe Connect. La Comisión gastó US\$20,373.74, dejando US\$10,697.26 de su presupuesto intactos.

Los fondos restantes ayudarán en la financiación de la próxima reunión presencial del Subcomité de White & Dykman para continuar su labor de actualización de White & Dykman.

La Comisión espera reunirse una cantidad similar de veces en el trienio 2016-2018. Esto requerirá un presupuesto de US\$13,000 para 2016; US\$13,000 para 2017; US\$13,000 para 2018; US\$564,020 para el desarrollo y ejecución del Programa de Formación en el Título IV, de los cuales US\$339,200 dólares son atribuibles a la elaboración de módulos de capacitación en línea, los viáticos para los presentadores, el presupuesto del equipo de recursos y artículos diversos y los US\$224,820 restantes se pueden atribuir a la traducción de materiales al español y criollo; para un total de US\$603,020 para el trienio.

## 8. Agradecimientos

La Comisión desea expresar su agradecimiento a sus miembros por sus numerosos aportes durante el trienio; a los enlaces de la Comisión (Stan Runnels, enlace con el Consejo Ejecutivo; María Kostel, enlace con la Obispa Presidenta, y Dorothy Jane Porpeggia, enlace con la Presidenta de la Cámara de Diputados) por su arduo trabajo y asesoramiento reflexivo; a todos los miembros del personal de la oficina de la Convención General, especialmente a Brian Murray, Iris Martínez y Patrick Haizel, cuyo trabajo constante y paciente no solo hizo posibles las reuniones, los viajes y las deliberaciones de la Comisión, sino que también resultaron agradables.

## 9. PROPUESTA DE ENMIENDAS CANÓNICAS

### A. A117: ENMENDAR EL CANON I.1.2(N)(3)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon I.1.2(n)(3)(i) quede enmendado como sigue:

(i) Revisar las propuestas de enmienda a la Constitución y los Cánones que pudieran presentarse a la Comisión, arreglando cada propuesta de enmienda en su forma Constitucional o Canónica adecuada, incluidas todas las modificaciones necesarias para realizar el cambio propuesto. *En el caso de las enmiendas que no están en el formato correcto, la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones podrá remitir a la Comisión de origen a las disposiciones de las reglas canónicas y de orden para hacer enmiendas a la Constitución y Cánones de modo que la Comisión de origen pueda modificar su enmienda a la forma apropiada.* La Comisión deberá expresar sus puntos de vista con respecto a la esencia de cualquier propuesta, sólo al proponente de la misma; se dispone, no obstante, que ningún miembro de la Comisión deberá, por razones de membrecía, considerarse como impedido para expresar, ante un Comité Legislativo o en la sala de la Cámara a la que pertenece, sus puntos de vista personales con respecto al fondo de cualquiera de las enmiendas propuestas.

### EXPLICACIÓN

En la actualidad, las Comisiones u otros organismos autorizados pueden presentar resoluciones que implican enmiendas a la Constitución o Cánones en cualquier forma y dependerá de la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones (SCCC) redactar las resoluciones en la forma apropiada. Dado que las reglas para formar dichas enmiendas se disponen en las Reglas Conjuntas de Orden y en los Cánones, la SCCC considera que la Comisión de origen u otro órgano que presente una enmienda constitucional o canónica debe ser responsable de garantizar su debido formato.

### B. A118: ENMENDAR LOS CÁNONES I.1, I.6.5, I.9.11, Y V.1; Y LA REGLA DE ORDEN CONJUNTA V.15

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon I.1.1 se enmiende como sigue:

(a) En la fecha y en el lugar señalados para la reunión de la Convención General, el Presidente de la Cámara de Diputados o, en su ausencia, el Vicepresidente de la Cámara o, en ausencia de ambos, un Presidente pro tempore nombrado por los miembros del Comité Conjunto sobre Arreglos para la Convención General de la Cámara de Diputados, declarará constituida la asamblea con los miembros presentes. El Secretario de la Cámara de Diputados o en su ausencia, un Secretario pro tempore designado por el Presidente, inscribirá los nombres de aquellas personas cuyas cartas de recomendación hayan sido presentadas en debida forma, y dicha inscripción será evidencia prima facie de que las personas cuyos nombres aparecen allí inscritos tienen derecho a asiento. Si las cartas de recomendación fuesen presentadas por personas, o en nombre de éstas, de jurisdicciones que antes no hubiesen sido representadas en una Convención General, el Secretario, o alguien nombrado en su lugar como se dispone en el presente, procederá en la manera dispuesta en la Cláusula (c). De haber quórum constituido, el Secretario de la Cámara de Diputados lo certificará y la Cámara procederá a organizarse con la elección, por votación, de un Secretario de la Cámara de Diputados, siendo necesaria una mayoría de votos para dicha elección. Los candidatos para Secretario de la Cámara de Diputados deben ser comulgantes confirmados de buena reputación o clérigos de la Iglesia Episcopal. Al efectuarse la elección, el Presidente declarará organizada la Cámara. Si hubiese vacante en el cargo de Presidente o Vicepresidente, se procederá a llenarlas por medio de votación y el término del delegado así elegido durará hasta la clausura de la Convención General. Al llenar dichas vacantes, el Presidente nombrará un Comité que estará al servicio de la Cámara de Obispos y le informará de la organización de la Cámara de Diputados y de su disposición para evacuar las diligencias.

(b) Habrá un Presidente y un Vicepresidente de la Cámara de Diputados, quienes serán responsables de las funciones que normalmente corresponden a sus respectivos cargos o las que sean especificadas en estos Cánones. Serán electos a más tardar el séptimo día de cada reunión ordinaria de la Convención General en la forma aquí establecida. La Cámara de Diputados elegirá entre sus miembros, por una mayoría de votos en votaciones separadas, a un Presidente y a un Vicepresidente, quienes serán de órdenes diferentes. Dichos delegados ocuparán sus cargos cuando se levante la reunión ordinaria en la cual tuvo lugar su elección, y seguirán en sus puestos hasta que se levante la siguiente reunión ordinaria de la Convención General. Serán y permanecerán miembros *ex officio* de la Cámara durante el plazo de sus cargos. Ninguna persona que haya sido elegida Presidente o Vicepresidente podrá ejercer por más de tres plazos completos consecutivos en cada cargo respectivo. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad del Presidente, el Vicepresidente cumplirá con los deberes de dicho cargo hasta la clausura de la próxima reunión de la Convención General. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad del Vicepresidente, el Presidente designará a un Diputado de la orden opuesta, siguiendo el consejo y por consentimiento de los miembros laicos y clérigos del Consejo Ejecutivo, quien actuará hasta la clausura de la próxima reunión de la Convención General. El Presidente estará autorizado para nombrar a un Consejo Asesor para consulta y consejo con respecto al desempeño de las funciones del cargo. El Presidente podrá también nombrar un Canciller del Presidente, una persona adulta, confirmada y comulgante de la Iglesia, solvente, versada tanto en leyes eclesiásticas como seculares, para ocupar dicho cargo hasta que así lo desee el Presidente, como consejero en asuntos relacionados con el desempeño de las obligaciones de dicho cargo.

(c) Con el fin de asistir al Secretario de la Cámara de Diputados en la preparación de las actas especificadas en la Cláusula (a), será deber del Secretario de la Convención de cada Diócesis enviar al Secretario de la Cámara de Diputados, en cuanto sea posible, una copia del Diario de la Convención Diocesana, junto con una copia certificada de las cartas de recomendación de los antedichos miembros y copias en duplicado de dichas cartas de recomendación. Cuando se reciban cartas de recomendación de personas procedentes de jurisdicciones que anteriormente no habían sido representadas en la Convención General, el Secretario verificará que se ha cumplido con las disposiciones del Artículo V, Sección 1 de la Constitución antes de que se conceda a dichas personas un asiento en la Cámara.

(d) El Secretario de la Cámara de Diputados llevará las actas completas de las deliberaciones de la Cámara, registrándolas, con todos los informes, en un libro preparado para ese efecto; conservará los Diarios y Registros de la Cámara; los entregará al Anotador en la forma especificada a continuación, y llevará a cabo cualquier otra tarea que pudiera disponer la Cámara. El Secretario nombrará a un Primer Secretario Adjunto de la Cámara de Diputados y podrá, con la aprobación de la Cámara, nombrar a otros Secretarios Adjuntos, y el Secretario de la Cámara de Diputados y el Primer Secretario Adjunto Secretarios Adjuntos continuarán en sus cargos hasta que se organice la siguiente Convención General y hasta que sus sucesores sean elegidos.

(e) Será deber del Secretario de la Cámara de Diputados de la Convención General informar a la Autoridad Eclesiástica de la Iglesia en cada Diócesis, así como al Secretario de la Convención de cada Diócesis, siempre que se proponga cualquier propuesta de cambio al Libro de Oración Común o a la Constitución, o sobre cualquier otro asunto presentado a la consideración de las distintas Convenciones Diocesanas y el Secretario de la Convención General deberá presentar ante la Convención General en su siguiente sesión un comprobante escrito de que dicho requisito se ha cumplido. Todos los avisos de esa naturaleza serán enviados por correo certificado o registrado y los certificados del Secretario local habrán de devolverse. El Secretario de la Convención General notificará a todos los Secretarios Diocesanos de su obligación de dar a conocer dichos cambios propuestos al Libro de Oración Común y a la Constitución, y cualquier otro asunto, a la Convención de su Diócesis en su próxima sesión, y certificará ante el Secretario de la Cámara de Diputados de la Convención General que se tomó tal medida.

(f) El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General tendrán derecho a asiento en la Cámara de Diputados, y con el consentimiento del Presidente, podrán exponer temas relacionados a sus respectivas funciones.

(g) En las reuniones de la Cámara de Diputados, las Reglas de Orden de la reunión anterior seguirán vigentes hasta que la Cámara las enmiende o revoque.

(h) En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad total del Presidente y Vicepresidente durante el receso de la Convención General, el Secretario de la Cámara de Diputados desempeñará aquellas funciones *ad interim* que correspondan al cargo de Presidente hasta la próxima reunión de la Convención General o hasta que dicha incapacidad ya no exista.

(i) Si se produjese una vacante durante el receso en el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados, las obligaciones del mismo recaerán en el Primer Secretario Adjunto o, si no lo hubiese, en un Secretario pro tempore nombrado por el Presidente de la Cámara de Diputados, o si el cargo de Presidente también se encontrase vacante, entonces por el Vicepresidente; si ambos cargos estuviesen vacantes, entonces por los miembros de la Cámara de Diputados del Comité Conjunto de Planificación y Arreglos de la Convención General siguiente que designen la Convención General precedente.

(j) En toda reunión ordinaria de la Convención General, el Secretario de la Cámara de Diputados elegido por la Cámara de Diputados, por acto simultaneo de las dos Cámaras de la Convención General, será nombrado también Secretario de la Convención General, y será responsable de organizar e imprimir el Diario de la Convención General, así como de cualquier otro asunto que fuese encargado específicamente por la Convención General o sus funcionarios al Secretario de la Convención General. *Si se produce una vacante en el*

*cargo de Secretario de la Convención General, sus deberes corresponderán a un Secretario pro tempore nombrado conjuntamente por el Presidente de la Cámara de Diputados, o si el cargo de Presidente está vacante, por el Vicepresidente y el Obispo Presidente. El plazo del Secretario pro tempore se prolongará hasta la elección de un Secretario de la Convención General en la siguiente Convención General ordinaria;*

Se resuelve, Que el Canon I.6.5 se enmiende para que diga lo siguiente:

(a) Será deber del Secretario de la Convención de toda jurisdicción enviar al Secretario de la Convención General ~~Cámara de Diputados~~, inmediatamente después de su publicación, dos ejemplares del Diario de la Convención de la jurisdicción, junto con las instrucciones episcopales, estados de cuenta y todos aquellos papeles documentos en papel o formato electrónico que pudiesen reflejar el estado de la Iglesia en su jurisdicción y dos copias a los Archivos de la Iglesia en un formato común prescrito por el Archivista de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que el Canon I.9.11 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 11. Cada Sínodo Provincial levantará actas, diarios u otros documentos de sus reuniones, y transmitirá una copia de ello al Secretario ~~de la Cámara de Diputados~~ Convención General, y una copia de a los Archivos de la Iglesia Episcopal. El Sínodo también transmitirá copias de todo expediente inactivo no publicado a Archivos; y asimismo

Se resuelve, Que los Cánones V.1.2 y V.1.5 se enmienden como sigue:

Sec. 2. Siempre que un Canon sea enmendado, promulgado o revocado en aspectos diferentes por dos o más promulgaciones independientes en la misma Convención General, incluso la promulgación de un Título entero, las promulgaciones separadas se considerarán como una promulgación que contiene todas las enmiendas o promulgaciones, sean o no revocadas, siempre que los cambios que se hagan en promulgaciones o enmiendas separadas no se contrapongan. Los dos miembros del Comité de Cánones de cada Cámara de la Convención General nombrados de conformidad con el Canon V.1.5(a) determinarán si hay o no un conflicto y certificarán el texto de la promulgación única al Secretario *de la Convención General*.

Sec. 5 (a) El Comité de Cánones de cada Cámara de la Convención General nombrará al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General a dos de sus miembros para certificar los cambios, de haberlos, que se hicieran en los Cánones, incluso cualquier corrección de referencia de Canon hecha en otro, y reportará los mismos, previo arreglo, al Secretario *de la Convención General* quien los publicará en el Diario.

(b) El Comité de Constitución de cada Cámara de la Convención General nombrará al cierre de cada reunión ordinaria de la Convención General, a un comité similar de dos de sus miembros para certificar de manera similar los cambios, si los hubo, hechos en la Constitución, o que se haya propuesto hacer en la misma de acuerdo con las disposiciones del Artículo XII de la Constitución, y reportará los mismos al Secretario *de la Convención General* quien los publicará en el Diario. El comité también tendrá y ejercerá el poder de cambiar la numeración y corregir las referencias de Artículos, Secciones y Cláusulas de la Constitución según lo

requiera la adopción de enmiendas a la Constitución en una reunión de la Convención General de la misma manera dispuesta con respecto a los Cánones en las anteriores Secciones 4 y 5(a) de este Canon; y asimismo

Se resuelve, Que la Regla de la Orden Conjunta V.15, se enmiende para que diga lo siguiente:

15. El Secretario de la ~~Cámara de Diputados Convención General, siendo el Secretario de la Convención General, debe,~~ con la cooperación del Secretario de la Cámara de Obispos, ~~y de aquellos Obispos que pudieran ser nombrados por el Presidente de la Cámara de Obispos,~~ preparar un resumen de las resoluciones de la Convención General de interés particular para las Congregaciones de la Iglesia y de ponerlas a disposición de las Congregaciones por medio de los Ministros correspondientes y de los Diputados Laicos; dicho resumen será enviado al Clérigo junto con la Carta Pastoral publicada por la Cámara de Obispos, y se pondrá a disposición de todos los Diputados el último día de la Convención, junto con la Carta Pastoral si es factible hacerlo así o en el plazo de los treinta días subsiguientes.

EXPLICACIÓN

Estas enmiendas están todas relacionadas con el papel y la función del Secretario de la Convención General y el Secretario de la Cámara de Diputados. La intención de estas enmiendas es aclarar los roles y funciones de cada una de estas oficinas y para asegurar que hay claridad de las funciones y obligaciones de cada Secretaría.

C. A119: ENMENDAR EL CANON III.5.2(B)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon III.5.2(b) se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

(b) Las cartas de recomendación requeridas por el Comité Permanente de conformidad con este Título deben ser firmadas por una mayoría del Comité, en una reunión debidamente congregada, salvo que las cartas de recomendación sean formalizadas en contrapartidas, cada una de las cuales se considerará como original. *Si son firmadas y entregadas por fax u otro medio de transmisión electrónica, cada una también se considerará como original.*

EXPLICACIÓN

Esta resolución dispone que una firma de una recomendación que puede ser ejecutado en contrapartidas pueda entregarse electrónicamente y se considerará como un original con el fin de agilizar el trámite de recomendaciones.

D. A120: ENMENDAR EL CANON III.7 PARA AGREGAR 7.11; ENMENDAR EL CANON III.9, PARA AGREGAR 9.12, Y CAMBIAR LA NUMERACIÓN DE 9.12 Y 9.13; Y ENMENDAR EL CANON III.12, PARA AGREGAR 12.8 Y CAMBIAR LA NUMERACIÓN DE 12.8, 12.9 Y 12.10

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon III.7 se enmiende para agregar un nuevo Canon III.7.11 que se lea como sigue:

**Sec. 11. Regreso al Ministerio Ordenado de esta Iglesia después de Descarga y Retirada.**

(a) *Cuando un Diácono que haya sido descargado y retirado del Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud del Canon III.7.8 ordenado desee regresar a ese Ministerio, la persona podrá solicitar por escrito al Obispo de la Diócesis en la que el Diácono tuvo la última residencia canónica, adjuntando lo siguiente:*

- (1) Pruebas de que la persona es un adulto confirmado, solvente y comulgante en una Congregación de esta Iglesia;
- (2) Pruebas de su anterior Ministerio ordenado en esta Iglesia y otras Iglesias, según corresponda.
- (3) Pruebas de carácter moral y piadoso;
- (4) Pruebas de que la persona es libre de todo voto u otro compromiso incompatible con el ejercicio del Ministerio ordenado en esta Iglesia.
- (5) Un certificado de por lo menos dos Clérigos de esta Iglesia afirmando que, por examen personal o pruebas satisfactorias que les fueron presentadas, ellos creen que la retirada de la persona del Ministerio ordenado de esta Iglesia y del Ministerio ordenado de cualquier otra Iglesia a la que la persona hay pertenecido desde su retirada del Ministerio Ordenado de esta Iglesia no ha surgido de ninguna circunstancia que refleje negativamente en su carácter moral o religioso ni por cuenta de lo cual no puede ser factible permitir que la persona regrese al Ministerio Ordenado de esta Iglesia;
- (6) Una carta de apoyo en el formato dispuesto en el Canon III.6.6(b)(2) proveniente del Rector o del Clérigo encargado y de la Junta Parroquial de una parroquia de esta Iglesia; y
- (7) Una declaración de las razones por las que desea volver al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(b) Corresponderán las disposiciones del Canon III.6.5(a).

(c) La Comisión sobre Ministerio puede, con la aprobación del Obispo, y con notificación al solicitante, examinar al solicitante en cualquier materia descrita en los Cánones III.6.5(f) y (g).

(d) Antes de que se pueda permitir a la persona regresar el Ministerio ordenado de esta Iglesia, el Obispo le exigirá una promesa por escrito de que se someterá en todos aspectos a la disciplina de esta Iglesia sin recurrir a ninguna otra jurisdicción eclesiástica, y le exigirá además que firme y haga la declaración que se exige en el Artículo VIII de la Constitución en presencia del Obispo y de dos o más Clérigos de esta Iglesia la declaración dispuesta en el Artículo VIII de la Constitución.

(e) Posteriormente, el Obispo, satisfecho de las cualificaciones teológicas y la solidez en la fe de la persona, teniendo en cuenta los hechos y circunstancias en torno al descargo y retirada de la persona, podrá permitir, con el consejo y consentimiento del Comité Permanente, el regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(f) A nadie se le permitirá regresar al Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud de este Canon menos de doce meses desde la fecha de haberse convertido más recientemente un comulgante de esta Iglesia a no ser que el Obispo Diocesano y una mayoría de los miembros del Comité Permanente concluyan que existen circunstancias especiales que justifican ese retorno que beneficiará las necesidades de esta Iglesia.

(g) El aviso del regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia se facilitará por escrito a las mismas personas y entidades que reciban la notificación en virtud del Canon III.7.10.; y asimismo

Se resuelve, Que se enmiende el Canon III.9 para agregar un nuevo Canon III.9.12 para que lea como sigue y cambiar la numeración de las dos secciones subsiguientes para que sean el Canon III.9.13 y III.9.14.

**Sec. 12. Regreso al Ministerio Ordenado de esta Iglesia después de Descarga y Retirada.**

(a) Cuando un Presbítero que haya sido descargado y retirado del Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud del Canon III.9.8 ordenado desee regresar a ese Ministerio, la persona podrá solicitar por escrito al Obispo de la Diócesis en la que el Presbítero tuvo la última residencia canónica, adjuntando lo siguiente:

- (1) Pruebas de que la persona es un adulto confirmado, solvente y comulgante en una Congregación de esta Iglesia;
- (2) Pruebas de su anterior Ministerio ordenado en esta Iglesia y otras Iglesias, según corresponda.
- (3) Pruebas de carácter moral y piadoso;
- (4) Pruebas de que la persona es libre de todo voto u otro compromiso incompatible con el ejercicio del Ministerio ordenado en esta Iglesia.
- (5) Un certificado de por lo menos dos Presbíteros de esta Iglesia afirmando que, por examen personal o pruebas satisfactorias que les fueron presentadas, ellos creen que la retirada de la persona del Ministerio ordenado de esta Iglesia y del Ministerio ordenado de cualquier otra Iglesia a la que la persona hay pertenecido desde su retirada del Ministerio Ordenado de esta Iglesia no ha surgido de ninguna circunstancia que refleje negativamente en su carácter moral o religioso ni por cuenta de lo cual no puede ser factible permitir que la persona regrese al Ministerio Ordenado de esta Iglesia;
- (6) Una carta de apoyo en el formato dispuesto en el Canon III.8.7(b)(2) proveniente del Rector o del Clérigo encargado y de la Junta Parroquial de una parroquia de esta Iglesia; y
- (7) Una declaración de las razones por las que desea volver al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(b) Corresponderán las disposiciones del Canon III.8.5(a).

(c) La Comisión sobre Ministerio puede, con la aprobación del Obispo, y con notificación al solicitante, examinar al solicitante en cualquier ~~otra materia obligatoria~~ descrita en los Cánones III.8.5(g) and (h).

(d) Antes de que se pueda permitir a la persona regresar el Ministerio ordenado de esta Iglesia, el Obispo le exigirá una promesa por escrito de que se someterá en todos aspectos a la disciplina de esta Iglesia sin recurrir a ninguna otra jurisdicción eclesiástica o civil extranjera, y le exigirá además que firme y haga la declaración que se exige en el Artículo VIII de la Constitución en presencia del Obispo y dos o más Presbíteros la declaración dispuesta en el Artículo VIII de la Constitución.

(e) Posteriormente, el Obispo, satisfecho de las cualificaciones teológicas y la solidez en la fe de la persona, teniendo en cuenta los hechos y circunstancias en torno al descargo y retirada de la persona, podrá permitir, con el consejo y consentimiento del Comité Permanente, el regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(f) A nadie se le permitirá regresar al Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud de este Canon menos de 12 meses desde la fecha de haberse convertido más recientemente un comulgante de esta Iglesia a no ser que el Obispo Diocesano y una mayoría de los miembros del Comité Permanente concluyan que existen circunstancias especiales que justifican ese retorno que beneficiará las necesidades de esta Iglesia.

(g) El aviso del regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia se facilitará por escrito a la misma persona y entidades que reciban la notificación en virtud del Canon III.9.11.; y asimismo

Se resuelve, Que se enmiende el Canon III.12 para agregar un nuevo Canon III.12.8 para que se lea como sigue y cambiar la numeración de las tres secciones subsiguientes para que sean el Canon III.12.9, III.12.10, y III.12.11.

**Sec. 8. Regreso al Ministerio Ordenado de esta Iglesia después de Descarga y Retirada**

(a) Cuando un Obispo que haya sido descargado y retirado del Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud del Canon III.12.7 ordenado desee regresar a ese Ministerio, la persona podrá solicitar por escrito al Obispo Presidente, adjuntando lo siguiente:

- (1) Pruebas de que la persona es un adulto confirmado, solvente y comulgante en una Congregación de esta Iglesia;
- (2) Pruebas de su anterior Ministerio ordenado en esta Iglesia y otras Iglesias, según corresponda.
- (3) Pruebas de carácter moral y piadoso;
- (4) Pruebas de que la persona es libre de todo voto u otro compromiso incompatible con el ejercicio del Ministerio ordenado en esta Iglesia.
- (5) Un certificado de por lo menos dos Obispos de esta Iglesia afirmando que, por examen personal o pruebas satisfactorias que les fueron presentadas, ellos creen que la retirada de la persona del Ministerio ordenado de esta Iglesia y del Ministerio ordenado de cualquier otra Iglesia a la que la persona hay pertenecido desde su retirada del Ministerio Ordenado de esta Iglesia no ha surgido de ninguna circunstancia que refleje negativamente en su carácter moral o religioso ni por cuenta de lo cual no puede ser factible permitir que la persona regrese al Ministerio Ordenado de esta Iglesia;
- (6) Una carta de apoyo del Obispo de la Diócesis en la que el candidato tuvo su última residencia canónica; y
- (7) Una declaración de las razones por las que desea volver al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(b) El Obispo Presidente cuestionará a la persona con respecto a sus razones para retirarse del Ministerio ordenado de esta Iglesia, sus razones para desear volver a ese Ministerio, y cualquier otro tema que refleje sobre la aptitud de la persona para volver al Ministerio Ordenado de esta Iglesia. El Obispo Presidente puede, a su discreción, invitar a otros a participar en el cuestionamiento.

(c) Antes de que se pueda permitir a la persona regresar el Ministerio ordenado de esta Iglesia, el Obispo le exigirá una promesa por escrito de que se someterá en todos aspectos a la disciplina de esta Iglesia sin recurrir a ninguna otra jurisdicción eclesiástica o civil extranjera, y le exigirá además que firme y haga la declaración que se exige en el Artículo VIII de la Constitución en presencia del Obispo Presidente y dos o más Obispos la declaración dispuesta en el Artículo VIII de la Constitución.

(d) Posteriormente, el Obispo Presidente, satisfecho de las cualificaciones teológicas y la solidez en la fe de la persona, teniendo en cuenta los hechos y circunstancias en torno al descargo y retirada de la persona, podrá permitir, con el Consejo Asesor y consentimiento del Obispo Presidente, el regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia.

(e) A nadie se le permitirá regresar al Ministerio ordenado de esta Iglesia en virtud de este Canon menos de 12 meses desde la fecha de haberse convertido más recientemente un comulgante de esta Iglesia a no ser que el Obispo Presidente y una mayoría de los miembros del Consejo Consultivo del Obispo Presidente concluyan que existen circunstancias especiales que justifican ese retorno que beneficiará las necesidades de esta Iglesia.

(f) El aviso del regreso de la persona al Ministerio ordenado de esta Iglesia se facilitará por escrito a las mismas personas y entidades que reciban la notificación en virtud del Canon III.12.7(c).

**EXPLICACIÓN**

Estas enmiendas proporcionan un proceso canónico uniforme mediante el cual los Obispos, Presbíteros y Diáconos que han sido descargados y retirados del ministerio ordenado de esta Iglesia pueden reanudar el ministerio ordenado de esta Iglesia. Actualmente no hay ningún proceso canónico uniforme por el cual esas personas pueden volver a ese Ministerio. Muchas diócesis han creado sus propios procesos *ad hoc* para abordar este problema. Sin embargo, estos procesos han carecido de uniformidad canónica y han dado lugar a confusión en las diócesis cuando miembros del clero desean regresar al Ministerio Ordenado en esta Iglesia.

Las enmiendas propuestas incorporan tres elementos en el proceso de volver a entrar en la Iglesia: (1) Un llamado comprobado de la comunidad, demostrado por el apoyo de los miembros del ministerio ordenado del candidato mismo; (2) el consentimiento del Obispo de la diócesis en la que el candidato tuvo la última residencia canónica; y (3) Un acuerdo de someterse a las pruebas o cuestionamientos que el Obispo que da el consentimiento estime convenientes. El "proceso de retorno" previsto en estas enmiendas propuestas esencialmente invierte el proceso existente de descarga y retirada.

**E. A121: ENMENDAR EL CANON III.9.4(D)**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon III.9.4(d) se enmienda por la presente, para que diga lo siguiente:

Sec. 9.4 (d) Si un Presbítero, ha sido llamado a un Curato en una congregación en otra Diócesis, éste deberá presentar las Cartas Dimisorias. Será deber de la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis aceptarlas en un plazo de tres meses, a menos que el Obispo o el Comité Permanente hubiera recibido información confiable con respecto al carácter o conducta del Presbítero en cuestión, que constituya un adecuado fundamento de indagación y ~~acusación canónica~~ proceso en virtud del Título IV. En tal caso la Autoridad Eclesiástica comunicará lo mismo a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis donde el Presbítero reside canónicamente y ésta no tendrá que aceptar las Cartas Dimisorias a menos y hasta que el Presbítero haya sido exculpado de toda acusación. La Autoridad Eclesiástica no denegará ni se rehusará a aceptar las Cartas Dimisorias debido a la raza, color de la piel, origen étnico, sexo, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, discapacidades o edad del solicitante.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda suprime la referencia anterior a 2009 de "Acusación" en el Título IV en su lugar usa el término actualizado.

**F. A122: ENMENDAR EL CANON III.12.3(A)(2)**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon III.12.3(a)(2) se enmienda por la presente, para que diga lo siguiente:

(2) Si no llegase a hacer ninguna visita en tres años, el Obispo Diocesano o un Clérigo a cargo y la Junta Parroquial u órgano comparable, podrá solicitarle al Obispo Presidente que nombre para Consejo de Conciliación a cinco Obispos Diocesanos que vivan cerca de la diócesis en la que dicha Congregación se encuentra. El Consejo determinará todo asunto de diferencia entre las partes, y cada parte observará la decisión del Consejo; *sin embargo*, en caso de cualquier ~~juicio~~-proceso disciplinario subsiguiente de cualquier de las partes por incumplimiento de la decisión, cualquier derecho del Demandado en virtud de la Constitución y Cánones de esta Iglesia o de la Diócesis donde tenga lugar el ~~juicio~~-proceso disciplinario podrá ser invocado y establecido como defensa suficiente; además, se dispone, que el Obispo podrá en cualquier momento solicitar dicho Consejo de Conciliación.

EXPLICACIÓN

Esta enmienda suprime la referencia anterior a 2009 de "juicio" en el Título IV en su lugar usa el término actualizado.

**G. A123: ENMENDAR EL CANON III.11.3(A)**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el párrafo después de la recomendación en el Canon III.11.3(a) se enmienda como sigue:

**Sec. 3 (a)** El Comité Permanente de la Diócesis para la cual se ha elegido el Obispo, a través de su Presidente o alguna(s) persona(s) especialmente nombrada(s), deberá enviar inmediatamente al Obispo Presidente y a los Comités Permanentes de las distintas Diócesis, una certificación de la elección suscrita por el Secretario de la convención de la Diócesis, que incluya una declaración de acuse de recibo de:

(1) pruebas de que el Obispo electo ha sido debidamente ordenado Diácono y Presbítero;

(2) certificaciones de un doctor en medicina autorizado para ejercer y un psiquiatra también autorizado para ejercer, autorizados el Obispo Presidente, en las que se indique que han examinado rigurosamente al Obispo electo en cuanto a su estado físico y mental y no han descubierto ninguna razón por la cual no sería prudente que emprendiera la obra para la cual ha sido escogido. Formularios y procedimientos acordados por el Obispo Presidente y el Church Pension Fund para estos fines; y

(3) prueba de que una carta de recomendación en el siguiente formato ha sido firmada por una mayoría constitucional de la Convención:

**Nosotros, los suscritos, plenamente conscientes de lo importante que es que la Orden Sagrada y el Cargo de Obispo no se confieran indignamente, y firmemente convencidos de que es nuestro deber dar recomendación imparcial en esta solemne ocasión, testificamos, en presencia de Dios Todopoderoso, que no conocemos de ningún impedimento debido al cual el Reverendo A.B. no deba ser ordenado a dicho Cargo Sagrado. Declaramos, además, mancomunada y solidariamente, que creemos que el Reverendo A.B. ha sido elegido de manera legítima y legal y que posee suficientes conocimientos y firmeza en la fe, así como maneras virtuosas y puras y un carácter piadoso como para poder ejercer el cargo de Obispo en honor a Dios y en edificación de su Iglesia, y para ser un ejemplo íntegro para el rebaño de Cristo. (Fecha)**

\_\_\_\_\_ (Firmado) \_\_\_\_\_

El Obispo Presidente, sin dilación, notificará a todos los Obispos de esta Iglesia con jurisdicción de que ha recibido los certificados mencionados en esta sección y solicitará una declaración de aprobación o desaprobación. Cada Comité Permanente, en no más de 120 días después de que el órgano elector haya enviado el certificado de elección, deberá responder enviando al Comité Permanente de la Diócesis para la cual se ha elegido el Obispo la carta de recomendación de consentimiento en el formato dispuesto en el párrafo (b) de esta sección o un aviso escrito de su negación a dar el consentimiento. Si una mayoría de los Comités Permanentes de todas las Diócesis están de acuerdo con la ordenación del Obispo electo, el Comité Permanente de la Diócesis electora enviará entonces al Obispo Presidente el comprobante del consentimiento, junto con los otros certificados necesarios que se disponen en esta Sección (documentos descritos en la ~~Sec. 3(b)~~ Sec. 3(a)(2) de este Canon), al Obispo Presidente. Si el Obispo Presidente recibiere suficientes declaraciones para indicar que una mayoría de los Obispos consienten con la ordenación, deberá, sin dilación, notificar al Comité Permanente de la Diócesis electora y al Obispo electo, acerca de la aprobación.

EXPLICACIÓN

Esta enmienda corrige un error de referencia que se creó cuando el Canon fue enmendado en 2012.

**H. A124: ENMENDAR EL TÍTULO IV**

**1. Enmendar el Canon IV.2: Definiciones: Asesor, Acuerdos, Abogado de la Iglesia, Investigador, Funcionario Procesal y Demandado**

*Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que en el Canon IV.2, las definiciones de "Asesor", "Acuerdos", "Abogado de la Iglesia", "Investigador", "Funcionario Procesal" y "Demandado" se modifiquen de la siguiente manera:*

**Acuerdo** significará resolución escrita, la cual se negocia y conviene entre las partes resultando de un acuerdo para disciplina en virtud del Canon IV.9, conciliación en virtud del Canon IV.10 o un proceso de Panel de Conferencia en virtud del Canon IV.12. Todos los Acuerdos cumplirán con los requisitos del Canon IV.14.

**Suspensión Administrativa** es la restricción en el ministerio mediante la cual se suspende por completo el ejercicio del ministerio del Demandado durante el período de la suspensión administrativa y podría incluir la suspensión de todas sus funciones eclesíásticas y seculares relacionadas.

**Asesor** es la persona *familiar con las disposiciones y objetivos de este Título quien ha sido* nombrada para apoyar, asistir, asesorar y, cuando expresamente autorizado en virtud de este Título, hablar en nombre de un Demandante o Demandado en cualquier asunto de disciplina, en virtud de este Título y tal como se dispone en el Canon IV.19.10.

**Arreglos** *relativos a los términos de disciplina en todos los casos en todos los casos se incorporarán en un Acuerdo y no constituyen un instrumento separado en virtud de este Título IV, pero deben ser un Acuerdo e informarse de manera correspondiente en virtud del Canon IV.14.12.*

**Abogado de la Iglesia** es uno o más abogados seleccionado(s) de conformidad con los Cánones Diocesanos para que represente a la Iglesia en el proceso de conformidad con este Título. Los Cánones Diocesanos pueden facilitar un proceso para la retirada de un Abogado de la Iglesia con motivo. El abogado de la Iglesia

desempeñará, en nombre de la Iglesia, todas las funciones necesarias para llevar a cabo el proceso en virtud de este Título y se le otorgarán las siguientes potestades, además de los poderes y deberes que se disponen en este Título: (a) para recibir y revisar el informe del Gestor; (b) realizar investigaciones y supervisar al Investigador y, en conexión con dichas investigaciones, tener acceso al personal, los libros y expedientes de la Diócesis y sus partes constituyentes; y recibir y revisar los informes del Investigador; (c) determinar, en el ejercicio de la discreción del Abogado de la Iglesia, si la información reportada, de ser verídica, sería fundamento para disciplina; y (d) en ceñimiento a este Título y teniendo en cuenta los intereses de la Iglesia, determinar si corresponde continuar con el proceso o remitir el asunto al Gestor o al Obispo Diocesano, para respuesta pastoral en lugar de que se tomen medida disciplinaria. Cuando representa a la Iglesia, el Abogado de la Iglesia podrá consultar ~~al Panel de Conferencia~~ *al Presidente de la Junta Disciplinaria, en cualquier momento después de que el asunto se haya remitido fuera del Panel de Referencia, y, cuando el proceso del caso pudiera afectar a la misión, la vida o el ministerio de la Iglesia, al Obispo Diocesano.*

**Claro y Convinciente** significa que hay pruebas suficientes para convencer a las personas ordinariamente prudentes de que hay una alta probabilidad de que lo que se alega en realidad ocurrió. Se requiere más que tan solo el predominio de pruebas pero no se requieren pruebas más allá de duda razonable.

**Comunidad** significará la parte de la Iglesia en la que un Clérigo realiza su ministerio, como por ejemplo una Diócesis, Parroquia, Misión, escuela, seminario, hospital, campamento o institución similar.

**Demandante** significará (a) cualquier persona o personas de las que el Gestor recibe la información relativa a la presunta Ofensa y quien, previo consentimiento de esa(s) persona(s), sea nombrado Demandante por el Gestor o (b) toda Persona Perjudicada designada por el Obispo Diocesano y que, a discreción del Obispo Diocesano, debería asignársele el carácter de Demandante, siempre y cuando dicha Persona Perjudicada no rechace tal designación.

**Conciliador** es la persona nombrada para buscar una solución al asunto en virtud del Canon IV.10.

**Conducta Impropia de un Clérigo** significa cualquier trastorno o negligencia que perjudique la reputación, buen orden y disciplina de la Iglesia, o cualquier conducta de una naturaleza que pudiera desprestigiar a la Iglesia o las Santas Órdenes conferidas por la Iglesia.

**Panel de Conferencia** es un panel de uno o más miembros de la Junta Disciplinaria seleccionado por el presidente de la junta, a menos que se disponga de otra manera en Canon Diocesano, para que actúe como la entidad ante la cual se celebrará una conferencia informal como se dispone en el Canon IV.12, con la salvedad de que ninguno de dichos miembros del Panel de Conferencia actúe como integrante del Panel de Audiencia en el mismo caso. El presidente de la Junta Disciplinaria no podrá integrar el Panel de Conferencia. Si el Panel de Conferencia consiste en más de un miembro, incluirá tanto a miembros clérigos como laicos.

**Junta Disciplinaria** es el órgano dispuesto en el Canon IV.5.1.

**Disciplina de la Iglesia** se encuentra en la Constitución, los Cánones y las Rúbricas y las rúbricas y texto del Libro de Oración Común.

**Doctrina** son las enseñanzas básicas y esenciales de la Iglesia, que se encuentran en el Canon de las Sagradas Escrituras tal como se las interpreta en el Credo de los Apóstoles y el Credo de Nicea, y en los ritos sacramentales, el Ritual y el Catecismo del Libro de Oración Común.

**Panel de Audiencia** es un panel de tres o más miembros de la Junta disciplinaria y deberá incluir a miembros clérigos y laicos seleccionados por el presidente de la Junta, a menos que en Canon Diocesano se disponga de otra manera la selección, para que actúe como la entidad ante la cual se celebrará una audiencia como se dispone en el Canon IV.13, con la salvedad de que ninguno de dichos miembros del Panel de audiencia actúe como integrante del Panel de Conferencia en el mismo caso. El presidente de la Junta Disciplinaria no podrá integrar el Panel de Audiencia.

**Persona Perjudicada** es una persona, grupo o Comunidad que ha sido, está o podría ser afectada por una Ofensa.

**Gestor** significará una o más persona(s) nombrada por el Obispo Diocesano, después de consultarlo con la Junta Disciplinaria, a menos que sea seleccionada de otra manera de conformidad con cánones diocesanos, a quien se le entrega la información relativa a las Ofensas.

**Investigador** significará una persona que tiene (a) conocimientos, aptitud, experiencia y capacidad suficientes para realizar investigaciones en virtud de este Título y (b) familiaridad con las disposiciones y objetivos de este Título. El Obispo Diocesano nombrará a los Investigadores en consulta con el presidente de la Junta Disciplinaria. *El investigador procede bajo la dirección del Panel de Referencia hasta que se haga una remisión de conformidad con el Canon IV.11.3; después de dicha remisión, el Investigador será supervisado por y se reportará al Abogado de la Iglesia.*

**Clérigo** es cualquier Obispo, Presbítero o Diácono de la Iglesia.

**Ofensa** es cualquier acto u omisión por el cual podrá hacerse responsable a un Clérigo según los Cánones IV.3 o IV.4.

**Orden** es una decisión escrita de un Panel de Conferencia o un Panel de Audiencia que fue emitida con o sin el consentimiento del Demandado. Todas las Órdenes cumplirán con los requisitos del Canon IV.14.

**Directiva Pastoral** es una directiva escrita dada por un Obispo a un Clérigo, que satisface los requisitos del Canon IV.7.

**Relación Pastoral** es una relación entre un Clérigo y una persona a la cual el Clérigo proporcione o haya proporcionado consejos, atención pastoral, dirección u orientación espiritual, o de quien dicho Clérigo ha recibido información durante del Rito de Reconciliación de un Penitente.

**Comunicación Privilegiada** es una comunicación o divulgación realizada en confianza que se espera se mantenga privada (a) dentro del Rito de Reconciliación de un Penitente; (b) entre un cliente y el abogado del cliente; (c) entre un Demandado y un Asesor o entre un Demandante y un Asesor; (d) entre personas en una relación en la que las comunicaciones están protegidas por ley secular o Cánones Diocesanos; o (e) entre un Conciliador y las partes de una conciliación en virtud del Canon IV.10.

**Funcionario Procesal** es la persona experta en derecho, con experiencia en litigios y familiarizada con las disposiciones y objetivos del presente Título. El Funcionario Procesal será nombrado anualmente por el Obispo Diocesano en consulta con el Presidente de la Junta de Disciplina.

**Tribunal Provincial de Revisión** es un tribunal organizado y existente de conformidad con las disposiciones del Canon IV.5.4 para desempeñarse como la entidad que lleva a cabo los deberes descritos en el Canon IV.15.

**Panel de Referencia** es un panel compuesto por el Gestor, el Obispo Diocesano y el presidente de la Junta Disciplinaria, para actuar como la entidad que cumple con los deberes prescritos en los Cánones IV.6 y IV.11.

**Demandado** significa cualquier Clérigo (a) sujeto de un asunto que fue remitido para conciliación o al Panel de Conferencia o al Panel de Audiencia; (b) cuyo ministerio ha sido restringido; (c) al que se le impuso una Suspensión Administrativa; (d) que es objeto de una investigación y a quien un Investigador o el Obispo Diocesano le ha pedido que proporcione información o que formule una declaración; (e) que llegó a un acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a las medidas disciplinarias de conformidad con el Canon IV.9.o (f) cualquier Clérigo que solicite una revisión en virtud del Canon IV.7.10.;

**Abuso Sexual** es cualquier Conducta Sexual realizada a pedido o con el consentimiento de una persona mayor de dieciocho años de edad y una persona menor de dieciocho años de edad, estudiante de escuela secundaria o legalmente declarado incompetente.

**Conducta Sexual** es un contacto físico, movimiento del cuerpo, declaración, comunicación u otra actividad de naturaleza sexual, cuya finalidad es excitar o gratificar intereses eróticos o deseos sexuales.

**Falta de Ética Profesional Sexual** significa (a) Abuso Sexual o (b) Conducta Sexual a petición de, por consentimiento de o para un Clérigo con un empleado, voluntario, estudiante o aconsejado de ese Clérigo o en la misma congregación que el Clérigo o una persona con quien el Clérigo tiene una Relación Pastoral.

#### EXPLICACIÓN

Estas enmiendas (i) imponen una calificación mínima de capacitación para asegurar que un Asesor tenga conocimientos básicos del proceso del Título IV, para evitar que un Asesor induzca a error a su encargo o interrumpa el proceso del Título IV y permite a cada diócesis determinar cómo asegurar que cada Asesor obtenga y mantenga como mínimo ese nivel básico de aptitud; (ii) añaden una nueva definición para aclarar que un Arreglo es el paso predecesor y se incorpora a un Acuerdo formal, ya que un Arreglo no es un remedio distinto ni un instrumento sino que es parte del proceso de llegar a un Acuerdo; (iii) aclaran en qué circunstancias el Abogado de la Iglesia puede consultar con el Presidente de la Junta de Disciplina y el Obispo Diocesano, ya que en el desarrollo de la estrategia para un asunto, el Abogado de la Iglesia podría requerir de

la opinión y los conocimientos especial del Presidente de la Junta o del Obispo Diocesano, particularmente en lo que puede afectar a otros en la Iglesia; (iv) asignan supervisión adecuada al trabajo del investigador, ya que ella es particularmente importante si se utilizan proveedores externos y por lo tanto para que los funcionarios del proceso del Título IV determinen y supervisen el alcance adecuado, lo oportuno y el costo del trabajo del investigador en cada materia; (v) prevén la disposición de un oficial procesal, que ayuda en la pronta y adecuada realización de las mociones y cuestionamientos del proceso que son esenciales en la administración del Proceso del Título IV y cuyo Funcionario Procesal fungirá como consultor o recurso para el Panel de Audiencia en la prestación de una disposición inmediata de tales mociones y adelantará el asunto ya que los Paneles de Audiencia a menudo no cuentan con miembro(s) que tengan experiencia en la disposición de las mociones procesales; y (vi) incluyen expresamente en la definición de Demandado al Clérigo que solicita una revisión de una Directiva Pastoral que incluye una Restricción del Ministerio o Suspensión Administrativa, lo que la hace coherente con el Canon IV.7.10, que identifica específicamente como Demandando al Clérigo que solicita la revisión y también desencadena diversos procesos formales, tales como el derecho a que se le asigne un Asesor.

**2. A125: ENMENDAR EL CANON IV.5.3(G) CUALIFICACIÓN DEL ACTUARIO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.5.3(g) se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

(g) La Junta Disciplinaria nombrará a un actuario (que podría ser un miembro de la Junta) que actuará como custodio de todas las actas y archivos de la Junta Disciplinaria, y que desempeñará los servicios administrativos que sean necesarios para el funcionamiento de dicha Junta. *El actuario, o un asistente del actuario que pueda ser nombrado a discreción de la Junta, puede ser cualquier persona calificada que no tenga ningún conflicto de intereses en el asunto ante la Junta de Administración y que no está impedida de servir en el Consejo de Disciplina en virtud de las disposiciones de IV.5.3 (c) o formar parte del personal de las personas excluidas.*

**EXPLANATION**

Esta resolución ofrece claridad en cuanto a las cualificaciones de la persona que sería nombrada actuario de la Junta de Disciplina.

**3. A126: ENMENDAR EL CANON IV.5.3(J) RESIDENCIA DE LOS ABOGADOS DE LA IGLESIA, OFICIALES DE ADMISIÓN, ASESORES, INVESTIGADORES, CONCILIADORES**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.5.3(j) se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

(j) Los Abogados de la Iglesia, Gestores, Asesores, Investigadores-y, Conciliadores, y *Funcionarios Procesales* no necesariamente deberán residir o ser miembros de las diócesis donde se llevan a cabo los procedimientos. Los miembros de la Junta Disciplinaria serán miembros de la Diócesis en la cual sirven a menos que dicha Diócesis hubiera acordado compartir recursos con otras diócesis, como se dispone en el Canon 4.5.3(i).

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara que el Funcionario Procesal puede ser de cualquier diócesis de la Iglesia para ampliar la reserva potencial de las personas calificadas.

**4. A127: ENMENDAR EL CANON IV.5 — AÑADIR EL CANON IV.5.4 Y CAMBIAR LA NUMERACIÓN DEL ACTUAL (ANTIGUO) CANON IV.5.4 A IV.5.5**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.5 se enmiende por la presente, agregando el Canon IV.5.4, para que diga lo siguiente:

**Sec. 4(a)** El Presidente del Panel de Audiencia tendrá la autoridad, previo aviso razonable, de imponer sanciones al Demandado, al abogado del Demandado o al Abogado de la Iglesia, por conducta que el Presidente considere perjudicial, dilatoria, o de otra manera contraria a la integridad del proceso. Si la conducta en cuestión es la del abogado del Demandado, la notificación se enviará a los siguientes: al Demandado, al abogado del Demandado y al Asesor del Demandado. Si la conducta en cuestión es del Abogado de la Iglesia, la notificación se enviará a los siguientes: al Abogado de la Iglesia, al Obispo Diocesano y a la persona u organismo Diocesano con autoridad para retirar o reemplazar al Abogado de la Iglesia.

**Sec. 4(b)** Las sanciones que pueden imponerse con arreglo a la Sección 5(a) anterior incluyen, entre otras

- (i) negarse a permitir a la parte desobediente que apoye o se oponga a los reclamos o defensas;
- (ii) negarse a permitir a la parte desobediente que introduzca determinadas cuestiones en las pruebas;
- (iii) tachar reclamos o defensas o respuestas; o
- (iv) descualificación del abogado.

**Sec. 4(c)** En un plazo de 10 días siguientes a la imposición de sanciones en virtud de esta sección, la parte sancionada puede apelar la sanción a la Junta de Disciplina (excluidos los miembros del Panel de Audiencia). El Presidente de la Junta de Disciplina deberá establecer una fecha de audiencia y convocar a los miembros de la Junta de Disciplina, dentro de 20 días, ya sea en reunión presencial o por teléfono, para considerar la apelación. La Junta de Disciplina emitirá su dictamen dentro de los tres días de la conclusión de la audiencia. El fallo de la Junta de Disciplina no puede ser objeto de un recurso de apelación interlocutoria.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda añade una nueva sección para proporcionar una autorización expresa para la imposición de sanciones a una parte por interrumpir el proceso del Título IV. Los encuestados expresaron la necesidad de algún tipo de consecuencias negativas para detener el mal uso y la interrupción demostrada del proceso del Título IV, y así reducir así el consiguiente aumento de tiempo y costos para todas las partes en un proceso.

**5. A128: ENMENDAR EL CANON IV.6.3 NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA POR EL OBISPO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.6.3 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 3. Cualquier persona que no sea el Gestor que reciba la información relativa a una Ofensa, deberá proporcionar diligentemente dicha información al Gestor. El Obispo Diocesano ~~podrá~~deberá remitir información al Gestor en cualquier momento que el Obispo Diocesano piense que la información podría indicar conducta que constituye una o más Ofensas.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara que el Obispo Diocesano tiene el deber de remitir información al Gestor. El canon sustituiría las palabras discretionales "podrá" por "deberá" para responder a las quejas de que los Obispos

podían eludir o aprovecharse del proceso del Título IV al retener selectivamente información que debería ser razonablemente el tema de la evaluación más objetiva de la queja en el proceso de Título IV.

**6. A129: ENMENDAR LOS CÁNONES IV.6.5, IV.6.6 Y IV.19.10(B) CUESTIONES DE AVISO DE DESESTIMACIÓN Y APELACIÓN**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que los Cánones IV.6.5 y IV.6.6 se enmienden para que se lean como sigue:

**Sec. 5.** Si el Gestor determinara que la información, a pesar de ser verdadera, no constituiría una Ofensa, el Gestor informará al Obispo Diocesano de su intención de desestimar el asunto. Si el Obispo Diocesano no tiene objeción, el Gestor desestimaré el asunto. El Gestor dará aviso por escrito al Demandante, *el Clérigo objeto* y al Obispo Diocesano respecto a su decisión de desestimación, la o las razones para ello y el derecho de apelación del Demandante en cuanto a la decisión en un plazo de treinta días siguientes a la fecha de dado su aviso y enviará una copia de ese aviso y del informe escrito al presidente de la Junta Disciplinaria. Si el Demandante desea apelar la desestimación, ~~el Gestor ayudará al Demandante a preparar y firmar una declaración escrita de los actos de la queja, cuya declaración se enviará será enviada por el Gestor al presidente de la Junta Disciplinaria junto con una declaración de que el Demandante apela la desestimación.~~ *el Obispo nombrará un Asesor para el Demandante dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de desestimación. El Asesor ayudará al Demandante a preparar y firmar una declaración escrita de los actos de la queja, cuya declaración se enviará será enviada por el Asesor al presidente de la Junta Disciplinaria junto con una declaración de que el Demandante apela la desestimación.* El informe de gestión y cualquier información afín, en el caso de desestimación, será retenido por el Gestor y podrá ser considerada en conexión con cualquier otra información que pudiera llegar al Gestor posteriormente sobre el asunto del Clérigo.

**Sec. 6.** En caso de que se apelara la desestimación, el presidente de la Junta Disciplinaria revisará, dentro de los treinta días de recibirse la apelación, el informe correspondiente ya sea para ratificar o para anular la desestimación. El presidente dará aviso de inmediato de su decisión al Demandante, *al Clérigo objeto del asunto*, al Gestor y al Obispo Diocesano. Si la decisión fuera anular la desestimación, el presidente derivará el informe al Panel de Referencia *en un plazo de 15; y asimismo*

Se resuelve, Que se enmiende el Canon IV.19.10(b) para que sea lea como sigue:

(b) El Obispo Diocesano hará que el Demandado tenga a su disposición un Asesor al menos ya desde el momento en que suceda el primero de los siguientes eventos (1) envío del informe inicial al Panel de Referencia; (2) ~~apelación de un Demandante a 15 días después de que el Demandante haya sido notificado de la desestimación en virtud con el Canon IV.6.5,~~ (3) el Demandado o el Obispo Diocesano propone términos de disciplina al otro en virtud del Canon IV.9 o (4) el Obispo nombra a una Persona Perjudicada como Demandante.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda elimina de los deberes del Gestor la obligación de asistir a la Demandante en la redacción de una apelación a partir de la desestimación de la Queja del mismo Gestor y sustituye a un Asesor para ayudar al Demandante en el perfeccionamiento del proceso de apelación.

El cambio también asegura que el Clérigo (que aún no es el Demandado) reciba notificación de la desestimación y la decisión sobre la apelación de la desestimación. El cambio también añade plazos y procesos adecuados para asegurar la aplicación oportuna del proceso de desestimación y apelación.

**7. A130: ENMENDAR EL CANON IV.6.7 AVISO DE QUEJA AL CLERO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.6.7 se enmienda para que diga lo siguiente:

**Sec. 7.** Si el Gestor determinara que la información, en caso de ser verdadera, sí constituye una Ofensa, el Gestor elevará de inmediato su informe al Panel de Referencia. El presidente seleccionará de inmediato entre los integrantes de la Junta Disciplinaria, un Panel de Conferencia y un Panel de Audiencia y nombrará un presidente para cada Panel. *Al mismo tiempo que se remite el informe inicial al Panel de Referencia, el Gestor enviará una notificación al Clérigo sujeto del asunto informando de la naturaleza de la(s) presunta(s) ofensa(s), la identidad del Demandante y con una descripción de los próximos pasos procesales que el Clérigo puede prever.*

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara que el Clérigo sujeto del asunto (que aún no es el Demandado) recibe notificación oportuna de la información básica referente a la demanda y el proceso del Título IV. El cambio tiene la finalidad de abordar el debido proceso y las inquietudes pastorales de retener o retrasar esa información al objeto de la Demanda.

**8. A131: ENMENDAR EL CANON IV.6.8 PROGRESO Y RESPONSABILIDAD**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el IV.6.8 se enmienda para que diga lo siguiente:

**Sec. 8.** El Panel de Referencia se reunirá tan pronto como sea posible luego de recibir el informe para determinar cómo remitirlo. Las opciones de remisión son (a) no es necesario hacer nada, más que dar la respuesta pastoral que corresponda de conformidad con el Canon IV.8; (b) conciliación de conformidad con el Canon IV.10; (c) investigación de conformidad con en el Canon IV.11 o bien (d) al Panel de Conferencia de conformidad con el Canon IV.12; o (e) remisión para llegar a un posible acuerdo con el Obispo Diocesano respecto a los términos de disciplina de conformidad con el Canon IV.19. Las decisiones sobre remisiones requieren la aprobación de la mayoría de los integrantes del Panel de Referencia. *El Panel de Referencia supervisará el avance de cada referencia mensualmente para asegurar que el asunto está progresando de manera oportuna. Si el Panel de Referencia determina que el asunto ha llegado a un impasse o que no está progresando de manera oportuna, puede volver a remitir el asunto.*

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda impone plazos y detalles de supervisión para garantizar que las remisiones por el Panel de Referencia sean vigiladas y se actúen sobre ellas oportunamente. El cambio responde a las inquietudes sobre un plazo razonable y la necesidad de determinar quién es el responsable de garantizar que un asunto no está languideciendo y para que el Panel de Referencia de actuar haciendo una referencia alternativa si es necesario.

**9. A132: ENMENDAR EL CANON IV.6.9 PLAZO PARA LLEGAR A UN ACUERDO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.6.9 se enmienda en su totalidad como sigue:

**Sec. 9.** Si la decisión del Panel de Referencia es no hacer nada más que dar una respuesta pastoral apropiada, el panel dará aviso al Demandante y al Clérigo implicado sobre su decisión y las razones que lo llevaron a tomarla. Si el asunto se remite a una conciliación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.10. Si el asunto se remite a una investigación, se aplicarán las disposiciones del Canon IV.11. *Si la referencia es al Obispo*

*Diocesano para un posible Acuerdo y no se llega a un Acuerdo dentro de los 90 días siguientes a la remisión, el Panel de Referencia volverá a remitir el asunto, de conformidad con el Canon IV.6.8.*

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda impone un plazo de 90 días para la actuación sobre una referencia al Obispo Diocesano para un Acuerdo. El cambio asegura que la Denuncia no languidezca y que el proceso del Título IV siga encaminado para una pronta resolución.

**10. A133: ENMENDAR EL CANON IV.7.4 ACLARACIÓN DE COMPENSACIÓN BAJO RESTRICCIÓN**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.6.3 se enmienda para que diga lo siguiente:

**Sec. 4.** Cualquier restricción al ministerio establecido en virtud del Canon IV.7.3(a) o la puesta en Suspensión Administrativa de conformidad con el Canon IV.7.3(b) debe (a) hacerse por escrito; (b) disponer claramente las razones por las que se emitió; (c) disponer claramente las limitaciones y condiciones impuestas y la duración de las mismas; (d) *establecer claramente en cuanto a la indemnización, en su caso;* (e) no ser de naturaleza ni caprichosa ni arbitraria ni de ninguna forma contraria a la Constitución y Cánones de la Convención General o la Diócesis; (f) ser entregada puntualmente al Clérigo; y (g) asesorar al Clérigo de su derecho a ser oído en el asunto conforme a lo dispuesto en este Canon. El Abogado de la Iglesia recibirá de inmediato una copia del documento antes mencionado.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda exige que la cuestión de la indemnización, en su caso, para el Clérigo sujeto del asunto se aborde en una Directiva Pastoral que contiene una restricción al ministerio o una Suspensión Administrativa. Si no se aborda esta cuestión crítica da lugar a una carga excesiva en las congregaciones y el Clero que intervienen en el proceso.

**11. A134: ENMENDAR EL CANON IV.12.12 TRASLADARLO A 14.8**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.12.12 se enmienda para que diga lo siguiente:

**Sec. 12.** El Demandado o el Abogado de la Iglesia podrá objetar la Orden emitida por el Panel de Conferencia mediante aviso escrito de su objeción, que se elevará al presidente del Panel de Conferencia ~~dentro de los quince días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la Orden, tal como se define en el Canon IV.14.10.~~ Cuando reciba un aviso de objeción, el presidente del Panel de Conferencia deberá comunicarlo al presidente de la Junta Disciplinaria de la objeción y el asunto proseguirá como se dispone en el Canon IV.14.11. y la(s) otra(s) parte(s) de conformidad con el Canon IV.14.8.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara cuáles las partes deben recibir un aviso de una objeción a una Orden de Panel de Conferencia. El cambio es coherente con la lista en el Canon IV.14.8 de las partes que deben ser notificadas de la decisión del Obispo de adoptar o modificar la Sentencia en la Orden.

**12. A135: ENMENDAR EL CANON IV.13 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO Y DESCUBRIMIENTO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.13 se enmienda para que diga lo siguiente:

~~Sec. 1. Si Cuando el Panel Conferencia decide remitir un asunto que se conoce al Panel de Audiencia, el presidente del Panel de Conferencia, en un plazo de tres días de esa decisión oportunamente – notificará al presidente de la Junta de Disciplina y el Abogado de la Iglesia de la referencia.~~

~~Sec. 2. Cuando En un plazo de 10 días de recibir la comunicación de que se hizo una remisión de proceso ante un Panel de Audiencia, el Abogado de la Iglesia analizará toda la información disponible al momento en que se hizo la remisión y, si fuera necesario, corregirá o actualizará la declaración escrita relativa a la presunta Ofensa y la entregará al Panel de Audiencia. proporcionará al Panel de Audiencia de la declaración de la(s) presunta(s) Ofensa(s), actualizada según corresponda. Ningún otro material de ningún proceso previo en virtud del Título IV se facilitará al Panel de Audiencia. Al recibir la comunicación del Abogado de la Iglesia, E el Panel de Audiencia deberá, en un plazo de siete días emitir una notificación al Demandado, al Asesor del Demandado, al Abogado del Demandado, en su caso, y al Abogado de la Iglesia.~~

(a) En este aviso se describirá la naturaleza y la finalidad del proceso, se incluirá una copia de la declaración escrita preparada por el Abogado de la Iglesia, se divulgarán los nombres de todas las personas a las que se envió el aviso, se informará al Demandado que deberá presentar una respuesta escrita ante el Panel de Audiencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se envió el aviso por correo y se advertirá al Demandado que su ausencia o no participación en una audiencia programada de la cual se le dio aviso podría provocar que se lo declarara en rebeldía. de las disposiciones del Canon IV.19.6.

(b) Se enviará una copia del aviso al Demandante y al Asesor del Demandante.

(c) A menos que el Panel de Audiencia apruebe tiempo adicional *por una causa justificada*, el Demandado deberá en un plazo de 30 días de la fecha del aviso presentar al Panel de Audiencia y entregar al Abogado de la Iglesia una respuesta por escrito firmada por el Demandado dentro de treinta días de la fecha de envío de la notificación. El presidente del Panel de Audiencia enviará una copia de la respuesta al Abogado de la Iglesia.

~~Sec. 3. En todos los procesos del Panel de Audiencia, el Abogado de la Iglesia se presentará como representante de las diócesis, que entonces se considerarán como una de las partes, en tanto que el Demandado será su contraparte. Todo Demandante tendrá derecho a estar presente durante las audiencias, a las que podrá presentarse acompañado de otra persona de su elección, aparte de su Asesor.~~

~~Sec. 4. Todos los procesos del Panel de Audiencia, salvo sus deliberaciones privadas, se harán en público, aunque a su entera discreción y para proteger la privacidad de cualquier persona, dicho Panel podría hacer privada cualquier parte de su proceso. Para poder crear luego una transcripción de la audiencia, ésta deberá registrarse con algún medio idóneo.~~

~~Sec. 53. Al Abogado de la Iglesia y al Demandado se les concederá un plazo razonable para preparar pruebas para las audiencias de descubrir pruebas en preparativos para la audiencia de la siguiente manera:~~

(a) Dentro de los treinta sesenta días posteriores a la presentación y entrega de la respuesta por el Demandado, el Abogado de la Iglesia y el Asesor del Demandado se reunirán para analizar la naturaleza del alegato contra el Demandado y su fundamento, así como su defensa, y para realizar una divulgación inicial

según lo descrito en el Canon IV.13.5(b), y para preparar un plan de proposición de pruebas para aprobación del Panel de Audiencia. Dentro de los quince días posteriores a la conferencia se le entregará al presidente del Panel de Audiencia un informe del plan propuesto.

~~(b) Dentro de los quince días posteriores a la conferencia descrita en el Canon IV.13.5(a)), el Abogado de la Iglesia y el Asesor del Demandado intercambiarán una divulgación obligatoria de todas las pruebas conocidas por ellos que tenderían a comprobar o desmentir los alegatos contra el Demandado, incluso, entre otros la información disponible, a saber: (1) el nombre y, si se conociera, la dirección y número telefónico de todas las personas que pudieran tener conocimiento directo de la información que podría utilizarse para respaldar lo que se alega contra el Demandado o la defensa de éste junto con un resumen detallado del testimonio esperado de la persona, si la llaman a atestiguar; y (2) una copia o una descripción por categoría y ubicación de todos los documentos y pruebas tangibles que podrían utilizarse para respaldar lo que se alega contra el Demandado o la defensa de éste, a menos que tal divulgación tuviera el carácter de Comunicación Privilegiada. Las partes deben complementar la información obligatoria en virtud del presente apartado a medida que surja información adicional. Los documentos y artículos tangibles identificados en las declaraciones obligatorias que estén en posesión de una parte se presentarán bajo pedido. El Panel de Audiencia puede, a petición de una parte o de la Persona Perjudicada, presentar una orden que limite la presentación de documentos o elementos tangibles de carácter sensible.~~

*(b) La parte que alegue que toda comunicación es privilegiada debe proporcionar un registro que indique la fecha de la comunicación, una lista de todas las personas participantes en la comunicación, y una breve descripción de la comunicación. Las disputas sobre el alcance del privilegio pueden presentarse ante el Panel de la Audiencia.*

~~(c) El Abogado de la Iglesia y el abogado del Demandado pueden cada uno también entregar a la otra parte hasta 20 Solicitudes de Admisión en cualquier momento dentro del plazo de 60 días para las divulgaciones obligatorias o dentro de los 15 días siguientes al período de 60 días. Una parte a quien se entregue una Solicitud de Admisión debe responder admitiendo o negando la Solicitud en un plazo de 30 días de la entrega y el no responder se considerará una admisión. Cuando circunstancias extraordinarias impidan que una parte dé una respuesta oportuna a una Solicitud de Admisión, la parte puede pedir desagravio al Panel de Audiencia, el cual, a su discreción, puede conceder el desagravio. Si se hubiera acordado un plan de proposición de pruebas entre el Abogado de la Iglesia y el abogado del Demandado, el presidente del Panel de Audiencia podría aprobarlo e incorporarlo a una orden de proposición de pruebas y una orden de planificación que rija todos los procedimientos vinculados al proposición de pruebas, estableciendo una fecha para la audiencia del asunto. Si los abogados de la Iglesia y del Demandado no se pusieran de acuerdo en todos los elementos del plan de proposición de pruebas, el presidente del Panel de Audiencia permitirá que ambos abogados expongan su opinión acerca de los elementos en disputa, tomará una decisión respecto a los procesos de proposición de pruebas apropiados y emitirá una orden de proposición de pruebas y de planeamiento dentro de los treinta días posteriores a recibir el informe de planificación para el proposición de pruebas.~~

*(d) El Abogado de la Iglesia y el abogado del Demandado pueden ambos escuchar dos declaraciones sin permiso previo del Panel de Audiencia.*

~~(e) Ningún otro descubrimiento se permitirá en ningún momento durante la tramitación de un asunto en virtud del presente Título, salvo con permiso del Panel de Audiencia previa demostración de circunstancias extraordinarias. El proceso de proposición de pruebas en la forma aprobada por el plan de proposición de~~

~~pruebas presentado de conformidad con el Canon IV.13.5(a) puede comprender: interrogatorios escritos, declaraciones orales o escritas de cualquier persona que tenga algún conocimiento relativo a la presunta Ofensa, o a cualquier defensa, solicitudes de exhibición de documentos u objeciones tangibles solicitudes de admisiones de hecho.~~

~~(e) Además de las divulgaciones exigidas por esta sección y la proposición de pruebas obtenida según el plan correspondiente, los abogados de la Iglesia y del Demandado se entregarán mutuamente y también al Panel de Audiencia, al menos treinta días antes de la divulgación final previa a la audiencia de la audiencia, lo siguiente: (1) el nombre, domicilio y número de teléfono de los testigos que serán llamados a declarar durante la audiencia; (2) la identificación de cada uno de los documentos u otros objetos tangibles que se utilizarán como prueba en la audiencia; y (3) solicitudes, si las hubiera, de que la audiencia (toda o en parte) fuera a puertas cerradas.~~

~~(f) No obstante cualquiera de las disposiciones de esta sección, cuando apruebe o establezca el plan de proposición de pruebas, el presidente del Panel de Audiencia tomará las medidas necesarias para asegurarse de que el proceso de proposición de pruebas no agobiará indebidamente a ninguna persona de la cual se requiere información ni afectará adversamente ninguna Respuesta Pastoral que se ofreciera a tal persona. El Panel de Audiencia podría imponer, previo aviso razonable y oportunidad de ser oído, sanciones razonables a cualquier parte por no cumplir con alguna orden de divulgación o programación de conformidad con las disposiciones del Canon IV.5.5.~~

*Sec. 4. En todos los procesos del Panel de Audiencia, el Abogado de la Iglesia se presentará como representante de las diócesis, que entonces se considerarán como una de las partes, en tanto que el Demandado será su contraparte.*

*Sec. 5. Todas las mociones y cuestionamientos previos a la audiencia se presentarán oportunamente al Panel de Audiencia. Todas las respuestas deberán ser presentadas por la parte que no presentó la moción en un plazo de 15 días de la recepción de la moción o recusación. Tras la recepción de una moción o recusación, el Panel de la Audiencia podrá consultar con el Funcionario Procesal o remitir la moción o recusación al Oficial Procedural para la determinación. Al recibir una moción o recusación, el Panel de Audiencia fijará sin demora el asunto para una audiencia. La audiencia podrá realizarse por conferencia telefónica. Después de examinar el argumento de las partes, el Panel de Audiencia o el Funcionario Procesal, quien haya celebrado la audiencia, tomará una decisión en un plazo de tres días de la audiencia. La decisión será definitiva en cuanto a todas las cuestiones de proceso. Las decisiones sobre cuestiones de prueba son preliminares y podrán ser consideradas por el Panel de Audiencia durante la audiencia si las pruebas lo justifican. La decisión del Funcionario Procesal, se comunicará a las partes y al Presidente del Panel de Audiencia.*

*Sec. 6. Todos los procesos ante el Panel de Audiencia, excepto sus deliberaciones privadas, estarán abiertos al Demandado y a cada Demandante, a cualquier Persona Perjudicada y al público. Todo Demandante tendrá derecho a estar presente durante las audiencias, a las que podrá presentarse acompañado en el proceso por otra persona de su elección, aparte de su Asesor. No obstante lo anterior, el Panel de Audiencia, a su discreción y por causa justificada, incluida la protección de la privacidad de cualquier persona, puede cerrar cualquier parte del juicio a cualquier persona o grupo de personas, previa consulta con el Abogado de la Iglesia, el abogado del Demandado y, en su caso, el Obispo Diocesano. Para poder crear luego una transcripción de la audiencia, ésta deberá registrarse con algún medio idóneo.*

*Sec. 7. Por lo menos 15 días antes de la audiencia, los abogados de la Iglesia y del Demandado se entregarán mutuamente y también al Panel de Audiencia, la divulgación final previa a la audiencia, que incluirá lo siguiente: (1) el nombre, domicilio y número de teléfono de los testigos que serán llamados a declarar durante la audiencia; (2) la identificación de cada uno de los documentos u otros objetos tangibles que se utilizarán como prueba en la audiencia; y (3) solicitudes, si las hubiera, de que la audiencia (toda o en parte) fuera a puertas cerradas.*

Sec. 8. En todo proceso del Panel de Audiencia el testimonio de los testigos se tomará en forma oral y personal, o por el medio que hubiera ordenado el Panel de Audiencia. Todos los testimonios se prestarán bajo juramento o declaración solemne y estarán sujetos a repreguntas de la contraparte. El Panel de Audiencia deberá determinar la credibilidad, fiabilidad y peso que se dará a todo testimonio y otras pruebas. Los procesos se llevarán a cabo del siguiente modo:

(a) El presidente regulará el curso de la audiencia de modo de fomentar la divulgación completa de los hechos relevantes.

(b) El presidente:

(1) podrá excluir pruebas irrelevantes, innecesarias o repetitivas;

(2) excluirá las pruebas privilegiadas;

(3) podrá recibir documentos como pruebas, sean copias o pasajes, si dicha copia o pasaje contuviera todas las partes relevantes del documento original;

(4) podrá tomar nota oficial de cualquier hecho que pudiera usarse en un tribunal judicial, inclusive actas de otros procesos y de hechos técnicos o científicos comprendidos dentro del conocimiento especializado del Panel de Audiencia;

(5) no podrá excluir pruebas simplemente porque se trata de rumores;

(6) deberá otorgar al Abogado de la Iglesia y al Demandado un plazo razonable para que presenten pruebas, expongan sus puntos de vista y respondan a los de su contraparte, formular repreguntas y presenten pruebas que refuten lo que aduce su contraparte; y

(7) podrá, a discreción del Panel de Audiencia, dar la oportunidad a otras personas (aparte del Abogado de la Iglesia y el Demandado) de presentar declaraciones orales o escritas durante la audiencia.

(c) En esta sección no hay nada que impida al presidente ejercer su buen juicio en la toma de medidas apropiadas para preservar la integridad de la audiencia.

Sec. 79. Terminada la audiencia, el Panel de Audiencia deliberará en privado para arribar a una decisión sobre el asunto, que podría ser: (a) desestimación del asunto o bien (b) emisión de una Orden.

Sec. & 10. Si la decisión fuera desestimar el asunto, el Panel de Audiencia emitirá una Orden en la que se explicarán las razones para tal desestimación, que además podría incluir las bases sobre las que se exonera al Demandado. Se entregarán copias de la Orden al Obispo Diocesano, el Demandado, el Asesor del Demandado, el Demandante, el Asesor del Demandante y el Abogado de la Iglesia.

Sec. 9 11. Si la resolución fuera emitir una Orden, que no sea de desestimación, sea aplicarán las disposiciones del Canon IV.14.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda añade detalles importantes para guiar a los miembros de los Paneles de Audiencia y a las partes en las audiencias probatorias. El cambio agrega plazos más específicos a los pasos críticos del proceso, para evitar que el proceso languidezca.

El cambio dispone aviso al Abogado de la Iglesia de una remisión al Panel de Audiencia. El cambio aclara que el Abogado de la Iglesia proporciona inicialmente al Panel de Audiencia tan sólo una declaración resumida, no toda la documentación de apoyo. El cambio dispone que se dé aviso al Demandado de las consecuencias de su falta de comparecencia.

El cambio exige la divulgación inicial y complementaria de los documentos pertinentes y otras pruebas a la otra parte. El cambio permite que el Panel de Audiencia limite la divulgación de hechos de naturaleza sensible y que proteja los derechos de privacidad. El cambio requiere un registro de privilegio para documentar las comunicaciones privilegiadas. El cambio permite peticiones limitadas para las admisiones y declaraciones y que el Panel de Audiencia puede ampliar el descubrimiento en circunstancias extraordinarias.

El cambio dispone la utilización de un Funcionario Procesal para ayudar a la pronta disposición de las cuestiones procesales. El cambio facilita un proceso para la imposición de sanciones por abuso de descubrimiento. El cambio aclara que en el Panel de Audiencia las partes son la Diócesis, representada por el Abogado de la Iglesia, y el Demandado. El cambio dispone en general procesos públicos abiertos en la etapa del Panel de Audiencia con un proceso para cerrar las puertas según sea necesario para proteger los intereses de privacidad de cualquier persona, según proceda. El cambio dispone el intercambio de divulgaciones previas a las audiencias —por ejemplo, listas de testigos y documentos— entre las partes.

**13. A136: ENMENDAR EL CANON IV.14.4 DISTRIBUCIÓN DEL ACUERDO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.4 se enmienda para que diga lo siguiente:

Sec. 4. El Conciliador o el presidente del Panel de Conferencia ~~o del Panel de Audiencia~~ (ante el cual estaba planteado el asunto cuando se llegó a un acuerdo) enviará una copia del Acuerdo al Demandante, al Asesor del Demandante, al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, en su caso, al Abogado de la Iglesia y al Obispo Diocesano en la ~~fecha en que el Conciliador o el presidente del panel lo firme~~ *fecha en que se firme el Acuerdo*. Si se llegó a un Acuerdo entre el Obispo Diocesano y el Demandado en virtud del Canon IV.9, el Obispo Diocesano enviará una copia del Acuerdo a las personas nombradas en esta Sección en la fecha en que el Acuerdo sea vigente e irrevocable.

EXPLICACION

Esta enmienda aclara cuando un Acuerdo firmado debe enviarse a las partes.

**14. A137: ENMENDAR EL CANON IV.14.5 MODIFICACION DE LAS HORAS**

Se resuelve, con la aprobacion de la Camara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.5 se enmienda para que diga lo siguiente:

Sec.5. El Obispo Diocesano contara con ~~treinta-veinte~~ dias a partir de la fecha en que el Acuerdo se ~~envie al Obispo Diocesano sea emitido~~ para avisarle por escrito al Demandado, al Asesor del Demandado, al abogado del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante, al Abogado de la Iglesia y al Conciliador o al presidente del Panel de Conferencia o Panel de Audiencia en el que el Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia o aceptará los otros terminos del Acuerdo en la forma recomendada. El Obispo Diocesano comunicará que él o ella (a) pronunciará la Sentencia tal como fue recomendada, o bien (b) pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada y/o (c) reducirá la carga sobre el Demandado de cualquiera de los otros terminos del Acuerdo. El Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia no antes de los ~~cuarenta-veinte~~ dias posteriores a la fecha en la cual ~~se le envi6 el Acuerdo al Obispo Diocesano, se emiti6 el Acuerdo~~ pero no después de los ~~sesenta-cuarenta~~ dias posteriores a tal fecha. El hecho de que el Obispo Diocesano pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada no afectará la validez ni la obligacion de hacer cumplir el resto del Acuerdo. En el caso de un Acuerdo en virtud del Canon IV.9, el Obispo Diocesano pronunciará Sentencia no antes del dia después de la fecha en que el Acuerdo pasó a ser vigente e irrevocable.

EXPLICACION

Esta enmienda establece plazos para que el Obispo Diocesano actúe sobre Acuerdos.

**15. A138: ENMENDAR EL CANON IV.14.8 ACORTAR LAS HORAS**

Se resuelve, con la aprobacion de la Camara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.8 se enmienda para que diga lo siguiente:

Sec. 8. (a) El Obispo Diocesano contara con ~~treinta-veinte~~ dias a partir de la fecha de emision de la Orden para avisarle por escrito al Demandado, al Asesor del Demandado, al Demandante, al Asesor del Demandante, al Abogado de la Iglesia y al presidente del Panel de Conferencia o Panel de Audiencia (el que fuere emisor de la Orden) si el Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia o aceptará los otros terminos de la Orden en la forma recomendada. El Obispo Diocesano comunicará que él o ella (a) pronunciará la Sentencia tal como fue recomendada, o bien (b) pronunciará una Sentencia de menor magnitud que la recomendada y/o (c) reducirá la carga sobre el Demandado de cualquiera de los otros terminos de la Orden.

(b) *El Demandado o el Abogado de la Iglesia podrá objetar la Orden emitida por el Panel de Conferencia mediante aviso escrito de su objeción, que se elevará al presidente del Panel de Conferencia y la(s) otra(s) parte(s) dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la Orden, tal como se define en el Canon IV.14.10. Cuando reciba un aviso de objeción, el presidente del Panel de Conferencia deberá comunicarlo al presidente de la Junta Disciplinaria de la objeción y el asunto proseguirá como se dispone en el Canon IV.14.11.*

(c) El Obispo Diocesano pronunciará la Sentencia no antes de los ~~cuarenta-veinte~~ dias posteriores a la fecha en que se emiti6 la Orden, pero no después de los ~~sesenta-cuarenta~~ dias posteriores a tal fecha. No obstante cualquiera de las disposiciones de esta seccion que indicaran lo contrario, no se pronunciará ninguna Sentencia mientras haya pendiente una apelacion del asunto tratado. Sin embargo, mientras la apelacion

continúe pendiente, el Obispo Diocesano podrá imponer restricciones al Demandado en el ejercicio de su ministerio, podrá suspenderlo o podrá prolongar la restricción o suspensión que estaba en vigencia al momento en que se emitió la Orden. El hecho de que el Obispo Diocesano pronunciara una Sentencia de menor magnitud que la recomendada no afectará la validez ni la obligación de hacer cumplir el resto de la Orden.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda pasa las disposiciones de la sección (b) del antiguo Canon IV.12.12 respecto a las objeciones a Órdenes Panel de Conferencia. El cambio también agrega plazos más específicos para el pronunciamiento de Sentencia del Obispo Diocesano.

**16. A139: ENMENDAR EL CANON IV.14.11 AGREGAR ABOGADO DE LA IGLESIA A COMPORTARSE CON CANON PARALELO**  
*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.11 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 11. Si la orden es emitida por un Panel de Conferencia, el demandado o el Abogado de la Iglesia podrá oponerse a la Orden como se dispone en el Canon IV ~~12.12~~14.8 y el asunto se someterá a un Panel de Audiencia para escuchar como se dispone en el Canon IV.13.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda permite que el Abogado de la Iglesia objete a la Orden de Panel Conferencia y corrige la referencia canónica en cuanto a la forma de las objeciones.

**17. A140: ENMENDAR EL CANON IV.12 AÑADIR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO RECEPTOR DEL AVISO DE ACUERDO**  
*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.12 and Canon 14.12(a) se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 12. Si el Demandado o el Abogado de la Iglesia no ha puesto objeciones a las Órdenes, se dará aviso de los Acuerdos y Órdenes que han surtido efecto sin demora de la siguiente manera:

(a) En el caso de cualquier Acuerdo u Orden referente a un Presbítero o Diácono, el Obispo Diocesano comunicará dicho Acuerdo u Orden a todos los Clérigos de la Diócesis, a las Sacristías de la Diócesis, a la Secretaria de la Convención y al Comité Permanente de la Diócesis, lo cual será agregado al registro oficial de la Diócesis; al Obispo Presidente, a todos los demás Obispos de la Iglesia y, en donde no hubiera Obispo, a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Presidente de la Cámara de Diputados al Anotador de ordenaciones; a la Oficina del Ministerio de Transición; a los Archivos y a la Secretaría de la Cámara de Obispos y a la Secretaría de la Cámara de Diputados.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara que el Abogado de la Iglesia puede oponerse a las Órdenes, en consonancia con otras disposiciones, y agrega al presidente de la Cámara de Diputados como receptor de las notificaciones de Acuerdos y Órdenes.

**18. A141: ENMENDAR EL CANON IV.14.12(B) CORRECCIÓN A LAS REFERENCIAS A LA OFICINA DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN**  
*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.14.12(b) se enmiende como sigue:

(b) En caso de que un Acuerdo u Orden se refiriera a un Obispo, el Obispo Presidente comunicará dicho Acuerdo u Orden a la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis de la Iglesia; al Anotador de ordenaciones; a la Oficina de Colocaciones de la Iglesia del Ministerio de Transición y a la Secretaria de la Cámara de Obispos y a todos los Arzobispos y Metropolitanos, y a todos los Obispos Presidentes de Iglesias en comunión con la Iglesia.

**EXPLICACIÓN**

La Oficina del Ministerio de Transición anteriormente era conocida como La Oficina de Colocaciones de la Iglesia (The Church Deployment Office). La resolución identifica correctamente la Oficina del Ministerio de Transición como el destinatario de un aviso de un Acuerdo u Orden.

**19. A142: ENMENDAR EL CANON IV.15.6(B) (5) NORMAS PARA LA APELACIÓN**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.15.6(b)(5) se enmienda para que diga lo siguiente:

(5) El *Funcionario Procesal* o el Panel de Audiencia cometió un error de proceso o siguió un proceso de toma de decisiones contrario a este Título; y/o

**EXPLICACIÓN**

En el caso de que el Funcionario Procesal decida un asunto procesal, tal decisión puede ser la base para la apelación ante el Tribunal Provincial de Revisión.

**20. A143: ENMENDAR EL CANON IV.16 ACLARACIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS AL ABANDONO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.16 se enmienda para que diga lo siguiente:

**(A) Por un Obispo**

**Sec. 1.** Si la Junta Disciplinaria para Obispos recibe información que sugiere que un Obispo ~~abandona~~ puede haber abandonado la Iglesia Episcopal (i) por una renuncia abierta a la Doctrina, Disciplina o Culto de la Iglesia, o (ii) por la admisión formal en cualquier órgano religioso que no esté en comunión con la misma, o (iii) por oficiar actos episcopales en un órgano religioso ajeno a esta Iglesia o a otra Iglesia en comunión con esta Iglesia, en tal forma que extienda a dicho órgano las Órdenes Sagradas como son sustentadas por esta Iglesia, o por administrar en beneficio de dicho órgano religioso, la Confirmación sin el expreso consentimiento y mandato de la autoridad procedente de esta Iglesia, la Junta notificará oportunamente al Obispo Presidente y el Obispo en cuestión que está considerando el asunto. Al recibir dicha notificación, el Obispo Presidente podrá, con el consejo y consentimiento del Consejo Asesor del Obispo Presidente, establecer restricciones en el ministerio del Obispo en cuestión para el período, mientras que el asunto está bajo consideración de la Junta. Si, después de considerar el asunto, la Junta concluye, por mayoría de votos de todos sus miembros, que el Obispo en cuestión ha abandonado la Iglesia Episcopal, la Junta será deber de la Junta Disciplinaria para Obispos, por un voto mayoritario de todos los miembros certificará el hecho ante el Obispo Presidente, y junto con dicho certificado enviará un informe de los actos o declaraciones que demuestren dicho abandono, y el certificado y el informe serán registrados por el Obispo Presidente. El Obispo Presidente dispondrá una restricción sobre el ejercicio del ministerio de dicho Obispo hasta el momento en que la Cámara de Obispos investigue el asunto y proceda. Durante el periodo de dicha restricción, el Obispo no podrá realizar ningún acto episcopal, ministerial ni canónico.

**Sec. 2.** El Obispo Presidente o el funcionario presidente notificarán enseguida al Obispo de la certificación y restricción sobre el ministerio. Salvo que el Obispo restringido, en el plazo de sesenta días hiciese una

declaración por un informe escrito verificado al Obispo Presidente afirmando que los hechos alegados en dicho certificado son falsos, y utilizase las disposiciones del Canon III.12.7, el Obispo estará sujeto a Destitución o Descarga y Retirada. Si el Obispo Presidente está razonablemente satisfecho de que el informe constituye (i) una retractación de buena fe de las declaraciones o actos expuestos en la certificación al Obispo Presidente o, (ii) un rechazo de buena fe de que el Obispo hizo las declaraciones o cometió los actos expuestos en el certificado, el Obispo Presidente, con el consejo y consentimiento de la Junta Disciplinaria para Obispos, dará fin a la restricción. De lo contrario, será deber del Obispo Presidente presentar el asunto ante la Cámara de Obispos en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de la Cámara. La Cámara podrá, por mayoría del número entero de Obispos con derecho a voto, (1) dar su consentimiento a la destitución del Obispo en cuestión, en cuyo caso, el Obispo Presidente deberá destituir al Obispo del Ministerio ordenado de La Iglesia Episcopal y pronunciar y registrar en presencia de dos o más Obispos que el Obispo ha sido destituido, o (2) dar su consentimiento para la descarga y retirada del Obispo en cuestión del Ministerio Ordenado de La Iglesia Episcopal, en cuyo caso el Obispo Presidente declarará dicha descarga y destitución en presencia de dos Obispos o más.

**(B) Por un Presbítero o Diácono**

**Sec. 3.** Si se informa al Comité Permanente de la Diócesis en la que un Presbítero o Diácono tiene su residencia canónica que el Presbítero o Diácono, sin necesidad de utilizar las disposiciones del Canon III. 7.8-10 o III. 9,8-11, ha abandonado la Iglesia Episcopal, *el Comité Permanente notificará inmediatamente al Obispo Diocesano y al Presbítero o Diácono en cuestión que está considerando el asunto. Al recibir dicha notificación, el Obispo Diocesano podrá, con el consejo y consentimiento del Comité Asesor, establecer restricciones en el ministerio del Presbítero o Diácono en cuestión para el período, mientras que el asunto está bajo consideración del Comité Permanente.* El Comité Permanente averiguará y considerará los hechos y si determina por voto de tres cuartas partes de todos los miembros que el Presbítero o Diácono ha abandonado la Iglesia Episcopal por renuncia abierta a la Doctrina, Disciplina o Culto de la Iglesia, o por admisión formal a cualquier órgano religioso que no esté en comunión con la Iglesia, o en cualquier otra forma, será el deber del Comité Permanente de la Diócesis transmitir por escrito al Obispo Diocesano, ~~o si no hubiese un Obispo, al Obispo Diocesano de una Diócesis contigua,~~ su determinación, acompañada de una declaración señalando con detalles razonables los hechos o declaraciones sobre los cuales se ha apoyado para tomar dicha determinación. Si el Obispo Diocesano afirma la determinación, el Obispo Diocesano dispondrá una restricción sobre el ejercicio del ministerio de ese Presbítero o Diácono durante sesenta días y enviará al Presbítero o Diácono una copia de la determinación y declaración junto con una notificación indicando que el Presbítero o Diácono goza de los derechos especificados en la Sección 2 4 de este Canon, y que al final del periodo de los sesenta días el Obispo Diocesano considerará la deposición del Presbítero o Diácono de conformidad con las disposiciones de la Sección 4.

**Sec. 4.** Antes del vencimiento del periodo de restricción de sesenta días, el Obispo Diocesano podrá permitir a dicho Presbítero o Diácono valerse de las disposiciones del Canon III.7.8-10 y III.9.8-11, según corresponda. Si dentro del período de sesenta días el Presbítero o Diácono trasmite al Obispo Diocesano una declaración escrita firmada por el Presbítero o Diácono con la cual el Obispo Diocesano quede razonablemente satisfecho de que constituye una retractación de buena fe de dichas declaraciones o actos sobre los cuales se ha apoyado la determinación o una negación de buena fe de que el Presbítero o Diácono haya cometido los hechos o realizado las declaraciones sobre las cuales se apoyó la determinación, el Obispo Diocesano podrá retirar la notificación y la restricción del ministerio caducará. Si, no obstante, dentro del período de sesenta días, el Obispo Diocesano no declarase la renuncia y destitución de dicho Presbítero o Diácono de conformidad con el Canon III.7.8-10 o III.9.8-11, según corresponda, o el Presbítero o Diácono no hace una retractación o rechazo como se dispone más arriba, entonces será el deber del Obispo Diocesano escoger entre (i) deponer al Presbítero o Diácono o (ii), si el Obispo Diocesano está convencido de que no ha habido

ninguna irregularidad o conducta impropia anteriormente, con el consejo y consentimiento del Comité Permanente, pronunciará y registrará en la presencia de dos o más Presbíteros, que el Presbítero o Diácono ha sido descargado y destituido del Ministerio Ordenado de esta Iglesia y de las obligaciones que le corresponden y (por causas que no afectan el carácter moral de dicha persona) queda privado del derecho de ejercer en La Iglesia Episcopal los dones y autoridad espiritual conferidos en la Ordenación.

**Sec. 5.** *A los efectos de la Sección 3 y 4 de este Canon, si no hay un Obispo Diocesano, el Comité Permanente deberá someter el asunto al Obispo Diocesano de una Diócesis contigua, quien tendrá la autoridad de un Obispo Diocesano en la materia.*

**EXPLICACIÓN**

La Comisión tuvo conocimiento de las inquietudes sobre la ausencia en el Canon IV.16, el "canon del abandono", del requisito de que se notifique con prontitud a un Obispo, Presbítero o Diácono que se alega ha abandonado la Iglesia que un asunto dicho asunto está siendo tomado en consideración por la Junta de Disciplina para los Obispos (en el caso de un Obispo) o el Comité Permanente (en el caso de un Presbítero o Diácono).

Una inquietud relacionada es que si se exige ese aviso, debe haber un mecanismo que permita la restricción provisional del ministerio del Obispo, Presbítero o Diácono mientras está pendiente el asunto. Esta enmienda añade un requisito de notificación oportuna y también autoriza al Obispo Presidente, con el consentimiento del Consejo Asesor del Obispo Presidente (en el caso de un Obispo), o el Obispo Diocesano, con el consentimiento del Comité Permanente (en el caso de un Presbítero o Diácono), para restringir el ministerio del Obispo, Presbítero o Diácono que ha sido acusado de haber abandonado la Iglesia mientras está pendiente el asunto ante la Junta de Disciplina para los Obispos o el Comité Permanente.

Finalmente, esta enmienda aclara que la función del Obispo Diocesano en el proceso de los Presbíteros y Diáconos dispuesto en las Secciones 3 y 4 puede, si no hay tal Obispo, ser desempeñada por el Obispo Diocesano de una diócesis contigua seleccionado por el Comité Permanente.

**21. A144: ENMENDAR EL CANON IV.19.4 ESTATUTO DE LIMITACIÓN PARA LOS PERPETRADORES Y OBSERVADORES DEL ABUSO SEXUAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.19.4(b) se enmiende para que diga lo siguiente:

(b) Los plazos de la Subsección (a) de arriba no se aplicarán con respecto a personas cuyos actos incluyan violencia física, abuso sexual o explotación sexual, si los actos ocurrieron cuando la supuesta Persona Perjudicada era menor de veintiún años de edad; en ese caso, el proceso en virtud de este Título podrá comenzarse en cualquier momento. *Esta disposición a excepción de los plazos de la Subsección (a) se aplicará a: (1) los autores materiales de violencia física, abuso sexual o explotación sexual y (2) cualquier otro adulto que haya sido cómplice o instigador de tal violencia, abuso sexual o explotación sexual.*

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda aclara que los plazos (estatuto de limitaciones) para interponer una queja de violencia física, abuso sexual o explotación sexual contra una persona menor de 21 años de edad, no se aplica a las Quejas contra los autores materiales y los clérigos que ayudaron e instigaron la conducta.

**22. A145: ENMENDAR EL CANON IV.19.6 ACLARAR LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO POR EL DEMANDADO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.19.6 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 6. En cualquier proceso en virtud de este título en el que el Demandado no comparezca ante el Panel de Conferencia como lo exige el Canon V.12.4 ~~1, o de comparecer ante el Panel de la Audiencia como lo dispone el Canon IV.13.2(a) o presentar oportunamente ante el Panel de Audiencia la respuesta por escrito requerida por el Canon IV.13.2(c), dicho Panel considerará como admitido por el Demandado y aceptará como ciertos los alegatos establecidos en el aviso emitido al Demandado de conformidad con los Cánones IV.12.3 o IV. 13.2., y procederá en ausencia del Demandado sin exigir prueba de las alegaciones en el aviso y la declaración escrita.~~ podrá proceder en ausencia del Demandado y puede aceptar como verdaderos los asuntos descritos en el anuncio publicado al demandado de conformidad con los Cánones IV.12.3 o IV.13.2

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda dispone que el incumplimiento de comparecencia o respuesta de un Demandado tenga como resultado que se suponga la admisión de las alegaciones en la Queja. Este cambio busca fomentar la plena participación de la parte Demandada y no permitir que se tipo de tácticas interrumpan el proceso de Título IV.

**23. A146: ENMENDAR EL CANON IV.19.14(B) Y (C) IMPARCIALIDAD**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.19.14(b) y (c) se enmiende para que diga lo siguiente:

(b) *El Abogado de la Iglesia, el Funcionario Procesal o cualquier miembro de un panel previsto en este Título, deberá excluirse voluntariamente de cualquier procedimiento en el que la imparcialidad de dicha persona pudiera ser razonablemente cuestionada. La persona deberá descalificarse espontáneamente si la persona, el cónyuge de la persona, o una persona con tercer grado de relación con cualquiera de ellos, o el cónyuge de dicha persona (1) sea el demandado, el demandante o una persona perjudicada (2) sea probablemente llamado a testificar en el proceso, (3) tiene prejuicios o predisposición en contra del demandado, el demandante o cualquier persona perjudicada, (4) tiene conocimiento personal sobre pruebas que se disputan en el proceso, (5) tiene un interés financiero en los resultados del proceso, sobre el Demandado, el Demandante o cualquier Persona Perjudicada o sobre cualquier otra aspecto que pudiera ser substancialmente afectado por el resultado del proceso, o (6) es un miembro de la misma congregación o tiene una estrecha relación personal o profesional con el Demandado, el Demandante o una Persona Perjudicada o un testigo del caso.*

(c) El Abogado de la Iglesia, el Funcionario Procesal o cualquier panel descrito en este Título que no se haya excluido voluntariamente tal como se establece en esta sección, será cuestionado al respecto por el Abogado de la Iglesia o del Demandado. El Demandante o su Asesor podrá informar al Abogado de la Iglesia acerca de esta situación. El cuestionamiento será investigado por el resto de los miembros del Panel, quienes determinarán si la persona cuestionada deberá ser descalificada y reemplazada de acuerdo con los Procesos de este Título para el llenado de vacantes.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda prevé la descalificación y retirada del Abogado de la Iglesia y el Funcionario Procesal.

**24. A147: ENMENDAR EL CANON IV.19.25 ACLARACIÓN DEL OBISPO EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE OBISPO DIOCESANO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.19.25 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 25. Si no está asignada expresamente la administración de la disciplina de clérigos de una Diócesis a un Obispo Diocesano o a un Obispo Coadjutor o a un Obispo Sufragáneo y no está bajo restricción de ministerio o Sentencia de suspensión, la Diócesis por acuerdo de conformidad con el Canon III.13.2, dispondrá que un Obispo lleve a cabo los deberes de Obispo Diocesano en virtud de este Título antes de comenzar o continuar con cualquier proceso en virtud de este Título. *Un Obispo que realiza los deberes del Obispo Diocesano en virtud de esta Sección tiene toda la autoridad y los poderes del Obispo Diocesano.*

EXPLICACIÓN

Esta enmienda aclara la plena autoridad de otro obispo que ejerce las funciones del Obispo Diocesano en virtud del Título IV.

**25. A148: ENMENDAR EL CANON IV.19.30 EXIGIR COPIAS ELECTRÓNICAS DE LAS ACTAS**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon IV.19.30 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 30. Las actas de los procedimientos se llevarán y preservarán del siguiente modo:

(a)(1) Todos los Paneles de Audiencia y Tribunales Provinciales de Revisión mantendrán un registro completo y fiel de sus procedimientos por medios que permitan obtener una transcripción por escrito. Cuando se den por terminados todos los procedimientos, el presidente del Panel o del Tribunal certificará las actas. Si por alguna razón el presidente no hubiera participado en los procedimientos, el Panel o el Tribunal elegirán a otro miembro del Panel o Tribunal para certificar las actas.

(2) El Panel o el Tribunal tomará las medidas necesarias para preservar y almacenar un ejemplar de las actas de cada procedimiento en la Diócesis en la cual se originó el procedimiento.

(3) El Panel o el Tribunal entregarán inmediatamente el acta certificada original de los procedimientos a los Archivos de la Iglesia Episcopal.

(b) El Obispo Diocesano deberá

(1) entregar oportunamente a los Archivos de la Iglesia Episcopal una copia de cualquier Acuerdo u Orden, que ha entrado en vigor y un registro de cualquier acto de remisión o modificación de cualquier Orden y

(2) disponer la conservación permanente de copias de todos los Acuerdos y Órdenes por medios que permitan la identificación y localización de cada copia con el nombre del Clérigo que es objeto de la misma.

(c) *Cuando los registros impresos se presenten en virtud de este Canon, se entregará a los Archivos de la Iglesia Episcopal una copia o versión electrónica de los registros cuya conservación se exige en virtud de esta Sección en el formato que Los Archivos de la Iglesia Episcopal especifique.*

EXPLICACIÓN

Esta enmienda requiere que una copia electrónica de los documentos designados Título IV se envíe a los Archivos, utilizando un formato aprobado por los Archivos.

**I. A149: ENMENDAR EL CANON V.4.1(A)**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon V.4 se enmiende para que diga lo siguiente:

Sec. 1 (a) Salvo cuando la Constitución o Cánones de la Convención General dispongan lo contrario, el término de un miembro en cualquier órgano de la Convención de General que se componga de varios miembros quedará vacante como sigue:

(1) por faltar a dos reuniones regulares previstas del órgano entre reuniones regulares sucesivas de la Convención General a menos que sea disculpado por el órgano;

(2) a la presentación de una Orden o Acuerdo, en la que la Orden o el Acuerdo incluye una Sentencia de ~~Inhibición~~ Amonestación, Suspensión o Destitución de un Clérigo miembro del órgano;

(3) en el momento en que un Clérigo renuncie al ministerio de esta Iglesia;

(4) en certificación ante el Obispo Presidente por la Junta Disciplinaria para Obispos acerca del abandono de la Iglesia por un Obispo conforme al Canon IV.16;

(5) por declaración del Comité Permanente de que un Presbítero o Diácono ha abandonado, de conformidad con el Canon IV.16, la comunión de esta Iglesia; o

(6) por causa que se considere justificada por voto de dos tercios de todos los miembros del órgano.

**EXPLICACIÓN**

Esta enmienda al Título V elimina la referencia anterior a 2009 a la "inhibición" Título IV y utiliza lenguaje actualizado en 2009, por ejemplo, el Orden y la Acuerdo.

**10. A150: DESARROLLAR MATERIALES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL TÍTULO IV**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General a la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones desarrollar e implementar los materiales de formación en el Título IV para su uso en toda la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite a la Comisión Permanente Conjunta sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$339,220 dólares para la ejecución de esta resolución, tal cantidad que se utilizará para el desarrollo de dichos materiales; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite a la Comisión Permanente Conjunta sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$224,820 dólares para la ejecución de esta resolución, tal cantidad que se utilizará para la traducción de los materiales de capacitación en el Título IV al español y criollo.

EXPLICACIÓN

A lo largo del trienio, la Comisión ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de la aplicación de la implantación del nuevo Título IV. Este estudio comenzó con la Comisión pidiendo comentarios en toda la Iglesia. Como resultado de esta solicitud de comentarios, la Comisión ha estudiado más de 100 temas del Título IV, que se informan por separado. A lo largo de este proceso, la Comisión rápida y repetidamente descubrió que un tema constante impregnó su trabajo - una necesidad aguda e inmediata de formación integral.

Además, la comunidad eclesial entera ha rogado por años a la Convención General, el Consejo Ejecutivo y otros funcionarios de la Iglesia que proporcionen formación, orientación y asistencia en la navegación a través del Título IV. Las Diócesis y Provincias carecen de los recursos y, en algunos casos, los conocimientos y la experiencia para facilitar formación constante e inmediata a todos los involucrados en los procesos del Título IV. Los seminaristas no están recibiendo suficiente educación en el Título IV — y en algunos casos, ninguna. Como resultado, muchos Presbíteros desconocen por completo las normas a las que se encuentran sujetos y el proceso disciplinario que las rige.

Esta solicitud presupuestaria se presenta en respuesta a esas necesidades.

La Comisión propone el desarrollo de materiales de capacitación que incluyen materiales escritos, módulos de formación en línea, y un Equipo de Recursos para el Título IV que responda a las preguntas y ayude a las personas a navegar por el Título IV. Al añadir al Equipo de Recursos a los materiales escritos y módulos de capacitación en línea, la Comisión ofrecerá una fuente fiable de personas con conocimientos a quienes se pueden dirigir las preguntas sobre el Título IV, lo que aumenta la coherencia en la aplicación del Título IV a través de la Iglesia, y la disminución de la presión y la dependencia de esos pocos Cancilleres de quienes hasta la fecha muchos han llegado a depender.

Una vez creados, los módulos de formación podrían ofrecer Seminarios con medios de enseñanza fiables que pueden ser fácilmente incorporados en planes de estudio existentes económicamente o sin costo alguno para las instituciones. Los módulos en línea serán más fácil y más rentable actualizarlos que los materiales tradicionales, lo que permitirá actualizaciones de formación más inmediatas cuando haya cambios en el Título IV.

Cuanto mejor sea la información que se pueda proporcionar a todos los involucrados en el proceso del Título IV, más económico podría ser el proceso para todos los involucrados. Un único problema del Título IV puede costar a una Diócesis y clero cientos, si no miles de dólares en costos de litigio. Los Cancilleres calculan que la falta de formación aumenta considerablemente el costo del litigio, en el 30 hasta el 50 por ciento.

Además, un asunto del Título IV mal manejado puede causar daños y perjuicios innecesarios — y, a menudo irreparables — a las relaciones y reputación de todas las partes involucradas. La Iglesia tiene la obligación de remediar cualquier costo innecesario, tanto en relaciones como financieros. La formación uniforme y de calidad puede ayudar en gran medida a este respecto.

La Iglesia podría sufrir más daño por la mala gestión de un reclamo que de la conducta impropia en sí. La capacitación debe ser vista como una inversión en un plan de ahorro, no como un gasto indeseable.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE RELACIONES ECUMÉNICAS E INTERRELIGIOSAS

## Integrantes

Rvmo. Obispo Philip Duncan, *Presidente*, 2015  
Reverendísimo Sam Candler, *Vicepresidente\**, 2015  
Sra. Elizabeth Ring, *Vicepresidenta*, 2018  
Sr. Matthew Hall, *Secretario*, 2015  
Rvmo. Obispo C. Franklin Brookhart, 2018  
Srta. Carrie Díaz-Littauer, 2018  
Reverendísimo Peter Eaton, 2015  
Rev. T.J. Freeman, 2018  
Rvmo. Obispo Scott Hayashi, 2018  
La Hon. Joanne O'Donnell, 2015  
Rev. Steven Smith\*, 2015  
Sr. C. Edward Vance III, 2015  
Rev. Canónigo Manoj Mathew Zacharia, 2018  
Rev. Brian Cole, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Rev. James Biegler, *Enlace con Funcionarios Ecuménicos e Interreligiosos Diocesanos Episcopales (EDEIO)*  
Rev. Ernesto Medina, *Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Sr. Richard Mammana, *Personal\**  
Rev. Margaret Rose, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité\**

Se produjeron dos cambios en la composición del comité a lo largo del trienio: Steven Smith reemplazó a Sam Candler en agosto de 2014 y Richard Mammana fue incorporado al personal en junio de 2014. El Decano Candler trabajó como vicepresidente antes de su partida y fue reemplazado en esa función por Elizabeth Ring.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Philip Duncan y la Diputada Carrie Díaz-Littauer tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** “Recomendar a la Convención General una política y estrategia completas y coordinadas sobre las relaciones entre esta Iglesia y otras iglesias, y esta Iglesia y otras religiones, y hacer recomendaciones a la Convención General sobre la cooperación y unidad entre iglesias, y el diálogo y acción interreligiosos” [Canon I.1.2(n)(5)]. La Comisión también designa para nombramiento por parte del Obispo Presidente a las personas que integrarán las entidades que dirigen las organizaciones ecuménicas e interreligiosas a las que pertenece esta Iglesia, y recibirán los informes por parte de estas entidades, que luego se presentan ante el Obispo Presidente y el Consejo Ejecutivo.

El Diputado Ecuménico e Interreligioso es parte del Equipo de Asociaciones Mundiales (Global Partnerships) y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Obispo Presidente. La Oficina de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas inicia el trabajo en relaciones ecuménicas e interreligiosas y lo mantiene en curso; el registro de este trabajo se puede encontrar en el sitio Web de la Iglesia Episcopal.

## Reuniones

- 12-15 de noviembre de 2012, St. Louis, Misuri
- 20 de marzo de 2013, teleconferencia
- miércoles, 22 de mayo de 2013, teleconferencia
- lunes, 17 de junio de 2013, teleconferencia
- martes, 13 de agosto de 2013, teleconferencia
- lunes, 26 de agosto de 2013, teleconferencia
- jueves, 14 de noviembre de 2013, teleconferencia
- 27-30 de enero de 2014, Salt Lake City, Utah
- viernes, 11 de julio de 2014, teleconferencia

## Resoluciones remitidas por la 77.ª Convención General

### 2012-A035: COMPROMETERNOS A CONTINUAR LA PARTICIPACIÓN INTERRELIGIOSA

La Comisión encargó a los Funcionarios Ecuménicos e Interreligiosos Diocesanos Episcopales (EDEIO) promulgar la declaración interreligiosa aprobada por la 76.ª Convención General y recopilar información sobre las prácticas interreligiosas que se realizan en sus respectivas diócesis. Esto se hizo a partir de noviembre de 2013 a través de un instrumento de estudio en conjunto con el personal de Investigación Congregacional. Respondió una cantidad de diócesis estadísticamente significativa y los resultados fueron los siguientes:

- Más de la mitad de todas las diócesis están comprometidas con alguna forma de diálogo o ministerio interreligioso.
- La mayor parte del diálogo y ministerio interreligioso incluye a judíos y musulmanes.
- En muchos casos, el intercambio con judíos y musulmanes incluye el diálogo sobre temas de interés común, entre ellos asuntos religiosos, ocasiones de culto compartidas, y la participación en consejos interreligiosos locales y regionales.

### 2012-A036: MÁS DIÁLOGO CON LA ELCA

Esta resolución planteó un desafío para la SCEIR, ya que parecía indicarle al Comité Coordinador Episcopal Luterano que actuara. Esto parecía ir más allá de la autoridad de la Convención General, ya que el comité coordinador tiene miembros tanto episcopalianos como luteranos. Obispo Alan Scarfe, copresidente episcopal del comité coordinador, para pedirle que planteara las cuestiones mencionadas en la Resolución A036 relativas al LECC, y lo hizo. Si bien no hay una resolución específica que se pueda presentar ante la 77.ª Convención General para responder a todas las cuestiones planteadas, el diálogo sobre estos temas continúa.

### 2012-A037: APROBAR Y ENCOMENDAR LAS DIRECTRICES PARA MINISTERIOS ECUMÉNICOS COMPARTIDOS

La Comisión encomendó las directrices sobre los ministerios ecuménicos compartidos aprobadas por la 76.ª Convención General a los obispos para que sean implementadas, según corresponda, dentro de sus diócesis. Dado que los éxitos del trabajo conjunto persisten, probablemente se necesiten directrices adicionales para hacer frente a circunstancias nuevas y diversas.

### 2012-A076: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS CONGREGACIONES

La SCEIR se comprometió a tener en cuenta a las pequeñas congregaciones, así como a las congregaciones de muchos contextos diferentes, en todo su trabajo. La Comisión también registra y agradece que a menudo, dentro de las congregaciones pequeñas, sigan surgiendo algunos de los modelos ecuménicos más creativos y útiles.

2012-Bo19: PAZ PALESTINO-ISRAELÍ Y EL APOYO DE LA DIÓCESIS DE JERUSALÉN

En su sesión de apertura, la Comisión analizó los aspectos interreligiosos del conflicto palestino-israelí, los beneficios relativos de la desinversión y la inversión positiva, y el documento de estudio “¿La tierra prometida?”. Aun así, la principal orientación de esta resolución en particular cayó bajo la tutela de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, de modo que la SCEIR también conversó acerca de cómo coordinar esfuerzos con esa comisión. Además, como solicitó la resolución, el Obispo Presidente dirigirá un peregrinaje interreligioso integrado por episcopalianos, judíos y musulmanes hacia la Diócesis de Jerusalén en enero de 2015.

2012-Do81: DIÁLOGO CON LA IGLESIA

La SCEIR se reunió en enero de 2014 en Salt Lake City, donde tuvo la oportunidad de recibir la generosa hospitalidad y de tener conversaciones personalmente con los miembros de la cúpula de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos-días (Church of Jesus Christ of Latter-day Saints, LDS). Esta fructífera reunión ayudó a establecer el escenario para el momento en que los episcopalianos se reunirán con los voluntarios de la LDS durante la Convención General de 2015. Además, al respecto del tiempo por compartir, la SCEIR ha preparado recursos educativos sobre la LDS para ayudar a los asistentes de la Convención General. Sin embargo, en este momento, la SCEIR no tiene un plan para recomendar el inicio del diálogo bilateral formal con la Iglesia LDS.

**Estado de los Diálogos Continuos y las Relaciones de Plena Comunión**

DIÁLOGO METODISTA-EPISCOPAL

Aunque a principios del trienio había grandes esperanzas de llegar a un acuerdo de plena comunión Metodista-Episcopal Unida para presentar ante la Convención General de 2015, aún no se ha logrado un acuerdo de este tipo. Un grupo de trabajo se ha centrado en elaborar un acuerdo tal para obtener la mayor participación posible de las iglesias metodistas afroamericanas históricas. Aunque es necesario seguir trabajando para lograr la plena comunión, el acuerdo provisional de compartir la Eucaristía adoptado por la Convención General en 2006 y el documento de 2010 “Fundamento teológico de la plena comunión” continúan orientando hacia la plena comunión.

Más recientemente, el libro, *That They May Be One?: The Episcopal-United Methodist Dialogue* por los copresidentes de diálogo Frank Brookhart y Gregory Palmer ha contribuido aún más a la conversación. La SCEIR tiene la esperanza de que haya un acuerdo de comunión plena listo para presentar ante la Convención General en 2018.

DIÁLOGO PRESBITERIANO-EPISCOPAL

El diálogo entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) ha continuado a lo largo del trienio. Las discusiones sobre cómo expresar el ministerio — la cuestión del episcopado personal a diferencia del episcopado corporativo en particular — no han logrado consenso, pero han ayudado a aclarar las diferencias entre nuestras dos iglesias. Las futuras conversaciones pueden hacernos avanzar hacia algún tipo de acuerdo bilateral sobre el carácter intercambiable de los ministros, lo que sería útil para las CUIIC, ya que buscan lograr un acuerdo de intercambio multilateral. Sin embargo, es importante reconocer y agradecer los dones únicos que la PCUSA puede continuar compartiendo con la Iglesia Episcopal.

INTERACCIÓN CON LA EPISCOPAL DE SUECIA

Agradecemos nuestra asociación durante muchas décadas con la Iglesia de Suecia. En los últimos años, la asociación se ha vuelto más estrecha con el patrocinio de un seminario sobre el cambio climático en 2013, el trabajo conjunto con la Iglesia Filipina Independiente (Philippine Independent Church) y la Unión Católica Antigua de Utrecht (Old Catholic Union of Utrecht) en un seminario teológico sobre el globalismo y la catolicidad, así como con las conversaciones sobre las posibilidades de intercambio de misiones. Las dos iglesias han participado en acontecimientos significativos de la vida de la iglesia, en particular la reciente

investidura de la Arzobispa Antje Jackelin en junio de 2014. Durante el Trienio, se han preparado documentos de antecedentes teológicos, mientras continuamos y hacemos más estrechas nuestras relaciones y la plena colaboración.

#### ANTIGUAS IGLESIAS CATÓLICAS DE LA UNIÓN UTRECHT

La relación de plena comunión que tiene la Iglesia Episcopal con las Antiguas Iglesias Católicas de la Unión de Utrecht — nuestra relación más antigua — continúa prosperando. El Rvmo. Obispo W. Michie Klusmeyer sigue siendo el representante de la Iglesia Episcopal para la Conferencia Internacional de Obispos de las Antiguas Iglesias. Con respecto a eso, siguen habiendo dos fuentes de confusión. En primer lugar, hay preocupaciones sobre la superposición de jurisdicciones, ya que tanto la Iglesia de Inglaterra, la Antigua Iglesia Católica como la Iglesia Episcopal tienen congregaciones dentro de las mismas áreas geográficas.

En segundo lugar, la Iglesia Católica Nacional Polaca fue retirada de la Unión de Utrecht en 2004, por lo tanto en la actualidad no hay Antiguas Iglesias Católicas en los Estados Unidos. Dada nuestra prolongada asociación de plena comunión, el Arzobispo de Utrecht reconoce a la Iglesia Episcopal como la expresión del Antiguo Catolicismo en los Estados Unidos y, por lo tanto, no existen las autodenominadas “Antiguas Iglesias Católicas” en los Estados Unidos con las que la Iglesia Episcopal esté en comunión.

#### Mandatos en curso de la Convención General

##### CHURCHES UNITING IN CHRIST

Junto a otras ocho de iglesias similares, la Iglesia Episcopal sigue siendo un miembro activo de Churches Uniting in Christ (CUIC - Iglesias Unificadas en Cristo), entidad sucesora de la Consulta sobre la Unión de la Iglesia. Este diálogo multilateral sigue en pro del intercambio de ministerios entre sus miembros y para eliminar el flagelo del racismo como una barrera contra la unidad.

##### DIÁLOGO ANGLICANO-CATÓLICO ROMANO EN LOS ESTADOS UNIDOS

El diálogo anglicano-católico romano en los Estados Unidos concluyó su ciclo más reciente durante el último trienio. Durante su reunión del 24 y 25 de febrero de 2014, el diálogo aprobó la declaración titulada “Ecclesiology and Moral Discernment: Seeking a Unified Moral Witness” (Eclesiología y discernimiento moral: buscando un testimonio moral unificado), que utiliza la inmigración y las relaciones entre personas del mismo sexo como estudios de caso.

La SCEIR agradece profundamente al Rvmo. Obispo John Bauerschmidt de la Iglesia Episcopal y al Rvmo. Obispo Ronald Herzog de la Iglesia Católica Romana por actuar como copresidentes de la ARCUSA antes de la publicación de este documento. La Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana también continuó su tercer ciclo durante este trienio, reuniéndose en Río de Janeiro, Brasil, del 29 de abril de 2013 al 7 de mayo de 2013, y en Durban, Sudáfrica, del 11 de mayo de 2014 al 20 de mayo de 2014. Este tercer ciclo se centra en la Iglesia como Comunión, local y universal, y los estudios de caso incluirán el trabajo, el Apartheid y la esclavitud, y la investigación de células madre.

##### DIÁLOGO TEOLÓGICO INTERNACIONAL ANGLICANO-ORTODOXO

La Comisión Internacional para el Diálogo Teológico Anglicano-Ortodoxo se reunió dos veces durante el trienio pasado — del 4 al 11 de septiembre de 2013 en Serbia y del 17 al 24 de septiembre de 2014 en Jerusalén. Continuando con su enfoque sobre la antropología cristiana, la Comisión respondió a preguntas sobre temas como el matrimonio y el comienzo y el final de la vida. La Iglesia Episcopal sigue careciendo representación formal en esta entidad desde que se le pidió que la abandonara en 2010, pero la SCEIR espera ansiosa el momento de volver a participar plenamente.

#### CONSEJO DEL CONCORDATO DE LA IGLESIA FILIPINA INDEPENDIENTE Y LA IGLESIA EPISCOPAL

Desde 1961, la Iglesia Filipina Independiente (IFI) y la Iglesia Episcopal han colaborado bajo un concordato de plena comunión. Las reuniones durante el trienio actual han establecido los objetivos de la misión común, así como diálogos teológicos. La conversación en curso sobre la labor de la IFI en los Estados Unidos y las asociaciones en las Filipinas, así como la participación del Obispo Máximo en las reuniones de la Iglesia Episcopal, siguen fortaleciendo la relación.

#### CONSEJO NACIONAL DE IGLESIAS (NCC)

El Consejo Nacional de Iglesias es un organismo ecuménico de 37 comuniones que representan a las iglesias Protestante, Anglicana, Ortodoxa, Evangélica, Afroamericana Histórica y de la Paz Viviente. Sus dos prioridades actuales son la lucha contra la encarcelación en masa y el prejuicio racial que conlleva, y el trabajo para fomentar la paz entre las religiones. El NCC también es un vehículo de diálogo interreligioso para la Iglesia Episcopal con asociaciones judías y musulmanas. Los episcopalianos han participado intensamente en la reciente reestructuración del Consejo Nacional de Iglesias, en especial en el liderazgo de las Tablas de la Convocatoria y el trabajo contra el racismo permanente.

#### CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS

El Consejo Mundial de Iglesias es el organismo ecuménico más inclusivo a nivel mundial, integrado por iglesias ortodoxas, anglicanas y protestantes de más de 110 países. En este trienio se realizó la 10.ª Asamblea del WCC (entidad de gobierno) desde el 30 de octubre de 2013 hasta el 8 de noviembre de 2013 en Busan, Corea del Sur, con el lema “Dios de vida, condúcenos a la justicia y la paz”. La oración diaria, el estudio bíblico y el compañerismo marcaron la Asamblea, que también abordó temas como la politización de la religión, los derechos de las minorías religiosas, la reunificación de la península de Corea y la paz justa.

#### SERVICIO MUNDIAL DE IGLESIAS

El Servicio Mundial de Iglesias (Church World Service, CWS) es un ministerio de cooperación entre las iglesias ortodoxas, tradicionales y evangélicas para trabajar juntas contra los problemas del hambre, la pobreza y la migración. La Iglesia Episcopal colabora con el CWS, muy especialmente en su labor para el reasentamiento de refugiados, y apoya los esfuerzos de cooperación local con el CWS, en particular en su CROP Walk para luchar contra el hambre.

#### IGLESIAS CRISTIANAS UNIDAS EN ESTADOS UNIDOS

Las Iglesias Cristianas Unidas (Christian Churches Together) es la organización ecuménica más grande en los Estados Unidos, con la participación de las ramas de la Iglesia Católica Romana, Anglicana, Ortodoxa, tradicional y las ramas evangélicas y pentecostales de la familia cristiana. CCT ha sostuvo tres reuniones anuales este trienio, las cuales se centraron en la inmigración (2013), en el encarcelamiento en masa y su relación con la raza (2014) y en las comunidades de fe de los inmigrantes (2015).

#### COMITÉ COORDINADOR LUTERANO EPISCOPAL

El Comité Coordinador Lutero Episcopal continuó trabajando durante el trienio anterior en la redacción de una respuesta a “Llamados a una Misión en Común”, el acuerdo de comunión plena entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América. La resolución 2012-A036 de la Convención General señaló correctamente que aún había puntos de divergencia, incluidas las cuestiones de la presidencia laica y el papel de los diáconos en la Iglesia y el LECC se ha centrado en éstos en sus debates. En este momento, no hay una resolución específica que presentar que armonice nuestras dos posturas, pero las discusiones continúan.

En este trienio también se ha generado un nuevo sitio Web que enumera una amplia lista de congregaciones luterano episcopales conjuntas y un artículo esclarecedor de la copresidenta de la ELCA, Mitzi Budde, en la revista de estudios ecuménicos *Journal of Ecumenical Studies* titulado “Are We There Yet?: The Task and Function of Full-Communion Coordinating Committees” (¿Habremos llegado?: la tarea y la función de los

Comités Coordinadores de Comunión Plena). En el futuro, el LECC seguirá centrándose en cuestiones de asociaciones sínodo/diócesis a nivel judicatura, educación teológica, ministerio juvenil y de adultos jóvenes, ministerio universitario, defensa, política ambiental, y escuela conjunta de nuevos obispos.

#### COMITÉ COORDINADOR MORAVIO-EPISCOPAL

En su primer trienio, el Comité Coordinador Moravio-Episcopal ha comenzado a trabajar en un documento que oriente el intercambio ordenado de ministros entre las dos Iglesias. Un punto de conflicto que aún se intenta resolver, es que no hay ninguna disposición en el acuerdo de comunión plena para el intercambio ordenado de diáconos. Dado que la Iglesia Episcopal está en plena comunión tanto con el ELCA y la Iglesia de Moravia, y que éstas se encuentran en plena comunión entre ellas, estamos trabajando para garantizar que los intercambios entre las tres iglesias estén en línea con los demás. La SCEIR agradece en particular por esta nueva asociación de comunión plena y continuará rezando por ellos.

#### RED DE DIRECTIVOS ECUMÉNICOS E INTERRELIGIOSOS DIOCESANOS EPISCOPALES

La Red de Directivos Ecuménicos e Interreligiosos Diocesanos Episcopales (Episcopal Diocesan Ecumenical and Interreligious Officers, EDEIO) sigue siendo una gran fuente de información y apoyo para la SCEIR. Estamos profundamente agradecidos por el trabajo que hacen y nos honra su capacidad de ver a Dios en nuestros interlocutores ecuménicos e interreligiosos. En este trienio han sido particularmente útiles en la recopilación de información sobre prácticas interreligiosas solicitada por la Resolución 2012-A035. También han representado a la Iglesia Episcopal en el Taller Nacional sobre la Unidad Cristiana, tanto en 2013 como en 2014.

#### RELACIONES INTERRELIGIOSAS

La conversación interreligiosa y las relaciones siguen siendo una parte clave del trabajo de la SCEIR. Gran parte de este trabajo se realiza a través de los organismos ecuménicos, como el Consejo Nacional de Iglesias, que atienden los dos diálogos: entre cristianos y judíos y entre cristianos y musulmanes. Además, los cuerpos de comunión amplia, como la Red para Asuntos Interreligiosos, continúan estudiando las relaciones entre cristianos y musulmanes en nombre del Consejo Consultivo Anglicano y organizan eventos interreligiosos, como la conferencia cristiano-hindú que patrocinó en octubre de 2014. La declaración interreligiosa avalada por la 76.ª Convención General continúa siendo el punto de partida de la Iglesia Episcopal para estas conversaciones, y esta declaración ha sido ampliamente difundida y estudiada durante el trienio. Más allá de estos diálogos formales, los episcopalianos también han interactuado intensamente con otras organizaciones interreligiosas, como Religiones por la Paz (Religions for Peace).

#### **Metas y Objetivos del Trabajo Futuro Recomendado**

A la SCEIR le gustaría ver una declaración formal que destaque nuestra asociación histórica con la Iglesia de Suecia y otra que anuncie la plena comunión con los Metodistas Unidos. La Comisión ha indicado la necesidad de una mayor transparencia, responsabilidad y comunicación con respecto a los diálogos, los comités coordinadores y los organismos ecuménicos, incluidas las notificaciones públicas de representantes, reuniones e informes de logros.

Por último, se debe prestar atención a los distintos trabajos ecuménicos e interreligiosos que ya se están llevando a cabo a nivel local, ya que estos laboratorios de relaciones ayudarán a estimular iniciativas más grandes, de toda la iglesia en este sentido. Capacitar a los funcionarios ecuménicos e interreligiosos locales mejorará en gran medida este trabajo.

### PROPUESTA DE RESOLUCIONES

#### A070: HACER NOMBRAMIENTOS PARA LOS COMITÉS DE DIÁLOGO Y COORDINACIÓN

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General pida al Obispo Presidente y al Presidente de la Cámara de Diputados que nombren de común acuerdo a los representantes oficiales para los comités de diálogo ecuménico y comités coordinadores de comunión plena.

#### EXPLICACIÓN

En la actualidad, solo la Oficina del Obispo Presidente nombra a los representantes que forman parte de los diálogos ecuménicos. Debido a que los diversos diálogos están autorizados por resolución de la Convención General, el método utilizado para nombrar a los representantes debe ser coherente con el método utilizado con todos los demás nombramientos: nombramiento conjunto entre los dos Presidentes.

#### A071: TRANSFERENCIA DE CLÉRIGOS ENTRE PROVINCIAS ANGLICANAS

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General pida a la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones que presente ante la 79.ª Convención General las modificaciones correspondientes a los Cánones que permitan que los clérigos de buena reputación en la Iglesia Episcopal acepten una convocatoria en otra Provincia de la Comunión Anglicana de manera coherente con las Cartas Dimisorias.

#### EXPLICACIÓN

La Iglesia Episcopal acepta a los clérigos de buena reputación de otras provincias de la Comunión Anglicana que son convocados para un ministerio en la Iglesia Episcopal a través de un proceso de búsqueda y convocatoria establecido. Los clérigos episcopalianos de buena reputación serán aceptados en otras provincias de la Comunión Anglicana cuando sean convocados para un ministerio en esas Provincias a través de un proceso de convocatoria establecido.

Sin embargo, recientemente se ha requerido a los clérigos episcopalianos de buena reputación que aceptan convocatorias de otras provincias de la Comunión Anglicana que renuncien a sus órdenes en la Iglesia Episcopal. Éste no es un requisito que las Provincias de la Comunión piden a sus clérigos de buena reputación. Esto castiga a nuestro clérigo de buena reputación y les niega la oportunidad de aceptar convocatorias de iglesias de otras partes del mundo y volver al ministerio en La Iglesia Episcopal. También redefine nuestra comprensión del ministerio ordenado, ya que pretendemos ordenar diáconos, sacerdotes y obispos en el ministerio de una iglesia de Cristo única, santa, católica y apostólica.

## Presupuesto

En el trienio 2013-2015, la Comisión recibió un presupuesto de US\$16,000.00, de los cuales US\$9,559.48 se destinaron a la reunión presencial en Salt Lake City. Otros US\$779.15 se gastaron en los derechos de licencia de Adobe Connect, lo que dejó un saldo de US\$5,661.37.

La SCEIR planea reunirse aproximadamente una vez durante el próximo trienio. Esto requerirá US\$500.00 para 2016, US\$10,000.00 para 2017, y US\$500.00 para 2018, lo que suma un total de US\$11,000.00 para el trienio.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA SALUD

## Integrantes

Rvmo. Obispo Marc Handley Andrus, *Presidente*, 2018  
Rev. Marshall Scott, *Vicepresidente*, 2018  
Rev. Stannard Baker, *Secretario*, 2018  
Rvmo. Obispo David Álvarez, 2015  
Sr. Isaiah Brokenleg, 2015  
Sr. Adrian Cardenas, Sr., 2018  
Srta. Mary Margaret Davis, 2018  
Srta. Elizabeth Embler, 2018  
Srta. Mimi Grant, 2018  
Rev. Harriet Kollin, 2015  
Dra. Molly O'Dell, 2018  
Dr. Salem Saloom, 2018  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Srta. Stephanie Cheney,  
*Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Rev. Dr. Patricia Hanen,  
*Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Srta. Jayce Hafner, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Identificar y estudiar los problemas, las prácticas y las políticas nacionales e internacionales de atención de la salud, y los ministerios de salud de la Iglesia; y hacer recomendaciones a la Convención General.

La orientación de nuestro subcomité responde a la Resolución 2012-Do68, “avanzar hacia la inclusión plena de las personas con discapacidades del desarrollo”, en la que la 77.<sup>a</sup> Convención General se comprometió a lo siguiente:

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la Iglesia reconozca que todas las personas son hijos de Dios, independientemente de sus capacidades mentales; y asimismo

*Se resuelve*, Que las personas con discapacidades del desarrollo, incluidas, entre otras, las personas con síndrome de Asperger, espectro del autismo, síndrome de Down y TDAH, requieren enfoques diferentes en la educación y el cuidado pastoral; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 77.<sup>a</sup> Convención General cree un Grupo de Trabajo para estudiar los recursos disponibles en la actualidad y que cree los recursos que puedan ser utilizados para ayudar a los educadores y el clero para atender a esta población, y fomentar los talentos únicos hallados en esta población, que debe ser abarcada y alentada.

### Reuniones:

- 12-15 de noviembre de 2012
- 7 de enero de 2013, 12:00 pm – 1:00 pm (teleconferencia)
- 4 de febrero de 2013, 7:00 pm – 8:30 pm (teleconferencia)
- 9 de abril de 2013, 7:00 pm – 9:00 pm (teleconferencia)

- jueves, 20 de junio de 2013, 3:00 pm – 5: 00 pm (teleconferencia)
- lunes, 22 de julio de 2013, 3:00 pm – 5: 00 pm (teleconferencia)

La Comisión Permanente de Salud se organizó inicialmente en varias subcomisiones y, al mismo tiempo, comenzó a planificar una reunión presencial con otras dos comisiones permanentes de la Iglesia Episcopal. La esperanza mutua era que estas tres comisiones pudieran colaborar en un conjunto limitado de prioridades políticas comunes, acordadas a principios del trienio. Por desgracia, no se celebró la reunión prevista ya que las directivas requerían que se asignara la financiación de cada una de las comisiones antes de llevar a cabo la reunión.

La reunión de las tres comisiones había sido planeada de manera económica, y las reuniones posteriores de la Comisión Permanente de Salud (todas las cuales se llevaron a cabo virtualmente a través de Adobe Connect) demuestran que se hubiera contado con abundancia de fondos para esta reunión inicial.

La Comisión Permanente de Salud siguió adelante con sus subcomités y los subcomités realizaron una excelente labor. A continuación, se presenta el informe de un subcomité, que fue el informe completo más apropiado del trabajo realizado en el trienio 2013-2015. Deseo agradecer a los miembros de la Comisión Permanente de Salud por su dedicación, la experiencia, la pasión y el buen humor que aportaron para llevar adelante este importante trabajo.

Si bien la reforma de salud posiblemente es el logro más importante de la administración del presidente Obama hasta la fecha, y cada miembro de la Comisión Permanente de Salud está apasionadamente entregado a una serie de temas bajo el título general de “salud”, es justo decir que aún no está claro en la reorganización inminente de la Iglesia Episcopal si esta comisión permanente debería continuar otro trienio, en la forma que tiene actualmente. Los temas agrupados bajo “salud” siguen siendo de vital importancia, pero la cuestión de cómo nuestra Iglesia debe atender mejor estas cuestiones parece seguir abierta.

En concreto, partiendo del impulso original de coordinar el trabajo de las tres comisiones permanentes, incluida la relativa a la Salud, y según los debates de la Comisión de Salud acerca de la salud en el contexto más amplio de los nuevos objetivos de las Naciones Unidas en favor de la sostenibilidad, podría ser útil volver imaginar este tema dentro de un marco más abarcador.

### **El trabajo sobre la Resolución D068 de la 77.a Convención General de la Iglesia Episcopal**

Como iglesia, ¿de qué manera nos cambia la inclusión? Digamos que la inclusión nos enriquece a todos –de manera similar a la plena inclusión de las mujeres como clero en la vida de la Iglesia, la plena inclusión de las personas de color y de las personas LGBT.

*[Dijo un participante de un grupo de sondeo de la Diócesis de Vermont]*

En la reunión de la Comisión Permanente de Salud, celebrada en St. Louis en noviembre de 2012, se formó un pequeño subcomité para responder a la Resolución D068. Si bien se pidieron fondos de subvención para el trabajo de este Subcomité, no se concedieron. No obstante, el trabajo continuó. Siguiendo el consejo de la Comisión plena de encuestar a la Iglesia Episcopal y hablar con gente de las diócesis y parroquias, se llevaron a cabo foros en la Diócesis de Vermont y de Los Ángeles, en el otoño de 2013, a los que asistieron familiares de personas con discapacidades del desarrollo (DD), personas con DD y personas con interés o pasión por este tema.

Las preguntas planteadas en los foros fueron:

- 1) ¿Qué ha funcionado para usted o su familia en su parroquia, diócesis, o en actividades relacionadas con la iglesia?

- 2) ¿Qué no ha funcionado? ¿Cuáles son los vacíos o qué es necesario mejorar?
- 3) ¿Cuál es su visión de un futuro más inclusivo para su parroquia, la diócesis o la iglesia en general?

Estos foros fueron informativos y movilizadores, ya que los participantes contaron historias de momentos de inclusión muy amenos y recuerdos dolorosos de la exclusión de las actividades de la iglesia. Los participantes proclamaron unidos la necesidad de una cultura de inclusión en la TEC, la formación del clero, los líderes laicos y los maestros de la escuela de la iglesia, el acceso a los recursos y opciones flexibles de liturgia.

Estos foros fueron seguidos por una encuesta paneclesiástica a finales del verano de 2014 que fue enviada, en inglés y español, a todos los obispos y diputados de la Convención General. Las preguntas incluidas en la encuesta de toda la iglesia fueron informadas o planteadas en las discusiones del foro.

Si bien hubo algunas críticas a algunas de las preguntas de la encuesta que pedían a los encuestados cuantificar la cantidad de personas con DD, 762 personas respondieron a la encuesta con valiosas sugerencias sobre el programa de formación, adaptaciones a la liturgia, y maneras de desarrollar una cultura de inclusión en nuestra Iglesia. Fue evidente que las preguntas de la encuesta que requerían identificar la cantidad de personas de sus parroquias o diócesis con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) o Discapacidad Intelectual (DI) eran difíciles o imposibles de responder para los obispos, clérigos y líderes laicos de las grandes iglesias, ya que se requiere un conocimiento más directo de los miembros particulares de cada congregación para ello. No obstante, nuestra Iglesia tiene un número significativamente alto de miembros con estas discapacidades, incluidos niños, adolescentes y adultos, y algunos de nuestro clero y líderes laicos.

Sin duda, el acceso a los recursos de formación en todos los niveles, las ideas para crear una cultura de inclusión y los diseños para las opciones o adaptaciones de flexibilidad litúrgica son muy necesarios. En sus respuestas narrativas, muchos dieron testimonio de la riqueza que trae la inclusión de las personas con discapacidades del desarrollo. (Para más detalles sobre la respuesta a la encuesta, consultar el Apéndice: Resumen de las respuestas a la encuesta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidades del Desarrollo).

### **El trabajo futuro en este ámbito; Resolución**

Un representante de la Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana para Toda la Vida (SCLCFE) ha estado recientemente en contacto con nuestro Subcomité para informarnos que están redactando una resolución para la Convención General de 2015 que recomienda que se asignen recursos disponibles para la plena inclusión de las personas con DD.

Nuestras observaciones sobre el programa de formación y los recursos se han transmitido al SCLCFE. Su resolución es una extensión muy necesaria y lógica de nuestro trabajo. Se espera que la Comisión pueda recibir algunos fondos modestos, no necesariamente para crear nuevos materiales, sino para difundir y educar a clérigos y líderes laicos acerca de la información actual disponible y los recursos para la formación y el culto.

En nuestra opinión, sería de gran ayuda si, en el transcurso de su trabajo, se prepara un breve manual que explique resumidamente opciones e ideas de culto y formación para clero, líderes laicos y congregaciones. Como nuestro punto de vista es informado por la práctica profesional en esta área, se recomienda que el SCLCFE reciba aproximadamente US\$15,000 para este trabajo.

La Comisión Permanente de Salud, por otra parte, no continuará en el próximo trienio y, por ello no solicitará un presupuesto.

## Presupuesto

Lo siguiente es un desglose de los gastos de la Comisión Permanente de Salud durante el trienio 2013-2015:

Presupuesto original: US\$17,000

Gastos de 2013: US\$425, derechos de licencia de Adobe Connect (para teleconferencias)

Gastos de 2014: US\$425, derechos de licencia de Adobe Connect License para 2014 (para teleconferencias)

No se solicitó presupuesto para el trienio 2016-2018.

**APÉNDICE: Resumen de las respuestas a la encuesta  
sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidades del Desarrollo**

[Extraído de la Encuesta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidades del Desarrollo, compilada por el Rev. Stannard Baker creador de la encuesta y copresidente con Mimi Grant del Subcomité de Inclusión Plena, con la aprobación y la supervisión del Rvmo. Obispo Marc Andrus, Presidente de la Comisión Permanente de Salud.]

“Tenemos un sentido de bienvenida radical acerca de estas personas y el barrio en el que vivimos.”  
[De la parte narrativa de la encuesta – pregunta 11]

**Introducción**

1. Las encuestas se enviaron a todos los diputados de la Convención General: laicos y clérigos de la Cámara de Diputados y todos los obispos de la Cámara de Obispos. Algunos de aquellos a los que se envió la encuesta delegaron la respuesta a otras personas de sus diócesis o se la enviaron a otros también.
2. Se recibieron respuestas en inglés y en español de 762 personas.
3. Las tres discapacidades del desarrollo encuestadas fueron las indicadas en la Resolución Do68.
4. Fue difícil para los obispos y el clero o los diputados de las grandes iglesias o diócesis responder las preguntas 5, 6 y 7. Sin embargo, muchos párrocos y líderes laicos sintieron que podían responder a estas preguntas de forma fiable, y las respuestas a estas preguntas demuestran que hay un número considerable de personas con discapacidades del desarrollo en nuestras congregaciones. **Sin embargo, hay que tener en cuenta que las cifras no son exactas, son la “mejor estimación” y algunos consideraron que no podían responder porque lógicamente no estaban al tanto de los detalles a nivel parroquia o escuela de la iglesia.**
5. Algunos de los encuestados tenían recelo de identificar a las personas con discapacidades del desarrollo porque sentían que se les pedía que indiquen diagnósticos aunque ellos no eran diagnosticadores calificados. La intención de la encuesta era que las personas proporcionen la información que ya tenían de los individuos y los padres, no que proporcionen información de diagnóstico de feligreses desconocidos.
6. Al final, quedamos satisfechos por el gran número de personas que completó la encuesta, y los datos y los comentarios narrativos proporcionados fueron muy útiles.

**Pregunta 1: Diócesis**

Las respuestas llegaron de casi todas las diócesis

**Pregunta 2: Orden ministerial**

Laicos = 53.5 por ciento

Presbíteros = 40.4 por ciento

Díaconos = 3.2 por ciento

Obispos = 2.9 por ciento

**Pregunta 3: ¿Hay en su familia una persona con alguna de las siguientes afecciones?**

Trastorno del Espectro Autista (TEA): 106

Discapacidad Intelectual (DI): 99

Trastorno de Hiperactividad por Déficit de Atención (TDAH): 176

Ninguna de las anteriores: 429

**Pregunta 4: Esas personas son (seleccione todo lo que corresponda):**

Adultos: 203  
 Adolescentes: 73  
 Niños: 82  
 Usted mismo: 25  
 No corresponde: 416

**Pregunta 5: ¿Cuántos adultos de su parroquia tienen una de las afecciones anteriores?**

TEA: (492 respuestas); se calcularon 10,604 individuos, 21.55 por ciento  
 DI: (518 respuestas); se calcularon 10,906 individuos, 21.05 por ciento  
 TDAH: (466 respuestas); se calcularon 11,080 individuos, 23.78 por ciento

**Pregunta 6: ¿Cuántos adolescentes de su parroquia tienen una de las afecciones anteriores?**

TEA: (491 respuestas); se calcularon 10,444 individuos, 21.27 por ciento  
 DI: (473 respuestas); se calcularon 10,329 individuos, 21.84 por ciento  
 TDAH: (483 respuestas); se calcularon 10,745 individuos, 22.25 por ciento

**Pregunta 7: ¿Cuántos niños de su parroquia tienen una de las afecciones anteriores?**

TEA: (494 respuestas); se calcularon 10,526 individuos, 21.31 por ciento  
 DI: (470 respuestas); se calcularon 10,315 individuos, 21.95 por ciento  
 TDAH: (486 respuestas); se calcularon 10,941 individuos, 22.51 por ciento

**Pregunta 8: ¿Qué ha funcionado mejor para usted o su familia en actividades relacionadas su parroquia, diócesis o iglesia?**

Las tres respuestas más frecuentes fueron las siguientes:

1. 506 (69.8 por ciento): La comunidad de la Iglesia está abierta y recibe a las personas con discapacidades del desarrollo en las actividades de culto y formación.
2. 395 (54.5 por ciento): Inclusión de los jóvenes como acólitos
3. 353 (48.7 por ciento): Comprender que la plena inclusión de las personas con discapacidades del desarrollo es parte de nuestra bienvenida radical como comunidad de fe

**Pregunta 9: ¿Qué no ha funcionado? ¿Cuáles son los vacíos o qué es necesario mejorar?**

Las tres respuestas más frecuentes fueron las siguientes:

1. 397 (54.8 por ciento): Falta de información/educación
2. 111 (15.3 por ciento): Las actividades de culto y de la iglesia no son sencillas para las personas con discapacidades de desarrollo y sus familias
3. 104 (14.3 por ciento): No hay intentos por incluir a las personas con discapacidades del desarrollo

**Pregunta 10: ¿Cuál es su visión de un futuro más inclusivo para su parroquia, la diócesis o la Iglesia en general?**

Las cinco respuestas más frecuentes fueron las siguientes (los porcentajes fueron mucho más cercanos en esta pregunta):

1. 446 (61.5 por ciento): Predicar con el ejemplo — tener personas que actúen como mentores o líderes de inclusión
2. 398 (54.9 por ciento): Crear experiencias y recursos
3. 377 (52.0 por ciento): Proclamar que nos enriquecemos con la inclusión
4. 274 (37.8 por ciento): Estudiar y conversar sobre cómo necesita cambiar la cultura de nuestra Iglesia
5. 270 (37.2 por ciento): Contar con más recursos especializados

**Breve resumen de las respuestas narrativas a las preguntas 11 y 12:**

**Pregunta 11: ¿Tiene recomendaciones específicas para la escuela dominical o el programa de educación para adultos?**

1. Por mucho, los más temas numerosos tenían que ver con:
  - a. La necesidad de inclusión o integración en la formación y el culto
    - i. Adaptación y flexibilidad del culto
    - ii. Uso de compañeros con experiencia (*buddies*) o compañeros adultos
    - iii. Servicios religiosos especiales ocasionales, y también inclusión en el culto permanente
  2. La necesidad de formación, de recursos para la formación y de líderes de la fe
  3. Los recursos de formación más mencionados fueron los destinados específicamente a las personas con necesidades especiales de aprendizaje, o que se adapten y flexibilicen, que tengan en cuenta la necesidad de experiencias sensoriales, movimiento, variedad de medios y modalidades, así como momentos activos e interactivos. (Se observó que las adaptaciones realizadas en los materiales de formación y liturgia generalmente benefician a todos.)
    - a. Scanlan & Snyder, *Rhythms of Grace: Worship and Faith Formation for Children and Families with Special Needs* (Los ritmos de la gracia: El culto y la formación en la fe para niños y familias con necesidades especiales)
      - i. Lecciones completas para la escuela de la iglesia creadas teniendo en cuenta las necesidades especiales
    - b. *Catechesis of the Good Shepherd* (Catequesis del buen pastor), de la Asociación Nacional de la Catequesis del Buen Pastor
      - i. <http://www.cgsusa.org>
      - ii. Un enfoque interactivo para el culto y la formación que integra a niños, familias y otros a la Eucaristía adaptado y creado para personas con necesidades especiales
    - c. *Godly Play* (Jugar junto a Dios)
      - i. <http://www.godlyplayfoundation.org>
      - ii. La calidad práctica de este programa de estudios de la iglesia hace que sea fácilmente adaptable a las personas con necesidades especiales
    - d. *Confirm not Conform: A Confirmation Program that Celebrates Questions and Choices* (Confirmar no conformarse: un programa de confirmación que celebra las preguntas y las opciones)
      - i. <http://www.confirmnotconform.com>
      - ii. Este plan de estudios de confirmación tiene sugerencias específicas para personas con espectro de autismo y que también son útiles para personas con TDAH. También es bastante adaptable.
    - e. *J2A* (*Journey to Adulthood* (Viaje a la edad adulta) de Leader Resources)
      - i. [http://leaderresources.org/j2a\\_youth](http://leaderresources.org/j2a_youth)
      - ii. También se puede adaptar
    - f. *Lectio Divina*
      - i. Puede funcionar bien con los adultos con necesidades especiales
4. Mencionado también:
  - a. **Forma:** una asociación y una comunidad dinámica de educadores cristianos, profesionales de la formación, y sus socios institucionales, que celebra y apoya los diversos ministerios de formación cristiana a través de la Iglesia Episcopal. Con miembros en más de 40 estados y 60 diócesis, somos una organización 501(c)3 independiente sin fines de lucro vinculada, pero no legalmente afiliada, a la TEC.
    - i. <http://episcoforma.org>
  - b. *Rotation Sunday School* (Escuela dominical rotativa)
    - i. <http://www.rotation.org>
  - c. Videos de Christ Church, Budd Lakes, NJ

- i. Excelente material de video de un servicio de culto interactivo y de la escuela de la iglesia bellamente creado para las personas con necesidades especiales. Se trata de experiencias “unificadas” que incluyen a todos, los que tienen necesidades especiales y otros participantes juntos.
  - ii. <http://www.christchurchbuddlake.org/category/videos>
  - d. *Buelah Land (La tierra Buelah)*: Panel de franela para cuentos
  - e. *Curriculum for Disability and Faith (Plan de estudios sobre la discapacidad y la fe)*
    - i. Recursos para la viva fe/ministerio de la discapacidad
  - f. Ministerios de la amistad
    - i. <http://www.friendship.org>  
Enfoque hacia la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en las comunidades cristianas
  - g. *Praying with the Body (Rezar con el cuerpo)* de Paraclete Press
    - i. Una forma de utilizar el movimiento físico y utilizar todo el cuerpo para la oración
5. Libros:
- a. *Child-by-Child: Supporting Children with Learning Differences and Their Families (Niño a niño: apoyo para niños con diferencias de aprendizaje y sus familias)* por Susan Richardson (Moorehouse)
    - i. Forma de llevar a cabo, con base teológica en programas y actividades integrados, incluyendo el culto
  - b. *The Special Needs Acceptance Book (Libro de aceptación de las necesidades especiales)* por Ellen Sabin
  - c. *The Autism Acceptance Book (Libro de aceptación del autismo)* por Ellen Sabin
  - d. *Young Children and Worship & Journey to Adulthood (Los niños pequeños y el culto y paso a la edad adulta)* por Sonia Stewart

**Pregunta 12: ¿Tiene ideas o consejos para incluir en la liturgia de las personas con Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad Intelectual, o Déficit de Atención e Hiperactividad?**

“¡Incluir, incluir, incluir! Invitar a la gente a vestir y servir en el altar, como acólito, cruciferario, etc. Escuchar y rezar. Practicar la paciencia: Es un tiempo y un lugar sagrado —  
[Cita de la parte narrativa de la encuesta – pregunta 12]

1. Los temas más frecuentes en respuesta a esta pregunta fueron los siguientes:
- a. Estimular el uso de participantes laicos
    - i. Entrenamiento individual antes de desempeñar un rol
    - ii. Uso de compañeros con experiencia (“buddies”), acompañamiento de consejeros
  - b. Beneficio de la inclusión en la liturgia
    - i. Mantener una liturgia de instrucción
    - ii. Estructura clara, con flexibilidad, aumentar la práctica
  - c. Practicar bienvenida radical hacia todos
  - d. Actitud del rector
  - e. Adaptaciones del entorno físico
    - i. Flexibilidad y movilidad de los servicios
    - ii. Conciencia del ambiente sensorial
    - iii. Más corto y más flexible
    - iv. Incluir oportunidades para el movimiento (uso del Lenguaje de Señas Americano para el Santo o el Padrenuestro)
    - v. Lista de tareas requeridas a las personas que ayudan a los niños con TEA (y otros) — tener algo visual
    - vi. Incluir algo para que todos tengan algo que leer en el Boletín
  - f. Celebración de servicios especiales: Misa de celebración (ver más abajo), Ritmos de la Gracia, Catecismo del Buen Pastor

- i. La mayoría de los que respondieron consideraron que se debe ofrecer todo esto con regularidad, pero que todos deben ser bienvenidos en todos los servicios
  - ii. Hubo cierta preocupación de que los servicios especiales se conviertan en excluyentes
2. Recursos:
- a. Video de la Misa de Celebración en la Iglesia Episcopal Trinity, Seymour, CT
    - i. <http://www.trinityseymour.ctdiocese.org> — busque “videos” en el menú desplegable
      1. Una Misa de Celebración dura alrededor de 25 minutos
  - b. Tony Briggie de St. Michael, Dallas, es un experto en la formación de jóvenes acólitos con discapacidad
3. Libros y sitios web:
- a. *Including People with Disabilities in Faith Communities (Inclusión de personas con discapacidad en las Comunidades de Fe)* por Eric Carter
  - b. Libros de Cathy Hooperman para usar durante la formación:
    - i. *All Cats Have Asperger’s Syndrome (Todos los gatos tienen síndrome de Asperger)*
    - ii. *All Dogs Have ADHD (Todos los perros tienen TDAH)*
    - iii. *Inside Asperger’s Looking Out (Ver hacia afuera del Asperger desde adentro)*
  - c. Artículos de *Building Faith (Construyendo Fe)* en: <http://www.buildfaith.org>
    - i. Inspiración para la formación cristiana del Centro para el Ministerio de la Enseñanza en el Seminario Teológico de Virginia
    - ii. Disponible en el sitio web: Sharon Ely Pierson: *Youth Curriculum Charts (Tablas del Programa de Estudios de la Juventud)*, VTS
      1. <http://www.buildfaith.org/2014/11/05/curriculum-charts-for-youth-and-adults/>
  - d. Sitio web sobre discapacidades y fe:
    - i. <http://www.disabilitiesandfaith.org/resource>
      1. Formación para organizaciones basadas en la fe sobre cómo ser más receptoras y accesibles

# COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CRISTIANA CONTINUA PARA TODA LA VIDA

## Integrantes

Srta. Janie Stevens, *Presidenta\**, 2015  
Canónigo Thomas G. O'Brien III, *Presidente*, 2018  
Rev. Moki Hino, *Secretario*, 2015  
Srta. Laurie Bailey, 2015  
Rev. Evan D. Garner, 2018  
Srta. Andrea McKellar, 2015  
Srta. Kathryn Nishibayashi, 2018  
Rvmo. Obispo John Rabb, 2015  
Srta. Carly Rowe, 2018  
Rev. Helen Svoboda-Barber, 2015  
Rvmo. Obispo Morris K. Thompson, 2018  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Srta. Ruth Frey, *Enlace con Presidente de la Cámara de Diputados*  
Srta. Deborah Stokes, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Srta. Bronwyn Clark Skov, *Personal*

\*Janie Stevens falleció el 22 de septiembre de 2014 y ya goza de su recompensa eterna.

### *Cambios en la composición del comité*

A lo largo del trienio se produjeron tres cambios en los integrantes de la comisión. El Sr. Trey Yarborough fue sustituido por la Srta. Andrea McKellar; la Srta. Lydia Bucklin fue sustituida por la Srta. Carly Rowe; y el Rev. Robyn Barnes fue sustituido por la Rev. Helen Svoboda-Barber.

### *Representación en la Convención General*

El obispo John Rabb y el Canónigo Thomas G. O'Brien III, Vicepresidente, están autorizados para recibir modificaciones no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Evaluar las necesidades de formación a través de La Iglesia Episcopal y desarrollar y recomendar ante la Convención General políticas exhaustivas y coordinadas para niños, adolescentes, adultos y ancianos para la Formación Cristiana para Toda la Vida.

Nuestra tarea consiste en aperebirnos de situaciones y oportunidades en relación con la Formación y Educación Cristiana, recabar información sobre actuaciones y programas conexos llevados a cabo por terceros, evaluar la información obtenida y emitir recomendaciones fundamentadas y viables a la Convención General para la adopción de normas y la toma de medidas por terceros con el fin de mejorar la formación y educación cristiana en la Iglesia Episcopal.

### **La labor de la Comisión y las Cinco Marcas de la Misión**

A lo largo del trienio, la labor de la comisión se ha basado en las Cinco Marcas de la Misión y en la necesidad de ayudar a las pequeñas congregaciones.

Todas las iniciativas de la comisión tienen relación con la segunda Marca de la Misión, que habla de “enseñar y nutrir”, y contribuyen al cumplimiento de las restantes Marcas de la Misión porque ayudan a las personas a ponerlas en práctica en su vida y sus ministerios en cuanto atañe a la educación y las necesidades de formación.

Consideramos que, para que la Iglesia Episcopal viva con plenitud su futuro, las Cinco Marcas de la Misión deben ser la expresión verbal y el puntal básico de todas las actividades de la Iglesia y de sus diócesis, congregaciones y miembros. Las Cinco Marcas de la Misión integran y abarcan el Pacto Bautismal episcopal, el Estatuto de Formación Cristiana Continua, el Estatuto de los niños y los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, cada uno de los cuales articula aspectos concretos de la puesta en práctica de las Cinco Marcas de la Misión para que la Iglesia Episcopal y sus miembros crezca en entusiasmo y entrega en la difusión del evangelio a todos los seres humanos.

Si la Iglesia Episcopal desea vivir con plenitud su futuro, deberá proveer plataformas y entornos que permitan a las personas usar sus dones para mejorar la Iglesia y el mundo. Las Cinco Marcas de la Misión son cómo debe en teoría verse la Iglesia al llevar a cabo su labor.

La formación cristiana —la creación de discípulos— es clave para la puesta en práctica de la **totalidad** de las Marcas de la Misión. Formar no consiste solo en educar, sino en **todas** las actividades que nos “forman” como cristianos y, en particular, como episcopalianos. La formación nos da a todos y cada uno de nosotros los recursos que nos habilitan y facultan para aplicar las Cinco Marcas de la Misión en nuestras propias circunstancias, contextos y ministerios. Todos tenemos que conocer cuál es el “relato” de ser episcopaliano e inculcarlo en nuestra vida para poder presentarnos a nosotros mismos y a la Iglesia Episcopal ante los demás de modo creíble. Esto es especialmente cierto para los adultos jóvenes y los adolescentes. La formación es esencial para conocer (y vivir) el “relato” y el significado que tiene ser episcopaliano en el siglo XXI.

La comisión ha prestado especial atención al hecho de que las pequeñas congregaciones suelen carecer de recursos suficientes para la formación y la educación cristiana. Gran parte de nuestro esfuerzo se dedicó a desarrollar métodos para que este tipo de congregaciones y sus ministros de formación cristiana puedan acceder a materiales y recursos que hagan más fructíferas sus labores.

## Reuniones

La comisión celebró una reunión física en St. Louis, Misuri, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2012, y otra en Linthicum Heights, Mariland, entre el 21 y el 24 de octubre de 2014. Además celebró seis reuniones de dos horas cada una mediante Adobe Connect. Esas reuniones se celebraron en las fechas: 5 de febrero de 2013, 30 de abril de 2013, 17 de julio de 2013, 12 de noviembre de 2013, 4 de febrero de 2014 y 20 de mayo de 2014.

En todas estas ciberconferencias, la comisión escuchó los informes de los presidentes y miembros de los subcomités que se crearon para generar la información relativa a cada una de las áreas de trabajo.

En la reunión del 17 de julio de 2013, la comisión elaboró respuestas exhaustivas a las cuestiones de visualización presupuestaria que el Comité de Finanzas para la Misión del Consejo Ejecutivo le planteó a los comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia.

En su reunión física de octubre de 2014, la comisión revisó y corrigió el borrador del presente informe para el *Libro Azul*.

En todas las reuniones se atendieron los informes del enlace de la comisión con el personal y con el consejo ejecutivo, así como de diversas redes implicadas en el ministerio de la formación y la educación, como Forma y los Centros de Campamentos y Conferencias de la Iglesia Episcopal, entre otros.

La comisión estuvo representada por sus miembros en diversas reuniones de líderes de formación cristiana, entre ellas las conferencias anuales de Forma de 2013 y 2014, la Conferencia de Formación Cristiana de Kanuga de 2013 y 2014 y la Conferencia de Educadores Cristianos de Occidente (redenominada PNEUMA) de 2013.

Los miembros de la comisión fungieron además como enlace con otras comisiones e informaron a esta comisión sobre sus actividades.

### Áreas de trabajo

En su primera reunión de noviembre de 2012 celebrada en St. Louis, MO, la comisión repasó las resoluciones aprobadas por la 77.ª Convención General que tenían relación con la labor de la comisión. Las resoluciones que la Oficina de la Convención General remitió a la comisión fueron la A076 (sobre pequeñas congregaciones) y la A128 (sobre la doctrina del descubrimiento).

La comisión se preparó para colaborar con el Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo y con las tres entidades a las que la resolución A128 sobre la doctrina del descubrimiento remitía a efectuar consultas con la comisión. La comisión sigue abierta a colaborar en estas tareas.

La comisión determinó que las resoluciones de la Convención General de 2012 que se indican a continuación podrían también tener relación con su labor:

- A046: Insta a proseguir el desarrollo de la Formación Cristiana para Toda la Vida
- A047: Centro de recursos en línea
- A067: Ministerio de la Educación Teológica (remitida a la Comisión Permanente sobre Desarrollo de Ministerios)
- A125: Reafirmar el Compromiso por la Lucha Contra el Racismo
- D068: Abordar la Educación y la Atención Pastoral de las Personas que Presentan Discapacidades de Desarrollo

Atendiendo a la resolución A076 (entre otras), la comisión decidió limitar su enfoque a las siguientes áreas durante el trienio:

1. La difusión de las Cinco Marcas de la Misión en el seno de la Iglesia Episcopal
2. La actualización de las normas genéricas de 2004 para la protección contra el abuso de niños y adolescentes (las “normas genéricas de 2004”)
3. La actualización y ampliación de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God’s Children* y *Safeguarding God’s People* y modificación o ampliación de otros materiales similares empleados para aplicar las normas genéricas de 2004 y proteger a otras personas contra abusos de este tipo.
4. La confirmación de la adopción de las normas genéricas de 2004 por parte de las diócesis y sus congregaciones y la realización de sesiones de capacitación para evitar que el pueblo de Dios sufra abusos por parte de personas que ocupan puestos de autoridad (incluidos los voluntarios)
5. La difusión de la existencia de recursos electrónicos de formación cristiana
6. El uso de programas de certificación para personas dedicadas a la formación y la educación cristianas
7. La difusión de recursos de formación destinados a personas con necesidades especiales.

## **RESOLUCIONES PROPUESTAS**

### **A072: CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS CINCO MARCAS DE LA MISIÓN**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General ratifique que las Cinco Marcas de la Misión adoptadas por la 76.ª Convención General en su Resolución D027 sean esenciales para la labor de la Iglesia y de sus diócesis y congregaciones, así como para la formación de sus miembros; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General disponga el desarrollo, la promoción y la difusión de materiales educativos para instruir a los episcopalianos sobre las Cinco Marcas de la Misión (con temarios específicos para los niños, los adolescentes, los adultos jóvenes y los adultos); y asimismo

*Se resuelve*, Que además de las versiones impresas de los materiales educativos y los temarios para las Cinco Marcas de la Misión, se publiquen en el sitio web de la Iglesia Episcopal y en otros centros de recursos electrónicos (por ejemplo, los de Forma, Anglicans Online, el Centro de Recursos Espirituales y otros) versiones electrónicas de los materiales educativos y temarios; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Centro Episcopal promocióne entre las diócesis y congregaciones la existencia de los materiales educativos y temarios relativos a las Cinco Marcas de la Misión; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General prescriba a las diócesis y congregaciones el empleo de materiales para instruir a las personas sobre las Cinco Marcas de la Misión, como por ejemplo Marked for Mission (para adolescentes y adultos jóvenes); y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis y congregaciones adopten la práctica de expresar intencionada y públicamente la relación que tiene cada una de sus actividades con las Cinco Marcas de la Misión.

## **EXPLICACIÓN**

Para que las Cinco Marcas de la Misión sean de veras esenciales en la vida de la Iglesia Episcopal y su miembros, la Iglesia debe educarse a todos los niveles (congregaciones, diócesis, campamentos y seminarios) sobre ellas. Esto significa que deben desarrollarse recursos didácticos de excelencia para todos los públicos: niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos. Estos recursos deben publicarse y promocionarse en el sitio web de la Iglesia Episcopal y por otros métodos pertinentes para que todos los episcopalianos y otras personas puedan conocer las Cinco Marcas y el compromiso de la Iglesia Episcopal por ellas.

Para reforzar e inculcar esta esencialidad, las diócesis y congregaciones deben adoptar la práctica de indicar la relación que tiene cada una de sus actividades con las Cinco Marcas. Por ejemplo, cada acción que emprenda una junta parroquial o diócesis estaría relacionada directamente con al menos una de las Cinco Marcas, y las personas que ejecuten la acción deberían comprender tal relación. Estableciendo sistemáticamente una relación entre las acciones y al menos una de las Cinco Marcas aumentará la concientización de los episcopalianos por las Cinco Marcas de la Misión y su importancia en la vida de la Iglesia.

### **A073: ACTUALIZAR LAS NORMAS GENÉRICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General disponga la actualización y ampliación de las normas genéricas de 2004 desarrolladas por The Church Insurance Agency Corporation

para la protección de niños y adolescentes contra el abuso (las “normas genéricas de 2004”) a fin de recoger la experiencia de la Iglesia con el uso de dichas normas genéricas de 2004 y abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Obispo Presidente y el presidente de la Cámara de Diputados nominen conjuntamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2015, un grupo especial de trabajo compuesto por cinco a siete personas con experiencia en el uso y desarrollo de normas genéricas para la prevención de abusos sexuales que se encarguen de actualizar las normas genéricas de 2004 o de supervisar tal actualización; y asimismo

*Se resuelve*, Que la actualización y ampliación de las normas genéricas de 2004 se complete a más tardar el 31 de marzo de 2016; y asimismo

*Se resuelve*, Que las normas genéricas actualizadas de la Iglesia para la protección de los niños y los adolescentes contra el abuso (las “normas genéricas actualizadas”) se promulguen tras haber sido aprobadas por el grupo especial de trabajo; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Centro Episcopal designe una persona con conocimientos como contacto para que las diócesis obtengan información sobre la adopción de las normas genéricas de 2004 y las normas genéricas actualizadas; y asimismo

*Se resuelve*, Que a más tardar el 31 de diciembre 2016 y sin perjuicio de la legislación local aplicable sobre los asuntos abordados por las normas genéricas actualizadas, las directrices para la protección de niños y adolescentes de cada diócesis sean conformes con dichas normas genéricas actualizadas; y asimismo

*Se resuelve*, Que todas las diócesis confirmen una vez al año (por carta o por correo electrónico) a un departamento designado del Centro Episcopal que las directrices diocesanas son conformes a las normas genéricas actualizadas.

#### EXPLICACIÓN

En los años transcurridos desde que se emitieron las normas genéricas de 2004 para la protección contra el abuso de niños y adolescentes ha habido muchas novedades en comunicaciones y ministerio. Seguir usando normas anticuadas podría resultar peligroso para el pueblo de Dios y para la Iglesia Episcopal y sus diócesis y congregaciones. Las normas genéricas de 2004 se pueden consultar en <https://www.cpg.org/linkservid/3F743B4C-06F1-5DFF-86FFB64C8B79DE07/showMeta/0?label=Model%20Policies%3A%20Preventing%20Children%20and%20Youth%20from%20Abuse>

En consecuencia, la comisión exhorta a la Convención General a exigir la actualización de las normas genéricas de 2004 para recoger la experiencia de la Iglesia en el uso de tales normas y para abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación. Un grupo especial de trabajo supervisaría dicha actualización y sus tareas deberían completarse a más tardar el 31 de marzo de 2016.

Debe designarse a una persona con conocimientos para que actúe de contacto para las diócesis en lo tocante a las normas genéricas de 2004 y las normas genéricas actualizadas.

Además exhortamos a la Convención General a exigir a todas las diócesis que confirmen por escrito al Centro Episcopal que han adoptado directrices para la protección del pueblo de Dios que son conformes a las normas genéricas actualizadas. No instamos a que se obligue a las diócesis a comunicar el contenido de sus directrices ni el modo de implementarlas, sino sencillamente que existen.

**A074: ACTUALIZAR LOS MATERIALES DE LOS PROGRAMAS SAFEGUARDING**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General prescriba que el Centro Episcopal disponga la actualización o ampliación de los materiales escritos y cibernéticos empleados en los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* para recoger la experiencia de la Iglesia en el uso de tales materiales y para abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación; y asimismo

Se resuelve, Que, además de desarrollarse versiones impresas y cibernéticas de los materiales actualizados o ampliados para los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People*, se publiquen en el sitio web de la Iglesia Episcopal enlaces electrónicos a las versiones cibernéticas de los temarios de esos dos programas; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda entre las diócesis y congregaciones la existencia de los materiales actualizados o ampliados para los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* en sus versiones impresa y cibernética; y asimismo

Se resuelve, Que se exija que las diócesis de la Iglesia Episcopal confirmen una vez al año (por carta o por correo electrónico) a un departamento designado del Centro Episcopal que la diócesis y (a su leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones pertinentes) las congregaciones diocesanas están dando capacitación a los cargos de autoridad (religiosos, personal, juntas parroquiales, educadores y dirigentes de niños y adolescentes y otros voluntarios) mediante los materiales de los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* u otros materiales pertinentes para dicha capacitación; y asimismo

Se resuelve, Que una vez modificados o ampliados los temarios de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People*, se vuelva a capacitar a los instructores para que las personas que den capacitación en las congregaciones y diócesis tengan pleno conocimiento de las modificaciones efectuadas en los materiales de capacitación y puedan impartirlas con competencia; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria de US\$50,000 para la implementación de esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

Los materiales de *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* se prepararon hace más de diez años, y desde entonces ha habido muchas novedades en las comunicaciones y el ministerio. Seguir usando normas y prácticas anticuadas podría ser peligroso para el pueblo de Dios y para la Iglesia Episcopal.

Por ello, la comisión exhorta a la Convención General a exigir la actualización o ampliación de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God's Children* (véanse por ejemplo los de

[www.safeguardingonline.org](http://www.safeguardingonline.org); requiere contraseña) y *Safeguarding God's People* para recoger la experiencia de la Iglesia (y de sus diócesis y congregaciones) en el uso de tales materiales y abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación. Esta labor de actualización podría contratarse a The Church Insurance Agency Corporation (filial del Church Pension Group) y debe efectuarse bajo la supervisión general de personal adecuado del Centro Episcopal.

Algunas diócesis ya emprendieron estas labores de actualización y ampliación. El programa de la Diócesis de California se puede encontrar en <http://www.diocal.org/safechurch>. Sus directrices sobre medios sociales son [http://www.diocal.org/sites/default/files/media/PDF%20Docs/c2rr\\_social\\_networking\\_guidelines.pdf](http://www.diocal.org/sites/default/files/media/PDF%20Docs/c2rr_social_networking_guidelines.pdf)

Por su parte, la Iglesia Episcopal de Connecticut cuenta con directrices sobre el uso de los medios sociales en <https://www.episcopalct.org/Find-Resources/General-Parish-Operations/Safe-Church-Resources/Guidelines-for-Social-Media/>

La norma de protección con el uso de medios sociales de la diócesis de Texas está publicada en <http://www.epicenter.org/safeguarding-policies>

Estas tres normas ofrecen a quienes modifiquen o amplíen los materiales del programa *Safeguarding God's People* y los demás materiales un "punto de partida" en su labor actualizadora y ampliadora.

Además exhortamos a la Convención General a exigir a todas las diócesis que confirmen al Centro Episcopal que tanto ellas como sus congregaciones están implementando los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* u otros equivalentes para proteger a los niños, los adolescentes y otros del abuso de personas que ocupan puestos de autoridad. No exhortamos a que se exija a las diócesis que indiquen cómo están implementando los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* (o similares), sino tan solo que lo están haciendo.

Consideramos que estas recomendaciones son de gran prioridad para evitar que los miembros del pueblo de Dios resulten lastimados y para reducir la posibilidad de demandas legales y de otro tipo contra la Iglesia Episcopal, las diócesis y las congregaciones por no haber tomado medidas adecuadas para proteger a terceros. Los fondos que se asignen a estas labores de actualización y capacitación constituyen una inversión con la que impedir daños al pueblo de Dios y evitar demandas contra la Iglesia Episcopal Church y sus diócesis y congregaciones.

**A075: DIFUNDIR LOS RECURSOS CIBERNÉTICOS SOBRE FORMACIÓN CRISTIANA**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Centro Episcopal cree una pestaña o vínculo bien visible en el sitio web de la Iglesia Episcopal que permita que quienes estén buscando recursos de formación cristiana accedan a sitios web que ofrecen este tipo de recursos, como por ejemplo los de Forma, el Centro de Recursos Espirituales de la diócesis de Western North Carolina, Anglicans Online y el Centro para el Ministerio de la Docencia del Seminario Teológico de Virginia; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda entre las diócesis, las congregaciones y los líderes en formación cristiana la existencia de esos sitios web que ofrecen recursos útiles sobre formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones que tengan sitios web contemplen la posibilidad de incluir en ellos vínculos a sitios web que ofrezcan recursos idóneos sobre formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que se inste a los líderes en formación cristiana de la Iglesia Episcopal a compartir con esos sitios web los recursos idóneos de formación que ellos mismos hayan desarrollado.

**EXPLICACIÓN**

Hay varios centros de recursos electrónicos que permiten un acceso cibernético sencillo a recursos sobre formación cristiana y a un índice práctico de ellos. Esta resolución exhorta a la Iglesia Episcopal a difundir la existencia y el contenido de esos centros de recursos y a ponerlos a disposición de los episcopalianos de todos los niveles. Los centros de recursos son de especial utilidad para las congregaciones pequeñas.

Algunos de los centros de recursos electrónicos actuales los mantienen Forma (<http://episcoforma.org/resource-area> y <http://www.faithformationlearningexchange.net>), el Centro de Recursos Espirituales de la diócesis de Western North Carolina (<http://thecsr.org>), Anglicans Online (<http://anglicansonline.org/resources/ce.html>), y el Centro para el Ministerio de la Docencia del Seminario Teológico de Virginia (<http://www.vts.edu/cmt?rc=0>).

La Iglesia Episcopal puede actuar como “conector” que ayude a coordinar el acceso a los recursos internos de la Iglesia (y externos) si ofrece una pestaña o vínculo bien visible en su sitio web (<http://www.episcopalchurch.org>), que sirva como portal para cualquier iglesia o persona que esté buscando materiales con los que apoyar el ministerio del ámbito de la formación cristiana.

El Centro Episcopal debe además difundir entre las congregaciones y los ministros de formación cristiana la existencia de los centros de recursos electrónicos. La mayoría de las diócesis y congregaciones no cuentan con miembros del personal para buscar ideas y recursos sobre formación religiosa existentes en la comunidad episcopaliana general. La internet reduce mucho ese aislamiento, pero hace falta un ojo entrenado y un contexto episcopaliano para analizar la inmensidad de contenido disponible en la red capaz de iluminar la vivencia de nuestro Pacto Bautismal y de las Cinco Marcas de la Misión.

Por último, muchos líderes de formación cristiana de las congregaciones han desarrollado materiales que usan y que podrían ser útiles a otros. Esta resolución insta a esos líderes de formación cristiana a remitir tales materiales a los centros de recursos electrónicos para que los puedan usar otras personas.

**A076: INSTAR EL USO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN CRISIANA**

Se resuelve, Con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a todas las diócesis y congregaciones al uso de las Certificaciones de Formación Cristiana como modo de alentar el desarrollo profesional de los líderes de formación cristiana, tanto pagados como voluntarios, y de profundizar el compromiso de la Iglesia por el valor y el estatus de los líderes seculares de formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General elogie la labor de Forma en el desarrollo, a través de la Academia de Formación Religiosa, del Certificado de Liderazgo en Formación Cristiana Continua y del Certificado de Ministerios con Jóvenes y Familias; los programas del Seminario Teológico de Virginia; el Programa de Certificado de Formación Cristiana del Seminario del Suroeste; el Certificado de Orientación Espiritual Infantil del Seminario Teológico General; y los programas de otras entidades reconocidas que ofrecen oportunidades de educación continua y certificación para quienes están llamados al ministerio de la formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda la existencia de esos programas de certificación.

**EXPLICACIÓN**

En los últimos años se han ido eliminando por motivos presupuestarios numerosos puestos congregacionales y diocesanos de líderes de formación cristiana. Al tiempo han crecido los miembros de Forma, y cada vez más congregaciones solicitan ideas sobre recursos y programas con los que proveer ministerios educativos para niños, adolescentes y adultos. Se necesitan más que nunca personas con destrezas y talentos de educación y formación cristianas.

Los líderes, coordinadores y profesores de formación cristiana llamados a este ministerio, bien pagados o voluntariamente, precisan de educación continua y recursos para llevarlo a cabo correctamente. Nuestras indagaciones indican que los líderes, profesores y directores de formación cristiana de muchas diócesis y congregaciones desean una certificación y que los programas de certificación son eficaces a la hora de aumentar la competencia, la confiabilidad y los contactos profesionales.

Esta resolución no obliga a la certificación de quienes están llamados al ministerio de la formación y la educación cristianas, pero apoya a quienes desean proseguir con su educación y su desarrollo profesional.

**A077: DIFUNDIR RECURSOS PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Iglesia Episcopal admita que todos somos hijos de Dios y que quienes presentan discapacidades de desarrollo a veces precisan de enfoques distintos de educación y atención pastoral; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General requiera al Centro Episcopal para que, a través del sitio web de la Iglesia Episcopal y otros medios adecuados, difunda entre las diócesis, las congregaciones y los líderes de formación cristiana las bibliotecas de recursos que ayuden a los educadores y a los religiosos en la formación de las personas que tienen discapacidades del desarrollo.

**EXPLICACIÓN**

En la resolución D068 (sobre abordar la educación y la atención pastoral de las personas que presentan discapacidades de desarrollo) de la 77.ª Convención General se instruyó a la creación de un grupo de trabajo para “estudiar los recursos existentes en la actualidad [para las personas con discapacidades del desarrollo] y crear recursos que puedan emplearse para ayudar a los educadores y los religiosos a atender a esta población”.

El grupo de trabajo de la D068 y la Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana Continua recibieron tres listas de recursos compilados por terceros que serán de utilidad para los educadores y religiosos dedicados a este ministerio. Estas listas se remitieron al equipo de ministerios de formación y vocación del Centro Episcopal.

La resolución propuesta llama al Centro Episcopal a difundir más la existencia de esos recursos y su disponibilidad para los líderes y los religiosos dedicados a la formación cristiana.

**A078: RESPALDAR EL ESTATUTO DE FORMACIÓN CRISTIANA CONTINUA**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General elogie a los líderes del ministerio de formación y educación cristiana de la Iglesia Episcopal por seguir impulsando el *Estatuto de Formación Cristiana Continua* que se adoptó mediante la resolución A082 en la 76.ª Convención General, y recuerde la importancia de invitar, motivar y transformar a todas las personas, tanto seglares como religiosas, en la fe cristiana y de proseguir el desarrollo de capacitaciones para los líderes de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones adopten el *Estatuto de Formación Cristiana Continua* y repasen una vez al año en qué forma reflejan y encarnan dicho estatuto sus ministerios de formación cristiana.

EXPLICACIÓN

*El Estatuto de Formación Cristiana Continua*

([http://www.episcopalarchives.org/cgi-bin/acts/acts\\_resolution.pl?resolution=2009-A082](http://www.episcopalarchives.org/cgi-bin/acts/acts_resolution.pl?resolution=2009-A082))

debe seguir guiando la labor de la Iglesia Episcopal y de todas las personas implicadas en la formación y educación cristiana. La adopción del Estatuto por parte de las diócesis y congregaciones y su revisión como mínimo una vez al año recordará a los episcopalianos que la formación cristiana es un proceso continuo y que no se limita a la educación.

A079: RECOMENDAR LA MEMBRESÍA EN FORMA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General elogie a Forma por su liderazgo en la forja de una red de seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana; en la cooperación para el intercambio de información entre los líderes de formación cristiana; y en la provisión de recursos y programas de certificación para seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones alienten a los seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana a integrarse en Forma y, si es posible, abonar su cuota.

EXPLICACIÓN

Forma (<http://www.episcoforma.org>) es una red que ayuda a los líderes de formación cristiana — religiosos o seglares — a llevar a cabo su ministerio. Además de sus recursos cibernéticos, Forma celebra una conferencia anual y mantiene una lista de correo que posibilita la diseminación de recomendaciones e información entre los miembros. Estos contactos profesionales son un excelente servicio para los líderes de formación cristiana, sobre todo para los de las congregaciones pequeñas. La comisión insta decididamente a que todos los dedicados a la formación y educación cristiana se hagan miembros de Forma. Las cuotas anuales son muy pequeñas.

## Presupuesto

A la Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana Continua se le asignó un presupuesto de US \$16,000 para el trienio y hasta el 30 de noviembre de 2014 había gastado menos de US\$10,000. La comisión no prevé incurrir en gastos destacables en 2015.

Esta comisión entiende que, a diferencia de 2012, en 2015 no habrá reunión inicial de todos los comités, comisiones, agencias y juntas.

Si después de 2015 sigue habiendo comités, comisiones, agencias y juntas, nuestra comisión precisará al menos dos reuniones físicas a lo largo del trienio 2016-2018: una a comienzos de 2016 para establecer su agenda y su programa de labores para ese trienio y otra a finales de 2017 para preparar su informe para el *Libro Azul* con vistas a la Convención General de 2018.

La comisión se reunirá además mediante Adobe Connect o medios electrónicos análogos un mínimo de cinco veces durante el próximo trienio.

Tenemos conocimiento de que el costo medio por persona para una reunión de presencia física de tres días es de US\$1,100. Por consiguiente, para las dos reuniones de presencia física y las reuniones de Adobe

Connect se requerirán US\$14,000 en 2016 y US\$14,000 en 2017, lo que suma un gasto de uS\$28,000 para la comisión en ese trienio.

Incluso si se suspenden las comisiones, comités, agencias y juntas después de 2015, instamos decididamente a la integración de un grupo de trabajo que siga atendiendo la encomienda de nuestra comisión de estudiar las necesidades de formación en toda la Iglesia Episcopal y desarrollar y recomendar a la Convención General normas integrales y coordinadas de formación cristiana continua para niños, adolescentes, adultos jóvenes, adultos y personas de edad avanzada.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LITURGIA Y MÚSICA

## Integrantes

Rev. Dra. Ruth Meyers, *Presidenta*, 2015  
Rvmo. Steven Miller, *Vicepresidente*, 2015  
Dr. Derek Olsen, *Secretario*, 2018  
Rev. Dr. Paul Carmona, 2018  
Rvmo. Rev. Thomas Ely, 2015  
Sra. Ana Hernández, 2018  
Sr. Drew Nathaniel Keane, 2018  
Rvmo. Rev. John McKee Sloan, 2015  
Sr. Beau Surratt, 2015  
Rev. Dr. Louis Weil, 2015  
Rev. Canon Sandye Wilson, 2018  
Reverendísimo Dr. Brian Baker, *Enlace del Consejo Ejecutivo*, 2015  
Rev. Canon Amy Chambers Cortright, *Representante de la Cámara de Diputados*, 2015  
Rev. Canon Gregory Howe, *Custodio del Libro de Oración Común, Ex Officio*, 2015  
Reverendísimo Dr. William H. Petersen, *Consultor; Representante de Consultas sobre Textos Comunes*  
Sr. Davis Perkins, *Intermediario ante Church Publishing Incorporated*  
Rev. Angela Ifill, *personal del Centro Episcopal*, 2015

### *Cambios en la membresía*

El Sr. Dent Davidson renunció en abril de 2013 y no fue sustituido. El Sr. John Repulski, Vicepresidente, renunció en febrero de 2014 y fue sustituido por el Sr. Beau Surratt; El Rvmo. Steven Miller fue elegido Vicepresidente. Hno. Christopher Hamlett, OP, renunció en agosto de 2014 y no fue sustituido. El Rev. Chris Cunningham renunció al Consejo Ejecutivo y fue sustituido por el Reverendísimo Dr. Brian Baker en diciembre de 2013. El Sr. Davis Perkins sustituyó a la Sra. Nancy Bryan en la coordinación con Church Publishing Incorporated en octubre de 2013.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Steven Miller y el Diputado Sandye Wilson tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** El Canon I.1.2(n)(6) instruye a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que haga lo siguiente:

- (i) Cumplir con las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.
- (ii) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Book of Common Prayer (Libro de Oración Común).
- (iii) Pedir que se preparen recomendaciones en relación con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o solicite la Convención General o la Cámara de Obispos, y sean presentadas ante la Convención General.
- (iv) Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las Sagradas Escrituras de las cuales se deben leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.
- (v) Recibir y evaluar las solicitudes para considerar la inclusión de personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones acordes a la Convención General para que se acepten o rechacen.

- (vi) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso habitual en esta Iglesia, y estimular la composición de nuevos materiales musicales.
- (vii) Pedir que se preparen recomendaciones relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en virtud de la música litúrgica y la manera de interpretarla, y sean presentadas ante la Convención General.
- (viii) Ante mandato de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.

## Reuniones

### Presenciales:

- Nov. 12-15, 2012 (St. Louis, MO)
- Junio 24-26, 2013 (Milwaukee, WI)
- Oct. 20-23, 2014 (Concord, NH)

### Ciberconferencias:

- Enero 23, 2013
- Abril 18, 2013
- Sep. 10, 2013
- Dic. 18, 2013
- Feb. 25, 2014
- Mayo 6, 2014
- Sep. 11, 2014
- Nov. 18, 2014

## Recursos para bendecir la unión entre personas del mismo sexo (Resolución 2012-A049)

*Miembros del subcomité:* Ruth Meyers, Chair; Drew Nathaniel Keane, Scribe; Brian Baker; Amy Chambers Cortright; Thomas Ely; Christopher Hamlett OP; Beau Surratt

*Consultor, Recursos litúrgicos:* Patrick Malloy (Bethlehem)

*Consultor, Recursos canónicos:* Joan Geiszler-Ludlum (East Carolina)

*Grupo de Trabajo Ad hoc, Recurso pastoral:* Cathy Dempsey-Sims (Western New York); Caroline Hall (El Camino Real); Anne LeVeque (Washington)

*Consultor de encuestas:* Thaddeus Bennett (Vermont)

*Ciberconferencias:* mayo 30, 2013; agosto 20, 2013; dic. 11 2013; feb. 5, 2014; feb. 26, 2014; abril 8, 2014; abril 30, 2014; mayo 14, 2014; mayo 28 2014; julio 9, 2014; agosto 28, 2014; nov. 11, 2014

*Reunión presencial:* Junio 3-6, 2014 (Kansas City, MO)

A comienzos del trienio, la Comisión le preguntó a los obispos si habían autorizado La liturgia en los “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición” y, en ese caso, si habían autorizado alguna revisión para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia, de conformidad con la Resolución 2012-A049.

La Comisión también le pidió a cada obispo identificar a una persona de contacto en la diócesis que pudiera ayudar a recopilar respuestas para los recursos. Hasta el 9 de enero de 2014, la Comisión había recibido 55 respuestas, 38 indicaban que habían autorizado el rito, 12 afirmaban que no, y las 5 restantes no indicaban nada. Los Archivos de la Iglesia Episcopal crearon un archivo digital de acceso público de las respuestas recibidas, incluidos los lineamientos presentados por algunas diócesis: <http://www.episcopalarchives.org/SCLM/2012-A049/>

Para medir las respuestas a los recursos, la Comisión elaboró una encuesta en línea, disponible a través de contactos diocesanos y los medios sociales desde septiembre hasta diciembre de 2013. Cerca de 1,000

personas respondieron la encuesta. Las respuestas a cada sección del recurso fueron inmensamente positivas.

Dos miembros de la Comisión, Ruth Meyers y Steven Miller, representaron a la Iglesia Episcopal en la Consulta Internacional Litúrgica Anglicana cuando se reunió en Dublín, Irlanda, en agosto de 2013 y realizó una presentación sobre los nuevos recursos. Las respuestas incluyeron interés y apoyo, así como la oposición a este trabajo.

En junio de 2014, la Comisión organizó una consulta internacional ecuménica de estilo indaba sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en la Catedral de la Gracia y de la Santísima Trinidad, Ciudad de Kansas, Missouri, con la participación de invitados de cada diócesis de la Iglesia Episcopal y de todas las provincias de Comunión Anglicana donde el matrimonio civil es legal para parejas del mismo sexo y de las iglesias ecuménicas asociadas de los Estados Unidos. Participaron cincuenta y siete personas, que representan a 24 diócesis de la Iglesia Episcopal, otras 6 iglesias de la Comunión Anglicana y 5 socios ecuménicos, junto con el Presidente de la Cámara de Diputados, el Obispo Presidente y el Secretario de la Convención General.

Dos diócesis de la Iglesia Episcopal y dos provincias de la Comunión Anglicana se negaron a enviar representantes Si bien ninguno de los participantes en la consulta se oponía al matrimonio entre personas del mismo sexo, la conversación permitió que la Comisión comprendiera mucho mejor los problemas que enfrentan el clero y las parejas del mismo sexo en contextos en los que el matrimonio civil es legal.

Las respuestas de la encuesta y en la consulta indicaron un deseo intenso de algunas parejas del mismo sexo a usar una liturgia similar al rito del matrimonio en el Libro de Oración Común y el deseo de algunas parejas de distinto sexo de usar una liturgia alternativa en Recursos Litúrgicos 1. Como consecuencia, la Comisión propone cuatro liturgias para ser aprobadas por la Convención General de 2015: 1) una revisión de “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida”, teniendo en cuenta la información específica recibida de los que han utilizado el texto; 2) “El Testimonio y la Bendición de un Matrimonio”, una adaptación del rito revisado para ser utilizado por cualquier pareja autorizada a casarse conforme a las leyes civiles; 3) adaptar un lenguaje neutral en cuanto al género de “La Celebración y la Bendición de un Matrimonio” del Libro de Oración Común de 1979; y 4) adaptar un lenguaje neutral en cuanto al género de “La Forma de solemnizar el matrimonio” del Libro de Oración Común de 1928, y ofrecerles a las parejas del mismo sexo una opción similar a la de las parejas de distinto sexo que utilizan el rito del matrimonio del BCP de 1928 después de “Una solicitud de Matrimonio” (BCP 1979, pp. 435-36).

Los participantes de la consulta criticaron el recurso pastoral por su trato a los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales. Por consiguiente, la Comisión le encargó a un Grupo de Trabajo *ad hoc* de consultas que sugiera que se realicen revisiones.

Al escuchar las numerosas solicitudes de aclaración acerca de cómo el nuevo rito se refiere a la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio, la Comisión consideró propuestas de revisión en virtud de un matrimonio canónico (1.1.18) no sexista. No obstante, la Comisión decidió no proponer una revisión canónica, y reconoció que el Grupo de Trabajo sobre el Estudio del Matrimonio, creado por la Resolución 2012-A050, había llevado a cabo un estudio más profundo del matrimonio y propondría una revisión canónica plenamente consistente con la teología del matrimonio.

En respuesta a las indicaciones de la Resolución 2012-A049 de desarrollar el recurso teológico, la Comisión invitó a seis teólogos anglicanos para preparar las respuestas del ensayo en Recursos Litúrgicos 1. Estos teólogos representan diferentes disciplinas teológicas y diversos puntos de vista sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. La Comisión propone que estos ensayos se incluyan como apéndices firmados al recurso teológico.

Reconociendo los importantes cambios en el derecho civil desde 2012, la Comisión pidió a un abogado canónico para revisar el recurso canónico. En lugar de revisar esta sección, la Comisión propone una nueva sección sobre la historia del canon del matrimonio, preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Estudio del Matrimonio.

#### **RESOLUCIONES PROPUESTAS**

**A054: ADOPTAR LOS RECURSOS Y LOS RITOS DE “RECURSOS LITÚRGICOS I: TE BENDECIRÉ, Y SERÁS BENDICIÓN, REVISADO Y AMPLIADO EN 2015”**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General recomiende “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, tal como se encuentra en el Libro Azul, para su estudio y uso en las congregaciones y las diócesis de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General autorice el uso de “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida” de “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, a partir del primer domingo de Adviento 2015; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.ª Convención General autorice el uso de “El Testimonio y la Bendición de un Matrimonio”, “La Celebración y la Bendición de un Matrimonio 2”, y “La Forma de Solemnizar el Matrimonio” de Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, a partir del primer domingo de Adviento 2015; por mandato del Obispo en su calidad de autoridad eclesiástica; y asimismo

*Se resuelve*, Que los obispos, en particular los de las diócesis en las jurisdicciones civiles donde el matrimonio entre personas del mismo sexo, las uniones civiles o las parejas de hecho son legales, puedan continuar ofreciendo una amplia respuesta pastoral para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la disposición del Canon I.18.4 se aplique, por extensión, a “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, concretamente, “A su criterio, todo clérigo de esta Iglesia podrá negarse a” presidir cualquier rito incluido en este documento; y asimismo

*Se resuelve*, Que las disposiciones del Canon I.19.3 sobre el matrimonio después del divorcio se apliquen por igual a todos los ritos de “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás una bendición, revisado y ampliado en 2015,” de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada diócesis; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta convención honra la diversidad teológica de esta Iglesia en lo que se refiere a las cuestiones de la sexualidad humana; y que ningún obispo, presbítero, diácono o laico debe ser obligado o penalizado, de manera alguna, ni sufrir ningún tipo de desventaja canónica, como consecuencia de su objeción o el apoyo teológico a los actos de la 78.ª Convención General incluidos en la presente resolución; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe monitoreando la utilización de este material e informe a la 79.ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General solicite al Secretario de la Convención General, en consulta con el Presidente saliente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, a quien se remite esta legislación, finalizar y preparar la publicación del material incluido en “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás una bendición, revisada y ampliada en 2015”, aprobado por la 78.ª Convención General, a más tardar, en el primer domingo de Adviento 2015.

EXPLICACIÓN

La 77.ª Convención General recomendó el estudio y el uso de los recursos contenidos en “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición” y le solicitó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música (SCLM) seguir desarrollando el recurso teológico, revisar todo el recurso y solicitar respuestas. La edición revisada y ampliada refleja este proceso de revisión y desarrollo, como se detalla en el informe de SCLM para la 78.ª Convención General. El rito litúrgico “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida” ha sido bien recibido y ampliamente utilizado, y ahora la SCLM recomienda que el rito revisado esté ampliamente disponible. Además, las rápidas modificaciones realizadas en la legislación civil sobre el matrimonio en los Estados Unidos, junto con las respuestas recibidas en el marco del proceso de consultas de la SCLM en toda la iglesia, indican la necesidad de liturgias propias equivalentes en las jurisdicciones donde el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal. Además, el proceso de consultas de la SCLM indicó la necesidad pastoral de ritos matrimoniales equivalentes que puedan ser utilizados por cualquier pareja.

**Comité de Calendario (Resoluciones 2012-A051, A052, B025, C013, C053, C070, C090, C106, C112, D056, D088)**

Miembros: Derek Olsen, copresidente; Sandye Wilson, copresidente; Steven Miller; William Petersen, Louis Weil

Consultores: Dan Joslyn-Siemiakoski (California)

Ciberconferencias: nov. 13, 2013; dic. 3, 2013; junio 26, 2014; sep. 4, 2014

Durante este trienio la SCLM tuvo la tarea de considerar agregar a *Holy Women, Holy Men* y continuar trabajando en este recurso. Además, se consideró necesario revisar una serie de colectas. Inclusive, la Comisión tuvo en cuenta otras inquietudes: el deseo de lograr mayor equilibrio entre los sexos, el creciente número de conmemoraciones y, lo más importante, dada la eclesiología bautismal del Libro de Oración Común, si alguien no bautizado podría ser considerado “sagrado.”

Este debate nos llevó a proponer un nuevo camino, que hemos titulado “A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations.” Siguiendo la tradición de Fiestas y Ayunos Menores/*Holy Women, Holy Men*, “A Great Cloud of Witnesses” incluye todas aquellas personas autorizadas para el calendario por la Convención General de 2006. La mayoría de los individuos presentados en 2009 y los aprobados en la Convención General de 2012 también están incluidos. Los criterios de inclusión de los nombres adicionales se presentan en detalle a continuación. Al igual que en trabajos anteriores, los nombres están organizados por fecha de conmemoración tradicional, por lo general, la fecha de la muerte.

Cada entrada incluirá una narrativa biográfica que explica da una idea de la persona y el acontecimiento y de qué manera su vida y su testimonio han aportado a lo que somos hoy. Además, se incluirá una colección devocional, tanto en el texto del Rito I como del Rito II. (Por razones de espacio, en el Libro Azul, las narrativas y colectas ya autorizadas e incluidas en *Holy Women, Holy Men* no se reproducen aquí.) En este recurso se introduce un elemento nuevo: un conjunto de “etiquetas” de índice mediante las cuales será más fácil entender cómo la entrada se encaja en el ámbito más amplio de la historia de la iglesia. Identifican El Común de Ocasiones varias y el Común de los Santos relacionados con la vida, el trabajo o el impacto de la ocasión; y también identificarán las principales esferas de influencia y la forma en que se conmemoran (si las hay) en su iglesia y en las iglesias a través de la Comunión Anglicana.

En caso de que una comunidad local identifique a una persona para la conmemoración, el Común de los Santos indicados proporciona los propios correspondientes. Alternativamente, una Eucaristía que celebraba Ocasiones Varias podía incluir la colecta devocional con las Oraciones de los Fieles. Los Comunes actuales se han enriquecido a través de la incorporación de más opciones para las lecturas bíblicas, las cuales le permitirán a la comunidad realizar una mejor adaptación del conjunto de lecturas para el testimonio de la persona celebrada. La mayoría de estos Comunes proceden del BCP y Holy Women, Holy Men, con algunas revisiones que reflejan el proceso de respuestas posterior a la Convención General de 2009, en particular, las revisiones de las colectas mencionadas, en las que el foco se desplaza de la biografía de la persona o las personas conmemoradas a las virtudes y el carisma expresados en la vida y en el testimonio.

*Weekday Eucharistic Propers 2015 (Propios eucarísticos de los días de semana de 2015)* contiene todos los Propios necesarios para las celebraciones de la Eucaristía los días en los que no se observa una conmemoración. Los materiales para los días de semana durante las sesiones del año eclesial se recogen juntos en su secuencia temporal adecuada, presentando así un recurso central para las sesiones de la iglesia. A continuación, se muestra el Común de los Santos del BCP y Holy Women, Holy Men y los Propios para Ocasiones Varias del BCP y Holy Women, Holy Men. No obstante su inclusión en el Libro de Oración Común, estos comunes y propios no han tenido un uso generalizado. El hecho de darles su debida visibilidad y una explicación más completa de su función, y asignarles lecturas bíblicas ampliadas colaborará para que sean más conocidos.

**AO55: REVISAR LAS CONMEMORACIONES LITÚRGICAS**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General autorice las siguientes eliminaciones del Calendario y los Propios litúrgicos dispuestos en *Holy Women, Holy Men: Celebración de los Santos*:

- 4/12 Adoniram Judson, misionero en Birmania, 1850
- 4/22 John Muir, naturalista y escritor, 1914; y Hudson Stuck, sacerdote y ambientalista, 1920
- 7/1 Harriet Beecher Stowe, escritora y testigo profética, 1896
- 7/12 Nathan Soderblom, arzobispo de Uppsala y ecumenista, 1931
- 7/13 Conrad Weiser, testigo de la paz y la reconciliación, 1760
- 8/23 Toribio de Mogrovejo, 1606 [se mantiene a Martin de Porres, 1639, y Rosa de Lima, 1617, testigos de la fe en América del Sur]
- 9/3 Prudence Crandall, maestra y testigo profético, 1890
- 9/8 Nikolai Grundtvig, obispo y compositor de himnos, 1872
- 9/8 Soren Kierkegaard, maestro y filósofo, 1855
- 10/19 William Carey, misionero en la India, 1834
- 12/10 Karl Barth, pastor y teólogo, 1968
- 12/15 John Horden, obispo y misionero en Canadá, 1893
- 12/15 Robert McDonald, sacerdote, 1913
- 12/17 William Lloyd Garrison, 1879 [se conserva a Maria Stewart, 1879, testigo profética]
- 12/19 Lillian Trasher, misionera en Egipto, 1961
- 12/22 Charlotte Diggs (Lottie) Moon, misionera en China, 1912;

y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General autorizar las siguientes adiciones al calendario establecidos en “Holy Women, Holy Men: Celebrating the Saints”:

7/26	Charles Raymond Barnes, 1938
8/18	Artemisia Bowden, 1969
9/4	Albert Schweitzer, 1965
9/18	Dag Hjalmar Agne Carl Hammarskjold, 1961
9/24	Anna Ellison Butler Alexander, 1947
10/24	Hiram Hisanori Kano, 1986;

y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General autorice para el uso experimental las colectas nuevas y revisadas para conmemoraciones, como se especifica en el Libro Azul.

#### EXPLICACIÓN

Primero se autorizó el uso experimental de *Holy Women, Holy Men* en 2009, que añaden más de 100 conmemoraciones al calendario. La Comisión Permanente sobre Liturgia y Música examinó las respuestas recibidas durante el período de uso experimental e identificó conmemoraciones sobre las que se planteaban objeciones importantes. Además, la Comisión desarrolló colectas nuevas o revisadas por una serie de conmemoraciones en respuesta a las inquietudes respecto de que los textos litúrgicos existentes eran excesivamente didácticos.

A056: AUTORIZAR NUEVOS RECURSOS LITÚRGICOS: A GREAT CLOUD OF WITNESSES; WEEKDAY EUCHARISTIC PROPERS  
Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General autorice para uso experimental el recurso litúrgico titulado “A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations” (GCW), como se indica en el Libro Azul, en sustitución de *Holy Women, Holy Men*; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General confirme los siguientes criterios para agregar a este recurso:

#### Criterio 1

**Historicidad:** El cristianismo es una religión radicalmente histórica, por lo que en casi todos los casos no se trata de realidades teológicas o de movimientos espirituales, sino de testigos ejemplares del Evangelio de Cristo en la vida realmente vivida que se recuerda en nuestra historia familiar. No obstante, al igual que todas las familias, nuestra familia incluye importantes matriarcas y patriarcas de quien se tiene poca información verificable, si bien sus nombres e influencias todavía ejercen un poder en la forma en que nos entendemos a nosotros mismos en relación con ellos.

#### Criterio 2

**Discipulado cristiano:** La historia de familia capturada aquí es una historia cristiana única e identificable. Este conjunto de historias conmemora las maneras en que determinados cristianos viven las promesas del bautismo. Un digno resumen de estas promesas se captura en nuestro Pacto Bautismal, incluido un compromiso con el Dios Trino como se encuentra capturado en el Credo de los Apóstoles; continúa en la enseñanza y comunidad de los

apóstoles, la partición del pan y las oraciones; en resistir al mal y arrepentirse cuando sea necesario; proclamar con la palabra y el ejemplo las Buenas Nuevas de Dios en Cristo; buscar y servir a Cristo en todas las personas; y la lucha por la justicia y la paz entre todos nosotros. En lugar de ser una lista de verificación anacrónica, deben considerarse los lineamientos generales para la consideración de la vida y la práctica cristianas y holísticas. Puede haber casos excepcionales y ocasionales en donde no todas estas promesas se cumplen con éxito, o cuando la persona en cuestión no es cristiana; sin embargo, la vida y el trabajo de las personas todavía tienen un efecto significativo en la vida actual de la Iglesia y contribuyen a nuestra completa comprensión de Evangelio.

### Criterio 3

**Importancia:** Los recordados deben haber sido servidores extraordinarios e, incluso, heroicos de Dios y del pueblo de Dios para el bien de Jesucristo y siguiendo su ejemplo. También pueden ser personas cuya labor creativa o modo de vida haya glorificado a Dios, enriquecido la vida de la Iglesia o haya conducido a otros hacia un entendimiento más profundo de Dios. En sus diversas formas, los recordados han revelado la presencia de Cristo, y su Señorío, a lo largo de toda la historia; y continúan inspirándonos en como llevamos adelante la misión de Dios en el mundo.

### Criterio 4

**Rango de inclusión:** Debe prestarse particular atención a los miembros episcopalianos y a otros miembros de la Comunión Anglicana. También debe prestarse atención a la inclusión de personas de diferentes sexos y razas, de laicos (testigos de esta forma de nuestro entendimiento bautismal de la Iglesia) y de las organizaciones ecuménicas y personas que han tenido su propia influencia distintiva sobre nosotros. Además de incluir a las más conocidas, es importante también incluir a aquellos “cuyo recuerdo puede haber desaparecido en las modas cambiantes de interés público, pero cuyo testimonio se considera importante para la vida y misión de la Iglesia” (Thomas Talley).

### Criterio 5

**Observancia local:** Normalmente, la conmemoración importante de una persona en particular ya existe dentro de la Iglesia a nivel local y regional antes de que esa persona sea incluida en la historia paneclesialística.

### Criterio 6

**Perspectiva:** La introducción de nuevos nombres debe hacerse con cierta economía, no sea que el equilibrio del conjunto sea abrumador. En los casos de los recién fallecidos, particularmente en el caso de nombres polémicos, se deberá estar atento a verlos desde la perspectiva de la historia. Los nombres agregados deben demostrar una gran influencia sobre

la Iglesia y deben ser el resultado de un deseo generalizado expresado a través de la Iglesia dentro de un período razonable.

Criterio 7

**Conmemoraciones combinadas:** No todos los nombres incluidos deben necesariamente conmemorarse “por separado”. Donde hay vínculos estrechos y naturales entre las personas que serán conmemoradas, una conmemoración conjunta tendrá un mucho sentido (por ejemplo, los mártires de la Reforma, Latimer y Ridley, y dos obispos de Lincoln, Robert Grosseteste y Hugh); y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General autorice para uso experimental el recurso litúrgico titulado, “Weekday Eucharistic Propers 2015”, en sustitución de *Holy Women, Holy Men*, como se indica en el Libro Azul; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General le solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música recolectar las opiniones de las congregaciones, seminarios, órdenes religiosas y otras comunidades eucarísticas sobre estos dos recursos e informar a la próxima Convención General; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 78.ª Convención General solicite al Secretario de la Convención General, en consulta con el Presidente saliente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, a las que se refiere esta legislación, finalizar y preparar la publicación del material incluido en “A Great Cloud of Witnesses” y “Weekday Eucharistic Propers 2015”, aprobado por la 78.ª Convención General.

EXPLICACIÓN

“A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations” y “Weekday Eucharistic Propers 2015” en conjunto sustituyen *Holy Women, Holy Men*. Es nuestra esperanza que el nuevo paradigma reflejado en “A Great Cloud of Witnesses” honre las opiniones que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música recibió durante el uso experimental desde que la 76.ª Convención General (2009) autorizó por primera vez *Holy Women, Holy Men* y comprometa plenamente el énfasis en la experiencia local de santidad subrayada en la Resolución 2003-A100.

Este calendario de conmemoraciones pretende sustituir las conmemoraciones en el calendario del Libro de Oración Común de 1979, a excepción de las fiestas de nuestro Señor y otras Fiestas Importantes que figuran en las págs. 16-17. Después de reunir y considerar las opiniones sobre “A Great Cloud of Witnesses”, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música presentará una propuesta a la 79.ª Convención General para el calendario del BCP.

Los criterios para hacer adiciones a “A Great Cloud of Witnesses” se basan en una revisión de los criterios previamente aprobados por *Holy Women, Holy Men* desarrollados en respuesta a los comentarios y preguntas. Criterio 2: el “Discipulado cristiano” permite la inclusión de “casos excepcionales ocasionales cuando la persona en cuestión no es cristiana”.

La Comisión tiene en mente las circunstancias, tales como los capellanes del Dorchester (3 de febrero), tres clérigos cristianos y un rabino judío, quienes juntos exhibieron testimonios heroicos durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el buque transporte de tropas Dorchester fue alcanzado por el fuego enemigo y se hundió; la naturaleza interreligiosa de sus testimonios constituye un aspecto clave de la conmemoración, y la Comisión considera que esta es una excepción adecuada a la norma del discipulado cristiano.

En el criterio 6, “Perspectiva”, la Comisión propone que haya transcurrido “un período razonable de tiempo” antes de añadir un nombre, sin especificar cuántos años después de que una persona ha fallecido, y permitir que la Convención General reflexione acerca de si un individuo o grupo deben añadirse al calendario. Por ejemplo, las recientes Convenciones Generales autorizaron la adición del Juez de la Suprema Corte de Justicia Thurgood Marshall (17 de mayo), que murió en 1993; y del reverendo Pauli Murray (1 de julio), que murió en 1985. Los Mártires también han sido añadidos al calendario dentro de un tiempo relativamente corto después de su muerte, por ejemplo, los Mártires de Sudán (16 de mayo) y Jonathan Daniels (14 de agosto).

El texto que lo acompaña, “Weekday Eucharistic Propers 2015” establece colectas por estaciones y lecturas para las celebraciones durante la semana junto con el común para conmemorar santos y lecturas para Ocasiones Varias, presentando claramente la variedad de opciones para celebraciones de la eucaristía en los días de semana. Distribuir el material en distintos volúmenes favorece la creación de libros de un tamaño más manejable para el uso litúrgico.

**A057: CREAR CONMEMORACIONES LITÚRGICAS ADICIONALES**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para crear colectas y biografías de las siguientes personas, para ser presentadas en la 79.ª Convención General para su consideración e inclusión en la “A Great Cloud of Witnesses”:

- Gladys Aylward (1/3)
- Amma Syncletica de Alejandría (1/5)
- Caesaria de Arles (1/12)
- Marcella (1/31)
- Scholastica, religiosos, 543 (2/10)
- Katherine Drexel (4/3)
- María de Egipto (4/3)
- Kateri Tekakwitha (4/17)
- Maria Gabriella Sagheddu (4/22)
- Marie de l’Incarnation, educadora y maestra espiritual en Nueva Francia, 1672 (4/30)
- Helena, protectora de los Santos Lugares, 330 (5/21)
- Olga de Kiev (7/11)
- Brígida de Suecia, fundadora de la Orden Bridgettine, 1373 (7/23)
- Juana Francisca de Chantal, religiosa (8/12)
- Paula y Eustochium (9/28)
- Madre Teodora (Ana Teresa) Guerin, religiosa, educadora, testigo profética, 1856 (10/3)
- Elizabeth Fry, reformadora social, 1845 (10/12)
- Catalina de Alexandria (11/5)
- Isabel de la Trinidad (11/8)
- Gertrudis, la Grande, y Matilde de Hackeborn (11/16)
- Dorothy Day (11/29)
- Ella Baker (12/13)
- Emily Ayckbom, fundadora de Hermanas de la Comunidad de la iglesia, 1870

Kate Harwood Waller Barrett  
 Etheldred Berry  
 Mary McLeod Bethune  
 Louise De Koven Bowen, Hull House  
 Josephine Butler  
 Anna Bessant Cassey and Henrietta Lockwood  
 Rosa Judith Cisneros  
 Florence Converse  
 Ella Cara Deloria, poeta y escritora norteamericana nativa  
 Helen Fuller  
 Ann Gream  
 Angelina y Sarah Grimke  
 Sister Margaret Hawk, Church Army, activista nativa norteamericana  
 Addie D. Waites Hunton  
 Satoko Kitahara  
 Susan Trevor Knapp, Escuela de formación de diáconas de NY  
 Eva Lee Matthews y Beatrice Henderson  
 Victoria Earle Matthews, autora y trabajadora social, 1907  
 Eleanor Laura McMain  
 Harriet O'Brien Monsell  
 Maria Montessori  
 Anna Newell, St. Margaret's House, Berkeley  
 Phoebe Palmer  
 Katherine Parr  
 Ellen Albertina Polyblank [Sister Albertina] y Elizabeth Ann Rogers [Sister Beatrice]  
 Richeldis de Faverches  
 Eleanor Roosevelt  
 Dorothy Sayers  
 Mary Kingsbury Simkovitch, Greenwich House, NYC  
 Therese of Lisieux  
 Adeline Blanchard Tyler  
 Ruth Elaine Younger (Mother Ruth, CHS);

y asimismo

Se *resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$15,700 para llevar a cabo esta resolución.

#### EXPLICACIÓN

Durante muchos años, el calendario de conmemoraciones de la Iglesia no ha reflejado la diversidad de la Iglesia. La Resolución 1985-D101 dispuso que la Comisión Permanente sobre Liturgia tome medidas para agregar más mujeres. Sin embargo, cuando en 2003 se comenzó a trabajar sobre *Holy Women, Holy Men*, las mujeres solo representaban una pequeña minoría de conmemoraciones. *Holy Women, Holy Men* contribuyó a la diversidad del Calendario de muchas maneras; no obstante, a partir de 2012, las mujeres representaban todavía una pequeña minoría de conmemoraciones. La Resolución 2012-A052 ordenó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música identificar a las mujeres adecuadas para su inclusión en el Calendario del Año Eclesiástico.

La lista de las personas que aquí se recomiendan para la conmemoración representa un esfuerzo importante para hacer frente a la desigualdad de sexos en el calendario actual. Si estas propuestas se autorizan para uso experimental en 2018, las mujeres pasarán a ser una tercera parte de los incluidos en “A Great Cloud of Witnesses”.

La SCLM ha propuesto siete criterios para las conmemoraciones que se incluirán en “A Great Cloud of Witnesses”, la actualización de los lineamientos aprobados para *Holy Women*, *Holy Men* por Convenciones Generales anteriores. Los criterios 4, 5 y 6 representan un delicado equilibrio. El criterio 4 señala que “es importante también incluir a aquellos 'cuya memoria puede haber desaparecido en las modas cambiantes de interés público, pero cuyo testimonio se considera importante para la vida y misión de la Iglesia' [Thomas Talley]”.

Los criterios 5 y 6 convocan a la “conmemoración importante” a “nivel local y a nivel regional” y con un “período razonable” entre el fallecimiento de estas personas y su inclusión en el calendario. En la elaboración de esta lista hemos hecho hincapié en el criterio 4. A lo largo de la historia cristiana, muchas mujeres importantes no han recibido el debido reconocimiento a causa de la estructura de la Iglesia. El énfasis clásico sobre los obispos y los clérigos ha promovido el sesgo de sexo en el Calendario, dado que solo se han ordenado mujeres en la Iglesia Episcopal durante 40 años. Respecto de los laicos en el Calendario, la mayoría son miembros de la realeza o religiosos, y las mujeres constituyen una pequeña minoría dentro de la minoría. Por consiguiente, la SCLM propone una cantidad de mujeres, clérigos y laicos, muchos de los cuales han fallecido más recientemente, para su inclusión en el Calendario para inspiración y orientación de los episcopalianos contemporáneos.

La asignación presupuestaria permitiría que un subcomité de seis miembros se reúna dos veces durante el trienio, con la disposición de fondos adicionales destinados a un consultor para ayudar en la compilación y edición del nuevo material.

### **Materiales litúrgicos para honrar a Dios en la Creación (Resolución 2012-A053)**

*Miembros del subcomité:* Ana Hernández, Drew Nathaniel Keane, Ruth Meyers

La 76.ª Convención General remitió las Resoluciones 2009-C034 y 2009-D001 a la SCLM (Desarrollar un ciclo de creación de la estación de Pentecostés). Durante el trienio 2010-2012, un comité presidido por la Vicepresidente de la SCLM, la Rev. Jennifer Phillips, en colaboración con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Ciencia, Tecnología y Fe, desarrolló una colección de “Materiales litúrgicos para honrar a Dios en la creación”.

En la 77.ª Convención General, las comisiones legislativas sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música revisaron el material y determinaron que los textos podrían mejorarse con su posterior edición. En consecuencia, la Convención General remitió la Resolución 2012-A053 a la SCLM. Durante el trienio actual, un equipo de miembros de la SCLM (reunión llevada a cabo principalmente a través de Skype y Google Hangout) rezaba cada texto en voz alta y revisaba muchos de los materiales. La Comisión considera que el material ya está listo para su uso en las congregaciones y otras comunidades de cultos.

Las Resoluciones 2009-C034 y 2009-D001 requerían el desarrollo de un “ciclo de creación” opcional durante la estación posterior a Pentecostés. Sin embargo, la Comisión recomienda que los propios para honrar a Dios en la creación estén disponibles para una variedad de ocasiones litúrgicas (por ejemplo, una serie de días de semana de Cuaresma de los servicios de adoración para acompañar las clases de educación ambiental), en lugar de suplantar el leccionario eucarístico dominical. Cada una de las tres formas de Oración de los fieles para honrar a Dios en la Creación se corresponden con las rúbricas de las Oraciones de los Fieles (BCP p. 359), y son adecuadas para utilizar en una liturgia dominical. En estos recursos también se incluyen tres formas de Confesión de Pecado contra la Creación de Dios y una Letanía del planeta.

Una procesión y liturgia para un Día de Rogativa, y Oraciones para el Día de Rogativa: los Días tradicionales de Rogativas (lunes, martes y miércoles antes del Día de la Ascensión) o en algún otro momento apropiado en el contexto local se puede utilizar un Rito para la Bendición de un Jardín. Para la conmemoración de Francisco de Asís (4 de octubre) o en alguna otra ocasión en la que el pueblo de Dios se reúne para orar por la tierra y sus criaturas se puede utilizar una liturgia del Día de Acción de Gracias por la Creación y en honor a la fiesta de San Francisco, con la Bendición de animales, así como lecturas y recursos adicionales para el Día de San Francisco.

**A058: AUTORIZAR MATERIALES LITÚRGICOS PARA HONRAR A DIOS EN LA CREACIÓN**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General autorice materiales litúrgicos que Honren a Dios en la Creación, que se encuentren en el Libro Azul, para ser utilizados en la Iglesia Episcopal; y que los materiales estén a libre disposición; y asimismo

Se resuelve, que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música considere la inclusión de estos materiales litúrgicos en una edición revisada del Ritual para ocasiones especiales.

**EXPLICACIÓN**

Estos materiales responden a la necesidad de materiales litúrgicos para una estación de creación, tal como se expresa en las resoluciones propuestas para la 76.ª Convención General. En lugar de establecer una estación de la creación, estos textos litúrgicos permiten que congregaciones y otros grupos honren a Dios en la creación, en una variedad de contextos.

**Ritual para ocasiones especiales/Enriqueciendo nuestro culto (Resolución 2012-A056)**

*Miembros del subcomité:* Paul Carmona, presidente; Amy Chambers Cortright; Thomas Ely; Gregory Howe; Angela Ifill; Drew Keane

*Ciberconferencias:* junio 11 de 2014; julio 24 de 2014

La Resolución 2012-A056 dispuso que “la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe su labor de revisión del Ritual para ocasiones especiales e informe su progreso a la 78.ª Convención General”.

La necesidad de revisión

Una variedad de consideraciones indican que se prefiere y es necesaria una revisión del Ritual para ocasiones especiales. Entre estas consideraciones las más notables son las siguientes:

- Con el paso del tiempo, se han hecho evidentes muchas necesidades nuevas significativas, y se ha atrasado la revisión del Ritual para ocasiones especiales 2003.
- En respuesta a las solicitudes de comentarios, el Subcomité BOS/EOW ha recibido muchas recomendaciones que expresan el deseo de una gama más amplia de recursos para el Ritual para ocasiones especiales, especialmente para atender las necesidades pastorales urgentes y a las poblaciones cada vez más diversas de la TEC.
- Muchos de los nuevos recursos litúrgicos que valen la pena han estado disponibles durante los años desde que se autorizó el Ritual para ocasiones especiales 2003. La inclusión de algunos de estos nuevos recursos fomentaría y ampliar el Ritual para ocasiones especiales.
- La tabla de contenido mínimamente descriptiva del actual Ritual para ocasiones especiales proporciona, como mucho, una lista excesivamente general de la gran cantidad de recursos útiles allí contenidos. Tampoco tiene ningún tipo de índice. Una tabla de contenido más amplia y mejor organizada, junto con el agregado de un índice detallado, hará que los recursos específicos del Ritual para ocasiones especiales revisados sean más claros y fáciles de encontrar.

- Las incidencias de lenguaje inapropiado o innecesariamente arcaico del Ritual para ocasiones especiales 2003 deben ser revisadas o adaptadas para una mejor fluidez del lenguaje hablado y un lenguaje inclusivo o expansivo.

#### Propósito y criterios

Para aclarar los objetivos, el alcance y los lineamientos generales para la revisión del Ritual para ocasiones especiales, el Subcomité, con la cooperación de la Comisión, formularon la siguiente declaración de propósito y una lista de criterios para el Ritual para ocasiones especiales.

#### **Propósito:**

El Ritual para ocasiones especiales es una colección de recursos litúrgicos y catequéticos a favor de la vida litúrgica fundamental de la Iglesia Episcopal.

#### **Criterios para Recursos del Ritual para ocasiones especiales:**

En primer lugar, los recursos incluidos en el Ritual para ocasiones especiales deben

1. Complementar o suplementar el BCP, pero no duplicar los recursos que contiene;
2. Ser uniformes con los valores teológicos, sacramentales y litúrgicos del BCP;
3. Referirse a una ocasión, necesidad o propósito específico que no ocurre generalmente o con la frecuencia suficiente como para justificar su inclusión en el BCP;
4. Recurrir a materiales litúrgicos que ya se utilizan ampliamente en las comunidades de culto.

En segundo lugar, se prefiere que algunos de los recursos incluidos en los Ritual para ocasiones especiales

1. Satisfagan las necesidades o reflejen las expresiones litúrgicas de diversas poblaciones dentro de la Iglesia Episcopal;
2. Sean adaptables para ser utilizados por los laicos o clérigos pertenecientes a distintos entornos no eclesiales.

#### Revisión del Ritual para ocasiones especiales 2003

El punto de partida para la revisión del contenido del Ritual para ocasiones especiales 2003 por la Subcomisión fue la lista de recomendaciones desarrolladas en 2010 por los miembros del Subcomité que sirvieron durante el trienio anterior. La mayor parte de las recomendaciones anteriores se mantuvieron, pero se han añadido algunos ajustes y revisiones y los aportes del grupo más grande de miembros de la SCLM también han contribuido a esta revisión. Las recomendaciones específicas típicas fueron principalmente las siguientes: retener, eliminar o revisar los respectivos ritos o recursos contenidos en el Ritual para ocasiones especiales 2003. Los posibles grados de margen de revisiones eran de leve a muy amplio, pero también podían implicar el desarrollo de material completamente nuevo para reemplazar lo que se utilizó previamente. En sentido amplio, la intención sería la de completar una revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales.

#### Recopilación de Información y de entradas

El Subcomité solicitó y continúa solicitando recomendaciones para los recursos que podrían incluirse en un nuevo Ritual para ocasiones especiales. Hasta la fecha se han solicitado entradas de la Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana Permanente; los Misioneros de la TEC para asiático-americanos, negros, latinos/hispanos y Ministerios Indígenas; y de varios individuos cuyos intereses se encuentran en áreas de recursos pertinentes.

Además, se han aceptado una serie de entradas no solicitadas para ser incluidas en el proceso de revisión. El Subcomité también planea utilizar el *blog* de la SCLM como una herramienta para solicitar y reunir información adicional. A partir de sus propias iniciativas de investigación, el Subcomité ha identificado una serie de colecciones de recursos existentes que contienen materiales que podrían incorporarse en el Ritual

para ocasiones especiales revisado, posiblemente después de editarlas. Estos volúmenes publicados con anterioridad incluyen, sin limitarse a ello, colecciones tales como las siguientes:

- *Modificaciones: Prayers and Services Honoring Rites of Passage* (Oraciones y Servicios en Honor a los Ritos de Pasajes). Nueva York: Church Publishing Incorporated, 2007
- *Enriching Our Worship* (Enriqueciendo nuestro culto) 5 vols. Nueva York: Church Publishing Incorporated, 1998-2009
- McElligott, Ann E. P. *The Catechumenal Process (El proceso catecumenal): Adult Initiation and Formation for Christian Life and Ministry* (Iniciación y formación de adultos para la vida cristiana y el ministerio). Nueva York: Church Hymnal Corporation, 1990
- Meyers, Ruth A., and Pettingell, Phoebe, eds. *Enseñanzas: Essays on Expansive Language and Prayers for Various Occasions* (Ensayos sobre Oraciones y Lenguaje Expansivo y Ocasiones Varias). Nueva York: Church Publishing Incorporated, 2001

### Tabla de contenido

Para tener un conocimiento más claro de cómo podría ser el Ritual para ocasiones especiales revisado, el Subcomité ha desarrollado un ejemplo de la tabla de contenido (ver más abajo), sabiendo que será necesario hacer consultas y trabajo adicional antes poder finalizar su forma definitiva. Las principales características del ejemplo de la tabla de contenido son las siguientes:

- *Categorías y subcategorías.* El Ritual para ocasiones especiales 2003 utiliza solo tres grandes categorías para organizar la tabla de contenido: el Año Eclesiástico, los Servicios Pastorales y los Servicios Episcopales. El ejemplo de la tabla de contenido conserva estas tres categorías, pero las subdivide en una serie de subcategorías. Además de tener una tabla de contenido más descriptiva, el Ritual para ocasiones especiales revisado incluiría también índices muy detallados para que el usuario pueda hacer el mejor uso posible de los recursos contenidos en ellos.
- *Mayor variedad de recursos.* Una lectura atenta categoría por categoría del ejemplo de la tabla de contenido deja en claro la escasez comparativa de ciertos tipos de recursos en el Ritual para ocasiones especiales 2003, que es más evidente en las siguientes categorías: agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones; el universo creado por Dios; curación, enfermedad, bienestar; y transiciones, hitos y acontecimientos urgentes de la vida. En general, el ejemplo de la tabla de contenido añadiría nuevos recursos (pastorales) “orientados a las personas” al contenido relativamente más orientado hacia las instituciones del Ritual para ocasiones especiales 2003.
- *Una gama más amplia de perspectivas culturales.* Se ha hecho un esfuerzo importante para incluir los recursos que reflejan o apoyan las sensibilidades y necesidades urgentes de los diversos grupos culturales y étnicos. No obstante, tales recursos culturalmente representativos también pueden verse como obsequios significativos a la Iglesia en general, sobre todo, debido a que generalmente se relacionan con los niveles de la experiencia humana que trascienden las diferencias culturales. Vemos esto, por ejemplo, en la celebración mexicana el Día de los muertos, que encuentra una gran popularidad más allá de la cultura de origen.

### **Ejemplo de la tabla de contenido del Ritual para ocasiones especiales, revisión completa:**

#### EL AÑO ECLESIASTICO

##### **El año completo – Uso general**

[El siguiente recurso del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservará o se revisará:]

Bendiciones de estaciones festivas (22-29)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Colectas varias

Bendición del agua y de la sal para una pila de agua bendita

##### **Adviento – Navidad – Epifanía**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

En relación con la Corona de Adviento (30)

Festival de lecciones y música para Adviento/Navidad (31-34, 38-41)

Estación en un pesebre de Navidad (36-37)

Servicio para la víspera de año nuevo (42-46)

Procesión de la Candelaria (53-55)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Recursos para celebrar *Las Posadas*

### **Cuaresma – Semana Santa – Pascuas**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

El Camino de la Cruz (56-73)

Oficio de Tinieblas (74-92)

En Jueves Santo:

En el Lavado de Pies (93)

En la Reserva del Sacramento (94)

Sobre el Desmantelado del Altar (94)

Ágape de Jueves Santo (95-96)

Bendición de la Comida de Pascua (97-98)

Procesión de Rogativas (103-105)

### SERVICIOS PASTORALES

#### **Iniciación y Compromiso Cristianos**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Preparación de los adultos para el Santo Bautismo: El Catecumenado (114-130)

Vigilia de la Víspera del Bautismo (131-135)

Preparación de las Personas Bautizadas para Reafirmación del Pacto Bautismal (136-145)

Vigilia por la Víspera de Todos los Santos o el domingo después de Todos los Santos (106-107)

Preparación de los padres y padrinos para el bautismo de bebés y niños pequeños (159-162)

#### **Agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Entierro de Aquel que no profesa la fe cristiana (175-178)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Aniversario de muerte

Entierro de un niño

Entierro en circunstancias especiales (por ejemplo, en los cementerios de veteranos que no permiten ritos junto a la tumba; también para la cremación o entierro directo)

Conmemoración de Familiares y generaciones pasadas

Día de los muertos

Recursos para el Día Memorial

Ritos/Oraciones por el suicidio de un adulto

Ritos/Oraciones por el suicidio de un niño

#### **Dios creó el universo**

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendición de los Animales (Fiesta de San Francisco)

Bendiciones para la Tierra (más allá de las oraciones rogativas que se encuentran en el BCP)

Bendición para un nuevo animal de compañía

Bendición/oración a la muerte de un animal de compañía

#### **Curación, enfermedad, bienestar**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Bendición de una mujer embarazada (157-158)

Servicio Público de Curación (166-173)

Distribución de la Sagrada Comunión por Ministros de la Eucaristía Laicos a las personas que están enfermas o débiles (322-326)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendiciones/Oraciones para Problemas de Fertilidad

Bendición para el cierre después de un Aborto Involuntario

Bendiciones/Oraciones para crisis obstétricas/ginecológicas urgentes

Rito/Oraciones de Curación, Salud e Integridad

Ritos de arrepentimiento, curación y perdón por el pecado del racismo (por ejemplo, en lo que respecta a los internados que rechazan a los pueblos indígenas y el Destino Manifiesto que los despojó de sus tierras)

### **Ministerio Laico**

[El siguiente recurso del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservará o se revisará:]

Puesta en marcha de Ministerios Laicos en la Iglesia (179-195)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Afirmación/Puesta en marcha de la Misión Bautismal y los Ministerios de Personas Laicas en el Mundo

### **La misión de la Iglesia**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Dedicación de los muebles y adornos de la Iglesia (196-213)

Fundación de una Iglesia

Innovaciones (214-219)

Colocación de una Piedra fundacional (219-220)

Discernimiento de la misión de una Nueva Iglesia (222-228)

Liturgia para la puesta en marcha de un sembrador de iglesias, misionero o equipo de misioneros (229-239)

Liturgia para la apertura de una nueva Congregación (240-243)

Separación de un espacio secular para uso sagrado (244-245)

Letanía para la Misión de la Iglesia (245-248)

Variedad de colectas, bendiciones y otras oraciones para el sembrado de una Iglesia (249-250)

Himnos sugeridos para las Liturgias del sembrado de una Iglesia (251-253)

Recursos en español o en francés para el sembrado de una Iglesia (español, 255-283; francés, 284-314)

Secularización de un edificio consagrado (319-321)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Rito para el cierre de una Iglesia (distinto de la Secularización de un edificio consagrado)

### **Apoyo y promoción de la vida y la práctica cristiana**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Bendición de los hogares:

En la Epifanía o Pascua (47-50, 99-102)

Celebración para el hogar (146-156)

Bienvenida de Nuevas Personas a la Congregación (112)

Cuando los Miembros abandonan una Congregación (113)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendición para las oportunidades educativas para los adultos

Celebración de la Eucaristía en el hogar o en la sala

Guías y recursos para Nuestra Señora de Guadalupe y otras fiestas

Celebraciones de Año Nuevo para las culturas con calendario No Europeo

Rito(s) para afirmar a quiénes son nuevos miembros de la Iglesia

### **Las transiciones, Los Hitos y los Acontecimientos urgentes de la vida**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Aniversario de matrimonio (163-165)

Lineamientos para el uso con motivo de una Jubilación o Trabajo de Transición (327-328)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendición para el inicio del año escolar (similar a la bendición de mochilas)

Bendición para el ingreso en la universidad  
 Bendición para graduaciones  
 Bendición para obtención del permiso o licencia de conducir  
 Bendición para un hijo adulto que está dejando el hogar  
 Bendición para una búsqueda de empleo  
 Bendición para comenzar un nuevo trabajo  
 Materiales Pastorales para las circunstancias que rodean el encarcelamiento de un niño (por ejemplo, ante la transición de la escuela a prisión)  
 Material Pastoral para la reconciliación y restauración en caso de abuso  
 Material Pastoral para los afectados por la mala conducta sexual  
 Recursos para Quinceañeras (ritual de las jóvenes del paso a la responsabilidad de los adultos)  
 Respuesta a una tragedia en la comunidad  
 Ritual para terminar con el matrimonio u otra relación  
 Regreso de un feligrés después de la separación traumática de una Congregación (por ejemplo, prisión, hospital mental, servicio militar)  
 Celebrar el inicio o la finalización de un Programa de pasaje de ritual de jóvenes

#### **Otros Servicios Ocasiones**

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Acerca de exorcismo (174)  
 Restauración de objetos profanados (317-318)

#### SERVICIOS EPISCOPALIANOS

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Consagración del Crisma distinto del Bautismo (330-331)  
 Reafirmación de los votos de ordenación (333-336)  
 Servicio para el final de una relación pastoral y despedida de una Congregación (338-346)  
 Reconocimiento e investidura de un obispo diocesano (348-355)  
 Acogimiento y escaño de un obispo en la Catedral (357-359)  
 Consagración de una vocación especial (360-364)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Recibimiento de votos de una persona sola  
 Renovación de votos bautismales como parte de la Ordenación o la Consagración

**Observación:** Los siguientes ítems (y posiblemente otros) del Ritual para ocasiones especiales 2003 podrán suspenderse como recursos del Ritual para ocasiones especiales, en espera de nuevas consultas y consideraciones:

Himnos en el encendido de velas [Lucernario] (10-16)  
 Himnos en el momento de partir el pan [Confractoria] (17-21)  
 Vigilia por la víspera de Navidad (35)  
 Vigilia por la víspera del Bautismo de Nuestro Señor (51-52)  
 Servicio para la víspera de Todos los Santos (108-110)

#### El tamaño potencial del Ritual para ocasiones especiales revisado

El proceso de amplio alcance de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales, sin duda acumulará y generará un enorme cuerpo de recursos prospectivos e ideas creativas - tan grandes que el Ritual para ocasiones especiales podría inadvertidamente convertirse en una publicación de varios volúmenes, lo que podría hacerlo menos práctico y portable como recurso. No obstante, esta abundancia de recursos útiles no tiene por qué convertirse en un problema, especialmente si algunos de los recursos se redireccionan hacia otros lugares, por ejemplo como un agregado a la serie *Enriqueciendo nuestro culto*.

El proceso de producción propuesto

El Subcomité BOS/EOW recomienda el siguiente proceso durante el trienio 2016-2018 para el avance de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales:

- Continuar solicitando y recogiendo una amplia gama de recomendaciones y materiales para la revisión del Ritual para ocasiones especiales.
- Reunirse con un consultor, nombrado por la SCLM, que ayude a la Comisión para determinar el alcance, la estrategia y la fecha de culminación del proyecto.
- Nombrar subcomités, cuya tarea sería la de buscar, seleccionar, organizar, desarrollar y recomendar recursos litúrgicos y catequéticos en relación con las categorías temáticas asignadas. La Comisión también nombraría un consultor para cada subcomité, que tenga competencia o experiencia relevante en las respectivas categorías. Los subcomités recomendados y las áreas temáticas que se les asignarán (comparar las categorías enumeradas en el ejemplo de tabla de contenido que se indica arriba) serán los siguientes:
  1. *El Año Eclesiástico* (recursos generales y de estaciones)
  2. *Iniciación y Compromiso Cristiano*; también, *el Ministerio Laico*
  3. *Agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones*
  4. *Dios ha creado el Universo*; también, *Apoyar y Fomentar la Vida y la Práctica Cristiana*
  5. *La Curación, La Enfermedad, El Bienestar*; también, *Las Transiciones, Los Hitos y Acontecimientos urgentes de la vida*
  6. *La misión de la Iglesia; Servicios Episcopales*; también, *Otros Servicios Ocasionales*
- Con recomendaciones y la asistencia del Subcomité BOS/EOW y teniendo en cuenta la labor de los seis subcomités para los distintos temas, la SCLM establecerá la tabla de contenido para la revisión del Ritual para ocasiones especiales propuesto.
- Asignar dos o tres escritores para “completar” la tabla de contenido mediante la inserción, revisión o el agregado de materiales preexistentes o, según sea necesario, la escritura de recursos litúrgicos y catequéticos originales.
- Enviar los materiales terminados a un editor profesional para el desarrollo final.
- Presentar el trabajo final o un informe de progreso a la SCLM en su última reunión del trienio.

**A059: CONTINUAR LA REVISIÓN DEL RITO PARA OCASIONES ESPECIALES**

Se resuelve, con el acuerdo con la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General le solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continuar su labor de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales, y procurar entradas extendidas de la tabla de contenido y el alcance de la revisión, e informar sobre sus progresos a la 79.ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$94,200 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

La 76.ª Convención General le solicitó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música llevar a cabo una revisión sustancial del Ritual para ocasiones especiales. La 77.ª Convención General le solicitó a la Comisión a continuar el trabajo de revisión e informar sobre su progreso a la 78.ª Convención General. Durante el trienio pasado, la Subcomisión encargada de este proyecto ha (1) desarrollado criterios para los recursos litúrgicos y catequéticos del Ritual para ocasiones especiales; (2) ha realizado un borrador de trabajo de la tabla de contenido (3) ha reunido considerables entradas para los tipos de recursos que podrían incluirse en el Ritual para ocasiones especiales; (4) ha comenzado la recolección de materiales para su posible inclusión; y (5) ha propuesto el proceso para la finalización de este proyecto. La asignación presupuestaria permitiría que seis

subcomités de tres a cuatro miembros cada uno se reúna tres veces durante el trienio, con fondos adicionales disponibles para un consultor que guíe el trabajo, y para los escritores o editores que colaboran en la revisión y elaboración de materiales.

**Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (Resolución 2012-A048)**

*Miembros:* Ana Hernandez, presidenta; Beau Surratt; Robert Berra; Martha Burford; Ellen Johnston; Carl MaultsBy; Sandra Montes; Mark Edward Nelson; Jeannine Otis; Christopher Putnam; Donald Schell; Ray Urwin; Jordan Ware

*Ciberconferencias:* enero 9, 2013; junio 3, 2014; agosto 5, 2014; oct. 10, 2014

El Grupo de Trabajo sobre Canto Congregacional fue creado a instancias de la 77.ª Convención General (Resolución A048), pero no fue financiado. Sus miembros sirven en diversos ministerios, utilizan diversos estilos de música y representan la amplitud de la diversidad cultural que es la Iglesia Episcopal. Después de un lento comienzo, debido a la rotación de personal de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y a la falta de financiación, el Grupo de Trabajo tuvo tres ciberconferencias en total (plataforma Adobe); y los grupos más pequeños se reunieron periódicamente mediante Google Hangout. Reflexionamos sobre las respuestas de la Encuesta sobre Revisión del Himnario realizada en el trienio anterior como consecuencia de la Resolución 2009-B004 y discernimos que los pasos más importantes a seguir fueron los siguientes:

- Completar el Proyecto Mundial de la Música, que fue aprobado (pero nunca financiado) para hacer frente a la necesidad de recursos musicales asequibles en la IX Provincia por clérigos y los músicos que no eran europeo-americanos; y trabajar con Church Publishing Incorporated con el fin de obtener el derecho de autor según sea necesario y explorar las mejores vías para su publicación.
- Crear un centro de intercambio en línea (episcopalmusic.org?) de los recursos musicales para la liturgia y la vida parroquial que reflejen la diversidad cultural de la Iglesia. Durante el transcurso del trienio se han recogido videos, música, enlaces e historias para este fin.
- Participar con los vastos recursos de la iglesia, correr la voz sobre este tema, y, cuando sea posible, apoyar estos recursos, que ya existen para mejorar la habilidad musical y el entendimiento de los músicos, el clero y los feligreses (Programa de Liderazgo para Músicos que participan en pequeñas congregaciones, El Centro de Música y Liturgia del Seminario Teológico de Virginia, música que hace Comunidad, el Grupo de Facebook los Músicos Episcopales, varias escuelas de música basadas en la iglesia, etcétera).
- Crear una encuesta congregacional. El Grupo de Trabajo está elaborando una encuesta para conocer el estado de los cantos congregacionales y las necesidades musicales en las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal.
- Continuar recopilando recursos musicales que reflejen la diversidad cultural de la Iglesia y hacer que se difundan ampliamente entre la población.

El trabajo del Grupo de Tareas sobre cantos congregacionales ha logrado que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música preste una atención renovada al Programa de Liderazgo para Músicos que Participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), un proyecto conjunto de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América, y una 501(c)(3) corporación. La Convención General de 1994 estableció el LPM y autorizó US\$27,000 para un administrador y consultores con el fin de desarrollar e implementar el programa (Resolución 1994-A092). Las Convenciones posteriores apoyaron la continuidad del programa y autorizaron fondos adicionales (la Resolución 1997-A099 autorizó US\$99,000; y cada una de las Resoluciones 2000-A064, 2003-B010, 2006-A079 autorizó US\$75,000), aunque el programa no ha recibido financiación de la Iglesia Episcopal desde 2009.

Un liderazgo musical lleno de energía y autorizado requiere compromiso y formación. El treinta por ciento de las congregaciones episcopalianas tienen menos de 35 miembros, y muchos carecen de los recursos necesarios para proporcionar a las crecientes congregaciones el liderazgo musical adecuado. La eficacia del

material del LPM ha sido confirmada por los más de 600 músicos que han participado, por sus clérigos y congregaciones, y por los obispos que han observado los cambios positivos que se producen en el culto cuando los músicos cuentan con formación profesional y desarrollo. El LPM ha comenzado la transición de un compromiso de dos años con un plan de estudios de seis cursos y una combinación de talleres, plataformas de aprendizaje a distancia y mentores para enfatizar los principios teológicos, musicales y pastorales que informan la música de nuestra iglesia. Sin financiación episcopal, a existencia continua del Programa de Liderazgo para músicos está en peligro.

**A060: CONTINUAR LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CANTOS CONGREGACIONALES**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General faculte al Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para promover aún más la misión de la Iglesia Episcopal animando y dinamizando los cantos congregacionales mediante el desarrollo de una variedad de recursos musicales; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música desarrolle y extienda la labor iniciada en el Proyecto Mundial de Música; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$72,600 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

La 77.ª Convención General le ordenó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música crear el Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (Resolución A048), pero no recibió financiación. El Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (CSTF), que se reunió en el transcurso del último trienio, ha discernido sobre la necesidad de una página electrónica fácilmente accesible, que es un centro de intercambio de recursos de cantos congregacionales. Muchos de los recursos que se necesitan para animar y vigorizar los cantos de la Iglesia ya existen y solo necesitan para ser curados en una colección útil y puestos a disposición de las personas en el banco de la iglesia.

En la Encuesta sobre Revisión del Himnario realizada en el trienio 2010-2012, los encuestados en la IX Provincia expresaron la necesidad urgente de recursos musicales asequibles adecuados para sus contextos. El clero y los músicos no europeo-americanos también expresaron su deseo de contar con recursos musicales culturalmente apropiados incluidos en el himnario oficial de la Iglesia. El trabajo ya iniciado en el Proyecto Mundial de Música fue producido para satisfacer precisamente esta necesidad y se aprobó, pero nunca recibió financiación.

Church Publishing ha ofrecido generosamente el uso del sitio Web “Music Rite Away” al Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales, que busca financiamiento para: recopilar y editar las canciones del Proyecto Mundial de la Música, junto con los recursos de cantos congregacionales adicionales; se requiere permiso de derecho de autor, según sea necesario; y que los recursos estén disponibles.

La asignación del presupuesto constará de tres reuniones presenciales del Grupo de Trabajo para recopilar y editar el contenido del Proyecto de Música Mundial, con fondos adicionales para pagar por la composición tipográfica, el trabajo de un asistente editorial sobre los derechos de autor y permisos, y el desarrollo y la mantenimiento de una página electrónica de fácil acceso de los recursos disponibles para toda la Iglesia.

**A061: APOYAR EL PROGRAMA DE LIDERAZGO PARA MÚSICOS**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General apruebe la continuidad del Programa de Liderazgo para Músicos que participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), que

proporciona músicos que participan en pequeñas congregaciones con educación continua sobre el liderazgo musical en la liturgia; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$18,000 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

El Programa de Liderazgo para Músicos que participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), un programa conjunto de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) iniciado a mediados de 1990, se ha comprometido a preparar a los líderes musicales capaces y seguros de sí mismos, quienes, trabajando con el clero y los maestros, pueden crear un culto que es vibrante, participativo y transformacional. Se está rediseñando el plan de estudios para proporcionar una plataforma de enseñanza a distancia para las partes correspondientes (cualquier cosa que requiere el desarrollo de habilidades aún necesita contacto humano). El acceso a los materiales de instrucción comprobados provistos por el LPM proporcionará músicos episcopalianos, incluso en los lugares más rurales, con confianza y una base sólida en las prácticas litúrgicas de la Iglesia.

La Iglesia Episcopal otorgó una financiación significativa para el LPM durante 1994-2009, pero las últimas dos convenciones no han autorizado gastos en el programa. Una asignación presupuestaria de US\$18,000 apoyará el trabajo de transición del LPM durante el trienio 2016-2018 y proporcionará los gastos de viaje de un miembro de la SCLM para la representación en las reuniones anuales de la Junta de la LPM.

**Abordar el antijudaísmo cristiano (Resolución 2012-A058)**

*Presidente del proyecto:* Louis Weil

La Resolución 2012-A058 le solicitó a la SCLM que continuara el proyecto que analizaba los elementos del antijudaísmo del leccionario y de los ritos del BCP. Durante el curso del trienio, los siguientes artículos fueron publicados en el blog de la SCLM (<http://liturgyandmusic.wordpress.com/category/christian-anti-judaism/>):

- un artículo del Rev. Dr. Louis Weil sobre la necesidad de enfrentar las expresiones contra el judaísmo en la liturgia, 2 de marzo 2013 (visto 356 veces);
- un artículo del Rev. Dr. Louis Weil sobre elementos antijudíos en las lecturas del leccionario para Semana Santa, 19 de marzo de 2013; se reeditó junto con esto una declaración emitida por la Comisión Permanente sobre la Liturgia el 26 de febrero de 1979 respecto del uso inadecuado del Seder en Semana Santa (visto 465 veces);
- una colección de citas de escritores judíos y cristianos sobre los elementos antijudíos en el Nuevo Testamento y en la liturgia, 14 de julio de 2013 (visto 720 veces);
- un artículo sobre el antijudaísmo cristiano publicado por la Rev. Susan Auchincloss, que ofrece la perspectiva de un presbítero parroquial ante esta pregunta, 4 de diciembre de 2013 (visto 419 veces);
- una notificación del Instituto de diálogo Interreligioso estadounidense, que invitaba a la presentación de “Mindful Sermons of Holy Week (Sermones de Toma de Conciencia en Semana Santa)”, 7 de marzo 2014 (visto 713 veces);
- una notificación del Instituto del diálogo Interreligioso estadounidense, que anunciaba seminarios en línea sobre “El diálogo judeo-cristiano: Compromiso y Desafíos - Experiencias y Perspectivas latinoamericanas e internacionales”, 5 de agosto 2014 (visto 203 veces).

La Comisión considera que abordar el antijudaísmo cristiano sigue siendo importante para la Iglesia Episcopal y recomienda que el trabajo continúe.

**A062: ABORDAR EL ANTIJUDAÍSMO CRISTIANO**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe la colecta, la revisión y la divulgación de materiales para abordar el antijudaísmo cristiano expresado y suscitado en partes de las escrituras cristianas y en textos litúrgicos.

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución le solicita a la Comisión Permanente sobre Liturgia continuar la labor que había solicitado primero con la Resolución 2006-C001, que requería “materiales para ayudar a los miembros de la Iglesia a hacer frente a los prejuicios contra los judíos expresados y suscitados en partes de las escrituras cristianas y los textos litúrgicos”.

**Traducciones bíblicas (Resolución 2012-A061)**

*Miembros del subcomité:* Drew Nathaniel Keane, Presidente; Paul Carmona; Steven Miller

*Ciberconferencias:* Abril 12, 2013

En respuesta a la Resolución A061 que la 77.ª Convención General remitió a la SCLM, el Subcomité de Traducciones Bíblicas elaboró “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos”. Hasta ahora, este canon ha proporcionado una lista de traducciones aprobadas para ser utilizadas en cultos públicos sin indicar la manera en que deben ser evaluadas las traducciones. Esta falta de claridad invita a una confusión innecesaria, que el Subcomité cree puede abordarse a través de un conjunto de normas claramente articuladas para la evaluación de las traducciones de las Escrituras propuestas para su inclusión en el Canon II.2, así como por un proceso claramente articulado para dicha evaluación.

Después de que el Subcomité preparó una lista de criterios, se compartió un proyecto con 25 académicos de la Iglesia Episcopal. Se recibieron respuestas de Garwood P. Anderson, Steven Bishop, Cynthia Briggs Kittredge, Christopher Bryan, Stephen L. Cook, Gavin Dunbar, Hemchand Gossai, Wesley Hill, Paul A. Holloway y Carolyn Sharp. Estas respuestas fueron consideradas cuidadosamente por el Subcomité de Traducciones bíblicas con el fin de revisar y perfeccionar los criterios.

Una vez que el Subcomité completó los criterios y fueron aprobados por la Comisión, se elaboró una resolución para enmendar el Canon II.2 en consulta con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones. La propuesta de revisión del Canon II.2 establece un proceso por el cual las traducciones de la Biblia deben ser evaluadas cuidadosamente por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música utilizando los criterios de recomendación de las nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos; solo las traducciones que demuestran ajustarse a estas normas pueden ser consideradas para su inclusión en la lista de las traducciones bíblicas aprobadas proporcionadas por el Canon II.2.

**A063: ADOPTAR CRITERIOS PARA TRADUCCIONES BÍBLICAS Y ENMENDAR EL CANON II.2**

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General apruebe los siguientes criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos:

I. Hipótesis de orientación:

1. No existe una traducción perfecta. Es imposible traducir el significado pleno de un texto en su idioma original y el contexto a otro idioma y contexto.
2. En todas las traducciones se toman decisiones interpretativas; no existe la traducción “neutra”. No obstante, algunas traducciones se ajustan más que otras a los criterios específicos que figuran a continuación.

3. El objetivo de estos criterios no es avanzar en las interpretaciones particulares; sino, más bien, ayudar a asegurar que las enmiendas al Canon II.2 se consideren generalmente razonables, responsables y adecuadas.
  4. Por lo general, para considerar una traducción, esta debe incluir el Viejo y el Nuevo Testamento y los libros Apócrifos o Deuterocanónicos que figuran en los Artículos Religiosos.
  5. Ninguna traducción será universalmente recibida por satisfacer totalmente todos estos criterios. Para que sea recomendada, una nueva traducción debe ser ampliamente recibida por satisfacer la mayoría de estos criterios específicos.
- II. Para ser recomendada para ser utilizada en el culto público, la traducción debe satisfacer los siguientes criterios:
1. Estar basada en ediciones académica o históricamente aceptadas de textos en hebreo y griego;
  2. Ser técnicamente competente en la aproximación al significado del texto fuente;
  3. Ser comprensible para el público a quien se destina;
  4. Ser fluida al leerla en voz alta;
  5. Ser estilísticamente adecuada para los servicios aprobados.
- III. Si bien está claro que algunas traducciones no satisfacen estas normas, medir un texto con estos criterios está lejos de ser una ciencia exacta. Podemos, sin embargo, buscar ciertos tipos de recepción positiva para indicar si un texto reúne la mayoría de estos criterios:
1. Recepción académica. ¿La mayoría de los eruditos bíblicos reconocen la traducción como técnicamente competente y comprensible para el público a quien está destinada? ¿La mayoría de los eruditos litúrgicos reconocen la fluidez de la traducción al leerla en voz alta y consideran que el estilo es adecuado para los servicios aprobados?
  2. Recepción Pastoral. ¿Una cantidad importante de clérigos considera que la traducción es comprensible para sus congregaciones, fluida al leerla en voz alta o estilísticamente adecuada para sus servicios?
  3. Recepción anglicana. ¿La mayoría de las otras iglesias de la Comunión Anglicana han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?
  4. Recepción de los socios en plena comunión. ¿La mayoría de los socios en plena comunión de la Iglesia Episcopal han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?
  5. Recepción ecuménica. ¿Otras Iglesias han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?

y asimismo

Se resuelve, Que el Canon II.2 se modificará mediante la adición de dos nuevas secciones:

#### Canon 2: De las Traducciones de la Biblia

Sec. 1. Las lecciones indicadas en el Libro de Oración Común deberán ser leídas de la traducción de las Sagradas Escrituras comúnmente conocida como la versión del Rey Jaime o Versión Autorizada (que es la Biblia histórica de esta Iglesia), junto con las Lecturas Marginales autorizadas por la Convención General de 1901; o de unas de las tres traducciones conocidas como Versiones Revisadas, que incluyen la Revisión Inglesa de 1881, la Revisión Americana de 1901 y la Versión Clásica Revisada de 1952; de la Biblia de Jerusalén de 1966; la Nueva Biblia Inglesa con la Apócrifa de 1970; o de La Biblia de las Buenas Nuevas

1976; o de la Nueva Biblia Americana (1970); o de la Versión Revisada Clásica, Edición Ecuménica, comúnmente conocida como Biblia Común” (1973); o de la Nueva Versión Internacional (1978); o de la Nueva Biblia de Jerusalén (1987); o de la Biblia Inglesa Revisada (1989); o de la Nueva Versión Revisada Clásica (1990); o de la Versión Inglesa Contemporánea (1995); o de la Versión Inglesa Global Contemporánea (2005) o de otras traducciones autorizadas por el Obispo diocesano o aquellas versiones aprobadas publicadas en cualquier otro lenguaje; o de cualquier otra versión de la Biblia, incluidas aquellas en lenguajes distintos del inglés que estuviesen autorizadas por Obispos diocesanos para uso específico en congregaciones o ministerios dentro de sus diócesis.

*Sec. 2. Todas las traducciones propuestas para su inclusión en el Canon II.2.1 deberán ajustarse a los criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en el culto público adoptado por la Convención General.*

*Sec. 3. Todas las traducciones propuestas para su inclusión en el Canon II.2.1 primero debe ser remitidas a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para su revisión conforme a los criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en el culto público.*

#### EXPLICACIÓN

En respuesta a la Resolución 2012-A061 de la Convención General de modificar el Canon II.2, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música ha elaborado “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para su uso en el culto público” y, además, recomienda esta enmienda al Canon II.2. Hasta ahora, este canon ha proporcionado una lista de traducciones aprobadas para su uso en el culto público; sin embargo, no ha indicado todavía los estándares por los que se evalúan estas traducciones. Esta falta de claridad invita a la confusión innecesaria, que se puede resolver mediante la enmienda del canon en referencia a “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para su uso en el culto público” y mediante la presentación de un proceso a través del cual las traducciones puedan ser cuidadosamente evaluadas.

#### **Publicación de recursos litúrgicos**

La Convención General de 2012 autoriza el uso provisional de “El Testimonio y Bendición de un Pacto de por Vida” a partir del primer domingo de Adviento de 2012. Sin embargo, no fue posible adoptar medidas para publicar el material hasta que los nuevos miembros de la Comisión fueron nombrados y se organizó la Comisión para el trienio 2013-2015. El retraso hizo difícil aplicar la resolución según lo previsto.

Durante el trienio, los miembros de la SCLM Ruth Meyers y Thomas Ely consultaron con Michael Barlowe, Secretario de la Convención General; y con Thomas Little, Presidente de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia, con el propósito de encontrar una manera más expedita de gestionar la publicación de los recursos litúrgicos autorizados por la Convención General. Este Grupo de Trabajo concluyó que dos modificaciones en los cánones determinarían un proceso más sencillo: 1) incluir entre las responsabilidades de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música la colaboración con la Secretaría de la Convención General en la edición final y la organización de la publicación de materiales litúrgicos autorizados por la Convención General; y 2) permitir a los miembros de la SCLM permanecer en el cargo hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo con el fin de cumplir con esta responsabilidad.

#### A064: ENMENDAR EL CANON I.1.2(N)(6)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon I.1.2(n)(6) se enmienda por la presente, para que diga lo siguiente:

(6) Una Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. El Custodio del Libro de Oración Común será un miembro *ex officio* con voz, pero sin voto. La Comisión tendrá la obligación de:

- (i) Cumplir con las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.
- (ii) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Book of Common Prayer (Libro de Oración Común).
- (iii) Pedir que se preparen recomendaciones en relación con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o solicite la Convención General o la Cámara de Obispos, y sean presentadas ante la Convención General.
- (iv) Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las Sagradas Escrituras de las cuales se deben leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.
- (v) Recibir y evaluar las solicitudes para considerar la inclusión de personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones acordes a la Convención General para que se acepten o rechacen.
- (vi) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso habitual en esta Iglesia, y estimular la composición de nuevos materiales musicales.
- (vii) Pedir que se preparen recomendaciones relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en virtud de la música litúrgica y la manera de interpretarla, y sean presentadas ante la Convención General.
- (viii) Ante la dirección de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.
- (ix) *Colaborar con el Secretario de la Convención General para realizar la edición final del texto sobre resoluciones adaptadas por la Convención General y que establecen materiales litúrgicos nuevos y revisados, y alentar su publicación. Con el único propósito de esta colaboración, los miembros de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música están exentos de la duración de los mandatos establecidos en I.1.2 (b) y permanecerán en funciones hasta que sean nombrados y tomen posesión sus cargos.*

#### EXPLICACIÓN

Esta modificación canónica facilitaría la certificación con mayor rapidez, y la publicación y el uso de materiales litúrgicos nuevos o revisados después de la clausura de la Convención General en la que se adoptaron los materiales. Actualmente, el proceso debe esperar el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y la organización de esa Comisión, que normalmente se llevan a cabo en noviembre o diciembre, después de la Convención General. Las modificaciones propuestas a los cánones harían posible la publicación de materiales nuevos o revisados antes que eso.

#### **Reflexionar sobre el trabajo futuro**

*Miembros del subcomité:* Steven Miller, Convener; Paul Carmona; Amy Chambers Cortwright; Gregory Howe, Custodio del Libro de Oración Común; Ruth Meyers; William Petersen; John “Kee” Sloan

*Ciberconferencias:* 31 de marzo, 2014

Durante el trienio, la Comisión comenzó a debatir si era o no el momento de considerar iniciar el proceso que concluiría, en última instancia, con la adopción de una versión revisada del Libro de Oración Común. Una serie de factores nos condujeron a este debate, en particular, la amplia gama de revisiones a nivel local y la experimentación, y el hecho de que muchos de los miembros de las iglesias de la Comunión Anglicana, cuyas revisiones se vieron influidas por el BCP 1979 se encuentran en proceso de revisión de sus libros de oraciones. Se observó también que las cuestiones relacionadas con el sexo y el lenguaje sobre Dios eran parte del trabajo restante del BCP 1979. Este tema por sí solo ha dado forma a gran parte de la revisión local y a la experimentación.

Un subcomité fue creado para analizar en profundidad este asunto. Los miembros identificaron una serie de cuestiones a tener en cuenta, por ejemplo, el entendimiento de la confirmación y del matrimonio; quiénes

podrán recibir la comunión; inculturación; la estructura del Oficio Diario, un servicio no eucarístico para los domingos por la mañana y si se deben conservar los rituales tanto en la versión inglesa contemporánea (Ritual II) y la del Tudor Inglés (Ritual I).

La Comisión determinó que durante el próximo trienio comenzaría a elaborar un recurso litúrgico que abordará las cuestiones de la iniciación cristiana, de modo que toda revisión del Libro de Oración Común incorporaría el consenso académico y ecuménico reciente con respecto al bautismo, la confirmación y la admisión a la Santa Comunión.

**AO65: RECURSOS LITÚRGICOS PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que desarrolle recursos litúrgicos para la iniciación cristiana; y asimismo,

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$24,800 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

Durante la última década, la Convención General ha examinado las resoluciones, tanto en la confirmación como en la admisión para la comunión, y el Comité de Teología de la Cámara de los Obispos ha elaborado ensayos sobre ambos temas. Sin embargo, estos asuntos no han sido considerados en relación, uno con el otro. Un recurso litúrgico en la iniciación cristiana habría considerado ambos temas como parte de una revisión más amplia de la teología del bautismo en el BCP de 1979, a la luz de los estudios ecuménicos recientes. Un recurso litúrgico habría proporcionado las bases para la futura revisión del Libro de Oración Común. La asignación presupuestaria permitiría que un subcomité de seis miembros se reúna tres veces durante el trienio, con fondos adicionales disponibles destinados a un consultor para orientar el trabajo teológico.

**AO66: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO X DE LA CONSTITUCIÓN: EL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN [PRIMERA LECTURA]**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que por la presente, se enmiende el Artículo X de la Constitución para que diga lo siguiente:

El Libro de Oración Común, en su versión actual o con las enmiendas que la autoridad de esta Iglesia pudiera hacer en el futuro, se utilizará en todas las Diócesis de esta Iglesia. No se harán alteraciones ni agregados, a menos que los mismos se propongan primero en una reunión ordinaria de la Convención General y se envíen al Secretario de la Convención de cada Diócesis dentro de los seis meses, para su presentación ante la Convención Diocesana en su siguiente reunión, y luego sean adoptados por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por una mayoría de todos los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, y por un voto afirmativo por órdenes de la Cámara de Diputados, según las disposiciones del Artículo I, Sección 5, salvo que el acuerdo por órdenes requerirá el voto afirmativo de cada orden por una mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

A pesar de lo anterior, la Convención General podrá, en cualquiera de sus reuniones, por una mayoría del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por una mayoría de los Diputados clericales y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votando por órdenes en la forma previamente dispuesta en este Artículo:

- a) Enmendar el Leccionario y todos los Índices y Rúbricas relacionados con los Salmos.
- b) Autorizar, para uso experimental en esta Iglesia, como alternativa en cualquier momento o momentos al Libro de Oración Común o a cualquier sección del mismo, una revisión propuesta del Libro entero o de cualquier parte del mismo, debidamente realizada por la Convención General.

c) Proveer para el uso de otras formas para la renovación y el enriquecimiento del culto común de esta Iglesia, por los períodos de tiempo y en los términos y condiciones Que la Convención General determine.

Además, se dispone, que ningún texto de este Artículo se interprete como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia de aceptar dicha orden dentro de lo permitido por las Rúbricas del Libro de Oración Común o por los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

#### EXPLICACIÓN

La Constitución permite la Convención General autorice otras formas de culto solamente para uso de prueba como una propuesta de revisión del Libro de Oración Común. Desde que se aprobó el Libro de Oración Común de 1979, se autorizaron formas de culto alternativas en la serie el Enriquecimiento de Nuestra Adoración y en los Recursos Litúrgicos 1, a pesar de que estos habían sido designados para uso de prueba como una propuesta de revisión del BCP.

Además, un número de congregaciones están experimentando con otras nuevas formas litúrgicas. Esta enmienda crearía una base constitucional clara para las reformas litúrgicas experimentales que no están destinadas para uso de prueba como una propuesta de revisión del Libro de Oración Común y, al mismo tiempo, garantizaría la oración común a través del uso de materiales litúrgicos autorizados.

#### Otras resoluciones mencionadas

*Leccionario Común Revisado (Resolución 2012-A059)*

A067: REVISIÓN DEL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN PARA EL LECCIONARIO COMÚN REVISADO [SEGUNDA LECTURA]  
Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, que se revise la *Libro de Oración Común* de acuerdo con lo siguiente:

p.271: Domingo de Ramos, Liturgia de las palmas

Año A: Mateo 21:1-11

Año B: ~~Marcos 11:1-11a~~ Marcos 11:1-11, o Juan 12:12-16

Año C: ~~Lucas 19:29-40~~ Lucas 19:28-40

p. 272: Domingo de Ramos, en la Eucaristía

Antiguo Testamento: ~~Isaías 45:21-25, o Isaías 52:13-53:12~~ Isaías 50:4-9a

Salmo: ~~22:1-21, or 22:1-11~~ 31:9-16

Epístola: Filipenses 2:5-11

p. 273: Domingo de Ramos, en la Eucaristía

Año A: ~~Mateo 26:36-27:54(55-66) o 27:1-54(55-66)~~ Mateo 26:14-27:66, o 27:11-54

Año B: ~~Marcos 14:32-15:39(40-47)~~ Marcos 14:1-15:47, o 15:1-39 (40-47)

Año C: ~~Lucas 23:49(50-56),~~ Lucas 22:14-23:56, o 23:1-49 (50-56)

p. 274: Jueves Santo

Antiguo Testamento: ~~Éxodo 14a~~ Éxodo 12:1-4(5-10)11-14

Salmo: ~~78:14-20,23-25~~ 116:1,10-17 (omitir el Aleluya del versículo 17)

Epístola: 1 Corintios 11:23-26 (~~27-32~~)

Evangelio: ~~Juan 15 o Lucas 22:14-30~~ Juan 13:1-17, 31b-35

p. 276: Viernes Santo

Antiguo Testamento: Isaías 52:13-53:12 ~~o Génesis 22:1-18, o Sabiduría 2:1,12-24~~

Salmo: ~~22:1-11(12-21), o 40:1-14, o 69:1-23~~

Epístola: ~~Hebreos 10:1-25~~ Hebreos 10:16-25, o 4:14-16; 5:7-9

p. 277: Viernes Santo

~~Juan 18:1-19:37, o 19:1-37~~ Juan 18:1-19:42

p. 283: Sábado Santo

Antiguo Testamento: Job 14:1-14, o Lamentaciones 3:1-9,19-24

Salmo: ~~130, o 31:1-5~~ 31:1-4,15-16

Epístola: I Pedro 4:1-8

Evangelio: Mateo 27:57-66, o Juan 19:38-42

pp. 288-295: La Gran Vigilia de Pascua:

p. 288: La historia de la Creación

~~Génesis 1:1-2:2~~ Génesis 1:1-2:4a

Salmo ~~33:1-11, o Salmo 36:5-10~~ 136:1-9,23-26

p. 288: El Diluvio

Génesis 7:1-5, 11-18; 8:6-18; 9:8-13

Salmo 46

p. 289: El sacrificio de Isaac por Abraham

Génesis 22:1-18

~~Salmo 33:12-22, o Salmo 16~~

p. 289: La liberación de Israel en el Mar Rojo

~~Éxodo 14:10-15:1~~ Éxodo 14:10-31; 15:20-21

Cantar de los Cantares 8, El canto de Moisés

p. 290: Presencia de Dios en el Nuevo Israel

Isaías 4:2-6 Baruj 3:9-15,32-4:4, o Proverbios 8:1-8,19-21;9:4b-6

~~Salmo 122~~ Salmo 19

p. 290: El anuncio de la salvación

Isaías 55:1-11

Cantar de los Cantares 9, El Primer Canto de Isaías ~~Salmo 42:1-7~~

p. 290: Un nuevo corazón y un nuevo espíritu

Ezequiel 36:24-28

~~Salmo 42:1-7 o Cantar de los Cantares 9, El Primer Canto de Isaías Salmos 42 y 43~~

p. 291: El valle de los huesos secos  
Ezequiel 37:1-14  
~~Salmo 30, o Salmo 143~~

p. 291: La Reunión del Pueblo de Dios  
~~Sofonías 3:12-20 Sofonías 3:14-20~~  
~~Salmo 98 o Salmo 126~~

p. 295: En la Eucaristía  
Evangelio: Año A Mateo 28:1-10  
Año B: Marcos 16:1-8  
Año C: Lucas 24:1-12

#### EXPLICACIÓN

Esta revisión fue aprobada por la Convención General anterior en la Resolución 2012-A059. El Artículo X de la Constitución exige que se propongan modificaciones al Libro de Oración Común en una reunión ordinaria de la Convención General, se publiquen en los Convenciones Diocesanas, y se aprueben en la siguiente reunión ordinaria de la Convención General por el voto por órdenes. Después de haber completado los dos primeros pasos de este proceso, se presenta esta revisión ante la 78.ª Convención General para su aprobación final. La explicación de la resolución original presentada establecía lo siguiente:

“La Resolución 2006-A077 de la Convención General resuelve que 'el Leccionario Común Revisado será el Leccionario de esta Iglesia; el Leccionario se modifica en las págs. 889-921 del Libro de Oración Común'. Si bien el Leccionario Común Revisado no incluye cambios en el Miércoles de Ceniza, hay cambios en los pasajes del leccionario para cada una de las liturgias de Semana Santa y para la Vigilia de Pascua. La sección de 'Liturgias Adecuadas para Días Especiales' (pp. 264-295) incluye los pasajes designados para estos días. Como resultado, las páginas internas del Libro de Oración Común ya no son consistentes con el Leccionario. Esta resolución hace que las páginas 264-295 del BCP estén en conformidad con el Leccionario actual de la Iglesia Episcopal”.

#### **Publicación electrónica de Recursos (Resoluciones 2012-D060 y D079)**

*Miembros del subcomité:* Derek Olsen, John Repulski, copresidentes; Chris Cunningham  
*Enlace con Church Publishing Incorporated:* Nancy Bryan; Davis Perkins

Se remitieron dos resoluciones relativas a la publicación electrónica de materiales litúrgicos a la Comisión Permanente de Liturgia y Música de la 77.ª Convención General, 2012-D060 y 2012-D079. La preocupación central de estas dos resoluciones giraba en torno a Que la Convención General aprobara el uso de materiales litúrgicos de libre disposición en un formato de plataforma neutra.

En respuesta a estas resoluciones y a otros factores externos, se puso en marcha un nuevo proceso en relación con la publicación de materiales autorizados. Anteriormente, los derechos de autor de material litúrgico eran propiedad de Church Publishing Incorporated y Church Pension Group. Esto ha cambiado; de ahora en adelante, los derechos de autor serán propiedad de la Oficina de la Convención General.

De cara al futuro, Church Publishing estará produciendo ediciones digitales del material litúrgico autorizado por la Convención General en el formato PDF de plataforma neutra. Estos se ofrecerán para descarga

gratuita desde el sitio web principal de la Iglesia Episcopal. Actualmente, el Libro de Oración Común y los 5 volúmenes de Enriquecimiento de Nuestra Adoración están disponibles para descarga gratuita.

*Liturgias para la adopción de niños (Resolución 2012-A060)*

La Comisión comenzó a trabajar en materiales litúrgicos que abordaran cuestiones pastorales en el contexto de la adopción de niños en respuesta a la Resolución Convención General 2006-A070. En los trienios subsiguientes, la Comisión comenzó a preparar principios teológicos y la redacción de materiales litúrgicos. Durante este trienio, la Comisión tuvo insuficiencia de recursos, tanto de personal como financieros, para progresar, dados todos los demás trabajos planteados por la Convención General.

**Informes**

*Informe del Custodio del Libro de Oración Común*

Una vez más, quiero dar las gracias al Obispo Presidente por permitirme continuar en una de las tareas más gratificantes en la Iglesia. También me gustaría dar las gracias a la Rev. Ruth Meyers por su liderazgo. He colaborado con la SCLM según lo solicitado. Dado que este será mi último informe a la Convención General, espero que considere varias oportunidades misionales importantes. La reciente revisión del Título II, Canon 3, SEC.5 hizo posible un cambio significativo en las versiones certificadas en francés y español del Libro de Oración Común. Ahora es posible contar con las versiones francesa y española originales con traducción al inglés. Nuestra política anterior de traducciones literales del inglés sugiere un neocolonialismo inconsciente. Los episcopalianos de Francia y España ahora pueden rezar en sus propios idiomas y culturas (“¿Y cómo es que oímos, cada uno de nosotros, en nuestra propia lengua nativa?” [Hechos 2:8]). Un trabajo similar en creole y portugués sería muy útil en algunas partes de nuestro país. A las Iglesias de Brasil y Haití probablemente les complacería ayudarnos.

Respetuosamente,  
 Rev. Canónigo Gregory M. Howe,  
 Custodio del Libro de Oración Común

**A068: TRADUCCIONES DEL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se pida a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que, en cooperación con el Custodio del Libro de Oración Común, comenzar a trabajar en la traducción de partes del Libro de Oración Común al francés, creole y español, de acuerdo con los principios que se detallan en el Canon II.3.5, asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$40,000 para llevar a cabo esta resolución; US \$20,000 que se asignarán para trabajar en las traducciones al francés y al creole; y US\$20,000 para el trabajo en las traducciones al español.

**EXPLICACIÓN**

A lo largo de nuestra historia, las traducciones del Libro de Oración Común han sido literales sobre el modelo de equivalencia formal. La revisión de Canon II.3.5 en la 77.ª Convención General permite un grado de libertad idiomática en la dirección de la equivalencia dinámica. Nuestros textos oficiales actuales en francés y español tienen más de 30 años y no reflejan el uso litúrgico actual en francés y español. No existe un texto creole estándar; se utilizaría ampliamente el texto francés en toda el África francófona y Oceanía, así como en Europa. Esta propuesta representa una gran oportunidad para la enculturación y la evangelización de una Iglesia multicultural. La asignación presupuestaria permitiría que dos equipos compuestos por cuatro traductores cada uno se reúnan una vez durante el trienio, con fondos adicionales disponibles para traductores, escritores y editores que respalden el trabajo de la comisión.

*Informe del Enlace para Consultas sobre Textos Comunes*

**I. Membresía y Misión.** Se puede encontrar una lista completa de más de 20 iglesias de los Estados Unidos y Canadá oficialmente representadas en la CCT en <http://www.commontexts.org> (la Conferencia de Obispos Católicos de ambos países también envía representantes a la CCT). La CCT es el editor del *Leccionario Común Revisado* (RCL) y continúa trabajando en los textos comunes para adoración.

**II. Informes Anuales.** Los representantes en general son enlaces con grupos nacionales u organismos que tienen responsabilidades litúrgicas en sus respectivas iglesias. El 7-8 de abril de 2014, la reunión de la CCT en el Centro Intereclesial en Nueva York, me presenté como representante de la TEC y enlace de la SLCM. En ese informe se destacaba particularmente el trabajo continuo de la SCLM: (1) en las traducciones idiomáticas del BCP al español y al francés; (2) el calendario de conmemoraciones; (3) la evaluación del impacto del inconveniente de la GC 2012 realizada por la TEC sobre su compromiso con el RCL (Resolución 2012-Bo09); (4) las bendiciones para personas del mismo sexo; y (5) nuevos servicios, como las *Oraciones Diarias para todas las Estaciones*. También informaba, a modo de interés general, que la iniciativa de reestructuración de la TEC actualmente había alcanzando la fase de propuesta.

**III. Continuidad del trabajo de la CCT.** Se continúa ampliando el rango de recepción del RCL en las iglesias y tradiciones más allá de América del Norte. Esto ha ocurrido hasta el punto en el que hemos puesto en marcha planes para una encuesta global sobre su uso. Para aumentar la recepción en América del Norte, la CCT está preparando presentaciones al RCL para diversos medios de comunicación más populares (en vez de académicos).

La CCT también tiene relaciones con, y está representada oficialmente en, la reunión bienal de Consulta Litúrgica del Idioma Inglés (ELLC). ELLC (<http://www.englishtexts.org>) es un organismo internacional y ecuménico que desarrolla y propone una amplia gama de textos litúrgicos comunes. Da la casualidad que he trabajado (junto a un delegado canadiense) representando a la CCT para ELLC desde 2011. A diferencia de algunas tendencias, la “Declaración de Reims: Orar con una sola voz” de ELLC (2011; <http://englishtexts.org/RecentWork/TheReimsStatement/tabid/913/Default.aspx>) es instructiva y alentadora en lo que respecta a los leccionarios comunes y otros textos litúrgicos comunes. ELLC se reunirá de nuevo en agosto de 2015, junto a Societas Liturgica.

**IV. Foro Anual de la CCT.** En los últimos años, la CCT ha dedicado el primer día de su reunión anual a un foro abierto al público relacionado con la iglesia en general de cualquier lugar en que se esté reuniendo. En 2012 (Nueva York), el tema era la observancia de un Adviento ampliado que fuera congruente con la RCL; en 2013 (Toronto) se enfocó en la indigenización del leccionario para “primeras naciones”. El 7 de abril de 2014, el foro se centró en cuestiones de antijudaísmo cristiano potencial o real en la RCL, especialmente en relación con los textos para la Semana Santa y el Viernes Santo. A través el excelente trabajo de transmisión por Internet del evento realizado por el American Interfaith Institute, este foro, de hecho, llegó a un público mucho más amplio, no solo al clero y los laicos de la área metropolitana de Nueva York. Además de la transmisión por internet (archivada en <http://www.aif.org>), el Institute también ha publicado a partir de un fondo global y ecuménico siete sermones de Viernes Santo que se consideran ejemplares en cuanto al enfrentamiento contra el antijudaísmo. Tuve el honor de encontrar el mío propio entre los siete seleccionados. Todo esto es un homenaje a nuestra propia SCLM, que fue convocada originalmente en la CCT para atender las cuestiones sobre el antijudaísmo cristiano. Como consecuencia, el trabajo futuro de la CCT podría incluir nuevas traducciones de los textos problemáticos.

Respetuosamente,  
El Reverendísimo Dr.

Enlace de la TEC para Consultas sobre Textos Comunes

### *Consulta Litúrgica Anglicana Internacional*

La Consulta Litúrgica Anglicana Internacional (IALC) se reúne cada dos años con Societas Liturgica, la academia internacional y ecuménica de eruditos litúrgicos. En su función como red de Comunión Anglicana oficial para la liturgia, los participantes de la IALC incluyen a aquellos a quienes nominan y envía las provincias de la Comunión, miembros anglicanos de Societas Liturgica, y miembros de las comisiones litúrgicas provinciales.

La participación en el IALC es una oportunidad importante para los miembros de la SCLM para informarse acerca de los acontecimientos litúrgicos de otras partes de la Comunión y escuchar las respuestas a los acontecimientos litúrgicos de la Iglesia Episcopal. Los miembros de la SCLM, Steven Miller y Ruth Meyers, representaron a la Iglesia Episcopal cuando la IALC se reunió en Dublín, Irlanda, en agosto de 2013. Además de presentar nuestro trabajo sobre las bendiciones a las personas del mismo sexo, nos enteramos de los trabajos en curso sobre la revisión del Libro de Oración en otras provincias, y participamos en la consideración de la consulta sobre los ritos de sanación y reconciliación.

#### A069: AFIRME PARTICIPACIÓN EN IALC

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Convención General afirme la participación de la Iglesia Episcopal en la Consulta Litúrgica Anglicana Internacional; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$4,000 para llevar a cabo esta resolución.

#### EXPLICACIÓN

La participación en la Consulta litúrgica Anglicana Internacional (IALC), la red oficial de Comunión Anglicana para la liturgia, permite a la Comisión Permanente de Liturgia y Música informarse directamente sobre los acontecimientos litúrgicos en otras partes de la comunión y consultar a líderes de toda la Comunión sobre la liturgia en la Iglesia Episcopal. Como el trabajo de renovación litúrgica continúa en la Iglesia Episcopal, los principios y las directrices de la IALC ayudarán a informar el trabajo de la SCLM y, así, a fortalecer nuestra oración común. La IALC probablemente se reúna una vez en el trienio 2016-2018; el presupuesto será suficiente para los viajes internacionales, alojamiento y gastos de la reunión para un representante de la Iglesia Episcopal.

## Presupuesto

El Consejo Ejecutivo proporciona una asignación presupuestaria de US\$35,000 para la SCLM para el trienio 2013-2015. Al 30 de noviembre de 2014, la Comisión había gastado US\$30,242.26: US\$29,392.26 en dos reuniones presenciales; y US\$850 para las licencias de Adobe Connect para las ciberconferencias. De los restantes US\$4,757.74, la Comisión prevé un adicional de US\$425 para una licencia de Adobe Connect para 2015 y hasta US\$2,000 para un editor profesional de corrección de estilo de los recursos anexados a este informe. La Oficina de la Convención General también prevé algunos gastos adicionales para la reunión de octubre de 2014.

La Comisión Permanente de Liturgia y Música planea reunirse en persona aproximadamente cuatro veces durante el próximo trienio, y algunas ciberconferencias adicionales utilizando Adobe Connect. Esto requerirá US\$29,025 para 2016, US\$29,025 para 2017 y US\$14,750 para 2018 (una reunión de organización para el trienio siguiente), que suman un total de US\$72,800 para el trienio.

### **Apéndices**

Los apéndices siguientes estarán disponibles en primavera de 2015 en un archivo separado de materiales complementarios en la página de la Convención General Blue Book informes web (<http://www.generalconvention.org/home/bluebook>).

- Recursos Litúrgicos 1: Te Bendeciré, y Serás Bendición (revisado y ampliado)
- Colectas para Conmemoraciones Revisadas
- A Great Cloud of Witnesses
- Weekday Eucharistic Propers (Propios Eucarísticos de los Días de Semana) 2015
- Material Litúrgico en Honor a Dios en la Creación

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DESARROLLO MINISTERIAL

## Integrantes

Sr. Keane Akao, *Presidente*, 2018  
Rvmo. Obispo Brian Thom, *Copresidente*, 2015  
Srta. Natalie Vanatta, *Secretaria*, 2018  
Rev. Simon Bautista, 2018  
Rvma. Obispa Mary Glasspool, 2018  
El Reverendísimo Gary Hall, 2015  
Dra. Julie Lytle, 2015  
Canóniga Jill Mathis, 2015  
Srta. Debbie Melnyk, 2018  
Sr. Jay Phillippi, 2015  
El Reverendísimo Tony Pompa, 2018  
Rvmo. Obispo Rayford Ray, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Dra. Molly James Molly James,  
*Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Dra. Fredrica Harris Thompsett, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Srta. RuthAnn Collins, *Personal*  
Rev. Shannon Kelly, *Personal*

La Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial agradece la ayuda de las siguientes personas durante el transcurso de este trienio: La Srta. Janie Stevens, al Rev. Dra. Ruth Meyers, la Dra. Lisa Kimball y la Srta. Sharon Ely Pearson; así como del personal de apoyo del Centro Episcopal: Sra. Ruth-Ann Collins, Sra. Bronwyn Skov, Rev. Shannon Kelly y Rev. Anthony Guillen.

### *Representación en la Convención*

El obispo Brian Thom y la Rev. Dra. Molly F. James están autorizados a recibir modificaciones no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** CANON 1.1.2 (n)(7) Una Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial especifica que será deber de la Comisión recomendar políticas y estrategias a la Convención General para la afirmación, desarrollo y ejercicio del ministerio por todos los bautizados (laicos, obispos, presbíteros y diáconos); (ii) recomendar estrategias a la Convención General para el desarrollo y apoyo de redes de individuos, Comités y comisiones diocesanos, dependencias e instituciones que participan en el reclutamiento, discernimiento de donativos, educación y capacitación para el ministerio, liderazgo, desarrollo e implementación; (iii) estudiar las necesidades y tendencias de la educación teológica para de todas las personas bautizadas, incluso educación en seminario y aprendizaje de toda la vida y recomendar estrategias a la Convención General para fortalecer la educación teológica de todas las personas bautizadas.

**Reuniones:** La SCMD plena se reunió en persona en St. Louis en noviembre de 2012 y un pequeño grupo de trabajo de SCMD se reunió en Nueva York en noviembre de 2014 para crear el informe del *Libro Azul*. En el intervalo de dos años, se celebraron 26 reuniones en línea con todos los miembros de la SCMD y sus subcomités a través de Adobe Connect.

**Subvenciones:** Un subcomité de la SCMD completó la distribución de las Subvenciones Conant.

**Resoluciones remitidas:** Las Resoluciones A042, A043, A044 y fueron el punto de partida para nuestra resolución sobre la confirmación como una oportunidad singular para la Formación Cristiana. Se estudió A067, la cual informó diversos aspectos de las aptitudes y traza las resoluciones que se describen a continuación. A076: un miembro de la SCMD participó en el Simposio para Liderazgo de la Pequeña Iglesia planificado por la Comisión Permanente para Congregaciones Pequeñas. La realidad de que el 58 por ciento de las congregaciones pequeñas tienen menos de 76 personas también informa el trabajo de la SCMD. A142 se remitió a Constitución y Cánones dado su enfoque particularmente canónico y su similitud con otras resoluciones que también se habían remitido a CyC.

**Metas y Objetivos del Trabajo Futuro:** La SCMD identifica las siguientes áreas prioritarias para la labor de La Iglesia Episcopal en el área de Desarrollo Ministerial en el próximo trienio:

- Preparación de un informe partiendo de los resultados de las resoluciones propuestas con el fin de alinear los cánones sobre la confirmación con la eclesiología bautismal
- Creación de la adaptación oficial episcopal de las cuadrículas de Educación Teológica para la Comunión Anglicana (TEAC)
- Colección de las mejores prácticas para la evaluación y las competencias en la formación de quienes se preparan para el ministerio ordenado
- Mejorar el apoyo de los ministerios étnicos
- Apoyo adicional y fomento de los programas cada vez más diversos y locales para la educación teológica de todos los bautizados

#### PROPUESTA DE RESOLUCIONES

A080: AFFIRM CONFIRMATION AS FORMATION

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que, reconociendo que la confirmación ofrece una oportunidad clara y valiosa para la formación cristiana, la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US \$43,500 para la Oficina de Formación y Desarrollo Congregacional con el fin de convocar a representantes de 10 diócesis, incluidos un obispo y dos líderes designados, para participar en una conversación intencional con el objetivo de fortalecer y presentar mejores prácticas en torno a la confirmación; y asimismo

Se resuelve, Que estas reuniones aborden la importancia de la confirmación como una oportunidad creativa para la reafirmación de los votos bautismales en la vida de La Iglesia Episcopal y que se informe a la 79.ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que todas las diócesis participen en conversaciones similares sobre la confirmación con atención a las diversas culturas y sus contextos y que reporten sus conclusiones a la Oficina de Formación y Desarrollo Congregacional.

#### EXPLICACIÓN

Como se indica en el Libro de Oración Común [p.334]: “Es de esperarse que, en el curso de su desarrollo cristiano, quienes fueron bautizados en su infancia, cuando estén dispuestos y debidamente preparados, hagan una reafirmación pública y consciente de fe y entrega a las promesas y votos bautismales, y reciban de un obispo la imposición de manos.”

Además, la segunda Marca de la Misión nos llama a enseñar, bautizar y nutrir a las personas en su camino de fe. La confirmación es un paso importante en ese camino tanto para jóvenes como para adultos.

Entre las tradiciones cristianas, la Iglesia Episcopal reconoce una función singular de los obispos en la confirmación. Los obispos de esta Comisión Permanente nos han guiado en una conversación profunda sobre la confirmación y anima a la Cámara de Obispos a continuar el diálogo.

Se recomiendan los siguientes recursos para promover la conversación sobre la confirmación, incluso *Signed, Sealed, Delivered: Theologies of Confirmation for the 21st Century* (Morehouse Publishing, 2014), que incluye un proceso para la conversación de la congregación acerca de la confirmación — el estudio ecuménico financiado por Lilly sobre la confirmación de los jóvenes llamado El proyecto de confirmación (<http://www.theconfirmationproject.com>), así como los recursos episcopales de las diócesis, escuelas y congregaciones.

**A081: RECOMENDAR EL USO DE LAS TABLAS DE MINISTERIO DEL TEAC**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que las Tablas de Ministerio para la Educación Teológica de la Comunión Anglicana (TEAC), modificadas según corresponda para la Iglesia Episcopal, constituyen un excelente marco para delinear las aptitudes del ministerio para las cuatro órdenes. Debido a que la esfera cultural y los contextos para el ministerio cambian rápidamente, se recomiendan estas tablas a todas las diócesis como instrumentos para orientar la formación continua de los líderes de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que dada la variedad de modelos de formación que se están preparando a través de la Iglesia Episcopal, la Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial también encomia estas redes como un marco para la evaluación eficaz de quienes se preparan para la ordenación.

**EXPLICACIÓN**

Las tablas de TEAC pueden facilitar un marco común para los diversos métodos de facilitar la educación teológica a través de la Iglesia Episcopal. Dado el creciente uso de la educación “basada en los resultados”, estas tablas ofrecen una oportunidad para que la Iglesia utilice métodos de evaluación multidimensionales.

La Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial aboga por un enfoque de cartera para la evaluación utilizando las Tablas de Ministerio de TEAC (<http://www.anglicancommunion.org/mission/theology/educationstudies/ministry-grids.aspx>) como el instrumento de medición.

**A082: FACILITAR EDUCACIÓN TEOLÓGICA PARA LOS MINISTERIOS LATINOS/HISPANOS**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que debido a los cambios demográficos en los Estados Unidos, hay una mayor necesidad de ofrecer programas de educación teológica para laicos y líderes ordenados en los ministerios latinos/hispanos; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$100,000 para la Oficina de Ministerios Latinos/hispanos para el desarrollo e implementación de programas episcopales bilingües para la educación teológica para la realización de la presente resolución; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos también cree programas para facilitar endoculturación y competencia cultural para todos los líderes de la Iglesia Episcopal.

**EXPLICACIÓN**

El grupo demográfico de más rápido crecimiento en los Estados Unidos y en la Iglesia Episcopal es el latino/hispano. Ya se crean recursos de buena calidad para la educación teológica de laicos y clérigos líderes.

Se requieren con urgencia financiamiento y socios en colaboración para adaptar y aplicarlos en contextos episcopales para satisfacer la creciente demanda. Los programas de formación existentes incluyen:

- Instituto Episcopal de Liderazgo (<http://www.liderazgoepiscopal.com>)
- Academia EcuMénica de Liderazgo (<http://waytolead.org/portfolio-item/academia/>)
- ETEEM: Episcopal Theological Education for Emerging Ministries (<http://episcopaldigitalnetwork.com/ens/2012/06/26/seminary-of-the-southwest-launches-program-for-hispanic-students>)
- Iona Initiative (<http://www.epicenter.org/mf-formation-the-iona-center/>)
- Bishops' Native Collaborative (<http://www.bishopsnativecollaborative.com/>)

#### A083: CREAR UN MAPA DE PROVEEDORES DE EDUCACIÓN TEOLÓGICA EPISCOPAL

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Oficina de Formación y Desarrollo Congregacional, en colaboración con la Oficina de Comunicaciones, recomiende encarecidamente que se cree un mapa interactivo de las escuelas teológicas, seminarios y programas diocesanos y regionales, incluidos los programas para ministerios étnicos y emergentes que participan en la formación y capacitación de los líderes de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que se recomienda encarecidamente que cada programa del mapa para mantenga actualizada su información, para que todos los que participan en la formación de líderes puedan colaborar e intercambiar las mejores prácticas.

#### EXPLICACIÓN

Se ha dado un mayor desarrollo de escuelas locales para el ministerio y hay proliferación de nuevos programas que se ofrecen en seminarios episcopales. En la actualidad no existe una base de datos central de estos recursos. Este mapa podría ser similar a “Find a Church” (<http://www.episcopalchurch.org/find-a-church>) o a “Find a Campus Ministry” (<http://www.episcopalchurch.org/page/campus-young-adult-ministries>) — mapas que ya existen para identificar los ministerios y sus localidades a través de la Iglesia Episcopal.

Un mapa de búsqueda que identifica las características de cada lugar facilitaría la comunicación y colaboración para la educación teológica, sobre todo con respecto a aptitudes y la evaluación. La colaboración y la mayor visibilidad también se traducirían en acceso a una amplia gama de recursos de educación teológica para la formación a través de la Iglesia Episcopal.

#### Apoyo adicional de resoluciones propuestas por SCLCFE

La SCMD refrenda las siguientes resoluciones propuestas por la Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana Continua:

1. Difundir los recursos cibernéticos sobre formación cristiana
2. Recomendar la membresía en Forma

## Presupuesto

La Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial planea reunirse aproximadamente tres veces en persona y con regularidad electrónicamente durante el próximo trienio. Esto requerirá de US\$13,000 para el año 2016, US\$13,000 para 2017 y US\$13,000 para el 2018, para un total de US\$39,000 para el trienio, suponiendo 12 miembros, un costo de US\$1,000 por persona para una reunión de tres días y una licencia anual de Adobe Connect u otra plataforma de reunión en línea.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE MISIÓN Y EVANGELIZACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

## Membership

Rev. Deborah Royals, *Presidenta*, 2015  
Sra. Mary B. Stevenson, *Vicepresidenta*, 2015  
Srta. Kaileen Alston, *Secretaria*, 2012  
Srta. Megan Anderson, 2015  
Rev. Canónigo Dennis Blauser, 2015  
Rev. Canóniga Virginia Doctor, 2015  
Sr. Sam Dorr  
Rvmo. Obispo Julio Holguin, 2015  
Rvmo. Obispo Jeffrey Lee, 2015  
Sr. Jim Naughton, 2015  
Srta. Rebecca Roberts, 2015  
Rvmo. Obispo Dabney Smith, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. Susan Brown Snook, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Rev. Daniel Velez-Rivera,  
*Enlace con el Presidente de la Cámara de Diputados*  
Rev. Thomas Brackett, *Personal*

### *Cambios en la composición del comité*

Hubieron tres cambios en la composición del Comité durante el trienio: La Srta. Megan Anderson, tras haber sido nombrada miembro laico de la SCME, se ordenó en 2013, por lo que su nombramiento quedó invalidado; no fue reemplazada. El Sr. Jim Naughton renunció, y el Sr. Sam Dorr renunció a la comisión por motivos personales; ninguno de ellos fue reemplazado.

### *Representación en la Convención General*

La Diputada Molly Stevenson y el Obispo Dabney Smith tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Identificar, estudiar y considerar las políticas, prioridades e inquietudes en cuanto a la eficacia de la Iglesia Episcopal para avanzar la misión de Dios, dentro de las jurisdicciones de esta Iglesia, con el fin de restaurar a todos los pueblos en la unidad con Dios y a cada uno en Cristo, incluso patrones y direcciones para evangelización, fundación de Iglesias, desarrollo de líderes, y ministerios que atraigan la participación de la diversidad de los miembros de la Iglesia y las comunidades a las que sirve, y para que haga recomendaciones a la Convención General.

Teniendo en cuenta este cargo, y guiados por el foco establecido de la Iglesia sobre las Cinco Marcas de la Misión: proclamar la Buena Nueva del Reino; enseñar, bautizar y nutrir a los nuevos creyentes; responder a las necesidades humanas con servicio amoroso; tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad; enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación; y esforzarse por salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida de la tierra, la Comisión Permanente sobre la Misión y la Evangelización concentran su trabajo en el enfoque de nuestra Iglesia hacia la misión y la evangelización.

## Reuniones

### St. Louis, MO; 12-15 de noviembre de 2012

Los miembros de la Comisión se reunieron por primera vez y revisaron los trabajos del trienio anterior y las resoluciones remitidas al SCME, y establecieron un presupuesto para el trabajo trienal.

La Comisión examinó las resoluciones que le remitió la Convención General. Estas incluyen la Resolución A010, que insta a la Comisión Permanente a ayudar a desarrollar parámetros para el informe parroquial que incluyan todo el alcance de la misión y el ministerio que se expresa en la Iglesia Episcopal; y la Resolución A076, una resolución sobre el fortalecimiento de las pequeñas congregaciones.

Las definiciones de “misión” y “evangelización” son esenciales para nuestro trabajo, ambas se definen en nuestro trabajo trienal anterior. Este organismo las adoptó como nuestra comprensión de cara al futuro.

- Misión: “La misión de la Iglesia es restaurar a todos los pueblos a la unión con Dios y unos con otros en Cristo” (Libro de Oración Común, 855). “La misión es nuestra respuesta a Dios, extender nuestros límites personales y de la comunidad para participar en el propósito de Dios de restaurar y sanar a toda la creación” (Informe del *Libro Azul* de 2009).
- Evangelización: “Proclamar con la palabra y el ejemplo las Buenas Nuevas de Dios en Cristo” (Libro de Oración Común, 306). Evangelización es compartir el amor de Cristo y la buena noticia de las acciones de Dios en nuestras vidas, la buena noticia del reino que vive entre nosotros, en el lenguaje de la gente, para que las personas puedan convertirse en discípulos de Jesucristo (Informe del *Libro Azul* de 2009).

Nos dividimos en grupos de trabajo, cada uno de los cuales expresó el mejor uso de sus dones para investigar, elaborar una estrategia y entablar relaciones en torno a tres áreas prioritarias específicas: *La misión, la diversidad y la identidad, y el liderazgo y la proclamación*. La Comisión enmarcó su trabajo en términos de las tres “L”: Ver [Look] (lo que funciona); Liderar (analizando los planes de estudio del liderazgo, desarrollando uno nuevo e iniciando los entrenamientos); y Vivir [Live] (como siguiendo adelante con el trabajo entre los diversos pueblos de Dios.)

En los meses siguientes, la Comisión experimentó tres cambios que afectaron en gran medida su capacidad de avanzar hasta que se abordaran estos cambios. El primero fue la notificación de que nuestro Secretario no podía continuar debido a un conflicto de intereses. El segundo fue la notificación de que el presupuesto de US\$41,350 solicitado se había reducido a US\$16,000 y que se estaba alentando a la Comisión a hacer todo su trabajo a través de Adobe Connect y en una reunión presencial. El tercer cambio se relacionaba con la notificación de que la Sra. Megan Anderson, Copresidenta, ya no era elegible para actuar en el cargo designado debido a su ordenación.

### Reunión por Adobe Connect el 18 de junio de 2013

La Comisión se volvió a reunir con el fin de elegir a un nuevo Secretario y revisar el trabajo de la Comisión para adaptarlo al presupuesto permitido para el trabajo trienal. Los subgrupos revisaron su trabajo, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, y tratarán de colaborar con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre la Misión Local y el Ministerio, la Comisión Permanente sobre el Estado de la Iglesia, y los funcionarios de la TCE con el fin de alcanzar los objetivos trienales.

### Reunión por Adobe Connect el 16 de julio de 2013

La Rev. Susan Snook encabezó a la SCME durante el abordaje de las cuestiones de elaboración del presupuesto planteadas por el Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo de Finanzas para la Misión.

**Reunión por Adobe Connect el 6 de febrero de 2014**

En una reunión conjunta con el Comité Permanente Conjunto del Consejo Ejecutivo para la Misión Local y el Ministerio se reflejó la convocatoria a colaborar con otros comités, comisiones y personal con el fin de alcanzar los objetivos trienales. Las actas de esta reunión fueron documentadas por LM&M y, después de la revisión de la A073, se determinó la continuidad de nuestro trabajo. LM&M proporcionó las solicitudes de los ministerios financiados con la SCME.

**Reunión por Adobe Connect el 17 de marzo de 2014**

Se identificaron tres objetivos para el resto del trienio. A través del ministerio financiado por Zona Empresarial de Misión, la SCME podría reflejar de nuevo los factores clave de la Iglesia para identificar y preparar líderes de la Iglesia y, a la vez, sostener la diversidad de las comunidades de fe como expresión de nuestra identidad y el crecimiento de la Iglesia, y apoyar su plena inclusión en la vida de la Iglesia. Nuestro éxito en esto dependería de la colaboración con nuestro personal de enlace, el reverendo Tom Brackett, y de la colaboración con la Comisión Permanente sobre el Estado de la Iglesia.

**Reunión por Adobe Connect el 9 de mayo de 2014**

Se establecieron la fecha, la hora y el lugar para la reunión presencial de la SCME, y se incluyó en el orden del día de la reunión una invitación para entre tres y cinco ministerios financiados por Zona Empresarial de Misión para que asistan y presenten éxitos, desafíos y reflexiones sobre el proceso. Se creó un subcomité para reducir el proceso de selección para las invitaciones, mientras que se alentaba a todos los miembros a leer la totalidad de las solicitudes financiadas.

Además, se estableció que, si bien hubo muchos cambios y retrocesos para la Comisión Permanente sobre el Estado de la Iglesia, se ha establecido una línea abierta de comunicación con respecto a la Resolución A010 y la revisión del informe parroquial. Una conversación con la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia también había revelado interés en la búsqueda de apoyo para revisar el Informe Parroquial. Sin embargo, también se estableció que el plazo para crear las revisiones no coincidía con el trabajo trienal estándar de las comisiones permanentes. La Comisión Permanente sobre el Estado de la Iglesia hará recomendaciones para que el órgano sucesor continúe este trabajo, y la SCME propone que se considere la siguiente resolución en la 78.ª Convención General en 2015.

**PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

**A084: MODIFICAR EL INFORME PARROQUIAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se modifique el Informe Parroquial para incluir información sobre la actividad congregacional en las cinco Marcas de la Misión; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a cada diócesis incluir en sus cánones una categoría para las comunidades de culto asociadas, que podrían o no pagar la cuota diocesana según las reglas dispuestas por la diócesis y que debe incluir fundaciones de nuevas iglesias, comunidades de adoración cuyo diseño amplíe la perspectiva de la Iglesia y llegue a la misión, y las iniciativas de Zona Empresarial de Misión; y asimismo

*Se resuelve*, Que tales comunidades de culto asociadas presenten un informe parroquial cada año informando su membresía, ministerios, asistencia y datos financieros; y asimismo

*Se resuelve*, Que la principal medida de la asistencia semanal a las congregaciones episcopales, incluidas las comunidades de culto asociadas, sea la Asistencia Semanal Promedio, que se define como la suma de la

Asistencia Dominical Promedio y la Asistencia del Distinto Promedio, como se define a continuación; y asimismo

*Se resuelve*, Que se modifique el Informe Parroquial a fin de incluir una categoría que informe la Asistencia del Distinto Promedio, definida como el promedio de asistencia por semana a los servicios de adoración no dominicales, del cual la mayoría de los participantes no asisten a los servicios dominicales, por ejemplo, al culto de la escuela Episcopal, los servicios de culto en los centros de retiro, las iglesias en casa, y otras congregaciones de culto no dominicales de este tipo; y asimismo

*Se resuelve*, Que se modifique el Informe Parroquial a fin de informar los nombres de los líderes laicos autorizados bajo el Título III, Canon 4.1.a, o reconocidos de otra manera por la autoridad eclesiástica, que tienen la responsabilidad primaria de liderazgo en las comunidades de culto.

**EXPLICACIÓN**

Los cambios propuestos expanden el Informe Parroquial para que refleje de manera más completa la ampliación de la misión y el ministerio en nuestras congregaciones, incluyendo muchas comunidades de culto que no han sido incluidas previamente en el Informe Parroquial.

**Reunión por Adobe Connect el 1 de julio de 2014**

Se identificaron cinco ministerios financiados en parte con fondos de Zona Empresarial de Misión y serán invitados a asistir personalmente en la próxima reunión de la SCME, en Nuevo México. El presidente de LM&M notificó a la SCME en cuanto a su recomendación al Consejo Ejecutivo de garantizar la financiación futura de Zona Empresarial de Misión en el nuevo presupuesto. También esperaban la plataforma web, que destacaría estos ministerios para la Iglesia. La aprobación para financiar este proyecto fue un éxito. Sería coordinado por la oficina del reverendo Tom Brackett en colaboración con Comunicaciones. Se habían creado foros bimestrales donde compartir las mejores prácticas y establecer una red de apoyo para los desarrolladores ministeriales y están siendo conducidos por el reverendo Tom Brackett.

La SCME ha identificado un desafío clave para la Iglesia, que se refleja en la forma en que vive la misión y el ministerio de Dios en el mundo. El sistema sostiene un proceso impulsado por un presupuesto que no solo limita, sino que también elimina el crecimiento a través de nuevas expresiones de las comunidades de fe. Un ejemplo clave de este proceso son las limitaciones creadas para evitar que las comisiones permanentes se reúnan en persona durante el trienio. Si bien la tecnología ha creado nuevas oportunidades de comunicación, no es la opinión de esta Comisión Permanente que se pretenda sustituir todas las otras formas de comunicación.

**Bosque Center, Albuquerque, Nuevo México, 29 de septiembre – 2 de octubre de 2014**

Nuestro tiempo de reunión estuvo enmarcado en el Discipulado Basado en el Evangelio y comenzó con una revisión de nuestro trabajo trienal. El reverendo Tom Brackett (enlace con el personal) y Anne Watkins (presidenta de LM&M) se unieron a nosotros por conferencia telefónica y compartieron su propio resumen del trabajo trienal, así como los desafíos de un sistema para intentar la transición hacia una concientización más plena de la misión.

Se estableció un marco para el tiempo de cada uno de los desarrolladores ministeriales de Zona Empresarial de Misión con la SCME, que sirvió como una herramienta para establecer las metas del presente informe. Los cuatro ministerios que informaron incluyen un corte transversal razonable de los ministerios financiados. Estuvieron representadas una nueva iglesia bicultural, la fundación de una nueva iglesia, un ministerio nativo americano y una nueva expresión de una comunidad eclesial. Cada uno de los cuatro ministerios compartió una descripción del ministerio, sus desafíos y sus esperanzas para el ministerio, una reflexión muy franca

sobre el proceso de financiación, su apoyo diocesano y los foros en línea. Los temas comunes de estos informes incluyen:

- La continua necesidad de financiación.
- Es reconfortante que la TEC reconozca el ministerio en los márgenes de la Iglesia.
- El reconocimiento de que el nivel de participación diocesana en estos ministerios es muy variable, al igual que la comprensión de cómo se detalla la financiación.
- La comunicación de la TEC con la Iglesia y de la Iglesia con la TEC es a menudo insuficiente, ineficaz y difícil de manejar.
- Sería más útil tener claridad sobre el proceso (solicitud y presentación de informes).
- Es difícil establecer y mantener el apoyo colegiado y de expertos para los desarrolladores ministeriales, y mucho más desarrollar las mejores prácticas como una manera de fomentar el crecimiento futuro en los ministerios centrados en la misión.
- Podría ser más relevante para el ministerio recibir informes trimestrales.

El ministerio de encarnación tuvo un sentido claro en todos los ministerios presentados. También quedó claro que la financiación de Zona Empresarial de Misión (A073) ha sido un primer paso en el objetivo de la Iglesia de estar más centrada en la misión e impulsada por la misión. Dado lo que hemos aprendido sobre la importancia de la misión de financiación de una manera muy intencional, y sobre el aporte que puede hacer para que la estructura de la Iglesia refleje una actitud más impulsada por la misión, encomendamos la siguiente resolución.

**A085: CONTINUAR LA FINANCIACIÓN DE LA MARCA 1 (ZONAS EMPRESARIALES DE MISIÓN)**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que se aliente a cada Diócesis a identificar Zonas Empresariales de Misión, definidas como áreas geográficas, grupos de congregaciones, o diócesis completas comprometidas a crear comunidades de culto de las personas históricamente poco representadas y desatendidas en la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que también se aliente a cada Diócesis a identificar oportunidades para la misión de evangelización en la diócesis, incluyendo las áreas donde se podrían fundar nuevas iglesias para llegar a nuevas personas con el evangelio de Cristo; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.a Convención General continúe financiando las iniciativas de la Primera Marca de la Misión, incluyendo la fundación de iglesias y Zonas Empresariales de Misión; y asimismo

*Se resuelve*, Que las subvenciones de la Primera Marca de la Misión sean administradas por un comité de subvenciones establecido a tal efecto por el Consejo Ejecutivo; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a las Diócesis a solicitar una o más subvenciones equiparables a la de la Primera Marca de Misión para facilitar el desarrollo y el apoyo a la fundación de nuevas iglesias o Zonas Empresariales de misión, excepto por la solicitud de fondos equiparables a los diocesanos en los casos de limitaciones financieras diocesanas; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados designen un Grupo de Trabajo sobre Misión y Evangelización para compartir los recursos y las mejores prácticas para fundar iglesias y Zonas Empresariales de Misión con el resto de la Iglesia, a fin de crear y supervisar un proceso de rendición

de cuentas para las subvenciones, que incluya el análisis con el comité de subvenciones, y la comunicación con las diócesis respecto de la disponibilidad de subvenciones y el proceso para recibirlas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Comunicaciones, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Misión y Evangelización, cree y mantenga un sitio web con videos y otros recursos para compartir historias e ideas de las Zonas Empresariales de Misión y de las fundaciones de iglesias con toda la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo sobre Misión y Evangelización reúna en persona a desarrolladores de misión de las Zonas Empresariales de Misión y de las iglesias que reciben fondos según esta resolución una vez cada trienio para compartir las mejores prácticas, defender el bienestar del líder ministerial; brindar orientación y apoyo mutuos; e intercambiar historias, recursos y oraciones; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a las Diócesis a reconocer oficialmente e incorporar la fundación de nuevas iglesias y Zonas Empresariales de Misión a la vida plena de la diócesis, incluyendo voz y voto en los convenios diocesanos, las convocatorias o los consejos; y asimismo

*Se resuelve*, Que juntos, los líderes diocesanos y los desarrolladores ministeriales informen una vez por año al Grupo de Trabajo sobre Misión y Evangelización los resultados de su desarrollo de fundaciones de nuevas iglesias y Zonas Empresariales de Misión, según un proceso desarrollado por el Grupo de Trabajo; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.a Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$5 millones para cumplir con esta resolución durante el trienio 2016-2018.

#### EXPLICACIÓN

*Y Jesús se acercó y les dijo: “Toda autoridad me ha sido dada en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a obedecer todo lo que yo os he mandado. Y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo.”*  
– Mateo 28:18-20

La 77.ª Convención General creó una financiación para la Zona Empresarial de Misión y fundación de iglesias que se ha traducido en 40 proyectos en toda la Iglesia, que recibieron un total de US\$2 millones de financiación. La disponibilidad de esta financiación ha alentado y permitido el desarrollo de muchas formas de comunidades de culto nuevas y creativas en toda la Iglesia. El desarrollo de nuevas iglesias y de nuevas formas de comunidades de culto tiene que continuar durante el próximo trienio a fin de llegar a nuevas personas, incluidas las que han sido históricamente poco representadas en la Iglesia Episcopal. La financiación de esta resolución seguirá fomentando y permitiendo el desarrollo de estas nuevas comunidades.

Con el crecimiento de la población latina en los Estados Unidos, también es imperativo que nuestra Iglesia responda proactivamente al crecimiento. Pew Research proporciona estadísticas convincentes que apoyan esta necesidad<sup>1</sup> al igual que los datos del censo actual.<sup>2</sup> Estamos llamados a ser la Palabra de Dios en el mundo, respondiendo dentro del contexto de acuerdo a nuestros votos bautismales, que nos llevan a

<sup>1</sup> <http://www.pewhispanic.org/2008/02/11/us-population-projections-2005-2050/>

<sup>2</sup> <http://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-02.pdf>

respetar la dignidad de cada ser humano, y respondiendo como comunidad de fe más que como un sistema de programas. Encomendamos a la Convención General la presente resolución en respuesta a la necesidad.

**AO86: CREAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD CONGREGACIONAL LATINO-HISPANA**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.a Convención General afirme el trabajo que la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos ha realizado para identificar congregaciones ubicadas en áreas con alta población latina/hispana y le proporcione informes demográficos detallados, capacitación en liderazgo, capacitación en conciencia intercultural y recursos de marketing y publicidad para ayudar a estas congregaciones y otros recursos; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, con el asesoramiento del Misionero para Ministerios Latinos/Hispanos, creen un Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional Latino/Hispano para proporcionar consultores que trabajen con las congregaciones, los líderes laicos, los clérigos y el personal diocesano en la implementación de las disposiciones de esta resolución; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 78.a Convención General instruya a la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional Latino/Hispano, para que continúe creando recursos y programas de formación y desarrollo del liderazgo para satisfacer las necesidades de los clérigos y de los líderes laicos que actualmente prestan servicios en los ministerios latinos/hispanos, incluyendo los programas con la Iglesia Evangélica Luterana en América y otros asociados ecuménicos enfocados en el desarrollo continuo de la educación y del liderazgo de los clérigos y de los líderes laicos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional Latino/Hispano, creen mecanismos para educar y entrenar a los clérigos que actualmente trabajan en los ministerios latinos/hispanos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional Latino/Hispano, creen recursos para el desarrollo de la congregación y el redesarrollo que se pretende para el personal de la diócesis, los clérigos y los líderes laicos que están explorando el establecimiento de ministerios de adoración latinos/hispanos bilingües, multiétnicos y multiculturales en sus comunidades; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional Latino/Hispano, creen un programa de capacitación de competencia cultural intensivo para que los miembros del personal diocesanos, seminaristas, clérigos y líderes laicos adquieran competencias lingüísticas y culturales para el ministerio en las comunidades latinas/hispanas bilingües, multiétnicas y multiculturales, que incluya colaboraciones con seminarios de la Iglesia Evangélica Luterana en América y otras organizaciones ecuménicas; y proporcionen recursos educativos y medios de comunicación de fácil acceso; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Ministerio Congregacional latino/hispano realice una evaluación anual de los programas y revise el uso de los recursos en base a un sondeo de las personas con las que trabaja; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$1,500,000 para llevar a cabo esta resolución.

#### EXPLICACIÓN

La presente resolución tiene el objetivo de crear un Grupo de Trabajo para supervisar un equipo de consultores profesionales que colaborará con la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos para proporcionar las mejores prácticas y el desarrollo profesional (entrenamiento) a líderes laicos, seminaristas, clérigos y personal diocesano de las diócesis de las congregaciones hispanas/latinas existentes.

La presente resolución también tiene el objetivo de que el Grupo de Trabajo supervise un equipo de consultores profesionales que colaborará con la Oficina de Ministerios Latinos/Hispanos para proporcionar recursos de competencia cultural a líderes laicos, seminaristas, clérigos y personal diocesano de las diócesis que deseen explorar los Ministerios Latinos/Hispanos de la Iglesia Episcopal.

A lo largo del trienio, la SCME ha experimentado la verdadera llamada de reflejar la presencia de Dios al convertirse en las manos, los pies, la voz, los oídos y los ojos de Dios en el mundo. Este es el llamado de cada persona, en cada lugar, y con todo lo que tienen para ofrecer, ya que estos son los dones que Dios nos ha dado para realizar la obra de Dios en el mundo.

Al cambiar el enfoque de la Iglesia hacia un reflejo más popular de este trabajo, todos estamos siendo llamados a evaluar nuestra eficacia y eficiencia como administradores de los recursos que compartimos. La SCME ha sido más eficaz cuando ha participado activamente en el ministerio en la Iglesia, como se reflejó en el trienio anterior y en el establecimiento de Zonas Empresariales de Misión. Ahora hemos llegado a otro nivel de comprensión para los próximos pasos, y es nuestra recomendación que la Convención General considere la siguiente resolución.

#### A087: CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE EVANGELIZACIÓN

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General instruya al Obispo Presidente y al Presidente de la Cámara de Diputados para que cree un Grupo de Trabajo sobre Evangelización que diseñe y desarrolle un Recurso de Evangelización que ayude a las diócesis, congregaciones locales, iniciativas de Zona Empresarial de Misión y otras necesidades más amplias de la iglesia, mientras participan en la evangelización; y asimismo

*Se resuelve*, Que los recursos de evangelización que ya se han desarrollado sean recolectados por el Grupo de Trabajo sobre Evangelización para analizar su posible incorporación en el recurso; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a las Diócesis a utilizar el Recurso de Evangelización para identificar, capacitar, equipar y autorizar a evangelistas laicos de acuerdo con el Canon III.4.9; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo sobre Evangelización desarrolle una encuesta para evaluar los esfuerzos y los resultados anuales de cada diócesis durante el trienio; y asimismo

Se *resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$100,000 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

La evangelización es muy importante para el trabajo de difundir el evangelio de Cristo. Esta resolución permite que las diócesis y congregaciones compartan recursos para que todas puedan beneficiarse con el trabajo de cada una.

## Presupuesto

La Comisión tenía un presupuesto de US\$16,000 para el trienio 2013-2015. Al momento de este informe, el Comité había gastado US\$8,181.12 (US\$247.92 en la licencia de Adobe Connect en 2013 y US\$425,00 en la licencia de Adobe en 2014), y apenas US\$7,508.20 se habían gastado en una reunión presencial en octubre de 2014.

El énfasis en hacer una única reunión presencial una vez durante el trienio impactó en gran medida en nuestra capacidad para formar relaciones y ser productivos. Al planear reunirse en el sudoeste, la SCME no solo experimentó la generosa hospitalidad de la diócesis de Río Grande, sino que también gastamos esencialmente apenas la mitad de lo que hubiéramos gastado debido a nuestra cuidadosa administración de los recursos que se nos confiaron.

Sugerimos que la SCME se hubiera beneficiado de por lo menos otra reunión presencial en 2013, sobre todo teniendo en cuenta el alcance de la labor que se ha realizado en el trienio anterior, ya que le dio a la Iglesia una visión de sí misma más impulsada por la misión. Cuando la Iglesia considere la financiación para el trabajo del Grupo de Trabajo y de la Comisión en el futuro, esperamos que tenga en cuenta el impacto de sus prioridades de financiación.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE JUSTICIA SOCIAL Y POLÍTICA PÚBLICA

## Integrantes

Srta. Sarah Lawton, *Presidenta*, 2015  
Srta. Laura Russell, *Vicepresidenta*, 2015  
Srta. Athena Hahn, *Secretaria*, 2018  
Rev. Randolph Charles, 2015  
Srta. Caitlin Frazier, 2018  
Rev. Canon Daniel Gutierrez, 2018  
Rvmo. Obispo Michael Hanley, 2018  
Rvmo. Obispo Alan Scarfe, 2015  
Rvmo. Obispo Prince Singh, 2015  
Sr. Newland Smith, 2015  
Rev. Bessie Titus, 2015  
Srta. Bonnie Weaver, 2018  
Sr. John Johnson, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Sr. Alex Baumgarten, *Personal*  
Srta. Jayce Hafner, *Personal*  
Srta. Helen Bluehorse,\* *Consultora*

### *Cambios en la membresía*

La Rev. Bessie Titus renunció en 2012. El puesto de la Srta. Helen Bluehorse en 2012 cambió de miembro a consultora. La Srta. Sarah Dreier renunció a su puesto de personal en 2013 y fue reemplazada por la Srta. Jayce Hafner.

\*A finales de 2014, recibimos con tristeza la noticia de la muerte de nuestra consultora y colega, la Srta. Helen Bluehorse de la Misión de Área Navajoland. Estamos muy agradecidos por su fiel testimonio y sus aportes a nuestro trabajo en este trienio, especialmente en el área de la política sobre alimentos. Es una pérdida profunda.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Prince Singh y la Diputada Laura Russell están autorizados para recibir enmiendas no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Identificar, estudiar e interpretar teológicamente los asuntos de justicia social a que se enfrenta Estados Unidos y su impacto sobre otras naciones y desarrollar y recomendar políticas y estrategias a la Convención General. Los miembros de la Comisión se han adherido a este mandato en la realización de su labor y la preparación de las recomendaciones para la 78.<sup>a</sup> Convención General.

**Reuniones:** La Comisión comenzó su trabajo en una reunión presencial en St. Louis, Missouri del 12 al 15 noviembre de 2012. Luego tuvimos dos teleconferencias el 13 y el 16 de agosto de 2013 para continuar nuestro trabajo. Nos reunimos por segunda y última vez en persona del 11 al 14 noviembre de 2013 en Linthicum Heights, Maryland. Celebramos nuestra última reunión el 18 de agosto 2014 por teleconferencia.

La 77.ª Convención General remitió a la Comisión tres resoluciones sobre las cuales actuó. La primera, A076, era un mandato para asegurar que las pequeñas congregaciones tuvieran voz en nuestra Comisión. Como muchos miembros eran de pequeñas congregaciones, cumplimos este mandato.

A084 pedía establecer una Unión de Crédito Episcopal. Dialogamos sobre esta iniciativa, pero nos dimos cuenta que éramos demasiado pequeños para crear una organización de ese tipo. También hablamos sobre A087, que aboga por un diálogo nacional sobre la brecha de ingresos. Por desgracia, no hemos podido procurar fondos de las Subvenciones Constable para tener estas conversaciones. Encarnamos el corazón de esta resolución en nuestro trabajo durante este trienio y en las resoluciones que presentamos ante la Convención General.

### **Declaración de propósito**

Todos en torno a La Iglesia Episcopal, al nivel local, estamos alimentando a gente. Innumerables congregaciones tienen despensas de alimentos, comedores populares y colectas de alimentos frecuentes. Algunas cultivan huertos en la congregación y algunas incluso practican la apicultura y la ganadería. Algunos de estos proyectos han sido patrocinados por becas del Jubileo o se han inspirado en el principio de Centros Jubiliares a lo largo de muchos años.

La reciente intensificación en el enfoque en los alimentos también ha sido en respuesta a las apremiantes necesidades de nuestras comunidades. Dado que los salarios de la clase media y la clase trabajadora se han estancado, el ingreso medio nacional ha disminuido más del 8 por ciento desde 2007, y casi el 9 por ciento desde que alcanzó su nivel más alto en 2000; casi todos los beneficios de la recuperación económica después de la recesión acaban en los hogares de más ingresos.

Los niveles de pobreza oficiales, que se han establecido insosteniblemente bajos para 2014, se encuentran en US\$23,850 para una familia de cuatro personas, siguen siendo obstinadamente elevados en el 14.5 por ciento en el 2013 (casi el 20 por ciento para los niños); y sin programas de protección social, los índices de pobreza se duplicarían. Aun con programas de protección social, muchas familias dependen de los programas de beneficencia facilitados por organizaciones sin fines de lucro y las comunidades de fe para poner comida en la mesa, mes tras mes.

Los niños son especialmente vulnerables, ya que el 22 por ciento vive en hogares que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria, lo que significa que los niños no pueden tener la seguridad cotidiana de que recibirán alimento. La inseguridad alimentaria entre los niños en Estados Unidos aumentó el 35 por ciento entre 2007 y 2011. Cada día durante el año escolar, 21.5 millones de niños comen comidas gratis o a precio reducido en la escuela, incluidos el desayuno y el almuerzo; y para muchos niños, ciudadanos, rurales, de reservas, e incluso muchos de lugares suburbanos, estas comidas pueden ser su única comida del día.

El programa de almuerzo escolar también está profundamente enredado con los programas de subsidios agrícolas. Los subsidios agrícolas continúan ayudando a los agricultores, mientras que la comida subvencionada sigue sosteniendo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Sin embargo, la base legislativa para el programa, la Ley Agrícola, se ha marchitado en su capacidad para mantener a los que menos tienen entre nosotros. Las medidas de asistencia pública como SNAP (Programa Suplementario de Asistencia Nutricional) han visto reducciones en la financiación, mientras que la mayor parte del presupuesto federal se sigue gastando en defensa.

Estas referencias no son La Iglesia jugando a la política. El Libro de Oración Común nos lleva a considerar a los pobres y abandonados en medio de nosotros, con estas palabras: “Dios de todo poder y misericordia, recordamos en tu presencia a los pobres y desamparados, a quienes nos es fácil olvidar: los indigentes y los que carecen de hogar, los ancianos y los enfermos, y los que no tienen quien cuide de ellos. Ayúdanos a

sanar a los quebrantados de cuerpo o espíritu, y convertir su tristeza en alegría. Concede esto, oh Padre, por amor a tu Hijo, que por nosotros se hizo pobre, Jesucristo nuestro Señor.”

Como Iglesia que se enorgullece de la oración que da forma a su creer, tenemos ante nosotros la tarea de aprender a conformarnos a la imagen de nuestro Señor Jesucristo, en referencia a la identidad con los más pobres de nuestros hermanos y hermanas, así como disponer para los niños como en el mayor en el reino de los cielos. Jesús habla continuamente de los pobres y de nuestra vocación por el cuidado físico de nuestro prójimo; y Mateo 25: 31-46 se ha convertido en uno de los pasajes más conocidos de los evangelios.

Son muy pocas las parroquias que no participan en algún tipo de ministerio de alimentos y muchos episcopalianos han encontrado su camino a los mercados de los agricultores y se unen al movimiento de la agricultura apoyada por la comunidad. Esta actividad también está relacionada con los temas de la justicia del clima, en la que reconocemos que los más pobres sufren más en los estragos de una naturaleza cada vez más alejada y la forma en que cultivamos nuestros alimentos es un tema de justicia climática.

Los ricos se hacen cada vez más ricos y la brecha sigue ampliándose. Al mismo tiempo, hay una tendencia a resistir la lucha contra las causas sistémicas que perpetúan la situación. ¿Por qué hay pobreza? ¿Por qué hay gente que se queda sin comer, mientras que otros viven en la abundancia? La pecaminosidad humana es una de las causas de esto y por ello simplemente reconocer nuestra disparidad es insuficiente para superar nuestra tendencia a la autoprotección o el interés en uno mismo. Hay una necesidad de una transformación interna más profunda y la Iglesia reconoció esta realidad.

La Iglesia ha reconocido la necesidad de procesos de formación más profundos en la toma de conciencia de las relaciones raciales e incluso en ser capaz de prever una Iglesia más segura con respecto a nuestros hijos y con respecto a las relaciones adultas apropiadas dentro de la Iglesia; y ha dispuesto formación para los líderes, tanto laicos como ordenados. Creemos que cuando se trata de nuestro discipulado en seguir a Aquel que se hizo pobre para que nos hiciéramos ricos en Él, necesitamos algo más que un taller para identificar las necesidades de los demás; necesitamos un proceso de formación que nos ayuda a unirnos a través de nuestras barreras socioeconómicas. Se necesita tiempo para que podamos reconocer las capas de resistencia que nos separan de la experiencia de vivir en la pobreza, lo que podría entonces permitirnos avanzar hacia arriba en la cadena sistémica de los acontecimientos de los que surge la pobreza.

Así como el cuerpo de Cristo tiene muchos miembros, pero es un solo Cuerpo, reconocemos que esta es una iniciativa de unidad en la diversidad, tanto en la mitigación de la pobreza a través de respuestas inmediatas, tales como despensas de alimentos, donaciones caritativas y huertos comunitarios; y también en los actos que involucran a nuestras legislaturas y la creación de los presupuestos estatales y federales humanos y razonables. Vale desafiar las prioridades presupuestarias de la Iglesia misma, al igual que nuestra tendencia a operar en el extremo superior del privilegio que, por su naturaleza, impide a los miembros más pobres de nuestra Iglesia ofrecer su importante liderazgo. En última instancia, se trata de permitir que se oiga la voz de aquellos para quienes la pobreza es una experiencia diaria para que expresen sus demandas y necesidades de nuestra riqueza común que es el mandato profético de la Iglesia.

Al mismo tiempo, reconocemos que estamos viviendo en una época en que la seguridad alimentaria y el agua no están garantizadas para todos en el planeta. Abordar esta cuestión exigirá que examinemos seriamente la creciente disparidad en la riqueza, lo que afecta la salud y el bienestar y el potencial para muchos. También se siente entre los inmigrantes, la generación más joven, y los ancianos, así como a lo largo de la división racial.

Esta Iglesia ha buscado en Convenciones recientes resaltar el impacto de la esclavitud y la Doctrina del Descubrimiento y ahora no es el momento de tomar el centro de atención de estos pecados originales de la nación. Sin embargo, no hay resoluciones, como ejemplo, que giren en torno a la responsabilidad y la

contribución de las empresas mundiales en esta creciente disparidad. Sin embargo, siguen siendo un actor importante y nos damos cuenta de que una gran proporción de los líderes episcopales tienen puestos de liderazgo e influencia al nivel corporativo. La formación y el discipulado tienen que apoyar sus iniciativas para que tengan conocimiento del impacto ético de su presencia por la influencia divina.

Todo esto ha llevado a la Comisión Permanente a concentrarse en resoluciones para esta Convención General que buscan nuevos procesos de formación que nos permitan superar la resistencia al compromiso más profundo con los que viven en la pobreza. A pesar de que sigue siendo importante que elevemos nuestra voz como episcopalianos en pro de la justicia social de manera colectiva con respecto a los problemas nacionales y mundiales, junto con otras comunidades de fe, sabemos que el trabajo de formación cristiana para esta labor ocurre con mayor eficacia al nivel local (diocesano y congregacional).

Esperamos que todos los problemas que presentamos se aborden a nivel de política paneclesiástica a través de nuestra Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR) y la Red Episcopal de Políticas Públicas (Episcopal Public Policy Network, EPPN), pero lo más importante, es que esperamos que se realicen al nivel local. Creemos que el trabajo de justicia social — que sin duda debe abordar los sistemas y las causas profundas — también comienza con las relaciones, y eso significa formación y compromiso con la gente de nuestros barrios, pueblos y ciudades.

Invitamos a la Iglesia a responder a la disparidad de la riqueza entre nosotros, especialmente porque podría influir en esta disparidad a través de una reforma del código tributario. Hemos estudiado ampliamente los problemas de seguridad alimentaria. Por eso, ofrecemos resoluciones sobre lo siguiente: seguridad alimentaria; derechos; gastos de defensa; el código tributario; la participación de todos los pueblos; y trabajando a través de la justicia social basada en las relaciones.

Por último, pedimos a la Iglesia que considere seriamente su impacto en estos males sociales. A la vez que respetamos el trabajo realizado en el sistema de alivio inmediato, pedimos a la Iglesia que mire más alto en el sistema y que cuestione nuestras prácticas y sistema de creencias que perpetúan la desigualdad y la pobreza. El método reconciliador de Dios es ser identificado, como siervo, con los perdidos, los necesitados y “los que menos tienen”. Así es como Dios nos hace uno; y como embajadores de Cristo, se nos invita a seguir los caminos de Dios. El Libro de Oración Común dice que la misión de la Iglesia “es restaurar a todos los pueblos a la unión con Dios y *unos con otros en Cristo.*” Para ello, junto con nuestras oraciones y el culto, buscamos promover la justicia.

Walter Wink advierte de una consolidación de la espiritualidad negativa que nos tiene en sus garras. Él lo llama un sistema de Dominación. “Esta atmósfera que mata el espíritu y lo penetra todo, nos enseña no sólo en qué creer, sino lo que podemos valorar e incluso lo que podemos ver.” En tal situación, debemos recordar que en Jesús “*Dios les ha dado vida juntamente con él, y les ha perdonado todos sus pecados. Ha anulado el acta de los decretos que había contra nosotros y que nos era adversa; la quitó de en medio y la clavó en la cruz. Desarmó además a los poderes y las potestades, y los exhibió públicamente al triunfar sobre ellos en la cruz.*” (Colosenses 2: 13b-15).

El mensaje de Cristo es nuestra liberación para servir, nuestra libertad de ser uno con los demás. Esto involucra cada parte de nuestra vida espiritual y la existencia común, incluido nuestro yo socioeconómico. A esta libertad, a este despertar, llamamos a la Iglesia.

La Comisión, partiendo de sus reuniones y su revisión de temas de justicia social, presenta las siguientes resoluciones para actuación a la 78.ª Convención General:

**PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

**Ministerio de alimentos**

A091: AFIRMAR EL TRABAJO PARA LOS MINISTERIOS DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General afirme el trabajo y los proyectos que se están llevando a cabo a través de la Iglesia en el ministerio de alimentos, incluidas las despensas de alimentos, los programas de alimentación, los huertos comunitarios, los programas educativos y las actividades de promoción; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General reafirme y celebre que las comunidades indígenas y nativas episcopales continúen con el desarrollo de la comunidad basado en bienes, incluido el ministerio de alimentos tales como el proyecto en Navajoland para enseñar a los niños a cultivar y preparar la alimentos navajos tradicionales; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención pida a las diócesis, congregaciones y todos los bautizados profundizar nuestra comprensión de las implicaciones morales de cómo funciona nuestro sistema alimentario, a través de programas educativos sobre problemas de alimentación, examinar los problemas de la sostenibilidad, la equidad y la accesibilidad de todas las personas a una alimentación sana; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención pida a las diócesis, congregaciones y todos los bautizados profundizar nuestro compromisos como comunidades cristianas para abordar la inseguridad alimentaria, los problemas de salud relacionados con los alimentos y los efectos medioambientales relacionados con los alimentos en nuestras comunidades y naciones, a través de proyectos ecuménicos, regionales y comunitarios nuevos y creativos como, por ejemplo, los huertos escolares y comunitarios, la donación por parte de huertos de iglesia del diezmo a los bancos de alimentos, la participación en los ministerios de migrantes y de trabajadores agrícolas y la organización de trabajadores de alimentos; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención pida a diócesis, congregaciones y todos los bautizados aumentar nuestra participación en la promoción de problemas de alimentos, utilizando los principios de sostenibilidad, equidad y accesibilidad de alimentos saludables para todas las personas; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención reafirme el apoyo de la iglesia por la legislación agrícola que se basa en los siguientes principios (originalmente enumerados y ratificados por la Iglesia Presbiteriana, EE.UU., en su 220.ª Asamblea General de 2012): *renovabilidad, sostenibilidad, capacidad de recuperación, emisiones de carbono minimizadas, investigación y toma de decisiones participativa, comunidades rurales revitalizadas, economías alimentarias locales fuertes, seguridad del suministro de alimentos, tratamiento ético de los animales y trato justo y digno de las personas que trabajan en toda la cadena alimentaria*; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención apoye las políticas públicas y leyes que protegen la salud y seguridad de los trabajadores en todo el sistema alimentario, desde las granjas hasta los sistemas de distribución y las tiendas y restaurantes, que apoyen los derechos de los trabajadores a organizarse; y que apoyen un salario familiar equitativo para los trabajadores de los alimentos en todo el sistema, desde los trabajadores agrícolas hasta los trabajadores de almacenes y los trabajadores de restaurantes de comida rápida; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención apoye políticas públicas y leyes diseñadas para proteger el ambiente natural de la Tierra y para proteger la capacidad de la humanidad para producir alimentos para las generaciones futuras, incluidas las restricciones sobre el uso excesivo de pesticidas, las prácticas agrícolas industriales nocivas (*por ejemplo*, el hacinamiento de los animales) y las emisiones de carbono a través del sistema alimentario que amenazan la salud animal y humana, dañan el suelo y amenazan el clima para las generaciones futuras; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención apoye políticas públicas, leyes y programas diseñados para aumentar el acceso a alimentos saludables para todas las personas, incluido el apoyo y el desarrollo de los mercados agrícolas, las políticas que permiten el uso beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) en los mercados agrícolas y el desarrollo de políticas y acuerdos que fomenten la construcción de supermercados grandes en los barrios y comunidades de bajos ingresos; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención apoye políticas y programas escolares y de la comunidad local, como los huertos escolares, que respaldan la educación nutricional para adultos y niños, reconociendo que muchas personas en las últimas generaciones no son conscientes de lo que es la comida sana ni la forma de preparar los alimentos; y trabajar con las comunidades para ayudar a mejorar el acceso a alimentos saludables y económicos y lugares donde se pueda hacer actividad física; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención reafirme el apoyo de la financiación plena y adecuada de los programas públicos de alimentos para los pobres y vulnerables, tales como el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el programa de Nutrición para mujeres, bebés y niños (WIC), SNAP, los programas de alimentación en centros para ancianos y los programas de alimentación infantil en el verano, para que las familias, ancianos, niños, discapacitados, desempleados y otras personas puedan satisfacer sus necesidades básicas de nutrición con comida saludable.

#### EXPLICACIÓN

La comida es indispensable para la vida, tanto para sustentar las funciones físicas y alimentar nuestra vida comunitaria y familiar como en la forma en que la preparamos y compartimos. El alimento en forma de pan y vino también está en el corazón de nuestra vida sacramental en la Eucaristía. Proveer a los necesitados y a las viudas y a los huérfanos y ofrecer hospitalidad a los desconocidos con alimentos, son mandatos bíblicos en las escrituras hebreas y cristianas. La Iglesia Primitiva organizó su vida común y litúrgica en torno a reuniones con comida y dispuso, comenzando con el primer diácono, Esteban, la alimentación de los hambrientos. Es difícil imaginar algo más elemental y universal que los alimentos, junto con el agua y el aire, en nuestra vida material.

El sacramento central de la Eucaristía nos cimenta en esta convergencia literal y metafórica que impacta nuestra vida común de una manera contextual, abundante y sostenible. La raíz de la palabra “compañero” es “*panis*”, que significa pan. Como seguidores y amigos de Cristo, se nos llama a ser “compañeros” que construyen una querida comunidad. La identidad del donante y el receptor se vuelve borrosa o se pierde en los encuentros sagrados que vienen del cielo. Este desdibujamiento de la distinción entre el que da y el que recibe es una economía santa expresada en el canto de Taizé: “Vengo como mendigo con un regalo en la mano.”

La necesidad es grande y cada día lo es más en estos tiempos difíciles y el ser seguidores del pan de la vida ayuda a reflejar la vida abundante que Él promete. Las Cinco Marcas de la Misión, en pocas palabras, tratan sobre proclamar las buenas nuevas, formar a nuevos creyentes, responder a las necesidades humanas,

procurar la justicia y luchar por el planeta. La dedicación a la alimentación puede alinear todas las marcas de misión.

Tal vez por eso muchas, si no es que la mayoría, de nuestras congregaciones, ya participan de alguna manera en el ministerio de alimentos, desde actos tan simples como colectas de alimentos enlatados de vez en cuando para el banco de alimentos local, hasta los programas más complicados, como la administración de comedores populares y despensas de alimentos. ¡Esta es una buena nueva! Sin embargo, ya que los sistemas alimentarios de nuestra nación y del mundo y se han vuelto más complejos e industrializados — incluso a pesar de que el hambre persiste, irónicamente, entre muchos de los trabajadores que cultivan, transportan, preparan y venden nuestros alimentos — puede ser difícil imaginar cómo una banda local de cristianos puede ayudar a “alimentar a los hambrientos” en una escala nacional o mundial.

Esta resolución pide y anima a los episcopalianos en todos los niveles que participen tanto en actos directos como en la promoción local y nacional, en respuesta a este llamado bíblico fundamental: alimentar a los hambrientos. Dondequiera que nos encontremos, y sea cual sea el nivel de actividad ya existente, pedimos a la Iglesia que dé un paso más para la justicia alimentaria— bien que eso signifique la creación de una despensa de comida local, arar un huerto o educarnos sobre los sistemas alimentarios y cómo funcionan. También rogamos a la Iglesia que defienda a los hambrientos y abogue por un sistema alimentario justo en todos los niveles de gobierno.

## **Bienestar social**

### **A092: AFIRMAR EL APOYO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirme que Dios ha provisto para toda la creación, formando un mundo de suficiencia para todos y que la desigualdad no existe porque no hay suficiente, sino a causa de la forma en que se distribuyen los recursos; dependemos de Dios y los unos de los otros y se nos manda alimentar al hambriento, vestir al desnudo y consolar al doliente y afligido; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención afirme su apoyo de la financiación de programas gubernamentales como Medicare, Medicaid, Seguro Social, Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), el programa de Nutrición para mujeres, bebés y niños (WIC), el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y la Ley de Cuidado de Salud Asequible, todos los cuales alivian e impiden la pobreza y atienden a las necesidades básicas de alimentación y servicios sanitarios entre las poblaciones vulnerables.

### **EXPLICACIÓN**

La brecha de la riqueza entre los ricos y los pobres se está ampliando a un ritmo alarmante, estratificando nuestra sociedad aún más. Los salarios de los ejecutivos se han disparado, aumentando 127 veces más rápido que los salarios de los trabajadores (<http://thinkprogress.org/economy/2012/05/03/475952/ceo-pay-faster-worker-pay>).

Treinta y siete millones de estadounidenses viven por debajo del umbral oficial de pobreza, mientras que millones más están al borde de la pobreza (<http://www.americanprogress.org/issues/poverty/news/2007/04/24/2923/the-poverty-epidemic-in-america-by-the-numbers>).

Los programas de ayuda social como el Seguro Social, Medicare, Medicaid, WIC y SNAP están siendo objeto de recortes y reducciones graves dispuestos en la normativa partidista. Estos programas, que han sacado de la pobreza a millones de estadounidenses, les permiten vivir con dignidad y son una necesidad apremiante para quienes aún viven en la pobreza. Debe ser una prioridad de un buen gobierno continuar estos programas.

## Gastos de defensa

### A093: EVALUAR LOS GASTOS DE DEFENSA

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Convención General comprometa a la Iglesia Episcopal a esforzarse por reordenar las prioridades del presupuesto federal, con el objetivo de evaluar el equilibrio entre las necesidades de seguridad militar legítimas y los programas de mitigación de la pobreza; y asimismo

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal aliente al gobierno federal a reducir los gastos militares siempre que sea posible en favor de los programas de alivio de la pobreza.

#### EXPLICACIÓN

Armas o pan: Éste es el clásico debate que se aprende en economía básica. ¿Cuál es la prioridad del presupuesto federal, el gasto militar o las necesidades nacionales (domésticas)? Actualmente Estados Unidos gasta más en defensa que los siguientes ocho países combinados. El gasto en defensa equivale al gasto de Seguridad Social o el gasto combinado de Medicaid y Medicare.

Estados Unidos necesita un ejército preparado, pero también necesita una economía interna fuerte. En la actual economía de los Estados Unidos, los programas de alivio de la pobreza carecen de fondos suficientes y nunca parece haber fondos federales para financiar estos programas en su totalidad; sin embargo, una gran parte del gasto público se utiliza para la institución militar y la defensa. Con frecuencia el dinero encauzado al alivio de la pobreza se desvía a otros programas nacionales. La Iglesia Episcopal debe esforzarse por lograr un presupuesto federal justo — un presupuesto que no nos deje vulnerables, pero que también se ocupe de los más vulnerables entre nosotros.

## Impuesto sobre la renta

### A094: APOYO DE LA PARIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal apoye iniciativas para reducir las disparidades económicas en los Estados Unidos:

Pidiendo la revocación de los recortes de impuestos federales como, por ejemplo, la disminución de los impuestos para los estratos impositivos más altos, para herencias y sobre las ganancias de capital; y los recortes de impuestos que han aumentado la brecha de la riqueza y reducido los ingresos presupuestarios para las necesidades domésticas; y

Pidiendo la revocación de la reciente erosión de la progresividad en los impuestos federales, ya que las tasas de impuestos altamente progresistas eran un medio para agrandar la clase media y deben ser un medio importante para reducir las extremas desigualdades de ingresos y riqueza en el futuro.

#### EXPLICACIÓN

El código de impuestos de los Estados Unidos es uno de los principales factores del agrandamiento de la “brecha de la riqueza” en el país. Los recortes tributarios promulgados en los últimos años ayudan a las categorías que poseen la mayor riqueza (ingresos y bienes) a conservar esa riqueza. El dinero que el gobierno no recibe de impuestos no se puede dar para apoyar los programas de alivio de la pobreza y, por lo tanto, la brecha de la riqueza continúa haciéndose más grande.

A pesar de que el código tributario contiene uno de los mayores programas de alivio de la pobreza del gobierno (el Crédito Tributario por Ingresos), no es suficiente. Debido a la erosión en la progresividad de las

tarifas fiscales los grupos de ingresos bajos y medios pagan lo mismo, si no más, que los grupos con los ingresos más altos de la nación. También ha dejado al gobierno federal con fondos limitados para apoyar los programas de alivio de la pobreza como Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Seguridad Social y Medicaid.

El apoyo de la Iglesia Episcopal para los programas de bienestar social, justicia social y alivio de la pobreza debe continuar al siguiente paso. Estos programas deben ser financiados por una base fiscal — una base fiscal basada en el principio cristiano de que los que más tienen deben pagar más para que todos en nuestra sociedad tengan una oportunidad.

### Resolución de compromiso

A095: PROFUNDIZAR EL COMPROMISO DE TODAS LAS PERSONAS

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Convención General de la Iglesia Episcopal pida a los bautizados de todas las congregaciones de nuestra Iglesia que profundicen el trabajo evangélico de desenmascarar las actitudes e instituciones que ayudan a preservar la injusticia estructural de la disparidad de la riqueza a través de compromisos entre ambos lados de la brecha de la riqueza.

#### EXPLICACIÓN

La Marca 4 de Misión, “tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad; enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación” presenta a la Iglesia Episcopal los motivos para concientizar sobre las actitudes e instituciones que ayudan a preservar la injusticia estructural de la disparidad de la riqueza. Al igual que los miembros de los equipos de lucha contra el racismo dicen que el privilegio de los blancos es un impedimento importante para permitir que los blancos reconozcan su derecho adquirido a costa de los negros, también tiene que haber un reconocimiento del privilegio de los ricos y la injusticia estructural de la disparidad de la riqueza.

En su artículo, “White Privilege: Unpacking the Invisible Backpack,” la autora Peggy McIntosh define el privilegio blanco como “un paquete invisible de activos no devengados que puedo cobrar día a día, pero del cual la ‘intención’ es no tenerlo presente”. McIntosh reflexiona lo omnipresente que se ha vuelto el privilegio blanco en los sistemas sociales americanos y sostiene que para “rediseñar los sistemas sociales necesitamos en primer lugar reconocer sus colosales dimensiones invisibles. Los silencios y negativas que rodean al privilegio blanco son aquí la herramienta política clave.”

El privilegio de la riqueza es similar. Se trata de un conjunto de activos invisibles que se utilizan todos los días. El desenmascaramiento de las actitudes e instituciones de la disparidad de la riqueza requerirá la reestructuración de los sistemas sociales y políticos. Requerirá la formación a largo plazo y un compromiso que abarca a todos los pueblos.

Puede ser que el compromiso entre ambos lados de la división de la riqueza sea una forma de que las personas con “riqueza”—muchas de las cuales son blancas— tengan una interrupción en su vida, la interrupción de la realidad de la vida que viven los que no tienen “riqueza”. En su libro, *Kinship Across Borders: A Christian Ethic of Immigration* (Georgetown University Press, 2013), la autora Kristin E. Heyer describe el trabajo de la Parroquia de la Misión Dolores en el Este de Los Ángeles como un caso de estudio de un compromiso permanente entre ambos lados de la división de la riqueza. Esta parroquia jesuita asumió un riesgo al abrir sus puertas a las personas sin hogar y a los jornaleros de Los Ángeles, muchos de los cuales eran trabajadores indocumentados. Pero no se detuvieron en tan solo facilitar un lugar seguro para comer y dormir. La parroquia, con el tiempo, encontró similitud con los “otros”.

Justo antes de la Cuaresma de 2006, a manera de ejercicio espiritual compartido, la parroquia emprendió un ayuno comunal de un mes por la justicia para los inmigrantes. Los participantes concibieron el ayuno en

oración (en términos de la voluntad de vaciarnos de lo que nos distrae de conocer el amor de Dios) y como un acto de solidaridad (un lazo de simpatía con quienes, como tantos inmigrantes, sufren hambre física, espiritual y emocional). La oración y el ayuno se acoplaron con la predicación profética y la defensa legislativa constante, así como educación de los votantes a favor de una reforma migratoria integral y humana.

El viernes Santo de 2008, la comunidad emprendió un Camino de la Procesión de la Cruz a través de la ciudad, que culminó en el edificio federal del centro. Los feligreses unieron sus propios sufrimientos con la pasión de Cristo y había devocionales públicos en cada estación centrados en temas como la pobreza, las familias separadas por redadas de la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) y prácticas de explotación laboral. Este compromiso, por ambos lados, reunió a personas con y sin privilegios y enseñó a cada lado no sólo el significado de la formación y el compromiso, sino también la idea de desenmascarar las actitudes y buscar un cambio institucional.

### **Ministerio de Justicia Social Basada en las Relaciones**

#### **A096: JUSTICIA SOCIAL BASADA EN LAS RELACIONES**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la Convención General afirme los numerosos ministerios de justicia de servicios y abogacía a través de La Iglesia Episcopal, mismos que se basan en el Pacto Bautismal y que fueron iniciados por Convenciones Generales, diócesis, congregaciones y otras organizaciones episcopales; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención afirme y fomente el uso de varios métodos para discernir, desarrollar y sustentar los ministerios de justicia, como el desarrollo de la comunidad basado en sus bienes, encuestas de necesidades y la organización comunitaria; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención afirme y fomente la formación de asociaciones entre las congregaciones y los proveedores de servicios, las agencias de promoción y otras organizaciones con el fin de llevar a cabo el ministerio de justicia de una manera más eficaz y eficiente; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención reconozca que uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y cultura es la brecha cada día más amplia entre los ricos y los pobres, el pecado de la injusticia económica que prevalece en nuestra sociedad; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención rete a todos los episcopalianos a escuchar de una manera audaz el llamado de Jesús y de San Francisco de Asís de hacer amistad y estar con los pobres y que lleguemos a saber que la futura vitalidad de La Iglesia Episcopal se basa en nuestra mutua afirmación de relaciones con nuestros hermanos y hermanas que son pobres; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención aliente a todas las congregaciones episcopales a establecer ministerios de justicia social basados en las relaciones, a través de los cuales se entablen relaciones entre quienes sirven y los que son servidos, lo que resulta en experiencias compartidas y transformadoras y en un mayor compromiso de trabajar por la justicia a ambos lados de la brecha socioeconómica; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención pida a los grupos episcopales que participan en justicia social basada en relaciones que cuenten su experiencia a través de la Iglesia utilizando los medios sociales, la Internet y los canales de comunicación oficiales, para que otros grupos puedan aprender de sus logros, dificultades y experiencias.

#### EXPLICACIÓN

El ministerio de servicio tiene lugar cuando las personas con recursos responden a las necesidades de las personas sin recursos, de modo que haya una distribución más equitativa. El ministerio de abogacía es una medida adoptada con el fin de abordar y efectuar cambios en lo que se refiere a un sistema de injusticia. La justicia social basada en las relaciones es el ministerio que no sólo responde a las necesidades humanas y se encamina hacia la promoción de un cambio sistémico, sino que está centrado y basado en las experiencias de relación entre las personas que han sido separadas por alguna brecha social, como la raza, el sexo, la edad, la orientación sexual, la educación, la capacidad, la riqueza o la religión.

Jesús nos mandó a “amaros los unos a los otros”. El Pacto Bautismal pregunta primero: “¿Buscarás y servirás a Cristo en todas las personas, amando a tu prójimo como a ti mismo?” Luego pregunta: “¿Lucharás por la justicia y la paz entre todos los pueblos y respetarás la dignidad de todo ser humano?”

Con los conflictos y encuentros entre grupos de personas, es posible llegar a un acuerdo sobre lo que es justo y equitativo a través de la razón y la educación. Sin embargo, para conocer la justicia de Dios, nuestros corazones deben sentir algo que permita a las personas con diferentes puntos de vista y circunstancias vincularse emocionalmente y eso sólo puede suceder a través de las relaciones. Se ha avanzado a través de la legislación hacia un mayor grado de justicia racial y justicia en la orientación sexual. No obstante, la justicia profunda sólo se da cuando la brecha se reduce a través de las relaciones.

La esperanza de la justicia social basada en las relaciones es que ambas partes cambian y se transformen. Todo comienza con una actividad compartida o una conversación en un ambiente estructurado y de apoyo. Digamos que un hombre sin hogar y una mujer de clase media comparten una comida y conversación como parte de una actividad del ministerio de justicia. No se conocen. Tienen poco en común, y sin embargo, en el transcurso de esa comida, algo que sucede. La mujer decide que los hombres sin hogar no son tan amenazantes después de todo. Disfrutó sentarse a comer con el hombre y sus historias y se dio cuenta de que la falta de vivienda es un problema que ella podría acoger. Decidió convertirse en activista debido a ese encuentro personal. El hombre, al principio estaba cohibido, pero se dio cuenta de que la mujer era sincera y realista. Estaba realmente interesada en lo que él le contaba y él quería saber de ella. Fueron tan solo 30 minutos para comer y charlar, pero él se retiró sintiéndose afirmado y animado a tomar más medidas hacia la estabilidad personal.

La justicia social basada en las relaciones no sustituye a ninguna de las muchas dimensiones, tipos y prácticas del trabajo por la justicia. Sin embargo, nos recuerda que, como cristianos, las relaciones responsables y mutuamente transformadoras se encuentran en el centro de nuestras jornadas de fe.

#### **Objetivos para el próximo trienio**

Ninguna comisión permanente, en un período tan corto, podría examinar todas las cuestiones o desde todos los ángulos cómo nuestra Iglesia debe apoyar la justicia social en el ámbito público. Somos una comisión relativamente nueva (formada en 2009), por lo que hemos sentido la responsabilidad de ayudar a dar forma a su mandato.

Además de las resoluciones que fueron remitidas a la Comisión, hemos intentado concentrarnos en las áreas donde puede haber lagunas en las declaraciones públicas de nuestra Iglesia, las cuales constituyen una base para el trabajo de nuestra Oficina de Relaciones Gubernamentales (OGR) y la Episcopal Public Policy Network

(EPPN). Esta es la razón por la que, por ejemplo, no abarcamos la reforma migratoria, que es una preocupación constante, pero de la cual tenemos muchas declaraciones previas e integrales de la Convención General. Por otro lado, la equidad de nuestro sistema fiscal es un tema que ha sido abordado por otros grupos religiosos, pero sobre el que La Iglesia Episcopal ha dicho relativamente poco.

También tratamos de abordar asuntos de amplitud, como la creciente brecha de la riqueza y la inseguridad alimentaria, que facilitan un filtro para pensar en la injusticia estructural. El proceso de discusión de estos temas nos llevó a conversaciones acerca de cómo entendemos teológicamente la justicia y la injusticia; sobre los procesos de formación para el trabajo de testimonio cristiano en la plaza pública; y sobre cómo conectar nuestras afirmaciones paneclesiásticas sobre la justicia social con la obra del ministerio en las comunidades locales.

Sabemos que sólo hemos rozado la superficie.

Felicitemos la labor en curso de la OGR y la EPPN que nos llaman fielmente a abogar por las inquietudes de justicia social expresadas por la Convención General y el Consejo Ejecutivo. En particular, apreciamos que gran parte de su trabajo se lleva a cabo con nuestros hermanos anglicanos, ecuménicos e interreligiosos; este trabajo conjunto aumenta nuestro testimonio y lo hace más eficaz. Esperamos que nuestras resoluciones faciliten a la OGR y la EPPN mandatos prácticos para el mejor cumplimiento de este buen trabajo en el futuro.

En el quebrantamiento de nuestro mundo — un quebrantamiento que nos separa de los demás y de Dios — reafirmamos el llamado a dar testimonio de la injusticia para ayudar a construir la comunidad amada. Creemos que este trabajo debe empezar, así como hay tanto testimonio cristiano que también debe, en las comunidades locales y las regiones donde nos reunimos frente a frente.

Pedimos a todos nosotros, los episcopalianos, profundizar nuestro compromiso al nivel local con la teología de la justicia social, la educación y la formación en el trabajo de la justicia social y a forjar la obra de justicia social basada en las relaciones como una base para el testimonio más amplio en la forma de abogacía por políticas públicas y el cambio social. Esperamos que las iniciativas de nuestra Comisión sigan fomentando la oración, el debate y la actuación al nivel local (congregacional y diocesano). Animamos a la próxima Comisión Permanente para la Justicia Social y Política Pública que continúe esta conversación sobre cómo apoyar la formación y la acción en el contexto local.

## Presupuesto

El presupuesto asignado para el trienio 2013-2015 fue de US\$17,000. Dado que no hemos planificado más reuniones y no tuvimos otros gastos, actualmente tenemos US\$3,895.83 restante. La Comisión fue bendecida con asistencia casi plena en nuestras reuniones. Por desgracia, sólo pudimos celebrar dos reuniones presenciales. Para el próximo trienio, se prevé que la Comisión debería reunirse al menos tres veces, para no perder el impulso de la labor. Por lo tanto, la Comisión solicita un presupuesto de US\$24,000 para llevar a cabo este trabajo.

# COMISIÓN PERMANENTE PARA MAYORDOMÍA Y DESARROLLO

## Integrantes

Sr. Jamie McMahon, *Presidente*, 2015  
Srta. Holly Bellows, *Vicepresidente*, 2018  
Rev. Grant Wiseman, *Secretario*, 2015  
Rev. Canónica Carol Cole Flanagan, 2018  
Rev. Canónica Dra. Dr. Lynn Collins, 2018  
Rvmo. Obispo Edwin Gulick (2013-2014)  
Sr. James Huber, 2018  
Srta. Janette Huey, 2015  
Srta. Diane Mance, 2018  
Sra. Elizabeth Moosbrugger, 2015  
Rvmo. Obispo Lawrence Provenzano, 2015  
Rvmo. Obispo Gregory Rickel, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Sr. Paul Van Brunt, *Rep. del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Rev. Dr. James Simons, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Srta. Elizabeth Lowell, *Personal*

### *Cambios en la membresía*

Rvmo. Obispo Gary Lillibridge (2014-2018)

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Gregory Rickel y el Sr. Jamie McMahon, Presidente, tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Recomendar políticas que fomenten dentro de la Iglesia Episcopal un amplio entendimiento de la mayordomía cristiana, tanto individual como corporativa. La Comisión recomendará estrategias a la Convención General para mayordomía, incluida la educación, desarrollo y donación planificada, con sensibilidad especial ante la diversidad cultural y lingüística de la Iglesia.

### **Reuniones:**

- Del 12 al 15 de noviembre de 2012 (St. Louis, MO)
- 14 de marzo de 2013 (Teleconferencia)
- 18 de julio de 2013 (Teleconferencia)
- 30 de enero de 2014 (Teleconferencia)
- 20 de marzo de 2014 (Teleconferencia)
- 24 de julio de 2014 (Teleconferencia)
- 11 al 13 de septiembre de 2014 (Bloomington, MN)

Durante este trienio, la Comisión Permanente Permanente para Mayordomía y Desarrollo se enfocó en tres prioridades: actos con los cuales la Comisión pudiera ver resultados fuera del proceso de la Convención General; apoyo y abogacía para la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal y otras organizaciones tales como la Red Episcopal para Mayordomía (The Episcopal Network for Stewardship, TENS); y, contextualizar los puntos de vista de la iglesia relacionados con la buena teología y práctica de la mayordomía en todos los niveles.

En particular, la Comisión desea destacar que su prioridad principal del trienio es abogar por la Oficina de Desarrollo de La Iglesia Episcopal. Creemos que nuestra Iglesia se encuentra en un punto crítico de desequilibrio de su historia en lo tocante a la recaudación de fondos en los niveles más amplios de toda su membresía. Si no se reciben fondos adecuados a largo plazo como parte del presupuesto de operaciones, es muy probable que esta iniciativa no tenga éxito y que la Iglesia pierda la oportunidad de aprovechar sus recursos más importantes para recaudar fondos para programas y legados que apoyarán nuestro trabajo por mucho tiempo. Es imposible enfatizar demasiado el apoyo que la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo le da a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal.

Durante nuestra primera reunión presencial se debatieron bastante las resoluciones propuestas por versiones previas de esta Comisión Permanente y que fueron legisladas por la Convención General. En ese sentido, se notó que, a menudo, estas parecieron no tener un efecto de largo plazo en la vida de la Iglesia. Sin contar con un mandato o un requisito canónico para efectuar los cambios, parece que muchas resoluciones simplemente mueren tan pronto termina la Convención. Por lo tanto, aunque se reconoce que habrá ciertas resoluciones que la Comisión desearía presentar ante la Convención General de 2015, los miembros acordaron pensar en otras actividades que podrían redituar resultados importantes durante el trienio en sí.

La primera de estas fue el oficio enviado, en diciembre de 2012, por el Presidente a la Obispa Presidenta, en nombre de toda la Comisión, solicitando que el Director de Desarrollo de La Iglesia Episcopal fuera invitado a compartir anualmente la labor continua de la Oficina de Desarrollo, durante la reunión primaveral de la Cámara de Obispos. Esa petición tuvo dos motivos: primeramente, y en vista de los US\$4 millones que se invirtieron en la Oficina de Desarrollo después de la Convención General de 2012, la Comisión pensó que era esencial que los obispos tuvieran la oportunidad de enterarse del trabajo que se está realizando; segundo, y en vista de los antecedentes problemáticos de la Oficina de Desarrollo, que el Director de Desarrollo tuviera la oportunidad de reunirse con los obispos, en forma individual y en grupos pequeños, con el fin de entablar relaciones positivas con ellos.

El Presidente charló acerca de esta solicitud con varios miembros del Comité de Planeación de la Cámara de Obispos y obtuvo respuesta de la Obispa Presidenta en enero de 2013. Al respecto, ella indicó que haría lo posible por asegurar que la Cámara de Obispos recibiera información periódica sobre el trabajo de la Oficina de Desarrollo. Lo anterior dio lugar a que se invitara a Elizabeth Lowell a dar una ponencia ante la Cámara de Obispos durante su reunión en la primavera de 2013, y, a partir de esa fecha, los representantes de la Oficina de Desarrollo continuaron acudiendo a las reuniones de la Cámara.

La siguiente actividad de la Comisión fue enviar un oficio en diciembre de 2012 a los copresidentes del Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente, solicitando que los candidatos para ese cargo facilitaran a dicho comité por lo menos tres declaraciones de impuestos más recientes como parte de la declaración de mayordomía y transparencia de los candidatos. La Comisión tuvo el gusto de ver que la redacción de los últimos llamados de discernimiento y los perfiles de los candidatos (emitidos en agosto de 2014), incluyó el tema de la mayordomía y el desarrollo.

El último oficio de esta primera fase del trabajo fue enviado en enero de 2013 al Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos (JSCPA) de la Convención General de la Iglesia Episcopal. Se trató de una solicitud (de conformidad con la Resolución D065 de la Convención General de 2012), para que fuera costumbre que se hiciera una colecta en todos los servicios eucarísticos durante la Convención General, a beneficio de algún destinatario asignado por el Consejo Ejecutivo antes de la Convención. En febrero de 2013, la Comisión recibió respuesta al respecto de parte del Rev. Canónigo Michael Barlowe, indicando que el Comité Ejecutivo de la JSCPA tomaría en cuenta la propuesta y cómo se incluiría en la planeación del culto y demás actividades de la Convención General.

Luego de esas actividades, la Comisión se reunió por teleconferencia cinco veces durante 2013 y 2014, para trabajar en otros asuntos de interés. Varios de los puntos importantes que surgieron en la primera reunión presencial de 2012 incluyeron: la posibilidad de añadir un requisito de mayordomía a las aptitudes de ordenación; un debate acerca de las resoluciones de mayordomía que han salido de la Comisión Permanente en las últimas décadas y la necesidad de tener en la iglesia las mismas normas de ética para recaudación de fondos que se han codificado en el ámbito de las organizaciones seculares sin fines de lucro. Durante las reuniones por teleconferencia, la Comisión logró entender cada vez más los antecedentes y el estado actual de esas áreas de enfoque.

Cuando nos reunimos en persona por segunda vez (septiembre de 2014), la Comisión estuvo mucho mejor preparada para producir resoluciones y otros resultados para la Convención General. A esa reunión también invitamos al Rev. J.R. Lander, Presidente de la Junta de Directores de TENS, para que compartiera sus conocimientos acerca del estado actual de la mayordomía en la Iglesia Episcopal y nos comentara los planes de su junta directiva en relación al futuro de la organización de ese organismo.

Aparte de las resoluciones que se proponen a continuación, la Comisión Permanente publicará una carta abierta o documento para plantear su apoyo de la Oficina de Desarrollo de La Iglesia Episcopal. Esa carta se dará a conocer antes de la Convención General e incluirá los diversos desafíos que ha notado la Comisión durante su trabajo del pasado trienio. La Comisión no cree que esos retos se puedan resolver con legislación directa que proponga ante la Convención General, ya que se trata de asuntos estructurales que podrían verse afectados (o ayudados) por el trabajo que ya lleva a cabo el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal.

En particular, notamos que la falta de congruencia entre la toma de decisiones y la definición de prioridades para recaudar fondos ha obstaculizado las iniciativas de desarrollo durante varios años. Un asunto en particular ha sido que se limitara el trabajo del personal a solo unos cuantos proyectos con los cuales muchos donantes potenciales no se pueden identificar dentro del contexto de su experiencia en la Iglesia Episcopal. Asimismo, es importante destacar que la Oficina de Desarrollo fue establecida y organizada con el objetivo de obtener donaciones importantes para apoyar programas significativos, no recaudar fondos anuales para sufragar directamente el presupuesto de las operaciones. La Iglesia Episcopal ya cuenta con un fondo anual que es la colecta diocesana.

Para concluir, la Comisión considera que su labor del pasado trienio fue productiva y, dada la importancia de la mayordomía y del desarrollo en la vida y misión de la Iglesia Episcopal, considera que este organismo debe continuar durante el siguiente trienio.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

**A088: ESTABLECER TARIFAS PARA LA COLECTA PARA LA IGLESIA EPISCOPAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General ordene al Consejo Ejecutivo preparar, y al Comité de Programas, Presupuesto y Finanzas de la Convención General presentar, un presupuesto ante la 79.ª Convención General, con el cual los compromisos diocesanos para sufragar el presupuesto se fijen a una tasa no mayor del 15 por ciento para cada año del trienio (2016-2018); y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis miembros de esta Iglesia se comprometan a pagar el porcentaje completo solicitado, según se establezca en el presupuesto aprobado por la 78.ª Convención General para el siguiente trienio; y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis miembros de esta Iglesia se comprometan a pagar el total solicitado durante el trienio de 2016-2018, siempre y cuando lo solicitado no exceda el 15 por ciento para cada año del trienio, con

la expectativa de que el compromiso mínimo de cada una de las diócesis de esta Iglesia llegará al nivel solicitado a más tardar en 2016; y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis que no puedan comprometerse con ese mínimo antes del 2016, presenten una petición de exención por dificultades para revisión por el Consejo Ejecutivo; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Consejo Ejecutivo tenga la autorización para otorgar dicha exención por dificultades, cuando la petición vaya acompañada por un plan de acción para lograr la participación total en el compromiso de la colecta antes de una fecha determinada.

#### EXPLICACIÓN

La cantidad que se les pide a las diócesis en el presupuesto de la Convención General ha fluctuado, del 21 por ciento en 1997, al 20 por ciento en 2011 y el 19 por ciento en 2012.

Desde 1979, la Convención General ha presentado resoluciones relacionadas con la mayordomía a niveles mucho muy distintos a los que se solicitan en la presente resolución.

- En 1979, la Iglesia Episcopal lanzó Venture in Mission (Empresa en la Misión) y se dio cuenta de que necesitábamos mejorar nuestra mayordomía.
- En 1982, afirmamos el diezmo como estándar mínimo de aportación para individuos (A116); se pidió que las diócesis formaran comités de mayordomía (A117); y se volvió a afirmar el concepto de mayordomía y custodia para gastos y donaciones responsables.
- En 1985, la Convención fomentó que las diócesis ayudaran a las congregaciones con sus planes de donaciones (A149) y que aceptaran la práctica de dar a los demás lo mismo que gastamos para nosotros mismos, lo cual se conoce como donación de 50/50 (D140).
- En 1988, se rogó a las diócesis y congregaciones que continuaran intentando lograr la donación de 50/50, para que por lo menos el 25 por ciento del ingreso disponible anual de cada congregación fuera donado por medio de la diócesis para cubrir las actividades de misión y ministerio (D144), lo cual se convirtió en la base de la petición del 21 por ciento de las diócesis.
- En 1991, la Convención aceptó desarrollar los recursos teológicos de la donación de 50/50 durante la Década del Evangelismo.
- En 1997, la sección 2.1 de la resolución presupuestaria de la Convención (A209), basada en el objetivo del 50/50, fijó el 21 por ciento como cantidad a solicitarse de cada diócesis.
- Lo anterior se reafirmó en las Convenciones de los años 2000 (A136), 2003 (D086) y 2006 (D079).
- En 2009, la cantidad pedida siguió siendo el 21 por ciento, pero la referencia del 50/50 fue eliminada de la redacción de la resolución.

Con el pasar de los años, varias diócesis han cumplido, y hasta excedido, la cantidad pedida del 21 por ciento. Sin embargo, solo el 46.8 por ciento (52 de 111) de las diócesis prometieron un porcentaje del 18.5, o mayor, para el trienio de 2013-2015.

Es esencial para cualquier plan de trabajo comprometernos mutua y firmemente para financiar nuestro presupuesto común. Fomentar la plena participación y exigirnos entre nosotros cumplir con nuestra participación en el pacto presupuestario que hacemos en la Convención General es un componente clave de la presente resolución. Si el compromiso económico de todas las diócesis de nuestra Iglesia hubiera permanecido al nivel del 15 por ciento del año 2012, habría un millón y medio de dólares adicionales de lo que está prometido actualmente. Esa diferencia podría ser utilizada para compensar los ingresos no recibidos debido a las exenciones por apuros económicos aprobadas.

Si se planea una reducción del 15 por ciento durante el trienio que le sigue a la 78.ª Convención General (2016-2018), y si alentamos a quienes pueden dar un porcentaje mayor del 15, que lo hagan, la Convención General enviará un mensaje positivo de apoyo a las diócesis que buscan desempeñar fielmente la misión de Dios.

Oramos para que este cambio permita que las diócesis que no han podido cumplir con las donaciones pedidas, aporten la parte justa para la misión y el ministerio que se nos encomienda; también pedimos que en los próximos años encontremos más formas para reconocer la abundancia de Dios y aumentar nuestros aportes para el avance del reino.

AO89: APROBAR LA CARTA DE DERECHOS DEL DONANTE

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General apruebe la Carta de derechos del donante que se adjunta.

#### Carta de derechos del donante

La mayordomía amerita el respeto y la confianza de los fieles y que los donantes actuales y futuros puedan confiar plenamente en la Iglesia y en las causas que se les pide apoyar; por lo tanto, declaramos que todos los donantes de la Iglesia Episcopal tienen los siguientes derechos:

I. Que se les informe acerca de la misión de la Iglesia, la forma en que la Iglesia pretende utilizar los recursos donados y de su capacidad para utilizarlos eficazmente para los fines previstos.

II. Recibir información acerca de la identidad de los funcionarios de la Iglesia y esperar que los rectores de la misma sean juiciosos y prudentes en cuanto a sus obligaciones de mayordomía.

III. Tener acceso a los expedientes de contabilidad más recientes de la Iglesia.

IV. Que se les garantice que sus donaciones serán utilizadas para los fines para los que se dieron.

V. Obtener los acuses de recibo y reconocimientos debidos.

VI. Que se les garantice que la información relacionada con su donativo será manejada en forma respetuosa y confidencial, en la medida dispuesta por leyes civiles y canónicas, y, específicamente, las canónicas III.9.5(a) (2).

VII. Esperar que todas las relaciones con personas que representen a los ministerios de la Iglesia, y que sean de interés del donante, tengan un carácter profesional.

VIII. Saber si las personas que piden donaciones son voluntarios o empleados de la Iglesia, o personal contratado para tal fin.

IX. Tener la oportunidad de borrar sus nombres de las listas que la Iglesia pretenda compartir.

X. Poder hacer preguntas al dar un donativo y recibir respuestas rápidas, precisas y directas.

EXPLICACIÓN

La mayordomía es el acto de comprometer todo lo que tenemos y lo que somos a la gloria de Dios, una vez que profesamos creer. Al convertirnos en personas que realmente se conectan con esa realidad nos hacemos custodios, o mayordomos, de todos nuestros recursos: humanos, financieros, materiales y espirituales. En la creación, Dios nos dio la responsabilidad de cuidar a la tierra. Más que nunca, estamos conscientes de que lo que hacemos afecta a las siguientes generaciones. Fuimos creados para custodiar la creación de Dios.

Con el fin de proteger tanto los intereses de la Iglesia como los de nuestros donantes, así como para fijar las normas de lo que se espera de las donaciones que recibe la misma, esta Comisión recomienda que se establezca la Carta de derechos del donante que se adaptó de la Carta de derechos del donante de la Asociación de Profesionales de Recaudación de Fondos (Association of Fundraising Professionals, AFP) para las organizaciones sin fines de lucro. Se trata de un documento aceptado a nivel mundial como la norma para profesionistas, voluntarios y todo tipo de donante. La Comisión adaptó esa Carta de derechos para concordar con los Cánones de la Iglesia Episcopal.

*Declaración de mayordomía de la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo*

Lucas 6:38: “Dad, y os será dado; medida buena, apretada, remecida y rebosante, vaciarán en vuestro regazo. Porque con la medida con que midáis, se os volverá a medir”.

Mateo 6:21: “Porque donde esté tu tesoro, allí estará también tu corazón”.

Dios es nuestro creador y nos ha dado todo lo que somos y todo lo que tenemos. La mayordomía es el acto de comprometer todo lo que tenemos y lo que somos a la gloria de Dios, una vez que profesamos creer.

Nos comprometemos a dar un diezmo del 10 por ciento como donativo individual mínimo. Entre nosotros hay quien da más del 10 por ciento; hay quienes dan solo el diezmo y otros que se comprometen a lograrlo. También nos comprometemos a custodiar responsablemente todo lo que acumulamos durante la vida; la mayoría de nosotros tenemos testamentos que reflejan nuestro compromiso con la Iglesia y el resto planeamos hacerlo.

Invitamos a nuestros hermanos y hermanas en Cristo a acompañarnos.

Srta. Holly Bellows  
 Sr. Paul Van Brunt  
 Rev. Canónica Carol Cole Flanagan  
 Rev. Canónica Dra. Lynn Collins  
 Sr. James Huber  
 Srta. Janette Huey  
 Rvmo. Obispo Gary Lillibridge  
 Srta. Elizabeth Lowell

Srta. Diane Mance  
 Sr. Jamie McMahon  
 Sra. Elizabeth Moosbrugger  
 Rvmo. Obispo Lawrence Provenzano  
 Rvmo. Obispo Gregory Rickel  
 Rev. Dr. James Simons  
 Rev. Grant Wiseman

## Presupuesto

Presupuesto para 2013-2015: US\$16,000

Gastos:

- Licencia para Adobe Connect (2013): US\$425.00
- Licencia para Adobe Connect (2014): US\$425.00
- Reunión presencial (septiembre de 2014): US\$9,631.14

Total de gastos: US\$10,481.14

Saldo no gastado: US\$5,518.86

Para el próximo trienio, la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo tiene previsto celebrar una o dos reuniones presenciales. Eso requerirá un presupuesto total de US\$15,000 para el trienio.

# COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA

## Integrantes

Sr. Thomas A. Little, *Presidente*, 2015  
Rev. Vanessa Glass, *Vicepresidenta*, 2018  
Srta. Joan Geiszler-Ludlum, *Secretaria*, 2015  
Sr. J.P. Causey, 2015  
Sr. Vincent Currie, Jr., 2015  
Rvmo. Obispo Martin Field, 2018  
Sr. Jack Finlaw, 2018  
Srta. Louisa Hallas (hasta 2012)  
Rvmo. Obispo Don Johnson, 2018  
Rev. Paul Lebens-Englund, 2018  
Rvmo. Obispo David M. Reed, 2018  
Rev. Bob Sessum, 2015  
Vacante, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Sr. Alex Baumgarten, *Personal*

### *Representación en la Convención General*

El Diputado Thomas A. Little y el Rvmo. Obispo Martin Field están autorizados para recibir modificaciones no sustanciales a este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Estudiar y hacer recomendaciones acerca de la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, deberá revisar la operación de los diversos Comités, Comisiones y Juntas para determinar la necesidad de la continuidad y eficacia de sus funciones y procurar una coordinación de sus actividades. Siempre que se haga una propuesta para crear un nuevo Comité, Comisión, Junta o Agencia, deberá, siempre que sea factible, remitirse a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia para su consideración y consejo.

**Reuniones:** La Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia ("la Comisión" o "SCSC") se reunió en St. Louis, Missouri, en noviembre de 2012 y en Chicago, Illinois, en octubre de 2014. Además, la Comisión se reunió por videoconferencia o por teléfono en nueve ocasiones. En la página web de la Comisión en el sitio web de la Iglesia Episcopal: <http://www.generalconvention.org/ccab/roster?id=404>, se encuentran las actas detalladas de sus reuniones.

Las asignaciones específicas de la Comisión provenientes de la Convención General de 2012 fueron las Resoluciones A122 (Supervisión Financiera y Proceso Presupuestario); A076 (Fortalecer las Pequeñas Congregaciones); y D062 (Enmendar el Canon V.3, de los Organismos de la Convención General). Además, la Comisión dedicó atención considerable a la labor en curso del Grupo de Trabajo para Reimaginar La Iglesia Episcopal (TREC) de conformidad con la Resolución C095 de la Convención General de 2012.

Además, la Comisión examinó y continuó algunos de sus trabajos del trienio anterior que sigue teniendo relevancia para la Iglesia, a saber, la viabilidad y la vitalidad de las diócesis y la problemas de los "organismos" de la estructura de la Iglesia.

### Revisión del Mandato Canónico

El mandato canónico de la Comisión procede del Canon I.1.2(n) (10):

(10) Una Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia. La Comisión tendrá la obligación de estudiar y hacer recomendaciones acerca de la estructura de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, deberá revisar la operación de los diversos Comités, Comisiones y Juntas para determinar la necesidad de la continuidad y eficacia de sus funciones y procurar una coordinación de sus actividades. Siempre que se haga una propuesta para crear un nuevo Comité, Comisión, Junta o Agencia, deberá, siempre que sea factible, remitirse a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia para su consideración y consejo.

La Comisión reitera su apoyo a las suposiciones de gobierno y organización política y los valores expresados en su informe de 2012 (ver los extractos, a continuación). La Iglesia debe adherirse a estas suposiciones y valores, ya que valora el rendimiento y la utilidad de sus estructuras y procesos de gobierno. La Comisión desempeña un papel importante y continuo en el cumplimiento de la Iglesia de estos supuestos y valores. En vista de los numerosos cambios sustanciales en la estructura, gobierno y organización política procedentes de TREC, la Comisión debe desempeñar un papel fundamental en los próximos dos trienios.

La evaluación que actualmente está haciendo la Comisión sobre los materiales publicados hasta la fecha por TREC, y su reflexión sobre ellos, la mueve a recomendar cambiar que su mandato canónico incluya "gobierno" y "organización política". Estas áreas están implícitas en "estructuras", pero sería conveniente hacerlas explícitas. En consecuencia, la Comisión recomienda la siguiente Resolución.

A097: ENMENDAR EL CANON I.1.2(N)(10)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon I.1.2(n)(10) quede enmendado por la presente, para que se lea como sigue:

(10) Una Comisión Permanente sobre la Estructura, el Gobierno y la Organización Política.

La Comisión tendrá la obligación de estudiar y hacer recomendaciones acerca de la estructura, el gobierno y la organización política de la Convención General y de la Iglesia Episcopal. De vez en cuando, deberá revisar la operación de los diversos Comités, Comisiones, Agencias y Juntas para determinar la necesidad de la continuidad y eficacia de sus funciones y procurar una coordinación de sus actividades. Cuando se haga una propuesta para crear un nuevo Comité, Comisión, Agencia o Junta deberá, siempre que sea factible, remitirse a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia para su consideración y consejo.

#### EXPLICACIÓN

La resolución cambia el nombre de la Comisión con el fin de que refleje el alcance del trabajo de la Comisión en el cumplimiento de su mandato. Las cuestiones de gobierno y organización política son inherentes a la mayoría de los cambios en las estructuras de la Iglesia. Otras modificaciones se hacen por uniformidad.

#### **Reflexiones sobre el informe para el Libro Azul de 2012 de la Comisión**

A la luz de la aprobación de la Resolución C095 de la Convención General de 2012 que dispone la reforma del gobierno — el grupo de trabajo de reimaginación de la Iglesia que se convirtió en el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de La Iglesia Episcopal (TREC) —y en consideración de lo TREC ha publicado hasta la fecha de este informe, la Comisión considera que es importante repasar y reflexionar sobre su informe para el *Libro Azul* de 2012.

Fundamentalmente, la Comisión sostiene sus suposiciones, valores, hallazgos y conclusiones de 2012, en particular sobre la importancia esencial y la función de los elementos de gobierno fundamentales de la Iglesia — la Convención General, el Consejo Ejecutivo y el liderazgo proveniente de los tres órdenes. Tenemos fe en que estas estructuras y las personas que encabezan y trabajan en ellas deben, pueden y van a

discernir y aplicar formas y medios a través de los cuales volver estas estructuras de gobierno más eficaces y más eficientes en la utilización de los recursos de Dios.

Algunas partes de ese informe se reproducen a continuación, con nuestras reflexiones.

### **Resolución GAM 009 del Consejo Ejecutivo**

En su reunión de febrero 2011, el Consejo Ejecutivo adoptó la Resolución GAM 009, que pide a la Comisión que coordine las iniciativas simultáneas de los Comités, Comisiones y Grupos en Misión Especial en materia de planificación estratégica y cambio estructural. Instruyó a la Comisión a llevar a cabo una consulta con el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas, el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos; la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones; el Grupo en Misión Especial para Financiamiento Presupuestario; el Comité sobre la Situación de la Iglesia de la Cámara de Diputados; y tres de los comités permanentes del Consejo Ejecutivo. Además, solicitó un informe provisional diez días más tarde con las recomendaciones y el plazo para su ejecución.

La Comisión convocó a la conferencia del 30 al 31 de mayo de 2011, para coordinar las actividades concurrentes de los órganos provisionales representados con respecto a la planificación estratégica y el cambio estructural de la Iglesia. Al término de esta conferencia, la Comisión reflexionó sobre lo que se escuchó, sintetizó los temas y preocupaciones centrales y adoptó una versión preliminar del informe a continuación para presentar al Consejo Ejecutivo en su reunión de junio de 2011 como recomendaciones para las medidas futuras. Lo que sigue es la versión final de la Comisión de ese informe preliminar, el cual incluye recomendaciones para once Resoluciones.

Nuestras deliberaciones se basan en varias hipótesis de trabajo.

- Estuvimos de acuerdo en que la estructura de gobierno de la Iglesia Episcopal es un gobierno representativo y unitario encabezado por la Convención General.
- Si bien la Convención General es la máxima autoridad y tiene la responsabilidad de determinar los problemas estructurales y de política y expresar una visión más amplia de la misión, las estructuras de la Iglesia dispersan autoridad y responsabilidad considerables con respecto al logro de la misión a las diócesis y en cada diócesis a la congregación.
- Por lo tanto, la estructura es compleja y abarca numerosos estratos. Para poder respetar la estructura debidamente se requieren evaluaciones periódicas.
- No encontramos ningún conflicto entre la naturaleza jerárquica de la Iglesia y el cumplimiento de su misión en los niveles más locales, cuando tienen o se les puede proporcionar los recursos para responder de manera apropiada.
- En su mejor momento, nuestra estructura encarna nuestros valores y crea tensión creativa entre la estabilidad institucional y la fluidez para la misión.
- Consideramos fundamental la necesidad respaldar el ministerio de todos los bautizados, esforzándonos por garantizar que todas las voces tengan la misma oportunidad de ser escuchadas.

Los valores fundamentales que se reflejan en estos supuestos son:

- la necesidad y la expectativa de innovación en todos los niveles de coordinación con el dar y recibir apoyo de todos los niveles;
- la aplicación de la flexibilidad estructural para responder mejor al llamado de Dios; y
- la dedicación a aumentar la diversidad en el gobierno de la Iglesia. Utilizando estos valores como lente a través de la cual miramos y reconociendo que en general no se solapan a la realidad actual, ofrecemos una serie de propuestas generadas en nuestros debates posteriores a la Conferencia.

No las ofrecemos como respuestas definitivas a lo que podría ser una estructura de re-energizada; más bien queremos asegurar que se plantean las preguntas para que todos los miembros de la Iglesia puedan vivir su ministerio bautismal en una estructura que honra la eficacia más que la eficiencia y proporciona la estabilidad necesaria para apoyar un ambiente de flexibilidad y agilidad para el ministerio y la misión.

### *Fomento de la Subsidiariedad*

*Hoy en la Iglesia Episcopal, se nos ha llamado a presenciar y servir en un tiempo caracterizado, tanto en la parte nacional como internacional de nuestro cuerpo, por la rápida evolución de las necesidades de poblaciones propulsadas por experiencias y valores muy diferentes de los de generaciones anteriores y entre sí. Sin embargo, como Pablo nos enseña, somos un solo cuerpo, unidos por y en el amor de Dios encarnado por nosotros en Jesús Cristo, cuyos valores no cambian. En esta época de agitación social y cultural y grandes catástrofes de diversos tipos, ¿cómo puede responder esta manifestación del cuerpo de Cristo, llamada Iglesia? Es evidente que no hay una única respuesta correcta a los problemas más acuciantes que enfrenta cotidianamente la Iglesia. Pero, también, Pablo nos dice que el cuerpo tiene muchas partes, cada una con sus propios dones y talentos adecuados para tareas específicas, pero incapaces de decir a las demás partes: "no te necesito". Nuestro reto es potenciar el uso mejor y más eficaz de nuestros dones y talentos en las circunstancias que nos convocan a acción y al mismo tiempo mantener nuestra unidad como un cuerpo.*

*Dado que la Convención General es el centro de nuestra estructura, ella crea y simboliza nuestra unidad eclesial, que se ve reforzada por el Libro de Oración Común en la expresión y símbolo de nuestra unidad teológica. Dentro de esa unidad, la autoridad para gobernar las diócesis y congregaciones, y para ejercer el ministerio de todos los bautizados está sumamente dispersa, dando lugar una visión de respuestas del ministerio tan amplia como puede concebir la imaginación humana, guiada por el Espíritu Santo y apoyada por otras partes del cuerpo. Sin embargo, la jerarquía y nuestra historia del clericalismo, pueden parecer innovación sofocante cuando el presente exige una gran cantidad de experimentos e iniciativas locales que puedan ser rápidamente concebidos, ejecutados, evaluados y, en su caso, intercambiados ampliamente.*

*El término "subsidiariedad", aplicado a la Iglesia, significa el equilibrio adecuado entre la unidad del conjunto y las funciones y obligaciones de sus partes, todos en colaboración con el fin de lograr el bien del conjunto. En su búsqueda de ese equilibrio, quienes toman las decisiones deben ser conscientes de la capacidad para una acción eficaz a cualquier nivel, para que quienes trabajan en el ministerio no se vean ni sobre ni subcargados. La Convención General — la Iglesia reunida en su completa encarnación — establece los parámetros para "el bien de todos" por medio de sus resoluciones, las cuales varios "miembros del cuerpo" convierten en medidas o actos a través de sus diversos ministerios. Mantenerse fiel al "bien del conjunto" requiere de comunicación y evaluación recíprocas para que todos los componentes puedan hacerse responsables entre sí con respecto a los parámetros comúnmente identificados.*

*Dado que todos los bautizados son las manos y los pies de Jesús, el ministerio debe tener poder a nivel local, tanto diocesano como congregacional, formal o informal. Reconocemos que estas comunidades de fe locales son bloques de construcción orgánicos, donde los miembros son formados para la misión y el servicio a nivel local, diocesano, provincial y de toda la Iglesia. Al mismo tiempo, reconocemos que los ministerios victoriosos al nivel de parroquia pueden requerir apoyo y supervisión desde el nivel diocesano y que el apoyo a las parroquia desde el nivel diocesano, puede depender del apoyo de la provincia o del Centro Episcopal. Facilitar la comunicación y el intercambio de recursos, sin dejar de respetar a la iniciativa local, serán las formas fundamentales de apoyo para mantener la eficacia de las diversas partes del cuerpo, así como su conciencia de que forman parte del todo y son responsables ante el todo.*

*Queda claro un esbozo de una respuesta. Dada la estructura unitaria establecida en la Constitución desde sus primeras versiones, el gobierno de esta Iglesia y sus relaciones con la Comunión Anglicana y otras comunidades religiosas se debe ejercer en el ámbito de la Convención General. La Convención General también debe decidir, por medio de la Constitución y Cánones, si, cuándo y cómo delegar o compartir las obligaciones de gobierno. La Convención General también puede describir una visión más amplia de la misión general de la Iglesia. Sin embargo, sólo las diócesis, pueden discernir su propia parte particular de la visión de misión general según las circunstancias en las que ellas y sus congregaciones se encuentran. La Conferencia se centró en la necesidad de garantizar que las prácticas y la organización de las estructuras de la Iglesia en general, como el Centro Episcopal, los CCAB, las provincias, la Convención General y la Cámara de Obispos, no se conviertan en barreras a*

la innovación local y a las respuestas eficaces del ministerio. La interrelación de todas esas entidades requiere que cualquier consideración de cambio estructural tenga en cuenta el impacto que puede tener un cambio en un área sobre las demás áreas. Como parte de esta iniciativa, la Iglesia Episcopal debe ser consciente de las realidades locales al establecer normas financieras y administrativas generales en la Iglesia, en particular las que dispone que las diócesis y congregaciones asuman nuevos gastos.

La cuestión de cómo puede la Iglesia respetar y alentar las iniciativas locales plantea otras preguntas básicas:

- ¿En qué nivel se escucharán con mayor claridad las voces de todos los bautizados?
- ¿Cómo pueden reflejarse esas voces en otros niveles?
- ¿En qué nivel van a ser más plenamente realizados y nutridos los ministerios de los bautizados?
- ¿En qué nivel se podrá apoyar con mayor eficacia el desarrollo de ministerios especializados o específicos?

También debemos plantear preguntas más prácticas:

- ¿Cuáles tareas se realizan con mayor eficacia en los niveles de congregación, diócesis, provincia, región o en toda la Iglesia?
- ¿Conviene más a la Iglesia contar con personal que trabaja desde un solo lugar, que tiene responsabilidades programáticas específicas, o por un cuadro de personal central más pequeño dedicado a los ministerios que se desarrolla al nivel general, pero que trabaja en conjunto con otros empleados en oficinas provinciales o regionales?
- ¿Satisface nuestra actual sede las necesidades de la Iglesia?
- ¿En qué nivel es mejor recaudar los recursos para satisfacer necesidades particulares de ministerios locales y regionales, al nivel local, regional o nacional?

También hay preguntas importantes sobre política:

- ¿La Constitución y Cánones de la Iglesia y las políticas que guían nuestro trabajo fomentan y apoyan respuestas innovadoras en el ministerio?
- ¿Nuestra fórmula actual para las alícuotas diocesanas apoya el modelo de ministerio queremos fomentar?
- ¿Nuestros modelos actuales de liderazgo reflejan un compromiso con la promoción de iniciativas?
- ¿En qué áreas ya tenemos éxito en fomentar que se tomen riesgos y se busquen soluciones creativas?

La Comisión ha seguido de cerca el trabajo de TREC, tratando estar disponibles para ayudar cuando se nos haya pedido, pero sin querer que se perciba que estamos metiéndonos en las tareas asignadas a TREC por la Convención General. Creemos que la Comisión ha tenido éxito en ese sentido. En su informe de 2012, la Comisión recomienda ser ella el órgano de supervisión de las iniciativas de reforma de la estructura y el gobierno de la Iglesia durante el trienio en curso. En su lugar, la Convención General creo con entusiasmo el TREC para tal fin, dándole autonomía y un amplio campo de trabajo.

La Comisión valora la perspectiva de TREC y la audacia y la visión con la que ha llevado a cabo sus objetivos. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la Comisión reafirma la importancia y validez de los supuestos y los valores declarados en su informe de 2012 y los ofrece como orientación continua a medida que la Iglesia se acerca a la 78.ª Convención General.

En consecuencia y en el espíritu de la consulta GAM de 2011 y el trabajo del TREC, la Comisión vuelve a ofrecer las siguientes resoluciones (A090 y A091 a de 2012) a la 78.ª Convención General:

**A098: ENDORSAR EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General adopte el principio de "subsidiariedad" como principio que encarna la verdad fundamental sobre el ministerio eficaz; y asimismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo incorpore el principio de "subsidiariedad" en su trabajo, gobierno e iniciativas; que mida sus decisiones sobre dónde y quién llevará a cabo los ministerios contra la norma de lo que es mejor para el bien común según lo identifique la Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo, en consulta con la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia y otros organismos apropiados de la Iglesia, lleve a cabo una revisión y evaluación exhaustiva para determinar si los programas actuales o en proyecto, el personal, las oficinas (incluidas las que se encuentran en el número 815 de la Segunda Avenida en Nueva York) las provincias y los presupuestos son coherentes con el principio de estimular el ejercicio de cualquier ministerio determinado por las partes de esta Iglesia mejor dotadas para llevarlo a cabo; y asimismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo reporte sus investigaciones, hallazgos y actos y recomendaciones a la 79.ª Convención General.

#### EXPLICACIÓN

Esta Resolución endosaría el principio de "subsidiariedad", tal como se define en este informe: "el equilibrio adecuado entre la unidad del conjunto y las funciones y obligaciones de sus partes, todos en colaboración con el fin de lograr el bien del conjunto"; y convertirlo en el criterio contra el cual el Consejo Ejecutivo mida su trabajo en el futuro. También pediría al Consejo Ejecutivo que evalúe las partes administrativas de nuestra estructura, usando el mismo criterio y que informe a la Convención General de 2018 sus hallazgos.

#### A099: REDUCIR LAS ALÍCUOTAS DIOCESANAS

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 77.ª Convención General pida al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas. que reduzca los prorrateos diocesanos para permitir que más dinero permanezca en las diócesis, y por lo tanto en las parroquias y al nivel regional para apoyar un mayor fomento de la la innovación generalizada y eficaz.

#### EXPLICACIÓN

Esta resolución, con el fin de liberar recursos para mayor innovación en el ministerio al nivel diocesano y de la congregación, ruega una reducción en la fórmula de financiación aplicada a las diócesis.

#### **Viabilidad y vitalidad de las diócesis**

Una de las cláusulas de la Resolución 2009A127 instruye a la Comisión que estudie "la configuración diocesana actual y sugiera si corresponderían ajustes a la misma." Este mandato tiene en cuenta que en 2009 varias diócesis, dados sus recursos limitados, estaban pasando apuros para mantener a sus obispos y una variedad de ministerios activos. En muchos casos, los problemas persisten.

La Comisión considera que las diócesis que giran en torno a los obispos son el elemento fundamental icónico de cualquier iglesia anglicana y por lo tanto de la Iglesia Episcopal. Por lo tanto, la eficacia y la vitalidad de la diócesis es un aspecto clave de todos nuestros ministerios. Nuestras diócesis son muy diferentes y de muchas maneras, entre ellas su alcance geográfico, la cantidad de congregaciones y miembros del clero, la financiación, la organización y la dotación de personal.

Las diócesis también están sujetas a circunstancias cambiantes a medida que crecen o se encogen y a medida que el mundo cambia a su alrededor. En algunos casos, las decisiones que se tomaron años atrás sobre alineaciones diocesanas posiblemente hoy no encajen en el mundo actual en que viven esas diócesis. A pesar de esos cambios, las diócesis son comunidades religiosas y se deben respetar y valorar sus historias y éxitos como comunidades.

Cuando la Comisión deliberó sobre lo que podrían ser las características deseables de una diócesis y los modelos de eficacia y la vitalidad de una diócesis, se hizo aparente que la pregunta "¿qué es lo necesario para que una diócesis prospere?" plantea cuestiones importantes que son fundamentales para la estructura de nuestra Iglesia.

La Comisión consideró un estudio basado en datos para recopilar información que ayudara en el desarrollo de algunas medidas de eficacia y vitalidad diocesanas y, por lo tanto, viabilidad. Después de considerar una posible encuesta basada en datos y después de hablar con el Rev. Dr. Rob Voyle acerca de su enfoque de indagación apreciativa, la Comisión abandonó sus planes de una encuesta basada en datos a favor de un enfoque más cualitativo y con visión hacia el futuro para fomentar maneras creativas de evaluar y mejorar la vitalidad y la viabilidad de las diócesis.

La Comisión observó varios acontecimientos que indican intentos positivos de concentrarse de forma creativa en la vitalidad y la viabilidad de las diócesis, entre otros:

- La unión de la Diócesis de Chicago y Quincy
- El reciente proceso de considerar una posible unión de las diócesis de Eau Claire y Fond du Lac
- Estudio en curso en la Diócesis de Easton de una visión para esa diócesis
- La elección obispos que no son de tiempo completo u obispos provisionales en varias diócesis
- Las asociaciones formadas entre diócesis vecinas para satisfacer necesidades comunes, como los programas de formación conjuntos, localizados, diaconales y presbiterales; uso compartido de funcionarios del Título IV; personal compartido (comunicaciones, gestión financiera, etc.) y eventos de formación para laicos y clérigos compartidos, entre otras iniciativas de asociación.

La Comisión aplaude este tipo de medidas positivas creativas y alienta a los obispos y diócesis a seguir buscando maneras creativas de aumentar la vitalidad de sus diócesis, incluso hasta el punto de combinar diócesis o ciertas funciones diocesanas. Divulgar lo que los obispos y diócesis están haciendo en este sentido puede ayudar a otros a superar sus propios problemas, y la Comisión considera que la comunicación de iniciativas para aumentar la vitalidad de las diócesis (y asegurar su viabilidad, en su caso) puede ser útil.

La Comisión recomienda la siguiente resolución para la consideración de la 78.ª Convención General:

**A100: EVALUAR LA VIABILIDAD Y VITALIDAD DIOCESANAS**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General aliente a los obispos y diócesis a dedicarse devotamente a una franca evaluación de la viabilidad y la vitalidad de sus diócesis y a buscar posibilidades creativas para mejorar la viabilidad y la vitalidad de sus diócesis; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Comisión Permanente para la Estructura de la Iglesia apoye estas iniciativas mediante el desarrollo y la creación de herramientas y procesos y facilitando conversaciones y comunicaciones sobre los procesos para mejorar la viabilidad y la vitalidad de las diócesis.

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución alienta a los obispos y líderes diocesanos a participar en la mejora de la viabilidad y la vitalidad de sus diócesis y encarga a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia a facilitar ese trabajo.

La Comisión examinó también las disposiciones en la Constitución y Cánones que podrían ser obstáculos para mejorar la vitalidad y la viabilidad de las diócesis. Se identificaron dos posibles obstáculos:

**Propuesta de Enmienda Constitucional:** Al revisar las disposiciones actuales para la reconfiguración de diócesis, la Comisión observó que la Constitución no permite que una diócesis tome medidas de formación

en la ausencia del obispo. Esta disposición está bien fundamentada, ya que una decisión de peso de combinar una diócesis con otra diócesis no debe tomarse sin liderazgo episcopal. Sin embargo, una vacante episcopal bien podría ser un momento propicio para que una diócesis considere ese paso y evitar el tiempo y los gastos de la elección de un nuevo obispo podría ser a la vez expeditivo y económicamente prudente. La Comisión llegó a la conclusión de que cuando dos diócesis están considerando combinarse en una nueva diócesis, su proceso no debe ser demorado por la ausencia de un obispo elegido en una de ellas, siempre que la Diócesis tenga un Obispo con cargo provisional de esa Diócesis y pueda por lo tanto proporcionar el liderazgo episcopal apropiado durante el proceso.

Por lo tanto, la Comisión propone a la 77.ª Convención General las siguientes enmiendas constitucionales:

A101: ENMENDAR EL ARTÍCULO V.1 DE LA CONSTITUCIÓN

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General enmiende el Artículo V, Sección 1 de la Constitución para que se lea de la siguiente manera:

## ARTÍCULO V

**Sec. 1.** Se podrá formar una nueva Diócesis, con el consentimiento de la Convención General y bajo las condiciones que la Convención General disponga por Canon o Cánones Generales, (1) por la división de una Diócesis existente; (2) por la unión de dos o más Diócesis, o partes de dos o más Diócesis; o (3) por la creación de una Diócesis en una zona no organizada evangelizada como se dispone en el Artículo VI. El procedimiento se iniciará en una Convocación del Clero y Laicado de la zona no organizada, hecha por el Obispo para ese propósito; o, con la aprobación del Obispo, en la Convención de la Diócesis que se dividirá; o (cuando se proponga formar una Diócesis nueva mediante la unión de dos o más Diócesis, o partes de dos o más Diócesis) por mutuo acuerdo de las Convenciones de las Diócesis involucradas, con la aprobación del Obispo de cada Diócesis. ~~En caso de que el Episcopado de una Diócesis esté vacante, ningún proceso hacia su división se tomarán hasta que se llene la vacante un Obispo con el cargo provisional y la autoridad de la Diócesis en virtud de las disposiciones del Canon III.13.1 puede actuar en virtud de las disposiciones del Artículo V, Sección 1.~~ Una vez obtenido el consentimiento de la Convención General, cuando se presente ante la Secretaría de la Convención General una copia certificada de la Constitución debidamente adoptada de la nueva Diócesis y ésta sea aprobada por el Consejo Ejecutivo de esta Iglesia, incluida la accesión sin salvedades a la Constitución y los Cánones de esta Iglesia, dicha nueva Diócesis será admitida a unión con la Convención General.

### EXPLICACIÓN

Esta resolución modifica el artículo V, Sec.1 para permitir que un Obispo con cargo provisional de una Diócesis participe en la aprobación de la Diócesis de un plan para formar una nueva Diócesis mediante la unión de dos o más Diócesis, o partes de ellas, sin que se requiera la elección de un obispo para supervisar la combinación de las Diócesis.

### Propuesta de Enmienda Canónica

El Canon III.12.4 (a) dispone que "Todo Obispo que sirva (a) en una diócesis deberá residir en esa diócesis". En por lo menos un caso, dos Diócesis han elegido de manera creativa que un Obispo sirva en ambas diócesis. Esta propuesta de modificación aclara que en una situación de ese tipo, el Obispo debe tener una residencia en cada diócesis.

A102: ENMENDAR EL CANON III.12.4(A)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General enmiende el Canon III. 12.4(a) para que se lea de la siguiente manera:

(a) Todo Obispo que sirva en una diócesis deberá residir en esa diócesis-, *siempre y cuando, si un Obispo sirve en más de una Diócesis, el Obispo, con la coincidencia de los Comités Permanentes de cada Diócesis en la que el Obispo sirve, residirá en cada una de las Diócesis en la que el Obispo sirve.*

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución propone modificar el Canon III.12.4 (a) disponer que un Obispo que sirve en más de una Diócesis debe tener una residencia en cada Diócesis.

**Perspectivas sobre la estructura y la vitalidad de la Convención General**

La Comisión ocupó bastante tiempo durante este trienio reflexionando sobre las diversas comunicaciones del TREC a la Iglesia sobre maneras de mejorar la eficiencia y eficacia de la Convención General. Los miembros de la SCSC admiran la perspectiva de que se requieren cambios en las normas para que la Convención General sea más eficiente y eficaz. Por ejemplo, la SCSC está abierta a una reducción en la cantidad de comisiones legislativas de la Convención General y a cambios que permitirían que las resoluciones que mueran en los comités legislativos.

La Comisión también apoya el uso de las tecnologías de comunicación que permitan a las comisiones legislativas organizar y comenzar el trabajo de revisión de las resoluciones en los meses previos a la celebración de la Convención General. Esto permitiría a las comisiones legislativas comenzar a escuchar el testimonio de las resoluciones de escuchar desde el principio de la Convención General y pasar la legislación a la asamblea más rápidamente. Otras ideas — como disponer más reuniones conjuntas de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos durante la Convención General, lo que requiere que la mayoría de las resoluciones que serán consideradas por la Convención General sean presentadas en un plazo determinado antes de la celebración de la Convención General y la racionalización de la concurrencia del proceso de resoluciones — tienen el apoyo de la Comisión.

Si bien se reconoce que la Convención General debe estar habilitada para llevar a cabo sus funciones de la manera más eficiente y eficaz, la Comisión sostiene y celebra el hecho de que la Convención General es el centro de nuestra estructura de gobierno. La Convención crea y simboliza nuestra unidad eclesial, que se ve reforzada por el Libro de Oración Común, la expresión y símbolo de nuestra unidad teológica. Dentro de esa unidad, la autoridad para gobernar las diócesis y congregaciones, y para ejercer el ministerio de todos los bautizados está sumamente dispersa, dando lugar una visión de respuestas del ministerio tan amplia como puede concebir la imaginación humana — guiada por el Espíritu Santo y apoyada por otras partes del cuerpo.

La Comisión no está convencida de que limitar la duración total de la Convención General o fomentar su evolución y para que se convierta en una convocatoria misionera general en la que el enfoque principal son hacer contactos y los intercambios en torno a la misión y los ministerios, necesariamente avanzaría la misión y ministerios en toda la Iglesia. Ciertamente, hacer contactos y los intercambios sobre misión y ministerios ya son una parte importante de la trama de la Convención General. Pero la SCSC también ve que avanzamos la misión y el ministerio de toda la Iglesia a través de los procesos legislativos de la Convención General. Un repaso histórico de la importante labor de la Convención General durante las últimas décadas de levantar el ministerio de todos los bautizados y ayudar a que la Iglesia Episcopal se convierta en un líder de los ministerios incluyentes y transformativos, apoya la propuesta de que los procesos legislativos de la Convención General son guiados por el Espíritu Santo y avanzan la misión de toda la Iglesia.

La Comisión afirma que se debe apoyar el valor de la Convención General facilitando tiempo y recursos financieros suficientes para una reunión trienal que abarca tanto los procesos legislativos robustos como oportunidades para hacer contactos, y ofrece las siguientes resoluciones para este fin.

**A103: PROGRAMAR LA DURACIÓN DE LA 79.ª CONVENCIÓN GENERAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos programe la 79.ª Convención General (2018) con una duración de no menos de diez días, de conformidad con las directrices existentes.

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución pide a los coordinadores de la 79.ª Convención General que se atengan a las directrices existentes para la programación de las Convenciones Generales. La planificación de la 78.ª Convención General (2015) ya terminó.

**A104: CONSIDERAR EL PRESUPUESTO PARA LA 79.ª CONVENCIÓN GENERAL**

Se resuelve, con aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas, considere prever fondos en el presupuesto 2016-2018 para que la 78.ª Convención General tenga una duración de no menos de diez días.

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución presionaría al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas para que disponga fondos adecuados para que la 78.ª Convención General tenga una duración mínima de 10 días.

**A105: CONSIDERAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LOS DIPUTADOS QUE ASISTAN A LA 79.ª CONVENCIÓN GENERAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere establecer un fondo para la asistencia económica de diputados de diócesis con necesidades económicas, que sería administrado por la Oficina de la Convención General, con el fin de asegurar que en cada Diócesis, no menos de dos Diputados de cada Orden puedan asistir a la 79.ª Convención General.

**EXPLICACIÓN**

Existe un "fondo de becas" para ayudar a los obispos de las diócesis de escasos recursos asistir a las reuniones de la Cámara de Obispos. Esta resolución crearía un fondo similar, administrado por la Oficina de la Convención General, que permitiría a esas diócesis facilitar mayor participación de diputados laicos y del clero en la Convención General.

**El Futuro de las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas**

La Comisión no ve la necesidad de reformar ni reorganizar la estructura actual de los CCAB con el fin de que estos organismos sean más eficientes y eficaces. La Comisión valora los CCAB por ser medios importantes para canalizar las voces y preocupaciones de la Iglesia en general hacia la Convención General para consideración al establecer prioridades de misión a través del presupuesto y las políticas. Los presidentes que designan a los miembros de esos organismos intermedios han sido diligentes al tratar de que en este trabajo participen una variedad de voces. Los órganos intermedios operan en un marco de tiempo más manejable para quienes quizás no puedan comprometerse como lo exige la Convención General y ofrecen un contexto estructurado pero menos formal para informarse sobre la Convención General y aportar a su alcance y a la misión y ministerio de la Iglesia.

La experiencia de los miembros de la SCSC que han servido como miembros de diversos CCAB en trienios anteriores, cuando las reuniones presenciales ocurrían con más regularidad — en comparación con el trienio actual, en el que han escaseado los recursos para reuniones presenciales de los CCAB — valida la inquietud de que la falta de financiación para las reuniones de los CCAB disminuye las oportunidades de trabajo importante y productivo realizado por estos organismos interinos.

La Comisión ha escuchado de los miembros de la Cámara de Obispos de lo valioso que son sus reuniones interinas y la importancia que tienen las reuniones presenciales para poder hacer su trabajo que tienen. Las reuniones presenciales de los CCAB también son valoradas por los obispos y el clero y los diputados laicos que sirven a la Iglesia en esta capacidad.

En la medida en que los órganos interinos obedecen sus mandatos, tienden a trabajar en silos, sin medios dispuestos para la interacción con otros organismos intermedios, cuyo trabajo puede ser de importancia para sus propios mandatos. Las oportunidades para la comunicación y coordinación presentadas por la celebración de las reuniones de organización de todos los CCAB en un solo lugar, fueron importantes obsequios para los CCAB en los tres últimos trienios, ya que les permitieron empezar más rápido sus tareas importantes y entablar lazos que podrían resultar útiles en el siguiente trienio. La primera reunión conjunta también ofrece un ahorro en términos de tiempo y viajes del personal ya que permite que se traten en un grupo más grande varios de los objetivos de orientación y formación para las reuniones iniciales. En el trienio futuro se debe financiar la reunión conjunta inicial.

Este es un lugar apropiado para que la Comisión alabe el importante trabajo realizado por un subcomité del Comité Permanente Conjunto de Gobierno y Administración para la Misión del Consejo Ejecutivo, que abarca la identidad, definición y funciones de las "juntas" en la Iglesia. Ese subcomité, asistido por Paul Nix, Esq., asesor jurídico interno de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, logró claridad en torno a estos temas y ayudará a quien continúe trabajando en esa esfera de la estructura y gobierno de la Iglesia en el futuro. La Comisión no consideró necesario recomendar ninguna medida específica sobre este tema.

La Comisión recomienda a la 78.ª Convención General las siguientes resoluciones en apoyo a la labor de los CCAB, derivadas de las resoluciones propuestas por la Comisión en 2012 que siguen teniendo relevancia y mérito:

**A106: FINANCIAR LA REUNION INICIAL CONJUNTA DE LOS CCAB RECIEN CONSTITUIDOS DESPUES DE LA 78.ª CONVENCION GENERAL**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere en el presupuesto para 2015 la financiación de una reunión inicial conjunta en 2015 o principios de 2016, de los CCAB recién constituidos después de la 78.ª Convención General.

**EXPLICACION**

Esta resolución facilitaría el financiamiento para una reunión conjunta a finales de 2015 o principios de 2016, de todas las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas recién constituidas para fines de orientación, capacitación y desarrollo de planes de trabajo en conjunto para el siguiente trienio. Esta financiación sólo será necesaria si esta reunión aún no ha sido programada para el otoño de 2015, utilizando los remanentes de los presupuestos de todas las Comisiones, Comités, Agencias y Juntas del actual trienio.

**A107: FINANCIAR LAS REUNIONES DE LOS CCAB DURANTE EL TRIENIO 2016-2018**

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere la inclusión de financiación suficiente en el presupuesto de 2016-2018 de la Oficina de la Convención General de por lo menos dos reuniones presenciales de cada CCAB durante el trienio 2016-2018.

**EXPLICACION**

Esta resolución facilitaría financiamiento para que cada CCAB se reúna por lo menos dos veces, además de la reunión inicial conjunta.

**A108: PRESUPUESTO CONFERENCIA WEB DE LOS ORGANISMOS INTERINOS A MITAD DEL TRIENO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere la inclusión de US\$5,000.00 en el presupuesto 2016-2018 de la Oficina de la Convención General para una reunión general por la web a mediados del trienio, en la que participarían a lo sumo dos representantes de cada CCAB cuyo trabajo implica un asunto común, con el propósito de informar sobre el trabajo que cada uno ha llevado a cabo y su progreso en ese trabajo y para facilitar la coordinación y cooperación en su caso, con la reunión que será programada por el Director Ejecutivo de la Convención General en consulta con los dos presidentes.

**EXPLICACIÓN**

Esta resolución (Resolución A099 de 2012) solicita financiamiento para una reunión o reuniones de los CCAB a mediados del trienio, con el fin de que los organismos que tienen los mismos cometidos o cometidos solapados puedan enterarse del trabajo de los demás. La Iglesia ha tenido mucho éxito con reuniones basadas en la web que han sido bastante económicas. La audiencia del TREC septiembre de 2014 difundida por la web desde la Catedral Nacional demostró el impacto que estos eventos pueden tener. Esta resolución propone que una cantidad relativamente pequeña se destine a emplear una tecnología similar para hacer un encuentro virtual de intercambio de ideas de los CCAB a mitad del próximo trienio.

**Resolución 2012-Do62: Publicación de los Miembros de los Órganos de la Iglesia**

La Resolución 2012-Do62 no fue promulgada en 2012, y fue remitida a la Comisión para su evaluación. La Comisión tomó adoptó la resolución y decidió proponer que la Convención General apruebe la primera parte de la misma, exigir la publicación pública inmediata de los miembros de todos los órganos de la Iglesia, tanto con fines de transparencia y como de rendición de cuentas.

**A109: ENMENDAR EL CANON V.3**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon V.3 quede enmendado por la presente añadiendo una nueva Sección 1 y cambiando la numeración de la Sección 1 a Sección 2.

**Canon V.3: Del quórum-los organismos de la Convención General**

*Sec. 1. La Oficina de la Convención General publicará quiénes son los miembros de todos los comités, subcomités, grupos de trabajo, paneles u otros organismos elegidos o nombrados por cualquier organismo o líder de la Iglesia Episcopal (incluso, entre otros, la Cámara de Diputados, la Cámara de Obispos, el Consejo Ejecutivo, Comisiones, Comités, Agencias y Juntas Permanentes de la Iglesia Episcopal y sus respectivos Presidentes) a más tardar 30 días después de la elección o nombramiento.*

*Sec. 4-2. Salvo cuando la Constitución o Cánones de la Convención General dispongan lo contrario, un quórum de cualquier órgano de la Convención General que consista de varios miembros, habiendo sido todos citados debidamente para reunirse, constituirá una mayoría de dichos miembros; y una mayoría del quórum así citado será competente de actuar.*

**EXPLICACIÓN**

Los órganos provisionales o interinos de la Convención General realizan una gran cantidad de la labor sustantiva entre las reuniones ordinarias de la Convención General. La publicación de los miembros de estos órganos y la asignación de la responsabilidad para publicación afirman la transparencia y la rendición de cuentas.

## **Resolución 2012-A121: Proceso de Presupuesto**

La Resolución 2012-A122 pidió que "la 77.ª Convención General pida a la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia que revise los Cánones y las Reglas de Orden Conjuntas con respecto a los procesos de supervisión financiera y proceso presupuestario de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Iglesia Episcopal y que haga las recomendaciones del caso."

Esta resolución surgió de aparentes incoherencias entre las directivas canónicas y las de las Reglas de Orden Conjuntas, en particular con respecto a los plazos de presupuestos y las relaciones funcionales entre el Consejo Ejecutivo y Programa, Presupuesto y Finanzas, tanto durante el trienio y hasta la presentación a la Convención General del presupuesto preliminar.

A principios del trienio, se estableció un Subcomité del Comité Permanente Conjunto de Finanzas para la Misión (FFM) del Consejo Ejecutivo para abordar el proceso presupuestario. Hábilmente presidido por la Rev. Susan Snook y vicepresidida por la Srta. Tess Judge, ambas miembros FFM, el Subcomité también incluyó a otros tres miembros del grupo de Finanzas para la Misión del Consejo, uno de los miembros de su Comité Permanente Conjunto sobre Gobierno y Administración para la Misión y dos miembros del Centro Episcopal, de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia y del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas.

El Subcomité se reunió por teleconferencia en noviembre de 2012 y ya en enero de 2013 había producido una mejora en el cronograma para el proyecto de presupuesto, que fue perfeccionado y presentado al Consejo Ejecutivo para su aprobación en su reunión de febrero de 2013.

La Comisión desea elogiar el arduo trabajo y obvia entrega a la colaboración y transparencia demostrados por la disposición del Consejo Ejecutivo de abordar de frente estas inquietudes muy reales. Fue un verdadero placer trabajar con los miembros del Subcomité FFM para el Proceso de Presupuesto.

## **Enmiendas a los Cánones y Reglas de Orden Conjuntas Referentes a Presupuesto**

La Comisión examinó los Cánones y Reglas Conjuntas de Orden en materia de Presupuesto, identificó varios conflictos y faltas de uniformidad y ofrece dos resoluciones para abordar estos problemas.

A110: ENMENDAR LOS CÁNONES I.1.8, I.1.11, I.2.6, Y I.4.6

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que los Cánones I.1.8, I.1.11, I.2.6 y I.4.6 queden enmendados por la presente, para que se lean como sigue:

### **Canon I.1.8**

~~Sec. 8. La Convención General aprobará en cada reunión ordinaria un presupuesto para sufragar los gastos fortuitos de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente, así como los gastos necesarios de su cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluidos el personal y el Consejo Asesor que se requieran para asistirle en el ejercicio de sus funciones y asuntos relacionados con la Presidencia y las alcuotas aplicables al Church Pension Fund. A fin de sufragar los gastos de este presupuesto, se exigirá una alcuota a las Diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención adoptará como parte de dicho Presupuesto de Gastos. Será deber de cada Convención Diocesana enviar anualmente al Tesorero de la Convención General, el primer lunes de enero, la alcuota obligatoria de esa Diócesis.~~

**Canon I.1.11**

~~Sec. 11. El Tesorero presentará a la Convención General en cada reunión ordinaria de la misma un presupuesto detallado en el cual el Tesorero se propone solicitar asignaciones para el próximo período presupuestario y estará facultado para desembolsar todas las partidas cubiertas por dicho presupuesto, con sujeción a las disposiciones correspondientes de los Cánones.~~

**Canon I.2.6**

~~Sec. 6. Los estipendios del Obispo Presidente y los asistentes personales que fuesen necesarios durante el plazo de su cargo para la realización efectiva de sus deberes, y los gastos necesarios del cargo, serán establecidos por la Convención General y serán contemplados en el presupuesto presentado por el Tesorero, según las disposiciones del Canon titulado “De la Convención General”.~~

**Canon I.4.6**

*(a) A partir, a no más tardar, del dos de noviembre siguiente a la Convención General, el Consejo Ejecutivo o un comité de la misma, deberá participar en charlas y reuniones con el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas o un comité del mismo para colaborar en el desarrollo de una propuesta de presupuesto para periodo presupuestario siguiente; realizar actividades de extensión en la Iglesia en relación con el desarrollo de un proyecto de presupuesto; y completar un informe y presupuesto preliminar.*

*(a b) A más tardar 120 días antes de la siguiente reunión ordinaria de la Convención General, el Consejo Ejecutivo presentará al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas de la Convención General, en cada período ordinario de sesiones de la misma un presupuesto preliminar para La Iglesia Episcopal para el periodo presupuestario siguiente cuyo período presupuestario será igual al intervalo entre reuniones ordinarias de la Convención General y transmitirá al Obispo de cada Diócesis y al Presidente de cada provincia una declaración de las alícuotas existentes y propuestas necesarias para apoyar el presupuesto preliminar.*

*(b c) El presupuesto propuesto para la adopción por la Convención General incluirá una porción Canónica y corporativa la cual contemplará los gastos imprevistos de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente junto con los gastos necesarios de dicho cargo, los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluidos el personal y el Consejo Consultivo, requeridos para ayudar en el desempeño de los deberes y asuntos relacionados con el cargo del Presidente, y las respectivas aportaciones al Church Pension Fund, y además los requisitos corporativos para el apoyo administrativo de las oficinas de la Sociedad Misionera Doméstica y Foránea (DFMS).*

*(c d) El presupuesto propuesto para la aprobación de la Convención General deberá incluir una disposición de apoyo para los programas de la Iglesia Episcopal, ~~El programa presentado~~ incluirá un presupuesto detallado de la parte del programa para el cual se propone hacer asignaciones para el año siguiente, y presupuestos estimados de la porción subsiguiente del período presupuestario.*

*(e) Después de la preparación del presupuesto, el Consejo Ejecutivo, por lo menos cuatro meses antes de las sesiones de la Convención General, transmitirá al Obispo de cada Diócesis y al Presidente de cada Provincia*

un informe de las alícuotas existentes y propuestas necesarias para cubrir el Presupuesto de la Iglesia Episcopal. El Consejo Ejecutivo presentará también a la Convención General, junto con el presupuesto, un plan de las alícuotas de las Diócesis respectivas de la suma necesaria para ejecutar el presupuesto.

(e) Los ingresos para apoyar el presupuesto de la Iglesia Episcopal serán generados primordialmente mediante una alícuota única solicitada a las Diócesis de la Iglesia, basada en una fórmula que será adoptada por la Convención General como parte de su proceso de Programa, Presupuesto y Finanzas. Si en cualquier año el ingreso total anticipado para el presupuesto es inferior a la suma requerida para el presupuesto aprobado por la Convención General, la porción canónica del presupuesto para la Iglesia Episcopal tendrá prioridad sobre las otras áreas de presupuesto, con sujeción a las reducciones necesarias a fin de mantener un presupuesto equilibrado.

(f) Habrá sesiones conjuntas para la presentación del presupuesto de la Iglesia Episcopal, y la Convención General le dará la debida consideración y tomará las medidas del caso. Durante el periodo presupuestario consiguiente, el Consejo tendrá la facultad de disponer de todas las partidas de dinero incluidas en el presupuesto y en los presupuestos estimativos aprobados por la Convención General, dependiendo de las restricciones que pudiesen ser impuestas por la Convención General, incluidas las prioridades presupuestarias estipuladas en la Sección 6(d) de este Canon. También tendrá la facultad de emprender otros trabajos contemplados en el presupuesto aprobado por la Convención General, o cualquier otro trabajo bajo la jurisdicción del Consejo, cuya necesidad hubiese surgido después de la acción de la Convención General y que a juicio del Consejo esté garantizado por sus ingresos.

#### EXPLICACIÓN

Las consignaciones presupuestarias de los Cánones y de las Reglas de Orden Conjuntas están en conflicto en áreas importantes, principalmente en las respectivas funciones del Consejo Ejecutivo y del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas. Si bien en el trienio 2013-2015 se hicieron mejoras sustanciales en el proceso de elaboración del presupuesto trienal, siguen correspondiendo enmiendas a las Reglas de Orden y Conjuntas y los Cánones.

A111: ENMENDAR LA REGLA DE ORDEN CONJUNTA II.10

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que por la presente quede enmendada la Regla de Orden Conjunta II.10 de manera que se lea como sigue:

#### **II Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas**

**10. (a)** Habrá un Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas, constituido por 27 personas que sean miembros de la Convención General (un Obispo y dos miembros de la Cámara de Diputados, Laicos o Clericales, de cada Provincia), quienes serán nombrados a más tardar el decimoquinto día de diciembre que sigue a cada Reunión ordinaria de la Convención General; los Obispos deberán ser nombrados por el Obispo Presidente, los Diputados por el Presidente de la Cámara de Diputados. El Secretario y el Tesorero de la Convención General y el Director Ejecutivo de Finanzas del Consejo Ejecutivo serán miembros *ex officio*, sin voto. El Comité Permanente Conjunto puede nombrar a asesores, de vez en cuando, en la medida que sus fondos lo permitan, para ayudar al Comité Permanente Conjunto con su trabajo.

**(b) Organización.** El Comité Permanente Conjunto elegirá a su un Presidente y a aquellos otros funcionarios que pudieran ser necesarios de entre sus miembros. El Comité Permanente Conjunto se organizará en Secciones, que deberán corresponder con las principales subdivisiones del Presupuesto, así como las

Secciones de Fondos y Presentación; el tamaño y composición y *la presidencia* de las diversas Secciones será determinada por el Comité Permanente Conjunto. El Presidente de cada Sección será elegido por el Comité Permanente Conjunto; Las distintas Secciones elegirán a sus propios Secretarios de entre sus miembros. El Comité Permanente Conjunto puede remitir a una Sección cualquiera de los deberes impuestos sobre él por esta regla; *disponiéndose, sin embargo*, que la acción final sobre Presupuesto sólo sea tomada por el Comité en pleno, ~~ya sea en reunión~~ convocado o por un voto por correo.

(c) Durante el periodo entre las Reuniones ordinarias de la Convención General el Comité Permanente Conjunto actuará en capacidad de asesor de los funcionarios de la Convención General y el Consejo Ejecutivo, celebrando aquellas reuniones que puedan considerarse necesarias para el propósito. Las reuniones del Comité Permanente Conjunto serán convocadas por el Presidente, o a solicitud de cinco miembros del mismo. ~~Con respecto al Presupuesto para la Iglesia Episcopal, el Comité Permanente Conjunto tendrá el poder para considerar, y bien sea por voto por correo, o en reunión convocada, hacer los ajustes, o adiciones, que se consideren necesarios o convenientes, y qué, a su juicio, justifiquen los fondos disponibles y el ingreso previsto; y tendrá igualmente el poder para ajustar las alcuotas anuales de las Diócesis dentro del límite establecido por la Convención General.~~ Con respecto al Programa General de la Iglesia, el Comité Permanente Conjunto debe:

- (i) Reunirse y consultar con el Consejo Ejecutivo, ~~o su Comité de Administración y Finanzas,~~ *el comité apropiado del mismo* sobre los ajustes a las prioridades de programas de la Iglesia y los recursos alternos generadores de ingresos;
- (ii) Recibir del Consejo Ejecutivo, ~~no menos de cuatro meses-120 días~~ antes de la reunión de la Convención General, el programa general de la Iglesia propuesto para el próximo trienio, incluyendo un presupuesto detallado propuesto para el año siguiente al de esa Convención;
- (iii) Reunirse en aquellos lugares que se determinaran, con antelación suficiente de la próxima Convención General para facilitar su trabajo;
- (iv) Solicitar comentarios de toda la iglesia y ~~llevar a cabo audiencias sobre el programa y P presupuesto;~~ y
- (v) Considerar las propuestas ~~del Consejo Ejecutivo~~ sobre Programa y Presupuestos, *hacer los cambios que estime convenientes y necesarios* e informar de lo mismo en la siguiente Convención General.

(d) A más tardar el tercer día previo a que se levante cada reunión ordinaria de la Convención General, el Comité Permanente Conjunto informará a una Sesión Conjunta, de conformidad con los Cánones, un Presupuesto preliminar para la Iglesia Episcopal para el siguiente periodo ~~de tres años de la Convención, sujeto a la aprobación de dichos Presupuestos, sujeto también al aumento, reducción, o eliminación de partidas, sobre la base de audiencias abiertas realizadas durante la Convención General y por acción simultánea subsiguiente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.~~ *a partir del 1 de enero siguiente a la Convención General y terminando el 31 de diciembre siguiente la subsiguiente Convención General.*

#### EXPLICACIÓN

Las consignaciones presupuestarias de los Cánones y de las Reglas de Orden Conjuntas están en conflicto en áreas importantes, principalmente en las respectivas funciones del Consejo Ejecutivo y del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas. Si bien en el trienio 2013-2015 se hicieron mejoras sustanciales en el proceso de elaboración del presupuesto trienal, siguen correspondiendo enmiendas a las Reglas de Orden y Conjuntas y los Cánones.

#### La Iglesia Emergente

La Comisión tuvo la suerte de pasar tiempo conversando con El Rev. Tom Brackett, Misionero, Comienzos de Nuevas Iglesias y las Iniciativas de Misión de la Iglesia, durante nuestra reunión inicial en St. Louis en el otoño de 2012. Las siguientes preguntas sirvieron como punto de partida: ¿Qué problemas estructurales, en su

caso, están impidiendo el surgimiento de comunidades de fe de fresca expresión? Y, ¿qué problemas estructurales, en su caso, serían mejores para facilitar surgimiento de comunidades de fe de fresca expresión?

A través de esta conversación, hemos descubierto que los principales inhibidores del crecimiento de las nuevas formas de la iglesia se relacionan con la falta de recursos económicos y el compromiso diocesano a largo plazo, y no necesariamente a la estructura. No hay obstáculos obvios a las nuevas expresiones dentro de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal, que parecen conceder bastante espacio para que nuestras diócesis puedan incentivar y facilitar la labor de desarrollo de nuevas comunidades de fe a través de la innovación canónica creativa.

Por ejemplo, la Diócesis Episcopal de Spokane, en su convención anual de 2013, adoptó un canon para "misiones especializadas," que son comunidades religiosas comprometidas que están formalmente vinculadas al obispo, pero que requieren mucho menos sobrecarga económica y administrativa.

Por lo menos, la Constitución y Cánones se deben examinar más a fondo por si hay obstáculos no evidentes a este tipo de innovación para la misión y el ministerio y para reconocer las disposiciones canónicas apropiadas que aclaren las relaciones entre las organizaciones de la iglesia emergente con la Iglesia, las diócesis y las congregaciones episcopales, incluida la responsabilidad y la exención de impuestos. La Comisión anima a sus miembros sucesores en el próximo trienio a asumir este trabajo y pide a los demás órganos de la iglesia que exploren e informen sobre la manera de integrar y apoyar formas de la iglesia emergente y expresiones dentro de las estructuras y forma de gobierno de nuestra Iglesia.

La Comisión desea elogiar el excelente trabajo de El Rev. Brackett de identificar, hacer contactos y encontrar recursos en nuevas expresiones a través de la Iglesia Episcopal mediante el uso creativo de reuniones en línea y presenciales regionales. Creemos que este modelo de intercambio de colaboración y aprendizaje entre los profesionales locales representa el mejor uso de nuestra sabiduría y recursos en cada nivel de nuestra vida en común.

### **Metas y Objetivos para el Trienio 2015-2017**

La Comisión prevé que la próxima 78.ª Convención General actuará sobre muchas resoluciones que proponen cambios de gobierno y estructurales y administrativos. La Comisión tiene fe de que continuará existiendo en el próximo trienio, ya que su mandato canónico jamás será más importante que en ese ambiente "post-TREC". En ese trienio, la Comisión será un activo fundamental para la Iglesia, ya que esos cambios se vuelven operativos mediante el análisis de las consecuencias deseadas y no deseadas y proponiendo una legislación adecuada para hacer frente a los problemas, descuidos y las cuestiones de transición.

### **Presupuesto**

La Comisión se reunió en persona dos veces y por conferencia telefónica o conferencia web nueve veces, y gastó US\$10,793.84, quedando US\$5,206.16 imprevistos de su presupuesto de US\$16,000.00.

El Comité espera tener una cantidad similar de reuniones en el próximo trienio. Para ello se requerirá un presupuesto de US\$13,000 para el 2016, US\$13,000 para el 2017, lo cual asciende a US\$26,000 en total para el trienio.

# COMISIÓN PERMANENTE PARA LA MISIÓN MUNDIAL

## Integrantes

Srta. Sandra McPhee, *Presidenta*, 2015  
Rev. Déan P. Allister Rawlins, *Vicepresidente*, 2018  
Srta. Trish Morck, *Secretaria*, 2018  
Rev. Daniel Appleyard, 2018  
Ilmo. Obispo Gregory O. Brewer, 2018  
Canóniga Judith Conley, 2018  
Sra. Angela Daniel, 2015  
Rvmo. Obispo Robert Fitzpatrick, 2018  
Sra. Tania Jaramillo, 2015  
Rvmo. Obispo John Smylie, 2018  
Dr. Charles Stewart, 2018  
Rev. Irene Tanabe, 2015  
Srta. Charlene Turner, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Rev. R. David Cox, *Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Rev. Nathaniel Pierce, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*  
Rev. David Copley, *Personal*

## Resumen de las actividades

**Mandato:** CANON I.1.2(n)(11) Una Comisión Permanente para la Misión Mundial, cuyos integrantes incluirán personas que representen ampliamente las jurisdicciones que se encuentran fuera de los Estados Unidos de América, así como personas que intervengan directamente en misión mundial y cuenten con experiencia en la materia. Será deber de la Comisión, revisar y evaluar las políticas, las prioridades y las estrategias para la misión mundial y hacer recomendaciones relacionadas con la misión mundial a la Convención General.

### Reuniones:

- 12-15 de noviembre de 2012, St. Louis, Missouri
- 11 de diciembre de 2012, teleconferencia
- 21 de febrero de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 13 de marzo de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 25 de abril de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 30 de mayo de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 26 de junio de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 27 de junio de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 25 de julio de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 11 de diciembre de 2013, teleconferencia (Adobe Connect)
- 7-10 de mayo de 2014, Maritime Institute of Technology
- 19 de junio de 2014, teleconferencia (Adobe Connect)
- 3 de julio de 2014, teleconferencia (Adobe Connect)
- 16 de noviembre de 2014, teleconferencia (Adobe Connect)

## Propósito de la Comisión

### Comités de Pactos:

- Facilitar e iniciar la labor y las relaciones de los comités de pactos
- El representante de la Comisión convoca las reuniones y prepara y presenta los informes ante la Comisión y la Convención General
- Participación en la misión mundial
- Respaldo y fomentar la labor de la Oficina para la Alianza Mundial (GPO)
- Defender, fomentar y respaldar el envío de voluntarios del Cuerpo de Servicios de Adultos Jóvenes (YASC) y Voluntarios Episcopales en Misión (EVIM)
- Aportar recomendaciones, orientación y estrategias a la GPO para propiciar su labor
- Recomendar el financiamiento adecuado para la GPO y la Comisión a fin de que estas puedan cumplir con sus respectivas responsabilidades
- Integración
- Propiciar la interacción dentro y entre las entidades de la Iglesia Episcopal (parroquias, deanatos, diócesis, provincias, instituciones, agencias) que participan en la misión mundial
- Promover las relaciones mutuales e interdependientes con aliados mundiales del ámbito de la Comunión Anglicana y los aliados y organismos ecuménicos e interreligiosos, como la ONU
- Generalidades/Visión/Perspectiva Mundial
- Tomarle el pulso al estado y la dirección de la participación en la misión mundial en toda la Iglesia Episcopal
- Intervenir de forma activa en la conversación con nuestros aliados mundiales en lo concerniente a la dirección actual y futura de la misión de Dios dentro de la Iglesia Episcopal y en torno a la Comunión Anglicana
- Revisar y recomendar políticas y estrategias en lo que respecta a la misión
- Tomar conciencia y propiciar la conversación en lo concerniente a teologías de misión nuevas y emergentes
- Desafiar, inspirar y priorizar la participación de la Iglesia en la misión mundial

## Participación en la misión mundial

La Comisión Permanente para la Misión Mundial ha trabajado estrechamente con la Oficina para la Alianza Mundial (anteriormente llamada Oficina de Personal Misionero) y ha respaldado y alentado la labor de dicha oficina. La Comisión ha seguido abogando y respaldando el envío de voluntarios del Cuerpo de Servicios de Adultos Jóvenes y Voluntarios Episcopales en Misión con la finalidad de fortalecer y profundizar las relaciones en toda la Comunión Anglicana, cumpliendo así con nuestro pacto bautismal de “buscar y servir a Cristo en todas las personas”. Asimismo ha ofrecido recomendaciones, orientación y estrategias para propiciar la labor de la GPO y enriquecer el llamado y el compromiso de la Iglesia Episcopal con la participación en la misión, así como abogar por la asignación del financiamiento necesario a fin de cumplir con sus objetivos.

## Protocolos para los Miembros de la Iglesia Episcopal que integran los Comités de Pactos

Según la recomendación de la Comisión Permanente para la Misión Mundial en reunión celebrada en mayo de 2014 en Lithincum Heights, MD:

1. *Consúltese la Resolución A111 de la CG de 2012 concerniente a los comités de pactos.*
2. Reuniones: como mínimo una reunión cada trienio en el país de origen del aliado del pacto de la Iglesia Episcopal.

3. El papel del personal de la Oficina para la Alianza Mundial es ayudar con la administración y la logística en colaboración con la Oficina de la Convención General, además de acompañar al aliado del pacto durante el viaje.
4. La Oficina para la Alianza Mundial, en conjunción con el Director de Misión, administrará el presupuesto de las reuniones.
5. Para garantizar el debido control de registros y documentos, los integrantes del Comité de Pactos utilizarán la extranet para el envío de correspondencia y actas.
6. Durante el término de servicio, se espera que cada integrante cree y mantenga una relación con el aliado del pacto e intervenga activamente en el enriquecimiento de esa relación con regularidad.
7. Se prevé que cada integrante de un Comité de Pacto haga por lo menos un viaje internacional cada trienio.
8. Se espera que cada integrante revise y se familiarice con los documentos disponibles concernientes a la historia y el estado actual de las relaciones con los Pactos.
9. Durante la reunión de los Pactos se espera que los integrantes:
  - Estén preparados para presentar un informe sobre el estado de la Iglesia Episcopal en el que se destaquen los logros y los desafíos.
  - Revisen el acuerdo de pacto y hagan recomendaciones con respecto a lo que debiera enmendarse.
  - Discutan todo avance que se haya dado con respecto a las prioridades de la alianza, los desafíos financieros actuales y las estrategias para la autosostenibilidad.
  - Elaboren un informe completo de la reunión antes de finalizar la visita, el cual será enviado a la Comisión Permanente para la Misión Mundial.

### **Perspectivas mundiales**

Además de la labor anterior de la Comisión Permanente, los integrantes individuales de la Comisión asistieron a varias conferencias centradas en la Misión Mundial en la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana. Entre ellos: Sandra McPhee y Dan Appleyard asistieron a la Global Episcopal Mission Network Conference en Bogotá, Colombia del 5 al 10 de mayo de 2013; Dan Appleyard asistió a Changing the Shape of World Mission organizada por la Iglesia de Inglaterra, a la Conferencia sobre la Alianza para la Misión Mundial 2013 celebrada del 5 al 7 de noviembre de 2013 en el Hayes Conference Center de Swanwick, Inglaterra; y Sandra McPhee pudo asistir a la Conferencia sobre la Alianza para la Misión Mundial 2014, también celebrada en Swanwick, Inglaterra, del 19 al 21 de noviembre de 2014. Hubo discusiones importantes y creativas sobre la sostenibilidad financiera y los aspectos económicos de los ministerios de la misión, e igualmente sobre los cambios de paradigma y nuevos horizontes de colaboración para la Misión Mundial.

### **Informe de la reunión del Comité Conjunto de Compañerismos Provinciales: La Iglesia Episcopal (TEC) y la Iglesia Episcopal en las Filipinas (ECP)**

Fechas: Abril 7-8, 2014

Lugar: Eugenio López Center, zona metropolitana de Manila

Por la TEC estuvieron presentes: David Bailey (Consejo Ejecutivo y Obispo del Territorio Navajo), Robert Fitzpatrick (Comisión Permanente para la Misión Mundial y Obispo de Hawái/Micronesia), Peter Ng (personal de TEC), Winfred Vergara (personal de TEC), Bruce Woodcock (CPG), Ashley Cameron (YASC), Margaret Clinch (YASC) y Andrew Joyce (YASC)

Por la ECP estuvieron presentes: Renato Abibico (Obispo de Northern Luzon), Louis Yacuan (sacerdote de la región centronorte de las Filipinas), Mary Bacwaden (representante laica del norte de las Filipinas), Laura Ocampo (personal de ECP – Episcopal Care Foundation), Floyd Lalwet (personal de ECP – secretario provincial) y Edward Malecdan (Primer Obispo)

El grupo revisó la relación entre la TEC y la ECP, con énfasis especial en el hecho de que la Iglesia Episcopal en las Filipinas goza de autosostenibilidad financiera completa. La ECP ha adoptado el desarrollo comunitario por activos como elemento central de su misión y organización. Se notó que para la mayoría de los desastres naturales “ordinarios”, la ECP está en capacidad de atender las necesidades de su pueblo.

Para los casos de “súper tifones” (como Haiyan/Yolanda) y otros desastres catastróficos sigue siendo necesaria la ayuda internacional, como suele ser el caso en cualquier parte del mundo donde ocurran. “Por experiencias pasadas, el auxilio en catástrofes y las labores de rehabilitación... a menudo provocan desesperanza”, escribió Floyd Lalwet, secretario provincial de la ECP, en la propuesta que describía la respuesta planificada de la Iglesia en caso de desastres. “Por lo tanto, en la implementación de este proyecto, se adoptan medidas deliberadamente y de forma programática a fin de evitar dichos efectos indeseados y, más bien, crear y/o reforzar el sentido de autosuficiencia de estas comunidades”. La respuesta de la Iglesia a la devastación causada por Haiyan/Yolanda se concentra sobre todo en áreas de las Filipinas donde la ECP ha tenido poca o ninguna presencia.

Los asistentes discutieron las maneras de mejorar la alianza. Resultó muy positiva la presencia de personas jóvenes del Cuerpo de Servicios de Adultos Jóvenes (YASC). Se planteó la posibilidad de que adultos jóvenes de las Filipinas hagan servicio en partes de la Iglesia Episcopal. Se volvió a discutir el deseo de contar con diócesis de acompañamiento, pero los líderes de la ECP quisieron dejar en claro que deseaban relaciones de reciprocidad y no solo unas de asignación de dinero o dependencia. Se destacó el intercambio de la tridíocesis del Territorio Navajo, el norte de las Filipinas y Yokohama (Japón). Hubo una discusión sobre la educación teológica y un posible intercambio. Se expresó mucha esperanza sobre las posibilidades de intercambio entre el St. Andrew’s Theological Seminary y la Church Divinity School of the Pacific.

El encuentro no produjo ninguna resolución. Los representantes de la TEC están deseosos de que la Iglesia Episcopal y otros aliados de Pactos conozcan sobre la ECP. Se ha desarrollado una relación de iguales en la alianza TEC-ECP. Se sugirió que si hay una relación entre padre e hijo, es una entre un hijo adulto completamente autosuficiente con un padre orgulloso. Esta relación debe enriquecerse y compartirse.

### **Informe de la reunión del Comité de Pacto de IARCA ante la Comisión Permanente para la Misión Mundial, 12-13 de marzo de 2014, Iglesia Episcopal, Diócesis de Panamá**

Asistentes:

- Representantes de IARCA
- Reverendísimo Armando Guerra, Iglesia Episcopal de Guatemala, Primado de IARCA
- Reverendísimo Julio Murray, Iglesia Episcopal de Panamá
- Reverendísimo Héctor Monterroso, Iglesia Episcopal de Costa Rica. Secretario General de IARCA
- Reverendísimo Martin Barahona, Iglesia Episcopal Anglicana de El Salvador
- Reverendo Harold Gustavo Dixon Reynales, Diócesis de Nicaragua
- Licenciado Marco Austin, Diócesis de Panamá, Presidente Comité de Convenio
- Representantes de TEC
- Rvma. Obispa Susan Goff, Diócesis Episcopal de Virginia — Cámara de Obispos, TEC
- Rev. Michael Dresbach, Cámara de Diputados, TEC
- Charles Stewart, SCWM — TEC
- Coromoto Jiménez de Salazar, Consejo Ejecutivo — TEC
- Rev. Glenda McQueen, Oficial de Personal de la TEC para América Latina y el Caribe
- Rev. Bruce Woodcock, Church Pension Group

A continuación un corto resumen basado en notas y las actas oficiales. Obsérvese que el acuerdo de pacto ha estado en vigencia por 15 años y seguirá vigente por dos años más.

La TEC realizó una presentación conjunta basada en puntos clave de una serie de diapositivas de PowerPoint preparada por Chuck Stewart. Los puntos principales de la presentación de la TEC fueron los siguientes:

- Repaso del presupuesto de la TEC, lo que incluyó el proceso de elaboración del presupuesto. En la IARCA los presupuestos se elaboran de manera totalmente diferente. (Tengo la impresión de que es el obispo quien suele elaborarlo y publicarlo.) Uno de los puntos en los que quisimos insistir fue que el comité de pacto tenía muy poca potestad para influir en las cifras del presupuesto.
- Litigio reciente en la Iglesia Episcopal
- Actualización sobre el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal
- Actualización sobre la elección del Obispo Presidente
- Aumento del ministerio en las comunidades latinas, asiáticas y africanas
- Integrantes jóvenes de YASC en Centroamérica
- Percepción de aumento en las misiones de corto plazo

La presentación suscitó mucha discusión, que incluyó la perspectiva de que las dos provincias pudieran trabajar juntas de manera más eficiente. El Obispo de Costa Rica expresó su agradecimiento y contó que era la primera vez que sentía que la Iglesia Episcopal le daba importancia a IARCA.

El Obispo Murray presentó a dos jóvenes de YASC que trabajan en Panamá; dieron una excelente presentación sobre su labor. Tras haber notado que no hay jóvenes de YASC asignados a Guatemala o Nicaragua, el grupo discutió el mecanismo para crear las asignaciones y seleccionar a las personas asignadas.

Los obispos de las cinco diócesis (el Rev. Dixon habló en nombre de Nicaragua) dieron informes detallados de las actividades en sus diócesis y el estado de la Iglesia en cada una. Los interesados pueden conocer más detalles.

El comité conjunto acordó dedicarse el resto de la reunión a evaluar en detalle cada párrafo del acuerdo de pacto. Marco, presidente del comité conjunto y también abogado, opinó que no había un mecanismo para hacer cumplir el acuerdo si alguna de las partes incumple. Los interesados pueden conocer más detalles de la discusión.

Aparentemente existen dos, tal vez más, borradores del texto del acuerdo, con ciertas diferencias que no son triviales. Nadie está seguro de cuál es la versión oficial y final. También hay diferencias de significado entre las versiones en inglés y en español. Bruce Woodcock se disculpó por esto y por otros problemas que surgieron, según explicó, debido a cambios administrativos en la TEC.

Inquietudes:

- Diferencias en el texto de los borradores del acuerdo de pacto
- Recortes presupuestarios
- Incertidumbre sobre la asignación de fondos adicionales de la TEC para ciertos programas
- Cambio de integrantes del comité
- Aceptación y escaño en la Cámara de Obispos de la TEC

Acuerdos:

- Los integrantes de la TEC del comité de pacto presionarán en la Iglesia Episcopal para que la cifra de 2016-2018 sea la misma que en 2013-2015
- Ambas partes han incumplido con sus compromisos
- CPG ha hecho una buena labor en y para IARCA

La Ilma. Susan Goff fue elegida presidenta para el próximo trienio. Nos reuniremos nuevamente en Guatemala en abril de 2016. Lamentablemente, no contamos con los fondos para reunirnos antes, como debiéramos hacerlo.

## Informe del Comité de Pacto con Liberia, 4 de marzo de 2014

El Comité de Pacto con Liberia se reunió en Liberia entre el 25 de febrero y el 4 de marzo de 2014. En el Comité de Pacto hay cuatro integrantes de la Iglesia Episcopal: Sandi McPhee, presidenta de la **Comisión Permanente para la Misión Mundial**; Liza Anderson, integrante del **Consejo Ejecutivo** de la Iglesia Episcopal; el Rvmo. Obispo Mark Beckwith, Obispo de Newark, en representación de la **Cámara de Obispos**; y la Rev. Theodora Brooks, Diputada ante la Convención General, en representación de la **Cámara de Diputados**.

Estuvieron asistidos por el reverendo Ranjit Mathews, **Encargado de Relaciones Internacionales y Redes** de la Iglesia Episcopal (TEC); y por el Rev. Canónigo Bruce Woodcock, Gerente de Relaciones Internacionales y Atención Pastoral del **Church Pension Group** (CPG) y canónigo honorario de la Trinity Cathedral de Monrovia (2008). Esta fue la tercera visita de Sandi McPhee a Liberia, la 15a. de Bruce Woodcock (desde 1977), la segunda visita de Mark Beckwith (la primera fue en 1972 por una semana como estudiante universitario) y la primera visita para Ranjit Mathews y Liza Anderson. Theodora Brooks es originaria de Liberia.

Los integrantes recurrentes del Comité de Pacto mencionaron en repetidas ocasiones la restauración visible, desde su tercera visita hace tres y cinco años, del país en general y de la Iglesia Episcopal en particular. Se han culminado proyectos que estaban inconclusos, se han renovado iglesias y escuelas que estaban ruinosas y existe un espíritu de vida nueva en la diócesis. Dicho esto, los líderes de las organizaciones y comités diocesanos (enumerados en la agenda) se expresaron con claridad, franqueza y realismo en el informe que nos presentaron. Se vislumbran desafíos financieros significativos en prácticamente cada área del ministerio.

Hay decepción de parte del obispo y los líderes de la Iglesia Episcopal de Liberia porque la Iglesia Episcopal no ha cumplido con los compromisos financieros acordados en el pacto de 2009. El acuerdo firmado indicaba que la Iglesia Episcopal recortaría su asignación a la Iglesia Episcopal de Liberia en 5% cada año, a partir de 2010, con una cifra inicial de US\$215,000.

Siguiendo esa trayectoria, la Iglesia Episcopal de Liberia debiera haber recibido aproximadamente \$185k en 2013. Sin embargo, solamente recibió \$122k. El Comité de Pacto se hace eco de esta decepción y se disculpa por el papel de la Iglesia Episcopal en el incumplimiento de sus compromisos. Los integrantes del Comité de Pacto se comprometen a actuar dentro de las estructuras oficiales de la Iglesia Episcopal para restituir este financiamiento.

El Comité de Pacto quedó gratamente impresionado con la apertura y sinceridad que demostraron nuestros aliados liberianos con respecto a las circunstancias financieras en la Iglesia Episcopal de Liberia. Nos impresionó el grado de compromiso, fe y esperanza que se puso de manifiesto en cada lugar que visitamos; son cualidades que han persistido pese a las decepciones abrumadoras sufridas durante la guerra civil. La Iglesia Episcopal de Liberia tiene mucho que enseñarle a la Iglesia Episcopal, y hasta al resto del mundo, sobre lo que puede producir la creencia en la Resurrección.

Nuestro objetivo de ahora en adelante es construir sobre la base del pacto de 2009 y crear un documento de trabajo que revisaremos con regularidad. En particular deseamos resaltar nuestro renovado compromiso con la sección E del pacto, la cual estipula que acordamos "fomentar y enriquecer nuestras relaciones con las diócesis de acompañamiento y otros medios que permitan a las bases compartir recursos humanos, espirituales y materiales". Acordamos que concentraríamos nuestra labor conjunta en tres áreas primarias:

- Educación
- de Compañerismo
- Finanzas

## Educación

Actualmente hay 29 escuelas episcopales en Liberia y una universidad episcopal (Cuttington University, fundada en 1889). Desde finales de la guerra en 2003, las escuelas episcopales vienen afrontando grandes desafíos para obtener subvenciones para estudiantes del gobierno. Asimismo desde la guerra, los salarios de los maestros de escuelas públicas se han mantenido estables (y algunos han aumentado), mientras que los salarios de los maestros de las escuelas episcopales han disminuido. Como resultado, las escuelas episcopales atraviesan dificultades para retener a los maestros.

La Iglesia Episcopal tiene la reputación de ofrecer la mejor educación en Liberia. Cuttington University ha sido calificada desde hace mucho tiempo como la mejor universidad de Liberia. La Iglesia Episcopal de Liberia está aplicando estrategias para establecer más vínculos con el gobierno liberiano y Cuttington ha estado estableciendo relaciones y analizando nuevos convenios con instituciones educativas en el extranjero.

Muchas parroquias de la Iglesia Episcopal de Liberia patrocinan escuelas. El compromiso de ofrecer capacitación vocacional y académica es profundo y duradero. La Iglesia Episcopal de Liberia busca activamente formar alianzas dentro de Liberia y también entre las congregaciones y organizaciones de la Iglesia Episcopal.

## Compañerismos

El Comité considera su función la búsqueda constante de alianzas. Dichas alianzas pueden incluir, entre otras, los siguientes ejemplos:

- Relaciones interparroquiales entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Episcopal de Liberia
- Alianza con obispos de la Iglesia Episcopal. El Obispo Hart asistirá a la reunión de la Cámara de Obispos que se celebrará en marzo de 2014. El Obispo Beckwith ha convenido facilitar las conversaciones con obispos de la Iglesia Episcopal cuyas diócesis comprenden congregaciones que han interactuado con la Iglesia Episcopal de Liberia.
- Con la Comunidad Episcopal Liberiana de los Estados Unidos (LECUSA)
- Con donantes importantes, aunque entendemos que se trata de un proceso lento.
- Con Auxilio y Desarrollo Episcopal
- Con el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal y con personal apropiado de todos los ámbitos de la iglesia
- Entre Cuttington University y líderes académicos
- Entre las Mujeres de la Iglesia Episcopal de Liberia y sus hermanas de la Iglesia Episcopal
- Entre los jóvenes y las organizaciones de adultos jóvenes de la Iglesia Episcopal de Liberia y la Iglesia Episcopal.

A fin de facilitar estas alianzas y seguir fortaleciendo nuestras relaciones mutuas, los integrantes del Comité de Pacto tienen la intención de mantenerse en comunicación frecuente desde ahora y hasta nuestra próxima reunión antes de la Convención General de 2015.

## Finanzas

El Comité de Pacto recibió informes extensos sobre la situación financiera de la Iglesia Episcopal de Liberia a la fecha del 1 de marzo de 2014; y observó que llegaría información adicional en cuanto regresara la tesorera diocesana, la Sra. D. Sheba Brown (quien se encontraba fuera del país en viaje de negocios por Mali para el Banco Nacional de Liberia) y la Sra. Juanita Neal, presidenta del consejo de administración de la Diócesis Episcopal de Liberia, quien se encontraba de viaje en la India.

El Comité destacó el progreso logrado desde el informe sobre el pacto de 2009 con respecto a las mejoras de la planificación financiera y la supervisión de los programas diocesanos y en administración de bienes raíces. Asimismo se inició el diálogo con respecto al estado de los fondos para inversión retenidos para Liberia por

parte de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS). Entre las áreas de desarrollo significativo, que fueron constatadas y aplaudidas por el Comité, se encuentran:

- Sostenibilidad
- Administración de bienes raíces
- Fondos de inversión, cuya situación también fue discutida ampliamente por el Comité.

### **Sostenibilidad**

Los integrantes del Comité fueron informados de las medidas tomadas por la Iglesia Episcopal de Liberia para establecer objetivos económicos claros y medibles. Ahora se exige que cada parroquia le pague a la diócesis una alícuota anual, o cuota, que represente el 5% del presupuesto operativo neto de la parroquia. Los integrantes del Comité también conocieron que la diócesis hace seguimiento al éxito logrado en el cumplimiento de los objetivos del presupuesto ECL. Esto permite mejorar el apoyo financiero que reciben la diócesis, las iglesias locales y las comunidades.

Se ofreció capacitación en liderazgo empresarial a todos los clérigos en Cuttington University. Se esperaba que la Junta de Planificación y Desarrollo, con el respaldo de Auxilio y Desarrollo Episcopal, pudiera continuar con la capacitación de líderes parroquiales a fin de crear, administrar y mantener programas agrícolas, de pesca y otros programas semejantes de índole parroquial que generen ingresos para sostener el desarrollo de las parroquias y las congregaciones.

La discusión de la planificación estratégica abarca la exploración y expansión de pautas administrativas de "parroquia a parroquia" que garanticen la coordinación en los Estados Unidos del acopio y envío de materiales donados, del procesamiento y distribución a los destinatarios designados y de la rendición de cuentas (tal vez con LECUSA y otros grupos de respaldo de acompañamiento en los Estados Unidos). Coincidimos en que esta labor es necesaria, pero todavía no se ha encontrado a la persona idónea para coordinarla.

### **Administración de bienes raíces**

Los integrantes del Comité de Pacto fueron testigos de que el Centro Diocesano fue mudado del centro de la ciudad a Sinkor con la finalidad de permitir la ampliación y expansión del arrendamiento del edificio de oficinas de Ashmund y Randall. Esto permitió que ECL instalara un ascensor nuevo; un aumento en la renta de los pisos adicionales que ahora ocupa la Compañía Petrolera Nacional de Liberia (según un contrato de arrendamiento de renovación anual); y mejoras en la propiedad alquilada en el edificio Jean Travis, que fue renovado por completo de acuerdo con un convenio de arrendamiento a largo plazo.

La diócesis no ha amortizado la pérdida a largo plazo del ingreso por arrendamiento del gobierno de Liberia (1979-2009) estimada en más de US\$4 millones y ahora planea ir a tribunales a demandar por falta de pago.

Se estudian las opciones para arrendar el nuevo edificio de oficinas en el Centro Diocesano en Sinkor. Se ha negociado la renovación del complejo de apartamentos sin terminar que existe allí y se ha firmado un contrato de arrendamiento a largo plazo con una agencia educativa católica romana basada en el Líbano, la cual construirá y operará una escuela ubicada en la antigua residencia del obispo y los apartamentos sin terminar junto a la playa.

Finalmente, igualmente está en estudio el uso de un inmueble en el centro, cerca de la catedral, propiedad de la Iglesia Episcopal de Liberia, probablemente como estacionamiento a corto plazo y para la construcción de un edificio de gran altura a largo plazo.

Las áreas problemáticas que se discutieron y se designaron para diálogo permanente y seguimiento incluyen lo siguiente:

- Asistencia administrativa diocesana: supervisión y administración. (¿Hay posibilidad de una asignación misionera en esta área?)
- Plan de pensiones: viabilidad financiera a largo plazo (asistencia técnica con un estudio de valoración de un plan de aportaciones definidas en comparación con un plan de prestaciones definidas)
- Estado del financiamiento del pacto (revisión del presupuesto de 2009 y el financiamiento real de la DFMS para el período 2010-2014). El Consejo Ejecutivo debiera tomar nota del error no intencional en el proceso presupuestario trienal de la Convención General y se le solicita restituir el financiamiento acordado en el pacto. (Debiera notarse que esta cuestión afecta igualmente a otros comités de pactos de la Iglesia Episcopal.)

#### **Fondos de inversiones**

Se revisaron los fideicomisos establecidos para la Diócesis de Liberia entre 1857 y 2014, retenidos e invertidos en nombre de la Diócesis de Liberia por la DFMS; y se identificaron las siguientes categorías para emitir recomendaciones ante el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal y la convención diocesana de 2016 de la Iglesia Episcopal de Liberia:

- Legado
- Fondos restringidos: Ingreso, educación y becas
- Respaldo de programas diocesanos, educativos, hospitalarios y especiales (en espera de aprobación de reasignación)

El valor de mercado de todos los fondos corresponde al 30 de septiembre de 2013:

**Fondo de legado A** [Ingreso solicitado para reinversión/uso local] = \$1,421,930

Clase Uno: #853 990,475 [El ingreso proveniente de este fondo fue aprobado por el Consejo Ejecutivo en febrero de 2014]

Finalidad propuesta de los siguientes fondos Clase Nueve: Legado

Clase Nueve: #1 123,720

#555 32,075

#589 33,441 [Ingreso disponible para el Obispo, sujeto a asignación]

#868 242,219

**Total: \$1,421,930**

**Fondo de legado B** [Ingreso restringido sujeto a discusión sobre su asignación c/CUC] = \$1,305,894 El ingreso proveniente de estos fondos ha sido otorgado a Cuttington University desde 1985.

Clase Veintiséis:

#844 819,787 [Asignación de ingreso para CUC (y la Iglesia de la Provincia de África Occidental/ECL)]

#892 478,757 [Liberado para uso de ECL después de 2009 con aprobación de CUC]

#735 7,350 [Ingreso disponible para CUC/Programa de la iglesia]

**Total: \$1,305,894**

**Ingreso restringido: Apoyo para educación/becas** = \$335,373

Clase Nueve: #67 9,153 [Reasignado para educación]

#104 5,756 [Apoyo para escuelas]

#515 14,667 [Apoyo para escuelas – Mantenimiento de St. John’s Cape Mount]

#280/622 185,117 [Educación de niñas/Apoyo para escuelas –Bethany/Bromley]

#74 17,545 [Beca – St. John’s Cape Mount]

#113, 257, 259, 599 29,841 [Becas para niñas]

#141, 152, 153, 300, 73,278 [Becas]

341, 419

**Total: \$335,373**

**Otras asignaciones de ingresos restringidos** = \$126,269

Clase Nueve: #351 38,423 [Ingreso restringido: Apoyo para el Obispo/Despacho]

Clase Veintiséis:

#556 25,371 [Asignación de ingreso: Fondo hospitalario]

#893 62,475 [Ingreso restringido: Apoyo para el presidente/despacho de CUC]

**Total: \$126,269**

**Inversión en programas diocesanos** – Sugerencia de reasignación = \$178,665 [c/Clase 26 =216,105]

Clase Nueve: #37 3,454 [Ingreso para ECL/Fondo para embarcaciones]

#91 66,886 [Disponible para reasignación: Educación/Labor religiosa]

#112 14,647 [Disponible para educación]

#373 4,783 [Disponible para los niños]

#423 5,061 [1/2 de 10,000 fondos divididos con Alaska]

#433 7,666 [1/2 a ser dividido con la Iglesia Episcopal en las Filipinas]

#458 22,887 [Disponible para educación]

#483 38,779 [Disponible para reasignación - Programa de género]

#577 10,768 [Disponible para escuelas/Construcción de iglesias]

#735 3,734 [Disponible para escuelas técnicas/Cape Mount]

**Total: \$178,665**

Clase Veintiséis:

#588 19,599 [Ingreso disponible para el Obispo, sujeto a adjudicación]

#688 17,841 [Programas hospitalarios/infantiles con aprobación del Obispo Presidente y el Tesorero de la DFMS]

**Total: \$37,440**

La Iglesia Episcopal tiene muchísimo que aprender de la Iglesia Episcopal de Liberia. La Iglesia Episcopal de Liberia entiende bien las medidas necesarias para fomentar la sostenibilidad, específicamente, el desarrollo del liderazgo empresarial, la planificación estratégica y la gestión económica. La Iglesia Episcopal de Liberia está más adelantada que la Iglesia Episcopal en este aspecto. Los integrantes del Comité de Pacto están comprometidos a hacer todo lo que esté a su alcance para propiciar una relación recíproca y vitalizadora.

Esperamos que continúe la relación entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Episcopal de Liberia. Nos enorgullecemos de la relación histórica entre nuestras dos iglesias, que se remonta a 1837. No obstante, el verdadero cimiento de nuestra labor es nuestra relación recíproca con Cristo Jesús. Esperamos que nuestras relaciones mutuas en Cristo se sigan desarrollando a medida que trabajamos juntos para profundizar la misión de Dios en el mundo.

En paz, gratitud y amistad,  
 Mark Beckwith  
 Sandi McPhee  
 Theodora Brooks  
 Liza Anderson  
 Bruce Woodcock, *Ex Officio*  
 Ranjit Mathews, *Ex Officio*

**PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

**A112: FOMENTAR EL RESPALDO PARA YASC Y EVIM**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal exhorte a las diócesis, seminarios y parroquias a reclutar y respaldar a los miembros del Cuerpo de Servicio de Adultos Jóvenes y a los miembros de los Voluntarios Episcopales en Misión, continuando así con el compromiso de la Convención General de aumentar el número de voluntarios de YASC (30 para 2016, 40 para 2017 y 50 para 2018) y de voluntarios EVIM (10% de aumento cada año).

**EXPLICACIÓN**

Los miembros de YASC son valiosos porque forjan relaciones con aliados mundiales y por lo que retribuyen a las comunidades de las que provienen. De igual manera, los voluntarios EVIM son servidores importantes de la Iglesia, ya que aportan su experiencia y conocimientos en los lugares en los que son recibidos y traen de vuelta a su comunidad la noción de la Iglesia mundial.

**A113: CONTINUAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MISIÓN MUNDIAL**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal exhorte a la Oficina del Obispo Presidente y al comité ejecutivo para continuar con el desarrollo del Proyecto de Trazado de la Misión Mundial.

**EXPLICACIÓN**

La democratización de la misión de la Iglesia ha llevado a las parroquias, diócesis y organizaciones a participar directamente en la misión. De allí surge la necesidad de redes y colaboración en la TEC para actividades misioneras mundiales; para que haya información interactiva y de fácil acceso que indique las relaciones existentes entre distintos aliados mundiales; y para que exista una mejor comunicación e interacción en toda la Iglesia en actividades de participación misionera.

**A114: HONRAR LOS ACUERDOS BILATERALES Y DE PACTO**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, en honor a sus compromisos económicos y de otra índole adquiridos como parte de sus acuerdos bilaterales y de pacto con otras provincias y diócesis de la Comunión Anglicana, no aplicará una reducción en los

compromisos económicos de ninguna manera general, basada en porcentajes del presupuesto de la Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que si lo permiten estos pactos y acuerdos bilaterales, y si las exigencias financieras requieren una reducción del financiamiento por la Convención General o el Consejo Ejecutivo, de inmediato se consultará y notificará de las reducciones a nuestros aliados bilaterales, así como a los integrantes de los comité de pacto o comités bilaterales; y asimismo

*Se resuelve*, Que la política de la Iglesia Episcopal es honrar plenamente nuestros compromisos financieros con arreglo a nuestros acuerdos bilaterales o de pacto.

#### EXPLICACIÓN

Hasta los últimos dos trienios, la Iglesia Episcopal siempre había cumplido plenamente con sus compromisos financieros de la manera declarada en sus acuerdos bilaterales y de pacto con otras provincias y diócesis de la Comunión Anglicana (Liberia, IARCA, Brasil, Filipinas y México).

En varios casos, no se informó a nuestros compañeros de misión de las reducciones y ellos se sorprendieron por los actos unilaterales de La Iglesia Episcopal. Tales actos, sin consulta y en aparente incumplimiento de algunos de los acuerdos, pueden dañar nuestras relaciones con nuestros socios en misión. Esta resolución reafirma nuestros compromisos, y deja en claro que nuestra política es cumplir plenamente con nuestros compromisos financieros, y en los casos extraordinarios en que se requiera una reducción, consultaremos e informaremos a nuestros aliados sobre este tipo de medidas. Todavía hay justificación para continuar con estos compromisos:

- a) IARCA – US\$1,436,856 para el trienio 2016-2018
- b) Liberia – US\$366,369 para el trienio 2016-2018
- c) México – US\$620,964 para el trienio 2016-2018
- d) La Iglesia Episcopal debe entender las ramificaciones y el resultado de sus acciones en 2009 en lo concerniente a las asignaciones a los aliados de pactos.

#### **Metas y objetivos para el trienio 2016-2018**

Aunque el futuro de la Comisión Permanente para la Misión Mundial no está claro, sujeto a los resultados del informe del TREC ante la Convención General, los integrantes de la Comisión esperan y oran para que permanezcan sólidos los cimientos de las múltiples relaciones mundiales que se han fortalecido tras tantos años de trabajo solidario.

Una lectura cabal y profunda de este informe indicará que la labor de sostener las relaciones actuales y forjar nuevas amerita mucho más que los esfuerzos sinceros y dedicados de un subcomité; se requiere cierta continuidad en términos de liderazgo y estrategia, el tipo de continuidad ofrecida por una comisión conformada por integrantes tanto laicos como religiosos que demuestren un compromiso verdadero con la misión mundial.

El grado de confianza que se ha establecido con el paso de los años gracias a la labor de la SCWM debiera fortalecerse, sobre todo en esta época de caos mundial, en vez de debilitarse con el cambio drástico que quizás no sea comprendido claramente por nuestros aliados mundiales. Dicho esto, la SCWM continúa con sus metas de mejorar la labor ya iniciada, de restaurar la confianza que se ha deteriorado por promesas incumplidas, y de aprovechar al máximo el interés vital en el trabajo misionero que los jóvenes y adultos jóvenes están demostrando.

La SCWM planea avanzar con:

- La preparación de una publicación de las mejores prácticas para grupos en misiones a corto plazo, la cual incluirá información valiosa y práctica aportada por quienes han dirigido o participado en dichas actividades;
- El diseño e implementación de un programa/conferencia/capacitación de importancia para recorrer a la par de nuestros aliados de pacto el camino hacia la autosostenibilidad.
- La continuación de la asistencia a conferencias misioneras de aliados mundiales, en la medida que contemos con los fondos para ello; y
- El enlace y coordinación de las actividades de misión global en toda la Iglesia Episcopal.

## Presupuesto

Para el trienio 2013-2015, a la Comisión Permanente para la Misión Mundial le fueron otorgados \$16,000.

1. 1. La falta de fondos ha perjudicado gravemente la labor de esta Comisión, a saber:
  - a) Reunión de los aliados de pacto: La A110 (CG de 2012) tiene precedente de 2007 o 2008, cuando los aliados de pacto asistieron a parte de la reunión del Consejo Ejecutivo y luego se reunieron con la SCWM.
  - b) Incapacidad de reunirse en Cuba u otro lugar fuera de los Estados Unidos, lo que limita la capacidad de la Comisión de conocer en persona a los aliados mundiales.
  - c) Falta de reuniones presenciales; no favorece la productividad del grupo; tiene utilidad limitada.
  - d) Asistencia a las conferencias de la misión global fue financiada con fondos propios de los asistentes, con lo que se limita la representación.

A fin de cumplir con sus responsabilidades programáticas y normativas, la Comisión Permanente para la Misión Mundial respetuosamente solicita para el trienio 2016-2018 la misma asignación solicitada en 2012: US \$95,000.

# GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DEL MATRIMONIO — RESOLUCIÓN 2012-A050

## Integrantes

Rev. Brian C. Taylor, *Presidente*  
Srta. Joan Geiszler-Ludlum, *Vicepresidenta*  
Rev. Tobias S. Haller, BSG, *Secretario*  
Sra. Carolyn Chilton  
Ilmo. Thomas Clark Ely  
Revma. Gail Greenwell  
Rev. J. David Knight  
Revmo. Will H. Mebane, Jr.  
Rev. Dr. Cameron Partridge  
Rev. Canóniga Susan Russell  
Revma. Dra. Sylvia Sweeney  
Ilmo. W. Andrew Waldo

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Tom Ely y Joan Geiszler-Ludlum están autorizados para recibir enmiendas no sustanciales a este informe.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Identificar y analizar las dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas del matrimonio.

En 2012, la 77.a Convención General estipuló la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio en la siguiente resolución (A050):

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de Diputados, Que la 77.a Convención General pida a la Obispa Presidenta y a la Presidenta de la Cámara de Diputados que formen un grupo de trabajo de no más de doce personas, entre ellas teólogos, liturgistas, pastores y educadores, con el fin de identificar y explorar las dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas del matrimonio; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo consulte con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones y la Comisión Permanente de Liturgia y Música para abordar la necesidad pastoral de que los sacerdotes oficien en un matrimonio civil de una pareja de contrayentes del mismo sexo en aquellos estados que autoricen dicho matrimonio; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo consulte con las parejas que viven en matrimonio y en otras relaciones permanentes de compromiso y con adultos solteros, y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo consulte con otras iglesias de la Comunión Anglicana y con nuestros aliados ecuménicos; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo considere los problemas que plantearía cambiar las normas de la cultura y la sociedad y las estructuras jurídicas que autorizan o prohíben el matrimonio, las uniones civiles o los arreglos domésticos entre dos personas del mismo sexo, en los EE. UU. y en los demás países donde se encuentra la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo prepare materiales para la reflexión teológica y normas para la discusión teológica en el nivel local; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo informe de su progreso a la 78.a Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$30,000 para llevar a cabo esta resolución.

#### EXPLICACIÓN

A medida que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música elaboró recursos litúrgicos para bendecir relaciones entre personas del mismo sexo, recibió preguntas recurrentes sobre el matrimonio. ¿Qué se requiere para que un matrimonio sea cristiano? ¿Cuál es la relación entre la bendición que hace la Iglesia de una unión de personas, bien sean del mismo o de sexo opuesto, y la unión, bien sea “matrimonio” o de otra índole, creada por la legislación civil? ¿Es la bendición de una relación del mismo sexo equivalente al matrimonio de una pareja de sexo diferente, y de ser así, debería esta liturgia llamarse “matrimonio”?

Puesto que la forma en que la Iglesia entiende el matrimonio afecta a muchos de sus miembros, la Comisión piensa que es importante entablar una conversación en toda la Iglesia sobre nuestra teología del matrimonio. Las diócesis de El Camino Real y North Carolina recientemente han emprendido estudios sobre el matrimonio, cuyos informes pueden conseguirse por medio de los Archivos Digitales.

Además de esta resolución que originó nuestra designación, la 77.a Convención General también remitió al grupo de trabajo la siguiente resolución 2012-D091: Enmienda del canon 1.18.2(b) y el canon 1.18.3(e-f) (matrimonio):

*Se resuelve*, Que se enmiende el canon 1.18.2(b) para que sea lea como sigue: Sec. 2(b) Que ambas partes comprendan que el Sagrado Matrimonio es la unión física y espiritual de ~~un hombre y una mujer~~ *dos personas*, contraída dentro de la comunidad de la fe, por el consentimiento mutuo de corazón, mente y voluntad, y con la intención de que sea por toda la vida; y asimismo

*Se resuelve*, Que se enmiende el canon 1.18.3(e-f) para que sea lea como sigue: Sec. 3(e) “Nosotros, A. B. y C. D., deseosos de recibir la bendición del Sagrado Matrimonio en la Iglesia, declaramos solemnemente que consideramos que el matrimonio es una unión de por vida ~~de esposo y esposa~~ *dos personas tal según se dispone en el Libro de Oración Común*. Sec. 3(f) “Creemos que la unión de ~~esposo y esposa~~ *dos personas*, en corazón, órgano y mente es el objetivo de Dios para la alegría

mutua, para ayuda y consuelo recíprocos en prosperidad y adversidad, y cuando es la voluntad de Dios, para la procreación de hijos y su crianza en el conocimiento y amor al Señor.

A fin de llevar a cabo la vasta naturaleza de la labor asignada, el Grupo de Trabajo dividió las distintas tareas en tres categorías generales, quedando cada una a cargo de un equipo de trabajo pequeño:

- Matrimonio: Dimensiones bíblicas y teológicas
- Matrimonio: Raíces históricas, litúrgicas y canónicas
- Matrimonio: Conversaciones y consultas; variabilidad de las normas

A través de estos equipos de trabajo, el Grupo de Trabajo luego se abocó a responder la siguiente pregunta general, a la luz del cometido otorgado por la 77.a Convención General: “¿Qué pudiera decirle la Iglesia Episcopal al mundo de hoy con respecto a lo que hace un matrimonio cristiano y sagrado?” **Los resultados de su investigación y reflexión se presentan en forma de siete ensayos, incluidos en los Apéndices de este informe:**

- Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio
- El matrimonio cristiano como vocación
- Una historia del matrimonio cristiano
- El matrimonio como rito iniciático
- El Canon del Matrimonio: Historia y Crítica
- Discernimiento de la función de agentes del Estado
- Cambios en las tendencias y las normas del matrimonio

### Reuniones

El presupuesto limitado que se otorgó permitió que el Grupo de Trabajo en su totalidad se reuniera en persona apenas dos veces, en el Maritime Institute of Technology, Baltimore, MD: del 29 de julio al 1 de agosto de 2013 y del 31 de marzo al 3 de abril de 2014. Se llevó a cabo trabajo adicional mediante correo electrónico, teléfono, un sitio de Extranet dedicado de la Oficina Convención General y nueve ciberconferencias en línea en estas fechas: 30 de junio de 2013, 3 de octubre de 2013, 28 de octubre de 2013, 29 de enero de 2014, 2 de junio de 2014, 10 de julio de 2014, 3 de septiembre de 2014, 8 de octubre de 2014, y 6 de noviembre de 2014.

El Grupo de Trabajo hizo amplias consultas, tal como lo estipulaba la resolución que originó la creación de nuestro grupo. Estas consultas consistieron en lo siguiente:

- Conversaciones con los obispos de la Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, Provincia IX, Taiwán y Haití;
- Participación de los miembros en el Coloquio Anglicano de la Academia Norteamericana de la Liturgia, enero de 2014;
- Videopresentación a todos los miembros de la Cámara de Diputados, y una presentación presencial ante la Cámara de Obispos; se solicitó y recibió retroalimentación de ambos grupos, marzo de 2014;
- Participación de los miembros en la Consulta sobre el Matrimonio Homosexual convocada por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música, junio de 2014;
- Comunicación estrecha continua con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones y la Comisión Permanente de Liturgia y Música;
- Informe y conversación facilitada con la Cámara de Obispos en su encuentro en Taiwán, septiembre de 2014;
- Revisión de los recursos sobre el matrimonio aportados por la Iglesia Evangélica Luterana de los Estados Unidos (ELCA), la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos, la Asociación Unitaria Universal, la Iglesia Unida en Cristo, la Iglesia Ortodoxa de América y la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB); y
- Revisión de los datos provenientes del centro de investigaciones Pew Research Center.

Además, el Grupo de Trabajo estuvo en conversación con una amplia gama de episcopalianos a través de las redes sociales, lo que generó cuatro comunicados de prensa para actualizar a la Iglesia con respecto al avance de nuestra labor; una página de Facebook que recibió 21,651 visitas, lo que incluyó lecturas de los artículos publicados por el Grupo de Trabajo; y 1,096 “me gusta”. Se creó un canal de YouTube en el que se invitaba a colgar videos de un minuto de duración en los que se describía una relación en la cual “se pudiera ver el rostro de Dios” y cuatro personas presentaron sus videos.

En cumplimiento del cometido de la Resolución 2012-A050 de “preparar materiales para la reflexión teológica y normas para la discusión teológica en el nivel local”, el Grupo de Trabajo creó y divulgó en junio de 2014 un recurso en los idiomas inglés y español titulado “**Querido Amado: Un Paquete con Pautas para el Estudio del Matrimonio**” (en los Apéndices de este informe). Constaba de tres opciones para entablar conversaciones locales: un evento de 90 minutos estructurado en torno a una presentación de diapositivas y resúmenes de una página de la labor realizada sobre la historia, escrituras/teología y normas cambiantes del matrimonio; una serie de foros de 45 minutos sobre diversos aspectos relacionados con el matrimonio; y un borrador de ensayo sobre la historia del matrimonio, junto con preguntas de discusión. Este último recurso ahora ha sido incorporado a la versión actual de “Querido Amado” que se incluye en los apéndices de este informe, con la sugerencia de hacer un estudio y discusión de algunos o todos los ensayos suministrados, los cuales también están incluidos en los apéndices. No disponemos de datos sobre el uso amplio que se le dio a este recurso, pero el Grupo de Trabajo tiene conocimiento de que un número de congregaciones y diócesis han utilizado varias porciones del mismo.

#### RESOLUCIONES PROPUESTAS

**El Grupo de Trabajo desarrolló dos resoluciones** para someterlas a consideración de la 78.a Convención General (véase abajo, en orden de prioridad). **La primera resolución propuesta por el Grupo de Trabajo consiste en reescribir el canon matrimonial.** Con esta reescritura el canon:

- Quedaría ordenado de forma más práctica en términos de la práctica pastoral;
- Se enfocaría en los votos reales descritos en el rito matrimonial del Libro de Oración Común, más que en los propósitos del matrimonio en general;
- Reflejaría las perspectivas teológicas expresadas en el estudio y ensayos del Grupo de Trabajo; y
- Con el uso de un lenguaje neutro, respondería tanto al cometido de la Resolución 2012-A050 de que Grupo de Trabajo “aborde la necesidad pastoral de que los sacerdotes oficien en un matrimonio civil de una pareja de contrayentes del mismo sexo en aquellos estados que autoricen dicho matrimonio”, y la Resolución 2012-Do91, en referencia al Grupo de Trabajo (véase arriba).

**La segunda resolución propuesta es “continuar la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio”,** lo que ofrece una oportunidad de que la Iglesia estudie y posiblemente responda a los cambios en las realidades de la sociedad y nuestras congregaciones que cuestionan el matrimonio como la norma para las relaciones entre adultos y lo que significa ser un “hogar” o incluso una “familia”. Este tema pesaba en la periferia del estudio actual sobre el matrimonio, pero debido a las restricciones de tiempo y dinero, y debido a la especificidad del cometido original de la Resolución 2012-A050, el Grupo de Trabajo solo pudo estudiar y reportar en ello brevemente en el ensayo titulado “Cambios en las tendencias y normas relativas al matrimonio” (véase el Apéndice).

#### A036: ENMIENDA EL CANON I.18 MATRIMONIO

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el canon I.18 se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

~~CANON 18: De la solemnización del Sagrado Matrimonio~~

*Canon 18: Of the Celebration and Blessing of Marriage*

Sec. 1. Todo Clérigo de esta Iglesia se registrá por las leyes del Estado sobre la creación del estado civil del matrimonio, así como ~~las leyes de esta Iglesia que gobiernan estos cánones sobre la solemnización del~~

~~matrimonio Sagrado Matrimonio.~~ Los clérigos podrán solemnizar un matrimonio mediante cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

~~Sec. 2. Antes de solemnizar un matrimonio, el Clérigo deberá cerciorarse de:~~

- ~~(a) Que ambas partes tienen derecho a contraer matrimonio según las leyes del Estado.~~
- ~~(b) Que ambas partes comprendan que el Sagrado Matrimonio es la unión física y espiritual de un hombre y una mujer, contraída dentro de la comunidad de la fe, por el mutuo consentimiento de corazón, mente y voluntad, y con la intención de que sea por toda la vida.~~
- ~~(c) Que ambas partes consientan libremente y con conocimiento de causa a dicho matrimonio, sin fraude, coerción, error en cuanto a la identidad del cónyuge, ni reservaciones mentales.~~
- ~~(d) Que por lo menos una de las partes haya recibido el Sagrado Bautismo.~~
- ~~(e) Que ambas partes hayan sido instruidas con respecto a la naturaleza, significado y propósito del Sagrado Matrimonio por parte del Clérigo o que hayan recibido dicha instrucción de personas que el Clérigo conoce como competentes y responsables.~~

~~Sec. 2. La pareja deberá notificar al Clérigo de su intención de contraer matrimonio por lo menos con treinta días de anticipación a la solemnización; siempre que, si una de las partes es miembro de la Congregación del Clérigo, o ambas partes pueden proporcionar pruebas satisfactorias de la necesidad de acortar el lapso, se podrá omitir este requisito por causa justificada; en cuyo caso el Clérigo informará de inmediato de su acción por escrito al Obispo.~~

~~Sec. 3. Ningún Clérigo de esta Iglesia podrá solemnizar ningún matrimonio sin antes cumplir con los siguientes procedimientos:~~

- ~~(a) La intención de las partes de contraer matrimonio deberá haber sido notificada al Clérigo por lo menos treinta días antes del oficio de solemnización; se dispone, sin embargo, que por causa justificada se podrá omitir este requisito si una de las partes es miembro de la Congregación del Clérigo o puede proporcionar pruebas satisfactorias de su responsabilidad. En caso de omitir el requisito de aviso con treinta días de anticipación, el Clérigo informará inmediatamente de su acción por escrito al Obispo.~~
- ~~(b) Habrá al menos dos testigos presentes en la solemnización del matrimonio.~~
- ~~(c) El Clérigo inscribirá en el registro correspondiente la fecha y el lugar del matrimonio, los nombres de las partes contrayentes y de sus padres, la edad de ambos, sus domicilios y condición religiosa; los testigos y el Clérigo firmarán el registro.~~
- ~~(d) El Clérigo habrá exigido que las partes firmen la declaración siguiente:~~
- ~~(e) “Nosotros, A.B. y C.D., deseosos de recibir la bendición del Sagrado Matrimonio en la Iglesia, declaramos solemnemente que consideramos que el matrimonio es una unión de por vida de esposo y esposa tal según se dispone en el Libro de Oración Común.~~
- ~~(f) “Creemos que la unión de esposo y esposa, en corazón, órgano y mente es el objetivo de Dios para la alegría mutua; para ayuda y consuelo recíprocos en prosperidad y adversidad; y cuando es la voluntad de Dios, para la procreación de hijos y su crianza en el conocimiento y amor al Señor.~~
- ~~(g) “También nos comprometemos, en la medida que nos sea posible, a hacer todo cuanto podamos para establecer esta relación, buscando la ayuda de Dios para ello”.~~

~~Sec. 3. Antes de la solemnización, el Clérigo determinará, y exigirá que la pareja firme una declaración en la que aseveren~~

- ~~(a) que ambas partes tienen el derecho a contraer matrimonio de conformidad con las leyes del Estado y consienten hacerlo libremente, sin fraude, coerción, error en cuanto a la identidad del cónyuge, ni reservaciones mentales; y~~

- (b) que por lo menos uno de los contrayentes esté bautizado; y  
 (c) que ambas partes hayan sido instruidas por parte del Clérigo, o de una persona que el Clérigo conozca como competente y responsable, con respecto a los derechos, deberes y obligaciones del matrimonio como se expresan en los votos matrimoniales: que el pacto del matrimonio es incondicional, mutuo, exclusivo, fiel y de por vida; y  
 (d) que ambas partes comprenden estos deberes y responsabilidades, y se comprometen a hacer el máximo esfuerzo, con la ayuda de Dios y el apoyo de la comunidad, para aceptarlos y cumplirlos.

~~Sec. 4. Todo clérigo de esta Iglesia podrá negarse, a su discreción, a solemnizar un matrimonio.~~

Sec. 4. Al menos dos testigos estarán presentes en la solemnización y, junto con el Clérigo y los contrayentes, firmarán el registro de la solemnización correspondiente; dicho registro deberá incluir la fecha y el lugar de la solemnización, nombres de los testigos, de los contrayentes y sus padres, la edad de los contrayentes, su condición religiosa y su(s) domicilio(s).

Sec. 5. El Clérigo puede bendecir un matrimonio civil usando las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

~~Sec. 4~~ Sec. 6. It shall be within the discretion of any Member of the Clergy of this Church to decline to solemnize o bendecir un matrimonio.

#### EXPLICACIÓN

Esta reescritura propuesta del Canon I.18 tiene por finalidad reflejar el punto de vista teológico y práctico expresado en el Informe del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio antes la 78.a Convención General. Además de agilizar y reordenar (a la vez que se preserva) los requisitos canónicos básicos, hace énfasis en los compromisos realmente adquiridos por la pareja particular que viene a contraer matrimonio, más que en las causas o propósitos del matrimonio en general. El canon actual evoca estas causas en forma de credo literal, ya que exige que la pareja declare que “creen” en un conjunto de enunciados con respecto al matrimonio. Esto es hasta cierto punto problemático cuando uno de los integrantes de la pareja no es “creyente” en absoluto o puede provenir de una tradición con otra teología del matrimonio. Debería bastar con que la pareja reciba instrucción, y comprenda, los derechos, deberes y responsabilidades del matrimonio tal como se expresan en los votos matrimoniales; y dar fe de dicha comprensión así como de su competencia legal para contraer matrimonio.

Esta revisión también reconoce que hay ciertas jurisdicciones (por ejemplo, en partes de Europa) en donde los clérigos no solemnizan el matrimonio; también incluye una disposición explícita para la bendición del matrimonio civil, que aparece en el Libro de Oración Común pero no tiene referencia canónica en la actualidad. La Sección 1 igualmente abarca jurisdicciones en donde un diácono puede tener potestad legal para solemnizar.

Esta revisión reconoce que, además de los tres ritos en el Libro de Oración Común, existen (o pueden existir) otros ritos matrimoniales autorizados por esta Iglesia, ya sea a manera de ensayo en toda la Iglesia o para uso provisional bajo la dirección de la autoridad eclesial local.

Finalmente, la discreción del clérigo de negarse a solemnizar un matrimonio en particular se preserva y amplía a fin de incluir la opción de negarse a bendecir un matrimonio.

**A037: CONTINUAR LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DEL MATRIMONIO**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.a Convención General encomiende el uso diocesano y parroquial de los materiales de estudio sobre el matrimonio que presentó en el último trienio el Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio, el recurso llamado “Querido Amado” y los ensayos adjuntos en su informe del Libro Azul ante esta Convención; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención pida al Obispo Presidente y al Presidente de la Cámara de Diputados que formen, a fin de que se continúe esta labor, un Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio más amplio, de no más de 15 personas, entre ellas teólogos, éticos, pastores, liturgistas y educadores; entre los integrantes deberían estar algunos de los miembros del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio designado en 2012, algunos de diócesis fuera de los Estados Unidos y adultos jóvenes; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo explore con más profundidad aquellas tendencias y normas contemporáneas identificadas por el Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio en el trienio anterior, específicamente en lo concerniente a las personas que optan por seguir solteras; las personas que viven en relaciones íntimas sin estar casadas; las parejas que cohabitan en preparación, o como alternativa, para el matrimonio; las parejas que desean recibir la bendición de la Iglesia pero sin contraer matrimonio; la paternidad de personas solteras o que viven en pareja sin casarse; formas distintas de familia y hogar como en los que hay padres del mismo sexo, adopción y diversidad racial; y las diferencias en los patrones matrimoniales entre grupos étnicos y raciales, y entre provincias dentro y fuera de los Estados Unidos; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo consulte con individuos y parejas dentro de estos grupos acerca de su experiencia de fe y vida religiosa; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo explore las perspectivas bíblicas, teológicas, morales, litúrgicas y pastorales de estas cuestiones, y elabore materiales escritos al respecto; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo estudie y supervise, en coordinación con la Comisión Permanente de Liturgia y Música, el impacto del matrimonio del mismo sexo y los ritos de bendición de nuestra Iglesia; el debate constante sobre la actuación de nuestros clérigos como agentes del estado para officiar en matrimonios; y cualquier otra cuestión relacionada con el matrimonio por acción o recomendación de esta Convención; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo informe de su progreso y haga recomendaciones a la 78.a Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo prepare un recurso educativo y pastoral para uso congregacional en estas cuestiones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$45,000 para llevar a cabo esta resolución.

**EXPLICACIÓN**

La 77.a Convención General pidió a sus presidentes que formaran un Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio, integrado por 12 personas, para consultar, estudiar y preparar recursos educativos en materia del matrimonio.

En el curso de la culminación de estas tareas, el Grupo de Trabajo tomó gran consciencia de una creciente realidad contemporánea en la sociedad y la Iglesia que está redefiniendo el concepto que tienen muchas personas de “familia” u “hogar”. Esta realidad cambiante se siente en nuestras congregaciones, en las que hay un número creciente de personas que encajan en varias de las categorías descritas en la 3a cláusula resolutoria de esta resolución.

Los datos contemporáneos muestran que estas tendencias crecen con marcada rapidez, lo que resulta un desafío para el matrimonio como forma normativa de vivir. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no contó con el tiempo ni los recursos para analizar cabalmente esta realidad. Más ampliamente, nuestra Iglesia ha hecho muy poco por responder ante esta realidad.

Además, el panorama del matrimonio en el mundo está cambiando de un mes a otro, con un número creciente de estados y países que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las prácticas de bendición y matrimonio del mismo sexo también están cambiando rápidamente de una diócesis a otra, en una amplia variedad de maneras.

Queda claro que esta época de cambio amerita discernimiento y atención constantes por parte de nuestra Iglesia.

Los actuales proponentes igualmente creen que toda labor continuada en esta materia se enriquecería enormemente y estaría más al alcance de los episcopalianos fuera de los Estados Unidos si se incorporan integrantes de diócesis de otros países, y si se les asignan fondos suficientes para su participación. Dado que muchas de estas tendencias cambiantes están ocurriendo entre adultos jóvenes, los proponentes sugieren que ellos igualmente formen parte del grupo de trabajo.

## Presupuesto

El presupuesto solicitado para el Grupo de Trabajo mediante la Resolución 2012-A050 era de US\$30,000, de los cuales US\$16,000 fueron adjudicados por el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas. El Grupo de Trabajo gastó un total de US\$23,976.40. El sobregiro de US\$7,976.40 fue aprobado por la Oficina de la Convención General, de manera que el Grupo de Trabajo pudiera llevar a cabo una segunda reunión presencial en el Maritime Institute of Technology de Baltimore, MD en junio de 2014. Sin esta reunión, el Grupo de Trabajo no habría podido producir el recurso “Querido Amado”; ni de diseñar, coordinar y emitir los siete ensayos incluidos en el Apéndice de este informe.

Como queda evidente en la segunda de las dos resoluciones propuestas (véase arriba), el Grupo de Trabajo está solicitando un presupuesto de US\$45,000 para el próximo trienio a fin de continuar con su labor. El aumento en la suma de este presupuesto permitirá financiar tres reuniones presenciales del grupo de trabajo, el cual esperamos que incluya miembros de provincias de la Iglesia Episcopal fuera de los Estados Unidos.

El Grupo de Trabajo solicita la asignación de fondos para viajes y traducción para los nuevos miembros a fin de enriquecer y poner más al alcance esta importante labor a los episcopalianos en aquellas partes de la Iglesia que están afectado, tal vez hasta en mayor grado que los estadounidenses, por las actuales tendencias y normas cambiantes y que pueden aportar puntos de vista diferentes desde sus entornos.

## Apéndices

1. Ensayos sobre el matrimonio
2. Querido Amado: Un Paquete con Pautas para el Estudio del Matrimonio

## APÉNDICE 1: Ensayos sobre el matrimonio

### Índice:

#### Introducción

1. Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio
2. El matrimonio cristiano como vocación
3. Una historia del matrimonio cristiano
4. El matrimonio como rito iniciático
5. El canon del matrimonio: historia y crítica
6. Discernimiento de la función de agentes del Estado
7. Cambios en las tendencias y normas relativas al matrimonio

### Introducción

Una de las características definitorias de nuestra tradición anglicana es la forma en que abordamos temas importantes que exigen un discernimiento fiel. Nos basamos en tres fuentes interrelacionadas que ofrecen una vía de análisis holística y equilibrada: las Escrituras, la tradición y el razonamiento.

La resolución que definió la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio (2012-A050) era, como poco, amplia. Aunque se nos encomendó analizar el matrimonio en sus dimensiones históricas, teológicas, bíblicas, canónicas, legales, litúrgicas y sociales, hemos tenido muy poco presupuesto y oportunidades para reunirnos.

Sin embargo, la ventaja de una encomienda tan amplia era que podíamos tratar este importante asunto de una manera holística que tuviera en cuenta las tres perspectivas anglicanas tradicionales. Es posible que en algunos de los siete ensayos que contiene este documento destaque alguna de esas perspectivas sobre las otras, pero en conjunto hemos intentado emplear a fondo las Escrituras, la tradición y el razonamiento.

En esta introducción se resumen algunas partes destacables de cada ensayo para que el lector pueda hacerse una idea de adónde queremos llegar, pero quienes opten por leer los propios ensayos hallarán en ellos un abordaje mucho más profundo y matizado que el que se ofrece aquí. En los dos primeros ensayos arrancamos con una fundamentación bíblica y teológica; en los siguientes tres analizamos nuestra historia y en los dos últimos concluimos con el análisis de los problemas contemporáneos (por ejemplo, el debate sobre la función de los religiosos como agentes del Estado en la celebración de matrimonios) y con datos y reflexiones sobre el estado actual de matrimonio en nuestra sociedad y en la Iglesia.

Téngase en cuenta que, a pesar de su intención holística, estos siete ensayos no pretenden reflejarlo absolutamente todo ni creemos que sean “la última palabra”. No son más que nuestra contribución presente, y desde luego limitada, al proceso de estudio y discernimiento que lleva produciéndose desde hace mucho tiempo (y que proseguirá).

Nos gustaría que estos ensayos sean algo más que una lectura interesante. Dada la variabilidad de las normas y prácticas del matrimonio, su bendición, la soltería y otras relaciones que la gente considera “familia”, el tema exige un análisis minucioso y fiel.

Por ello exhortamos a que estos ensayos se empleen, junto con nuestro paquete de estudios “Querido amado”, como materiales de estudio en ámbitos diocesanos, congregacionales, etc. Tras prescribir su lectura

en el marco de los programas, los coordinadores podrán recurrir a las cuestiones de debate y reflexión que figuran en algunos de ellos o bien plantear otras que se les ocurran.

Al comienzo de nuestro primer ensayo, “**Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio,**” dejamos claro que — tal como la Iglesia lleva siglos haciendo — no abordamos el tema del matrimonio en términos de dogma o doctrina esencial, sino como asunto de la teología pastoral o moral. Lo primero se considera inmutable, pero lo segundo puede evolucionar en forma considerable, y de hecho lo hace.

En nuestro acercamiento al tema hacemos un repaso de la amplia diversidad de valores y normas que contienen los textos bíblicos en el tema de las relaciones conyugales, y observamos lo complejas, mutables y contradictorias que son nuestras Escrituras al respecto y lo difícil que resulta por tanto hablar de “la perspectiva bíblica del matrimonio”. Exponemos cómo los diversos enfoques y prácticas matrimoniales que aparecen en la Biblia han conformado la comunidad de fe e influido en ella de modos diferentes a lo largo de la historia hasta nuestros días.

Después se pasa al núcleo de la cuestión: el marco teológico que presentamos para el análisis del matrimonio. Este marco se basa en varios modelos bíblicos de gran relevancia que sirven de analogía a la relación conyugal: la lealtad y el perdón incondicionales de Dios; la paradoja de la unión y la diferencia en Cristo; y el sacrificio amoroso de Cristo que constituye el centro del misterio pascual.

El ensayo concluye con unas reflexiones sobre el asunto de los matrimonios homosexuales, sobre los cuales hace cuatro consideraciones. La primera es que si se considera que el matrimonio santo radica en los valores morales del sacrificio amoroso, entonces las parejas homosexuales tienen la misma capacidad de constituir matrimonios santos que las heterosexuales.

La segunda es que, en las parejas homosexuales, la cualidad esencial de unidad conyugal *en diferencia* que se citó antes puede existir en formas distintas de la “complementariedad” de la que se suele hablar en el caso de las parejas heterosexuales.

La tercera es que “el valor moral no radica en la diferencia de sexos ni en el propio sexo (ya se entienda como sexo corporal o como acto sexual)”, ya que el valor moral no viene determinado por los actos en sí mismos, sino por “el contexto y la relación de los actores”.

La cuarta y última es que las claras expectativas de la resolución 2000-D039 de la Convención General para cualquier relación permanente de compromiso, incluidas las de las parejas homosexuales, son fundamentales para describir nuestra percepción sobre la auténtica naturaleza del matrimonio y de los votos matrimoniales.

En nuestro segundo ensayo, “**El matrimonio cristiano como vocación,**” consideramos el matrimonio como “un llamado, una práctica espiritual, una forma particular de vida basada en el compromiso ..., una forma de estar en el mundo y de relacionarse con él, de ordenar nuestra vida de modos que faciliten nuestra participación en los fines generales para los que Dios nos creó, nos redimió y nos trae a una nueva vida.” No todo el mundo tiene esta vocación, y las propias Escrituras nos recuerdan que no todos están llamados al matrimonio, pero se inscribe en una vocación universal y más fundamental, la del amor, de la cual forma parte.

A continuación hay un apartado en el que se analizan con detalle las ideas de “unión en la diferencia” y “complementariedad” que se habían tratado brevemente en el ensayo anterior. Con la concepción paulina de la “nueva creación” que se hace en Cristo, que desarma las tradicionales distinciones dicotómicas de hombre/mujer, esclavo/libre, judío/gentil, podemos apreciar el don de la diferencia conyugal en términos

mucho más amplios y complejos que los del sexo. Lo importante en el matrimonio es el misterio de la unión y la diferencia, no el sexo de los cónyuges.

Los escritos evangélicos y paulinos dan profundidad a nuestra concepción de la vocación matrimonial porque muestran cómo “las gracias o carismas particulares que Dios nos concedió pueden fructificar plenamente gracias a las relaciones que formamos y los compromisos que adoptamos”, entre ellos el matrimonio. El concepto de “permanencia” que aparece en Juan 15 nos ayuda a ver el matrimonio como estructura estable respaldada por unos votos, un vehículo que Dios emplea para ayudarnos a que el amor dé sus frutos. Pablo hace hincapié en la vida de transformación en Cristo que nos crea de nuevo, y en el matrimonio vemos la posibilidad de una metamorfosis tan gradual como vitalicia. En ese sentido, la vocación matrimonial puede suponer “un modo de participar en la renovación constante de la creación”.

Los tres ensayos siguientes son de tipo histórico. El primero, “**Historia del matrimonio cristiano**,” demuestra (al igual que nuestros apartados sobre las Escrituras) la gran complejidad y diversidad que han tenido en nuestra comunidad de fe las creencias y prácticas matrimoniales.

Se abordan las de los primeros judíos y las del mundo grecorromano, y se tratan conceptos tales como el matrimonio como alianza en el contexto social, la procreación, el amor, el divorcio, la poligamia, el patriarcado y el poder.

En la Iglesia primigenia observamos un cambio contracultural que “insta a los cristianos a imaginar un modelo familiar ajeno al paternalista de los judíos o los romanos”, ya que pasaba a buscarse al cónyuge con base en una identificación espiritual en lugar de unos lazos de sangre o un estatus social. A partir de la época del Nuevo Testamento tardío, la Iglesia comenzó a dar preferencia a la abstinencia y la soltería sobre el matrimonio y, por otro lado, a cerrar filas cada vez más con los valores del imperio.

En el medievo resultan cruciales las alianzas familiares y tribales, y la relevancia de las novelas de caballerías — y la consecuente idealización de la mujer como un objeto noble, casto y puro — de la alta Edad Media da fondo al escenario del matrimonio. La Reforma rechazó la primacía de la vida célibe y favoreció la idea de la compañía y la familia como pilares centrales de la vida cristiana. En el Nuevo Mundo había “diversas formas en que se usaron las leyes del matrimonio para oprimir a las personas, y las formas en las que los subyugados siguieron encontrando medios para establecer lazos íntimos familiares aun en vista de los impedimentos al matrimonio voluntario”.

La modernidad trajo nuevas exigencias sobre derechos y libertades para las mujeres que, a su vez, provocaron cambios drásticos en la naturaleza del matrimonio y la vida familiar, entre ellos un modelo de relación más igualitario. Al mismo tiempo, “cada vez es más acuciante la necesidad de desarrollar una respuesta sólida en lo teológico y sensible en lo cultural a la cuestión de la santidad del matrimonio homosexual”.

Nuestro siguiente ensayo **El matrimonio como rito iniciático**,” está dedicado a analizar a fondo una parte de esta compleja historia del matrimonio. Comenzando con un modelo sugerido por estudios antropológicos del siglo XX, vemos que el matrimonio (como otros ritos iniciáticos) constituye un acto ritual formal pensado “para ayudar a las personas y a las comunidades a pasar de un estado vital a otro”.

Estos momentos de transición actúan como “estado liminar” en el que los participantes abandonan su antigua forma de vida pero sin incorporarse aún completo a la nueva. Este espacio liminar brinda un contexto de experiencia que permita alcanzar mayores grados de libertad, intimidad y reinención.

En el pasado, este espacio liminar existente entre la soltería y el matrimonio estaba marcado por ritos de pedida de mano. Estas prácticas han caído en desuso y se han visto sustituidas en parte por otras:

publicación de amonestaciones, orientación prematrimonial y, cada vez más en nuestros días, la unión libre como paso previo al matrimonio. Desde una óptica antropológica podría considerarse esta última evolución como “posible compensación” de la pérdida del espacio liminar prematrimonial, recuperando en parte la idea de que el matrimonio es algo “a lo que debe llegarse poco a poco, no de golpe”.

El ensayo concluye con la afirmación de que en ocasiones el matrimonio puede constituir un rito subversor del statu quo, un acto profético, y da como ejemplos los matrimonios ecuménicos e interraciales y las nuevas relaciones familiares que se originan entre diferentes clases sociales, adscripciones políticas y orígenes étnicos. Las nuevas generaciones se saltan estas fronteras con más facilidad que las precedentes y ello aumenta nuestras opciones de encarnar una visión evangélica del mundo en todo su potencial: un mundo marcado por una mayor igualdad, riqueza y diversidad.

El tercero de nuestra serie de ensayos históricos es “**El canon matrimonial: historia y crítica,**” y en él podemos ver cómo los debates sobre el matrimonio que se han producido la Iglesia Episcopal han tenido como tema principal las nupcias posteriores a un divorcio. Como suele suceder, los cambios canónicos han ido por detrás de los cambios en las prácticas. El ensayo da cuenta de algunos de esos cambios sociales que suscitaron debate y originaron respuestas canónicas.

En un principio existía prohibición absoluta de contraer nuevas nupcias después de un divorcio; después se permitió, pero solo en casos de adulterio; y al cabo se permitió también en otros casos, aunque previa solicitud al obispo. También fueron surgiendo otras normas a medida que la tasa de divorcio se disparaba en la sociedad: requisitos de preparación e instrucción pastoral, verificación del derecho legal de la pareja a casarse, presencia de testigos, inclusión de los datos en el registro parroquial, etc.

El ensayo concluye con varias cuestiones que analizan en forma crítica el canon matrimonial actual, incluida una explicación de cada uno de los cambios al canon matrimonial que, en forma de resolución, propugna este grupo de trabajo.

Los siguientes ensayos pasan a tratar asuntos contemporáneos. El primero se aborda en “**Discernimiento de la función de agentes del Estado,**” que analiza directamente la pregunta que muchos se hacen hoy en día de si debe siquiera celebrar matrimonios la Iglesia (es decir, como agente del Estado). Sin llegar a conclusiones firmes, opinamos que, con independencia de lo que decida la Iglesia en este asunto, nuestro discernimiento debe tener en cuenta las consideraciones prácticas y éticas sobre la cuestión de si nuestra participación en los matrimonios civiles nos permite ser mejores agentes de la transformación social o nos hace cómplices del avance de la injusticia, o incluso ambas cosas.

Nuestro último ensayo es “**Cambios en las tendencias y normas del matrimonio.**” Tal como exigía la resolución 2012-A050 que originó nuestro grupo de trabajo, mantuvimos conversaciones con una amplia gama de personas, parejas, estudiosos y colaboradores de la Iglesia, y analizamos los actuales estudios sociales y datos sobre matrimonios. Estas conversaciones y la información adquirida fueron de suma utilidad para ver con más claridad la situación actual del matrimonio.

El principal problema que consideramos que la Iglesia debe analizar es el del descenso de las tasas de nupcialidad y el hecho de que los que se casan lo hacen a una edad mucho más tardía que nunca. La cohabitación, bien como opción temporal o como alternativa al matrimonio, está aumentando mucho. En el ensayo se reseñan las posibles causas históricas, los costos y beneficios de estas tendencias y los efectos que la Iglesia podría considerar a la hora de llevar a cabo su misión y ejercer su ministerio pastoral.

El ensayo termina con un apartado sobre las diferencias en las tendencias matrimoniales entre varias razas y orígenes étnicos (afroamericanos, hispanos y latinos, nativoamericanos y americanos de ascendencia

asiática), y con algunas estadísticas sobre el matrimonio homosexual (válidas a la fecha en que se emitió el documento).

*Nota: El Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio desea expresar su agradecimiento a Peggy Van Antwerp Hill, que con habilidad y presteza corrigió los ensayos que figuran a continuación.*

## ENSAYO 1: Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio

### 1. Introducción

Una de las encomiendas del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio (A050) era ayudar a la Iglesia y a sus miembros a abordar la complejidad del matrimonio. En palabras textuales de la resolución A050, se pedía al grupo de trabajo que “desarrollara herramientas para la reflexión teológica y bases para el debate teológico a nivel local”.

En esta primera parte de nuestro informe ofrecemos algunos puntos de partida para reflexionar sobre los aspectos teológicos del matrimonio. Siguiendo la tradición anglicana de basar la teología en las Escrituras y en nuestras liturgias (que a su vez se inspiran y conforman en dichas Escrituras), comenzamos con un repaso a la visión que se tiene del matrimonio en este copioso corpus.

#### Significado de “matrimonio”

Una cuestión que debe abordarse para comenzar, pero que a primera vista podría parecer evidente, es la de qué constituye matrimonio. La respuesta tradicional — “el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer para toda la vida” — es, como sucede a menudo con las respuestas simples a preguntas complejas, cierta solo en parte. Como se aprecia en el ensayo histórico que integra este informe, el concepto de matrimonio ha variado mucho en el mundo, e incluso en el seno de las tradiciones judeocristianas hay variaciones y discontinuidades sobre ese concepto.

Uno de los problemas que afrontó la Iglesia entre los siglos VII y XII fueron las discrepancias sobre qué constituía matrimonio. Algunos teólogos, influidos por tradiciones germánicas y por la ley judía que afirma que el hombre desposa a la mujer al “tomarla”, sostenían que el coito era lo que definía el matrimonio y lo hacía indisoluble. Otros, sobre todo en Italia, se basaban en una concepción más contractual (relacionada con ciertos detalles del derecho civil romano, pero con algunas diferencias) por la cual lo que constituía matrimonio era el consentimiento de la pareja. Una decisión papal terminó zanjando el debate (en el caso de los católicos romanos) en un punto medio: el consentimiento hace el matrimonio y su consumación *lo sella* (Brundage, 331).

Puede verse que el concepto de consentimiento no era de origen bíblico. Dadas las dinámicas de poder de la ley judía, que dan prevalencia al hombre sobre la mujer, esta tenía poca capacidad de decidir su destino conyugal. El ejemplo más extremo de esto quizá sea la ley bíblica que permite el matrimonio mediante la violación y la compra (Deuteronomio 22:28-29). Sin embargo, incluso en un contexto de amor y cariño evidentes, la esposa poco podía decir sobre el derecho de su marido a tener una segunda esposa (Samuel 1 1:2). De la asimetría de los límites conyugales habla con claridad la desigualdad en el concepto de adulterio: mientras que un hombre solo podía ser adúltero si mancillaba el matrimonio de otro hombre, una mujer era adúltera con solo mancillar el suyo (Levítico 20:10).

Una discontinuidad que se resolvió en los primeros tiempos de la Iglesia fue la referente a la cantidad de esposas que podía tener un hombre, aunque en la tendencia a la monogamia influyó tanto el pensamiento ascético grecorromano y de algunos círculos judíos como el pensamiento cristiano primitivo. La monogamia evolucionó con rapidez desde un ideal moral (y una limitación legal según la ley romana) a una restricción de tipo práctico. (Como veremos más adelante, algunos moralistas ascetas del entorno judeocristiano consideraban que la monogamia debía ser absoluta y el hecho de que un/a viudo/a volviera a casarse indicaba debilidad moral. Esta línea de pensamiento quizá subyazca en las limitaciones que se expresan en las Epístolas pastorales sobre el matrimonio de los religiosos y los viudos consagrados; Timoteo 1, 3:2, 12; 5:9; Tito 1:6.)

Otro problema que distó mucho de resolverse fue el del grado de consanguinidad o afinidad permitido entre los contrayentes. Incluso en la Torá y la ley rabínica que la complementa hay cierta incoherencia en los grados de relación para los cuales está prohibido el matrimonio. Por ejemplo, en Levítico 18:12-14 se prohíbe que un hombre despose a su tía pero, dado que la ley no dice nada al respecto, un tío puede desposar a su sobrina. (Esto aún se reconoce en algunas jurisdicciones civiles, como la de Rhode Island, que permite aquellos matrimonios que estén permitidos por la ley judía; véase el Código, artículo 15.1.1 y posteriores).

Aunque la ley bíblica permite el matrimonio de los primos hermanos (por ejemplo, Números 36:8-13), la Iglesia medieval amplió las restricciones y prohibió los matrimonios entre personas de hasta sexto o séptimo grado de parentesco. Entre algunas jurisdicciones civiles persisten incoherencias en la definición del incesto: en los Estados Unidos, muchos estados prohíben el matrimonio entre primos hermanos (aunque algunos como Arizona, Indiana, Illinois, Utah y Wisconsin conceden excepciones en casos de infertilidad o edad avanzada), mientras que en otros los primos hermanos pueden casarse sin problemas. El cambio más llamativo quizá sea que la Iglesia prohibió un mandato bíblico, el levirato (Deuteronomio 25:5-10), por el cual el hombre debía casarse con la viuda de su hermano que hubiera fallecido sin hijo. La Iglesia lo consideró esto un incesto e hizo prevalecer la prohibición de Levítico 18:16 a pesar de que la norma del Deuteronomio se expresa como circunstancia excepcional. (Este embrollo legal afecta de lleno a los anglicanos, ya que formó parte de la base del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragón y su posterior anulación.)

Por último, las Escrituras dan un testimonio variable sobre el asunto de si el matrimonio es por naturaleza vitalicio o por el contrario es susceptible de disolución. La Torá permite el divorcio por cualquier causa (Deuteronomio 24:1), mientras que Jesús lo restringe a motivos de adulterio (Mateo 5:31-32, 19:3-10); Pablo complica más el asunto al introducir la idea de que cuando uno de los cónyuges de un matrimonio no cristiano es bautizado, el otro tiene derecho a divorciarse (Corintios 1, 7:12-13). Esto discrepa de las enseñanzas de Jesús de que el vínculo matrimonial procede de la creación, no del cristianismo. A lo largo de los siglos de cristiandad, los motivos de divorcio se ampliaron y contrajeron en el ordenamiento civil y canónico, hasta el punto de considerarse que el matrimonio tiene carácter vitalicio por “intención”.

En suma, algunas de las reflexiones que le cumple hacer a la Iglesia se refieren a la gama de posibles relaciones que constituyen *matrimonio*. Como hemos visto en los párrafos anteriores, la naturaleza del matrimonio ha sufrido cambios considerables en muchos aspectos, incluso dentro de la tradición cristiana. Lo único que ha permanecido invariable ha sido el sexo de los cónyuges. Se trata de un asunto que enfrenta la Iglesia de nuestra época y que en gran medida nos ha llevado a analizar con más detenimiento el significado de *matrimonio*. La Iglesia y la sociedad tienen ante sí la cuestión de si la dicotomía “varón y hembra” forma parte esencial del concepto de matrimonio o se trata de un elemento variable más en dicho concepto; y de si se trata de una variable permisible en el contexto civil pero no en el religioso. Ha habido muchos cambios o variaciones en la definición de *matrimonio*. Cabe preguntarse si la diferencia de sexos es la única característica inmutable que hace que un matrimonio lo sea realmente, con independencia de todas las demás variaciones. En este ensayo se intenta ofrecer un marco para el análisis de esta cuestión con el ánimo de determinar si hay justificación teológica que permita seguir considerando este elemento como algo imprescindible en el matrimonio o bien una característica sujeta a cambios susceptibles de analizarse e incluso de formalizarse.

### **Significado de “teología”**

Antes de proseguir, también conviene tener claro desde el principio qué significa “teología” y qué tipo de teología abordamos. El matrimonio no es materia de teología dogmática, sino de teología moral o pastoral. Es decir, no hay doctrina dogmática fundamental sobre el matrimonio a pesar de la existencia de antiguos precedentes normativos sobre quién puede casarse con quién, cuándo, dónde y bajo qué circunstancias, y de la existencia de abundantes reflexiones sobre la moral y los beneficios del matrimonio. Existe también todo un acervo de simbología bíblica y tradicional en torno al matrimonio — incluso sobre los convites de su

celebración —, lo que demuestra que las actividades humanas (sobre todo las que fomentan la vida en comunidad) iluminan la reflexión teológica y son iluminadas por esta.

Aparte de estas aplicaciones simbólicas, algunas de las cuales se encarnan en las liturgias del matrimonio, la Iglesia pasó siglos sin efectuar análisis doctrinales profundos sobre este asunto, y así se mantuvo hasta que surgieron los debates sobre cuántos sacramentos hay y cuáles son. Antes de ello, tal como se describió, en la Iglesia se había discutido mucho sobre los aspectos legales y morales, tales como los matrimonios de cristianos con personas no creyentes y las nuevas nupcias tras un divorcio o tras el enviudamiento, pero sin que hubiera reflexiones dogmáticas sobre el propio matrimonio. A la Iglesia solo le preocupaban los aspectos de *disciplina* del matrimonio.

La teología doctrinal o dogmática, en especial s nos referimos a la formada en el seno de la tradición anglicana, es escasa. La doctrina (“lo que se cree como artículo de fe”) se limita a lo que puede leerse en las Escrituras (artículo VI de los Artículos de la Religión, BCP, 868). Esta forma de ver la doctrina destaca la *suficiencia* en lugar de la *exégesis detallada* y se centra, sin confinarse en ellos, en los credos (en especial el Credo Niceno, que en el Cuadrilátero de Lambeth se describe como “declaración suficiente de la fe cristiana”).

Al entenderse que “las Sagradas Escrituras contienen todas las cosas necesarias para la salvación” (artículo VI), la idea es que no es necesario abordar con detalle todos los problemas teológicos y que un cuerpo de principios rectores básicos basta para fijar las normas generales que otorgan a la Iglesia autoridad para actuar. Obviamente los credos no dicen nada sobre el matrimonio. Tampoco los catecismos anglicanos clásicos hablan del tema, mientras que el catecismo del Libro de Oración Común (BCP) de 1979 apenas da una breve descripción de él en la página 861 (véase la versión en inglés). Los Artículos de la Religión niegan que el matrimonio sea sacramento (“porque carecen de algún signo visible o ceremonia ordenada por Dios”) y lo clasifican como estado de vida permitido (artículo XXV), si bien lo declaran lícito para los religiosos (al igual que los demás cristianos) por considerar que favorece una vida piadosa (artículo XXXII). Dada la relativamente escasa atención que se presta al matrimonio en los cuerpos doctrinales principales de la Iglesia primigenia y del anglicanismo posterior, solo nos queda lo que las Escrituras y las liturgias de la Iglesia nos dicen de él.

Al revisar esas fuentes, además de alguna que otra aplicación simbólica del matrimonio encontramos descripciones de diversas formas de matrimonio y toda una serie de normas, leyes, ritos y ceremonias de lo más variado, todas ellas (como nos recuerdan los Artículos de la Religión XX y XXXIV) susceptibles de modificación por parte de la Iglesia como asuntos de disciplina, no de doctrina. En suma, no es algo que tenga que ver con la fe cristiana, sino con cómo llevar una *vida* cristiana.

Como se indicó antes y se constata en el ensayo histórico que integra el presente informe, la disciplina del matrimonio ha ido cambiando mucho a lo largo de los siglos, tanto en la época bíblica como después de la finalización del canon bíblico. Entre los ejemplos de modificación ya citados están las propias enseñanzas de Jesús sobre la indisolubilidad del vínculo matrimonial, que abandonaban la permisividad de la ley mosaica (Mateo 5 y 19), y la prohibición eclesiástica posterior de un mandato bíblico (el levirato, que se describe en Deuteronomio 25:5-10 pero ya estaba registrado en Génesis 38:8 y forma parte del árbol genealógico de Jesús por la historia de Rut).

Por todo lo anterior, el enfoque teológico que se hace aquí no es dogmático, sino pastoral, y se centra en los aspectos morales del matrimonio. Servirá de base para que la Iglesia analice la cuestión principal que ha guiado la labor de nuestro grupo: “¿Qué querría transmitir hoy al mundo nuestra Iglesia sobre lo que hace que un matrimonio sea santo y, en particular, cristiano?”.

## 2. Desarrollo teológico

### La cuestión suscitada por el matrimonio

En todo debate sobre el matrimonio cristiano conviene cuestionarse qué es lo que lo hace cristiano; qué tiene este fenómeno humano casi universal, presente en numerosas formas, culturas y contextos, para que la Iglesia se sienta con confianza para señalarlo como señal de la acción de Dios en el mundo.

En la historia de la Iglesia, la respuesta a la cuestión de qué hace cristiano a un matrimonio ha sido bastante simple hasta hace poco. En la época de los apóstoles, tal como refiere Pablo en Corintios 1, 7 (la reflexión más minuciosa y larga sobre el matrimonio que hay en las Escrituras), el matrimonio era una institución social más tolerada que estimulada para la cual no había prescrita ceremonia litúrgica alguna: el matrimonio era cristiano si los dos cónyuges estaban bautizados. Si en una pareja pagana uno de los miembros se bautizaba, el cónyuge pagano podía poner fin al matrimonio si lo deseaba (vv. 12-15). Los bautizados no debían casarse con personas no creyentes. Pablo menciona en el versículo 39 esta restricción, que se convirtió en norma eclesíástica con rapidez y siguió siéndolo muchos siglos, si bien el grado de tolerancia o intolerancia fue variando desde la excomunión o la pena capital que se aplicaba a comienzos del siglo IV (Watkins, 495-96) hasta la dispensa que se da según la norma católica romana actual (véase el artículo 1086.2 del vigente código de derecho canónico).

Se entendía (y así se sigue haciendo) que el vínculo y pacto matrimonial lo celebran los propios contrayentes y que la función de la Iglesia es dar *solemnidad* al acontecimiento con cierto grado de formalismo definido por tres aspectos: el *testimonio*, la *santificación* y el *registro*. La Iglesia asumió las responsabilidades civiles (y aún se le permite asumirlas en muchos lugares, aunque no en todos) de garantizar que el matrimonio se haga ante testigos y quede registrado, y además agregó su propia función de santificación. Puesto que los ministros del rito son los propios contrayentes, la tradición existente desde la época apostólica exigía que ambos estuvieran bautizados, exigencia que se fue dulcificando y ya desde 1669 empezaron a ofrecerse dispensas en la tradición católica romana (Watkins, 575).

En 1946, la Iglesia Episcopal dio un paso más con la modificación canónica que permitía el matrimonio en casos en que uno de los contrayentes no estuviera bautizado. Esta modificación fue muy criticada por la firmeza con que la Iglesia se había opuesto desde siempre a tales matrimonios, y suscitó controversia sobre el significado de otra parte del canon matrimonial que decía que al matrimonio se “accedía desde la comunidad de fe”. Dado que muchos (quizá incluso la mayoría) de los matrimonios exceden el ámbito parroquial e implican a los amigos y parientes de la pareja —y muchas de estas personas acaso no estén bautizadas—, esta estipulación parecía más desiderativa que absoluta (véase White y Dykman, 414). En suma, la antigua y sencilla definición de qué hace cristiano a un matrimonio dejó de ser aplicable en todos los casos.

### Ícono de la Iglesia o para la Iglesia

Por su parte, la respuesta tradicional a la cuestión de la *santidad* del matrimonio aparece en el prólogo del rito matrimonial que ha llegado hasta nosotros luego de modificaciones, simplificaciones y aclaraciones, y cuya forma episcopaliana actual dice que el matrimonio “significa para nosotros el misterio de la unión entre Cristo y su Iglesia” (BCP, 423). Esta función de *significado* forma parte de las liturgias matrimoniales anglicanas desde 1549. Parte de un principio mucho más antiguo radicado en las Escrituras hebreas, en las que se hacía una analogía entre el amor de los cónyuges y el amor del Señor por el Pueblo Elegido. No obstante, conviene señalar que la analogía bíblica se usa tanto para las relaciones fieles como para las que no lo son, reconociendo así que el matrimonio es en sí mismo neutral en cuanto a moral y puede ser bueno o malo en tanto los cónyuges se sean fieles o no.

Por ejemplo, en el terreno negativo, Jeremías 3, Ezequiel 16 y 23 y Oseas 2 y 3 nos presentan imágenes del Señor como el marido enamorado de una mujer infiel (o de varias, ya que en los textos de Jeremías y Ezequiel el Señor está casado con las dos hermanas, Israel y Judá). Esto se nos dice en Jeremías 3:6-8:

¿Has visto lo que hizo la infiel Israel? Ella andaba sobre todo monte alto y bajo todo árbol frondoso, y allí fornicaba.<sup>7</sup> Y me dije: “Después que ella haya hecho todas estas cosas, volverá a mí”; mas no regresó, y lo vio su pérfida hermana Judá.<sup>8</sup> Y vio que a causa de todos los adulterios de la infiel Israel, yo la había despedido, dándole carta de divorcio; con todo, su pérfida hermana Judá no tuvo temor, sino que ella también fue y se hizo ramera.

En Ezequiel 16:7-21 se describe con viveza a un esposo enamorado e indulgente traicionado por su esposa infiel. (Adviértase la similitud entre el versículo 9 y la imaginería de Efesios 5:25-27).

Te hice tan numerosa como la hierba del campo. Y creciste, te hiciste grande y llegaste a la plenitud de tu hermosura; se formaron tus pechos y creció tu pelo, pero estabas desnuda y descubierta.<sup>8</sup> Entonces pasé junto a ti y te vi, y he aquí, tu tiempo era tiempo de amores; extendí mi manto sobre ti y cubrí tu desnudez. Te hice juramento y entré en pacto contigo’ — declara el Señor Dios — ‘y fuiste mía.<sup>9</sup> Te lavé con agua, te limpié la sangre y te ungué con aceite ...<sup>13</sup> ... Eras hermosa en extremo y llegaste a la realeza.<sup>14</sup> Entonces tu fama se divulgó entre las naciones por tu hermosura, que era perfecta, gracias al esplendor que yo puse en ti’ — declara el Señor DIOS.<sup>15</sup> Pero tú confiaste en tu hermosura, te prostituiste a causa de tu fama y derramaste tus prostituciones a todo el que pasaba, fuera quien fuera ...<sup>20</sup> Tomaste además a tus hijos y a tus hijas que habías dado a luz para mí, y se los sacrificaste como alimento. ¿Acaso eran poca cosa tus prostituciones,<sup>21</sup> para que mataras a mis hijos y se los ofrecieras haciéndolos pasar por fuego?

Como en el texto de Jeremías, en Ezequiel 23:2-18 se presenta al Señor como esposo de dos hermanas infieles:

Hijo de hombre, había dos mujeres, hijas de una madre; ...<sup>4</sup> Sus nombres eran Aholá, la mayor, y Aholibá, su hermana. Vinieron a ser mías y dieron a luz hijos e hijas. Y en cuanto a sus nombres, Aholá es Samaria y Aholibá es Jerusalén.<sup>5</sup> Y Aholá se prostituyó cuando era mía; y se apasionó de sus amantes, los asirios ...<sup>9</sup> Por tanto, la entregué en manos de sus amantes, en mano de los asirios, de los que se había apasionado.<sup>10</sup> Ellos descubrieron su desnudez, se llevaron a sus hijos y a sus hijas, y a ella la mataron a espada. Y vino a ser ejemplo para las mujeres, pues se ejecutaron juicios contra ella.<sup>11</sup> Y aunque su hermana Aholibá vio esto, se corrompió en su pasión más que ella, y sus prostituciones fueron mayores que las prostituciones de su hermana ...<sup>18</sup> Reveló sus prostituciones y descubrió su desnudez; entonces me hastié[i] de ella como me había hastiado de su hermana.

El último ejemplo que ofrecemos es el de Oseas 2:2-19, que nos presenta la figura profética de la infidelidad representativa de la apostasía y la idolatría, mas con la esperanza de la redención final y el comienzo de la transformación del esposo de “señor” a “marido”. Esto también aparece en Efesios, donde se llama al esposo a amar a su esposa como “sirviente”, no como “sometedor”.

Contended con vuestra madre, contended, porque ella no es mi mujer, y yo no soy su marido; que quite, pues, de su rostro sus prostituciones, y sus adulterios de entre sus pechos, ...<sup>15</sup> ... Le daré sus viñas desde allí, y el valle de Acor por puerta de esperanza. Y allí cantará como en los días de su juventud, como en el día en que subió de la tierra de Egipto.<sup>16</sup> Sucederá en aquel día — declara el Señor — que me llamarás Ishí y no me llamarás más Baalí.<sup>17</sup> ...<sup>19</sup> Te desposaré conmigo para siempre; sí, te desposaré conmigo en justicia y en derecho, en misericordia y en compasión.

En el contexto de la metáfora profética de la relación entre Dios y el Pueblo Elegido, el matrimonio aparece a veces como algo bueno y otras como malo, lo cual refleja la realidad humana de que el matrimonio puede ser bueno o santo en sí mismo como institución, pero un matrimonio determinado puede (y en verdad debiera ser) un instrumento de vida santa en el que los únicos avalistas son los miembros de la pareja con la ayuda de Dios y de la comunidad de apoyo en la que está establecido. Abandonando la imaginería negativa de los profetas, muchos autores cristianos han ido recurriendo a lo largo de los años a presentaciones más alegres, como la del Cantar de los Cantares, con un tono alegórico aplicado a la Iglesia como el pueblo de Dios.

Pero la verdadera piedra de toque para la reflexión cristiana sobre el santo matrimonio es un pasaje de Efesios (5:28-32) en el que el autor intenta expresar la forma en que la pluralidad se convierte en unidad en Cristo. El autor recurre a la tradición de los profetas y poetas hebreos y usa el matrimonio como analogía de este “misterio” de la Iglesia. A diferencia del prólogo de la liturgia matrimonial no lo hace con fines simbólicos principalmente (“el matrimonio nos dice algo sobre Cristo y la Iglesia), sino como ejemplo didáctico (“las parejas casadas deben ser uno en el amor, al igual que Cristo es uno con su Iglesia al amarla”). En definitiva, no se trata de que “si se desea saber algo sobre Cristo y la Iglesia hay que fijarse en el matrimonio”, sino de que “si se desea saber cómo hacer que nuestro matrimonio sea santo, hay que fijarse en Cristo”. A continuación se ofrece el texto real, incluida una parte de un versículo que solo aparece en algunos manuscritos:

Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la iglesia y se dio a sí mismo por ella,<sup>26</sup> para santificarla, habiéndola purificado por el lavamiento del agua con la palabra,<sup>27</sup> a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia en toda su gloria, sin que tenga mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuera santa e inmaculada.<sup>28</sup> Así también deben amar los maridos a sus mujeres, como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama.<sup>29</sup> Porque nadie aborreció jamás su propio cuerpo, sino que lo sustenta y lo cuida, así como también Cristo a la iglesia;<sup>30</sup> porque somos miembros de su cuerpo [de su carne y de sus huesos].<sup>31</sup> “Por tanto el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne”.<sup>32</sup> Este es un gran misterio y se los aplico a Cristo y la Iglesia. (Efesios 5:25-32; entre corchetes figura el texto de las notas; adviértase que el texto griego de la última frase podría formularse más sencillamente como “pero hablo de Cristo y de la iglesia.”)

Este pasaje y su contexto general de indicaciones para los hogares resultan problemáticos en nuestra era actual en la que la igualdad de los sexos, salvo contadas excepciones, resulta indiscutible o prevaeciente. El autor — identificado como Pablo por seguir la tradición a pesar de que no hay consenso sobre la autoría de esta epístola — vivía en un contexto y se dirigía a un público en el que el carácter secundario de las mujeres era la norma aceptada, pero incluso en tal contexto hace un esfuerzo por desviarse hacia una mayor igualdad en la relación entre los sexos. Véase, por ejemplo, el concepto pascual del hombre entregándose por la mujer (a diferencia del llamado convencional de que la mujer se rinda ante el hombre) que aparece en 5:25. No es tan revolucionario como el texto incuestionablemente paulino de Corintios 1, 7:4, en el cual se explicita el privilegio recíproco por el cual que cada cónyuge tiene “autoridad” sobre el cuerpo del otro. (Es posible que Efesios 5 revele cierta liberación paulina auténtica emergiendo a través del brillo de aplicaciones posteriores de los códigos domésticos.)

Aun así, el discurso de la jefatura masculina sigue presente en parte del texto, y ello no puede negarse por desagradable que le parezca a la mayor parte de la generación actual. Lo importante es que la función de la cabeza sobre el cuerpo no va por la vía de la dominación, sino por la de la atención, la redención y la entrega, lo que supone un tipo de jefatura kenótica que concuerda bien con la concepción general de Cristo como el cabeza de una Iglesia por la que dio su vida. Ello desestabiliza la idea tradicional de la superioridad del hombre y la sumisión de la mujer, al igual que el propio Jesús, como “señor”, invirtió las funciones que la norma le asignaba al asumir las funciones de siervo la noche anterior a su pasión y le pidió a los discípulos que dedicaran su vida a este mismo ministerio recíproco de sometimiento mutua (Juan 13:13-15).

Es probable que la tradición de leer este pasaje que presenta el matrimonio como alegoría o significante de Cristo y la Iglesia esté omitiendo un aspecto crucial de la intención de Pablo, que se analiza con detenimiento en el ensayo “El matrimonio cristiano como vocación” de este informe. Pablo alude a un misterio mucho mayor: el que describe en un apartado anterior de la epístola, el misterio escatológico “el misterio de su voluntad, según el beneplácito que se propuso en Él, con miras a una buena administración en el cumplimiento de los tiempos, es decir, de reunir todas las cosas en Cristo, tanto las que están en los cielos, como las que están en la tierra” (Efesios 1:9-10).

En esta Iglesia (la “reunión” que por definición unifica la pluralidad) es en la que judíos y gentiles pasan a ser uno solo por la carne y la sangre de Cristo (Efesios 2:13-14, 21-22). Esto es *crucial*, tanto en su sentido de *importante* como en el de *pascual*: la cruz reafirma la enseñanza paulina de que es por Cristo, con él y en él, y por su crucifixión, como se hace evidente el misterio divino de la unión. Pablo da sus indicaciones a los hogares en ese contexto general. El esposo debe relacionarse con su esposa según el modelo del amor de Cristo por la Iglesia; no es que los matrimonios terrenales sean meros símbolos de la unión celestial, sino que esta última debe ser el modelo de los primeros si quieren ser santos.

Con este discurso, Pablo se remonta a mucho antes de la Encarnación y el Cantar de los Cantares, hasta la historia primigenia de los primeros cónyuges descritos en Génesis 2. Al igual que Adán se reconoce “a sí mismo” en Eva (“de su carne y de sus huesos”), la Iglesia comparte identidad corpórea con Cristo. Cristo ama a la iglesia, que es su cuerpo, y la fórmula del bautismo y de la eucaristía (palabra y sacramento) viene de Efesios: “Cristo amó a la iglesia y se dio a sí mismo por ella, para santificarla, habiéndola purificado por el lavamiento del agua con la palabra” y Cristo “sustenta y cuida” su cuerpo (5:25-26, 29). Pablo desarrolla la figura de la Iglesia como la esposa de Cristo y el cuerpo de Cristo al unísono, tendiendo a su manera un puente entre la imaginería del Génesis y la del Apocalipsis. El matrimonio puede en verdad darnos un atisbo del Cielo y cuando se atenga al arquetipo celestial de Cristo y su relación de sacrificio con la Iglesia, que es su cuerpo terrenal. No es que el matrimonio en sentido abstracto o como institución “signifique” la relación entre Cristo y la Iglesia, sino más bien que un matrimonio particular ideal que siga el modelo del amor de Cristo por la Iglesia encarna el arquetipo en el cual se basa todo el amor.

En consecuencia, cuando la pregunta de qué hace santo a un matrimonio se responde diciendo que “significa ... el misterio de la unión entre Cristo y la Iglesia”, aparece una nueva: “cómo percibimos esta significación” o “cuáles son las señales de esta santidad, esta identidad cristiana”, ya que resulta evidente que no todo matrimonio es santo ni todo matrimonio es cristiano. Al igual que las Escrituras relatan buenos y malos matrimonios, existe una diferencia cualitativa entre el matrimonio de compromiso rápido y divorcio más rápido aún, típico de Hollywood o Las Vegas, y el de una pareja que convive toda una vida y la comparten mutuamente y con la comunidad en general. En suma, cabe preguntarse cuáles son las señales de santidad de un matrimonio y de qué modos proclaman tales señales el cristianismo de un matrimonio.

Volviendo una vez más a Efesios en busca de orientación, nos fijamos en el versículo que sirve de introducción al capítulo sobre el matrimonio: “andad en amor, así como también Cristo os amó y se dio a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios, como fragante aroma”. Es posible que su problema es que se escucha con demasiada frecuencia como frase en el ofertorio, y que esta familiaridad desdibuje el ímpetu de la llamada al sacrificio pascual y amoroso que constituye la esencia de la vocación cristiana en seguimiento del camino kenótico abierto por el propio Cristo. Puede resultar útil buscar el texto análogo del evangelio de Juan en su larga reflexión sobre la naturaleza del amor divino y el misterio de la unión de Cristo con la Iglesia y en ella. Jesús lo expresa en la Última Cena: “Este es mi mandamiento: que os améis los unos a los otros, así como yo os he amado. Nadie tiene un amor mayor que éste: que uno dé[a] su vida por sus amigos.” (15:12-13); “Yo en ellos, y tú en mí, para que sean perfeccionados en unidad, para que el mundo sepa que tú me enviaste, y que los amaste tal como me has amado a mí” (17:23).

Como se indica en el ensayo “El matrimonio cristiano como vocación”, esta unión a través del amor y el sacrificio mutuo es fundamental en la vocación matrimonial y se reconoce como llamada particular dentro de la llamada general a que los cristianos amen a sus semejantes, y tal como se expone en Efesios, con Cristo y su sacrificio como modelo del sacrificio de los cónyuges en el matrimonio. Porque los cónyuges literalmente se “reciben” y se “entregan”, recíproca, exclusiva, irreservada, total e incondicionalmente, tal como con gran elocuencia expresa la declaración de consentimiento y votos: “amar ... respetar ... consolar ... y cuidar ... renunciando a todos los demás ... tenerte y conservarte, en las alegrías y en las penas, en la riqueza y en la pobreza, en la salud y en la enfermedad, para amarte y cuidarte hasta que la muerte nos separe” (BCP, 424, 427). La reciprocidad de los votos — el compromiso de cada cónyuge a hacer por el otro lo que el otro haría por él — representa la regla de oro ética y el “sacrificio” transformador de Jesús por la Iglesia, que se desarrolla en Efesios y se refleja en el lavado de los pies de Jueves Santo y sobre todo en la dolorosa gloria de la cruz.

Cuando los cónyuges se aman “como Cristo amó a su iglesia”, encarnan los valores de “fidelidad, monogamia, afecto y respeto mutuo, comunicación atenta y sincera y el amor santo que permite a tales cónyuges ver en el otro la imagen de Dios” (Do39-2000). Cuando viven este amor, la comunidad de fieles y el resto de la gente pueden advertir “un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación” y que “todas las personas casadas ... vean fortalecidas sus vidas y confirmada su lealtad” (BCP, 429-30).

El matrimonio, como ícono de la Iglesia y para ella, constata que ninguno de nosotros vive para sí mismo ni muere para sí mismo (Romanos 14:7) y que tampoco nos casamos para nosotros mismos, sino como signo y emulación de la gracia y la gloria de Dios. El amor de Dios por el mundo, manifestado en el sacrificio amoroso de Cristo Jesús, resulta por ello útil para discernir la forma en que un matrimonio proclama su carácter cristiano, signo evangélico de ese “maravilloso y sagrado misterio” que es el cuerpo de Cristo: la Iglesia.

La relación del matrimonio con esa institución mayor se recalca en la liturgia mediante la exigencia de que el matrimonio se celebre ante un mínimo de asistentes. Como indica la rúbrica del BCP, “el matrimonio es un pacto solemne y público” y por lo tanto debe haber “no menos de dos testigos” (422). Las parejas no proclaman sus votos en secreto, sino ante Dios, sus amigos y familiares e (idealmente) ante la comunidad de Dios, que es la Iglesia. El matrimonio es una unión celebrada y santificada en nombre de la Iglesia en el seno de esta comunidad que, idealmente, es ella misma “una en Cristo”. Puesto que el matrimonio es un signo encarnador del amor de Cristo por la Iglesia, es también expresión y signo de comunidad cristiana: nuestra vida en comunión en el cuerpo de Cristo y como tal cuerpo. El viejo lema patrístico (referido a la eucaristía) de “serás lo que contemples” es un poderoso recordatorio de la forma en que un matrimonio se nutre del amor de Dios y la comunidad y estimula dicho amor. Por ello, el matrimonio recibe la bendición de la Iglesia y al mismo tiempo supone una bendición para ella.

Esta bendición no finaliza al acabar el rito. La comunidad es testigo de la pareja con su presencia en el oficio del matrimonio y a lo largo de toda su vida conyugal con el apoyo que les brinda. A su vez, la pareja ofrece testimonio a la comunidad con su forma de convivencia y su demostración del amor de Cristo que se tienen entre sí y el que tienen por la comunidad y por el mundo. Si el matrimonio es un sacramento (y es algo que ha sido objeto de un debate considerable) desde luego lo es en su capacidad de expresar y suscitar en lo demás la gracia de la caridad amorosa y sacrificada implícita en los votos.

Aunque el matrimonio no tiene “no tienen igual naturaleza de sacramentos como la tienen el Bautismo y la Cena del Señor” porque carecen de “algún signo visible o ceremonia ordenada por Dios” (BCP, 872), su auténtica gracia no reside en la ceremonia nupcial sino en la vida de la pareja: como sucede con la vida bautismal y la vida de la comunidad eucarística que es la Iglesia, la gracia del matrimonio se revela y se comparte en el cumplimiento de los votos, las promesas y los compromisos.

### 3. Ética del matrimonio

Como se indicó, la función *ejemplar* del matrimonio — como signo y reflejo del sacrificio amoroso de Cristo por la Iglesia, que en Efesios aparece al mismo tiempo como su cuerpo y su esposa — es una vocación particular dentro de la llamada cristiana general. Como vocación cristiana, la significación *moral* de un matrimonio se expresará por la forma en que los cónyuges se tratan, por cómo encarnan y viven las normas de la convivencia conyugal, las disciplinas y responsabilidades de esa convivencia y sus gozos y recompensas.

En algunos debates sobre moralidad se centra la cuestión en los actos más que en los actores. En el matrimonio, estos dos aspectos de la moralidad — actos y actores — confluyen en los propios cónyuges, que adquieren esa condición a través del matrimonio. La realidad del carácter de cónyuge no es ontológica, sino funcional y de relación. En ese sentido, la eficacia del *signo* dependerá de hasta qué punto los cónyuges expresen y honren los valores que se buscan con los votos, que son la sustancia del compromiso conyugal. Como resalta también el ensayo “El matrimonio cristiano como vocación”, un matrimonio es una forma de vida, una disciplina y un discipulado dentro de la comunidad general de discípulos cristianos que integran la Iglesia. En este aspecto es la vivencia del valor evangélico del amor, un testimonio evangélico que “predica a Cristo”.

Empleando la expresión de Juan (Juan 1, 4:20), el que no ama a su cónyuge, a quién han visto, no puede decir que ama a Dios, a quien no ha visto. La forma en que los cónyuges se expresan su amor mutuo es lo que permite a los demás ver el amor de Dios. El cónyuge es el más cercano e íntimo vecino para la puesta en práctica de la regla de oro ética. La virtud teológica de la caridad comienza verdaderamente en el hogar.

A este respecto es útil analizar la ética del matrimonio bajo un principio postulado por el filósofo y ético prusiano del siglo XVIII Emmanuel Kant, quien sostenía que las personas deben tratar a sus semejantes como fines en sí mismo en lugar de como medios para cualquier otro fin, y valorarlas en su esencia y por ellas como tales, no por su utilidad y productividad. Este concepto de relación está en perfecta sintonía con la llamada del pacto bautismal a respetar la dignidad de todos los seres humanos, así como con la identificación de todo ser humano con la imagen viva de Dios. Este concepto ético es de especial aplicabilidad al matrimonio concebido como pacto mutuo entre dos personas más que como contrato que celebran dos partes para la prestación de servicios.

La realidad del matrimonio reside en la propia pareja y en la mutua entrega que refleja y encarna el amor de Cristo por la Iglesia, ya que cada cónyuge vive y se desvive por el bien del otro. Esto transforma y reconduce la tendencia innata al interés propio que constituye la esencia del pecado original, recuperando la bendición original de Dios para su multiplicación. Dado que “no es buena” la soledad, ello se corrige con el descubrimiento de “alguien como él” (Tobit 8:6).

Llegado este momento conviene recordar tres cosas sobre el sacrificio personal:

En primer lugar, la entrega de uno a otra persona y por otra persona no debe confundirse con “anulaciones” absurdas. Que alguien se entregue tras haber quedado reducido a una nulidad ontológica equivale a no entregar nada, y el concepto de “anulación” representa una devaluación de la “dignidad de todo ser humano” (BCP, 305). Todos somos un bien preciado y entregarnos supone un presente de valor supremo que solo merece ser entregado a cambio de otro, un presente por el cual “el mundo entero” no bastaría como recompensa (Matthew 16:26). Es además triste el hecho de que a menudo se haya fomentado la llamada a la “anulación” entre las mujeres en particular, hasta el punto de que en algunos casos ha llegado a idealizarse el estereotipo del marido dominante y la mujer “anulada”. Además de promover una idea falsa de individualidad, esto supone una inversión de las figuras propugnadas en Efesios 5, en las que es el *marido* el que es llamado a seguir el modelo sacrificado de Cristo por el bien de la Iglesia.

En segundo lugar, aunque el paradigma del sacrificio de Cristo — el mayor amor, manifestado al dar la vida propia por sus amigos (Juan 15:13) — es oneroso y doloroso, es también fuente de gozo. El misterio pascual abarca este maravilloso intercambio en el que “la cruz que portaba” es “la vida y la salud” para la humanidad “aunque dolor y muerte para él” (Himnario 1982, 483).

En tercer lugar, todos los cristianos participan de este misterio pascual y están llamados a llevar su propia cruz para seguir al Señor en este camino de sacrificio. Se trata de una llamada universal, pero en el matrimonio adquiere una forma particular en la que cada miembro de la pareja se sacrifica por el otro, dando y recibiendo al otro y del otro en un intercambio pascual deleitoso y encarnando la bendición original al celebrar la costosa victoria pascual sobre el pecado.

Este paso del pecado a la bendición se refleja en la boda, en cuyo entorno surge el primer *signo* con el que Jesús revela su gloria (Juan 2:11). Jesús transforma el agua de la purificación ritual en vino abundante para la celebración. No es un simple cambio, sino toda una metamorfosis desde una impureza ritual que exige purificaciones repetidas hasta una celebración que revela y anuncia el cumplimiento de las promesas de Dios en Cristo. Esta acción ornamenta el matrimonio no como mera recapitulación de la creación, sino como parte de la “nueva creación”, ya que el agua de la creación no se sustituye ni se complementa, sino que se transforma en el nuevo vino del convite mesiánico (Brown, 97-111). Este convite se presenta en el Apocalipsis, en la boda del Cordero y la Nueva Jerusalén. Así, una especie de arcoíris continuo proclama la bondad de Dios desde el Génesis hasta el Apocalipsis y enlaza el principio con el final, la esperanza con la realización.

Las Escrituras no dan mucho detalle sobre la vida conyugal, lo que testimonia al papel relativamente pequeño que desempeñan los matrimonios monógamos en las Escrituras hebreas y en los albores de la Iglesia, y ello genera una relativa escasez de textos bíblicos adecuados para su uso en las liturgias matrimoniales. Por ello, para saber mejor cómo interpreta la propia Iglesia el matrimonio y qué conclusiones teológicas y éticas saca de él, tenemos que fijarnos en el uso que las liturgias hacen de las Escrituras. Resulta significativo el papel principal que tiene el relato de las bodas de Caná, que destaca con acierto la naturaleza transformadora del matrimonio, en el que dos personas se convierten en una y la relación que asumen permite atisbar las propiedades redentoras del sacrificio mutuo, en reflejo de la nueva vida en Cristo que es la propia Iglesia.

### **Unión de corazón, cuerpo y mente**

La liturgia matrimonial anglicana clásica (1549-1662) revela cierta discrepancia ya desde el exhorto introductorio que sirve de prólogo al rito: el recuerdo de la visión transformadora de las bodas de Caná aparece junto con motivos o fines de clara mundanidad para la institución del matrimonio, entre ellos la liberación de la sucia trampa de la fornicación. El rito tiene un palpable tono de “ya, pero todavía no” y en la forma clásica contiene un discurso negativo junto a referencias más positivas.

También hay una discrepancia notable entre el lenguaje *causal* o *finalista* del prólogo y el *activo* de los votos propiamente dichos. El prólogo — en especial, en la forma clásica, su énfasis en la procreación — se ocupa del valor *productivo* del matrimonio, de lo que surge de él, de su finalidad, mientras que los votos se centran en los aspectos *funcionales* de en qué consiste el matrimonio, cómo debe vivirse en la realidad. El énfasis en la procreación y los hijos — por más importante que sea lo primero y más crucial que sea lo segundo para la sociedad humana — es de corte principalmente *finalista* y su base ética está en conflicto con el ya citado principio de que las personas deben ser tratadas como *fines en sí mismas*, no como *medios para otros fines* por buenos que estos sean.

Lo mismo cabe decir del uso mutuo de los cónyuges como “remedio para la fornicación”, motivo matrimonial que apenas logra esconder cierto grado de cosificación. (Este motivo *remediador* — que se destacaba en las primeras liturgias anglicanas — se atenúa u omite por completo en las últimas liturgias matrimoniales.)

La procreación puede resultar problemática como causa o fin cuando se entiende principalmente como finalidad extrínseca y no como la extensión natural de la pareja que se ama y que trata al otro miembro como fin en sí mismo. Debe reconocerse que, dado que el fin es en este caso una vida humana, tiene su propio valor inestimable, y también cabe destacar que muchas parejas, acaso la mayoría, anhelan este fin, colaboran para hacerlo realidad y la generación de una vida nueva es una expresión tangible de su amor mutuo.

Sin embargo, aunque a veces se ha considerado un *fin principal*, nunca ha sido uno *esencial*. Incluso la liturgia de 1549 indicaba que la oración por la fecundidad de la pareja debía “omitirse si la mujer ha superado la edad de parir”, con lo que admitía que este fin concreto no está al alcance de todos los matrimonios. Estos otros factores resaltan que este aspecto del matrimonio busca lograr un fin, o no; y que por bueno que sea ese fin, ello no elimina los problemas éticos que pueden surgir cuando las personas tratan a las otras como *medios* para lograr un fin, aunque sea bueno. Los hijos son un don, una gracia y una esperanza, pero no debieran ser una expectativa o demanda *extrínseca* cuya ausencia haga que se considere que el matrimonio es fallido con carácter *intrínseco*. Por otro lado, entre mayor y más plenamente vivido sea el amor mutuo de una pareja, mayor será la probabilidad de que un niño que llega a la familia (por nacimiento o adopción) sea atendido y criado de modos que expresen las virtudes familiares. Los malos matrimonios tienen pocas probabilidades de “salvarse” con la llegada de los hijos, que a menudo provocan tensiones y dificultades adicionales a la pareja. Esto no es justo para el hijo.

El énfasis en la procreación es el enfoque que refleja el Génesis 1, mientras que el énfasis en la compañía refleja el Génesis 2. También cabe destacar que el Génesis 1 no emplea lenguaje conyugal y la procreación está más ligada a la sexualidad (ser “varón y hembra”) y a “llenar la Tierra”, palabras que reproducen lo citado en los versículos anteriores para aves y peces, que también reciben la orden de “ser fecundos y multiplicarse” para “llenar las aguas” y el cielo. El Génesis 1 alude a la sexualidad en tanto que necesaria para la procreación, no al matrimonio.

Por su parte, el Génesis 2 habla sobre la compañía — que no es bueno que el hombre esté solo —, no sobre llenar la Tierra y sojuzgarla. El propio Adán (*ha-adamah* en hebreo) es “tierra” por etimología y origen, y no puede quedar satisfecho con la compañía de las demás criaturas que fueron creadas a partir del mismo barro. Solo una creada con la propia sustancia de Adán puede ser la compañía idónea, y el reconocimiento de esa semejanza por parte de Adán es lo que confirma la labor del Señor, la solución al hecho de que su soledad anterior “no es buena”. El “problema” que debe resolverse es innato en Adán, en su existencia solitaria, y lo que permite solucionarlo es el descubrimiento de la “ayuda idónea”, no los actos o productos posteriores. Vendrán épocas variables de “prosperidad y adversidad”, pero el papel de la ayuda idónea — no subordinada — es constante en todo el futuro. (El posterior dominio del hombre sobre la mujer es producto de la caída. “En el principio”, la pareja queda al mismo nivel. La palabra hebrea para *ayuda* se usa para referirse a Dios en relación con la humanidad, por lo que el término no lleva implícita ninguna inferioridad o subordinación. De hecho, podría decirse que el inferior es justo aquel que necesita la ayuda.)

Algunos autores aprecian que Jesús reunió las dos partes del Génesis en las enseñanzas sobre el matrimonio que aparecen en Mateo 19:4-5, aludiendo a la creación del “varón y la hembra” y a la fusión en “una sola carne” como demostración de la indisolubilidad del matrimonio. A este pasaje se le dedica un análisis considerable en el ensayo del matrimonio como vocación. Sin embargo, en términos de los aspectos éticos que se abordan aquí, conviene destacar que el interés de Jesús se centra en la indisolubilidad del vínculo, no en el sexo ni la sexualidad.

Por otro lado, Jesús hablaba probablemente en arameo, idioma en el que (al igual que sucede con el hebreo del Génesis 1) las *palabras varón* y *hembra* son sustantivos cuya traducción óptima es “un varón y una hembra”, por lo que como dice Jesús “los dos serán una sola carne” (a diferencia del hebreo de Génesis 2:24, que no indica cifra alguna). La comunidad de Qumrán del Mar Muerto basó sus enseñanzas sobre disciplina conyugal en ese sentido y con el mismo texto, afirmando la prescripción divina de la monogamia por el

hecho de que Dios solo había creado a “un varón y una hembra” (documento de Damasco 4:20f). Tanto en esta comunidad como en las enseñanzas de Jesús, el interés se centra en la pareja como tal, no en el valor productivo de la procreación.

Desde el principio, las reflexiones de la Iglesia sobre el matrimonio, incluidas las enseñanzas documentadas del propio Jesús, han incidido principalmente (tal como expresan los votos, que son la esencia o sustancia del matrimonio) en los cónyuges y en la unión indisoluble de corazón, cuerpo y mente que se logra por medio de dicho matrimonio.

Sin embargo, es justo señalar que, en cierto modo, la discrepancia existente entre los dos relatos de la creación (salvo en la armonización que hace Jesús) refleja una tensión que se prolonga al rito matrimonial anglicano clásico: una tensión entre el prólogo y los votos. Como en el segundo relato de la creación, en los propios votos no hay referencias a la procreación, lo cual no debe sorprender porque nadie podría hacer semejante promesa solemne. Esto parece indicar que quienes concibieron el rito eran conscientes de que aunque en las expectativas del prólogo subyace una ética productiva o de consecución de un fin (como en la creación de la humanidad que se relata en el Génesis 1), los votos se basan en una ética de deberes o virtudes en la que los miembros de la pareja se miran a la cara y hallan en el otro la “idoneidad”, cumpliendo al mismo tiempo los votos y satisfaciendo al cónyuge en su convivencia. Como en Génesis 1 y 2, las tensiones existentes entre el prólogo y los votos del rito reflejan una distinción entre dos modelos de concepción del matrimonio: el “dinástico”, que busca formar la siguiente generación, y el “conyugal”, que se centra con carácter funcional en el amor que se profesa la pareja.

El énfasis en la procreación es el primer “motivo” del prólogo tradicional, tal como sucede en el Génesis 1, y en las discusiones actuales sobre el matrimonio, aunque la mayoría de las liturgias matrimoniales actuales lo han reducido por considerarlo más provisional que esencial, intrínseco o inherente al matrimonio como tal. Como se indicó, incluso en el primer rito anglicano de 1549 se admitía que el valor productivo, por más importante que fuera, no podía considerarse necesario porque no todos los matrimonios dan lugar a procreación. Quizá sea una admisión tácita de que, como diría Kant, el principal fin del matrimonio debe encontrarse en la propia pareja y en su convivencia, así como un reconocimiento pragmático de que no todos los matrimonios procrean aunque esa sea la intención de la pareja (y no puede considerarse razonablemente que una pareja incapaz de procrear busque tal cosa), pero que sí se entiende que siempre se profesan amor y fidelidad. Como decíamos antes, si un niño llega a un contexto de amor y fidelidad, ya sea por nacimiento o por adopción, aumentan sus probabilidades de llegar a ser una persona amorosa y fiel.

Otro motivo para ver que el signo del matrimonio se encarna en la propia pareja son las palabras que se agregaron a los votos y se incluyeron en el prólogo en 1549. Diarmaid MacCulloch observa con acierto:

... [Cranmer] agregó la promesa del novio de “amarte y cuidarte” y la de la novia de “amarte, cuidarte y obedecerte” como punto álgido de los votos mutuos, y por primera vez en un texto oficial de liturgia matrimonial se anunciaba que el matrimonio era “para la compañía, ayuda y recíproca consolación que el uno debe dar al otro, así en la prosperidad como en la adversidad”. Pocos teólogos medievales hubieran ampliado los motivos del matrimonio más allá de la evitación del pecado y la concepción de los hijos. La lista clásica de Tomás de Aquino era *fides, proles, sacramentum*, sin mencionar el gozo, pero para cuando Cranmer y su grupo de redacción dieron forma final a estas palabras, el arzobispo ya llevaba 16 años disfrutando de “la compañía, ayuda y recíproca consolación” de Margaret Cranmer “así en la prosperidad como en la adversidad”. Martin Bucer, un amigo suyo que era casado, aprobó con entusiasmo esta innovación hasta el punto de que cuando le hizo recomendaciones de cambio en el rito de 1549 lo exhortó (sin éxito) a ponerla en primer lugar en la lista de los tres motivos para el matrimonio. (MacCulloch, 421)

Bucer acabó saliéndose con la suya: el BCP estadounidense de 1979 reordenó los “motivos” del prólogo y también se ha hecho tal reordenación en la versión modificada del prólogo del oficio matrimonial del Libro de Oración Común de la Iglesia de Inglaterra. En las versiones estadounidenses de la liturgia matrimonial, que se remontan a 1785, se habían eliminado del prólogo *todas* las referencias a motivos, trasladando así todo el énfasis al propio estado y a la pareja que accedía a él por medio de los votos, en lugar de prestar atención a sus intenciones o resultados. Las referencias a motivos se reincorporaron en el BCP de 1979, pero reordenadas para resaltar el gozo y ayuda mutuos como marco ideal para la posible procreación y crianza de los hijos.

A diferencia del lenguaje del prólogo, los votos no son condicionales, no se basan en objetivos, fines o metas. Todas las responsabilidades recogidas en los votos aluden a los miembros de la pareja y a su comportamiento entre sí, y los votos se refieren a cosas que los cónyuges son capaces de *hacer por sí mismos y recíprocamente*. De ahí la ausencia de votos sobre tener hijos: incluso si existe tal intención, no es posible *prometer* su cumplimiento ni proponerlo como condición o requisito para el matrimonio a su inicio o en su devenir. La infertilidad — la incapacidad de procrear — no es impedimento para el matrimonio ni causa de divorcio o anulación. (No obstante, cabe admitir que donde prevaleció el modelo “dinástico”, término aplicable literalmente a los matrimonios de la realeza, la infertilidad influyó a la hora de buscar modos de poner fin a los matrimonios.)

Idealmente, los cónyuges se tienen uno al otro como fin válido y no como medio de alcanzar otros fines u objetivos, por buenos que sean. Desde luego que la procreación tiene virtud por cuanto genera vida humana y es un bien para el cual el emprendimiento matrimonial es adecuado cuando es posible y representa la expresión del amor mutuo de la pareja, no una consecuencia buscada (o imprevista); pero también es importante recordar que el amor mutuo de la pareja es capaz de traer otros beneficios para sus dos miembros y para la sociedad de la cual forman parte, y ello aunque la procreación resulte imposible o no se produzca. La “compañía mutua” del matrimonio conlleva una generatividad que se riega todo el contexto social en el que la pareja vive y participa. Quizá convenga recordar que las tinajas de agua de Caná estaban llenas hasta el borde y que el simple acto de meter el dedo para probar el vino tuvo que causar un leve desbordamiento. La abundancia de cosas buenas que emanan del bien que supone el sacrificio mutuo de la pareja se multiplica y amplía en el contexto social.

Es difícil pensar en casos donde esto se exprese con tanta elocuencia como los de las parejas que adoptan niños cuyos padres biológicos no pueden o no desean criarlos. No es casualidad que la adopción sea un gran metáfora paulina de la Iglesia que aparece con carácter secundario al matrimonio en Efesios (1:5) y con carácter principal en Romanos 8 y en Gálatas 4. El papel del matrimonio como vocación se amplía con esta interpretación de la generatividad y la fecundidad, en especial como reconocimiento del hecho de que todos somos hijos de Dios por adopción.

### **El amor como contexto y realización**

“Amor” es una palabra de gran carga semántica. En el presente contexto es muy frecuente que solo se interprete en su sentido de *romance* o *afecto*, pero como sucede con “matrimonio”, esta palabra no consiste en mero romance o afecto a pesar de que puede y debe incluirlos.

En sentido propio, el amor debe entenderse tanto a la luz de la voluntad como de las emociones. Es en este sentido en el que forma parte de las promesas de petición de mano y de los votos. A cada miembro de la pareja se le pregunta si amará al otro. Primero promete hacerlo y a continuación enuncia su voto de “amar y cuidar”. Por lo tanto, el problema no es que el amor y el matrimonio se hayan entremezclado en cierta manera, sino que el amor (y el matrimonio) se han malinterpretado como si fueran sobre todo sentimientos románticos y no el compromiso mutuo de sacrificarse al otro y por el otro con carácter permanente y exclusivo.

La fidelidad conyugal se apoya en el deseo activo de amar. En este sentido, el matrimonio es el amor hecho realidad, personificado literalmente en la pareja que vive cumpliendo esos votos, al igual que Cristo Jesús reveló el “amor supremo” con su sacrificio por la vida de sus amigos — no en un matrimonio (salo que se entienda desde un punto de vista figurado por su matrimonio con la Iglesia), sino en su vida, pasión, muerte, resurrección y ascensión — que es el “misterioso” mensaje citado en Efesios.

Aunque algunos autores mantienen que hasta el siglo XX los matrimonios se celebraban sobre todo por razones de propiedad y progenie (impresión que se debe en gran medida a la atención a los problemas legales y las inquietudes de las clases hacendadas, y a veces literalmente dinásticas en términos de la nobleza y la realeza), esta óptica tiende a desconocer el gran cuerpo de datos que certifica la importancia del amor y la conexión personal en el matrimonio, incluso entre los grandes hacendados y la realeza. Al fin y al cabo, ¿dónde quedaría Shakespeare sin el amor y los matrimonios que genera?

El testimonio bíblico también expone el contraste entre los modelos dinástico y conyugal. La distinción está bien expresada en el relato que hace el Génesis sobre la insistencia de Jacob por su amada Raquel y su decepción al descubrir que en su lugar debe casarse con Lea, situación con la que se representa el conflicto entre el amor personal y las convenciones culturales. Elcana también pone esto en números al consolar a Ana, su esposa sin hijos, con el emotivo recordatorio de que él es mejor para ella “que diez hijos” (Samuel 1, 1:8). Incluso en una cultura y una tradición religiosa en la que la procreación se tenía por primer mandamiento y que permitía el divorcio o la poligamia en casos de infertilidad (cual es el caso de Elcana), vemos un testimonio conmovedor de que el matrimonio amoroso no siempre implica la necesidad de tener hijos. El amor es generador aunque no sea procreador.

Karl Barth expuso con claridad este enfoque interno en la pareja con especial hincapié en el relato del Génesis 2. En lo que podría considerarse una crítica del lenguaje de “motivos” que hay en el prólogo de la liturgia matrimonial clásica (en especial el énfasis en la procreación y la evitación del pecado), afirma:

Como alianza de vida, el matrimonio no puede restringirse a servir el simple objetivo de satisfacer las necesidades sexuales ... el impulso de procreación y la crianza de hijos y los consiguientes fines de la familia ... No es un medio para un fin, sino una *particular* forma de vida que debe mantenerse y desarrollarse atendiendo a sus propios significados y reclamos internos ... El matrimonio no se subordina a la familia, sino la familia (la relación entre padres e hijos, que es en sí misma una forma independiente) al matrimonio ... [El matrimonio] subsiste aunque no se forme una familia, incluso como alianza vital de una pareja que acaso no llegue a tener hijos. El matrimonio es necesariamente *coniugium*, pero no así *matrimonium*. (Barth, 188)

Es decir, los cónyuges (pero no necesariamente padres) están unidos siempre. El informe emitido en 1978 por la Comisión del Matrimonio de la Iglesia de Inglaterra formula una conclusión parecida. Aunque comienza, evitando el rechazo frontal de Barth, con la afirmación de que el matrimonio “atiende algunas necesidades y posibilidades humanas fundamentales y universales” entre los cuales figura la provisión de un “entorno seguro y estable para la crianza de los hijos”, continúa diciendo:

No creemos que ... la concepción ideal del matrimonio sea que existe “para” los hijos. Por otro lado, sostenemos que su concepción ideal es que existe “para” el esposo y la esposa. La base del matrimonio es su relación mutua. Es en ella donde se construye la relación con sus hijos. Por lo tanto, los argumentos a favor del carácter vitalicio de la relación matrimonial deben partir del carácter de la propia relación esposo-esposa, tengan hijos o no. (Sínodo General 1978; 86, 33)

Esto refleja las enseñanzas de Jesús que aparecen en Mateo 19: la permanencia de la pareja se basa en el hecho de que el matrimonio los convirtió en una unidad. En la reflexión anterior sobre el matrimonio como “signo del amor de Cristo por la Iglesia”, el matrimonio forma el contexto en el que los cónyuges que se

aman “se convierten en quienes son”; es decir, cada cónyuge se “convierte” en tal por su relación con el otro. Se pueden concebir y criar hijos fuera del matrimonio, pero el matrimonio como tal solo existe entre los cónyuges y en el contexto de su matrimonio, que es lo que los hace cónyuges porque ellos constituyen el matrimonio, y lo que lo distingue de otras clases más informales de relación es el compromiso con una relación vitalicia de amor y fidelidad.

Como ya se argumentó, en realidad no existe la “institución” matrimonial abstracta, sino tan solo casos reales de matrimonio efectivo. El bien ético que reside en los matrimonios reales es — como sucede con cualquier auténtico “bien”— práctico, no teórico; descansa sobre el grado en que un amor mutuo se expresa incondicional, fiel y permanentemente a partir de una unión de corazón, cuerpo y mente.

Quizá resulte útil analizar desde una óptica semejante otra relación familiar: el estado de “padre” o “madre” se adquiere con la concepción y el alumbramiento, que son procesos biológicos que el ser humano comparte con muchas otras especies. Sin embargo, lo biológico es apenas una pequeña parte de ser un buen padre o madre y, lo que resulta más importante desde una perspectiva bíblica, la paternidad es un estado al que se puede llegar por adopción, cuando la relación no se forma por herencia genética sino el compromiso de asumir responsabilidades y la adquisición de nuevos derechos. El matrimonio siempre es un compromiso voluntario de este tipo. La importancia de elegir o ser elegido se trata con más profundidad en el ensayo del matrimonio como vocación.

Esta concepción *electiva* o *volitiva* del matrimonio (es decir, basada en la elección, no en la obligación; en el deseo, no en la compulsión) puede encuadrar al matrimonio como “fin” en términos escatológicos, un “fin en sí mismo” que anuncia y al tiempo hace realidad una muestra del gozo consumado de la unión de todos los miembros en Cristo, su cabeza. En ello refleja con acierto el vino celebratorio de Caná opuesto al agua purificadora prevista. Visto así, el matrimonio puede ocupar su puesto al lado del celibato como signo escatológico, separado del finalismo del matrimonio para la procreación, que el mundo necesita para perpetuar la especie pero ya no resulta necesaria en “la resurrección” (Lucas 20:34-36). Un matrimonio terrenal puede ser, como apunta Pablo, “signo” del matrimonio místico cuya elucidación observamos en el Apocalipsis (19, 21) — del Cordero y la Nueva Jerusalén —, un matrimonio en el cual no se postula la procreación porque “los hijos de Dios” (por adopción) están incorporados a la propia novia, a quien Cristo ama igual que a sí mismo.

Así es que el “bien” principal del matrimonio, su valor ético y moral más elevado, está en el grado en que la pareja expresa el amor con el que Cristo amó a su cuerpo y a la Iglesia y en cómo cumplen la obligación mutua de tener y conservar, amar y cuidar, renunciando a todos los demás para ser fiel hasta la muerte — como aprehensión del escaton, un signo del reino de Dios más que la continuación de la vida terrenal. El contexto de amor en cuyo seno reside y pervive la pareja se transforma en una parábola real de la comunidad de la Iglesia, ya que “predica a Cristo” ante el mundo.

Las implicaciones de este análisis, a la luz de la observación de que “el asunto de la posteridad ha perdido su importancia decisiva en la época del nuevo pacto” (Barth, 189), dejan expedito el camino para evaluar el valor moral que reside en todos los matrimonios, incluidos los homosexuales, puesto que tales parejas pueden, como cónyuges, cumplir todas esas obligaciones morales. No es la suma de masculinidad y feminidad en una pareja lo que hace que sus miembros sean “ayuda idónea” recíproca, sino el grado en que ambos pueden en verdad ser de “ayuda y consolación así en la prosperidad como en la adversidad” y “gozo mutuo” el uno para el otro. Como sucedió con la elección inicial de Adán y la paciencia con que Dios aguardó hasta que Adán decidió, cada ser humano es libre de reconocer a su propia ayuda idónea.

### Enfrentar el reto

Cabe criticar el marco bíblico y teológico de este informe por seleccionar y resaltar algunos elementos de la tradición — bíblica, litúrgica y canónica — en detrimento de otros. Sin embargo, esto también podría decirse de la visión “tradicional” prevaleciente del matrimonio, que ha destacado o atenuado diversos aspectos del amplio cuerpo de material existente, comenzando por el caso del propio Jesús, que desdeñó un aspecto de la ley mosaica por considerarla una opción discordante con la naturaleza esencial del matrimonio. Es útil recordar que la mayoría de las Iglesias, incluida la Episcopal, han matizado también las enseñanzas de Jesús sobre la indisolubilidad del matrimonio. En el ensayo sobre la historia del código canónico se ofrecen más detalles.

En el presente ensayo se ha intentado analizar los aspectos morales del matrimonio. Para ello se ha recurrido a las Escrituras y se ha hecho hincapié en la preponderancia del servicio y el amor mutuo y voluntario por oposición a la dominación y la sumisión. En el pasado ha habido tendencia a fijar los roles pertinentes con base en el sexo, subrayando para ello ciertas partes del testimonio bíblico en detrimento de otras. Por ejemplo, en los escritos de Pablo, los conceptos de la prevalencia del varón se apartaron de sus no menos claros llamados al sometimiento mutuo (Corintios 1, 11:3,11-12). Siempre es difícil distinguir qué elementos de la tradición (incluidos los recogidos en las Escrituras) reflejan en verdad la intención divina y cuáles no son más que parte de la cultura y las costumbres. Hemos intentado demostrar que los valores morales de amor, atención, fidelidad y reciprocidad son la esencia del significado de matrimonio. Esperamos con ello brindar un auténtico marco de reflexión sobre las virtudes que pueden aparecer en todos los matrimonios y fortalecerlos todos mediante este testimonio.

Quizá resulte irónico haber vuelto a citar a Karl Barth, dadas las palabras negativas que dejó sobre la homosexualidad en *Church Dogmatics* III.4. Sin embargo, en conversaciones de las postrimerías de su vida (reflejadas en una carta que le envió Eberhard Busch) revelan sus replanteamientos sobre lo que consideraba “comentarios secundarios” sobre la homosexualidad en sus trabajos anteriores, así como su apertura a reconsiderar el tema y su desencanto porque la salud y las fuerzas no le bastaran para emprender una reevaluación formal (Rodgers, 114).

La Iglesia no puede poner la excusa de tal cansancio o falta de fuerzas, y tiene la obligación de dar lo mejor de sí misma en su análisis minucioso de la teología del matrimonio. En tal tarea, las preguntas de si las parejas homosexuales pueden ser imagen de Cristo y de la Iglesia y de si los valores morales manifestados en el sacrificio amoroso de Cristo pueden ser expresados por las parejas homosexuales tienen que abordarse a la luz de todo lo comentado anteriormente. Y al hacerlo, la respuesta es la misma que para las parejas heterosexuales: sí, una pareja que se ame con sacrificio, reciprocidad, fidelidad y exclusividad refleja el amor de Dios en Cristo en todo lo que la carne humana es capaz de transmitir tal reflexión.

Es obvio que persisten algunas dificultades y que a algunas personas les resultan insuperables. A veces se aduce que las parejas heterosexuales son las únicas que pueden casarse porque son las únicas que presentan un tipo de “unidad [complementaria] en la diferencia”. Quienes propugnan las concepciones tradicionales del matrimonio suelen sostener que puesto que las relaciones homosexuales no reflejan esta complementariedad, representan un desorden intrínseco del ordenamiento divino de la sexualidad humana y por lo tanto no debieran bendecirse. Otros afirman que aunque debe bendecirse a las parejas homosexuales como una bondad particular que la Iglesia ha logrado discernir, el matrimonio tradicional en la concepción que muchos tienen debe seguir ostentando un lugar de privilegio atendiendo en gran medida a la complementariedad de la pareja. En el ensayo sobre el matrimonio como vocación se analizan con más profundidad estas ideas.

Sin embargo, cabe repetir una vez más que el valor moral no reside en la diferencia de sexos ni en el propio sexo (ya se entienda como sexo corporal o como acto sexual). La enseñanza tradicional de la relación entre sexualidad y matrimonio es que este último es el que santifica a aquella. Los actos sexuales llevados a cabo fuera del matrimonio —sean adulterio o relaciones informales— son culpables desde el punto de vista moral por la ausencia (o la infracción) de los valores morales de compromiso, fidelidad, reciprocidad y exclusividad. Por lo tanto, lo bueno o malo desde el punto de vista moral no son los propios actos sexuales ni el sexo de los miembros de la pareja que los realizan, sino el contexto y la relación de los actores. Existen discrepancias entre lo que la tradición viene considerando en general intrínsecamente malo y lo que muchos miembros de la Iglesia discernen como patentemente bueno en parejas homosexuales concretas. Apreciamos pecados y bondades semejantes en relaciones heterosexuales concretas. En suma, la moralidad no reside en la sexualidad como tal.

Por el contrario, la bondad del “árbol” metafórico está en sus frutos (Mateo 12:33): y “Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fidelidad, mansedumbre, dominio propio; contra tales cosas no hay ley.” (Gálatas 5:22-23). En un contexto matrimonial, el abuso, la explotación o la dominación sexual son fallas morales, y por lo tanto no es el matrimonio como tal lo que condice a la santidad, sino la realización fiel y consciente de disciplinas, derechos y responsabilidades de amor expresados en los votos matrimoniales que reflejan el amor de Cristo por su cuerpo: la Iglesia.

#### 4. Reflexión sobre los votos

N. y N., ustedes han venido hoy aquí para pedir la bendición de Dios y su Iglesia sobre su matrimonio. Por tanto, yo les requiero que prometan cumplir, con el auxilio de Dios, las obligaciones que exige el Matrimonio cristiano. (BCP, 433)

Estas palabras dan comienzo a la liturgia de bendición del matrimonio civil según el Libro de Oración Común. Este rito se aplica para parejas que ya se casaron en una ceremonia civil pero desean, tal como dice la liturgia, que Dios y la Iglesia bendigan su matrimonio. A continuación, la pareja formula promesas análogas a las del rito de celebración y bendición de un matrimonio (BCP, 424).

Al analizar qué hace santo a un matrimonio o qué lo hace cristiano podemos tomar las palabras iniciales de esa liturgia como claro indicador de lo que es el matrimonio; en qué consiste para que deba invocarse para él la bendición de Dios y de la Iglesia; la *sustancia* del matrimonio que debe satisfacerse de modo concreto en el cumplimiento fiel de los votos que formuló la pareja y de las obligaciones que exige el matrimonio cristiano. “Obligaciones” y “exigencias” son palabras fuertes que le indican a la pareja y a todos los testigos del rito la seriedad de los compromisos que están adquiriendo. Estas palabras reflejan la advertencia que se hace en el exhorto inicial del propio rito de matrimonio, que recuerda a la pareja que el matrimonio “no debe emprenderse inconsiderada o ligeramente (BCP, 423). Se trata de un tema sagrado y serio; sagrado en parte porque así lo considera la Iglesia según lo atestigua nuestra liturgia. El acto de bendecir lo que ya es — en este caso el matrimonio y la pareja — es al mismo tiempo un reconocimiento y una consagración, un momento de gracia entre lo que fue y lo que debe ser.

En 2000, la Convención General adoptó la resolución D039, en la que se establece que la Iglesia considera que las relaciones deben ser vitalicias, comprometidas y monógamas. Estas expectativas dan testimonio de las “obligaciones derivadas del matrimonio cristiano”. En ella se enumeran los aspectos que la Iglesia espera ver cumplidos por considerarlos importantes en todas esas relaciones, afirmando que estas “se caracterizarán por la fidelidad, la monogamia, el afecto y respeto mutuo, la comunicación atenta y sincera y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja vean en el otro la imagen de Dios”. Además, la resolución “denuncia la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros” y hace hincapié en la responsabilidad individual al manifestar que “esta Iglesia responsabilizará a

todos sus miembros del cumplimiento de esos valores”. Se trata de una declaración de gran calado anclada con firmeza en la ética, las virtudes, las exigencias y las obligaciones de la vida santa.

En muchos aspectos, la resolución se basa en los votos descritos en el Libro de Oración (BCP, 427), e incluso los fortalece. Tanto las expectativas como la responsabilidad se enuncian con claridad. Pero lo más importante es que Dios está en el centro de todo ello, ya que el tipo de amor que se requiere para satisfacer estas expectativas es el *amor sagrado* que exhibe el amor de Dios y recuerda a cada miembro de la pareja que debe buscar y servir a Dios en la imagen del otro. Al hacerlo se convierten en íconos del amor de Dios por la comunidad en general.

Los votos del BCP (427) son antiguos y conocidos, poderosos por derecho. Cada miembro de la pareja se los expresa al otro en el nombre de Dios. Como verdaderos ministros del rito, la pareja formula esos votos solemnes ante Dios y los testigos, pero en realidad se dirigen el uno al otro. Las conocidas palabras le recuerdan a todas las parejas las dificultades que afrontarán en el matrimonio: en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, en la riqueza o en la pobreza, cualesquiera que fueren las circunstancias y a pesar de las que pudieran presentarse aparte de la propia muerte, la voluntad de amar y cuidar permanecerá como obligación y tarea principal. El uso del verbo “cuidar” agrega a la promesa de amar una connotación de ternura que refleja un destello del amor especial e incondicional que Dios tiene por nosotros y que Cristo tiene por su esposa, la Iglesia.

### **Exigencias del matrimonio como lugar bendecido**

¿Qué exigencias tiene un matrimonio cristiano? La resolución D039 y las liturgias matrimoniales del BCP vinculan los votos solemnes con Dios. Ver la imagen de Dios en el cónyuge, pedir que Dios bendiga la unión ... En estos actos y exhortos litúrgicos, las poderosas promesas quedan envueltas con lenguaje de santidad. Ese mismo lenguaje aparece en la liturgia de la acción de gracias por la adopción de un niño (BCP, 441), que permite a este (si tiene la edad suficiente) “recibir” a su padre o madre. La recepción es recíproca y el resultado es una familia bendecida y marcada litúrgicamente.

Al analizar la ayuda que nos brindan los votos matrimoniales para determinar qué hace santo a un matrimonio conviene repasar brevemente la historia. En los votos actuales del BCP de 1979 perduran frases como “tenerte y conservarte” que en su origen se proponían proteger los derechos a la propiedad y al cuidado de la novia. En fórmulas anteriores había palabras sobre la dote. La concepción del matrimonio como contrato sobre propiedades, derechos y herencias tenía un respaldo teológico escaso o nulo. Sin embargo, a medida que se fue reflexionando con más profundidad sobre las virtudes morales y teológicas, la Iglesia puso más atención en los votos a pesar de conservar partes de las fórmulas antiguas. Con el tiempo se eliminó la promesa de “obedecer” de la novia y los votos pasaron a ser idénticos para el novio y la novia. Los votos evolucionaron a un lenguaje sagrado de carácter intencional basado en las promesas sagradas que se hacían los verdaderos ministros del rito, y se centraron en pactos que no solo vinculan a los miembros de la pareja sino que nos recuerdan las promesas de Dios a su pueblo.

Como se indicó anteriormente, la ampliación de los votos efectuada por Cranmer en el libro de oración de 1549 aumentó aún más la tendencia a expresar las exigencias y obligaciones en el sentido de *amor santificador* más que como un mero cumplimiento contractual. El BCP de 1979 nos hace avanzar en esa dirección y la resolución D039 de la CG de 2000 sigue ese camino en términos más concretos y amplía las expectativas a las parejas no casadas que mantienen relaciones basadas en el compromiso. El compromiso es lo que transforma la relación de informal a fiel, y es lo que la Iglesia santifica mediante su bendición.

¿Qué hace santo a un matrimonio? Los cristianos formulan y cumplen los votos solemnes de fidelidad y amor hasta la muerte, y la Iglesia reunida da testimonio de este nuevo compromiso y lo bendice. “De hoy en adelante” la pareja se “recibe” recíprocamente y crea una nueva realidad al fundirse como unidad de

corazón, cuerpo y mente. Es esta relación que ha sido imbuida del Espíritu Santo a través de la oración y la bendición en el nombre de Dios es lo que indica qué hace santo a un matrimonio.

### **Obras citadas**

En esta traducción al español, las citas bíblicas proceden de La Biblia de Las Américas.

Barth, Karl. *Church Dogmatics* III.4. Londres: T & T Clark, 1961.

Brown, Raymond E. *The Gospel According to John I-XII*. Garden City, N.Y.: Doubleday, 1966.

Brundage, James A. *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*. Chicago: University of Chicago Press, 1987.

General Synod Marriage Commission. *Marriage and the Church's Task (GS 363)*. Londres: CIO Publishing, 1978.

MacCulloch, Diarmaid. *Thomas Cranmer: A Life*. New Haven: Yale University Press, 1996.

Rodgers, Eugene F., Jr. *Theology and Sexuality: Classic and Contemporary*. Oxford: Blackwell, 2002.

Watkins, Oscar D. *Holy Matrimony: A Treatise on the Divine Laws of Marriage*. Londres: Rivington, Percival, 1895.

White, Edwin Augustine, and Jackson A. Dykman. *Annotated Constitution and Canons for the Government of the Protestant Episcopal Church in the United States of America otherwise known as The Episcopal Church Adopted in General Conventions 1789-1979* (New York: DFMS, 1981)

## ENSAYO 2: El matrimonio cristiano como vocación

### Introducción: una vocación para estudiar el matrimonio

En el momento actual de la Iglesia Episcopal, nos encontramos en un proceso extenso y activo de discernimiento en varios frentes y con el fin de determinar las formas en las que habremos de proclamar la Buena Nueva. Hacemos esto arraigándonos en una gama de contextos dentro de la Iglesia Episcopal y tomando en cuenta a la membresía de nuestra Comunión Anglicana, así como el cuerpo de Cristo en general. En 2012, al aprobar la resolución A050 y establecer el Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio, la 77.ª Convención General identificó ese tema como elemento importante de ese discernimiento más amplio.

La labor del Grupo de Trabajo surge de una serie de conversaciones llevadas a cabo durante varias décadas con el tema de cómo entender las diferencias humanas y la forma en la que la Iglesia ha sido llamada para honrarlas y encarnarlas. El presente trabajo se basa en la premisa de que esta conversación constante es una faceta importante de nuestra misión central de ser agentes del ministerio de reconciliación de Cristo en la Iglesia y en el mundo. Asimismo, propone que, justo cuando comenzamos a reconocer el lugar que ocupa esta conversación dentro de nuestra vocación eclesial general y actual, también tenemos la oportunidad de considerar el matrimonio cristiano como una vocación, o quizás, más bien, reconsiderarlo y de algunas formas reinterpretarlo. Presenta al matrimonio como práctica espiritual, como una forma de vida específica que conlleva votos ejercidos a lo largo de la misma. Las secciones a continuación desglosan dicha vocación con más detalle: como un llamado a amar, a mantener la unión en medio de las diferencias, a la fidelidad y estabilidad, a crecer y generar y, eventualmente, a lograr una comunidad escatológica tanto con Dios, como entre dos personas.

### 1. Un marco emergente

Además de la conversación que ha tenido lugar en la Iglesia durante décadas, el marco vocacional del presente texto se vio ayudado por las reflexiones más recientes que recibió el Grupo de Trabajo durante este trienio. Al reunirse, dicho grupo fue publicando su trabajo y recibió comentarios de diversos sectores de la Iglesia. Entre los temas que surgieron, uno que se mencionó repetidamente fue la inquietud relacionada con la forma en la que se ha manejado el matrimonio en las conversaciones eclesiales colectivas de los últimos años. Esencialmente, el mensaje había sido no enfatizar el significado del matrimonio dentro de la vida cristiana. No hacerlo el centro absoluto, el fin principal de todas las relaciones humanas. Recordar la soltería. Recordar la amistad. Recordar la nueva red de comunidades internacionales y diversas en las cuales se descubren nuevamente las unidades familiares y los hogares sagrados. (Ciertas porciones de esta retroalimentación también se reflejan en los documentos del Grupo de Trabajo sobre la historia del matrimonio cristiano, el matrimonio como rito de iniciación y los cambios en las tendencias y las normas). Hubo quienes pidieron no ser relegados como ciudadanos de segunda clase<sup>1</sup> y parejas que dijeron lidiar con la presión eclesial de casarse, ya sea antes de estar listos, o sin sentir un llamado al respecto. La serie de comentarios también parece enfatizar las formas en las que el matrimonio cristiano se ha enredado, históricamente, con los patrones de desigualdad e injusticia sociales (según se indica en los documentos del Grupo de Trabajo, “Historia del matrimonio cristiano” y “Cambios en las tendencias y las normas del matrimonio”).

<sup>1</sup> Como lo declaró la Comisión Teológica del Primado de la Iglesia Anglicana de Canadá, en lo tocante al tema de bendecir la unión entre personas del mismo sexo: “A lo largo de la historia, es claro que, aun cuando el cristianismo haya mantenido la santidad de la soltería vivida dentro o fuera del contexto de un voto de celibato, se han dado, y siguen dando, culturas que esperan que cada persona sea parte de una pareja o familia, además de sospechar o juzgar cualquier expresión de vida de soltero(a), incluida la del clero célibe”. The St. Michael Report, Sección 18. Ver <http://www.anglican.ca/primate/ptc/smr/>

Al tomar en cuenta esos comentarios en particular, es importante subrayar que el matrimonio es una forma de vida que no se debe ni asumir ni imponer, sino discernir libremente. En el Evangelio de Mateo, Jesús admite que el matrimonio no es una vocación universal. Cuando se dirige a los discípulos, quienes se cuestionaban en voz alta si sería “mejor no casarse” en vista de las pautas estrictas contra el divorcio establecidas por Jesús, él les contesta que “no todos pueden aceptar este precepto, sino sólo aquellos a quienes les ha sido dado” (Mateo 19:11). Suponer que el matrimonio es una forma de vida universal y automática, que llama a toda persona adulta, devaluaría implícitamente a quienes no se casan. De hecho, y como lo plantea David Runcorn en el contexto de la conversación de la Iglesia de Inglaterra, “parte de lo que hemos ganado de este debate [sobre la sexualidad y el matrimonio] es que la Iglesia ha debido recordar que los seres humanos necesitan una gama más amplia para relacionarse en la comunidad, más allá del modelo del matrimonio”.<sup>2</sup>

Además, suponer que el matrimonio es una vocación humana universal contradiría a ciertos testigos importantes del Nuevo Testamento que critican el matrimonio o enfatizan la soltería. Por ejemplo, en su primera carta a los Corintios, Pablo desea que “todos los hombres fueran como yo”, o sea, soltero y célibe. No obstante, también dice que “cada cual ha recibido de Dios su propio don, uno de una manera y otro de otra” (1 Corintios 7:7). En el Evangelio de Lucas, Jesús asevera que “los hijos de este siglo se casan y son dados en matrimonio, pero los que son tenidos por dignos de alcanzar aquel siglo y la resurrección de entre los muertos, ni se casan ni son dados en matrimonio” (Lucas 20:34-36). Como lo han demostrado muchos estudios (entre ellos “Historia del matrimonio cristiano” redactada por el Grupo de Trabajo), el Nuevo Testamento queda lejos de presentar una sola voz al mencionar el matrimonio, ya sea para afirmarlo o criticarlo.<sup>3</sup>

Sin embargo, aunque varíen las descripciones del matrimonio, tanto en la biblia como en la historia, y, aun cuando este haya sido criticado justamente por su larga tendencia de verse incrustado en patrones de privilegio e injusticia social, no es necesario que el matrimonio cristiano termine sumado en dichos antecedentes. Tampoco debe reducirse a ser una concesión no pensada ante las costumbres sociales o la conformidad eclesial.

Incluso, los comentarios que recibiera el Grupo de Trabajo también reflejan el deseo de que se lleve a cabo una reflexión teológica substancial sobre cómo el matrimonio cristiano parte de la riqueza y la complejidad de nuestra tradición. Las parejas, así como los solteros que anticipan casarse, reflejaron el deseo de poder discernir prudentemente si serán llamados al matrimonio y en qué momento. ¿Cómo podrán saber si están listos para casarse con una persona en particular, o si reciben el llamado para casarse del todo? ¿Cuántas estructuras de la vida adulta deben establecerse antes de entrar al matrimonio? O, bien, ¿qué papel podría tener el matrimonio para estabilizar y arraigar vidas en plena transición? Incluso, ¿qué relación podría tener el matrimonio con los cambios y la estabilidad? ¿Qué intersección habría para diferenciar un llamado a la paternidad con el del matrimonio, y cómo podrían ser distintos? Estas respuestas pidieron que se reflexionara acerca de qué invitación podría extender el matrimonio cristiano para que las personas profundizaran en su vida de fe (tema que se aborda ampliamente en “Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio”).

<sup>2</sup> David Runcorn, Apéndice 4, in *Report of the House of Bishops Working Group on Human Sexuality* (Londres: Church House Publishing, 2013), 193.

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo, el Capítulo 3 de *Marriage after Modernity* de Adrian Thatcher (Sheffield: Sheffield Academic, 1999); Elizabeth Clark, *Reading Renunciation: Asceticism and Scripture in Early Christianity* (Princeton: Princeton University Press, 1999); Dale Martin, *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation* (Louisville: Westminster John Knox Press, 2006); Mary Ann Tolbert, “Marriage and Friendship in the Christian New Testament: Ancient Resources for Contemporary Same-Sex Unions” en M. Jordan, M. Sweeney y D. Mellott, eds., *Authorizing Marriage: Canon, Tradition, and Critique in the Blessing of Same-Sex Unions* (Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2006), 41-51.

Por debajo de este rango de reflexiones y preguntas yace un cuestionamiento más amplio: ¿hacia qué tipos de relación se nos está llamando como individuos, parejas y comunidades y como miembros del cuerpo de Cristo? Durante la labor del Grupo de Trabajo, esas preguntas ayudaron a resaltar un tema aún más enfocado: si se entendiera como vocación, ¿qué utilidad tendría un marco teológico del matrimonio para que la Iglesia y cada uno de sus miembros cuenten con un discernimiento más amplio? Como iglesia, hoy más que nunca se nos pide articular el matrimonio como una vocación cristiana viviente, a fin de invitar el discernimiento al respecto y reflejar una forma de vida, que, al igual y a diferencia de otras vocaciones, permita que sus participantes, como miembros del cuerpo de Cristo, se conecten con un llamado más amplio hacia el amor, la unión, la fidelidad y estabilidad relacionales, y la generatividad y el crecimiento.

## 2. Vocación y discernimiento

En este documento, “vocación” se refiere a las formas de vida que se le abren al pueblo de Dios y que este recibe como parte del cuerpo de Cristo, tanto en forma individual como colectiva. Es una manera de estar en el mundo y de interactuar con este, de ordenar nuestra vida en formas que facilitan nuestra participación en los propósitos más amplios para los que Dios nos ha creado, redimido y conducido a una vida renovada. La vocación puede referirse a profesiones específicas de vida; a mensajes particulares que tenemos el reto de conferir por el mundo y para este (como en el caso de los profetas de la Biblia y los discípulos de Jesús); a modos de relacionarse (como el llamado a la paternidad de patriarcas y matriarcas y el de María Madre de Dios); y, a maneras más amplias de interactuar en el mundo creado por Dios (como en la exhortación de Pablo en 2 Corintios 5:20, “reconciliaos con Dios”).

El discernimiento va junto con la vocación y tiene que ver con el proceso de recibir claridad acerca de lo que se nos pide hacer. También implica orar, reflexionar y conversar, así como lograr nuevas percepciones y decisiones. Es un proceso tanto individual como comunal.<sup>4</sup> Y, lo más importante, implica crear un espacio para percibir y recibir las cosas que el Espíritu Santo pida que haga una persona o comunidad, comparadas con las que estas tiendan a hacer por sí solas. Comúnmente, esta es la traducción de la frase de Mateo 19:11, relacionada con quienes serán llamados al matrimonio: “no todos pueden aceptar este precepto, sino sólo aquellos a quienes les ha sido dado”.<sup>5</sup>

Sin embargo, el verbo traducido como “aceptar”, *chorousin*, también tiene que ver con espacio. Significa “dejar espacio, hacer campo”, “moverse hacia adelante, avanzar”, “tener espacio para recibir” algo. *Se abre espacio para algo que se “otorga” (dedotai)*, un obsequio libremente dado como recibido. El discernimiento crea espacio con un espíritu de libertad dada por Dios. En relación con esta frase en Mateo 19, Juan Crisóstomo (c. 347-407 E.C.) comenta que este no queda “atrapado en la compulsión de la ley”, sino que, gracias a la “dulzura inefable” de Dios, somos libres para recibir y hacerles caso a las incitaciones y trayectorias del Dios que nos hizo y nos llama.<sup>6</sup> Eventualmente, y a través de ese proceso, el Espíritu Santo nos dirige hacia la verdad, aunque a veces sea en formas que no podríamos haber anticipado y que incluso serían difíciles de soportar (Juan 16:12-13).

## 3. Una vocación de amor

Primordialmente, el matrimonio queda envuelto dentro de la vocación más fundamental del amor. Como cristianos debemos acudir al llamado del amor, de unirnos a este y de ser agentes del amor de Dios en

<sup>4</sup> El informe *To Set Our Hope on Christ* (redactado por un grupo de teólogos episcopalianos a petición del Obispo Presidente Frank Griswold) también utiliza el lenguaje del discernimiento en cuanto a la conversación sobre la sexualidad y el matrimonio que se lleva a cabo actualmente en toda la Iglesia. *To Set Our Hope on Christ: A Response to the Invitation of Windsor Report* ¶135 (Nueva York: The Episcopal Church Center, 2005), 8-9: “[C]reemos que Dios nos ha venido abriendo la mirada hacia actos [suyos] que no habíamos conocido ni visto anteriormente” (9).

<sup>5</sup> Matthew 19: 11, NRSV. All subsequent biblical quotations will also be from the NRSV unless otherwise specified.

<sup>6</sup> Juan Crisóstomo, Homilía 62.3 sobre el Evangelio de Mateo, en la edición de Philip Schaff, *Nicene and Post-Nicene Fathers*, Vol. 10, *Chrysostom: Homilies on the Gospel of Saint Matthew* (Peabody, Mass.: Hendrickson Publishers, 1994), 384.

Jesucristo. Los mandamientos, de la forma en que los resumiera Jesús, son amar a Dios con todo el corazón, el alma y la mente y amar al prójimo como a uno mismo (Mateo 22:37-40; Marcos 12:30-31; Lucas 10:27; ver también Romanos 13:9).<sup>7</sup> En el Evangelio de Juan, Cristo nos brinda un mandamiento nuevo, “que os améis los unos a los otros; que como yo os he amado, así también os améis los unos a los otros”. Es esa expresión de amor lo que nos marca como sus discípulos (Juan 13:34-35; 15:12:4).

La primera carta de Juan expone la vocación aún más: “Amados, amémonos unos a otros, porque el amor es de Dios, y todo el que ama es nacido de Dios y conoce a Dios” (1 Juan 4:7). Al amar llegamos a conocer y compartir la vida divina de quien nos “creo maravillosamente y aún más maravillosamente nos ha restaurado”.<sup>8</sup> “En tu amor infinito nos creaste para tí”, entona el rezo eucarístico A del libro de oraciones de 1979, resonando con el lenguaje de Agustín de Hipo (354-430 E.C.), en sus *Confesiones*. Para responder ante ese amor, la totalidad de nuestra vida integra el patrón de una búsqueda constante de ese Único en quien finalmente encontraremos nuestro reposo.<sup>9</sup>

Gregorio de Nisa (c. 335-c. 395 E.C.), contemporáneo de Agustín, visualizó esa búsqueda amorosa como un proceso de desplegamiento (*epektasis*), dentro del cual participamos en el deseo interminable que tiene Dios por nosotros. A través de vidas vividas en oración, siempre impulsándonos hacia el corazón del Dios Viviente, podemos convertirnos en recipientes en los que se vierte el deseo de ese Dios. En la vida vamos abriendo el corazón y nos llenamos repetidamente de ese deseo, ya que Dios expande continuamente la capacidad que tenemos para recibirlo. Esa vocación amorosa nunca termina.<sup>10</sup>

Esta vocación surge además de las enseñanzas cristianas fundamentales de la Encarnación y el misterio de la Pascua. Amar es ofrecerse uno al otro, inspirados por el amor y arraigados en el amor con el que Cristo se volcó entre nosotros para reconciliarnos con el Dios del cual nos habíamos alejado. En el capítulo quince del Evangelio de Juan, Jesús nos enseña que “nadie tiene un amor mayor que éste: que uno dé su vida por sus amigos”. Nosotros correspondemos ese amor, dice, como sus amigos, designados a darle fruto con vidas ofrecidas a Dios y a los demás (Juan 15:12-17). Ese amor nos cataliza a vivir vidas solidarias y compasivas que imitan al Único que puede siempre compadecerse de nuestras flaquezas. Con el amor, nuestras vidas son testigo del misterio de la vida de la resurrección, donde sanan nuestras heridas de muerte por traiciones y quebrantamientos y se refresca y renueva nuestra creación misma. Amorosamente, en Cristo unimos nuestra vida con el puente que él forjó entre la creación y el Dios de nuestra semejanza.

Nuestra vocación más amplia de amar puede entonces encontrar una expresión más particular a través del amor que se tienen los esposos. Es un amor que acerca a las parejas y las junta para compartir la sexualidad y afirmar el bien de nuestra encarnación y deseo. Es el amor que se tiene por descubrirse y deleitarse durante

<sup>7</sup> Thomas Breidenthal también plantea que el “verdadero amor romántico es una forma de amar al prójimo”. *Sacred Unions: A New Guide to Lifelong Commitment* (Cambridge, Mass.: Cowley Publications, 2006), 11. Ver en especial el Capítulo 2. Breidenthal también sostiene que “de la misma forma que el romance tradicional [de los trovadores cuya poesía lírica surge alrededor del siglo once E.C., hoy el sur de Francia] ayudó al mundo cristiano a volver a descubrir el matrimonio entre un hombre y una mujer como vocación espiritual; hoy en día, mientras luchamos para ampliar lo que entendemos de esa vocación con el fin de incluir parejas del mismo sexo, esa tradición surge nuevamente como punto de partida y fuente rica de debate” (*Sacred Unions*, 26).

<sup>8</sup> Collecta, “Of the Incarnation,” *Book of Common Prayer* (Nueva York: Church Hymnal Corporation, 1979), 252.

<sup>9</sup> Eucharistic Prayer A, *Book of Common Prayer*, 362. Agustín de Hipo, *Confessions* 1.1 in trans. F.J. Sheed, *Confessions Books I-XIII* (Indianapolis: Hackett Publishing Company, 1993), 3.

<sup>10</sup> Gregorio expone esta idea de *epektasis* en varios textos, incluidos la Vida de Moisés y sus homilías sobre el *Cantar de los cantares*. Hay que notar que Gregorio no titubea en usar el término de “deseo” para describir la fuerza impulsora de este proceso. Para más sobre la ideas de Gregorio de Nisa acerca del deseo y el género, ver *Powers and Submissions: Spirituality, Philosophy and Gender* (Malden, MA: Blackwell, 2003), Capítulos 7-9. Ver también *God, Sexuality, and the Self*, [Coakley], donde se plantea que el deseo humano parte del deseo de la Santísima Trinidad, la cual es, finalmente, “el vehículo de transformación [del deseo humano]”. *God, Sexuality, and the Self: An Essay on the Trinity* (Cambridge: Cambridge University Press, 2013), 6.

toda una vida de aventuras vivenciadas, retos enfrentados y percepciones compartidas. Es una vocación que se regocija en ver y ser visto, conocido por un esposo(a) que puede revelarle al otro lo que no puede percibir por sí solo. “No es bueno que *ha adam* (el hombre) esté solo”, declara Dios en Génesis 2:18: “le haré una ayuda idónea”. El amor entre esposos puede transmitir una profunda sensación de consuelo, a través de una convivencia continua dedicada a establecer y mantener una vida compartida. Puede asentar los cimientos para que nazcan y se críen hijos, la nutrición de la familia. Entonces, hablar del matrimonio como una vocación de amor no es solo referirse al estado afectivo de enamorarse o estar enamorado, sino que, fundamentalmente, el amor sobre el cual se arraiga el matrimonio cristiano es relacional y perdura toda la vida. Al ir atado por votos sagrados, el matrimonio es un recipiente sacrosanto dentro del cual una pareja crece y cambia unida a lo largo de la trayectoria de vida. Finalmente, por medio de esa y otras formas, la vocación del matrimonio cristiano invita continuamente a los esposos a revelar el amor de Dios en Jesucristo, mutuamente y ante la comunidad que los rodea.

#### 4. Unión y diferencia

Al igual que con el amor, la vocación del matrimonio pide que las parejas entren en una unión de un tipo específico que está siempre lista para entrar al llamado de ser uno solo. Lo que a menudo se denomina como la cualidad unitiva, manifiesta, a su modo, el nuevo mandamiento de Jesús de “amarse uno al otro” y de ser uno como él y el Padre son uno (Juan 17:21). Dicha unión nos junta y se regocija en nuestra particularidad, nuestra diferencia. A nivel fundamental y sacramental, el llamado hacia la unión surge del bautizo que nos injerta en el Cuerpo de Cristo. A lo largo de la vida vivimos la pertenencia en ese cuerpo de diversas maneras: al comulgar cada semana, cuando buscamos y atentemos al Cristo en todos los demás, al amar al prójimo como a nosotros mismos (Pacto bautismal, 1979 BCP, 305). Cuando oramos que “todos seamos uno” (1979 BCP, 387) les abrimos el corazón a las uniones de afinidad y diferencia; amistades, familiares y grupos más amplios del trabajo y el hogar, a nuestra Iglesia que se extiende en las lejanías de todo el mundo.

#### “Cleaving” and creation

La vocación unitiva del matrimonio cristiano surge de manera importante de la forma en la que hemos leído las narrativas de la creación. Como cristianos, esas lecturas se han basado en el Nuevo Testamento y en la perspectiva bíblica hebrea e incluyen citas interpretativas de Jesús. Aun siendo soltero (aparentemente) y por sus reflexiones críticas sobre la familia dentro del contexto romano imperial (ver nuevamente, “Una historia del matrimonio cristiano” y la anotación de la página 3 arriba), es claro que Jesús respeta y concibe un lugar para el matrimonio. Como se mencionó anteriormente, solo insinúa en Mateo 19 que el matrimonio es una vocación que se le “otorga” (*dedotai*) a muchos, aunque otros no la reciben.<sup>11</sup>

La explicación que Jesús le da a esta vocación (en 19:3-12 y, en forma paralela, Marcos 10:2-12) surge como respuesta ante una pregunta sobre el divorcio hecha por un fariseo. Mientras que Moisés permitía el divorcio “por la dureza de tu corazón”, Jesús contesta que “no fue así desde el principio”, y cita la conclusión de la primera historia de la creación en Génesis 1:27, aseverando que “Dios ... varón y hembra los creó”. Sin citar el

<sup>11</sup> En Mateo 19, Jesús también explica que lo que acaba de decir acerca del matrimonio y el divorcio, no les corresponde, o no se les otorga [a algunos]: “Ya que hay enucos que han sido así desde nacer enucos que fueron creados por otros; y hay enucos que se han hecho enucos a beneficio del reino de los cielos. Dejad que los que puedan aceptar esto lo hagan”. Existe una larga tradición de leer este pasaje para respaldar la vocación de la virginidad o el celibato y considerarlos como un llamado más elevado que el matrimonio (como, por ejemplo: “es mejor no casarse”). Otros estudios recientes enfatizan los diversos significados y las construcciones de *eunouchoi* dentro del contexto bizantino e imperial romano, así como las implicaciones del reconocimiento que les diera Jesús a personas que complican o exceden el binario sexual de hombre y mujer. Ver, por ejemplo, Mathew Kuefler, *The Manly Eunuch: Masculinity, Gender Ambiguity, and Christian Ideology in Late Antiquity* (Chicago: University of Chicago Press, 2001); Kathryn Ringrose, *The Perfect Servant: Eunuchs and the Social Construction of Gender in Byzantium* (Chicago: University of Chicago Press, 2003); Walter Stevenson “Eunuchs and Early Christianity,” in S. Tougher, ed., *Eunuchs in Antiquity and Beyond* (Londres: Classical Press of Wales and Duckworth, 2002). Para exploraciones teológicas contemporáneas de esta categoría antigua, y, en particular, lo relacionado con personas intersexuadas o con trastornos de desarrollo sexual, ver Susannah Cornwall, *Sex and Uncertainty in the Body of Christ: Intersex Conditions and Christian Theology* (Londres: Equinox, 2010).

mandamiento de Génesis 1:28 de “sed fecundos y multiplicaos”, procede directamente con una cita de Génesis 2:24: “por tanto el hombre [*anthropos*] dejará a su padre y a su madre y se unirá [*kollethesetai*] a su mujer [*gynaiki*], y los dos serán,<sup>12</sup> y los dos serán [*hoi duo eis sarka mian*].”<sup>13</sup>

Al casarnos siendo cristianos, obtenemos esta posibilidad creada de compartir la encarnación. Veneramos el trabajo creador propio de Dios, convirtiéndonos en una “sola carne” de maneras nuevas. Asimismo, las citas de Jesús apuntan hacia la fuerza creadora que se desata cuando una pareja cambia el equilibrio de su identidad relacional, de sus familias de origen a su mutualidad. Aquí el verbo *kollao* — soldar, pegar, o quizás, más acertadamente, “adherirse” (según la traducción [al inglés] en la Biblia del Rey Jaime), nos habla de la dinámica compleja de este cambio creativo. Adherirse es unirse a un nivel profundo, tanto sexual como espiritualmente; dirigir y canalizar el deseo intenso. No obstante, adherirse [en inglés *to cleave*] también es dividir, cortar o apartar. Podría decirse que el matrimonio divide familias al cambiar sus bordes, a menudo aumentándolas con las dotes de los esposos, pero, eventualmente, cambiando la calidad particular de los apegos familiares anteriores.<sup>14</sup> Una vez efectuada litúrgicamente, y al atarse el voto, resulta un asunto serio disolver la división (adhesión).<sup>15</sup> La adhesión de un matrimonio tiene repercusiones creativas.

### Consideración de la complementariedad

La lectura yuxtapuesta que plantea Jesús sobre la narrativa de la creación en Génesis aporta a un discurso relativamente reciente que percibe en el matrimonio cristiano la realización del significado que se ha creado para el hombre y la mujer. Y, aunque sus comentarios acerca del matrimonio no mencionan la procreación (de nuevo, se rehúsa a citar Génesis 1:28: “sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sojuzgadla”), el texto arriba mencionado (y su contraparte en Markan) se han tomado junto con otros textos clave para afianzar el significado del matrimonio dentro de la diferencia sexual binaria, además de la capacidad humana de procrear. De esa manera, la cualidad unitiva del matrimonio se ha mezclado a veces con la capacidad procreadora que poseen muchas parejas, aunque no todas.<sup>16</sup> La cuestión de cómo es que el matrimonio acoge y expresa el llamado cristiano más amplio de crecer y generar será abordada con más detalle en la sección 6 a continuación. El asunto aquí sería si la vocación del matrimonio cristiano debe centrarse en la diferencia sexual binaria de hombre y mujer.

La teología cristiana tiene una larga tradición de leer el matrimonio a través del misterio de la relación entre Cristo y la Iglesia. De hecho, la “teología nupcial” tiende a desglosar la interrelación mística de nuestra

<sup>12</sup> Como destaca también el texto de “Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio”, en el hebreo de Génesis 2:24, el verbo va simplemente en plural, mientras que en la versión septuaginta que cita aquí Jesús, se menciona, *hoi duo*, o “ambos”.

<sup>13</sup> Se trata de una instancia en la que el término griego *anthropos*, a menudo traducido como “ser humano”, juntado con *gyne*, “mujer” o “esposa”, obtiene un género específico: “hombre”. Asimismo, a diferencia del inglés, los términos de “hombre” y “mujer”, tanto en griego como hebreo, también se pueden traducir como “esposo” y “esposa”. Además, la cita de ambas de Génesis 2:24 parece agilizar la traducción LXX ligeramente, en parte mediante el uso de *kollao* en lugar de *proskollao*.

<sup>14</sup> El documento de “El matrimonio como rito iniciático” del Grupo de Trabajo, plantea la forma en que las prácticas históricas de compromiso permitían tiempo para que las nuevas redes de relaciones familiares se ajustaran y participaran en nuevas configuraciones y crecimiento.

<sup>15</sup> Es por eso que, como iglesia, nos llevó tiempo ordenar nuestras propias conversaciones acerca del divorcio hasta llegar a la conclusión que dentro de esta se permiten los divorcios y segundos casamientos solo bajo un discernimiento amplio y cuidadoso y regido por el cánón. Ver el Cánón I.19 en *Constitution and Canons of the Episcopal Church* (2012), 60-61. Ver también el documento del Grupo de Trabajo sobre la historia de los cánones matrimoniales.

<sup>16</sup> Por ejemplo, Goldingay et al., leen las citas de Jesús sobre Génesis en Marcos 10 (las cuales son iguales a las de Mateo 19), como citas que implícitamente incluyen a Génesis 1:28. La “intención divina de la unión entre hombre y mujer en una sola carne ... implica una unión social, psicológica y física e incluye los frutos de la maternidad como parte del orden de la creación”. John Goldingay, Grant LeMarquand, George Sumner y Daniel Westberg, “Same-Sex Marriage and Anglican Theology: A View from the Traditionalists,” *Anglican Theological Review* 93, No.1 (2001): 1-50. Ver también su debate que se opone a separar las facetas unitivas y procreadoras del matrimonio cristiano, págs. 40-41.

crisología y eclesiología a través del lente del matrimonio, enfatizando, en particular, las imágenes de Efesios 5 y las lecturas cristológicas del Cantar de los cantares. El documento del Grupo de Trabajo dedicado a explorar el matrimonio dentro de un arco teológico más amplio examina el pasaje de Efesios en forma extensa. Durante mucho tiempo, las analogías entre Cristo y la Iglesia, esposo y esposa, hombre y mujer, han sido interpretadas en formas que limitan el matrimonio a las parejas heterosexuales y que ejemplifican una asimetría entre marido y mujer. En las décadas recientes, varios teólogos cristianos han planteado esta línea de razonamiento como “complementariedad sexual” o, simplemente, “complementariedad”.<sup>17</sup>

Como lo ha notado Adrian Thatcher, aunque la idea pueda ser matizada de diversas formas que incluyen modalidades egalitarias, la complementariedad generalmente se utiliza para alegar que “Dios planeó y ordenó el matrimonio heterosexual como el único marco para las relaciones sexuales legítimas y sagradas”.<sup>18</sup> La idea ha surgido en varios escritos católico romanos y evangélico cristianos de maneras diferentes y con énfasis distintivos.<sup>19</sup> También ha aparecido en algunos contextos anglicanos.<sup>20</sup> Son aportes que revelan cómo nuestra conversación acerca del matrimonio activa e interactúa con nuestro entendimiento más amplio de la persona humana. ¿Debería la organización básica del matrimonio cristiano privilegiar la diferencia sexual (más específicamente, un entendimiento doble de la diferencia sexual como hombre y mujer) por encima de otros tipos de diferencias humanas? ¿Debería el matrimonio funcionar para contener o canalizar las diferencias humanas en un binario nupcial básico entre un hombre y una mujer?

### El misterio de una nueva humanidad

Por el quinto capítulo de Efesios, el misterio que caracteriza la relación de Cristo con la Iglesia nos podría ofrecer una manera adicional para comprender el sentido o la diferencia en la unión del matrimonio. Después de ser llamados a ser “sujetos uno del otro” (según se aborda también en “Marco bíblico y teológico para el análisis del matrimonio”), el autor de Efesios concluye con una cita de Génesis 2:24, la misma que Jesús menciona en Mateo 19: “Por tanto el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne”. La carta luego dice: “Este es un gran misterio y se los aplico a Cristo y la Iglesia”. El corazón del matrimonio es entonces un *mysterion*.

El concepto de *misterio* expresa varias ideas primordiales y vinculadas en Efesios. En el primer capítulo, el autor usa el término para hablar de la Buena Nueva en sí: “En toda sabiduría y discernimiento nos dio a conocer el misterio [to *mysterion*] de su voluntad, según el beneplácito que se propuso en Él, con miras a una buena administración en el cumplimiento de los tiempos, es decir, de reunir todas las cosas en Cristo, tanto las que están en los cielos, como las que están en la tierra”. En el capítulo tres, el autor proclama que “se me concedió esta gracia: anunciar a los gentiles las inescrutables riquezas de Cristo, y sacar a luz cuál es la dispensación del misterio que por los siglos ha estado oculto en Dios, creador de todas las cosas; a fin de que la infinita sabiduría de Dios sea ahora dada a conocer por medio de la iglesia a los principados y

<sup>17</sup> Para una descripción de este término ver, por ejemplo, el planteamiento de Adrian Thatcher en *God, Sex, and Gender: An Introduction* (Malden, Mass.: Wiley Blackwell, 2011), 185-86.

<sup>18</sup> Thatcher, *God, Sex, and Gender*, 186. Una excepción de esto es el planteamiento de Deirdre Good, Willis Jenkins, Cynthia Kittredge y Eugene Rogers, que dice que “la complementariedad entre el hombre y la mujer” se puede leer como “testigo típico pero no exhaustivo [del matrimonio]”. Good et al., “A Theology of Marriage Including Same-Sex Couples: A View from the Liberals,” *Anglican Theological Review* 93, No. 1 (2011): 57. Otra excepción es Eugene Rogers, “Same-Sex Complementarity: A Theology of Marriage,” *Christian Century*, Mayo 11, 2011.

<http://www.christiancentury.org/article/2011-04/same-sex-complementarity>

<sup>19</sup> Ver, por ejemplo, Papa Juan Pablo II, *Man and Woman He Created Them: A Theology of the Body* (Boston: Pauline Books and Media, 2006); Wayne Grudem y John Piper, *Recovering Biblical Manhood and Womanhood: A Response to Evangelical Feminism* (Wheaton, Ill: Crossway Books, 2006).

<sup>20</sup> Ver, por ejemplo: *House of Bishops of the General Synod of the Church of England, Some Issues in Human Sexuality: A Guide to the Debate* (Londres: Church House Publishing, 2003), 10 (1.2.9); House of Bishops Working Group on Human Sexuality, *Report of the House of Bishops Working Group on Human Sexuality* (antes *The Piling Report*), sección 117, págs. 33-34 y el apéndice 4, [https://www.churchofengland.org/media/1891063/pilling\\_report\\_gs\\_1929\\_web.pdf](https://www.churchofengland.org/media/1891063/pilling_report_gs_1929_web.pdf). Goldingay et al., “Same-Sex Marriage and Anglican Theology: A View from the Traditionalists.”

potestades en las regiones celestiales” (Efesios 3:8-10). El contenido de la proclamación en Efesios son “las inescrutables riquezas de Cristo” y “la infinita sabiduría de Dios”. *Esa sabiduría se ejemplifica en Jesucristo, mencionado en el capítulo como quien derriba la pared intermedia de separación, “para crear en sí mismo de los dos un nuevo hombre kainon anthropon”*; o sea, para erradicar las divisiones entre judíos y gentiles (2:14-16). Entonces, el matrimonio refleja ese misterio del capítulo cinco ya que simboliza la relación entre Cristo y la Iglesia.

El misterio en el que participa el matrimonio, que proyecta o tipifica, es de una nueva humanidad, una unión que sostiene y eleva, simultáneamente, las diferencias que van más allá del binario sexual. De hecho, el misterio se extiende a través de la rica y sabia variedad de la creación misma. *Al leerlo con este lente, el matrimonio refleja de una manera distintiva, la humanidad nueva inaugurada por Cristo y en Él. El matrimonio también evoca nuestro bautizo de esa forma: a su manera, la vocación del matrimonio refleja y activa la nueva humanidad crística para la que fuimos bautizados. En el bautizo se nos dice que nos “pusimos a Cristo” (Gálatas 3:27), acto por medio del cual el binario especificado en Génesis de “hombre y mujer”, así como el de judío y griego, esclavo y libre, dejan, en cierto sentido “de existir”.*<sup>21</sup> En “La celebración y bendición del matrimonio” se dice que Cristo “adornó su forma de vida al estar presente y conferir el milagro de las bodas de Caná en Galilea” (1979 BCP, 423).

La unión de la afinidad y la diferencia que obra en el núcleo del matrimonio se podría entender más provechosamente como un misterio en el corazón de la humanidad, de hecho, de la creación en sí. En el matrimonio, nuestra vocación no es borrar nuestras distinciones, aun cuando nos convirtamos en “una carne”. La diferencia no queda erradicada ni se “sobrepasa” ni trasciende, sino que se transforma. Se activa creativamente nuestra humanidad única, para que la pareja se una entre sí y se convierta en una nueva creación al mismo tiempo que permanecen dos individuos distintos. El juego entre la diferencia y la unidad del matrimonio cristiano no necesita limitarse al hombre y la mujer, sino que se puede activar a través de todo tipo de diferencias humanas. De hecho, y como lo explica el documento de “El matrimonio como rito iniciático” del Grupo de Trabajo, la unión de la diferencia en los matrimonios cristianos puede servir de crisol profético en los contextos de conflicto y división comunales. Adrian Thatcher ha afirmado también que “es útil ver que el autor [de Efesios] comienza una trayectoria hacia una verdadera teología cristiana del matrimonio, la cual necesitaba más tiempo para completarse ... ‘sometiéndoos unos a otros en el temor de Cristo’ (Efesios 5:21) comienza a cambiar todo”.<sup>22</sup>

Los matrimonios de parejas del mismo sexo también pueden jugar un papel importante para disipar cualquier noción de que uno de los esposos podría llegar a representar a Cristo, o a la Iglesia, más que el otro. La liturgia de la celebración y bendición de un matrimonio también apunta hacia la igualdad total de la pareja en su papel de “coministros”.<sup>23</sup> Por lo tanto, aunque la vocación del matrimonio cristiano en la historia se ha limitado a parejas heterosexuales, se puede alegrar que el misterio que ilumina no requiere que sea así. Si el matrimonio llega a acoger, en forma inequívoca y no ambivalente, la gama completa de la diferencia humana, incluida la orientación sexual, podrá presentar mejor que nunca una imagen nueva de la rica variedad de la creación, comparada con la que pudo mostrar durante siglos anteriores.

<sup>21</sup> Los académicos bíblicos han distinguido el emparejamiento de “hombre y mujer” (en Gálatas 3:28), de los otros dos, alegando que este se refiere a Génesis 1:27, “varón y hembra los creó”. Entonces, “no varón y hembra” ha sido leído como un desglose más específico de la idea de que en “Cristo hay una nueva creación”. Ver, por ejemplo Dale Martin, *Sex and the Single Savior*; Lone Fatum: “Image of God and Glory of Man: Women in the Pauline Congregations,” en Kari Elisabeth Borresen, ed., *The Image of God: Gender Models in Judaeo-Christian Tradition* (Minneapolis: Fortress, 1995), 50-133; Mary Rose D’Angelo, “Gender Refusers in the Early Christian Mission: Gal 3:28 as an Interpretation of Gen, 1:27b,” en *Reading in Christian Communities: Essays on Interpretation in the Early Church*, ed. Charles A. Bobertz y David Brakke (Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press, 2002), 149-73.

<sup>22</sup> Thatcher, *God, Sex, and Gender*, 108.

<sup>23</sup> Thatcher, *God, Sex, and Gender*, 110, y *Marriage after Modernity*, 240.

## 5. Ascesis y estabilidad

Mientras que el amor junta a una pareja casada, lo que los une y ayuda a sostener esa unión con el tiempo es lo que se podría denominar como su cualidad ascética disciplinada, ya que el matrimonio cristiano es una vocación con votos, como lo han alegado otros.<sup>24</sup> Es una vocación con la que se promete crear un pacto que une a los esposos, “en tanto ambos estéis vivos”. La declaración de los esposos en la celebración y bendición de un matrimonio, de “amar, honrar y mantener” al bien amado “en la enfermedad y en la salud” y de serle fiel “renunciando a todos” es un *askesis*, una práctica espiritual (1979 BCP, 424)<sup>25</sup> que comparte esta cualidad compartida con otras formas de vida religiosa en las que los miembros de una comunidad hacen una profesión para toda la vida.

El apóstol Pablo lee el matrimonio a través de un lente ascético. Al comentarle a la comunidad corintia que desearía “que todos fueran como yo”, o sea, soltero y célibe, habla del matrimonio como una concesión o indulgencia y no como un mandamiento. Aquí, el matrimonio funciona como una atadura para aquellos que no son llamados a una vida de soltería célibe (1 Corintios 7:6-7). Aun cuando Pablo desea que todos fuesen como él, también retrocede y señala el problema vocacional más fundamental: “No obstante, cada cual ha recibido[b] de Dios su propio don, [*idion charisma*] uno de una manera y otro de otra” (1 Corintios 7:7). En versos posteriores subraya nuevamente: “según el Señor ha asignado a cada uno, según Dios llamó a cada cual, así ande” (1 Corintios 7:17). Las gracias o carismas particulares que cada quien recibe de Dios pueden realizarse plenamente a través de las relaciones y los compromisos que formamos. El matrimonio cristiano es uno de esos patrones de vida, uniendo a la pareja de esposos entre sí, con la familia de la iglesia que presencia sus votos y con el más amplio Cuerpo de Cristo en cuya membresía ahora participan de manera fresca a través del lente del matrimonio.

La cualidad jurada del matrimonio cristiano le permite convertirse en un tipo de recipiente relacional en particular. Siendo únicos para cada pareja, los recipientes del matrimonio crean un sentido de estabilidad lo suficientemente fuerte para permitir que esta se apoye mutuamente “para bien o para mal, en riqueza o en pobreza, en la salud y en la enfermedad, hasta que la muerte [los] separe” (1979 BCP, 427). Los votos no sirven únicamente para fijar límites sino para crear una fuente profunda de vida. Aquí, la cualidad joánica de “perdurar” puede iluminar la vitalidad de este tipo de estabilidad prometida. En el capítulo quince del Evangelio de Juan, Jesús desglosa la metáfora de la vid y los sarmientos cuando dice: “permaneced [*meinate*] en mí, y yo en vosotros. Como el sarmiento no puede dar fruto por sí mismo si no permanece en la vid, así tampoco vosotros si no permanecéis en mí. Yo soy la vid, vosotros los sarmientos” (John 15:4-5a). Aquí, el verbo *meino* “permanecer” o “perdurar” se convierte no solo en un mandamiento delimitante, sino en una fuente de vida. Al permanecer en la vid como sarmiento, uno permanece unido a la fuente de la cual proviene la vida. Permanecer en el Evangelio de Juan es vivir en el amor divino, participar y ser transformado por él, y compartirlo con la comunidad. Jesús sigue, “Este es mi mandamiento: que os améis los unos a los otros, así como yo os he amado” y llama a sus discípulos “amigos”. Los votos que ayudan a establecer el recipiente de un matrimonio cristiano también perduran en ese mismo amor.

<sup>24</sup> Good et al., “A Theology of Marriage Including Same-Sex Couples: A View from the Liberals,” 51, 62-63. “Estos votos marcan al matrimonio como un tipo de entrenamiento arduo para la virtud, por medio del cual Dios cumple su promesa de sanar la rebeldía humana y enseñarnos a amar (Hos. 14:4; Jer. 3:22).”

<sup>25</sup> Good et al. explican: “Nuestro enfoque combina los dos valores de ascetismo y hogar del Nuevo Testamento: el matrimonio es una escuela de la virtud, un hogar del ascetismo: ‘para bien o para mal’, ‘rechazando a todos los otros’ (1979 BCP, 427, 424)”. “A Theology of Marriage Including Same-Sex Couples,” 58. Eugene Rogers también presenta este punto y alega que deberíamos entender el “matrimonio como disciplina ascética, como forma particular de practicar el amor al prójimo. Los votos hacen eso: ‘para bien o para mal, en riqueza o en pobreza, en la salud y en la enfermedad, hasta que la muerte nos separe’. Tales votos ascéticos, que los teólogos rusos comparan con los votos monásticos, comprometen a la pareja a proyectar la solidaridad de Dios y de su Pueblo. El matrimonio se convierte en escuela de la virtud, donde Dios prepara a la pareja para una vida con Él al ligarlos mutuamente de por vida. “Same-Sex Complementarity.”

## 6. Vocación de crecer y generar

Los votos de estabilidad que ayudan a sostener y unir a una pareja de casados también permiten que esta sirva como medio de crecimiento lleno de gracia. “La decisión de dar mi palabra acerca de mi amor futuro puede ser parte de la conversión de mi corazón”, escribe Margaret Farley, “parte de salirme de mí misma realmente para encontrarme con el que amo (en lugar de ser parte de endurecer mi corazón por temer excesivamente las sanciones si rompo la ley que le doy a mi amor).”<sup>26</sup> Esa conversión del corazón puede desenvolverse tanto a través de una experiencia compartida de vulnerabilidad y dificultad como de alegría y triunfo. “Bendito seas Dios del crecimiento y el descubrimiento” entona una oración del libro de plegarias, *A New Zealand Prayerbook*: “tuya es la inspiración que ha alterado y cambiado nuestra vida; tuyo el poder que nos ha brindado nuevos peligros y oportunidades. Haznos, tu creación nueva, para caminar en este mundo nuevo, viendo y aprendiendo, amando y confiando, hasta que venga tu reino”.<sup>27</sup> El compromiso de por vida de un matrimonio prometido surge del deseo de “juntar todo tu futuro y colocarlo como afirmación del bien amado”, aun cuando caminemos juntos hacia un futuro que se va desarrollando y permanece desconocido en formas fundamentales. Nuestros votos pueden arraigarnos y plantarnos, aun cuando el amor “crezca hacia la totalidad” a lo largo de una vida.<sup>28</sup>

Al permanecer en Dios y en la pareja, el matrimonio cristiano contesta el llamado de Cristo, en Juan 15, “que deis mucho fruto”. Aquí, la idea de la fecundidad es, primera y primordialmente, una reflexión del llamado más amplio de crecer como miembros del cuerpo de Cristo.<sup>29</sup> Como Pablo lo exhorta en su carta a los romanos, se nos llama a alinearnos con el Nuevo Pacto, “a fin de que llevemos fruto para Dios” (Romanos 7:4). Al mismo tiempo, nuestro nacimiento se articula más dramáticamente, no por la gestación biológica (la exhortación de “sed fecundos y multiplicaos” en Génesis 1:28), sino que más bien por la adopción.

En su carta a los romanos Pablo declara: “habéis recibido un espíritu de adopción como hijos, por el cual clamamos: ¡Abba, Padre! El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, y si hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos con Cristo, si en verdad padecemos con Él a fin de que también seamos glorificados con Él” (Romanos 8:15b-17). Como el llanto de un recién nacido, la exclamación típica hacia el padre de “¡Abba!”, señala un nacimiento espiritual, una familiaridad recién forjada y nuevamente fructífera. En la misma carta, el parentesco transformador se imagina como injerto: Los gentiles seguidores de Jesús podían entenderse como ramas de “olivo silvestre, y contra lo que es natural fuiste injertado [*para phusin enekentristhes*] en un olivo cultivado” (Romanos 11:24). Para los cristianos, la fecundidad surge a través de una creación que se ha renovado. No nos adaptamos a este mundo, nos exhorta Pablo en el siguiente capítulo, “transformaos mediante la renovación de vuestra mente [*metamorphousthe te anakainosei*]” (Romanos 12:2). Nuestras vidas no deberán ser estáticas, sino metamórficas, transformadas constantemente en la semejanza del Único a través de quien todas las cosas fueron hechas. El matrimonio cristiano se hace generativo, principal y primordialmente en este contexto.

Como obsequio del Espíritu Santo, la fecundidad resulta por la limpieza del pecado y la reconciliación con Dios que se nos otorga en el bautizo, el fruto continuo del proceso de conversión que dura toda la vida. Por su base bautismal, la vocación del matrimonio cristiano nos puede dirigir cada al mismo corazón del misterio de la Pascua y en forma cada vez más profunda. “Con el [bautismo] nos sepultamos con Cristo en su muerte. Por medio de este, compartimos su resurrección y renacemos por el Espíritu Santo (1979 BCP, 306). Una vez lanzado, ese renacimiento reverbera en toda nuestra vida. “Dios ha dado el crecimiento”, le explica Pablo a

<sup>26</sup> Margaret Farley, “The Meaning of Commitment,” in Kieran Scott and Michael Warren, eds., *Perspectives on Marriage: A Reader* (New York: Oxford University Press, 2007), 155.

<sup>27</sup> Colecta de conclusión de la liturgia eucarística de acción de gracias para la creación y la redención (Eucharistic Liturgy of Thanksgiving for Creation and Redemption, en *A New Zealand Prayerbook* (The Anglican Church in Aotearoa, Nueva Zelanda y Polinesia, 1988), 465.; <http://anglicanprayerbook.nz/456.html>

<sup>28</sup> Farley, “The Meaning of Commitment,” 155.

<sup>29</sup> Margaret Farley también explora la noción de una fecundidad expansiva en *Just Love: A Framework for Christian Sexual Ethics* (New York: Continuum, 2006), 227-228, 290.

la comunidad de Corintio (1 Corintios 3:6-7), y, en su carta a los efesios exhorta: “crezcamos en todos los aspectos en aquel que es la cabeza, es decir, Cristo, de quien todo el cuerpo (estando bien ajustado y unido por la cohesión que las coyunturas proveen), conforme al funcionamiento adecuado de cada miembro, produce el crecimiento del cuerpo para su propia edificación en amor” (Efesios 4:15-16).

Como miembros individuales de ese cuerpo, los cristianos descubren continuamente la nueva humanidad inaugurada en Cristo y viven en ella. Esa humanidad, mencionada anteriormente, surge de la desintegración de las paredes que nos dividen de uno a otro. Va permeada de paz y se arraiga en el espíritu de reconciliación que Cristo colocó entre nosotros (Efesios 2:14-22). Conforme tratamos de vivir las promesas hechas en nuestro bautizo (1979 BCP, 304-5), de incorporar esta nueva humanidad y acoger el misterio de la Pascua misma, nos adentramos en la dinámica amorosa de una creación que, en Cristo, como lo proclamó Gregorio Nacianceno (c. 329-389) ha “vuelto a renacer”.<sup>30</sup> De hecho, nuestro crecimiento personal también hace que el cuerpo comunal mayor refleje en forma más completa la gloria del Único a través de quien todas las cosas fueron hechas. Antes que nada, eso es lo que se nos pide con el llamado a dar un fruto perdurable.

Como una de las disciplinas con la cual se puede participar en esa vocación de crecimiento amoroso durante la vida, el matrimonio cristiano queda envuelto en esta trayectoria de transformación. Su fecundidad potencial siempre se ve involucrada con esa cualidad metamórfica. De hecho, la historia de las bodas de Caná, que se menciona a menudo como signo de que Jesús apoyó el matrimonio cristiano, y que se cita en el prólogo de la celebración y bendición del matrimonio (“The Celebration and Blessing of a Marriage”), es, básicamente, un símbolo de transformación (1979 BCP, 423). En el matrimonio, el poder divino con el cual Cristo “convirtió el agua en vino en la celebración de la boda en Caná” es capaz de “transformar [nuestras] vidas y alegrar [nuestros] corazones” durante toda la vida.<sup>31</sup> En Cristo, la transformación en sí se revela como una cualidad crucial de la bondad de la creación, y de la capacidad del crecimiento y la fecundidad espirituales. En lugar de ser un símbolo de la disolución, la transformación hace que la creación esté llena de posibilidades incalculables.

El matrimonio cristiano forma un contexto relacional importante para la generatividad transformadora que se les pide encarnar a los cristianos. Dentro de la vocación del matrimonio, “sed fecundos y multiplicaos” puede, efectivamente, tomar forma en la cría de hijos que nacen de padres que los conciben al compartir su sexualidad. Además, esa forma común de concebir y criar hijos puede celebrar la beneficencia de las capacidades biológicas creadoras que muchos de nosotros hemos recibido. Ese tipo de paternidad puede darse dentro del matrimonio, y es realmente algo bueno cuando sucede. Sin embargo, no es necesario que la paternidad se desenvuelva siempre de esa forma.

Además, así como no todos los cristianos reciben el llamado a casarse, no todos los casados reciben el llamado a ser padres. Hablar de la paternidad de esa manera no la reduce a ser un “proyecto 'opcional' para quienes tengan la inclinación o se guíen por las expectativas sociales”, sino que la identifica como una vocación relacional profunda, una manera de participar en la renovación constante de la creación.<sup>32</sup> Aquellos que discernan el llamado a la paternidad podrían no poder tener hijos por motivos biológicos, relacionales o económicos. Al final, para quienes críen hijos dentro del contexto del matrimonio, sin importar si estos se relacionan biológicamente con los padres, la procreación parental resulta ser fundamentalmente adoptiva.

<sup>30</sup> Gregory of Nazianzus, Oration 39, “On the Holy Lights”: “¿Qué sucedió? Y ¿cuál es el gran Misterio que nos concierne? Las naturalezas se hacen nuevas; Dios se hace humano; el que ‘cabalga en los cielos de los cielos por el amanecer de su propia gloria y esplendor, se glorifica en el ocaso de nuestra ordinareidad y bajeza y el Hijo de Dios se permite convertirse y llamarse Hijo de la [Humanidad],” en Brian E. Daley, trad., *Gregory of Nazianzus* (Londres: Routledge, 2006), 134.

<sup>31</sup> De la bendición de la Epifanía, *The Book of Occasional Services* (Nueva York: Church Publishing, 2003), 24.

<sup>32</sup> Goldingay et al., “Same-Sex Marriage and Anglican Theology,” 41.

Configurada como todas las vocaciones por el carisma adoptado del bautismo, la paternidad es una manera en particular para avanzar el obsequio de lo que Dios escoge en forma activa: “Vosotros no me escogisteis a mí, sino que yo os escogí a vosotros, y os designé para que vayáis y deis fruto, y que vuestro fruto permanezca” (Juan 15:16). A su nivel más básico, dar fruto por medio de la vocación de la paternidad nos impulsa a crecer con más profundidad dentro de nuestra participación en el cuerpo de Cristo, a ser agentes de la reconciliación de Dios y partícipes en la edificación agraciada de su reino en la tierra como en el cielo (2 Corintios 5:18; 15:5; Juan 15:1-17). De varias formas, unos por medio del matrimonio y otros por la paternidad, pero, en el caso de todos, a través de las relaciones que alimentan la vida, entre personas y con Dios, se nos llama a permanecer en ese amor divino y a dar a conocer el fruto del abrazo redentor de Cristo (Mateo 7:16-20).

### **Conclusión: La comunión escatológica con Dios y mutuamente**

La vocación del matrimonio cristiano se cataliza por un amor que une a dos adultos, por su consentimiento, en una unión sagrada, un recipiente sacro dentro del cual y con el cual pueden crecer a lo largo de la vida. El matrimonio es algo finito, temporal y mortal. Dura hasta que “la muerte nos separe” y no más. Sin embargo, al ser caracterizado como la unión eterna entre Cristo y la Iglesia, el matrimonio acarrea una dimensión escatológica que se extiende más allá del límite de la mortalidad creada. Es algo que excede los bordes de las almas individuales y se amplía hacia toda la creación, la renovación máxima en la que “Cristo es todo, y en todos” (Colosenses 3:11). En todo esto, el matrimonio sirve como recipiente, no solo de nuestro amor, de nuestra unión en la diferencia, de la disciplina y la ascesis, de la generatividad y la fecundidad, sino que, finalmente, de nuestra transformación y creación renovada. Por último, la vocación del matrimonio cristiano sirve como vehículo para participar en nuestro llamado comunal de vida, de permanecer y crecer en el amor con el que Dios impulsó la creación y la hará llegar hasta el hogar de su propio corazón.

### **Bibliografía**

*El Libro de Oración Común* Nueva York: Church Hymnal Corporation, 1979.

*The Book of Occasional Services*. New York: Church Publishing, 2003.

Breidenthal, Thomas. *Sacred Unions: A New Guide to Lifelong Commitment*. Cambridge, Mass.: Cowley Publications, 2006.

Clark, Elizabeth. *Reading Renunciation: Asceticism and Scripture in Early Christianity*. Princeton: Princeton University Press, 1999.

Coakley, Sarah. *God, Sexuality, and the Self: An Essay on the Trinity*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.

———. *Powers and Submissions: Spirituality, Philosophy and Gender*. Malden: Blackwell, 2003.

Cornwall, Susannah. *Sex and Uncertainty in the Body of Christ: Intersex Conditions and Christian Theology*. Londres: Equinox, 2010.

Daley, Brian E., trans. *Gregory of Nazianzus*. Londres: Routledge, 2006.

Farley, Margaret. *Just Love: A Framework for Christian Sexual Ethics*. Nueva York: Continuum, 2006.

Farley, Margaret. “The Meaning of Commitment.” In Kieran Scott and Michael Warren, eds., *Perspectives on Marriage: A Reader*. Nueva York: Oxford University Press, 2007.

Fatum, Lone. “Image of God and Glory of Man: Women in the Pauline Congregations.” In Kari Elisabeth Borresen, ed., *The Image of God: Gender Models in Judaeo-Christian Tradition*. Minneapolis: Fortress, 1995.

Goldingay, John, Grant LeMarquand, George Sumner, and Daniel Westberg. "Same-Sex Marriage and Anglican Theology: A View from the Traditionalists." *Anglican Theological Review* 93, no.1. (2011): 1-50.

Good, Deirdre, Willis Jenkins, Cynthia Kittredge, and Eugene Rogers. "A Theology of Marriage Including Same-Sex Couples: A View from the Liberals." *Anglican Theological Review* 93, no. 1. (2011): 51-88.

Grudem, Wayne, and John Piper. *Recovering Biblical Manhood and Womanhood: A Response to Evangelical Feminism*. Wheaton: Crossway Books, 2006.

The House of Bishops of the General Synod of the Church of England, *Some Issues in Human Sexuality: A Guide to the Debate*. Londres: Church House Publishing, 2003.

The House of Bishops Working Group on Human Sexuality, *Report of the House of Bishops Working Group on Human Sexuality*. Londres: Church House Publishing, 2013. [https://www.churchofengland.org/media/1891063/pilling\\_report\\_gs\\_1929\\_web.pdf](https://www.churchofengland.org/media/1891063/pilling_report_gs_1929_web.pdf)

Pope John Paul II. *Man and Woman He Created Them: A Theology of the Body*. Boston: Pauline Books and Media, 2006.

Kuefler, Mathew. *The Manly Eunuch: Masculinity, Gender Ambiguity, and Christian Ideology in Late Antiquity*. Chicago: University of Chicago Press, 2001.

Martin, Dale. *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation*. Louisville: Westminster John Knox, 2006.

The Primate's Theological Commission of the Anglican Church of Canada, *Report of the Primate's Theological Commission of the Anglican Church of Canada on the Blessing of Same-Sex Unions*; <http://www.anglican.ca/primate/ptc/smr/>

*A New Zealand Prayerbook*. The Anglican Church in Aotearoa, New Zealand, and Polynesia, 1988.

Ringrose, Kathryn. *The Perfect Servant: Eunuchs and the Social Construction of Gender in Byzantium*. Chicago: University of Chicago Press, 2003.

Rogers, Eugene. "Same-Sex Complementarity: A Theology of Marriage." *Christian Century*, May 11, 2011; <http://www.christiancentury.org/article/2011-04/same-sex-complementarity>

Runcorn, David. Appendix 4. In *Report of the House of Bishops Working Group on Human Sexuality*. Londres: Church House Publishing, 2013.

Schaff, Philip. *Nicene and Post-Nicene Fathers, First Series, Vol. 10. Chrysostom: Homilies on the Gospel of Saint Matthew*. Peabody, Mass.: Hendrickson Publishers, 1994.

Sheed, F.J., trans. *Augustine Confessions, Books I-XIII*. Indianapolis: Hackett Publishing Company, 1993.

*Some Issues in Human Sexuality: A Guide to the Debate*. Londres: Church House Publishing, 2003.

Stevenson, Walter. "Eunuchs and Early Christianity." In S. Tougher, ed., *Eunuchs in Antiquity and Beyond*. Londres: Classical Press of Wales and Duckworth, 2002.

Thatcher, Adrian. *God, Sex, and Gender: An Introduction*. Malden, Mass.; Oxford, UK: Wiley Blackwell, 2011.

———. *Marriage after Modernity*. Sheffield: Sheffield Academic, 1999.

Tolbert, Mary Ann. "Marriage and Friendship in the Christian New Testament: Ancient Resources for Contemporary Same-Sex Unions." In M. Jordan, M. Sweeney, and D. Mellott, eds., *Authorizing Marriage: Canon, Tradition, and Critique in the Blessing of Same-Sex Unions*. Princeton and Oxford: Princeton University Press, 2006.

*To Set Our Hope on Christ: A Response to the Invitation of Windsor Report 135*. Nueva York: The Episcopal Church Center, 2005.

### ENSAYO 3: Una historia del matrimonio cristiano

La historia del matrimonio cristiano es igual de compleja y diversa como la del Cristianismo, ya que, con el tiempo, el significado de la palabra “matrimonio” ha cambiado y se ha modificado conforme los cristianos han buscado definir cómo vivir la santidad dentro de la vida diaria. Asimismo, y durante los pasados dos mil años, el entendimiento social y cultural del matrimonio se ha entrelazado en diversos contextos, por lo que esa interacción ha configurado lo que se entiende acerca del tema. Para comprender mejor la interpretación contemporánea del matrimonio cristiano, resulta útil repasar su desarrollo a lo largo de la historia.

Matrimonio:

- ¿Relación mística predestinada por fuerzas cósmicas?
- ¿Unión física y espiritual bendecida que nos refleja una experiencia humana parecida al amor constante e indisoluble de Dios, según se expresa en la vida de Cristo?
- ¿Relación jurídica que protege propiedades y herencias?
- ¿Relación social que forma la unidad básica y fundamental de casi todas las sociedades humanas?
- ¿Concesión no óptima pero necesaria ante las realidades de los instintos y las pasiones descontroladas de los humanos terrenales?
- ¿Institución social convencional que restringe y delinea los límites de las relaciones humanas a través de prohibiciones sociales y pautas jurídicas relacionadas con la expresión sexual y la identidad de una persona?
- ¿Relación seleccionada en forma personal y por impulsos psicológicos, y que ofrece estabilidad e intimidad para el crecimiento y desarrollo personal?

Cuando planteamos la historia del matrimonio, ¿a cuál de estas nociones nos referimos? Y, cuando planteamos la historia del matrimonio cristiano, ¿de cuál de estas hablamos?

En vista de que el tema del matrimonio ha sido examinado en una gran cantidad de volúmenes y desde los puntos de vista histórico, antropológico, social, económico y social, podríamos preguntarnos por qué se incluye su historia en el estudio que llevó a cabo el Grupo de Trabajo. Parcialmente, se debe a que durante los pasados treinta y cinco años ha cambiado, no solo nuestra definición del matrimonio, sino lo que se entiende de su historia, partiendo de 1979 con la autorización del rito nupcial moderno del Libro de Oración Común. En épocas anteriores podríamos haber trazado una línea larga y directa desde Adán y Eva, la boda de Caná y los diversos ritos de matrimonio que se llevaron a cabo durante siglos de acuerdo con el Libro de Oración Común, y hasta los ritos nupciales contemporáneos. Sin embargo, ahora vemos claramente que la historia no nos proporciona una sola trayectoria a seguir. Existen muchos hilos que se tejen y entrelazan entre sí y que crean un tapiz rico, complejo y lleno de entendimientos, puntos de vista y perspectivas. El historiador contemporáneo tiene la tarea de observar los distintos trazos y las maneras en que estos se han unido para crear el sentido de una experiencia comunal vivida. Es una labor que nos podría beneficiar bastante en estos momentos, cuando buscamos entender el concepto del matrimonio en nuestra propia época.

El matrimonio ha significado muchas cosas en diversas zonas geográficas y a lo largo de la historia. Aún hoy en día, cuando los episcopalianos utilizan la palabra “matrimonio”, esta no significa lo mismo para todos quienes la escuchan. Parte de la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio es ayudar a la comunidad episcopal mundial del siglo veintiuno a recordar que cuando hablamos del matrimonio, se oyen voces simultáneas con diferentes significados y puntos de vista que perciben la historia a través de lentes contextuales distintos. Para comprender lo que nuestro momento histórico tiene que decir acerca de la naturaleza del matrimonio cristiano, sería bueno examinar los muchos significados que este ha tenido durante miles de años.

El presente trabajo explora las diversas formas con las que se ha entendido el término de “matrimonio” a lo largo de la historia de la Iglesia. Asimismo, presenta una invitación para reflexionar cómo es que las expresiones históricas del matrimonio cristiano podrían iluminar los debates actuales al respecto, e, inclusive, dirigirnos más allá de los límites con los que se ha percibido en el pasado para brindarnos nuevas perspectivas y un lenguaje nuevo que nos ayude a desarrollar la capacidad de dirigirnos con mayor claridad a las experiencias y los puntos de vista episcopalianos contemporáneos.

### 1. El matrimonio judío y romano

Ya que la antigüedad cristiana se germina y forma a partir de su contexto romano, judío y helenístico, es útil mirar hacia atrás y examinar algunas de las raíces del entendimiento que se tiene del matrimonio cristiano en las culturas judía y helenística romana. Por lo tanto, comenzamos nuestro estudio histórico con una exposición del texto más antiguo registrado que contiene un rito nupcial. La historia y las escrituras judías contienen una riqueza de personajes que vivieron en redes familiares y hogares unidos por relaciones que frecuentemente duraban toda la vida; personas como Adán y Eva; Abram, Sara y Hagar; Jacobo, Raquel, Lea, Zilpa y Bilá, cuyas vidas e historia representan los pilares de la historia judía. No obstante, no fue sino hasta el periodo intertestamentario que encontramos un ejemplo aún existente de una plegaria de bendición judía que se usa como parte del proceso de matrimonio. En el libro de Tobías obran varias bendiciones, una que pronuncia Raguel, padre de Sara, al parecer para bendecir el compromiso entre Tobías y su hija. Una segunda la ofrece Tobías y sirve de testamento ante Dios que se da en la cámara nupcial para pedir bendición y misericordia para su vida de esposos.

“¡Bendito seas, Dios de nuestros padres,  
y bendito sea tu Nombre por todos los siglos de los siglos!

¡Que te bendigan los cielos y todas tus criaturas  
por todos los siglos!

Tú creaste a Adán e hiciste a Eva, su mujer,  
para que le sirviera de ayuda y de apoyo, y de ellos dos nació el género humano.

Tú mismo dijiste: 'No conviene que el hombre esté solo.  
Hagámosle una ayuda semejante a él'.

Yo ahora tomo por esposa a esta hermana mía, no para  
satisfacer una pasión desordenada, sino para constituir un  
verdadero matrimonio. ¡Ten misericordia de ella y de mí, y  
concédenos llegar juntos a la vejez!'. (NRSV Tobías: 8: 5b-7)

Raguel pronuncia una tercera y final bendición a la mañana siguiente de las nupcias y, es en esta donde vemos que se bendicen a los padres, los hijos y las generaciones futuras. En esta tercera bendición, el matrimonio se vincula claramente con la procreación, la continuidad de las líneas de la familia y la santificación del futuro de un pueblo.

¿Qué aprendemos de Tobías? Aquí vemos que el matrimonio fue un proceso que tomaba tiempo y contaba con fases en las que participaban varias partes, no solo la pareja. Vemos que a Sara nunca se le pide su consentimiento, sino que solo actúan su padre y su nuevo marido. Aun así, vemos que Tobías llama a Sara como su bien amada y que el matrimonio verdadero no es para despersonalizar a otro ser humano (por la lujuria), sino que se trata de otra cosa, de una sociedad que enriquece el presente y protege el futuro de un pueblo. Raguel pide bendiciones para la unión de Tobías y Sara, ya que ambos deben ser bendecidos por el matrimonio. En este modelo de matrimonio vemos que Sara será la ayudante de Tobías; no su igual, sino que ayudante y compañera de vida y no una pertenencia. También vemos que en este mundo existe un vínculo claro entre el matrimonio y la procreación, entre el presente y el futuro.

Los textos del Talmud del tercer siglo también iluminan lo que podría haber significado el matrimonio judío en la época en que el matrimonio cristiano comenzaba a definirse. Para ese tiempo, el matrimonio cristiano era un compromiso de dos fases en las que se intercambiaba dinero, se acordaban contratos y, en ciertas circunstancias menos ideales, aunque quizás bastante comunes, comenzaba la cohabitación. Las bendiciones se pronunciaban al comprometer a la pareja y, más tarde (a menudo un año después) durante las nupcias. La segunda etapa del matrimonio incluía ayunos, confesión, coronas, un velo para la novia (si era virgen), la firma del contrato oficial, música, danza y festejos. Al final de estos últimos, el novio pronunciaba siete bendiciones, incluidas las dos a continuación:

Permite que la pareja sea muy feliz, así como Tú hiciste Tu Creación feliz en el Jardín del Edén. Bendito Eres, Adonay, quien hace felices al novio y la novia.

Bendito Eres Tu Adonai Nuestro Dios Rey del Universo, el Creador del hombre Bendito Eres Tú, Adonay, Nuestro Dios, Rey del Universo, quien ha creado el gozo y la celebración, del novio y la novia, regocijo y júbilo, placer y deleite, amor y hermandad, paz y amistad. Permita ser escuchado pronto en las ciudades de Judea y en las calles de Jerusalén, el sonido del gozo y el grito de celebración, la voz del novio y la voz de la novia, el grito feliz de los desposados en sus bodas y los jóvenes muchachos desde sus banquetes. Bendito Eres Tu Adonai Nuestro Dios quien haces que el novio sea feliz con la novia. (Stevenson, *Nuptial Blessing*, 245)

En las siete bendiciones del matrimonio del Talmud, vemos una imagen del casamiento que trata sobre el amor (un amor que es muy probable que se haya desarrollado durante el tiempo del compromiso o, quizás, porque los novios se habrían conocido desde la niñez). El matrimonio tiene que ver con alegría y felicidad, amor, deleite y convivencia. Aunque se haya firmado un contrato y se haya establecido una relación jurídica, estas bendiciones parecen indicar algo más, algo mucho más humano, bendecido por Dios y que bendice a Dios dentro del carácter mismo del matrimonio.

Junto con esa imagen rica y plena de una vida juntos y llena de bendiciones, debemos recordar que las leyes judías de esa época también permitían el divorcio y que, ciertos académicos judíos que esa era, estudiosos del judaísmo del primer y segundo siglos, también fueron partidarios enfáticos del derecho de un hombre para divorciar a su mujer casi por cualquier motivo, desde la incapacidad de procrear hijos hasta cosas tan triviales como quemar una comida. Aunque los matrimonios comenzaran con visiones de amor, para muchas mujeres ese momento de alegría y júbilo se convertía eventualmente en una relación de vulnerabilidad y servidumbre ante el hombre del hogar, quien mantenía el poder jurídico de cortar los lazos afianzados al comenzar el matrimonio. Es importante recordar también que la monogamia no es algo inherente en este modelo del matrimonio en particular, y que había quienes practicaban la poligamia si contaban con los medios para mantener hogares más extensos. En contraste con nuestras imágenes contemporáneas del casamiento, la poligamia siguió siendo parte de la definición del matrimonio por mucha de su historia y en diversas culturas.

Al mismo tiempo que los cristianos de tradición judía diseñaban una nueva visión del matrimonio desde un punto de vista cultural judío, los cristianos helenísticos desarrollaban una noción del mismo basada en su propia plataforma cultural. En el helenismo, más que en judaísmo, el cimiento principal de la sociedad fue la familia patriarcal. Esa unidad solo podía sobrevivir al movilizar mujeres en edad fértil de un hogar a otro. La función de la mujer en este ambiente fue garantizar el linaje de sus maridos y sus padres, el orden establecido de una sociedad profundamente patriarcal y la inculcación de los valores patrilineales romanos a las generaciones siguientes. El matrimonio establecía el vehículo social y jurídico para hacer eso posible.

A diferencia con la mutualidad sugerida en los textos de las bendiciones judías, quedaba entendido que los matrimonios romanos tenían un propósito unilateral. El casamiento romano cambiaba el estado legal y civil de la mujer romana para moverla de un hogar a otro. En ambientes no cristianos, estas fueron sus fases:

arreglos de matrimonio hechos por un casamentero; sacrificios a los dioses de la localidad por la mañana de las nupcias; sello del contrato matrimonial ante testigos (y ante los dioses del hogar); y, el consentimiento del padre de la novia para que el matrimonio tuviera lugar. No había mutuality. El estado del varón no cambiaba. La mujer no daba su consentimiento directamente, aunque en los ritos judíos ese tampoco no era el caso. Aunque en hogares amorosos se podrían tomar en cuenta los deseos de una hija, ultimadamente, no quedaba en ella decidir su destino. A veces, a beneficio de sus intereses o para proteger a sus hijas, los padres acordaban un matrimonio *sine manu*, con los cuales ellas permanecían bajo su autoridad en lugar de lo más típico, transferirle la autoridad al marido (de parte del padre). Si el matrimonio era como ese, el padre también tenía derecho a emancipar a sus hijas para que se convirtieran en propietarias de sus propias pertenencias y pudieran funcionar como agentes independientes en la sociedad. Es probable que muchas de las mujeres que se mencionan en el Nuevo Testamento, apoyando el trabajo de los apóstoles, operaran bajo este tipo de sanción jurídica.

En los hogares romanos, las familias abarcaban a toda persona que estuviera bajo la autoridad del padre, fueran esposas, hijos, esclavos o sirvientes obligados (endeudados). Las personas permanecían bajo esa autoridad toda la vida a menos de que se le transfiriera a un marido, en el caso de las mujeres casadas, o si el padre otorgaba la emancipación. Durante gran parte de la historia de Roma, únicamente los ciudadanos romanos contaron con el derecho a casarse, lo cual dejaba a mucha de la sociedad fuera de los lazos jurídicos del matrimonio y vulnerables en cuanto a la disolución de las relaciones sexuales íntimas o parentales con las cuales se comprometieran en el curso de la vida.

¿Qué podemos aprender acerca del matrimonio de la sociedad romana? Podemos saber que los matrimonios pueden funcionar en la sociedad como medios para protegerla y proteger la autoridad y propiedad de los encargados del poder. También vemos que la cultura occidental tiene el gran legado de rehusarles el privilegio legal del matrimonio a personas que no cuentan con libertad o medios, o a quienes vivieran fuera de los márgenes de la sociedad.

## 2. El matrimonio en la iglesia primitiva

En sus diversas versiones, la iglesia primitiva tuvo varios puntos de vista acerca de la naturaleza del matrimonio. La mentalidad escatológica cristiana del primer siglo invita a los cristianos a imaginar una familia distinta a las familias paternalistas judías o romanas. Para los primeros cristianos la familia se encontraba al identificarse con personas con quienes se formaban lazos espirituales. El papel de madre y padre no se creaba a través de lazos jurídicos ni genéticos, sino que se encontraba en personas que nutrían la fe en los demás y los introducían a la comunidad cristiana. Pablo asevera que el matrimonio quedaba para aquellos que no tuviesen una espiritualidad lo suficientemente fuerte para mantener la castidad del celibato. El ideal era una vida célibe con la que se dedicaba todo el ser a prepararse para el regreso de Cristo. El nuevo orden presentado por Pablo junto con los autores deuteropaulinos, los autores de las epístolas pastorales, y los evangelistas, surge como un contraste potente, intencional y directo frente a las normas culturales de la época. Pablo invita a la Iglesia a entrar en una nueva forma de vida en la que nadie se percibe como propiedad de otro, nadie se percibe o trata como objeto y todos viven juntos unidos por lazos de mutuality y sumisión mutua. Uno escoge a su propios parientes, quienes, a su vez, han seleccionado a Cristo. Los lazos que unen a los cristianos como familia son eternos, sagrados e indivisibles, de la misma forma en que las extremidades y el cuerpo son uno solo.

Mientras que en la mayoría de las comunidades de la Iglesia primitiva no se prohibía el matrimonio, los valores de la realidad del mundo helenístico del primer siglo se contradicen completamente por medio de una dinámica desafiante hacia las pertenencias, la vida y la familia, un desafío ante la idolatría que acompañaba con frecuencia el modelo del casamiento de ese mundo. En sí mismo, el matrimonio no se percibe como maléfico. De hecho, según Juan, el primer milagro de Cristo fue la bendición que llevó a cabo en una boda. Sin embargo, la Iglesia sospechó profundamente las actitudes y suposiciones de la vida helenística del primer siglo, las cuales colocaban toda la autoridad en las manos de un padre humano en

lugar de celestial. Las declaraciones de Jesús (Mateo 19:1-12, Marcos 10:1-12) relacionadas con el matrimonio enfatizan a sus seguidores la prioridad de una vida dedicada a Dios, por arriba de cualquier lealtad a las autoridades o normas sociales o religiosas.

Aun cuando muchos cristianos entraban al matrimonio, el ritual del casamiento no necesariamente se percibía como acto espiritual a menos de que se tratara de dos cristianos con la intención de que su relación produjera un fruto espiritual. No todos los cristianos participaban en matrimonios cristianos. A las cristianas se les alentaba enfáticamente que llevaran sus valores e ideales cristianos a sus relaciones, aunque estas fueran con esposos no cristianos. A los esposos cristianos se les alentaba a que se quedaran con sus esposas no cristianas y las convirtieran. Existe evidencia de que los obispos de la era patristica cuestionaban y contemplaban la pertinencia de bendecir matrimonios. Si estuvieran presentes en una celebración de boda por casualidad, se les podía pedir que ofrecieran una bendición similar a la que un padre ofrecería en un festejo no cristiano. Sin embargo, en esa época, los ritos nupciales eran por naturaleza ritos domésticos con implicaciones religiosas. La morada y el hogar, la familia y la comunidad, eran aspectos de vida tan fundamentales que se relacionaban intrincadamente con la espiritualidad humana. Aun así, esos aspectos no se enfocaban tanto en actos litúrgicos religiosos explícitos, comparado con lo que veremos más adelante en la historia cuando la iglesia y el estado se convierten en un concepto sinónimo. Aunque hay evidencia patristica que nos indica que, por ejemplo, en el Norte de África las parejas cristianas se casaban con ritos dentro de la comunidad de fe, no hay pruebas que sugieran que eso fuera práctica común en las diversas zonas geográficas del mundo cristiano primitivo o en la primera generación de la Iglesia cristiana.

Conforme esta avanzó hacia la época del Nuevo Testamento, a fines del primer siglo y durante el segundo, las actitudes hacia el matrimonio cambiaron en dos direcciones. En la filosofía helenística y cristiana encontramos venas de una tradición que comenzó a sospechar cada vez más el estado matrimonial y, en su lugar, recomendaba vidas de abstinencia, castidad y soltería como modelos más nobles aun cuando comenzara a disminuir el enfoque escatológico cristiano. Debido a que gran parte de la población mediterránea no podía participar en un matrimonio legal por ser esclavos o no ciudadanos, los ciudadanos y aristócratas de la sociedad romana que se convertían al cristianismo deseaban y necesitaban que su religión y su posición social se compaginaran más. En muchos ambientes, el cristianismo dejó de ser algo contracultural y se fue emparejando con las prácticas y los valores del Imperio, paso necesario para que creciera más allá de la primera generación de seguidores.

Los autores deuteropaulinos (escrituras probablemente redactadas por los seguidores de Pablo después de su muerte), y muchos de los padres y las madres de la iglesia primitiva, consideran que los ideales patrilineales del helenismo no solo eran adecuados para el cristianismo, sino que complementaban una visión de la vida en Cristo cada vez menos apocalíptica y cada vez más enfocada hacia el presente. Muchos académicos creen que las enseñanzas de las escrituras cristianas relacionadas con la estructura jerárquica del matrimonio, en la cual la esposa debe subordinarse ante el esposo, surgen de este periodo de la iglesia apostólica. También es probable que fuera en esta época cristiana de fines del primer siglo, cuando vemos la primera expresión de la analogía directa que compara el matrimonio con la relación entre Cristo y su Iglesia. Esta idea podría haber surgido fácilmente de la familiaridad con las parábolas del evangelio que aluden a novias y damas. Quienes escucharan esas cartas por primera vez, comprenderían la jerarquía inherente en esa metáfora del matrimonio además del cumplimiento con las sensibilidades romanas en cuanto al *pater familias*. Al mismo tiempo, los pasajes continuaron aseverando un mensaje evangélico que seguía oponiendo la mentalidad romana helenística, ya que promovían un reto profundo en contra cualquier idea represiva de otra persona como objeto o propiedad.

Agustín, al escribir para una cultura cada vez más cristiana en los siglos cuarto y quinto, elogia el matrimonio y alienta a quienes desean casarse a incluir al obispo en los arreglos del mismo. Como muchos cristianos de su época, su punto de vista es ambivalente aunque exprese claramente los beneficios que el matrimonio le puede obsequiar a la vida cristiana. Agustín considera el matrimonio como obligación sagrada, como

sacramento, *sacramentum*. Los tres motivos para casarse son la fidelidad, la procreación y el cumplir con una obligación sagrada. Tales valores concordaban profundamente con la estructura familiar de la sociedad romana y también invitaban a los helenistas a contemplar el matrimonio, no solo como acto que requería un sacrificio para los dioses, sino como un medio en sí para entregar la vida al servicio de Dios (sobre todo para las novias, quienes eran las solas protagonistas de los ritos del matrimonio en el mundo agustino). La novia amaba a su esposo como Cristo ama a la Iglesia. Si uno no tenía la fuerza espiritual o los recursos económicos para comprometerse totalmente a una vida devota y célibe, se podía optar de todas formas por una llena de lealtad y concupiscencia contenida. Eso era lo mejor después del celibato y un obsequio digno y adecuado para entregarse a Dios y a la sociedad cristiana.

Durante el periodo patrístico, la iglesia oriental elaboraba un entendimiento algo distinto sobre el matrimonio. Aquí también, el celibato fue reverenciado como el estado más sagrado. Sin embargo, para los casados, la bendición nupcial se les daba tanto al novio como a la novia. Ambos alteraban su estado de ser y vivir. Como símbolo central de dicho cambio, y para reconocer el papel que tendría el matrimonio en la vida espiritual de la pareja, a ambos se les colocaban coronas sobre la cabeza durante el rito nupcial para significar el alto llamado de Cristo en sus vidas, así como el carácter escatológico de su labor de vida. Se esperaba que ambos vivieran vidas dignas de ese llamado otorgado en nombre de Jesucristo. En la conversión inicial de la frontera occidental al cristianismo romano, la iglesia oriental tuvo una mayor influencia en la incubación de las nuevas iglesias de Bretaña, Galia y España. Su mentalidad facilitó una conexión con los valores teutónicos más que con los valores romanos centrados en el ascetismo y la aristocracia. Por mucho más tiempo después de que Europa se romanizara completamente, las sensibilidades orientales continuarían influenciando las perspectivas gálicas (Europa Occidental contemporánea) y visigodas (España y Portugal) acerca del matrimonio.

¿Qué nos dice la época patrística acerca del matrimonio para informar nuestro entendimiento contemporáneo sobre el tema? En este periodo de la historia notamos que se amplía lo que se entiende por ser humano de manera que la condición humana no se equivale únicamente con las capacidades procreadoras. El celibato se convierte en una virtud. Al igual que en la iglesia primitiva, vemos modelos alternativos para vivir una vida cristiana con los cuales hombres y mujeres obtuvieron medios para imaginar una vida de fe vivida más allá de las limitaciones personales y jurídicas del matrimonio romano. Seguimos notando un cristianismo profundamente diverso y estratificado en el cual el matrimonio no está disponible para todos quienes lo desean. Escuchamos sospechas prominentes y explícitas hacia el cuerpo humano y los instintos sexuales, basadas, en parte, en los peligros físicos y médicos inherentes y reconocidos de las relaciones sexuales y el embarazo de esas épocas. Vemos también una tensión ya presente entre los conceptos del matrimonio como acto jurídico y civil y el matrimonio cristiano como un estado de vida otorgado por Dios y bendecido por la Iglesia.

### **3. El matrimonio en la iglesia medieval**

La población teutónica que se comenzó a percibir como parte del Imperio Romano y habitaba en las lejanías de las fronteras de la iglesia occidental, consideraba problemática la espiritualidad romana que renunciaba al mundo. Inicialmente, el concepto del celibato de por vida fue una opción aberrante y la monogamia se reservaba como estado para aquellos que contaran con los medios para procurar a una esposa. En ese ambiente no era esencial el matrimonio, aunque honrar votos y promesas sí era vital para mantener el orden social. Al igual que en el resto de la Iglesia cristiana, el compromiso se percibía como elemento esencial de un matrimonio propio y formaba el contrato básico con el que se comprometían dos hogares. Por lo general, las bendiciones nupciales se realizaban en el ámbito doméstico y a menudo se daban durante festejos y junto al lecho nupcial. Para quienes aún se acostumbraban a la noción de eliminar a sus dioses domésticos, seguía siendo crucial bendecir los elementos del hogar. En las culturas teutónicas durante los primeros siglos de la fe cristiana, la bendición se le otorgaba tanto a la novia como al novio, ya que las sociedades tribales solo podrían continuar a través de las sociedades mutuas entre familias.

Los valores romanos y teutónicos se fueron entrelazando cada vez más y la iglesia medieval también fue adquiriendo un nuevo carácter conforme se fue avanzando hacia el medievo. El celibato se hizo aún más importante en todo el imperio, así como la bendición dada por curas que cada vez más eran también célibes. La vida doméstica comenzó a verse como ámbito apartado de la vida religiosa e inferior a esta. En la celebración de la eucaristía, el pan hecho en casa que se ofrecía anteriormente comenzó a ser reemplazado por pan “sagrado” horneado en cocinas monásticas por manos sagradas y célibes. Continuaron las actividades de formar parejas y de tener y criar hijos, aunque estas comenzaron a tener menos que ver con la vida religiosa vivida en Dios que en tiempos pasados. Hacia el periodo medieval, únicamente los sacerdotes podían otorgar la bendición nupcial, en contraste con el padre o novio de los tiempos antiguos. La Iglesia requería la monogamia en el matrimonio y se consideraba incestuoso el parentesco de menos de siete grados. Eso amplió aún más la brecha entre los pocos que podían contraer un matrimonio legítimo y la vasta mayoría que se veía forzada a vivir fuera de esos límites (o que deseaba hacerlo). En una época de alfabetización bíblica concreta y profunda dentro de la iglesia oficial, las personas que contraían un matrimonio solemne entraban a un estado indisoluble.

En la Iglesia, esta también fue una época llena de debate acerca de qué era el matrimonio, cómo sucedía y quién cumplía con los requisitos para casarse. Un casamiento podía incluir solo una bendición sencilla de parte de un cura en la puerta de la iglesia, una misa nupcial completa adentro de esta, o una bendición promulgada junto al lecho nupcial. Uno de los remanentes del derecho romano, que parece haber obrado en forma constante, fue el acto que todavía relacionamos con el compromiso, o sea, el consentimiento dado por el novio y el agente que otorga a la novia para que se efectúe la relación.

Los sacramentarios de principios del medievo resuenan con una mezcla de ideas agustinas, las sensibilidad sensual de la espiritualidad teutónica, y el entendimiento que se tuvo del matrimonio basado en la biblia. Dios da el matrimonio no solo con el propósito de procrear, sino para que se ejerzan la fidelidad, el amor y el apoyo mutuo. En los siguientes siglos, y en varias partes del Imperio Romano, se enfatiza de manera diferente esta amalgama de paradigmas, a veces destacando la mutualidad de la relación y, a menudo, mencionando las sensibilidades romanas más antiguas que establecían que era la novia quien se daba y cuyo estado civil cambiaba. Una de las mejores expresiones del regreso a esa perspectiva romana aparece en un inserto del rito matrimonial en el sacramentario georgiano, con la analogía en Efesios sobre la relación entre el novio y la novia como algo paralelo a la relación entre Cristo y su iglesia.

En la Plena Edad Media comenzó a surgir el concepto nuevo del romance de caballería. Al mismo tiempo que empezó a ser crítico contraer un matrimonio adecuado, mucha de la cultura y vida medieval se desarrollaba alrededor de códigos feudales y la veneración de la Virgen María se convertía en un elemento central de la piedad medieval. Aunque de ninguna forma se puede comparar la vida de la mayoría de los hombres y las mujeres comunes con las historias heroicas del romance de caballería que se produce en esta época, sí se puede notar que apareció en la psicología occidental una nueva apreciación de la relación entre ambos sexos. Entre la nobleza alfabetizada, el romance se convierte en el tema central de esas relaciones y, por ende, se crea una imagen contraria a la imagen de la tentadora Eva, lo cual elimina gran parte de la denigración de la mujer que se había adentrado en la vida debido a la filosofía occidental y el ascetismo. Lamentablemente, un resultado adicional fue una objetificación distinta de la mujer como noble, casta, frágil y pura. Durante siglos, esa imagen romántica de la relación entre el hombre y la mujer ayudó a conformar el desarrollo de las expectativas románticas de todos los matrimonios y las uniones sexuales.

A fines del periodo medieval, notamos una división más profunda entre todas las cosas sagradas y profanas, así como una autoridad social y jurídica totalmente establecida y otorgada a los oficiales de la Iglesia. Con su énfasis en consentimiento y obligación, el compromiso siguió siendo importante y fue necesario convertirlo en un acto que se realizara como parte del rito nupcial presenciado por un cura. Eso también logró que disminuyeran el papel y la eficacia del proceso comunal del compromiso matrimonial. Aunque en la sociedad se continuaron dando los periodos de compromiso, noviazgo y cortejo, otros procesos sociales, culturales y

antropológicos que fueran los cimientos de la sociedad cristiana dejaron de ser tan importantes como los eventos breves y formales que ahora precedía un cura y que se desconectaban de los acontecimientos de la vida secular. La parte más importante del rito nupcial, el cual se hacía cada vez más disponible para la clase media que comenzaba a crecer a fines de la Edad Media, llegó a ser el consentimiento que daba la pareja con la bendición del sacerdote en la puerta de la iglesia, o seguido por una misa con la bendición nupcial al finalizar la misma.

Al terminar esta época, y conforme la iglesia escolástica estrechaba lo que determinaba sobre la manera en que los cristianos debían entender los sacramentos, el matrimonio (y su contraparte, la ordenación), llegó a verse como uno de los siete sacramentos de la Iglesia. Se consideró que tanto el hombre como la mujer entraban en un acto sacramental y se esperaba que ambos expresaran su consentimiento. Se intercambiaban votos, los cuales, en la mayoría de las circunstancias (aunque no todas), requerían que la mujer jurara a obedecer a su marido. El proceso de transformación de vida que antes le correspondía a las familias y comunidades que buscaban la bendición de Dios, se convirtió en un acto oficial en manos de la iglesia dirigida por sacerdotes, con expectativas claramente estructuradas y obligaciones prescritas y exigidas por la misma, así como la garantía de que del matrimonio se derivaría un beneficio espiritual claro a través de la bendición nupcial sacramentada.

¿Qué podemos aprender del periodo medieval de la Iglesia acerca del matrimonio? Durante esta época, vemos que en el proceso de sacramentar más el carácter del matrimonio cristiano en una cultura que se alejaba del ideal de una vida célibe, también se fueron profanando, accidentalmente, los elementos profundamente humanos del mismo. Contraer matrimonio comenzó a relacionarse con participar en una ceremonia religiosa en particular presidida por un sacerdote, en lugar de participar en un proceso comunal de varias etapas presidido por la pareja y sus familias y bendecido por Dios en medio de una celebración y un festejo. La pregunta de quién era merecedor del matrimonio y apto para recibir los sacramentos de la Iglesia aún sigue siendo tema de debate. El enfoque estricto que se fue desarrollando alrededor de los actos de un funcionario para validar y legitimar un casamiento, contrastado con la presencia de toda la comunidad, intensificó aún más la necesidad que han tenido los despojados para lograr este derecho y privilegio para sí mismos. La naturaleza de la sexualidad humana, y el bien inherente que esta le aporta a la vida, encontraron expresión nuevamente en partes de la Iglesia y la sociedad de esta época, y los puntos de vista evolucionados acerca de la naturaleza del hombre y la mujer han ayudado a configurar las iteraciones futuras acerca de la vida matrimonial.

En los cambios de las tradiciones matrimoniales resulta difícil enfatizar demasiado el papel crítico que jugó la adquisición de propiedades. En épocas anteriores, cuando pocas personas tenían propiedades o riqueza propias, el entendimiento comunal y el consenso formaban el marco de la vida de la familia. En tiempos romanos, la familia incluía a toda persona que estuviera bajo la autoridad del *pater familias*. A principios de la Edad Media, los jefes locales decidieron y definieron la naturaleza de la familia, apartando para sí cantidades importantes de mujeres y niños aldeanos para sus familias y dejando que otros definieran sus lugares en los márgenes de la sociedad. A finales del periodo medieval, conforme más y más personas lograban una mayor libertad personal y económica y se convertían en propietarios de tierras y pertenencias, se fue acentuando también la necesidad de un matrimonio formal y legítimo, además de la importancia de temas tales como quién se casaba, qué tan público sería su matrimonio, la legitimidad de los hijos y los derechos de herencia. En este nuevo mundo de tierras y propiedades se creó una nueva demanda, sin precedencia en el occidente, para matrimonios no ambiguos y legítimos. En estos finales del periodo medieval, y quizás por primera vez en la historia occidental, un gran porcentaje de los cristianos tuvo la oportunidad y la necesidad de perseguir relaciones maritales reconocidas oficialmente.

#### **4. La Reforma y el matrimonio**

Durante la Reforma, los cambios principales que surgieron sobre la percepción del matrimonio fueron de tipo teológico más que práctico. Rechazar la primacía del celibato fue uno de los preceptos centrales del

pensamiento reformista, y con ese rechazo surgió un nuevo énfasis en el matrimonio. Casarse se percibía como el medio natural y original para ordenar la vida humana. Establecido por Dios en la Creación, se esperaba que todas las personas cristianas se casaran. Al adaptar las enseñanzas de Agustín sobre el matrimonio, Lutero identificó tres metas del para el mismo: la procreación, remedio para la concupiscencia, y convivencia. Sin embargo, esa convivencia marital ya no salía de entender el matrimonio como sacramento, ya que, para Lutero, solo existían dos: el bautizo y la eucaristía.

Martin Bucer fue el único reformista que aseveró que la compañía entre dos personas era el propósito principal de un matrimonio cristiano. La convivencia articulada por los reformistas se basaba en un modelo de vida patriarcal que aún concordaba con la antigua idea de que la mujer debía ser la ayudante del hombre. Ya que el matrimonio dejó de verse como un sacramento y que en el evangelio Cristo parecía permitir la posibilidad del divorcio, este llegó a ocupar un lugar prominente en la historia del matrimonio protestante. El rito nupcial de Cranmer de 1549, nombra el servicio como la “solemnización del matrimonio”, para indicar tanto la importancia solemne del mismo ante la sociedad y que este no se entendía como sacramento en ese tiempo. Aún se intercambiaban anillos aunque ya no se bendecían. Los votos, elementos del contrato nupcial, se decían en la nave de la iglesia y las plegarias de bendición de la pareja se hacían en el altar, a veces también con una comunión.

Los reformistas protestantes percibieron a la familia como el cimiento central de la vida cristiana y el casamiento como acto y obligación solemnes. También utilizaron las ceremonias nupciales como ocasiones para impartirle a toda la comunidad las expectativas que tenía la Iglesia acerca de la vida matrimonial, la cuales ponían la procreación y crianza de hijos como actividad central de la mujer, llamando a todas a prometer votos de obediencia hacia sus maridos.

A diferencia con los periodos anteriores de la historia, la fidelidad matrimonial se convirtió en una expectativa expresada para ambos esposos y no solo para la mujer. Muchas comunidades reformistas criticaron severamente los festejos y las celebraciones familiares y comunales que eran tradicionales para el casamiento. Si bien en la época medieval se enfatizaba que estos se llevaran a cabo en las iglesias y fueran solo presenciados por sacerdotes, la mayoría de los reformistas fueron absolutos en requerir casamientos en iglesias con pastores y testigos. Aunque los reformistas aceptaban el principio teológico del sacerdocio de todos los creyentes, no estuvieron dispuestos a permitir que los creyentes locales gobernaran el establecimiento de la vida diaria, viendo a los funcionarios de la iglesia como agentes religiosos y jurídicos de la sociedad encargados de establecer los matrimonios.

Casi en la misma época, el Concilio de Trento (1545-1563) reafirmaba que para los católicos romanos, el matrimonio era un sacramento divino y, por lo tanto indisoluble. Apareció entonces una nueva definición oficial del matrimonio que requería que todos los casamientos se anunciaran públicamente con amonestaciones y votos proclamados ante un sacerdote y dos testigos. Continuó la mayoría de la actividades culturales relacionadas con el matrimonio: celebraciones, bailes y festejos, aunque la Iglesia impuso claramente que estas se permitían por motivos culturales y no para validar un casamiento. Únicamente la iglesia podía hacer eso. En este tiempo también se pudo validar matrimonios retroactivamente, juntando a todos los hijos que hubieran nacido antes del casamiento bajo el baldaquín nupcial para legitimarlos cuando la pareja optara por recibir el sacramento matrimonial oficial.

En 1653, durante el periodo puritano de la Mancomunidad de Inglaterra, el carácter del matrimonio se volvió a configurar debido a las limitaciones teológicas. En ese ambiente radical puritano, el matrimonio se convirtió en un simple voto entre un hombre y una mujer, con un formato puritano prescrito por el Directorio de Westminster. Dicho voto se proclamaba ante un ministro de paz, sin rezos ni la participación de un ministro ordenado. Eso aclaraba contundentemente que el matrimonio no se debía entender como acto sacramental, lo cual permitiría una mayor latitud para alegar la disolución potencial de un matrimonio. Los puritanos percibieron el matrimonio como evento con implicaciones espirituales y religiosas importantes. Sin

embargo, ese tipo de ceremonia nupcial, completamente ajena a la vida de la iglesia, abrió el camino para que en años posteriores se regresara a una percepción del matrimonio como evento jurídico, social y cultural, más que religioso.

Este periodo histórico nos dice que el matrimonio cristiano, todavía entendido como acto jurídico y religioso, no tuvo el mismo significado para todos los cristianos de la Iglesia, y que tampoco ha habido consenso acerca de la posibilidad de disolverlo. Durante la Reforma, la división entre el entendimiento católico y protestante del matrimonio siguió conformando el diálogo sobre el tema en las iglesias cristianas y, sobre todo, en la anglicanas. Eso sucedió en el Nuevo Mundo en especial, ya que la Iglesia Episcopal siguió manteniendo ciertas sensibilidades del antiguo mundo para lograr un equilibrio creativo entre la mentalidad protestante y de la Ilustración. Es probable que los únicos elementos del matrimonio que seguían concordando con las prácticas nupciales cristianas de la edad moderna, fueron la creación de contratos jurídicos que protegían a quienes tuvieran pertenencias materiales, y que la familia y la cultura tuvieran un rol central en la forma en la que los casamientos se reconocían y celebraban, aunque la Iglesia en sí ofreciera pocas oportunidades para llevar a cabo celebraciones rituales. La iglesia y el estado podían controlar lo que sucedía en entornos oficiales pero lo que se daba fuera de estos quedaba un poco más fuera de su alcance.

### 5. El matrimonio en el Nuevo Mundo

En las Américas, las percepciones del matrimonio fueron diversas desde la fundación de los Estados Unidos. Los valores puritanos que consideraban el matrimonio como pieza central de una sociedad continuaron con los protestantes americanos y, los católicos romanos del Nuevo Mundo siguieron manteniendo los lazos sacramentados inquebrantables del mismo.

Una restricción que se comenzó a dar en las prácticas matrimoniales católico romanas españolas, y que rápidamente se estableció como práctica nupcial en toda América Latina, fue el principio de la “igualdad”, no como fuente de compañía mutua entre los sexos, sino en términos de paridad social, racial y económica entre los casados. Aunque al principio las personas de raza negra o mezclada quedaron exentos de esa ley, la *Real Pragmática* estableció que sería ilegal que los *españoles* (blancos) se casaran con personas de otras clases sociales o económicas, a fin de asegurar que se protegieran los derechos de propiedad de los aristócratas hacendados y se previnieran los matrimonios mezclados intencionales. Ese acto no tenía precedente en la tradición católica, ya que requería autorización de los padres para efectuar un matrimonio y eliminaba la autoridad personal tanto del novio como de la novia. Cuando se lograba el matrimonio, se entendía, tanto en la sociedad como en la Iglesia, que en su relación con su marido, la esposa debía obedecer su papel patriarcal de jefe de familia, mientras que el esposo obtenía el privilegio de “corregirla” por medio de castigos corporales y de otros tipos. Aunque la fidelidad era una meta explícita del matrimonio, como en épocas anteriores, la consternación profunda por el tema se siguió colocando sobre la esposa, mientras que los esposos siempre eran perdonados si llegaban a desviarse. En las prácticas matrimoniales cristianas del Nuevo Mundo, el honor y la pureza sexual femeninas adquirieron un papel importante, sobre todo en las familias aristocráticas.

En la América Colonial Latinoamericana, y como respuesta ante la opresión generalizada de tipo étnico, jurídico y económico que restringía la existencia cotidiana de la vasta mayoría de la población, el matrimonio se vio con frecuencia como opción indeseable o inalcanzable para que las parejas pasaran sus vidas juntos, y, muchas veces, los valores y propósitos del casamiento también fueron percibidos con escepticismo y cinismo. En cuanto al matrimonio, la Iglesia tuvo un papel tan controlador que muchos buscaron libertad para relacionarse fuera de los lazos nupciales. Eso hizo que los hijos ilegítimos fueran una realidad permeante de la vida hispana de la edad moderna, aun con las restricciones y límites reales que ese estado impuso sobre los derechos de herencia de esas personas. Sin embargo, se entendió que la ilegitimidad era más dañina en la vida de las élites que en las de esclavos, mestizos, indígenas y demás personas siempre con derechos frágiles en cuanto a la libertad, propiedad y autonomía.

Los manuales de confesión del siglo diecisiete, utilizados por los sacerdotes del Nuevo Mundo, indican que el matrimonio tenía un carácter contractual, con la expectativa de que el esposo mantendría a la esposa y que esta le sería obediente a menos de que las autoridades civiles determinaran que las exigencias del marido fueran no razonables, irracionales e injustas. A principios de ese siglo también vemos un lenguaje pastoral de igualdad y reciprocidad que imagina el matrimonio, idealmente, como una unión mística, aunque, en realidad, las mujeres casadas raramente vivieron ese ideal. No fue sino hasta el Libro de Oración Común de 1928, con su influencia anglo católica, que vuelve a entrar el lenguaje de la unión mística en los ritos de la Iglesia anglicana. Durante varios siglos, las nociones matrimoniales cambiantes, junto con la tensión que existió entre sus aspectos civiles y religiosos y entre la definición del casamiento como contrato o unión espiritual, siguieron influenciando el desarrollo de lo que se fuera entendiendo acerca del matrimonio cristiano.

Las influencias metodistas en los ritos nupciales destacaban que la institución del matrimonio debería recibir un alto grado de respeto. En Norteamérica, con el servicio dominical metodista de 1784 (*Sunday Service of the Methodists in North America*), John Wesley eliminó la entrega de la novia en la ceremonia así como la opción de comulgar (práctica que ya era bastante común). La ceremonia de entrega fue añadida y eliminada en los ritos metodistas y episcopalianos varias veces durante los siguientes cien años.

Los esclavos transportados a los Estados Unidos y el Caribe no tuvieron derecho a ningún tipo de matrimonio legal o cristiano, aunque, en ocasiones, ciertos propietarios piadosos crearon ritos nupciales domésticos para ellos y parecidos a los cristianos, sobre los cuales presidían aun sin que tuvieran un carácter oficial. En cuanto a los esclavos, estos pertenecían a sus propietarios y quedaban sujetos vulnerabilidades aún mayores en el ámbito de las relaciones sexuales y de pareja, comparados con los esclavos de las sociedades antiguas y medievales. La valuación que se determinó en la Reforma, de establecer el matrimonio como obligación, privilegio y responsabilidad dadas por Dios, no les correspondía a los miembros de la sociedad que propietarios y opresores calificaban como subhumanos e incapaces de dar consentimiento. No obstante, aun sin contar con el apoyo jurídico o social para casarse, los esclavos negros en las Américas establecieron sus propios ritos nupciales y sus propias redes valiosas de familias y parentescos. Los matrimonios de esclavos no contaban con autoridad jurídica y quienes se unían entre sí en este tipo de relaciones a menudo se vieron separados a la fuerza por la venta de esclavos. Para producir más de estos, sus propietarios a veces los “casaban” entre sí, a menudo en contra de la voluntad de las partes y violando, directamente un “matrimonio esclavo” no oficial que ya existiera. Después de la emancipación, todos los negros estadounidenses obtuvieron la autorización de casarse siempre que lo hicieran con miembros de su propia raza. Los matrimonios birraciales fueron ilegales en partes de Estados Unidos hasta la mitad del siglo veinte.

A la población indígena de las Américas se le negó el derecho del matrimonio. Abundaron las leyes de mestizaje que prohibían que personas de otras razas se casaran con indígenas y, a menudo, estos fueron tratados igual que los esclavos y sujetos a los caprichos y deseos de sus gobernantes. Ya que los indígenas provenían de culturas diversas con distintas nociones de lo que constituía una familia y el matrimonio, durante los siglos XVII, XVIII y XIX, estos siguieron desarrollando sus propias redes de parientes aun cuando las autoridades religiosas y políticas buscaran obligarlos a tener relaciones que se definían con formas ajenas a sus propias identidades y sistemas de valores culturales.

Los asiáticos que entraron al continente en los siglos dieciocho y diecinueve encontraron un mundo ampliamente hostil hacia sus valores de familia y parentesco. Los límites de migración permitieron que entraran solo unas cuantas familias y se le prohibió la inmigración a la mayoría de las mujeres. Como resultado, los hombres formaron comunidades exclusivas para apoyarse y protegerse mutuamente. Fue común que esos inmigrantes dejaran a sus esposas en sus tierras de origen y debieran tolerar largas ausencias para poder enviar apoyo económico a sus extensas redes de parientes. A principios del siglo veinte, los inmigrantes japoneses y coreanos solteros, a quien se les prohibía casarse con mujeres blancas,

buscaron “esposas de retrato” en sus propios países. Dichos matrimonios se hacían a distancia, en Asia, lo cual permitía que las novias (que aún no conocían a sus maridos) emigraran a las Américas conforme se fueron abriendo las restricciones migratorias. Con frecuencia, los filipinos e indios en el oeste de Estados Unidos se casaban con mujeres latinas y crearon familias mezcladas. En algunas culturas asiáticas los matrimonios arreglados siguieron siendo la norma. La cultura china, con su tradición confuciana de valorar altamente a la familia, a los parientes y a los ancestros, comenzó a florecer cuando las puertas migratorias se abrieron a familias completas. Un elemento común de las familias latinas y asiáticas americanas de esa época, fue el rol principal del marido como sostén y el de la esposa como apoyo y obediente de su esposo.

Para la Iglesia, esa parte de la historia nos ayuda a iluminar las diversas formas en que se usaron las leyes del matrimonio para oprimir a las personas, y las formas en las que los subyugados siguieron encontrando medios para establecer lazos íntimos familiares aun en vista de los impedimentos al matrimonio voluntario. En las comunidades con altos niveles de sufrimiento, dichos vínculos, elegidos propiamente, jugaron un papel crítico para sustentar el espíritu y la energía vital de quienes vivieron en medio de la opresión y el yugo. Nuevamente, vemos las formas en las que las relaciones, las redes de parientes y la cultura triunfan sobre cualquier restricción jurídica o política que se imponga sobre la relación profundamente humana del matrimonio.

Los episcopalianos que permanecieron en sus tierras de origen y no se enfrentaron a los desafíos que sufrían la definición y práctica matrimoniales (y que fueron una parte crítica de la experiencia migratoria), siguieron elaborando prácticas culturales y rituales que concordaron con sus ricas tradiciones comunitarias; al mismo tiempo, ha habido ocasiones en las que se ha debido abordar la influencia del occidente que ha afectado las tradiciones nupciales en todo el mundo. Alinear las sensibilidades culturales y sociales de una localidad con el lenguaje y el simbolismo del rito matrimonial occidental que obra en el Libro de Oración Común de 1979, ha presentado retos específicos en esas comunidades indígenas.

## **6. El concepto victoriano del matrimonio**

En el siglo diecisiete, el Libro de Oración Común de 1662 declaró que los propósitos del matrimonio eran la procreación, remediar el pecado y la fornicación y establecer una sociedad mutua (ayuda y consuelo), lo cual indicó que hubo pocos cambios en lo que se entendía de la institución desde la Reforma. Sin embargo, en la época victoriana (1837-1901) comenzaron a surgir nuevos patrones en la práctica del casamiento, tanto en la sociedad británica como la estadounidense. La industrialización y los cambios en las prácticas familiares de las clases altas ocasionaron que hubiera una mayor separación entre el hogar y el trabajo. Las mujeres de la clase trabajadora posponían el matrimonio ya que pasaban la primera parte de su edad adulta empleadas en fábricas. Las familias rurales de las clases bajas se casaban a edad temprana y producían hijos para darle a la familia mano de obra necesaria para mantenerla. La expansión de la prosperidad económica permitió que las parejas se casaran antes, si contaban con los medios, y la tasa de nacimiento aumentó debido a las mejoras médicas para la maternidad. Con el aumento y la expansión del control de la natalidad, las mujeres de mayor edad aún fértiles pudieron reingresar a la fuerza laboral o emplearse en actividades que generaran ingresos. Al tener menos hijos, los recursos de la familia se vieron menos afectados y los hijos e hijas mayores podían irse y comenzar sus propias vidas.

En la época victoriana, la división entre el hogar y el trabajo reconfiguró la identidad de la familia que antes asignaba al padre como sostén único y exclusivo y definía muchas de las tareas necesarias del ama de casa. Las familias prósperas se enorgullecían de la capacidad de funcionar con un solo sostén y los hijos de esa configuración se vieron cada vez menos como contribuyentes a la economía de la familia y más como inocentes preciados que requerían ser nutridos y formados en la fe por sus madres siempre presentes. La mujer casada siguió desempeñando tareas importantes para apoyar el bienestar económico y personal de la familia, pero su trabajo dejó de verse como parte de una sociedad económica con su marido, como en las épocas enfocadas más hacia la agricultura. Las expectativas sociales, sobre todo para las mujeres casadas de clase alta y media, fueron que las esposas fueran amorosas y gentiles, encargadas de nutrir y cuidar a sus

hijos pequeños y de proporcionarle apoyo espiritual y emocional a toda la familia, mientras que los maridos, como jefes del hogar, proporcionaban el liderazgo económico y representaban el rostro público de la misma. Aquellos que pudieron redefinir los límites de la vida en familia funcionaron como núcleos familiares con marido, esposa e hijos quienes vivían juntos en hogares apartados de sus parientes, lo cual transformó las antiguas tradiciones del clan familiar en hogares de varias generaciones. Ese fenómeno fijó el modelo de la familia moderna.

A fines de la época victoriana, con su influencia neogótica en la sociedad y religión, muchas de las nociones románticas de la era de la caballería comenzaron a encontrar lugares nuevos en la cultura popular. Estas también ayudaron a configurar una imagen cada vez más presente de la mujer como flor frágil, el hombre como su campeón y el matrimonio como actividad idealizada y repleta de pasión y gallardía. En 1840, la boda de la Reina Victoria y el Príncipe Alberto les dio a los anglicanos de todo el mundo un nuevo modelo romántico para la ceremonia nupcial ideal. El ritual complejo, el vestido largo y blanco, la carroza con caballos y los votos sagrados promulgados frente al sacerdote, llegaron a verse como el formato deseado para casarse. En los segmentos anglo católicos de la Iglesia, el término de “sacramento” se comenzó a utilizar nuevamente para explicar el carácter del rito. Fue importante la diversidad de perspectivas acerca de quién actuaba en el matrimonio, bajo qué autoridad se llevaba a cabo y el rol que jugaba la Iglesia en el mismo. Por supuesto, muchos no contaban con los recursos para sufragar esos festejos tan complejos para celebrar su matrimonio y se conformaron con los requisitos legales impuestos por el estado junto con cualquier festividad familiar y cultural que fuera posible.

Al final de la época victoriana, también vemos cómo los cambios entre hombres y mujeres comenzaron a afectar lo que se entendía de los roles maritales. Los paradigmas nuevos para ambos sexos dividieron nítidamente la vida humana, entre el mundo público y económico de los varones y el mundo privado y doméstico de las mujeres. La división entre los ambientes público y privado tuvo el efecto de confinar la actividad femenina a grados muchas veces sin precedentes. Las mujeres que antes encontraban su identidad al participar en negocios y granjas familiares, en estilos de vida cónyuges, o a través de sociedades económicas con sus maridos (aun cuando estas fueran desiguales), se vieron confinadas al papel de madre y ama de casa. En clase trabajadora, cuando a menudo era imposible cumplir con roles tan delineados, las familias quedaban con una sensación de fracaso y vergüenza.

Una de las respuestas ante el estrechamiento de los papeles que surgieron en el siglo diecinueve, fue un nuevo llamado para los derechos y las libertades de la mujer, incluido el derecho al voto. Las mujeres se comenzaron a organizar en pos de sí mismas, así como a beneficio de los pobres, los trabajadores explotados y los niños. Al avanzar el siguiente siglo, la tensión entre la identidad pública de la mujer en esas arenas y sus funciones domésticas privadas, ocasionaría cambios dramáticos en la naturaleza de la vida familiar y del matrimonio, incluido el cristiano.

## **7. El matrimonio episcopal del siglo veinte**

En Estados Unidos, el sufragio femenino se convirtió en ley en 1920 y fijó la pauta para los cambios radicales en el papel de la mujer y en la naturaleza del matrimonio cristiano que ya iban en marcha. La década de los veinte fue una época de liberación sexual y económica para las mujeres, y muchas de ellas rechazaron los límites tradicionales del matrimonio que pedían obediencia hacia un esposo. En su lugar comenzaron a promover las relaciones sexuales y maritales entre pares. Como respuesta a los cambios sociales y teológicos que se daban en la Iglesia, en el formulario de solemnización del matrimonio del Libro de Oración Común de 1928 se eliminó la promesa de obediencia de la esposa ante el esposo. En lo demás, el rito siguió siendo sorprendentemente similar al primer rito matrimonial de Cranmer, aun después de casi cuatrocientos años de historia y con los cambios radicales en las costumbres y tradiciones maritales, familiares y sociales.

Los matrimonios estadounidenses solo requerían llevarse a cabo dentro de los límites de la ley estatal. Aún se leía el exhorto acerca de la naturaleza del matrimonio y también se intercambiaban votos. Se podían dar

añillos y las oraciones de bendición podían ser recibidas de parte de un sacerdote. A mediados del siglo veinte, todas las personas cristianas eran candidatos adecuados para el matrimonio cristiano, siempre y cuando no hubiera impedimentos legales que pudieran prevenirlo; sin embargo, las leyes de mestizaje seguían impidiendo que las personas se casaran cruzando las líneas raciales. Algo que también fue cambiando fue la prioridad de los motivos para casarse. La noción de la convivencia que Bucer había promovido en el siglo dieciséis comenzó a tener un rol central para entender la naturaleza del matrimonio. Sin embargo, ahora se trataba de una compañía entre iguales en lugar del molde jerárquico de las relaciones expresado en las iglesias medieval y reformista.

Como respuesta ante los patrones culturales cambiantes, la Convención General de la Iglesia Episcopal de 1967 pidió que se estudiaran temas relacionados cercanamente con la sexualidad, incluidos la anticoncepción, el aborto, el divorcio, los casamientos adicionales y la homosexualidad. Aunque la respuesta fue tardada, la primera reacción ante ese llamado se vio claramente en la Convención General de 1976, cuando se declaró la resolución de que las “personas homosexuales son hijos de Dios y tienen el mismo y total derecho que las demás al amor de la Iglesia y a la aceptación, atención y cuidado pastoral de la misma”.

La segunda mitad del siglo veinte vio el fruto del Movimiento de Renovación Litúrgica en todos los ritos de la Iglesia, incluida la “Celebración y bendición de un matrimonio” redactada de una manera que no se había utilizado desde la Reforma. La nueva introducción del matrimonio en el Libro de Oración Común de 1979 nombra la alegría mutua de la pareja como la primera intención de un matrimonio. Luego sigue la referencia de la ayuda y consuelo que los esposos se brindan mutuamente en la prosperidad y adversidad (redacción que, como hemos visto, ha sido parte de la noción del matrimonio de la Iglesia durante cientos de años). La prioridad final es procrear hijos. Después de siglos de un lenguaje ritual tradicional que reflejaba en pocos grados la enormidad de los cambios paulatinos que se fueron dando en el matrimonio cristiano, aquí se estableció un nuevo rito para una nueva generación de cristianos. O, ¿fue realmente así? Poco después de esa promulgación, surgieron voces en la Iglesia que cuestionaron la sensatez de incluir la referencia de Efesios 5 en la introducción del rito nupcial y de incluir la lectura de ese capítulo en la lista de opciones para la epístola del servicio. También se cuestionó la prudencia de ofrecer opciones para entregar o presentar a la novia. ¿Qué decían esos ritos acerca del carácter del matrimonio cristiano y de cómo se relacionaba este con el entendimiento que se tuviera de uno, en gran medida igualitario y romántico en la sociedad en general?

En cuanto al carácter del rito nupcial, a los reformistas de la liturgia moderna les ha sido menos difícil dejar atrás las sensibilidades de reformas anteriores. Estos describen el matrimonio como un pacto público y solemne entre un hombre y una mujer, redacción que concordaría con las sensibilidades protestantes al respecto. Los requisitos de ese servicio son que por lo menos una de las partes haya sido bautizada, que haya por lo menos dos testigos y que el matrimonio se conforme con las leyes del estado y los cánones de la Iglesia. También se dieron cambios importantes en los ritos cranmerianos del siglo dieciséis. Los reformistas litúrgicos del siglo veinte añadieron una bendición clara para los anillos que se dan en matrimonio, así como una proclamación de parte del sacerdote nombrando a la pareja como esposos, y una oración específica que se identifica como bendición nupcial que solo puede otorgar un sacerdote u obispo. En su totalidad, este rito dice más acerca de los cambios que la Iglesia Episcopal ha efectuado para su noción de sí misma y del papel de los sacerdotes (quién puede bendecir y en qué circunstancias), que del entendimiento que se ha tenido sobre el carácter del matrimonio cristiano desde la época de la Reforma.

Como respuesta ante los grandes cambios sociales y culturales, la Convención General de la Iglesia Episcopal de 1991 también abordó el tema de las relaciones sexuales al adoptar una resolución diseñada para reforzar las perspectivas establecidas acerca de la sexualidad humana y el matrimonio. Dicha resolución declaró que “la enseñanza de la Iglesia Episcopal es que la expresión física sexual solo es adecuada dentro de la unión monógama entre esposo y esposa”. Esta también reconoció la “discontinuidad entre esa enseñanza y la experiencia de muchos de los miembros” de la Iglesia Episcopal.

Al examinar los temas relacionados con el matrimonio del siglo veinte, vemos que las preguntas que han sido parte del patrón de desarrollo del mismo siguen surgiendo en la época contemporánea. La Iglesia afirma la significancia de la alegría mutua como propósito central del matrimonio, al mismo tiempo que amplía su definición de la mutualidad. La iglesia sigue cuestionando el tema del divorcio. Sigue luchando con la cuestión de quién se puede casar con quién y con la relación entre el matrimonio civil y el matrimonio espiritual. También sigue conversando con las voces de la cultura y la sociedad que ocupan un lugar central en las nociones del matrimonio de cualquier persona. Son las mismas preguntas que nos ayudan a configurar nuestra labor en los debates actuales sobre el tema.

### **8. El matrimonio cristiano en el siglo veintiuno**

La sociedad industrializada siguió cambiando velozmente desde la ratificación del Libro de Oración Común de 1979, hace 35 años. Las mujeres han sido reconocidas como parte igual de la fuerza laboral, aunque aún no se les pague equitativamente. Se espera que hombres y mujeres compartan la responsabilidad de criar a los hijos. Desde la época victoriana, y conforme aumenta en forma importante la expectativa de vida de las personas casadas, las tasas de divorcio se han disparado a niveles nunca vistos. Eso significa que, durante los últimos treinta años, aproximadamente, se ha llegado a esperar que casi la mitad de los matrimonios terminen en divorcio. Por lo general, las relaciones sexuales antes del matrimonio se perciben como algo normativo y se entiende que las relaciones sexuales en general son un verdadero obsequio y placer de la vida humana. Las normas culturales han cambiado tanto que cada vez más personas deciden vivir juntas antes casarse, incluidos los de mayor edad que decidan no casarse por no contar con recursos económicos. Los anticonceptivos están disponibles fácilmente y cada vez más personas optan por tener hijos sin casarse. La tecnología médica ayuda a las parejas a concebir hijos sin confinarse a las relaciones sexuales conyugales y esas mismas tecnologías ayudan a que nazcan esos hijos, a veces ocasionando que se pueda cuestionar la ambigüedad de su verdadero parentesco. Son pocas las situaciones culturales que la Iglesia Episcopal apoye la noción del matrimonio como algo distinto a una sociedad entre iguales. A menudo, los que rechazan el matrimonio lo hacen por temer que las tradiciones culturales no han avanzado lo suficiente y porque piensan que la institución del matrimonio puede ser limitante y restrictiva, con el potencial de depravar a una o ambas partes de todas las oportunidades para participar en la sociedad contemporánea.

En las últimas décadas se ha dado otro cambio radical en lo que entendemos sobre la naturaleza del matrimonio, conforme la población homosexual, lesbiana, bisexual y transgénero logra una mayor visibilidad en la sociedad y lucha por tener voz, presencia y derechos jurídicos dentro de la cultura general y la Iglesia. Ha sido inevitable que el tema de la unión entre personas del mismo sexo haya entrado al debate de la Iglesia Episcopal, a fin de tratar de determinar si ese tipo de unión entra en nuestras definiciones actuales del matrimonio cristiano en términos culturales, jurídicos, morales y espirituales. Conforme los estados en Estados Unidos y otros países en el mundo comienzan a avanzar para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo y permitir las adopciones a parejas como estas, también aumenta la imperativa de elaborar una respuesta sólida del cuestionamiento sobre la santidad de estos estados, en términos teológicos y culturales.

Como respuesta a las instrucciones de la Convención General de la Iglesia Episcopal de 2009, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música (SCLM) desarrolló y recopiló recursos que abordan el tema del amor y el compromiso de parejas del mismo sexo. En gran medida, y, partiendo de las conversaciones que se iniciaron en esa reunión, el actual Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio recibió la tarea de desarrollar recursos que ayudarán a la Iglesia a explorar con más profundidad los elementos históricos, teológicos, prácticos y canónicos tocantes al matrimonio cristiano. Al repasar los capítulos antiguos de la historia de la Iglesia, el SCLM resaltó los valores cristianos principales que marcan nuestras tradiciones nupciales y los expresó con un lenguaje que concuerda con nuestro contexto contemporáneo. El documento de “Te bendigo y tú será una bendición” proporciona las siguientes expectativas a todas las personas que desean vivir dentro de un matrimonio cristiano: las relaciones se verán “caracterizadas por fidelidad y monogamia,

afecto y respeto mutuos, comunicaci3n cuidadosa y honesta y un amor sagrado que permita que los participantes en esas relaciones perciban a Dios en cada uno”. Esperamos que este breve panorama hist3rico del matrimonio ofrezca a los miembros de la Iglesia un mapa que nos permita a todos percibir la continuidad entre la definici3n y los elementos singulares que nos han dado a entender la naturaleza del matrimonio cristiano en los 3ltimos cien a1os.

Las palabras no son representaciones est3ticas de una realidad concreta inm3vil. Son veh3culos fluidos y simb3licos para nombrar lo que conocemos como verdad en nuestro propio tiempo y nuestros d3as. Cuando se entienden dentro del contexto de la historia, es posible ver que palabras como “matrimonio”, “mutualidad”, “fidelidad”, “compa1a”, “amor” han tenido diferentes significados en distintas 3pocas. La forma en la que el matrimonio se defina en nuestra era podr3 ser guiada por la historia y recibir informaci3n de la gran cantidad de definiciones que encontramos en la misma. Sin embargo, al igual que con los dem3s aspectos de nuestra vida de fe, es el llamado de Dios lograr vivenciar y entender la vida cristiana en nuestro tiempo, nuestros lugares y nuestros contextos hist3ricos, espirituales, psicol3gicos y sociol3gicos tan variados. Esa es la labor que le corresponde a la Iglesia. En el Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio, lo m3s que podemos esperar es que iluminemos los muchos significados y prop3sitos del matrimonio que han sido parte y porci3n de la vida y fe cristianas.

### **Preguntas de debate sobre la historia del matrimonio**

1. Despu3s de leer la historia completa del matrimonio, dibuje un diagrama que compare y contraste los conceptos que tienen al respecto las personas ricas y poderosas, comparados con la parte de la sociedad que no cuenta con tierras, pertenencias o poder. ¿Es posible que el matrimonio signifique cosas diferentes para distintas personas, aunque estas se vivan en la misma 3poca hist3rica y cultural?
2. Mucha de la historia nos dice que el matrimonio es un proceso no un acontecimiento. Una de las caracter3sticas principales de casi todas las pr3cticas matrimoniales es la presencia de los ritos de compromiso. En 3pocas antiguas, los compromisos eran m3s largos y m3s formales. Muchos de los elementos que se incluyen en el rito nupcial contempor3neo se inician en los ritos de compromiso, jud3os, romanos o medievales. ¿Qu3 beneficio tiene el compromiso para la pareja y la comunidad en la que esta participa? ¿C3mo se podr3an ampliar las pr3cticas del compromiso para apoyar m3s el proceso del matrimonio?
3. ¿Qui3n redacta las leyes que proh3ben que personas se casen entre s3 y, desde una perspectiva hist3rica, cu3les han sido las motivaciones principales de tales leyes?
4. Desde el comienzo de los tiempos, los hombres y las mujeres han tenido relaciones sexuales y han vivido en pareja para mejorar sus propias vidas y la de sus sociedades. Ha habido veces que esas uniones fueron definidas por una 3tica comunal compartida, y, en otros momentos, las definiciones han sido m3s bien de car3cter jur3dico. El matrimonio fue descrito a veces como uni3n primeramente espiritual. ¿Todos los matrimonios legales son uniones espirituales? ¿Se requiere un matrimonio legal para validar una uni3n espiritual? ¿Qu3 tan central es el car3cter p3blico del matrimonio? ¿Es necesario que sea presenciado y afirmado por la familia extensa y las relaciones sociales?
5. Cuando vemos toda la trayectoria hist3rica del matrimonio, ¿ha evolucionado o solo cambiado? En cuanto al matrimonio y las nociones que se entienden en la Iglesia Episcopal contempor3nea, sobre todo en cuanto a la necesidad e importancia de la mutualidad en el mismo ¿son puntos de vista m3s evolucionados sobre la condici3n humana comparados con los que se entendieron en 3pocas m3s antiguas?
6. En cuanto al planteamiento de la historia del matrimonio, ¿qu3 efecto tiene en sus propios puntos de vista acerca de la prudencia de que la iglesia permita el casamiento de las personas del mismo sexo?

7. En la actualidad casi un cincuenta por ciento de los matrimonios termina en divorcio, ¿es esa una buena o mala situación? ¿Qué podría hacer la Iglesia Episcopal del siglo veintiuno para lograr que el matrimonio cristiano sea una institución más robusta y viable en las próximas décadas?

### Bibliografía

Antonio, David William. *An Inculturation Model of the Catholic Marriage Ritual*. Collegeville, Minn.: Liturgical Press, 2002.

Astell, Ann W., ed. *Lay Sanctity, Medieval and Modern: A Search for Models*. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press, 2000.

Bell, Catherine. *Ritual: Perspectives and Dimensions*. New York: Oxford University Press, 1997.

Breidenthal, Thomas. *Christian Households: The Sanctification of Nearness*. Cambridge, Mass.: Cowley Publications, 1997.

Brown, Peter. *The Body and Society: Men, Women, and Sexual Renunciation in Early Christianity*. Nueva York: Columbia University Press, 1988.

Browning, Don S., Bonnie J. Miller-McLemore, Pamela D. Couture, K. Brynolf Lyon, y Robert M. Franklin. *From Culture Wars to Common Ground: Religion and the American Family Debate*. Louisville: Westminster John Knox Press, 1997.

Burris, Virginia, ed. *A People's History of Christianity, Volume 2: Late Ancient Christianity*. Minneapolis: Fortress Press, 2010.

Chakkalakai, Tess. *Novel Bondage: Slavery, Marriage, and Freedom in Nineteenth-Century America*. Urbana: University of Illinois Press, 2011.

Chryssavgis, John. "The Sacrament of Marriage: An Orthodox Perspective." *Studia Liturgica* 19, no. 1 (1989): 17-27.

De Vos, Susan. "Nuptiality in Latin America: The View of a Sociologist and Family Demographer," Center for Demography and Ecology University of Wisconsin-Madison Working Paper No. 98-21. Madison: University of Wisconsin, <http://www.ssc.wisc.edu/cde/cdewp/98-21.pdf>

Gregorio, Robert. "The Bond Made Holy: A History of Christian Marriage." *Liturgy* 4, no. 2 (Spring 1984): 37-43.

Grimes, Ronald. *Deeply Into the Bone: Re-inventing Rite of Passage*. Berkeley, University of California Press, 2000.

———. "The Need for Ritual Practice." *Liturgy* 4, no. 2 (Spring 1984): 9-13.

Gudzie, Tad. "New Models for Celebrating Marriage." Trabajo presentado en la Canadian Liturgical Society, Mayo 1983.

Harcus, A. R., and Haywards Heath. "Betrothal and Marriage." *Expository Times* 109, no. 3 (D 1997): 73-75.

Isasi-Diaz, Ada Maria. *Mujerista Theology*. Maryknoll, N.Y.: Orbis, 2001.

Kasper, Walter. *Theology of Christian Marriage*. Translated by David Smith. New York: Seabury Press, 1980.

- Kreider, Alan. *The Change of Conversion and the Origin of Christendom*. Eugene, Ore.: Wipf and Stock Publishers, 1999.
- Lavrin, Asunción, ed. *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1989.
- Lee, Shelley Sang-Hee. *A New History of Asian America*. Nueva York: Routledge, Taylor, and Francis, 2014.
- Lewittes, Mendell. *Jewish Marriage: Rabbinic Law, Legend, and Custom*. Northvale, N.J.: Jason Aronson, 1994.
- Luecke, David L. *Marriage Types: Identifiers and Handbook*. Columbia, Md.: Relationship Institute, 1986.
- Mannion, M. Francis. "The Four Elements of Love." *Liturgy* 4, no. 2 (Spring 1984): 15-21.
- Martinez, German. *Worship: Wedding to Marriage*. Washington, D.C.: Pastoral Press, 1993.
- Matrimort, Aime George, ed. *The Church at Prayer: An Introduction to the Liturgy New Edition, Volume 3: The Sacraments*. Collegeville, Minn.: Liturgical Press, 1984.
- McCann, Carole, and Seung-Kyung Kim. *Feminist Theology Reader, Third Edition*. Hoboken, N.J.: Taylor and Francis, 2013.
- Meeks, Wayne. *The First Urban Christians: The Social World of the Apostle Paul*. New Haven: Yale University Press, 1983.
- Meyendorff, John. *Marriage: An Orthodox Perspective*. [Tuckahoe, N.Y.]: St. Vladimir's Seminary Press, 1970.
- Meyers, Ruth. "'I Will Bless You, and You Will Be a Blessing'": Liturgy and Theology for Blessing Same-Sex Couples in the Episcopal Church (USA)." Presentación ante liturgistas de Oxford, octubre de 2013.
- Milavec, Aaron. *The Didache: Text, Translation, Analysis, and Commentary*. Collegeville, Minn.: Liturgical Press, 2003.
- Nilsson, Nils-Henrik. "Marriage Rites in the Swedish Cultural Context." *LWF Studies* 1 (1999): 195-216.
- Olson, David H., David G. Fournier, and Joan M. Druckman. *Prepare Enrich Counselor's Manual*. Minneapolis: Life Innovations, 1994.
- Osiek, Carolyn, and David Balch. *Families in the New Testament World: Households and House Churches*. Louisville: Westminster John Knox Press, 1997.
- Ostdiek, Gilbert, OFM. "Human Situations in Need of Ritualization." *New Theology Review* 3, no. 2 (May 1990): 36-50.
- Price, Charles, and Louis Weil. *Liturgy for Living*. New York: Seabury Press, 1979.
- Ruether, Rosemary Radford. *Christianity and the Making of the Modern Family: Ruling Ideologies, Diverse Realities*. Boston: Beacon, 2000.
- Russell, James C. *The Germanization of Early Medieval Christianity: A Sociohistorical Approach to Religious Transformation*. New York: Oxford University Press, 1994.
- Satlow, Michael. *Jewish Marriage in Antiquity*. Princeton: Princeton University Press, 2001.

Sedgwick, Timothy F. *Sacramental Ethics: Paschal Identity and the Christian Life*. Filadelfia: Fortress Press, 1987.

Stevenson, Kenneth W. *Nuptial Blessing: A Study of Christian Marriage Rites*. Londres: Alcuin Club/SPCK, 1982.

———. *Worship: Wonderful and Sacred Mystery*. Washington, D.C.: Pastoral Press, 1992.

———, and Mark Searle. *Documents of the Marriage Liturgy*. Collegeville, Minn.: Liturgical Press, 1992.

Sullivan, Andrew, ed. *Same-Sex Marriage: Pro and Con—A Reader*. Nueva York: Vintage Books, 1997.

Swidler, Arlene. “Marriage in the World Religions.” *Journal of Ecumenical Studies* 22, no. 1 (Winter 1985): 1-119.

Thatcher, Adrian. *Marriage and Modernity: Christian Marriage in Post Modern Times*. Washington Square, N.Y.: New York University Press, 1999.

Turner, Victor. *The Ritual Process: Structure and Anti-Structure*. Nueva York: Aldine de Gruyter, 1995.

Van Gennep, Arnold. *The Rites of Passage*. Traducción de Monika B. Vizedom and Gebrielle L. Caffee. Chicago: University of Chicago Press, 1960.

Ward, Hannah, and Jennifer Wild. *Human Resources: Worship Resources for an Age of Change*. New York: Mowbray, 1995.

Westerhoff, John. *Will Our Children Have Faith?* Nueva York: Seabury Press, 1976.

———, and Gwen Kennedy Neville. *Learning Through Liturgy*. New York: Seabury Press, 1978.

## ENSAYO 4: El matrimonio como rito iniciático

El catecismo del Libro de Oración Común de 1979 describe el rito del matrimonio como un rito sacramental que “evoluciona en la Iglesia bajo la dirección del Espíritu Santo”. Agrega que “aunque son medios de gracia, no son necesarios para todas las personas de la manera que lo son el Bautismo y la Eucaristía” (753). En parte, esta es la razón por la que describimos los matrimonios como ritos sacramentales en vez de sacramentos.

Aunque el matrimonio pueda traer bendiciones espirituales profundas y enriquecedoras a la vida de aquellos llamados a ese estado, no todas las personas se casan, ni creemos que sea la intención de Dios de que todos se casen. Desde nuestra perspectiva cristiana, entendemos que el pacto del matrimonio, al igual que el pacto una vida en celibato, ocupa un lugar especial y de gracia en nuestras vidas. Oramos para que el Espíritu Santo obre en nuestra vida diaria mediante la participación constante en la vida que deriva del rito sacramental del matrimonio. Tenemos este rito en alta estima y, como cristianos, obramos con diligencia para defender tanto la dignidad como la integridad del rito y la vida de gracia que éste invoca en nosotros. El rito del matrimonio acarrea un peso especial y en ocasiones ha sido descrito como el único rito litúrgico en la vida de los laicos en el que pueden ser invitados a desempeñar un papel central en su planificación y administración. Nadie que entienda nuestra teología cristiana en lo concerniente a la presencia sacramental de Dios en el mundo se atrevería a restarle importancia a la vida de aquellos cristianos que han sido llamados para esta vocación sagrada.

No obstante, se observa un fenómeno predominante, casi universal que atañe no solo a los cristianos que contraen matrimonio, sino a todas las personas de todas las religiones que deciden formar parte de los ritos matrimoniales de sus culturas. ¿En qué consisten estos ritos? ¿Qué hacen? ¿Qué importancia tienen para los participantes y, son meramente por el bien de las dos personas que entran en la unión?

### 1. El matrimonio como rito iniciático

Los ritos matrimoniales son omnipresentes en las sociedades humanas en toda la historia, las culturas y la geografía. En el tiempo y el espacio hay variaciones de cómo ocurren los matrimonios, qué propósitos tienen, cómo se interpretan y quién los oficia. A principios del siglo XX, el antropólogo francés Arnold van Gennep comenzó a estudiar los rituales desde una perspectiva científica para determinar sus propósitos más allá de los ya expresados desde una perspectiva religiosa. La primera obra que produjo nos ha servido para ampliar nuestra comprensión de los rituales humanos en toda la era moderna. Van Gennep llegó a identificar cierto tipo de actividad ritual como “ritos iniciáticos”. Con ello se refería a que se usaban esas acciones rituales formales para ayudar a los individuos o comunidades en la transición de una etapa de la vida a otra nueva. Proporcionaban un rito iniciático que permitía que los integrantes de una sociedad navegaran las complicadas y a menudo desconcertantes aguas del embarazo a la paternidad, de la condición de novato a la de iniciado, de la adolescencia a la adultez cabal, de la soltería a la vida matrimonial, del rol de seguidor al de líder, y de la vida a la muerte. El matrimonio calza dentro de la categoría de ritos iniciáticos (entre los que se incluyen el Bautismo y la Confirmación), las ordenaciones, *la llegada a los 15 años de edad en las mujeres*, los ritos monásticos de profesión, los ritos de adopción, las celebraciones de aniversario de matrimonio, los ritos funerales y un sinnúmero de otros ritos menos formales practicados en nuestro recorrido desde que nacemos hasta que morimos.

Existen, sin duda, diversas formas de ritual que sirven otros propósitos; aquellos que permiten redimir el pecado o una ruptura en la relación con lo divino; aquellos que invocan la intervención de la divinidad, que le restituyen la salud y la integridad física a las personas; y aquellos que crean un camino para la comunión con lo divino. Van Gennep aseveró que, aunque de manera diferente a otras formas de ritual, los ritos iniciáticos servían propósitos nucleares de índole sociológica, cultural, psicológica y política dentro de una sociedad.

Contribuían a que la sociedad permaneciera intacta. Atienden las necesidades no solo del individuo sino, con la misma importancia, sirven un bien superior al crear maneras propicias de contrarrestar el caos, la confusión y la anomia dentro de comunidades particulares durante momentos específicos de transición y cambio.

## 2. Liminalidad en los ritos iniciáticos

A medida que van Gennep examinaba los ritos iniciáticos en las distintas culturas, comenzó a notar en ellos un patrón generalizado. Identificó un patrón que comenzaba con un suceso de separación de la identidad propia, seguido de un tiempo de transición para dar cabida a cambios en función y estado, seguido de un suceso de reincorporación del individuo a la comunidad con su nueva identidad y estado. Víctor Turner amplió el trabajo de van Gennep. Desarrolló su propia noción de lo que ocurría durante un rito de paso y cómo ese rito redimensionaba la comunidad en la cual tenía lugar. Turner le prestó atención particular al período de transición que conducía al rito que culminaba el cambio de estado de la persona o de la comunidad. Lo que presencié en su investigación antropológica fue un tipo de liminalidad que se daba justamente en este tiempo de transición. Durante este período los individuos estaban “del timbo al tambo”, no eran ni carne ni pescado. Con frecuencia este período de liminalidad a la vez propiciaba y exigía una suerte de suspensión de las reglas y categorías anteriores concernientes a la persona en transición. Debido a esto, había una sensación de tiempo de gracia que creaba una experiencia que Turner describió como “communitas”.

La communitas abarca más que las meras relaciones comunales cotidianas. Son los valores compartidos y el contexto de experiencias que permiten una mayor libertad, mayor intimidad y mayor grado de cuidado y compenetración de los que podrían darse normalmente como parte del tejido de la vida diaria en sociedad. Durante períodos de communitas, se genera confianza. Se forjan relaciones y se crean vínculos afectivos. Este período de communitas, este período liminal en la vida de un individuo, crea un tipo de elasticidad de la identidad que fomenta y permite mayor adaptación, creatividad y espontaneidad. Si las personas deben reinventarse a sí mismas, deber haber margen que permita el ensayo, el error y la evolución. Nadie llega a lucir una nueva identidad de la noche a la mañana, por lo menos no de manera exitosa. Cuando la comunidad deja margen para este tipo de liminalidad, estas incursiones en la communitas proporcionan un ambiente social rico y cabal para la intimidad, la creatividad y el cambio adaptable. La sociedad entera se beneficia de participar en los ritos iniciáticos de los individuos.

Los estudios que hizo Turner de este período de liminalidad lo llevaron a pensar que su importancia para el proceso de cambio de estado era tan fundamental que renombró las tres etapas de los ritos iniciáticos descritas por van Gennep como etapa preliminar, etapa liminal y etapa posliminal. Asimismo revisó la obra de van Gennep (así como la obra de otros que exploraban los rituales) para aseverar que pese a que en ocasiones los rituales se convierten en vehículos de estabilización social y respaldo del statu quo, en otras ocasiones se transforman en medios de revertir el statu quo y crear mayor cambio sistémico en la sociedad. A veces lo que se necesita es una flexibilización del poder, un vuelco de la tradición y un proceso adaptable de redefinición de la naturaleza de la vida en comunidad. Turner creía que todos estos objetivos podían lograrse mediante procesos rituales, particularmente mediante los rituales de los ritos iniciáticos.

Las observaciones de Turner afirman que los ritos matrimoniales pueden trasladar a los individuos desde una constelación familiar hacia una nueva, pueden unir dos familias anteriormente desvinculadas, pueden crear avenidas para hacer frente a cambios importantes en el estado social y económico dentro de dos familias, pueden afianzar nuevas alianzas políticas y dinámicas del poder entre sus participantes, y pueden servir un bien superior al fomentar una cultura de confianza y relaciones, incluso entre quienes anteriormente eran extraños entre sí dentro de la comunidad. Como cristianos, pudiéramos suponer que todo esto es labor que el Espíritu Santo podría considerar sumamente gratificante y de la que podría decidir formar parte, sin importar si quienes participan se llamen a sí mismos cristianos o no. Obviamente los antropólogos no tendrían necesidad de afirmar la intervención de la divina providencia en esta labor y aseverarían que es

simplemente la adaptación cultural de una sociedad, por naturaleza y evolución, a la necesidad de crecimiento, flexibilidad y movimiento dentro de la sociedad humana.

### **3. Compromiso y matrimonio**

En gran parte de la historia del matrimonio en numerosas partes del mundo, el proceso de contraer matrimonio ha sido solo eso: un proceso. Si bien esto sigue vigente para muchas partes del mundo, es menos cierto en sociedades modernas occidentalizadas. A menudo el acto de separación que ha marcado el movimiento de salida de la etapa preliminar y de entrada a la etapa liminal ha sido una forma de compromiso en el que se hacen promesas y se inician las preparaciones que, a la larga, conducirán al rito final del matrimonio. A menudo ha habido ritos pequeños en el camino que constituyen una parte significativa de este período liminal. Tal vez se ofrezca un banquete para anunciar el compromiso. A veces hay intercambio de obsequios o símbolos como señal de las promesas que se contraen. Se han esperado reconocimientos públicos de la intención.

Durante el período de compromiso, a menudo ha habido oportunidad de que las dos familias representadas en el matrimonio se comuniquen entre sí y comiencen a establecer vínculos. Pudiera haber discusiones y hasta negociaciones sobre los bienes materiales que pasarán de una familia a la otra como resultado del matrimonio. Durante este período, a menudo se les ha brindado a las parejas la oportunidad de conocerse mejor y a veces se permite y hasta se propicia un nuevo grado de intimidad entre las dos personas que van a casarse. Las comunidades han visto el matrimonio que va a realizarse mediante una serie de ritos que culminan con un acto ritual final que saca a la pareja, sus familias y las comunidades en las que están integrados hacia una nueva noción de las identidades de las personas casadas y nuevos nexos dentro de la sociedad. Un matrimonio altera la red entera de relaciones y las prácticas del compromiso dan tiempo para que los que pertenecen a esa red capten y asimilen esta nueva configuración de las relaciones.

El experto en estudios rituales Ronald Grimes ha escrito sobre las maneras en que la sociedad contemporánea ha puesto en peligro el tejido de los ritos iniciáticos norteamericanos y de otros lugares occidentalizados hasta un punto potencialmente perjudicial. El movimiento de la soltería al matrimonio amerita transformaciones integrales de los individuos implicados y las familias a las que pertenecen. Prácticamente cada aspecto de la vida de una persona cambia mediante el acto del matrimonio; son previsibles cambios económicos, políticos, legales, emocionales, psicológicos, sociales y espirituales para los que contraen matrimonio. En otra época de la historia, las parejas tardaban meses y hasta años en hacer esos cambios.

Ahora, en nuestra sociedad contemporánea, casarse es considerado un acto único en un día determinado a una hora indicada. Ese rito puede ocurrir mediante un trámite legal que se completa con la firma de una licencia y la presentación ante un funcionario del estado o mediante un acto religioso que requiere un componente legal para que sea reconocido del todo como un matrimonio. Sea cual sea la forma que adopta el matrimonio, actualmente no queda nada en el proceso que amerite un período de liminalidad mayor que los requisitos estipulados por el estado sobre cuánto tiempo antes de la boda debe obtenerse la licencia o las expectativas de la comunidad religiosa con respecto al tiempo de anticipación con que debe anunciarse la boda y participar en la orientación prematrimonial (si acaso es requisito). Al pedir a los individuos que crean que un matrimonio puede ocurrir mediante un acto ritual que pudiera tener una brevedad de apenas diez minutos con casi ningún período de preparación, algunos estudiosos de los rituales creen que hemos truncado nuestros procesos rituales a tal grado que es posible que los ritos ya no puedan funcionar de la manera prevista ni tener el efecto supuesto. Un contrato legal se puede firmar en tan sólo unos momentos. Pero los individuos, sociedades y la Iglesia creen que la esencia del matrimonio va mucho más allá de un mero contrato legal.

#### 4. Creación de un espacio liminal en un contexto contemporáneo

Aquellos que desean contraer matrimonio dentro de la Iglesia Episcopal han trabajado y continúan trabajando con las expectativas de las rúbricas y cánones que hasta cierto grado se han instituido para mediar contra el peligro de que las personas contraigan matrimonio antes de que haya ocurrido algún tipo de período liminal preparatorio público. La publicación de proclamas matrimoniales se originó en una época en que en algunos sectores de la sociedad había matrimonios secretos, matrimonios estos que no eran públicos y no representaban los patrones usuales de reconocimiento público de la naturaleza de la relación que hacían todos en la sociedad. Esta situación dejaba al cónyuge secreto en una posición extremadamente vulnerable. Este estado de matrimonio secreto y privado facilitaba “esconder” a un cónyuge que quizás había resultado ser una carga económica, política o social. La publicación de proclamas militaba contra la bigamia, contra el matrimonio de quienes habían hecho votos de celibato y contra los matrimonios que no gozarían del respaldo del clan familiar o de las comunidades legales y sociales de las que podría esperarse, por la definición misma de matrimonio, la afirmación y respeto de esta relación.

En el siglo XX, en gran parte como respuesta a los cambios en los patrones del matrimonio y el divorcio en la sociedad norteamericana contemporánea, la Iglesia agregó un requisito canónico para la orientación prematrimonial en el rito episcopal administrado por un ministro episcopal ordenado. Este requisito de orientación prematrimonial estableció y utilizó un período de liminalidad en el que la pareja podía explorar la profundidad del cambio que el matrimonio supondría para sus vidas individuales y compartidas. La finalidad de la orientación prematrimonial eficaz es el fomento del desarrollo de la “communitas”. Exige atención no solo a las preparaciones rituales para el rito del matrimonio, sino también a las preparaciones para todo lo que significará para vivir en el anhelado, permanente estado de sagrado matrimonio. Cuando se reduce la orientación prematrimonial a una breve discusión de los detalles rituales de la boda misma, deja de cumplir con sus propósitos tanto espirituales como sociales. Si bien la orientación prematrimonial no es la única manera de facilitar la formación de un matrimonio, por lo menos es una expresión de la convicción profunda que tiene la Iglesia de que el desarrollo intencional de una relación que pueda sustentar el estado de sagrado matrimonio es igualmente necesario y útil para un matrimonio cristiano.

En ocasiones escuchamos hablar de paradigmas de la orientación prematrimonial que se concentran casi exclusivamente en ayudar a la pareja a explorar los aspectos espirituales de su matrimonio. En esta orientación a menudo se le presta bastante atención al elemento sacramental del matrimonio, la naturaleza del matrimonio como un pacto de por vida, los significados teológicos del matrimonio y la decisión de la pareja de participar en ciertas comunidades religiosas como parte constante de su matrimonio cristiano. Si bien todas estas conversaciones son sumamente valiosas, es igualmente importante recordar los aspectos no religiosos de la vida en común como pareja casada. La administración económica, la paternidad, las funciones y expectativas de la vida cotidiana, las relaciones con la familia extensa, la sexualidad y la intimidad son todos aspectos importantes del sagrado matrimonio. Asimismo todos tienen un valor paralelo secular. Incluso cuando las parejas que desean casarse en la Iglesia no entienden el significado teológico de estos aspectos de su matrimonio, siguen siendo de suprema importancia social, económica y política. Por lo tanto, corresponde a aquellas parejas que se preparan para el matrimonio prestar atención de manera activa al concepto más amplio de lo que significa el matrimonio para quienes son verdaderos cristianos creyentes que construirán todo su matrimonio sobre una base espiritual, así como para aquellos que consideran que el componente espiritual del matrimonio es sencillamente un aspecto más entre muchos otros.

Un cambio cultural que estamos viendo en gran parte de la sociedad occidental contemporánea es un movimiento hacia la cohabitación como trampolín al matrimonio. En una época en que se han desgastado los modelos anteriores de matrimonio que dejaban margen para un período liminal, las parejas parecen estar forjando su propio período liminal dando tumbos entre la soltería y la entrada de lleno a una alianza de por vida aprobada por la sociedad. Los datos demográficos sugieren que para quienes escogen alianzas de por

vida, el matrimonio sigue siendo el estado más deseable; sin embargo, la cohabitación parece servir como solución intermedia para aquellos que no están listos aún para asumir el peso completo de las expectativas del matrimonio. Desde un punto de vista antropológico, podemos vislumbrar este movimiento hacia la cohabitación provisional y “matrimonios como acabado final” como la posible corrección de las inquietudes que precisamente planteaban Ronald Grimes y los demás. Son muchos los que ven el matrimonio como algo que lo que se puede y se debe llegar con naturalidad en vez de apresuramiento. Las investigaciones antropológicas afirman la sabiduría de esta intuición básica. Si la cohabitación es o no el mejor modo posible de crear este período liminal es indudablemente un tema digno de debate. Pero la necesidad de un tiempo de transición entre la soltería y el matrimonio es bastante evidente. La manera en que este tiempo liminal es usado óptimamente por la pareja, las familias y la comunidad más amplia (incluida la comunidad de fe) es otra cuestión que bien merece mayor discusión.

### **5. El matrimonio como acto profético**

Aunque el documento sobre la historia del matrimonio en la labor del Grupo de Trabajo destaca las maneras en que el matrimonio legal a menudo significa un medio de mantener las estructuras de poder existentes y de sustentar el statu quo, es importante que los cristianos contemporáneos también hagan caso a la afirmación de Víctor Turner de que el matrimonio puede, en ocasiones, ser un ritual que subvierte el statu quo e invita a la sociedad en su conjunto a reconsiderar sus propias suposiciones sobre lo que el mundo debería ser. En una era de fuertes tensiones políticas entre seguidores de distintas tradiciones religiosas abrahámicas, las sociedades contemporáneas también están experimentando niveles incomparables de matrimonios interreligiosos entre cristianos, musulmanes y judíos. Estos matrimonios pueden convertirse tanto en señal como en medio de vínculos más sólidos de amor y apoyo mutuos entre estos grupos. En una era de fuertes tensiones raciales en gran parte de nuestra sociedad, también estamos presenciando niveles incomparables de matrimonio interracial. Cada uno de estos matrimonios invita a las sociedades que lo rodean a explorar visiones y estrategias para la convivencia que favorecen la solidaridad y el apoyo mutuos más que la disputa y la ruptura públicas.

Los matrimonios pueden cruzar fronteras de clases, afiliaciones políticas, etnias y un sinnúmero de otras brechas sociales y culturales que han llegado a establecerse entre los pueblos. Estos matrimonios pueden servir como terreno de capacitación de base para aprender un nuevo enfoque para estar y convivir — una manera que celebre el amor, apertura, comunicación, alianza, reciprocidad, comunidad y paz. El rito matrimonial entre parejas diversas puede convertirse en ocasiones para celebrar todo lo que nos une como seres humanos, más que todo lo que nos divide como seres diferentes. Se convierten en afirmaciones públicas significativas de una manera diferente de ser — una manera de ser que se dirige al mensaje nuclear del Evangelio, pero no siempre constatada públicamente en nuestra sociedad más amplia o incluso en nuestras a veces segregadas comunidades eclesíásticas.

Cuando las parejas de contrayentes se han preparado para el matrimonio; han trabajado con las familias y amistades para crear nuevos lazos de relaciones; ya han vivido públicamente sus votos de fidelidad y apoyo mutuos; han expresado a quienes los rodean el compromiso que están adquiriendo en torno a una unión de por vida que no romperá la prosperidad ni la adversidad, entonces estas parejas han transformado sus rituales en actos subversivos: actos proféticos que desafían los valores de la sociedad que las rodean y obligan a esa sociedad a adoptar una manera más rica, plena y gratificante de vivir como seres humanos.

El lenguaje del matrimonio episcopal fomenta esta visión más integral de la humanidad; no obstante, las palabras por sí solas no bastan. Es vital asumir los votos matrimoniales con integridad, consciencia y autenticidad que a la postre no cuestionarán el rito. Al contrario, la pareja y el rito realizado cuestionarán las decisiones de una sociedad que no protege y respalda de forma activa esta visión. El acto intencional eficaz del rito tiene esta capacidad. Puede convertirse en un medio de justicia política, social y económica ya que permite que todos los que participan en las palabras y gestos del ritual vean el mundo como puede ser. Pero

esto solo puede ocurrir cuando el rito se percibe en su ejecución como un todo inocente y completamente verdadero en su mensaje y su intención.

Una de las preguntas más importantes que enfrenta la Iglesia en una era en la que casi el 50% de los matrimonios acaba en divorcio es: ¿cómo preparamos a las parejas para que estén listas para entrar a ritos que sean así de profundamente auténticos y culturalmente desafiantes? ¿Cómo impregnamos nuestros ritos matrimoniales de integridad cristiana, de modo que las verdades que proclamamos puedan ser escuchadas y recibidas por todos quienes presencian estos rituales? ¿Son los períodos de compromiso — períodos de formación matrimonial comparable a la formación bautismal — necesarios y esenciales para que esto ocurra? Finalmente, ¿cómo afianzamos y respaldamos procesos de formación matrimonial que verdaderamente preparen a las parejas, no solo para las ceremonias nupciales, sino también para la vida conyugal?

No hay respuestas fáciles para ninguna de estas preguntas y seguramente las respuestas que encontremos variarán entre los distintos ámbitos culturales. Explorar estas preguntas parece una labor importante y vivificante para nuestra comunidad religiosa episcopal. Si percibimos los ritos matrimoniales como actos sacramentales sustanciales y vivificantes que poseen el potencial de adentrarnos en el corazón de Dios, en la renovación espiritual y transformación de la vida superior, entonces es imperativo que volquemos nuestros corazones y nuestras mentes en estas preguntas para nuestro propio bien y el bien del mundo.

### Bibliografía

Antonio, David William. *An Inculturation Model of the Catholic Marriage Ritual*. Collegeville, Minn.: Liturgical Press, 2002.

Bell, Catherine. *Ritual: Perspectives and Dimensions*. New York: Oxford University Press, 1997.

Chapungco, Anscar J. *Worship: Progress and Tradition*. Beltsville, Md.: Pastoral Press, 1995.

Collins, Mary. "Ritual Symbols and the Ritual Process: The Work of Victor W. Turner." In *Worship: Renewal to Practice*, 59-72. Washington, D.C.: Pastoral Press, 1987.

Grimes, Ronald. *Deeply Into the Bone: Re-inventing Rites of Passage*. Berkeley: University of California Press, 2000.

———. "The Need for Ritual Practice." *Liturgy* 4, no. 2 (Spring 1984): 9-13.

Harcus, A.R, and Haywards Heath. "Betrothal and Marriage." *Expository Times* 109, no. 3 (December 1997): 73-75.

Isasi-Diaz, Ada Maria. *Mujerista Theology*. Maryknoll, N.Y.: Orbis, 2001.

Saliers, Don. *Worship Come to Its Senses*. Nashville: Abingdon Press, 1996.

Stuhlman, Byron David. *Occasions of Grace: An Historical and Theological Study of the Pastoral Offices and Episcopal Services in the Book of Common Prayer*. Nueva York: Church Publishing, 1995.

Swidler, Arlene. "Marriage in the World Religions." *Journal of Ecumenical Studies* 22, no. 1 (Winter 1985): 1-119.

Turner, Victor. *The Ritual Process: Structure and Anti-Structure*. New York: Aldine de Gruyter, 1995.

Van Gennep, Arnold. *The Rites of Passage*. Traducción de Monika B. Vizedom and Gebrielle L. Caffee. Chicago: University of Chicago Press, 1960.

## ENSAYO 5: El canon del matrimonio: historia y crítica

### 1. Generalidades

La Resolución 2012-A050 le indica al requerido Grupo de Trabajo explorar las dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas del matrimonio; y consultar con las Comisiones Permanentes sobre Constitución y Cánones, y con las Comisiones Permanentes sobre Liturgia y Música con el fin de resolver la necesidad pastoral de los presbíteros de oficiar en la ceremonia de matrimonio civil de una pareja del mismo sexo en los estados en que esta unión está autorizada. La Resolución 2012-D091, que requiere enmiendas específicas del Canon 1.18 destinadas a permitir el matrimonio del mismo sexo, también fue remitida al Grupo de Trabajo para su estudio. Estas cuestiones atraviesan dimensiones bíblicas y teológicas que se exploran con mayor rigurosidad en otras partes del presente informe. Esta sección del informe analiza la historia de los cánones episcopales que trataron el tema del matrimonio y luego explora las cuestiones actuales presentadas a esta Iglesia en el Canon 1.18, incluso la descripción actual de matrimonio que se aplica exclusivamente a parejas constituidas por un hombre y una mujer.

### 2. Historia

La historia canónica de la Iglesia Episcopal es consistente en un aspecto: los cánones se rigen por la práctica. Esto significa que la Iglesia modifica y evoluciona sus prácticas y luego enmienda los cánones para reflejar la práctica actual<sup>33</sup> A veces, esto sucede con relativa rapidez, por ejemplo, en el caso de la ordenación de mujeres; otras veces, es un proceso lento, por ejemplo, en las prácticas eclesiológicas en materia de divorcio y segundas nupcias. En cualquiera de los casos, una revisión de los *Diarios de la Convención General y de la Constitución y los Cánones Anotados* (White y Dykman, eds., 1979) muestra que, muchas veces, el debate perdura durante años antes de que la Convención General apruebe la enmienda. El canon del matrimonio ha seguido esta norma.

Cabe destacar que parecería que el término “Sagrado Matrimonio” se utiliza en lugar del “matrimonio” indistintamente. El término “Sagrado Matrimonio” no se encuentra definido, pero se utiliza para hacer referencia al rito sacramental de la Iglesia y, algunos prefieren su uso en el contexto de la relación de la Iglesia con las bodas y el matrimonio. La connotación de “Sagrado Matrimonio” es algo más el matrimonio como lo define la legislación civil. Ese “algo más” se expresa en el lenguaje de pacto: el intercambio de votos en presencia de un presbítero y dos testigos, como mínimo, y la bendición en Nombre de Dios. No obstante, el rito del matrimonio en el Libro de Oración Común, 1979, se titula “La celebración y bendición de un matrimonio”. Y tanto las leyes civiles como las eclesiológicas hablan de “solemnizar” el matrimonio. Incluso cuando se entienda al Sagrado Matrimonio como “algo más”, ese entendimiento es más aspiracional que auténtico, ya que el matrimonio en la Iglesia no es garantía del éxito de la relación.

Los cánones sobre el matrimonio o Sagrado Matrimonio no abordaron primero la unión en matrimonio, sino su disolución. La primera mención del matrimonio en los cánones<sup>34</sup> de la Iglesia Episcopal aparece en la Convención de 1808. La Cámara de Diputados remitió una comunicación a la Cámara de Obispos, que en ese momento contaba con la participación de dos obispos, White y Claggett, haciendo un pedido. Mediante la comunicación se les solicitaba a los obispos que consideren adoptar el canon inglés respecto del matrimonio e incorporarlo en las futuras ediciones del libro de oraciones. Los obispos aplazaron el asunto para su consideración y debate en una convención futura, indicando ausencia de algunos de sus miembros y de diputados. En su lugar, la convención de 1808 aprobó una resolución conjunta que establecía “el sentido de esta Iglesia” en relación con las segundas nupcias de las personas divorciadas y declaraba lo siguiente: “es

<sup>33</sup> Hay otras instancias en las que el propósito de enmendar los cánones fue modificar la práctica. Un ejemplo reciente son las revisiones en serie del Título IV realizadas entre 1994 y 2009.

<sup>34</sup> Históricamente, la Constitución de la Iglesia Episcopal no abordaba el tema del matrimonio. Aquí se confina el debate a los cánones.

incompatible con la ley de Dios y, por lo tanto, los Ministros de esta Iglesia no celebrarán la unión en matrimonio de las personas divorciadas, salvo que la otra parte haya sido culpable de adulterio” (White y Dykman, 398).

Esta resolución conjunta de 1808 continuó siendo la única declaración de la Convención General relacionada con el tema del matrimonio hasta 1868, cuando el primer canon fue promulgado como Canon II.13:

Ningún ministro de esta Iglesia solemnizará el Matrimonio en ningún caso en que haya una esposa o esposo divorciado de una de las partes que aún vive; no obstante, este Canon no aplicará a la parte inocente en un divorcio por adulterio ni a las partes que una vez divorciadas buscan volver a unirse.

El nuevo canon replanteó lo que la resolución conjunta de 1808 había presentado: se permite el matrimonio en segundas nupcias de una persona divorciada únicamente cuando el divorcio se produce por adulterio de una de las partes y, en ese caso, solo de la parte inocente. Además agrega un comunicado que aclara que se le permite a una pareja divorciada volver a unirse en matrimonio ante la iglesia. La declaración respecto del matrimonio y las segundas nupcias se basa en lo que comúnmente se llama “la excepción de Mateo, en referencia a Mateo 5:32: “Pues yo os digo que quien repudie a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada comete adulterio”. Para la Iglesia Episcopal, permitir esta excepción a la prohibición general de segundas nupcias de una persona divorciada mientras la otra parte aún vive constituyó un paso de alejamiento de la prohibición general de la Iglesia de Inglaterra sobre la celebración de segundas nupcias de personas divorciadas (White y Dykman, 398-99).

La convención de 1877 derogó el Canon II.13 promulgado en 1868 y promulgó una nueva versión titulada “Sobre el Matrimonio y el Divorcio”:

- La Sección 1 declaraba inmoral todo matrimonio “distinto del que la Palabra de Dios permite”
- La Sección 2 les prohibía a los ministros solemnizar, a sabiendas y después de realizar la debida indagación, el matrimonio de una persona divorciada, cuya otra parte aún vive, en caso de divorcio por causas que surjan con posterioridad a la celebración del matrimonio, y mantiene la excepción respecto del cónyuge inocente o esposos divorciados que desean volver a unirse en matrimonio;
- La Sección 3 impedía la admisión de una persona no casada según la Palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia respecto del Bautismo, Confirmación o Santa Comunión sin el “juicio divino” del obispo. No obstante, ningún ministro podía denegarle los sacramentos a un penitente en inminente peligro de muerte;
- La Sección 4 requería la remisión de los hechos de cualquier índole estipulados en la sección 2 al obispo de la diócesis o de la jurisdicción misionera en la cual se originaba el caso o, ante la ausencia de dicho obispo, a un obispo designado por el Comité Permanente. El obispo estaba facultado para investigar el asunto, según estimaba conveniente, y luego emitir un fallo. No hay lineamientos por seguir respecto de las bases para emitir un fallo;
- La Sección 5 aplica el nuevo canon solo prospectivamente respecto de cualquier pena atribuible. (White y Dykman, 400-1)

La Cámara de Obispos había estado de acuerdo con las enmiendas de 1874, pero la Cámara de Diputados aplazó la consideración hasta la próxima convención que se realizó en 1877. Las enmiendas de 1868 se aplicaban solo a los clérigos, mientras que la revisión de 1877 añadía las penas para los laicos al excluir de los sacramentos a aquellos que no estaban casados por Iglesia.

Las tasas de divorcio se mantuvieron bajas durante la década de 1800 debido a que las leyes seculares y las normas sociales hacían difícil divorciarse. Los cónyuges debían probar la culpabilidad de alguna manera para obtener el divorcio. Las mujeres, solas o con hijos, tenían pocas opciones de supervivencia económica, lo que constituía un factor disuasivo en la búsqueda del divorcio. Incluso no hay registros de estadísticas de divorcio

anteriores a 1867. Entre 1867 y 1900 menos del 10 % de los matrimonios terminaban con un divorcio. No obstante, la Iglesia lidió con la manera en que debería conducirse frente al divorcio de sus miembros. La idea del divorcio iba contra los valores de la iglesia y las ideas sobre del matrimonio, pero tuvo implicancias en la manera en que la Iglesia respondió frente al divorcio de sus miembros. La respuesta de la Iglesia llegó en el lenguaje del castigo: de un clérigo que oficiaba, a sabiendas, el matrimonio de una persona divorciada de un cónyuge que aún vivía, y de un laico que se divorciaba y se volvía a casar.

La convención de 1883 designó a un comité conjunto de obispos y diputados “con el fin de considerar los deberes de la Iglesia respecto de todos los temas relacionados con el Matrimonio, incluidos los impedimentos para el contrato, la manera de solemnizarlo, y las condiciones de su disolución, así como la presentación en la siguiente Convención General” (White y Dykman, 402). En su informe presentado en la convención de 1886, el comité comparó la visión tradicional sostenida por la Iglesia con la prevalencia de sentimientos seculares en busca de una separación más fácil. La causa fue identificada por la facilidad con que se contraía el primer matrimonio, y observando el hecho de que niños de tan solo 12 años podían casarse sin el consentimiento de sus padres y sin testigos. La respuesta del comité fue proponer un canon con las siguientes características:

- Establecer la edad mínima de 18 para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres;
- Exigir solemnización para que se lleve a cabo con la presencia de dos testigos, como mínimo, que conozcan personalmente a ambas partes;
- Exigir al clérigo mantener un registro de los matrimonios celebrados mediante la anotación de determinados hechos, y la firma de las partes; dos testigos, como mínimo; y el ministro;
- Establecer la legislación de la Iglesia concerniente al divorcio como se incluye en Mateo 5:32 y 19:9, Marcos 10:1 y Lucas 16:18;
- Prohibir el divorcio, excepto por adulterio o fornicación. El cónyuge infiel no podía volver a contraer matrimonio durante el tiempo de vida del cónyuge inocente;
- El clérigo que viole el canon será sometido al tribunal eclesiástico y sujeto a amonestación ante una primera ofensa, y a suspensión o destitución en caso de reincidencia;
- Impedir que los cónyuges reciban la Santa Comunión por violar el canon, salvo arrepentimiento y después de la separación del nuevo cónyuge.

La Cámara de Diputados negó estar de acuerdo en adoptar el canon propuesto, el cual fue presentado en las próximas convenciones de 1889, 1892, 1895 y 1901 con resultados similares. (White y Dykman, 402-3).

La convención de 1904 asumió la propuesta de revisar el canon del matrimonio y aprobó el Canon 38, “Sobre la Solemnización del Matrimonio”, con una estrecha mayoría después de cuatro días de debate en la reunión de la Cámara de Diputados, como Comité plenario. El Canon 38 estableció los siguientes requisitos:

- La Sección 1 exigía a los ministros observar la legislación del estado que regía el contrato civil del matrimonio en el lugar en donde se celebraba el matrimonio.
- La Sección 2 exigía la presencia de dos testigos, como mínimo, para la solemnización del acto, y documentar el nombre, la edad y el domicilio de las partes en el registro correspondiente firmado por las partes, el ministro y, como mínimo, dos testigos.
- La Sección 3 prohibía al ministro officiar, a sabiendas y tras el oportuno estudio, el matrimonio de una persona divorciada cuando la otra parte aún vive, salvo que se trate de la parte inocente de un divorcio por adulterio. En última instancia, agregó nuevos requisitos de un período de espera de un año y la presentación de la sentencia de divorcio y el registro con “evidencia satisfactoria de los hechos del caso” con la autoridad eclesiástica, junto con evidencia de que el otro cónyuge fue notificado personalmente o compareció ante la corte. La autoridad eclesiástica, tras haber recibido asesoramiento legal sobre la evidencia, declaró por escrito que, a su entender, el caso presentado por el solicitante satisfacía los

requisitos del canon. Además, permitía que cualquier ministro, como una cuestión de facultades discrecionales, desestime solemnizar un matrimonio.

- La Sección 4 autorizaba a cualquier ministro a negar las ordenanzas del Sagrado Bautismo, la Confirmación o la Santa Comunión a cualquier persona que haya estado casada “de manera diferente a la que la Palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia permiten” hasta presentar el caso ante la autoridad eclesiástica para obtener su juicio divino. No obstante, ningún ministro debía negar los sacramentos a un penitente en peligro de muerte.

Tal como se adoptó, el canon representaba un compromiso — un compromiso que la Convención General había eludido durante 15 años — entre quienes prohibirían la celebración de las segundas nupcias de personas divorciadas de un cónyuge aún con vida, y quienes abogaron la excepción de adulterio limitada, dictada con anterioridad en 1868 para el llamado cónyuge inocente en un divorcio por adulterio (White y Dykman, 403-4).

Los esfuerzos por eliminar la excepción de adulterio continuaron sin éxito en las convenciones de 1910 y 1913 cuando se remitió el asunto al comité conjunto sobre matrimonio. El informe del comité de la convención de 1916 abogó por el ejercicio del propio criterio al excluir a las personas de los sacramentos, reconociendo que un matrimonio posterior podría haberse celebrado de buena fe y desconociendo la legislación de la Iglesia o sin estar sujeto a la disciplina de la Iglesia, o podría ocasionar la ruptura de una familia. Este criterio recaería en el ministro de la congregación y en el obispo de la diócesis. Las enmiendas canónicas propuestas fracasaron en 1916 y en 1919.

Una serie de modificaciones en las estructuras sociales y económicas de América desde 1850 hasta 1920 mantuvieron las consideraciones de la Iglesia sobre el rol del divorcio y del matrimonio en segundas nupcias. La Revolución Industrial atrajo a hombres y mujeres de las comunidades rurales a las ciudades, desde una comunidad de parentesco hasta una comunidad de pares, y comenzó a redefinir los roles del hombre y de la mujer. Las mujeres se organizaron para defender sus derechos civiles en 1848 después de que el Partido de la Libertad constituido completamente por hombres añadiera el sufragio para las mujeres a su plataforma nacional. Un mes más tarde, la Convención de Seneca Falls se reunió y aprobó una “Declaración de Sentimientos” que exigía los derechos de la mujer de poder proteger sus hogares y familias. Entre los derechos solicitados se encontraban la igualdad de trato ante la ley; la participación en el gobierno del Estado y de la Iglesia; el derecho a poseer, heredar y disponer de su propiedad; y un trato justo en el divorcio. En 1874, se organizó la Women's Christian Temperance Union (WCTU - Unión de Mujeres Cristianas por la Abstinencia) que buscaba prohibir el alcohol y, más tarde, el tabaco y otras drogas, con el fin de proteger el hogar. Las mujeres protestaron por su falta de derechos civiles y buscaron los derechos que las tratarían como adultos ante los ojos de la ley, a diferencia de las protecciones legales que las mantenían dependientes de sus padres, esposos e hijos. Sin derecho al voto, la mujer — especialmente la mujer casada — carecía de los derechos legales para mantener la custodia de los niños y el control de sus propios bienes en un divorcio; protección legal contra la violación y otras agresiones, incluida la violencia doméstica; y el acceso a la economía para lograr autosuficiencia al enviudar o divorciarse. Las instituciones de aquella época estaban controladas por el hombre blanco. En las legislaturas eran todos hombres. La mujer se enfrentaba a jurados de hombres en los casos civiles y penales. La Iglesia reflejaba la época: solo los hombres podían ser ordenados como clérigos, y solo los hombres podían servir en sacristías y como diputados a la Convención General. La WCTU obtuvo la aprobación de la Prohibición con la Enmienda 18 de la constitución federal en 1920, posteriormente derogada en 1933, en respuesta a la aplicación desigual de la ley entre clases económicas y ante la indiferencia generalizada y abierta de una ley con una serie de consecuencias accidentales. En resumen, la Prohibición era impracticable. No obstante, la mujer obtuvo el derecho al voto en 1920 con la ratificación de la Enmienda 19.

El papel de la mujer en la sociedad continuó cambiando con la Depresión y la Segunda Guerra Mundial. Las tasas de divorcio aumentaron a principios del siglo XX, y se duplicaron del 8% en 1900 al 16% en 1930. El

divorcio continuaba basándose en códigos de divorcio por culpa, que requerían pruebas de abuso, adulterio o abandono. Las tasas de divorcio se redujeron ligeramente durante la Gran Depresión, en parte porque las parejas no podían afrontar las consecuencias económicas del divorcio con un alto desempleo. A medida que bajaban las tasas de desempleo, comenzaron a subir las tasas de divorcio gradualmente. En 1940, el 20% de los matrimonios terminaba en divorcio. Las tasas de fertilidad aumentaron inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, pero luego reanudaron una decadencia de 50 años, que solo se vio aminorada por la falta de fiabilidad de los métodos anticonceptivos disponibles (Coontz, 211).

La Convención General de 1922 enmendó la Sección 3 del Canon 38, por lo que era ilícito para cualquier miembro de la Iglesia contraer matrimonio cuando alguna de las partes se había divorciado de un esposo o esposa aún con vida. La convención de 1925 consideró y rechazó una enmienda de la Sección 3 del Canon 38 que restringía el matrimonio en segundas nupcias a los casos en que el obispo, actuando con asesoramiento jurídico, encontraba en las actas que el divorcio había sido concedido por causas originadas antes del matrimonio, y esencialmente anulaba el matrimonio y permitía el nuevo matrimonio de cualquiera de las partes. La Cámara de Obispos consideró una enmienda separada que permitía el matrimonio en segundas nupcias de cualquiera de las partes de cualquier divorcio, y suprimía la excepción de Mateo. La propuesta fracasó, y la excepción de Mateo sobrevivió.

La Comisión Conjunta sobre el Matrimonio y el Divorcio presentó una extensa revisión del matrimonio canónico que se adoptó en 1931. En comparación con las limitadas medidas anteriores para regular la solemnización del matrimonio por la Iglesia, el nuevo Canon 41, “De la Solemnización del Sagrado Matrimonio”, promulgó un reglamento mucho más detallado del matrimonio por la iglesia:

- Por primera vez La Sección 1 estableció el deber afirmativo del clero de instruir a sus congregaciones, tanto en lo público como en lo privado, sobre la naturaleza y las responsabilidades del Sagrado Matrimonio, y el amor mutuo y la tolerancia necesaria.
- La Sección 2 mantuvo la advertencia de 1904 de que los ministros se ajustaran a las leyes del estado que regían el matrimonio civil, y añadió una advertencia paralela de cumplir con las leyes de la Iglesia con respecto a la solemnización del Sagrado Matrimonio.
- La Sección 3 amplió a cinco la lista de condiciones que el ministro debe discernir antes de solemnizar un matrimonio. Entre las nuevas condiciones se estableció verificar que las partes tenían derecho a contraer matrimonio conforme la legislación de la iglesia; instruir a las partes sobre “la naturaleza del Sagrado Matrimonio, sus responsabilidades y los medios de la gracia que Dios provee a través de Su Iglesia”; y les exigía a las partes notificar al ministro la intención de casarse con tres días de anticipación, como mínimo. Se mantuvieron los requisitos de presentar dos testigos, como mínimo, y la entrada en el registro de la parroquia.
- La Sección 4 añadió un nuevo requisito: las partes en un matrimonio en peligro deben presentar el asunto al ministro, quien tiene “el deber ... de intentar la reconciliación de las partes”.
- La Sección 5 mantuvo el proceso y las expectativas de 1904 respecto del nuevo matrimonio de la persona divorciada.
- La Sección 6 añadió nuevas disposiciones y condiciones para la anulación o disolución del matrimonio a causa de la presencia de alguno de los impedimentos enumerados para contraer matrimonio: relación de consanguinidad dentro del grado prohibido (consanguinidad de primos hermanos); ausencia de libre consentimiento; error sobre la identidad de cualquiera de las partes; deficiencia mental que afecta el ejercicio de la elección inteligente; demencia de cualquiera de las partes; incumplimiento de una de las partes de llegar a la pubertad; impotencia no revelada, enfermedad venérea o hechos que demuestran un matrimonio bígamo. La Sección 6 añadió una función para el tribunal eclesiástico en el ejercicio de las sentencias de peticiones de anulación o disolución como alternativa a la presentación ante el obispo. Otra disposición estipuló que ninguna sentencia debía ser interpretada para abordar la legitimidad de los hijos o la validez civil de la relación.

- La Sección 7 mantuvo la disposición de 1904 de excluir de los sacramentos a las personas no casadas “de acuerdo con la palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia” y el proceso de revisión del obispo. La Sección 7 añadió un proceso adicional para admitir a los sacramentos a las personas casadas por autoridad civil o “de otra manera que la que esta Iglesia ofrece”. El proceso incluía la sentencia del obispo o del tribunal eclesiástico.

Dos de las propuestas de 1931 fueron objeto de debate y de enmienda. La propuesta de la Comisión Conjunta no incluía el reconocimiento continuo de la excepción de Mateo, que la convención volvió a añadir. El segundo cambio importante, eliminar el derecho de los clérigos locales de determinar la nulidad de un matrimonio y pasar este derecho al obispo o al tribunal eclesiástico, tiene fundamentos poco claros; pero una mejor conjetura es que se pensaba que el clero era demasiado indulgente con sus feligreses. Exigir que la decisión sea tomada por el obispo abrió una puerta a resultados más uniformes y a una consideración más objetiva. Un cambio significativo adicional fue la omisión de la cláusula de la Sección 3 que le permitía a cualquier ministro negarse, según su propio criterio, a solemnizar un matrimonio (White y Dykman, 406-8).

La convención de 1934 modificó el requisito de los tres días de aviso que le permitían al ministro omitir “por justa causa” cuando una de las partes era un miembro de la congregación del ministro o era bien conocido por el ministro — hechos que debían informarse de inmediato a la autoridad eclesiástica (White y Dykman, 408).

El informe de la Comisión Conjunta sobre el Matrimonio y el Divorcio a la Convención General de 1937 expresó su lamento respecto de que las opiniones de la Iglesia sobre el divorcio y el matrimonio fueran ignoradas cada vez más por la Iglesia, así como por el público en general. Para remediar este problema, la comisión hizo observaciones sobre las cuestiones que causaban tensión, y señaló que “la mayoría coincide en que el actual canon es insuficiente, pero hay una gran diferencia de opiniones en cuanto al curso que se debe seguir” (Comisión Conjunta sobre el Matrimonio y el Divorcio, citado en White y Dykman, 409). En el informe se identificaron tres cuestiones:

- Algunos son lentos para hacer modificaciones, previendo dificultades y peligros y, por lo tanto, votan a favor del *status quo*.
- Otros quieren prohibir el matrimonio en segundas nupcias o la bendición del matrimonio en segundas nupcias a personas divorciadas; una estrategia que ha fracasado.
- Y otros quieren adoptar la anulación como hacen la iglesia ortodoxa de oriente y la iglesia romana, y observan que “para la mayoría de los anglicanos y protestantes esto no parece otra cosa más que el divorcio con otro nombre. En cualquiera de los casos, 'separa' a los que, según toda apariencia y entendimiento “Dios ha unido”.

La comisión propuso solo dos modificaciones menores en la sección de los impedimentos del canon, los cuales se adoptaron, y se agregó “la falta de consentimiento *libre y legal* de cualquiera de las partes” y “la impotencia o la *perversión sexual de cualquiera de las partes no revelada a la otra*” (White y Dykman, 410 [énfasis añadido]). La perversión sexual incluiría la homosexualidad.

En 1940 y 1943, la comisión propuso, sin éxito, ampliar las revisiones del canon del matrimonio y recibió una medida desfavorable en la Cámara de Diputados en una votación por órdenes. La convención de 1943 aprobó con éxito la reorganización de los cánones relativos al matrimonio al transferir la Sección 7 (1931), que regula el acceso de las personas divorciadas a los sacramentos, al Canon 15, “De Reglamentos sobre el laicado”. La Sección 4, el deber de buscar orientación; la Sección 5, la excepción de Mateo a la prohibición de las segundas nupcias después del divorcio; y la Sección 6, anulación, disolución e impedimentos para contraer matrimonio se convirtieron en el nuevo Canon 17, “De Reglamentos sobre el Sagrado Matrimonio y los Impedimentos Pertinentes”. Las secciones 1 a 3, respecto de los deberes y obligaciones de los ministros de

solemnizar el matrimonio, se convirtieron en el nuevo Canon 16, “De la solemnización del Sagrado Matrimonio.”

Después de casi 80 años de lucha, la convención de 1946 eliminó la prohibición del nuevo matrimonio de personas divorciadas, incluida la excepción de Mateo. La revisión y nueva numeración del Canon 18 “De Reglamentos sobre el Sagrado Matrimonio” aplicaba únicamente a los miembros activos de buena reputación y le permitía a una persona cuyo matrimonio había sido anulado o disuelto por un tribunal civil, petitioner ante el obispo o la autoridad eclesiástica de la diócesis con residencia canónica una sentencia de su estado matrimonial o el permiso para casarse por un ministro de esta Iglesia. Se requería un período de espera de un año después de la emisión del fallo civil, y la petición debía realizarse por lo menos 30 días antes de la fecha prevista para el matrimonio. Para considerar tal petición, el obispo requería “estar convencido de que las partes pretendían un verdadero matrimonio cristiano”, y, de ser así, debía remitir la petición a su consejo de asesores o al tribunal si la diócesis había establecido una. El obispo o la autoridad eclesiástica basarían la sentencia según, y en conformidad con, la doctrina de la Iglesia, “que el matrimonio es la unión física, espiritual y mística de un hombre y una mujer creada con el consentimiento mutuo de corazón y mente, y lo será, y es un Estado Sagrado instituido por Dios y con la intención de que sea para toda la vida”. El Canon 18 se remite a la lista de condiciones del Canon 17 respecto de la formación de la base de la sentencia de la autoridad eclesiástica. El resultado de la sentencia fue que no se había establecido un vínculo matrimonial reconocido por la Iglesia y que la autoridad competente no podía declararlo como tal. No obstante, se sentenció se llevó a cabo sin decir nada acerca de la legitimidad de los hijos o la viabilidad civil de la relación anterior. Las sentencias debían remitirse por escrito y archivarse como registro permanente de la diócesis. Toda persona a la que le fuera concedida tal sentencia podría entonces casarse por un ministro de la Iglesia (White y Dykman, 416-18). En esencia, la convención aceptó el matrimonio en segundas nupcias de miembros divorciados, como lo establece la legislación civil.

La controversia persistió por la ambigüedad percibida en el Canon 18, Sección 2 (b), si los impedimentos enumerados en el Canon 17, sección 2 (b), “existen o existieron, lo que claramente establece que no [existió] ningún vínculo matrimonial”. Algunos obispos solo estaban dispuestos a considerar la concesión de peticiones para volverse a casar si el impedimento matrimonial se había originado antes del matrimonio, un concepto del Derecho contractual conocido como nulidad *ab initio*, que implica la existencia de algún defecto en la formación del contrato matrimonial. Otros estaban dispuestos a admitir que el vínculo matrimonial se disuelve por las causas que surgen después del matrimonio, . Una comisión especial de la Cámara de Obispos informó a la Convención de 1949 sobre esta división de opiniones, no tomó partido y se opuso a brindar más aclaraciones declarando: “Pero, de hecho, aquí no hay ambigüedad. El Canon reconocía dos puntos de vista como legítimos; el punto de vista por el cual sí existían uno o más impedimentos previos al matrimonio, no existía ningún vínculo matrimonial; y el punto de vista por el cual en caso de surgir impedimentos después del matrimonio, el vínculo matrimonial se disuelve”. Los obispos podían considerar ambos (White y Dykman, 419, citando en el Diario 439 de 1949).

La revisión de 1946 modificó el requisito que establecía que las dos partes debían haber recibido el Santo Bautismo para exigir que solo una de las ellas estuviera bautizada. La modificación abordaba el desacuerdo en la interpretación que se había planteado. Algunos clérigos consideraron que la naturaleza del Sagrado Matrimonio indicaba que estaba destinado solo a las personas bautizadas. Esta interpretación impulsó a las partes no bautizadas a buscar instrucción y el Santo Bautismo antes de casarse por Iglesia, ya que algunos clérigos se negaban a formalizar el matrimonio de otra manera. Esta visión es rechazada por la que requiere que una de las partes, como mínimo, haya sido bautizada (White y Dykman, 414).

No obstante, la convención de 1949 hizo dos modificaciones:

- Eliminó la remisión del obispo a su consejo de asesores o a un tribunal formado para tal fin;

- Añadió el requisito que establecía que si el nuevo matrimonio se iba a solemnizar en una jurisdicción diferente de la que concedía la sentencia, el obispo o la autoridad eclesiástica de la segunda jurisdicción debían aprobarlo también.

Estas modificaciones les dejó la concesión del permiso para casarse de nuevo al obispo o a la autoridad eclesiástica, sin necesidad de consultar con abogados, psicólogos, un consejo de asesoramiento, o un tribunal eclesiástico, como se había requerido en el pasado.

Las propuestas para volver al principio de nulidad *ab initio* (1958) y para acortar el período de espera de un año (1970) fracasaron.

Desde 1945 hasta 1947, con las secuelas de la Segunda Guerra Mundial, se evidenció un aumento diferenciado en las tasas de divorcio que alcanzaron el 43% al establecer una comparación con la cantidad de matrimonios de 1946. Posiblemente haya habido muchas razones para este aumento: los matrimonios apresurados inmediatamente antes de la guerra, la independencia recién descubierta entre las esposas al frente del hogar, y la incapacidad para sobrellevar la carga de sostener matrimonios hasta el regreso de los veteranos, que volvían de la guerra lesionados física o psicológicamente, como resultado de su servicio. Las tasas de divorcio se estabilizaron en las décadas de 1950 y 1960 con un promedio de alrededor del 24% durante las dos décadas.

Mientras la Convención General se preparaba para reunirse en 1973, los obispos y diputados presentaron de 30 a 40 resoluciones mediante las cuales se pedía enmendar o revocar los cánones sobre el Sagrado Matrimonio. Ambas Cámaras designaban comités especiales que se reunieron de manera conjunta durante la primera semana de la convención, llegaron a un acuerdo sobre los temas principales, y elaboraron propuestas de enmiendas a los cánones que fueron adoptadas por una mayoría considerable sin cambios significativos de base.

Se modificó el Canon 1.16, *De Reglamentos sobre el Laicado*, para revocar la Sección 7 que abordaba el permiso para los ministros de retener los sacramentos de una persona “casada de otra manera de la que la palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia permiten.”

El Canon 1.17, “De la Solemnización del Sagrado Matrimonio”, fue revocado, y se adoptó un nuevo canon se adoptó en su lugar.

- La Sección 1 que le exigía al clérigo regirse por la legislación estatal que rige el matrimonio civil y las leyes de esta Iglesia que rigen el Sagrado Matrimonio se mantuvo.
- Las secciones 2 y 3 les exigían a los clérigos cumplir las condiciones y seguir los procedimientos de solemnizar todo matrimonio. La lista de impedimentos para contraer matrimonio fue eliminada en un esfuerzo por alejar al clérigo de realizar una evaluación legalista del matrimonio y que en su lugar adopte una actitud más pastoral con énfasis en la naturaleza del matrimonio cristiano. Se les exigió a los clérigos instruir y comprobar el entendimiento de las partes sobre el matrimonio como una unión física y espiritual celebrada en la comunidad de la fe con el consentimiento mutuo de corazón y mente, y con la intención de que sea un compromiso de por vida. Además, las partes deben satisfacer al ministro de que celebran el matrimonio sin fraude, coerción, identidad errónea o restricción mental. Los procedimientos de la Sección 3 que requerían un preaviso de 30 días al ministro, la presencia de, como mínimo, dos testigos, y la inscripción del matrimonio en el registro correspondiente se mantuvieron, así como el requisito de que la pareja firme la “Declaración de Intención” incluida en la Sección 3(d), que fue introducido en el Canon por primera vez en 1949. La Declaración de Intención fue conectada con la instrucción requerida, pero parecía, de hecho, más una declaración confesional expresa como el “entendimiento” del matrimonio cristiano de la pareja.
- La Sección 4 mantuvo el criterio del clérigo sobre negarse a celebrar cualquier matrimonio.

El Canon I.18, “Del Reglamento que Rige el Sagrado Matrimonio: En cuanto a la preservación del matrimonio, disolución del matrimonio y el nuevo matrimonio”, fue revocado, y se adoptó un nuevo canon:

- La Sección 1 abordó el deber de las partes y del ministro de intentar la reconciliación ante un matrimonio en peligro antes de presentar una acción legal.
- La Sección 2 le permitía a la parte que deseaba volver a casarse, después de recibir una sentencia civil de anulación o disolución, peticionar ante el obispo o la autoridad eclesiástica la sentencia de nulidad o de terminación. Los requisitos para este permiso se simplificaron con respecto a las versiones anteriores. La dependencia de una sentencia civil de anulación o disolución se mantuvo.
- La Sección 3 establecía los procedimientos que el ministro debía seguir para preparar la solemnización del matrimonio de la parte divorciada de un cónyuge aún con vida. En su versión revisada, la Sección 3 dejó en claro que las personas divorciadas podían volver a casarse por Iglesia, y establecía los procedimientos simplificados que los ministros debían seguir para obtener el consentimiento del obispo.
- La Sección 4 dispone que el Canon I.17 se aplica a todos los matrimonios en segundas nupcias (White y Dykman, 413-15).

El divorcio voluntario llegó en la década de 1970 cuando los estados modificaron sus leyes para dejar de lado la necesidad de probar falta grave en el matrimonio, y en reconocimiento de que las relaciones maritales simplemente no funcionan o no satisfacen las expectativas de ambas partes. En la década de 1980, la distribución equitativa de los bienes gananciales se convirtió en ley, y entre los cónyuges que se divorciaban se redujeron los batallas por la propiedad como medio para castigar a la otra parte o dejar al cónyuge infractor en la absoluta pobreza. Las tasas de divorcio aumentaron del 33% en 1970 al 50% en 1985, a medida que estas dos tendencias jurídicas se arraigaban en todo el país. Las tasas de divorcio continúan alrededor del 50% en 2014.

La reescritura de los Cánones I.16, I.17 y I.18 de 1973, reenumerados como los Cánones I.17, I.18 y I.19 en 1985, establecieron los cánones sobre el matrimonio y el matrimonio en segundas nupcias de los próximos 30 años. Los cambios realizados con posterioridad fueron relativamente menores:

- En 1979, el Canon I.18.3 (ahora I.19.3) se enmendó para aclarar a qué obispo consultar cuando un clérigo canónicamente residente en una diócesis estuviera autorizado para llevar a cabo matrimonios en segundas nupcias en otra diócesis. El canon requería consultar e informar al obispo del ministro.
- En 2000, el Canon I.19.1 se modifica para aclarar el deber del clérigo al ser consultado por las partes sobre un matrimonio en peligro. El canon anterior hacía hincapié en la reconciliación como la finalidad de la consulta. Algunos clérigos aparentemente tomaron esta tarea literalmente y alentaron a las mujeres a permanecer en relaciones abusivas para resolver los problemas, sin reparar en la seguridad física de la mujer o de los hijos. Durante las décadas de 1980 y 1990, las normas sociales y legales de aplicación de la legislación en relación con la violencia doméstica, el abuso conyugal y el abuso infantil cambiaron significativamente. La enmienda modificó la carga de conciliar en lo posible, e impuso el deber adicional al clérigo de “actuar primero con el fin de proteger y promover la integridad física y emocional de las personas involucradas y, solo entonces, si es posible, trabajar para conciliar las partes”.
- En el año 2000, la Convención General enmendó también el Canon I.19.3 para agregar informes que deberán remitirse al obispo de la diócesis donde el clérigo tiene su residencia canónica o al obispo del lugar donde el clérigo tiene licencia para oficiar, e informar a tal obispo sobre el matrimonio en segundas nupcias.

A pesar de que los cánones del matrimonio no cambiaron considerablemente, los debates sobre temas relacionados con el matrimonio continuaron en la Convención General en paralelo con la sociedad secular. Estos debates se produjeron en el marco de la sexualidad humana y los distintos organismos intermedios de la Convención General, que debatían lo que la Iglesia debería decir y hacer respecto del sexo prematrimonial y el adulterio: la infertilidad y las tecnologías emergentes que permitan a las parejas infértiles concebir y

tener hijos y alquilar vientres; el aborto y el control de la natalidad; las parejas que cohabitan sin casarse; el matrimonio entre confesiones religiosas; el matrimonio interracial y la plena inclusión de gays y lesbianas, y ampliando más adelante para incluir a personas bisexuales y transexuales (LGBT) en la comunidad. Las solicitudes de revisión de los cánones continúan para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo o alguna forma de reconocimiento para las relaciones entre personas del mismo sexo; evitar que el clérigo actúe como agente del estado al solemnizar un matrimonio; permitir las bendiciones de parejas del mismo sexo, de parejas heterosexuales que eligen no casarse por razones financieras y de inmigrantes que viven ilegalmente en los Estados Unidos. Estas cuestiones se examinan en detalle en la crítica de los actuales cánones.

### 3. Crítica del Canon del Matrimonio actual (Canon I.18)

En esta sección se revisarán temas relacionados con el canon del matrimonio, que ha sido objeto de debate de la Iglesia en los últimos años; se analizará si y cómo el canon podría abordar esas cuestiones y se sugerirá la manera en que podría revisarse el canon para resolver estas cuestiones.

El Canon I.18, “De la Solemnización del Sagrado Matrimonio”, comúnmente conocido como el Canon del Matrimonio, esboza la normativa vigente de esta Iglesia con respecto al matrimonio. Los Cánones que lo acompañan, el Canon I.17, “De Reglamentos sobre el Laicado” y el Canon I.19, “De Reglamentos sobre el Sagrado Matrimonio: Respecto de la Preservación del Matrimonio, la Disolución del Matrimonio y el Matrimonio en Segundas Nupcias”, también se ocupan de las regulaciones relacionadas con el Sagrado Matrimonio y el matrimonio.

Como muestra la revisión histórica, los cánones del matrimonio son de naturaleza regulatoria. Los cánones de matrimonio reflejan el pensamiento actual acerca de cómo se produce el matrimonio en la Iglesia y, con la excepción de Canon I.17, se aplican solamente a clérigos, describiendo los deberes y las responsabilidades de los clérigos que offician en la solemnización del matrimonio. En la medida en que las normas requieran de los clérigos para asegurar que la pareja que desea casarse cumpla con ciertos deberes, la regulación se extiende a los laicos. Pero es el clérigo quien está sujeto a la disciplina del Título IV, si el clérigo no se ajusta a los cánones del matrimonio.

Canon I.18.1: ¿Debe la Iglesia apartar a los clérigos de su función de agentes del estado en solemnizar el matrimonio?

Sec. 1. Todo Clérigo de esta Iglesia se registrará por las leyes del Estado sobre la creación del estado civil del matrimonio, así como las leyes de esta Iglesia que gobiernan la solemnización del Sagrado Matrimonio.

El Canon I.18.1 establece que el clérigo debe registrarse por el derecho civil y el derecho de la iglesia al solemnizar el Sagrado Matrimonio. Generalmente, la legislación estatal requiere una licencia emitida para la pareja, firmada por el oficiante, la regresa a la agencia de registros para la inscripción, sujeta a sanciones para el oficiante que no presente la licencia; el consentimiento de la pareja, expresado libremente, con seriedad y claridad en la presencia de la otra parte y de un oficiante designado; y una declaración o pronunciamiento del oficiante de que la pareja se encuentra casada de acuerdo con la legislación del estado. Los Oficiantes son funcionarios del gobierno designados, como los magistrados, los jueces de paz y los jueces; y los ministros ordenados de cualquier confesión religiosa o ministros autorizados por una iglesia. Esta disposición establece una doble función para el clérigo oficiante del Sagrado Matrimonio, que se refleja en el pronunciamiento del Rito Matrimonial del BCP, “Yo los declaro marido y mujer, en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. “Al realizar esa doble función, el clérigo firma y presenta la licencia del matrimonio civil, inscribe el matrimonio en el registro de la iglesia y pronuncia y bendice el matrimonio. Mientras que las calificaciones de la legislación estatal para obtener una licencia de matrimonio pueden coincidir con las calificaciones de la legislación canónica para contraer matrimonio, cada una también tiene sus diferentes requisitos que serán abordados en el análisis del Canon 1.18.2 y 1.18.3.

Algunos clérigos han expresado su creciente malestar con la doble función en representación del estado y de la iglesia. Algunos expresan renuencia para actuar como agentes del estado, lo que refleja la cultura de separación entre la iglesia y el estado en los Estados Unidos. Algunos admiten que el Clero episcopal en algunas diócesis europeas y latinoamericanas funcionan dentro del modelo en el que una ceremonia civil se bendice más adelante por separado en el entorno de la iglesia, como en algunas diócesis europeas y latinoamericanas. De hecho, el Libro de Oración Común incluye un rito aparte, “La Bendición de un Matrimonio Civil”, para este propósito. Algunos han tomado una posición sobre la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, y declaran que no officiarán en ninguna ceremonia matrimonial hasta poder casar a todas las parejas que deseaban comprometerse en matrimonio. Algunos clérigos, y un mayor número de laicos, reconocen el simbolismo y el apego emocional a la firma del acta de matrimonio civil dentro de la liturgia del matrimonio y, en algunos lugares, en el propio altar.

Sorprendentemente, a pesar del planteo de esta inquietud, desde 1994 no se han presentado propuestas legislativas para cambiar el modelo de esta Iglesia ante la Convención General. La Resolución 1994-D102 propuso acuñar frase, “a las leyes del Estado que rigen la creación del estado civil del matrimonio y además” y lo remitió al Comité Permanente sobre Constitución y Cánones para un estudio más amplio. El informe de 1997 del Libro Azul sobre Constitución y Cánones no hizo mención de la consideración de esta modificación y no hizo ninguna recomendación de enmendar los cánones para eliminar la conformidad con la legislación estatal.

El Grupo de Trabajo sobre el Estudio del Matrimonio recomienda la siguiente enmienda al Canon I.18.1, y mantener la doble conformidad con la legislación del estado y los cánones de la iglesia, junto con tres modificaciones adicionales:

~~CANON 18: Of the Solemnization of Holy Matrimony~~  
 Canon 18: *De la Celebración y Bendición del Matrimonio*

Sec. 1. Todo Clérigo de esta Iglesia se regirá por las leyes del Estado sobre la creación del estado civil del matrimonio, así como ~~las leyes de esta Iglesia que gobiernan estos cánones sobre la solemnización del matrimonio Sagrado Matrimonio~~. Los Clérigos pueden solemnizar un matrimonio por medio de cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

En primer lugar, el canon cambia de nombre para reflejar y conectarse con el título de la liturgia del matrimonio en el Libro de Oración Común, y, en consecuencia, el “Sagrado Matrimonio” se cambia a “Matrimonio”. En segundo lugar, se aclara la expresión “las leyes de esta Iglesia que gobiernan” el matrimonio al hacer referencia específica a los cánones. Y, en tercer lugar, la última oración vuelve a la Sección 1, después de haberla trasladado en 1973 de la Sección 1 a la Sección 3, estableciendo la Declaración de Intención. Esta frase otorga reconocimiento a la situación actual en la que la Convención General ha autorizado una cantidad de formas litúrgicas que aún no se incorporan en el Libro de Oración Común. Enmendar el Libro de Oración Común sigue siendo el tercer carril de la Iglesia Episcopal, lo que refleja la amargura residual de las batallas sobre la adopción y la recepción de la versión de 1979.

Canon I.18.2: ¿Qué criterios debe evaluar el clérigo antes de solemnizar un matrimonio? ¿El canon debería restringir el matrimonio a un hombre y una mujer? ¿El canon debería reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo, y en qué condiciones (por ejemplo, cuando así lo autorice la legislación estatal)?

Sec. 2. Antes de solemnizar un matrimonio, el Clérigo deberá cerciorarse de:  
 (a) Que ambas partes tengan el derecho de contraer matrimonio de acuerdo con las leyes del Estado.  
 (b) Que ambas partes comprendan que el Sagrado Matrimonio es la unión física y espiritual de un hombre y una mujer, contraída dentro de la comunidad de la fe, por el consentimiento mutuo de corazón, mente y voluntad, y con la intención de que sea por toda la vida.

- (c) Que ambas partes consientan libremente y con conocimiento de causa dicho matrimonio, sin fraude, coerción, error en cuanto a la identidad del cónyuge, ni reservaciones mentales.
- (d) Que por lo menos una de las partes haya recibido el Sagrado Bautismo.
- (e) Que ambas partes hayan sido instruidas con respecto a la naturaleza, significado y propósito del Sagrado Matrimonio por parte del Clérigo o por personas que el Clérigo conoce como competentes y responsables.

Tan recientemente como en la Convención General de 2012, una propuesta de enmienda al Canon 1.18.2 (b) modificó “un hombre y una mujer” por “dos personas” (Resolución 2012-D091); la enmienda se remitió al Grupo de Trabajo para su consideración. Como reflejo de los puntos de vista teológicos presentados en este informe, el Grupo de Trabajo ha llegado a la posición de recomendar la admisión del matrimonio entre personas del mismo sexo en esta Iglesia.

Apareciendo inicialmente en 1946 en lo que entonces era el Canon 18 (ahora Canon 1.19), que regula el matrimonio en segundas nupcias después del divorcio, el Obispo o la Autoridad Eclesiástica se dirigió a aplicar la siguiente norma respecto de las decisiones de conceder una solicitud de un matrimonio en segundas nupcias:

El Obispo o la Autoridad Eclesiástica deberán estar atentos para que la sentencia esté basada en la doctrina de esta Iglesia y se rija por ella, que el matrimonio es una unión física, espiritual y mística de corazón y mente de un hombre y una mujer, creada por consentimiento mutuo y lo será, y es un Estado Sagrado instituido por Dios y con la intención de que sea para toda la vida; ...

En 1973, la frase, “una unión física y espiritual de un hombre y una mujer” se trasladó al Canon 17 (ahora Canon 1.18), momento en que el concepto de matrimonio entre personas del mismo sexo se presentó por primera vez. Baker v. Nelson,<sup>35</sup> decidido en la Corte Suprema de Minnesota en 1971 y rechazada para su revisión por la Corte Suprema de los Estados Unidos en 1972, fue el primer intento conocido de establecer un derecho constitucional al matrimonio de una pareja del mismo sexo. Se puede entender mejor como una descripción del entendimiento pasado y actual del matrimonio, uno que ha experimentado una considerable revisión en los años siguientes. En efecto, tres años más tarde la Convención General comenzó a afirmar las necesidades e inquietudes pastorales respecto de las personas homosexuales. (Resolución 1976-A069) La Convención General de 1997 solicitó el estudio continuo de los aspectos teológicos de las relaciones de estables de personas del mismo sexo (Resolución 1997-C003). En 2000, la Convención General reconoció la presencia de “otras relaciones de compromiso de por vida, caracterizadas por la fidelidad, la monogamia, el afecto y respeto mutuos, el cuidado, la comunicación honesta y el amor sagrado, que les permite a quienes entablan este tipo de relaciones ver en el otro la imagen de Dios” (Resolución 2000-D039). En 2012, después de mucho estudio y convocar a una nueva liturgia para bendecir a las parejas del mismo sexo, la Convención General autorizó la liturgia, “El Testimonio y la Bendición de un Pacto para Toda la Vida”, para uso provisional con la dirección de los obispos diocesanos. Esta Iglesia ha llegado a un punto, al igual que la sociedad civil, en donde las relaciones entre personas del mismo sexo ya no son los “otros” y se han convertido en “pares” y deben ser reconocidas como tales.

La revisión propuesta mantiene el requisito de la subsección (a) que el clero debe cerciorarse de que la pareja puede contraer matrimonio conforme la legislación del estado. Aunque la legislación del estado se modifica rápidamente, todavía no es uniforme con respecto a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Se espera que ese reconocimiento se acelere ante la negación de la Corte Suprema de los Estados Unidos de negar la revisión ante el Tribunal de Apelaciones en tres circuitos, y dejar en claro que las decisiones que rigen las prohibiciones estatales sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo son inconstitucionales. El panorama legal permanecerá en proceso de cambio a medida que las diversas demandas judiciales actualmente en los archivos de los restantes estados que aún no han reconocido el

<sup>35</sup> Baker v. Nelson 291 Minn. 310, 191 N. W. 2d 385 (1971), apelación negada 409 U.S. 810 (1972)

matrimonio civil entre personas del mismo sexo sea abordado y resuelto. Si bien hay una aparente tendencia a abolir las prohibiciones estatales, las oportunidades para defender la prohibición siguen viables, así como los motivos por los que se desafiaron las prohibiciones son variados y aún no se han resuelto con claridad. En consecuencia, las oportunidades de esta Iglesia de reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo seguirán dependiendo de la legislación estatal, que sigue variando de estado en estado. Eso no debería disuadir a la Convención General de abordar la manera en que la Iglesia extiende una respuesta pastoral generosa a los miembros LGBT que desean que sus relaciones de amor y compromiso sean admitidas y bendecidas por esta Iglesia, en la cual el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal.

En la revisión propuesta se suprime la Subsección (b). La redacción actual no refleja el entendimiento de matrimonio expresada en la liturgia del matrimonio, la cual no menciona “una unión física y espiritual de un hombre y una mujer”, sino que habla de “la unión de marido y mujer de corazón, cuerpo y mente”, pero no en espíritu. Al igual que la Declaración de Intención, suena como una declaración del credo que se le pide a la pareja que afirme en lugar de la declaración de aspiraciones que es. La eliminación de la Subsección (b) también elimina la tentación de leer “un hombre y una mujer” como una definición de matrimonio en lugar de una descripción.

Las Subsecciones (c), (d) y (e) se trasladaron a la Sección 3 con una redacción nueva y más corta.

Canon I.18.3: ¿Cuáles son los procedimientos que deben ser requeridos? ¿Deberá mantenerse la Declaración de Intención? ¿Cómo debe modificarse la Declaración de Intención para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo?

Sec. 3. Ningún Clérigo de esta Iglesia podrá solemnizar ningún matrimonio sin antes cumplir con los siguientes procedimientos:

- (a) La intención de las partes de contraer matrimonio deberá haber sido notificada al Clérigo por lo menos treinta días antes del oficio de solemnización; se dispone, sin embargo, que por causa justificada se podrá omitir este requisito si una de las partes es miembro de la Congregación del Clérigo o puede proporcionar pruebas satisfactorias de su responsabilidad. En caso de omitir el requisito de aviso con treinta días de anticipación, el Clérigo informará inmediatamente de su acción por escrito al Obispo.
- (b) Habrá al menos dos testigos presentes en la solemnización del matrimonio.
- (c) El Clérigo inscribirá en el registro correspondiente la fecha y el lugar del matrimonio, los nombres de las partes contrayentes y de sus padres, la edad de ambos, sus domicilios y la condición religiosa; los testigos y el Clérigo firmarán el registro.
- (d) El Clérigo habrá exigido que las partes firmen la declaración siguiente:
- (e) “Nosotros, A. B. y C. D., deseosos de recibir la bendición del Sagrado Matrimonio en la Iglesia, declaramos solemnemente que consideramos que el matrimonio es una unión de por vida de esposo y esposa, tal según se dispone en el Libro de Oración Común.
- (f) “Creemos que la unión de esposo y esposa, en corazón, órgano y mente es el objetivo de Dios para la alegría mutua, para ayuda y consuelo recíprocos en prosperidad y adversidad, y cuando es voluntad de Dios, para la procreación de hijos y su crianza en el conocimiento y el amor al Señor.
- (g) “También nos comprometemos, en la medida que nos sea posible, a hacer todo cuanto podamos para establecer esta relación, buscando la ayuda de Dios para ello”.

La Sección 3 establece procedimientos específicos que el clérigo deberá seguir cuando se le solicite officiar un matrimonio. La Subsección (a) establece un requisito de aviso: la pareja debe notificar su solicitud con un aviso de 30 días de anticipación, como mínimo; pero permite la renuncia a criterio del clérigo. Se permite la renuncia cuando se trata de un miembro de la congregación. La renuncia también puede ser considerada cuando una de las partes puede proporcionar evidencia satisfactoria de una buena razón para renunciar al tiempo de espera. Entre las situaciones que originan el envío de estas renunciaciones se encuentran los

despliegues militares y los embarazos, al menos ocurrieron en el pasado. El matrimonio después del parto es más común hoy en día. La emisión de una renuncia puede quedar a criterio del clérigo, pero debe ser reportada al obispo inmediatamente.

La revisión propuesta mantiene la Sección 3 (a), que pasa a ser la Sección 2. Ambas partes deben participar en la presentación de un caso de renuncia al requisito de aviso con 30 días de anticipación, con el agregado de las palabras “acortando el tiempo”, lo que sugiere que el matrimonio por demanda no es sancionado.

La Subsección (b) requiere que la ceremonia se produzca en presencia de dos testigos, como mínimo. La legislación estatal exige, con frecuencia, la presencia dos testigos, como mínimo, quienes firman el acta de matrimonio civil.

La Subsección (c) detalla la información que se ingresará en el registro de la iglesia. Las Subsecciones (b) y (c) se combinan como la Sección 4 de la revisión propuesta.

Las Subsecciones (d) a (f) pronuncian la Declaración de Intención que el clérigo le pedirá a la pareja que firme antes de proceder con el matrimonio. La declaración prescrita es una serie de declaraciones que la pareja debe asentar: el matrimonio es para toda la vida; una unión de corazón, cuerpo y mente, la intención de Dios para el gozo mutuo, ayuda y consuelo tanto en la prosperidad como en la adversidad, y para la procreación y la crianza de los hijos cuando Dios así lo disponga; y compromete los máximos esfuerzos posibles de la pareja para establecer la relación con la ayuda de Dios. Tradicionalmente, la declaración prescrita se firmaba como parte de la orientación prematrimonial requerida.

La revisión propuesta del Canon 1.18 elimina la declaración del canon. El lenguaje de la declaración timbra como una declaración del credo, una declaración de la creencia que puede no ser exacta. Se requiere que la pareja declare su creencia en una serie de declaraciones sobre el matrimonio; pero lo adecuado en las intenciones de matrimonio es la práctica, no la creencia. Dado que se requiere el bautismo de solo una de las partes para poder celebrar el matrimonio, la declaración puede obligar a un falso cumplimiento de un no creyente o una persona, cuya tradición tiene una teología diferente del matrimonio o ninguna teología en absoluto. Un creyente no bautizado o un ateo pueden casarse en la iglesia por el bien de su cónyuge, pero esa persona no debería ser colocada en la situación de afirmar una creencia acerca de si el matrimonio es “la intención de Dios”. Una vez más, la práctica del contenido de los votos es el enfoque adecuado de la intención de la pareja. La misma liturgia del matrimonio incluye la Declaración de Consentimiento, así como los votos; y la redacción de la revisión canónica propuesta apunta a estos como los textos operativos.

En lugar de la declaración, la revisión propuesta amplía los elementos esenciales de la orientación prematrimonial requerida, y basa la orientación en los votos que las partes en la pareja se prometen el uno al otro y en una evaluación del clérigo sobre el entendimiento de los deberes y las responsabilidades de la pareja en el matrimonio. También se reconoce que la comunidad juega un papel en el apoyo al matrimonio, un reconocimiento que además se refuerza en la liturgia.

La revisión propuesta añade una nueva Sección 5, reconociendo que en las jurisdicciones civiles de algunas diócesis de la Iglesia Episcopal la ceremonia civil y la bendición de la iglesia se lleva a cabo por separado. Si bien el requisito de que el clero cumpla con la legislación civil de sus jurisdicciones podría estar incluyendo esta situación, especialmente debido a que existe una liturgia para la bendición del matrimonio civil, se prefiere el reconocimiento explícito de los diferentes contextos.

Canon 1.18.4: ¿Podrá el clérigo, a su exclusiva discreción, seguir negándose a solemnizar un matrimonio?

Por último, la revisión propuesta mantiene la Sección 4:

Sec. 4. Todo clérigo de esta Iglesia podrá negarse, a su discreción, a solemnizar un matrimonio.

Los obispos y los clérigos por igual han solicitado mantener esta autoridad discrecional. La cláusula en el contexto del matrimonio heterosexual le permite al clero tomar una decisión subjetiva en relación con la pareja en particular que busca celebrar el matrimonio. El Clero han expresado su deseo de conservar la capacidad de negarse a celebrar un matrimonio sin repercusiones en los casos apropiados.

El apoyo relativo a este caso se sustenta en la creencia de que en este tiempo de transición debería haber una “cláusula de conciencia” para incluir a aquellos para quienes el matrimonio entre personas del mismo sexo viola sus creencias personales. La cláusula en el contexto del matrimonio entre personas del mismo sexo permitiría la discriminación continua contra una clase de miembros de la iglesia. Esta discriminación parece estar prohibida por el Canon I.17.5:

Sec. 5. A ninguna persona se le negarán derechos, la condición de miembro o el acceso a la igualdad en la vida, el culto y el gobierno de esta Iglesia por motivos de raza, color de la piel, origen étnico, origen nacional, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, incapacidad o edad, excepto en los casos estipulados por los Cánones.

Una cláusula de conciencia similar fue promulgada junto con la ordenación de mujeres con resultados poco satisfactorios. La frustrada intención de que poco a poco todos los obispos se sumarían a la propuesta y ordenarían mujeres no se hizo realidad. Más bien, esto ha contribuido a una división en esta Iglesia, que provocó que algunos clérigos y laicos se sintieran devaluados y, finalmente, se fueran. En el contexto de la decisión de permitir clérigas para oficiar como obispos en la Iglesia de Inglaterra, la aceptación de las personas que, por razones de creencia teológica y de conciencia, no aceptarían o admitirían mujeres obispos, ha sido un punto central de discordia. A largo plazo, podrían obtenerse resultados similares en el contexto del matrimonio entre personas del mismo sexo. Asumir que la conciencia puede modificarse o ser modificada mediante una legislación está fuera de lugar. En el contexto civil se siguen librando batallas similares también, en donde los legisladores añaden excepciones que les permiten a los funcionarios del gobierno negarse a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo sin perder sus puestos de trabajo. Hasta ahora, el poder judicial civil ha rechazado tales excepciones al derecho fundamental a contraer matrimonio.

Sin dejar de reconocer los aspectos potencialmente discriminatorios de la solicitud de mantener la Sección 4, el Grupo de Trabajo sobre el Estudio del matrimonio apoya, no obstante, mantener el criterio del clero respecto de la decisión de casarse con una pareja en particular. Un mejor enfoque es modificar Canon I.17.5 para eliminar la última frase: “salvo que se especifique lo contrario en los Cánones”, prohibiendo así la discriminación contra las clases enumeradas en conjunto.

## Bibliografía

Constitution and Canons of the Episcopal Church (Church Publishing Inc., 2012)

Coontz, Stephanie, *Marriage: A History* (SJ Coontz Company, 2005)

Jones, Audrey M., “Historical Divorce Rate Statistics” on website Love to Know Divorce, [http://divorce.lovetoknow.com/Historical\\_Divorce\\_Rate\\_Statistics](http://divorce.lovetoknow.com/Historical_Divorce_Rate_Statistics)

National Conference of State Legislatures, <http://www.ncsl.org/research/human-services/same-sex-marriage-laws.aspx#2>

White, Edwin A. and Jackson A. Dykman, eds., *Annotated Constitution and Canons for the Government of the Protestant Episcopal Church* (Church Publishing, Inc., 1979)

Women’s Christian Temperance Union website, Early History, <http://www.wctu.org/earlyhistory.html>

## ENSAYO 6: Discernimiento de la función de agentes del Estado

Durante la última década, a medida que los episcopalianos hemos discutido nuestra teología del matrimonio y el lugar del matrimonio en la vida de la Iglesia, el papel del clero como agentes del Estado en la solemnización del matrimonio civiles ha sido objeto de consideración. Con más frecuencia surge la pregunta: “¿Debemos seguir dedicándonos al negocio del matrimonio?” Por lo general, cuando se plantea esta pregunta, la pregunta no es si debemos celebrar matrimonios cristianos en nuestras iglesias.<sup>36</sup> Más bien, la pregunta es si en estas celebraciones el clero también debe formalizar legalmente el matrimonio civil como agentes del Estado. Es decir, debe el clero firmar actas de matrimonio y devolverlas al secretario del ayuntamiento? En los Estados Unidos éste es el acto mediante el cual una pareja queda legítimamente casada ante el Estado, independientemente de los votos que hagan ante la iglesia.<sup>37</sup>

### 1. Invisible/visible

Esta interfaz con el matrimonio civil puede ser casi invisible en la vida de muchas congregaciones. La firma de la licencia de matrimonio puede tener lugar de lado, tal vez en una sacristía. Muchas personas no advierten que los religiosos de rutina realizan una doble función cuando offician matrimonios, actuando como agentes de la Iglesia y del Estado. Por el contrario, en los estados con igualdad en el matrimonio y en los que las congregaciones tienen permiso para officiar bodas entre personas del mismo sexo, la firma de la licencia de matrimonio bien puede tener un lugar de honor. Y de hecho, debido a esta nueva atención a la función del clero en la firma de las licencias de matrimonio, algunos pueden apenas haberse dado cuenta de esta doble función.

### 2. Separación estratégica

Sin embargo, algunas congregaciones han tratado de detener o eliminar esta doble función. En las diócesis donde parejas de personas del mismo sexo y parejas de distinto sexo podrían sufrir discrepancias jurídicas o eclesiales en cuando a acceso al matrimonio, algunas congregaciones han adoptado una nueva política. Exigen que el matrimonio de todas las parejas a sea solemnizado por un funcionario civil, antes de ser bendecido durante la liturgia de la Iglesia. Lo que les interesa es tratar a todas las parejas por igual, independientemente de su orientación sexual.<sup>38</sup> Estas congregaciones están emulando, a su manera, a algunos países europeos (por ejemplo, Francia), donde las parejas históricamente se han casado primero en un juzgado o en la alcaldía y luego más tarde a con su comunidad en su lugar de culto.<sup>39</sup>

Algunos han sostenido además, desde el punto de vista de apoyo a las parejas del mismo sexo que, incluso cuando la igualdad del matrimonio es legal y no hay discrepancias de acceso entre matrimonio civil y eclesial, el clero en la Iglesia Episcopal no debería solemnizar legalmente ningún matrimonio. Al mismo tiempo, otros comienzan a instar una práctica similar de retirada estratégica para criticar la expansión del matrimonio que incluye a las parejas del mismo sexo.<sup>40</sup> Aquí lo que preocupa es ponerse al margen de arreglos de matrimonio que no son estrictamente heterosexuales. Ambas perspectivas expresan su preocupación por la forma en que actuar como agentes del Estado puede comprometer su capacidad de dar testimonio auténtico de su entendimiento del matrimonio cristiano y tal vez incluso del propio evangelio.

<sup>36</sup> Una excepción a este argumento se puede ver en “Familiar Idolatry and the Christian Case against Marriage” por Dale Martin, en *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation* (Louisville: Westminster John Knox, 2006), 122: “Estoy profundamente ambivalente acerca de recurrir al matrimonio entre personas del mismo sexo como una solución a las injusticias de la homofobia. Creo que tanto el Estado como la Iglesia deben salirse del negocio del matrimonio.”

<sup>37</sup> V. Gene Robinson, *God Believes in Love: Straight Talk about Gay Marriage* (New York: Vintage, 2013), 141.

<sup>38</sup> Robinson describe un escenario similar en las pp. 144-45.

<sup>39</sup> Robinson, 144.

<sup>40</sup> Véase, por ejemplo, el Rev. Efraín Radnor y el Rev. Christopher Seitz, “The Marriage Pledge,” <http://www.firstthings.com/marriage-pledge>

### 3. Las inquietudes pastorales

No es sorprendente que los episcopalianos tienen una variedad de respuestas a estas prácticas de desvinculación estratégica. Si bien muchos defensores de la igualdad en el matrimonio prefieren que un funcionario civil firme la licencia de matrimonio, otros defensores se han preguntado por qué la Iglesia podría cuestionar su papel como agente del Estado en el matrimonio en un momento en el que más diócesis podrían estar preparadas a ofrecer esta práctica a las parejas del mismo sexo. Personas de diversas perspectivas se han preguntado aún más por el impacto pastoral que podrían recaer en las parejas y familias de toda la Iglesia si tuviéramos que exigir que todas las parejas contrataran a un funcionario civil, así como un miembro del clero, como parte de “la manera de realizar el matrimonio”. Quizás en Francia la dualidad de la práctica sea generalizada, explica esta línea de razonamiento, pero en los Estados Unidos un cambio a este modelo podría sentirse alienante en nuestras congregaciones.

### 4. Si debemos y cómo

Sobre esta cuestión, por lo tanto, parece claro que, como iglesia, tenemos bastante que discernir. Habiendo analizado el matrimonio cristiano a través de una lente profesional en el artículo “El matrimonio cristiano como vocación”, se plantea la cuestión de que si la Iglesia puede ser llamada a servir como un agente del Estado en este campo. En *God Believes in Love*, el Obispo V. Gene Robinson describe un escenario ficticio en el que una iglesia ha discernido un llamado a que su sacerdote no desempeñe la función de agente del Estado.<sup>41</sup>

Pero, ¿cómo fue exactamente que esta congregación encarna esta distinción? En el ejemplo de Robinson, el coadjutor sénior de la congregación desempeña la función de agente del Estado para todos los matrimonios en la parroquia. El coadjutor firma el acta de matrimonio de las parejas en la puerta de la parte de atrás de la Iglesia, encarnando literalmente el umbral de las esferas civil y eclesial. Si bien los coadjutores no son clérigos, son miembros de sus parroquias. Por lo tanto, aunque la distinción entre Iglesia y Estado es de hecho mucho más clara aquí que cuando un clérigo firma el acta de matrimonio, la parroquia como comunidad todavía está tomando una decisión consciente de interactuar con el matrimonio civil de una manera particular (en este caso, espacial). Por ejemplo, la comunidad podría haber pedido a todas las parejas que sacaran su licencia de matrimonio en algún lugar aparte de la Iglesia. Una congregación podría elegir un camino de mayor vinculación o separación entre iglesia y estado y podría hacerlo de varias maneras diferentes. Así, el discernimiento no es solo *si debe* una parroquia o no decidir participar en el matrimonio civil, sino potencialmente, *cómo*.

### 5. Implicaciones para el discernimiento: Estructuras injustas

Nuestro proceso de discernimiento también debe considerar las formas en que nuestra participación en el matrimonio civil puede contribuir a la situación de privilegio concedido al matrimonio en los ámbitos civil así como eclesial. En el documento “El matrimonio cristiano como vocación” se señala que el matrimonio es tanto una vocación profunda por sí solo, como una forma de vida a la que algunos (pero no todos) son llamados. Nuestros cánones especifican además que la igualdad de acceso a un “lugar en la vida, el culto y el gobierno de esta Iglesia” no se puede negar sobre la base del estado civil (Canon 1.17.5). Sin embargo, otra cuestión que hay que considerar es de qué manera la participación de la Iglesia en el matrimonio civil puede contribuir al matrimonio en la esfera civil en general. ¿De qué manera podría esa participación interactuar con nuestro llamado a ayudar a transformar las estructuras injustas en esa esfera?<sup>42</sup>

<sup>41</sup> Robinson, 144-45.

<sup>42</sup> “Buscar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad, desafiar a la violencia de todo tipo, y de buscar la paz y la reconciliación” es la cuarta de las Cinco Marcas de la Misión las cuales fueron adoptadas como prioridades estratégicas en la 76.ª Convención General (D027) y reafirmada en la 77.ª Convención General (A007). Para más información sobre las Cinco Marcas de la Misión, véase <http://www.anglicancommunion.org/ministry/mission/fivemarks.cfm>

Nuestro proceso de discernimiento podría tener en cuenta, por ejemplo, el vínculo entre el seguro de salud y los beneficios fiscales con el matrimonio civil, en qué sentido los matrimonios civiles desiguales son reconocidos por los estados en la actualidad y el profundo impacto que esa falta de reconocimiento puede tener en la vida cotidiana y las necesidades básicas de las personas que siguen sin ser reconocidas. Una cosa es que la Iglesia acoja el discernimiento generalizado de las vocaciones al matrimonio cristiano, y otra cosa distinta es la forma en que interactuamos con su reconocimiento civil.

## 6. Implicaciones para el discernimiento: eclesiología y misión

Cómo discernimos nuestro llamado a la interfaz con el matrimonio civil en el futuro claramente surge de aspectos importantes de nuestra teología del matrimonio. Sin embargo, otras consideraciones teológicas también deberían guiar nuestra reflexión. Si bien nuestros cánones actualmente prohíben la solemnización de matrimonios que no son considerados legítimos en virtud de las leyes del estado (Canon I.18.2), los dos documentos del Grupo de Trabajo sobre las dimensiones bíblicas y teológicas del matrimonio sugieren que nuestra teología del matrimonio cristiano no emerge de la condición civil del matrimonio. El discernimiento pertinente a este interrogante — si debemos y entonces, cómo servir como agentes del Estado — debería fluir más fundamental de nuestra eclesiología y entendimiento de misión. ¿Cómo podría nuestro entendimiento teológico de la Iglesia, y en particular de su vocación en sus interfaces con la esfera civil, informar a este discernimiento? Esta pregunta de solemnización nos desafía a aclarar cómo se nos convoca a ser agentes de la Buena Nueva en el umbral de lo eclesial y lo civil. Nuestro servicio como agentes del Estado, ¿nos permite ser mejores agentes de reconciliación y transformación en el mundo de lo que de otro modo seríamos? ¿Nos hace cómplices en la profundización de las injusticias de ese mundo? ¿Qué pasa si nuestra participación nos lleva a eso? Si ese es el caso, ¿cómo podríamos discernir no sólo el menor de los males, sino la expansión de un bien mayor?

Sea lo que sea que en última instancia discernamos, el mandato claro de nuestro bautismo de respetar la dignidad de todo ser humano (1979 BCP, 305) nos llama tanto ahora y a la larga a ser coherentes en nuestra práctica, sin importar el sexo, la orientación sexual o la identidad de género y expresión de los futuros cónyuges, tal como ya deberíamos hacerlo con respecto a su raza, color de la piel, origen étnico, origen nacional, discapacidad o edad (Canon I.17.5). En caso de que la Convención General decida en el futuro, por ejemplo, limitar el alcance de la participación de la Iglesia en el matrimonio a sus facetas teológicas, litúrgicas y pastorales y desacoplar canónicamente el matrimonio cristiano desde su contraparte jurídica y civil, debemos encarar este proceso con coherencia entre las particularidades demográficas de nuestras comunidades. Todo esto requiere de conversación, reflexión y oración amorosa.

## Obras citadas

Martin, Dale. *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation*. Louisville: Westminster John Knox, 2006.

“Mission – The Five Marks of Mission”

en <http://www.anglicancommunion.org/ministry/mission/fivemarks.cfm>

Radnor, Ephraim, and Christopher Seitz. “The Marriage Pledge.”

<http://www.firstthings.com/marriage-pledge>

Robinson, V. Gene. *God Believes in Love: Straight Talk about Gay Marriage*. Nueva York: Vintage, 2013.

## ENSAYO 7: Cambios en las tendencias y las normas del matrimonio

### Resumen ejecutivo

Desde el mismo momento de su publicación, un informe titulado “Cambios en las tendencias y las normas del matrimonio” será objeto de desafíos para mantenerse a la par de la evolución rápida de las opiniones, leyes y prácticas de la sociedad. Asimismo reconocemos que se necesita hacer más investigación y recabar más datos de las diócesis de la Iglesia Episcopal ubicadas fuera de EE.UU. y de nuestros aliados ecuménicos y anglicanos.

Por lo tanto, nuestro resumen ejecutivo ofrece una síntesis de algunas de las nuevas tendencias y normas que hemos constatado y sugiere preguntas que nuestra Iglesia puede tomar en consideración. Mucho ha cambiado en cuanto a la manera en que las personas se aproximan al matrimonio y cuándo y cómo deciden asumir tal compromiso. Las diferencias educativas, los problemas económicos, la edad, la raza y el origen étnico se encuentran entre el sinfín de factores que influyen en el matrimonio en Norteamérica y Europa occidental, así como en los países latinoamericanos y asiáticos. A pesar de ello, el Grupo de Trabajo para el Estudio sobre el Matrimonio igualmente ha notado ciertas tendencias que trascienden todas las variables.

- Ha aumentado la edad a la que las personas contraen matrimonio.
- El número de matrimonios se está reduciendo significativamente.
- Las deudas por préstamos estudiantiles y la inestabilidad laboral son razones predominantes que se esgrimen para retrasar el matrimonio.
- Para las mujeres, retrasar el matrimonio a menudo supone una “ventaja de ingresos” en la consecución de sus carreras profesionales.
- La postergación del matrimonio, especialmente entre los adultos con menos educación, tiene un efecto económico significativo, sobre todo para los niños criados en hogares con padres no casados o padres solteros.
- Para aquellos adultos jóvenes, criar hijos en cohabitación o en relaciones de pareja en serie se está convirtiendo en la nueva norma.
- El 48% de todos los hijos primogénitos nacen de madres solteras.
- La cohabitación previa al matrimonio ha aumentado en casi el 900 por ciento durante los últimos 50 años.
- Está creciendo la aceptación del matrimonio entre personas del mismo sexo, si bien no en todas las comunidades raciales o étnicas.
- Para finales de 2014, el 64% de los estadounidenses vive en estados donde las parejas del mismo sexo pueden casarse.
- Para finales de 2014, el 64.3% de los episcopalianos en 64 diócesis de EE.UU. vive en estados o jurisdicciones donde es legal el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El número de matrimonios se está reduciendo vertiginosamente. La opción — especialmente para los adultos jóvenes de disfrutar lo que ellos consideran como las ventajas del matrimonio mediante la cohabitación y las relaciones prolongadas estando solteros — es cada vez más atractiva para ellos. No obstante, las investigaciones consultadas por el Grupo de Trabajo revelan que la mayoría de los adolescentes reportan que siguen teniendo el deseo de tener un “buen” matrimonio “algún día”. Sin embargo, esos mismos datos ilustran que se está elevando la edad promedio a la que tanto mujeres como hombres contraen matrimonio.

Los investigadores han identificado esta tendencia de disminución en el matrimonio junto con la cada vez más reducida clase media como la “brecha del matrimonio” con marcadas desventajas para los adultos jóvenes con menos educación. Nos resulta interesante notar que la decisión de postergar el matrimonio no

necesariamente significa postergar el tener hijos. Esto ha causado la creación de otro término por parte de los investigadores, conocido como la “gran encrucijada”. El resultado es que casi la mitad de todos los hijos primogénitos son de mujeres solteras.

Los datos son claros en cuanto a que las parejas no casadas rompen con más frecuencia, a menudo dejando a madres jóvenes con la responsabilidad de criar solas a los hijos. Esto contribuye o inicia un ciclo de la pobreza que puede prolongarse por generaciones. Esta realidad recalca la necesidad de elaborar políticas educativas, económicas y familiares que no compliquen o impongan tensión innecesaria en una situación de por sí frágil para padres e hijos.

Es irrefutable la evidencia de que la educación de escuela secundaria por sí sola no dura lo suficiente para sacar a los individuos de la pobreza. Al mismo tiempo, la carga de una deuda por un préstamo estudiantil no solo puede impedir que una madre, por ejemplo, salga de la pobreza, sino que además puede contribuir a la postergación del matrimonio. El encarcelamiento masivo, sobre todo de un número desproporcionado de hombres negros jóvenes, sigue siendo un factor determinante en las decisiones que toman las parejas de postergar el matrimonio.

El Grupo de Trabajo intentó entender mejor el papel que la raza y origen étnico de una persona pudieran tener en cuanto a decidir si casarse o no casarse. Entre los datos interesantes descubiertos estaba que los adolescentes afroamericanos tienen menor probabilidad de tener citas o involucrarse en relaciones románticas serias que los adolescentes de otros grupos raciales o étnicos. En la comunidad hispánica o latina más amplia, las relaciones familiares se consideran incluso más esenciales para la vida en comunidad que el matrimonio mismo, y los índices de divorcio entre los hombres hispanos y las mujeres latinas son más bajos en comparación con la población general. El sistema de clanes hallado en muchas tribus de la comunidad indígena nativa interviene activamente en la crianza de los niños, en la que los ancianos en particular desempeñan funciones importantes. Los asiático-americanos tienen el mayor porcentaje de matrimonio y el índice más bajo de divorcio. Un aspecto de la cultura asiática es el alto valor que se le atribuye al matrimonio, en el que la familia extensa constituye un componente integral.

Además, se ha producido un movimiento sísmico en la aceptación cultural del matrimonio homosexual en Estados Unidos, especialmente en la última década. Sin embargo, este cambio en la creciente aceptación del matrimonio entre parejas del mismo sexo no se limita de ninguna manera a Estados Unidos. De hecho, los gobiernos y los ciudadanos de países de todos los continentes han acogido la igualdad del matrimonio y han superado a Estados Unidos en la adopción de este cambio.

Prácticamente toda tradición religiosa ha entablado la discusión sobre lo que estas normas cambiantes suponen para sus creyentes y seguidores en el ámbito teológico y litúrgico. Ciertas decisiones recientes, especialmente las adoptadas por la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. y la Iglesia Evangélica Luterana en América, han generado mucha atención. Más recientemente, y en el momento en que se elaboraba este informe, los obispos de la Iglesia Católica Romana se debatían con el deseo expresado por el Papa Francisco de acoger a miembros de la fe que habían quedado excluidos por razones de cohabitación, divorcio y procreación fuera del matrimonio. El Papa también expresó recientemente su deseo de no juzgar a los demás debido a la orientación sexual. Citamos estos casos como ejemplos importantes de instituciones religiosas que reconocen y reaccionan a las normas cambiantes para y entre los feligreses.

El Grupo de Trabajo para el Estudio sobre el Matrimonio lo invita a leer la totalidad de nuestra investigación en las páginas siguientes y a considerar las siguientes preguntas y otras que pudieran surgirle a medida que revisa esta sección de nuestro informe:

- ¿Cómo podría la Iglesia afrontar las importantes cuestiones de justicia vinculadas con el matrimonio que afectan tanto a las oportunidades educativas y económicas?

- ¿Qué cambios en las leyes sobre la familia, los códigos tributarios y otras políticas públicas podrían abordar las normas cambiantes que rodean el matrimonio?
- ¿Qué recursos puede aportar la Iglesia para ayudar a aliviar el estrés y la presión sobre los individuos que desean casarse pero no pueden adquirir ese compromiso debido a factores económicos y de otra índole?
- ¿Qué contribución puede hacer la Iglesia a la conversación que sería de utilidad para los jóvenes que van a tomar una decisión entre la cohabitación y el matrimonio?
- ¿Cómo podría la Iglesia liderar un esfuerzo que plantee alternativas para el encarcelamiento masivo de grandes cantidades de hombres negros jóvenes que ha tenido consecuencias nefastas para el matrimonio y la vida familiar en la comunidad afroamericana?
- ¿Cuál sería la mejor manera en que la Iglesia puede aprender y compartir las “mejores prácticas” en torno al matrimonio ofrecidas por diversos grupos raciales y étnicos?
- ¿Qué cambios podría hacer la Iglesia Episcopal en nuestras liturgias sobre el matrimonio a fin de acoger las realidades que surgen de la postergación del matrimonio, la procreación fuera del matrimonio, el matrimonio con familias mixtas y el matrimonio homosexual?
- ¿Qué directrices y recursos pastorales podríamos desarrollar para que nuestro clero pueda responder mejor a las parejas y prepararlas para los pactos de por vida de mutuo gozo, respeto y fidelidad?

### 1. El estado de nuestras uniones

Por un lado, nuestra cultura parece estar obsesionada con el matrimonio, desde la extravagante suma de US \$50,000 millones gastados anualmente en bodas, hasta nuestro debate activo sobre el matrimonio homosexual. Por el otro lado, las normas y tendencias sociales concernientes al matrimonio están en estado de cambio. Los índices de divorcio han disminuido desde mediados de la década de 1980 — una tendencia positiva. Pese a ello, está surgiendo otra tendencia significativa. Los índices de matrimonio están disminuyendo considerablemente, sobre todo entre aquellas personas que han obtenido un grado de educación mayor al diploma de escuela secundaria. Para aquellos adultos jóvenes, criar hijos en cohabitación o en relaciones de pareja en serie se está convirtiendo en la nueva norma. Por ejemplo, a los 25 años de edad, el 44% de las mujeres ha tenido hijos, mientras que solo el 38% se ha casado. En general, el 48% de los primogénitos eran hijos de parejas no casadas.

¿Por qué nos importa? El matrimonio no es un mero asunto privado; también es una institución social compleja. Los matrimonios estables mejoran las posibilidades de que haya familias estables, lo que en general garantiza mayor prosperidad para los individuos y las familias como un todo. El matrimonio contribuye con la estabilidad de los vecindarios y sistemas escolares, y ayuda a las familias y los individuos a afrontar tiempos económicos difíciles. De hecho, los investigadores están descubriendo una correlación directa en muchas comunidades entre la desaparición de la clase media en Estados Unidos y la disminución del matrimonio.

El Libro de Oración Común de 1979 hace énfasis en que el matrimonio es a la vez un asunto privado para la pareja y un pacto público. La suposición implícita de nuestro libro de oración es que el mismo amor privado de la pareja que contrae matrimonio tiene un valor público y sacramental para la comunidad como un todo: los contrayentes “harán que su vida en común sea un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación” (“Celebración y Bendición de un Matrimonio”, 345). Lo que sigue en esta sección de nuestro informe son algunas de las tendencias y normas cambiantes del matrimonio en Estados Unidos, Canadá y gran parte de Europa occidental. Este informe está basado en varios estudios que se indican al final de este documento. No se dispone de mucha información sobre las tendencias y normas actuales en países fuera de Estados Unidos donde están ubicadas las diócesis de la Iglesia Episcopal; no obstante, en conversaciones con obispos de dichas diócesis, podemos identificar algunas de las realidades que se manifiestan. Algunas se asemejan a las halladas en la investigación relacionada con los países norteamericanos y europeos occidentales y otras no.

Nuestro informe destaca algunos de estos hallazgos, incluso cuando seguimos haciendo investigación adicional.

En Estados Unidos, las encuestas anuales siguen reportando que los adolescentes planean casarse “algún día” y que tener un “buen” matrimonio es “extremadamente importante” para ellos. Al mismo tiempo, la edad promedio para el primer matrimonio ha aumentado drásticamente: ahora es de 27 años para las mujeres y 29 años para los hombres. Los investigadores asocian este fenómeno con el aumento rápido en los índices de concubinato y el crecimiento dramático del número de niños nacidos fuera del matrimonio. Un creciente número de parejas, tanto jóvenes como mayores, ahora viven juntas sin planes algunos de casarse. Adicionalmente, como lo expresara recientemente la historiadora Barbara Dafoe Whitehead, “hace cuatro décadas, los estadounidenses moderadamente educados llevaban una vida familiar que se asemejaba mucho a la vida familiar de las personas con mayor educación”. Agrega: “Hoy en día, es menos probable que logren un matrimonio estable, ni siquiera que formen uno para empezar”. El drama de este estrato demográfico de nuestra sociedad — es decir, aquellos que todavía aspiran al matrimonio pero cada vez tienen menos posibilidades de lograrlo — puede ser el problema socioeconómico silente de nuestra época.

La disminución del matrimonio en Estados Unidos es una tendencia que ocurre directamente en paralelo con la disminución de la amenazada clase media y se considera que propicia una sociedad de ganadores y perdedores. Los investigadores de Pew se han referido a este fenómeno como la “brecha del matrimonio”, el cual está cada vez más alineado con la brecha creciente en el nivel de ingresos. El matrimonio sigue siendo la norma para los adultos con educación universitaria y buen nivel de ingresos, pero ahora es notoriamente menos predominante entre aquellas personas en los estratos más bajos de la escala socioeconómica.

## 2. El matrimonio entre personas de cada vez mayor edad — costos y beneficios

Con la excepción de las tres décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, ha sido notable la holgura con que las personas de Estados Unidos y otras naciones occidentales se aproximan a la etapa de establecerse formalmente. En 1900, la edad promedio del matrimonio entre las mujeres en Estados Unidos era de 23 años y aproximadamente 26 años de edad entre los hombres.

Como se mencionó antes, la edad a la que ahora se casan hombres y mujeres nunca se había visto antes y sigue subiendo. El informe de un estudio realizado en la Universidad de Virginia sobre el matrimonio titulado “Knot Yet” (El nudo: los beneficios y costos de la postergación del matrimonio) exploraba las consecuencias positivas y negativas de retrasar el matrimonio para mujeres y hombres veinteañeros, sus hijos y la nación en general. Los hallazgos de dicho estudio se resumen más abajo:

### Beneficios

- Las mujeres disfrutan una prima salarial anual si esperan hasta la edad de 30 años o más para casarse.
- El matrimonio tardío ha contribuido a reducir el índice de divorcios en Estados Unidos desde principios de los años 1980 porque las personas que se casan en los últimos años de la adolescencia o con veintipocos años tienen mayores probabilidades de divorciarse que las parejas que se casan más tarde.

### Costos

- Aunque las parejas postergan el matrimonio hasta que tienen veintitantos años o más, no retrasan la procreación en la misma medida. Conocido como la “gran encrucijada”, este fenómeno es el resultado de una nueva tendencia histórica en la que, para la edad de 25 años, el 44% de las mujeres ha tenido un hijo, pero solamente el 38% se ha casado. En general, el 48% de todos los hijos primogénitos nace de madres solteras.
- Los veinteañeros que no se han casado reportan un índice alto de abuso de sustancias químicas que sus pares casados y reportan menores niveles de satisfacción con su vida que los veinteañeros casados.

- Las pruebas demuestran que existe una ventaja en cuanto al ingreso denominada la “prima del matrimonio”, especialmente para los hombres. Los estudios son deficientes en cuanto al análisis por separado de grupos raciales-étnicos para considerar los factores discriminatorios.

El matrimonio tardío es el eje central de dos posibles rumbos de vida diferentes para los integrantes de la próxima generación, rumbos estos que dependen considerablemente del hecho de que la persona que posterga el matrimonio tenga o no educación universitaria. El proyecto de investigación sobre el matrimonio de la Universidad de Virginia indica que la gran encrucijada forma parte de un “ciclo triste e irónico”, puesto que es a la vez causa y respuesta a las dificultades económicas que aquejan a la clase media del país. Las parejas jóvenes con hijos pueden diferir el matrimonio o evitarlo por completo porque uno de los padres no tiene un empleo con remuneración decente. Pero las parejas de hecho suelen separarse más, por lo que las madres se quedan solas con la responsabilidad de criar a los hijos y se refuerzan los ciclos generacionales de inestabilidad familiar y pobreza.

Para el Grupo de Trabajo para el Estudio sobre el Matrimonio resultaron de gran interés las conclusiones sacadas por los investigadores que participaron en el estudio de la Universidad de Virginia. Sus recomendaciones se centraron en tres áreas cruciales: políticas educativas y económicas, políticas familiares y cultura de las relaciones. Estas recomendaciones podrían resultar valiosas en los intentos que hace nuestra Iglesia por entender mejor nuestra misión de respaldar y sustentar las relaciones de vida y entrega. A continuación citamos tres ejemplos interesantes:

1. Incluso cuando el matrimonio no se vislumbra en el horizonte inmediato, podemos ayudar a los adultos jóvenes a ver sus relaciones sentimentales como oportunidades para crecer en amor y compromiso.
2. Los padres y los pares (y agregaríamos las comunidades de fe) deberían alentar a los veinteañeros de hoy en día a elaborar planes para la paternidad y el matrimonio que se alineen con los planes para su conducta sexual.
3. Las deudas por préstamos estudiantiles y la inseguridad laboral hacen que un gran porcentaje de veinteañeros retrasen o eviten el matrimonio (aunque no la procreación). ¿Qué puede hacer nuestra Iglesia para respaldar las políticas y reformas educativas que fomentan la estabilidad de las relaciones y las familias?

### **3. Explicación del fenómeno de la postergación del matrimonio**

Nuevamente con la atención principal puesta en los datos de Estados Unidos, en los años 1970, un hombre (la suposición en aquella época era que los hombres aportaban el sustento principal del hogar) con un diploma de escuela secundaria podía dar por sentado que encontraría un buen empleo como obrero que pagara lo suficiente para vivir en una empresa en la que podría seguir trabajando hasta que se jubilara con una pensión cómoda. En los últimos años de su adolescencia o con veintipocos años, los hombres de esta era estaban listos para mantener una familia. Ahora ese mundo ha desaparecido por completo. Hoy en día los adultos jóvenes sin una educación secundaria tienen poca esperanza de conseguir un trabajo estable. Desde la Gran Recesión, lo mismo puede decirse de aquellos que han terminado la escuela secundaria. El matrimonio para estos adultos jóvenes se posterga hasta que sienten que pueden hallar empleos que les proporcionen un estilo de vida de clase media. La falta de oportunidad económica, la inseguridad financiera y las deudas por préstamos estudiantiles son todos factores que contribuyen con el fenómeno del matrimonio tardío. Además, no debemos olvidar el impacto que ha tenido el encarcelamiento masivo de hombres negros jóvenes en todos los aspectos de la comunidad afroamericana, de los cuales la postergación del matrimonio es apenas una de muchas consecuencias graves.

Otra razón para posponer el matrimonio es más personal, especialmente para las mujeres. Las mujeres de la actualidad esperan, y se espera de ellas, convertirse en personas económicamente independientes. Además de los aspectos de autorrealización profesional, las mujeres consideran el potencial de ganar dinero como una protección contra la pobreza en caso de que su matrimonio fracase. De hecho, una encuesta reciente

entre estudiantes de último año de secundaria — aquellos en la antesala de la adultez — arrojó que casi la mitad de ellos no esperaban seguir casados con la misma persona toda la vida, un dato estadístico sorprendente por sí solo. Asimismo las mujeres le atribuyen gran valor a tener una carrera que le aporte ingreso y significado personal, un logro que requiere años de educación y experiencia laboral práctica.

Si bien las generaciones anteriores veían el matrimonio como su puerta de entrada a la adultez y un vehículo crucial para autodefinirse como individuos maduros, hoy en día los hombres y las mujeres jóvenes esperan alcanzar una identidad individual y autónoma antes de quedar obligados a una pareja. El psicólogo e investigador Jeffrey Jensen Arnett lo denomina la “adultez emergente”, un período extendido de exploración y ensayo de varias posibilidades en el amor y el trabajo. En este nuevo entorno, el matrimonio deja de ser el “cimiento” y se transforma en el “acabado final” de la identidad adulta.

El 90% de los adultos jóvenes creen que deben ser del todo independientes económicamente, haber terminado su educación, haber saldado la mayor parte de sus préstamos estudiantiles y tener estabilidad en sus carreras antes de casarse. Entre el 25y el 35% cree que debe ser capaz de pagar su propia boda y haber comprado una vivienda antes de dar el sí.

Igualmente, para ayudar a redefinir el matrimonio está lo que muchos sociólogos denominan el “ideal del alma gemela”. En vista de que las mujeres han alcanzado más igualdad económica y empoderamiento, el matrimonio ha perdido su principal incentivo económico. Los adultos jóvenes ahora están más inclinados a concentrarse en el matrimonio por su potencial de conexión profunda en lo emocional y lo sexual.

#### 4. El deseo de casarse

Algunos podrían ver el descenso o postergación del matrimonio como prueba de que los jóvenes piensan que el matrimonio es un concepto obsoleto. Sin embargo, la gran mayoría de los adultos jóvenes de Estados Unidos y muchos países occidentales afirman que esperan casarse “algún día”. El 80% de las mujeres y hombres adultos jóvenes tildan el matrimonio como una parte “importante” de sus planes de vida. Cada vez más, y en porcentajes dramáticos en contraste con las cifras de hace apenas 20 años, los adultos jóvenes ven la cohabitación como un paso necesario hacia el matrimonio. Creen que la cohabitación como acoplamiento emocional y sexual temporal es una parte esencial de la adultez emergente.

Sigue habiendo desacuerdo entre los investigadores en torno a si las parejas que cohabitan tienen o no mayores probabilidades de divorciarse (se ha estudiado como el “efecto de la cohabitación”). Lo que suscita menos disputa es lo que los académicos llaman la “hipótesis de la inercia”, que asevera que la cohabitación crea inercia en las relaciones, posponiendo el matrimonio indefinidamente para el futuro. Igualmente cabe destacar que las parejas que cohabitan crean enredos financieros y patrimoniales que las hacen embarcarse en el matrimonio en vez de tomar decisiones activas sobre el futuro de la relación.

Los investigadores de Pew hallan que para aquellas personas que nunca se han casado, el matrimonio sigue siendo una meta de vida. Aproximadamente seis de cada diez hombres y mujeres a la postre desearían contraer matrimonio. El mismo estudio demostró que la ruta al altar no es tan llamativa para quienes han estado casados antes. Entre los adultos divorciados o separados, solo el 29% expresa que desearía casarse otra vez; las mujeres son más propensas a expresar que no desean volver a contraer matrimonio.

#### 5. Tendencias y consecuencias de la cohabitación

La cohabitación ha aumentado en casi el 900 por ciento durante los últimos 50 años. Más y más parejas están probando las aguas antes de zambullirse en el matrimonio. Según los datos del censo de EE.UU. correspondiente a 2012, 7.8 millones de parejas conviven juntas sin haber pasado por el altar, en comparación con 2.9 millones en 1996. Por otra parte, más de dos tercios de las parejas casadas en 2012 compartieron el mismo hogar durante más de dos años antes de casarse.

Los estudios demuestran que la cohabitación también es más común entre las personas que son menos religiosas que sus pares, entre las que se han divorciado y entre las que han vivido el divorcio de sus padres, han sufrido carencia de padre o altos niveles de discordia marital durante la niñez. Un porcentaje creciente de los hogares de cohabitación de parejas — ahora superior al 40% — incluye niños.

Como se mencionó antes, la cohabitación previa al matrimonio a menudo es tema de debates airados; las investigaciones no son claras con respecto a si vivir juntos podría hacer a una pareja más propensa al divorcio. La verdadera variable parece ser la edad en la que la pareja “da el sí”, según un estudio de 2013 realizado por el Consejo no partidista sobre las Familias Contemporáneas. Entre los indicadores más fuertes del divorcio estaba la edad de las dos personas cuando contrajeron matrimonio.

Las siguientes son algunas de las tendencias actuales y predominantes de la cohabitación, el matrimonio y la definición de familia:

- El porcentaje de la población que está casada está disminuyendo rápidamente; en 1960, el 72% de la población adulta estaba casada; para 2008, ese porcentaje era del 52%.
- Los estadounidenses tienen una definición flexible de lo que constituye una “familia”; solo el 29% afirma que la disminución de las llamadas familias tradicionales es “algo malo”.
- El 57% de los estadounidenses acepta la cohabitación previa al matrimonio.
- Hay una aceptación generalizada del sexo premarital; el 95% de todos los estadounidenses ha tenido relaciones sexuales fuera del matrimonio.
- Se han disparado los índices de cohabitación premarital. En 1960, apenas el 5% de las personas vivían juntas antes de casarse. Hoy en día, esa cifra es del 60% y sigue subiendo; el 64% de las parejas que cohabitan opinan que esta convivencia es un paso necesario hacia el matrimonio.
- El 86% no ve problema en el matrimonio interracial.
- El 57% afirma que está de acuerdo con que tanto las parejas homosexuales como los adultos no casados críen niños.
- El 77% cree que es más fácil para una persona casada que para una soltera criar una familia.
- Hay una creencia muy arraigada de que para “avanzar en la carrera profesional” es mejor estar soltero.

## 6. Raza, género sexual y diferencias étnicas

El descenso en los índices de matrimonio y el aumento de la edad media del primer matrimonio son coherentes en casi todos los grupos raciales/étnicos que residen en Estados Unidos, Canadá y Europa occidental. Abajo hacemos un recuento de algunas de las distintas maneras en que se percibe el matrimonio entre los principales grupos étnicos y raciales de Estados Unidos:

### *Matrimonio y divorcio en la comunidad afroamericana*

Durante las últimas décadas, han disminuido los índices de matrimonio en la comunidad negra, mientras que han aumentado los índices de divorcio, separación, cohabitación, madres solteras y niños que viven en hogares donde la mujer lleva las riendas. Entre las tendencias notables encontramos:

- En 2006, la encuesta anual Gallup sobre “Derechos y relaciones de las minorías” halló que el 69% de las personas negras dijo que es muy importante casarse cuando un hombre y una mujer planean pasar el resto de su vida juntos como pareja.
- Los adolescentes son menos propensos a tener citas o involucrarse en relaciones sentimentales serias que los adolescentes de otros grupos raciales/étnicos.
- El 88% de los adolescentes afroamericanos considera que el matrimonio es “importante”; sin embargo, solamente el 72% piensa que está bien preparado para el matrimonio.
- Las madres afroamericanas que van a la iglesia tienen un 31% más de probabilidad de reportar que tienen relaciones excelentes con sus esposos.

- Solamente el 45% de los hogares afroamericanos tienen una pareja casada, en comparación con el 80% de los hogares de raza blanca y el 70% de los hogares hispanos (censo de EE.UU.). El 50% de las personas negras afirmó que es muy importante casarse cuando un hombre y una mujer tienen un hijo juntos.
- Los afroamericanos tienen muchas menos probabilidades que otros grupos raciales/étnicos de casarse alguna vez; son menos propensos a volver a casarse; son más propensos a divorciarse, separarse, cohabitar y tener y criar hijos fuera del matrimonio (y en hogares donde solo existe la madre).
- Hay una brecha de matrimonio en la comunidad afroamericana basada en el logro educativo. Solamente el 28% de las personas negras sin educación están casadas, en comparación con el 55% de personas negras con educación universitaria.
- El índice de divorcio entre las mujeres negras casi duplica el índice de divorcio entre las mujeres blancas o hispanas.

#### *Matrimonio y divorcio en la comunidad hispana y latina*

El matrimonio en la cultura hispana suele verse en un contexto familiar que se extiende más allá del núcleo de la pareja casada. Las relaciones familiares son incluso más esenciales para la vida e identidad de la comunidad que para la relación marital. Ser buenos padres y hacer partícipes a los miembros de la familia extensa o los amigos cercanos como fuentes confiables de apoyo son creencias y prácticas comunes observadas por la comunidad hispana/latina, tanto en Estados Unidos como en los países latinoamericanos.

- El 67% de los hogares hispanos de Estados Unidos consta de una pareja casada; el 44% consta de una pareja casada con niños menores de 18 años de edad.
- Al compararlos con la población en general, los hispanos tienen más altos índices de no casarse nunca. Más de un tercio de los hombres hispanos (38%) y el 30% de las mujeres hispanas nunca se han casado.
- El 35% de las parejas casadas de pocos recursos son hispanas; el 40% de todos los padres casados de pocos recursos con niños menores de 6 años de edad son hispanos.
- Los investigadores han descubierto que, en comparación con la población general, los índices de divorcio entre mujeres y hombres hispanos son más bajos. En la población general, aproximadamente el 9% de los hombres y aproximadamente el 11% de las mujeres eran divorciados. En comparación, los hombres hispanos muestran un índice de divorcio del 6%, mientras que las mujeres hispanas muestran un índice de divorcio del 9%.
- Cuando se comparan con los matrimonios de dos personas blancas no hispanas, los matrimonios entre una persona hispana y una persona no hispana tienen una probabilidad de divorcio semejante o menor.
- El nivel de estudios tiene una asociación positiva divorciarse tarifas de los hispanos. Los hispanos con un nivel educativo menor a la escuela secundaria son mucho menos propensos al divorcio que las personas blancas. En contraste, los hispanos con educación superior a la escuela secundaria tienen más probabilidades de divorciarse que las personas blancas. Los hispanos tienen una probabilidad levemente más baja de cohabitar que las personas blancas.
- Los obispos de la Iglesia Episcopal de los países latinoamericanos reportan que la principal preocupación radica en el alto índice de embarazo entre adolescentes. En la República Dominicana, por ejemplo, el 35% de las jóvenes que tienen hijos son adolescentes solteras. Esta tendencia predomina en toda Centroamérica, con porcentajes más altos reportados en áreas rurales, lo que de nuevo señala a la pobreza y la educación como factores influyentes.

El porcentaje de mujeres con educación universitaria está aumentando en toda Latinoamérica y se equipara con los crecientes índices de divorcio. Tal como sucede en Estados Unidos y muchas naciones industrializadas, en Latinoamérica las mujeres postergan el matrimonio a fin de lograr sus metas profesionales y tienden a ser menos propensas a permanecer en relaciones insatisfactorias por razones de seguridad financiera.

*Matrimonio y divorcio en la comunidad indígena nativa*

- Cuando se trata de matrimonio o familia, hay mucha variedad entre las tribus indígenas nativas. Muchas tribus tienen un sistema de clanes que se involucra activamente en la crianza de los niños y tienen personas mayores que participan en la vida familiar.
- Una porción mayor de los nacimientos de indígenas nativos es entre madres que nunca se han casado (el 58.4% en comparación con el 33.2% de Estados Unidos en su conjunto).
- Los indígenas nativos afrontan muchos desafíos para formar y mantener matrimonios sanos. Uno de los grandes desafíos es la pobreza. La proporción de indígenas nativos que viven por debajo de la línea de pobreza es más que el doble del promedio nacional. Los niños indígenas nativos tienen el doble de probabilidad de vivir en la pobreza que sus contrapartes no indígenas nativos. Casi se duplica su probabilidad de vivir en un hogar en ambos progenitores estén desempleados.
- Los indígenas nativos son menos propensos que cualquier otro grupo racial o étnico a reportar que han participado en una clase de preparación para el matrimonio.
- Aproximadamente el 39% de la población indígena americana o indígena nativa de Alaska está casada (se excluyen las parejas que están separadas). El mismo porcentaje nunca se ha casado y aproximadamente el 13% está divorciado.
- Más de la mitad (56%) de los indígenas nativos están casados con personas de otros grupos raciales o étnicos.

*Matrimonio y divorcio en la comunidad asiático-americana*

Como lo demuestran los altos índices de matrimonio, las culturas asiático-americanas por lo general le confieren gran valor al matrimonio. El matrimonio es considerado el medio para formar familias y las familias tienen importancia fundamental para los asiáticos. En muchas culturas asiáticas, la relación marital no trata solamente de una relación entre cónyuges, sino que también involucra al clan familiar.

- Muchos seguidores de las culturas asiáticas tradicionales valoran el vínculo, en contraste con el valor occidental de independencia. Esta diferencia puede traer como resultado un matrimonio que es considerado saludable según los parámetros orientales y no saludable según la cultura occidental.
- El apego sentimental es la meta principal en la selección de un compañero marital en la sociedad estadounidense contemporánea. Esto plantea un dilema para los inmigrantes recientes cuyos valores culturales pueden atribuirle mayor importancia a otros factores, como por ejemplo la situación financiera, el estatus familiar o la garantía de la continuidad del linaje familiar. En algunos grupos asiáticos, los integrantes de la familia tradicional desean vigilar y hacer la selección final de la pareja matrimonial de sus hijos adultos.
- Como grupo, los asiático-americanos muestran el mayor porcentaje de matrimonios (65% contra 61% en los estadounidenses blancos) y el menor porcentaje de divorcio (4% contra 10.5% en las personas blancas).
- Los estudios han demostrado que, en contraste con las familias estadounidenses como un todo, las familias asiático-americanas suelen tener índices de divorcio más bajos y tener menos hogares encabezados por mujeres solteras.
- Los asiático-americanos tienen un índice alto de matrimonios mixtos (es decir, matrimonio entre personas de distinto raza o grupo étnico).
- Los bajos índices de divorcio y separación entre los grupos asiático-americanos pueden contribuir a la proporción relativamente baja de familias con ingresos por debajo de la línea de pobreza.
- Los índices de divorcio y separación entre los asiáticos de origen nativo difieren poco de los índices de personas blancas de origen nativo. Sin embargo, las mujeres asiáticas de origen extranjero son menos propensas a divorciarse o separarse que sus contrapartes nativas estadounidenses.

### *Matrimonio y divorcio en otras culturas y comunidades*

En conversaciones con el obispo de Taiwán, descubrimos gran semejanza con muchas de las tendencias mencionadas anteriormente en esa diócesis de la Iglesia Episcopal. En particular, las tendencias emergentes en Taiwán incluyen la postergación del matrimonio por razones económicas, la mayor búsqueda de educación entre las mujeres y las realidades del lugar que ocupan en la fuerza laboral. Asimismo se notó cierta indicación de mayor cohabitación previa al matrimonio.

En conversaciones con el obispo de Haití, supimos que hay un “desaceleración” definitivo en el índice de matrimonios entre adultos jóvenes y un mayor índice de divorcio entre aquellos que sí se casan. La tendencia común observada es que muchos jóvenes se adhieren a una “nueva visión del amor” en la que el placer y la libertad son la norma y no necesitan casarse para lograr esas cosas. Un creciente número de adultos jóvenes de Haití viven juntos pero sin casarse. Si bien la práctica está aumentando, incluso fuera de los centros urbanos, muchas personas siguen sin aprobar estas “uniones libres”. El obispo no reportó una postergación del matrimonio entre aquellas personas que desean casarse, sino más bien un aumento del número de personas que deciden no casarse en absoluto. Actualmente no existen en Haití disposiciones legales para las uniones de personas del mismo sexo. Un gran parte de la población está en contra de este concepto porque creen que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer.

### **7. Matrimonio entre personas del mismo sexo**

Para mediados del año 2014, una mayoría de estadounidenses, el 53%, se mostraba a favor del matrimonio legal de parejas homosexuales y lesbianas. Los grupos religiosos se alinearon a ambos lados del debate sobre el matrimonio homosexual: más de 8 de cada 10 estadounidenses judíos, más o menos dos tercios de los estadounidenses sin afiliación religiosa, el 62% de los protestantes tradicionales, el 58% de los católicos romanos blancos y el 56% de los católicos hispanos están a favor de la igualdad matrimonial para parejas del mismo sexo. En contraste, casi 7 de cada 10 protestantes evangélicos blancos y el 59% de los protestantes negros se oponen al matrimonio homosexual. Los protestantes hispanos están básicamente divididos en partes iguales en este asunto. Las mayorías de los estadounidenses perciben tres grupos religiosos que no son amigables con la población LGBT: la Iglesia Católica Romana, la Iglesia Mormona (LDS) y la Iglesia Cristiana Evangélica.

Por generación, hay un hueco de más de 30 puntos: 7 de cada 10 adultos jóvenes (edades comprendidas entre 18 y 29) están a favor de la igualdad matrimonial, en comparación con el 38% de personas ancianas (edad mayor a 65 años). La brecha también es geográfica: el 60% de los estadounidenses que residen en el noreste y el 58% de quienes viven en el occidente apoyan el matrimonio legal entre parejas homosexuales y lesbianas. Una leve mayoría del medio oeste de Estados Unidos, el 51%, apoya el matrimonio homosexual, mientras que quienes viven en los estados sureños del país están divididos entre aquellos que lo respaldan (48%) y aquellos que están en contra (48%), con un pequeño porcentaje todavía indeciso.

### **8. Igualdad en el matrimonio**

En Estados Unidos, las opiniones cambiantes en torno al matrimonio entre personas del mismo sexo parece haberse iniciado a mediados de la década de 1990 cuando, mediante legislación o referendo, los estados comenzaron a prohibir el matrimonio homosexual, lo que culminó con la promulgación de una ley federal para la Defensa del Matrimonio (DOMA, por sus siglas en inglés) en 1996 (Wisconsin prohibió el matrimonio homosexual en 1979). La decisión Goodridge de Massachusetts por parte de la Corte Suprema de Justicia falló (4-3) a favor de la igualdad matrimonial en noviembre de 2003. La respuesta de la corte a los intentos de la legislatura de sustituir las uniones civiles fue rechazada en una decisión emanada en 2004. Las primeras licencias matrimoniales fueron emitidas el 17 de mayo de 2004. Se produjeron decisiones a favor de la igualdad matrimonial en otros estados. En junio de 2013, la Corte Suprema de Estados Unidos, en una

decisión 5-4, revocó la ley DOMA, sentenciando que la ley federal privaba a las parejas del mismo sexo de la libertad sin el debido proceso garantizada por la 5ª Enmienda de la Constitución.

Para el 15 de noviembre de 2014, en 33 estados y el Distrito de Columbia ahora está permitido el matrimonio homosexual. Cinco estados tienen prohibiciones sobre el matrimonio homosexual que han sido revocadas y en los que se encuentran apelaciones en proceso. Los otros estados permanecen en una suerte de limbo, esperando el resultado del fallo de apelaciones o demandas. Se prevé que en la Corte Suprema de Estados Unidos haya una audiencia para una de las apelaciones en el calendario de casos para 2014-2015. Para finales de 2014, el 64% de los estadounidenses vive en estados donde las parejas del mismo sexo pueden casarse.

En términos más generales, en muchos países las parejas del mismo sexo cuentan con la libertad aprobada para contraer matrimonio. Entre ellos se encuentran los Países Bajos, Bélgica, España, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Dinamarca, Brasil, Sudáfrica, Francia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Luxemburgo, Canadá y Argentina. Entre las naciones que ofrecen ciertos derechos y protecciones conyugales a parejas del mismo sexo se encuentran Andorra, Austria, Australia, Colombia, Uruguay, Ecuador, México, Venezuela, Croacia, República Checa, Eslovenia y Suiza. El matrimonio homosexual ha sido prohibido en la constitución o mediante leyes en Honduras, El Salvador, República Dominicana y Bolivia. En 81 países del mundo, incluida gran parte de África y Asia, la actividad sexual de personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales sigue siendo un delito, en algunos casos castigado con la muerte.

Según la Oficina de Desarrollo Congregacional, el 64.3% de los episcopalianos (1,200,622) en 64 diócesis de EE.UU. viven en estados o jurisdicciones donde es legal el matrimonio entre personas del mismo sexo, aunque esto no debe interpretarse como indicación de que todos los episcopalianos que viven en dichos estados apoyen el matrimonio homosexual.

### **9. Unas palabras sobre nuestras consultas**

En la Resolución A050, al Grupo de Trabajo para el Estudio sobre el Matrimonio se le pidió consultar con aliados ecuménicos y otros actores de la Comunión Anglicana. Con las limitaciones presupuestarias y de tiempo, no fue posible hacerlo a cabalidad. Con ayuda del personal de toda nuestra Iglesia, recabamos algunos recursos de aliados ecuménicos, entre los que se incluyen la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA), la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. la Asociación Unitaria Universal, la Iglesia Unida en Cristo, la Iglesia Ortodoxa de América y la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU. (USCCB). La mayoría de esta información llegó al Grupo de Trabajo cuando estaban por vencerse los plazos de publicación, pero resulta un material de utilidad para continuar con el trabajo que creemos que se necesita en nuestro estudio de las normas y tendencias cambiantes.

De la ELCA recibimos su “Social Statement on Human Sexuality: Gift and Trust” (Declaración social sobre sexualidad humana: don y confianza” aprobado por su asamblea paneclesialística de 2009. Asimismo recibimos documentos relacionados con la consideración que hace ELCA de las relaciones del mismo sexo. No obstante, no se adoptado ninguna medida con respecto a este asunto. ELCA sigue sumamente interesada en nuestro trabajo.

De la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. recibimos dos documentos: 1) la publicación oficial de su estudio de seis semanas sobre el matrimonio que incluye recursos bíblicos y confesionales; y 2) un artículo no oficial — un libro de 2014 escrito por el teólogo Mark Achtemeier, titulado *The Bible's Yes to Same-Sex Marriage: An Evangelical's Change of Heart*.

De la USCCB recibimos el documento más reciente (2009) de su Comité para el Matrimonio y la Familia: “Life and Love in the Divine Plan.”

Nuestra oficina ecuménica nos proporcionó la publicación sinodal de la Iglesia Ortodoxa de América para 2013 “Affirmation of the Mystery of Marriage.”

La oficina ecuménica también nos proporcionó un plan de estudios sobre la educación en sexualidad y matrimonio adoptado por la Iglesia Unida en Cristo y la Asociación Unitaria Universal, titulado “Our Whole Lives.”

En 2012, el centro de investigaciones Pew Research Center publicó un artículo titulado “Religious Groups’ Official Positions on Same-Sex Marriage”

[<http://www.pewforum.org/2012/12/07/religious-groups-official-positions-on-same-sex-marriage/>], que ofrece un resumen de utilidad.

Algunos integrantes del Grupo de Trabajo también participaron en la consulta sobre el matrimonio homosexual convocada por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. Esta consulta incluyó a participantes de muchas diócesis de EE.UU. en las que el matrimonio homosexual es legal, así como varios participantes ecuménicos y participantes de otras partes de la Comunión Anglicana. En el informe del Libro Azul se incluye un informe más completo de dicha consulta de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. Desde la perspectiva de la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio sobre el Matrimonio, esta consulta ofrece una oportunidad única para realizar conversaciones frente a frente acerca del campo del matrimonio y, en particular, el tema del matrimonio homosexual. Lo que escuchamos de los participantes episcopalianos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana fue una apreciación de la labor de la Iglesia Episcopal y ánimo para continuar la iniciativa en pro de la igualdad matrimonial absoluta para todos. Nuestros aliados ecuménicos y de la Comunión Anglicana estaban particularmente interesados en seguir conectados con nuestra labor y con los numerosos recursos compartidos de su propio contexto.

#### **10. Unas palabras sobre la necesidad de continuar con nuestra labor**

Como se señala en este informe, gran parte de los datos que pudimos estudiar se concentraba en las realidades contextuales de Estados Unidos y otros países occidentales. También nos vimos limitados en nuestra capacidad de investigar a fondo los recursos de nuestros aliados ecuménicos y de la Comunión Anglicana, aunque sí logramos recabar algunos recursos e información importantes que será de utilidad para profundizar nuestra comprensión de estos aliados e interactuar con ellos. No cabe duda de que hay una necesidad de recabar más datos relacionados con diócesis de la Iglesia Episcopal fuera de EE.UU. y le hemos pedido a los obispos que dichas diócesis que nos presten su colaboración en esa labor. Asimismo, necesitamos seguir nuestros esfuerzos con nuestros aliados ecuménicos y de la Comunión Anglicana. Se requerirán recursos adicionales (humanos y financieros) para lograr este cometido.

#### **Bibliografía seleccionada**

Arnett, Jeffrey. “Emerging Adulthood: A Theory of Development.” American Psychological Associates, 2000.

Cohen, Philip N. “Racial-Ethnic and Gender Differences in Returns to Cohabitation and Marriage.” Dirección del Censo de Estados Unidos.

Departamento de Trabajo de Estados Unidos. “Marriage and Divorce Patterns by Gender, Race, and Educational Attainment.” Octubre de 2013.

Encuesta anual Gallup sobre los derechos y relaciones de las minorías, julio de 2006.

Jamison, Tyler. “Major Changes and Trends in Relationships.” Universidad de Missouri, 2014.

National Marriage Project (NMP). “Knot Yet,” un estudio de 2013 producido por el NMP, una iniciativa interdisciplinaria no partidista, no sectaria con sede en la Universidad de Virginia. La misión del proyecto es proporcionar investigación y análisis sobre la salud del matrimonio en Norteamérica.

Pew Research Center Social and Demographic Trends. “The Decline of Marriage and the Rise of New Families.” Noviembre de 2010.

Pew Research Center’s Social and Demographic Trends. “Love and Marriage.” Febrero de 2013.

Public Religion Research Institute. “Gay and Lesbian Issues.” Junio de 2014.

## **APÉNDICE 2: Querido Amado: Un Paquete con Pautas para el Estudio del Matrimonio**

20 de junio de 2014

Nos complace ofrecer a la Iglesia Episcopal un recurso para el estudio y debate sobre el matrimonio. Ya que este tema es de importancia histórica y de significado intemporal para la iglesia; las prácticas de matrimonio están experimentando un cambio social en nuestros días; y nuestra iglesia, a través de la resolución A050 en la Convención General del 2012, solicitó que desarrollemos recursos para el debate sobre este tema.

Por lo tanto es hora que reflexionemos sobre este tema y comuniquemos nuestro conocimiento sobre el mismo. Al hacerlo — siempre discernimos el camino a seguir — al considerar esas tres fuentes de autoridad anglicana sobre el tema: la escritura, la tradición (incluyendo la teología, liturgia, derecho canónico, e historia), y la razón (incluyendo nuestra experiencia humana).

Nuestro equipo de trabajo está formado por 12 personas asignadas: obispos, teólogos, educadores y pastores. A medida que el grupo de trabajo se encarga de la provisión de recursos para esta reflexión, nosotros hemos explorado profundamente el matrimonio a través del lente de las Escrituras, la tradición y la razón. Hemos estudiado y hemos consultado ampliamente.

Si bien no vamos a completar este trabajo hasta que hagamos nuestro informe a la Convención General del 2015, estamos en condiciones, en este momento, de compartir con la iglesia un poco de nuestros esfuerzos hasta la fecha. Y lo más importante, estamos dispuestos a invitar a la iglesia a el debate a nivel local.

Esperamos que muchos aprovechen este momento de nuestra historia para ser parte del discernimiento sobre el camino a seguir. En nuestros días, ¿qué nos llama Dios a comprender, a decir, y tal vez hacer en lo que respecta al matrimonio?

Sólo podemos responder a esta pregunta si más de 12 personas participan. Obtener una amplia participación ayudará a los diputados y obispos — representantes de todos nosotros — en la Convención General del 2015, cuando ellos reciban nuestro informe, y consideren las posibles respuestas al llamado de nuestra iglesia para profundizar este estudio.

En Cristo,  
Rdo. Brian C. Taylor, Presidente  
Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio

## **Querido Amado: Un Paquete con Pautas para el Estudio del Matrimonio**

Bienvenido a los recursos del paquete de pautas para el estudio del matrimonio. Estos recursos han sido creados por el grupo de trabajo sobre el Estudio del Matrimonio (A050) — establecido por la Convención General del 2012 de la Iglesia Episcopal — en respuesta al encargo para "identificar y explorar las dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas de matrimonio". En este paquete de pautas encontrará:

### Visión General del Grupo de Trabajo y el proyecto

- Texto de la Resolución A050
- Propósito de este paquete de pautas
- Quién debe utilizar este paquete de pautas
- Cómo debe utilizar este paquete de pautas
- El papel del obispo y la diócesis
- El papel del clero y los laicos
- Publicar sus foros o eventos
- Necesitamos ayuda

### PARA UN GRUPO DE DISCUSIÓN — Sostener unas conversaciones

- Guías facilitadoras
- Volantes
  - Nuestra experiencia de la gracia en las relaciones
  - Consideraciones históricas y preguntas
  - Cambiar las normas en un contexto contemporáneo
  - Consideraciones bíblicas y teológicas y preguntas

### PARA FOROS DE LA PARROQUIA

- ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano?
- El matrimonio y la cultura
- El matrimonio y la Biblia: Un Estudio de la Biblia
- Historia de un fragmento litúrgico

### **Visión General del Grupo de Trabajo y el Proyecto**

En la 77ª Convención General de la Iglesia Episcopal del 2012, la Comisión Permanente de Liturgia y Música presentó una resolución que solicita un grupo de trabajo para el Estudio del Matrimonio. Su Resolución A050 (el texto de abajo) incluye la siguiente explicación:

*Dado que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolló recursos litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo sexo, se enfrentó a las preguntas repetidas sobre el matrimonio. ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano? ¿Cuál es la relación entre la bendición de la iglesia a una relación, ya sea de sexo diferente o del mismo sexo, y una unión, "matrimonio" que de otra manera fue creado por la ley civil? ¿Es la bendición de una relación del mismo sexo equivalente al matrimonio de una pareja de diferente sexo, y si es así, debe esta liturgia llamarse "matrimonio"? Debido a que el punto de vista de la Iglesia sobre el matrimonio afecta a muchos de sus miembros, la Comisión considera que es importante participar en una conversación en toda la Iglesia sobre nuestra teología del matrimonio.*

La resolución hizo un llamado a formar un grupo de trabajo sobre el estudio del matrimonio que será nombrado por la Obispa Presidente Katharine Jefferts Schori, y la presidente de la Cámara de Diputados el Rda. Gay Clark Jennings para estudiar y consultar ampliamente sobre el tema del matrimonio. Se les solicitó explorar dimensiones históricas, bíblicas, teológicas, litúrgicas y canónicas del matrimonio, y hacerlo considerando las "normas sociales y culturales cambiantes y estructuras legales" de nuestro tiempo.

Los miembros del Grupo de Trabajo para el estudio del matrimonio son:

Rdo. Brian C. Taylor, Presidente, Diócesis de Rio Grande  
 Sta. Carolyn M. Chilton, Diócesis de Virginia  
 Reverendísimo Thomas C. Ely, Diócesis de Vermont  
 Srta. Joan Geiszler-Ludlum, Diócesis de Carolina del Este  
 Reverendísimo Gail Greenwell, Diócesis de Sur de Ohio  
 Rdo. Tobias Stanislas Haller BSG, Diócesis de Nueva York  
 Rdo. Canónigo W. (Will) H. Mebane, Jr., Diócesis de New York Occidental  
 Rdo. J. David Knight, Diócesis de Mississippi  
 Rdo. Dr. Cameron E. Partridge, Diocese of Massachusetts  
 Rda. Canóniga Susan Russell, Diócesis de Los Ángeles  
 Reverendísima Dr. Sylvia A. Sweeney, Diócesis de Los Ángeles  
 Reverendísimo W. Andrew Waldo, Diócesis de Alta Carolina del Sur

"Este grupo de trabajo está encargado no sólo de analizar el ritmo de nuestro conocimiento teológico actual del significado del matrimonio, sino que también está para ayudar a los fieles en la conversación y el discernimiento sobre el matrimonio, sobre todo en lo que la iglesia podría llamar como "ejemplo santo "del amor entre Cristo y su iglesia", señaló la presidente de la Cámara de Diputados Rda. Gay Jennings al anunciar el nombramiento del grupo de trabajo. "La teología de la Iglesia Episcopal y la práctica del matrimonio ha cambiado significativamente a lo largo de los siglos, y tenemos que entender más claramente lo que nosotros como iglesia entendemos cuando usamos esa palabra."

El Grupo de Trabajo está haciendo amplias consultas a través de la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana, el desarrollo de pautas para la reflexión teológica y el debate — de la cual este conjunto de pautas es una pieza importante. El Grupo de Trabajo presentará su informe final a la 78ª Convención General del 2015.

## Texto de la Resolución A050

El Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio de la Convención General 2012 de la Iglesia Episcopal

*Se resuelve*, que la Cámara de Diputados acordó, Que la 77ª Convención General encomiende a la Obispa Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados para designar a un grupo de trabajo de no más de doce personas, que conste de teólogos, liturgistas, pastores y educadores, para identificar y explorar dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas del matrimonio; y asimismo,

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo, consulte con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones y la Comisión Permanente de Liturgia y Música para tratar el tema de la necesidad pastoral de los sacerdotes para officiar el matrimonio civil de una pareja del mismo sexo en los estados que autorizan tales; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo consulte con las parejas que viven en el matrimonio y en otras relaciones de compromiso para toda la vida y con los adultos solteros, y asimismo,

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo consulte con otras iglesias de la Comunión Anglicana y con nuestros socios ecuménicos, y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo examine las cuestiones planteadas por el cambio de las normas sociales y culturales y las estructuras jurídicas, incluyendo la legislación que autoriza o prohíbe el matrimonio, las uniones civiles o parejas de hecho entre dos personas del mismo sexo, [*domestic partnership*] en los EE.UU. y en otros países donde se encuentra la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo desarrolle pautas para la reflexión teológica y las normas para la discusión teológica a nivel local; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo de trabajo informe sobre su avance a la 78ª Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de 30.000 dólares para la ejecución de esta resolución.

## EXPLICACIÓN

Mientras que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolló recursos litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo sexo, se enfrentó a las reiteradas preguntas sobre el matrimonio. ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano? ¿Cuál es la relación entre la bendición de la Iglesia a una relación, ya sea de una pareja del mismo sexo o de diferente sexo, y una unión, "matrimonio" que de otra manera es creada por la ley civil? ¿Es la bendición a una relación entre personas del mismo sexo equivalente al matrimonio de una pareja de diferente sexo, y si es así, debe esta liturgia llamarse "matrimonio"? Debido a que el punto de vista de la Iglesia sobre el matrimonio afecta a muchos de sus miembros, la Comisión considera que es importante participar en una conversación en toda la Iglesia sobre nuestra teología del matrimonio. Las Diócesis de El Camino Real y Carolina del Norte han realizado ambos estudios recientes sobre el matrimonio, con informes disponibles en los archivos digitales.

### **Propósito de este paquete de pautas**

El objetivo de este paquete de pautas es ayudar a que la Iglesia Episcopal y su gente debatan y estudien lo que queremos decir con el matrimonio. ¿Qué significa estar casado? ¿Qué tiene que decir la iglesia sobre el matrimonio? ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano? ¿Cuál es el papel de la Iglesia en el matrimonio? En una cultura que cambia rápidamente en los Estados Unidos, ¿Qué valores mantiene la iglesia como indispensables para el matrimonio? ¿Cómo puede la iglesia seguir hablando con la gente acerca de las relaciones, la fidelidad y la vida en Cristo? Y ¿cómo sirve el matrimonio como un símbolo del amor de Cristo, no sólo para la pareja sino también para las comunidades más grandes?

Estas preguntas y muchas más, están en el centro de las conversaciones alrededor de la iglesia sobre el matrimonio. Este paquete de pautas está diseñado para promover y facilitar las conversaciones, para que juntos — como el Cuerpo de Cristo — podamos ser testigos del amor de Cristo por los demás, para la Iglesia y para el mundo.

### **¿Quién debe usar este paquete de pautas?**

Estos recursos están diseñados para grupos de estudio, grandes y pequeños, para adultos y adolescentes en la iglesia y en las comunidades más amplias alrededor de la iglesia. Las sugerencias incluyen encuentros provinciales y diocesanos; reuniones del deanato clericus y conferencias del clero diocesano; ofertas de educación congregacional del domingo por la mañana o noches especiales o clases de los sábados. Estos pueden ser utilizados como eventos de una sola vez con los grupos ya existentes, tales como grupos de educación para el ministerio (EFM), otras clases de estudios bíblicos, grupos de hombres y mujeres, Mujer de la Iglesia Episcopal (ECW), grupos de jóvenes, clases para jóvenes adultos o en asociación con una Iglesia Episcopal vecina o compañero ecuménico.

Muchas de las experiencias más ricas de la vida están en la conversación y la comunión con la gente de todos los ámbitos de la vida. Para estas clases y grupos, entre ellos intencionalmente un grupo tan diverso de participantes — personas de diferentes edades, razas, culturas, géneros, sexualidad, estado civil /con pareja, parejas de hecho y solteros (incluyendo, en lo posible, a los que sienten una especial vocación por la vida de soltero) — están realmente alentados.

### **¿Cómo utilizar este paquete de pautas?**

Los recursos en este paquete de pautas han sido organizados en tres formatos sugeridos:

*Formato 1: Grupo de discusión — Mantener las Conversaciones:* Este formato ofrece un esbozo de un grupo de discusión de 90 minutos diseñado para ser utilizado en una noche o en un programa del sábado — quizás incluyendo una comida ligera o refrescos. (Este recurso puede fácilmente también ser dividido en tres sesiones de 35 minutos si se desea. A continuación se detallan recomendaciones para la utilización.)

*Formato 2: Foros:* Este formato proporciona recursos para cuatro foros de 45 minutos diseñado para su uso en el formato de Formación Cristiana típica de un domingo por la mañana o con los grupos existentes (tales como grupos pequeños en curso o grupos EFM.) Todos o cualquiera de ellos pueden ser usados como parte de una serie de clases/reuniones o como clases independientes de una sola vez.

*El papel del facilitador es:*

- Crear un ambiente acogedor, seguro y cómodo de diálogo no debate.
- Hablar lo menos posible. El facilitador no está ahí para dar una conferencia, argumentar, refutar, revisar u obstaculizar a las personas que desean expresar sus dudas y sentimientos.
- Fomentar la conversación.

- Dirigir la conversación para que todos tengan la oportunidad de contribuir. Esto incluye invitar a los introvertidos a hablar, e invitar a los extrovertidos a escuchar a los demás.

*El papel del escriba es:*

- Proporcionar notas: siempre que sea posible en el papelógrafo o una pizarra para que el grupo completo pueda ver lo que se está registrando.
- Deje libre al facilitador para que se enfoque en la gente y la conversación.

### **El papel del obispo y la diócesis**

Los obispos, entre sus otras funciones, son los principales maestros de la iglesia y de sus diócesis. Esto es particularmente cierto cuando los obispos se reúnen como la Cámara de Obispos. El papel del jefe maestro y pastor incluye el fomentar y promocionar oportunidades para el estudio y la conversación sobre temas de especial importancia para la iglesia y el mundo, incluyendo el matrimonio.

*El Grupo de Trabajo solicita a los obispos de toda la iglesia que:*

- Dar a conocer y fomentar el uso de este paquete de pautas a través de su diócesis.
- Ofrecer clases y grupos de discusión como parte de sus visitas parroquiales, conferencias y retiros, y en su propio personal.
- Proporcionar para el estudio de estos materiales con la diputación de la Convención General, con el clero en sus diócesis y en las reuniones provinciales.
- Colaborar con sus compañeros en el estudio y debatir estos materiales para prepararse para la Convención General del 2015.
- Fomentar la diversidad en los grupos.
- Ser un orador fervoroso sobre el papel de la Iglesia en este campo y animar a otros a seguir su ejemplo.

### **El papel del clero y los laicos**

El clero, entre sus otras funciones que cumple, son maestros y pastores en sus iglesias particulares. Al igual que los obispos, esta función incluye el fomentar y promocionar oportunidades para el estudio y la conversación sobre temas de especial importancia para la iglesia y el mundo, incluyendo el matrimonio. Los miembros del laico, como obispos, sacerdotes y diáconos, están llamados a representar a Cristo ante el mundo. Ellos brindan a esta importante conversación la amplitud y profundidad de su propia experiencia del matrimonio — su propia experiencia y/o aquellas experiencias en el contexto de la relación con la familia, amigos, vecinos y colegas.

*El Grupo de Trabajo solicita a clérigos y laicos de toda la iglesia que:*

- Dar a conocer y fomentar el uso de este paquete de pautas en congregaciones y comunidades.
- Al clero, en particular, le pedimos que predique como ejemplo y apoye y proporcione contextos para el uso congregacional de estos recursos.
- Para los laicos, en particular, les pedimos que insten al clero y líderes laicos — diocesanos y congregacionales— a utilizar estos recursos.
- Estar dispuesto y ser acogedor de los diferentes puntos de vista.
- Fomentar la diversidad intencionalmente haciendo invitaciones e incluir un amplio espectro de participantes.
- Ser orante sobre el papel de la Iglesia en este campo y animar a otros a seguir su ejemplo.

### **Publicación de sus foros o eventos**

- De tres a cuatro semanas antes de su evento, anúncielo a su congregación mediante los anuncios del boletín informativo, avisos verbales, página web y redes sociales (creación de un evento de Facebook, por ejemplo)
- Envíe un comunicado de prensa a los periódicos locales y a su diócesis.

- Envíe una invitación a las congregaciones cercanas para llegar a los interlocutores ecuménicos.
- Envíe un correo electrónico o una carta de invitación a las personas seleccionadas en su congregación — recuerde invitar a un grupo diverso de personas.
- Envíe una invitación a otros grupos en su iglesia que preguntan si se les puede ofrecer este estudio a ellos.

### Sugerencias para invitaciones personales

Estimado (Amigo, Colega, Miembro de la Iglesia, etc.)

Nos dirigimos a usted para invitarle a participar en una clase/evento muy emocionante que estamos ofreciendo. El tema es el matrimonio. ¿Qué significa estar casado? ¿Qué tiene que decir la iglesia sobre el matrimonio? ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano? ¿Cuál es el papel de la Iglesia en el matrimonio? En una cultura que cambia rápidamente en los Estados Unidos, ¿Qué valores de la iglesia se mantienen como indispensables para el matrimonio? ¿Cómo puede la iglesia seguir hablando con la gente acerca de las relaciones, la fidelidad y de la vida en Cristo? Esta clase se llevará a cabo en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_. Me encantaría que pueda unirse a nosotros para este estudio y conversación. Por favor, avíseme si usted está interesado y disponible para participar.

### Proporcionar comentarios al grupo de trabajo

Parte de lo que el grupo de trabajo para el Estudio del Matrimonio es responsable es consultar ampliamente con las personas y las parejas a través de la iglesia. Sus comentarios pueden ser parte de esa consulta al:

- Comunicarse con nosotros por correo electrónico a: [taskforceonmarriage@gmail.com](mailto:taskforceonmarriage@gmail.com)
- Visitando nuestra página de Facebook: A050 grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio [<https://www.facebook.com/A050taskforce>]

Además, Se proporciona un formulario de documentación para aquellos que utilizan el formato Mantener una Conversación [*Carry-On*]

## GRUPO DE DEBATE — Mantener las conversaciones

### Introducción

Este formato ofrece un esbozo de un grupo de debate de 90 minutos diseñado para ser utilizado en el programa de un sábado por la noche — quizás incluyendo una comida ligera o refresco. También puede ser fácilmente dividido en tres sesiones de 35 minutos—si se desea, y utilizando secciones.

Además de los diseños para los dos enfoques diferentes, se proporciona un folleto de una página para cada tema, junto con una guía del facilitador, sugerencias para invitar a que participen y una forma de informar sobre su evento.

También hemos proporcionado un PowerPoint separado que le guiará a través de los distintos componentes y proporcionará algunas imágenes que pueden ser útiles para usted mientras hace uso de este recurso. El PowerPoint está disponible en <https://extranet.generalconvention.org/staff/files/download/10446>. Gracias por utilizar este recurso. Esperamos que sea de utilidad para usted y esperamos recibir su página de documentación.

### Principios de diseño

Este paquete [“carry-on”] está diseñado para ...

- Conversaciones que presentan:
  - participación
  - compromiso
  - y colaboración
- Un proceso que es:
  - abierto
  - acogedor
  - optimista
  - estimulante
  - y suficientemente flexible para una variedad de configuraciones, tamaños de grupos y demografía

### **Estrategia de la invitación**

- Trate de que participen personas que ofrecen puntos de vista divergentes sobre el matrimonio
- Trate de que participen personas que son solteras, recién casados, casados desde hace mucho tiempo, en otras relaciones de parejas, divorciados, viudos, etc.
- Trate de que participen personas que están actualmente activos en la Iglesia, y los que son menos activos y los que tienen poca o ninguna afiliación con la Iglesia
- Ofrecer realizar sesiones para grupos que ya están reuniéndose para otro propósito.

### **Ejemplo de invitación**

Estimado (Amigo, Colega, Miembro de la Iglesia, etc.)

Le invitamos a participar en una conversación sobre la historia del matrimonio, las dimensiones bíblicas y teológicas del matrimonio y de las tendencias y los cambios en las normas del matrimonio. En el 2012, La Convención General de la Iglesia Episcopal creó un Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio. Los miembros de este grupo de trabajo han desarrollado un recurso para hacer que participen tantas personas como sea posible en una conversación sobre el tema del matrimonio. Estamos llevando a cabo una sesión de 90 minutos (o tres sesiones de 35 minutos) el (día y fecha) a las (hora) en (lugar). Me encantaría que pueda unirse a nosotros en la conversación sobre este tema tan importante. Por favor, avíseme si usted está interesado y disponible para participar. Únase a nosotros para una conversación sobre la historia, dimensiones bíblicas y teológicas y el cambio de las normas en el matrimonio.

- QUIÉN Todos y cualquiera que esté interesado en el matrimonio y la forma futura del matrimonio
- POR QUÉ En el 2012, La Convención General de la Iglesia Episcopal ha creado un grupo de trabajo para estudiar el matrimonio. Los miembros del Grupo de Trabajo fomentan conversaciones sobre el matrimonio en toda nuestra Iglesia. Le invitamos a participar en una conversación sobre la historia, bíblica y teológica del matrimonio, así como las normas cambiantes y tendencias actuales.
- CUÁNDO: \_\_\_\_\_ DÓNDE: \_\_\_\_\_

### **El papel del facilitador**

- Crear un ambiente cómodo y acogedor.
- Fomentar la participación de todos los presentes.
- Explicar el propósito de las limitaciones de tiempo y de eventos.
- Resumir la estructura para el evento y distribuir materiales.
- Evitar la tentación de dar una conferencia, explicar, argumentar, refutar, revisar o de otro modo obstaculizar y no permitir que la gente se exprese. ¡Queremos escucharles a ellos!
- Considere la posibilidad de designar a alguien para que registre las respuestas claves de los participantes.

## **Diseños (dos opciones)**

### *Una sesión de 90-minutos*

- Bienvenida, oración y visión general
- Historia de un minuto de una relación en la que usted ha visto la imagen de Dios
- Historia del matrimonio
- Cambiar las normas y tendencias
- Dimensiones Bíblicas y Teológicas
- Agradecimiento y oración final

### *Tres sesiones de 35-minutos*

- Bienvenida, oración y visión general (cada sesión)
- Historia de un minuto de una relación en la que usted ha visto la imagen de Dios (cada sesión)
- Sesión Uno – Historia del matrimonio
- Sesión Dos – Cambiar las normas y tendencias
- Sesión Tres – Dimensiones Bíblicas y Teológicas
- Agradecimiento y oración final (cada sesión)

**Pauta de Facilitador**

**“Mantener una Conversación” Pauta de facilitador para una sesión de 90 minutos**

Modulo	Diseño de 90 minutos (El tiempo sugerido es flexible.)
BIENVENIDA & VISION GENERAL 5 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión y presentaciones</li> <li>• Oración para guía – #57 o 58 BCP página 832</li> <li>• Información general y contexto para esta conversación</li> <li>• Distribuir paquetes con documentos de tres páginas y una de resumen para usar durante la sesión</li> </ul>
HISTORIAS DE RELACIONES 5-10 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según principios establecidos en la Resolución D039-2000, General Convención que nombra los valores que la iglesia mantiene para sus miembros en relaciones de pareja: "la fidelidad, la monogamia, el afecto y el respeto mutuo, la atención, la comunicación honesta, y el amor sagrado que permite que las parejas en relaciones se vean cada uno en la imagen de Dios":</li> </ul> <p>— Decir una historia de un minuto sobre su relación o de una que conoce en la que usted ha visto la imagen de Dios. (en grupos de tres)</p> <p>— Invite a las personas a grabar y enviar un video de un minuto a <a href="mailto:taskforceonmarriage@gmail.com">taskforceonmarriage@gmail.com</a> Y/O publique las respuestas en <a href="http://www.facebook.com/A050taskforce">www.facebook.com/A050taskforce</a></p>
HISTORIA DEL MATRIMONIO 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar una página de resumen de aspectos claves sobre la historia del matrimonio. (pag.17)</li> <li>• Conversación e intercambios de respuestas a estas preguntas: (grupo grande)</li> </ul> <p>PREGUNTAS:</p> <p>— ¿Qué encontró sorprendente/afirmante/inquietante en esta sinopsis histórica?</p> <p>— ¿Cómo esta historia ayuda a informar nuestro entendimiento contemporáneo del matrimonio? (Registre las respuestas clave.)</p>
CAMBIOS EN LAS TENDENCIAS Y NORMAS 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice una página de resumen de las tendencias y los cambios clave en las normas vis-à-vis del matrimonio (pag.18)</li> <li>• Conversación e intercambios de respuestas (en grupos pequeños o de 5-6)</li> </ul> <p>PREGUNTA: ¿Cómo pueden estas tendencias y otras de las que usted es consciente influenciar de cómo la Iglesia entiende el matrimonio?</p>
DIMENSIONES BIBLICAS Y TEOLÓGICAS 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice un resumen de una página de temas/cuestiones bíblicas y teológicas fundamentales respecto a cómo la Iglesia entiende el matrimonio. (pág.19)</li> </ul> <p>PREGUNTA: ¿Cuál de estos temas es más central para su comprensión del matrimonio cristiano? (grupos pequeños de 5-6)</p>
AGRADECIMIENTO & ORACION DE CLAUSURA 5 minutos	<p>Gracias</p> <p>Oración final: Oración del Señor o una elegida por el facilitador</p>

**“Mantener la Conversación” guía del facilitador para tres sesiones de 35 minutos**

<b>Modulo</b>	<b>Diseño de 3 sesiones de 35-minutos (Modificar las horas según su necesidad.)</b>
BIENVENIDA & VISION GENERAL 5 minutos	Cada vez que se reúnen comenzar con esto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión y presentaciones</li> <li>• Oración para guía – #57 o 58 BCP page 832</li> <li>• Información general y contexto para esta conversación</li> </ul>
HISTORIAS DE RELACIONES 5-10 minutos	Cada vez que se reúnen comenzar con este ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según principios establecidos en la Resolución D039-2000, General Convención que nombra los valores que la iglesia mantiene para sus miembros de parejas en relaciones: "la fidelidad, la monogamia, el afecto y el respeto mutuo, atención, la comunicación honesta, y el amor sagrado que permite que las parejas en relaciones se vean cada uno en la imagen de Dios":                             <ul style="list-style-type: none"> <li>— Decir una historia de un minuto sobre su relación o de una que conoce en la que usted ha visto la imagen de Dios. (en grupos de tres)</li> <li>— Invite a las personas a grabar y enviar un video de un minuto a <a href="mailto:taskforceonmarriage@gmail.com">taskforceonmarriage@gmail.com</a> Y/O publique las respuestas en <a href="http://www.facebook.com/A050taskforce">www.facebook.com/A050taskforce</a></li> </ul> </li> </ul>
<b>Sesión Uno</b> HISTORIA DEL MATRIMONIO 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar una página de resumen de los aspectos clave en relación con la historia del matrimonio. (pag.17)</li> <li>• Conversación e intercambios de respuestas a estas preguntas: (grupo grande)</li> </ul> PREGUNTAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Qué encontró sorprendente/afirmante/inquietante en esta sinopsis histórica?</li> <li>— ¿Cómo esta historia ayuda a informar nuestro entender contemporáneo del matrimonio? (Registre las respuestas clave.)</li> </ul>
<b>Sesión Dos</b> CAMBIOS EN LAS TENDENCIAS Y NORMAS 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice una página de resumen de las tendencias y los cambios clave en las normas vis-à-vis del matrimonio (pag.18)</li> <li>• Conversación e intercambios de respuestas (en grupos pequeños o de 5-6)</li> </ul> PREGUNTA: ¿Cómo pueden estas tendencias y otras de las que usted es consciente influencia en cómo la Iglesia entiende el matrimonio?
<b>Sesión Tres</b> DIMENSIONES BIBLICAS Y TEOLÓGICAS 20-25 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice un resumen de una página de temas/cuestiones bíblicas y teológicas fundamentales respecto a cómo la Iglesia entiende el matrimonio. (pag.19)</li> </ul> PREGUNTA: ¿Cuál de estos temas es más central para su comprensión del matrimonio cristiano? (grupos pequeños de 5-6)
AGRADECIMIENTO & ORACION DE CLAUSURA 5 minutos	Haga esto para cada session: <p>Gracias</p> <p>Oración final: Oración del Señor o una elegida por el facilitador</p>

**Formulario para documentar el evento**

Por favor presente la página de documentación de su evento de conversación enviando un correo electrónico a:

taskforceonmarriage@gmail.com o envíelo por correo a:  
 Rdo. Brian Taylor, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Matrimonio  
 1401 Los Arboles N.W.  
 Albuquerque, NM 87107

Formulario A-050 para la documentación del Grupo de Trabajo sobre Matrimonio “Mantener Conversaciones”	
LUGAR (Iglesia, Ciudad, Estado o Provincia, País)	
NOMBRE DEL FACILITADOR	
PERFIL DEL GRUPO (Feligreses, personal, grupo juvenil, etc.)	
# EN GRUPO	
FECHA	
¿FORMATO DE 1 O 3 SESIONES?	
Para Facilitadores: Por favor, resuma los frutos de su conversación y comparta con el Grupo de Trabajo algo más que le gustaría (utilice páginas adicionales si es necesario).	

**Folletos**

En las páginas encontrará folletos para que usen en los ejercicios de apertura sobre la experiencia de la gracia en las relaciones, y para las tres sesiones de 90 minutos - o sesiones de 35 minutos.

### **Nuestra Experiencia de la Gracia en las Relaciones**

Según principios establecidos en la Resolución General Convención D039-2000, que nombra los valores que la iglesia mantiene para sus miembros en las relaciones: "la fidelidad, la monogamia, el afecto y el respeto mutuos, atención, la comunicación honesta, y el amor sagrado que permite que las parejas que se encuentran en relaciones vean la imagen de Dios en cada uno de ellos ... "

Divida a los participantes en grupos de dos o tres con el propósito de contar una historia de una hora sobre su relación — o de una relación que conoce bien — en la que han visto la imagen de Dios. No hay necesidad de que las tríadas o grupos de tres informen a todo el grupo.

Invite a la gente para grabar y publicar el video en el canal YouTube Grupo de trabajo sobre el matrimonio; Y/O publique las respuestas por escrito en [www.facebook.com/A050taskforce](http://www.facebook.com/A050taskforce) proporcionando los enlaces en papel.

## Consideraciones Históricas y Preguntas

Las siguientes consideraciones y preguntas están diseñadas para ofrecer la oportunidad de explorar juntos la historia del matrimonio y reflexionar juntos sobre las cuestiones que plantea. Dependiendo del tamaño del grupo, las conversaciones pueden ocurrir en grupos de dos o tres, en grupos más grandes o con toda la asamblea.

a. Entre los varios patrones que vemos repetidos en la historia en materia de matrimonio, un elemento esencial del matrimonio que casi siempre se produjo fue un proceso de compromiso.

*Pregunta: ¿Qué ocurre durante un proceso de compromiso, a la pareja y al resto de la red de afinidad y a la comunidad? ¿Ofrece la práctica contemporánea Episcopal el debido respeto a la antigua práctica del compromiso? ¿Tiene esta práctica aún la relevancia en nuestro entender contemporáneo del matrimonio?*

b. Los diferentes periodos históricos interpretaron el ritual del matrimonio de diferentes maneras, las culturas orientales y teutones creen que el rito del matrimonio cambió y bendijo tanto al esposo como a la esposa, los romanos creen que el día de la boda fue de hecho el día de la novia.

*Pregunta: ¿Cómo seguimos viendo esta antigua pregunta representada en las prácticas matrimoniales contemporáneas? ¿De qué manera el concepto de matrimonio entre personas del mismo sexo brinda aún más información sobre esta antigua divergencia de puntos de vista?*

c. Durante gran parte de la historia, la expectativa y la necesidad del matrimonio formal, legal fue dejado a aquellos que tienen el poder, el estado y la propiedad. En nuestros días, no creemos que la situación económica o social debería tener ningún impacto en el derecho de las personas a contraer matrimonio

*Pregunta: ¿De qué manera esto cambio en el entendimiento cristiano de quién puede casarse nuestra comprensión contemporánea de la naturaleza y propósito del matrimonio?*

d. A lo largo de la historia el acceso al matrimonio civil ha estado estrechamente relacionado con el derecho de dar su consentimiento, un derecho directamente relacionado con la capacidad para actuar y elegir de forma autónoma. Sólo los que tienen el derecho de actuar de manera autónoma podrían ejercer el derecho a elegir el matrimonio. A menudo, esto ha significado que los oprimidos y subordinados en un contexto patriarcal y colonial no han podido decidir sobre sus propias vidas. El acceso al matrimonio se convirtió en un medio de controlar el poder en una sociedad.

*Pregunta: ¿Hay situaciones en la sociedad contemporánea, donde el acceso al matrimonio sigue siendo controlada por los poderosos y privilegiados, en detrimento de los que tienen menos poder?*

e. En gran parte de la historia del matrimonio la decisión de cohabitar sin la autorización legal de las autoridades civiles y religiosas era un medio de expresar la sospecha y desconfianza hacia las instituciones de la Iglesia y el Estado, eligiendo modelos menos formalizados de autoridad y validez.

*Pregunta: ¿Sigue ésta siendo una de las razones por la que tantas parejas en la Iglesia Episcopal deciden cohabitar en vez de casarse hoy, o hay nuevas razones y justificaciones para la convivencia?*

f. Por lo menos desde la época de Agustín, en diferentes períodos de la historia el matrimonio se ha entendido como un rito sacramental. Mientras que la Iglesia Episcopal reconoce sólo dos sacramentos principales instituidos por Cristo (Bautismo y Eucaristía), la Iglesia Episcopal también otorga honor especial al matrimonio como uno de los ritos sacramentales históricamente reconocidos en la iglesia.

*Pregunta: ¿Quién es el actor principal en un rito sacramental, el cristiano (s) o Dios?*

## Cambiar las Normas en el Contexto Contemporáneo

El panorama cultural continúa cambiando en torno a muchos aspectos de la institución del matrimonio — un cambio demostrado por las estadísticas representadas en los siguientes puntos de datos ilustran ejemplos de cambio de normas. Comparte estos puntos de datos con los participantes y luego debate — con ayuda de las siguientes preguntas.

1. El matrimonio como precursor de parto es visto como una reliquia del pasado por muchos jóvenes adultos. De "Aun no atado [Knot Yet]: Proyecto Nacional del Matrimonio" Universidad de Virginia, 2011
2. En generaciones anteriores, el matrimonio era visto como una piedra angular para ser lanzada en la edad adulta. Hoy en día, los jóvenes adultos están retrasando el matrimonio debido a la inseguridad financiera, el miedo al divorcio, y un deseo de estabilidad en la profesión. *Ibidem*.
3. 90 por ciento de los adultos jóvenes sienten que deben ser completamente independientes financieramente antes de casarse. *Ibidem*.
4. La tasa de convivencia de personas solteras de edad avanzada está aumentando: hasta un 50 por ciento desde el año 2000. *Ibidem*.
5. 65 por ciento de todas las parejas que se casan finalmente vivieron juntos antes del matrimonio. Del Estudio de Investigación Pew: "La disminución del matrimonio y el nacimiento de nuevas familias," 2010.
6. La gran mayoría de los adultos en sus veinte años (80 por ciento) ven el matrimonio como una "parte importante de su plan de vida." "Aun no atado" ["Knot Yet,"] Universidad de Virginia.
7. El "ideal" para el matrimonio ha pasado de ofrecer seguridad económica a la búsqueda de una "alma gemela" – a menudo con expectativas idealistas y no satisfechas. *Ibidem*.
8. El matrimonio sigue siendo la norma para los adultos con una educación universitaria y buenos ingresos; notablemente menos frecuentes para las personas con menos educación o estabilidad económica. *Ibidem*.
9. En los últimos 7 años, el 35-40 por ciento de todos los matrimonios se inició con citas en línea del internet. "Adulthood emergente: el sinuoso camino de la adolescencia a los años veinte," Jeffrey Arnett; Oxford.
10. A junio del 2014, treinta y un estados prohíben el matrimonio entre personas del mismo sexo, veinte estados y el Distrito de Columbia permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo y el 47 por ciento de los episcopales en 40 diócesis viven en estados o jurisdicciones donde el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal. Oficina de Investigación Congregacional, DFMS.
11. Dos tercios de todos los adultos ven la convivencia como un paso necesario para el matrimonio. La cohabitación se ha convertido en un sustituto rutinario para el matrimonio. Estudio de Investigación Pew.
12. En 1960, 2/3 de todos los adultos en sus años veinte estaban casados. Para el 2008, ese número era sólo el 26 por ciento. *Ibidem*.
13. Las tasas de divorcio se estabilizaron en los EE.UU. en 1980 a 45 por ciento de todos los matrimonios y se ha mantenido estable durante los últimos 35 años. Para los adultos mayores, la tasa de divorcios se ha incrementado a un 35 por ciento. "Todo o Nada de Matrimonio" [The All Or Nothing Marriage] Eli J. Finkel, un Profesor de Psicología en la Universidad de Northwestern, publicado en el *New York Times*, 2014.

Preguntas para el Debate:

- Los cambios en las normas en torno al matrimonio pueden cuestionar la forma en que algunos de nosotros hemos experimentado el noviazgo y el matrimonio. ¿De qué manera su experiencia difiere o se alinea con las tendencias actuales?
- ¿Hay tendencias que le parecen impactan de manera positiva la institución del matrimonio? ¿Otros negativamente?
- Debata el impacto de los problemas sociales más amplias reflejados en estas estadísticas (es decir, el feminismo, los derechos civiles, la igualdad del matrimonio y los movimientos de justicia económica.)
- Dada la influencia de los medios sociales en el panorama cambiante de la interacción humana, ¿cómo entiende su impacto sobre el noviazgo y el matrimonio?
- ¿Qué oportunidades o retos cree usted que estas tendencias representan para la iglesia a nuestro cuidado y preocupación por todas las relaciones humanas?

## Consideraciones Bíblicas y Teológicas y Preguntas

Cada conjunto de pasajes indicados abajo — desde la Celebración y Bendición de un Matrimonio y de los pasajes bíblicos asignados para su uso en esa celebración — ponen en relieve un tema clave o temas inherentes a lo que la iglesia entiende del matrimonio. En pequeños grupos, tomando cinco minutos para cada juego, lea y disfrute los textos, y luego reflexione sobre las preguntas después de cada serie de pasajes.

*"... La intención de Dios para el gozo mutuo... para amarte y cuidarte, hasta que la muerte nos separe." (BCP 423, 427) "... porque el amor es fuerte como la muerte..." (Cantares 8: 6) "Como el Padre me ha amado, así os he amado yo; permaneced en mi amor." (Juan 15:09) "[El amor] todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. El amor nunca termina." (1 Corintios 13:7-8)*

¿Qué significa estar "solo"? ¿Qué dicen estos pasajes a una pareja de recién casados? Para una ¿viuda o viudo? ¿Para una sola persona que se siente llamada a una vida de soltero(a)?

*"Querido por Dios ... por la ayuda y la comodidad cada uno se dé en la prosperidad como en la adversidad ... fieles ... siempre y cuando los dos vivan ... para tener y mantenerse desde hoy en adelante, para bien o para mal, en la riqueza y en la pobreza, en la salud y en la enfermedad" (BCP 423, 424, 427) "vivir en el amor, como Cristo nos amó y se entregó a sí mismo por nosotros ... Sed sumisos unos a otros en el temor de Cristo." (Efesios 5:2,21)*

¿Cómo ha vivido el amor en los tiempos difíciles, así como tiempos felices? ¿Cómo el amor mutuo es representado en su vida, y la vida de las personas que conoce?

### Reflexión final

Tómese cinco minutos finales para reflexionar sobre la pregunta: ¿Cuál de los temas es más central para que entienda el matrimonio cristiano?

## FOROS

Este formato proporciona recursos para cuatro foros de 45 minutos diseñados para ser utilizados en un formato de formación cristiana un típico domingo por la mañana o con grupos existentes (tales como grupos pequeños en curso o grupos EFM.) Cualquiera o todas estas sesiones se pueden utilizar como parte de una serie de clases/reuniones o como clases independientes de una sola vez. Cada hoja es de una o dos páginas, para facilitar la distribución.

Es posible que desee comenzar cada sesión con las "Historias de las relaciones" el ejercicio descrito en Mantener las Conversaciones [*Carry-On*]. Esto no sólo es un buen rompehielos sino una manera de ayudar a centrar la conversación.

Los dos primeros recursos siguen al formato Describir/Escuchar/Reflexionar y proporcionar una oportunidad para comprometerse con la pregunta de lo que hace a un matrimonio cristiano y la relación entre la cultura y el matrimonio. El tercer recurso es un estudio de la Biblia en el pasaje de Efesios que es la fuente de una de las imágenes dominantes en el matrimonio cristiano, como una metáfora de la relación entre Cristo y la iglesia. El recurso final en este apartado ofrece la oportunidad de examinar el texto de apertura a la liturgia del matrimonio en la tradición anglicana.

## ¿Qué hace que un matrimonio sea cristiano?

### Describe

Muchas personas se casan en los tribunales sin ceremonia religiosa. Los votos de compromiso son una parte integral de los matrimonios civiles y religiosos. Para aquellos que buscan la bendición de Dios a través del matrimonio ritual en la iglesia, los ritos matrimoniales también articulan los valores y obligaciones arraigados en las Escrituras y la tradición. Por ejemplo, La Bendición de un Matrimonio Civil (BCP 433) incluye que la pareja se encargue de esto.

*N. y N., ustedes han venido hoy aquí para pedir la bendición de Dios y de la iglesia sobre el matrimonio. Necesito, pues, que ustedes se comprometan, con la ayuda de Dios, a cumplir con las obligaciones que demanda el matrimonio cristiano.*

La Celebración y Bendición de un Matrimonio (BCP, 423), declara que la alianza del matrimonio representa "la unidad espiritual entre Cristo y su Iglesia". Se pide a Dios que bendiga "estos tus siervos, para que así puedan amar, honrar, y cuidar, con fidelidad y paciencia, con sabiduría y verdadera santidad, de que su hogar sea un puerto de bendición y paz."

### Escuchar

Usando las preguntas de abajo, descubra lo que otros en su grupo entienden y experimentan en relación con las obligaciones del matrimonio.

- ¿Por qué buscar la bendición de Dios? ¿Por qué buscar la bendición de la iglesia? ¿Es tener uno bueno sin tener el otro? ¿Qué poder hay (la importancia) en tales bendiciones? ¿Cómo impacta la bendición a un matrimonio?
- ¿Cómo ha visto que parejas casadas cumplen estas obligaciones?
- ¿Cómo ha sido testigo de esto en otras relaciones?

### Reflexionar

Al terminar este tiempo compartiendo juntos considere lo que va a eliminar al escuchar interpretaciones de matrimonio de los demás.

- ¿Qué ha escuchado hoy que lo ha hecho pensar?
- ¿Qué cosa va a hacer de manera diferente en la próxima semana, como resultado de esta reflexión?
- ¿En qué aspecto de esta conversación va a buscar la dirección de Dios a través de la oración?

## Matrimonio y Cultura

### Describa

La institución del matrimonio ha ido cambiando a lo largo de la historia y continúa cambiando en nuestra cultura. Desde la década de 1980, el 45% de los matrimonios terminan en divorcio; hijos de padres divorciados a menudo retrasan el matrimonio o pueden mostrarse reacios a casarse; las personas frecuentemente conviven antes o en lugar de casarse; la igualdad en el matrimonio es cada vez más común.

Los individuos responden a estos cambios en una variedad de maneras. Dentro de nuestra iglesia, algunos tratan de recuperar y reafirmar lo que ellos entienden como una visión tradicional del matrimonio. Otros en nuestra iglesia tratan de abordar estos problemas mediante la revisión de sus prácticas, incluidos sus liturgias.

### Escuchar

Usando las siguientes preguntas, descubra lo que otros en su comunidad entienden y experimentan con respecto a estos cambios culturales.

- ¿Qué le enseñaron las generaciones anteriores de su familia (por ejemplo, abuelos, padres) sobre el matrimonio? ¿Cómo se define el matrimonio? ¿Qué ejemplos de matrimonio establecieron ellos?
- ¿Qué cambios en el matrimonio está viendo en su comunidad?
- ¿Qué cree usted que son los beneficios para el matrimonio, si las hay? ¿Para el matrimonio bendecido por la iglesia?

### Reflexionar

Al terminar este tiempo compartiendo juntos considere lo que va eliminar al escuchar interpretaciones de matrimonio de los demás.

- ¿Qué ha escuchado hoy que lo ha hecho pensar?
- ¿Qué cosa va a hacer de manera diferente en la próxima semana, como resultado de esta reflexión?
- ¿En qué aspecto de esta conversación va a buscar la dirección de Dios a través de la oración?

### El Matrimonio y la Biblia: Estudio Bíblico

El siguiente pasaje (Efesios 5:1-2, 21-33, NVI) es elogiado por su uso como una lectura en el Libro de Oración Común (BCP) "Celebración y Bendición de un Matrimonio."

Por tanto, sed imitadores de Dios como hijos amados<sup>20</sup>, y andad en amor, como Cristo también nos amó y se entregó a sí mismo por nosotros como ofrenda y sacrificio en olor fragante a Dios.<sup>21</sup> y sometiendo unos a otros en el temor de Cristo.<sup>22</sup> Las casadas estén sujetas a sus propios esposos como al Señor.<sup>23</sup> porque el esposo es cabeza de la esposa, así como Cristo es cabeza de la iglesia, y él mismo es salvador de su cuerpo.<sup>24</sup> Así que, como la iglesia está sujeta a Cristo, de igual manera las esposas lo estén a sus esposos en todo.<sup>25</sup> Esposos, amad a vuestras esposas, así como también Cristo amó a la iglesia y se entregó a sí mismo por ella,<sup>26</sup> a fin de santificarla, habiéndola purificado en el lavamiento del agua con la palabra,<sup>27</sup> para presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa que no tenga mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que sea santa y sin falta.<sup>28</sup> De igual manera, los esposos deben amar a sus esposas como a sus propios cuerpos. El que ama a su esposa, a sí mismo se ama.<sup>29</sup> Porque nadie aborreció jamás a su propio cuerpo; más bien, lo sustenta y lo cuida, tal como Cristo a la iglesia,<sup>30</sup> porque somos miembros de su cuerpo.<sup>31</sup> "Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne."<sup>32</sup> Grande es este misterio, pero lo digo respecto de Cristo y de la iglesia.<sup>33</sup> Por tanto, cada uno de vosotros ame a su esposa como a sí mismo, y la esposa respete a su esposo.

#### Preguntas para Reflexionar

- En la revisión de 1928 del rito del matrimonio, la Iglesia Episcopal elimina el voto de la mujer a "obedecer" a su marido. ¿Cómo te sientes acerca de esto en relación con el texto bíblico? ¿Es este un texto que se desea leer/lo ha leído en su propio matrimonio? ¿Por qué o por qué no?
- El versículo 24 pide a las esposas a estar "sujetas ... a sus maridos" ", así como la iglesia está sujeta a Cristo." ¿Cómo está la iglesia "sujeta" a Cristo? ¿Cómo el cuerpo está sujeto a la cabeza de uno (vs 23)? ¿Qué significa eso?
- ¿Cómo es la obediencia mutua (vs. 21, "Sed sumisos los unos a los otros") expresada en este pasaje? ¿Cómo la entiende en su propia relación o matrimonio?
- El autor establece una analogía entre Cristo/la Iglesia y la cabeza orgánico/cuerpo. De acuerdo con 1 Corintios 12 (especialmente v 21: "Ni el ojo puede decir a la mano: " No tengo necesidad de vosotros ", ni tampoco la cabeza a los pies: No tengo necesidad de vosotros. ") ¿Qué dice este concepto de unidad orgánica acerca del matrimonio? ¿Está la cabeza del cuerpo separada del cuerpo?
- Los versículos 28-29 describen a la esposa como idéntico al propio cuerpo del marido, en la analogía de Cristo y su Cuerpo, la Iglesia. ¿Qué es lo que en todo caso, le dice esto a usted acerca de género en relación con el cuerpo?
- ¿Hasta qué punto se ve el versículo 33, como un eco de Levítico 19:18 ("... Amarás a tu prójimo como a ti mismo ...") incluido por Jesús en su Resumen de la Ley?
- Según la costumbre romana y la ley, el padre de familia tenía autoridad casi ilimitada sobre esa familia (*patria potestad*). ¿De qué manera un llamado a la sumisión mutua, y la responsabilidad de un esposo de amar a su esposa de una manera sacrificial y tierna representan un alejamiento de ese modelo patriarcal?

### Historia de un Fragmento Litúrgico

Este foro ofrece una comparación de la apertura de la liturgia del matrimonio en contextos históricos que se remontan al rito medieval Inglés de Salisbury (Sarum) a través del Libro de Oración de Común de 1979.

Tal vez la característica más llamativa del rito de Sarum es la ubicación: la pareja está de pie con el ministro la mayor parte de la liturgia en la entrada de la iglesia, entrando para que la multitud siga y forme parte del rito del matrimonio. Tenga en cuenta, sin embargo, que incluso nuestro Libro de Oración Común actual incluye la opción de celebrar el matrimonio en un lugar distinto de una iglesia.

Al comparar la evolución del rito del matrimonio en la tradición Anglicana Inglés / tradición Episcopal, se nota que los cambios (tanto en términos de contenido y el orden) han sido sustanciales, y reflejan diferentes actitudes, así como el "estilo" que prevalece de la liturgia. Una característica importante de los ritos del matrimonio utilizados en la Iglesia Episcopal, desde sus inicios hasta la revisión del 1979 es la omisión del lenguaje sobre las "causas" o razones por las que el matrimonio se dice que se ha sido instituido o establecido por Dios. Nótese también la reordenación de estas razones, así como el cambio en la secuencia de referencias a la creación, la aplicación metafórica de matrimonio con Cristo y la iglesia, y las bodas de Caná.

Preguntas a considerar:

- ¿Qué le dice a usted el lugar del matrimonio "en la iglesia," en lugar de la entrada de la iglesia o "en alguna casa adecuada," u "otro lugar apropiado"?
- ¿Siente que su propio matrimonio hubiese sido diferente si la ubicación era/hubiera sido diferente?
- ¿Dice esto algo acerca de que la iglesia es utilizada como un "lugar" por personas con poca conexión a la iglesia? ¿O dice algo sobre la distinción entre lo sagrado y la naturaleza civil del matrimonio?
- ¿Qué significado, si lo hay, ve en la reordenación de las "causas" o razones para el matrimonio en el Libro de Oración Común de 1979? ¿Qué pasa con su ausencia en la liturgia del matrimonio utilizado en la Iglesia Episcopal durante casi 200 años (1789-1979)?

Sarum (tr. Hoskin)*	1662 BCP	BCP 1789/90	BCP 1892	BCP 1928	BCP 1979
<p><i>... el hombre y la mujer deben estar delante de la entrada de la iglesia ...</i></p> <p>He aquí, hermanos, hemos venido aquí ante los ojos de Dios, los ángeles, y todos sus santos en la presencia de la iglesia,</p> <p>para unir dos cuerpos, de este hombre y de esta mujer,</p> <p>[en el altar durante la misa:</p> <p>... cuando los inicios del universo se establecieron ...</p> <p>... un misterio tan excelente, que tú representas el sacramento de Cristo y de la Iglesia ...]</p> <p>[en la bendición después de la misa:</p> <p>... los seis jarras de agua en Caná de Galilea ...]</p>	<p><i>... las personas que se casarán entrarán en el cuerpo de la iglesia ...</i></p> <p>MUY amados, nos hemos reunido aquí ante los ojos de Dios, y frente a esta congregación,</p> <p>para unir este hombre y a esta mujer en santo matrimonio; que es un estado honorable,</p> <p>instituido por Dios en el momento de la inocencia del hombre, lo que significa para nosotros la unión mística que es entre Cristo y su Iglesia;</p> <p>que Cristo santo estado adornada y embellecida con su presencia, y el primer milagro que obró, en Caná de Galilea; y es alabado por san Pablo a ser honorable entre todos los hombres, y por lo tanto no por cualquiera es empujado, ni tomado en la mano, imprudentemente, a la ligera, o sin motivo, para satisfacer los deseos y apetitos carnales de los hombres, como animales irracionales que no tienen una comprensión ; sino con reverencia, con discreción, con conocimiento de causa, con templanza, y en el temor de Dios;</p>	<p><i>... las personas que se casaran entrarán en el cuerpo de la iglesia, o serán preparados en alguna casa correcta ...</i></p> <p>MUY amados, nos hemos reunido aquí ante los ojos de Dios, y esta</p> <p>compañía, para unir este Hombre y a esta Mujer en santo matrimonio; que es,</p> <p>recomendado de San Pablo a ser honorable entre todos los hombres, y por lo tanto no es para que cualquiera ser</p> <p>entre imprudentemente o ligeramente,</p> <p>pero reverentemente discretamente, con conocimiento de causa, con templanza, y en el temor de Dios.</p>	<p><i>... las personas que se casaran entrarán en el cuerpo de la iglesia, o serán preparados en alguna casa correcta ...</i></p> <p>MUY amados, nos hemos reunido aquí ante los ojos de Dios, y en esta</p> <p>compañía para unir este hombre y a esta Mujer en santo matrimonio; que es un estado honorable,</p> <p>instituido por Dios en el momento de la inocencia del hombre. que significa para nosotros la unión mística que es entre Cristo y su Iglesia:</p> <p>que santo estado Cristo y adornó embelleció con su presencia y su primer milagro que obró en Caná de Galilea, y es</p> <p>recomendado de San Pablo a ser honorable entre todos los hombres; y por lo tanto no es para que cualquiera ser</p> <p>entre imprudentemente o ligeramente,</p> <p>pero reverentemente, discretamente, con conocimiento de causa, con templanza, y en el temor de Dios.</p>	<p><i>... las personas que se casaran entrarán en el cuerpo de la iglesia, o serán preparados en alguna casa correcta ...</i></p> <p>MUY amados, nos hemos reunido aquí ante los ojos de Dios, y en esta</p> <p>compañía para unir este hombre y a esta Mujer en santo matrimonio; que es un estado honorable,</p> <p>instituido por Dios,</p> <p>que significa para nosotros la unión mística que es entre Cristo y su Iglesia:</p> <p>que santo estado Cristo y adornó embelleció con su presencia y su primer milagro que obró en Caná de Galilea, y es</p> <p>recomendado de San Pablo a ser honorable entre todos los hombres; y por lo tanto no es para que cualquiera</p> <p>entre imprudentemente o ligeramente,</p> <p>pero reverentemente, discretamente, con conocimiento de causa, con templanza, y en el temor de Dios.</p>	<p><i>... las personas que se casarán ... se reúnen en la iglesia</i></p> <p>o algún otro lugar apropiado ...</p> <p>Queridos hermanos: que han venido juntos en la presencia de Dios a presenciar y bendecir la unión de este hombre y esta mujer en santo matrimonio.</p> <p>El vínculo y pacto del matrimonio fue establecido por Dios en la creación,</p> <p>y nuestro Señor Jesucristo</p> <p>adornado esta forma de vida con su presencia y su primer milagro en una boda en Caná de Galilea. Significa para nosotros el misterio de la unión entre Cristo y su Iglesia, y la Sagrada Escritura encomienda</p> <p>ser honrado por todos los pueblos.</p>

Sarum (tr. Hoskin)*	1662 BCP	BCP 1789/90	BCP 1892	BCP 1928	BCP 1979
	teniendo en cuenta debidamente las causas por las que el matrimonio fue ordenado.				La unión de marido y mujer en el corazón, el cuerpo y la mente está destinado por Dios
[ <i>en la bendición de la mujer durante la misa:</i>  Que ella sea rica en los niños ... y ver a los hijos de sus hijos hasta la tercera y cuarta generación ...]	En primer lugar, fue ordenado para la procreación de los hijos, a ser educado en el temor y amor del Señor, y para alabanza de su santo Nombre. En segundo lugar, se ordenó un remedio contra el pecado, y para evitar la fornicación; que tales personas como no tienen el don de continencia pueden casarse, y mantenerse sin mancha miembros del cuerpo de Cristo. En tercer lugar, fue ordenado por la sociedad mutua, ayuda y consuelo, que uno debe tener por el otro, tanto en la prosperidad como en la adversidad.				para gozo mutuo; para que la ayuda y la comodidad de cada uno se dé en la prosperidad como en la adversidad; y, cuando es la voluntad de Dios, para la procreación de los hijos y su formación en el conocimiento y el amor del Señor.  Por lo tanto, el matrimonio no se debe introducir inconsiderada o ligeramente, sino con reverencia, deliberadamente, y de acuerdo con los fines para los que fue instituido por Dios.

\* La liturgia Sarum tiene un breve prólogo que difiere sustancialmente de la versión de 1662. Sin embargo, otras partes de la liturgia Sarum contienen alusiones similares a las del prólogo de 1662, y se incluyen entre paréntesis, con una indicación de donde están en la liturgia.

# EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REIMAGINACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

## Composición

Dra. Katy George, *Convocante*  
Rev. Deán Craig Loya, *Convocante*  
Rev. Jennifer Adams  
Rev. Joseph Chambers  
Rev. Dr. Sathianathan Clarke  
Canóniga Judith Conley  
Ilmo. Michael Curry  
Ilmo. C. Andrew Doyle  
Rev. Canóniga Marianne Ell  
Ilmo. Peter Elliott  
Prof. Victor Feliberty-Ruberte  
Rev. Robert Anton Franken  
Rvma. Obispa Mary Gray-Reeves  
Sr. Ian Hallas (12/5/12-9/27/13)  
Srta. Julia Ayala Harris  
Rev. Dr. Bradley Hauff  
Rev. Miguelina Howell  
Rev. Leng Lim  
Sr. Thomas Little, Esq.  
Srta. Sarah Miller  
Rev. Canónigo Kevin Nichols  
Ilmo. Sean Rowe  
Srta. Margaret Shannon  
Sr. T. Dennis Sullivan  
Sr. Charles Wynder, Jr. (9/27/13-6/18/14)  
Sr. Jonathan York  
Rev. Dr. Dwight Zscheile

### *Cambios en la Composición*

Ian Hallas dimitió y fue sustituido por Charles Wynder, Jr.; posteriormente Charles Wynder, Jr. renunció cuando aceptó el puesto en la DFMS.

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Sean Rowe y el Diputado Thomas Little están autorizados para recibir enmiendas no sustanciales a este informe.

## Resumen de las Actividades

**Mandato:** Para instar a la Iglesia Episcopal a reimaginarse, de modo que, partiendo de nuestra rica herencia y abiertos a nuestro futuro creativo, podríamos con mayor fidelidad: Proclamar la Buena Nueva del Reino; Enseñar, bautizar, y cuidar y proteger a los nuevos fieles; Responder a la necesidad humana con servicio gustoso; Tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole, y buscar la paz y la reconciliación; Tratar de salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra.

**Reuniones:** El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez en Baltimore, Maryland el 24 de febrero de 2013; además tuvieron cinco reuniones presenciales y entre reuniones trabajaron virtualmente hasta la presentación de este informe en diciembre de 2014.

## INTRODUCCIÓN

Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC) creen que el Espíritu Santo llama a nuestra Iglesia a participar en la misión de Dios con lealtad y sacrificio en este mundo cambiante.

Con ese objetivo en mente, el TREC dedicó dos años a recabar de miles de episcopalianos sus esperanzas, sueños, ideas e inquietudes en relación con la Iglesia y con nuestra misión colectiva de servir a Cristo. También revisamos un amplio cuerpo de datos de investigación sobre la identidad y la misión de la Iglesia Episcopal, en la cual participaron varios miles de personas más. Analizamos la forma en que otras iglesias, e incluso otras organizaciones laicas, han innovado con el ánimo de llevar a cabo su misión en un mundo cambiante. Nos reunimos, escuchamos, leímos y rezamos.

En este informe final presentamos nuestras recomendaciones de modificación en la estructura, la gobernanza y la administración de la Iglesia para lograr las cinco Marcas de la Misión:

### La misión de la Iglesia es la misión de Cristo

- Proclamar la Buena Nueva del Reino de Dios;
- Enseñar, bautizar y formar a nuevos creyentes;
- Responder a las necesidades humanas con amoroso servicio;
- Procurar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación;
- Luchar por salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra.

En el apéndice 1 figura una descripción de la encomienda y los integrantes del Grupo de Trabajo, así como un resumen económico.

Aunque las modificaciones estructurales y técnicas no bastarán por sí mismas para reimaginar la Iglesia en medio de este mundo cambiante, estamos convencidos de que son esenciales para avanzar, incluso a escala local. Si se eligen con sabiduría y se ponen en práctica bien, nos brindarán más tiempo, energía y recursos económicos para la innovación y la adaptación; acelerarán la toma de decisiones; ofrecerán a los líderes eclesiásticos un programa osado y holístico para efectuar cambios; y reinventarán el papel que desempeñan las organizaciones panelesiásticas, saliendo de la idea de “llevar a cabo” la misión para dirigirse a la idea de “posibilitar” la misión mediante la interconexión de comunidades y personas que se ofrezcan apoyo, enseñanzas y colaboración.

Desarrollamos una serie de recomendaciones para la modificación de la constitución y los cánones que, a nuestro juicio, si se adoptan crearán una estructura de gobernanza afinada, unificada y más eficaz a nivel panelesiástico. Consideramos que son modificaciones esenciales para permitir que los líderes de la Iglesia puedan emprender más cambios transformadores y visionarios a escala local, diocesana y panelesiástica.

Además identificamos áreas clave en las que creemos que, además de las modificaciones técnicas, es urgente realizar cambios adaptativos ajenos a lo estructural para que la Iglesia pueda afrontar las necesidades del mundo del siglo XXI. Por ello proponemos a la Convención General tres resoluciones que instarían a la Iglesia a rezar, estudiar y actuar sobre: 1) la preparación de los religiosos y el apoyo económico; 2) la viabilidad de las diócesis y la colaboración diocesana; y 3) el uso de los edificios y espacios sagrados de la Iglesia.

Todas nuestras labores se basaron en tres prácticas primarias que consideramos que hay que renovar en nuestra Iglesia, y por ello comenzamos con una exhortación a que la Iglesia se renueve y reimagine en torno a ellas.

### INVITACIÓN A TODA LA IGLESIA

*“Después de esto, el Señor designó a otros setenta, y los envió de dos en dos delante de Él, a toda ciudad y lugar adonde Él había de ir. Y les decía: La mies es mucha, pero los obreros pocos; rogad, por tanto, al Señor de la mies que envíe obreros a su mies. Id; mirad que os envío como corderos en medio de lobos. No llevéis bolsa, ni alforja, ni sandalias; y a nadie saludéis por el camino. En cualquier casa que entréis, decid primero: “Paz a esta casa.” Y si hay allí un hijo de paz, vuestra paz reposará sobre él; pero si no, se volverá a vosotros. Permaneced entonces en esa casa, comiendo y bebiendo lo que os den; porque el obrero es digno de su salario. No os paséis de casa en casa. En cualquier ciudad donde entréis y os reciban, comed lo que os sirvan; sanad a los enfermos que haya en ella, y decidles: “Se ha acercado a vosotros el reino de Dios.” Pero en cualquier ciudad donde entréis, y no os reciban, salid a sus calles, y decid: “Hasta el polvo de vuestra ciudad que se pega a nuestros pies, nos lo sacudimos en protesta contra vosotros; empero sabed esto: que el reino de Dios se ha acercado.” -Lucas 10:1-11*

La Iglesia nació como movimiento, no como institución. Los primeros cristianos desarrollaron la organización y la estructura como requisito para conservar, apoyar y difundir el movimiento de Jesús. En el Libro de los Hechos se describe esto como un emocionante proceso dinámico de experimentación, discernimiento y descubrimiento.

El movimiento siempre es anterior a la institución y la práctica siempre es anterior a la estructura. Por ello consideramos que lo más importante que podemos hacer juntos en este momento es volver a las tres prácticas básicas que contribuyeron a animar el movimiento cristiano primigenio. Creemos que más que angustiarnos pensando en cómo conservar nuestra institución, centrarnos con alegría en las prácticas básicas del movimiento nos dará la verdadera clave de acceso al futuro de Dios. Como sucedió en el pasado, el nuevo futuro de la Iglesia Episcopal aparecerá si nos centramos en adaptar y renovar las prácticas básicas del movimiento en el ámbito de nuestros propios contextos locales al tiempo que modificamos las estructuras actuales para posibilitar e incluso alentar el comienzo de este movimiento.

Para una Iglesia acostumbrada a esperar que sea la gente quien la encuentre y se una a su vida inmutable, este pasaje del evangelio de Lucas insta al ejercicio de las prácticas sencillas (pero transformadoras) que tenemos que adoptar hoy a todos los niveles:

**Seguir a Jesús juntos.** La identidad de la Iglesia Episcopal tiene su base en Jesús y su Camino. La Iglesia solo podrá renovarse discerniendo ese Camino y practicándolo juntos en el poder del Espíritu Santo. El cristianismo es una forma integral de vivir, no una mera institución o un conjunto de ideas. La Iglesia Episcopal goza de un patrimonio rico y diferenciado a la hora de interpretar y expresar el Camino de Jesús. Cada iglesia y cada episcopaliano están llamados a seguir más hondamente a Jesús.

**En el vecindario.** Jesús nos envía en grupo a los lugares donde se desarrolla la vida cotidiana. Nos envía para que, compartiendo la pacificación y la sanación de Dios, formemos y restauremos las comunidades para dar testimonio de Su reino. Para lograrlo es imprescindible comenzar escuchando con atención a los vecinos y confiar en su hospitalidad en lugar de esperar que ellos acudan a nosotros según las condiciones que les imponemos. En este mundo cada vez más diverso que vivimos, tenemos que aprender a ofrecer nuestro testimonio a gente de otras culturas, fes y creencias, y a recibirlo de ella; en suma, a “comer lo que haya en el plato.” Para muchas iglesias que ahora están desconectadas de sus vecindarios, esto requerirá hacer pequeños experimentos de compartir la paz de Dios para aprender cómo formar una comunidad cristiana y cómo ofrecer nuestro testimonio a esos vecinos.

**Caminar ligeros de equipaje.** Jesús nos envía con las manos vacías para que confiemos en que Dios proveerá, a veces a través de la hospitalidad de nuestros vecinos. Debemos conservar sin gran apego las estructuras que recibimos en herencia, de modo que podamos hacer sitio a formas alternativas de organizar nuestra vida en común. Debemos discernir cuáles de nuestras tradiciones son las que nos dan vida y cuáles son las que nos suponen un peso innecesario. Caminar ligeros de equipaje significa adentrarnos en la vulnerabilidad y arriesgarnos a los cambios que Dios y nuestros vecinos nos tengan preparados.

Instamos a las congregaciones, a las diócesis y a todas las estructuras de la Iglesia a entrar en una época de análisis permanente de lo que significa para nosotros, en este momento y en los diversos contextos locales, caminar juntos ligeros de equipaje para acompañar a Jesús en el vecindario.

Tenemos que aprender a formar una comunidad cristiana y a practicar el testimonio cristiano en entornos en los que la cultura ya no apoya la identidad, la práctica y la pertenencia cristiana como antaño. Esta tarea de aprendizaje y descubrimiento debe asumirse a todos los niveles de la Iglesia, aunque se trata sobre todo de una labor local.

Aunque las dificultades principales que enfrenta la Iglesia en el mundo actual son de naturaleza teológica, espiritual y cultural, los integrantes del Grupo de Trabajo llegamos al convencimiento de que para superarlas es imprescindible una evolución estructural y organizativa.

*“Tampoco echan vino nuevo en odres viejos; de otra manera los odres se rompen, y el vino se derrama, y los odres se pierden; mas echan el vino nuevo en odres nuevos, y ambos se conservan.”*

– Mateo 9:17

## **POR QUÉ NECESITA CAMBIAR LA IGLESIA**

El siglo XXI es un entorno totalmente diferente para la Iglesia Episcopal, y llega con nuevas dificultades y oportunidades. Aunque nuestra Iglesia ocupó una vez un sitio de privilegio cultural en la sociedad estadounidense, ahora no es más que una voz pequeña que debe ganarse el espacio en competencia con muchas otras que luchan por influir en la esfera pública. En algunos círculos nos ganamos la consideración de Iglesia de los blancos, los ricos y poderosos, pero esta exclusividad va en contra de lo que Dios nos llama a ser hoy en día. La institución tendrá que enfrentar profundos cambios socioculturales, entre ellos el fin de la era cultural cristiana, una época en la que nuestra feligresía creció en parte porque la cultura que nos rodeaba apoyaba la práctica del cristianismo y la asistencia a la iglesia.

Las estructuras y los procesos de gobernanza de la Iglesia no han actuado aún ante los grandes cambios que se han producido en todo el país y en todo el mundo. Lo podemos ver en nuestra incapacidad para abordar problemas muy reales y urgentes: muchas de nuestras parroquias ya no son autosuficientes en lo económico y no pueden sufragar los costos de su personal religioso de tiempo completo. Muchas de nuestras iglesias están desvinculadas de los vecindarios circundantes y tienen edificios costosos que consumen tanto que no es posible mantenerlos. Para cuando finalizan su capacitación en el seminario, los jóvenes llamados a la ordenación tienen una deuda tan grande que quizá no puedan pagarla. Las estructuras y gobernanza de nuestra Iglesia ofrecen una plataforma de testimonio público y ayudan a crear una Iglesia más incluyente comprometida con la práctica y la defensa de la justicia en el mundo, pero no han sido tan eficaces a la hora de atender otros asuntos urgentes.

Los episcopalianos colaboran de muchas maneras que van desde las colaboraciones locales en el ministerio de los jóvenes o la atención de los menesterosos hasta las colaboraciones en problemas mundiales que exigen apoyo y testimonio cristiano. Sin embargo, hay grandísimas oportunidades que obviamos o

abandonamos. Por ejemplo, la colaboración interdiocesana (ya sea compartiendo recursos, personal o iniciativas) fortalecería la práctica de nuestra fe y a la propia Iglesia.

Desde luego que nuestra Iglesia ya cuenta con muchos ejemplos de crecimiento e innovación. Las redes básicas como el Episcopal Service Corps y el Acts 8 Moment están llevando a cabo tareas extraordinarias e innovadoras y están catalizando a todos los niveles de la Iglesia el tipo de cambios que necesitamos. La construcción de iglesias nuevas en algunos lugares, las nuevas comunidades experimentales de fe y los nuevos modelos de formación de religiosos (tanto las iniciativas que se llevan a cabo en seminarios tradicionales como en instancias nuevas como la Bishop Kemper School for Ministry) son ejemplos de vida, creatividad y adaptación que ya están surgiendo por toda la Iglesia.

Sin embargo, a nivel panelesiástico no hemos demostrado capacidad de dirigir nuestra atención especial a estas prioridades (y otras) y de coordinar los recursos humanos, económicos y estructurales necesarios para atenderlas. En los siguientes apartados de este informe se describe el programa adaptativo de innovación que recomendamos para la Iglesia y las modificaciones estructurales de la constitución y los cánones que entendemos que ayudarán a posibilitar esta innovación.

### **El proceso participativo**

El TREC preguntó a los episcopalianos qué querían que la Iglesia conservara y qué querían que cambiara. Creamos un “kit participativo” para recabar las opiniones de la gente sobre la Iglesia actual y sus sueños para el futuro.

Nuestra intención era usar una forma abierta, acogedora, animada y estimulante para fomentar una cultura de participación, conexión y colaboración. Lo concebimos de modo que se facilitara la interacción; para participar y para registrar los hallazgos en una variedad de ámbitos con diversidad en cuanto a tamaño grupal y características demográficas, entre ellas el idioma y el grado de alfabetización.

Nos dirigimos a un grupo diverso que representa la Iglesia actual y la que habrá dentro de diez años; a líderes de opinión y personas influyentes, muchos de los cuales están alejados de las posturas oficiales; y a personas con mayor o menor actividad dentro de la Iglesia.

Participaron — ya fuera por la Internet o en persona, a título individual o en grupos — entre 1500 y 2000 episcopalianos. Entre los participantes hubo obispos, presbíteros, diáconos, juntas parroquiales, seminaristas, deanes, personal docente y diócesis y parroquias reunidas. Los integrantes del Grupo de Trabajo dirigieron muchas de las sesiones de participatividad, y algunos grupos las celebraron sin la presencia de miembros del TREC.

El 2 de octubre celebramos en la Washington National Cathedral una novedosa reunión panelesiástica que combinó la asistencia en persona con una ciberconferencia. Animamos a que asistieran personas de todas las diócesis (incluido un obispo, un seglar, un diputado religioso y una persona menor de 35 años). En la catedral estuvieron presentes más de 140 personas y otros 4000 se conectaron por ciberconferencia. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron cuatro presentaciones breves y contestaron las preguntas de los presentes y vía Twitter y correo electrónico durante cinco sesiones de preguntas y respuestas.

También pedimos la opinión de implicados en la gobernanza y la administración de la Iglesia, de los directivos, del director (COO) de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, de empleados de la estructura administrativa a todos los niveles de la Iglesia y de otras personas estrechamente relacionadas con la Iglesia en diversos niveles.

Creemos que nuestro “kit de participatividad” y la ciberconferencia en directo nos ayudaron a conectar mejor con los episcopalianos, en cantidad y en amplitud, que lo que habríamos logrado con estrategias de representación más tradicionales. Confiamos en que los grupos de la Iglesia recurran a estos y otros nuevos métodos de participatividad en los años venideros.

*De modo que si alguno está en Cristo, nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; ahora han sido hechas nuevas.*

– 2 Corintios 5:17

### **PROGRAMA URGENTE DE REIMAGINACIÓN**

Consideramos que para adaptarse a las necesidades actuales y reforzar su capacidad de servir a la misión de Dios tal como la describió Lucas, la Iglesia Episcopal debe abordar el problema de “cómo hacer la labor que se nos encomendó” a todos los niveles: congregacional, diocesano y paneclesiástico. Creemos que la Iglesia debe replantearse muchas de sus prácticas actuales relativas a la colaboración congregacional y diocesana, el desarrollo de las congregaciones y los líderes, la formación de los religiosos, los incentivos e iniciativas del Church Pension Fund y el uso de los recintos sagrados.

Mantuvimos un debate sobre la conveniencia de presentar estas recomendaciones a la Iglesia en forma de resoluciones. En muchos aspectos son más exhaustivas que lo que suelen ser las resoluciones de la Convención General. Integran la gobernanza y la cultura, la administración y la identidad, y el sistema de gobierno y la práctica. Además, dada su amplitud, son menos detalladas de lo que algunos desearían.

Sin embargo, creemos que la Iglesia debe afrontar estos asuntos con carácter inmediato y directo, y el proceso legislativo es el sistema principal por el que la Iglesia Episcopal avala y financia nuestras prioridades e instrucciones comunales. El “perfeccionamiento” de las resoluciones constituye un proceso compartido por los miembros de la Iglesia que forman la Convención General: obispos, presbíteros, diáconos y seglares de toda la Iglesia. Somos conscientes de que lo que presenta el TREC es apenas uno de los pasos que deben darse en este diálogo y este proceso paneclesiástico, y por ello proponemos tres resoluciones para la Convención General que, de asumirse como asuntos cruciales y adoptarse para su ejecución, harán que todos los niveles de la Iglesia se embarquen en un proceso leal y constructivo de diálogo y planificación.

Creemos que esta tarea es la esencia de la reimaginación para la cual fuimos convocados a este grupo de trabajo. A su vez, llamamos a la Iglesia a unirse en una reimaginación colectiva y constructiva en torno a tres aspectos:

- La reestructuración para el encuentro espiritual;
- La reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General;
- La reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro.

Concebimos estas resoluciones para llamar a la participación de todos los estamentos de la Iglesia, y no solo a las estructuras centrales de gobernanza. Los cambios efectuados en torno a estos aspectos serán de naturaleza técnica y adaptativa según las recomendaciones canónicas que adjuntamos, así como de experimentación y aprendizaje a todos los niveles (local, diocesano y paneclesiástico). Se proponen formas renovadas de hablarle al mundo y de ser comunidad, y el avance estará impulsado por un compromiso de colaboración entre estructuras diversas que acaso no tengan conexión formal en la actualidad. En suma, estas resoluciones son:

- Holísticas, sistémicas e intencionadamente solapantes, pensadas para catalizar el diálogo y la experimentación en todos los ámbitos de la Iglesia a la hora de resolver problemas, compartir recursos y ejercer la misión.
- Directas pero abiertas; una combinación de recomendaciones específicas y generales. Hemos incluido recomendaciones específicas cuando las hay, pero consideramos que “ir tapando los huecos” es labor de todos para atender colectivamente las dificultades y las oportunidades que se presentan ante nosotros.

Reproducimos a continuación el texto completo de las resoluciones e incluimos en el apéndice 3 una explicación sobre cada una de ellas.

**RESOLUCIONES PROPUESTAS**

**A001: REESTRUCTURACIÓN PARA EL ENCUENTRO ESPIRITUAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a los seminarios episcopalianos a trabajar conjuntamente en la creación, la atención y el desarrollo de una cultura de colaboración mutua que dé lugar a: nuevas estructuras, nuevos temarios y nuevas titulaciones con respecto a los de los Mdiv tradicionales; alianzas y prácticas a nivel académico, departamental y entre seminarios; a muestras tangibles y medibles de que los líderes del seminario (seglares y religiosos) cuentan con la formación espiritual, los conjuntos de habilidades y las aptitudes intelectuales necesarias para afrontar el mundo y transformar y liderar la Iglesia Episcopal más allá de las competencias académicas definidas canónicamente; normas de definición de responsabilidades, reporte y revisiones ministeriales mutuas a todos los niveles; y formas de reportar los avances de los seminarios episcopalianos al Consejo Ejecutivo y a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

*Se resuelve*, Que los consejos diocesanos y las comisiones diocesanas de ministerio, en colaboración con sus respectivos obispos, alienten y apoyen formas diversas de sostenimiento de los religiosos tanto dentro como fuera de la Iglesia; y así mismo

*Se resuelve*, Que el Consejo Ejecutivo analice el problema de la compensación de los religiosos; y así mismo

*Se resuelve*, Que los miembros del consejo del Church Pension Fund analicen los siguientes temas y presenten un informe de ellos ante la 79.ª Convención General: los planes de pensión actuales y su grado de utilidad para la Iglesia; los incentivos del sistema actual de pensiones; las oportunidades de planes de pensiones que tienen a su disposición los religiosos episcopalianos que trabajan en entornos laicos y brindan servicios no remunerados a la Iglesia Episcopal; los modelos de compensación y prestaciones de jubilación que puedan resultar insuficientes o puedan ser justos en ciertas áreas de la Iglesia, sobre todo en las diócesis de fuera de los EE. UU.; y así mismo

*Se resuelve*, Que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera desarrolle una red de ayuda a las congregaciones episcopalianas (incluidos los líderes religiosos, de juntas parroquiales, de organistas, de músicos, de seglares y de otros aspectos litúrgicos) a desarrollar sus habilidades de creación, fomento y desarrollo de espacios y momentos para encuentros espirituales que transformen vidas y estructuras injustas; y a forjar alianzas y compartir prácticas con otras congregaciones para convertirse en mayordomos excelentes de los recursos espirituales, económicos, inmobiliarios y comunitarios; y a reportar anualmente sus avances y aprendizajes a su convención diocesana/consejo ejecutivo y a su obispo.

**A002: REIMAGINACIÓN DE LAS DIÓCESIS, LOS OBISPOS Y LA CONVENCIÓN GENERAL**

**A) Reimaginación de las estructuras de gobernanza**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General adopte el modelo unicameral de gobernanza indicado en las enmiendas a los apartados 1 a 6 del artículo 1 de la constitución que se proponen en el informe final del TREC; y así mismo

*Se resuelve*, Que los obispos de la Iglesia Episcopal creen, fomenten y desarrollen una cultura de colaboración que dé lugar a: nuevas estructuras, alianzas y prácticas a nivel interpersonal, grupal y organizativo; parámetros medibles y tangibles de desempeño; normas de responsabilidad, reporte y revisión mutua de ministerios a todos los niveles (obispos, religiosos y estamentos diocesanos); un diálogo franco sobre la cantidad y las dimensiones de las diócesis y la conveniencia de hacer cambios; y la presentación de reporte de avances a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

*Se resuelve*, Que los directivos designen un grupo de trabajo sobre el episcopado integrado por cuatro obispos, cuatro religiosos y cuatro seculares. Este grupo explorará las prácticas y las características especiales (dones, experiencia vital, conocimientos y diversidad social) que exige el episcopado y recomendará a la Convención General de 2018 un nuevo proceso de discernimiento, formación, búsqueda y elección de obispos en la Iglesia Episcopal, y que se destinen para ello US\$100,000 del próximo presupuesto trienal; y así mismo

*Se resuelve*, Que en los procesos de búsqueda de obispos, los comités permanentes de la diócesis en la que va a darse la transición pasen por un tiempo obligatorio de discernimiento con los comités permanentes y obispos de las diócesis contiguas; y asimismo

*Se resuelve*, Que se disminuya el porcentaje de la alícuota diocesana al tiempo que se instituye canónicamente la obligatoriedad (con formas de excepción pastoral) de que cada diócesis satisfaga tal alícuota.

#### B) Cambios constitucionales para llegar a un cuerpo legislativo unicameral

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Artículo I, Secciones 1-6 de la Constitución sean eliminadas por completo y se sustituyan por lo siguiente:

#### **Constitución de la Iglesia Episcopal, ARTÍCULO I**

**Sec. 1.** Esta Iglesia contará con una Convención General cuyos miembros se reúnan en sesión plenaria. Cada una de las órdenes — obispos, religiosos y seculares — podrá reunirse y deliberar por separado siempre que la constitución, los cánones o las normas de procedimiento no dispongan lo contrario. En cualquier asunto que se someta a votación, cualquiera de las órdenes podrá optar por deliberar y/o votar aparte. En todas las deliberaciones se permitirá libremente el debate, sin perjuicio de las reglas de orden que se adopten para garantizar la equidad.

**Sec. 2.** Esta Iglesia contará con una Convención General cuyos miembros se reúnan en sesión plenaria. Cada una de las órdenes — obispos, religiosos y seculares — podrá reunirse y deliberar por separado siempre que la constitución, los cánones o las normas de procedimiento no dispongan lo contrario. En cualquier asunto que se someta a votación, cualquiera de las órdenes podrá optar por deliberar y/o votar aparte. En todas las deliberaciones se permitirá libremente el debate, sin perjuicio de las reglas de orden que se adopten para garantizar la equidad.

**Sec. 3.** En la Convención General inmediatamente anterior al vencimiento del mandato del Obispo Presidente, la Convención General elegirá a uno de los obispos con jurisdicción de esta Iglesia para que sea el Obispo Presidente de la Iglesia. El Obispo Presidente de la Iglesia actuará como copresidente de la Convención General. Los candidatos a Obispo Presidente serán elegidos por la Convención General mediante el voto concurrente de cada orden. Para la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de diputados de cada orden. El período y ejercicio en el cargo y los deberes y pormenores de la elección que no se contrapongan a las disposiciones precedentes serán los prescritos por los Cánones de la Convención General. Si el Obispo Presidente de la Iglesia renunciase a su cargo, quedase incapacitado a causa de una enfermedad o falleciese, el Obispo que, según las Reglas de Procedimiento de la Cámara de Obispos, pase a ser su Presidente, convocará inmediatamente (a menos que la fecha de la próxima Convención General sea en los siguientes tres meses) a una reunión extraordinaria de la Cámara de Obispos para elegir a un miembro de la misma para el cargo de Obispo Presidente. El certificado de elección por parte de la Convocatoria de Obispos será enviado por su presidente a los comités permanentes de las diversas diócesis, y si una mayoría de los comités permanentes concuerda con la elección, el obispo electo se convertirá en el Obispo Presidente de la Iglesia.

**Sec. 4.** Además, la Iglesia en cada diócesis admitida a unión con la Convención General, en cada misión de zona establecida según el Artículo VI y la Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, tendrá derecho a estar representada en la Convención General por tres religiosos (presbíteros o diáconos) que tengan residencia canónica en la diócesis, y por un máximo de tres seglares que sean adultos de comunión confirmada respetados en la diócesis (pero no necesariamente domiciliados en ella); sin perjuicio de lo cual, la Convención General podrá mediante canon reducir la representación a un mínimo de dos diputados de cada orden. Cada diócesis, así como la convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, estipulará la forma de elección de sus diputados. Para que haya quórum en los actos, la orden de los religiosos deberá estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de diócesis con derecho a representación, y la orden de los seglares tendrá también que estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de las diócesis con derecho a representación.

**Sec. 5.** Todas las votaciones de asuntos que se planteen ante la Convención General se registrarán por lo estipulado a continuación, junto con las estipulaciones procedimentales que adopte la Convención General en sus Reglas de Orden: Salvo que esta Constitución o los Cánones dispongan una votación mayor sobre cualquier asunto en casos no tratados específicamente por esta Constitución, no se requerirá un voto por órdenes y el voto afirmativo de la mayoría de todos los Diputados presentes y votantes será suficiente para resolver sobre un asunto.

Cuando se exijan votos por órdenes, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo de la mayoría de los diputados de cada orden (religiosos, seglares y obispos) presentes que ejerzan el voto bastará para aprobar cualquier asunto. Se procederá a votar por órdenes cualquier asunto que exija esta constitución o los cánones o la representación de religiosos, seglares u obispos de tres o más diócesis independientes lo solicite cuando se someta a votación dicho asunto. En las votaciones por órdenes, el voto de cada orden se contará aparte, cada orden de cada diócesis tendrá derecho a un voto y el voto afirmativo de una orden de una diócesis requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los diputados presentes de esa orden y diócesis. Para aprobar cualquier asunto sometido a votación por órdenes será necesario el voto afirmativo concurrente de todas las órdenes y, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para

algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo concurrente de una orden exigirá que en esa orden hayan votado afirmativamente la mayoría de las diócesis presentes en dicha orden.

**Sec. 6.** En la Convención General, el voto mayoritario de los diputados presentes, aunque no lleguen a formar quórum, podrá suspender la sesión hasta el día siguiente.

A003: REESTRUCTURACIÓN DE LOS ACTIVOS PARA SERVIR A LA MISIÓN DE DIOS EN EL FUTURO

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a todas las diócesis a desarrollar una teología de uso sagradamente inclusiva de recintos que sea adaptativa y generadora en lo económico y lo espiritual; y así mismo

*Se resuelve*, Que los Presidentes, luego de consultarlo con el Consejo Ejecutivo, convoquen con carácter regional grupos consultivos de profesionales (por ejemplo, promotores, economistas, arquitectos, diseñadores, organizadores comunitarios, planificadores de urbanismo, artistas, empresarios sociales y abogados) que se ofrezcan como recurso para las congregaciones que quieran remodelar sus espacios y los usos a que pudieran destinarse en atención a los cambios y tendencias demográficos de su zona, y que se destinen a ello US\$200,000; y así mismo

*Se resuelve*, Que los Obispos, Deanes, Capítulos, Rectores y Juntas Parroquiales trabajen en conjunto con socios congregacionales y comunitarios, y que todas las catedrales, congregaciones, comunidades religiosas e instituciones de la Iglesia Episcopal trabajen para reformular sus metas en el contexto de una cultura contemporánea sedienta de espiritualidad y ansiosa de comunidad, con especial atención a la posible implicación integral de la comunidad en el uso de sus recintos y su papel estratégico en el contexto general; y así mismo

*Se resuelve*, Que los comités permanentes de cada diócesis creen normas de intervención y de gasto de los fondos del legado; y que designen fondos para generaciones futuras para ser mayordomos fieles de los dones de Dios al tiempo que se ocupan de las generaciones venideras.

### **NUEVAS TAREAS EN LAS ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA**

Creemos que la Iglesia debe renovar también sus estructuras de gobernanza a medida que avance con rapidez en lo que consideramos un proceso urgente de reimaginación y renovación. Nuestro modelo de gobernanza quizá nos fuera útil en cierta época histórica, pero ya no parece serlo hoy. Para muchos episcopalianos actuales y futuros, nuestros procesos de toma de decisiones son con frecuencia opacos, ineficaces o ambas cosas, y hacen que a la Iglesia se le compliquen las concesiones delicadas y la búsqueda de las direcciones osadas y nuevas que se nos demandan en la actualidad.

En todo el mundo, las redes están ocupando ganándole terreno a las jerarquías. De las relaciones de colaboración, creación conjunta y participación, así como del conocimiento compartido y del poder comunal están surgiendo profundos cambios que las burocracias apenas logran igualar. Para dotar a todos los episcopalianos para el ministerio y la misión en su vida diaria de este siglo y del próximo, es imprescindible que dominemos este poder y aprovechemos las nuevas oportunidades transformando toda la organización de la Iglesia para que sea menos jerárquica y más participativa. Si la Iglesia quiere ser más leal y vitalizador en los años venideros será esencial que todos sus estamentos de gobernanza tengan más definidas sus responsabilidades y permitan una toma más rápida de decisiones. Algunas parroquias solo podrán atender sus retos locales urgentes luego de que se hayan producido los cambios a nivel superior.

Hablando con la gente sobre sus esperanzas y sueños para la Iglesia obtuvimos una imagen clara de lo que adoran de la Iglesia y de lo que no hay que cambiar. También observamos desacuerdos con una amplia variedad de asuntos importantes que van desde la forma en que la Iglesia atiende los problemas sociales hasta la forma en que elige la música de los oficios religiosos. En el apéndice 4 brindamos algunos de nuestros hallazgos sobre lo que constituye nuestra identidad esencial como Iglesia, y que por lo tanto debemos conservar.

En todos los diálogos surgían temas recurrentes que apuntaban a la necesidad de:

- **Centrarse más en las misiones locales y en la formación de comunidades:** En el mundo actual, los feligreses quieren dedicarse a participar con más sentido en una comunidad y una misión centradas en Cristo. La formación de comunidades cristianas debe ser prioritario para la Iglesia, tanto en el seno de las congregaciones existentes como en poblaciones y generaciones nuevas. Nuestras recomendaciones reflejan el hecho de que esta tarea es primordialmente local.
- **Tomar mejores decisiones con más eficacia y asignar mejor los recursos:** La Iglesia puede y debe reaccionar ante este mundo cambiante con más aportes y agilidad, ya que las transformaciones socioeconómicas se producen más aprisa que nunca. Muchos de los episcopalianos con los que hablamos creen que tenemos que adaptarnos más deprisa y usar mejor nuestros recursos para participar en la misión de Dios, apoyar a los marginados y fomentar el surgimiento de nuevas comunidades locales.
- **Dar más espacio a la innovación que surge por toda la Iglesia:** La innovación aumenta nuestros límites y hace que los feligreses estén más dispuestos a experimentar y a adaptarse para seguir siendo pertinentes, útiles y aumentar nuestra vitalidad. En las décadas venideras, la labor transformadora de la Iglesia tendrá menos que ver con recintos, ceremonias y grandes grupos de gente bien vestida que se reúnen el domingo por la mañana, y más que ver con grupos pequeños y compactos que luchan contra la angustia y la aflicción y busquen la esperanza fuera de las iglesias.

*Modificar las estructuras panelesiásticas para que reflejen con más claridad nuestra misión*

Para empezar a cambiar el funcionamiento de la Iglesia en el siglo XXI, hemos identificado ciertas prioridades. No servirán para transformar todas las estructuras y la gobernanza de la Iglesia entera ni crearán la red que visualizamos, pero en conjunto nos parecen medidas iniciales cruciales y posibilitadoras de cambios posteriores:

- Tenemos que evolucionar y centrar más el programa de nuestra Iglesia entera (incluidos los muy diversos problemas que se abordan en las sesiones legislativas de la Convención General) en la formación local de fe y en misiones locales que posibiliten y aceleren la innovación y la adaptación a nivel local.
- Para aquello que siga en el ámbito panelesiástico, tenemos que formar líderes más transparentes, eficaces y de responsabilidades más establecidas que definan programas, indiquen caminos, desarrollen conocimiento sobre asuntos complejos y sobre sus implicaciones, tomen decisiones difíciles y busquen ideas osadas que reten el statu quo si es necesario. Esto tiene implicaciones para la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las funciones de la dirección ejecutiva y los comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia.
- Una vez que se fije un camino para la labor panelesiástica debemos habilitar a un personal optimizado y de responsabilidades definidas que genere capacidades en toda la Iglesia y actúe como catalizador y generador de la constitución de redes, sin perder nuestros ricos antecedentes institucionales ni nuestro entusiasmo por la misión y el ministerio. Este personal debe estar bajo la dirección y supervisión de profesionales dotados de profundos conocimientos y experiencia. Las labores del personal de las misiones deben ser específicas y ligadas al tiempo.
- Tenemos que crear una estructura panelesiástica que se responsabilice de seguir el camino marcado y garantice un trabajo de alta calidad que estimule un uso eficiente de los recursos. Esto supone que todo el personal de la Iglesia debe fijar metas claras al comienzo de cualquier proyecto o emprendimiento, llevar un control de los avances y dar cuenta de ellos.

Creemos que abordar estas prioridades permitirá a la Iglesia seguir evolucionando y refinando su gobernanza y sus estructuras en aspectos que quizá no hayamos abordado.

También consideramos que centrarnos en estas prioridades ayudará a la Iglesia a atender los asuntos más complejos y urgentes, que exigen un análisis profundo y acciones valientes.

### **RECOMENDACIONES DE MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS CÁNONES**

Para empezar el camino de cambios que nos planteamos hemos desarrollado una serie de resoluciones que instamos a la Convención General a adoptar a modo de bloque complementario y cohesivo. A la hora de elaborar esas resoluciones nos centramos en aquello que nos pareció esencial para que las estructuras paneclesiásticas, la gobernanza y la administración fueran más fieles y vitalizadoras.

Sabemos que estos cambios no transformarán por sí mismos la Iglesia y su estado de salud, pero creemos que son preparativos cruciales para que la Iglesia afronte los problemas urgentes que tiene ante sí a todos los niveles, incluido el local, así como para proseguir con la innovación y el crecimiento que marcan los puntos más vitales de nuestra Iglesia y nos permitirán seguir adelante con nuestra misión.

Nuestras resoluciones, que figuran en el apéndice 5, abordan los siguientes aspectos de la constitución y los cánones:

#### *Mejoras de la eficacia de la Convención General*

- Como se indicó anteriormente, proponemos una resolución que establezca un cuerpo legislativo unicameral. Las diputaciones diocesanas deben estar integradas por obispos, tres presbíteros o diáconos y tres seglares. Una convención unicameral nos convertirá en un cuerpo más verdaderamente deliberativo y compartirá más estrechamente la gobernanza en todas las órdenes del ministerio, ya que los obispos, los presbíteros, los diáconos y los seglares mantienen conversaciones directas entre sí en el discernimiento de algunos de los problemas más importantes que afrontamos.
- Dado que se trata de una modificación constitucional cuya aprobación requerirá dos convenciones generales, recomendamos la integración de un grupo de trabajo que elabore un programa legislativo y unos procedimientos que incidan en una sesión legislativa de menos amplitud y por lo tanto más eficaz. Nuestra visión y esperanza es que la CG de 2021 y posteriores no se extiendan por más de 5 días legislativos.
- Recomendamos que haya tres órdenes votantes en la Convención General: los seglares, los religiosos y los obispos. Para muchas resoluciones las tres órdenes votarían juntas, ya sea a mano alzada o por vía electrónica. En estas votaciones, la aprobación de las resoluciones sería por la mayoría de los presentes que ejerzan el voto. En las votaciones por órdenes, la aprobación de las resoluciones requeriría la aprobación de una mayoría de cada una de las órdenes. La Convención General — con el voto de las tres órdenes — elegirá al Obispo(a) Presidente(a).
- Los seglares y los religiosos elegirían a uno de sus diputados como diputado presidente. Este diputado recibiría un estipendio para facilitar que haya más seglares y religiosos capaces de ser candidatos viables para el cargo.
- El Obispo Presidente y el diputado presidente se alternarían en la presidencia de las sesiones de la Convención General.
- Los obispos jubilados no debieran seguir teniendo voto en la Cámara de Obispos actual ni en el nuevo cuerpo unicameral.
- Las reuniones de obispos entre una convención general y la siguiente se llamarían convocatorias de obispos, ya que la Convención General dejaría de tener carácter bicameral.
- La Convención General pasaría a ser una convocatoria paneclesiástica para la misión sumada al cuerpo legislativo. El objetivo principal de esta reunión sería juntar a los misioneros locales para celebrar, para

compartir aprendizajes y prácticas óptimas y para desarrollar redes y colaboraciones centradas en la misión.

*Funciones y elección o designación de las estructuras ejecutivas centrales y del personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS)*

- Aclaración de la autoridad ejecutiva del Obispo(a) Presidente(a):
  - El Obispo Presidente y primado de la Iglesia Episcopal es su Pastor Principal, líder espiritual, representante principal local e internacional y voz profética. En el ámbito de sus deberes y responsabilidades, el OP desempeña asimismo el papel de dirección ejecutiva de la organización eclesial como presidente de la DFMS y presidente(a) del Consejo Ejecutivo. Este papel es equivalente al del director general ejecutivo en el marco de la constitución y los cánones de la Iglesia, y se desempeña con arreglo a los más elevados llamados éticos del evangelio de ser buen mayordomo de los dones, talentos y tesoros confiados por Dios a la Iglesia. En ese sentido, debe tenerse al OP como consejero delegado (CEO) de la Iglesia, presidente(a) del Consejo Ejecutivo y presidente(a) de la DFMS, con una clara responsabilidad gerencial sobre todo el personal de la DFMS.
  - El diputado presidente debe tenerse como vicepresidente(a) de la Iglesia, del Consejo Ejecutivo y de la DFMS.
  - Para apoyar y empoderar la misión de la Iglesia, desde la organización paneclesial el OP debe ser el responsable de designar o nombrar (según corresponda), con el acuerdo del diputado presidente, a cuatro directores de administración general, asuntos religiosos, asuntos económicos y asuntos jurídicos. Estos cuatro directores actuarían como cargos de confianza del Obispo Presidente en su papel de director ejecutivo general de la Iglesia.
    - El director general de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director ejecutivo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
    - El tesorero de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director económico ejecutivo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
    - El secretario general de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director administrativo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
    - El director jurídico de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director de asuntos legales dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
  - El Consejo Ejecutivo, con mayoría de dos tercios, tendría autoridad para cesar al director general, al tesorero, al director jurídico y al Director Ejecutivo de la Convención General.
- Entre el OP, el DP y el CE deben establecerse revisiones ministeriales mutuas, entre ellas una revisión preparada por el OP sobre los objetivos, la eficacia y los resultados del personal general.
  - No proponemos cambios en las funciones ni el organigrama del secretario de la Convención General. Tampoco proponemos cambios funcionales ni de organigrama en la Oficina de la Convención General. El director ejecutivo de la Convención General seguiría reportando al Consejo Ejecutivo.

*Cambios en la función, las dimensiones y la selección del Consejo Ejecutivo*

- Se dejará claro que el Consejo Ejecutivo se dedica a la gobernanza, no a aspectos operativos. En la descripción de nuestra visión ofreceremos ejemplos de función y programa de gobernanza. Nuestra visión es la de un Consejo Ejecutivo que adopta procedimientos de trabajo que reflejan prácticas óptimas de tipo organizativo y espiritual en la formación y el funcionamiento de un equipo de gobernanza.
- El Consejo Ejecutivo debe limitarse de 42 a 21 miembros para aumentar su eficacia consultiva. La membresía del Consejo Ejecutivo conserva la proporcionalidad entre las órdenes.
- El Consejo Ejecutivo debe integrarse con el Obispo Presidente y el diputado presidente como miembros *ex officio* con voto; el director general de la Iglesia, el tesorero/director económico, el secretario, el director jurídico y el Director Ejecutivo de la Convención General como miembros sin voto; y 11 integrantes elegidos a discreción en la Convención General y 9 integrantes nominados a nivel provincial y elegidos en la Convención General. Los integrantes del Consejo Ejecutivo servirían durante 6 años; la

mitad de ellos se elegirían cada 3 años. El Comité Permanente Conjunto para Candidaturas propondría a todos los candidatos para el Consejo Ejecutivo (nueve de ellos procederían de nombramientos provinciales).

- El Comité Permanente Conjunto para Candidatura prepararía una descripción de las habilidades específicas (por ejemplo, dotes financieras u otras características generales) y los dones espirituales (por ejemplo, sabiduría, discernimiento, introspección y oración) necesarios para formar parte del Consejo Ejecutivo. La meta es que el Consejo Ejecutivo tenga a nivel colectivo todas las destrezas, experiencias vitales y dones espirituales necesarios para fungir correctamente como ente de gobernanza y atender las más urgentes prioridades paneclesiales en cada trienio. Se indicaría además al Comité Permanente Conjunto para Candidatura que tenga en cuenta la diversidad, la representación geográfica y la representación de las tres órdenes a la hora de seleccionar candidatos. Las candidaturas para el CE no procederían del auditorio de la Convención General.
- El Consejo Ejecutivo funcionaría con un papel supervisor análogo al de un consejo de dirección y carecería de personal propio. El Obispo Presidente y el Consejo Ejecutivo contarían con personal de la DFMS para asistirles en las funciones que tengan encomendadas.

#### *Disminución de la cantidad de comisiones permanentes y de su alcance*

Recomendamos lo siguiente:

- Eliminar todas las comisiones permanentes salvo a de Liturgia y Música y la de Constitución y Cánones. Creemos que son esenciales para el funcionamiento de la Convención General y para nuestra identidad episcopal. Las demás comisiones son importantes, pero hay formas más eficientes de llevar a cabo sus tareas. No proponemos cambios en los comités permanentes conjuntos que se estipulan en las Reglas de Orden (p. ej., el Comité Permanente Conjunto para Candidatura y el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas). Si se adopta el modelo unicameral para la Convención General será necesario modificar las Reglas de Orden en el trienio inmediatamente anterior a la aprobación definitiva de la constitución.
- Cambiar el nombre de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música a “Teología, Liturgia y Música” para destacar su labor de evaluación y desarrollo de propuestas relacionadas con la identidad fundamental de la Iglesia Episcopal y la vida eclesial en aspectos de tradición anglicana, culto y vida cristiana.
- Cambiar el nombre de la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones a “Gobernanza, Constitución y Cánones” para fortalecer su papel de evaluación de modificaciones estructurales y normativas con vistas a fomentar con carácter holístico las discusiones sobre renovación institucional y los ajustes eclesiales que sean necesarios como respuesta a las transformaciones de la sociedad.
- Encargar a los presidentes, tras consultarlo con el Consejo Ejecutivo, la designación de los grupos de trabajo que sean necesarios para llevar a cabo trienio a trienio las tareas de la Convención General. Los grupos se disolverían al término del trienio salvo que se decidiera específicamente su continuación.
- Los presidentes deben recurrir más y con carácter más directo al personal de la DFMS o a asesores contratados por la DFMS para el análisis de asuntos y el desarrollo de propuestas con las que atender las prioridades determinadas por la Convención General.

**Todas estas recomendaciones están pensadas para ayudar a todos los miembros de la Iglesia a participar más íntegramente en la misión de Dios. Imagine una Iglesia en la que...**

Todas las congregaciones tengan tanto brío espiritual y estén tan centradas en la misión que motiven constantemente a sus feligreses en formas nuevas y atraigan a nuevas generaciones y poblaciones;

Los cambios internos se produzcan a medida que las parroquias existentes se fusionan y se reinventan para atender las necesidades locales y surgen parroquias nuevas en sitios nuevos y en formas nuevas;

Los religiosos y seglares episcopalianos gocen de renombre por su liderazgo, por ejemplo en la transformación de la Iglesia, la formación de comunidades y la coordinación de estas para la misión;

Los episcopalianos colaboren más fácilmente a todos los niveles de la Iglesia, formando comunidades de intereses y trabajando en conjunto para compartir conocimientos, recursos e ideas;

La estructura paneclesiástica se dedique sobre todo a facilitar y amplificar la misión local por medio de redes de colaboración al tiempo que aporta su voz profética.

**JUSTIFICACIÓN DE NUESTRAS RECOMENDACIONES**

En el Grupo de Trabajo se debatieron muchas formas en las que la Iglesia podía atender lo que consideramos sus más urgentes necesidades y prioridades. En algunos casos publicamos varias alternativas con el ánimo de recibir opiniones y comentarios. En un documento, por ejemplo, proponíamos alternativas para crear una función ejecutiva más centrada y de más definidas responsabilidades.

A lo largo de dos años de deliberaciones alcanzamos por consenso soluciones que nos parecieron adecuadas para ayudar a nuestra Iglesia a seguir con más lealtad el camino de Jesús en nuestra jornada sin perder lo que más valoramos de nuestro sistema, incluido el equilibrio entre implicación y toma de decisiones de los obispos, los religiosos y los seglares. También hemos procurado contar con una representación suficiente de todas las provincias en las estructuras de gobernanza de la Iglesia, aunque en el caso del Comité Ejecutivo hemos intentado equilibrar esto con la especificidad y la eficacia de la estructura.

- *Creemos que nuestras recomendaciones ayudarán a la Iglesia a atender todas estas prioridades:*
  - *Responsabilidades más claras:* En particular, que la oficina del Obispo Presidente tendrá la responsabilidad central de dirigir a todo el personal de la Iglesia.
  - *Más definición de responsabilidades en todos los niveles de la Iglesia:* clarificando una de las funciones del Obispo Presidente como “director ejecutivo general” de la Iglesia esperamos además que el Obispo Presidente tenga la responsabilidad de establecer una visión y una estrategia explícitas y generales para la Iglesia y de dirigir los recursos paneclesiásticos con eficacia, eficiencia y especificidad en pro de dicha estrategia. La oficina del obispo(a) presidente(a) responderá ante el Consejo Ejecutivo de la revisión del desempeño en este aspecto concreto de las funciones del obispo(a) presidente(a) y su personal. El Consejo Ejecutivo será a su vez responsable de la evolución y los resultados ante la Convención General. El personal misionero de la Iglesia será evaluado con arreglo a objetivos concretos vinculados con las prioridades específicas que se hayan fijado y acordado por el Consejo Ejecutivo.
  - *Toma de decisiones más rápida y eficaz:* Habilitando al Obispo Presidente y al Consejo Ejecutivo en función ejecutiva y órgano de gobernanza reales, creemos que nuestra Iglesia podrá tomar las decisiones con eficiencia y eficacia.

- *Más conocimiento para respaldar la toma de decisiones:* Creemos que la Iglesia confía con demasiada frecuencia en grupos de voluntarios creados sobre la marcha para atender problemas graves y complejos (y el TREC no es excepción a esto). Recomendamos que la responsabilidad del análisis de asuntos cruciales definidos por la Convención General se traslade a la oficina del Obispo(a) Presidente(a), que tendría flexibilidad para contratar a personal experto para problemas y proyectos específicos. La idea es que la oficina del Obispo(a) Presidente(a), bajo la gobernanza del Consejo Ejecutivo, forme consejos consultivos de grandes expertos que guíen las labores del personal. Consideramos que la reforma del Consejo Ejecutivo se justifica en que sus integrantes y sus labores mejorarán si se definen con más claridad los criterios y habilidades necesarios para integrarlo. También creemos que con menos integrantes mejorará la selectividad y el estatus, y que con unas funciones de gobernanza más claras aumentará el impacto de sus labores. El proceso actual de candidatura es cualitativamente desigual. No se recluta a gente de todas las destrezas necesarias y el Consejo Ejecutivo tiene antecedentes negativos de dedicación sustancial y escaso impacto de las labores.
- *Más capacidad de reacción a las necesidades locales y a la misión local a la hora de usar los recursos colectivos:* La mayor parte de las labores misioneras de nuestra Iglesia se producen a escala local, aunque hay ciertas excepciones (por ejemplo, nuestra intercesión pública en importantes asuntos de justicia social). Creemos que el personal misionero de toda la Iglesia dedica hoy demasiado tiempo a “vender” sus servicios y capacidades a las diócesis, muchas de las cuales cuentan además con servicios diocesanos que atienden las mismas áreas. Con personal coordinado a nivel central se podrán centrar mejor los recursos allá donde más se necesiten.
- *Hemos clarificado las funciones, pero tratando de conservar el sistema de la Iglesia:* Los episcopalianos nos dijeron que aprecian mucho el sistema que tenemos como confesión, incluida la práctica de liderazgo y gobernanza compartidos entre obispos, presbíteros, diáconos y seglares que participan en actividades de discernimiento y toma de decisiones a casi todos los niveles de la vida eclesiástica, incluida la Convención General. Hemos procurado preservar este equilibrio, aunque hemos propuesto clarificar el papel del Obispo Presidente como fijador y ejecutor de la estrategia de la Iglesia y hemos definido mejor las responsabilidades del OP y su oficina ante el Consejo Ejecutivo y la Convención General.
- *Impacto de la gobernanza de la Iglesia sobre la representación provincial:* Creemos que las provincias están bien representadas por sus diputados ante la Convención General y que el Consejo Ejecutivo debe ser una entidad de menor tamaño cuyos integrantes sean elegidos por su talento y capacidad más que por representar a una provincia determinada. Con la propuesta de aumentar las responsabilidades del Consejo Ejecutivo ante la Convención General, estimamos que quedaría compensada la menor representación provincial en el Consejo Ejecutivo.

## **EL LIDERAZGO COMO EL FACTOR POSIBILITADOR CRUCIAL**

El paso de la Iglesia a las nuevas estructuras de gobernanza y administración resultará complejo para los líderes de todas las órdenes ministeriales y de todos los ámbitos de la Iglesia. Aún más complejo será llevar a cabo el emocionante pero duro programa de reimaginación. Ambas tareas exigirán a todos los niveles un liderazgo resolutivo y habilidoso capaz de catalizar un cambio cultural profundo y amplio en el seno de la Iglesia. Tendremos que lidiar con un proceso de duelo por la pérdida individual y colectiva de estructuras y prácticas que formaron parte esencial de nuestra vida e incluso de nuestra identidad.

Al mismo tiempo tendremos que encontrar el modo de adoptar una mentalidad nueva más esperanzada: tendremos que creer — y hacerlo de verdad — ;que la Iglesia Episcopal puede crecer y tiene que hacerlo! Para este proceso de cambio será crucial la formación y el desarrollo de líderes. Necesitamos líderes capaces de llevarnos a una nueva era con sus habilidades evangelizadoras, de creación de iglesias, de renovación congregacional, de conexión con la comunidad y de colaboración intercongregacional e interdiocesana.

Con el ánimo de catalizar el tipo de diálogo que ayudará a fomentar y servir de inspiración al desarrollo de liderazgo que hará falta, auspiciamos la creación de una serie de clases sobre liderazgo desarrolladas por ChurchNext. En estas clases, que se pondrán a disposición en las próximas semanas, se presentan muy diversas voces de toda la Iglesia que reflejan los cambios en la forma y exigencias de los líderes de la Iglesia.<sup>1</sup>

## CONCLUSIÓN

Los episcopalianos de todo el mundo se dedican con lealtad a innovar y adaptarse a las cambiantes realidades socioeconómicas para cumplir las cinco Marcas de la Misión. Guiados por el Espíritu Santo, reimaginan la Iglesia con sus propios actos cotidianos, sin que la Convención General, el TREC o ningún otro comité o grupo de trabajo tenga que orientarlos.

Los auténticos cambios son difíciles e incluso dolorosos, porque conllevan la pérdida de cosas que nos resultan familiares y valiosas, pero el cambio también resulta vitalizador y en cualquier caso lo tenemos encima: debemos actuar.

Podemos avanzar juntos con fe: el Espíritu Santo la infundido nueva vida en la Iglesia en incontables ocasiones anteriores y seguirá guiándonos en el futuro.

Los integrantes de este Grupo de Trabajo creemos que las recomendaciones que formulamos aquí ayudarán a la Iglesia a centrarse y dirigir los extraordinarios recursos espirituales, humanos y materiales que Dios nos ha confiado. Avanzando de diversas formas y en diferentes lugares, pero siempre como un solo ente, podremos participar con verdadera lealtad y eficacia en la misión de Dios en el mundo.

Podemos adentrarnos en el vecindario siguiendo a Jesús todos juntos y caminar ligeros de equipaje.

*Oh Dios de inmutable poder y eterna luz: Mira favorablemente toda tu Iglesia, ese maravilloso y sagrado misterio; por el eficaz trabajo de tu providencia, lleva a cabo en tranquilidad el plan de salvación; deja que todo el mundo vea y sepa que las cosas que han sido abatidas están siendo levantadas, y las cosas que habían envejecido se están renovando, y todas las cosas que se están llevado a su perfección por él a través de quien todas las cosas fueron hechas, tu Hijo Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo, en la unidad del Espíritu Santo, un Dios, para siempre jamás. Amén.*

– Libro de la oración común, página 528

## Presupuesto

La 77.a Convención General asignó un presupuesto de US\$200,000 para la labor del Grupo de Trabajo sobre la Estructura—C095. El Grupo de Trabajo también recibió una subvención de US\$150,000 de la sacristía de la iglesia Trinity Church Wall Street. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal ha gastado y comprometido un total de US\$190,000.00.

## APÉNDICES

1. Encomienda, integrantes, y resumen presupuestario del TREC
2. Proceso de contactos con los episcopalianos y resultados
3. Resoluciones y explicaciones que avalan el programa para la reimaginación de la Iglesia
4. La identidad episcopal y el papel de la estructura paneclesiástica
5. Resoluciones para las modificaciones canónicas propuestas

<sup>1</sup>Los instructores incluyen a Dwight Zscheile, Frederica Thompsett, Stephanie Spellers and Winnie Varghese.

## Apéndice 1: Mandate, Composición, y Resumen Financiero del TREC

El Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC) se formó en respuesta a C095, una resolución aprobada por la 77.a Convención General en Indianápolis, en julio de 2012. El texto completo de esta resolución se incluye a continuación.

La Mesa Directiva recibió nombramientos para los integrantes del grupo de trabajo y conjuntamente nombraron a los 24 miembros que figuran a continuación.

El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez en Baltimore, Maryland el 24 de febrero de 2013; además tuvieron cinco reuniones presenciales y entre reuniones trabajaron virtualmente hasta la presentación de este informe en diciembre de 2014.

La 77.a Convención General asignó un presupuesto de US\$200,000 para la labor del Grupo de Trabajo sobre la Estructura — C095. El Grupo de Trabajo también recibió una subvención de US\$150,000 de la sacristía de la iglesia Trinity Church Wall Street. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal ha gastado y comprometido un total de US\$190,000.00.

De conformidad con lo especificado en C095, TREC celebró una reunión especial para recibir respuestas a las recomendaciones preliminares que se plantearán en la 78.a Convención General. La reunión tuvo lugar en la Catedral Nacional de Washington y también se transmitió en vivo.

El TREC alentó a todos los episcopalianos y a las partes interesadas a asistir en persona o virtualmente, y especialmente pidió a cada diócesis que incluyera por lo menos a un obispo, un diputado seglar, un diputado religioso y una persona menor de 35 años de edad.

Más de 140 personas asistieron a la Catedral y más de 4,000 vieron la transmisión por la Internet. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron cuatro presentaciones breves y contestaron las preguntas de los presentes y vía Twitter y correo electrónico durante cinco sesiones de preguntas y respuestas.

El TREC agradece a la Catedral Nacional de Washington y a Trinity Wall Street por apoyar este inclusivo e innovador formato de reunión.

### Resolución habilitante del TREC C095

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de Obispos, que esta Convención General cree que el Espíritu Santo está instando a la Iglesia Episcopal a reimaginarse, de modo que, partiendo de nuestra rica herencia y abiertos a nuestro futuro creativo, podríamos con mayor fidelidad:

- Proclamar la Buena Nueva del Reino
- Enseñar, bautizar, y cuidar y proteger a los nuevos fieles
- Responder a la necesidad humana con servicio gustoso
- Tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole, y buscar la paz y la reconciliación
- Tratar de salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra; y así mismo

*Se resuelve*, Que la presente Convención General establezca un Grupo de Trabajo en virtud de las Reglas Conjuntas de Orden, cuya finalidad será la de presentar a la 78.a Convención General un plan para la reforma de las estructuras, el gobierno y la administración de la Iglesia; y así mismo

*Se resuelve*, Que este Grupo de Trabajo será responsable directamente ante la Convención General, e independiente de otras estructuras de gobierno, de mantener un alto grado de autonomía; y así mismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo deberá tener hasta 24 miembros, nombrados conjuntamente por la Obispa Presidenta y la Presidenta de la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre de 2012. Los miembros del Grupo de Trabajo deberán reflejar la diversidad de la Iglesia, e incluirán a algunas personas que se encuentren a una distancia crítica del liderazgo institucional de la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo, con el fin de ser informado por la sabiduría, la experiencia y a entrega de todo el cuerpo de la Iglesia, deberá recopilar información e ideas de las congregaciones, diócesis y provincias, y otros individuos y organizaciones interesados, incluso los que no suelen aportar; participar de otros recursos para proporcionar información y orientación, e invitará a todos estos grupos a unirse en oración para dedicarse a este trabajo común de discernimiento; y así mismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo convoque una reunión especial para recibir las respuestas a las recomendaciones propuestas a ser presentadas a la 78.a Convención General y que invite a esta reunión a no menos de un obispo, un diputado seglar, un diputado clérigo y una persona menor de 35 años de edad de cada diócesis. También podrá incluir a representantes de las instituciones y las comunidades (por ejemplo, órdenes religiosas, seminarios, comunidades intencionales); y así mismo

*Se resuelve*, Que el Grupo de Trabajo presentará informes periódicos a la Iglesia en general y presentará su informe final y recomendaciones a la Iglesia a más tardar en noviembre de 2014, junto con las resoluciones necesarias para su implementación, incluidas las enmiendas propuestas a la Constitución y Cánones de la Iglesia; y así mismo

*Se resuelve*, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere agregar US\$400,000 al presupuesto trienal 2013-2015, a fin de que se pueda llevar a cabo la presente Resolución con entusiasmo y con éxito, “Pues yo sé los planes que tengo para ustedes, dice el Señor, son planes para lo bueno y no para lo malo, para darles un futuro y una esperanza.” (Jeremías 29:11)

### **Composición del TREC**

Dra. Katy George, *Convocante*  
 Rev. Deán Craig Loya, *Convocante*  
 Rev. Jennifer Adams  
 Rev. Joseph Chambers  
 Rev. Dr. Sathianathan Clarke  
 Canóniga Judith Conley  
 Ilmo. Michael Curry  
 Ilmo. C. Andrew Doyle  
 Rev. Canóniga Marianne Ell  
 Ilmo. Peter Elliott  
 Prof. Víctor Feliberty-Ruberte  
 Rev. Robert Anton Franken  
 Rvma. Obispa Mary Gray-Reeves  
 Sr. Ian Hallas (12/5/12-9/27/13)

Srta. Julia Ayala Harris  
 Rev. Dr. Bradley Hauff  
 Rev. Miguelina Howell  
 Rev. Leng Lim  
 Sr. Thomas Little  
 Srta. Sarah Miller  
 Rev. Canónigo Kevin Nichols  
 Ilmo. Sean Rowe  
 Srta. Margaret Shannon  
 Sr. T. Dennis Sullivan  
 Sr. Charles Wynder, Jr. (9/27/13-6/18/14)  
 Sr. Jonathan York  
 Rev. Dr. Dwight Zscheile

### *Cambios en la composición*

Ian Hallas dimitió y fue sustituido por Charles Wynder, Jr.; posteriormente Charles Wynder, Jr. renunció cuando aceptó el puesto en la DFMS.

## Apéndice 2: Proceso de Emprendimiento de la Iglesia y Hallazgos

El TREC preguntó a los episcopalianos qué querían que la Iglesia conservara y qué querían que cambiara. Creamos un “kit participativo” para recabar las opiniones de la gente sobre la Iglesia actual y sus sueños para el futuro.

Nuestra intención era usar una forma abierta, acogedora, animada y estimulante para fomentar una cultura de participación, conexión y colaboración. Lo concebimos de modo que se facilitara la interacción; para participar y para registrar los hallazgos en una variedad de ámbitos con diversidad en cuanto a tamaño grupal y características demográficas, entre ellas el idioma y el grado de alfabetización.

Nuestra intención era usar una forma abierta, acogedora, animada y estimulante para fomentar una cultura de participación, conexión y colaboración. Lo concebimos de modo que se facilitara la interacción; para participar y para registrar los hallazgos en una variedad de ámbitos con diversidad en cuanto a tamaño grupal y características demográficas, entre ellas el idioma y el grado de alfabetización.

Participaron — ya fuera por la Internet o en persona, a título individual o en grupos — entre 1500 y 2000 episcopalianos. Entre los participantes hubo presbíteros y diáconos, juntas parroquiales, seminaristas, deanes, personal docente y parroquias reunidas. Los integrantes del Grupo de Trabajo dirigieron muchas de las sesiones de participación y algunos grupos las celebraron sin la presencia de miembros del TREC.

Como parte de nuestro proceso de participación, hicimos cuatro preguntas:

- 1. ¿Cuáles son sus recuerdos favoritos de la Iglesia?
- 2. ¿Cuál es la única cosa que la Iglesia debe conservar?
- 3. ¿Cuál es la única cosa que la Iglesia debe dejar?
- 4. Imagínese que es diez años en el futuro. Termine la frase: “Lo que me da más alegría de la Iglesia en estos días es...”

Pedimos a Todd Combs, PhD, que recopilara y analizara los resultados de nuestra iniciativa de participación de la Iglesia. Él analizó los resultados utilizando NVivo 10 de QSR International.

En el informe adjunto, resume los hallazgos y sus consecuencias para la labor del Grupo de Trabajo.



# Reimagining the Episcopal Church

## Executive Summary

- ❖ This report summarizes members' in-person and online contributions from engagement in the Task Force for Reimagining the Episcopal Church.
- ❖ Members' favorite memories of the Church included feelings of love and community along with the liturgy, sense of tradition, and a joyful and comforting atmosphere.
- ❖ When asked about what the Church should hold on to, participants most frequently mentioned the liturgy, the Book of Common Prayer, the Eucharist, and other traditions of the Church.
- ❖ When asked about what the Church should let go of, parishioners most often felt that the hierarchical corporate structure and the size and bureaucracy of the Church and the general convention were too cumbersome.
- ❖ Many felt that what would bring them the most joy in the future with the Church would be belonging to a diverse community of faith that is also actively involved in the greater community through fellowship and outreach.
- ❖ Taken together, all the responses suggest that what members value most about the Episcopal Church are the people, the sense of community and inclusion, and liturgical traditions.

## Introduction

As a result of the 77<sup>th</sup> general convention, the Task Force for Reimagining the Episcopal Church was created to create a plan to reform the Church's structure, governance, and administration. In order to include the largest possible number of members in the discussion of how best to reorient the efforts and resources of the Church back toward engagement in its mission, the Task Force created a questionnaire to gain feedback from everyone. Members have participated individually and in groups in parishes around the nation as well as online at [www.reimaginetec.org](http://www.reimaginetec.org).

In all, there are four questions on the survey. 1) What are your favorite memories of the Church? 2a) "What is the one thing the Church should hold on to?" 2b) "What is the one thing the Church should let go of?" And 3) "Imagine it is 10 years in the future. Finish the sentence: The thing that gives me the most joy about the Church these days is..." This report compiles members' responses. It highlights the prevailing sentiments and themes contained in the responses to each question and presents a summary of the results. Taken together, all the responses suggest that members agree with the Task Force that the Church's structure has grown too large should be reformed, and – as seen in the cloud of concepts on the cover – what members value most about the Episcopal Church are the people, the sense of community and inclusion, and its liturgical traditions.

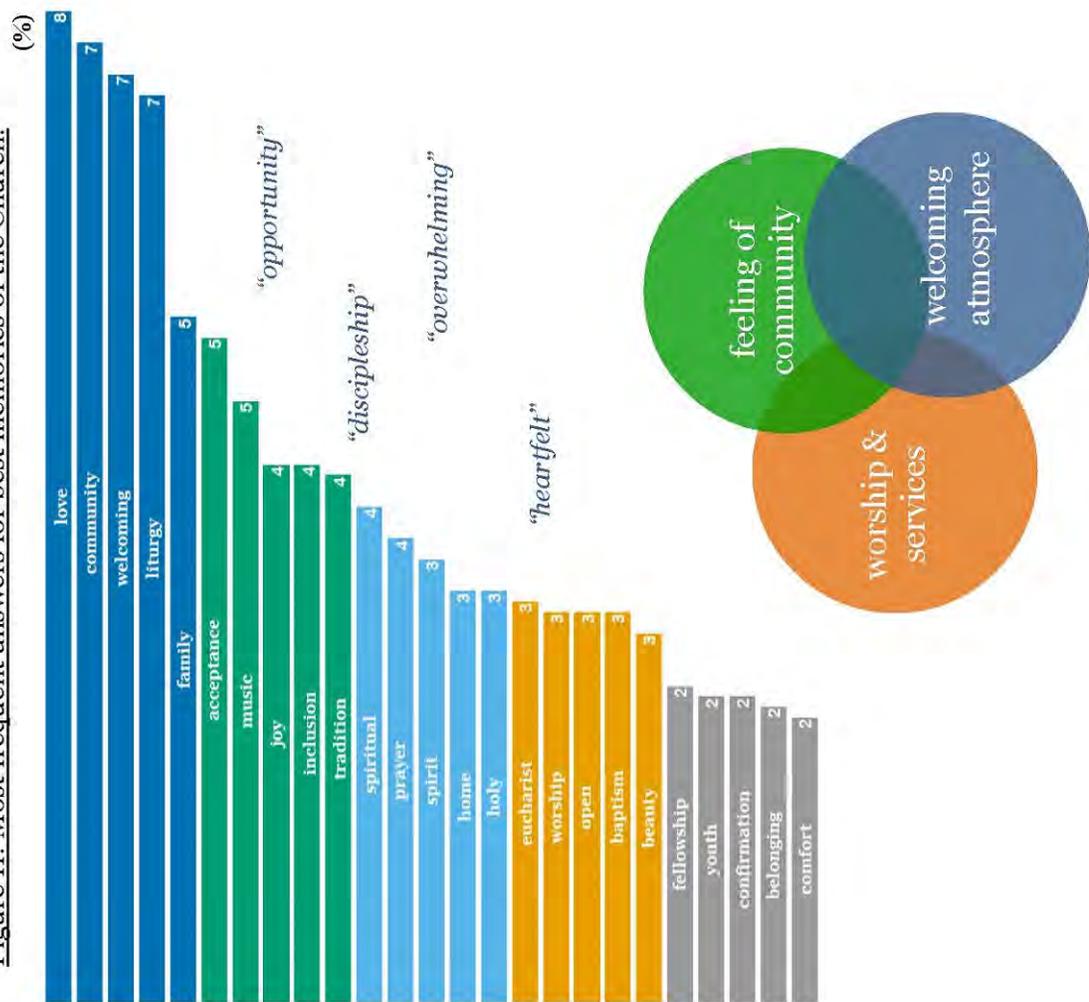
\*Cover graphic shows participants' favorite aspects of the Church, compiling the most popular responses to questions 1, 2a, & 3.



## Favorite memories of the Church

The responses to the question about memories produced many concepts. The top 25 are shown here and the numbers in the bars signify the percentage of responses in which each word was mentioned. (Note: these numbers will not sum to 100 as each response contains multiple concepts.) The top four answers – “love”, “community”, “welcoming”, and “liturgy” – were contained in about 30% of all the responses. The most frequently mentioned concepts shown here are representative of the whole in that they can loosely be grouped into a few mutually exclusive categories. Many suggested that the **feeling of community** is a favorite memory, such as “*acceptance*”, “*inclusion*”, “*fellowship*”, and “*home*”. Others recalled specific aspects of **worship and services** like the “*liturgy*”, the “*Eucharist*”, and “*baptism*.” Another category of memories evoked feelings of the **welcoming atmosphere** of the church: terms like “*joy*”, “*holy*”, “*comfort*”, and “*tradition*.”

Figure II: Most frequent answers for best memories of the Church.

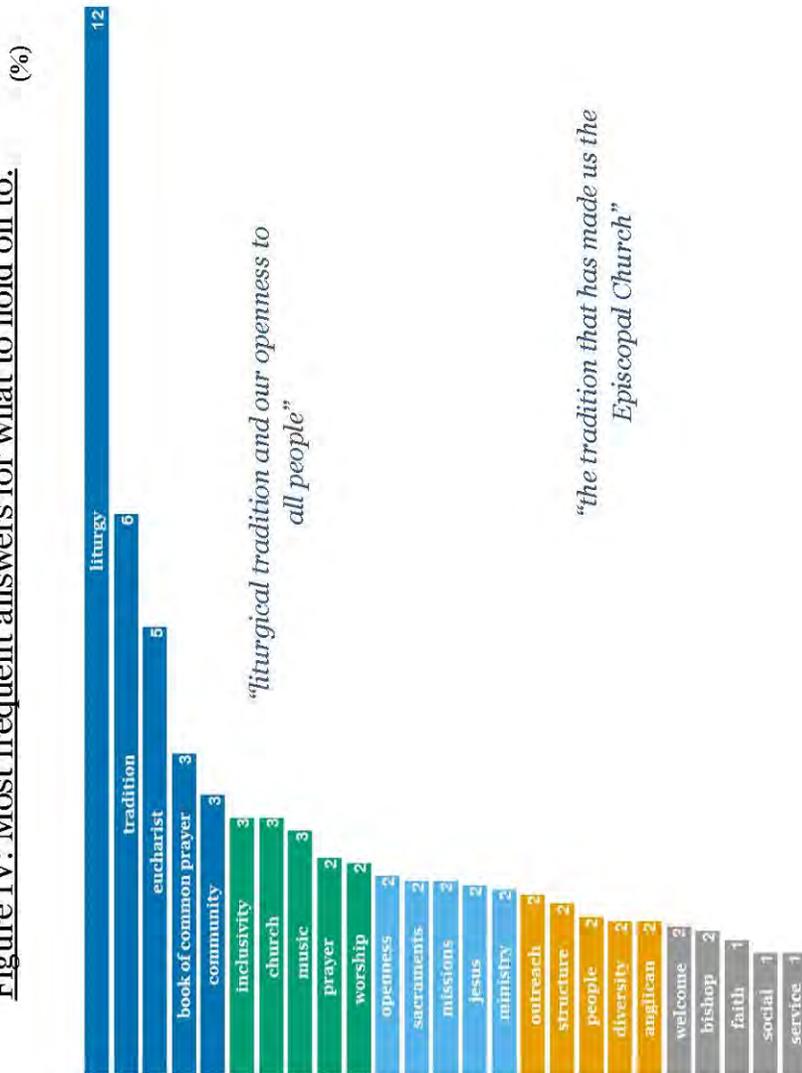




## What the Church should hold on to

In contrast to the preceding question about favorite memories for which the top responses were given with about the same frequency, the top response for question 2, **liturgy**, was given at least twice as often as any other answer. Many believe that the liturgy is the one thing the church should hold on to (Figure IV, here again the numbers in the bars are the percentages of responses in which each concept was included). And perhaps expectedly – many of the same concepts appear as did in the respondents’ favorite memories such as “*inclusivity*”, “*music*”, “*worship*”, and “*openness*.” When asked what the church should hold on to, three percent of members included the word “*church*” in their answer. The word tree in Figure V on the next page shows the context of these responses, which range from “dynamic creative liturgy – not always within the walls of a *church*” to “after *church* coffee hours.”

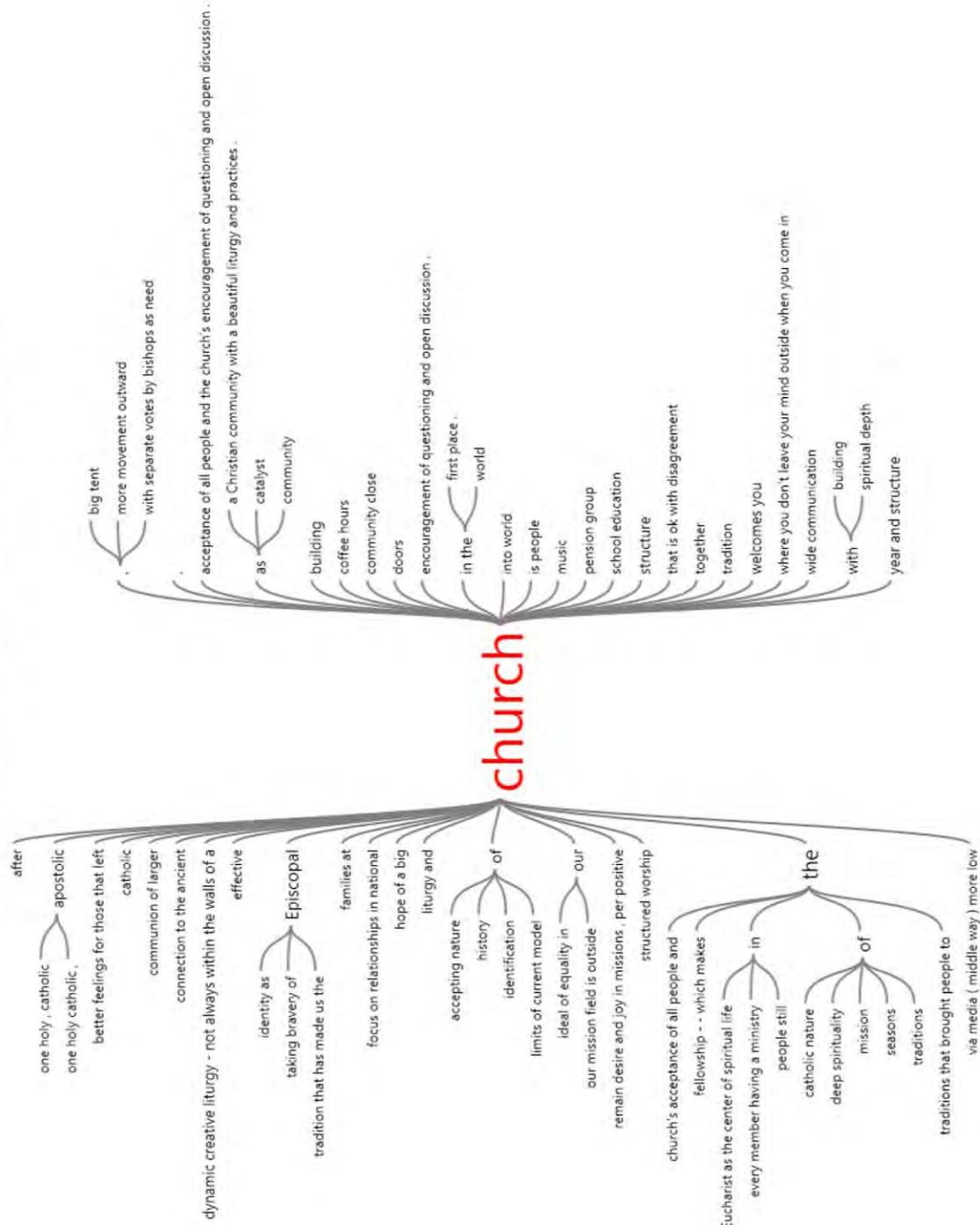
Figure IV: Most frequent answers for what to hold on to.



“importance of local ministry, mission, and outreach”

# What the Church should hold on to

Figure V. Context of responses including “church.”

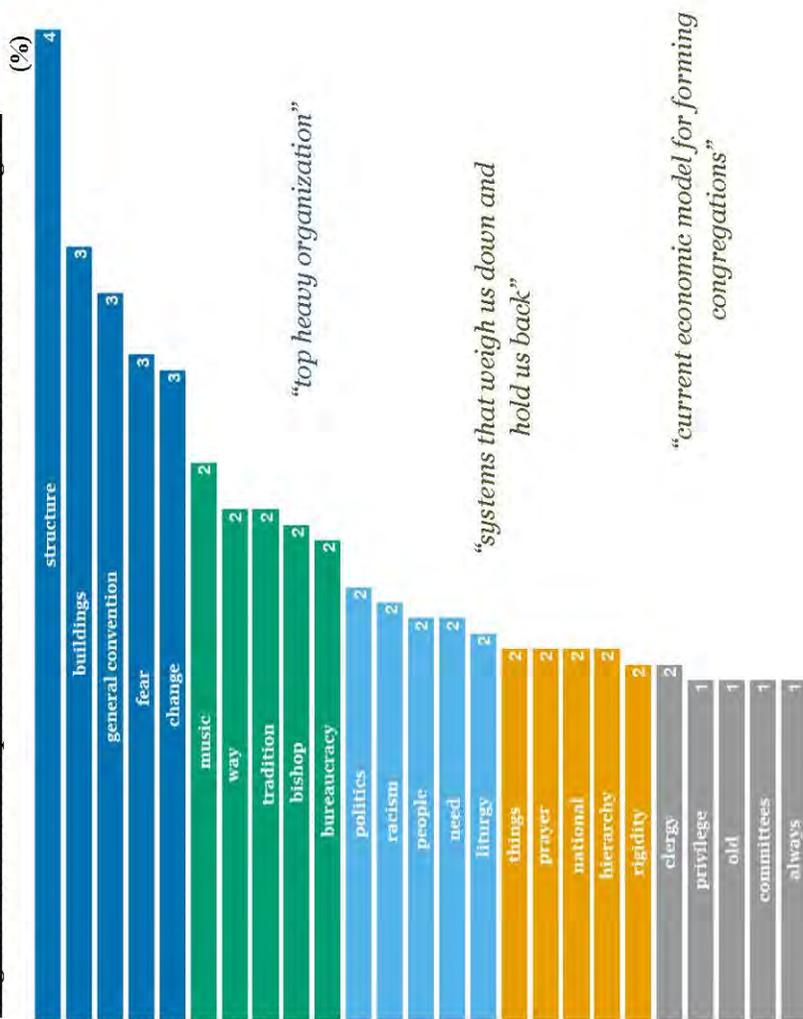




## What the Church should let go of

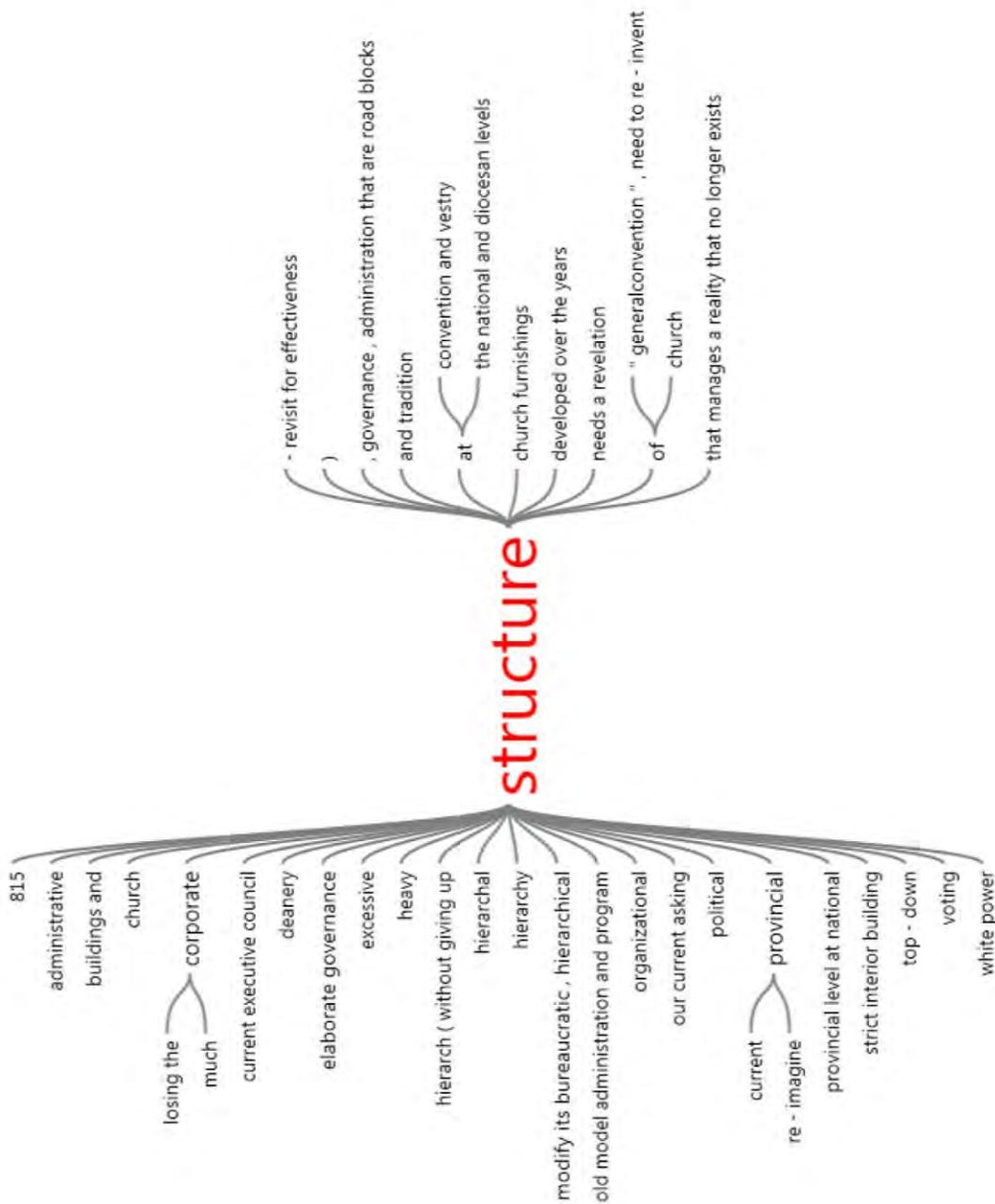
Here again the most popular responses show that members believe that the organizational structure needs to be changed. Besides “structure”, words like “bureaucracy”, “hierarchy”, “politics”, and “committees” were among the most frequent responses. “Bishop” was also used in terms of organizational structure such as “CSO model for presiding bishop” and “reduce infrastructure around 815 and presiding bishop.” Figure VIII on the next page shows the context in which members mentioned “structure.” Parishioners found it “excessive”, answered that the “current executive council structure” should be let go, and said that the “structure needs a revelation.”

Figure VII: Most frequent answers for what the Church should let go of



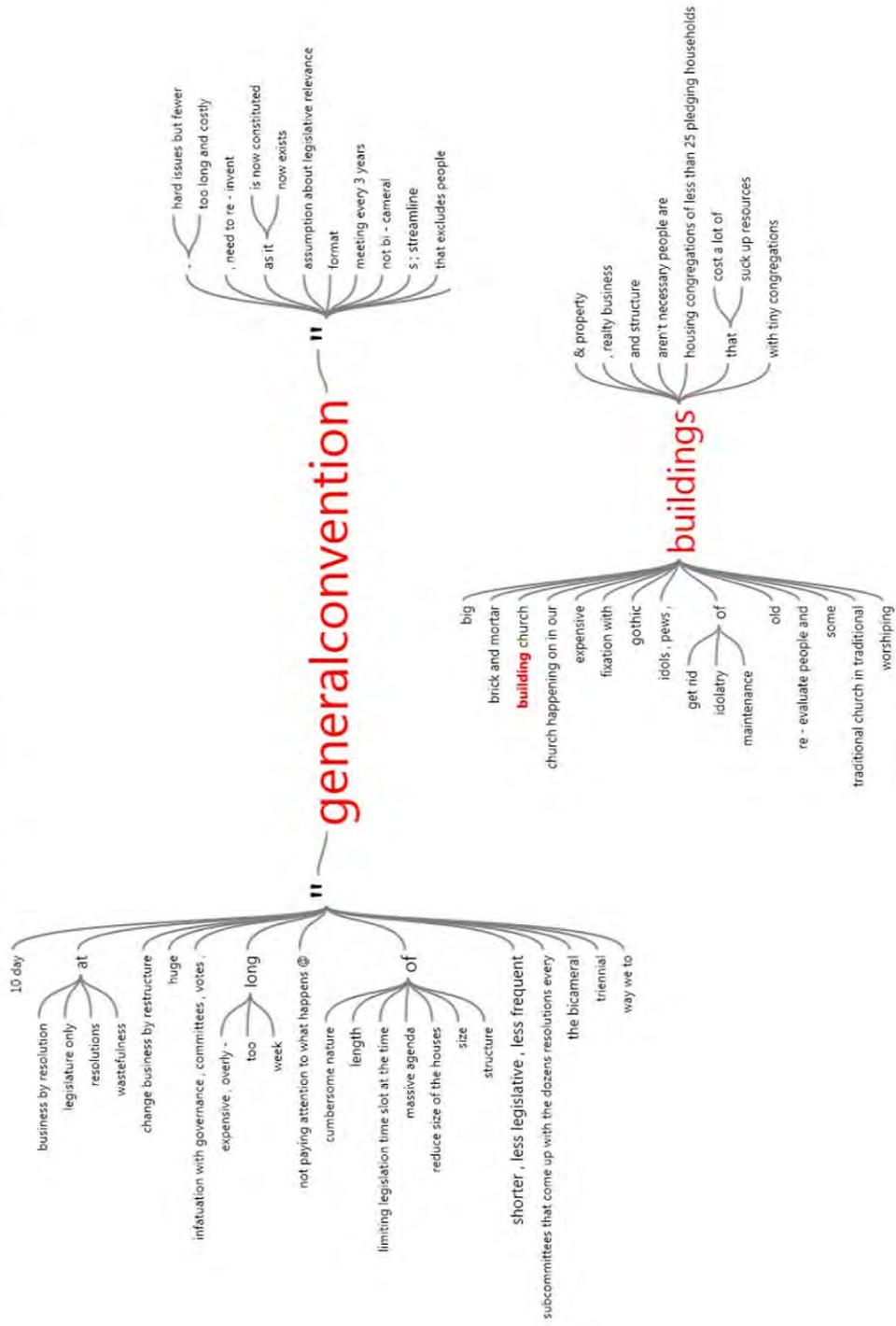
# What the Church should let go of

Figure VIII. Context of responses including “structure.”



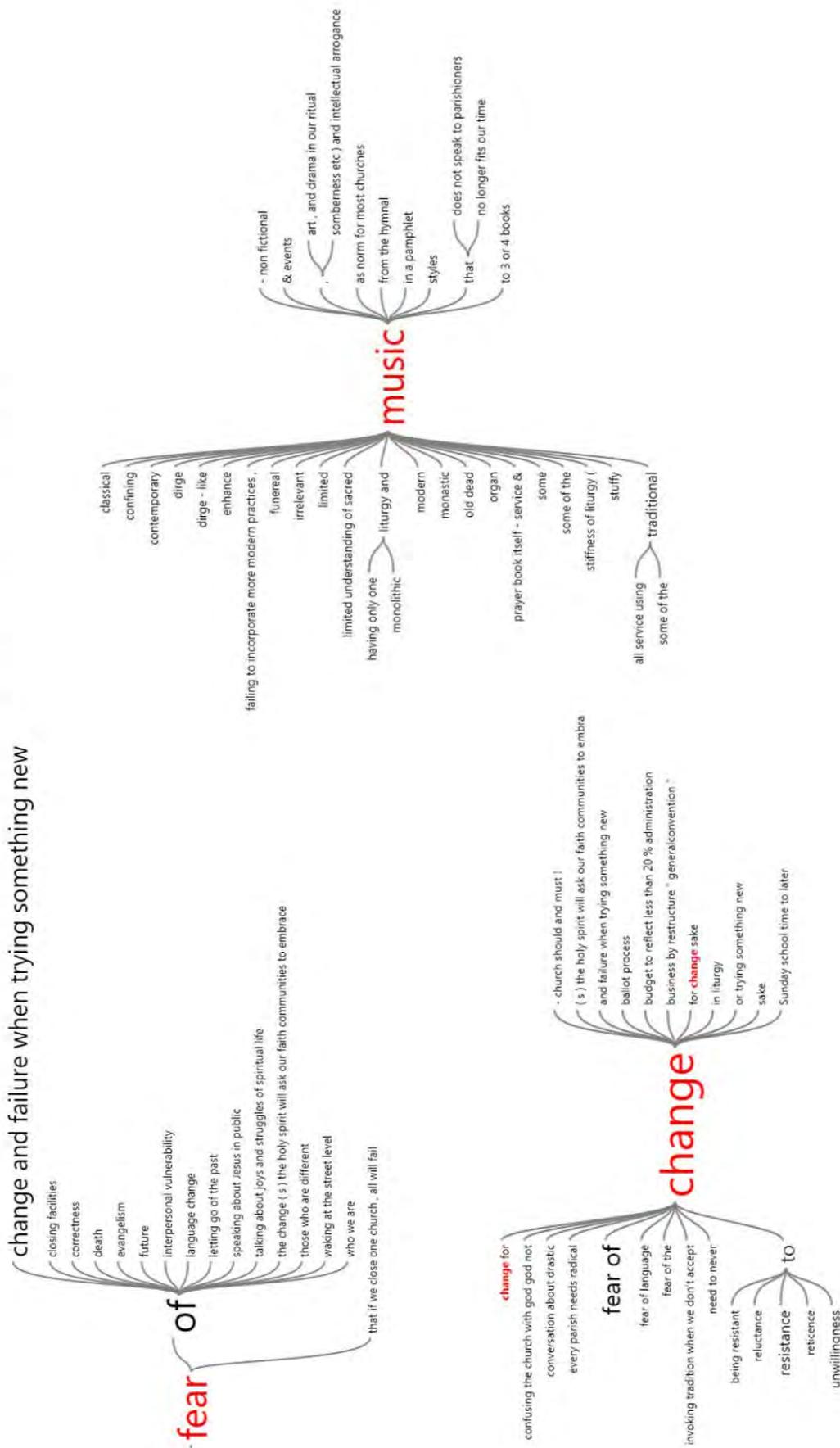
# What the Church should let go of

Figure IX. Context of responses including “general convention” and “buildings.”



# What the Church should let go of

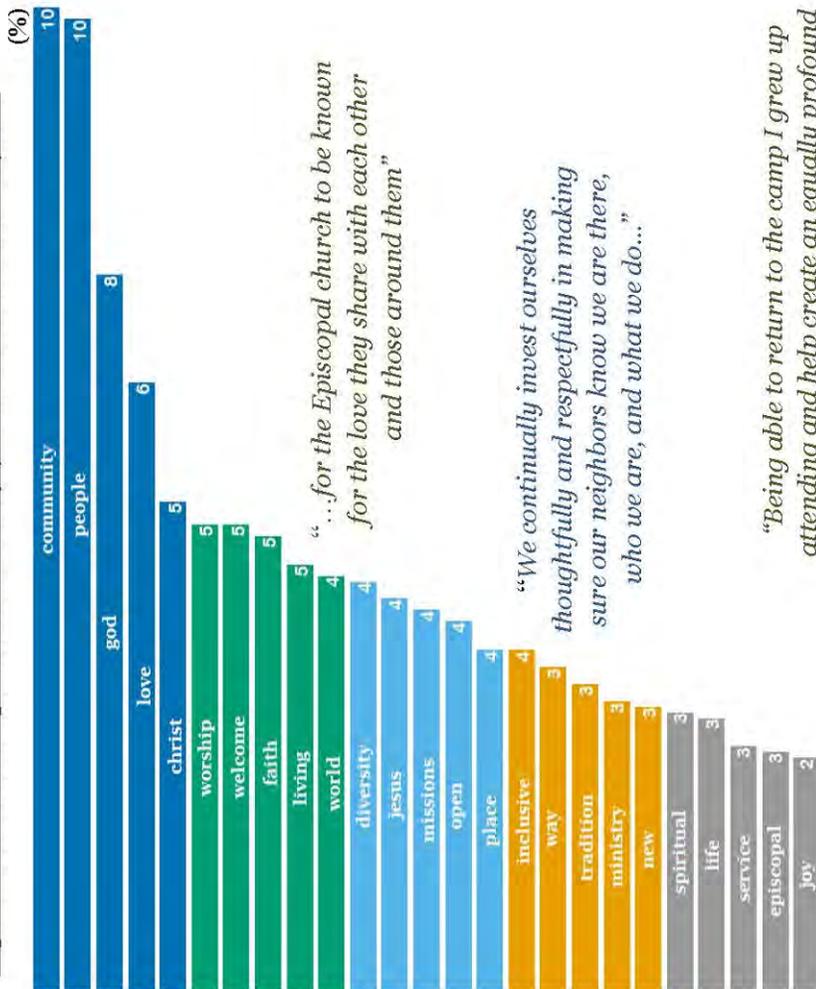
Figure X. Context of responses including “fear”, “change”, and “music.”





## My Church...10 years from now

Figure XII: Most frequent answers for joy from the Church in 10 years



Members were more united in their responses to the question about what would bring the most joy from the church in the future than any other question. Half of the answers (49%) contained one or more of the top seven concepts: “community”, “people”, “God”, “love”, “Christ”, “worship”, and “welcome.” As one would expect, many of these same concepts were shared in responses to question 1 about members’ favorite memories. By and large parishioners value the love and sense of community the church presents. They love the inclusive nature of the church, its missions, and ministry.

## My Church...10 years from now

The most popular concepts in the responses for the question of what would bring parishioners joy from the church in the next decade were “community” and “people.” Most of these responses fall into one of three overlapping groups.

### A Community of Faith

Many brought up the unity and sense of belonging they feel with fellow worshippers, for example:

- “Belong to a **community** of love, tradition with compassion...”
- “Welcomes my family and I into their **community** without judgment. They allow me a place for my child to become her own person”
- “Really are a **community**. We participate in each other’s lives, through the good and the bad. We’re a family.”

“acceptance and loving **community** that I found over the course of my life through the church...”

“**community** of people I can lean on and I find peace there”

“Engaged in meeting needs of the **community** as the eyes, ears, hands and feet of Jesus in exciting ways...”

### Outreach & Fellowship

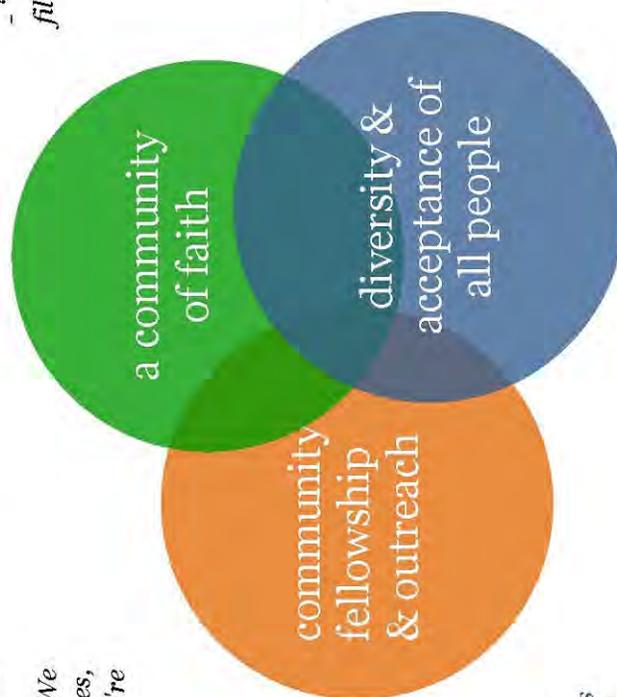
Others spoke of the connection and commitment to the greater community, like:

- “Clear commitment to **community** in sacrament and hospitality”
- “responds to the needs of its people as well as the **people** outside the church”.

### Diversity and Acceptance of All

And another group of members emphasized the diversity embraced by the church:

- “...how able it is to support many different iterations of individual initiative and a plethora of expressions of faith and **community**”
- “a **community** of faith that includes all races and beliefs and welcomes change”
- “Vibrant, Christ-centered congregations filled with all sorts of **people**.”



“kaleidoscope of **people**”

“ministry is taken to the **people**”

“how welcoming the church has become, we now have **people** from all walks of life...”

## Reimagining the Episcopal Church

### Notes

1. Word frequencies calculated by grouping stemmed words together and represented by most frequent iteration, for example entries for “love” and “loving” all tallied as “love.”
2. The numbers in all bar charts represent the percentage (rounded to the nearest whole number) of responses to each question in which concept occurred. Since all responses contain multiple terms, and since only top results are shown for each item, percentages do not add to 100.
3. For clarity, “Eucharist” and “communion” were both coded as “Eucharist” except for cases when “communion” was cited as “Anglican Communion” referring to the global polity.
4. Question one concerning best memories of the church asked for three responses. These were coded as separate entries, so the total number of responses was divided by three to calculate percentage of responses for Figure II.
5. In the responses for questions 2b (let go) and 3, the most frequent word was “church.” Each question asked about an aspect of the church – what should the church let go of & what will bring you the most joy from the church in 10 years – “church” was removed from the responses for analysis. This way the other top responses – i.e., “structure” for question 2 (let go) & “community” for question 3 could be highlighted as the particular aspects of the church respondents described.
6. Data were analyzed using QSR International’s NVivo 10, R: A Language and Environment for Statistical Computing from the R Foundation for Statistical Computing, and the R package “wordcloud” from Ian Fellows.
7. Prepared by Todd Combs, Ph.D. [toddcombs13@gmail.com](mailto:toddcombs13@gmail.com)

### Apéndice 3: Resoluciones y Explicaciones para Apoyar una Agenda de Reimaginación de la Iglesia

Consideramos que para adaptarse a las necesidades actuales y reforzar su capacidad de servir a la misión de Dios tal como la describe Lucas 10, la Iglesia Episcopal debe abordar el problema de “cómo hacer la labor que se nos encomendó” a todos los niveles: congregacional, diocesano y paneclesiástico, así como a través de la práctica y el discipulado espiritual.

Creemos que la Iglesia debe replantearse muchas de sus prácticas actuales relativas a la colaboración congregacional y diocesana, el desarrollo de las congregaciones y los líderes, la formación de los religiosos, los incentivos e iniciativas del Church Pension Fund y el uso de los recintos sagrados.

Mantuvimos un debate sobre la conveniencia de presentar estas recomendaciones a la Iglesia en forma de resoluciones. En muchos aspectos son más exhaustivas que lo que suelen ser las resoluciones de la Convención General. Integran la gobernanza y la cultura, la administración y la identidad, y el sistema de gobierno y la práctica. Además, dada su amplitud, son menos detalladas de lo que algunos desearían.

Sin embargo, creemos que la Iglesia debe afrontar estos asuntos con carácter inmediato y directo, y el proceso legislativo es el sistema principal por el que la Iglesia Episcopal avala y financia nuestras prioridades e instrucciones comunales. El “perfeccionamiento” de las resoluciones constituye un proceso compartido por los miembros de la Iglesia que forman la Convención General: obispos, presbíteros, diáconos y seglares de toda la Iglesia.

Somos conscientes de que lo que presenta el TREC es apenas uno de los pasos que deben darse en este diálogo y este proceso paneclesiástico, y por ello proponemos tres resoluciones para la Convención General que, de asumirse como asuntos cruciales y adoptarse para su ejecución, harán que todos los niveles de la Iglesia se embarquen en un proceso leal y constructivo de diálogo y planificación.

Creemos que esta tarea es la esencia de la reimaginación para la cual fuimos convocados a este grupo de trabajo. A su vez, llamamos a la Iglesia a unirse en una reimaginación colectiva y constructiva en torno a tres aspectos:

- La reestructuración para el encuentro espiritual;
- La reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General;
- La reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro.

Concebimos estas resoluciones para llamar a la participación de todos los estamentos de la Iglesia, y no solo a las estructuras centrales de gobernanza. Los cambios efectuados en torno a estos aspectos serán de naturaleza técnica y adaptativa según las recomendaciones canónicas que adjuntamos, así como de experimentación y aprendizaje a todos los niveles (local, diocesano y paneclesiástico). Se proponen formas renovadas de hablarle al mundo y de ser comunidad, y el avance estará impulsado por un compromiso de colaboración entre estructuras diversas que acaso no tengan conexión formal en la actualidad. En suma, estas resoluciones son:

- Holísticas, sistémicas e intencionadamente solapantes, pensadas para catalizar el diálogo y la experimentación en todos los ámbitos de la Iglesia a la hora de resolver problemas, compartir recursos y ejercer la misión.
- Directas pero abiertas; una combinación de recomendaciones específicas y generales. Hemos incluido recomendaciones específicas allá donde las teníamos, pero consideramos que “ir tapando los huecos” es labor de todos para atender colectivamente las dificultades y las oportunidades que se presentan ante nosotros.

**RESOLUCIONES PROPUESTAS**

**A001: REESTRUCTURACIÓN PARA EL ENCUENTRO ESPIRITUAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.a Convención General inste a los seminarios episcopalianos a trabajar conjuntamente en la creación, la atención y el desarrollo de una cultura de colaboración mutua que dé lugar a: nuevas estructuras, nuevos temarios y nuevas titulaciones con respecto a los de las Maestrías en Divinidad tradicionales; nuevas alianzas y prácticas a nivel académico, departamental y entre seminarios; muestras tangibles y medibles de que los líderes del seminario (seglares y religiosos) cuentan con la formación espiritual, los conjuntos de habilidades y las aptitudes intelectuales necesarias para afrontar el mundo y transformar y liderar la Iglesia Episcopal más allá de las competencias académicas definidas canónicamente; normas de responsabilidad, reportes y revisiones ministeriales mutuas a todos los niveles; y formas de reportar los avances de los seminarios episcopalianos al Consejo Ejecutivo y a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

*Se resuelve*, Que los consejos diocesanos y las comisiones diocesanas de ministerio, en colaboración con sus respectivos obispos, alienten y apoyen formas diversas de sostenimiento de los religiosos tanto dentro como fuera de la Iglesia; y así mismo

*Se resuelve*, Que el Consejo Ejecutivo analice el problema de la compensación de los religiosos; y así mismo

*Se resuelve*, Que los miembros del consejo del Church Pension Fund analicen los siguientes temas y presenten un informe de ellos ante la 79.ª Convención General: los planes de pensión actuales y su grado de utilidad para la Iglesia; los incentivos del sistema actual de pensiones; las oportunidades de planes de pensiones que tienen a su disposición los religiosos episcopalianos que trabajan en entornos laicos y brindan servicios no remunerados a la Iglesia Episcopal; los modelos de compensación y prestaciones de jubilación que puedan resultar insuficientes o puedan ser justos en ciertas áreas de la Iglesia, sobre todo en las diócesis de fuera de los EE. UU.; y así mismo

*Se resuelve*, Que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera desarrolle una red de ayuda a las congregaciones episcopalianas (incluidos los líderes religiosos, de juntas parroquiales, de organistas, de músicos, de seglares y de otros aspectos litúrgicos) a desarrollar sus habilidades de creación, fomento y desarrollo de espacios y momentos para encuentros espirituales que transformen vidas y estructuras injustas; y a forjar alianzas y compartir prácticas con otras congregaciones para convertirse en mayordomos excelentes de los recursos espirituales, económicos, inmobiliarios y comunitarios; y a reportar anualmente sus avances y aprendizajes a su convención diocesana/consejo ejecutivo y a su obispo.

**EXPLICACIÓN**

El salmista dice: “Prueben y vean que el Señor es bueno.” (34: 8) Esta experiencia continua de Dios que cambia nuestras vidas y nos impulsa a actuar de manera justa hacia los demás late en el corazón del ser cristiano es (como en las Cinco Marcas de la Misión). El informe de participación del TREC corrobora esto: muchos episcopalianos lo que mejor recuerdan de la Iglesia es que es un lugar donde se conoce el amor de Dios. Las fuentes de esta experiencia varían desde inclusión hasta liturgia, música y demás. En el corazón de la misión de la Iglesia está el encuentro espiritual con Dios que transforma vidas. Se puede decir que los episcopales entienden esto.

Entonces ¿por qué nos enfrentamos a tan enormes desafíos?

En primer lugar, nosotros, los episcopalianos, como muchos otros cristianos, solemos distraernos en nuestro enfoque. No tenemos la tendencia de hacer pasar nuestra vida a Dios por medio de Cristo constantemente en todo lo que hacemos o no lo hacemos con la misma eficacia. En la sociedad contemporánea, la gente está hambrienta de encuentros espirituales, de sentir asombro, de comunidad auténtica, de testimonio auténtico y de prácticas para vivir vidas amorosas, fieles y justas. También tienden cada vez menos a acercarse a la Iglesia o a cualquier religión organizada para encontrar estas cosas.

También se está cuestionando el sistema de la Iglesia institucional de todas las confesiones; cada vez menos personas van a la iglesia regularmente el domingo, algunos porque no encuentran los tipos de nexos que desean con los demás o con Dios, que nutran o los unan a sus compañeros feligreses como miembros dedicados. Esto es cierto entre todos los grupos de edad, no sólo entre las personas de 20 a 40 años.

Dado que cada vez hay menos miembros y que cada vez cuesta más el mantenimiento de personal y edificios, quizás ya no seremos capaces de sustentar el modelo tradicional de un clero, una parroquia. Muchos recintos eclesiásticos son centros de costos insostenibles. Para empeorar, el costo excesivo de la matrícula de seminario conduce a la deuda a largo plazo para muchos clérigos.

A medida que pasa de moda el modelo del siglo pasado, tenemos que ser más creativos en torno a cómo concebir, seleccionar, preparar, capacitar y apoyar a nuestros líderes seculares y religiosos. (Creemos que las instituciones y programas de formación de liturgistas y músicos enfrentan a retos similares.) Muchos clérigos no están preparados ni equipados para hacer frente a los complejos problemas de nuestro tiempo que afectan la salud y la identidad espiritual o nuestra viabilidad como institución. En respuesta, algunas diócesis están explorando e implementando modelos creativos para el clero y el liderazgo y el empleo de seculares.

Los clérigos más nuevos no pueden suponer que serán capaces de ganarse una vida sostenible en la Iglesia. Más bien, deben tener muchas habilidades que pueden aprovechar en la iglesia y en entornos seculares. Esa multiplicidad de habilidades también beneficiará a la vida de la Iglesia. Esos clérigos estarán más seguros de sus perspectivas financieras y asumirán responsabilidad por las mismas. Tendrán más libertad para elegir los ministerios que se ajusten a su vocación y tendrán la libertad de trabajar de maneras diferentes. Los procesos de formación en el seminario deben continuar reformándose. Los cambios pueden significar la creación de títulos o programas que respondan en términos generales a las necesidades de la Iglesia y a las habilidades y dones necesarios para el liderazgo en el mundo moderno. También alentamos a los seminarios a hablar de maneras diferentes a la sociedad en general y que mejoren en cuanto a satisfacer mejor las necesidades educativas y espirituales de las personas sin confesión religiosa.

El Church Pension Group debe entonces adaptarse para apoyar estas nuevas realidades y necesidades emergentes. Es esencial que la Iglesia adapte la educación teológica, los beneficios de pensión y los procesos relacionados a la innovación, la creatividad y el crecimiento general.

También, las Comisiones de Ministerio deben asimismo redefinir la visión del proceso de ordenación y considerar las necesidades actuales de ministerio de la Iglesia, para que no promulguen los requisitos y procesos de una era diferente y se pierdan las oportunidades de lo nuevo. Nuestros miembros seculares dedicados podrían ser nuestro mejor recurso inexplorado. Debemos encontrar la manera de dotar a algunos de ellos para que lleven a cabo las funciones que en el pasado se han sido asignados a los clérigos.

**¿Y si hacemos estos cambios y no pasa nada?** Nos sentimos alentados por la historia de la escalera de Jacob y que todo esfuerzo sincero y honesto para transformar será sufragado por Dios con una bendición. “No te soltaré si no me bendices.” (Génesis 32:28) Los cambios institucionales que buscamos en nuestro sistema de vida requerirán *voluntad, humildad, sacrificio, dedicación*, así como la acción oportuna. El ejercicio de estas funciones será transformacional y nos llevará a un encuentro con el Dios de Jacob y de Israel.

A002: REIMAGINACIÓN DE LAS DIÓCESIS, LOS OBISPOS Y LA CONVENCIÓN GENERAL

**A. Reimaginación de las estructuras de gobernanza**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General adopte el modelo unicameral de gobernanza indicado en las enmiendas a los apartados 1 a 6 del artículo 1 de la constitución que se proponen en el informe final del TREC; y así mismo

*Se resuelve*, Que los obispos de la Iglesia Episcopal creen, fomenten y desarrollen una cultura de colaboración que dé lugar a: nuevas estructuras, alianzas y prácticas a nivel interpersonal, grupal y organizativo; parámetros medibles y tangibles de desempeño; normas de responsabilidad, reporte y revisión mutua de ministerios a todos los niveles (obispos, religiosos y estamentos diocesanos); un diálogo franco sobre la cantidad y las dimensiones de las diócesis y la conveniencia de hacer cambios; y la presentación de reporte de avances a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

*Se resuelve*, Que los directivos designen un grupo de trabajo sobre el episcopado integrado por cuatro obispos, cuatro religiosos y cuatro seculares. Este grupo explorará las prácticas y las características especiales (dones, experiencia vital, conocimientos y diversidad social) que exige el episcopado y recomendará a la Convención General de 2018 un nuevo proceso de discernimiento, formación, búsqueda y elección de obispos en la Iglesia Episcopal, y que se destinen para ello US\$100,000 del próximo presupuesto trienal; y así mismo

*Se resuelve*, Que en los procesos de búsqueda de obispos, los comités permanentes de la diócesis en la que va a darse la transición pasen por un tiempo obligatorio de discernimiento con los comités permanentes y obispos de las diócesis contiguas; y así mismo

*Se resuelve*, Que se disminuya el porcentaje de la alícuota diocesana al tiempo que se instituye canónicamente la obligatoriedad (con formas de excepción pastoral) de que cada diócesis satisfaga tal alícuota.

**B. Hacer cambios constitucionales para llegar a un cuerpo legislativo unicameral**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Artículo I, Secciones 1-6 de la Constitución sean eliminadas por completo y se sustituyan por lo siguiente:

**Constitución de la Iglesia Episcopal, ARTÍCULO I**

**Sec. 1.** Esta Iglesia contará con una Convención General cuyos miembros se reúnan en sesión plenaria. Cada una de las órdenes — obispos, religiosos y seculares — podrá reunirse y deliberar por separado siempre que la constitución, los cánones o las normas de procedimiento no dispongan lo contrario. En cualquier asunto que se someta a votación, cualquiera de las órdenes podrá optar por deliberar y/o votar aparte. En todas las deliberaciones se permitirá libremente el debate, sin perjuicio de las reglas de orden que se adopten para garantizar la equidad.

**Sec. 2.** Todos los obispos de esta Iglesia que tengan jurisdicción, todos los obispos coadjutores y todos los obispos sufragáneos tendrán voz y voto en la Convención General y en cualquier asunto sobre el que actúe aparte la Orden de los Obispos. Para que haya quórum en los actos de la Convención General se requerirá la mayoría de todos los obispos y diputados con derecho a voto.

**Sec. 3.** En la Convención General inmediatamente anterior al vencimiento del mandato del Obispo Presidente, la Convención General elegirá a uno de los obispos con jurisdicción de esta Iglesia para que sea el Obispo Presidente de la Iglesia. El Obispo Presidente de la Iglesia actuará como copresidente de la

Convención General. Los candidatos a Obispo Presidente serán elegidos por la Convención General mediante el voto concurrente de cada orden. Para la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de diputados de cada orden. El período y ejercicio en el cargo y los deberes y pormenores de la elección que no se contrapongan a las disposiciones precedentes serán los prescritos por los Cánones de la Convención General. Si el Obispo Presidente de la Iglesia renunciase a su cargo, quedase incapacitado a causa de una enfermedad o falleciese, el Obispo que, según las Reglas de Procedimiento de la Cámara de Obispos, pase a ser su Presidente, convocará inmediatamente (a menos que la fecha de la próxima Convención General sea en los siguientes tres meses) a una reunión extraordinaria de la Cámara de Obispos para elegir a un miembro de la misma para el cargo de Obispo Presidente. El certificado de elección por parte de la Convocatoria de Obispos será enviado por su presidente a los comités permanentes de las diversas diócesis, y si una mayoría de los comités permanentes concuerda con la elección, el obispo electo se convertirá en el Obispo Presidente de la Iglesia.

**Sec. 4.** Además, la Iglesia en cada diócesis admitida a unión con la Convención General, en cada misión de zona establecida según el Artículo VI y la Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, tendrá derecho a estar representada en la Convención General por tres religiosos (presbíteros o diáconos) que tengan residencia canónica en la diócesis, y por un máximo de tres seglares que sean adultos de comunión confirmada respetados en la diócesis (pero no necesariamente domiciliados en ella); sin perjuicio de lo cual, la Convención General podrá mediante canon reducir la representación a un mínimo de dos diputados de cada orden. Cada diócesis, así como la convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, estipulará la forma de elección de sus diputados. Para que haya quórum en los actos, la orden de los religiosos deberá estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de diócesis con derecho a representación, y la orden de los seglares tendrá también que estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de las diócesis con derecho a representación.

**Sec. 5.** Todas las votaciones de asuntos que se planteen ante la Convención General se registrarán por lo estipulado a continuación, junto con las estipulaciones procedimentales que adopte la Convención General en sus Reglas de Orden: Salvo que esta Constitución o los Cánones dispongan una votación mayor sobre cualquier asunto en casos no tratados específicamente por esta Constitución, no se requerirá un voto por órdenes y el voto afirmativo de la mayoría de todos los Diputados presentes y votantes será suficiente para resolver sobre un asunto.

Cuando se exijan votos por órdenes, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo de la mayoría de los diputados de cada orden (religiosos, seglares y obispos) presentes que ejerzan el voto bastará para aprobar cualquier asunto. Se procederá a votar por órdenes cualquier asunto que exija esta constitución o los cánones o la representación de religiosos, seglares u obispos de tres o más diócesis independientes lo solicite cuando se someta a votación dicho asunto. En las votaciones por órdenes, el voto de cada orden se contará aparte, cada orden de cada diócesis tendrá derecho a un voto y el voto afirmativo de una orden de una diócesis requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los diputados presentes de esa orden y diócesis. Para aprobar cualquier asunto sometido a votación por órdenes será necesario el voto afirmativo concurrente de todas las órdenes y, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo concurrente de una orden exigirá que en esa orden hayan votado afirmativamente la mayoría de las diócesis presentes en dicha orden.

**Sec. 6.** En la Convención General, el voto mayoritario de los diputados presentes, aunque no lleguen a formar quórum, podrá suspender la sesión hasta el día siguiente.

## EXPLICACION

Nuestra historia y patrimonio, como la Iglesia Episcopal, nos han llevado a crear estructuras de gobernanza que permiten a las diócesis, parroquias, seminarios, y otras instituciones funcionar de maneras relativamente independientes, autosuficientes y autocentradas. Tanto gubernamental como políticamente, la Iglesia Episcopal funciona como unidades discretas con frenos y equilibrios, pero, teológicamente, somos un solo Cuerpo y, como cristianos, somos llamados a la Obra de ser un solo Cuerpo.

En entrevistas con los líderes de la iglesia, el TREC descubrió que varias de sus inquietudes tratan con los desafíos que enfrentan las diócesis y la necesidad de que la Iglesia Episcopal aborde de manera más directa los problemas de sostenibilidad, vitalidad, rendición de cuentas de las diócesis y la necesidad de colaboración en las áreas administración, finanzas o estructura.

El fiel ministerio y misión están en marcha en diócesis pequeñas y grandes en toda la Iglesia. Ni el tamaño ni la cantidad de diócesis es el tema central. El problema principal parece ser la incapacidad de resolver las ineficiencias o incapacidades que podrían tratarse fácilmente a través del trabajo intencional en colaboración, viviendo como un Cuerpo más allá del nivel diocesano. Hemos descubierto que uno de los retos panelesiásticos más importante es que las diócesis miembros, aunque tal vez sea vibrantes a nivel local, e incluso activas de forma independiente en la misión más allá de sus propios límites geográficos, ni participan constantemente ni están dedicadas al trabajo de ser una con las demás.

Además, cuando se presentan oportunidades de fusionarse, mostrar solidaridad o codificar la colaboración, algunas diócesis (incluidos Comités Permanentes), o incluso líderes panelesiásticos, han optado por permanecer completamente independientes, incluso cuando eso no parecería ser el mejor aprovechamiento de la energía y los recursos.

También es evidente que las tensiones históricas, y del momento, entre la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados a veces inhiben nuestro potencial para florecer.

La falta de colaboración seguirá siendo un tropiezo para la salud y el testimonio cristiano de cada diócesis y de la Iglesia Episcopal a menos que hagamos cambios importantes en nuestros modelos y formas de operar. Debemos ir más allá de la colaboración como discusión, que es el primer paso para desenvolver la colaboración para que se convierta en acciones, experimentos, innovaciones, compromisos, prácticas y estructuras conjuntas. Vemos que esto está ocurriendo en algunos lugares. También creemos que una cultura generalizada de colaboración es lo que la Iglesia necesita desesperadamente.

Por lo tanto, promovemos medios mediante los cuales las diócesis se extiendan más allá de sus límites geográficos y hacia la plena participación en el gran Cuerpo, comenzando con un enfoque renovado para el episcopado y un nuevo modelo para ser Convención General.

La Convención General es la encarnación de la Iglesia Episcopal reunida como un solo Cuerpo para fines de oración, discernimiento, celebración y toma de decisiones. Valoramos los frenos y equilibrios que facilita nuestro sistema actual, pero creemos que un modelo unicameral con la oportunidad para que las órdenes se reúnan por separado, y en ocasiones el voto por órdenes, sería lo mejor para nuestra experiencia y práctica de ser un solo Cuerpo.

Esta resolución convertiría el actual cuerpo legislativo bicameral (Cámara de Diputados, Cámara de Obispos) a un cuerpo unicameral para promover el intercambio de reflexión y la creación de consenso entre los tres órdenes (conservando las identidades de los Órdenes y su capacidad de votar por Órdenes) y evitar las demoras y complicaciones inherentes a la legislación en dos cámaras. La expectativa es que esta y otras

mejoras, algunas de las cuales ya están en curso bajo la dirección de la Mesa Directiva, ayudarán a la Iglesia realizar todos los trámites legislativos de manera más eficiente y eficaz, y probablemente en menos tiempo.

Los obispos deben desempeñar un papel principal para que la colaboración sea posible. Tienen una vocación particular con respecto a mantener la unidad de la Iglesia y, por tanto, necesitan modelar esta unidad no sólo reuniéndose entre sí, sino también por encabezando a la iglesia en las prácticas que son mejores para una cultura paneclesialística de solidaridad, ayuda con la carga, misión y recursos.

Si bien es representativa de nuestra mayor unidad, la actual Cámara de Obispos es uno de los órganos menos diversos de toda la Iglesia, no sólo en su demografía, sino también en las aptitudes y experiencia de vida. Su composición no refleja la Iglesia ni la sociedad. Debemos cambiar el proceso de búsqueda y elección para que procure un orden espiritualmente, discernido, cualificado y diverso. Estos procesos son también caros en relación con los resultados, implementadas de manera inconstante, y muchas veces no logran atraer y captar muchas de las principales aptitudes requeridas por las exigencias del episcopado actual. Puede ser que ningún proceso de búsqueda sea adecuado; por ello se requiere un proceso de formación más sólido, para que los obispos puedan contar con el apoyo, la formación, mentoría, tutoría y otras actividades de desarrollo complementarias necesarias para el liderazgo espiritual de adaptación (y no sólo técnico) en tiempos difíciles.

#### A003: REESTRUCTURACIÓN DE LOS ACTIVOS PARA SERVIR A LA MISIÓN DE DIOS EN EL FUTURO

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a todas las diócesis a desarrollar una teología de uso sagradamente inclusiva de recintos que sea adaptativa y generadora en lo económico y lo espiritual; y así mismo

*Se resuelve*, Que los Presidentes, luego de consultarlo con el Consejo Ejecutivo, convoquen con carácter regional grupos consultivos de profesionales (por ejemplo, promotores, economistas, arquitectos, diseñadores, organizadores comunitarios, planificadores de urbanismo, artistas, empresarios sociales y abogados) que se ofrezcan como recurso para las congregaciones que quieran remodelar sus espacios y los usos a que pudieran destinarse en atención a los cambios y tendencias demográficos de su zona, y que se destinen a ello US\$200,000; y así mismo

*Se resuelve*, Que los Obispos, Deanes, Capítulos, Rectores y Juntas Parroquiales trabajen en conjunto con socios congregacionales y comunitarios, y que todas las catedrales, congregaciones, comunidades religiosas e instituciones de la Iglesia Episcopal trabajen para reformular sus metas en el contexto de una cultura contemporánea sedienta de espiritualidad y ansiosa de comunidad, con especial atención a la posible implicación integral de la comunidad en el uso de sus recintos y su papel estratégico en el contexto general; y así mismo

*Se resuelve*, Que los comités permanentes de cada diócesis creen normas de intervención y de gasto de los fondos del legado; y que designen fondos para generaciones futuras para ser mayordomos fieles de los dones de Dios al tiempo que se ocupan de las generaciones venideras.

#### EXPLICACIÓN

A lo largo y ancho de la Iglesia Episcopal, contamos con enormes recursos monetarios, de bienes raíces y en al forma de recintos. Nuestros recintos son de los espacios más bellos, pero subutilizados. Si bien los servicios de adoración ofrecen una de las muchas expresiones del uso santo de los recintos, muchos de nuestros edificios, incluso en las parroquias viables y vibrantes, están vacíos la mayor parte de la semana.

Las presiones económicas en algunos lugares han dado lugar al agotamiento de los fondos con el solo fin de cubrir el mantenimiento de los edificios o para fines operativos. Estas mismas presiones han conducido a la

venta de edificios y terrenos y no se ha modificado ninguno de nuestros modelos fundamentales administrativos o de ministerio, aun cuando hay grupos en nuestras comunidades más grandes que necesitan lugares hermosos, seguros, amorosos, creativos, sagrados, libres de impuestos para reunirse. Los activos menos utilizados en la Iglesia Episcopal son nuestros edificios, muchos de los cuales se encuentran en zonas donde las necesidades de bienes raíces son enormes e incluso lucrativas.

Cuesta trabajo creer que nuestros recintos a menudo están vacíos, no sólo de miembros, sino de cualquier otro usuario. Debemos aprovechar nuestra comprensión anglicana de la encarnación, para que no sólo las cosas formalmente religiosas sean sagradas, sino para que otras actividades también puedan llegar a ser sagradas y santificadas y se beneficien de estar presentes en los recintos de la iglesia. Esa nueva actitud nos permitiría aprovechar oportunidades para el uso de nuestros espacios; toda una serie de usos que hasta ahora no habían considerados: actividades de trabajo, juego, aprendizaje, refugio y descanso que las comunidades que nos rodean necesitan y quieren. En nuestra generosidad, podemos ser generativos.

Nuestros recintos y propiedades pueden cambiar el rumbo de la tinta roja si adoptamos una nueva teología del espacio sagradamente inclusivo que busca ser generoso y generativo. Animamos a los guardianes de estos recintos a comenzar con el compromiso de permitir que todo el espacio de la iglesia pueda utilizarse para una amplia variedad de propósitos alineados con nuestros valores como cristianos. Más atrás en la historia, la parroquia, el monasterio, y la catedral fueron los centros de la vida comunitaria y se utilizaron para adoración, comercio, refugio, tribunal de primera instancia, escuela, teatro, hospital, cementerio y más.

Varias tradiciones nativas americanas animan a los líderes a tomar todas las decisiones con la vista puesta en el bienestar de las generaciones futuras, hasta la séptima generación. Este modo de pensar no atiende a la planificación de escenarios o la simple mayordomía. Por el contrario y, en términos cristianos, piensa seriamente en el futuro como profundamente vivo, porque la misión de Dios en el futuro está viva. Pero esa séptima generación se ve afectada por nuestras decisiones hoy sobre cómo utilizamos, cuidamos y cultivamos los recursos de terrenos, recintos y dinero. Vender edificios y consumir las dotaciones para facilitar gastos operacionales es utilizar el futuro para pagar el presente.

Mejor, al igual que los abuelos que se sacrifican en el presente mediante la inversión en fondos de educación para sus nietos, le pedimos a la Iglesia Episcopal que mire hacia el futuro. Habrá que decir que a las entidades de organización que no tienen nuevos modelos viables de administración o ministerio, salvo el consumo de los recursos acumulados, se les han agotado las buenas ideas, el liderazgo o las oportunidades. Se le podría instar a adoptar un proceso sano de muerte, para que su fallecimiento plante las semillas de la resurrección de otras vidas de fe.

En este sentido, las diócesis pueden explorar la creación de Fondos Futuros o Fideicomisos de Tierras de estos cierres o legados de tal manera que no se puedan utilizar ahora, sino en una fecha futura por una nueva generación.

#### **Apéndice 4: Quiénes Somos como una Iglesia Episcopal, Lo Que Queremos Defender, y el Papel de Estructura Paneclesiástica**

La forma en que organizamos la Iglesia es una expresión de nuestra identidad, una expresión comunitaria de vivir el Camino de Jesús en el poder del Espíritu. A través de los siglos, nuestros valores han llegado a conformar un camino claramente Episcopal de ser cristianos. Incluyen:

*Amplitud y expansividad:* Valoramos un espectro de creencia y práctica cristiana dentro de la “libertad ordenada” de la liturgia del Libro de Oración. Acogemos el ideal anglicano de mantener unidas múltiples perspectivas dentro de una comunidad de fe.

*Un punto de vista de encarnación de la vida humana:* La encarnación representa el “sí” definitivo de Dios a la vida, la experiencia y la cultura humana. Cada cultura local puede soportar (y distorsionar) la vida de Dios, y la Iglesia debe tomar forma dentro de esas culturas para ser el cuerpo de Cristo.

*La forma en que organizamos la Iglesia es una expresión de nuestra identidad, una expresión comunitaria de vivir el Camino de Jesús en el poder del Espíritu.*

*Un punto de vista sacramental de la vida cristiana:* Los episcopalianos entienden los sacramentos del Bautismo y de la Eucaristía como referencia para la identidad y el testimonio de la Iglesia, ya que representan a Dios que viene a nosotros en la materia ordinaria del mundo: el agua, el pan y el vino).

*Las artes, la liturgia y el misterio:* Creemos que podemos expresar lo sagrado a través de las artes y la música.

*El compromiso social y la disidencia profética:* Aspiramos a ser plenamente incluyentes y a fortalecer a la sociedad en nombre de Cristo con la gracia, la misericordia, el perdón, la justicia y la reconciliación de todas las personas y para la creación de Dios. El Evangelio nos llama a disentir de los patrones y estructuras predominantes del mundo.

*Continuidad y cambio:* En nuestra entrega a la encarnación, buscamos defender la fe cristiana clásica y adaptarnos al cambio histórico.

Estos elementos de la identidad pueden facilitarnos el poder para renovar nuestra misión y vitalidad en el siglo XXI. La reforma y la renovación en curso deben tomar en serio estos elementos de lo que somos, aún cuando hacemos cambios para nuestro futuro.

Mientras hablábamos con miles de episcopalianos en los últimos dos años, algunas ideas sonaban como campanas en casi todas las conversaciones. Todos compartimos un amor perdurable por la Iglesia y su manera única de crear comunidad y misión centradas en Cristo. Compartimos compasión por todos los seres humanos, lo que demostramos de muchas maneras, como nuestra inclusividad.

Nuestra fe se centra en la Biblia, por supuesto. El Libro de Oración Común y la belleza y el misterio de nuestra liturgia nos unen a través de todo el mundo y a través de las edades. Amamos la eucaristía y el bautismo. Valoramos la pompa, la belleza y la música de la Iglesia. Consideramos que nuestras relaciones y tradiciones anglicanas son esenciales a lo que significa ser episcopaliano.

Todos esperamos tener la libertad de hacer preguntas y estar en desacuerdo sin astillarnos infinitamente y todos queremos poder probar algunas cosas nuevas sin tener que renunciar a las cosas de antaño.

Los miembros del Grupo de Trabajo creen que la Iglesia puede y debe preservar todas estas grandes fortalezas, así como su capacidad para evolucionar. Como cualquier otra organización de larga vida, la Iglesia ha sido capaz de hacer cambios fundamentales a lo largo de toda su historia.

Creemos que esta flexibilidad, es decir, la capacidad y la voluntad de ver con claridad lo que somos y decidir juntos hacia dónde queremos ir, es algo que la Iglesia debe preservar si desea crecer y prosperar en el siglo XXII y más allá.

Sin embargo, para hacer el tipo de transformación necesaria para participar en la misión de Dios de una manera fiel y dadora de vida en un mundo cambiante, creemos que la Iglesia debe ser menos jerarquía y más de lo que nosotros llamamos una “red.”

Esta evolución tendrá profundas implicaciones para las funciones, la cultura, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo en sí. Por ejemplo, nuestro objetivo es definir con mayor claridad el papel del Obispo Presidente y a la vez descentralizar más la toma de decisiones y lograr más aportes de las voces de seglares y de las minorías.

Si bien nuestras recomendaciones representan un cambio real, creemos que están en consonancia con la evolución que se ha producido históricamente en torno a la gobernanza y las estructuras de nuestra iglesia. Después de haber investigado esta historia, recomendamos cuatro funciones claras para la estructura paneclesial en el siglo XXI:

*Catalizador:* La organización paneclesial debe inspirar y provocar a todos los miembros de la Iglesia a vivir plenamente en su misión de “restaurar todos los pueblos a la unión con Dios y unos con otros en Cristo” (LOC, p. 747). Como catalizador, la Iglesia puede llamar a todos los bautizados a vivir en la plenitud del Pacto Bautismal e interpretar las realidades del mundo a la luz del Evangelio, llamando al mundo a la justicia y la paz.

*Nexo:* La organización paneclesial debe establecer y mantener relaciones entre sus comunidades miembros y constituyentes para cultivar la identidad episcopal, magnificar el impacto de misión en las comunidades locales, conectándolas entre sí y facilitar el intercambio de ideas y el aprendizaje a través de las redes episcopales y anglicanas más amplias.

Esto incluiría representar a la Iglesia Episcopal en la Comunión Anglicana, forjando relaciones y alianzas ecuménicas, conservando la historia institucional de la Iglesia a través de los Archivos de la Iglesia y fomentando la comunicación a través de la Iglesia en torno a nuevas ideas, aprendizaje y oportunidades de colaboración.

*Creador de capacidades:* La organización paneclesial debería ayudar a desarrollar las habilidades de liderazgo críticas necesarias para la formación de cada cristiano y de toda la comunidad en contextos del siglo XXI. La organización también debe asegurarse de que la Iglesia sea una organización de aprendizaje; que supera después de cada éxito y fracaso a lo largo de toda la Iglesia y comparte rápidamente las lecciones aprendidas a través de la red de la Iglesia.

Las aptitudes esenciales hoy en día incluyen habilidades en el ministerio, la organización comunitaria, reanimar congregaciones, plantar congregaciones, liderazgo multicultural, evangelismo, formación cristiana y llegar a las nuevas generaciones y a nuevas poblaciones. La mayor parte de la experiencia en estas áreas se encuentra a nivel de base, pero la función paneclesial puede fomentar el aprendizaje mutuo, especialmente entre iguales. Por ejemplo, la Iglesia podría financiar a expertos para capacitación específica y

desarrollo profesional en torno a necesidades compartidas y evolucionar las expectativas y requisitos para el liderazgo religioso.

*Convocante:* La organización paneclesiástica debe montar la Iglesia en formas tradicionales y no tradicionales para la gobernanza y como una convocatoria misionera. La organización también debe reunir a la Iglesia con la Comunión Anglicana, con socios ecuménicos de la iglesia y con otros posibles socios y colaboradores en la proclamación del Evangelio de Cristo y el vivir las Cinco Marcas de la Misión. Por ejemplo, la Iglesia podría convocar una Convocatoria Misionera General tanto presencial como virtual, potencialmente concurrente con la Convención General.

## Apéndice 5: Resoluciones que Enmiendan los Cánones para Implementar los Cambios Propuestos

### A004: REESTRUCTURAR EL CONSEJO EJECUTIVO

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 4, Secciones 1-8, se borren en su totalidad y sean reemplazadas con lo siguiente:

#### Título I, CANON 4: Del Consejo Ejecutivo

**Sec. 1 (a)** Habrá un Consejo Ejecutivo de la Convención General (que generalmente será llamado el Consejo Ejecutivo el Consejo), cuyo deber será supervisar la ejecución del programa y las políticas adoptados por la Convención General. Como Consejo Ejecutivo y también en su calidad de Consejo de Directores de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, el Consejo Ejecutivo tendrá a su cargo la supervisión de la labor realizada por el Obispo Presidente y la Sociedad. También ser responsabilidad del Consejo Ejecutivo supervisar el trabajo de la Oficina de la Convención General y el Director Ejecutivo de la Convención General se reportará directamente al Consejo Ejecutivo. En esas funciones, el Consejo tendrá la responsabilidad de supervisar la disposición de los fondos y otros bienes de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de conformidad con las disposiciones de este Canon y las resoluciones, órdenes y presupuestos aprobados o autorizados por la Convención General. También tendrá la responsabilidad de supervisar la disposición de los dineros de la Oficina de la Convención General. El Consejo adoptará los procedimientos que considere oportunos para la aprobación de los gastos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Oficina de la Convención General.

**(b)** El Consejo Ejecutivo será responsable ante la Convención General y rendirá un informe completo publicado sobre el trabajo de los organismos bajo su responsabilidad en cada reunión de la Convención. El informe incluirá información acerca de la implementación de todas las resoluciones adoptadas en la Convención General anterior en las que se hayan pedido la adopción de las medidas correspondientes al Consejo Ejecutivo, al/la Obispo(a) Presidente(a), la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Oficina de la Convención General.

**(c)** El Consejo Ejecutivo estará compuesto por 19 miembros elegidos por la Convención General, de los cuales 10 serán elegidos en la Convención General en los años pares, y nueve serán elegidos en la Convención General en los años impares. El Consejo Ejecutivo incluirá a un miembro elegido de cada una de las nueve Provincias; por lo menos tres Obispos, cinco presbíteros o diáconos y once seglares; y las reglas de orden de la Convención General deberán estructurar la votación de los miembros del Consejo con el fin de asegurar que se logre esta distribución mínima de Provincias y Órdenes. El Obispo Presidente y el Presidente Adjunto serán miembros *ex officio* del Consejo Ejecutivo, con asiento, voz y voto.

**(d)** El Consejo Ejecutivo nombrará un Comité de Gobernanza de entre sus miembros para ayudar al Consejo a (i) asesorar al Comité Permanente de Búsqueda y Candidatura cada año en noviembre sobre las aptitudes que son necesarias en el Consejo Ejecutivo para que pueda funcionar con la máxima eficacia, y si esas aptitudes son en ese momento están representadas en el Consejo Ejecutivo, y (ii) crear una carta que describa las habilidades indispensables para el servicio en el Consejo Ejecutivo.

**(e)** Los miembros del Consejo Ejecutivo elegidos por la Convención General serán elegidos entre los candidatos propuestos por el Comité Permanente Conjunto para Candidatura establecido por las Reglas de Orden. El Sínodo de cada Provincia, dentro de los seis meses previos a la Convención General, presentará al Comité Permanente Conjunto sobre para Candidatura los nombres de hasta seis personas de su Provincia,

incluido por lo menos uno de cada una de las tres órdenes, para ser considerado como candidato para el Consejo Ejecutivo. Al considerar a los candidatos para la nombramiento, el Comité Permanente examinará las aptitudes, dones y experiencia necesarios en el Consejo Ejecutivo para el desempeño de sus obligaciones en virtud de este Canon; el valor de la diversidad cultural y geográfica en el Consejo; las recomendaciones recibidas del Consejo Ejecutivo; y el valor de incluir voces históricamente subrepresentadas en el gobierno de la Iglesia. El Comité Permanente presentará una lista de candidatos que incluya por lo menos seis Obispos, diez presbíteros o diáconos y veintidós seglares. Los candidatos para el Consejo Ejecutivo no tienen que ser Diputados. No se permitirá proponer candidatos para los puestos del Consejo Ejecutivo en el aula de la Convención General.

**(f)** El Obispo Presidente será el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Diputado Presidente será el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo.

**(g)** El Gerente General de la Iglesia, el Tesorero de la Iglesia, Oficial Jurídico de la Iglesia, el Presidente Ejecutivo de la Convención General y el Secretario de la Iglesia serán miembros *ex officio*s con asiento y voz pero sin voto en el Consejo Ejecutivo.

**(h)** Salvo en el caso de miembros inicialmente electos por términos más cortos para lograr la rotación de los términos, la duración de los cargos de los miembros del Consejo (aparte de los miembros *ex officio*s) será igual a dos veces el intervalo normal entre reuniones ordinarias de la Convención General. La duración del mandato de todos los miembros comenzará inmediatamente después de la clausura de la Convención General en la que fueron elegidos. El ejercicio de un miembro quedará vacante en caso de dos ausencias de las reuniones de la Comisión entre reuniones regulares sucesivas de la Convención General a menos que sea justificado por el Presidente y el Vicepresidente por causas válidas. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y consagrados. Ninguna persona que hubiese servido por lo menos tres años consecutivos en el Consejo Ejecutivo calificará para reelección inmediata por un plazo mayor de tres años. Después de que una persona haya servido por seis años consecutivos en el Consejo Ejecutivo, deberá transcurrir un plazo de tres años para que tal persona califique para su reelección al Consejo.

**(i)** En caso de que se produzca una vacante en el Consejo por fallecimiento, renuncia, incapacidad, o por otra razón, el Consejo cubrirá dicha vacante mediante la selección de una persona adecuada para el cargo hasta que su sucesor sea elegido por la Convención General. Si la vacante no produce ningún miembro del Consejo Ejecutivo de una Provincia, el Consejo elegirá a una persona de esa Provincia para llenar la vacante hasta la próxima Convención General. La Convención General elegirá a una persona adecuada para servir la porción de cualquier término que aún no vencerá entre los candidatos seleccionados de la manera prevista en este Canon.

**(j)** El Consejo ejercerá las competencias que le atribuye el Canon y las demás facultades que sean designadas por la Convención General. Podrá, con sujeción a las disposiciones de este Canon, promulgar procedimientos para sus propios comités.

**(k)** El Consejo elegirá a los miembros de la Iglesia del Consejo Consultivo Anglicano (CCA) y de cualquiera otros órgano anglicanos o ecuménicos para los cuales no se dispone otro procedimiento. Los miembros del CCA que representen a la Iglesia Episcopal se reportarán a cada Convención General utilizando el calendario y formato dispuestos para Comisiones Permanentes en el Canon 1.1.2 (j) y (k) y proporcionarán un informes escritos completos al Consejo Ejecutivo en la reunión del Consejo siguiente a cada reunión del CCA.

**(l)** El Diputado Presidente actuará como Vicepresidente de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Diputado Presidente será Vicepresidente del Consejo *ex officio*.

- (m) El Secretario de la Convención General será Secretario del Consejo *ex officio*.
- (n) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Gerente General de la Iglesia para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, que será un adulto confirmado comulgante respetado o un miembro del clero de esta Iglesia respetado quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. De ocurrir una vacante en dicho cargo de Gerente General, se designará un sustituto de igual manera.
- (o) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Tesorero para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, quien podrá ser, pero no obligatoriamente, la misma persona que el Tesorero de la Convención General y quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera. El Tesorero fungirá como tesorero y el director financiero de la DFMS.
- (p) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Oficial Jurídico de la Iglesia para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera.
- (q) Los funcionarios y empleados de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera asistirán al Obispo Presidente en el desempeño de la labor de la Iglesia.
- (r) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Director Ejecutivo de la Convención General, quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Consejo Ejecutivo. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera. A menos que el Consejo Ejecutivo indique lo contrario, el personal de apoyo del Director Ejecutivo de la Convención General incluirá las funciones de un Secretario y un Tesorero de la Convención General y las de un Gerente de la Convención General. El Director Ejecutivo de la Convención General será responsable de la coordinación del trabajo de los Comités Permanentes financiados específicamente por el Presupuesto de Gastos de la Convención General.
- (s) El Consejo Ejecutivo, con el voto favorable de dos tercios de todos sus miembros, podrá optar despedir al Gerente General de la Iglesia General, al Tesorero de la Iglesia, al Oficial Jurídico de la Iglesia o al Director Ejecutivo de la Convención General. En ese caso, un sucesor será nombrado en la forma prevista en este Canon para nombramientos para esos puestos.
- (t) El Presidente presidirá las reuniones del Consejo, desempeñará los deberes comunes de dicho cargo y cualquier otro deber que le pudiera ser conferidos por Canon y los estatutos del Consejo. En ausencia del Presidente o por pedido del mismo, el Vicepresidente presidirá las reuniones del Consejo y desempeñará cualquier otro deber que le sea conferido por Canon y por los estatutos del Consejo.
- (u) Una vez nombrados conjuntamente el Presidente y Vicepresidente, el Consejo Ejecutivo elegirá un Comité de Auditoría del Consejo y de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Comité estará compuesto de seis miembros, uno de los cuales será miembro del comité del Consejo Ejecutivo siendo su principal responsabilidad los asuntos financieros, otro será miembro del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y los otros cuatro serán miembros de la Iglesia general, teniendo experiencia en prácticas financieras y empresariales generales. Los miembros servirán por un término de tres años a partir del 1º de enero después de una reunión ordinaria de la Convención General o inmediatamente después de su nombramiento, lo que ocurra después, y continuarán hasta que se nombre a un sucesor, y podrán servir dos términos consecutivos, después de cuyo plazo deberá transcurrir todo un trienio para que puedan calificar para reelección. Anualmente el Comité de Auditoría elegirá a un Presidente del Comité de

entre sus miembros. El Comité de Auditoría evaluará con regularidad los estados financieros que tienen que ver con los fondos bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad y reportarán sobre ello por lo menos anualmente al Consejo. Previa recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo Ejecutivo deberá contratar, en nombre del Consejo y la Sociedad, a una empresa de contadores públicos certificados para hacer la auditoría anual de todas las cuentas bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad. Después de recibida la auditoría anual, el Comité de Auditoría recomendará al Consejo y la Sociedad qué medida tomar en cuanto a cualquier asunto que se haya identificado en la auditoría anual y la carta administrativa acompañante. Las obligaciones del Comité de Auditoría deberán disponerse en los Estatutos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría deberá evaluar, por lo menos cada año, los Estatutos del Comité y recomendar cualquier cambio al Consejo Ejecutivo para su aprobación.

**(v)** El Consejo Ejecutivo podrá establecer por medio de sus estatutos aquellos Comités Permanentes, formados por sus propios miembros, que sean adecuados y necesarios para el desempeño de sus funciones, y sus miembros serán propuestos conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente y nombrados por el Consejo. El Consejo también podrá formar otros Comités y grupos de trabajo especiales, los cuales pueden incluir o estar formados por no miembros, quienes serán propuestos conjuntamente por el Presidente y Vicepresidente y serán designados por el Consejo, según se estime conveniente para el cumplimiento de su obligación fiduciaria ante la Iglesia. Salvo que se disponga lo contrario en los procedimientos adoptados por el Consejo Ejecutivo, cada Comité del Consejo Ejecutivo dejará de existir al final de la próxima Convención General luego de su creación menos que sea prolongado por el Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo podrá revocar, rescindir o modificar el mandato o decreto de cualquier Comité del Consejo Ejecutivo que no haya sido creado por canon.

**(w)** El Consejo Ejecutivo tendrá un presupuesto aprobado por la Convención General para su trabajo y los gastos necesarios de sus miembros y Comités. El Consejo Ejecutivo debe establecer políticas y procedimientos para la gestión y el manejo de los desembolsos de los fondos de este presupuesto.

**Sec. 4 (a)** El Consejo se reunirá en el lugar y en la fecha establecidos, por lo menos tres veces al año, conforme se estime conveniente y en aquellas otras oportunidades que fuese convocado. El Consejo se reunirá a solicitud del Presidente o por solicitud escrita de cinco de sus miembros.

**(b)** Una mayoría de los miembros elegidos del Consejo será necesaria para constituir el quórum en toda reunión del Consejo. No se tomará medida alguna en nombre del Consejo a menos que haya quórum, así definido, presente y votante. Un miembro puede participar y votar en la reunión del Consejo a través de la tecnología que permita a todos los participantes oírse mutua y simultáneamente y de conformidad con los procedimientos y directrices dispuestos en los estatutos del Consejo.

**Sec. 5.** Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán derecho al reembolso de sus gastos razonables de asistir a las reuniones, de conformidad con los procedimientos dispuestos y aprobados por el Consejo Ejecutivo. Salvo lo determinado por la Convención General, los sueldos de todos los funcionarios del Consejo y de todos los agentes y empleados del Consejo y de la Sociedad serán fijados por el Consejo.

**Sec. 6 (a)** El Consejo Ejecutivo presentará a la Convención General en cada sesión ordinaria de la misma el presupuesto preliminar de la Iglesia Episcopal para el período presupuestario siguiente, el que será igual al intervalo entre reuniones ordinarias de la Convención General. El Tesorero de la Iglesia, con el apoyo de su personal, será responsable de la preparación de los borradores del presupuesto para la revisión y aprobación del Consejo Ejecutivo.

**(b)** El presupuesto que se presenta para aprobación por la Convención General deberá prever los gastos de la Convención General, los gastos de los programas de misión y ministerio de la Iglesia y de su

administración, los estipendios y gastos del Obispo Presidente y el Diputado Presidente, junto con los gastos necesarios de esas oficinas y las cuotas correspondientes del Church Pension Fund.

**(c)** Los ingresos para apoyar el presupuesto de la Iglesia Episcopal serán generados primordialmente mediante una alícuota única solicitada a las Diócesis de la Iglesia, basada en una fórmula que será adoptada por la Convención General como parte de su proceso de Programa, Presupuesto y Finanzas. Si en un año determinado el ingreso total previsto para el presupuesto es menos que la cantidad necesaria para la ejecución del presupuesto aprobado por la Convención General, el Consejo Ejecutivo hará los ajustes correspondientes en gastos de la manera más leal posible al presupuesto adoptado por la Convención General.

**(d)** Después de la preparación del presupuesto, el Consejo Ejecutivo, por lo menos cuatro meses antes de la Convención General, transmitirá al Obispo de cada Diócesis y al Presidente de cada Provincia un informe de las alícuotas existentes y propuestas necesarias para cubrir el anteproyecto de presupuesto. El Consejo Ejecutivo presentará también a la Convención General, junto con el presupuesto preliminar, un plan de las alícuotas de las diócesis respectivas de la suma necesaria para financiar un presupuesto equilibrado.

**(e)** Una diócesis que descuida o no paga su alícuota de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Convención General será objeto de la reducción de fondos de los programas de la Iglesia designados para la diócesis según lo estime conveniente el Consejo Ejecutivo, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la diócesis.

**(f)** La Convención General estudiará y adoptará las medidas oportunas en el presupuesto preliminar presentado a la misma.

**(g)** El Consejo tendrá la facultad de aprobar, de conformidad con los procedimientos escritos que estime prudente, los gastos de todas las sumas de dinero cubiertas por el presupuesto y los presupuestos estimados aprobados por la Convención, con sujeción a las restricciones que pudiera imponer la Convención General. Asimismo, deberá tener la facultad de aprobar otras iniciativas propuestas por el Obispo Presidente o por otros medios consideradas por el Consejo entre las reuniones de la Convención General, mientras el Consejo las estime prudentes y los ingresos de la Iglesia sean adecuados para apoyarlas.

**(h)** Después de que la Convención General apruebe el presupuesto y las alícuotas diocesanas previstas para el período presupuestario, el Consejo notificará formalmente a cada diócesis de su parte de todas las alícuotas para apoyar el presupuesto de la Iglesia Episcopal.

**(i)** Entonces, cada Diócesis notificará a cada Parroquia y Misión el monto de la alícuota de dicha diócesis. Cada diócesis presentará a cada Parroquia y Misión un objetivo total que incluirá tanto su parte del Presupuesto Diocesano propuesto como su proporción de la alícuota asignada a la diócesis por el Consejo Ejecutivo, de acuerdo con el plan adoptado por la Convención General.

**(j)** Cada Diócesis deberá reportar anualmente al Consejo Ejecutivo la información financiera y de cualquier otra naturaleza pertinente al estado de la Iglesia en la diócesis según sea requerida en un formulario autorizado por el Consejo Ejecutivo.

**(k)** Cada Diócesis reportará anualmente al Consejo Ejecutivo el nombre y domicilio de toda congregación nueva y de toda congregación que sea clausurada o retirada por cualquiera de los siguientes motivos:

**(1)** disolución de la congregación;

**(2)** retiro de la congregación a otra diócesis debido a cesión o retrocesión del territorio geográfico en el cual se encuentra la congregación, de conformidad con los Artículos V.6 o VI.2 de la Constitución;

(3) retiro de la congregación a un domicilio físico nuevo, identificando el lugar o domicilio del cual se ha retirado la congregación y el nuevo lugar o domicilio; y

(4) fusión de la congregación una o más congregaciones, en cuyo caso la Diócesis deberá incluir en su informe el nombre de todas las congregaciones que hayan participado en la fusión y el lugar físico y domicilio en donde se localizarán las congregaciones fusionadas.

**Sec. 7 (a)** Todo Obispo Misionero o, en caso de una vacante, el Obispo encargado de la jurisdicción, que reciba ayuda del presupuesto de la Convención General, rendirá un informe al mismo al cierre de cada año fiscal, con una descripción del trabajo realizado, un detalle de los fondos recibidos, cualquiera que fuese su procedencia, y desembolsados para cualquier fin, y el estado de la Iglesia en su jurisdicción a la fecha de dicho informe, todo en la forma que lo disponga el Consejo.

(b) Todo Obispo de una diócesis que reciba ayuda del presupuesto de la Convención General informará a ésta al cierre de cada año fiscal, con una descripción del trabajo en su diócesis que haya sido financiado parcial o totalmente por esa ayuda.

**Sec. 8.** El Consejo, tan pronto como sea posible después del cierre de cada año fiscal, deberá pedir que se prepare y publique a la Iglesia un informe completo de la labor del Consejo Ejecutivo, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, y la Oficina de la Convención General. Dicho informe incluirá un detalle desglosado de todos los ingresos y egresos así como una a lista de todos los fondos en fideicomiso y otros bienes de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y de todos los demás fondos en fideicomiso y bienes en su responsabilidad de supervisión. El informe incluirá un listado de los salarios pagados a todos los funcionarios de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

#### EXPLICACIÓN

Estos cambios canónicos implementarían las propuestas del TREC para reducir el tamaño y mejorar la eficacia del Consejo Ejecutivo, manteniendo el equilibrio de representación de Órdenes y Provincias del Consejo y promoviendo un marco constructivo para la toma de decisiones compartida. La adopción de estos cambios se traduciría en una estructura de gobierno más ágil y responsable para apuntalar la misión de la Iglesia entre las Convenciones Generales.

#### AO05: DEL OBISPO PRESIDENTE EN UNA CONVENCION GENERAL UNICAMERAL

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 2, se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

**Sec. 1 (a)** En cada Convención General las Órdenes Religiosas y Seglares, votando por separado por orden, elegirán cada una a una persona de su orden de cada Provincia como miembros del Comité de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente. Antes de la elección, los Diputados Religiosos y Seglares de cada Provincia tendrán una reunión conjunta, en la cual dos Diputados Religiosos y dos Diputados Seglares serán propuestos y éstos serán los únicos candidatos por los cuales las Órdenes Religiosas y Seglares votarán para elegir a los miembros del Comité de Candidatura. La elección de cada uno de dichos miembros del Comité será por todos los miembros de las Órdenes Religiosas y Seglares, con una mayoría de los votantes necesarios para la elección. Los Copresidentes de la Convención General, en forma conjunta y después de consultar con los representantes de los jóvenes, nombrarán a dos personas, de 16 a 21 años de edad, como miembros del Comité de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente.

(b) En cada Convención General, la Orden de Obispos elegirá a un Obispo de cada Provincia como miembro del Comité de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente. Un Obispo de una Provincia en particular sólo podrá ser propuesto por otro Obispo de la misma Provincia, pero la elección de cada miembro del

Comité será realizada por todos los miembros de la Orden de Obispos, siendo necesaria para la elección una mayoría de los miembros votantes. Antes de la elección, los Obispos de cada Provincia tendrán una reunión conjunta, en la cual dos Obispos serán seleccionados como candidatos y éstos serán los únicos candidatos por los cuales la orden de Obispos votará para elegir a los miembros del Comité de Candidatura.

**(c)** En caso de ocurrir vacantes en el Comité de Candidatura después de la elección de sus miembros debido a fallecimiento, incapacidad, renuncia u otra causa menos de un año antes de la próxima Convención General, las vacantes no serán llenadas y los miembros restantes constituirán el Comité de Candidatura. En caso de que las vacantes ocurriesen más de un año antes de la próxima Convención General, el Obispo Presidente nombrará a los sustitutos de los Obispos y el Director Seglar y Religioso nombrará a los sustitutos de los miembros seglares y religiosos, en todos los casos de la misma Provincia a que pertenecían los Obispos o Diputados cuyos puestos se están llenando. Un miembro electo o nombrado que no vaya a ser un diputado en la próxima Convención General continuará como miembro del Comité de Candidatura hasta la clausura de la próxima Convención General. Un miembro del Comité que se traslada de una Provincia a otra, o un Diputado Seglar que es ordenado Presbítero o Diácono, o un Presbítero o Diácono que es consagrado Obispo, no perderá su derecho a continuar sirviendo en el Comité de Candidatura hasta la próxima Convención General.

**(d)** El Comité de Candidatura permanecerá en funciones hasta la clausura de la próxima Convención General, en cuyo momento se elegirá un nuevo Comité de Candidatura. Los miembros del Comité pueden postular a su reelección.

**(e)** El Comité de Candidatura deberá elaborar y gestionar un proceso para solicitar e identificar a candidatos calificados para el cargo de Obispo Presidente y para informar de los candidatos a la Convención General en la que será elegido un Obispo Presidente. El proceso incluirá (1) facilitar nombres de no menos de tres miembros de la Orden de Obispos para consideración por la Convención General en la selección de un Obispo Presidente; (2) establecer un proceso oportuno para que cualquier obispo o diputado exprese la intención de proponer a cualquier otro miembro de la Orden de Obispos desde la sala en el momento en que el Comité de Candidatura presente a sus candidatos ante la Convención General y para que cada Obispo por ese medio propuesto pueda incluirse en la información que se distribuirá sobre candidatos; (3) facilitar atención pastoral a cada obispo propuesto y su familia y su diócesis; y (4) determinar y facilitar asistencia de transición al Obispo Presidente y al Obispo Presidente elegido.

**(f)** En la Convención General en la cual se elegirá a un Obispo Presidente, el Comité de Candidatura presentará a la Convención General los nombres de por lo menos tres miembros de la Orden de Obispos para la consideración de la Convención General a fin de escoger a un Obispo Presidente. En la sesión en la cual el Comité de Candidatura presentará su informe, cualquier Obispo o Diputado podrá proponer a cualquier otro miembro de la Orden de Obispos para la consideración de la Convención General a fin de escoger a un Obispo Presidente. La elección de un Obispo Presidente será por voto concurrente de cada Orden, las que deliberarán y votarán por separado, de entre todos esos candidatos. Para la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de Diputados de cada Orden. Puede haber discusión de todos los candidatos. Si la Convención General no pudiese elegir a un Obispo Presidente, se celebrará otro proceso de elección en el cual se podrán recibir otros candidatos adicionales, y al día siguiente, la Convención General llevará a cabo la elección de entre todos los candidatos, incluidos los previamente propuestos.

**(g)** En el caso de una vacante en el cargo de Obispo Presidente en el período entre sesiones de la Convención General, el Comité de Candidatura deberá, en un plazo de cuarenta y cinco días de la fecha de la vacante, presentar a la Convocatoria de Obispos para su consideración, los nombres por lo menos tres miembros de la Convocatoria de Obispos para la consideración en la selección de un Obispo Presidente para llenar la vacante y al mismo tiempo notificará al Diputado Presidente, quien a su vez informará a los Diputados Seglares y Religiosos. Luego, la Convocatoria de Obispos tendrá una reunión extraordinaria para elegir a un Obispo

Presidente para llenar la vacante, y en dicha elección, el voto recaerá sobre las personas propuestas por el Comité de Candidatura y cualquier otra propuesta de un miembro votante de la Convocatoria de Obispos. En la reunión especial la Convocatoria de Obispos deberá, por voto afirmativo de la mayoría de sus miembros, elegir a un Obispo Presidente para servir hasta la próxima Convención General. Inmediatamente después de la elección por la Convocatoria de Obispos, el Obispo Presidente Electo certificará al Secretario de la Convención General, por escrito, los resultados de la elección. El Secretario de la Convención General comunicará de inmediato al Presidente y Secretario de cada Comité Permanente Diocesano, solicitando una reunión a la mayor brevedad posible para considerar la aprobación del Obispo Presidente elegido por la Convocatoria de Obispos. El Obispo Presidente Electo de la Convención General también notificará al Diputado Presidente, quien notificará a todos los Delegados Religiosos y Seglares de los resultados de la elección. Al recibo de la aprobación de una mayoría de los Comités Permanentes de las Diócesis, el Obispo Presidente Electo será declarado elegido.

**Sec. 2.** El periodo de ejercicio del Obispo Presidente, cuando sea elegido de conformidad con las disposiciones del Artículo I, Sección 3, de la Constitución, será de nueve años, comenzando el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de la Convención en la que el Obispo Presidente que fue elegido, a menos que llegue a la edad de setenta y dos años antes de completar su mandato; en tal caso, el Obispo Presidente renunciará a su cargo ante la Convención General más próxima a la fecha en que cumplirá dicha edad. En esa Convención un sucesor será elegido y asumirá el cargo el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de dicha Convención o inmediatamente después del fallecimiento, jubilación o incapacidad del Obispo Presidente. Cuando un Obispo Presidente haya sido elegido por la Convocatoria de Obispos para llenar una vacante, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, el Obispo Presidente así elegido asumirá sus funciones inmediatamente.

**Sec. 3 (a)** Al vencimiento del mandato del cargo de Obispo Presidente, el Obispo electo como sucesor presentará ante la Convención General su renuncia a su anterior jurisdicción, la cual tendrá efecto en la fecha en que asuma del cargo de Obispo Presidente, o no más de seis meses después, por causa justificada y por consejo y con el consentimiento del Comité Asesor dispuesto según las Reglas de Orden de la Convocatoria de Obispos.

**(b)** La Orden de Obispos tomará inmediatamente las medidas respectivas con respecto a esa renuncia.

**Sec. 4 (a)** El Obispo Presidente será el Pastor Principal y Primado de la Iglesia. El Obispo Presidente también:

**(1) (a)** Deberá tener la obligación de liderazgo en la iniciación y desarrollo de la política y la estrategia en la Iglesia y de hablar por la Iglesia en cuanto a las políticas, estrategias y programas autorizados por la Convención General. El Obispo Presidente será el principal responsable de la ejecución del programa y las políticas adoptadas por la Convención General y de la coordinación, el desarrollo y la ejecución del ministerio y la misión de la Iglesia.

**(b)** El Obispo Presidente podrá, si él o ella lo considera oportuno para realizar el ministerio y la misión de la Iglesia entre las sesiones de la Convención General, emprender nuevas iniciativas, con la aprobación del Comité Ejecutivo.

**(c)** El Obispo Presidente y el Gerente General de la Iglesia, con la asistencia de su respectivo personal, será responsable de producir los borradores de informes a la Convención General para su revisión y aprobación por el Consejo Ejecutivo y de proporcionar la información solicitada por el Consejo Ejecutivo a fin de cumplir con sus obligaciones.

**(d)** El Obispo Presidente actuará como Presidente de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

(e) En consulta con el Consejo Ejecutivo, el Obispo Presidente y el Diputado Presidente podrán designar grupos de trabajo especiales que incluyan o que estén compuestos exclusivamente por personas ajenas al personal de la DFMS, si lo consideran conveniente con el fin de realizar de la mejor manera las Resoluciones o el trabajo de la Iglesia. Los miembros de los grupos de trabajo serán propuestos por el Obispo Presidente y el Diputado Presidente y serán aprobados por el Consejo Ejecutivo. La duración de los nombramientos de los grupos de trabajo no podrá superar tres años, a menos que los miembros de los grupos de trabajo sean nombrados nuevamente al final de su mandato.

(2) Predicar la Palabra de Dios a la Iglesia y al mundo, como representante de esta Iglesia y de su episcopado en su capacidad colectiva;

(3) Consultar con la Autoridad Eclesiástica, en caso de una vacante Episcopal dentro de una diócesis, con el fin de disponer Oficios Episcopales adecuados temporales;

(4) Asumir responsabilidad de la consagración de los Obispos, cuando debidamente elegidos; y periódicamente, convocar a los Obispos de esta Iglesia a reuniones, como la Convocatoria de Obispos o de otro modo y disponer el lugar y la fecha de dichas reuniones;

(5) Presidir las reuniones de la Orden o Convocatoria de Obispos; tener el derecho de convocar una reunión de la Convención General, de recomendar legislación a la Convención General; y al dirigirse a la Convención General sobre el estado de la Iglesia, que corresponderá a la Convención General que considere las recomendaciones contenidas en dicho discurso;

(6) Visitar todas las diócesis de esta Iglesia con el propósito de:

(i) Celebrar consultas pastorales con el o los Obispos de las mismas y, por su recomendación, con los líderes seculares y religiosos de la jurisdicción;

(ii) Predicar la Palabra; y

(iii) Celebrar la Santa Eucaristía.

(b) El Obispo Presidente informará anualmente a la Iglesia y podrá, periódicamente, emitir Cartas Pastorales.

(c) El Obispo Presidente desempeñará las demás funciones que se prescriben en estos Cánones.

**Sec. 5.** Los estipendios del Obispo Presidente y los asistentes personales que fuesen necesarios durante el plazo de su cargo para la realización efectiva de sus deberes, y los gastos necesarios del cargo, serán establecidos por la Convención General y serán contemplados en el presupuesto presentado por el Tesorero, según las disposiciones del Canon titulado “De la Convención General.”

**Sec. 6.** En caso de incapacidad del Obispo Presidente, el Obispo que, de acuerdo al Reglamento de la Orden de Obispos, le sucede como Presidente, sustituirá al Obispo Presidente para todos los efectos de estos Cánones, excepto aquellos titulados “De la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera” y “Del Consejo Ejecutivo.”

**Sec. 7.** Una vez aceptada la renuncia del Obispo Presidente, por causas de incapacidad, antes del vencimiento de su mandato, el Obispo Presidente recibirá, además de cualquier concesión del Church Pension Fund, un subsidio de incapacidad que será pagado por el Tesorero de la Convención General por una suma que será determinada por el Comité Permanente sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y ratificada en la próxima reunión ordinaria de la Convención General.

EXPLICACION

Esta resoluci3n establece un procedimiento para proponer y elegir a un Obispo Presidente en una Convenci3n General unicameral.

AO06: REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ORGANISMOS INTERMEDIOS DE LA CONVENCION GENERAL

Se resuelve, con la aprobaci3n de la C3mara de \_\_\_\_\_, Que el T3tulo I, Canon 1, Secci3n 2 se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

**Sec. 2 (a)** La Convenci3n General, por Canon, puede establecer Comisiones Permanentes para estudiar y redactar propuestas sobre temas importantes, considerados como asunto de inter3s continuo para la misi3n de la Iglesia. El Canon deber3 especificar las obligaciones de cada una de esas Comisiones Permanentes. Las Comisiones Permanentes deber3n estar formadas por tres (3) Obispos, tres (3) Presb3teros y/o Di3conos de esta Iglesia y seis (6) Seglares, quienes deber3n ser comunicadores adultos respetados, confirmados de esta Iglesia. Los Presb3teros, Di3conos y Seglares no est3n obligados a ser Diputados de la Convenci3n General.

**(b)** Los periodos de todos los miembros de las Comisiones Permanentes deber3n ser iguales al intervalo entre la reuni3n regular de la Convenci3n General que antecede a su designaci3n y la clausura de la segunda reuni3n regular posterior de la Convenci3n General, y dichos periodos deber3n rotarse para que, tan cercano como se pueda, el periodo de la mitad de los miembros vencer3 al terminar cada reuni3n regular de la Convenci3n General. El periodo de servicio de un miembro quedar3 vacante en caso de dos ausencias de las reuniones de la Comisi3n en el intervalo entre reuniones regulares sucesivas de la Convenci3n General, a menos que sea justificado por la Comisi3n por causas v3lidas.

**(c)** El Obispo Presidente deber3 nombrar a los miembros episcopales y el Diputado Presidente a los miembros seglares y religiosos de cada Comisi3n tan pronto como sea pr3ctico despu3s de la clausura de la Convenci3n General, pero no despu3s de noventa (90) d3as despu3s de la clausura. Los miembros episcopales nombrados despu3s de la clausura de cualquier Convenci3n General en la cual se elija un Obispo Presidente ser3n nombrados por el Obispo Presidente electo. Las vacantes deber3n cubrirse de la misma manera; *en el entendido, sin embargo*, de que las vacantes que surjan en menos de un a3o de la pr3xima Convenci3n General regular no deber3n cubrirse, a menos que lo solicite la Comisi3n.

**(d)** El Obispo Presidente y el Diputado Presidente podr3n nombrar conjuntamente a los miembros del Consejo Ejecutivo como enlaces para facilitar la comunicaci3n entre el Consejo Ejecutivo y cada Comisi3n y la coordinaci3n de la labor de cada Comisi3n y los comit3s del Consejo Ejecutivo. Se notificar3 al Secretario de la Convenci3n General de dichos nombramientos. Estos enlaces no podr3n ser miembros de la Comisi3n, pero tendr3n voz y voto. Los gastos razonables de estos enlaces los cubrir3 el Consejo Ejecutivo. Cada Comisi3n tendr3 personal de apoyo de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera designado por el Director Ejecutivo de la Convenci3n General. Cada Comisi3n podr3 constituir comit3s de entre los que sean miembros o los que no sean miembros de la Comisi3n, y con sujeci3n al presupuesto de la Comisi3n, podr3 contratar los servicios de los consultores y coordinadores que sean necesarios para llevar a cabo su trabajo.

**(e)** El Obispo Presidente y el Diputado Presidente ser3n miembros *ex officiis* de cada Comisi3n, o podr3n nombrar representantes personales para asistir a cualquier reuni3n en su lugar, pero sin voto.

**(f)** El Director Ejecutivo de la Convenci3n General deber3, a m3s tardar ciento veinte (120) d3as despu3s de la reuni3n de la Convenci3n General, notificar a los miembros de la Convenci3n General de las designaciones para las Comisiones y su obligaci3n de presentar informes en la pr3xima Convenci3n y programar3 una

reunión organizativa para cada Comisión. Un año antes del día de la inauguración de la Convención, el Director Ejecutivo de la Convención General deberá recordarles esta obligación a los Presidentes y Secretarios de todas las Comisiones.

**(g)** Cada Comisión elegirá un presidente, vicepresidente y secretario.

**(h)** La Convención General podrá remitir un asunto pertinente a una Comisión para su consideración; pero no podrá pedir a la Comisión a que llegue a una conclusión en particular.

**(i)** A Una Comisión dará aviso oportuno y apropiado a la Iglesia de la hora, lugar y orden del día de las reuniones; y las instrucciones sobre cómo los miembros de la Iglesia puedan presentar sus opiniones a la Comisión.

**(j)** Toda Comisión deberá preparar un informe, el cual, en conjunto con cualquier informe minoritario, deberá enviarse a más tardar a 150 días antes del día de la inauguración de cada Convención, al Director Ejecutivo de la Convención General, quien deberá distribuirlo a todos los miembros de la Convención.

**(k)** El Informe de cada Comisión presentado en la Convención General deberá:

**(1)** Indicar los nombres de sus miembros originales, cualquier cambio en la composición, los nombres de todos los que aprueban y todos aquellos quienes rechazan sus recomendaciones.

**(2)** Resumir el trabajo de la Comisión, lo cual incluye los diversos asuntos estudiados, las recomendaciones de resolución por parte de la Convención General y los borradores de las Resoluciones propuestas para adopción con el fin de implementar las recomendaciones de la Comisión.

**(3)** Incluir un informe detallado de todos los recibos y gastos, lo cual incluye dinero recibido de cualquier fuente, durante el intervalo que antecede y si recomienda que se continúe, los requisitos estimados para el intervalo resultante hasta la siguiente reunión regular de la Convención General.

**(l)** Toda Comisión, como una condición precedente a la presentación y recepción de todo informe a la Convención General, en el cual dicha Comisión proponga que se adopte alguna Resolución deberá, por medio del voto, autorizar a un miembro o a unos miembros de la Convención General, quienes, de ser posible, deberán ser miembros de la Comisión, con las limitaciones que pueda establecer la Comisión, para aceptar o rechazar, a nombre de la Comisión, cualquier modificación propuesta por la Convención General para cualquiera Resolución; *en el entendido, sin embargo*, que ninguna de dichas enmiendas puede cambiar la sustancia de la propuesta, sino deberá ser básicamente para fines de corregir errores. El nombre del miembro o miembros de la Convención General a quien dicha autoridad se ha conferido, así como las limitaciones de la autoridad, deberá comunicarse por escrito a los Presidentes de la Convención General, a más tardar en el momento de la presentación de dicho Informe a la Convención General.

**(m)** Deberán existir las siguientes Comisiones Permanentes:

**(1)** Una Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones. La Comisión tendrá la obligación de:

**(i)** Revisar dichas enmiendas propuestas a la Constitución y los Cánones tal como las pudieran presentar las Comisiones, situando cada enmienda propuesta en su forma Constitucional o Canónica adecuada, incluyendo todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto. La Comisión deberá expresar sus puntos de vista con respecto a la sustancia de cualquier propuesta, sólo al proponente de la misma; *se dispone, no obstante*, que ningún miembro de la Comisión deberá, por razones de membresía, considerarse como impedido para expresar, ante un Comité Legislativo o en la sala de la Convención General, sus puntos de vista personales con respecto al fondo de cualquiera de las enmiendas propuestas.

**(ii)** Realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas, y sobre la base de dicha revisión proponer a la Convención General dichas enmiendas técnicas a la Constitución y los Cánones que en opinión de la Comisión sean necesarias o deseables para poder obtener dicha uniformidad y claridad sin alterar el fondo de cualquier disposición

Constitucional y Canónica; se dispone, no obstante, que la Comisión deberá proponer, para que las consideren los Comités Legislativos correspondientes de la Convención General, dichas enmiendas a la Constitución y los Cánones que según la opinión de la Comisión sean deseables a nivel técnico, pero que involucren una alteración sustancial de una disposición Constitucional o Canónica.

**(iii)** Sobre la base de dicha revisión, sugerir a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera dichas enmiendas a sus estatutos que, en opinión de la Comisión, sean necesarias o deseables con el fin de que se apeguen a la Constitución y los Cánones.

**(iv)** Llevar a cabo una revisión continua y exhaustiva y actualizar la “Constitución y Cánones Anotados para el Gobierno de la Iglesia Protestante Episcopal de Estados Unidos conocida como la Iglesia Episcopal” autorizada de manera que refleje las acciones de la Convención General que enmiendan la Constitución y los Cánones y, a discreción de la Comisión, crear otros materiales apropiados para fines de la “Constitución y Cánones Anotados” y facilitar la publicación de este documento y materiales afines. La Comisión puede disponer o respaldar foros para fomentar el análisis, discusiones y entendimiento de la Constitución y los Cánones.

**(v)** Cumplir otras obligaciones según lo disponga la Convención General.

**(2)** Una Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. El Conservador del Libro de Oración Común será un miembro ex officio con voz, pero sin voto. La Comisión tendrá la obligación de:

**(i)** Cumplir las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.

**(ii)** Recopilar, cotejar, y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Libro de Oración Común.

**(iii)** Ocasionar que se preparen y se presenten recomendaciones a la Convención General relacionadas con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o disponga la Convención General o la Convocatoria de Obispos.

**(iv)** Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las Sagradas Escrituras de las cuales se van a leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.

**(v)** Recibir y evaluar solicitudes para considerar que se incluyan personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones sobre el mismo a la Convención General para que se acepten o rechacen.

**(vi)** Recopilar, cotejar, y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso regular en esta Iglesia, y exhortar la composición de materiales musicales nuevos.

**(vii)** Dar lugar a que se preparen y se presenten recomendaciones a la Convención General relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en cuanto a la música litúrgica y la manera de interpretarla.

**(viii)** Ante mandato de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.

**(n)** En un plazo de 90 días de la clausura de una Convención General y con sujeción a los fondos presupuestados para el propósito, el Obispo Presidente y el Diputado Presidente deberán revisar las resoluciones adoptadas por la Convención General que dispongan estudio o actuación, y deberán acto seguido, en consulta con el Consejo Ejecutivo, nombrar conjuntamente los comités y grupos de trabajo que sean necesarios para realizar ese trabajo. La composición de dichos comités y grupos de trabajo deberá reflejar las diversas voces de la Iglesia y un equilibrio de las órdenes de la Iglesia en consonancia con el sistema histórico de la Iglesia. Los comités y grupos de trabajo así nombrados concluirán al inicio de la próxima Convención General, a menos que vuelvan a ser designados por el Obispo Presidente y el Diputado Presidente.

EXPLICACIÓN

Esta propuesta elimina varias Comisiones Permanentes y en su lugar sólo conserva una Comisión Permanente para Teología, Liturgia y Música; y una Comisión Permanente para Gobernanza y Estructura. Pide a los presidentes de una convención unicameral, en consulta con el Consejo Ejecutivo, que formen cualquier otro comités y grupo de trabajo interinos necesarios para llevar a cabo el trabajo de la Convención General o atender otras prioridades paneclesiásticas importantes. Esta propuesta ayudará a las estructuras paneclesiásticas a adquirir un enfoque más preciso en las prioridades identificadas por la Convención General, reducir la redundancia en las estructuras paneclesiásticas, alinear los recursos humanos y financieros más estrechamente con las prioridades establecidas e incorporar un mayor grado de rendición de cuentas para la labor de los órganos provisionales.

A007: IMPLEMENTACIÓN CANÓNICA DE UNA CONVENCIÓN GENERAL UNICAMERAL

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 1, Sección 1 se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

**Sec. 1 (a)** En el momento y en el lugar designados para la reunión de la Convención General, el Obispo Presidente o el Diputado Presidente, o, en ausencia de ambos, un presidente *pro tempore* nombrado por la Orden de Obispos, llamará al orden a los miembros presentes. El Secretario o, en su ausencia, un Secretario *pro tempore* designado por el Presidente, inscribirá los nombres de aquellas personas cuyas cartas de recomendación hayan sido presentadas en debida forma, y dicha inscripción será evidencia *prima facie* de que las personas cuyos nombres aparecen allí inscritos tienen derecho a asiento. Si las cartas de recomendación fuesen presentadas por personas, o en nombre de éstas, de jurisdicciones que antes no hubiesen sido representadas en una Convención General, el Secretario, o alguien nombrado en su lugar como se dispone en el presente, procederá en la manera dispuesta en la Cláusula (c). Si hay un quórum presente, el Secretario lo hará constar, y el presidente declarará la Convención General organizada. Cualquier vacante en el cargo de presidente deberá ser llenado por elección, mediante votación, a un plazo que expira en la clausura de la Convención General.

**(b)** El Obispo Presidente será elegido por la Convención General y actuará como copresidente de la Convención General. El cargo del Obispo Presidente será el dispuesto en el Canon aplicable. El Obispo Presidente será elegido por la Convención General de la manera establecida en el presente documento a más tardar el cuarto día de la reunión ordinaria de la Convención General después de la cual vence su mandato. El Obispo Presidente entrará en funciones al levantamiento de la sesión ordinaria en la que él o ella sea elegido.

**(c)** La Convención General también elegirá un Diputado Presidente y un Diputado Vicepresidente de la orden Religiosa o Seglar quien desempeñará las funciones que normalmente adecuadas para sus respectivos cargos como se especifica en estos Cánones. Serán elegidos a más tardar el séptimo día de cada reunión ordinaria de la Convención General en la forma aquí establecida. Los Diputados Religiosos y Seglares elegirá entre sus miembros, por una mayoría de votos en votaciones separadas, a un Diputado Presidente y a un Diputado Vicepresidente, quienes serán de órdenes diferentes. Dichos delegados ocuparán sus cargos cuando se levante la reunión ordinaria en la cual tuvo lugar su elección, y seguirán en sus puestos hasta que se levante la siguiente reunión ordinaria de la Convención General. Serán y permanecerán miembros *ex officio* de la Convención General durante el plazo de sus cargos. El Diputado Presidente y el Diputado Vicepresidente servirán cada uno un término de tres años. Ninguna persona que haya sido elegida Diputado Presidente o Diputado Vicepresidente podrá ejercer por más de tres términos completos consecutivos en cada cargo respectivo. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad de un Diputado Presidente, el Diputado Vicepresidente cumplirá con los deberes de dicho cargo hasta la clausura de la

próxima reunión de la Convención General. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad del Diputado Vicepresidente, el Diputado Presidente designará a un Diputado de la orden opuesta, siguiendo el consejo y por consentimiento de los miembros seculares y religiosos del Consejo Ejecutivo, quien actuará hasta la clausura de la próxima reunión de la Convención General.

**(d)** El Obispo Presidente y el Diputado Presidente se alternarán para presidir las sesiones (es decir, mañana, tarde, noche) de la Convención General. El Obispo Presidente presidirá la primera sesión de cada Convención General. El Obispo Presidente y el Diputado Presidente desempeñarán las funciones que normalmente corresponden a sus respectivos cargos o las que sean especificadas en estos Cánones. Al Obispo Presidente y al Diputado Presidente a veces se les llama Presidentes de la Convención.

**(e)** Cada uno de los Presidentes estará autorizado para nombrar a un Consejo Asesor para consulta y consejo con respecto al desempeño de las funciones del cargo. Cada uno de los Presidentes podrá también nombrar un Canciller, una persona adulta, confirmada y comulgante de la Iglesia, solvente, versada tanto en leyes eclesiásticas como seculares, para ocupar dicho cargo hasta que así lo desee el Presidente, como consejero en asuntos relacionadas con el desempeño de las obligaciones de dicho cargo.

**(f)** Con el fin de asistir al Secretario en la preparación de las actas especificadas en la Cláusula (a), el Secretario de la Convención de cada Diócesis deberá enviar al Secretario de la Convención General, en cuanto sea posible, una copia del Diario de la Convención Diocesana, junto con una copia certificada de las cartas de recomendación de la elección de los Diputados y Diputados Alternos de la diócesis. Cuando se reciban cartas de recomendación de personas procedentes de jurisdicciones que anteriormente no habían sido representadas en la Convención General, el Secretario verificará que se ha cumplido con las disposiciones del Artículo V, Sección 1 de la Constitución antes de que se conceda a dichas personas un asiento en la Convención General.

**(g)** El Secretario llevará las actas completas de las deliberaciones de la Convención General, las registrará, con todos los informes, en un libro preparado para ese efecto; conservará los Diarios y Registros de la Convención General; los entregará a Archivos y llevará a cabo cualquier otra tarea que pudiera disponer la Convención General. El Secretario podrá, con la aprobación de la Convención General, nombrar Secretarios Adjuntos y el Secretario y sus Secretarios Adjuntos continuarán en sus cargos hasta que se organice la próxima Convención General y hasta que sus sucesores sean elegidos.

**(h)** Será deber del Secretario de la Convención General, cada vez que se proponga alguna alteración del Libro de Oración Común o de la Constitución, o cualquier otro tema se someta a la consideración de los diversas Convenciones Diocesanas, dar aviso de ello a la Autoridad Eclesiástica de la Iglesia y a la Secretaría de la Convención de cada diócesis. El Secretario notificará a todos los Secretarios Diocesanos de su obligación de dar a conocer dichos cambios propuestos al Libro de Oración Común y a la Constitución, y cualquier otro asunto, a la Convención de su diócesis en su próxima sesión, y certificará ante el Secretario de la Convención General que tal acción se efectuó.

**(i)** El Secretario y el Tesorero de la Convención General tendrán derecho a asiento en la sala de la Convención General, y con el consentimiento del presidente, podrán exponer temas relacionados a sus respectivas funciones.

**(j)** Si, durante el descanso, ocurriese una vacante, en el cargo de Secretario de la Convención General, los deberes del mismo serán ejercidos por el Primer Secretario Adjunto o, en su ausencia, por un Secretario *pro tempore* designado por los presidentes, actuando conjuntamente.

(k) En cada reunión ordinaria de la Convención General, el Secretario tendrá la responsabilidad de montar e imprimir el Diario de la Convención General y de otros asuntos que sean remitidos específicamente al Secretario.

(l) Cada Convención General funcionará para la Iglesia como órgano legislativo y como convocatoria orientada hacia la misión.

EXPLICACIÓN

Esta revisión enmarca los procedimientos de elección y presidencia de los Copresidentes y otros funcionarios de la Convención General en un modelo unicameral. También insta a la Convención General para servir como un cuerpo legislativo y una convocatoria orientada a la misión.

A008: PROPORCIONAR ESTIPENDIO PARA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS/DIPUTADO PRESIDENTE

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el canon 1.1.8 se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

**Sec. 8** La Convención General aprobará en cada reunión ordinaria un presupuesto para sufragar los gastos fortuitos de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente, así como los gastos necesarios de su cargo, y el estipendio para el Diputado Presidente (cuyo título oficial continuará siendo “Presidente de la Cámara de Diputados” mientras en la Constitución siga habiendo una Cámara de Diputados separada) (~~los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados~~ incluidos el personal y el Consejo Asesor que se requieran para asistirle en el ejercicio de sus funciones y asuntos relacionados con ~~la oficina del Presidente los oficios del Obispo Presidente y el Diputado Presidente~~, y las alícuotas aplicables del Church Pension Fund. A fin de sufragar los gastos de este presupuesto, se exigirá una alícuota a las diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención adoptará como parte de dicho Presupuesto de Gastos. Será deber de cada Convención Diocesana enviar anualmente al Tesorero de la Convención General, el primer lunes de enero, la alícuota obligatoria de esa diócesis.

EXPLICACIÓN

El puesto de Presidente Diputado desempeña un papel importante en la representación de las órdenes de clérigos y seculares de toda la Iglesia Episcopal, así como ante nuestros socios de la Comunión Anglicana y en nuestras relaciones ecuménicas. El oficio es también un símbolo importante de nuestro valor de gobierno compartido entre todas las órdenes del ministerio. Debido a las muchas demandas asociadas a la realización de los deberes de este puesto, la actual falta de un estipendio limita la cantidad de posibles candidatos a aquellos cuyo estilo de vida o puestos profesionales les permiten dedicar tiempo voluntario considerable para el puesto. La disposición de un estipendio ampliará la cantidad de posibles candidatos para este importante cargo en nuestro sistema de gobierno y gobernanza.

A009: DE LOS CAMBIOS EN LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD MISIONERA NACIONAL Y EXTRANJERA

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_ que el Canon 1.4 se enmiende como sigue:

**CANON 3: De la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera**

La Constitución de dicha Sociedad, que fue incorporada por decreto de la Legislatura del Estado de Nueva York, ~~en 1821~~ y las enmiendas que pudiera tener, es por este intermedio enmendada y establecida y dice lo siguiente: Constitución de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América, establecida en 1821, y enmendada en varias ocasiones posteriores.

**ARTÍCULO I** Esta organización se denominará la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS). ~~de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América, y se considerara que la misma incluye a todas las personas que son miembros de la Iglesia.~~

**ARTÍCULO II** El Consejo Ejecutivo, en la forma constituida por los Cánones, será su Junta Directiva y aprobará los estatutos para su gobierno siempre que sean compatibles con la Constitución y los Cánones.

**ARTÍCULO III** Los directores de la Sociedad serán: un Presidente, Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y los demás directores designados de acuerdo con los Cánones o los Estatutos. El Obispo Presidente de la Iglesia será el Presidente de la Sociedad DFMS; un Vicepresidente será la persona que desempeña la función de *Diputado que Preside* Presidente de la Cámara de Diputados; y un Vicepresidente será la persona que es el ~~director de operaciones Gerente General de la Iglesia; el Tesorero también fungirá como~~ será la persona que es Director de Finanzas de la DFMS. ~~Consejo Ejecutivo; y el Secretario será la persona que ejerza el cargo de Secretario del Consejo Ejecutivo y tendrá las facultades y desempeñará las funciones dispuestas en los Estatutos. Los demás directivos de la Sociedad serán los que se dispongan en los Estatutos de la misma. El ejercicio de los cargos, las remuneraciones, las facultades y los deberes de los directivos de la DFMS serán los que se determinen en los Cánones y los estatutos de la DFMS siempre que no se contrapongan a los Cánones.~~ a los mismos.

**ARTÍCULO IV** La presente Constitución de la Sociedad podrá ser modificada o enmendada en cualquier momento por la Convención General de la Iglesia.

#### EXPLICACIÓN

Esta Resolución ajusta la Constitución de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera a los cambios propuestos en otras Resoluciones a la composición de los funcionarios de la DFMS.

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL LIBRO AZUL

- AANGLIDESH** — Agencia Anglicana para el Desarrollo de Honduras  
(Episcopal Diocese of Honduras and its Anglican Agency of Development)
- ABCD** — Asset-Based Community Development (Desarrollo de la Comunidad Basado en Activos)
- ACC** — Anglican Consultative Council (Consejo Consultivo Anglicano)
- ADDRO** — Anglican Diocesan Development and Relief Organization  
(Organización Anglicana Diocesana de Desarrollo y Asistencia)
- A&N** — Executive Council Joint Standing Committee for Advocacy and Networking  
(Comité Permanente Conjunta sobre Abogacía e Integración del Consejo Ejecutivo)
- Archivos** — Board of Archives of the Episcopal Church (Junta de los Archivos de la Iglesia Episcopal)
- ARCT** — Anti-Racism Certification Training (Capacitación para la certificación antirracismo)
- ASA** — Average Sunday Attendance (Asistencia dominical media)
- BCP** — Book of Common Prayer (Libro de Oración Común)
- BOS** — Book of Occasional Services (Ritual para Ocasiones Especiales)
- CCABs** — Commissions, Committees, Agencies, and Boards (Comisiones, Comités, Agencias y Juntas)
- CCT** — Christian Churches Together
- CDFI** — Community Development Financial Institutions
- CDI** — Church Development Institute
- CPF** — Board of Trustees of the Church Pension Fund (Fideicomisarios del Church Pension Fund)
- CPG** — Church Pension Group
- CPI** — Church Publishing Incorporated
- CSTF** — Congregational Song Task Force
- CWS** — Church World Service (Servicio Mundial de Iglesias)
- DBB** — Disciplinary Board for Bishops (Consejo Disciplinario de Obispos)
- DFMS** — The Domestic and Foreign Missionary Society (La Sociedad Misionera Nacional y Extranjera)
- DHP** — Denominational Health Plan (Plan de Seguro Médico Confesional)
- ECBF** — Episcopal Church Building Fund (Fondo de Construcciones de la Iglesia Episcopal)
- ECC** — Episcopal Church Center (Centro Episcopal)
- ECCAR** — Executive Council Committee on Anti-Racism (Comité del Consejo Ejecutivo sobre Antirracismo)
- ECCEBT** — Episcopal Church Clergy and Employees' Benefit Trust
- ECCSTF** — Executive Council Committee on Science, Technology and Faith  
(Comité del Consejo Ejecutivo sobre Ciencia, Tecnología y Fe)
- ECL** — Episcopal Church of Liberia (Iglesia Episcopal de Liberia)
- ECP** — Episcopal Church in the Philippines (Iglesia Episcopal en las Filipinas)
- ECW** — Mujeres de la Iglesia Episcopal
- EDEIO** — Episcopal Diocesan Ecumenical and Religious Officers
- EFM** — Education for Ministry (Educación para el Ministerio)
- EJLC** — Economic Justice Loan Committee (Comité de Préstamos para la Justicia Económica)
- ELCA** — Evangelical Lutheran Church of America (Iglesia Evangélica Luterana en América)
- ELLC** — English Language Liturgical Consultation (Consulta Litúrgica sobre el Idioma Inglés)
- ENSTF** — Episcopal Network for Science, Technology & Faith
- ENS** — Episcopal News Service
- EOW** — Enriching Our Worship (Enriqueciendo nuestro culto)
- EPPN** — Episcopal Public Policy Network
- ERACE** — Eliminating Racism and Claiming/Celebrating Equality
- ERD** — Episcopal Relief and Development Board (Junta Episcopal de Auxilio y Desarrollo)
- ERIC** — Employee Resource and Information Center (Centro de Información y Recursos para Empleados)

- ERT** — Ecumenical Roundtable on Science, Technology, and the Church  
(Mesa Redonda Ecuménica sobre la Ciencia, la Tecnología y la Iglesia)
- EVIM** — Episcopal Volunteers in Mission (Episcopales Voluntarios en Misión)
- FM, FFM** — Executive Council Joint Standing Committee on Finances for Mission  
(Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para la Misión del Consejo Ejecutivo)
- GAM** — Executive Council Joint Standing Committee on Governance and Administration for Mission  
(Comité Permanente Conjunto sobre Gobierno y Administración del Consejo Ejecutivo)
- GC** — General Convention (Convención General)
- GCW** — A Great Cloud of Witnesses
- GBEC** — General Board of Examining Chaplains (Junta General de Capellanes Examinadores)
- GTU** — Graduate Theological Union
- HOB** — House of Bishops (Cámara de Obispos)
- HOD** — House of Deputies (Cámara de Diputados)
- IALC** — International Anglican Liturgical Consultation (Consulta Litúrgica Anglicana Internacional)
- IARCA** — Anglican Church of the Central Region of America  
(Iglesia Anglicana de la Región Central de América)
- IC, ECIC** — Executive Council Investment Committee (Comité de Inversiones del Consejo Ejecutivo)
- IFI** — Iglesia Filipina Independiente (Iglesia Filipina Independiente)
- IM, ECCIM** — Executive Council Committee on Indigenous Ministries  
(Comité sobre Ministerios Autóctonos del Consejo Ejecutivo)
- JNCPB** — Joint Nominating Committee for the Election of a Presiding Bishop  
(Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente)
- JSCN** — Joint Standing Committee on Nominations (Comité Permanente Conjunto de Candidatura)
- LECUSA** — Liberian Episcopal Community in the USA (Comunidad Liberiana Episcopal en los EE.UU.)
- LPM** — Leadership Program for Musicians Serving Small Congregations  
(Programa de Liderato de Músicos de Congregaciones Pequeñas)
- LPS** — Lay Employee Pension System (Sistema de Pensión para Empleados Laicos)
- LECC** — Lutheran Episcopal Coordinating Committee (Comité Coordinador Episcopal Luterano)
- MDGs** — Millennium Development Goals (Objetivos de Desarrollo del Milenio)
- NEAC** — National Episcopal AIDS Coalition (Coalición Nacional Episcopal del SIDA)
- NAES** — National Association of Episcopal Schools (Asociación Nacional de Escuelas Episcopales)
- NCC** — National Council of Churches (Consejo Nacional de Iglesias)
- OGR** — Office of Government Relations, The Episcopal Church  
(Oficina de Relaciones Gubernamentales de La Iglesia Episcopal)
- PB** — Presiding Bishop (Obispo Presidente)
- PB&F** — Joint Standing Committee on Program, Budget & Finance  
(Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas)
- PD** — Presiding Deputy (Diputado Presidente)
- PLC** — Provincial Leadership Conference (Conferencia Provincial de Liderazgo)
- RCL** — Revised Common Lectionary (Leccionario Común Revisado)
- SCCIT** — Standing Commission on Communication and Information Technology  
(Comisión Permanente sobre Comunicaciones y Tecnología de la Información)
- SCLCFE** — Standing Commission on Lifelong Christian Formation and Education  
(Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana para Toda la Vida)
- SCLM** — Standing Commission on Liturgy and Music (Comisión Permanente sobre Liturgia y Música)
- SCMD** — Standing Commission on Ministry Development  
(Comisión Permanente sobre Desarrollo Ministerial)
- SCME** — Standing Commission on the Mission and Evangelism of the Episcopal Church  
(Comisión Permanente sobre Misión y Evangelización de la Iglesia Episcopal)

- SCSJPP** — Standing Commission on Social Justice and Public Policy  
(Comisión Permanente sobre Justicia Social y Política Pública)
- SCWM** — Standing Commission on World Mission (Comisión Permanente para la Misión Mundial)
- SFG** — Seeing the Face of God in Each Other
- TEC** — The Episcopal Church (La Iglesia Episcopal)
- TEAC** — Theological Education for the Anglican Communion  
(Educación Teológica en la Comunión Anglicana)
- TENS** — The Episcopal Network for Stewardship (La Red Episcopal para la Mayordomía)
- TREC** — Task Force for Reimagining the Episcopal Church  
(Grupo de Trabajo para Reimaginar la Iglesia Episcopal)
- UTO** — United Thank Offering (Ofrenda Unida de Acción de Gracias)
- WCTU** — Women’s Christian Temperance Union
- WCC** — World Council of Churches (Consejo Mundial de Iglesias)
- YASC** — Young Adult Service Corps (Cuerpo de Servicio del Adulto Joven)

# ÍNDICE DE RESOLUCIONES PROPUESTAS

- Resolución **A001** Reestructuración para el encuentro espiritual
- Resolución **A002** Reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General
- Resolución **A003** Reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro
- Resolución **A004** Reestructurar el Consejo Ejecutivo
- Resolución **A005** Del Obispo Presidente en una Convención General Unicameral
- Resolución **A006** Reestructuración de las Comisiones Permanentes y Organismos Intermedios de la Convención General
- Resolución **A007** Implementación Canónica de una Convención General Unicameral
- Resolución **A008** Disponer estipendio para el Presidente de la Cámara de Diputados/Diputado Presidente
- Resolución **A009** De los cambios en los funcionarios de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera
- Resolución **A010** Disolver la Comisión Permanente sobre Comunicación y Tecnología de la Información
- Resolución **A011** Abogacía y estudio de la reforma de la justicia penal
- Resolución **A012** Continuar la Financiación de Zonas Empresariales de Misión
- Resolución **A013** Continuar la Asistencia Financiera para las Misiones Mundiales, el Cuerpo de Servicio de Jóvenes Adultos (Young Adult Service Corps, YASC), y Voluntarios para la Misión
- Resolución **A014** Celebrar los 75 años que Episcopal Relief & Development lleva sanando un mundo herido
- Resolución **A015** Continuar apoyando la Sostenibilidad de la Provincia IX
- Resolución **A016** Proporcionar Soporte Estructural para los Comités de Pacto
- Resolución **A017** Afirmar el Trabajo en Curso y el Diálogo con los Organismos Ecuménicos
- Resolución **A018** Fomentar la Participación Interreligiosa
- Resolución **A019** Afirmar la Secretaría Interanglicana
- Resolución **A020** Afirmar la Labor de La Iglesia Episcopal en la Organización de las Naciones Unidas
- Resolución **A021** Continuar Nuestro Compromiso con el 0.7% de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Resolución **A022** Enmendar la encomienda y los integrantes del del Comité Antirracismo del Consejo Ejecutivo
- Resolución **A023** Continuar el Comité Contra el Racismo del Consejo Ejecutivo
- Resolución **A024** Solicitar a las Diócesis que Estudien los Efectos de la Doctrina del Descubrimiento
- Resolución **A025** Apoyar los Ministerios Nativoamericanos que Trabajan con Adolescentes en Riesgo
- Resolución **A026** Desarrollar Modelos Locales para el Establecimiento de Ministerios de Varones Jóvenes en las Congregaciones Autóctonas
- Resolución **A027** Desarrollar y Apoyar el Ministerio en Campus Universitarios Tribales
- Resolución **A028** Apoyar la Capacitación Teológica Autóctona
- Resolución **A029** Proteger a las Víctimas del Tráfico de Personas en las Reservas Indias de Montana y Dakota del Norte
- Resolución **A030** Crear un Grupo de Trabajo para el Cambio Climático
- Resolución **A031** Continúa el Desarrollo de la Herramienta de Búsqueda
- Resolución **A032** Establecer Puesto de Coordinador de las Redes de Ministerios Femeninos
- Resolución **A033** Apoyar el Ministerio Religioso de las Latinas
- Resolución **A034** Apoyar el Ministerio Seglar de las Latinas

- Resolución **A035** 125 aniversario de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias
- Resolución **A036** Enmedar el Canon I.18 Matrimonio
- Resolución **A037** Continuar la labor del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio
- Resolución **A038** Desarrollar un Índice de Vitalidad
- Resolución **A039** Financiar el Comité sobre el Estado de la Iglesia de la Cámara de Diputados
- Resolución **A040** Afirmar la Respuesta al Proceso del Pacto Anglicano
- Resolución **A041** Enmendar el Canon III.15.1-5 De la Junta General de Capellanes Examinadores
- Resolución **A042** Considerar las Sedes de la 80.ª Convención General
- Resolución **A043** Disponer la Orden del Día de la Convención General
- Resolución **A044** Mantener la centralidad de la Eucaristía
- Resolución **A045** Asignar un grupo de trabajo para explorar el tema de la formación de clérigos líderes en las iglesias pequeñas
- Resolución **A046** Facilitar Recursos para la Formación de Líderes Laicos
- Resolución **A047** Tratar la Lesión Moral y Espiritual en el Contexto del Trauma y el Estrés Postraumático
- Resolución **A048** Enfrentar los Retos y Efectos de las Guerras Robótica y Cibernética
- Resolución **A049** Convertir la Igualdad y el Empoderamiento de la Mujer en un Enfoque de la Asistencia Económica al Exterior y Asistencia de la Iglesia
- Resolución **A050** Adoptar e Implementar Estatutos de Seguridad
- Resolución **A051** Apoyar la Defensa de Personas LGBT Africanas
- Resolución **A052** Pedir Ubuntu en la Iglesia Episcopal y en Relación con las Políticas hacia Palestina e Israel
- Resolución **A053** Fortalecer las Relaciones con la Diócesis de Cuba
- Resolución **A054** Adoptar los recursos y los ritos de "Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, Revisado y Ampliado en 2015"
- Resolución **A055** Revisar las conmemoraciones litúrgicas
- Resolución **A056** Autorizar Nuevos Recursos Litúrgicos: A Great Cloud of Witnesses; Weekday Eucharistic Propers
- Resolución **A057** Crear conmemoraciones litúrgicas adicionales
- Resolución **A058** Autorizar Materiales Litúrgicos para Honrar a Dios en la Creación
- Resolución **A059** Continuar la Revisión del Ritual para Ocasiones Especiales
- Resolución **A060** Continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales
- Resolución **A061** Apoyar el Programa de Liderazgo para Músicos
- Resolución **A062** Responder al Anti-judaísmo Cristiano
- Resolución **A063** Adoptar criterios para traducciones bíblicas y enmendar el Canon II.2
- Resolución **A064** Enmendar el Canon I.1.2(n)(6)
- Resolución **A065** Crear Recursos Litúrgicos para la Iniciación Cristiana
- Resolución **A066** Modificar el Articulode la Constitución: Libro de Oración Común [primera lectura]
- Resolución **A067** Revisar Libro de Oración Común contra el Leccionario Común Revisado [segunda lectura]
- Resolución **A068** Traducir Porciones del Libro de Oración Común
- Resolución **A069** Afirmar Participación en IALC
- Resolución **A070** Hacer Nombramientos para los Comités de Diálogo y Coordinación
- Resolución **A071** Permtir la Transferencia de Clérigos entre Provincias Anglicanas
- Resolución **A072** Concientizar sobre las Cinco Marcas de la Misión
- Resolución **A073** Actualizar las Normas Genéricas para la Prevención del Abuso Sexual
- Resolución **A074** Actualizar los materiales de los programas *Safeguarding*
- Resolución **A075** Difundir los Recursos Cibernéticos sobre Formación Cristiana
- Resolución **A076** Instar el Uso de Certificaciones de Formación Cristiana

- Resolución **A077** Difundir Recursos para Personas con Necesidades Especiales
- Resolución **A078** Respaldo el Estatuto de Formación Cristiana Continua
- Resolución **A079** Recomendar la membresía en Forma
- Resolución **A080** Afirmar la Confirmación como Formación
- Resolución **A081** Elogiar el Uso de las Tablas de Ministerio del TEAC
- Resolución **A082** Facilitar Educación Teológica para los Ministerios Latinos/Hispanos
- Resolución **A083** Crear mapa del Proveedores del Educación Teológica Episcopal
- Resolución **A084** Modificar el Informe Parroquial
- Resolución **A085** Continuar la Financiación de la Marca 1 (Zonas Empresariales de Misión)
- Resolución **A086** Crear un Grupo de Trabajo para el Desarrollo y la Sostenibilidad Congregacional Latino-Hispana
- Resolución **A087** Crear un Grupo de Trabajo sobre Evangelización
- Resolución **A088** Establecer tarifas para la colecta para La Iglesia Episcopal
- Resolución **A089** Aprobar la carta de derechos del donante
- Resolución **A090** Enmendar el Canon III.8.6(g) Preparación para la Ordenación
- Resolución **A091** Afirmar el trabajo para los Ministerios de Alimentos y Seguridad Alimentaria
- Resolución **A092** Afirmar el apoyo de los programas de bienestar social
- Resolución **A093** Evaluar el Gasto de Defensa
- Resolución **A094** Apoyar el Impuesto sobre la Renta Paridad
- Resolución **A095** Profundizar el compromiso de todas las personas
- Resolución **A096** Afirmar la Justicia Social Basada en las Relaciones
- Resolución **A097** Enmendar el Canon I.1.2(n)(10)
- Resolución **A098** Endosar el Principio de Subsidiariedad
- Resolución **A099** Reducir las Alícuotas Diocesanas
- Resolución **A100** Evaluar la Viabilidad y Vitalidad Diocesanas
- Resolución **A101** Enmendar el Artículo V.1 de la Constitución
- Resolución **A102** Enmendar el Canon III.12.4(a)
- Resolución **A103** Programar la duración de la 79.ª Convención General
- Resolución **A104** Considerar el presupuesto para la 79.ª Convención General
- Resolución **A105** Considerar Asistencia Financiera para los Diputados que Asistan a la 79.ª Convención General
- Resolución **A106** Financiar la Reunión Inicial Conjunta de los CCAB Recién Constituidos Después de la 78.ª Convención General
- Resolución **A107** Financiar las Reuniones de los CCAB Durante el Trienio 2016-2018
- Resolución **A108** Presupuesto Conferencia Web de los Organismos Interinos a Mitad del Trienio
- Resolución **A109** Enmendar el Canon V.3
- Resolución **A110** Enmendar los Cánones I.1.8, I.1.11, I.2.6, y I.4.6
- Resolución **A111** Enmendar la Regla de Orden Conjunta II.10
- Resolución **A112** Fomentar el Respaldo para YASC y EVIM
- Resolución **A113** Continuar el Desarrollo del Proyecto de Trazado de la Misión Mundial
- Resolución **A114** Honrar los Acuerdos Bilaterales y de Pacto

- Resolución **A115** Enmendar Título III.12.9: Conciliación de los desacuerdos que afectan a la relación pastoral entre un obispo y la diócesis
- Resolución **A116** Presupuesto para Gastos de Comité
- Resolución **A117** Enmendar el Canon I.1.2(n)(3)
- Resolución **A118** Enmendar los Cánones I.1, I.6.5, I.9.11, y V.1; y la Regla de Orden Conjunta V.15
- Resolución **A119** Enmendar el Canon III.5.2(b)
- Resolución **A120** Enmendar el Canon III.7 para Agregar 7.11; Enmendar el Canon III.9, para Agregar 9.12, y Cambiar la Numeración de 9.12 y 9.13; y Enmendar el Canon III.12, para Agregar 12.8 y Cambiar la Numeración de 12.8, 12.9 y 12.10
- Resolución **A121** Enmendar el Canon III.9.4(d)
- Resolución **A122** Enmendar el Canon III.12.3(a)(2)
- Resolución **A123** Enmendar el Canon III.11.3(a)
- Resolución **A124** Enmendar el Título IV
- Resolución **A125** Enmendar el Canon IV.5.3(g) Calificación del Escribano
- Resolución **A126** Enmendar el Canon IV.5.3(j) Residencia de los Abogados de la Iglesia, Oficiales de Admisión, Asesores, Investigadores, Conciliadores
- Resolución **A127** Enmendar el Canon IV.5 — Añadir el Canon IV.5.4
- Resolución **A128** Enmendar el Canon IV.6.3 Notificación Obligatoria por el Obispo
- Resolución **A129** Enmendar los Cánones IV.6.5, IV.6.6 y IV.19.10(b) Notificación de Despido y Cuestiones de Apelación
- Resolución **A130** Enmendar el Canon IV.6.7 Aviso de Queja al Clero
- Resolución **A131** Enmendar el Canon IV.6.8 Progreso y Responsabilidad
- Resolución **A132** Enmendar el Canon IV.6.9 Plazo para Llegar a un Acuerdo
- Resolución **A133** Enmendar el Canon IV.7.4 Aclaración de Compensación bajo Restricción
- Resolución **A134** Enmendar Canon IV.12.12 Mover a 14.8 y Definir Emisión
- Resolución **A135** Enmendar el Canon IV.13 Asuntos de Procedimiento y Descubrimiento
- Resolución **A136** Enmendar el Canon IV.14.4 Distribución de Acuerdo
- Resolución **A137** Enmendar el Canon IV.14.5 Modificación de las Horas
- Resolución **A138** Enmendar el Canon IV.14.8 Acortar las Horas
- Resolución **A139** Enmendar el Canon IV.14.11 Agregar Abogado de la Iglesia a Comportarse con Canon Paralelo
- Resolución **A140** Enmendar el Canon IV.12 Añadir Presidente de la Cámara de Diputados como Receptor del Aviso de Acuerdo
- Resolución **A141** Enmendar el Canon IV.14.12(b) Corrección a las Referencias a la Oficina del Ministerio de Transición
- Resolución **A142** Enmendar el Canon IV.15.6(b) (5) Normas para la Apelación
- Resolución **A143** Enmendar el Canon IV.16 Aclaración de Asuntos Relativos al Abandono
- Resolución **A144** Enmendar el Canon IV.19.4 Estatuto de Limitación para los Perpetradores y Observadores del Abuso Sexual
- Resolución **A145** Enmendar el Canon IV.19.6 Aclarar las Consecuencias del Incumplimiento por el Demandado
- Resolución **A146** Enmendar el Canon IV.19.14(b) y (c) Imparcialidad
- Resolución **A147** Enmendar el Canon IV.19.25 Aclaración de Obispos que Actúan como Obispo Diocesano
- Resolución **A148** Enmendar Canon IV.19.30 Exigir copias Electrónicas de las Actas
- Resolución **A149** Enmendar el Canon V.4.1(a)
- Resolución **A150** Desarrollar Materiales de Capacitación sobre el Título IV
- Resolución **A151** Presupuesto para el Colegio de Obispos
- Resolución **A152** Adoptar las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados Propuestas